



vínculos

de Historia

Dossier Monográfico:
La música en la historia: Análisis y propuestas

Fundador y director honorario

Juan Sisinio Pérez Garzón, Universidad de Castilla-La Mancha

Directora editorial

María José Lop Otín, Universidad de Castilla-La Mancha

Secretario editorial

Jesús Molero García, Universidad de Castilla-La Mancha

Consejo de Redacción

Juan Blánquez Pérez, Universidad Autónoma de Madrid
Laurent Callegarin, Casa de Velázquez
Juan M. Carretero Zamora, Universidad Complutense de Madrid
Ricardo Córdoba de la Llave, Universidad de Córdoba
Julio de la Cueva Merino, Universidad de Castilla-La Mancha, España
María Isabel del Val Valdivieso, Universidad de Valladolid
Francisco García González, Universidad de Castilla-La Mancha
Rosario García Huerta, Universidad de Castilla-La Mancha
Helen Graham, University of London
José Manuel López Torán, Universidad de Castilla-La Mancha
David Martín López, Universidad Castilla-La Mancha
Juan Carlos Oliva Mompeán, Universidad de Castilla-La Mancha
Teresa María Ortega, Universidad de Granada
Porfirio Sanz Camañes, Universidad de Castilla-La Mancha
Raquel Torres Jiménez, Universidad de Castilla-La Mancha

Consejo Asesor

David Abulafia, University of Cambridge
Alfonso Botti, Università di Modena e Reggio Emilia
Germán Delibes de Castro, Universidad de Valladolid
Margarita Díaz-Andreu, Universitat de Barcelona
Pilar Fernández Uriel, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Ricardo Franch Benavent, Universidad de Valencia
Philippe Josserand, Université de Nantes
Kristian Kristiansen, University of Gothenburg
Michael Kunst, Deutsches Archäologisches Institut
Elena Maza Zorrilla, Universidad de Valladolid
Pierre Moret, Université de Toulouse II-Le Mirail
María Encarnación Nicolás Marín, Universidad de Murcia
Fernanda Olival, Universidade de Évora
Mauricio Pastor Muñoz, Universidad de Granada
Paula Pinta Costa, Universidade do Porto
François-Joseph Ruggiu, Université Sorbonne Paris-IV
Irving A. A. Thompson, Royal Historical Society, London
Flocel Sabaté, Universitat de Lleida
Manuel Salinas de Frías, Universidad de Salamanca
Margarita Vallejo Girvés, Universidad de Alcalá de Henares
Francisco Villacorta Baños, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Bernard Vincent, EHESS. París
Fernando Wulff Alonso, Universidad de Málaga

Revisión de traducciones al inglés

Mark Hounsell

Diseño de portada

Rafael Villena Espinosa, Universidad de Castilla-La Mancha

Edición digital y soporte informático

Raúl Alonso, Daniel Vera, Editorial Cántico, España

Portada

J M, *After the party*, 2006, flickr. CC BY-NC-SA 2.0

Índice

NOTA DEL CONSEJO DE REDACCIÓN	9
DOSIER MONOGRÁFICO	11
La música en la historia: Análisis y propuestas. Presentación del dossier Music in History: Analysis and Proposals. Introduction to the dossier por Juan Carlos OLIVA MOMPEÁN	13
Los sonidos de la Prehistoria: reflexiones en torno a las evidencias de prácticas musicales del Paleolítico y el Neolítico en Eurasia Sound of Prehistory: Reflections of the Evidence of Palaeolithic and Neolithic Musical Practices in Eurasia por Raquel JIMÉNEZ PASALODOS, Ana María ALARCÓN JIMÉNEZ, Neemías SANTOS DA ROSA y Margarita DÍAZ-ANDREU	17
La música en la Antigua Grecia Music in Ancient Greece por Pedro REDONDO REYES y Francisco Javier PÉREZ CARTAGENA	38
La Virgen con Niño y ángeles músicos. Connotaciones sexuadas en el imaginario musical medieval The Virgin with Child and Musician Angels. Sexual connotations in medieval musical imaginary por Josemi LORENZO ARRIBAS.....	52
Historia de la música y Edad Moderna: estado de la cuestión Music History and Modern Times: State of the art por Paulino CAPDEPÓN VERDÚ.....	71
Escenarios sonoros del poder municipal en España durante la Edad Moderna: el caso de Jerez de la Frontera Sound scenarios of municipal power in Spain during the Modern Age: the case of Jerez de la Frontera por Juan Antonio MORENO ARANA	90
MISCELÁNEA	107
El rol del mármol en la configuración del paisaje epigráfico de <i>Tarraco</i> The Role of Marble in the Epigraphic Landscape of <i>Tarraco</i> por Julio C. Ruiz.....	109
The rescue of the genre though historiographical confusión: María Fernández Coronel, Queen María de Molina's governess El rescate del género a través de la confusión historiográfica: María Fernández Coronel, aya de la Reina María de Molina por Alicia MARCHANT RIVERA.....	121

La guerra medieval a través de su registro arqueológico: el asedio al castillo santiaguista de Montizón (1465-1467) The medieval war through its archaeological record: the siege of the castle of the Order of Santiago de Montizón (1465-1467)	
por David GALLEGO VALLE.....	132
Antonio Ximénes de Urrea y Enríquez, I marqués de Almonacir. Apuntes biográficos Biographical notes about the 1st Marquis of Almonacir	
por Javier REVILLA CANORA.....	155
Más allá del Báltico: la embajada del Almirante de Aragón (1597) y las problemáticas del frente danubiano Beyond the Baltic: the Admiral of Aragon's embassy (1597) and the problems on the Danubian front	
por Miguel CONDE PAZOS.....	169
Ficciones de libertad en la Castilla moderna. Fiscalidad, poder y villazgo en el reino de Murcia (1665-1700) Fictions of freedom in modern Castile. Taxation, power and <i>villazgo</i> in the Kingdom of Murcia (1665-1700)	
por Vicente MONTOJO MONTOJO y Julio D. MUÑOZ RODRÍGUEZ.....	185
La altura de las estancias en el siglo XVIII en Burgos The Height of the Rooms in 18th-century Burgos	
por FRANCISCO JOSÉ SANZ DE LA HIGUERA.....	207
Bienes y condiciones de vida de las familias campesinas del Norte de Castilla a finales del Antiguo Régimen: Miranda de Ebro y su jurisdicción (1700-1850) Assets and living conditions of peasant families in Northern Castilla at the end of the Ancient Regime: Miranda de Ebro and its jurisdiction (1700-1850)	
por Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ.....	224
La fisionomía del poder en la Castilla del siglo XVIII: poder jurisdiccional y poder concejil en Ávila Castile Crown 18th century territorial power physiognomy: Ávila's jurisdiction's and council's power	
por Rodrigo POUSA DIÉGUEZ.....	241
La visibilidad de la mujer a través de las capitulaciones matrimoniales del mundo rural del norte de Aragón (ss. XVI-XVIII) The visibility of women in the context of pre-nuptial agreements in rural northern Aragón (16th-18th centuries)	
por Encarna JARQUE MARTÍNEZ y José Antonio SALAS AUSÉNS.....	261
El archivo señorial de Paracuellos, un fondo documental de los marqueses de Malagón The seigneurial archive of Paracuellos, a documentary collection of the Marquises of Malagón	
por Antonio SÁNCHEZ GONZÁLEZ.....	278
Los Sitios Reales durante el Trienio Liberal: la cesión de una parte del patrimonio real a la nación Royal Sites during the Liberal Triennial (1820-1823): the transfer of part of the royal heritage to the nation	
por Félix LABRADOR ARROYO.....	298

<i>El Grito del Ejército y La España militar: dos ejemplos de prensa castrense</i> <i>El Grito del Ejército and La España militar: two examples of military press</i>	
por Diego CAMENO MAYO	322
Desiguales ante la muerte. Un estudio de caso en el sur de España (1850-1950) Unequal in the face of death. A case study in Southern Spain (1850-1950)	
por Víctor A. LUQUE DE HARO y Andrés SÁNCHEZ PICÓN	336
En las carreteras de España: Andrei Vizanti, el primer estudiante rumano en Madrid (1865-1868) On the roads of Spain: Andrei Vizanti, the first Romanian student in Madrid (1865-1868)	
por Iosif Iulian ONCESCU.....	357
Novelas, cuplés, postales y cine: una aproximación a las representaciones erótico-pornográficas durante la Segunda República Española Novels, cuplés, postcards and cinema: an approach to erotic-pornographic representations during the Second Spanish Republic	
por Carmen GUILLÉN LORENTE	371
El acoso terrorista al centro-derecha durante la Transición a la democracia. El aislamiento político de la Unión del Centro Democrático en el País Vasco Terrorist pressure over the center-right during Transition to Democracy. The political Isolation of <i>Unión del Centro Democrático</i> (UCD) in the Basque Country	
por Manuel MONTERO.....	390
La Monarquía española en el actual ceremonial de apertura de la legislatura parlamentaria (1979-2020) The Spanish Monarchy in the current State Opening of Parliament ceremony (1979-2020)	
por Oriol LUJÁN	406
BALANCE HISTORIOGRÁFICO	423
Los yacimientos arqueológicos de la Sierra de Atapuerca. 150 años de exploraciones, excavaciones y ciencia The archaeological sites of the Sierra de Atapuerca. 150 years of explorations, excavations and science	
por Rodrigo ALONSO ALCALDE, Marta NAVAZO RUIZ y Eudald CARBONELL I ROURA	425
RESEÑAS	445
Eudald CARBONELL I ROURA y Carlos DÍEZ FERNÁNDEZ-LOMANA, <i>Hazte humano tengas la edad que tengas</i>, Burgos, Diario de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca. 2019	
por José RAMOS MUÑOZ.....	447
M. del Rosario GARCÍA HUERTA, F. Javier MORALES HERVÁS y David RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, <i>El cerro de Alarcos (Ciudad Real): formación y desarrollo de un oppidum ibérico. 20 años de excavaciones arqueológicas en el Sector III</i>, Oxford, Archaeopress Archaeology, 2020	
por María Luisa CERDEÑO	450
Antonio TEJERA GASPAS y Jesús FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, <i>Tarteso. La génesis de una civilización</i>. Onoba Monografías. Huelva, Universidad de Huelva, 2020	
por Esther RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.....	453

Cándida MARTÍNEZ LÓPEZ, et alii, <i>Constructoras de Ciudad. Mujeres y arquitectura en el occidente romano</i>, Granada, Editorial Comares, 2020	
por Inés DEL CASTILLO BARGUEÑO.....	456
Gregorio CARRASCO SERRANO (coord.), <i>Economía romana en Castilla-La Mancha</i>, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020	
por Juan Carlos OLIVA MOMPEÁN.....	459
David PORRINAS GÓNZALEZ, <i>El Cid: Historia y mito de un señor de la guerra</i>, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2019	
por David GALLEGO VALLE.....	462
Emilio MITRE, <i>Morir en la Edad Media. Los hechos y los sentimientos</i>, Madrid, Ediciones Cátedra, 2019	
por Raquel TORRES JIMÉNEZ.....	465
María Isabel DEL VAL VALDIVIESO, Juan Carlos MARTÍN CEA, David CARVAJAL DE LA VEGA (eds.), <i>Expresiones del poder en la Edad Media. Homenaje al profesor Juan Antonio Bonachía Hernando</i>. Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2019	
por Pablo ORTEGO RICO.....	468
Enrique MARTÍNEZ RUIZ, Susana GARCÍA RAMÍREZ y José María MORENO MARTÍN (eds.), <i>Fuimos los primeros. Magallanes, Elcano y la Vuelta al Mundo</i>. Catálogo de la Exposición del Museo Naval (Madrid, 20 de septiembre de 2019-19 de enero de 2020), Madrid, Ministerio de Defensa, 2019	
por Mario ALFONSO MOLA.....	472
Ana María GOETSCHER, <i>Moral y orden. La delincuencia en los inicios de la modernidad en Ecuador</i>. Quito, FLACSO Ecuador–Abya Yala, 2020	
por Nicolás BUCKLEY.....	475
Raffaella SARTI, Anna BELLAVITIS y Manuela MARTINI (eds.), <i>What is Work? Gender at the Crossroads of Home, Family, and Business from the Early Modern Era to the Present</i>, New York/Oxford, Berghahn Books, 2018	
por Victoria LÓPEZ BARAHONA.....	478
Yoshimi ORII y María Jesús ZAMORA CALVO (eds.), <i>Cruces y áncoras. La influencia de Japón y España en un Siglo de Oro global</i>, Madrid, Abada editores, 2020	
por David MARTÍN LÓPEZ.....	481
Manuel Reyes GARCÍA-HURTADO (ed.), <i>Soltando amarras. La costa noratlántica ibérica en la Edad Moderna</i>, A Coruña, Universidade, da Coruña, 2019	
por María del Carmen SAAVEDRA VÁZQUEZ.....	484
Francisco GARCÍA GONZÁLEZ (ed.), <i>Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)</i>, Madrid, Iberoamericana – Vervuert, 2020	
por Claudia CONTENTE.....	488
Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, Marina TORRES ARCE y Susana TRUCHUELO GARCÍA (eds.), <i>Dimensiones del conflicto: resistencia, violencia y policía en el mundo urbano</i>, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2020	
por Alberto CORADA ALONSO.....	491

Martín RODRIGO Y ALHARILLA, <i>Un hombre, mil negocios: La controvertida historia de Antonio López, marqués de Comillas</i>. Barcelona, Ariel, 2021 por José Manuel LÓPEZ TORÁN.....	495
Julián CASANOVA RUIZ, <i>Una violencia indómita. El siglo XX europeo</i>, Barcelona, Crítica, 2020 por Alba NUEDA LOZANO.....	498
Alfonso BOTTI, <i>Con la Tercera España. Luigi Sturzo, la Iglesia y La Guerra Civil Española</i>, Madrid, Alianza Editorial, 2020 por Rafael SERRANO GARCÍA	501
Pedro OLIVER OLMO (coord.), <i>La tortura en la España contemporánea</i>, Madrid, Los libros de la Catarata, 2020 por Rafael VILLENA ESPINOSA	505
José Antonio CASTELLANOS LÓPEZ (ed.), <i>Las crisis en la España del siglo XX. Agentes, estructuras y conflictos en los procesos de cambio</i>, Madrid, Sílex, 2020 por Diego RUIZ PANADERO	508

NOTA DEL CONSEJO DE REDACCIÓN

Poco antes de cerrar el presente número recibimos con gran pesar la noticia del fallecimiento de Pierre Guichard (1939-2021), quien ha sido miembro del Consejo asesor de nuestra revista desde su aparición en junio de 2012. Este hispanista francés, profesor emérito de la Universidad de Lumière-Lyon II y antiguo miembro de la Casa de Velázquez de Madrid, es referencia obligada en el estudio de la historia de al-Ándalus, a la que ha dedicado más de cuarenta años de labor investigadora. Desde aquí queremos transmitir nuestras condolencias a sus familiares, amigos y discípulos. Por fortuna, nos queda el legado de su sólida producción científica. Descanse en paz.

DOSIER MONOGRÁFICO

LA MÚSICA EN LA HISTORIA: ANÁLISIS Y PROPUESTAS

MUSIC IN HISTORY: ANALYSIS AND PROPOSALS

La música en la historia: Análisis y propuestas. Presentación del dossier

Music in History: Analysis and Proposals. Introduction to the Dossier

Juan Carlos OLIVA MOMPEÁN
Universidad de Castilla-La Mancha
juan.oliva@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-6251-7596>

La música como objeto de estudio es habitual en las tradiciones historiográficas. En los últimos años viene siendo especial objeto de atención en multitud de eventos académicos y científicos internacionales de los que hemos tenido noticia, incluyendo el ya entrado 2021 en el que aparece este dossier. Como tema monográfico para el presente número 10 de *Vínculos*, este dossier comenzó a gestarse a comienzos de 2019.

Como ocurre en todo objeto de análisis e investigación en historia, y aun con mayor justificación en el marco de un horizonte interdisciplinar como el que propone este dossier, conviene ponerse de acuerdo respecto a qué se entiende —o qué se entendió en el pasado— por “música”. A primera vista, la cosa podría no revestir excesiva complicación sobre todo para una perspectiva histórica *europaea*, pero quizá un tanto si se intenta aplicar el mismo concepto a periodos históricos más remotos pertenecientes a otras latitudes y escenarios. Como mero principio teórico, echando mano de nuestros diccionarios — surgidos de coordenadas espaciotemporales históricamente determinadas— comprobamos que el concepto “música” puede definirse de maneras más o menos coincidentes, y, al mismo tiempo, ligeramente distintas. Leemos, por ejemplo, que música es una “sucesión de sonidos compuesta, según ciertas reglas, de modo que resulta grata al oído”; es un “arte de componer conjuntos de sonidos”, pero también un “arte de producir o ejecutar sonidos”. La música es, nos dice otra fuente, el “arte de combinar los sonidos en una secuencia temporal atendiendo a las leyes de la armonía, la melodía y el ritmo, o de producirlos con instrumentos musicales”; es un “conjunto de sonidos sucesivos combinados, que, por lo general, producen un efecto estético o expresivo y resultan agradables al oído”; o también un “conjunto de composiciones musicales de un autor, de un estilo, de un país o de un período determinados”.

Pero estas definiciones las hemos heredado de precedentes directos que nos determinan. Nuestro universal vocablo “música” no procede sino del antiguo griego: *μουσική* (*mousikē*), traducible literalmente como “el arte de las musas”, y que saltó después al latín *musica*. La Musa latina era un canto, un poema; en plural eran las Musas las diosas de la poesía; venían de las musas griegas *μοῦσαι* (*mousai*), divinidades inspiradoras de las artes. Pero debe recordarse que, en realidad, en la antigua Grecia el concepto *mousikē* englobaba un todo mucho más complejo que aunaba música, poesía y danza.

Partiendo de la tradición clásica, llegamos a definiciones paralelas de música que pueden ser hoy más precisas y revelan el cambio de percepción en las diferentes épocas. Música es también reconocidamente “el arte de organizar de modo sensible (¿y lógico?) una combinación coherente de sonidos y silencios respetando principios melódicos, armónicos y rítmicos fundamentales mediante complejos procesos psico-anímicos”. Pero cabe incluir aún otros matices en la definición del concepto, puesto que su delimitación es todavía hoy más compleja, incluso frente a lo que, en teoría, *no sería música*. Pueden surgir experiencias artísticas sonoras, que algunos pueden considerar quizá fronterizas, y que amplían el horizonte tradicional de las definiciones expresadas más arriba. Que la música ha sido siempre un producto cultural con diferentes propósitos nadie lo duda, sin que éstos puedan limitarse a (hacer) sentir experiencias estéticas, expresar o transmitir sentimientos o emociones.

Echando mano de más precisiones de interés, nos cuenta por ejemplo una voz fiable que, en efecto, la música siempre ha sido parte fundamental de la Educación (la *paideia*), aunque la referida entrada en absoluto menciona la *paideia* griega (ateniense) clásica. Nos recuerda sin embargo con acierto que “la música cumple una función de vital importancia en el desarrollo cognitivo del ser humano. Colabora con el pensamiento lógico matemático, la adquisición del lenguaje, el desarrollo psicomotriz, las relaciones interpersonales, el aprendizaje de lenguas no nativas y a potenciar la inteligencia emocional... Por este motivo, la música debe estar presente en cualquier plan educativo ministerial moderno y reconocida como disciplina imprescindible dentro de la enseñanza obligatoria”. Esta última idea no es nueva. Fue Platón (s. IV a.C.), especialmente en su famoso libro III de *La República*, posiblemente en una redacción final al cabo de su larga vida y desarrollando argumentos ya expresados en otros *Diálogos*, como por ejemplo en el *Protágoras*, quien puso el foco en la trascendencia de la música como elemento clave en la educación del ciudadano, también en directa relación con las matemáticas (“los números”). La música, aun siendo objeto de controversia y debate, era para Platón —junto con la gimnasia— lo más importante; era la prioridad número uno del Estado en la educación del ciudadano. Con ello, el gran filósofo no hacía sino redefinir una idea tradicional sobre la importancia de la música que, en realidad, los griegos clásicos habían heredado de sus antecesores de la Edad Oscura¹.

Muchos siglos antes, también la música en el Antiguo Oriente había venido desempeñando un papel muy importante en la vida cotidiana, sobre todo sacral y religiosa en festividades oficiales anuales, pero también más profana en la vida de las gentes de a pie. La música y el canto acompañaban a menudo banquetes. Templos y palacios, actividades deportivas, entierros, desfiles militares, procesiones, bodas o cantares de trilla eran lugares y ocasiones habituales en las que la música formaba parte de la vida. La música babilónica más domesticada se basaba en la octava, y no en cinco notas, como la primera música griega conocida. La variedad de instrumentos existente en la antigua Mesopotamia fue también amplia. De instrumentos de cuerda tenemos constancia de: arpas, laúd, lira; de percusión: timbal, tambor (a veces muy grande), címbalos o platillos, campanillas,

1 Cfr. W. Jaeger, *Paideia: Los ideales de la cultura griega*, Madrid, FCE, 1982, p. 10ss.

cascabeles, matracas, también, por supuesto, las palmas acompasadas; de viento: flautas, cuernos, pitos; todos tenían una técnica especial de fabricación. Las representaciones más antiguas de arpas se documentan por ejemplo en tablillas sumerias de cerca de 3100 a.C. Nueve liras se hallaron en el famoso Cementerio Real de Ur (2600 a.C.), de las cuales pudieron reconstruirse por completo dos. Aunque bastante posteriores, hay también claros indicios de la actuación conjunta de instrumentos musicales. Cantores, hombres y mujeres, se unían a músicos y músicas. Danzantes y bailarinas, también acróbatas, formaban parte de este mundo musical insuficientemente conocido². No puede dejar de mencionarse aquí el famoso himno hurrita dedicado a la diosa Nikkal, de 1400 a.C. y descubierto en los archivos de Ugarit (Ras Shamra, Siria), el cual ha podido reconstruirse en parte y “puede escucharse” —si se busca adecuadamente— en *versiones* en internet (como hoy, mientras sea funcional, en: <https://www.classicfm.com/music-news/videos/oldest-song-melody/>).

En este dossier no pueden contemplarse sino breves fragmentos, algunas interesantes *partituras* de la música en la Historia. Egipto y Mesopotamia y sus larguísimas historias musicales quedan al margen, como también —salvo una breve referencia— la música en la antigua y dilatada civilización romana. Desgraciadamente, tampoco otros interesantes periodos de las edades históricas *urbi et orbe* fuera del marco europeo y mediterráneo pueden contemplarse. Conscientes de la enormidad de este importante objeto de estudio y de las limitaciones que presenta, en este dossier nos atrevemos a ofrecer una sucinta mirada, que intenta ser holística sobre la música en la historia, y que pone el foco sólo en determinadas coyunturas históricas y sobre objetos de estudio que pivotan de lo más general a lo más concreto. Tampoco se ha incluido la Era Contemporánea, de por sí tan extensa e importante, sin duda la más productiva y la que más calidad ha proporcionado a la historia con millones de artistas, gracias a su democratización sobre todo desde el siglo XX. Como es bien sabido, es de tal calibre la cantidad y calidad de movimientos musicales surgidos desde el siglo XIX en adelante, que quien suscribe esta presentación ha pensado que éstos podrían —y quizá deberían— ser objeto de estudio en otro dossier monográfico.

Con sus análisis y propuestas, un selecto número de expertos y especialistas en diferentes periodos históricos nos ayudan a contemplar, de modo puntual o de manera más general, el papel que jugó la música en la historia.

Raquel Jiménez Pasalodos, Ana María Alarcón Jiménez, Neemías Santos da Rosa y Margarita Díaz-Andreu asumen el siempre difícil reto de proponer un acercamiento a los primeros sonidos musicales en la Prehistoria, desde el Paleolítico al Neolítico en Eurasia. Junto al estudio de los principales hallazgos arqueológicos relacionados con la música, el sonido y la acústica, estos autores proponen el análisis de una serie de estudios de caso que permiten reflexionar sobre la importancia cultural de la musicalidad y sus posibles usos y funciones en las primeras sociedades. Tradiciones musicales ya desarrolladas en la Prehistoria se ponen de manifiesto a la luz del estudio tecnológico de numerosos artefactos, que evidencian un avanzado conocimiento empírico del sonido y la fabricación de instrumentos musicales muy efectivos. Su influencia en los periodos posteriores fue innegable y decisiva.

Pedro Redondo Reyes y Francisco Javier Pérez Cartagena proponen un acercamiento particular a la música en la antigua Grecia. Especialmente a partir del siglo V a.C., diversa información documentada en diferentes tipos de fuentes permite alcanzar resultados asombrosos, hasta el punto de poder apreciar cómo pudo sonar la antigua música griega a la luz de algunas “partituras” conservadas. Partiendo de los precedentes orientales, los autores ofrecen un recorrido que va desde el análisis de las fuentes, pasando por

² Cfr. A. Nunn, *Alltag im alten Orient*, Mainz am Rhein, Philipp von Zabern, 2006, p. 95ss.

el tratamiento de la música en la educación y la ética, hasta contemplar su reflejo en la mitología y la literatura griegas. Su estudio explica con detalle el sistema musical griego, que parece haberse heredado con considerable fidelidad en el mundo romano y bizantino.

Con carácter particular, Josemi Lorenzo Arribas nos presenta a continuación, a la luz de la Historia de la Mujeres, un estudio sobre la Virgen con ángeles músicos y las connotaciones sexuadas del imaginario musical medieval. Para este autor, la simbología instrumental y una determinada asociación iconográfico-conceptual —con los ángeles músicos— que la acompaña, ha formado una constante de la música occidental desde la perspectiva de género, esto es: la relación entre los instrumentos de música baja y las mujeres. A través de una sólida argumentación desplegada en varios planos, el autor concentra su atención en la representación arquetípica de la Virgen y los ángeles, para, a continuación, rastrear su posible primera representación en el monasterio de Santa María de Carracedo, en León, a la que le dedica un riguroso y exhaustivo análisis. Su investigación le lleva a adelantar la cronología hispana y europea del contexto iconográfico de María con los ángeles músicos.

De forma muy exhaustiva Paulino Capdepón Verdú nos presenta un estado de la cuestión en relación con la historia de la música y la Edad Moderna en Europa. Atendiendo a los distintos periodos musicales modernos, su mirada crítica analiza el actual *status quaestionis* bibliográfico, abundando no solo en la problemática cronológica (renacentista, barroca y clásica), sino también en sus características técnicas, estéticas y estilísticas. Cada periodo es presentado de modo muy ágil con unas características generales, para, a continuación, ofrecer en cada uno de ellos un balance analítico y razonado de un considerable volumen de material bibliográfico. Compositores y centros musicales, pero también estudios de carácter más amplio son la tónica dominante. En lengua castellana, el volumen de producción (y de traducción de obras extranjeras) es todavía escaso.

Por su parte, Juan Antonio Moreno Arana nos ofrece un estudio riguroso de Jerez de la Frontera como escenario sonoro del poder municipal en la España moderna. Su estudio ofrece la ventaja de estar completamente documentado en el archivo capitular de Jerez. Logra delimitar la sonorización de los escenarios del ceremonial urbano que protagoniza el gobierno municipal, y estudia los instrumentos más demandados por las autoridades municipales jerezanas para los actos más solemnes dentro de los contextos sociales y económicos del municipio, así como la interesante evolución local en las contrataciones de músicos. Cuáles fueron las ocasiones solemnes, así como los muy diversos actos ceremoniales en que la música debía jugar un papel importante en Jerez es otro de los aspectos interesantes de su pormenorizada investigación. El autor demuestra la enorme trascendencia e importancia que tenía la música en la vida política del municipio de Jerez de la Frontera, que sirve como ejemplo privilegiado y botón de muestra en el contexto más amplio de la España moderna.

En suma, aunque de forma parcial y siempre incompleta, este dossier sobre la música en la historia ofrece interesantes análisis y propuestas de interpretación desde distintos puntos de vista y sobre diferentes épocas o contextos históricos. Intentando preservar con mayor o menor intensidad el enfoque social, estas propuestas se abordan de modo plural y enriquecedor partiendo de diferentes perspectivas: la del historiador/a de la música, la de la historia misma con mirada crítica, o incluso la de la propia musicología.

Los sonidos de la Prehistoria: Reflexiones en torno a las evidencias de prácticas musicales del paleolítico y el neolítico en Eurasia¹

Sounds of Prehistory: Reflections on the Evidence of Palaeolithic and Neolithic Musical Practices in Eurasia

Raquel JIMÉNEZ PASALODOS
Universidad de Valladolid/Universidad de Barcelona
raquel.jimenez@uva.es
<http://orcid.org/0000-0001-9422-8302>

Ana María ALARCÓN JIMÉNEZ
Universidad de Barcelona
am.alarconjimenez@ub.es
<https://orcid.org/0000-0001-7555-257X>

Neemías SANTOS DA ROSA
Universidad de Barcelona
n.santosdarosa@ub.edu
<https://orcid.org/0000-0001-8800-146X>

Margarita DÍAZ-ANDREU
ICREA y Universidad de Barcelona
m.diaz-andreu@ub.edu
<http://orcid.org/0000-0003-1043-2336>

Fecha de recepción: 07/01/2021
Fecha de aceptación: 03/03/2021

RESUMEN

En este artículo presentamos una breve introducción historiográfica y metodológica de la arqueología musical y la arqueoacústica como subdisciplinas de la arqueología encargadas del estudio de las evidencias materiales de las prácticas musicales del pasado remoto, y realizamos

¹ Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación de la ERC *Advanced Grant Artsoundscapes* con el título “The sound of special places: exploring rock art soundscapes and the sacred” (EC Grant Agreement 787842), cuya Investigadora Principal es Margarita Díaz-Andreu y, como tal, firma en última posición.

un recorrido por los principales hallazgos arqueológicos relacionados con la música, el sonido y la acústica de los espacios desde el Paleolítico al Neolítico en Eurasia. Además, proponemos una serie de hallazgos como casos de estudio que van a permitir reflexionar en torno a la importancia cultural de la musicalidad, y los posibles usos y funciones de la música en aquellas sociedades cazadoras-recolectoras y de primeros agricultores.

Palabras clave: Arqueología Musical, Arqueoacústica

Topónimos: Eurasia

Periodo: Paleolítico y Neolítico

ABSTRACT

In this paper, we present a brief historiographical and methodological introduction to music archeology and archaeoacoustics, archaeological subdisciplines that study the material evidence of musical practices in the distant past. Moreover, we briefly present some of the main archaeological finds linked to music, sound and acoustics from the Paleolithic to the Neolithic periods in Eurasia. Finally, we propose a series of discoveries as case studies that will allow us to reflect on the cultural importance of musicality, and the possible uses and functions of music in those hunter-gatherer and early farmer societies.

Key words: Music Archaeology, Archaeoacoustics

Toponyms: Eurasia

Period: Palaeolithic and Neolithic

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la neurociencia, los estudios cognitivos y la psicología evolutiva están aportando nuevos datos que muestran lo que la etnomusicología había propuesto desde hacía décadas: la musicalidad es una capacidad exclusiva del ser humano, y el canto, la danza y la construcción de instrumentos son fenómenos universales, ya que, aunque estos elementos estén culturalmente definidos, todas las sociedades vivas conocidas tienen comportamientos comparables que se pueden reconocer como musicales². Líneas de investigación relativamente recientes y eminentemente interdisciplinarias como la arqueología musical y la arqueoacústica están aportando un creciente número de pruebas sobre la importancia del sonido en las culturas de la prehistoria y la antigüedad. En este artículo proponemos una breve introducción historiográfica y metodológica a ambas subdisciplinas y un escueto recorrido por los principales hallazgos arqueológicos sobre música, sonido y acústica del espacio de las sociedades cazadoras-recolectoras y primeros agricultores de Eurasia, que van a permitir reflexionar tanto en torno a la importancia cultural que estas concedieron a la música y el sonido como componentes esenciales de su experiencia vital.

² La noción de *música* empleada en este trabajo parte de una definición *etic* que engloba una serie de comportamientos universales que pueden ser reconocidos en diversas culturas y comparables entre sí, aunque el término como tal no exista entre algunos grupos humanos o presente marcadas diferencias (Gourlay, 1984; List, 1971 y 1984). Para una visión muy reciente de este campo se puede acceder a los vídeos de una conferencia virtual coorganizada entre el Museo Arqueológico Nacional y el proyecto *Artsoundscapes* celebrada el 18 de noviembre de 2020 sobre la “Arqueología de los espacios sonoros” realizada con motivo de la Vitrina 0 del Museo Arqueológico Nacional. Ver <http://www.man.es/man/actividades/congresos-y-reuniones/congresos-anteriores/2020/20201118-paisajes-sonoros.html>).

2. LOS ESTUDIOS SOBRE LA DIMENSIÓN SONORA DE LA PREHISTORIA

La arqueología musical y la arqueoacústica son dos subdisciplinas de la arqueología que permiten, con herramientas metodológicas diversas y variados intereses teóricos, una aproximación a la dimensión sonora de las culturas pasadas. La primera se ocupa principalmente del estudio de las evidencias materiales de instrumentos sonoros que se encuentran en el registro arqueológico, ya que entre los comportamientos humanos asociados con la musicalidad se encuentran aquellos que producen y utilizan cultura material y, por tanto, pueden dejar evidencias y patrones que perduran a través del tiempo. Estas evidencias materiales, organológicas e iconográficas, constituyen las fuentes primarias de la arqueología musical. En general, la disciplina se ha interesado por todos aquellos artefactos productores de sonido (Lund, 1981): los instrumentos de música propiamente dichos y otros materiales que, o bien fueron diseñados con intencionalidad acústica, o bien fueron usados con ese fin. Por otro lado, la arqueoacústica (Scarre y Lawson, 2006), pone su foco de interés en el estudio de los paisajes sonoros y de las características acústicas de los lugares que fueron habitados y utilizados por los seres humanos del pasado, ya sean naturales o de origen antrópico, y que en ocasiones revelan la importancia utilitaria, ritual o simbólica de determinados sonidos y parámetros acústicos. Pese a la pretensión globalizadora inicial del término *arqueoacústica*, la gran especificidad del análisis de los objetos sonoros ha llevado a que los especialistas en música antigua se hayan mantenido fieles a la denominación de *arqueología musical*, con lo que el nombre de *arqueoacústica* ha quedado reservado para aquellos que se dedican al estudio de los espacios sonoros.

Si bien ambas aproximaciones parecen relativamente recientes, el interés por la organología arqueológica tiene un largo recorrido. En territorio europeo, los primeros instrumentos musicales prehistóricos encontrados que suscitaban la curiosidad de arqueólogos y eruditos fueron las trompas irlandesas de la Edad del Bronce (B.B., 1763: lám. 20; Cooper Walker, 1786). Poco después, la afección de conocimiento del nacionalismo decimonónico por las historias locales pre-romanas produjo un crecimiento exponencial de los trabajos arqueológicos y, con ellos, nuevos hallazgos de interés musical. Si fue en Escandinavia donde se sentó la base de la arqueología prehistórica (gracias al Sistema de las Tres Edades desarrollado por Christian J. Thomsen), éste fue además un territorio privilegiado para el surgimiento del interés por la música arqueológica debido al también temprano descubrimiento de un nuevo tipo de trompas de la Edad del Bronce en Dinamarca en 1794. De hecho, el mismo Thomsen dató los imponentes aerófonos en 1836 (Thomsen, [1836] 1848: 52) y, basándose en las sagas islandesas, los bautizó con el nombre de *lurs*. A finales del siglo XIX ya se habían encontrado unos veinticinco ejemplares en diversos países escandinavos (Lund, 2010). En el Reino Unido sorprende también la regularidad con la que aparecen en el siglo XIX referencias a instrumentos musicales arqueológicos en una de las primeras publicaciones periódicas sobre arqueología, el *Journal of the British Archaeological Association* (Lawson, 2010: 107-134). Igualmente, la prensa arqueológica en Irlanda recoge artículos de interés musical con temas variados (P., 1833; Ball, 1844: 135-136; MacAdam, 1860: 99-110)³. El primer objeto organológico datado en las primeras etapas de la prehistoria apareció en 1871 en la cueva de Gourdan, en Haute-Garonne, y fue encontrado por el arqueólogo francés Édouard Piette, quien interpretó un hueso con tres perforaciones como una posible flauta neolítica (Piette, 1874a; Clodoré-Tissot et al., 2009: 38-39), y, pocos meses después, valoró la posibilidad de que algunos tubos de hueso provenientes de cuevas del Pirineo, hoy en día datados en el Auriñaciense o Magdaleniense

³ A pesar del hallazgo temprano de un probable pabellón de carnyx en Deskford, Escocia, en 1816, no se identificó como un posible fragmento del instrumento hasta 1959 (Piggott, 1959).

(Martí Oliver et al., 2001: 53; Dauvois, 2005: 225), fuesen utilizados a modo de flautas de pan (Piette, 1874b). Este florecimiento de hallazgos arqueológicos, a los que hay que añadir también los provenientes de la arqueología mediterránea y de Oriente Medio, propiciaron que algunos autores comenzaran a dar nombre a la disciplina, primero en Francia, bajo la denominación *archéologie musicale* (Daussoigne-Mehul, 1848; Arbaud, 1857) y, después en Escandinavia en 1880, cuando el musicólogo Carl Erik Södling empleara el término *musikarkeologi*, es decir, arqueología de la música, en su discurso ante la Sociedad Anticuaria Sueca (Lund, 2010: 191).

En las primeras décadas del siglo pasado, el estudio de los instrumentos musicales arqueológicos más antiguos se llevó a cabo a partir de metodologías e intereses teóricos muy variados, procedentes de distintas disciplinas como la musicología comparada, la arqueología, la filología y la historia antigua (Jiménez Pasalodos, 2020: 39-99). La buena disposición teórica tanto de la arqueología postprocesual como de la etnomusicología favorecieron el florecimiento, a finales de los 70, de investigaciones de temática arqueológico-musical. Los primeros contactos internacionales fructificaron en una sesión en la conferencia anual del *International Council of Traditional Music* (ICTM) que tuvo lugar en Berkeley en 1977, dedicada a debatir sobre la necesidad de una colaboración entre la etnomusicología y la arqueología (Lund, 2010 y comunicación personal). El encuentro fraguó en la creación del primer grupo de estudio internacional⁴ dedicado a la arqueología musical, el *Study Group for Music Archaeology*, reconocido en 1983 por el ICTM, la principal organización académica que se ocupa del estudio de las músicas no occidentales y de tradición oral. En las décadas de 1980 y 1990 aumentó significativamente el volumen de producción académica, incremento en parte animado por dicho grupo de estudios gracias a los congresos y publicaciones regulares. En estos años también se empieza advertir un nuevo foco de interés más allá del de la cultura material musical: la relevancia de la dimensión sonora en las culturas de la Prehistoria y de la Antigüedad. El surgimiento de este nuevo campo de investigación estaba estrechamente vinculado al desarrollo de la arqueología de los sentidos, atraída por las experiencias sensoriales de los seres humanos del pasado (ver, por ejemplo, Classen et al., 1994; Cummings, 2002; Tilley, 1994), lo que necesariamente incluía el sentido del oído. Los primeros estudios sobre la importancia cultural de los parámetros acústicos fueron los publicados por Iégor Reznikoff tanto en solitario (1987, entre otros) como junto a Michel Dauvois (1988), y planteaban una relación directa entre el posicionamiento de algunos motivos de arte parietal paleolítico y puntos especialmente resonantes en el interior de las cuevas. También destacan las propuestas de Steve J. Waller en abrigos y cuevas decoradas europeas y norteamericanas, especialmente las relacionadas con el eco (Waller, 1993a) y los llevados a cabo en monumentos megalíticos británicos (entre otros, Watson, 2001; Watson y Keating, 1999). En los espacios exteriores de la arqueología monumental, salvo unos estudios aislados (Fagg, 1957; Canac, 1967), el interés por el sonido también se despertó a finales de los años noventa (Lubman, 1998; Lubman y Kiser, 2001). Sin embargo, el término arqueoacústica no se popularizó hasta 2003, a partir de la conferencia organizada en ese año por Chris Scarre y Graeme Lawson en el *MacDonald Institute for Archaeology* y publicada en 2006 (Scarre y Lawson, 2006).

Si bien este no es el lugar para desarrollar ampliamente los diversos métodos de investigación de ambas subdisciplinas, parece ineludible indicar brevemente algunas de las estrategias fundamentales. Por ejemplo, una de las aportaciones más influyentes para

4 Este grupo de estudio fue fundado por las arqueólogas Cajsja Lund, Ellen Hickmann y los conocidos etnomusicólogos John Blacking y Mantle Hood, dato que revela el interés de la etnomusicología por las culturas arqueológicas.

la metodología de estudio de instrumentos arqueológicos (d'Errico y Lawson, 2006) y que compila otras propuestas anteriores (Lund, 1981; Megaw, 1984) incide en el necesario análisis de su diseño y eficiencia como sistema acústico, así como en la realización de estudios de materiales. Asimismo, defiende la pertinencia de la arqueología musical experimental, que constituye una metodología de interpretación que excede la simple fabricación de objetos técnicamente similares a los arqueológicos, ya que, a partir del estudio minucioso de los materiales, plantea hipótesis en torno a cómo serían los artefactos originales, su cadena operativa, el tiempo invertido y el coste de su manufactura, las técnicas de ejecución y sus posibilidades acústicas y musicales. Si bien el término *arqueología experimental* fue acuñado en los años 1970 en pleno auge de la Nueva Arqueología o Arqueología Procesual⁵ (Coles, 1973; Reynolds, 1979), este acercamiento al estudio de instrumentos musicales arqueológicos ya disfrutaba un largo recorrido (ver, entre otros, Fétis, 1869: 222-226; Stone, 1878). Finalmente, la mayoría de los autores apoya la búsqueda de paralelos etnográficos y de instrumentos coetáneos, anteriores o posteriores, sin desatender el estudio de fuentes textuales (evidentemente no disponibles en el caso de las culturas musicales paleolíticas, mesolíticas y neolíticas) o iconográficas que verifiquen las hipótesis y propongan contextos performativos (Olsen, 2002; d'Errico y Lawson, 2006; Both, 2009; García Benito y Jiménez Pasalodos, 2011).

Por otro lado, si bien gran parte de los estudios arqueoacústicos mencionados en los párrafos anteriores se basaron en la experiencia sonora de los espacios obtenida de forma natural o medida con pocos medios técnicos (ver, por ejemplo, Reznikoff y Dauvois, 1988; Waller, 1993b; Dauvois y Boutillon, 1994; Reznikoff, 2012; Díaz-Andreu y García Benito, 2012)⁶, en la actualidad se usan métodos de medición derivados de técnicas de la física acústica y en base a los parámetros utilizados para la medición y adecuación acústica de los espacios arquitectónicos (ver, por ejemplo, Fazenda et al., 2017; Díaz-Andreu et al., 2019; Mattioli y Díaz-Andreu, 2017; Mattioli et al., 2017; ver también Díaz-Andreu y Mattioli, 2019). Este método formal de estudio de las características acústicas de los espacios también se complementa con la consideración de los hallazgos arqueológicos e iconográficos, además de con fuentes etnográficas que permiten proponer hipótesis interpretativas (Díaz-Andreu et al., en prensa, 2020) que ponen de relieve la importancia de la dimensión acústica como creadora de conceptos y prácticas culturales.

2. LAS EVIDENCIAS MÁS ANTIGUAS DE TECNOLOGÍA ACÚSTICA

Es imposible abordar el cada vez más extenso corpus de hallazgos arqueológico-musicales datados en las primeras etapas de la prehistoria y sus especificidades musicológicas y contextuales en unas pocas líneas, pero algunos ejemplares son testimonios del innegable conocimiento empírico de fenómenos físicos relacionados con la producción de sonido, y su consecuente aplicación en el diseño de tecnología acústica adecuada para controlar la ejecución de diversos tonos que en la actualidad concebimos como musicales. Este apartado pretende ser un breve acercamiento al diseño de los distintos artefactos productores de sonido, en los que se aprovecharon tan eficazmente los diversos principios de funcionamiento físico que en muchas ocasiones han continuado existiendo hasta el presente con pocas variaciones. Además, algunos ejemplos concretos permiten reconocer

5 Algunas de las herramientas que desarrolló son, hoy por hoy, las que predominan en la investigación arqueológica: la etnoarqueología y la arqueología experimental.

6 Algo que por otro lado no era tampoco extraño para los estudiosos del arte rupestre (por ejemplo, los ecos excepcionales remarcados por Arco en el abrigo de arte rupestre de El Civil (1917: 4) o la audibilidad extraordinaria como remarcó Ramón villas en Saltadora (comunicación personal).

la significativa inversión de tiempo y de recursos dedicados a la musicalidad, así como la transmisión del conocimiento técnico.

Si se clasifican los instrumentos a partir del modo de producción del sonido (Hornbostel y Sachs, [1917] 1961), se puede aceptar la existencia en Eurasia, desde el Paleolítico hasta el Neolítico, de aerófonos, idiófonos y membranófonos y, con reservas, de cordófonos. Los aerófonos incluyen dos tipos: aerófonos de soplo y aerófonos libres. Entre los primeros se distinguen en primer lugar flautas o clarinetes de hueso (ver entre otros, Passemard, 1913; Buisson, 1990 y 1994; Conard, 2007; Conard y Marina, 2008; Conard et al., 2009; Martí Oliver et al., 2001; Zhang et al., 1999; Clodoré-Tissot et al., 2009: 47-53), de dentina de proboscideo (elefante o mamut), que se conoce como marfil (Conard et al., 2004), y de cerámica (Pomberger et al., 2018). También existen silbatos de hueso de ave (entre otros, Ibáñez et al., 2015; Lbova, 2010), de falange de ciervo (entre otros, Chase, 1990 y 2001; Dauvois, 1994: 158-170; Caldwell, 2009; Cârciumaru et al., 2019), de piedra (Beguiristáin y Vélaz, 1998; Luca et al., 2018; Tsuge, 1988) y de cerámica (entre otros, Luca, 2014: figura 13; Turcanu, 2018: 332). Asimismo, se dan hallazgos de trompas de caracola (entre otros, Skeates 1991; Cortese et al., 2004; Villalba et al., 1986; Fritz et al. 2021), y de terracota (entre otros, Coularou et al., 1981; Arnal, 1973: figura 43, n. XXVI). En cuanto a los aerófonos libres, se han identificado una cantidad importante de posibles bramaderas (entre otros, Peyrony, 1930: 22; Barandiarán, 1971 y 2012; Dauvois, 1994: 180; Russell, 2005; Clodoré-Tissot et al., 2009: 58)⁷.

El estudio de huellas de uso ha permitido también confirmar la presencia de idiófonos de golpe directo: litófonos fabricados con láminas de sílex auriñacienses (Cross et al., 2002; Blake y Cross, 2008 y 2018), el posible uso idiofónico de formaciones calcáreas en cuevas (entre otros, Dams, 1984 y 1985), e incluso un conjunto de percusión en huesos de mamut decorados proveniente del poblado gravetiense de Mezine, en Ucrania (Bibikov, 1981: 64; Lbova et al., 2013). También hay algunas evidencias incuestionables de idiófonos de golpe indirecto como sonajeros y sonajas. Si bien en el Paleolítico la adscripción de conchas perforadas a tal fin está solamente basada en analogías con instrumentos similares que existen en muchas áreas geográficas (Rubio, 1990: 17; Rubio y Baena, 2002: 167-168), las marcas en la superficie de los conjuntos de dientes perforados del Mesolítico báltico confirman su uso sonoro (Rainio y Mannermaa, 2014). Los sonajeros neolíticos de cerámica (Pavel et al., 2013; Vitezović, 2017: 12; Turcano, 2018: 333) o de caparazón de tortuga (Zhang y Xinghua, 2002: figura 4), apuntan además a la existencia de modelos anteriores de funcionamiento similar, pero fabricados con materiales perecederos. Tampoco existen estudios de huellas de uso de los llamados raspadores (Dauvois, 1994: 182-184; Lund, 1974), aunque su diseño parece adecuado para un uso musical⁸.

En lo que respecta a los membranófonos y los cordófonos, es más difícil afirmar su existencia. La presencia prácticamente universal de tambores en todo el globo hace sospechar de su uso en el Paleolítico (ver también comentarios sobre litófonos más arriba). Algunos investigadores han propuesto que ciertos artefactos de asta, como los bastones perforados paleolíticos en forma de "t" (Kirchner, 1952: 279-282; 131; Larsson, 1988: 147-

7 Aunque algunos son ejemplares ciertamente funcionales, en ocasiones sería necesario revisar las huellas de uso en el orificio en el que se inserta la cuerda. Además, parece que no todos los objetos identificados como bramaderas tienen las proporciones necesarias para funcionar correctamente (Cuartero Monteagudo et al., 2018).

8 Se ha propuesto que el cuerno de bóvido con hendiduras portado por una figura femenina del gravetiense conocida como la "Venus" del abrigo de Laussel (Dordogne, Francia) pudo tratarse de un raspador (Huyge, 1981).

149; Jiménez Pasalodos y Rainio, 2020), podrían haber sido baquetas de tambores, debido a su similitud con las baquetas del arco circumpolar. Más concluyente parece el empleo musical de ciertos vasos de cerámica sin fondos o con orificios, interpretados como bases de tambores, tanto en Europa, en el área de la *Trichterbecher Culture* (3400-2800 cal. a.C.) (Wyatt, 2006 y 2010), como en China (Li, 2000: 148; Lawergren, 2006). Tampoco existen pruebas indiscutibles de la existencia de instrumentos de cuerda. El cordófono más sencillo (y probablemente más antiguo) parece derivar del arco, herramienta esencial para la caza, pero las evidencias son débiles. Hay quien apunta que en la cueva con pinturas magdalenenses de *Les Trois Frères* (Ariège, Francia), uno de los antropomorfos representados con cuerpo y cabeza de bisonte estaría bailando y tocando un arco musical o una flauta de nariz (ver Díaz-Andreu y Mattioli, 2019: 505). Sin embargo, esta lectura ha sido puesta en duda porque es también probable que en realidad la figura esté en cuadrupedia y, por lo tanto, se trate de una persona camuflada intentando cazar (Demouche et al., 1996). Sea como fuere, existen iconografías de instrumentos de cuerda complejos y sofisticados en Mesopotamia y el Levante del Mediterráneo a partir de la segunda mitad del IV milenio a.C., lo que indica una larga tradición constructiva (Duchesne-Guillemin, 1981).

Entre todos los artefactos mencionados se encuentran sin duda algunos ejemplos destacados, fuentes privilegiadas para reflexionar no sólo en torno a la musicalidad en la Prehistoria, sino también al conocimiento acústico y técnico que implica la fabricación de determinados artefactos productores de sonido. Además, a pesar de la distancia geográfica y cronológica de los conjuntos principales y de los cientos de años que separan especímenes en el mismo yacimiento, en ocasiones revelan una sorprendente similitud constructiva e incluso musical (d'Errico y Lawson, 2003: 130). El conjunto de instrumentos más antiguo hallado hasta la fecha y que más repercusión ha tenido en la arqueología general ha sido el de las llamadas "flautas" paleolíticas encontradas en yacimientos europeos (figura 1): una serie de tubos huecos de hueso de ave o de marfil que presentan orificios de digitación. Incuestionables aerófonos de soplo, han sido interpretados mayoritariamente como flautas⁹, a pesar de que el término hace referencia a una forma específica de producción de sonido que implica la necesidad de un bisel, o bien construido en el propio instrumento, o bien generado gracias a una determinada técnica performativa. Sin embargo, no han aparecido tubos con perforaciones que presenten además un bisel construido. De hecho, la evidencia más antigua de flautas con bisel es la del aerófono de Veyreau (figura 2b), datado en el Calcolítico final (Aveyron, Francia), encontrado en una cueva sepulcral junto a restos humanos, y fabricado a partir de cubito de buitre (Fages y Mourer-Chauvire, 1983). Esto significa que, o bien los tubos de hueso perforados paleolíticos podrían haberse tocado como flautas sin bisel (Conard, 2012: 16), de forma oblicua o longitudinal, lo que requiere de una técnica de ejecución que habría conllevado una considerable inversión de tiempo por parte de quien las tocara, o bien a algunos ejemplares se les agregasen lengüetas simples o dobles fabricadas con caña o corteza, lo que les convertiría en aerófonos del tipo clarinete u oboe, con un timbre y un volumen muy distinto al de las flautas (Lawson y d'Errico, 2002: 122; Wyatt, 2012; Mazo et al., 2015) y, en este caso, más sencillos de tocar. Esta última posibilidad supone, por tanto, una muy buena solución técnica al problema de la relativa dificultad de ejecución en flautas sin bisel cuando éstas presentan

9 Aunque existen ejemplares de tubos de hueso que parecen presentar una apertura a modo de bisel, estos nunca tienen orificios de digitación, con lo que habrían sido lo que comúnmente se conoce como silbatos. García Benito considera que, aunque muchos de estos ejemplares sí que serían auténticos silbatos de hueso, en algunos el supuesto bisel no es funcional. Sin embargo, sí que pudieron utilizarse como membranófonos de tipo mirlitón (García Benito, 2013).

tubos de diámetro pequeño, y las posibilidades de conseguir sonidos a mucho volumen sin demasiado esfuerzo pulmonar. Hay incluso quien sugiere que podrían haberse tocado a modo de trompetas (d'Errico et al., 2003; Wyatt, 2012; Mazo et al., 2015).

Además de esta posible existencia de distintas soluciones para crear la onda estacionaria en el interior del tubo a la que acabamos de referirnos, es importante remarcar que la idea de que un orificio en un tubo acorta la longitud de la columna de aire vibrante y, por tanto, modifica la altura de los sonidos y que, en consecuencia, una serie de orificios permiten producir distintas frecuencias con un solo tubo, implica un conocimiento acústico y tecnológico avanzado (como recuerdan también Lawson y d'Errico, 2002: 121 y d'Errico et al., 2003: 47-48). A menudo se ha propuesto que ciertos tubos de hueso de distintas longitudes, sin perforaciones ni biseles, hubiesen sido utilizados en conjuntos a modo de flautas de Pan, tanto en el Paleolítico (Piette, 1874b), como en el Neolítico (Martí i Oliver, 2001), por su semejanza con instrumentos que existen en varias culturas (figura 2a). Esta solución para producir varios tonos es sin duda más evidente, ya que la relación entre la longitud del tubo y la altura de los sonidos es fácilmente observable. Sin embargo, algunos intervalos, ornamentos o determinados efectos acústicos son prácticamente imposibles de ejecutar, especialmente a cierta velocidad. Sin embargo, una flauta fabricada con un solo tubo, pero con varios orificios de digitación, ofrece diferentes posibilidades musicales. No obstante, además de idear un sistema que acorte el tubo al antojo del intérprete, el cual puede controlar fácilmente esa variación de longitud clausurando agujeros con los dedos de ambas manos, llegar a un diseño adecuado no es tan sencillo. Por ejemplo, si la perforación que se realiza tiene el mismo diámetro del tubo, aunque el sonido producido equivale al de un tubo abierto a esa distancia, es muy difícil de cerrar. Por otro lado, los agujeros demasiado pequeños no afectan a la longitud de la columna de aire. Las perforaciones de tamaño medio, sin embargo, son cómodas de taponar y conllevan reducciones parciales de la longitud de la columna de aire, lo que las hace funcionalmente adecuadas. En consecuencia, dada la complejidad de las flautas paleolíticas encontradas, estas no pueden sino reflejar una tradición de instrumentos anteriores probablemente fabricados con materiales blandos. A esto apunta también la explicación de la fabricación por rebajado de los orificios en ejemplares con cronologías muy diversas, en lugar de por perforación (Mazo et al., 2015). Aunque hay quien defiende que esos rebajes facilitarían la adhesión neumática de los dedos de los intérpretes, especialmente en manos muy castigadas (Lawson y d'Errico, 2002: 123), es también posible que esta técnica de fabricación esté derivada de la construcción de aerófonos en otros materiales para los que la perforación no es adecuada (Mazo et al., 2015).

A partir del Neolítico se siguen construyendo aerófonos de hueso con múltiples orificios de digitación (Clodoré-Tissot et al., 2009: 47-53), pero en algunas ocasiones hay indicios de un desarrollo constructivo que buscaba aumentar las posibilidades musicales. Este es el caso de las flautas provenientes de las tumbas neolíticas del yacimiento de Jiahu (figura 2c), en la provincia china de Henan (7.000-5.800 a. C.), a veces acompañadas de sonajeros de caparazón de tortuga (Zhang et al., 1999; Zhang y Jinghua, 2002; Zhang et al., 2004). En total, se han recuperado unos treinta ejemplares fabricados en hueso de grulla de coronilla roja, con entre tres y ocho orificios de digitación. Su distribución cronológica permite suponer modificaciones en la organización de los orificios para proporcionar mayor número de intervalos, así como una tendencia a la estandarización de las afinaciones y las escalas, probablemente para que varios instrumentos tocasen a la vez (Zhang et al., 2004). Pero la investigación y experimentación acústica no solo se refleja en estos artefactos. Durante el Neolítico, en toda Eurasia se documentan instrumentos musicales de cerámica, los primeros de una larga práctica que continúa en muchas culturas tradicionales del

continente, tanto de aerófonos (Luca, 2014: figura 13; Turcanu, 2018: 332; Pomberger et al., 2018), como de otras categorías organológicas que podrían ser un reflejo de instrumentos similares anteriores fabricados con materiales orgánicos, como sonajeros (Pavel et al., 2013; Vitezović, 2017: 12; Turcano, 2018: 333) y trompas de cerámica, probablemente inspiradas en trompas de cuerno natural (Coularou et al., 1981; Arnal, 1973: figura 43, n. XXVI).

3. LA MÚSICA COMO CULTURA EN LA PREHISTORIA: UNA MIRADA DESDE LA MATERIALIDAD

Los casos anteriores son un ejemplo del significativo conocimiento acústico y tecnológico que necesariamente tuvieron las culturas paleolíticas y neolíticas que fabricaron artefactos sonoros. Pero, además, tanto los instrumentos como los contextos arqueológicos permiten reflexionar en torno a los comportamientos simbólicos y las prácticas culturales asociadas con la música.

De nuevo, los aerófonos de hueso son una fuente privilegiada. Si su diseño acústico es sin duda complejo, una vez entendido el principio de funcionamiento su manufactura sobre huesos de ave no presenta muchos problemas (Mazo et al., 2015: 86), ya que son naturalmente huecos y requieren poca intervención para convertirse en aerófonos de soplo. Sin embargo, en las cuevas paleolíticas del Jura de Suabia (Alemania) también han aparecido aerófonos contruidos con marfil. Acústicamente, los materiales de construcción de un aerófono no influyen en el sonido resultante, y, sin embargo, la manufactura en marfil es mucho más dificultosa. De hecho, estos aerófonos, todos datados en el Auriñaciense, son acaso los objetos más laboriosos de fabricar de todos los conservados con cronología paleolítica. El ejemplar mejor preservado, que además resulta ser el instrumento musical más antiguo documentado (Higham et al., 2012)¹⁰, proveniente de la cueva Geißenklösterle (de en torno a 42.000 cal AP) (figura 1b). El fragmento revela cómo, utilizando exclusivamente industria lítica, se hubo de tallar un fino cilindro de marfil de mamut, que posteriormente se cortó longitudinalmente y se vació. Tras abrir los orificios de digitación, se realizaron muescas en ambas mitades para facilitar la unión de las piezas con algún tipo de resina (Conard et al., 2004: 455-457). Si bien solo se aprecian tres orificios, parece probable que el instrumento contara con alguno más. Además, existe evidencia de continuidad tecnológica y simbólica en otros tres aerófonos de marfil encontrados en las cuevas vecinas de Hohle Fels y de Vogelherd, y datados al menos en un par de milenios después (Münzel et al., 2002; Conard, 2007; Conard y Malina, 2008; Conard et al., 2009), lo que revela la persistencia de la tradición. ¿Por qué se fabricaron estos difíciles tubos de marfil si la construcción de instrumentos con hueso de buitre era relativamente rápida y muy eficaz? Lo más probable es que sean determinados conceptos simbólicos los que justifiquen esta considerable inversión de tiempo y tecnología.

Por otro lado, aunque la mayoría de los aerófonos con varios orificios de digitación recuperados en distintas cronologías desde el Auriñaciense están fabricados con huesos de rapaces o de cisne, una serie de marcas o decoraciones en la superficie también han permitido proponer hipótesis sobre las prácticas culturales asociadas. En Isturitz (Pyrénées-Atlantiques), se han identificado en torno a una veintena de fragmentos realizados en huesos de buitre y rapaces diurnas, con entre 1 y 4 orificios de digitación (Buisson, 1990 y 1994). Los ejemplares cubren una cronología desde el Auriñaciense hasta el Magdaleniense, aunque la gran mayoría se localizan en estratos gravetienses (por ejemplo, figuras 1e y 1d).

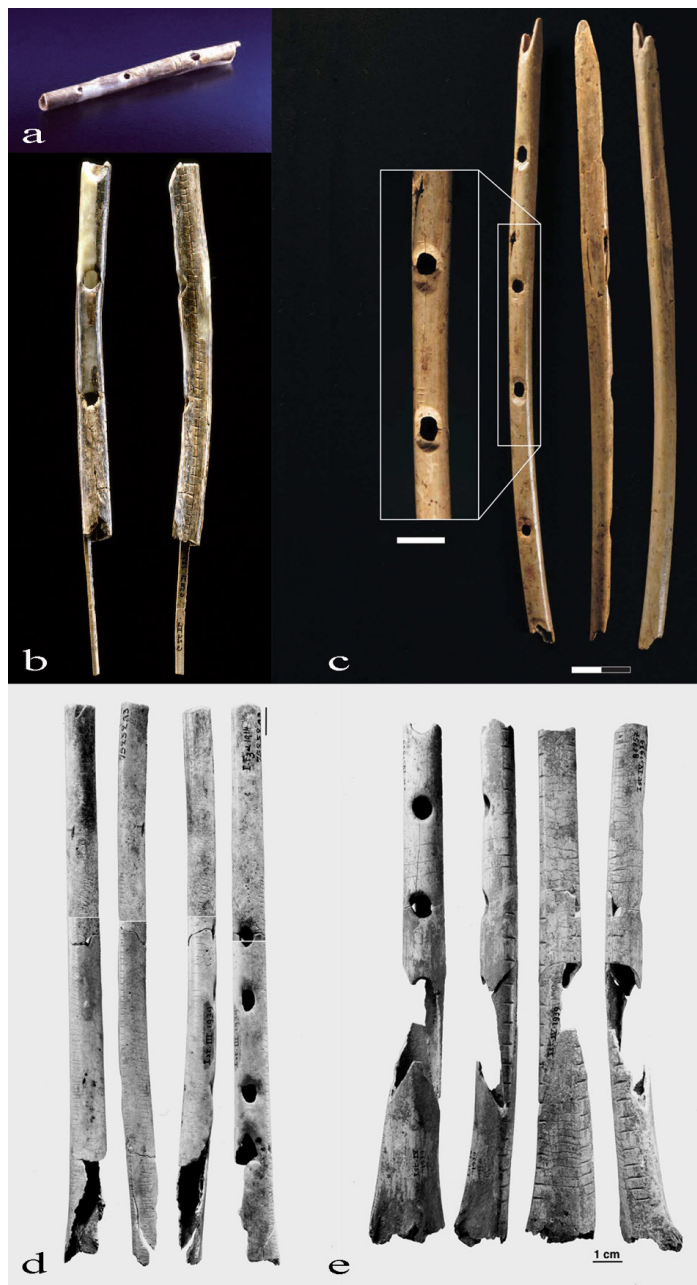
¹⁰ El hueso de oso perforado de Divje Babe interpretado como una posible flauta neandertal datada en el Musteriense (Turk, 1997; Turk et al., 2020) ha sido puesto en duda en múltiples ocasiones ya que parece que las perforaciones fueron realizadas por un carnívoro (d'Errico et al., 1998a y b; Cajus, 2015).

En las cuevas alemanas del Jura de Suabia son también varios los ejemplares en hueso de ave aurifiacienses: en Hohle Fels se halló un ejemplar de radio de buitre con al menos cinco orificios (figura 1c), que apareció junto a una figura femenina de marfil (Conard et al., 2009), lo que ha permitido sugerir que ambos elementos tuvieron un uso conjunto, quizá ritual (Floss, 2015); en la de Vogelherd aparecieron dos fragmentos de flautas de hueso de ave (Conard, 2007), y en Geisserklosterle, se encontraron dos flautas fabricadas con hueso de cisne (Münzel et al., 2002; Conard et al., 2004) (figura 1a). Tanto los ejemplares de los conjuntos de Isturitz como los del Jura de Suabia presentan varias líneas incisas que no tienen ninguna explicación tecnológica, salvo en el caso de una serie de muescas en los ejemplares de marfil para facilitar el pegado de sus dos secciones. Lawson y d'Errico han propuesto que, ya que las líneas paralelas incisas longitudinalmente en algunos ejemplares de Isturitz fueron realizadas con distintas herramientas, movimientos, espaciados, técnicas y orientaciones, lo más probable es que se hicieran en distintos momentos. Por tanto, proponen que, más que decoraciones o mensajes con información codificada, la realización misma de los grabados pudo formar parte de la *performance* musical o ritual asociada con el instrumento (2002: 128-129), e incluso aventuran que la incidencia de marcas en lugares cercanos a los orificios de digitación pudo suponer algún tipo limitado de notación musical (2002: 129-130). De hecho, ciertas incisiones en la superficie parecen estar relacionadas con la distribución de los orificios en algunos ejemplares tanto de Isturitz como de las cuevas del Jura de Suabia (Lawson y d'Errico, 2002: 124).

Los contextos arqueológicos también pueden servir para valorar los contextos performativos. Por ejemplo, con la excepción de un ejemplar, los aerófonos de Isturitz provienen de la llamada Grande Salle (Buisson, 1990 y 1994), un espacio con una acústica remarcable, como se ha visto en otras cuevas paleolíticas francesas (Reznikoff, 2008). Es sugestivo pensar que durante todo el Gravetiense y quizá en algún momento en el Solutrense y Magdaleniense, grupos o individuos fueran a la cueva atraídos por la reverberación de ese espacio, y su adecuación para la práctica musical. De hecho, parece que la cueva de Isturitz fue un lugar de reunión temporal de comunidades del norte de la península ibérica y de los Pirineos occidentales, que se congregaban en determinados momentos del año (Normand et al., 2012: 178-179). Probablemente, la práctica musical tuvo un importante papel en la socialización y el establecimiento de relaciones entre los grupos, quizás relacionada con otros comportamientos de posible significado ritual (ver, por ejemplo, Garate et al., 2019).

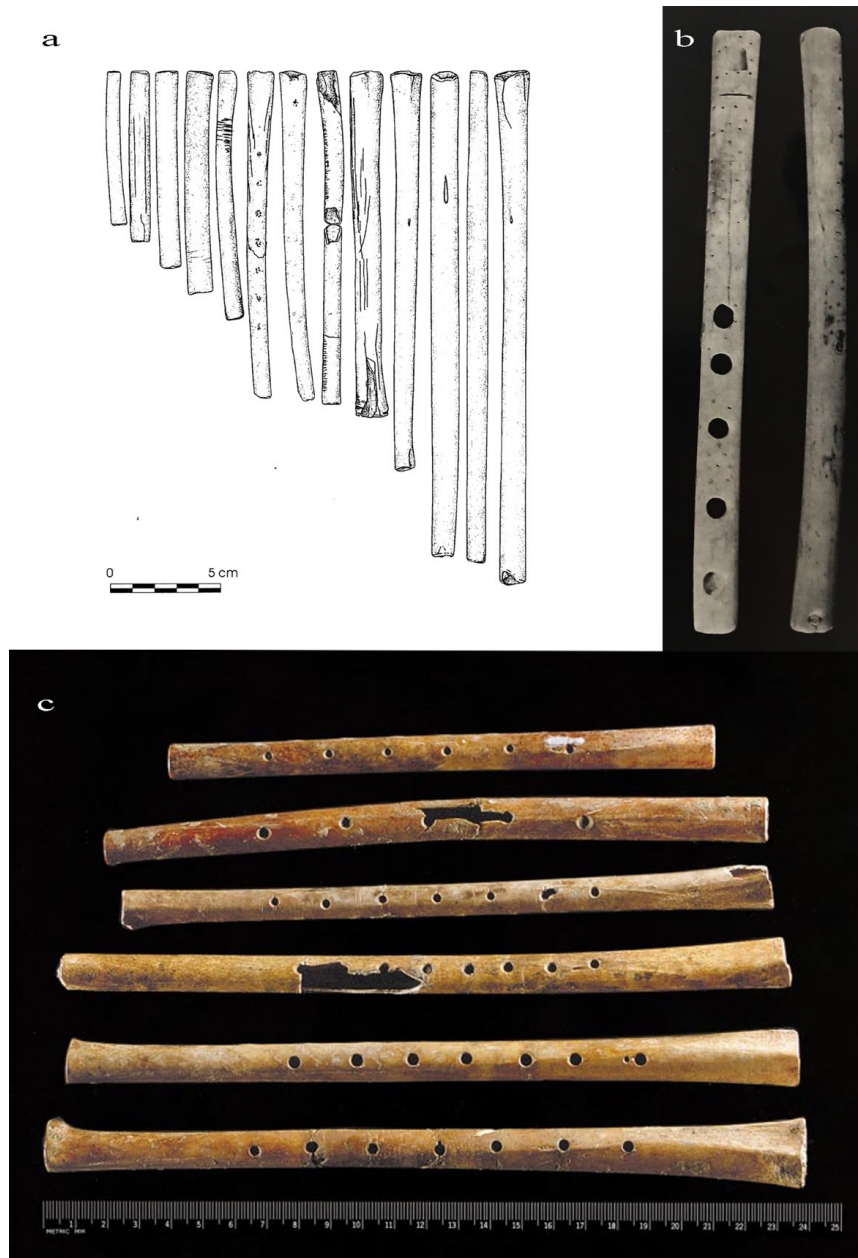
En el caso de los aerófonos neolíticos de Jiahu (Zhang et al., 1999; Zhang y Xinghua, 2002; Xinghua, 2002; Zhang et al., 2004), el contexto funerario de los hallazgos también ejemplifica la importancia social de la música, en este caso por su relación con el posible estatus y especialización de los individuos que fueron enterrados con las flautas y los sonajeros de caparazón de tortuga, además de otros elementos marcadores de estatus (Zhang y Cui, 2013: 2002-204). Sus descubridores apuntan a la importancia del material elegido para su construcción, tanto al hueso de grulla, con significados cosmológicos en China (Zhang et al., 2004), y asociados con la flauta en mitos registrados a partir del primer milenio d. C., como a las tortugas, ya que hay evidencias de su sacrificio ritual, lo que respalda significados simbólicos específicos. Su utilización para fabricar sonajeros quizá pueda incluso ser precursora de algunos ritos de adivinación utilizados en épocas posteriores (Zhang y Cui, 2013: 207-208). La diferencia de estatus de los enterramientos de Jiahu no parece coincidir con una estratificación social marcada, sino más bien con la especialización de ciertos individuos. En la primera fase, unas pocas tumbas concentran un alto número de artefactos sonoros, como es el caso de la tumba M344, un enterramiento masculino sin cráneo, acompañado de ocho sonajeros de caparazón de tortuga y dos flautas. Los investigadores apuntan a que pudiera tratarse de un especialista ritual o chamán (Zhang y Cui, 2013: 208).

Figura 1. Ejemplos de aerófonos de hueso paleolíticos con orificios de digitación a. Aerófono de radio de cisne de Geißenklösterle



Fuente: H. Jensen, © Universidad de Tubinga (Conard, 2012: 15). b. Aerófono de marfil de Geißenklösterle. Foto: J. Lipták, © Universidad de Tubinga (Conard, 2012: 15). c. Aerófono de radio de buitre de Hohle Fels (Conard et al., 2009: fig. 1) d. Dos aerófonos de ulna de buitre de Isturiz unidos por Buisson: tubo superior gravetiense nº 75252-A3 y tubo inferior aurifiaciense final nº 83888 (a). Musée des Antiquités Nationales, Saint Germain-en-Laye. Foto: F. d'Errico (Lawson y d'Errico, 2002: lám. II). e. Aerófono de ulna de buitre de Isturitz. Tubo nº 86757 (a) unido por Buisson al tubo nº DB 5.1. Musée des Antiquités Nationales, Saint Germain-en-Laye. Foto: F. d'Errico (Lawson y d'Errico, 2002: lám. III).

Figura 2. Ejemplos de flautas neolíticas y calcolíticas.



Fuente: Zhang et al., 1999: fig. 1).a. Tubos de hueso enteros de buitre de la Cova de l'Or reconstruidos como una flauta de Pan (Martí Oliver et al, 2001: fig. 8). b. Flauta calcolítica de Veyreau (Fages y Mourer-Chauviré, 1983: fig. 3). c. Algunas flautas neolíticas de Jiahu (de arriba abajo) M341:2, M341:1, M78:1, M253:4, M282:20, M282:21

Estos ejemplos son una buena muestra de que las tradiciones musicales de las primeras etapas de la Prehistoria euroasiática mostraban muchos de los conceptos y los comportamientos culturales en torno a la música que existen en numerosas prácticas tanto históricas como contemporáneas, y desvelan que probablemente fueron tan ricas, variadas y complejas como las tradiciones vivas que ha estudiado la etnomusicología y la antropología (ver, por ejemplo, Merriam, 1964; Blacking, 1973; Seeger, 1987; Feld, 1982; Nettl, 2005; Levin y Süzükei, 2010; Lewis, 2013; Trehub et al., 2015). Canciones, melodías y danzas seguramente acompañaron a las personas desde antes de su nacimiento, primero con las músicas que escuchaban en el vientre materno y, después, con las nanas que cantaban los hombres y mujeres encargados de cuidar a los recién nacidos. Además, las canciones infantiles enseñarían a las niñas y a los niños su lugar en el mundo y les permitían fortalecer sus vínculos sociales, y también beneficiarían su desarrollo cognitivo y emocional. A la vez que aprendían su lengua natal y memorizaban el conocimiento cultural, los mitos y las historias, se impregnarían de la estética musical de sus comunidades. A lo largo de su vida, la música y la danza se utilizarían en diversos rituales en los que se fomentaría la cohesión grupal e intergrupal, se mostraría la solidaridad, la empatía y la reciprocidad, a la vez que se reforzaría la identidad cultural compartida. Esas ocasiones serían también propicias para asegurar la reproducción sexual y social. La práctica musical estimularía entonces, como hace ahora, los sentimientos de placer gracias a la segregación de dopamina (Salimpoor et al., 2011), favoreciendo una resolución pacífica y efectiva de las tensiones sociales y de los retos emocionales y angustias trascendentales a los que nos enfrentamos los seres humanos. Igualmente, acaso en estos momentos de liminalidad algunos bailes y canciones sirviesen para retar ritualmente normas sociales, permitiendo el desahogo emocional y la aceptación social de formas diversas de ser persona. En algunas ocasiones, la música sería también canalizadora de lo sagrado, quizás de la mano de especialistas rituales, facilitando estados de trance o estimulando el sentimiento de trascendencia y de comunicación con aquello que se escapaba de la realidad cotidiana y que permitía explicar el mundo de manera satisfactoria, así como influir en él cuando era necesario, quizás para agradar a los espíritus y propiciar una buena caza, o para evitar fenómenos meteorológicos adversos. O tal vez para alejarlos y así impedir o curar enfermedades. Muchas veces constituiría sin embargo un mero entretenimiento estético, que ayudaba a pasar las horas tediosas o propiciaba la coordinación en arduas tareas colectivas.

4. CONCLUSIONES

Si bien los restos materiales de la musicalidad de los primeros grupos humanos en Eurasia son solo un pálido reflejo de unas prácticas que incluirían cantos, danzas, palmas, instrumentos fabricados con materiales orgánicos, representaciones de historias, indumentarias, adornos, y otras estimulaciones sensoriales, son suficientes para afirmar que las culturas paleolíticas y neolíticas euroasiáticas mostraron rasgos propios de tradiciones musicales complejas y desarrolladas. El estudio tecnológico de los artefactos evidencia el avanzado conocimiento empírico de distintos fenómenos físicos relacionados con el sonido, así como una tradición técnica que permitió la producción de instrumentos musicales muy efectivos, hasta el punto de que las principales categorías organológicas actuales estaban ya representadas. Además, hay ciertos indicios que apuntan a una remarcable continuación tecnológica y musical, que perduró durante varios milenios, y que abarcó áreas geográficas alejadas, lo que lleva a reflexionar en torno a la significativa conservación cultural de prácticas asociadas con la música. La considerable inversión de tiempo y recursos también permite aventurar la importancia de la música en las sociedades prehistóricas, y, en muchas ocasiones, puede revelar una relación entre música y significados simbólicos o prácticas

rituales. Finalmente, los contextos arqueológicos parecen confirmar estas interpretaciones, y permiten hipotetizar algunos de los usos y funciones de la música en aquellas comunidades, entre los que probablemente se encontraran diversos tipos de rituales relacionados con distintas concepciones cosmológicas o con prácticas que favorecieron la cohesión social.

BIBLIOGRAFÍA

- Arbaud, P. D. (1857), *Recherches sur la flûte ancienne*, Paris, Garnier frères.
- Arco, L. D. (1917), "Descubrimiento de pinturas rupestres del Barranco de la Valltorta", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 71, pp. 5-17.
- Arnal, J. (1973), "I. Etude archéologique. Le Lebous à Saint-Mathieu-de-Trévières (Hérault). Ensemble du Chalcolithique au Gallo-Romain", *Gallia Préhistoire*, 16, 1, pp. 131-193.
- Ball, R. (1844), "On the Crotal", *Proceedings of the Royal Irish Academy (1836-1869)*, 3, pp. 135-136.
- Barandiarán, I. (1971), "'Bramaderas' en el Paleolítico Superior Peninsular", *Pyrenae*, 7, pp. 7-18.
- (2012), "Forma vs. Función en tipología prehistórico: el caso de las bramaderas óseas magdalenenses", *Veleia*, 29, pp. 307-334.
- B.B. [posiblemente Benjamin Bartlet] (1763), Texto explicativo de la Lámina XX, *Vetusta Monumenta II*, London, Society of Antiquaries.
- Bégouén, C. H. y Breuil, A. H. (1958), *Les cavernes du Volp: Trois-Frêres, Tud d'Audoubert*, Paris, Arts et métiers graphiques.
- Beguiristáin, M. A. y Vélaz, D. (1998), "Objetos de adorno personal en el dolmen de Aizibita (Cirauqui, Navarra)", *Cuadernos de Arqueología de Navarra*, 6, pp. 7-31.
- Bibikov, S. N. (1981), *Drevneishii Muzykalnyi Kompleks iz Kosteí Mamonta: Ocherk Materialnoi i Dukhovnoi Kultury Paleoliticheskogo Cheloveka*, Kiev, Naukova Dumka.
- Blacking, J. (1974), *How musical is man?*, Seattle, London, University of Washington press.
- Blake, E. y Cross, I. (2008), "Flint Tools as Portable Sound-Producing Objects in the Upper Palaeolithic Context: An Experimental Study", P. Cunningham, J. Heeb y R. Paardekooper (eds.), *Experiencing Archaeology by Experiment: Proceedings of the Experimental Archaeology Conference, Exeter 2007*, Oxford, Oxbow Books, pp. 1-19.
- (2015), "The Acoustic and Auditory Contexts of Human Behavior", *Current anthropology*, 56, 1, pp. 81-103.
- Both, A. A. (2009), "Music archaeology: some methodological and theoretical considerations", *Yearbook for Traditional Music*, 41, pp. 1-11.
- Buisson, D. (1990), "Les flûtes paléolithiques d'Isturitz (Pyrénées-Atlantiques)", *Bulletin de la Société préhistorique française*, 87, 10-12, pp. 420-432.
- (1994), "Les flutes paleolitiques d'Isturitz", A. Bellis y C. Homo-Lechner (eds.), *La pluridisciplinarité en archéologie musicale. (IVs rencontres internationales d'archéologie musicale de l'ICTM)*, Paris, Maison des Sciences de l'Homme, pp. 259-275.
- Caldwell, D. (2009), "Palaeolithic Whistles or Figurines? A Preliminary Survey of Pre-historic Phalangeal Figurines", *Rock Art Research*, 26, 1, pp. 65-82.
- Canac, F. (1967), *L'acoustique des théâtres antiques*, Paris, CNRS.
- Carmen, P., Cosmin, S., Florin, C. y Roxana, B. (2013), "X-ray computed tomography investigations of Cucuteni ceramic statuettes", *Documenta Praehistorica*, 40, pp. 323-332.
- Chase, P. G. (1990), "Sifflets du Paléolithique moyen (?). Les implication d'un coprolithe actuel", *Bulletin de la Société Préhistorique Française*, 87, 6, pp. 165-167.
- (2001), "Punctured reindeer phalanges from the Mousterian of Combe Grenal", *Arheološki vestnik*, 52, pp. 17-23.

- Classen, C., Howes, D. y Synott, A. (1994), *Aroma: The Cultural History of Smell*, London, Roudledge.
- Clodoré-Tissot, T., Le Gonidec, M.-B., Ramseyer, D. y Anderes, C. (2009), *Instruments sonores du Néolithique à l'aube de l'Antiquité*, Paris, Éditions Société préhistorique française.
- Coles, J. (1973), *Archaeology by experiment* London, Hutchinson.
- Conard, N. J. (2007), "Les flûtes aurignaciennes des grottes Geißenklösterle et du Vogelherd (Jura souabe)", H. Floss y N. Rouquerol (eds.), *Les chemines de l'art aurignacien en Europe / Das Aurignacien und die Anfänge der Kunst in Europa*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 353-362.
- (2012), "La importancia evolutiva de las primeras evidencias de arte figurativo y los instrumentos musicales de las cuevas del suroeste de Alemania", I. Escobar y B. Rodríguez Álvarez (eds.), *Arte sin artistas. Una mirada al Paleolítico: [exposición celebrada en el] Museo Arqueológico Regional, Alcalá de Henares, Madrid, de diciembre de 2012 a abril de 2013*, Madrid, Museo Arqueológico Regional, pp. 439-462.
- Conard, N. J. y Malina, M. (2008), "New Evidence for the Origins of Music from the Caves of the Swabian Jura", A. A. Both, R. Eichmann, E. Hickmann y L.-C. Koch (eds.), *Studien zur Musikarchäologie VI*, Rahden, Marie Leidorf, pp. 13-22.
- Conard, N. J., Malina, M. y Münzel, S. C. (2009), "New Flutes Document the Earliest Musical Tradition in Southwestern Germany", *Nature*, 460, pp. 737-740.
- Conard, N. J., Malina, M., Münzel, S. C. y Seeberger, F. (2004): "Eine Mammutelfenbeinflöte aus dem Aurignacien des Geißenklösterle: Neue Belege für eine musikalische Tradition im Frühen Jungpaläolithikum auf der Schwäbischen Alb", *Archäologisches korrespondenzblatt*, 34, pp. 447-462.
- Cortese, G. E., Del Lucchese, A. y Garibaldi, P. (2004), "Charonia sp., uno strumento musicale del Neolitico?", *Preistoria Alpina*, 40, pp. 91-96.
- Coularou, J., Vaton, J. y Vincent, A. (1981), "Une trompe en céramique dans un niveau chalcolithique (Abri n° 7 de Brugassas, Vallabrix, Gard)", *Bulletin. Société Préhistorique Française*, 78, 4, pp. 106-107.
- Cross, I., Zubrow, E. y Cowan, F. (2002), "Musical behaviours and the archaeological record: a preliminary study", J. R. Mathieu (ed.), *Experimental Archaeology: replicating past objects, behaviors and processes*, Oxford, British Archaeological Reports, pp. 25-34.
- Cuartero Monteagudo, F., Terradillos Bernal, M., Canales Camarero, D., Alonso Alcalde, R. y Alcaraz-Castaño, M. (2018), "Una aproximación a la problemática de los zumbadores magdalenienses a partir de la experimentación: influencia de las proporciones métricas de la sonoridad", *Bulletí Arqueològic*, 5, 40, pp. 219-224.
- Cummings, V. (2002), "Experiencing texture and transformation in the British Neolithic", *Oxford Journal of Archaeology*, 21, 3, pp. 249-261.
- d'Errico, F., Henshilwood, C., Lawson, G., Vanhaeren, M., Tillier, A.-M., Soressi, M., Bresson, F., Maureille, B., Nowell, A., Lakarra, J., Backwell, L. y Julien, M. (2003), "Archaeological Evidence for the Emergence of Language, Symbolism, and Music—An Alternative Multidisciplinary Perspective", *Journal of World Prehistory*, 17, 1, pp. 1-70.
- d'Errico, F. y Lawson, G. (2006), "The Sound Paradox. How to assess the acoustic significance of archaeological evidence?", C. Scarre y G. Lawson (eds.), *Archaeoacoustics*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 41-57.
- d'Errico, F., Villa, P., Pinto Llona, A. y Ruiz Idarraga, R. R. (1998a), "A Middle Palaeolithic origin of music? using cave-bear bone accumulations to assess the Divje Babe I bone 'flute'", *Arts y Humanities*, 72, pp. 65-79.

- (1998b), “La ‘flûte’ de Divje Babe et les accumulations naturelles d’ossements d’ours des cavernes”, J.-P. Brugal, L. Meignen y M. Patou-Mathis (eds.), *Économie préhistorique: les comportements de subsistence au Paléolithique. Actes de SVIII rencontres internationales d’Archéologie et D’Histoire d’Antibes*, Antibes, Éditions APDCA, Centres de recherches archéologiques Ville d’Antibes, pp. 85-104.
- Dams, L. (1984), “Preliminary findings at the ‘Organ’ Sanctuary in the Cave of Nerja, Malaga, Spain”, *Oxford Journal of Archaeology*, 3, 1, pp. 1-14.
- (1985), “Palaeolithic lithophones: descriptions and comparisons”, *Oxford Journal of Archaeology*, 4, 1, pp. 31-46.
- Daussoigne-Mehul, J. L. (1848), “L’archéologie musicale”, *Revue et gazette musicale de Paris*.
- Dauvois, M. (1994), “Son et musique paléolithique”, A. Bellis y C. Homo-Lechner (eds.), *La pluridisciplinarité en archéologie musicale. (IVs rencontres internationales d’archéologie musicale de l’ICTM)*, Paris, Maison des Sciences de l’Homme, pp. 151-206.
- Dauvois, M. y Boutillon, X. (1994), “Caractérisation acoustique des grottes ornées Paléolithiques et de leurs lithophones naturels”, A. Bellis y C. Homo-Lechner (eds.), *La pluridisciplinarité en archéologie musicale. (IVs rencontres internationales d’archéologie musicale de l’ICTM)*, Paris, Maison des Sciences de l’Homme, pp. 151-206.
- Demouche, F., Slimak, L. y Deflandre, D. (1996), “Nouvelle approche de la gravure du petit sorcier à l’arc musical de la grotte des Trois Frères: Ariège”, *Préhistoire Anthropologie Méditerranéennes*, 5, pp. 35-37.
- Díaz-Andreu, M. y García Benito, C. (2012), “Acoustics and Levantine Rock Art: Auditory Perceptions in La Valltorta Gorge (Spain)”, *Journal of Archaeological Science*, 39, pp. 3591-3599.
- Díaz-Andreu, M., García Benito, C., Lazarich, M., Ramos, A., Cruz, M. J. y Gao, Q. (2013), “Archaeoacoustics and the Location of Rock Art in Spain”, P. Whitehead (ed.), *IFRAO 2013 Proceedings*, Glendale, Arizona, American Rock Art Research Association, pp. 661-667.
- Díaz-Andreu, M., Farina, A., Armelloni, E., Coltofean, L., Picas, M. y Mattioli, T. (2019), “Acoustic effects at prehistoric landscapes: an archaeoacoustics analysis of rock art sites from Western Mediterranean”, M. Vorländer y J. Fels (eds.), *Proceedings of the 23rd International Congress on Acoustics 9 to 13 September 2019 in Aachen, Germany*, Berlin, German Acoustical Society, pp. 281-287. (en línea)
- Díaz-Andreu, M. y Mattioli, T. (2019), “Rock Art, music and acoustics: a global overview”, B. David y I. J. McNiven (eds.), *The Oxford Handbook of the Archaeology and Anthropology of Rock Art*, Oxford, Oxford University Press, pp. 503-528.
- Díaz-Andreu, M., Mattioli, T. y Rainsbury, M. (2021), “The cultural understanding of sound in rock art landscapes: the limits of interpretation”, J. M. Gjerde y M. S. Arntzen (eds.), *Perspectives on Differences in Rock Art, Proceedings of the ACRA III - The Alta Conference on Rock Art III, Alta, Norway 15-18 September 2015*. London, Equinox, pp. 244-265.
- Diedrich, C. G. (2015), “Neanderthal bone flutes: simply products of Ice Age spotted hyena scavenging activities on cave bear cubs in European cave bear dens”, *Royal Society Open Science*, 2, 4, pp. 140022.
- Duchesne-Guillemin, M. (1981), “Music in Ancient Mesopotamia and Egypt”, *World Archaeology*, 12, 3, pp. 287-297.
- Fages, G. y Mourer-Chauvire, C. (1983), “La flûte en os d’oiseau de la grotte sepulcrale de Veyreau (Aveyron) et inventaire des flûtes préhistoriques d’Europe”, F. Poplin (ed.), *La Faune et L’Homme préhistorique: dix études en hommage à Jean Bouchoud*, Paris,

Société Préhistorique Française, pp. 95-103.

- Fagg, B. (1957), "Rock gongs and rock slides", *Man*, 57, pp. 30-32.
- Fazenda, B., Scarre, C., Till, R., Jiménez Pasalodos, R., Rojo Guerra, M., Tejedor, C., Peredo, R. O., Watson, A., Wyatt, S., García Benito, C., Drinkall, H. y Foulds, F. (2017), "Cave acoustics in prehistory: Exploring the association of Palaeolithic visual motifs and acoustic response", *Journal of the Acoustical Society of America*, 142, 3, pp. 1332.
- Feld, S. (1982), *Sound and Sentiment: Birds, Weeping, Poetics, and Song in Kaluli expression*, University of Pennsylvania Press.
- Fétis, F.-J. (1869), *Histoire générale de la musique depuis les temps les plus anciens jusqu'à nos jours*, Paris, Firmin-Didot.
- Floss, H. (2015), "The Oldest Portable Art: the Aurignacian Ivory Figurines from the Swabian Jura (Southwest Germany)", *Palethnologie*, 7, <http://journals.openedition.org/palethnologie/888>
- Fritz, C., Tosello, G., Fleury, G., Kasarhérou, E., Walter, P., Duranthon, F., Gaillard, P. y Tardieu, J. (2021), "First record of the sound produced by the oldest Upper Paleolithic seashell horn", *Science Advances*, 7, 7, pp. eabe9510.
- Garate, D., Labarge, A., Rivero, O., Intxaurbe, I., Barshay-Szmidt, C. y Normand, C. (2019), "Another bone in the wall: towards a characterisation of the objects placed in wall fissures at Isturitz cave (Pyrénées-Atlantiques, France)", *Archaeological and Anthropological Sciences*, 11, 12, pp. 6875-6887.
- García Benito, C. (2013), "The experimentation process in the skin of the researcher: the case of the Isturitz, Le Placard and Saint-Marcel 'Whistles', G. Compañy, J. Fonte, B. Gómez-Arribas, L. Moragón y J. M. Señorán (eds.), *Actas de las V Jornadas de Jóvenes en Investigación Arqueológica, Arqueología para el siglo XXI, Santiago de Compostela, mayo de 2012*, Santiago de Compostela, JAS Arqueología, pp. 187-191.
- García Benito, C. y Jiménez Pasalodos, R. (2011), "La música enterrada: Historiografía y Metodología de la Arqueología Musical", *Cuadernos de Etnomusicología de la SIBE*, 1, pp. 80-108.
- Gourlay, K. A. (1984), "The Non-Universality of Music and the Universality of Non-Music", *The World of Music*, 26, 2, pp. 25-39.
- Higham, T., Basell, L., Jacobi, R., Wood, R., Ramsey, C.B. y Conard, N.J. (2012), "Testing models for the beginnings of the Aurignacian and the advent of figurative art and music: the radiocarbon chronology of Geißenklösterle", *Journal of Human Evolution*, 62, pp. 664-676.
- Huyge, D. (1991), "The 'Venus' of Laussel in the light of Ethnomusicology", *Archeologie in Vlaanderen*, 1, pp. 11-18.
- Ibáñez, J. J., Salius, J., Clemente-Conte, I. y Soler, N. (2015), "Use and Sonority of a 23,000-Year-Old Bone Aerophone from Davant Pau Cave (NE of the Iberian Peninsula)", *Current Anthropology*, 56, 2, pp. 282-289.
- Jiménez Pasalodos, R. (2020): *Las trompetas de cerámicas celtibéricas: una aproximación al patrimonio arqueológico musical de la Segunda Edad del hierro*. Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid.
- Jiménez Pasalodos, R. y Rainio, R. (2020), "Missing Membranophones? Traditional Drumbeaters in Northern Eurasia and Possible Prehistoric Parallels in European Archaeological Collections", G. Kolltveit y R. Rainio (eds.), *The Archaeology of Sound, Acoustics and Music*, Berlin, Ekho Verlag, pp. 233-276.
- Kirchner, H. (1952), "Ein Archäologischer Beitrag Zur Urgeschichte Des Schamanismus", *Anthropos*, 47, 1, pp. 244-286.
- Larsson, L. (1988), *Ett fångstsmåhåll för 7000 sedan: Boplatser och gravar i Skateholm*,

Lund, Signum.

- Lawergren, B. (2006), "Neolithic Drums in China", E. Hickmann y R. Eichmann (eds.), *Studien zur Musikarchäologie V*, Radhen, Marie Leidorf, pp. 109-127.
- Lawson, G. y d'Errico, F. (2002), "Microscopic, Experimental and Theoretical Re-Assessment of Upper Palaeolithic Bird-Bone Pipes from Isturitz, France: Ergonomics of Design, Systems of Notation and the Origins of Musical Traditions", E. Hickmann, A. Kilmer y R. Eichmann (eds.), *Studien zur Musikarchäologie III*, Radhen, M. Leidorf, pp. 119-142.
- Lbova, L. (2010), "Evidence of modern human behavior in the Baikal zone during the early upper paleolithic period", *Bulletin of the Indo-Pacific Prehistory Association*, 30, pp. 9-13.
- Lbova, L. V., Volkov, P. V., Kozhevnikova, D. V. y Kulakobskaya, L. V. (2013), "Upper Paleolithic 'Sounding Artifacts' from Mesin, Ukraine: modification marks", *Archaeology, Ethnology and Anthropology of Eurasia*, pp. 22-32.
- Levin, T., With Valentina Süzükei (2006), *Where Rivers and Mountains sing. Sound, Music and Nomadism in Tuva and Beyond*, Bloomington, Indianapolis, Indiana University Press.
- Lewis, J. (2013), "A Cross-Cultural Perspective on the Significance of Music and Dance to Culture and Society: Insight from BaYaka Pygmies", M. A. Arbib (ed.), *Language, Music, and the Brain*, Cambridge (MA), The MIT Press, pp. 45-65
- Li, L. (2000), "Ancestor worship: An archaeological investigation of ritual activities in Neolithic North China", *Journal of East Asian Archaeology*, 2, 1, pp. 129-164.
- List, G. (1971), "On the Non-Universality of Musical Perspectives", *Ethnomusicology*, 15, 3, pp. 399-402.
- (1984), "Concerning the Concept of the Universal and Music", *The World of Music*, 26, 2, pp. 40-49.
- Luca, S. (2014), *Art and religious beliefs in the Neolithic and Aeneolithic from Romania*, Sibiu, Ministeri Culturii. Muzeul National Brukenthal.
- Lund, C. (1981), "The archaeomusicology of Scandinavia", *World Archaeology: Archaeology and musical instruments*, 12, 3, pp. 246-265.
- (2010), "Music Archaeology in Scandinavia", S. Mirelman (ed.), *The Historiography of Music in Global Perspective*, New Jersey, Gorgias Press, pp. 177-207.
- Lund, C. y Larsson, G. (1974), *Klang i Flinta och brons. Catálogo de exposición*, Stockholm, Musikmuseet.
- Macadam, R. (1860), "Ancient Irish Trumpets", *Ulster Journal of Archaeology*, 8, pp. 99-110.
- Marin, C., Cristina, N. E., Teodor, O., Ovidiu, C., Ionuț, L. F. y Marian, L. (2019), "Wind instruments in the mid upper palaeolithic of the eastern carpathians", *Annales d'Universite 'Valahia' Targoviste, Section d'Archeologie et d'Histoire*, 1, 21, pp. 7-19.
- Martí Oliver, B., Arias-Gago Del Molino, A., Martínez Valle, R. y Juan-Cabanilles, J. (2001), "Los tubos de hueso de la Cova de L'Or (Beniarrés, Alicante). Instrumentos musicales en el Neolítico Antiguo de la Península Ibérica", *Trabajos de Prehistoria*, 58, 2, pp. 41-67.
- Mattioli, T. y Díaz-Andreu, M. (2017), "Hearing rock art landscapes. A survey of the acoustical perception in the Sierra de San Serván area in Extremadura (Spain)", *Time and Mind*, 10, 1, pp. 81-96.
- Mattioli, T., Farina, A., Armelloni, E., Hameau, P. y Díaz-Andreu, M. (2017), "Echoing landscapes: echolocation and the placement of rock art in the Central Mediterranean", *Journal of Archaeological Science*, 83, pp. 12-25.
- Mazo Pérez, C., García Benito, C. y Alcolea Gracia, M. (2015), "Un caso de Arqueología Experimental aplicado a la Arqueología Musical", *Salduie*, 15, pp. 65-91.

- Megaw, J. V. S. (1984), "Problems and non-problems in palaeo-organology: a musical miscellany", J. M. Coles y D. D. A. Simpson (eds.), *Studies in ancient Europe: Essays presented to Stuart Piggott*, Leicester, Leicester University Press, pp. 333-358.
- Merriam, A. P. (1964), *The Anthropology of music*, Evanston, Northwestern University Press.
- Münzel, S., Seeberger, F. y Hein, W. (2002), "The Geißenklösterle Flute – Discovery, Experiments, Reconstruction", E. Hickmann, A. Kilmer y R. Eichmann (eds.), *Studien zur Musikarchäologie III*, Radhen, Marie Leidorf, pp. 107-118.
- Nettl, B. (2005), *The study of ethnomusicology: thirty-one issues and concepts*, Urbana, University of Illinois Press.
- Normand, C., Goutas, N., Lacarrière, J. y Simonet, A. (2012), "El Gravetiense de la cueva de Isturitz: nuevas investigaciones, nuevos datos", C. de las Heras Martín, J. A. Lasheras Corruçhaga, A. Arrizabalaga Valbuena y M. de la Rasilla Vives (eds.), *Pensando el Gravetiense: nuevos datos para la región cantábrica en su contexto peninsular y pirenaico*, Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, pp. 161-183.
- Olsen, D. A. (2001), *Music of El Dorado The ethnomusicology of ancient south American cultures*, Gainesville, University Press of Florida.
- P. (1833), "Ancient Irish Trumpets", *The Dublin Penny Journal*, 2, 56, pp. 27.
- Passebard, E. (1913), "Fouilles à Isturitz (Basses-Pyrénées)", *Bulletin de la Société Préhistorique Française*, pp. 647-649.
- Peyrony, D. (1930), "Sur quelques pièces intéressantes de la grotte de La Roche, près de Lalinde (Dordogne)", *L'Anthropologie*, 40, pp. 19-29.
- Piette, É. (1874a), "Une flûte néolithique", *Comptes rendus de l'Académie des Sciences*, 79, pp. 56-60.
- (1874b), "La flûte composée à l'Age du Renne", *Comptes rendus de l'Académie des Sciences*, 79, pp. 1277-1278.
- Piggott, S. (1959), "The Carnyx in Early Iron Age Britain", *The Antiquaries Journal*, 39, 1-2, pp. 19-32.
- Pomberger, B.-M., Kotova, N. y Stadler, P. (2018), "Flutes of the first European farmers", *Ann. Naturhist. Mus. Wien, Seria A.*, 120, pp. 453-470.
- Rainio, R. y Mannermaa, K. (2014), "Tracing the rattle of animal tooth pendants from the Middle Neolithic graves of Ajvide, Gotland, Sweden", *World Archaeology*, 46, 3, pp. 332-348.
- Reynolds, P. J. (1979), *Iron-age farm: the Butser experiment*, London, British Museum Publications.
- Reznikoff, I. (1987), "Sur la dimension sonore des grottes à peintures paléolithiques", *Comptes rendus de l'Académie des Sciences, tome 304, série II, y tome 305, série II*, Paris, pp. 153-156 y 307-310.
- (2008), "Sound resonance in prehistoric times: A study of Paleolithic painted caves and rocks", *The Journal of the Acoustical Society of America*, 123, 5, pp. 4138-4141.
- (2012), "On the Sound Related to Painted Caves and Rocks", J. Ikäheimo, A.-K. Salmi y T. Älkä (eds.), *Sounds Like Theory. XII Nordic Theoretical Archaeology Group Meeting in Oulu 25.–28.4.2012. Monographs of the Archaeological Society of Finland 2*, Helsinki, The Archaeological Society of Finland, pp. 101-109.
- Reznikoff, I. y Dauvois, M. (1988), "La dimension sonore des grottes ornées", *Bulletin de la Société Préhistorique Française*, 85, 8, pp. 238-246.
- Rubio De Miguel, I. y Baena Preysler, J. (2002), "Instrumentos musicales en la Prehistoria: dificultades y vías de estudio", *Patrimonio Musical*, Granada, Centro de Documentación Musical de Andalucía, pp. 161-186.
- Russell, N. (2005), "Çatalhöyük Worked Bone", I. Hodder (ed.), *Changing Materialities at*

- Çatalhöyük: *Reports from the 1995–99 Seasons*, Ankara, British Institute, pp. 339-368.
- Sabin, A. L., Papureanu, A.-M. y Florescu, C. T. (2018), “A possible musical instrument made from a fossil valve belonging to the family of Ostreidae (Rafinesque, 1815) from Tartaria Gura Luncii (Systematic Research Campaign 2018), Transylvania, Romania”, *Brvkenthal Acta Mvsei*, Sibiu / Hermannstadt, Ministerul Culturii, pp. 35-62.
- Salimpoor, V. N., Benovoy, M., Larcher, K., Dagher, A. y Zatorre, R. J. (2011), “Anatomically distinct dopamine release during anticipation and experience of peak emotion to music”, *Nature Neuroscience*, 14, 2, pp. 257-262.
- Scarre, C. y Lawson, G. (eds.), (2006), *Archaeoacoustics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Seeger, A. (1987), *Why Suyá sing: a musical anthropology of an Amazonian people*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Shi-Yue, L. (1988), “Neolithic bone flutes from Hemudu, China”, E. Hickmann y D. W. Hughes (eds.), *The Archaeology of Early Music Cultures. Third International Meeting of the ICTM Study Group of Music Archaeology*, Bonn, Verlag für systematische Musikwissenschaft GMBH, pp. 51-53.
- Skeates, R. (1991), “Triton’s trumpet: a Neolithic symbol in Italy”, *Oxford Journal of Archaeology*, 10, 1, pp. 17-31.
- Stone, W. H. (1878), “Experiments on Ancient Instruments”, *The Musical Times and Singing Class Circular*, 19, 422, pp. 204-205.
- Thomsen, C. J. (1848), *Guide to Northern Archaeology by the Royal Society of Northern Antiquaries of Copenhagen (English translation)*, London, James Bain.
- Tilley, C. Y. (1994), *A phenomenology of landscape: places, paths and monuments*, Oxford, Berg.
- Trehub, S. E., Becker, J. y Morley, I. (2015), “Cross-cultural perspectives on music and musicality”, *Philosophical Transactions: Biological Sciences*, 370, 1664, pp. 1-9.
- Tsuge, G. I. (1988), “Stone and Clay Aerophone in Early Japan”, E. Hickmann y D. W. Hughes (eds.), *The Archaeology of Early Music Cultures. Third International Meeting of the ICTM Study Group of Music Archaeology*, Bonn, Verlag für systematische Musikwissenschaft GMBH, pp. 89-96.
- Tuniz, C., Bernardini, F., Turk, I., Dimkaroski, L., Mancini, L. y Dreossi, D. (2012), “Did Neanderthals play music? X-Ray computed micro-tomography of the Divje Babe ‘flute’”, *Archaeometry*, 54, 3, pp. 581-590.
- Țurcanu, S. (2018), “The Birds in the Imaginarium of Cucuteni-Trypillia World. New Plastic Representations”, S. Țurcanu y C.-E. Ursu (eds.), *Materiality and Identity in Pre- and Protohistoric Europe. Homage to Cornelia-Magda Lazarovici*. Suceava, The Bucovina Museum, pp. 297-343.
- Turk, I. (ed.) (1997) *Mousterian bone flute and other finds from Divje Babe I cave site in Slovenia*, Ljubljana, Inštituti Arheološki Slovenije.
- Turk, M., Turk, I. y Otte, M. (2020), “The Neanderthal Musical Instrument from Divje Babe I Cave (Slovenia): A Critical Review of the Discussion”, *Applied Sciences*, 10, 4, pp. 1226.
- Villalba, M. J., Bañolas, L., Arenas, J. y Alonso, M. (1986), *Les Mines neolítiques de Can Tintorer. Gavà. Excavacions 1978-1980*, Barcelona, Generalitat de Catalunya
- Vitezović, S. (2017), “Musical Instruments in the Central Balkan Neolithic”, O. Tutilă, N. C. T. L. Rîșcuța y I. V. Ferencz (eds.), *Archaeological small finds and their significance. Proceedings of the Symposium Games and Toys*, Cluj-Napoca, Editura Mega, pp. 7-15.
- Von Hornbostel, E. M. y Sachs, C. (1961), “Classification of Musical Instruments: Translated

- from the Original German by Anthony Baines and Klaus P. Wachsmann”, *The Galpin Society Journal*, 14, pp. 3-29.
- Walker, J. C. (1786), *Historical Memoirs of the Irish Bards. Interspersed with Anecdotes of the Music of Ireland. Also, an Historical Account of the Musical Instruments of the Ancient Irish. And an Appendix, containing Select Irish Melodies*, London, Printed for T. Payne and Son.
- Waller, S. J. (1993), “Sound reflection as an explanation for the content and context of rock art”, *Rock Art Research*, 10, 2, pp. 105-113.
- (1993), “Legends of Echoes Linked through Acoustics to Prehistoric Art”, *Journal of the Acoustical Society of America*, 106, pp. 2227.
- Watson, A. (2001), “The sounds of transformations: acoustics, monuments and ritual in the British Neolithic”, N. Price (ed.), *The Archaeology of Shamanism*, Londres, Routledge, pp. 178-192.
- Watson, A. y Keating, D. (1999), “Architecture and sound: an acoustic analysis of megalithic monuments in prehistoric Britain”, *Antiquity*, 73, 280, pp. 325-336.
- Wyatt, S. (2006), *The Drums of the Southern TRB Culture*. PhD, University of Edinburgh.
- (2010), “Psychopomp and Circumstance or Shamanism in Context”, R. Eichmann, E. Hickmann y L. C. Koch (eds.), *Studien zur Musikarchäologie VII*, Radhen, Marie Leidorf, pp. 129-150.
- (2012), “Sound Production in Early Aerophones. Short Report on a Work in Progress”, R. Eichmann, F. Jianjun y L.-C. Koch (eds.), *Studien zur Musikarchäologie VIII*, Radhen, M. Leidorf, pp. 393-398.
- Xinghua, X. (2002), “On the Musical Civilisation of the Neolithic Age in China as Illustrated by the Ancient Bone-Flutes (from 9,000 to 7,800 years ago) unearthed at Jiahu, Henan Province”, E. Hickmann, R. Eichmann y A. Kilmer (eds.), *Studien zur Musikarchäologie III*, Rahden, Marie Leidorf, pp. 161-167.
- Zhang, J. y Cui, Q. (2013), “The Jiahu Site in the Huai River Area”, A. P. Underhill (ed.), *A Companion to Chinese Archaeology*, Oxford, Blackwell, pp. 194-212.
- Zhang, J., Harbottle, G., Wang, C. y Kong, Z. (1999), “Oldest playable musical instruments found at Jiahu early Neolithic site in China”, *Nature*, 401, 6751, pp. 366-368.
- Zhang, J., Xinghua, X. y Lee, Y. K. (2004), “The early development of music. Analysis of the Jiahu bone flutes”, *Antiquity*, 78, 302, pp. 769-778.
- Zhang, J. y Xinghua, X. (2002), “Music in the 7th Millenium B.C.: The Natural and Social Background of the Origin of the Jiahu Bone-Flutes, Central China”, E. Hickmann, R. Eichmann y A. Kilmer (eds.), *Studien zur Musikarchäologie III*, Rahden, Marie Leidorf, pp. 147-153.

La música en la Antigua Grecia

Music in Ancient Greece

Pedro REDONDO REYES
Universidad de Murcia
predondo@um.es
<http://orcid.org/0000-0002-5426-3848>

Francisco Javier PÉREZ CARTAGENA
Consejería de Educación de la Comunidad de Murcia
fcojavier.perez2@murciaeduca.es
<http://orcid.org/0000-0001-9430-9524>

Fecha de recepción: 03/07/2020
Fecha de aceptación: 11/01/2021

RESUMEN

Tradicionalmente, el estudio sobre la historia de la música en Occidente comenzaba en la Edad Media, un período en el que la documentación escrita, iconográfica y organológica permitía un conocimiento profundo de las características de su música, tanto profana como sacra. En los últimos años, sin embargo, se ha producido en el ámbito de los estudios clásicos una relectura atenta de las fuentes, especialmente griegas, favorecida por la aparición de material papiráceo, lo que ha permitido avanzar en el conocimiento de la música en la Hélade, sobre todo a partir del siglo V a. C.: contextos literarios (acompañaba a distintos géneros literarios como la tragedia o la épica), cultuales, su apreciación filosófica y erudita, sus características técnicas y organológicas e incluso cómo sonaba esta música gracias a la interpretación de las pocas “partituras” conservadas. Aunque con la caída del Imperio Romano y el triunfo del cristianismo se produjo un colapso de las estructuras y fenómenos culturales paganos, hoy disponemos de un conocimiento bastante aceptable de lo que fue un elemento estético muy apreciado por los antiguos. Podemos, así, entender mejor los inicios de la música medieval, sobre todo en Occidente.

Palabras clave: música griega antigua, teoría musical, historia de la música

Topónimos: Egipto, Mesopotamia, Grecia, Roma

Período: Grecia clásica, antigua Roma

ABSTRACT

The study of the history of Western music usually begins with the Middle Ages, a period in which textual, iconographic and instrumental evidence had afforded in-depth knowledge of the characteristics of its music, both sacred and profane. In recent years, however, in the field of classical

studies there has been closer re-reading of sources, Greek in particular, favoured by the discovery of papyri. This has advanced our knowledge of ancient Greek music: literary contexts, rituals, philosophical and scholarly appreciation, its instrumental characteristics and melodies from the few preserved scores. After the fall of the Roman Empire and the triumph of Christianity, classical models collapsed, but today we have reasonable knowledge of an aesthetic element that was particularly appreciated by the ancients. Consequently, we can better understand the beginnings of medieval music, especially in the West.

Key words: ancient Greek music, musical theory, music history

Place names: Egypt, Mesopotamia, Greece, Rome

Period: classical Greece, ancient Rome

1. INTRODUCCIÓN

Hablar sobre la música de una sociedad o una cultura que pertenecen a un pasado irrecuperable en registros sonoros parece poco menos que un ejercicio de mera imaginación. Y, sin embargo, los avances combinados de la Arqueología y la Filología han permitido recuperar y comprender en gran medida cuál era el papel de la música en las culturas antiguas del Mediterráneo y el Próximo Oriente. El estudio de sus contextos y sus protagonistas contribuye, incluso a veces con restos de antiguas melodías recuperadas, a conocer las dinámicas propias de tales sociedades y el diferente rol que la música jugaba en ellas respecto a nuestros días, pero también a contemplar su evolución y esbozar así un panorama en el que nuestra música es un producto histórico que hunde sus raíces en aquellos lejanos orígenes.

El interés por la música de la Antigüedad, pues, se desarrolló conjuntamente en dos vías cuya colaboración se ha revelado eficaz: por un lado las evidencias arqueológicas, que han permitido recuperar no sólo determinados instrumentos musicales, sino además entender y reinterpretar las ocasiones y situaciones en que la música era determinante; por otro, un gran caudal de fuentes, entre las que, junto con escritos de corte cultural, técnico o poético se nos han transmitido fragmentos de lo que podríamos llamar, salvando las distancias, “partituras”. Es de la cultura grecorromana donde tenemos la mayor cantidad de información y en ella nos centraremos en las líneas siguientes, si bien no es poco lo que conocemos de los aspectos musicales de pueblos como el egipcio o los que vivieron en la antigua Mesopotamia. Nuestro trabajo, centrado en los aspectos más importantes de la música griega, comenzará por la conexión que mantuvo la Hélade con estos pueblos orientales para, a continuación, detenerse en dichos aspectos (aquellos que a nuestro juicio marcan su especificidad del pensamiento y la práctica musical); concluirá con unas notas sobre los elementos más destacables de la música en Roma, relacionada tanto con los pueblos itálicos como después con Grecia.

2. PRELUDIO: LA CONEXIÓN ORIENTAL

Cuando se indaga sobre la música de las culturas que florecieron en la Antigüedad en Oriente Próximo y el Mediterráneo, es posible tener un panorama más o menos rico de las civilizaciones que más desarrollo lograron: el Egipto faraónico y las sucesivas culturas de Mesopotamia. Gracias a la iconografía y a los textos tenemos bastante información sobre sus prácticas musicales, sobre todo su organología, los contextos donde se daba la música, la relación de esta con la religión y el culto, etc. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que

estas culturas se desarrollaron en arcos temporales muy extensos: por ejemplo, el Egipto faraónico cubre tres milenios y en el caso de Mesopotamia las culturas y sus lenguas (y, por tanto, su poesía y sus tradiciones) se van sucediendo: sumerios, acadios, neoasirios, etc.

La Arqueología nos provee de escenas tanto religiosas como cortesanas donde observamos, ya en las más antiguas, cantantes, flautistas y arpistas; en Egipto, desde el Imperio Medio aparecen la lira, el laúd y la flauta doble y en época helenística diversos tipos de arpa (Emerit, 2017: 50)¹. La cultura egipcia interactuó con los pueblos limítrofes y los investigadores han identificado, en lo que a la música respecta, innovaciones organológicas que tienen su origen en Oriente Medio. Los egiptólogos y orientistas han sido capaces, así, de reconstruir los ámbitos en los que la música era central: la explicación mítica, el culto y el ritual, los ambientes cortesanos, así como los textos literarios que, muy probablemente, eran acompañados de música; y, en fin, la pura música de la vida íntima (Farmer 1966a, b).

En los últimos años se ha hecho evidente (sobre todo a partir del desciframiento en los años 50 del s. XX del micénico) que los griegos de finales del II milenio a. C. y de ese período llamado tradicionalmente "los siglos oscuros" tuvieron una estrecha relación con Oriente (para la que Creta fue una vía privilegiada): una relación que fue comercial pero también cultural, literaria y estilística. No se nos ha transmitido literatura de época micénica (siglos XIV-XII a. C.), pero en los poemas de Homero y Hesíodo se ha querido ver una influencia indudable de las tradiciones orientales, sobre todo mesopotámicas (West, 2003: 600 ss.): estos poemas tienen escenas paralelas con pasajes del *Gilgamesh*, el *Enuma-elish* y otros, en un trasvase de repertorios que debieron de compartirse por los pueblos asentados en la franja palestina, las costas egeas y el Creciente Fértil en torno a los siglos VIII y VII a. C. Es difícil probarlo, pero probablemente existieron trasvases de naturaleza oral entre tradiciones literarias que incluían patrones musicales y, desde luego, la organología. En lo que a la música respecta, más allá de la influencia oriental sobre los textos literarios arcaicos, se han encontrado paralelos entre el sistema musical griego y el babilónico, que conocemos gracias a algunas tablillas (Lasserre, 1988)². La música era heptatónica y diatónica (algo que recuerda del sistema pitagórico del siglo VI a. C. con su sistema basado en cuartas y quintas), con una nomenclatura fija para las cuerdas del arpa (o de la lira) y con denominaciones propias para los intervalos de tercera, cuarta o quinta; había veintiocho sonidos aptos para la música. El sistema es de época asiria y utilizado desde el II milenio a. C., pero recuerda extraordinariamente a la lira heptatónica del poeta griego Terpandro (siglo VII a. C.) y al sistema pitagórico más antiguo. Aquí es pertinente recordar que en las tradiciones griegas más antiguas sobre el origen de la música la hacen proceder de Oriente y Asia Menor³.

La música, entendida como un elemento vinculado a la poesía y con un desarrollo técnico considerable ya en el I milenio a. C., es así un factor importante en el estudio de las relaciones entre la Hélade y Oriente, relación que fructificó en la adopción del alfabeto, en los estilos geometrizarantes o en repertorios mítico-literarios compartidos. No obstante, no debe olvidarse que a pesar de estos elementos comunes, las sociedades orientales ubicaron la música en estructuras sociales netamente distintas de la griega (Ziegler 2011): en la Hélade no existió jamás una casta de escribas o sacerdotes de la importancia de

1 La obra de referencia para la musicología del Egipto faraónico es la de Hickmann, 1987.

2 Las tablillas dan instrucciones para afinar una lira o arpa de nueve cuerdas en siete escalas diatónicas distintas (la 8ª y 9ª cuerdas están a octava de la 1ª y 2ª).

3 Según la mitología griega, el *aulós* (el aerófono por excelencia griego, con caña doble para la embocadura) procedía de Frigia o Lidia; la cítara, por su parte, de Tracia y otros instrumentos de Fenicia (Lasserre, 1988: 72).

la egipcia o babilonia, ni músicos vinculados a determinados cultos o deidades como el caso de los *nāru* sumerios (Sánchez Muñoz, 2019) y por ello la música en Grecia tiene características propias desarrolladas a partir de la época arcaica, mejor conocidas gracias a una mayor cantidad de fuentes de diversa índole (Calero Rodríguez, 2017a: 222).

3. LA MÚSICA EN LA GRECIA ANTIGUA

Por el volumen de fuentes de todo tipo disponibles (textuales, iconográficas, arqueológicas), por la presencia y desarrollo que tuvo la música en la vida de la Hélade y por el legado transmitido a Europa en ámbitos como la filosofía, la poesía o la teoría musical, la música en la antigua Grecia es el capítulo más destacado de nuestro conocimiento de esta modalidad artística en la Antigüedad. Para una exposición razonada nos centraremos en los puntos esenciales de su desarrollo.

3.1. Las fuentes

Las fuentes para el conocimiento de la música en la antigua Grecia son abundantes y de distinto signo. Entre las textuales, los poemas de Homero contienen indicaciones acerca de la actividad y modos de recitación de los *aedos*⁴ y a lo largo de toda la literatura griega aparecen noticias relativas a la relación de la música con las prácticas y géneros literarios: épica, lírica y drama eran acompañados instrumentalmente y los textos contienen numerosas alusiones a las características del elemento musical. Asimismo, hay escritos de tipo técnico, como entre otros los de Aristóxeno (discípulo de Aristóteles) o Aristides Quintiliano, que expusieron de manera exhaustiva las características del sistema musical, sus elementos internos e incluso, aunque de modo no sistemático, su notación⁵. En estos escritos se observa una progresiva sistematización que parte de las noticias escasas, basadas en la pura praxis musical, hasta los grandes tratados de tipo técnico, informados filosóficamente, que compendian el saber de la *mousikè tekhnē* en épocas donde los saberes miraban eruditamente al pasado. Por su parte⁶, las fuentes figurativas nos informan, desde el Período Cicládico, de la organología y sus contextos ofreciendo bastante información sobre gestualidad, técnica e instrumentación de los diversos momentos de la vida griega. La Arqueología nos ha devuelto algunas piezas (escasas) de instrumentos, que han permitido el estudio de la evolución en su construcción y sus timbres⁷. Las fuentes escritas —sobre todo las de tipo teórico y técnico— fueron estudiadas y traducidas en Roma y desde ahí pasaron al Medievo occidental; en Bizancio la transmisión fue muy desigual. En el caso occidental se pretendió una continuidad con las prácticas antiguas al menos a nivel de la conformación del sistema, pero fue a partir del Renacimiento y con la recuperación de textos antiguos por los humanistas cuando la antigua música griega entró de nuevo en el debate de los eruditos e incluso moldeó la formación de la nueva ópera europea. Por último,

4 En Hagel y Harrauer (2005) se contiene una grabación con la reconstrucción del recitado hexamétrico acompañado de forminge; sobre la *performance* de los aedos puede leerse Danek y Hagel (2005).

5 Esta notación, basada en el alfabeto, fue utilizada por la mayoría de los teóricos posteriores y expuesta sistemáticamente por Alipio (siglo IV d. C.).

6 Véase *infra* 3.5. La teoría musical empieza a ser sistematizada por autores mal transmitidos como Laso de Hermíone o Damón (maestro de Platón) y tras el estudio más exhaustivo de la escuela pitagórica, el platonismo y el Liceo los siglos finales de la Antigüedad se esforzarán por compendiar disciplinas como las matemáticas, la gramática o la música. Una fuente para los primeros textos es Ps.Plut. *De musica*, con noticias de los primeros innovadores musicales; la reunión de los textos de tipo literario y técnico se halla en Barker (1984, 1989).

7 La tecnología ha ayudado en la restauración y análisis de los restos: véanse algunos resultados en Hagel (2017) y Descamps y Pariselle (2017).

hay que contar también con unas sesenta “partituras”, más o menos fragmentarias, cuya reinterpretación ha permitido oír, con discutida fidelidad, las melodías griegas (Pöhlmann y West, 2001).

La combinación de todas estas fuentes lleva a la conclusión de que la presencia de la música era más importante y decisiva de lo que la Historia y la Filología, hasta mediados del siglo XX, habían sospechado. Es la única *tékhnē* que no ha dejado rastro físico, pero la Musa daba cuerpo a todo fenómeno musical; obviar la importancia de la música en la poesía, la tragedia o los mitos griegos es ya un grave error de perspectiva histórica⁸.

3.2. Educación, ética y pensamiento en la música

La música era omnipresente en la vida de los griegos. Ocupaba un lugar destacado en el trabajo del campo, en la marcha a la batalla, en el culto a los dioses, en las bodas y duelos, en el banquete y en la escuela. Las fuentes nos hablan del *epimýlios* como canto propio de la molienda, o del *aílinos* para los trabajos del telar; en las bodas se cantaba el *epithalámion* y a la batalla se marchaba al son del *aulós*⁹. Había, en algunas ciudades y periódicamente, certámenes musicales muy prestigiosos; y, sobre todo, la música era un elemento imprescindible en las manifestaciones literarias: desde la poesía épica (acompañada de la *forminge*, un tipo de lira) o la lírica (con lira) hasta el teatro, un género que guarda más semejanzas con la ópera barroca de lo que parece en principio. De hecho, las formas poéticas griegas —incluido el teatro— sólo se han conservado en sus textos (el elemento que ha recibido toda la atención exegética), pero no en su acompañamiento musical, lo que ofrece una impresión poco exacta de la realidad *performativa* de esta literatura.

Pero, antes de todo eso, sabemos que en Atenas los niños comenzaban su educación con el aprendizaje de las letras, de Homero y de la música en la lira (a semejanza de Aquiles, en el mito, con el centauro Quirón, o de Heracles y Lino). Esta educación era conocida como *enkýklios paideía* y estaba destinada a formar buenos ciudadanos para el Estado, como afirma Platón en su diálogo *Leyes* (VIII, 812 d ss.). Este es el ámbito de la Musa, la *mousikē téchnē*; aquel ignorante de la música y todo lo relativo a la música es *ámousos*¹⁰ (las fuentes dan ejemplos de casos de “falta de educación” por no saber tocar un instrumento). Como en el caso de otras músicas étnicas (como la de India), la música era considerada una vía para la perfección moral. La excelencia ética de que proveía la música quedaba garantizada porque esta enseñanza primaria nunca era virtuosista: *tò tekhnikón*, el virtuosismo, era relegado solo a los músicos profesionales e itinerantes a partir del siglo III a. C. (llamados *tekhnítai*) y a los grandes solistas de concierto. De hecho, Aristóteles (*Política*, VIII 6, 1341a 10 ss.) cree que es la distancia entre la música de los certámenes (*agōnes*) y la de la escuela lo que protege a los niños de la vileza y el desorden. Este es el sentido de la preocupación por la música (y su carácter mimético inherente, la verdadera causa)¹¹ que Platón muestra en sus diálogos *República* y *Leyes*, donde se ataca además

8 “Musa” es el origen del término *mousikē* en griego, pero se utilizaba también para todo el complejo musical de canto, instrumentación, danza, etc.: cf. Paus., IV 33, 3.

9 Cf. Ateneo, *Deipnosophistas*, XIV 10.1 ss.; Calero Rodríguez (2017a).

10 García López, Pérez Cartagena y Redondo Reyes (2012: 64), Bélis (1999: 15). La educación musical temprana no era privativa de Atenas: en la castrense Esparta, según Luciano (*Salt.* 10), se iba a la guerra al son del *aulós* y “todo lo hacían en unión de las Musas”.

11 Aunque era un pensamiento común entre los griegos, los pitagóricos y otros pensadores y músicos compararon las escalas o *harmoníai* al alma humana y, dado que tales escalas se asociaban a caracteres (nobleza, desenfreno, etc.), el alma quedaba expuesta a ellos mediante la ejercitación adecuada o inadecuada

la “nueva música” que introdujeron los poetas del llamado Nuevo Ditirambo, un género en el que los instrumentos (cítara y *aulós*) se desarrollaron técnicamente y donde se buscaron nuevas formas de expresividad y de modulación que rompían el equilibrio tradicional entre melodía y texto (West, 1992: 356-372)¹².

Efectivamente, ya desde el pensamiento arcaico griego la música comportaba una serie de *afectos* (en griego, *pathē*) derivados de la interna disposición de los sonidos en los modos y escalas, así como de los caracteres asociados a los instrumentos (el *aulós* era orgiástico, la lira era noble); como se ha dicho, en la poesía arcaica la música vehiculaba el texto sin independencia de este: había plena correspondencia entre melodía y texto. Desde el siglo V a. C. y en paralelo al desarrollo de la sofística (que rompía, por lo demás, los límites dialécticos de la vieja sociedad) y la aparición de solistas e instrumentistas de gran virtuosismo¹³, la música logra una nueva expresividad aumentando los registros (la llamada *polykhordía*) y la modulación y liberándose de las constricciones del texto y la responsión estrófica: exponentes de estas nuevas formas fueron Melanípides, Timoteo y otros; en el drama, Eurípides (Csapo, 2004: 225 ss.). Este hecho reforzó por reacción la doctrina del valor *paidéutico* (educativo) de la música a través del dominio de los caracteres (como defendía ya Damón, el maestro de Platón), un pensamiento heredado de la vieja sociedad donde primaban los valores aristocráticos (en Homero, en poetas como Teognis o Píndaro); además, aumentó las posibilidades expresivas de la música (por ejemplo, en los vasos griegos aparecen escenas de grandes ejecutantes: su estudiada gestualidad, su impresionante instrumentación o sus ricos vestuarios) y desarrolló, en fin, los aspectos más técnicos de la teoría musical, que, de manera paralela a la doctrina gramatical (compartiendo su estructura y vocabulario), venía adquiriendo una mayor complejidad desde los tiempos de Laso de Hermíone en el VI a. C. (Luque Moreno, 2006).

Los efectos que sobre el alma del individuo podía tener una música adecuada (pues una noble ennoblecía el carácter, otra lánguida lo debilitaba, otra orgiástica lo desenfrenaba)¹⁴ es un tema central en Platón, pero constituía una herencia del pensamiento pitagórico del siglo anterior (que a la especulación numérica propia de esta escuela añadió la experimentación con cuerdas e intervalos, así como la doctrina sobre los efectos de la música) y en general de la tradición popular griega: el alma era una *harmonía* (un ajuste de sonidos) que podía precipitar al individuo al vicio o inclinarlo a la nobleza y *areté*; por ello había que legislar (según Platón) sobre qué tipo de música se permitía escuchar en la *pólis*. No en vano, Platón, en el *Timeo*, había establecido como “alma del mundo”, formada por el Demiurgo, una grandiosa estructura de intervalos musicales y otros elementos de la filosofía presocrática (Moutsopoulos, 1989: 175 ss.). A pesar de estos movimientos de evolución y reacción, la música nunca dejó de tener un prestigio intelectual y, a partir de su papel en la *paideía*, se situó junto al estudio de la astronomía, la aritmética o la geometría (lo que después se conocería como *Quadrivium*). Con la herencia de la investigación pitagórica en numerología e intervalos, más la aportación del aristotelismo y otras escuelas, la *mousikē tékhnē* se convirtió en un *corpus* de conocimientos de carácter eminentemente teórico (la praxis musical iba por otro camino, muy pocas veces confluyente con aquel) de una inmensa

de la música (Abert, 1899).

12 Cf. Plat., *R.* III 10, 399c-d; Csapo (2004) estudia las implicaciones políticas y sociales de este nuevo movimiento.

13 Esto se logró en gran medida a la evolución y mayor complejidad de los instrumentos cordados y aerófonos, que aumentaron su registro y su capacidad de modulación (Bélis 1999: 91).

14 Como fuentes puede consultarse Aristóteles, *Política*, 1340 a ss., Ps. Plut., *De musica*, 1136 A ss. y en general en la lírica griega; aproximaciones modernas en Abert (1899) y Delouvé (2009).

complejidad, pero esencial en el hombre formado y educado de los siglos subsiguientes.

Efectivamente, a partir de Aristóteles y sobre todo de su discípulo Aristóxeno de Tarento, la música fue objeto del pensamiento filosófico no sólo por sus virtudes éticas, sino también por la configuración interna de su sistema. Si la filosofía de la música desde Pitágoras y Platón huía de la práctica y se concentraba en la teoría (por lo demás, un rasgo común a otras manifestaciones de la Grecia antigua), por más que se discuta su papel en el Estado, en la conveniencia de algunas de sus formas (por ejemplo, se rechaza el *aulós* y ciertas *harmoníai* o modos)¹⁵, en Aristóteles se contempla como una realidad humana de múltiples facetas, que imita no solo las “formas” puras, sino las pasiones y acciones humanas, diferenciándose una “ciencia armónica” de corte matemático de otra “correspondiente al oído”¹⁶. Aristóxeno insistirá en la distinción entre una música teórica (que identifica con los pitagóricos) y una práctica, la de los músicos reales, que aprenden su oficio no desde textos teóricos sino desde su propia praxis. Esta dicotomía adquiere con el tiempo su expresión más lograda en la distinción posterior entre música mundana, humana e instrumental de Boecio¹⁷. También las escuelas helenísticas, sobre todo la epicúrea y estoica, mostraron interés por la música (siempre desde una perspectiva especulativa); ya en una época posterior neoplatónicos y neopitagóricos, con Plotino al frente (205-269 d. C.), devuelven la música al ámbito inaudible del Bien, unión de contrarios y capaz de proporcionar una catarsis mística y salvífica¹⁸ (una doctrina que será bien acogida mucho después, en el Renacimiento).

Tenemos, así, dos planos a menudo irreductibles en el caso de Grecia: el de los músicos reales, los maestros de canto, danzantes, intérpretes en los certámenes musicales, citaristas (*kitharistai*) y los artistas itinerantes (*tekhnítai*), junto a los pensadores sobre la música, racionalistas y preocupados por la moral, el orden en la poesía y las relaciones matemáticas de los intervalos musicales. Es difícil establecer hasta qué punto las disquisiciones filosóficas y teóricas estaban referidas a la experiencia real de los músicos; lo que se evidencia del estudio de los fragmentos musicales conservados es una riqueza considerable en la praxis y una variedad enorme de contextos (himnos, música escénica y más) que se aviene mal con el reduccionismo teórico. Esta brecha se cerró en pocas ocasiones, quizá en aquellos que conocían, como Aristóxeno, ambas realidades, y será heredada por la Edad Media.

3.3. Música, mitología y literatura

De manera semejante a los casos de Egipto y Mesopotamia, la música es una vía privilegiada hasta los dioses. El origen divino de la misma era un lugar central (Beschi, 1991); los diversos mitos que lo articulan se expresan con la producción de los poetas y artistas y no por medio de una casta sacerdotal. Las dos instancias principales de que emana la música para los griegos son las Musas y el dios Apolo; griegos son, asimismo, los inventores de los instrumentos: Hermes (la lira), Pan (la siringa), Atenea (el *aulós*)¹⁹;

15 Cf. Platón, *República*, III, 398 d y Aristot., *Política*, VIII, 1341a 17-25.

16 Cf. Arist., *APo* I 13, 79a.

17 Boeth., *Inst. mus.*, I 2. La distinción es coherente con la división entre el mundo supralunar o sublunar, o macro y microcosmos. En cualquier caso, la Grecia antigua privilegió las actividades teóricas sobre las prácticas.

18 Plot., *Enn.* IV 4, 8 y 43 ss. (García López, Pérez Cartagena y Redondo Reyes, 2012: 252 ss.).

19 El *aulós*, en las fuentes, tenía ante todo un origen frigio, pero en el mito de Marsias es Atenea quien lo inventa y lo rechaza; aparece, por lo demás, en la *Ilíada* en manos troyanas (X 13). Otros instrumentos menos usados eran reconocidamente extranjeros, como las arpas (Aristox., fr. 97 Wehrli), la *pandoura*, de origen sirio

los hombres tan solo los perfeccionan y se atreven a desafiar a los dioses con ellos. Es importante destacar que las Musas (hijas de la Memoria) son las responsables, para la poética arcaica, de la palabra del poeta o aedo: Homero y Hesíodo, al comienzo de sus poemas, invocan a la Musa para que hable por boca de ellos (y devienen así en *theioi*, “divinos”, recuperando un pasado glorioso solo mediante esta inspiración). Es una de las formas de producción poética griega, la del poeta inspirado o *éntheos*, que pronto alternaría con la del poeta como “hacedor” o “trenzador” de versos, como se ve desde Píndaro y la lírica arcaica. Las Musas son las patronas de las artes y las ciencias; la invocación adquiere significado si se tiene en cuenta que los mitos eran transmitidos por poetas que musicaban sus textos (en la épica, en la lírica, en el drama).

Por su parte, Apolo, hijo de Zeus, es el patrón de la música, pero también de la adivinación y la medicina; el himno conocido como *Himno homérico a Apolo*, de época arcaica, establece estas atribuciones y la música del dios infunde orden en el Olimpo, induciendo a los demás dioses a danzar (Bundrick, 2005: 52). Uno de los episodios míticos de este dios es su enfrentamiento con Marsias, un frigio (por tanto, un bárbaro) que reta a Apolo en un acto de *hýbris* o insolencia, recibiendo su castigo. Este mito (que guarda la estructura típica griega de mortales castigados en su soberbia por los dioses) pertenece al grupo de las historias que, como la de Támiris (un tracio que desafió a las Musas) o incluso la del cantor Orfeo, están relacionadas muy probablemente con la conciencia de un influjo extranjero importante en el origen de la música griega, al menos en lo relativo a los instrumentos²⁰. Otros dioses importantes en el origen de la música son Hermes, inventor de la lira (según el *Himno homérico a Hermes*) a partir del caparazón de una tortuga, y Atenea, inventora del *aulós*²¹. Orfeo, de origen tracio, merece mención especial: mortal, hijo de una Musa, fue un cantor legendario capaz de encantar a hombres y animales²², sobre cuya figura se desarrollaron ritos místicos que rivalizaron con la religión de tipo olímpico.

Como se ha señalado, una de las vías de transmisión de estos mitos y leyendas fueron los géneros literarios. Dos son los hechos decisivos para la relación histórica entre música y literatura en Grecia: en primer lugar, en época arcaica y bien entrada la clásica, la producción de lo que entenderíamos por literatura tuvo un carácter oral y su recepción, por consiguiente, fue aural (solo con la difusión del alfabeto y sobre todo con los géneros en prosa y las primeras ediciones la literatura es un fenómeno de escritura). En segundo lugar, los géneros literarios contenían una cierta normatividad que, *grosso modo*, vinculaba un determinado género a un dialecto, a un tipo de métrica y a un tipo de situación; por tanto, estaba asociada a un tipo de música y su *performance*. El carácter oral suponía para la música su transmisión a través de patrones rítmico-melódicos asociados al género y repentizables, antes de que se desarrollara, probablemente en el siglo V a. C., un sistema de notación musical basada en el alfabeto. En cuanto a las restricciones del género, no disponemos de suficiente evidencia para la música (más allá de que el género implica una instrumentación propia: para la épica, la forminge, para el ditirambo, el *aulós*, etc.), pero basta mencionar los llamados *nómoi*, estilos musicales tanto vocales como instrumentales, muy variados, que presumiblemente tenían un esquema fijo con rasgos propios capaces de hacerlos reconocibles (de modo que cualquier intérprete sabría a qué atenerse para ejecutar un tipo de *nómos*; West, 1992: 216-217).

(cf. Poll., IV 60) o mucha de la percusión.

20 Cf. Diod., III 59, 2-5; Homero, *Ilíada*, II, 595 ss.,

21 Cf. Pi., P. XII, Aristóteles, *Política*, VIII 6, 1341b 3-8 (Kahn-Lyotard, 1995).

22 Cf. Ps. Apolod., I 14, 2-4.

Si en la actualidad la literatura viene dada por el texto (sin entrar en la cuestión del teatro), en la antigua Grecia reunía tres aspectos: la palabra (*léxis*), la melodía (*méllos*) y la danza (*órkhēsis*); los propios textos literarios se refieren a menudo a ellos. Así, por ejemplo, la lírica adoptaba fundamentalmente dos formas: la monódica (ejecutada por un solista) o la coral (donde un coro cantaba el texto y bailaba). Por tanto, los poetas —incluidos los dramaturgos— no solo eran los autores del texto, sino que componían su música (de ahí que fueran llamados *melopoioí*, “compositores de *méllos*”) y preparaban la coreografía. Ya desde época helenística la producción literaria será escrita y desaparece la cultura basada en la oralidad; las ediciones alejandrinas de los textos literarios, en los siglos III a. C. y siguientes, se ocuparán sólo del texto: la música, transmitida bien mediante patrones formularios o mnemotécnicos, bien más adelante con notación, no fue copiada y se ha perdido²³.

Uno de los casos más interesantes es el del teatro griego (tanto tragedia como comedia), género nuclear de la democracia ateniense, cuya representación aunaba los tres aspectos mencionados. En los siglos V y IV a. C. incluía partes cantadas por el coro (a semejanza de la lírica coral) y recitadas (por los actores), siempre con acompañamiento de *aulós* y también de instrumentos cordados; con el tiempo, el coro perderá importancia en la representación y aumentará el virtuosismo de los solistas profesionales (García López, 2000; Calero Rodríguez 2017b)²⁴. Con la pérdida de la libertad política de las ciudades griegas en época alejandrina y la consolidación de un canon literario que imitar (en el caso del teatro incluía los grandes autores clásicos: Esquilo, Sófocles y Eurípides), la literatura perdió la conexión con sus orígenes festivos y musicales, e incluso la relación directa con su público: la lírica, desde época alejandrina, evolucionó a formas eruditas y puramente textuales, la épica fue una imitación de Homero y, en el caso del teatro, se privilegió la imitación de los autores de prestigio, exceptuando el caso de autores que, como Menandro a finales del s. IV a. C., renovaron el género de la comedia. Esta es la evolución que conduce a la literatura romana clásica (que nunca fue de carácter oral), basada en los modelos griegos: así, Virgilio no concibe su *Eneida* para ser cantada y la épica de un Lucano está muy alejada ya de la repentinización de los aedos griegos de la época arcaica.

3.4. El sistema musical griego

Gracias a una cantidad considerable de fuentes (West 1992; Pöhlmann y West 2001; Hagel 2010; García López, Pérez Cartagena y Redondo Reyes 2012), estamos en condiciones de reconstruir el sistema musical de la antigua Hélade, que podemos ver, incluso, en los escasos fragmentos conservados de textos anotados musicalmente. Fuentes principales para nuestro conocimiento son el tratado *Harmónica* de Aristóxeno de Tarento, *Sobre la música* de Aristides Quintiliano, la *Harmónica* de Claudio Ptolomeo (todos ellos de época clásica o postclásica), además de varios textos menores o fragmentarios, como los libros IX y XIX de los *Problemas* del Ps. Aristóteles, fragmentos de pitagóricos como Filolao o Arquitas y pasajes de la obra de Nicómaco de Gerasa, Cleónides, Teón de Esmirna, entre otros (Barker, 1984 y 1989). Asimismo, contamos con el sistema de notación completo, basado en el alfabeto y sus variantes, que estuvo en uso hasta el final de la Antigüedad. Estos textos son el producto del desarrollo de una literatura técnica en Grecia, que en el

23 Por eso hay dudas acerca de la autoría de los fragmentos escénicos que se han conservado (por ejemplo, el llamado “Papiro de Orestes”, fechado alrededor del 200 a. C., o el *Papiro de Leiden* inv. 510, con versos musicados de la *Ifigenia en Áulide* de Eurípides; Pöhlmann y West, 2001: 12, 18).

24 Según Aristóteles (*Política*, 4, 1449a ss.), la tragedia tuvo su origen en los cantos del ditirambo (en honor a Dioniso), mientras que la comedia derivaría de los cantos fálicos. El teatro griego se situaba en el marco de las festividades llamadas Dionisias y Leneas, que incluían *agones* musicales (Taplin, 1999).

caso de la música se produjo tanto en la escuela pitagórica como en el seno del Liceo. Ya en época imperial, con la *mousikè tekhnē* totalmente vinculada a la formación científica, aparecieron compendios que recogían todo el saber anterior y lo sistematizaban con vistas a su utilización en la escuela o a la educación de las clases altas. No es posible precisar con exactitud el impacto que tales escritos tenían sobre los músicos prácticos.

Grosso modo el sistema musical griego no era temperado y estaba basado en microintervalos (y en este aspecto, como en la atribución de caracteres a las escalas o instrumentos, es semejante a la música india y árabe). Sus elementos se fueron conformando principalmente a través de la práctica de la lira y la cítara, pues las notas de las escalas reproducen, en sus nombres y posición, los de esos instrumentos (Hagel, 2010). La música era básicamente melódica; en otras palabras, no había una verdadera armonía en términos modernos (el instrumento se limitaba a *doblar* a escala la melodía, o simplemente la seguía en homofonía; también —como el caso de los *auloí*— podía producir una suerte de nota pedal). Los intervalos principales eran la cuarta (*dià tessárōn*), la quinta (*dià pénte*) y la octava (*dià pasōn*); en la cuarta (el intervalo más importante, de $2\frac{1}{2}$ tonos) se distinguían “géneros” (*génē*), que imprimían carácter a la melodía: el género enarmónico ($\frac{1}{4}$, $\frac{1}{4}$, dítono), más antiguo y de más prestigio; el cromático ($\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, $1\frac{1}{2}$ tonos) y el diatónico ($\frac{1}{2}$, 1, 1)²⁵. En época arcaica, músicos como Terpandro llegaron hasta una escala heptatónica, pero con el aumento de cuerdas en los cordados y el desarrollo de los *auloí* de la Nueva música los registros aumentaron hasta las dos octavas. Una octava estaba conformada por dos cuartas separadas por un tono y podía articularse en cualquiera de los tres géneros mencionados. En una fase posterior, los teóricos distinguieron (por motivos de modulación) dos tipos de escalas, la “perfecta mayor” y la perfecta menor” (cubrían, respectivamente, dos octavas y una octava más cuarta). En la práctica real, la música era modal, es decir, existían *modos* (denominados con los nombres étnicos griegos: dorio, frigio, lidio, etc.) llamados *harmoníai*, cada una con un carácter o *ēthos* asociado; la modulación entre ellas estaba asegurada, al no existir una altura tonal de referencia, al entenderse las notas *funcionalmente* y no por su posición absoluta: cada nota recibía el nombre según su posición relativa en la escala y no por su altura absoluta. La tesitura convencional era la de un barítono (los personajes femeninos en el drama eran interpretados por hombres).

Lo que importa aquí es el hecho de que la formidable y difícil teoría musical (un legado para Europa a través de romanos como Boecio o Casiodoro y recuperada en el Renacimiento con V. Galilei, G. Zarlino y otros eruditos) es un reflejo de dos aspectos: en primer lugar, el proceso que desde los pitagóricos y Platón llevó a una sistematización completa en forma de manuales que habían perdido toda conexión con la práctica real y con el marco filosófico; en segundo lugar, que es posible proyectar esta teoría a los fragmentos musicales conservados. En efecto, ya nos hemos referido a las “partituras”: unos sesenta pasajes en los más diversos soportes (epigráficos, papiráceos y otros) se han recuperado, ofreciendo una muestra no sólo de los sonidos y melodías, sino de las funciones de la música en la sociedad griega: himnos, música dramática, epitafios, peanes, ejercicios. En estos fragmentos observamos algunos rasgos de la evolución musical: la microinterválica tendió a dejar sitio a un diatonismo más claro ya en época clásica (Calero Rodríguez 2017c); el grueso de los testimonios es música cultural, lo que es índice de la estrecha relación que guardaba el rito con la música, un rasgo que heredará el cristianismo; y la mencionada

25 Esta es solo una de las clasificaciones aristoxénicas, pero había muchísimas más: el propio Aristóxeno da un cromático de $\frac{1}{3}$, $\frac{1}{3}$, $\frac{15}{6}$. La expresión de los intervalos en Grecia siempre fue mediante razones matemáticas (extraídas de la experimentación con cuerdas): así, existían enarmónicos del tipo 5:4, 36:35 y 28:27, cromáticos del tipo 6:5, 15:14, 28:27 o diatónicos del tipo 9:8, 9:8, 256:243.

presencia de música para el drama de autores clásicos (como Eurípides), que entraña la idea de que o bien la música de estos autores se transmitió más o menos inalterada, o bien que sus obras fueron musicadas de nuevo (cuando la cultura oral languideció y estuvo disponible un solvente sistema de notación musical). A pesar de la variedad de propósitos de estos fragmentos, algunos estudiosos modernos sostienen que es posible identificar una unidad de estilo y forma en todos ellos, no obstante el gran arco temporal que cubren (D'Angour, 2018: 72). Pero todos ellos son de fecha relativamente reciente: merece la pena recordar que, en el siglo VI d. C., el filósofo Olimpiodoro escribió que era imposible saber ya nada de la música de los autores del pasado²⁶.

3.5. El tránsito hacia Bizancio

Con la división administrativa del Imperio Romano y la llegada de los pueblos bárbaros, el oriente griego continuó su periplo en la Historia ahondando las diferencias políticas y lingüísticas con Occidente. El factor cultural más importante es la adopción del cristianismo, que comportó cambios profundos en la forma de entender la relación con la divinidad, los ritos, los espectáculos y las ideas morales. Desde época altoimperial, la música, totalmente profesionalizada, había evolucionado desde el gran virtuosismo de los siglos precedentes a una producción más plana: se abandona la microtonalidad, hay menos modulación, aunque los restos musicales también hablan del uso de adornos y cierta complicación, lejos, sin embargo, de la Nueva música de antaño.

En los siglos posteriores hay un vacío que testimonia el olvido del sistema de notación; la himnografía antigua y las formas poéticas clásicas fueron sustituidas por las constricciones del nuevo culto (que se mostró al comienzo hostil a las formas paganas, pero admitiendo la música como forma de relacionarse con Dios)²⁷. Con todo, es importante señalar que la música seguirá disfrutando de su prestigio en las artes liberales y que toda la teoría musical antigua será transmitida al Occidente cristiano (por Boecio, sobre todo) y mantenida en Bizancio (por Miguel Pselo, Teodoro Metoquites, etc.) (McKinnon, 1987: 4 ss.). No obstante, no se puede sostener absolutamente que la música bizantina, incluso la más temprana, sea continuadora de la antigua: de acuerdo con Wellesz (1961: 32), la música bizantina es una amalgama de concepciones griegas, semíticas e iránicas que confluyeron en Constantinopla.

4. CODA: LA MÚSICA EN LA ROMA ANTIGUA

La civilización romana se declaró pronto heredera, en las formas estéticas, del mundo helénico (Wille, 1967). El caso de la música romana reviste interés porque, además de los propios rasgos que es posible identificar por su conexión con el mundo etrusco, constituye el puente necesario del saber griego hacia el Medioevo occidental y las formas musicales del Renacimiento. Pero en el caso de Roma, las fuentes y los testimonios son mucho más escasos que los de Grecia; no ha sobrevivido ninguna melodía. Se tradujeron al latín muchos textos griegos; otros autores (por ejemplo, Vitruvio con su obra *Sobre la arquitectura*) se interesaron por cuestiones de teoría musical, que en lo esencial no modificó los esquemas griegos. Por otra parte, tenemos muchísimas evidencias arqueológicas, sobre todo de instrumentos musicales.

Nos referiremos tan solo a dos aspectos centrales para la música en Roma: en primer lugar, el desarrollo del teatro en el Lacio. Un pasaje de la *Historia de Roma desde su*

26 Olimpiodoro es citado por David, *Prol.* p. 64, 34 (Busse).

27 Son significativos ciertos pasajes de S. Pablo, como *Col.* 3, 16 o *Efes.* 5, 19.

fundación de Tito Livio²⁸ (principios del siglo I d. C.) informa de que en Roma el teatro (los llamados *ludi scaenici*) tuvo un origen vinculado al mundo sacro, donde significativamente se mencionan unos *ludiones*, actores etruscos (Péché y Vendries, 2001: 15). Pero desde ese momento hay que referirse a la influencia griega sobre la cultura latina cuando, al expandirse el poder romano, este entró en contacto con los griegos del sur de Italia. El repertorio teatral griego llega sustituyendo las formas y motivos vernáculos²⁹, por lo que en la escena romana hubo también música, sobre todo con la *tibia* (el *aulós* romano) y prácticamente una nula presencia de coro (Comotti, 1991: 54). La expansión de la moda griega llevó, por lo demás, a una reacción conservadora y la vida teatral romana, tras el impulso de autores como Plauto o Terencio, giró en torno al divismo de *comoedi* o *tragoedi* y a la aparición de nuevos géneros como el mimo o la pantomima, de carácter mimético-satírico y para un solista.

El teatro romano y su evolución con la *contaminatio* de formas griegas es un exponente de los procesos que se pueden observar en otros ámbitos de esta civilización (tanto literarios como estéticos en general). Por ello, en segundo lugar, es pertinente señalar cómo, a nivel teórico, los romanos siguieron fielmente la teoría griega de la música, tanto a nivel técnico como en lo relativo a la posición de esta disciplina entre las artes y su valor moral. El gran tratado de Varrón (116-28 a. C.), *De musica*, se ha perdido, pero jugó su papel en la transmisión de la sistematización griega y actuó como un eslabón de autores determinantes para la teoría medieval como Boecio, Casiodoro, Censorino y otros, quienes reinterpretan la teoría griega para los siglos futuros. Como en el caso del oriente griego, el cristianismo llegó para modificar de raíz el panorama, incorporando novedades de gran calado como el coro y la salmodia solista en el culto. El Medievo, al menos en su acercamiento teórico a la música, es herencia de la lectura latina (a menudo incorrecta o malinterpretada) de las fuentes griegas, que no volverán a ser recuperadas en su esplendor hasta el Renacimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Abert, H. (1899), *Die Lehre vom Ethos in der griechischen Musik*, Leipzig, Breitkopf und Härtel (reimpr. Tutzing 1968).
- Barker, A. (1984), *Greek Musical Writings. Vol. I: The Musician and his Art*, Cambridge University Press.
- (1989), *Greek Musical Writings. Vol. II: Harmonic and Acoustic Theory*, Cambridge University Press.
- Bélis, A. (1999), *Les Musiciens dans l'Antiquité*, París, Hachette.
- Beschi, L. (1991): "La prospettiva mitica della musica greca", *Mélanges de l'école française de Rome*, 103, pp. 35-50.
- Bundrick, Sh. D. (2005), *Music and Image in Classical Athens*, Cambridge University Press.
- Calero Rodríguez, L. (2017a), "De la música oriental a las prácticas musicales de la Grecia Arcaica", en *Construyendo la Antigüedad. Actas del III Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo antiguo (CIJIMA III)*, CEPOAT – Universidad de Murcia, pp. 217-232.
- (2017b), "Actores y cantantes en la antigua Grecia: algunas consideraciones técnicas", *Estudios Clásicos*, 151, pp. 53-78.
- (2017c), "The Dissappearance of the Enharmonic Genos in Ancient Greece", *Musicology*

28 Tito Livio, VII 2, 2-10. La noticia de la instauración de los *ludi scaenici* de Livio se fecha en el 364 a. C.

29 El influjo se dio en la comedia a través de autores como Menandro, representados por compañías que no se mantenían fieles completamente a los textos originales, y tampoco en la división entre partes cantadas (*cantica*) y recitadas (*diverbia*) (Péché y Vendries, 2001: 20).

Papers, 32.2, pp. 20-35.

- Comotti, G. (1991), *La musica nella cultura greca e romana*, Turín, Edizione di Torino.
- Csapo, E. (2004), "The Politics of the New Music", en P. Murray y P. Wilson (eds.), *Music and the Muses. The Culture of Mousike in the Classical Athenian City*, Oxford University Press, pp. 207-248.
- D'Angour, A. (2018), "The Musical Setting of Ancient Greek Texts", en T. Phillips y A. D'Angour (eds.), *Music, Text, & Culture in Ancient Greece*, Oxford University Press, pp. 47-77.
- Danek, G. y Hagel, S. (1995), "Homer-Singen", *Wiener humanitische Blätter*, 37, pp. 5-20.
- Delouvé, F. (2009), "Aspects de l'ethos musical dans l'antiquité grecque", *Intersections: Canadian Journal of Music*, 29.2, pp. 52-65.
- Descamps, S. y Pariselle, Ch. (2017), "Étude et Restauration de la *salpinx* de Myrina", en *Musiques! Échos de l'Antiquité*, Musée du Louvre-Lens, 2017, pp. 370-373.
- Emerit, S. (2017), "La musique pharaonique, un patrimoine plurimillénaire", en *Musiques! Échos de l'Antiquité*, Musée du Louvre-Lens, pp. 48-61.
- Farmer, H. G. (1966a), "The Music of Ancient Egypt", en E. Wellesz, *Ancient and Oriental Music*, Oxford University Press, pp. 255-282.
- Farmer, H. G., (1966b), "The Music of Ancient Mesopotamia", en E. Wellesz, *Ancient and Oriental Music*, Oxford University Press, pp. 228-254.
- García López, J. (2000), "La música en el desarrollo del género teatral griego: la tragedia", en *Historia y Humanismo. Homenaje al Profesor Pedro Rojas Ferrer*, Universidad de Murcia, pp. 247-267.
- García López, J., Pérez Cartagena, F. J. y Redondo Reyes, P. (2012), *La Música en la Antigua Grecia*, Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Hagel, S. (2010), *Ancient Greek Music. A New Technical History*, Cambridge University Press.
- (2017), "Comprendre la musique antique grâce aux nouvelles technologies", en *Musiques! Échos de l'Antiquité*, Musée du Louvre-Lens, pp.366-369.
- Hagel, S., y Harrauer, Ch. (eds.) (2005), *Ancient Greek Music in Performance. Symposion Wien 29.Sept.-1.Okt.2003*, Wien, Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften.
- Hickmann, H. (1987), *Musicologie pharaonique. Études sur l'évolution de l'art musical dans l'Égypte ancienne*, Collection d'études musicologiques, vol. 34, Baden-Baden.
- Kahn-Lyotard, L. (1995), "La lyra di Hermes", en D. Restani (ed.), *Musica e mito nella Grecia antica*, Bolonia, Il Mulino, pp. 185-187.
- Lasserre, F. (1988), "Musica babilonese e musica greca", en B. Gentili y R. Pretagostini (eds.), *La musica in Grecia*, Roma-Bari, Editori Laterza, pp. 72-95.
- Luque Moreno, J. (2006), "Los gramáticos griegos y la música. Los músicos griegos y el lenguaje", en E. Calderon, A. Morales y M. Valverde (eds.), *Κοινὸς Λόγος. Homenaje al profesor José García López*, Universidad de Murcia, pp. 551-563.
- McKinnon, J. (1987), *Music in Early Christian Literature*, Cambridge University Press.
- Moutsopoulos, E. (1989), *La Musique dans l'Oeuvre de Platon*, Presses Universitaires de France.
- Péche, V. y Vendries, Ch. (2001), *Musique et spectacles dans la Rome Antique et dans l'Occident romain*, Paris, Editions Errance.
- Pöhlmann, E. y West, M. L. (2001), *Documents of Ancient Greek Music*, Oxford University Press.
- Sánchez Muñoz, D. (2019), *Analysis of two terms related to music in Ancient Mesopotamia: nam-nar and nārūtu(m)*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/58701/67856.pdf?sequence=4&isAllowed=y> (Consulta: 21-12-2020).

- Taplin, O. (1999), "Spreading the word through performance", en S. Goldhill y R. Osborne (eds.), *Performance Culture and Athenian Democracy*, Cambridge University Press, pp. 33-57.
- Wellesz, E. (1961), *A History of Byzantine Music and Hymnography*, Oxford University Press.
- West, M. L. (1992), *Ancient Greek Music*, Oxford, Clarendon.
- (2003), *The East Face of Helicon: West Asiatic Elements in Greek Poetry and Myth*, Oxford, Clarendon.
- Wille, G. (1967), *Musica romana*, Amsterdam, Schippers.
- Ziegler, N. (2011), "Music, the Work of Professionals", en K. Radner y E. Robson (eds.), *The Oxford Handbook of Cuneiform Culture*, Oxford University Press, pp. 288-312.

La Virgen con Niño y ángeles músicos. Connotaciones sexuadas en el imaginario musical medieval¹

The Virgin with Child and Musician Angels. Sexual connotations in medieval musical imaginary

JOSEMI LORENZO ARRIBAS
Investigador independiente
josemi20@hotmail.com
<http://orcid.org/0000-0002-9412-8501>

Fecha de recepción: 20/01/2021
Fecha de aceptación: 16/02/2021

RESUMEN

La dicotomía “cuerpo/mente” es una antigua taxonomía tradicional utilizada por el patriarcado para jerarquizar a los seres humanos. En el campo de la música, este emparejamiento se trasladó a la división entre instrumentos de cuerdas e instrumentos de viento. La Edad Media lo resignificó a través del iconograma de la Virgen con Niño rodeada por ángeles tañendo instrumentos musicales, en su mayor parte de “música baja”. Hay razones de naturaleza biológica, fisiológica, mítico-existencial, simbólica, musical y antropológica que justifican esta división arbitraria aplicada a las capacidades musicales de varones y mujeres. Tal vez su primera manifestación iconográfica se encuentra en una portada decorada (siglo XIII) del monasterio de Santa María de Carracedo (León).

Palabras clave: Música medieval, ángeles músicos, Dormición, Política sexual

Topónimos: Carracedo (León), Bierzo

Periodo: Siglo XIII

ABSTRACT

The “body/mind” dichotomy is an old traditional taxonomy employed by the patriarchy to prioritise human beings. In the musical field, this pairing was transferred to the division between string and wind instruments. The Middle Ages resignified this through the iconography of the Virgin Mary with Child surrounded by angels playing musical instruments, mostly “low music” or soft music. There are reasons of a biological, physiological, mythical-existential, symbolic, musical and anthropological nature that justify this arbitrary division applied to the musical capacities of men and women. Its first

¹ Presenté una primera versión de este texto (“Flesh, strings and feminine body in medieval musical thought, with a back-ground of music angels”) en *Performa '11. Encontros de investigação em Performance*, Universidade de Aveiro (Portugal), 2011.

iconographical manifestation can be perhaps be found in a decorated portico (13th century) of the Monastery of Santa Maria de Carracedo, in Leon (Spain).

Key words: medieval music, musician angels, dormition, sexual politics

Toponyms: Carracedo (León), Bierzo

Period: 13th Century

1. INTRODUCCIÓN

Este artículo analiza, a la luz de la Historia de las Mujeres, el iconograma Virgen con ángeles músicos, llamado a tener larga vida en la tradición cristiana desde su aparición en el siglo XIII, a fin de analizar hasta qué punto la práctica musical real influyó en su definición, particularmente en el instrumentario puesto en manos de los seres alados. Además, se propone una temprana representación hispana como precedente de las que habrán de venir.

El Antiguo Testamento refleja la alegría en forma de sonido instrumental², y los Evangelios apócrifos la continúan. No encontró el mismo entusiasmo en el Nuevo Testamento ni en la primera tradadística, pues los Padres de la iglesia fueron opuestos a los instrumentos musicales por la asociación a lo pagano que conllevaban³. Las escenas de danza fueron peyorativamente connotadas a partir de la bíblica danza de Salomé⁴. Las danzarinas, “saltatrices in modum filiae Herodiadis”, responsables de *ludos turpes*, quedaron bajo el incómodo marco de este antimodelo⁵. Por el contrario, Miriam y sus compañeras (*Mariae mulieres*), otras danzantes judías que bailaron, en este caso en un contexto positivo, apenas fueron representadas. La carencia de modelos de mujeres “con voz cantante” en los textos neotestamentarios fue casi total, reducida al discreto canto del *Magnificat* por parte de María (Lucas 1, 46-55) con ocasión de la visita a su prima Isabel, que no tuvo traducción iconográfica. Las mujeres, en definitiva, no salieron bien paradas por la ausencia de modelos.

El imaginario cristiano medieval de los primeros siglos reducirá la representación plástica de la música a la escatología. Además de los Veinticuatro Ancianos del Apocalipsis (y de algún ángel con olifante, para anunciar plagas), y del Rey David como músico (escena repetida por la popularidad del salterio, pues se le hacía autor de los salmos), será el coro de los ángeles que proclaman eternamente la gloria de Dios el resquicio iconográfico donde la música tendrá presencia de pleno derecho. Ese coro se compone de ángeles cantores,

2 Entre los pasajes bíblicos en los que se encuentra este binomio: Job 21, 12; Jue. 11, 34; I Sam. 18, 6; II Sam. 6, 5 y 15; I Crón. 15, 16-28; I Crón. 16, 5-6; I Crón. 25, 1-8; Neh. 12; I Mac. 4, 54; I Mac. 13, 51; Ecl. 2, 8; Eclo. 40, 20-1; Eclo. 40, 1; I Reyes 10, 12; Am. 6, 5; Sal. 68, 26; Is. 5, 12; Esd. 3, 10; Salmo 33, 2-3, Salmo 81, 3-4; Salmo 98, 5-6; Salmo 144, 9; Salmo 147, 7; Salmo 149, 3; Salmo 150, 3-5...

3 Los Hechos de Tomás sitúan dentro del templo a “virgines cum liris canentes, alii cum tibiis, alii cum tympanis, alii cum vitulis atque turibus” (cit. F. J. Basurco, *El canto cristiano en la tradición primitiva*, Madrid, Ediciones Marova, 1966, pp. 143-144).

4 Generalmente uno o más juglares tañen para que la hija de Herodías baile, pero en la pintura gótica a veces ella misma se representa tañendo, acompañando su propia danza.

5 Cita extraída de los *Capitula* (nº XVII) de Walter de Orleáns (ca. 858): “rusticis cantilenis caveant nec saltatrices in modum filiae Herodiadis coram se turpes facere ludos permittant” (cit. en H. Waddell, *The Wandering Scholars*, London, Constable, 7ª ed., 1966, p. 275).

pero también de instrumentistas⁶. De no haber sido por ellos no tendríamos del inmenso caudal de representaciones bajomedievales que disfrutamos.

El camino seguido por los emisarios alados hasta que se hicieron músicos no fue rápido. La primera mención a ángeles que cantan se produce en el Evangelio del Pseudo Mateo (siglo VI), cuando algunos pastores afirmaban haber visto ángeles “diciendo himnos”⁷. También en los Apócrifos pasionistas hay una segunda mención en la escena de la Resurrección de Cristo. Los ángeles al principio cantan (o “dicen”, recitan, ¿cantilan?), no tañen. Desde el punto de vista doctrinal los ángeles músicos reaparecen en la segunda mitad del siglo XII con la recepción de los textos de Dionisio Aeropagita y con un tratado perdido de Ramón Llull⁸, y se codificará en el siglo siguiente a través de la *Leyenda Dorada* del dominico Santiago de la Vorágine. A partir de entonces, tales músicos pasarán a la iconografía, y los instrumentos musicales serán su símbolo parlante, pues son evidentes las dificultades de representar el canto, la sola interpretación vocal, sin acudir al atributo iconográfico del instrumento musical⁹.

No todos los instrumentos musicales estuvieron al alcance de todo el mundo, al menos normativamente. Los mandatos culturales “generizaron” también la práctica instrumental, consiguiendo asociar ciertos tipos de instrumentos a cada uno de los sexos. No es aleatoria, por lo tanto, la práctica inexistencia de representaciones de mujeres reales, sin recurrir al trasunto mitológico o trascendente, tañendo un cuerno o un orlo, por ejemplo. Así pues, el uso que hicieron de ellos tuvo diferentes connotaciones, principalmente evaluables a partir de la condición social de dichas mujeres. Las mujeres de clases altas emplearon la música, y en concreto la habilidad instrumental, como un embellecimiento, mientras las de las clases más desfavorecidas hicieron de esta cualidad una profesión.

Desde el nacimiento de la música instrumental como tal en Europa, desligada del uso litúrgico, el instrumental se dividió, en la práctica, en dos categorías bien definidas: los que producían música alta y los que tañían música baja. La diferencia se establecía conjugando los parámetros volumen y timbre de cada instrumento, más que por tesitura, pues coexistieron en ambos grupos instrumentos agudos y graves. Los más ruidosos formaban parte de los altos y viceversa¹⁰. La diferencia no se estableció únicamente basándose en cuestiones sonoras, sino que también los teólogos participaron de la clasificación, contraponiendo la música angelical a la demoníaca, trasponiendo en el trasunto escatológico el simbolismo del nivel, o mistificando la significación musical con otras socioeconómicas, etcétera¹¹. De este

6 Para el simbolismo instrumental en la Patrística: J. Gelineau, *Canto y música en el culto cristiano*, Madrid, Juan Flors, editor, 1967, pp. 174 ss.

7 Evangelio del Pseudo-Mateo, XIII.6 (A. de Santos Otero (ed.), *Los Evangelios apócrifos*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2005, p. 91), si bien en esta traducción se traduce como “cantando himnos”.

8 M. C. Rodríguez Suso, “The Nursing Madonna with Musical Angels in the Iconography”, *Music in Art*, 12/1 (1987), p. 17; M. D. Barral Rivadulla, “Ángeles y demonios, sus iconografías en el arte medieval”, *Cuadernos del CEMYR*, 11 (2003), pp. 211-235.

9 J. Lorenzo Arribas, “La voz femenina, un tabú cultural. Mujeres, música y representaciones en el Románico”, en *Féminas: el protagonismo de la mujer en los siglos del románico*. Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2020. pp. 189-225.

10 R. Andrés, “Anotaciones para un prólogo”, [Prólogo a] *Los luthiers españoles* (de R. Pinto Comas). Barcelona, 1988: p. 23; *vid.* E. A. Bowles, *La pratique musicale au Moyen Age. Musical Performance in the Late Middle Ages*, Gêneve, Minkoff & Lattès, 1983, pp. 43-99, para representaciones iconográficas de instrumentos de música alta que, generalmente, estaban puestos al servicio heráldico para las grandes ocasiones (coronaciones, fiestas, bodas, torneos...). Para instrumental bajo, cuya ejecución se producía muchas veces en espacios cerrados (cenas, danzas cortesanas, hagiografías...): *Ibidem*, pp. 101-145.

11 W. Salmen, “The Social Status of the Musician in the Middle Ages”, en W. Salmen (ed.), *The Social Status of the Professional Musician from the Middle Ages to the 19th Century*, New York, Pendragon Press, 1983, p.

modo, los instrumentos altos, compuestos principalmente por lo que hoy denominaríamos las familias de viento-metal, se consideraron más excelsos que los bajos¹². Entre los catalogados como música baja encontramos a los cordófonos, las flautas de pico y el órgano¹³. En realidad, se actualizaba bajo nuevas nomenclaturas la vieja dicotomía griega¹⁴. Lo que antes fue la polémica aulética-citarística queda ahora conceptualizada como música alta-música baja. Ya en la propia denominación opera una jerarquización, pues actúa la universal simbología del nivel, según la cual, y por definición, lo alto es más importante que lo bajo. Así, la música baja comienza en desventaja a la hora de la pugna simbólica. Aunque la apariencia de muchas de las interpretaciones expuestas sea erudita, no debemos perder de vista la idéntica consideración que realiza la llamada cultura popular, frecuentemente origen último de la anterior, en continua interacción y contaminación, y, en ocasiones, de imposible deslinde.

Esta simbología instrumental, que es mucho más extensa y compleja, la hemos incrementado con una asociación iconográfico-conceptual que provocó o reforzó el binomio al que nos venimos refiriendo. A mi entender, forma una de las constantes y de los núcleos teóricos más potentes de la música occidental analizada desde una perspectiva de género: la relación entre los instrumentos de música baja y las mujeres. Según coincide la historiografía, la iconografía de los ángeles músicos nace hacia 1300, y desde Italia el motivo se expande durante el Trecento¹⁵ hasta constituir un verdadero *continuum* de significado, actualizado constantemente.

2. RAZONES DE UNA AUDIOTOPÍA, CUANDO LOS ÁNGELES MÚSICOS SONORIZAN ESPACIOS MARIANOS

En la Plena Edad Media nace, pues, una novedosa *audiotopía*, el concierto angélico. Con el tiempo, los ángeles músicos aparecerán en las escenas del Juicio Final, marginalmente en el Nacimiento de Cristo (los pastores monopolizarán casi esta labor), y, sobre todo, en contexto mariano¹⁶: en el Tránsito, la Asunción y la Coronación de la Virgen, sin excluir

8; M. J. Kartomi, *On Concepts and Classifications of Musical Instruments*, Chicago and London, The University of Chicago Press, 1990, p. 143.

12 Salmen, "The Social Status...", pp. 8-12.

13 Pudiera parecer contradictorio que un instrumento como este perteneciera a la música baja, lo que se comprende conociendo las dimensiones y posibilidades de los órganos medievales. Hasta la Plena Edad Media se empleó el órgano portátil, instrumento transportable que no requería de ninguna otra persona para accionar su único fuelle, pues sus pequeñas dimensiones permitían tocar el teclado con una mano y con la otra insuflar el aire, mientras un correaje lo sujetaba al cuerpo. Aunque algún estudioso, sin explicar por qué, lo sitúa entre los "altos instrumentos" (W. Salmen, "The Social Status...", p. 13), su verdadero lugar se encontraba entre los bajos, dada su cualidad tímbrica y su relativo volumen (E. Winternitz, *Musical Instruments and Their Symbolism in Western Art*, New Haven and London, Yale University Press, 1979, p. 146; Andrés, "Anotaciones...", p. 22).

14 E. Fubini, *La estética...*, p. 42.

15 K. Meyer-Baer, *Der chorische Gesang der Frauen mit besonderer Bezugnahme seiner Betätigung auf geistlichem Gebeit*, Leipzig, Breitkopf und Härtel, 1917) afirmaba que en el siglo XIII todavía no existían ángeles músicos (cit. en Rodríguez Suso, "Un ejemplo de iconología musical...", p. 14, nota 32). Vid. también J. y G. Montagu, *Minstrels and Angels Carvings of Musicians in Medieval English Churches*, Berkeley, Fallen Leaf Press, 1998; F. Ghisi, "Angeli musicanti in una tavola attribuita al Giotto nel Museo del Bargello di Firenze", en F. Gallo (ed.), *L'ars nova italiana del Trecento*. Certaldo, Centro di Studi sull'Ars Nova italiana del Trecento, 1968, p. 92, nota 1.

16 En mi tesis doctoral catalogué un total de 226 obras entre los siglos XIII y XVI, correspondientes todas a representaciones iconográficas de María con ángeles músicos. La proporción de cordófonos (más órganos) superaba la relación 7:1, sin incluir otros instrumentos de música baja, ni la música vocal, ni otras consideraciones que harían mucho más abrumadora la proporción, cercana al noventa por ciento (J. Lorenzo

la Anunciación¹⁷. Pero en el inicio fue la “Virgen con Niño” la que apareció identificada por la sonoridad musical. A finales del siglo XIV, María se presentará rodeada de ángeles instrumentistas por doquier. No es Cristo, ni Dios Padre, sino una mujer, modelo y espejo de todas las demás, quien se rodea de música. Este modelo pervivió muchos siglos después sin apenas variaciones. (Figuras 1 y 2)

Figura 1. Virgen con ángeles músicos, de Pere Serra, tabla que formaba parte de un retablo pintado hacia 1390 para la catedral de Tortosa (Tarragona). Los seis ángeles tañen instrumentos propios de la “música baja”



Fuente: Museu Nacional d'Art de Catalunya. Disponible en <https://www.museunacional.cat/es/colleccio/virgen-de-los-angeles/pere-serra/003950-000> [Consulta: 10-02-2021]

Arribas, *Las mujeres y la música en la Edad Media europea: relaciones y significados*, Madrid, Universidad Complutense, Tesis doctoral inédita, 2004, pp. 713-739 y 845-857).

17 J. Ballester i Gibert, “Retablos tardomedievales con ángeles músicos procedentes del antiguo Reino de Aragón. Catálogo”, *Revista de Musicología*, 12/1 (1990), pp. 123-201; J. Ballester i Gibert, “Music in the Sixteenth-Century Catalan Painting”, *Music in Art* (2006), pp. 132-142. C. Perpiñá García, “Los ángeles músicos. Estudio de los tipos iconográficos de la narración evangélica”, *Anales de Historia del Arte* (vol. extraord., 2011), pp. 397-411; C. Perpiñá García, “Los ángeles músicos en el tipo iconográfico de la Anunciación”, en *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto*. Pamplona, Universidad de Navarra, 2011, pp. 673-687; “Música angélica en la imagen mariana. Un discurso visual sobre la esperanza de salvación”, *Acta Artis. Estudis d'Art Modern*, 1 (2013), pp. 29-49; J. M. Salvador González y C. Perpiñá García, “*Exaltata super choros angelorum*: Musical Elements in the Iconography of the Coronation of the Virgin in the Italian Trecento Painting”, *Music in Art*, 39/1-2 (2014), pp. 61-86. En Bizancio, los ángeles músicos en escenas marianas no predatan a los occidentales (A. Gillette, “The Music of Angels in Byzantine and Post-Byzantine Art”, *Peregrinations. Journal of Medieval Art and Architecture*, 6/4, (2018), pp. 26-78); A. Gillette, “Depicting the Sound of Silence: Angels’ Music and Angelization in Medieval Sacred Art”, *Imago Musicae*, 27/28 (2014/2015), pp. 95-125.

Hay razones para esa preferencia en la asociación mujeres/música baja (particularmente cordófonos), que resumo muy sintéticamente desde seis argumentos que forman una red cultural de significados que se interrelacionan y que, como se dijo, actúan tanto desde la tradición simbólica popular como desde la culta.

2.1. Argumento biológico o biologicista

Los instrumentos de viento se definen por la columna de aire que los alimenta. Los de cuerda emiten su sonido a partir de estas que se confeccionaban con tripa de animal, siendo por tanto de carne. Con esto ya tenemos dos elementos dicotómicos que el patriarcado ha instrumentalizado constantemente para minusvalorar a las mujeres: la oposición entre lo etéreo —principio espiritual— y lo tangible —principio material—, par que se presenta bajo distintas fórmulas. Las mujeres se vinculan, de esta manera, al principio carnal, vía cuerdas, con el que la mentalidad patriarcal las identifica.

La morfología de los instrumentos musicales, su propia forma, también ha reforzado esta consideración, y no solo en la cultura occidental. El musicólogo alemán Curt Sachs ya puso de manifiesto en la década de los cuarenta del siglo XX cómo la flauta era considerada un instrumento fálico por su forma, hecho que se documenta en las sociedades actuales que llamamos tradicionales, y que también pervive en las jergas modernas occidentales¹⁸. Por el contrario, los instrumentos de cuerda pulsada o punteada (también los panderos, por su parche carnal) eran identificados con el sexo femenino¹⁹, a lo que coadyuva también su estructura morfológica, con su boca o tarraja como elemento central y la preponderancia de la línea curva²⁰. Llevando esta línea interpretativa al plano de la metáfora, las cuerdas son mucho menos estables en cuanto a su afinación que los aerófonos o ciertos idiófonos con los cuales se suele representar a los míticos inventores de la música, como las campanas, que no se desafinan. Los cordófonos (como las mujeres para el patriarcado) precisan de una referencia externa para asegurar su buen comportamiento en conjunto (*ensemble* instrumental, es decir, la sociedad), y poder tañer afinados junto a los otros instrumentos que tienen la fiabilidad de la música teórica, predio exclusivo varonil²¹.

18 C. Sachs, *Historia universal de los instrumentos musicales*, Buenos Aires, Ediciones Centurión, 1947, pp. 43-44.

19 En ciertas zonas del Piamonte al órgano sexual femenino se le denomina *guitarrita* (M. Franco-Lao, *Música bruja. La mujer en la Música*, Barcelona, Icaria, 1980, p. 34). Marius Schneider, en sus peculiares (y desfasadas) teorías sexúa hasta las notas musicales y, según él, el sonido *re* sería masculino y el sonido *la*, femenino (M. Schneider, *El origen musical de los animales-símbolos en la mitología y la escultura antiguas*, Madrid, CSIC, 1946, p. 227), dice que las cuerdas “unidas a un instrumento de música con formas femeninas expresan un factor erótico. Corrientemente el cuerpo del laúd se compara al de la mujer (tierra), aunque sea claramente masculino su elemento principal, a saber, las cuerdas” (*Ibidem*, p. 129).

20 Figuras mitológicas femeninas remataron los clavijeros de las violas da gamba desde principios del siglo XVII, o en la parte delantera del arpa irlandesa (B. Boydell, “Female Figures on Irish and European Harps”, *The Galpin Society Journal*, 50, (1997), pp. 306ss). También se aducen motivaciones políticas al representar a la Niké en el arpa irlandesa, instrumento nacional de este país, que simbolizaría el control de Inglaterra sobre Irlanda. Encontramos en este país representaciones de mujeres tañendo arpas al menos desde 1376 (A. Buckley, “Musical Instruments in Ireland from the Ninth to the Fourteen Centuries. A review of the Organological Evidence”, en G. Gillen y H. White (eds.), *Irish Musical Studies*, vol. 1: ‘Musicology in Ireland’, Dublin, Irish Academic Press, 1990, lám. XVII).

21 A pesar de la también clásica iconografía de Pitágoras descubriendo la afinación a través del monocordio, instrumento que consta de una cuerda sobre un bastidor a partir de la cual el sabio griego va descubriendo las proporciones entre los distintos intervalos musicales golpeando con pequeños martillos. Es una opinión unánime el uso del monocordio como instrumento teórico únicamente.

2.2. Argumento mítico-existencial

El Génesis bíblico contribuyó a perfilar más la naturaleza de los elementos que se asocian a ambos principios, otorgando a la distinción convencional estatuto de trascendencia. Según este libro fundacional, Dios creó a Adán mediante el soplo, infundiendo Su hálito (Génesis 2, 7). Posteriormente, el evangelista Juan (1, 1-3) afirmó que el Verbo, la Palabra entendida en cuanto *flatus vocis*, era Dios mismo. Eva procede por derivación de un principio carnal, la costilla del primer hombre; nace de la carne, como las cuerdas de los instrumentos musicales. Por otro lado, si la forma *informa* de la sustancia, como se creía en la Edad Media, la morfología de los instrumentos musicales (fálcos los de viento, redondeados los cordófonos) también pudo reforzar esta consideración. Ello no empuja la metáfora de Venancio Fortunato, que hizo de María un tubo sonoro²² (no deja de ser un recipiente pasivo) por el que pasa y resuena la voz del Espíritu, sin mancillar, como el sonido, para justificar la versión de la inmaculada concepción de Cristo a través del oído (“aure Virgo concipit”). Es decir, una interpretación que se puede llamar acústica frente a la visual, mucho más empleada (“sicut solis radius”). Ese mismo oído, protagonista de la concepción de su Hijo sin concurso humano, será regalado por la música que lo alabará eternamente. En resumen, el doble silogismo queda expresado así:

CORDÓFONOS - CARNE - MUJERES
AERÓFONOS - LOGOS - VARONES

Todo argumento es reversible cuando se trata de polemizar. En el contexto del resucitado debate Apolo/Marsias de la España del siglo XVI, el vihuelista Luis de Narváez se valía de esta asimilación carnal para hacer de su instrumento, frente al resto, que cumplen el papel de referentes polémicos silenciados, el principal de la jerarquía: “...esta es una de las mayores excelencias que la vihuela tiene sobre todos los ynstrumentos allende: que es más perfecta por la semejança y conformidad que el sonido de la cuerda tiene con el sentido humano por ser de carne las cuerdas de la vihuela”²³.

2.3. Argumento fisiológico

Sin haber encontrado una fuente documental que explícitamente soporte esta deducción, creemos que viene también a yuxtaponerse al resto de interpretaciones. Las teorías médicas medievales hacían de los humores corporales el eje gravitacional que definía no sólo el estado de salud, sino también los caracteres de las personas; hasta el mismo sexo de nacimiento tenía su explicación en tales fluidos. La consideración tradicional, hipocrática, consideraba que las mujeres eran húmedas y frías, frente a los varones secos y calientes, y puede estar en relación con la prohibición no explicitada de tañer aerófonos, ya que en esa codificación dicotómica el aire se aviene mejor con esa humedad y frialdad propia de la biología femenina, y la tierra con las características masculinas. El corolario de este argumento es que tañer aerófonos supone añadir aire al aire, reforzar ese principio femenino que se trata de domesticar con la cultura.

Una línea argumentativa más débil, aunque posiblemente eficaz, da por supuesto que las mujeres no poseen suficiente fuerza en los hombros para transportar ciertos instrumentos, por lo común de la familia que hoy llamamos viento-metal²⁴. Finalmente,

22 Rodríguez Suso, “Un ejemplo de iconología musical...”, p. 25.

23 L. de Narváez, *Los seys libros del Delphín de música*, Valladolid, 1538, en la última página del Prólogo.

24 E. Rieger, “¿‘Dolce semplice’? El papel de las mujeres en la música”, en G. Ecker (ed.), *Estética feminista*, Barcelona, Icaria, 1986, p. 176; Franco-Lao, *Música bruja...*, p. 33.

otras teorías cuestionan también la necesaria potencia pulmonar para tañer instrumentos de viento que precisen de una columna de aire potente para accionarlos. Las mujeres, en cuanto sexo débil, fueron poco aptas para este tipo de exigencias.

2.4. Argumento simbólico

El patriarcado siempre ha puesto énfasis en el control de la actitud del cuerpo femenino, más cuando este se exhibe en público. La actividad musical implica una acción corporal, obvia para danzar, necesaria para cantar y precisa para tañer. Así, habrá instrumentos que no se recomienden a las mujeres porque la acción sobre ellos implica una serie de actitudes con el cuerpo (posición, gestos) que se consideran impropias.

La confirmación se actualizó a mediados del siglo XVI. El vihuelista Alonso de Mudarra recogió, no sin cierto sentido del humor, el testigo de la crítica gestual que ya los griegos habían enunciado, y puso en boca de Alcibíades: “que tenía por mejor la música de la vihuela que la de las flautas, porque con la vihuela no se pierde la habla ni la figura del rostro como con las flautas la pierden los que las tañen, y esto en tanta manera que apenas son de sus amigos, quando están tañiendo, conocidos”²⁵. En las mismas fechas, Hernando de Cabezón extendió la misma explicación al órgano, instrumento habitual en la iconografía mariana con ángeles músicos, ya que con él, según, no se descomponía la “voz, gesto o meneo mientras tañe, sino que está sentado y compuesto con sosiego, auctoridad y servicio...”²⁶.

2.5. Argumento musical

El instrumentario bajo, de escaso volumen sonoro, está pensado para el espacio doméstico, donde alcanza sus cotas de excelencia. De ahí derivará la *chanson de toile* o, acorde con el decir de Barberino, esa música doméstica propia para acompañar “il canto basso, chiamato camerale” (la después denominada *musica da camera*). El instrumentario masculino, *sensu contrario*, se identificó con el propio de la música alta, ideal para el espacio público por su timbre, potencia y naturaleza. La música conmemorativa, cívica, heráldica, fue monopolizada por los varones. En feliz expresión de Rodríguez Suso, los instrumentistas altos eran, más que músicos, “guerreros sonoros”²⁷. No había espacio para las mujeres.

Además, los instrumentos bajos durante la Edad Media tuvieron una función más acompañante que solista. En realidad toda la música instrumental propiamente medieval estuvo supeditada al canto, verdadero protagonista musical, pero, con el desarrollo de la polifonía, el instrumentario susceptible de autonomía musical quedó reducido a la cuerda pulsada y al órgano, que aún así hasta el siglo XV no conocieron repertorio propio. Las características de los instrumentos monódicos por naturaleza (todos los aerófonos) les hacían conservar su protagonismo tímbrico y su individualidad dentro del conjunto instrumental. No así los cordófonos, que se mantenían en segundo plano (el bajo continuo del Barroco), acompañando y ofreciendo el entramado modal o, después, contrapuntístico, pero sin un protagonismo evidente, dada su limitación tímbrica. Esta función acompañante pudo ser

25 A. Mudarra, *Tres libros de música en cifras para vihuela*. Sevilla, Juan de León, 1546, “Epístola la muy magnífico señor don Luys Çapata”. La posición que se adopta al tañer los instrumentos de cuerda tienen un carácter femenino (Schneider, *El origen musical...*, p. 129).

26 A. de Cabezón, *Obras de Música para tecla, arpa y vihuela... recopiladas y puestas en cifra por Hernando de Cabezón su hijo (Madrid 1578)*, vol. I. Higinio Anglés (ed.), Barcelona, CSIC, 1982, p. 21. De modo similar se manifestaba Castiglione en 1528 (A. Pugh, *Women in Music*, Great Britain, Cambridge University Press, 1991, p. 7). Más tarde llegarán razones para justificar que las mujeres no tañan violoncelos por la indecorosa visión de un instrumento entre las piernas abiertas, u otros prejuicios, vigentes hasta nuestros días.

27 Rodríguez Suso, “Un ejemplo de iconología musical...”, p. 28.

una vía que permitiera el acceso de ciertas mujeres a este instrumentario, más propio de su función gregaria en la mentalidad patriarcal, ostentando los varones la exclusividad a la hora de tañer instrumentos altos que individualizaban su línea melódica. Una vez que los instrumentos polifónicos como las violas (de mano o arco) o el laúd se independizan y adquieren un repertorio solista, la ejecución ya profesionalizada del instrumento quedó en manos masculinas, repitiendo otra constante en la historia occidental: la prohibición a las mujeres de ciertas prácticas que antes sí realizaban cuando estas se profesionalizan.

Figura 2. Maestro de Pottendorf. Virgen con Niño entre ángeles, con santa Dorotea y santa Bárbara (ca. 1465)



Fuente: Procede posiblemente de la abadía de la Santa Cruz (Austria). Es uno de los centenares de ejemplos de la Virgen rodeada de ángeles tañendo música baja, particularmente con cordófonos. Vendida en Christie's (Londres) en 2012 (fragmento), disponible en <https://www.christies.com/lot/lot-the-master-of-the-pottendorf-votive-panel-5584783/> [Consulta: 10-02-2021]

2.6. Argumento antropológico

En el espacio en que se producen los primeros momentos de la crianza no hay varones, salvo José. Y en este espacio de intimidad femenina no puede faltar la música. Al bebé recién nacido hay que calmarlo y dormirlo. San Juan Crisóstomo (siglo IV), en su afán por justificar el uso del canto en la Iglesia, además de hacer notar los muchos beneficios que la música cumplía entre los viajeros, los agricultores o los marineros, añade: “Los cantos poseen tan grande atractivo para nuestra naturaleza que secan las lágrimas, acallan el llanto de los niños de pecho, consiguiendo adormecerlos. Veis, en efecto, que las nodrizas

que los llevan en brazos se pasean frecuentemente meciéndolos con cantos infantiles, para hacer que cierren sus párpados”²⁸.

Las nanas, efectivamente, son canciones para dormir a las/os niñas/os pequeñas/os, “suaves melodías cantadas, de trazo simple, de carácter íntimo y de fuerte inspiración amorosa, expuestas individualmente casi siempre por la madre o la abuela”²⁹, pero también son el primer contacto de la criatura neonata con el universo musical que facilita la transición del mundo informe de los sonidos/ruidos en general al universo ordenado y sistematizado de reglas musicales donde se sedimenta una tradición secular que se inocular desde el inconsciente colectivo al individual de cada nuevo miembro de la comunidad.

La presencia de la música baja tañida por ángeles en la escena de la Virgen con Niño remite a este contexto de placidez sonora, sin estridencias, necesario para acometer los primeros años de crianza. El Protoevangelio de Santiago sitúa a santa Ana componiendo un cántico precisamente después de dar de mamar a la Virgen, con palabras exaltan la lactancia: “Su madre la llevó al oratorio de su habitación y le dio el pecho. Entonces compuso un himno al Señor Dios, diciendo: ‘Entonaré un cántico al Señor, mi Dios, porque me ha visitado, ha apartado de mí el oprobio de mis enemigos y me ha dado un fruto santo, que es único y múltiple a sus ojos. ¿Quién dará a los hijos de Rubén la noticia de que Ana está amamantando? Oíd, oíd, todas las doce tribus de Israel: Ana está amamantando”³⁰.

3. LA VIRGEN Y LOS ÁNGELES QUE TAÑEN MÚSICA BAJA

El arquetipo cultural del Occidente medieval que vincula a las mujeres con los cordófonos se focaliza en las representaciones marianas en las que la Virgen aparece rodeada de ángeles músicos. Si bien se ha estudiado esta iconografía en tres iconogramas³¹, no se le ha dado a la escena una interpretación comprensiva más allá de la expresión de felicidad y alegría que tal acompañamiento refleja.

Esta profusión del instrumentario no se debe sólo a una manifestación del *horror vacui* de la plástica bajomedieval³². En nuestra opinión, su sustento ideológico último son las arcaicas doctrinas que afirmaban la autonomía de la música, en cuanto a la producción de sentimientos y modelado de caracteres. Indudablemente, el *ministerium angelorum* imita los coros celestiales y expresa alegría, pero la elección de los instrumentos que los ángeles tañen se encuentra afectada por estas teorías esencialistas que defienden la capacidad de determinación comportamental de los mismos, de las melodías o de los ritmos, y su asociación a determinados estereotipos. Es decir, que las viejas teorías musicales clásicas que atribuían a los diferentes tipos de música instrumental un *ethos* determinado y generizado se mantienen larvadas o en estado de latencia hasta resurgir al final del siglo XIII con una iconografía bien definida, María con los ángeles músicos, facilitada por el impulso del culto

28 Cit. en Basurco, *El canto cristiano...*, p. 27.

29 A. Vallejo Cisneros, *Música y tradiciones populares*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1990, p. 40.

30 Protoevangelio de Santiago, VI.3 (*Los Evangelios apócrifos...*, p. 62).

31 Principalmente, Virgen con Niño, Coronación y Triunfo de la Virgen: I. Ember, *Music in Painting. Music as Symbol in European Renaissance and Baroque*, Budapest, Corvina, 1989, pp. 18-19; E. Mâle, *El gótico. La iconografía de la Edad Media y sus fuentes*, Madrid, Encuentro, 1986, p. 239; G. Cattin, *Historia de la música*, vol. 2 (primera parte): ‘El medioevo’. Madrid, Turner Música, 1979, p. 151. El estudio más completo de este aspecto es el capítulo XI del libro de E. Winternitz, “On Angel Concerts in the 15th Century: A Critical Approach to Realism and Symbolism in Sacred Painting”, en B. Brook, E. Downes y S. van Solkema (eds.), *Perspectives in Musicology*. New York, The Norton Library, 1972, pp. 137-149). Los resultados son una explicación pulcramente musicológica que obvia consideraciones generizadas que son las que aquí se tratan.

32 Como afirma Cattin (*Historia de la música...*, p. 151) siguiendo a Johan Huizinga.

a la figura de la Virgen, y específicamente la Virgen con Niño, que no justifica la presencia angélica por el carácter simbólico de lo celestial, pues la escena transcurre en la tierra³³.

Sin apoyatura bíblica (como en el caso del rey David o de los Veinticuatro Ancianos) debemos preguntarnos el porqué del repetidísimo acompañamiento musical con instrumentos de cuerda, así como la tendencia a representar mayoritariamente cordófonos, cuestiones ajenas a la fidelidad *ad litteram*.

4. ¿LA PRIMERA REPRESENTACIÓN?: MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE CARRACEDO (LEÓN)

Centraremos la atención en una pequeña y estilizada portada del complejo monástico leonés de Santa María de Carracedo³⁴. La estancia en la que se encuentra se adosa a la crujía oriental de la primera planta del claustro y se construyó sobre restos de otra anterior. La tradición la hace parte de un (no demostrado) palacio real, luego “oratorio” del abad (y Jovellanos la conoció como archivo). Se trata de una sala abovedada en la que se abre una portada historiada, la que nos interesa, que comunica con la llamada “Cocina de la reina” (encima de la sala capitular). Esta portada se conforma entre jambas de arista viva que acogen sendas columnas acodilladas, rematadas por capiteles vegetales que sostienen un tímpano y gruesa arquivolta levemente apuntada, elementos ambos profusamente decorados en relieve, guarnecidos por una arcada de medio punto, que articula con otros arcos ciegos el considerado oratorio. Tímpano y arquivolta, en mi opinión, van inextricablemente unidos en la lectura iconográfica (Figura 3).

En el pequeño espacio del tímpano, y adaptadas a la ley del marco, se abigarran quince figuras (cinco han perdido la cabeza, incluida la principal, y otra parcialmente), con un eje ascendente que culmina en el punto axial y simbólico. A tal centro se subordina la estricta simetría del conjunto: doce figuras secundarias se disponen especularmente, apiñadas por alturas, sin dejar un solo espacio libre. Ninguna mira hacia arriba, donde una imagen ambigua, resaltada entre dos espacios sin labrar, sobredimensionada y tocada con una corona, sostiene un personaje infantil en sus brazos. Debajo de ella, también en el centro, impera un personaje tumbado en una cama en la que reclina su hoy desaparecida cabeza. Cruza sus brazos yertos a la altura de la cintura, en posición forzada.

En la única arquivolta se disponen cinco ángeles; uno ocupando la clave del arquito, y los otros cuatro, uno por dovela, flanquean simétricamente al que preside (están decapitados los dos inferiores). Responden todos al mismo modelo, definido por grandes alas, posición sedente sobre sitial cuya base sirve a su vez de doselete al que se encuentra debajo, más la figura axial, representada frontalmente de cintura para arriba. Todos tañen esquemáticas violas de arco apoyadas en el hombro, con caja de resonancia de tendencia piriforme u oval. Los dos únicos clavijeros que se aprecian, romboidales, disponen de tres clavijas.

33 J. Ballester i Gibert, “Els goigs marians i la iconografia musical”, *Recerca musicològica*, IX-X, (1989-1990), p. 371.

34 Sobre los avatares arquitectónicos del monasterio: M. Gómez-Moreno, *Catálogo monumental de la provincia de León*, Madrid, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1925, pp. 406-415; A. M. Martínez Tejera, “Carracedo del Monasterio”, en M.Á. García Guinea y J. M. Pérez González (dirs.), *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. León*. Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real-Centro de Estudios del Románico, 2002, pp. 269-287; S. Mora Alonso-Muñoyerro, “Un monasterio cisterciense en el Bierzo”, en *Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2005, p. 787; M. Martínez Monedero, *Castilla y León y la primera zona monumental (1934-1975). La conservación monumental de Luis Menéndez-Pidal*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2011, pp. 178-179; S. Mora Alonso-Muñoyerro y P. Fernández Cueto, “La piel de la cebolla. Superposición de sistemas constructivos en un monasterio cisterciense”, en *Actas del Octavo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2013, pp. 703-704.

Figura 3. Tímpano de Santa María de Carracedo (León)

Fuente: fotografía de Jaime Nuño González, a quien le agradezco la cesión para este artículo

Desde el punto de vista técnico se aprecia el deseo de naturalismo (más intención que resultado) en el tratamiento de los paños, marcando los pliegues de la sábana que recubre el lecho donde reposa una figura yacente (casi un altar), o los pliegues en V de las vestiduras angelicales. Se ha intentado además reproducir el rizado de los cabellos de los numerosos rostros que asoman en relieve o las ondas de la melena del personaje que preside el tímpano.

El principal problema de esta escena es su identificación iconográfica. El estado de ruina del monasterio después de la desarmortización, y concretamente de estas estancias, sin techar hasta las campañas de consolidación de Luis Menéndez-Pidal (1948-1963), provocó la destrucción de parte de sus figuras, algunas de ellas en la primera mitad del siglo XX³⁵. Afortunadamente, tenemos la fotografía realizada por Manuel Gómez-Moreno en agosto de 1906 (no publicada hasta 1925)³⁶, cuando dicha escena se encontraba con sólo dos de sus cabezas perdidas (no cinco y media), y los cinco ángeles intactos (ahora tres). A ella nos remitimos (Figura 4).

Quadrado, a mediados del siglo XIX, sostuvo que la escena “sin duda recuerda la muerte de Veremundo [Vermudo II de León] [...] representa al monarca tendido en su fúnebre lecho, y sus gentes plañiendo en derredor, y á la reina [Elvira García] teniendo en brazos á su hijo el pequeño Alfonso [V de León]”³⁷, sumándose a esta lectura el viajero romántico Cáceres Prat (“un precioso relieve, que representa a Bermudo el *Gotoso* en su lecho de

35 En 1928 solo se había perdido la cabecita del ángel derecho, según vemos en una fotografía de M. Medina (J. M. Luengo, “Una visita al Real monasterio y palacio de Carracedo”, *ABC*, (15 de enero) 1928, p. 17). El resto de las pérdidas, las principales, acaecerían, por tanto, entre esta fecha y el inicio de las intervenciones restauradoras.

36 Gómez-Moreno, *Catálogo...*, p. 413. ©CSIC, Archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, ATN/GMO/a04440). Agradezco la colaboración a Rosa Villalón, Fernando Arce y Raquel Ibáñez (personal de este centro) todas sus facilidades para la reproducción de esta imagen.

37 J. M. Quadrado, *Recuerdos y bellezas de España. Asturias y León*, Barcelona, Establecimiento tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo y C^a., 1855, p. 447.

muerte, rodeado de sus deudos y cortesanos”)³⁸. Gómez-Moreno, a su vez, la interpretó así: “en la arquivolta, cinco ángeles tocando violines, y en el tímpano, Cristo yacente en un lecho, desnudo y reconocible por sus llagas; en torno once (*sic*) hombres adorando, que serán los Apóstoles, y entre ellos la Virgen María coronada, teniendo en sus brazos el alma, en forma de niño desnudo”. No obstante, el insigne erudito reconoció la turbación que le producía la escena y confesó: “Nunca he visto otra representación así; mas, aunque parezca disparatada, guarda paralelismo con las usuales en los sepulcros, habiendo de buscársele un sentido místico, ya que no histórico”³⁹. José María Luengo califica la escena de “joya escultórica del palacio” pero, evasivo, resume: “Sobre dos columnas sustentase el arco, adornado de ángeles, bajo doseletes, tañendo violas, y en el tímpano descuella una escena macabra, cuyo significado ha tenido muy distintas interpretaciones”⁴⁰. En nuestros días, Martínez Tejera entendió que “...se representa a la Virgen muerta rodeada por los doce apóstoles y una arquivolta decorada con ángeles músicos”⁴¹.

Figura 4. La portada estudiada de Carracedo, según la fotografió Gómez-Moreno en 1906, antes de la destrucción parcial de algunos relieves



Fuente: ©CSIC, ACCHS, ATN/GMO/a04440 (detalle)

En nuestra opinión, el motivo elegido es una variante peculiar de la Dormición de la Virgen, la *Koimesis* del arte bizantino. La presencia de los Doce apóstoles (con el convencionalismo de los genuflexos en los extremos) aconseja descartar que se trate de un túmulo regio, como pensaban en el siglo XIX. Además de que sería insólita la ubicación en un tímpano, a ningún rey se le representaría ante el Colegio apostólico.

38 A. Cáceres Prat, *El Vierzo. Su descripción é historia*, León, Ediciones leonesas, 1883, reed. facs. 1992, p. 90.

39 Gómez-Moreno, *Catálogo...*, p. 413.

40 Luengo, “Una visita al Real monasterio”, p. 17.

41 Martínez Tejera, “Carracedo del Monasterio”, p. 279.

Las fuentes escriturísticas de donde se extrae el entorno narrativo de esta escena son extracanálicas, pues de la muerte de María nada se dice en los escritos neotestamentarios. Sí en los Evangelios apócrifos asuncionistas, como en el libro de san Juan Evangelista el Teólogo (siglo IV), el de Juan, arzobispo de Tesalónica (ca. siglo IV) y en la más tardía narración del Pseudo José de Arimatea.

El escultor, con más documentación que maña, conocía al menos parcialmente los elementos fundamentales del relato y la tradición iconográfica occidental de este motivo, no demasiado frecuente en tiempos románicos: María situada en una cama paralela a la parte baja de la composición rodeada de los discípulos de Jesús (isocéfalos y con dos de ellos, Pedro y Pablo, delimitando el lecho, pero sin individualizarse, como ocurre en Oriente), la entrega del alma antropomorfa, la ausencia de mobiliario, y la presencia de ángeles.

La interpretación de la rosca de la arquivolta de Carracedo no ofrece duda, y representa el cielo que rodea la escena terrenal. Según el relato apócrifo: “a la vez que el resplandor empezó a retirarse, dio comienzo la ascensión al cielo del alma de la bienaventurada virgen María entre salmodias, himnos y los ecos del Cantar de los Cantares”⁴². Ese *ubi* celestial es habitado por ángeles sorprendidos en plena ejecución instrumental conjunta, en lo que debe ser una de las primeras apariciones de esta guisa desde las cohortes corales de los Ancianos de los Beatos.

La antropomorfización del alma ascendente responde también a la letra del relato apócrifo, si bien este recurso no era desconocido en la escultura funeraria románica en un contexto relativamente cercano a Carracedo, como se ve en el magnífico sepulcro de una dama desconocida que se halla en la iglesia zamorana de la Magdalena (ca. 1190), en su día iglesia de la orden del Hospital. El alma de la difunta, también corporeizada, se muestra envuelta en un paño que sostienen dos ángeles pero, al no tratarse de escena hierofánica, sino de mujer terrenal, sin atisbo musical alguno. (Fig. 5)

Figura 5. Relieve del sepulcro femenino de la iglesia de La Magdalena, Zamora. Ascensión del alma (representada de medio cuerpo) entre ángeles. Otros dos ángeles turiferarios flanquean la escena



Fuente: fotografía del autor

⁴² Narración del Pseudo José de Arimatea, XII (*Los Evangelios apócrifos...*, p. 347).

No se nos escapa que la figura que sostiene el personaje coronado más que alma parece Niño, por la presencia de cuerpo entero, por aparecer sin fajar, y por la mirada (hoy también destruida) que le dirige a la Madre. No obstante, las manos en actitud de oración serán características llamadas a perdurar en la representación de la ascensión del *anima* en la escultura monumental leonesa de contextos funerarios⁴³, y no son propias del Niño.

La identificación de la figura erguida y coronada, centro de la escena, es sin duda femenina, como se aprecia en la imagen antes de la destrucción parcial de su faz, diferenciada de las demás, y con visible melena. Ha de ser María, pues mantiene la misma actitud hacia quien sostiene con la que sus homólogas góticas de talla se relacionaban con el Hijo. Pero, a tenor de lo dispuesto en el relato apócrifo, esta figura debía ser la de Cristo, pues Éste le dijo a la Madre: “cuando me vieres venir a tu encuentro en compañía de los ángeles y de los arcángeles, de los santos, de las vírgenes y de mis discípulos, ten por cierto entonces que ha llegado el momento en que tu alma va a ser separada del cuerpo y trasladada por mí al cielo”. Efectivamente: “Llegado el domingo, y a la hora de tercia, bajó Cristo acompañado de multitud de ángeles, de la misma manera que había descendido el Espíritu Santo sobre los apóstoles en una nube, y recibió el alma de su madre querida. Y mientras los ángeles entonaban el pasaje aquel del Cantar de los Cantares”⁴⁴.

Se aleja la Dormición de Carracedo, pues, de convencionalismos importantes como la representación del *anima*, la falta de cendal en que envolverla, o la ausencia del arcángel Miguel (o una mano, en su defecto) que acuda a recogerla para transportarla al cielo. El esquematismo de esta escena y su discreción formal puede explicar en parte estas faltas, pero tampoco se puede asegurar que la pérdida de policromía que hubo de revestir la escena no completase los detalles no labrados. En suma, la escena estaría en consonancia con “la simplicidad estructural, la concisión narrativa y la austeridad eidética típicas de las dormiciones occidentales”⁴⁵. No cuadra, de ninguna manera, la ausencia de Cristo. Resta, además, la duda, sobre la identidad del personaje yacente. Más que cabellos, parecen almohadas en las que apoya la cabeza, o una almohada y un velo. Ningún atributo sexuado parece identificarle. Si no es María, se hace difícil pensar en otro candidato. No se puede descartar la intuición de Gómez-Moreno (Cristo yacente), pero ni vemos, como afirmó él, sus llagas, ni tendría sentido el resto de la escena. Cristo no murió rodeado del Colegio apostólico. Sería un *unicum*.

Las concomitancias del resto de elementos de la escena con los otros de la Dormición y, añadimos, la inclusión de los ángeles tañendo violas de arco, instrumentario llamado a acompañar a la Virgen pocas décadas después de labrarse esta portada, aconsejan esta hipótesis, que también no sitúa ante la incómoda calificación de *unicum*, pero con menos elementos discordantes que si se tratase de Cristo. Así, en la misma escena María aparece muerta y portando su alma (por eso podrá tocarla sin cendal) pero con la fusión y mistificación de dos escenas: la Dormición y la Virgen con Niño, en una suerte de desdoblamiento iconográfico.

El gótico, por su parte, recogerá con profusión la Dormición, particularmente formando parte de la escultura monumental catedralicia o grandes iglesias. De ellas destacamos la incluida en el dintel de la portada sur del transepto de la seo de El Burgo de Osma (Soria), catedral advocada a la Asunción de la Virgen. En esta portada, levantada hacia 1280, y

43 Así aparecen en los sepulcros de Miguel Domínguez (ca. 1335) y de Juan Martínez (ca. 1392) en la catedral de León.

44 Narración del Pseudo José de Arimatea, II y XI-XII (*Los Evangelios apócrifos...*, pp. 344 y 347). Sobre este motivo: S. González, José María, “Iconografía de La Dormición de la Virgen en los siglos X-XII. Análisis a partir de sus fuentes legendarias”, *Anales de Historia del Arte*, 21 (2011), pp. 9-52.

45 S. González, “Iconografía de La Dormición”, p. 49.

de mayor calidad técnica que el tímpano carracetense, una de las cuatro arquivoltas que la enmarcan contiene catorce músicos⁴⁶. Es planteable la duda de si tales instrumentistas ponían fondo sonoro a la ascensión del alma virginal (pero no son alados), o si formaban conjunto con la (perdida) escena pintada del tímpano, dedicada al Juicio Final, y por tanto fueran una parcial representación de los Veinticuatro Ancianos (Figura 6).

Figura 6. Dormición de la Virgen con el alma antropomorfa en forma de busto en actitud orante. Dintel de la portada sur del transepto de la catedral de El Burgo de Osma (Soria)



Fuente: fotografía del autor

No es sencillo fechar con precisión la escena carracetense. La complejidad de la presunta “Cocina de la Reina”, a la que esta portada da acceso, es grande. Posiblemente fue elevada en altura ya en el siglo XIII (de hecho, los escalones arrancan desde el propio umbral de la portada), lo que podría valer para fechar el tímpano *ante quem*, pues parece que se abrió sobre una construcción previa (un presunto palacio real). Ciertamente, no es fácil retrasar mucho más esta cronología, ni por estilo, ni por argumento iconográfico, pues la Virgen comienza a representarse con profusión en Occidente desde el siglo XII, merced al impulso devocional que los cistercienses hacen de su figura o, mejor, de algunos de sus atributos. Habitaban monjes blancos en Carracedo cuando se labró este tímpano de insistente presencia mariana, si bien fueron todavía benedictinos quienes cambiaron la advocación del monasterio de San Salvador a Santa María al menos desde 1152 y comenzaron un periodo de expansión floreciente. Venía de antiguo, pues, la devoción mariana en el cenobio. En algún momento del siguiente siglo, por tanto, debió labrarse este conjunto iconográfico: “obra gótica, de la mitad del siglo XIII”, sentenció Gómez-Moreno⁴⁷. Como centro de poder que fue Carracedo, este estilo debió llegar temprano, simultáneamente a cuando lo hacía en el reino de León, al que pertenecía⁴⁸.

46 Un análisis del origen y paralelos góticos de esta portada en J.-M. Martínez Frías, *El gótico en Soria. Arquitectura y escultura monumental*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980, pp. 99-125.

47 Gómez-Moreno, *Catálogo...*, p. 413.

48 En un reciente artículo se demuestra el conocimiento de la escultura monumental románica francesa de

5. CONCLUSIONES

Sin los condicionantes impuestos por el sistema patriarcal, que impuso distintas prácticas musicales en función del sexo, y asoció diferentes instrumentos musicales para los varones y las mujeres de carne y hueso, la asociación Virgen con ángeles músicos no habría llegado a materializarse de este modo. Por ello, la abundancia de instrumentos propios de la música baja. La presencia en una escena mariana (sea la que fuere) de cinco ángeles músicos tañendo violas de arco en el tímpano de Santa María de Carracedo adelanta la cronología de este contexto iconográfico en varias décadas, según lo que tradicionalmente mantenían los estudios de iconografía musical, no solo en el contexto hispano, sino también en el europeo.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrés, R., "Anotaciones para un prólogo", [Prólogo a] *Los luthiers españoles* (de Ramón Pinto Comas). Barcelona, 1988.
- Ballester i Gibert, J., "Els goigs marians i la iconografia musical", *Recerca musicològica*, IX-X (1989-1990), pp. 367-372.
- "Retablos tardomedievales con ángeles músicos procedentes del antiguo Reino de Aragón. Catálogo", *Revista de Musicología*, 12/1 (1990), pp. 123-201.
- "Music in the Sixteenth-Century Catalan Painting", *Music in Art* (2006), pp. 132-142.
- Barral Rivadulla, M. D., "Ángeles y demonios, sus iconografías en el arte medieval", *Cuadernos del CEMYR*, 11 (2003), pp. 211-235.
- Basurco, F. J., *El canto cristiano en la tradición primitiva*, Madrid, Ediciones Marova, 1966.
- Bowles, E. A., *La pratique musicale au Moyen Age. Musical Performance in the Late Middle Ages*, Gêneve, Minkoff & Lattès, 1983.
- Boydell, B., "Female Figures on Irish and European Harps", *The Galpin Society Journal*, 50 (1997), pp. 306-306.
- Buckley, A., "Musical Instruments in Ireland from the Ninth to the Fourteen Centuries. A review of the Organological Evidence", *Irish Musical Studies*, 1 (1990), pp. 13-57.
- Cabezón, A. de, *Obras de Música para tecla, arpa y vihuela... recopiladas y puestas en cifra por Hernando de Cabezón su hijo (Madrid 1578)*, vol. I. Higinio Anglés (ed.), Barcelona, CSIC, 1982.
- Cáceres Prat, A., *El Vierzo. Su descripción é historia*, León, Ediciones leonesas, 1883, reed. facs. 1992.
- Cattin, G., *Historia de la música*, vol. 2 (primera parte): 'El medioevo'. Madrid, Turner Música, 1979.
- Las Edades del hombre. La música en la iglesia de Castilla y León*, Valladolid, 1991.
- Ember, I., *Music in Painting. Music as Symbol in European Renaissance and Baroque Painting*, Budapest, Corvina, 1989.
- Franco Mata, Á., *Escultura gótica en León y su provincia*, Salamanca, Instituto Leonés de Cultura, 1998.
- Franco-Lao, M., *Música bruja. La mujer en la Música*, Barcelona, Icaria, 1980.
- Fubini, E., *La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX*, Madrid, Alianza, 1997.

vanguardia en intervenciones en el monasterio (J. A. Moráis Morán y M. C. Cosmen Alonso, "La desaparecida portada románica del monasterio de Santa María de Carracedo (León)", *Anuario de Estudios Medievales*, 50/1, (2020), pp. 249-254). Poco después se comenzaba a levantar el programa iconográfico gótico de la catedral de León, con la imagen de la Virgen erguida con Niño, la Virgen Blanca (1275-1285), en el parteluz de la portada central del pórtico occidental (A. Franco Mata, *Escultura gótica en León y su provincia*, Salamanca, Instituto Leonés de Cultura, 1998, p. 362).

- Gelineau, J., *Canto y música en el culto cristiano*, Madrid, Juan Flors, editor, 1967.
- Ghisi, F., “Angeli musicanti in una tavola attribuita al Giotto nel Museo del Bargello di Firenze”, en F. Gallo (ed.), *L’ars nova italiana del Trecento*, Certaldo, Centro di Studi sull’Ars Nova italiana del Trecento, 1968, pp. 91-96.
- Gillette, A., “Depicting the Sound of Silence: Angels’ Music and Angelization in Medieval Sacred Art”, *Imago Musicae*, 27/28 (2014/2015), pp. 95-125.
- “The Music of Angels in Byzantine and Post-Byzantine Art”, *Peregrinations. Journal of Medieval Art and Architecture*, 6/4 (2018), pp. 26-78.
- Gómez-Moreno, M., *Catálogo monumental de la provincia de León*, Madrid, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1925.
- Kartomi, M. J., *On Concepts and Classifications of Musical Instruments*, Chicago and London, The University of Chicago Press, 1990.
- Lorenzo Arribas, J., *Las mujeres y la música en la Edad Media europea: relaciones y significados*, Madrid, Universidad Complutense, Tesis doctoral inédita, 2004.
- “La voz femenina, un tabú cultural. Mujeres, música y representaciones en el Románico”, en *Féminas: el protagonismo de la mujer en los siglos del románico*. Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2020, pp. 189-225.
- Luengo, J. M., “Una visita al Real monasterio y palacio de Carracedo”, *ABC*, (15 de enero) 1928, pp. 16-18.
- Mâle, E., *El gótico. La iconografía de la Edad Media y sus fuentes*, Madrid, Encuentro, 1986.
- Martínez Frías, J. M., *El gótico en Soria. Arquitectura y escultura monumental*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980.
- Martínez Monedero, M., *Castilla y León y la primera zona monumental (1934-1975). La conservación monumental de Luis Menéndez-Pidal*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2011.
- Martínez Tejera, A. M., “Carracedo del Monasterio”, en M. Á. García Guinea y J. M. Pérez González (dirs.), *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. León*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real-Centro de Estudios del Románico, 2002, pp. 269-287.
- Meyer-Baer, K., *Der chorische Gesang der Frauen mit besonderer Bezugnahme seiner Betätigung auf geistlichem Gebeit*, Leipzig, Breitkopf und Härtel, 1917.
- Montagu, J. y G., *Minstrels and Angels Carvings of Musicians in Medieval English Churches*, Berkeley, Fallen Leaf Press, 1998.
- Mora Alonso-Muñoyerro, S., “Un monasterio cisterciense en el Bierzo”, en *Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2005, pp. 781-789.
- Mora Alonso-Muñoyerro, S. y Fernández Cueto, P., “La piel de la cebolla. Superposición de sistemas constructivos en un monasterio cisterciense”, en *Actas del Octavo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2013, pp. 699-705.
- Moráis Morán, J. A. y Cosmen Alonso, M. C., “La desaparecida portada románica del monasterio de Santa María de Carracedo (León)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 50/1 (2020), pp. 231-266.
- Mudarra, A., *Tres libros de música en cifras para vihuela*. Sevilla, Juan de León, 1546.
- Narváez, L. de, *Los seys libros del Delphín de música*, Valladolid, 1538.
- Perpiñá García, C., “Los ángeles músicos en el tipo iconográfico de la Anunciación”, en *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto*. Pamplona, Universidad de Navarra, 2011, pp. 673-687.
- “Los ángeles músicos. Estudio de los tipos iconográficos de la narración evangélica”,

- Anales de Historia del Arte* (vol. extraord., 2011), pp. 397-411.
- “Música angélica en la imagen mariana. Un discurso visual sobre la esperanza de salvación”, *Acta Artis. Studis d’Art Modern*, 1 (2013), pp. 29-49.
- Pugh, A., *Women in Music*, Great Britain, Cambridge University Press, 1991.
- Quadrado, J. M., *Recuerdos y bellezas de España. Asturias y León*, Barcelona, Establecimiento tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo y C^a., 1885.
- Rieger, E., “¿‘Dolce semplice’? El papel de las mujeres en la música”, G. Ecker (ed.), *Estética feminista*, Barcelona, Icaria, 1986, pp. 175-196.
- Rodríguez Suso, M. C., “The Nursing Madonna with Musical Angels in the Iconography”, *Music in Art*, 12/1 (1987), pp. 11-19.
- “Un ejemplo de iconología musical: *María Lactans* y los ángeles en la Cataluña bajomedieval”, *Cuadernos de Sección. Música*, 4 (1988), pp. 7- 34.
- Sachs, C., *Historia universal de los instrumentos musicales*, Buenos Aires, Ediciones Centurión, 1947.
- Salmen, W., “The Social Status of the Musician in the Middle Ages”, en Walter Salmen (ed.), *The Social Status of the Professional Musician from the Middle Ages to the 19th Century*, New York, Pendragon Press, 1983, pp. 3-29.
- Salvador González, J. M., “Iconografía de La Dormición de la Virgen en los siglos X-XII. Análisis a partir de sus fuentes legendarias”, *Anales de Historia del Arte*, 21 (2011), pp. 9-52.
- Salvador González, J. M. y Perpiñá García, C., “*Exaltata super choros angelorum*: Musical Elements in the Iconography of the Coronation of the Virgin in the Italian Trecento Painting”, *Music in Art*, 39/1-2 (2014), pp. 61-86.
- Santos Otero, A. de (ed.), *Los Evangelios apócrifos*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2005.
- Schneider, M., *El origen musical de los animales-símbolos en la mitología y la escultura antiguas*, Madrid, CSIC, 1946.
- Vallejo Cisneros, A., *Música y tradiciones populares*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1990.
- Waddell, H., *The Wandering Scholars*, London, Constable, 1966.
- Winternitz, E., “On Angel Concerts in the 15th Century: A Critical Approach to Realism and Symbolism in Sacred Painting”, en B. Brook, E. Downes y S. van Solkema (eds.), *Perspectives in Musicology*, New York, The Norton Library, 1972, pp. 137-149.
- *Musical Instruments and Their Symbolism in Western Art*, New Haven and London, Yale University Press, 1979.

Historia de la música y Edad Moderna: estado de la cuestión

Music History and Modern Times: State of the art

Paulino CAPDEPÓN VERDÚ
Universidad de Castilla-La Mancha
Paulino.Capdepon@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0001-6509-3496>

Fecha de recepción: 29/11/2020
Fecha de aceptación: 08/01/2021

RESUMEN

El presente artículo se centra en el estudio de los distintos períodos musicales que conforman la Edad Moderna en Europa, teniendo en cuenta desde un punto de vista crítico el actual estado de la cuestión en materia bibliográfica. Cada período es definido previamente según la problemática cronológica y conforme a sus características técnicas, estéticas y estilísticas.

Palabras clave: Historia, Música, Renacimiento, Barroco, Clasicismo

Topónimos: Europa occidental

Período: Edad Moderna

ABSTRACT

This article focuses on the study of the different musical periods that make up the Modern Age in Europe, taking into account the current state of the art in the field of literature from a critical point of view. Each period is defined according to the chronological problem and in accordance with its technical, aesthetic and stylistic characteristics.

Key words: History, Music, Renaissance, Baroque, Classicism

Toponym: Western Europe

Period: Modern Times

1. INTRODUCCIÓN

Para conocer el actual estado de la cuestión en torno a la música durante la Edad Moderna, es preciso el análisis de la producción bibliográfica de carácter científico. Para

ello hemos dividido nuestro artículo en tres etapas claramente diferenciadas: el estilo renacentista, el estilo barroco y el estilo clásico. Hemos renunciado expresamente, debido a los límites habituales de un artículo de revista, a tener en cuenta la numerosa bibliografía que ha generado el estudio de los compositores individuales, de los géneros vocales e instrumentales, o de centros específicos como una capilla musical catedralicia o una corte o institución concreta, pues de lo contrario se habrían excedido muy ampliamente los límites antes citados. Por el contrario, sí se han tenido en consideración las aportaciones consagradas al estudio global de cada período específico, tanto en forma de volúmenes concretos como de obras pertenecientes a colecciones o series. Con carácter previo se ha explicitado tanto la definición y problemática en la periodización como las características de cada uno de los tres estilos musicales analizados.

2. EL RENACIMIENTO MUSICAL

2.1 Características generales

El término “Renaissance” aparece citado por primera vez por Jules Michelet en el 7º volumen de su *Histoire de France*, publicado en 1855, refiriéndose a la historia francesa del siglo XVI. Sin embargo, el término acabará recibiendo su verdadera carta de naturaleza gracias a Jacob Burckhardt en su obra *Die Cultur der Renaissance in Italien* (1860), la cual finalmente definió las determinantes del Renacimiento hasta el día de hoy como un término historiográfico que marca el paso de la Edad Media a la Edad Moderna y cuya impronta cultural-histórica estaba garantizada sobre todo por las artes visuales. Burckhardt inspiró directamente al musicólogo austriaco August Wilhelm Ambros, que aplicó el concepto a la historia de la música, concretamente en su monumental *Geschichte der Musik*, publicada entre 1862 y 1882 (Lütteken, 1997).

Figura 1. Fotografía de August Wilhelm Ambros (1862)



Fuente: Johann Wolfgang Goethe Universität in Frankfurt (Colección de Friedrich Nicolas Manskopf)

El período del Renacimiento se extiende aproximadamente entre los años 1430 y 1600, delimitado en sus inicios por el uso de estructuras triádicas o *sweetstyle*, definido por Martin Le Franc en torno a 1440 como *contenance angloise* (Van Orden, 2011), y en su etapa final por los avances que se observan a partir de 1600, año que contempla el nacimiento de las primeras óperas conservadas, el uso del bajo continuo y la implantación de una monodia que comenzó a sustituir las texturas polifónicas de voces independientes

que habían predominado en las décadas anteriores. Durante la etapa renacentista se procedió a la explotación intensa de procedimientos como el *cantus firmus*, la polifonía contrapuntístico-imitativa y la técnica canónica. Sin embargo, no sería apropiado calificar esta fase de la música europea de la misma forma que se aplica a otras artes, en el sentido del redescubrimiento de la cultura clásica greco-latina pues las fuentes musicales de aquella época antigua sólo eran conocidas desde el punto de vista teórico. Pero no puede negarse que la revitalización de la sabiduría antigua sí afectó a la música de los siglos XV y XVI en los ámbitos de la teoría y de la estética, así como en la plasmación de un humanismo musical.

En opinión de L. Lockwood (2001), el hecho de que el término con el que se designa este período histórico signifique literalmente “renacimiento” no es una exageración anacrónica, sino que se justifica por la tendencia de los pensadores y escritores influyentes del período 1400-1600 a repudiar abiertamente la “Edad Media” y a venerar la Antigüedad como modelo. Distingue Lockwood dos significados que los historiadores atribuyen al término “Renacimiento”: un punto de vista limitado que sostiene que fue principalmente un movimiento destinado a restaurar los valores filosóficos y artísticos de la Antigüedad clásica; y un punto de vista más amplio, que puede denotar efectivamente una época de nuevas creencias y actitudes en los individuos y, en última instancia, en la sociedad, una era de descubrimientos y cambios acelerados, en la que las innovaciones se justificaban apelando a su afinidad con una “edad de oro” del pasado.

La mayoría de las publicaciones sobre el Renacimiento musical se han centrado en las visiones de carácter general, en las fuentes musicales manuscritas e impresas, o en aquellas centradas en una ciudad, una corte, en una institución concreta (la Real Capilla de Madrid, la música en Roma, etc.) mientras que otros estudios han otorgado prioridad al papel desempeñado por la música en el nacimiento de la Reforma, la Contrarreforma o la educación.

2.2 Estudios

El trabajo pionero de F. Blume (1968) es válido en calidad de introducción para el estudio de este período, y en particular para comprender el concepto de “Renacimiento” aplicado a la música. Para una descripción más detallada de las obras y compositores de la época sobresale el libro clásico de Reese (1988), originalmente publicado bajo el título de *Music in the Renaissance* en 1954: a pesar del tiempo transcurrido, el mayor mérito de esta monografía reside en la importancia que el autor concede al análisis de los estilos, relacionándolos con los acontecimientos históricos, la influencia de las grandes cortes y la personalidad de las figuras más relevantes. El primer libro que planteó una nueva perspectiva con respecto a Reese fue el volumen de Mayer Brown (1976): escrito por uno de los grandes historiadores y conocedores de la música antigua, el texto de Brown proporciona una visión del período 1420-1600 a través de las obras de una sucesión de compositores. A pesar de las limitaciones de este enfoque tradicional, el interés de Brown por el contexto cultural, la importancia del mecenazgo y las tradiciones no escritas contribuye decisivamente a que su estudio brille especialmente en su visión del Renacimiento musical.

El volumen de la *Storia della Musica* de la Sociedad Italiana de Musicología dedicado a esta época fue encargado a Claudio Gallico (1986) y fue publicado por primera vez en su versión italiana de 1978 bajo el título de *L'età dell'Umanesimo e del Rinascimento*. Se consagra dicho libro al estudio de dos siglos cruciales de la cultura europea por los motivos que aduce el autor: por una parte, se alcanza la madurez plena de la escritura polifónica de los maestros borgoñones y franco-flamencos como Dufay, Ockeghem y Josquin; y por otra, el refinado ambiente cultural de las cortes renacentistas italianas permite una nueva

relación entre poesía y música, propiciando el nacimiento de nuevos géneros musicales que tienen su exponente más brillante en el madrigal. Objeto del estudio de Gallico es asimismo la Reforma protestante con todas las consecuencias que ello conlleva para el arte sonoro. Pese a la brillantez del estilo literario de Gallico, se echa de menos una mayor atención a otras escuelas fuera de Italia mientras que la ausencia del análisis musical y de los ejemplos musicales lastran la comprensión de una serie que podría haber tenido mayor repercusión pues en los 12 volúmenes de esta *Storia della Musica* no existe ni una sola nota musical, lo cual es incomprensible en una publicación que pretende ser musicológica.

De un cariz totalmente distinto es el libro editado por Fenlon (1989), que agrupa un conjunto de ensayos históricos de distinguidos estudiosos que se concentra en los contextos institucionales, cívicos y culturales. Está organizado geográficamente por lugares (Venecia, Roma, Lyon, Londres, Amberes, etc.) o por cortes (corte francesa, Aragón-Nápoles, etc.) con un capítulo adicional sobre la Reforma. En su ámbito de aplicación sólo abarca la parte más occidental de Europa, excluyendo las culturas afines de la música artística de Hungría, Polonia, Silesia y Bohemia. De obligada consulta es asimismo la aportación de Finscher (1989), englobada en la prestigiosa serie alemana *Neues Handbuch der Musikwissenschaft*. Aunque no abarca el Renacimiento pleno, es de interés el libro del musicólogo alemán R. Strohm (1993) para entender el surgimiento de los primeros indicios de la música renaciente en pleno siglo XV: el autor explica que el siglo XV contempló una perfección del arte musical que creó valores duraderos y explica las razones sociales y artísticas por las que esta transformación se produjo en Europa en aquel momento. En la misma línea de erudición se enmarca la aportación de Perkins (1999): con más de mil páginas, este texto proporciona un tratamiento extenso y reflexivo sobre la música cultivada entre 1450 y 1600. Los capítulos cubren las principales instituciones, estilos, países y géneros, con un útil apéndice sobre hexacordos, modos, contrapuntos y notación musicales. Por otro lado, para el estudio de la música en relación con la cultura del momento —un tema sumamente interesante, y que, sin embargo, no se le ha prestado excesiva dedicación— debe consultarse Sternfeld (1990), así como Knighton y Fallows (1992).

Pero sin duda la gran obra de consulta sobre este periodo vino de la mano de A. Atlas (2002a), en la que se abarca un amplísimo panorama que se extiende desde 1400 hasta 1600, año en que se estrenaron las dos primeras óperas conservadas: las *Euridice* de Peri y Caccini, que marcan el comienzo del Barroco según se acepta habitualmente en la historiografía musical. Opta el autor por un criterio cronológico en la concepción de su exposición y otorga prioridad a la música sobre los compositores, los cuales desempeñan un papel secundario con respecto a sus obras: por esta razón se hace indispensable completar la lectura del libro con la *Antología de la música del Renacimiento* (Atlas, 2002b), a cargo del propio autor y a la cual se refiere constantemente Atlas, si bien ejemplos concretos de las obras contenidas en la *Antología* y otros no incluidos en ésta jalonan todo el libro, lo cual facilita en gran manera la comprensión del texto. Ha constituido un objetivo común en todos los libros de la colección *Norton Introduction to Music History*, a la cual pertenece como segundo volumen la presente aportación, lograr un perfecto equilibrio entre las explicaciones teóricas y los ejemplos musicales que completan su visión sobre este período histórico. Atlas opta por la inclusión de lo que él denomina “Intermedios”, distribuidos a lo largo de todo el libro, en los cuales se introduce al lector sobre la situación política, el estado de la economía, los problemas religiosos, el papel de las artes plásticas y literarias, e incluso con detalles que a veces se echan de menos en libros excesiva o exclusivamente técnicos, como por ejemplo la receta de un buñuelo en la época renacentista o cuánto tardaba una carta en llegar a su destino. La primera parte del libro se centra en la época comprendida entre 1380 y 1420 siguiendo en su tratamiento criterios geográficos. Finaliza dicha parte de manera poco habitual en un libro de este tipo ya que se incluye un capítulo titulado

“Cómo editar una chanson: la notación”; así, la presencia del ámbito paleográfico aproxima la música renacentista de manera práctica al lector, de forma que su visión sobre ésta no se limita a un aspecto meramente teórico sino que es un primer paso para el conocimiento de la notación de aquella época, de la cual se estudian la forma de las notas y silencios, los signos mensurales, las ligaduras, los ennegrecimientos, los puntillos, las claves, etc., y como colofón se nos propone la transcripción a notación moderna de una *chanson* de Busnois, cuya partitura original se incluye asimismo en el libro. Las partes 2º, 3º y 4º fijan su atención en tres generaciones de compositores entre 1420 y 1520 con una incidencia en los géneros más representativos de este período: la misa, el motete, la canción profana y la música instrumental, sin olvidar el papel que desempeñó el patrocinio musical durante el siglo XV. No deja de sorprendernos el autor cuando en la segunda parte se incluye el capítulo denominado “Cómo aprender de documentos de archivos: asientos de nóminas de salarios y jornales e inventarios” y es que Atlas no puede olvidar su faceta pedagógica y conoce a la perfección cuáles son los problemas usuales para un estudiante de musicología a la hora de enfrentarse al reto de una investigación. Las partes 5º y 6º por su parte ocupan desde 1520 hasta el final del siglo XVI y en los diferentes capítulos, Atlas, sin renunciar al análisis de determinados géneros, estudia esta última fase del Renacimiento bajo los puntos de vista de la religión, las relaciones entre música y texto, la teoría musical, la imprenta y, de nuevo, los criterios geográficos. Sólo cabe citar una crítica a este, por otra parte, magnífico manual: la escasa importancia que la escuela española representa para Atlas y buena parte de la historiografía anglosajona. Siendo atinadas las palabras que dedica a Morales y Victoria, se echa de menos a autores de primera fila como Lobo o Navarro, o bien un mayor interés por Francisco Guerrero, a quien, en mi opinión, se dedica un espacio irrelevante. De los vihuelistas no se cita a Fuenllana o Pisador, por citar otro ejemplo de “olvido”. A pesar de ello, la obra de Atlas constituye una aportación de auténtica referencia y suma originalidad.

Figura 2. Francisco Pacheco: *Retrato de Francisco Guerrero* (1599)



Fuente: *Descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones* (Sevilla, 1599)

De 2005 data el primer volumen de la *Oxford History of Western Music* (Taruskin, 2005a), que abarca desde las antiguas notaciones musicales hasta el Renacimiento. Todos los volúmenes pertenecen al mismo autor (R. Taruskin), constituyendo una titánica labor de erudición que ha sido elogiada por la crítica especializada pese a no tratarse de un especialista en aquella época, debido especialmente a las originales reflexiones que plasma en su libro el autor, uniendo teoría y práctica musical y arrojando nueva luz en torno a distintos aspectos como la repercusión del pensamiento reformista y contrarreformista en

la conformación de la música moderna del Renacimiento. Un año más tarde, James Haar (2006) editó una interesante colección de capítulos, inicialmente pensados para sustituir al volumen 4º de la *New Oxford History of Music* (Abraham, 1968), pero finalmente se publicó de forma independiente: dichos capítulos examinan la música por países y por géneros, con capítulos adicionales sobre la teoría musical, la Reforma, la Contrarreforma, la música instrumental y la imprenta musical. La colección se abre con excelentes capítulos sobre el humanismo del Renacimiento, el concepto del Renacimiento y el concepto del Barroco. Una de las más recientes aportaciones a esta época musical es el libro coordinado por Fenlon y Wistreich (2019), perteneciente a la colección *Cambridge History of Music*. La original visión de este volumen se aparta ciertamente de la tradicional metodología en la contemplación del hecho sonoro porque considera la música como un fenómeno que los contemporáneos de aquella época experimentan en su vida cotidiana, ya sea como músicos o como oyentes, y como algo que acaeció en lugares concretos y en diferentes contextos intelectuales e ideológicos, en lugar de una historia de géneros, países, autores y sus obras. Junto con el libro de Atlas, se trata posiblemente de los dos estudios de referencia en torno al Renacimiento musical y los dos manuales más consultados en las aulas de los actuales conservatorios superiores y universidades.

Una de las más recientes aportaciones a esta época musical se debe a W. Fuhrmann y E. Schmierer, quienes han dado a conocer *Die Geschichte der Musik der Renaissance* (2016) en dos volúmenes, constituyendo una novedad editorial de indudable interés, perteneciente a la magna colección *Handbuch der Musik der Renaissance*, concebida en seis volúmenes. Por último, cabe citar el volumen correspondiente al Renacimiento de la colección norteamericana *Western Music in Context: A Norton History*, a cargo de R. Freedman (2018), en el que el autor trata de explicar las causas que contribuyeron a los avances que posibilitaron el nacimiento de la música moderna en relación con las prácticas sociales y culturales. Para ello, se tiene en consideración no sólo a los compositores e intérpretes, sino también a quienes la promovían, financiaban o escuchaban o a quien la conservaba y poseía, sin olvidar otros aspectos de gran interés como los propósitos sociales y estéticos a los que servía. De lectura amena y ágil, y sin la erudición de las aportaciones de Atlas y de Fenlon y Wistreich, los numerosos ejemplos e ilustraciones hacen de este libro una excelente herramienta de introducción para adentrarse en esta época de cambios profundos en la sociedad europea.

Para el estudio de la música española renacentista, es necesario tener en cuenta el volumen II de la *Historia de la Música española* de Alianza Música, a cargo del padre S. Rubio (1983), uno de los musicólogos españoles más sobresalientes de la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, es quizá uno de los volúmenes de la citada serie más decepcionantes por las expectativas creadas y por la propia formación de Rubio, tratándose en su caso de un gran especialista de la música española de aquella época, acreditada gracias a sus extraordinarias aportaciones anteriores sobre el Siglo de Oro de la música española (el siglo XVI). La no inclusión de notas a pie de página y las recomendaciones de los editores en el sentido de que no primara en la redacción la terminología especializada dieron como fruto un estudio no logrado del todo. Por otra parte, es de interés la lectura del libro colectivo editado por E. Casares (1975), en el que colaboran investigadores como López-Caló o el propio Rubio.

Las más reciente y más completa aportación a la música renacentista española se debe a M. C. Gómez Muntané (2013), la cual se hizo cargo del ensayo inicial “El renacer del repertorio lírico español”, y del capítulo 2º, “Del villancico sacro a la ensalada”, en los que se incluye una actualización de la música en las principales cortes de la península ibérica, los inventarios de libros de música y los instrumentos de cada una de ellas, los músicos

que trabajaban y los eventos sociales de la aristocracia que eran acompañados por música; el estudio del repertorio lírico español de villancicos, romances y madrigales, y también de las ensaladas, así como las fuentes donde se han conservado. Dedicó asimismo la autora un apartado a la Universidad de Salamanca y su cátedra de música. Javier Suárez-Pajares se encarga del tercer ensayo, “La música instrumental: vihuelas, arpa y tecla” y hace un primer recorrido por la música escrita para vihuelas y guitarras de Milán, Narváez, Mudarra, Valderrábano, Pisador, Fuenllana y Daza, concluyendo con un exhaustivo análisis de los tratados para arpa y teclado, y del repertorio para los mismos. Para Suárez-Pajares el desarrollo de la imprenta musical y de la educación musical, incluida en las conductas y los modales del cortesano son dos factores claves para entender el cambio de situación que se produce en estos siglos. Los capítulos 4º y 5º tratan la música litúrgica mientras que el cuarto ensayo “Música sacra: el esplendor de la tradición” hace referencia a la música sacra y sus géneros dentro de un contexto sociocultural y corre a cargo del musicólogo Juan Ruiz-Jiménez, el cual profundiza en la estructura musical de las instituciones eclesiásticas, los géneros musicales en latín de la misa y los oficios, de la Semana Santa y los servicios de difuntos, para terminar con el motete y los géneros relacionados con él. El apartado “El contexto sociocultural de los creadores y su producción musical”, ofrece una mirada hacia la vida de compositores tanto conocidos como desconocidos hasta ahora. Algunas de las señas de identidad más claras de España que destaca Ruiz-Jiménez son la consolidación del modelo estructural musical eclesiástico desarrollado a finales de la Edad Media y la proliferación de los conjuntos instrumentales de ministriles en las capillas musicales. “El impacto del Concilio de Trento”, título del capítulo quinto está a cargo del musicólogo estadounidense Grayson Wagstaff, en reconocimiento a la aportación de los investigadores anglosajones a la musicología española, sobre todo en el campo de los grandes polifonistas. Aborda el repertorio de música litúrgica antes y después del Concilio de Trento de 1545, la transición a la liturgia reformada de Morales a Guerrero y un apartado dedicado a Tomás Luis de Victoria. Cristina Urchueguía, profesora de la universidad de Berna y una de las pocas musicólogas españolas que aborda en sus trabajos el repertorio hispanoamericano de fecha más temprana, ha desplegado aquí sus conocimientos bajo el título “La colonización musical de Hispanoamérica”. Siguiendo con los criterios que se plantea la colección, destacan el rigor del trabajo de investigación y la riqueza de la información, manteniéndose al final de cada capítulo una bibliografía y una discografía recomendadas.

Figura 3. Paolo Farinatis: *Reunión del Concilio de Trento en 1563* (2ª mitad del siglo XVI)



Fuente: <https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/d/d3/Tridentinum.jpg>

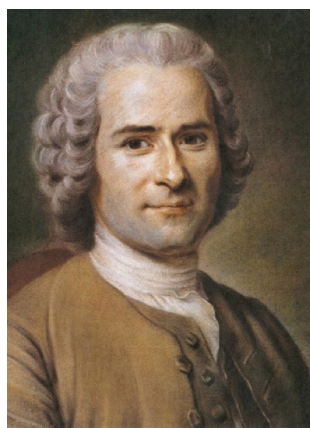
3. LA MÚSICA DEL BARROCO

3.1 Características generales

El Barroco es un período estilístico identificado con el siglo XVII y la primera mitad del XVIII, es decir, desde Claudio Monteverdi hasta el fallecimiento de J. S. Bach (1750). A su vez ha sido dividido en diferentes fases durante el siglo y medio aproximado de existencia: Barroco temprano (1600-1640), Barroco intermedio (1640-1690) y Barroco de madurez (1690-1750). Sin embargo, esta clasificación sigue siendo objeto de discusiones y de nuevas propuestas, pues se aduce que no puede aplicarse a todas las escuelas nacionales por igual. Así, por ejemplo, Carter (2011) afirma que un buen número de características del Barroco temprano pueden atribuirse a actitudes estéticas y prácticas interpretativas típicas del Renacimiento tardío, por lo que, en su opinión, los inicios de la etapa barroca pueden remontarse a 1580. También resulta problemática la adscripción del barroco final dependiendo de dónde se sitúe el estilo galante o el estilo sensible o el estilo preclásico de autores como Pergolesi o Hasse. Por su parte, Leopold (1997) justifica los inicios del Barroco en 1600 por la puesta en escena de la primera ópera conservada (*Euridice*, de Peri) y del primer oratorio (*Representazione di anima e di corpo*, de Cavalleri), ambas obras estrenadas en el curso de aquel año, pero arguye la citada autora que sólo elementos comunes como el bajo continuo o la retórica de los afectos otorgan unidad y coherencia a un periodo que se extiende durante siglo y medio.

Desde el punto etimológico, el término “barroco” procede del portugués para referirse a una perla de forma irregular (“perla barrueca”). En cuanto a sus principales características, la música barroca se caracteriza por la diferenciación de prácticas y estilos que conviven simultáneamente (*prima prattica* o *stile antico* versus *seconda prattica* o *stile moderno*); el empleo usual del contraste en la dotación, tempo, dinámica, juego de planos sonoros, etc.; la policoralidad y los *cori spezzati*; el bajo continuo como sostén de la estructura musical; la expresión de los afectos del texto y el consiguiente uso de la retórica musical; el favorecimiento de las texturas verticales y de la armonía tonal; la ornamentación elaborada; y la creación de géneros y formas novedosas de gran repercusión en la evolución histórica de la música como la ópera, el oratorio o la cantata.

Figura 4. Quentin de la Tour: *Retrato de Jean-Jacques Rousseau* (s. XVIII)



Fuente: Museo de Arte e Historia de Ginebra

Tal como especifica Palisca (2001), uno de los primeros autores en emplear el término barroco aplicado a la música fue Noel Antoine Pluche, quien en su obra *Spectacle de la*

nature (1746) diferenciaba claramente entre los partidarios de la música “cantante” y los que abogaban por la “musique baroque”, caracterizada por la aspereza y la audacia de sus sonidos. Este último significado es el que recogió Rousseau en su *Dictionnaire de musique* (1768) cuando escribió que “música barroca es aquella en la que la armonía es confusa, cargada de modulaciones y disonancias, la melodía áspera y poco natural, la entonación difícil y el movimiento constreñido” (Fuente, 2007: 100). Evidentemente, no se puede estar hoy día más en desacuerdo con tal afirmación, plena de prejuicios propios del pensamiento ilustrado, si la tuviéramos que aplicar a la música de Cavalieri, Monteverdi, Schütz, Durón, Vivaldi, Rameau, Händel o Bach.

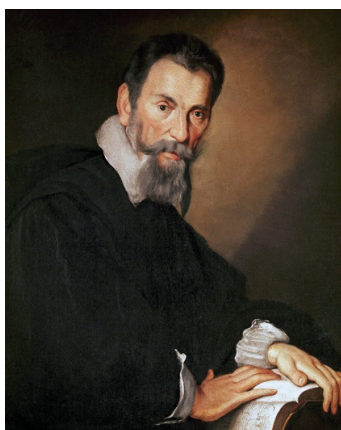
3.2 Estudios

Una de las investigaciones pioneras en el empleo moderno del término “barroco” aplicado a la música histórica entre 1600 y 1750 se debió al musicólogo alemán Curt Sachs (1919). Uno de sus más destacados alumnos, Manfred Bukofzer (1986), publicó en 1947 el primer gran estudio sistemático de aquella época y, pese al tiempo transcurrido, todavía resulta útil en sus planteamientos al tratar la música de forma autónoma y en sus propios términos, en vez de situarla en entornos históricos más amplios: por tal razón sigue constituyendo una referencia en los estudios fundamentales de la música barroca, tanto por el contenido en sí como por el enfoque y la sistematización de un material tan amplio y abundante como el que presenta la música de este período. Modélicas han sido las diferencias estilísticas y técnicas con las que contraponen el estilo renacentista y el barroco. Otro texto clásico, cuyo autor es Claude Palisca (1983) y publicado por primera vez en inglés en 1968, aborda el estudio del período desde una perspectiva diferente a la de Bukofzer: lejos de ser un manual comprensivo del período barroco, es más bien una especie de introducción concisa y de carácter didáctico, en la que apenas se mencionan algunas figuras importantes. El énfasis de este libro recae en los sistemas compositivos más significativos a través de ejemplos musicales concretos, gracias a los cuales Palisca justifica su merecido prestigio como uno de los grandes especialistas del barroco musical.

No puede olvidarse la contribución de la musicología española: en un manual universitario, editado bajo la dirección de E. Casares (1977), se puede encontrar una síntesis útil de los aspectos principales de la música barroca, tanto en términos generales como a niveles más específicos (la música religiosa, la ópera o la música teatral en España): en él han participado los más relevantes especialistas españoles sobre el barroco, entre los que cabe destacar a J. López-Caló o A. Martín Moreno. Una aportación válida que nos permite un enfoque global del siglo XVII es el volumen cuarto de la prestigiosa serie alemana *Neues Handbuch der Musikwissenschaft*, a cargo de Werner Braun (1981). Dos obras que forman parte de la serie *Storia della Musica* de la Sociedad Italiana de Musicología, son los volúmenes correspondientes al siglo XVII (Bianconi, 1986) y primera mitad del XVIII (Basso, 1986): si bien ambos volúmenes adolecen de falta de ejemplos musicales como forma de ilustrar las partes de carácter analítico, habría que destacar del primer libro la inclusión de numerosos textos de tratadistas de la época, lo cual supone un instrumento de primer orden para conocer las fuentes teóricas de la música del Seiscientos. Por su parte, la serie inglesa *Man and Music* nos regaló con un volumen a cargo de Price (1989), el cual considera a Monteverdi como fundador de la música moderna y por tal razón, su monografía se inicia con el estudio de la música italiana para posteriormente cambiar el foco de atención hacia otras regiones y países como Francia, Inglaterra, Austria o los estados alemanes, sin dejar de considerar la música hispánica.

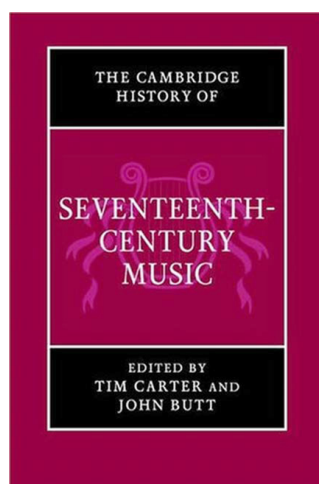
Como obra de consulta general sobre los aspectos de todo el período, merece citar la editada por J. H. Baron y D. L. Heiple (1993). A la categoría de libro de consulta pertenece asimismo el excelente compendio coordinado por J. A. Sadie (1990), en el que han participado parte de los más relevantes especialistas en la materia, tales como M. Talbot, P. Holman, A. Dunning o L. K. Stein, a quien se le encargó el capítulo relativo a la música ibérica e hispanoamericana.

Figura 5. Bernardo Strozzi: Retrato de Claudio Monteverdi (ca. 1630)



Fuente: Tiroler Landesmuseum

Un libro de gran interés que presenta una de las más renovadoras visiones sobre los estudios del Barroco, es el ofrecido por Buelow (2004), uno de los más respetados especialistas en la materia, si bien algo descompensado, debido al protagónico espacio dedicado a la música alemana a causa de los intereses académicos del autor. El mayor mérito de esta aportación reside en el énfasis puesto en ilustrar cada estilo musical con más de 200 ejemplos musicales, algunos de ellos muy extensos. Por otra parte, presenta una novedosa cronología al dividir el libro en un barroco temprano (1600-1700) y un barroco tardío (1700-1750), negando así la existencia de un barroco intermedio, decisión que puede resultar cuestionable. La obra se completa con la inclusión de sendos capítulos dedicados a la composición barroca en países del este de Europa y de América latina, ambos a cargo de otros especialistas. También ofrece un interés inusitado, fiel reflejo de los excelentes resultados que ha dado la musicología anglosajona en los últimos veinte años, el volumen dedicado al siglo XVII, perteneciente a la serie *Cambridge History of Music* y editado por Carter y Butt (2014), los cuales lideran un nutrido grupo de especialistas en la época. Aunque no se aparta del sistema tradicional de la metodología analítica aplicada a las obras musicales, incide en otros aspectos como el estudio de las instituciones que albergan y fomentan la creación y la interpretación musicales, las políticas culturales de aquel tiempo y las formas en las que la música se relacionaba con las artes, ciencias y creencias de la época. Esta monografía mantiene el elevado nivel científico que toda la serie posee y que hace de ella una de las colecciones más sobresalientes.

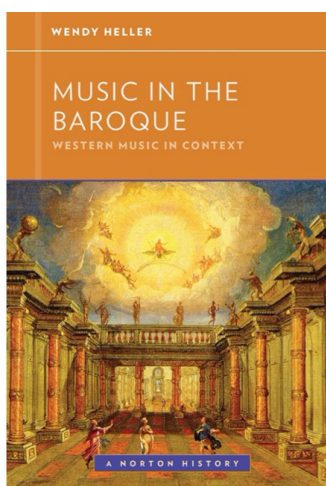
Figura 6. *The Cambridge History of Seventeenth Century Music*

En otro orden de cosas, la traducción al español del libro de John W. Hill (2008), perteneciente a la celebrada serie *Norton Introduction to Music History*, significó un antes y después en la bibliografía de nuestro país dedicada al barroco musical. La obra de Hill supone una de las aportaciones más brillantes de las últimas décadas: se trata de un fascinante y completo análisis de la música de la época barroca, en el que el autor asume el papel de historiador social, antropólogo cultural, musicólogo y narrador, para, con su apasionante visión de las fuerzas culturales, sociales y políticas del momento, ofrecernos un marco válido que nos permite valorar en su justa medida las innovaciones y cambios que tuvieron lugar en la música occidental desde finales del siglo XVI hasta mediados del XVIII en las culturas nacionales de la Europa occidental. Uno de los innegables méritos de esta obra radica en el hecho de recurrir a los acontecimientos previos a 1600, necesario para explicar los logros y transformaciones que ocurrieron en las primeras décadas del siglo XVII. Hill aborda el estudio de la música barroca desde diferentes perspectivas: historia social, antropología cultural histórica, teoría musical de la época, historia del estilo musical y narrativa histórica. No puede dejar de tenerse en cuenta que las obras musicales se enmarcan en una actividad social, tal cual es la producción musical, razón por la cual la historia social desempeña un papel fundamental en la concepción de este libro. A su vez, como productos culturales que son, las obras musicales pueden ser entendidas bajo el prisma de la personificación de un valor cultural, de ahí que la antropología cultural (centrada en dichos valores culturales y en sus expresiones mediante la escritura, las artes, el pensamiento abstracto y otras formas de comportamiento simbólico) sea tenida en consideración. Asimismo, la teoría musical y la historia de los estilos nos proporcionan los medios necesarios para comprender la diversidad de las ideas musicales y su plasmación correspondiente en los distintos estilos y variantes nacionales en la música del Barroco. Del Sacro Imperio a los territorios de la América hispana, de la ópera al oratorio, de la cantata a la sonata, de la teoría a las prácticas improvisatorias, Hill analiza los principales géneros, formas y estilos que marcaron la evolución musical durante más de dos siglos, de la mano de sus principales protagonistas: Purcell, Corelli, Vivaldi, Lully, Rameau, Händel, etc. hasta llegar a la inmensa figura de Johann Sebastian Bach. El texto se completa con el análisis en profundidad de ochenta ejemplos musicales, al que se suma una amplia bibliografía al final de cada capítulo. Además, y a diferencia de lo que suele ser habitual en la musicología anglosajona, el capítulo referido a la música española de la época es bastante completo. Finaliza la obra con un útil glosario de figuras retórico-musicales. En definitiva, se trata de

una obra indispensable para cualquier estudioso que quiera acercarse o profundizar en el mundo del barroco musical. Es necesario advertir que no se trata de una obra introductoria (pese al título de la serie completa) pues presupone del estudiante y del lector en general conocimientos amplios de técnica y terminología musicales.

El libro colectivo editado por Stauffer (2006) resulta de utilidad ya que, al tratarse los distintos colaboradores de verdaderos especialistas en cada una de las materias tratadas, supuso en su momento una actualización de gran valor. La más reciente monografía del ámbito anglosajón se debe a la catedrática de Musicología de la Universidad de Princeton, Wendy Heller, y se encuadra en la afamada colección de la editorial norteamericana Norton *Western Music in Context: A Norton History*. Se trata de un meritorio volumen en el que se supera la clásica historia basada en compositores, géneros o estilos, sino que, gracias a una sugerente visión interdisciplinar se tiene en consideración aspectos como el mecenazgo, la educación, los rituales civiles y religiosos, el teatro y la cultura visual de la época o los conflictos religiosos y políticos, siempre contextualizados en el arte y literatura contemporáneos. Todo ello permite a la autora enhebrar una visión de conjunto de gran interés que ha sido alabada por la crítica especializada a causa de la novedad en el tratamiento de las fuentes.

Figura 7. *Music in the Baroque*, de Wendy Heller



Para la música española del siglo XVII debe mencionarse en primer lugar el libro de López-Caló (1983), obra de referencia para el estudio de aquella época: el autor, gran conocedor de la música barroca de nuestro país gracias a su labor de catalogación de las fuentes musicales catedralicias, presenta un compendio en el que ofrece su personal y sugerente visión de esta época, estudiando cuestiones de gran interés, como la armonía y el acompañamiento, las formas musicales, los instrumentos y la teoría. Se puede completar la lectura de este libro con el artículo del mismo autor (1987) en torno a la evolución del estilo barroco al clásico. Otro artículo cuya lectura es necesaria para una mejor comprensión de la problemática del barroco en España son el artículo de Vega (1981) y el folleto de Querol Querol (1982).

4. LA MÚSICA DE LA ÉPOCA CLÁSICA

4.1 Características generales

Posiblemente, en ninguna otra época tan breve de la historia de la música (tradicionalmente, la era clásica se ha prologado desde la muerte de Bach en 1750 hasta

los primeros años del siglo XIX) hayamos asistido a una etapa tan prolífica y florida como la que nos ocupa. Se ha debatido intensamente sobre el fin del Clasicismo: mientras unos investigadores optan por el cambio de siglo (1800), otros se inclinan sin embargo por el Tratado de Viena (1815) o la muerte de Beethoven (1827). En nuestra opinión, el comienzo de la tercera etapa estilística de Beethoven en torno a 1816 marcaría el final de la época clásica pues el estilo tardío del compositor germano anuncia varias de las características que informarán el futuro estilo romántico. Un relevante y prestigioso autor como Blume (1979) postula por su parte que, en realidad, existe una continuidad entre Clasicismo y Romanticismo, debiendo ser considerados ambos como una unidad.

Un debate permanente se ha fraguado sobre la etapa de transición entre el Barroco y el Clasicismo pleno: en concreto se discute si los estilos galante, sensible (“empfindsamer Stil”) o “preclásico”, representan los últimos desarrollos del período barroco, suponen una mera transición hacia el estilo clásico o son indicativos de un cambio estilístico musical definitivo. Por otra parte, términos como “Rococó”, “Ilustración” o “Sturm und Drang” aluden a aspectos artísticos, filosóficos o literarios que, aunque puedan ser empleados en la música, carecen de una definición musical específica, tal como ha señalado Van Boer (2013).

Por último, definir toda la época clásica circunscrita exclusivamente a los principales representantes de la Escuela de Viena, Joseph Haydn (1732-1809), Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791) y Ludwig van Beethoven (1770-1827), no correspondería a la veracidad histórica ya que no se tendría en consideración el alcance global de la música del período clásico y la variedad de escuelas nacionales, por no mencionar los lugares y compositores cuyas innovaciones musicales prepararon el camino para el surgimiento del período romántico. Dicha jerarquización obligaría a una comparación un tanto subjetiva entre los grandes genios y los denominados “Kleinmeister” (capaces e incluso excelentes compositores que gozaron de gran reputación en su momento pero que hoy día han sido un tanto olvidados y por ello están necesitados de una reevaluación de su producción musical).

El término “Clasicismo” proviene del término latino “classicus” (de primera clase) en el sentido de un modelo de excelencia, etiqueta que está reservada apropiadamente para obras de géneros suficientemente amplios en alcance y posibilidades de desarrollo como para ser susceptibles de realización “clásica”, una condición que se cumple durante la segunda mitad del siglo XVIII (Hertz, 2001). Por lo que se refiere a las características principales del período clásico, podemos centrarlas en el papel cada vez más preponderante y colorista de la orquestación, en consonancia con la creciente importancia del género de la sinfonía y del concierto orquestales; la adopción de géneros que son considerados como modelos de perfección e imitación (la sonata, el cuarteto, la sinfonía y el concierto); la implantación de medios organizativos que se articulan en la forma sonata gracias al uso de un equilibrado plan basado en la ordenación exposición-desarrollo-reexposición y el uso de temas contrastantes, desarrollados en cada obra o movimiento; el empleo de elementos dramáticos en la música (dinámicas que contrastan rápidamente, articulaciones, texturas sutiles variadas, etc.); el uso de una armonía y modulación innovadoras; el desarrollo idiomático tanto de las voces como de los instrumentos en términos de capacidad técnica y expresividad; y la rápida expansión de una cultura y estilo musicales que gozaron de gran predicamento y prestigio.

4.2 Estudios

Salvo el caso de R. Taruskin, autor de una monumental historia general de la música (*The Oxford History of Western Music*) en cinco volúmenes, es prácticamente imposible encontrar un caso semejante en el actual panorama historiográfico. Dado el elevado grado de especialización al que se ha llegado, resulta inverosímil que un único autor pueda

abarcara una tarea titánica de esta naturaleza. Por tal razón, el volumen 2º de Taruskin (2005b) de la citada historia general de la música ofrece cierto carácter superficial en lo que respecta al tratamiento de los temas generales, si bien plantea una interesante reflexión en la siempre problemática cuestión de la transición del Barroco al Clasicismo. Es por tal razón que predominan las monografías parciales por períodos estilísticos a cargo de autores únicos o bien obras colectivas, como es el caso de los estudios pioneros sobre el Clasicismo musical protagonizados por Wellesz y Sternfeld (1973), Ratner (1979), Dalhaus (1985), Rosen (1986) y Zaslaw (1991), que en su momento respectivo se apartaron de otros trabajos de enfoque más tradicional, como los de Pauly (1974) y Pestelli (1986): la total ausencia de ejemplos musicales en el último libro impide que pueda profundizarse en el análisis musical de las técnicas compositivas, lo que lastra por completo las bondades de dicha publicación. En concreto, la principal novedad planteada por Ratner (1979) se basaba en el original planteamiento de la teoría de los tópicos musicales, entendiendo por tal concepto los lugares comunes que se observan en las obras del estilo clásico y que remiten intertextualmente a estilos, tipos o clases de músicas reconocibles (López-Cano, 2002: 13). También supuso una renovación sustancial del estudio del período clásico la monografía de Rosen (1986): partiendo de géneros concretos, el autor plantea un estudio comparativo entre las principales figuras (Haydn, Mozart y Beethoven) de la Escuela de Viena, por lo que está ausente una valoración global al no tenerse en consideración otras escuelas o vertientes nacionales. Por su parte, el libro del cual es editor Zaslaw (1991), uno de los más brillantes exponentes de la investigación musicológica actual, pertenece a la célebre serie inglesa *Man and Music* y presenta un carácter colectivo: centrado en la actividad musical de las ciudades y países pioneros en la introducción del estilo clásico (Italia, Viena, París, Salzburgo, Bohemia, Mannheim, Londres, Estocolmo, España y Filadelfia), se consideran las músicas compuestas e interpretadas en términos del sistema de gobierno y del patrocinio, así como de las características de cada obra, condicionadas por el contexto cultural de la época.

Figura 8. Thomas Hardy: *Retrato de Joseph Haydn* (1791)



Fuente: Royal College of Music Museum of Instruments (<http://www.cph.rcm.ac.uk/Virtual%20Exhibitions/Haydn/>)

Tres recientes aportaciones han significado una renovada visión sobre la era clásica a cargo de autores como Downs (1998), Keefe (2009) y Rice (2019). Uno de los más destacados estudios de carácter general sobre la música del período clásico es el de Philip Downs (1998), perteneciente a la serie *Norton Introduction to Music History*: en este manual se analiza la música surgida en torno a 1750 que se extendió hasta la segunda década del siglo XIX. El autor opta por prescindir de los términos al uso (rococó o clasicismo pleno) para caracterizar esta etapa, organizando su obra en períodos de corta duración, analizando las condiciones sociales y la vida de cada compositor, así como la estética imperante y un elemento nuevo que hace acto de aparición en esta época: las preferencias y los gustos del público por un género concreto. Aborda asimismo Downs la organización de las combinaciones y grupos orquestales (en un momento en que nace la orquesta moderna) y los diversos estilos interpretativos. De consulta imprescindible es asimismo el excelente volumen de la *Cambridge History of Music* correspondiente al periodo analizado, editado por Simon P. Keefe (2009) y en la que participan 23 destacados especialistas en la materia que asumen en sus respectivos capítulos el estudio de las escuelas nacionales del período clásico de forma exhaustiva. El principal mérito de este trabajo reside en que no se limita a estudiar la producción musical de los grandes genios, sino que se adentra también en la exploración de repertorios, obras y tendencias musicales poco conocidas, y en lugar de basarse en fenómenos temporales, periódicos y relacionados con el compositor, está organizada por géneros. Por otra parte, los capítulos se agrupan según las distinciones de música eclesiástica, música teatral y música para la sala de conciertos que condicionaron tanto el pensamiento como la actividad y producción musicales en el siglo XVIII. El segundo mérito de esta obra de consulta obligada estriba en su propuesta de visión de la música del Setecientos en términos de culturas y prácticas musicales interactivas y mutuamente estimulantes.

Por último, el libro de Rice (2019) se enmarca en la colección *Western Music in Context: A Norton History* y constituye una excelente introducción a la temática analizada: sin renunciar al estudio de las grandes personalidades del período, adopta el original sistema de una gran gira musical por toda Europa con una breve excursión al continente norteamericano, ampliando su estudio a figuras menos conocidas como Hiller, Philidor o Anna Bon, y teniendo en cuenta no sólo las obras, sino también aspectos como el mecenazgo, el público y los intérpretes, factores que incidieron en la evolución de la creación y del gusto musicales durante el Siglo de las Luces; sin embargo, ignora algunos autores significativos del XVIII, como el padre Antonio Soler o áreas importantes como Escandinavia.

Para la música española de este periodo es fundamental el manual de la *Historia de la Música* referido al siglo XVIII, de Alianza Editorial, a cargo de Martín Moreno (1985), primer intento serio de compilar la historia de la música dieciochesca en nuestro país: estructurado en cuatro grandes apartados, (Música de Iglesia, Música de cámara, Música teatral y Música teórica), Martín Moreno realiza una brillante exposición de las escuelas, estilos, formas, polémicas musicales, que caracterizan la música española de aquella época, sin renunciar a tener en cuenta la función social de la música y de los compositores españoles en el siglo XVIII, lo cual explicaría la diversidad estilística que impera en la España del Setecientos. A Martín Moreno (1976) se debe asimismo la principal investigación de la teoría musical española, en la que el autor desgrana el pensamiento musical durante la época ilustrada gracias al análisis de la obra teórico-musical de Feijoo y a la recopilación y respectivo análisis de las principales fuentes primarias conservadas (tratados, opúsculos, folletos, artículos, etc.), pertenecientes a los principales teóricos españoles del siglo XVIII; otorga el autor especial relevancia a las diferentes polémicas que se suscitaron en aquella centuria.

Una aportación de gran interés a este tema es la debida a Boyd y Carreras (2000), libro en el que se muestra la música española del siglo XVIII en consonancia con las últimas tendencias historiográficas, como un periodo de cambio y modernización en el que la cultura musical española se abrió a las distintas influencias europeas. Se trata de las actas de un congreso celebrado en 1993 en el *Centre for Eighteenth-Century Studies* (Universidad de Gales), que abarcan los distintos géneros de la música instrumental y vocal de la época, ofreciendo la última investigación sobre temas tan diversos como la ópera, los instrumentos musicales, la cantata de cámara o el villancico religioso, además de dos estudios sobre la presencia de la música española en la América colonial.

5. CONCLUSIONES

Puede afirmarse sin ningún género de duda que la investigación de la música durante la Edad Moderna ha atraído buena parte de la atención de los musicólogos, como ha podido comprobarse en este artículo, siendo minoritaria la dedicación a los estudios medievales o a la música contemporánea de los siglos XX y XXI.

Si bien una parte sustancial de las investigaciones musicales entre los siglos XVI y XVIII siguen estando dedicados al estudio de la vida y obra musical de los principales compositores o a centros específicos (cortes, catedrales, instituciones educativas, etc.), se han prodigado asimismo trabajos más ambiciosos que abarcan una amplia panorámica sobre períodos estilísticos completos: una parte de dichos trabajos se enmarcan en la publicación de ambiciosas series (*Norton Introduction to Music History*, *New Oxford History of Music*, *Cambridge History of Music*, *Storia della Musica* de la Sociedad Italiana de Musicología o *Historia de la música española* de Alianza editorial) o bien se trata de publicaciones individuales, de autor único o de carácter colectivo.

Sólo una mínima parte de todas estas publicaciones citadas en el presente trabajo se han traducido a la lengua castellana, pese a los avances efectuados, gracias, fundamentalmente, a la meritoria labor de la editorial Akal, que ha dado a conocer en los últimos veinte años todos los volúmenes de las colecciones *Norton Introduction to Music History* y *Western Music in Context: A Norton History*, ambas pertenecientes a la editorial Norton de Nueva York. La tardía introducción de los estudios musicológicos en la universidad española a partir de los años 80 del siglo pasado ha provocado esta carencia bibliográfica en torno a la música histórica: en este sentido fue trascendental la actuación de Alianza editorial, la cual fundó una serie emblemática (*Alianza Música*) en 1983, que comenzó a suplir las enormes lagunas hasta entonces existentes, traduciendo obras clásicas de la musicología internacional pues hasta los años 80 las escasas fuentes historiográficas disponibles en castellano sobre cuestiones histórico-musicales sólo eran accesibles a través de editoriales argentinas como Víctor Leru o Ricordi-Argentina. Hoy en día, sin embargo, el panorama editorial español en materia musical ha mejorado sustancialmente pues, si bien el ritmo de publicaciones de Alianza Música ha disminuido, otras editoriales como Taurus, Turner, Alpuerto o la propia Akal han tomado el relevo (Capdepón, 2005).

BIBLIOGRAFÍA

- Abraham, G. (ed.) (1968), *New Oxford History of Music. IV. The Age of Humanism, 1540-1630*, Oxford, Oxford University Press.
- Atlas, A. W. (2002a), *La música del Renacimiento*, Madrid, Akal.
- (2002b), *Antología de la música del Renacimiento*, Madrid, Akal.
- Baron, J. H. y Heiple, D. L. (1993), *Baroque Music: A research and Information Guide*, Nueva York, Garland Publishing.
- Basso, A. (1986), *Historia de la música. 6. La época de Bach y Haendel*, Madrid, Turner Música.

- Bianconi, L. (1986), *Historia de la música. 5. El siglo XVII*, Madrid, Turner Música.
- Blume, F. (1968), *Renaissance and Baroque Music: A Comprehensive Survey*, Londres, Faber.
- (1979), *Classic and Romantic Music: A Comprehensive Survey*, Londres, Faber.
- Boyd, M. y Carreras, J. J. (eds.) (2010), *La música en España en el siglo XVIII*, Madrid, Cambridge University Press.
- Braun, W. (1981), *Neues Handbuch der Musikwissenschaft. 4. Die Musik des 17. Jahrhunderts*, Laaber, Laaber-Verlag.
- Buelow, G. J. (2004), *A History of Baroque Music*, Bloomington, Indiana University Press.
- Bukofzer, M. F. (1986), *La música en la época barroca. De Monteverdi a Bach*, Madrid, Alianza Música.
- Burckhardt, J. (1860), *Die Cultur der Renaissance in Italien. Ein Versuch*, Basel, Schweighauser.
- Capdepón, P. (2005), “La musicología: razones para el optimismo”, *Scherzo*, 213, pp. 126-129.
- Carter, T. (2011), “Baroque music”, *Oxford Bibliographies in Music*, Oxford University Press, <https://www.oxfordbibliographies.com/view/document/obo-9780199757824/obo-9780199757824-0004.xml?rskey=0BO2eH&result=1&q=baroque+music#firstMatch> (Consulta: 15-10-2020).
- Carter, T. y Butt, J. (eds.) (2014), *The Cambridge History of Seventeenth Century Music*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Casares, E. (1975), *La música en el Renacimiento*, Oviedo, Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- (ed.) (1977), *La música en el Barroco*, Oviedo, Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Dalhaus, C. (1985), *Neues Handbuch der Musikwissenschaft. 5. Die Musik des 18. Jahrhunderts*, Laaber, Laaber-Verlag.
- Downs, P. (1998), *La música clásica. La era de Haydn, Mozart y Beethoven*, Madrid, Akal.
- Fenlon, I. (1989), *Man and Music. The Renaissance. From the 1470s to the end of the 16th century*, Londres, Macmillan.
- Fenlon, I. y Wistreich, R. (eds.) (2019), *The Cambridge History of Sixteenth Century Music*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Finscher, L. (1989), *Neues Handbuch der Musikwissenschaft. 3. Die Musik des 15. und 16. Jahrhunderts*, Laaber, Laaber-Verlag.
- Freedman, R. (2018), *La música en el Renacimiento*, Madrid, Akal.
- Fuente, J. L. de la (ed.) (2007), *Jean Jacques Rousseau: Diccionario de la Música*, Madrid, Akal.
- Fuhrmann, W. y Schmierer, E. (eds.) (2016), *Die Geschichte der Musik der Renaissance*, Laaber Laaber Verlag.
- Gallico, C. (1986), *Historia de la música. 4. La época del Humanismo y del Renacimiento*, Madrid, Turner Música.
- Gómez, M. (ed.) (2013), *Historia de la música en España e Hispanoamérica. 2. De los Reyes Católicos a Felipe II*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- Haar, J. (ed.) (2006), *European Music, 1520-1640*, Woodbridge y Rochester, Boydell.
- Heartz, D. (2001), “Classical”, *Grove Music Online*, Oxford University Press, <https://www.oxfordmusiconline.com/grovemusic/view/10.1093/gmo/9781561592630.001.0001/omo-9781561592630-e-0000005889?print=pdf> (Consulta: 11-11-2020).
- Heller, W. (2017), *La música en el Barroco*, Madrid, Akal.
- Hill, J. W. (2008), *La música del Barroco*, Madrid, Akal.
- Keefe, S. P. (ed.) (2014), *The Cambridge History of Eighteenth Century Music*, Cambridge,

- Cambridge University Press.
- Knighton, T. y Fallows, D. (1992), *Companion to medieval & Renaissance Music*, Londres, Dent.
- Lockwood, L. (2001), "Renaissance", *Grove Music Online*, Oxford University Press, <https://www.oxfordmusiconline.com/grovemusic/view/10.1093/gmo/9781561592630.001.0001/omo-9781561592630-e-0000023192?print=pdf> (Consulta: 2-11-2020).
- Leopold, S. (1997), "Barock", *MGG Online*, Bärenreiter Verlag–Metzler, <https://www.mgg-online.com/article?id=mgg15132&v=1.0&rs=mgg15132> (Consulta: 6-11-2020).
- López-Calo, J. (1983), *Historia de la música española. 3. El siglo XVII*, Madrid, Alianza Música.
- (1987), "Barroco-Estilo Galante-Clasicismo", en *Actas del Congreso Internacional 'España en la Música de Occidente'*, Madrid, Ministerio de Cultura, vol. II, pp. 3-30.
- López-Cano, R. (2002), "Entre el giro lingüístico y el guiño hermenéutico: tópicos y competencia en la semiótica musical actual", *Cuicuilco*, 9, 25, pp. 1-40.
- Lütteken, L. (1997), "Renaissance", *MGG Online*, Bärenreiter Verlag–Metzler, <https://www.mgg-online.com/article?id=mgg15958&v=1.0&rs=mgg15958> (Consulta: 2-11-2020).
- Martín Moreno, A. (1976), *El padre Feijoo y las ideologías musicales del siglo XVIII*, Orense, Instituto de Estudios Orensanos "Padre Feijoo".
- (1985), *Historia de la música española. 4. El siglo XVIII*, Madrid, Alianza Música.
- Mayer Brown, H. (1976), *Music in the Renaissance*, Upper Saddle River, Prentice Hall.
- Palisca, C. (1983), *La música del Barroco*, Buenos Aires, Víctor Leru.
- (2001), "Baroque", *Grove Music Online*, Oxford University Press, <https://www.oxfordmusiconline.com/grovemusic/view/10.1093/gmo/9781561592630.001.0001/omo-9781561592630-e-0000002097?print=pdf> (Consulta: 5-11-2020).
- Pauly, R. G. (1974), *La música en el período clásico*, Buenos Aires, Víctor Leru.
- Perkins, L. L. (1999), *Music in the Age of the Renaissance*, Nueva York, Norton.
- Pestelli, G. (1986), *La época de Mozart y Beethoven*, Madrid, Turner Música.
- Price, C. (1989), *Man and Music. The Early Baroque Era*, Londres, Macmillan.
- Querol, M. (1982), *Los orígenes del Barroco musical español*, Valencia, Piles.
- Ratner, L. (1979), *Classic Music: Expression, Form and Style*, Nueva York, Schirmer Books.
- Reese, G. (1988), *La música en el Renacimiento*, 2 vols., Madrid, Alianza Música.
- Rice, J. (2019), *La música en el siglo XVIII*, Madrid, Akal.
- Rosen, C. (1986), *El estilo clásico. Haydn, Mozart, Beethoven*, Madrid, Alianza Música.
- Rubio, S. (1983), *Historia de la música española. 2. Desde el "Ars Nova" hasta 1600*, Madrid, Alianza Música.
- Sachs, C. (1919), "Barokmusik," *Jahrbuch der Musikbibliothek Peters*, vol. 5, pp. 7-15.
- Sadie, J. A. (1990), *Companion to baroque music*, Londres, Dent.
- Stauffer, G. B. (ed.) (2006), *The World of Baroque Music: New Perspectives*, Bloomington, Indiana University Press.
- Sternfeld, F. W. (1990), *The Well Enchanting Skill: Music, Poetry and Drama in the culture of the Renaissance*, Oxford, Clarendon Press.
- Strohm, R. (1993), *The Rise of European Music, 1380-1500*, Cambridge y Nueva York, Cambridge University Press.
- Taruskin, R. (2005a), *The Oxford History of Western Music. 1. Music from the earliest Notations to the Sixteenth Century*, Oxford-Nueva York, Oxford University Press.
- (2005b), *The Oxford History of Western Music. 2. Music in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, Oxford-Nueva York, Oxford University Press.
- Van Boer, B. (2013), "Classical Era", *Oxford Bibliographies in Music*, Oxford University Press, <https://www.oxfordbibliographies.com/view/document/obo-9780199757824/obo-9780199757824-0128.xml?rskey=gqUieB&result=3&q=classical+era#firstMatch>

(Consulta: 29-10-2020).

Van Orden, K. (2011), "Renaissance", *Oxford Bibliographies in Music*, Oxford University Press, <https://www.oxfordbibliographies.com/view/document/obo-9780199757824/obo-9780199757824-0064.xml?rskey=ikNL3G&result=2&q=van+orden#firstMatch> (Consulta: 9-10-2011).

Vega, D. (1981), "El Barroco musical español. Precisiones sobre su naturaleza", *Revista de Musicología*, vol. IV, pp. 237-268.

Wellesz, E. y Sternfeld, F. W. (1973), *New Oxford History of Music. VII. The Age of Enlightenment (1745-1790)*, Oxford, Oxford University Press.

Zaslav, N. (ed.) (1989), *Man and music. The Classical Era. From the 1740s to the end of the 18th century*, Londres, Macmillan.

Escenarios sonoros del poder municipal en España durante la Edad Moderna: el caso de Jerez de la Frontera

Sound scenarios of municipal power in Spain during the Modern Age: the case of Jerez de la Frontera

Juan Antonio MORENO ARANA
Investigador independiente
jarenoara@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-9861-7740>

Fecha de recepción: 6/10/2020
Fecha de aceptación: 14/01/2021

RESUMEN

En el marco temporal que transita entre fines de la Edad Media y a lo largo de la Edad Moderna fructifica la progresiva integración de la música dentro de las prácticas sociales, ceremoniales y festivas que ponen en escena la imagen de las oligarquías urbanas. Este trabajo estudia la evolución de este fenómeno a partir de las completas fuentes documentales del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera.

Palabras clave: Música, Músicos, Oligarquías, Solemnidades públicas.

Topónimos: Jerez de la Frontera.

Período: Edad Moderna.

ABSTRACT

In the time frame running between 1500 and 1800, there was increased integration of music into different social practices and various ceremonial and festive scenarios in which the image of the local oligarchies was staged. This work studies the evolution of this phenomenon on the basis of the complete documentary sources of the Municipal Archives of Jerez de la Frontera

Key words: Music, Musicians, Oligarchies, Public solemnities.

Toponyms: Jerez de la Frontera.

Period: Modern Age.

1. INTRODUCCIÓN.

El trasvase de los códigos musicales del ceremonial áulico y eclesiástico al resto de instituciones, fenómeno que experimenta su máximo alcance durante los siglos modernos¹, tiene en Jerez de la Frontera un caso particularmente interesante de estudio²; su privilegiada situación geoestratégica, unida a su dilatado y copioso alfoz, la integran en las redes comerciales de los emporios de Sevilla y Cádiz, elevando el tono social y cultural de la ciudad jerezana con respecto a otros núcleos de la región³. En este contexto de incesante fluir de dinero, personas e ideas tiene lugar una temprana adopción de lo sonoro como engranaje de la *Potestas* y de la *Auctoritas* de la institución concejil jerezana. Unas prácticas musicales en las que habría que valorar el efecto de la presencia extranjera, y en especial la italiana, que se injerta en la oligarquía local desde fines de la Edad Media y de la permanente cercanía espacial y de trato político y personal con la corte real de Enrique IV o con casas nobiliarias como las de los Ribera o los Medina Sidonia como agentes impulsores de la identidad nobiliaria a través de la música⁴.

Partiendo de estas coordenadas, las páginas que siguen pretenden, desde la base las completas fuentes documentales del archivo capitular de Jerez, en coordinación con fuentes narrativas de ciertos eventos ceremoniales o festivos, determinar, en primer lugar, la naturaleza de la elección de distintas tipologías de músicos e instrumentos para el servicio de este grupo dirigente jerezano a lo largo de la Edad Moderna. En un segundo punto, el objetivo ha sido delimitar, desde este contexto, la sonorización de los distintos escenarios del ceremonial urbano que protagoniza el gobierno municipal.

2. MÚSICOS AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL JEREZANA. SIGLOS XV-XVIII.

2.1. Músicos municipales.

Repasaremos aquellos instrumentistas que formalizan un contrato y cuentan con un salario estable con la institución municipal, considerándolos, por consiguiente, como empleados municipales⁵.

De forma genérica, son los conjuntos instrumentales de viento los que, junto con la percusión, se eligen por su alta sonoridad para afirmar la imagen del poder civil local en los distintos espacios urbanos al aire libre⁶.

2.1.1. Trompetas y ministriles.

Las primeras noticias documentales sobre músicos con una vinculación estable con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se sitúan a principios del siglo XV; en 1414 ya

1 Los estudios que han prestado atención monográfica al papel de la música en la escenificación del poder urbano en España han tenido un amplio recorrido historiográfico en las dos últimas décadas. En la bibliografía final hacemos una selección de algunos de los estudios más representativos.

2 Un primer acercamiento en: J. A. Moreno Arana, "Música y poder municipal en Jerez de la Frontera. Siglos XVI-XVII", *Historia, Instituciones y Documentos*, 45, (2018), pp. 241-268.

3 H. Sancho de Sopranis y J. Lastra Terry, *Historia de Jerez de la Frontera*, tomo II, Jerez, 1965, pp. 51-69.

4 Con respecto a la música en la formación ética e intelectual nobiliaria en la Italia del Renacimiento véase, por ejemplo: S. Lorenzetti, *Musica e identità nobiliare nell'italia del Rinascimento Educazione, Mentalità, Immaginario*, Florencia, 2003. Sobre las "cortes musicales" españolas en el siglo XV: C. Bejarano Pellicer, "De las alegrías medievales a las solemnidades barrocas: las raíces del paisaje sonoro festivo de la España moderna en la crónica del condestable Miguel Lucas de Iranzo", en *Paisajes sensoriales, sonidos y silencios de la Edad Media*. Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2016, p. 247.

5 El reclutamiento de músicos municipales en: C. Bejarano Pellicer, *El mercado de la música en la Sevilla del Siglo de Oro*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2013, pp. 232-300; J. A. Moreno Arana, "Música...", pp. 254-264.

6 C. Bejarano Pellicer, *El mercado...*, p. 224.

consta la presencia de un “trompeta del Concejo”⁷. Aunque se ha argumentado lo contrario para otros casos⁸, en la Jerez medieval los contratos que el ayuntamiento realiza con estos instrumentistas expresan un alto grado de profesionalización y el carácter de funcionario municipal. En 1437, el portugués Alvar Gómez entra al servicio del cabildo por ser “buen trompeta”, con un salario anual de dos mil maravedíes, con la añadidura de doscientos maravedíes para “el alquiler de la casa en que more”⁹. En 1484, se propone la contratación de un trompeta, “que es buen mucico [...] y usa bien del oficio”. Con ello, el cabildo afirmaba que dispondría de “dos trompetas”, de manera que “saliese la cibdad lo más honrrada que ser pueda”. Se acordó traerlo a la ciudad y ofrecerle un sueldo anual de cuatro mil maravedíes¹⁰.

Jerez de la Frontera hay que sumarla, pues, a ese grupo de ciudades que por toda la Europa del Trescientos y el Cuatrocientos sustentan su *Honra* en todas sus salidas públicas en el sonido de las trompetas, ya fuera por actos civiles, como por rebatos militares.

La asimilación entre “trompeta” y “músico” que hacen los regidores jerezanos permite reconsiderar el papel dado a estos trompetistas concejiles como meros ejecutores no profesionalizados de una estricta función de proyección sonora de la presencia del poder urbano¹¹. Esto exige plantear la cuestión de que en estas contrataciones subyaciera el interés de la aristocracia jerezana por que la ciudad estuviera bien abastecida de unos músicos para emplear además en sus propios actos ceremoniales o festivos¹².

Con todo, determinar cuál era el tipo o tipos de trompeta que tañían los trompeteros jerezanos no es tarea fácil. Aunque contamos con ejemplos como el del condestable Miguel Lucas de Iranzo, quien ya a mediados del siglo XV, disponía en su “corte musical” de Jaén tanto de trompetas naturales como bastardas o españolas, combinando, así, música militar y cortesana¹³, no podemos precisar si todos los trompetas municipales jerezanos poseyeron la capacidad para tocar ambas. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que en 1541, el cabildo impone a los trompeteros municipales a utilizar la trompeta *bastarda*, instrumento que a los trompeteros a los que se le ordena en concreto no estaban, al parecer, especializados o “avezados”¹⁴.

Lo que sí queda de manifiesto, en cambio, es que a mediados del XVI, y en conjunción con la expansión de las nuevas prácticas musicales dentro del protocolo ceremonial¹⁵, el cabildo de Jerez emprende una clara política de renovación de sus músicos. En 1550 se acuerda aumentar el número de los trompetas, fijando su número en cuatro, con el preciso objetivo de que el conjunto de los trompetas municipales pudieran “hacer música”, cosa que no era posible si sólo eran tres¹⁶. Esta última noticia evidencia el creciente papel adquirido

7 J. A. Moreno Arana, “Música...”, p. 245.

8 C. Bejarano Pellicer, *El Mercado...*, pp. 232, 237.

9 Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante: AHMJF), Actas Capitulares (en adelante: AC), año 1437, fol. 53v,

10 AHMJF, AC, año 1484, fol. 85.

11 C. Bejarano Pellicer, *El mercado...*, p. 232.

12 Ejemplos en: C. Bejarano Pellicer, *El mercado...*, pp. 367-368; C. Bejarano Pellicer, “La audición privada de música en España de los siglos XVI y XVII”, *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, p. 1745; J. A. Moreno Arana, “Música...”, pp. 243, 266.

13 C. Bejarano Pellicer, “De las alegrías...”, p. 256.

14 J. A. Moreno Arana, “Música...”, p. 246.

15 L. Gómez Fernández, *Música, nobleza y mecenazgo. Los duques de Medina Sidonia en Sevilla y Sanlúcar de Barrameda (1445-1615)*, Cádiz, Universidad, 2017, pp. 74-75.

16 J. A. Moreno Arana, “Música...”, p. 251.

por la polifonía en el ceremonial público y que el aspecto heráldico de las trompetas estaba dejándose a un plano más secundario en una sociedad cada vez menos militarizada y ya imbuida en las coordenadas culturales del Renacimiento; que a los regidores les importaban la solvencia polifónica de sus trompetas se demuestra con la petición que meses más tarde, el trompeta Gaspar Sirgado haga para solicitar el aumento del sueldo de sus dos compañeros, que tañían la voz de contrabajo y de tenor respectivamente¹⁷.

En estos años, el cabildo tiene a su servicio simultáneamente a ministriles y trompetas (lo que deja fuera del debate una posible asimilación terminológica entre ambos instrumentistas), tal y como disfrutaba el cabildo sevillano¹⁸. La variedad instrumental y de repertorio que ofrecían los ministriles los convertirá en los músicos más demandados del momento. Esto hará que cabildos seculares y catedralicios, o colegiales, como en el caso jerezano, se pongan de acuerdo para cofinanciarlos¹⁹. Sin embargo, con un mercado laboral musical al alza fue difícil para el cabildo de Jerez evitar la desbandada de sus ministriles²⁰. El afán por contar con el cualificado servicio musical que estos músicos ofrecían no será satisfecho hasta que hacia 1576, en un momento de renovación de la imagen de la ciudad promovida por los munícipes, se contrate a la copia de Juan de Saravia, que vendrá a sustituir a la figura de los trompeteros. En efecto, a Saravia se le puede relacionar con el homónimo ministril instalado en la Capilla Real de la Catedral de Granada en 1563, donde, con varios miembros de la familia Flandes, formados al servicio del ducado de Medina Sidonia, podría estar detrás de la compilación de las piezas que componen uno de los contados libros de música para ministriles que han llegado a nuestros días²¹.

La copia municipal de ministriles se mantiene hasta el último tercio del siglo XVII. De este modo, el último gran acontecimiento donde se emplean fueron las exequias de Felipe IV y proclamación de Carlos II (1666)²².

2.1.2. Clarines.

La presencia de los ministriles en las solemnidades municipales jerezanas se trunca durante el último tercio del siglo XVII, y más en concreto en 1689. En ese año, los regidores toman la decisión de prescindir de ellos por su continuada falta de asistencia por tener que atender a otros demandantes de sus servicios musicales²³, especialmente al cabildo eclesiástico de la iglesia colegial jerezana, con el que los regidores mantenían una incesante pugna por la primacía en el ceremonial público²⁴. Aparte de las ventajas

17 AHMJF, AC, tomo 17, fol. 367v.; J. A. Moreno Arana, "Música...", pp. 249, 261.

18 C. Bejarano Pellicer, *El mercado...*, pp. 301-304.

19 J. A. Moreno Arana, "Música...", p. 260. J. Ruiz Jiménez, "Ministriles y extravagantes en la celebración religiosa", en *Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II: estudios sobre la música en España, sus instituciones y sus territorios en la segunda mitad del siglo XVI*, Madrid, 2004, pp. 207-208.

20 La copia de Diego López de Morales se descompone con la deserción a Sevilla del sacabuche Juan Bautista (J. A. Moreno Arana, "Música...", p. 255). Posteriormente, ambos se asientan en la catedral de Sevilla: C. Bejarano Pellicer, *Los Medina. Redes sociales y económicas en torno a una familia de músicos entre el Renacimiento y el Barroco*. Sevilla, Diputación, 2019, pp. 29-30.

21 J. A. Moreno Arana, *Un episodio cultural de Jerez de la Frontera en el siglo XVI. Los libros del bachiller Diego de Aguilucho*, Madrid, Bubok, 2019, p. 12.

22 AHMJF, AC, tomo 68, fol. 208. AHMJF, Archivo Histórico Reservado (AHR), C. 3, N.15, fol. 39.

23 Por ejemplo, en el entierro del veinticuatro Bartolomé Dávila Núñez, en 1590, se paga cuatro ducados "a la música de San Salvador que acompañó el cuerpo": Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (en adelante: APNJF), oficio 15, año 1756, 18 de marzo, fol. 59. J. A. Moreno Arana, "Música...", pp. 257-263, 265-266.

24 AHMJF, AC, tomo 78, fols. 221v-223.

prácticas y económicas, no se puede descartar en esta decisión la intervención de los cambios que en la música asociada a la representación del poder civil se estaban gestando a nivel general²⁵. Unos cambios que parecen buscar un tono más austero y marcial para los músicos asociados con la institución de poder civil. Un tono al que respondía a la perfección la figura del clarín, trompeta de registro agudo estrechamente unida a lo militar²⁶.

En efecto, el 27 de junio de 1689, el cabildo resuelve serle

Más presiso para su desencia tener dos clarines que le acompañen dentro y fuera para las visitas²⁷ y demás funciones a que suele asistir y por los açidentes de guerra que se pueden mover a que son presisas, para el servicio de las milicias y a más siendo plaza de armas destas fronteras.

Pero habrá que esperar hasta marzo de 1691 y febrero de 1692 para que los *diputados de fiestas espirituales y temporales* formalicen el contrato con los clarineros. El salario consistirá en cinco reales diarios, pagados de las rentas de las carnicerías, las mismas que había sostenido los cuatrocientos ducados de sueldo anual de los cinco componentes de la copia de ministriles municipales²⁸. Los clarineros se obligaron a mantener a su costa un caballo “en que montar para las funciones que se requieran”. Una exigencia que resultó excesiva. Así, Fernando Sisne y Juan Bautista Veneciano reclamarán una ayuda de cien reales anuales para cada uno para el arrendamiento de caballeriza y pajar²⁹. Aunque el cabildo aceptó la reclamación de sus clarineros, el gasto, pese a todo, seguía siendo ventajoso para los caudales municipales con respecto a lo que les había supuesto el sueldo de los ministriles.

La situación económica no siempre fue favorable a estos músicos. En noviembre de 1750, Antonio Schubert y Francisco Garrido, que decían llevar nueve años en este ejercicio, solicitan una solución para “aliviar nuestras fatigas [...] para poder servir con el esplendor y lustre debido”. Como sus inmediatos antecesores, sus franquicias habían sido tener una casa y taberna libres de todo derecho y contribuciones reales y un cornado (medio maravedí) por cada libra de carne que se cortase en las carnicerías y casas tabernas. Sin embargo, estas rentas eran precarias; pues en algunos meses apenas llegaban a rendir tres pesos. Garrido, pese a estar, como su compañero, casado y con hijos, toma rumbo hacia tierras americanas donde se le ofrecería mejores posibilidades laborales³⁰. Otros fueron tentados por cabildos de otras ciudades del entorno³¹, señal de la alta demanda que existía de estos intérpretes. Aunque los caudales municipales financien el arrendamiento de sus viviendas, la situación no mejorará; en 1786 el sueldo eran unos cortos cinco reales diarios³², no ayudando las “gratificaciones” por la asistencia a determinados festejos o

25 C. Bejarano Pellicer, *El mercado...*, pp. 231.

26 El debate sobre las distintas trompetas y su uso: B. Kenyon de Pascual, “Clarines and trompetas: some further observations”, *Historic Brass Society Journal*, 7, (1995), pp. 100-105; V. Alcaide Roldán, “La influencia de la escuela italiana de trompeta en la corte española de Felipe II”, *Revista AV Notas*, 6, (2018), pp. 32-54.

27 En 1796, los capitulares jerezanos van a Sevilla a invitar al rey Carlos IV a que visitara la ciudad acompañados de los clarineros, quienes montados a caballo, con el resto de la comitiva capitular, se presentan ante el monarca tocando “su acostumbrada marcha”: AHMJF, legajo 301, expediente 8955.

28 J. A. Moreno Arana, “Música...”, p. 261.

29 AHMJF, AC, tomo 78, fol. 922v.; AHMJF, AC, tomo 79, fols. 456-457, 581, 903, 906, 908.

30 AHMJF, AC, tomo 97, fols. 643- 759-760, 836; AC, tomo 98, fol. 508. AHMJF, AHR, C. 18, N. 34, fol. 256.

31 AHMJF, AC, tomo 122, fol. 454.

32 AHMJF, AHR, C. 16, N. 26; AHMJF, AC, tomo 124, fols. 53, 96, doc. 18, 41.

ceremoniales públicos, como los juegos de alcancías en los tres días de Carnaval³³ o las honras fúnebres reales³⁴.

2.2. Contrataciones de músicos para determinados eventos.

La variedad de repertorio de los ministriles les permite asumir durante más de dos siglos toda la actividad ceremonial o de representación en el espacio urbano que requería de la música instrumental de viento. En ciertas ocasiones, como podía ser la publicación de bandos o los desfiles de la comitiva municipal, tanto trompetas como ministriles se acompañaban con la percusión de atambores o de atabales que, según la época, eran contratados puntualmente por el cabildo o bien formaban parte de la nómina municipal³⁵.

Sin embargo, habiendo quedado la figura de los músicos municipales jerezanos reducida desde fines del siglo XVII a la de los dos clarineros, cuya función principal se limitó a la de ser heraldo del poder civil, el cabildo precisará otros conjuntos musicales que se adapten a cada escenario ceremonial. Así, la primera noticia que tenemos de la participación de músicos ajenos a la nómina municipal la encontramos en el acto de proclamación de Luis I, en 1724. Junto a los clarines, sabemos de la presencia de oboes, timbales y “otros instrumentos militares”³⁶. En la proclamación de Fernando VI, en 1746, ya se constata “un concierto de dulces instrumentos³⁷ y caxas militares” dado en las tres tardes de fiesta en el *theatro* colocado delante de las casas capitulares. El “agasajo que han de haber los que compusieren los conciertos de dulces instrumentos” se incluye dentro de los 22.350 reales de vellón en que se valoró el gasto de todo el entramado montado en la plaza. El costo total de la ceremonia de proclamación ascendería a 144.900 reales³⁸. En 1759, al acto de la lectura de la real orden de proclamación de Carlos III concurren una orquesta de “instrumentos de cuerda”, los clarines y timbales del Regimiento de Caballería del Príncipe y los “instrumentos de boca” del Regimiento de Dragones de la Reina. Una variedad de conjuntos instrumentales que intervienen en el acto de manera alternante y policoral tan del gusto de la época³⁹. En 1789, en el desfile de alzamiento del pendón por Carlos IV actúan, asimismo, varias bandas militares. Según las relaciones impresas, fueron “las bandas de música de los batallones y brigadas de la Real Armada y la de la profesión de caballeros guardias marinas, todos a caballo”. La presencia de estas concretas bandas militares, así como también la de la banda de música de la Real Maestranza de Ronda, hay que relacionarla con la vinculación de miembros de la oligarquía jerezana con estas instituciones de marcado carácter nobiliario. Según el acta de cabildo, la “banda de tambores, pífanos y clarinetes” del regimiento de milicias instalado en la ciudad participó en la lectura del bando que informaba de las inminentes celebraciones. En efecto, las cuentas municipales de fines de siglo documentan el pago a los pífanos, clarinetes y tambores del regimiento provincial de Jerez por solemnizar la lectura de los distintos bandos municipales⁴⁰. El regimiento

33 En el carnaval de 1754 su asistencia es retribuida con 20 reales para cada uno. Apenas un 8% del gasto total: AHMJF, AC, tomo 98, fols. 419-420.

34 AHMJF, Legajo 301, expediente 8958.

35 J. A. Moreno Arana, “Música...”, pp. 244-245; AHMJF, AHR, C. 16, N. 24.

36 AHMJF, AC, tomo 90, fol. 286v.

37 Oboe, flauta, clarinete y quizás también algún instrumento de cuerda.

38 A ello había que incluir los gastos de las exequias, que se ajustaba en 25.345 reales. AHMJF, AC, tomo 96, fols. 296-297, 470.

39 M. Díez Martínez, *La música en Cádiz: la catedral y su proyección urbana*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004, p. 66.

40 AHMJF, AHR, C. 16, N. 25; AHMJF, AHR, C.16, N. 26.

provincial de milicias de Jerez se crea en 1734⁴¹. En 1753, únicamente consta entre sus filas el tambor mayor y ocho tambores⁴², por lo que la incorporación de los instrumentos de viento, como el pífano y el clarinete, dentro de la infantería jerezana tuvo que ser posterior a dicha fecha y debida a las ordenanzas reales publicadas en las décadas de 1750 y 1760⁴³.

La música militar no podía satisfacer, por sus propias limitaciones instrumentales y de repertorio, todos los escenarios de los fastos públicos. En la visita del embajador de Marruecos, El Gazzal⁴⁴, en junio de 1766, se agasaja con dos corridas de toros en la plaza mayor del Arenal acompañadas con una “opulenta orquesta de música que delante de su balcón repetía conciertos⁴⁵”. Las orquestas contratadas se compusieron tanto por músicos de la propia ciudad, como traídos de los grandes centros musicales del entorno más cercano, es decir, Sevilla y Cádiz, un refuerzo de efectivos musicales que fue bastante habitual incluso en esas mismas capitales⁴⁶ y subraya la preocupación por contar con grandes efectivos musicales para estos eventos. De este modo, cincuenta y seis músicos, “de la mayor destreza de Cádiz” y de Jerez, fueron los llamados para las celebraciones que en 1784 se realizan por el nacimiento de los infantes gemelos y la Paz con Inglaterra⁴⁷.

Más concreción tenemos de los músicos contratados para los actos de la visita de Carlos IV y su familia a Jerez en 1796. En las cuentas de gastos formadas a raíz de la estancia real se consignan las “dos capillas de Música que vinieron a esta ciudad”⁴⁸. Se relaciona, así, una “lista de los cuarenta individuos que con la determinación de los señores deveran asistir a las funciones en la ciudad de Xerez”: catorce violines (Jerónimo Rosquellas, Francisco Rosquellas, Fernando Ferrandiere, Lorenzo Bruroni, Esteban Lepiani, José Riguert, Salvador Camerino, Jácome Castañeto, Jácome Lepiani, Juan Salvo, Juan Ricer, Joaquín Tomati, Victorio Tinareli, Juan Lunar); seis oboes y flautines (Carlos Climan, Antonio Climan, Juan Climan, Pedro Capdevila, Antonio González, Juan Carbo); siete contrabajos (Juan Castro, José Molina, Pascual Vega, “D. Francisco y D. [¿?]”, Juan Lavan, Clemente Cleman); dos timbales (Tomás Abril y José Vega); dos violas (Isidro Laporta y José Lepiani); cuatro trompas (Juan Peregrín, Antonio Capdevila, Andrés Capdevila y Joaquín Castro); cinco clarines (Juan Lepiani, Rafael Castro, José Lepiani, Luis Moreno y Juan Gonela). Se contabiliza un coste de 1.400 reales. No se puede precisar si todos ellos formaban esas dos orquestas que citan las cuentas, ni si en esta lista estaban incluidos los “músicos de Sevilla” que participaron en las funciones ecuestres⁴⁹.

Esta interesante lista de músicos, aparte de señalar la procedencia italiana y del Levante español de sus apellidos y de mostrar, una vez más, la endogamia que caracterizaba al oficio de músico, así como de dar una exacta descripción de la composición de estas orquestas, permite conocer el currículum de los músicos elegidos; violinistas como,

41 AHMJF, AC, tomo 92, fol. 628.

42 AHMJF, AC, tomo 98, fols. 155-158.

43 B. Arredondo, *Entre pitos y flautas: El músico Manuel Espinosa y su legado (1730-1810)*, Amazon, 2020, capítulo 1.

44 T. García-Figueras, “La embajada de ‘El gazzal’ (1766)”, *África. Revista de estudios hispano-africanos*. Segunda época, mayo (1936), pp. 86-89.

45 El término “concierto” es utilizado como sinónimo de actuación instrumental. El debate terminológico en: H. Santos Conde, “Definiciones y usos del término ‘concierto’ en la documentación catedralicia española”, *Resonancias*, 23, (2019), pp. 13-35.

46 M. Díez Martínez, *La música en Cádiz...*, pp. 66, 211.

47 F. Aroca Vicenti, *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*, Jerez, CUES, 2002, pp. 266, 277.

48 AHMJF, Legajo 301, expediente 8964.

49 AHMJF, Legajo 301, expediente 8964. El alquiler de los caballos para los músicos se tasó en 614 reales.

Rosquellas, Bruzoni, Ferrandier, De la Vega, Castañeto y Tomati habían estado al servicio de la Catedral de Cádiz⁵⁰. Pero además, algunos de ellos (la familia Capdevila, y los citados Rosquellas, Ferrandier y Tomás Abril) trabajan asimismo para la “música teatral”⁵¹. Esta elección de estos concretos músicos habría que relacionarla con una meditada búsqueda de intérpretes y repertorios que respondieran a las necesidades de aparato teatral de estas fiestas públicas, y quizás también con el gusto por un género en apogeo en aquellos años.

3. ESCENARIOS PARA LA REPRESENTACIÓN SONORA DE LA OLIGARQUÍA LOCAL

Los contratos que los músicos formalizan con el ayuntamiento jerezano durante los siglos XVI al XVIII son documentos de gran interés para establecer los contextos que dan lugar a la utilización de lo sonoro como parte de la escenificación del poder oligárquico local⁵². Dejando a un lado las celebraciones ordinarias, la solemnidad pública en la que se integra la música podía tener diversos desencadenantes, algunos tan puramente domésticos como el casamiento en 1657 de la prima del corregidor con un noble jerezano⁵³; el fallo favorable para la restitución de tierras baldías de la ciudad en 1657⁵⁴; la visita del Duque de Maqueda en 1615⁵⁵ o la del arzobispo en 1650⁵⁶. Pero también otros de índole más general, caso de victorias militares de los ejércitos españoles, como en Fuenterrabía en 1638⁵⁷; desagravios por herejías cometidas en Flandes en 1635⁵⁸; o la elección del papa de Sixto V en 1584⁵⁹. Pero fueron los acontecimientos relacionados con la monarquía donde se vuelcan todos los esfuerzos del gobierno local y de sus miembros para hacer “demostración” de su adhesión a su proyecto político. Un poder real del que dimanaba la propia potestad de los regidores locales.

Estas “demostraciones” no se pueden desligar, por otro lado, del elemento propagandístico que se alienta con la emulación. En nuestro caso, desde fechas muy tempranas observamos la forzada repetición del aparato ceremonial de otras ciudades de rango superior, como modo de alimentar el prestigio de la ciudad. Así sucede en 1454 cuando el duque de Medina Sidonia escriba a Jerez informado de los actos realizados en Sevilla por la muerte del rey don Juan y proclamación de Enrique IV, donde la música tuvo un remarcado papel, y que a su vez repetían los realizados en esa ciudad por anteriores reyes⁶⁰. Una emulación que ilustra el regidor de orígenes genoveses Lorenzo Adorno cuando relata a sus compañeros, en 1567, “que se hacían fiestas en Granada y en todas partes por el parto de la reyna” y que Jerez también se debía sumar a ellas, “de suerte que

50 M. Díez Martínez, *La música en Cádiz...*, pp. 54, 56, 208-209.

51 P. Bolaños, “Comedias y comediantes en el coliseo de Écija (1772-1774)”, en *Teatro español del siglo XVIII*: Tomo I y II, Lleida, Universidad, 1996, p. 123; A. Romero Ferrer y A. Moreno Mengíbar, *Manuel García: De la tonadilla escénica a la ópera española (1775-1832)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2006, pp. 36-39.

52 J. A. Moreno Arana, “Música...”, pp. 264-265.

53 AHMJF, AC, tomo 64, fol. 1051.

54 AHMJF, AC, tomo 64, fol. 197rv.

55 AHMJF, AC, tomo 43, fol. 1544v.

56 AHMJF, AC, tomo 60, fol. 224.

57 AHMJF, AC, tomo 52, fol. 330.

58 AHMJF, AC, tomo 50, fol. 968.

59 AHMJF, AC, tomo 28, fol. 70.

60 AHMJF, AC, año 1454, fol. 47v.

se entienda el contento que tenemos por el buen alumbramiento”⁶¹. Ya en el siglo XVIII, hay que referir el caso de la visita de Carlos IV, donde se tomará como referencia lo actuado en la visita de Felipe V y su familia a Jerez en 1729, así como una publicación referida a su estancia sevillana⁶².

A continuación repasamos los escenarios ceremoniales en los que se van a poner en práctica la representación del poder municipal jerezano a través de la música.

3.1. Pregones y bandos.

El acto ceremonial estaba precedido por el bando que comunicaba su celebración. En 22 de octubre de 1567, por ejemplo, se pregonan las fiestas por el buen parto de la reina “públicamente tocando las trompetas en la plaza de san Dionis”, espacio principal de representación de la ciudad al estar allí ubicadas las casas consistoriales. La función de las trompetas en estas ocasiones era la de ir andando por la ciudad junto a los pregoneros “regocijando a la gente”⁶³. Del mismo modo, el 10 de agosto de 1789, la proclamación de Carlos IV se anuncia por los lugares principales de la ciudad por los dos clarineros municipales a los que seguía, en este caso, la “banda de tambores, pífanos y clarinetes” del regimiento de milicias⁶⁴. En el caso opuesto, el fallecimiento real, son las campanas de las iglesias las que rompen el silencio que durante el luto se impone sobre la ciudad, rompiendo el paisaje sonoro y musical cotidiano, como sucede, por ejemplo, en 1568 con la muerte de la reina Isabel de Valois⁶⁵. Y cuando la música interviene, lo hace de forma atenuada, como en la publicación de las exequias por Fernando VI o en las de la reina de Portugal (1756), donde la música del regimiento de milicias irá con sordinas y con enlutados en los tambores⁶⁶.

3.2. El desfile festivo. Las mascaradas.

El anuncio de los regocijos también se llevó a cabo mediante desfiles a caballo protagonizados por los nobles locales. En 1657, la noticia de un natalicio real llevó a los nobles, de dentro y fuera del ayuntamiento, a ponerse “de gala a caballo” y recorrer las calles y plazas en señal “de festexo y alegría”. Fueron asistidos por la música de los ministriles⁶⁷. Este mismo ritual se repite en 1707 con el nacimiento del Príncipe de Asturias, aunque aquí fueron los dos clarines los que acompañan al cortejo⁶⁸.

Estos desfiles coreográficos fueron un recurso usual en la fiesta barroca en el orbe hispánico⁶⁹. En 1605, el cabildo financia una “mascara” por el nacimiento del príncipe. Los diputados de fiestas convidarían “a sesenta caballeros de dentro de este cabildo y de fuera de él y den las hachas que fueren necesarias”, ordenándose asimismo que se diera “las

61 AHMJF, AC, tomo 23, fols. 480v. 481.

62 AHMJF, Legajo 301, expediente 8963.

63 AHMJF, AC, tomo 21, fols. 480v., 482; AC, tomo 22, fol. 562v.

64 AHMJF, Legajo 301, expediente 8961.

65 Se ordena que ninguna persona tocase “vihuelas”, “adufes”, “panderetes”, “sonajas” ni cantara durante un mes bajo la pena de perder el instrumento: AHMJF, AC, tomo 23, fols. 998-998v.

66 AHMJF, Legajo 301, expediente 8955; AHMJF, Legajo 301, expediente 8958, fol. 7.

67 AHMJF, AC, tomo 64, fols. 339v-240v.

68 T. de Vílchez Ávila y Ochoa, *Breue relacion en que se da cuenta de las fiestas... con que la ... ciudad de Xerez de la Frontera ha celebrado el ... natal de el ... Príncipe de Asturias*, Cádiz, 1707, p. 6

69 C. Bejarano Pellicer, “Los festejos por el nacimiento de un príncipe: el papel de la música y la danza”, en *Congreso Internacional Andalucía Barroca. Actas de la sección III: Literatura, Música y Fiesta*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2009, tomo III, pp. 245-252.

libreas a los atabales y ministriles”⁷⁰. Con motivo de la conquista de la Mamora, en 1614, los regidores organizan una “máscara e paseo por la ciudad en muestra de alegría llevando los ministriles delante, y a cada caballero una hacha de cera con que se alumbré”⁷¹.

En 1789, la mascarada, ya como desfile de danzantes disfrazados, tan propias de las celebraciones del Corpus, tendrá un papel principal en los festejos por la proclamación de Carlos IV, con la evidente voluntad de identificar a ambas “Majestades”. Pero cabe asimismo una interpretación asociada al ensamblaje de la idea sobre los supuestos orígenes romanos de Jerez. Una idea que el cabildo, junto con sus publicistas, quiso imprimir a esta celebración⁷². Este “cortejo triunfal” se compuso de “dose quadrillas de mascararas compuestas de ciento y noventa y dos hombres” caracterizados de diferentes naciones, etnias y épocas: “bailando cada cuadrilla sus diferentes danzas, mandadas todas por dos maestros, uno vestido a la inglesa y otro a la francesa con sus bastones en la mano”⁷³.

3.3. Desfiles fúnebres.

La disminución o la total desaparición sonora caracterizan al ceremonial fúnebre escenificado en el espacio público urbano mediante el desfile de la comitiva municipal a la iglesia donde se realizarán las honras o exequias. En las honras por Carlos II, el cortejo lo abría la compañía de la milicia con los “tambores tocando las cajas destempladas cubiertas de negro”. Detrás seguían “dos sordinas negras y los que las tocaban (los clarineros) con unos sayos ropones de bayeta negra”⁷⁴.

El conjunto de ministriles municipales también había participado en estos cortejos fúnebres; constan sus peticiones de ayuda al cabildo para comprar los lutos que exigía el decoro del ceremonial⁷⁵. No obstante, no hay constancia de que ejercieran una actividad musical dentro de la comitiva. Su presencia, como menos, pudo reducirse a la de actuar como simple emblema del poder. En otras palabras, un silenciamiento de la “vanitas sonora” de los regidores como sublimación pública de su duelo⁷⁶.

3.4. Acto de proclamación del nuevo rey.

Este momento culmen del ritual festivo público apenas varía en sus líneas generales desde el siglo XV. El acto comenzaba con la lectura pública de la real cédula de traspaso de la corona. La música tiene aquí su primer momento para el énfasis ceremonial. En la proclamación de Felipe III, en 1598, son los ministriles municipales acompañados de la percusión militar los que tuvieron el protagonismo musical:

E leida e pregonada la dicha cedula real la ciudad por la horden con los alguaziles y porteros del cavildo con sus rropas largas de armas colorados e sus masas de plata delante y los ministriles e atabales se fue a la yglesia del señor sant salvador y apeados de sus cavallos la ciudad entró dentro de la dicha ygleçia.

70 AHMJF, AC, tomo 38, fol. 971v.

71 AHMJF, AC, tomo 42, fol. 1411.

72 *Descripción analítica...*, s/p. La raigambre clásica de las mascaradas en: F. Ollero Lobato, F., “Las mascaradas, fiesta barroca en Sevilla”, *Potestas*, 6, (2013), p. 145.

73 AHMJF, Legajo 301, expediente 8961.

74 AHMJF, AHR, C. 8, N. 15, pp. 45-46.

75 AHMJF, AC, tomo 37, fol. 957v.; AHMJF, AHR, C. 3, N.15, fol. 39.

76 C. Bejarano Pellicer, “El paisaje sonoro fúnebre en España en la Edad Moderna: el caso de Sevilla”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 22 (2013), p. 256.

Llegados a la iglesia colegial, el alférez mayor recibía en pleito homenaje el pendón real allí custodiado. Este momento álgido se enfatiza por los “músicos e cantores e cleressia” de la iglesia mayor y “se dixo e cantó en mussica bosses altas el ynno y cantico de te deun laudamus”. Con el histórico estandarte, los regidores volvían a la casa capitular para desde allí dirigirse a tomar el alcázar en nombre del nuevo rey, “yendo delante los atavales y ministriles tañendo hasta llegar a la puerta del castillo y alcasar desta ciudad”⁷⁷.

La corporación municipal iba “en forma de ciudad”, montada a caballo, para remarcar la solemnidad del acto. Esto no excluía a los músicos, quienes, si bien no toda la copia, también ejercían su labor desde lo alto de la montura. En efecto, en los actos de proclamación de Carlos II se alquilan cinco caballos “para los atabales y algunos de los ministriles que se ocuparon el domingo en la tarde deste presente mes que asistieron a la publicación de alzar el pendón por su magestad”⁷⁸. De igual manera se repite en la de Felipe V⁷⁹.

En 1454, fecha de entronización de Enrique IV, el pendón lo custodiaba el alcaide del alcázar. El escribano de cabildo subraya que dicho acto se efectuó “tocando trompetas e atabales y otros sonidos de menestriales”⁸⁰. Tras el alzamiento del pendón, la comitiva local a caballo portando la insignia se dirige a la plaza de San Dionís para desde allí recorrer “las calles maestras desta cibdad por donde se acostumbra llevar el cuerpo del señor”, reforzando con este ritual urbano la idea de la analogía entre el poder temporal y el poder celestial. Toda la ciudad irá jurando al nuevo rey bajo los sonidos de las “trompetas e atabales e otros ministriles”.

En el alzamiento del pendón real por Carlos I no se llevó a cabo la parte de la toma del alcázar, pero la presencia de “las trompetas et atabales desta ciudad” seguirá siendo inexcusable⁸¹.

En el siglo XVIII, la evolución de las prácticas musicales hacen que en la proclamación de Carlos IV se cuente con “una cumplida orquesta de música”, con la que se buscó captar la atención del público con una “gran confusión de ecos sonoros de clarines, abues, tronpas y otros instrumentos”. La descripción analítica de este evento describe un teatro dispuesto para una orquesta de “veinticuatro instrumentos” situado delante de la renacentista fachada de las casas capitulares, concebida a la manera de clásico *frons scenae* para estas intervenciones sonoras. Este mismo cuadro se repite en las proclamaciones de Luis I, Fernando VI y Carlos III⁸².

3.5. Espectáculos ecuestres.

Siendo Jerez una ciudad generalmente conocida por la crianza y habilidad en el manejo de los caballos por parte de su nobleza⁸³, resulta lógico que los espectáculos ecuestres acaparasen el programa festivo. En los juegos de cañas descritos en la relación impresa de las fiestas por el nacimiento del infante Baltasar Carlos, en 1630, el “primer son de la trompeta” era el aviso para la entrada de los jugadores⁸⁴. El tratadista Fernández de

77 AHMJF, AC, tomo 36, fol. 941. Idénticas fueron las de Felipe IV y Carlos II: AHMJF, AC, tomo 41, fols. 132v-137v.; AC, tomo 58, fol. 208-224.

78 AHMJF, AHR, C. 3, N. 16, fol. 54.

79 AHMJF, AHR, C. 8, N. 15, pp. 45-46.

80 AHMJF, AC, año 1454, fol. 48v.

81 M. Romero Bejarano, *Los orígenes de la Semana Santa de Jerez*, Jerez, 2019, pp. 97-98.

82 AHMJF, AC, tomo 90, fol. 286v.; AHMJF, AC, tomo 98, fols. 155-158; AHMJF, AHR, C. 3, N. 91.

83 P. Fernández de Andrada, *De la naturaleza del Caballo*, Sevilla, 1580, fols. 51v, 74v y 138v.

84 J. Spínola y Torres, *Descripción de la fiesta de cañas y toros celebradas en Jerez de la Frontera en 1630 con motivo del Nacimiento de príncipe D. Baltasar Carlos*, Madrid, 1916, p. 19.

Andrada al referirse al desarrollo de los juegos de cañas incide en que el acompañamiento de “ministriles y otros instrumentos de librea” era muestra de “ostentación y autoridad”, además de tener la función de “regocijar” la entrada de las cuadrillas y de alentar a los caballos⁸⁵. En efecto, en las fiestas por los catorce años de Carlos II, en 1676, se hace referencia a las “salva de los clarines dando aviso como entran los señores”⁸⁶.

En estos teatrales espectáculos, la música tiene un papel que experimenta una presencia cada vez más visible, que habría que relacionarla con la sustitución de los bélicos juegos de cañas por las distintas habilidades con el caballo, y por ello más a propósito, por su elemento coreográfico, para ser acompañados por la música. Enriquecido con la evolución de unas prácticas musicales caracterizada por la adición de elementos, lo sonoro llega al culmen del paroxismo en las funciones diseñadas para la proclamación de Carlos IV. En ellas van a participar dos orquestas dispuestas en lugares separados de la plaza mayor del Arenal, dentro del coso o “coliseo” montado para la realización de los juegos. La principal de estas formaciones se componía de “cuarenta y seis músicos, con instrumentos de viento y cuerda”. La otra se acomodó en el segundo cuerpo de un triunfo erigido en un lateral de la plaza donde se colocaron los danzantes de la mascarada, realizando “bien ordenadas y diestras contradanzas, y otros géneros de bayles”. Durante el festejo ecuestre interviene la orquesta del trono. En sus intermedios, sin embargo, participan a la vez ambas orquestas junto con los danzantes, dando muestra del policoralismo, recurso que intensificaría la teatralidad de las funciones⁸⁷.

Más detalles de cómo actúa la música en estos espectáculos los ofrece la relación de las fiestas por el nacimiento de los infantes en 1784; la “comparza de caballeros” llega a la plaza “asistida de tropa montada con su correspondiente música”. En los festejos por la proclamación de Carlos IV, esta entrada se realiza con el acompañamiento de los clarinetos y la banda de música de la Real Maestranza de Ronda, todos a caballo⁸⁸. En 1784, al llegar al lugar del trono presidido por el retrato del monarca se oyeron “armoniosos rumores de los instrumentos músicos y aclamaciones de viva el rey”. Mientras tenían lugar los distintos lances prosiguieron “incesantes las horquillas con oberturas de diferentes cadencias”. En el momento en que los caballeros “mudaban caballos, y se disponían para las alcancías” la música no paró de sonar⁸⁹.

Los honorarios de “Los músicos de Sevilla” que participan en las funciones ejecutadas en la visita de Carlos IV en 1796 fueron pagados a mitad entre el cabildo municipal y los nobles participantes en ellas. La cifra ascendió a 11.220 reales, más 614 reales del alquiler de los caballos para los músicos, lo que supuso el 10,7% de los gastos ocasionados⁹⁰.

3.6. El día de fiesta por la noche: iluminación, fuegos artificiales y recepciones públicas.

Acabadas estas funciones ecuestres, con la puesta del sol, comenzaba la iluminación efímera de la ciudad, a la vez que se abrían los distintos convites o *refrescos* que tanto

85 P. Fernández de Andrada, *De la naturaleza...*, p. 135.

86 G. Mercado y Mendoza, *Relevantes demostraciones con que la nobilísima ciudad de Xerez de la Frontera manifestó en obsequios su lealtad y amor en festivos aplausos al cumplimiento de los catorce y felices años de el rey nuestro señor D. Carlos Segundo*. Jerez de la Frontera, 1676.

87 Otros casos en: C. Bejarano Pellicer, *El mercado...*, p. 297.

88 *Descripción analítica de las magníficas funciones que hizo... Xerez de la Frontera... con... motivo de la... proclamación... Carlos IV*, Jerez, 1790, p. 46.

89 *Manifiesto descriptivo de las demostraciones... Xerez de la Frontera celebraron... del nacimiento de los dos infantes gemelos... y paz con Inglaterra*, Puerto de Santa María, 1784, pp. XII-XIII.

90 AHMJF, legajo 301, expediente 8964.

el ayuntamiento como algunos nobles en particular ofrecían a sus invitados, donde la audición privada de música también tuvo su lugar. La transformación lumínica de la ciudad se acompaña generalmente de conciertos. En los siglos XVI y XVII, los ministriles tuvieron la obligación de tañer en estos momentos de la noche en las torres de la muralla que daban a la plaza mayor⁹¹. En el siglo XVIII serán las grandes orquestas las que prolongan sus conciertos desde este momento y durante el tiempo que duran los “refrescos”⁹². El escribano de cabildo que relata la proclamación de Carlos III expone que estos conciertos se enfocaban a dos fines principales: el primero, al “divertimiento del pueblo”, evitando desordenes públicos⁹³. El otro, y quizás el principal, a la “concurencia a la vista del retrato de S.M.”⁹⁴. En las cuentas de gastos formadas a raíz de la estancia real en Jerez en 1796, se anota la contratación de “dos capillas de Música que vinieron a esta ciudad y concurrieron a las orquestas delante del balcón real, en el de la ciudad (durante los festejos en la plaza del Arenal) y a la noche en el salón y sala capitular”.

3.7. Recepción pública de personalidades que visitan la ciudad.

El ambiente sonoro en estas recepciones va a ser siempre militar. Se constata en la visita del arzobispo en 1650⁹⁵. O cuando la corporación local, nuevamente a caballo, salga al encuentro de la comitiva real de Carlos IV. En esta ocasión, el cortejo municipal lo encabezaba una “comparsa de músicos con instrumentos de viento y timbales en decentes enjaezados caballos tocando marcha”. Tras ello, los “dos clarines de la ciudad con uniformes nuevos galoneados con sus vandoleras en los clarines bordadas montados en decentes enjaezados caballos”. Este aire marcial repite el del recibimiento dado al embajador de Marruecos en 1766, donde interviene la Compañía de Granaderos del regimiento de Dragones del Rey “y en su correspondiente sitio la música”⁹⁶ tocando la marcha perteneciente al citado cuerpo militar de infantería, la hoy conocida como “Marcha Real”.

Volviendo a la visita de Carlos IV, al avistarse la llegada de los coches de la comitiva “hubo repique general de las campanas de las iglesias y la música comenzó su marcha”, completándose así el característico paisaje sonoro festivo urbano. La música militar acompañará a la comitiva real en cada salida que realice de la ciudad en los días que estará albergada en ella⁹⁷.

4. CONCLUSIONES

La ciudad de Jerez de la Frontera ha aportado al estudio de la musicología urbana una serie de referencias para seguir acotando geográfica y temporalmente la fenomenología referida a la simbiosis entre música y poder civil durante la Edad Moderna. El análisis de los contextos de la solemnidad pública ha puesto de manifiesto que la música no sólo interviene para dar autorización sonora a la potestad municipal, sino que también funciona como pieza para una construcción ideal de la urbe y su gobierno. Esta idealización a través

91 J. A. Moreno Arana, “Música...”, p. 265.

92 *Descripción analítica...*, p. 41; *Manifiesto descriptivo...*, pp. XIII y XIV; M. J. de la Torre Molina, *Música y ceremonial en las fiestas reales de proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*, tesis doctoral de la Universidad de Granada, 2003..., pp. 281-291.

93 *Descripción analítica...*, p. 41.

94 AHMJF, legajo 301, expediente 8955.

95 AHMJF, AC, tomo 60, fol. 224.

96 T. García-Figueras, “La embajada...”, p. 87.

97 AHMJF, legajo 301, expediente 8963. F. Aroca Vicenti, *Arquitectura...*, p. 259.

de lo sonoro llega incluso a modelar espacios y edificios, tanto de forma efímera como permanente⁹⁸. El cambio de los trompetas por el conjunto de ministriles o el de éstos por el de los clarines no se puede deslindar de esa política de idealización de la ciudad jerezana, ni de los cambios mentales que tienen lugar en cada momento. Ni tampoco, lógicamente, de la natural evolución de los instrumentos y de los gustos musicales. Sin embargo, pese a que las formas puedan variar a lo largo de este amplio periodo, el ritual urbano y el fondo de la intervención de la música en este permanecen invariables. Desde momentos medievales, en Jerez se consolidan unos concretos espacios y ritos urbanos en los que la música o lo sonoro tienen una ineludible participación ceremonial⁹⁹. De este modo, la sonoridad militar está íntimamente relacionada con los contextos celebrativos del poder civil y real desde el Medievo. Propiciadora del sentimiento de exaltación patriótica, de identificación con el régimen político y de cohesión social, la música militar, en especial en las solemnidades de carácter áulico, adquiere un claro protagonismo, sobre todo con la formación de las bandas de música militares a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII¹⁰⁰. Acompañando a los sonos marciales y de tintes caballerescos, la música instrumental profana va a ir progresivamente tomando nuevas complejidades en estos rituales festivos hasta culminar en las grandes orquestas que inauguran una nueva sonoridad no menos efectiva para “excitar los espíritus” del pueblo, tal y como denuncia el padre Feijoo con respecto a la introducción del violín en las capillas catedralicias¹⁰¹. En este sentido, habría que valorar el efecto emulador que pudo dar lugar en la región el fasto ceremonial y la brillantez musical ligada con la corte sevillana de Felipe V¹⁰².

Aunque el cabildo jerezano no dedicó un presupuesto especialmente abultado para la construcción y propaganda de la imagen de la ciudad, así como para forjar alianzas políticas con otras instituciones o casas nobiliarias, a través de la música¹⁰³, este mecenazgo musical sí enriqueció de forma notable el paisaje sonoro y cultural de la ciudad. Y es que la fiesta, y por extensión la música, por encima de ser una herramienta política, era un fin en sí misma. Los propios capitulares, en relación al “buen alumbramiento” de la reina en 1566, lo dejaron por escrito: “es justo que todos los vasallos de su magestad nos regocijemos corporal y espiritualmente”¹⁰⁴. Y así lo acordaron.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaide Roldán, V., “La influencia de la escuela italiana de trompeta en la corte española de Felipe II”, *Revista AV Notas*, 6 (2018), pp. 32-54.
- Arredondo, B., *Entre pitos y flautas: El músico Manuel Espinosa y su legado (1730-1810)*, Amazon, 2020.

98 I. Fenlon, “La Magnificencia como imagen civil: música y espacio ceremonial en Venecia a principios de la Edad Moderna”, en *Música y cultura urbana, Valencia*, PUV, 2005, pp. 193-218. Baker, G., “La ciudad sonora: Música, fiesta y urbanismo en el Cuzco colonial”, en *La fiesta en la época colonial iberoamericana*, Bolivia, 2008, Asociación Pro Arte y Cultura, pp. 49-71.

99 En este sentido: C. Bejarano Pellicer, “De las alegrías medievales...”, pp. 242-267; C. Bejarano Pellicer, “El paisaje sonoro de la ciudad de Sevilla en las fiestas públicas de los siglos XVI y XVII”, en *Paisajes sonoros medievales*. Mar del Plata. Universidad Nacional Mar del Plata. 2019, pp. 113-138.

100 M. J. de la Torre Medina, *Música...*, p. 104. B. Arredondo, *Entre pitos...*, capítulo 1.

101 M. Díez Martínez, *La música en Cádiz...*, p. 209.

102 M. Gembero-Ustárroz, “Importancia de la visita de Felipe V. El contexto musical andaluz durante la estancia de la corte de Felipe V en Sevilla (1729-33)”, en *Sevilla y Corte. Las artes y el Lustró real (1729-1733)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 305-306, 308-310.

103 Por ejemplo, con la Casa de Medina Sidonia: AHMJF, AC, tomo 45, fol. 677, AHMJF, AC, tomo 38, fol. 60.

104 AHMJF, AC, tomo 22, fol. 562.

- Aroca Vicenti, F., *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*, Jerez, CUES, 2002.
- Baker, G., “La ciudad sonora: Música, fiesta y urbanismo en el Cuzco colonial”, en *La fiesta en la época colonial iberoamericana*, Bolivia, Asociación Pro Arte y Cultura, 2008, pp. 49-71.
- Bejarano Pellicer, C., “De las alegrías medievales a las solemnidades barrocas: las raíces del paisaje sonoro festivo de la España moderna en la crónica del condestable Miguel Lucas de Iranzo”, en *Paisajes sensoriales, sonidos y silencios de la Edad Media*. Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2016, pp. 242-267.
- “La audición privada de música en España de los siglos XVI y XVII”, en *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015.
- “Los festejos por el nacimiento de un príncipe: el papel de la música y la danza”, en *Congreso Internacional Andalucía Barroca. Actas de la sección III: Literatura, Música y Fiesta*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2009, pp. 245-252.
- “El paisaje sonoro fúnebre en España en la Edad Moderna: el caso de Sevilla”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 22, (2013), pp. 249-282.
- *El mercado de la música en la Sevilla del Siglo de Oro*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2013.
- “El paisaje sonoro de la ciudad de Sevilla en las fiestas públicas de los siglos XVI y XVII”, en *Paisajes sonoros medievales*, Mar del Plata. Universidad Nacional Mar del Plata, 2019, pp. 113-138.
- *Los Medina. Redes sociales y económicas en torno a una familia de músicos entre el Renacimiento y el Barroco*. Sevilla, Diputación, 2019.
- Bolaños, P., “Comedias y comediantes en el coliseo de Écija (1772-1774)”, en *Teatro español del siglo XVIII: Tomo I y II*, Lleida, Universidad, 1996, pp. 115-152.
- Descripción analítica de las magnificas funciones que hizo... Xerez de la Frontera... con... motivo de la... proclamación... Carlos IV*, Jerez, 1790.
- Díez Martínez, M., *La música en Cádiz: la catedral y su proyección urbana*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004.
- En celebrad del glorioso nombre de la Serma. Sra. Luisa de Borbón (Q.D.G.), princesa de Asturias, &c., en el Nuevo Coliseo Real de San Lorenzo...*, Cádiz, 1780.
- Fenlon, I. “La Magnificencia como imagen civil: música y espacio ceremonial en Venecia a principios de la Edad Moderna”, en *Música y cultura urbana, Valencia*, PUV, 2005, pp. 193-218.
- Fernández de Andrada, P., *De la naturaleza del Caballo*, Sevilla, 1580.
- García-Figueras, T. “La embajada de ‘el gazzal’ (1766)”, *África. Revista de estudios hispano-africanos*. Segunda época, mayo, 1936.
- Gembero-Ustárrroz, M., “El contexto musical andaluz durante la estancia de la corte de Felipe V en Sevilla (1729-33)”, en *Sevilla y Corte. Las artes y el Lustró real (1729-1733)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 301-311.
- Gómez Fernández, L., *Música, nobleza y mecenazgo. Los duques de Medina Sidonia en Sevilla y Sanlúcar de Barrameda (1445-1615)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2017.
- Kenyon de Pascual, B., “Clarines and trompetas: some further observations”, *Historic Brass Society Journal*, 7, (1995), pp. 100-105.
- Lorenzetti, S., *Musica e identità nobiliare nell’Italia del Rinascimento Educazione, Mentalità, Immaginario*, Florencia, Leo S. Olschki, 2003.
- Manifiesto descriptivo de las demostraciones... Xerez de la Frontera celebraron... del nacimiento de los dos infantes gemelos... y paz con Inglaterra*, Puerto de Santa María, 1784.
- Mercado y Mendoza, G., *Relevantes demostraciones con que la nobilísima ciudad de*

- Xerez de la Frontera manifestó en obsequios su lealtad y amor en festivos aplausos al cumplimiento de los catorze y felices años de el rey nuestro señor D. Carlos Segundo.* Jerez de la Frontera, 1676.
- Moreno Arana, J. A., “Música y poder municipal en Jerez de la Frontera. Siglos XVI-XVII”, *Historia, Instituciones y Documentos*, 45, (2018), pp. 241-268.
- Moreno Arana, J. A., *Un episodio cultural de Jerez de la Frontera en el siglo XVI. Los libros del bachiller Diego de Aguilochó*, Madrid, Bubok, 2019.
- Noticia de las funciones executadas en... Xerez de la Frontera con motivo de la proclamación de Carlos IV*, Madrid, 1790.
- Ollero Lobato, F., “Las mascaradas, fiesta barroca en Sevilla”, *Potestas*, 6, (2013), pp. 143-173.
- Puntual descripción... Xerez de la Frontera solemnizó la proclamación del rey... Carlos III*, Sevilla, 1759.
- Romero Bejarano, M., *Los orígenes de la Semana Santa de Jerez*, Jerez, 2019.
- Romero Ferrer, A. y Moreno Mengíbar, A., *Manuel García: de la tonadilla escénica a la ópera española (1775-1832)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2006.
- Ruiz Jiménez, J., “Ministriles y extravagantes en la celebración religiosa”, en *Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II: estudios sobre la música en España, sus instituciones y sus territorios en la segunda mitad del siglo XVI*, Madrid, ICCMU, 2004, pp. 207-208.
- Sancho de Sopranis, H. y Lastra Terry, J. de la, *Historia de Jerez de la Frontera*, Tomo II, Jerez, 1965.
- Santos Conde, H., “Definiciones y usos del término ‘concierto’ en la documentación catedralicia española”, *Resonancias*, 23, (2019), pp. 13-35.
- Spínola y Torres, J., *Descripción de la fiesta de cañas y toros celebradas en Jerez de la Frontera en 1630 con motivo del Nacimiento de príncipe D. Baltasar Carlos*, Madrid, 1916.
- Torre Molina, M. J. de la, *Música y ceremonial en las fiestas reales de proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*, tesis doctoral de la Universidad de Granada, 2003.
- Vílchez Ávila y Ochoa, T. de, *Breue relacion en que se da cuenta de las fiestas... con que la... ciudad de Xerez de la Frontera ha celebrado el... natal de el... Príncipe de Asturias*, Cádiz, 1707.

MISCELÁNEA

El rol del mármol en la configuración del paisaje epigráfico de *Tarraco*

The Role of Marble in the Epigraphic Landscape of *Tarraco*

Julio C. Ruiz
Institut Català d'Arqueologia Clàssica. Tarragona
jcruiz@icac.cat
<http://orcid.org/0000-0002-6562-9040>

Fecha de recepción: 18-01-2020
Fecha de aceptación: 25-03-2020

RESUMEN

En este artículo realizamos un estudio de los programas epigráficos de los edificios públicos en *Tarraco* durante el periodo altoimperial, centrándonos en el soporte y concretamente en los materiales lapídeos en que están realizadas las inscripciones. Nuestro objetivo es valorar el papel que ejerció el mármol lunense como materia prima en contraposición a otras rocas ornamentales, tanto de carácter local como importado. Como resultado, ponemos de manifiesto que este material sirve como indicador socioeconómico, puesto que fue utilizado para la elaboración de las inscripciones relacionadas con los individuos más privilegiados de los espacios y edificios públicos de mayor importancia en la capital de la provincia *Hispania citerior*.

Palabras clave: epigrafía latina, mármol blanco, Luni-Carrara, foro, edificios de espectáculos

Topónimos: *Tarraco* (*conventus Tarraconensis*, Hispania citerior)

Periodo: periodo altoimperial romano

ABSTRACT

This article aims to study the epigraphic programs of public buildings in *Tarraco* during the Early Roman period. It focuses on epigraphic support and, in particular, stones on which the inscriptions are made. The goal is to assess the role that Luni-Carrara marble played as raw material as opposed to other ornamental stones, both local and imported. As a result, this material is shown to have served as a socio-economic indicator, since it was used for the elaboration of inscriptions associated with the most privileged individuals in the most important public spaces and buildings in the capital of the province *Hispania citerior*.

Key words: Latin Epigraphy, white marble, Luni-Carrara, forum, spectacle buildings

Toponyms: *Tarraco* (*conventus Tarraconensis*, Hispania citerior)

Period: Early Roman period

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años venimos desarrollando una línea de investigación dedicada al uso y difusión de rocas ornamentales y otras piedras, locales y foráneas, a través del estudio de materiales arqueológicos procedentes de *Tarraco* (Gorostidi Pi y Ruiz, 2017a; Ruiz, 2017; Ruiz, 2018; Ruiz, 2019a; Ruiz et alii, en prensa)¹. Se trata de una línea de largo recorrido por lo que a conjuntos epigráficos hispanorromanos se refiere, aunque en la actualidad la caracterización sistemática de las materias primas utilizadas para la producción de soportes epigráficos no es una práctica metodológica completamente consolidada. Queremos destacar a este respecto los casos del travertino rojo de Mula en la región murciana (Soler Huertas, 2005), los *marmora* de *Lusitania* (Andreu Pintado, 2012) y de *Clunia* (Rodríguez Ceballos y Salido, 2014). De mayor interés resulta un trabajo recientemente publicado, donde han sido recopilados los soportes hermaicos de *Hispania*, poniendo de manifiesto el rol desempeñado por materiales lapídeos de origen hispanorromano (Galán Palomares, 2019). Por lo que respecta a *Tarraco*, además de nuestras contribuciones que ya hemos mencionado anteriormente, mencionaremos entre otros el trabajo dedicado a la piedra de Alcover como soporte epigráfico (Gorostidi Pi et alii, 2018).

2. EL MÁRMOL COMO SOPORTE EPIGRÁFICO EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE TARRACO

Entre todas las rocas de mayor valor ornamental y funcional destaca el mármol lunense, como material lapídeo importado a mayor escala no sólo en Tarragona, sino en todo el Mediterráneo occidental (Pensabene, 2012), a juzgar por el abundante número de elementos arquitectónicos, epigráficos y escultóricos conservados. En *Tarraco*, dos de sus aspectos más destacables son su temprana introducción (Ruiz, 2018) y el simbolismo que se deduce de su empleo en la epigrafía oficial, con unas destinaciones muy específicas (Gorostidi Pi y Ruiz, 2017a: 328-331; Ruiz, 2017: 45-47).

En la zona nororiental de la península ibérica no hay zonas extractivas de mármoles explotadas en época romana (Gutiérrez García-Moreno, 2009), por lo que su presencia es indicio de la importación de material. Aun así, *Tarraco* fue una de las urbes hispanorromanas más “marmorizadas” gracias a la adquisición de materiales lapídeos foráneos, destacando los mármoles blancos y particularmente de los procedentes de Luni-Carrara (Gutiérrez García-Moreno y Rodà de Llanza, 2012). Las rocas ornamentales de circulación global en la cuenca mediterránea en la época imperial comenzaron a llegar regularmente a esta zona a partir del periodo augusteo (Gutiérrez García-Moreno y Rodà de Llanza, 2012: 294), comenzando por los mármoles blancos (Ruiz, 2018). El florecimiento económico de las ciudades y el auge de sus élites locales, entre otras razones, dieron lugar a una creciente demanda de material destinado a programas ornamentales y monumentales acordes con el nuevo orden político y socioeconómico.

Sin embargo, en *Tarraco* los primeros testimonios del empleo de mármoles blancos, documentado mediante esculturas y objetos suntuarios, se remontan incluso al periodo

¹ Este artículo se ha realizado dentro del proyecto HAR2015-65319-P (MINECO/FEDER, UE). Se enmarca asimismo en la realización de mi tesis doctoral (FPU2016/00675), a cuyos directores Joaquín Ruiz de Arbulo y Diana Gorostidi agradezco su inestimable ayuda. Todas las imágenes de las inscripciones pertenecen al archivo fotográfico del autor y han sido realizadas con el permiso de los museos correspondientes. Quiero expresar mi agradecimiento por las facilidades concedidas a Sofía Mata, directora del Museo Diocesano de Tarragona (MDT); Mònica Borrell (directora), Gemma Jové, Montserrat Perramon y Josep Anton Remolà del Museu Nacional Arqueològic de Tarragona (MNAT); Lluís Balart (director), Jordi Parral y Cristòfor Salom del Museu d'Història de Tarragona. Por último, también quiero agradecer a los evaluadores anónimos sus comentarios y sugerencias, que han contribuido a enriquecer el contenido de este artículo.

inmediatamente anterior al reinado de Augusto (Ruiz, 2018) Por lo que respecta a la epigrafía (Ruiz, 2017: 45-48), a comienzos de la época imperial tan sólo es seguro el uso del mármol blanco en una *mensa ponderaria* (CIL II²/14, 1205), en tanto que para la producción epigráfica de este mismo periodo existe un predominio masivo de las rocas locales (Gorostidi Pi y López Vilar, 2015; Ruiz, 2017: 37-45, figuras 2-5). Durante el periodo julio-claudio se datan algunas placas con restos de inscripciones, halladas en el foro local, que han sido atribuidas a homenajes a miembros de la *domus Augusta* (CIL II²/14, 886-887, 889/90, 1943; Ruiz, 2017: 47-48; Ruiz, 2019b: 314, figura 13b-d). Con este mismo uso se mantuvo a partir del periodo flavio, como testimonian algunos ejemplares mejor conservados. Del foro local proceden una placa de gran anchura dedicada a Tito en el año 72 (CIL II²/14, 897) y otra placa para un pedestal de Lucio Vero divinizado en *bardiglio* (CIL II²/14, 910). Dos fragmentos de una misma placa conservan una posible mención a Caracalla (CIL II²/14, 919) y es de suponer, aunque fue recuperada en la necrópolis paleocristiana (Aranda y Ruiz 2019: 94, figura 4), que un placado destinado quizá a una estatua colosal del mismo emperador estuviese ubicado originalmente en el mismo foro (CIL II²/14, 920). En el cercano teatro fue hallado un ara de magnífica ejecución con la inscripción *numini August(i)-orum*, para la que Alföldy ha defendido reiteradamente una datación en el periodo augusteo, si bien no puede descartarse una cronología flavia, que parece verse apoyada en sus particularidades paleográficas (CIL II²/14, 851). Del mismo edificio teatral proceden dos inscripciones monumentales, en ambos casos inscritas en placas muy fragmentadas, destinadas a sendos pedestales estatuarios: la primera dedicada a Septimio Severo (CIL II²/14, 914) (Figura 1) y la segunda probablemente a Caracalla (CIL II²/14, 918).

Figura 1. MNAT, reg. T.TE.77. Dos fragmentos de una placa con inscripción honorífica dedicada a Septimio Severo, procedente del teatro



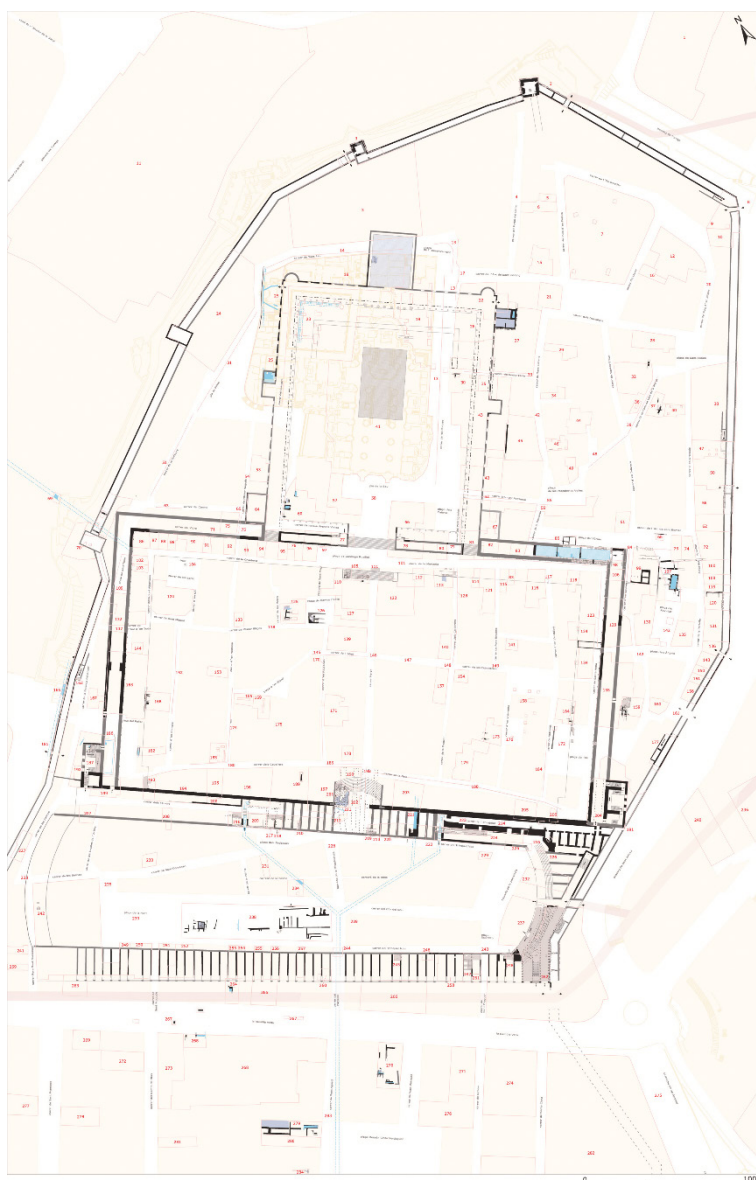
Fuente: CIL II²/14, 914

Sin embargo, precisamente a partir de la época vespasiana en el paisaje urbano de *Tarraco* destaca la parte superior de la ciudad, donde se construyó un complejo monumental de dimensiones gigantescas (Mar Medina et alii, 2015: 67-211; Pensabene y Domingo Magaña, 2019) (Figura 2), relacionado con la reforma del culto imperial en este periodo

y el proceso de municipalización extendido a toda *Hispania* (Andreu Pintado, 2004a: 39; Andreu Pintado, 2004b: 50-51). Los edificios estaban distribuidos en tres terrazas: la superior albergaba el templo de Augusto rodeado por un pórtico (Macias i Solé et alii, 2014a; Pensabene y Domingo Magaña, 2019: 73-86), la intermedia la “plaza de representación” (Díaz García y Teixell, 2014; Pensabene y Domingo Magaña, 2019: 86-93) y en la inferior se situaba el circo (Miró i Alaix, 2017). La construcción de este complejo también implicó un cambio radical en la elección de los soportes epigráficos y las materias primas lapídeas asociadas a la transformación del nuevo espacio público, conformando así una imagen unitaria con respecto a las estructuras arquitectónicas (Gorostidi Pi y Ruiz, 2017a). El programa de monumentalización supuso un estímulo determinante en el incremento de la epigrafía honorífica, expuesta principalmente en las terrazas superior e intermedia. En esta última se fueron colocando las estatuas de los miembros más destacados de la élite provincial, en especial los sumos sacerdotes del culto imperial (Alföldy, 1973; Fishwick, 2002: 73-137; Ortiz de Urbina, 2006: 49-69). Sus pedestales, realizados en las calizas ornamentales del entorno de Tarragona (Àlvarez Pérez et alii, 2009; Gutiérrez García-Moreno, 2009: 208-226) y compuestos por tres piezas trabajadas por separado (Alföldy, 2012a: 437-444; Gorostidi Pi, 2017: 169-172, figura 1), condicionaron la imagen oficial del ámbito de *Tarraco* (Gorostidi Pi y Ruiz, 2017a: 331-335), que, a su vez, ejerció como modelo para las capitales conventuales de *Hispania citerior* y de otras muchas ciudades de la provincia (Alföldy, 1979: *passim* = Gorostidi Pi (ed.), 2017: 52-142 (G. Alföldy); Gorostidi Pi, 2017: 172-184).

Uno de los fenómenos con un mayor impacto en la configuración del renovado espacio público fue la llegada de volúmenes ingentes de mármol lunense, importado en bruto, para ser trabajado en la propia ciudad. Así lo han puesto de relieve los trabajos sobre los elementos arquitectónicos del templo al *Divus Augustus* y su *temenos* (Mar Medina y Pensabene, 2009: 374-380; Pensabene y Mar Medina, 2010; Pensabene y Domingo Magaña, 2019: *passim*; Ruiz, en prensa). El rol preponderante del mármol de Luni-Carrara no se limitó a los programas monumentales y decorativos, sino que además desplazó a los restantes materiales lapídeos en la producción de los nuevos soportes epigráficos, utilizados para honrar a los individuos más privilegiados y al mismo tiempo embellecer las estructuras arquitectónicas mediante inscripciones edilicias (Gorostidi Pi y Ruiz, 2017a: 330-331).

Figura 2. Planimetría de la acrópolis de *Tarraco* a partir de época flavia



Fuente: Macias et al. (dirs.), 2007: lámina A1.

Figura 3. MDT, n.º inv. 5387. Fragmento de placa con inscripción a un miembro de la dinastía flavia, procedente del área del templo de Augusto



Fuente: *CIL* II²/14, 895

Figura 4. MDT, n.º inv. 242 A. Fragmento de placa con inscripción edilicia dedicada por un miembro de la dinastía flavia, procedente del área del templo de Augusto



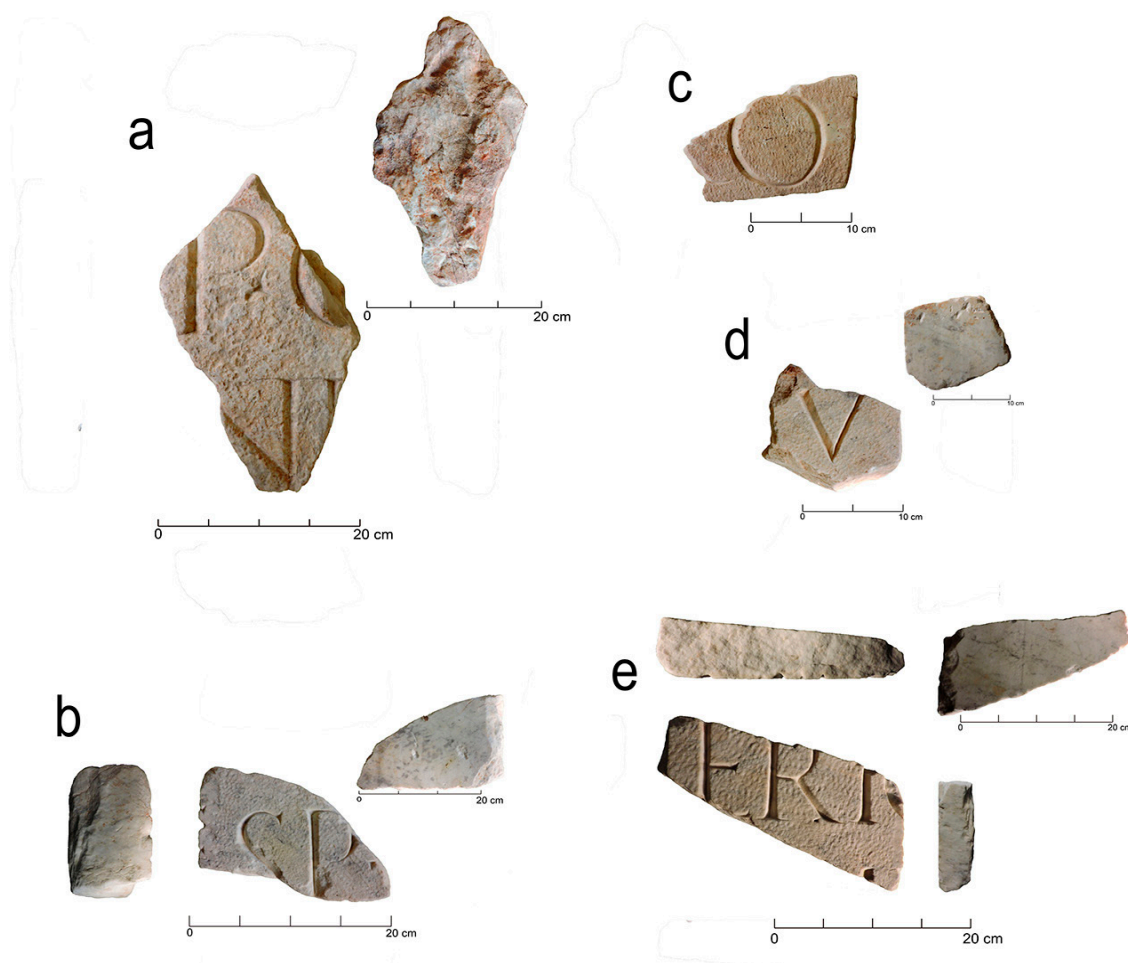
Fuente: *CIL* II²/14, 899

Así lo documentan las placas con inscripciones honoríficas, dos de ellas dedicadas aparentemente a miembros indeterminados de la dinastía Flavia, que conservan restos del nombre de Vespasiano (*CIL* II²/14, 895 y 896)² (Figura 3). Una tercera placa monumental fue recuperada durante las excavaciones en el área de la Catedral y contiene los restos de la inscripción honorífica de un personaje ignoto que ostentó presuntamente el cargo

² La primera de ellas salió a la luz en el interior del espacio que ocupó el *temenos* del templo de Augusto, en tanto que la segunda apareció en el casco antiguo de la ciudad, asociada a otros materiales en claro contexto secundario desplazados desde el área del mismo templo (Fortuny Mendo y Ruiz, en prensa).

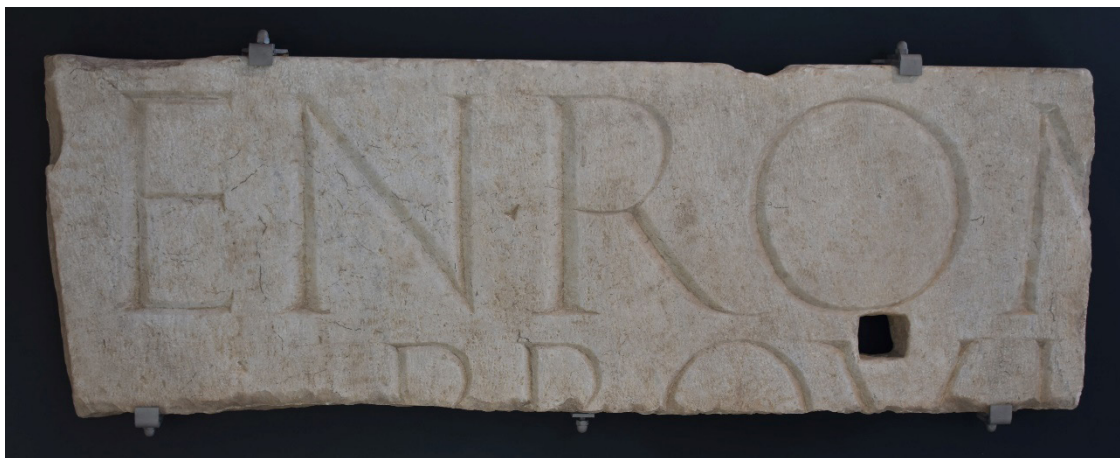
de [curator te]mpli Di[vi Augusti], pudiendo fecharse en época flavia (Peña Jurado et alii, 2015). Contemporáneas son dos inscripciones monumentales edilicias, que corresponden a epígrafes de grandes dimensiones, compuestas por varias lastras: la primera, procedente del área del templo de Augusto, contiene parte de la titulación de Tito o Domiciano seguida de la presunta mención de una [aed]es en acusativo (CIL II²/14, 899) (Figura 4); la segunda, en varios fragmentos, procede del circo (CIL II²/14, 898a-b, 900, 1913; Ruiz et al., en prensa), y con seguridad mencionaba a Domiciano y probablemente un magistrado que ejerció, entre otros, el cargo de *flamen* provincial (Gorostidi Pi y Ruiz, 2017b) (Figura 5). Esta última tiene un paralelismo en el gran placado, también en mármol lunense, procedente del anfiteatro (sobre este edificio: Macías i Solé et alii, 2014b; Mar Medina et alii, 2015: 213-237), que responde a una praxis epigráfica similar (CIL II²/14, 1109; Alföldy, 2012b: 14-20) (Figura 6). Contiene la mención *in extenso* del cargo del *flamen* provincial, lo que ha llevado a pensar que el edificio de espectáculos fue financiado por, al menos, un sumo sacerdote de la provincia. El edificio se ha datado en época trajaneo-adrianea por lo que se supone para el epígrafe una datación similar.

Figura 5. MNAT, sigla arq. CTV-12-102/85-A-102 y TTV-13-221-14. Fragmentos de una inscripción edilicia con mención a Domiciano y un *flamen* provincial, procedente del circo



Fuente: CIL II²/14, 898, 900, 1913; Gorostidi y Ruiz 2017b

Figura 6. MNAT, n.º inv. 45054. Lastra con mención del cargo de *flamen* provincial, procedente del anfiteatro



Fuente: *CIL* II²/14, 1109

La cesura con respecto a la epigrafía oficial de épocas anteriores se hace especialmente patente al confrontar los materiales utilizados en época julio-claudia para los mismos usos (Gorostidi Pi y López Vilar, 2015. Ruiz, 2017). Entre las inscripciones edilicias de aquel periodo (*CIL* II²/14, 874-876, 893) no se conserva ninguna en mármol u otro material importado, estando realizadas todas ellas en biocalcarentas (Ruiz, 2017: 39-40, fig. 3). En cuanto a la epigrafía honorífica, como ya hemos mencionado, si bien se constatan algunos ejemplos en mármol, en la primera mitad del siglo I d.C. predominan los *marmora* de color importados de diversas zonas del Mediterráneo, empleados para placas fijadas a la cara anterior de pedestales dedicados a miembros de la familia imperial (Ruiz, 2017: 48-49; Ruiz, 2019b: 311-315, figs. 11-13). Entre estas rocas se hallan el *africano* de Teos (*CIL* II²/14, 882-884), el *giallo antico* de Chemtou (*CIL* II²/14, 885) y el *pavonazzetto* de Afyon (*CIL* II²/14, 957; cf. *CIL* II²/14, 887).

Por lo tanto, la irrupción masiva del mármol blanco también se deduce de las inscripciones de mayor significado político-ideológico, particularmente de las procedentes del foro provincial, desplazando al resto de materiales lapídeos de importación utilizados preferentemente como soporte epigráfico de prestigio. La elaboración de todas estas inscripciones debió requerir un cierto volumen de material, probablemente importado en bruto o semielaborado, junto a bloques destinados a decoración arquitectónica que debieron ser trabajados por artesanos establecidos en *Tarraco*. En el caso de los soportes epigráficos, tanto las inscripciones edilicias como los restantes monumentos honoríficos fueron realizados en la ciudad, como corroboran las similitudes paleográficas con respecto a la producción de soportes epigráficos realizados en piedra caliza local (cf. p.e. Peña Jurado et alii, 2015: 186-187, figura 4), utilizada en masa para estos fines a partir del periodo flavio.

3. CONSIDERACIONES FINALES

En definitiva, si el mármol lunense tuvo un rol fundamental en los programas arquitectónicos y decorativos en las ciudades del Occidente romano, esta afirmación es especialmente válida en una urbe que había de emular en el ámbito provincial la imagen de Roma, como capital de la provincia más extensa de *Hispania* y del Imperio. Su elección estuvo repleta de significado ideológico y propagandístico, como demuestra su empleo claramente limitado a las inscripciones más relevantes de los lugares más representativos

de la celebración imperial en la ciudad. El más solemne de ellos, el *temenos* o porticado de la plaza que rodeaba al templo dedicado al *divus Augustus*, ha proporcionado las evidencias más significativas. Entre ellos se encuentran fragmentos que han sido relacionados con miembros de la dinastía flavia, pero destaca una inscripción que alude al mismo templo y que pudiera tratarse del homenaje a una figura emblemática dedicada al culto imperial, si bien el estado tan fragmentado en el que se encuentra impide saber a quién conmemoraba.

En el periodo de mayor auge de la ciudad y del propio Imperio, las evidencias se concentran en el foro provincial, mientras que el número predominante de inscripciones realizadas mediante placados de mármoles blancos en otros edificios, como el foro o el teatro, se datan ya en la época severiana. En este periodo el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* se encontraba en un claro retroceso, como manifiesta la irregularidad de los homenajes a *flamines* a partir de finales del siglo II d. C., materializada asimismo en la ruptura de la uniformidad de los soportes epigráficos (Alföldy, 1979: 233-234 = Gorostidi Pi (ed.), 2017: 100-101 (G. Alföldy); Alföldy, 2012: 446-449 = Gorostidi Pi (ed.), 2017: 357-359 (G. Alföldy). Ello nos induce a pensar que en *Tarraco*, cuando el Imperio no había mostrado aún síntomas de crisis, este material estuvo estrictamente restringido a la cúpula del poder imperial y a la administración provincial. Únicamente a partir de finales del siglo II d. C. y con la decadencia de las ciudades y sus élites, su empleo debió extenderse a espacios de administración local, lo que también nos lleva a preguntarnos sobre el origen del material en este periodo. Creemos posible formular la hipótesis de que proceda de material en bruto o semielaborado que se encontraba en *stock*, quizá como excedente de la producción del foro provincial. En favor de esta suposición está el hecho de que, si bien se usa a finales del siglo II e inicios del III ya en espacios administrados por el *ordo decurionum*, el mármol no dejó de estar restringido a homenajes imperiales de gran entidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Alföldy, G. (1973), *Flamines provinciae Hispaniae citerioris* (Anejos de *Archivo Español de Arqueología*, VI), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Alföldy, G. (1979), “Bildprogramme in den Städten des Conventus Tarraconensis – Das Zeugnis der Statuenpostamente”, *Revista de la Universidad Complutense*, 18, pp. 187-200.
- (2012a), “*Officina lapidaria Tarraconensis*”, en A. Donati y G. Poma (eds.), *L’officina epigrafica romana. In ricordo di Giancarlo Susini* (Epigrafia e antichità, 30), Faenza, Lega, pp. 429-471.
- (2012b), *Las inscripciones monumentales del anfiteatro de Tarraco* (Tarraco Archaeologica, 2), Tarragona, Reial Societat Arqueològica Tarraconense.
- Àlvarez Pérez, A., García-Entero, V., Gutiérrez García, A. y Rodà de Llanza, I. (2009), *El marmor de Tarraco. Explotació, utilització i comercialització de la pedra de Santa Tecla en època romana. Tarraco marmor. The Quarrying, Use and Trade of Santa Tecla Stone in Roman Times* (Hic et Nunc, 6), Tarragona, Institut Català d’Arqueologia Clàssica.
- Andreu Pintado, J. (2004a), *Edictum, Municipium y Lex: Hispania en época flavia (69-96 d. C.)*, Oxford, Archaeopress.
- Andreu Pintado, J. (2004b), “Construcción pública y municipalización en la *provincia Hispania Citerior*: la época flavia”, *Iberia*, 1, pp. 39-75.
- Andreu Pintado, J. (2012), “Los *marmora* de *Lusitania*: su uso como soporte epigráfico”, en V. García-Entero (ed.), *El marmor en Hispania. Explotación, uso y difusión en época romana. Marmor in Hispania: exploitation, use and diffusion in Roman times*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 315-330.
- Aranda González, R. y Ruiz, J. C. (2019), “El fenómeno de la reutilización en la necrópolis

- paleocristiana: algunos casos concretos y primeras reflexiones”, en J. López Vilar (ed.), *Tarraco Biennal. Actes 4t Congrès Internacional d’Arqueologia i Món Antic. VII Reunió d’Arqueologia Cristiana Hispànica. El cristianisme en l’Antiguitat Tardana: Noves perspectives. Tarragona, 21-24 de novembre de 2018*, Tarragona: URV/IEC, pp. 91-97.
- CIL II²/14 = Alföldy, G. (2011-2016), *Corpus Inscriptionum Latinarum. Inscriptiones Hispaniae Latinae, editio altera. Pars XIV, conventus Tarraconensis pars meridionalis. Fasc. 2-4, Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Berlin/New York, De Gruyter.
- Díaz García, M. y Teixell, I. (2014), “La plaza de representación del *Concilium Provinciae Hispaniae Citerioris*: soluciones y dudas sobre su interpretación arquitectónica”, en J. M. Álvarez Martínez, T. Nogales Basarrate e I. Rodà de Llanza (eds.), *Actas XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Centro y Periferia en el Mundo Clásico = Proceedings of the 18th International Congress of Classical Archaeology. Centre and Periphery in the Ancient World II*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, pp. 837-841.
- Fishwick, D. (2002), *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire. III: Provincial Cult. Part 2: The Provincial Priesthood*, Leiden / Boston / Köln, Brill.
- Fortuny Mendo, K. y Ruiz, J. C. (en prensa), “El conjunto tardoantiguo de la Plaza d’en Rovellat de Tarragona: del análisis arquitectónico al estudio de los elementos marmóreos altoimperiales hallados en contexto secundario”, en *Exemplum et Spolia. La reutilización arquitectónica en la transformación del paisaje urbano en las ciudades históricas*, en prensa.
- Galán Palomares, L. (2019), “Los soportes hermaicos en Hispania: estudio sobre la funcionalidad y dispersión de los *hermae* epigráficos en la península ibérica”, *Revista d’Arqueologia de Ponent*, 29, pp. 69-89.
- Gorostidi Pi, D. (2017), “Memoria, prestigio y monumento: los pedestales de los *virii flaminales* en Tarraco y su difusión en ámbito provincial”, en A. Ruiz e J. M. Iglesias (eds.), *Monumenta et Memoria. Estudios de Epigrafía Romana*, Roma, «L’Erma» di Bretschneider, pp. 167-187.
- Gorostidi Pi, D. (ed.) (2017), *Géza Alföldy. Estudios tarraconenses*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili/Institut Català d’Arqueologia Clàssica.
- Gorostidi Pi, D. y López Vilar, J. (2015), “La *officina lapidaria* tarraconense en época augustal: actualización del *corpus* y primeras consideraciones”, en J. López Vilar (ed.), *Tarraco Biennal. Actes 2on Congrès Internacional d’Arqueologia i Món Antic August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d’August* (2014), Tarragona, Vol. 2., pp. 257-262.
- Gorostidi Pi, D. y Ruiz, J. C. (2017a), “The Flavian *officina lapidaria Tarraconense*: colour and texture in the service of Rome”, *Studia Europaea Gnesnensia*, 16, pp. 319-350.
- Gorostidi Pi, D. y Ruiz, J. C. (2017b), “La inscripción monumental del circo de Tarraco: primera hipótesis reconstructiva”, en J. López Vilar (ed.), *Tarraco Biennal. Actes 3r Congrès Internacional d’Arqueologia i Món Antic. La glòria del circ: curses de carros i competicions circenses. In memoriam Xavier Dupré i Raventós. Tarragona, 16-19 de novembre de 2016*, Tarragona, Fundació Privada Mútua Catalana, pp. 279-286.
- Gorostidi Pi., López Vilar, J. y Gutiérrez García-Moreno, A. (2018), “The Use of Alcover Stone in Roman Times (*Tarraco, Hispania Citerior*). Contributions to the the *Officina Lapidaria Tarraconensis*”, en D. Matetić y K. Marasović (eds.), *ASMOSIA XI. Interdisciplinary Studies of Ancient Stone. Proceedings of the Eleventh International Conference of ASMOSIA, Split, 18-22 May 2015*, Split, Arts Academy in Split, pp. 577-582.

- Gutiérrez García-Moreno, A. (2009), *Roman Quarries in the Northeast of Hispania (Modern Catalonia)* (Documenta 10), Tarragona, Institut Català d'Arqueologia Clàssica.
- Gutiérrez García-Moreno, A. y Rodà de Llanza, I. (2012). "El mármol de Luni-Carrara en la fachada mediterránea de *Hispania*", en S. Keay (ed.), *Rome, Portus and the Mediterranean* (Archaeological Monographs, 21), London, British School at Rome, pp. 293-312.
- Macias i Solé, J. M., Muñoz Melgar, A., Peña Jurado, A. y Teixell, I. (2014a), "El templo de Augusto en *Tarraco*: Últimas excavaciones y hallazgos", en J. M. Álvarez Martínez, T. Nogales Basarrate e I. Rodà de Llanza (eds.), *Actas XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Centro y Periferia en el Mundo Clásico = Proceedings of the 18th International Congress of Classical Archaeology. Centre and Periphery in the Ancient World II*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, pp. 1539-1543.
- Macias i Solé, J. M., Pucho Fontanilles, J. M., Toldrà, J. M. y de Solà Morales, P. (2014b), "Reconstrucción digital del Anfiteatro romano de *Tarraco* (*Hispania Tarraconensis*) mediante escàner laser. Bases para el estudio analítico y estructural", en J. M. Álvarez Martínez, T. Nogales Basarrate e I. Rodà de Llanza (eds.), *Actas XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Centro y Periferia en el Mundo Clásico = Proceedings of the 18th International Congress of Classical Archaeology. Centre and Periphery in the Ancient World II*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, pp. 87-90.
- Macias i Solé, J. M., Fiz, I., Piñol, Ll., Miró i Alaix, M. T. y Guitart, J. (dirs.) (2007), *Planimetria Arqueològica de Tàrraco* (Atlas d'Arqueologia Urbana de Catalunya, 2/ Treballs d'Arqueologia Urbana, 1/Documenta, 5), Tarragona, Departament de Cultura i Mitjans de la Comunicació de la Generalitat de Catalunya/Ajuntament de Tarragona. Conselleria de Patrimoni/Institut Català d'Arqueologia Clàssica.
- Mar Medina, R. y Pensabene, P. (2009), "Financiación de la edilicia pública y cálculo de los costes del material lapídeo: el caso del foro superior de Tàrraco", *Butlletí Arqueològic*, 31, pp. 345-409.
- Mar Medina, R., Ruiz de Arbulo Bayona, J., Vivó i Codina, D., Beltrán Caballero, J. A. y Gris Jeremias, F. (2015), *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana, II: La ciudad imperial* (Documents d'Arqueologia Clàssica, 6), Tarragona, Universitat Rovira i Virgili.
- Miró i Alaix, M. T. (2017), "El circ, un edifici d'espectacles com a element vertebrador de l'urbanisme de Tàrraco: 35 anys de recerques", en J. López (ed.), *Tarraco Biennal. Actes 3r Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. La glòria del circ: curses de carros i competicions circenses. In memoriam Xavier Dupré i Raventós. Tarragona, 16-19 de novembre de 2016*, Tarragona, Fundació Privada Mútua Catalana, pp. 219-230.
- Ortiz de Urbina, E. (2006), "La exaltación de la élite provincial. Los homenajes estatuarios decretados o autorizados por la *provincia Hispania Citerior*", *Epigraphica*, 68, pp. 45-84.
- Pensabene, P. (1993), "La decorazione architettonica dei monumenti provinciali di Tarraco", en R. Mar Medina (ed.), *Els monuments provincials de Tarraco. Noves aportacions al seu coneixement* (Documents d'Arqueologia Clàssica, 1), Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, pp. 25-105.
- Pensabene, P. (2012), "Il marmo lunense nei programmi architettonici e statuari dell'Occidente romano", en V. García-Entero (ed.), *El marmor en Hispania: explotación, uso y difusión en época romana – Marmor in Hispania: exploitation, use and diffusion in Roman times*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 17-47.
- Pensabene, P. y Domingo Magaña, J. Á. (2019), "El *Concilium Provinciae Hispaniae*

- Citerioris* (CPHC): una lectura arquitectónica a la luz de los nuevos datos y de los conjuntos imperiales de Roma”, *Butlletí Arqueològic*, V, 41, pp. 41-126.
- Pensabene, P. y Mar Medina, R. (2010), “Il tempio di Augusto a Tarraco. Gigantismo e marmo lunense nei luoghi di culto imperiale in *Hispania e Gallia*”, *Archeologia Classica*, LXI, pp. 243-307.
- Peña Jurado, A., Gorostidi Pi, D., Macias i Solé, J.M., Muñoz Melgar, A., Rodà de Llanza, I. y Teixell, I. (2015), “Más datos sobre el templo del *Divus Augustus* de Tarraco: a propósito de una nueva inscripción”, en J. López (ed.), *Tarraco Biennial. Actes 2on Congrès Internacional d’Arqueologia i Món Antic. August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d’August (Tarragona, del 26 al 29 de novembre de 2014)*, Tarragona, Fundació Privada Mútua Catalana, pp. 181-189.
- (2017), “Materiales lapídeos locales e importados en los programas epigráficos oficiales de Tarraco hasta la época julio-claudia”, *Anales de Arqueología Cordobesa*, 28, pp. 33-62.
- (2018), “La temprana importación de mármoles blancos en Tarraco”, *Pyrenae*, 49.1, pp. 99-123.
- (2019a), “*Marmora* foráneos en Tarraco a comienzos de la época imperial”, en P. Aranda, M. García, A. Sierra y G. de Tord (eds.), *Respuestas al cambio en la Prehistoria y el Mundo Antiguo*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 76-92.
- (2019b), “El ambiente epigráfico del foro ‘colonial’ de Tarraco durante las épocas augustea y julio-claudia”, *Lucentum*, 38, pp. 301-320.
- (en prensa), “Nuevos relieves arquitectónicos con decoración vegetal procedentes del área del templo al *divus Augustus* en Tarraco”, en A. Gutiérrez García-Moreno y D. Gorostidi Pi (eds.), *Barcino-Tarraco-Roma. Poder y prestigio en mármol. Homenaje a Isabel Rodà de Llanza*, en prensa.
- Rodríguez Ceballos, M. y Salido, J. (2014), “*Marmora* para las elites de Clunia: el empleo del Espejón como soporte epigráfico y nuevas evidencias de su uso ornamental”, en A. Caballos Rufino y E. Melchor Gil (eds.), *De Roma a las provincias: las elites como instrumento de proyección de Roma. Juan Francisco Rodríguez Neila in honorem*, Sevilla / Córdoba, Universidad de Sevilla / Universidad de Córdoba, pp. 632-668.
- Ruiz, J. C. y Aranda González, R. (en prensa), “La reutilización de elementos ornamentales y epigráficos de ámbitos públicos altoimperiales en la necropolis paleocristiana de Tarragona”, en *19th International Congress of Classical Archaeology. Cologne/Bonn, 22 – 26 May 2018*, en prensa.
- Ruiz, J. C., Lapuente Mercadal, P., Gorostidi Pi, D. y Brilli, M. (en prensa), “Marble Fragments of Monumental Inscriptions from the Tarraco Circus (*Hispania citerior*)”, en *ASMOSIA XIII*, en prensa.
- Soler Huertas, B. (2005), “El travertino rojo de Mula (Murcia). Definición de un mármol local”, *Verdolay*, 9, pp. 141-164.

The rescue of the genre through historiographical confusion: María Fernández Coronel, Queen María de Molina's governess

El rescate del género a través de la confusión historiográfica: María Fernández Coronel, aya de la Reina María de Molina

Alicia MARCHANT RIVERA
Universidad de Málaga
amr@uma.es
<http://orcid.org/0000-0002-1153-1734>

Fecha de recepción: 25-5-2020
Fecha de aceptación: 15-10-2020

ABSTRACT

The main connotation accompanying María Fernández Coronel as a historical figure is to have become Queen María de Molina's personal governess. In face of numerous studies dedicated to the medieval queen, however, her governess remains blurred and opaque in most of these publications. A portion of historiography referred indirectly to this particular figure has spread some uncertainty, due to the confusion with other women of her same lineage, with the same name and surnames (Ambrosio de Morales, Jacobo de Castro, the monk Arturo...); and this has contributed to the shortage or the absence of monographic works dedicated to the governess' figure. We will analyse some episodes of María de Molina's reign in which María Fernández Coronel's abilities were notorious and we will contemplate scenes where the silence or the ability of being diplomatic agent in front of the abuse of authority. In this way we will be able to state that queen and governess represent a historical practice referred to the idea of pathway, relationship based on difference.

Key words: María de Molina, María Fernández Coronel, lineage, historiographical confusión
Toponyms: Castile
Period: Middle Ages.

RESUMEN

La principal connotación que ha acompañado a María Fernández Coronel como personaje histórico ha sido la de figurar en los anales como el aya de la reina María de Molina. Frente a los numerosos estudios dedicados a la soberana medieval, la figura de su aya permanece opaca y olvidada en la mayoría de estas publicaciones. Gran parte de la historiografía que incorpora referencias a la figura de María Fernández Coronel (Ambrosio de Morales, Jacobo de Castro, el Monje Arturo...) ha contribuido con sus erróneos datos a que escaseen, o incluso no existan, trabajos íntegros dedicados a esta figura histórica femenina. En el presente estudio analizaremos

algunos episodios del reinado de María de Molina en los que se destacaron las habilidades de María Fernández Coronel. Cualidades como el silencio, o el constituirse en improvisado agente diplomático, se destacarán frente al abuso de la autoridad. De esta forma se podrá concluir en que reina y aya representan una práctica histórica basada en la idea de camino, en la idea de relación basada en la diferencia.

Palabras clave: María de Molina, María Fernández Coronel, linaje, confusión historiográfica
Topónimo: Castilla
Período: Edad Media.

1. THE SHADOW OF THE ORIGINS AND THE CONFUSION OF NAMES

María Fernández Coronel was a lady of noble cause, owner of a large fortune and with of some personal abilities that may be summarised in her tact and discretion, abilities forming part of the quintessential pattern of her deep emotional intelligence. The main connotation that has accompanied her throughout her life is the fact that she became Queen María de Molina's personal governess, a role which, along with some additional ones, will be analysed in this work.

The presence of numerous titles related to Queen María de Molina on academic and informative publications during the last decades (Valle Curieses, 2000; Arteaga, 2005; Fuente Pérez, 2003; Márquez de la Plata, 2000; Álvarez, 2003; Arauz Mercado, 2007; Gaibrois de Ballesteros, 1967) evidences that she has continued to deserve the attention in monographs and book chapters; however, María Fernández Coronel, her governess, with a crucial value in many episodes of her reign, remains blurred and opaque, always discreetly in the background, in most of these publications. And whenever a historian manages to do more justice to her name, as in the case of Francisco Layna, he does it so partially, focusing on the process of creation of convents by this lady in the city of Guadalajara (Layna, 2010).

In addition to this fact, it has to be stated that, for a long time, the historiography that referred indirectly to this particular figure has spread some uncertainty, due to the confusion with other women of her same lineage, with the same name and surnames. This is the case of the chronicler Alonso Núñez de Castro (1653), who makes a confusion between her and her great-granddaughter María Fernández Coronel, wife of Juan de la Cerda (Pérez Arribas, 2000: 26-27; Moreri, 1753) and daughter of Alonso —Lord of Aguilar— and Doña Elvira Alfonso de Biedma (Real Monasterio, 1930). This María Fernández Coronel, known in the historiographic context as the one from Seville, is indeed referred to as the wife of Juan de la Cerda, nobleman whose execution was ordered by Peter the Cruel as just punishment for his continuous betrayals (Arana de Valflora, 1791). When she was a widow, she retreated to the Santa Clara convent in Seville, founding later, in the same city, the Santa Inés convent (Ortiz de Zúñiga, 1796), where her corpse is kept with some blemish on her face that gave rise to the legend according to which they were the result of burning oil thrown to destroy her beauty, which provoked sinful desires in the just monarch (Layna, 2010: 63; Matute and Gaviria, 1827). This María Fernández Coronel was the one who materialised the union of two noble lineages which had just settled down in the Alcarria in the beginning of the 14th century (Sánchez Saus, 1989: 493; 2009: 158)¹.

¹ Fernán Ruiz de Biedma, whose wife and him were Infante Philip's mistress and master, receives the municipality of Mondéjar, in Amoguerra, from Sancho IV on 25 October 1284, a gift that was confirmed by Ferdinand IV to the donees on 25 August 1296 (confirmation document published by Benavides (1860). Their

María Fernández Coronel, Queen María de Molina's governess, got married very young, at puberty, and was a bountiful mother, although few of her children would never make it as far as adulthood (Layna, 2010: 68). A well-known descendant of her was also her grand-daughter named María Alonso Coronel², daughter of Fernán González Coronel and Sancha Vázquez, who got married to Alonso Pérez de Guzmán, known as the "Good" due to his heroic defence of Tarifa. She was popularly known as the "one of the charred stick" since, according to tradition, feeling lustful desires in the absence of her husband, cauterized her genitals with a burning ember (Serrano Ortega, 2006).

This onomastic coincidence that we have stated above has given rise throughout the centuries to many cases of historiographic confusion. Representative is the one involving Ambrosio de Morales, who asserts at the end of the 16th century that it was well known in Guadalajara that some María Coronel, the one "who made the great feat of the charred stick, is the one who founded in that city a hospital above the fountain, and is buried there at the choir of the Nuns of the Royal Monastery of Santa Clara". Ambrosio de Morales summarizes the confusion between María Fernández Coronel, the governess, and the wife of Guzmán the Good, her granddaughter, recounting by mistake that María Coronel, daughter of Alonso Fernández Coronel, was the founder of the Clarisas monastery of Guadalajara and that she is buried there (Morales, 1586).

Another historiographic confusion, as the one in which Friar Jacobo de Castro is involved in the first half of the 18th century, are even more mistaken as, according to them, María Fernández Coronel, the governess, was married to Juan de la Cerda, who was the husband of her great-granddaughter:

A venerable religious woman left this convent to become Abbess of the Santa Clara convent of Guadalajara, whose name, although unknown, is related to señor Gonçaga, Uvadingo and Arturo; she was daughter of that distinguished heroine María Fernández Coronel, born in Galicia, archbishopric of Santiago, wife of Juan de la Cerda (they say that mother and daughter died and the grave is worshiped as both corpses are incorrupt) (Castro, 1722: 320).

On the other hand, in the *Franciscan Martirologio* by the monk Arturo, in the edition of Paris of the year 1638 at the expense of Dionysus Moreau's imprente, it is alluded with the following Latin text to María Fernández Coronel's figure:

Guadalajara, Castile, to Our Lady María Fernández Coronel, widow, founder of the Monastery of Guadalajara: which, born of noble lineage, after the death of her husband, right there took the habit of the Order of St. Clare and there stood out in piety, religiosity, virtue and sanctity of life (Arturo, 1638: 286).

son, Alfonso Fernández de Biedma, succeeded his parents in the newly created estate of Mondéjar and was a knight, with a certain fame, during Alfonso XI's reign and, when the latter was a minor, was Chief Governor of Seville (Moxó, 1974: 239-240).

² María Alfonso Coronel, grand-daughter of María de Molina's governess, gets married to Alonso Pérez de Guzmán the Good in the city of Seville in 1268, a marriage meaning the relationship with the Guzmán's lineage and the first settlement of a Colonel in Seville. María Alfonso Coronel, who became a widow when aged 42, protects her large fortune, looks after her family, and takes care of her foundation of San Isidoro del Campo. Furthermore, she collaborates with Queen María de Molina when the latter tries to preserve the peace in Andalusia while her grandson Alfonso XI is under age, participating in the meeting that the General Brotherhood holds in Peñaflores on 23 April 1320, in which, among other resolutions, it is agreed to set out the conditions to accept Infante Philip as the king's tutor (Rodríguez Liáñez and Anasagasti Valderrama, 2004: 559-572).

In the index of this book, when María Fernández Coronel's name is gathered again under the epigraph of July the third, it is annotated the anecdote referred to the great-granddaughter of our personage, María Fernández Coronel, who threw herself boiling liquid to disfigure her face and to banish in this way the desires of Peter the Cruel. Again the nominal confusion led the author to the identity of two prominent figures of the same lineage separated by three generations. Curiously, the mistake is amended, so in the edition of the same book belonging to the year 1653, in the index, it is suppressed the annotation referred to the legend of the Sevillian María Fernández (Arturo, 1653).

It is, therefore, an onomastic and historiographic confusion that lasts up to the present date in different areas of the academic knowledge, such as the area of the descriptions recorded in archives³. And up to this point the confusion of names, which mainly refers, as explained above, to two figures of her own lineage (Layna, 2010: 63).

We will provide below some complementary notes on the governess María Fernández Coronel's descendants. Another direct descendant was her daughter Teresa, who became Abbess of the Clarisas convent founded by María Fernández Coronel in Guadalajara, and who would have an active role in the governess' last years, as analysed below. Likewise a notable descendant was her grandson Alfonso Fernández Coronel, one of the most influential advisers of Alfonso XI (Rodríguez Porto, 2006), married to Elvira Alfonso de Biedma⁴. The daughters of this marriage, who were also great-granddaughters of María Fernández Coronel, the governess, were the ones who claimed before Henry II the rights to the Torija Estate, which would end up passing on to the Mendozas, as many other villages of la Alcarria, in spite of which the Coronel lineage did not disappear from this region, remaining very settled somewhere like Jadraque, very close to Hita. The key stone in the settlement of this lineage in the Alcarria was, without a doubt, the figure of María Fernández Coronel, who had arrived to the village of Guadalajara at that time as the governess of Infanta Isabella, daughter of María de Molina. One of these daughters of Alfonso Fernández Coronel, Mayor, according to the will granted in Buitrago on 12th of April 1407, stipulated to be buried in the Clarisas convent of Guadalajara founded by her great-grandmother, María Fernández Coronel, the governess, dressed up with the nun's habit, also stating that a bust representing her corpse shrouded in the habit should be put beside the epistle (Vieyra de Abreu, 1883).

Apart from the more or less legendary origins that make it depend directly on the Roman emperors, as Barrantes points out in his *Ilustraciones de la Casa de Niebla* (Barrantes Maldonado, 1998), it seems that the Coronels are a lineage of Galician origin,

3 In a document from the National Historical Archives (AHN), available at the Spanish Archives Website (PARES), the following may be read: Privilege granted by Ferdinand IV of Castile, whereby it is confirmed, in favour of María Fernández Coronel, Queen María de Molina's governess, the allowance given by him of rights, estate and justice of the village of Loranca on 10 January of that same year, and the acceptance and tribute given by the council of Guadalajara to comply with said privilege. Nobility section in the AHN Fernández Coronel, CP. 328, D. 18. Traces of green and red silk thread. Seal missing. On the closed and sealed envelope "of María Fernández Coronel" with handwriting of that time. On the reverse: recovery. This could be the wife of Alonso Pérez de Guzmán, known as Guzmán the Good. Good state of conservation. The confusion remains in the 21st century by the technician in charge of the archive description.

4 Alfonso Fernández Coronel, married to Elvira Alfonso de Biedma, third Lady of Mondéjar, was Lord of Burguillos, Capilla and Aguilar, becoming a nobleman in the beginning of Peter I's reign. However, he would soon lose the monarch's favour, which would lead him to a dramatic end (López de Ayala, 1549). During Alfonso XI's reign, Alfonso Fernández Coronel had received from the monarch the small village of Torija, in Hita, over which he established a new estate very close to this village, which was passed on, after his unfortunate and tragic death, to the knight Íñigo López de Orozco, who enjoyed Peter I's favour until he moved to the trastamarista side, as a consequence of which he also had a dramatic end after the Battle of Nájera (Moxó, Op. Cit.).

whose presence in Castile is evidenced by documents from the 12th century materialised in D. Pedro Coronel, Castilian knight who, together with Enrique de Lorena, participates in the reconquest of Portugal (Rodríguez Liáñez and Anasagasti Valderrama, 2004). Therefore, in a first degree, it can be stated that this confusion of names has contributed to the shortage or the absence of monographic works dedicated to the governess' figure, for the benefit of the greater attention paid to some of her female descendants.

2. IN MARÍA DE MOLINA'S SHADOW

Queen María de Molina had in her governess María Fernández Coronel a loyal supporter, an unshakeable friendship, a tutor for her daughter Infanta Isabella, in addition to a valuable adviser and confidant, something most valuable in such a tumultuous time where there were many testimonies of disloyalty⁵. There are some episodes of the reign in which these abilities were notorious and visible and those are the ones that we are going to analyse below.

The first of these episodes is related to the ambitious and intriguing Lope Díaz de Haro, Lord of Vizcaya. Acknowledging how much María Fernández Coronel influenced on Queen María, he demanded and obtained from Sancho IV that the governess would be sent into exile and her assets would be confiscated. The aim was to bring about a division between the women friends and the monarch and, therefore, to drift the spouses apart for the benefit of the king's favourite and to contribute to the wedding of the king and Guillerma de Montcada (Carmona Ruiz, 2005: 78). None of the two women got carried away by the situation, to which they responded with silence, and María Fernández Coronel was sent by Queen María de Molina to Toro, to look after Infanta Isabella, who was a child at that time. Over time, the Lord of Vizcaya's abuse of authority ended up enervating the impulsive King Sancho, who finally killed Lope Díaz de Haro in Alfaro in 1288. This way, María Fernández Coronel, in exile, recovered her freedom and her assets, which were increased due to the numerous gifts from the king (Layna, 2010: 62-63). This historical episode is a clear example where it was not the authority that gave power to the two women but the silence and the trust in God (Vinyoles and Varela, 1991), waiting patiently until the scales would fall from King Sancho's eyes and he would react as a result of his own certainty (Moreta Velayos, 1996). Queen and governess represent a historical practice that refers to the idea of pathway, relationship based on difference⁶. Feelings manage to focus on details of the transformation of reality to unmask the identity pairing between history and power,⁷ determining the course of history as a reflection of power.

Since María Fernández Coronel stayed with Infanta Isabella in Aragon for long periods, she also acted as skilled diplomatic agent, informing the queen of the political fluctuations of the reign. Her warnings and advice allowed Queen María de Molina to avoid serious problems for Castile (Layna, 2010: 63). In the year 1293 the "interviews" of Logroño take place, an important diplomatic act for which many preparations were organised. Not only the attendance of the Aragonese King James II was expected, but also of his rival in Sicily,

5 Together with the figure of the governess was also the queen's mistress, María Domínguez (Gaibrois de Ballesteros, 2010: 23).

6 "the one referring to the masculine genealogy, inspired in the events granting power over the world and control over other people's lives, and which for us women is restrictive [...] with men, where feelings show aspects of the change of reality to clear up the identity confusion between history and power and, therefore, to gather up, whilst staying away from the history reduced to power" (Minguzzi, 2001: 84).

7 "Se entendía que lo que tenía poder hacía historia y que las instancias del poder sostenían, a su vez, la verdad histórica" (Rivera Garretas, 2005: 63).

Charles of Anjou, and other distinguished delegates who were going to settle their lawsuits before Sancho of Castile. That political adventure went on for three weeks, in which Charles and James II started to get along with each other behind Sancho IV's back, and left the Castilian coffers reduced, since we know that María Fernández Coronel "lent four thousand *maravedís* to the king in Logroño, so that he could give them to Bernalt of Soria" (Gaibrois, 1967: 88-90).

In the year 1294 an Aragonese delegation arrived to Valladolid, headed by María Fernández Coronel, governess of Infanta Isabella, for the purpose of calming down Sancho given the rumours of negotiations between James II and Charles II of Anjou. James II had chosen the loyal infanta's mistress as ambassador with the clear intention to deceive the Castilian monarchs, as he knew very well the esteem they felt for her⁸. This is the second occasion in which a historical figure, in this case King James II, takes advantage of the proximity of the governess and the monarchs for his own political interests. Mercedes Gaibrois suggests that María Fernández Coronel, woman of a certain age and with experience, should have not been deceived in respect of King James' international politics. However, she disguised, for discretion and compassion, before the ill king of Castile, only trusting María de Molina who, in those circumstances, could not do anything either to keep that shadow of Castilian-Aragonese union (Gaibrois, 1967: 100-101). Thus, all the break-up procedure with Aragon remains between the queen and María Fernández Coronel to avoid King Sancho's suffering (Gaibrois, 1967: 102).

The fusion of the queen and her governess remains until the monarch's last years. María de Molina appoints as executors two friends of proven loyalty, colleagues of her in the times of sorrow: María Fernández Coronel and Nuño Pérez de Monroy, her chancellor, Archdeacon of Campos and Abbot of Santander (Larriba Baciero, 1995).

3. IN THE INFANTA ISABELLA'S SHADOW

The year following her marriage, Queen María de Molina is pregnant of her first child and Sancho accompanies her in the village of Toro, where Infanta Isabella is born soon after, and María entrusts the child's care to her former governess María Fernández Coronel, who would become a second mother for the newly born (Gaibrois, 1967: 24; Carmona Ruiz, 2005: 47). The infanta would grow up with her until the day of her wedding vows (Flórez, 1770).

On the 1st of October 1291, Sancho IV and James II head for the city of Soria, where the governess and the infanta were waiting, to celebrate with great honour the wedding of the Aragonese monarch and Infanta Isabella. The kings of Castile and Aragon spend together the Christmas time of that same year. Then, once the festivities and the treaties have concluded, Sancho and María must return to Castile. The queen has to say goodbye, not knowing for how long, to her daughter Isabella, but leaves her under the custody of her kind friend María Fernández Coronel (Gaibrois, 1967: 79). It is then when Infanta Isabella moves to the Aragonese court with María Fernández Coronel, until she reaches the nubile age of twelve years (Carmona Ruiz, 2005: 113).

Five years would last the Aragonese adventure of the infanta and the governess, as already in 1296 Queen María de Molina receives her daughter, aged 13, in Castile. The governess María Fernández Coronel, already an elderly woman, comes with her. This return of Infanta Isabella represented for Castile the unfortunate epilogue of the Castilian-Aragonese alliance that had taken place in times of Sancho IV (Gaibrois 1967: 125).

⁸ "For her part, it is very likely that María Fernández Coronel travelled to Castile ignoring that what the Aragonese king really pretended was to leave Isabella and to marry Blanche of Naples, daughter of Charles II" (Carmona Ruiz, 2005: 124-125).

When Sancho the Brave dies on the 25th of April 1295, María de Molina had to govern the reign jointly with Infante Henry, as tutors of Ferdinand IV, aged eight. Those were times of continuous riots, and therefore the queen was forced to travel her and there to calm things down. In order to have more freedom of action, she decided to send her daughters Beatrice and Isabella to Guadalajara and the governess María Fernández Coronel to look after them. Since then, the three women stayed, with the exception of short intervals, for many years in the village in those days of Guadalajara⁹. Beatrice would finally get married to King Alfonso IV of Portugal. And we can state that the governess and Infanta Isabella lived mostly in Guadalajara since 1296.

In 1309 Infanta Isabella accompanies Queen María de Molina, already sickly, travelling with the court around Castilian cities and villages until she is 26 years old and gets married to John, Duke of Brittany, in Burgos with great ceremony by the end of January 1311. The newlyweds went to Limoges, did not have children and, once the duke had died, Infanta Isabella, having died also María de Molina, lived her last days in Guadalajara, according to chroniclers such as Núñez de Castro. Therefore, in the year 1309 Isabella had left in Guadalajara her governess, already old and exhausted, who finally died that same year.

The wish to serve God and to benefit the neighbours who were in need of protection, made María Fernández Coronel and Infanta Isabella found and supply women convents, where the admitted women were freed from the misery and the attacks to their honour, whilst giving example and worshiping the divinity with their devotion (Sánchez Ameijeiras, 2005). The role of Infanta Isabella is performed encouraged by her governess María Fernández Coronel's attitude. The latter was the one who had the initiative to build a Clarisas nuns convent, supplying the same sufficiently so that they could live without scarcity, and taking into a new building those who lived precariously in the convent of *la Cuesta de San Miguel*, which had been founded by Infanta Berenguela, daughter of Alfonso X (Layna, 2010: 65-67).

María Fernández Coronel bought some houses in the congregation of San Andrés, right in the centre of the Jewish quarter of Guadalajara, from Sancha, widow of the Jewish Yahuda, with farmyards, attached vegetable gardens and shops¹⁰. After the purchase in the year 1299, they started the construction of a convent and a church, thus appearing the Royal Convent of Santa Clara of Guadalajara. Other neighbours of Guadalajara also sold or gave their lands in order to create a wide plot for this foundation, which would grow rich and powerful throughout the Middle Ages. The nuns would move from the *Cuesta de San Miguel* to the new location in 1307 (Herrera Casado, 1997; Larumbe and Román, 2004). The house bought by María Fernández Coronel from Sancha cost 1800 *maravedís* and later she would acquire another house owned by Sancha herself —widow for the second time of the Jewish Samuel Camhy—, this one under the convent's name (Cantera Burgos and Carrete Parrondo, 1974).

In the following years, she continued to acquire properties for the convent, as recorded in the list of assets left by her to the nuns when she granted her last will and testament, as we will examine below. And although the ecclesiastical letters authorizing the founding of the convent were granted in the name of Infanta Isabella, the truth is that the weight of the task felt on María Fernández, as evidenced by the documentary language with expressions such as María Fernández “builds” or “wants to build” the convent of Santa Clara, as stated on documents signed by the infanta herself (Layna, 2010:67).

9 Layna refers that the Infantas' bridge beside the tower of El Alamín remains as a memory of their stay (Layna Serrano, 2010: 59).

10 This fact could also be seen as an expression of the “convert dissimulation”. Véase Pérez Zagorín, 1990.

4. THE SHADOW OF DEATH

By the year 1309, as we have stated above, the elderly governess María Fernández Coronel, unable to follow Infanta Isabella due to her ailments as she had been doing until then, stays in Guadalajara fully dedicated to the supply and the construction of the Clarisas convent, a building that history awards to her although she always had Infanta Isabella's support. The elderly María Fernández Coronel was living at that time in a house owned by her located in the Cuesta de San Miguel and she probably continued there longer until she moved to the Clarisas convent with her daughter Teresa¹¹, abbess of the same. Shortly before she died, she reasserted her role as historical agent, founding a hospital for pilgrims that would shelter those passing by Guadalajara, with five beds and a monthly rent of 25 *reales* and three and half bushels of wheat, the administration of which would be on the account of the convent.

María Fernández Coronel died that same year 1309. María, according to Layna, should have died between July and September 1309 because, as evidenced by the privileges granted by the council to the convent, on the 28th of that month they referred to the monastery that María Fernández "builds", thus evidencing that she was still alive. However, on the first day of September, Ferrand Pérez, Infanta Isabella's trustworthy man, provided Abbess Teresa and the nuns with a letter written by María, stating the list of assets that she gave to the convent in perpetuity, and on the sixteenth of October of that same year the abbess and the nuns granted a power of attorney before the notary public Juan Guillén in favour of Gil Martínez, Governor of Guadalajara appointed by the infanta and lady of the village, so that on behalf of them he could take possession of those assets. This proves that the donor had already died on 10 September.

We know that María Fernández Coronel gave to the convent the houses in the congregation of San Andrés where the monastery was located, with the dwellings that she bought and with the vegetable gardens, some hawthorns and windmills in the meadow of the Henares, in addition to those in other municipalities such as Alovera, Illescas, Benalaque, Taracena, Alarilla, Marchamalo or Hita. María Fernández Coronel was buried in the choir of the Clarisas convent. Some building works carried out in the 17th century showed that her corpse remained in perfect condition. When the Clarisas nuns left the convent in 1912 and the latter was demolished, the Provincial Commission for Monuments looked after the founder's corpse. After the heavy damages and robberies in the civil war, in August 1936, the Professor of Geography and History Gabriel María Vergara took the corpse to the Secondary Education Institute of Guadalajara where, shortly afterwards, the students affiliated with the *FUE* (university student federation) student union destroyed the founder's remains.

After María Fernández Coronel's death, the Clarisas convent, being Elvira Fernández already the abbess, authorizes her descendant Alonso Fernández Coronel —grandson of the founder—¹², his wife Elvira of Biedma and their children and descendants, to be buried at the convent's church. The identity of names and surnames, the fact that Alonso Fernández Coronel, grandson of María from Guadalajara and father of María from Seville, was buried in the convent's church of Santa Clara of Guadalajara, that these two women lived for many years in their old ages in Clarisas nuns convents, that both largely favoured the same religious order and finally, that their respective body remains were preserved until recent years, are reasons leading —together with the onomastic confusion referred to in the

11 Another daughter of María Fernández Coronel took vows in the Clarisas Convent of Toro.

12 Alonso from Aguilar favoured the convent with significant donations while he was alive (Layna Serrano, 2010: 63, 68, 70, 71 and 75).

beginning— to the accepted confusion perpetuated by the chroniclers of that time and the subsequent historiographers.

5. AS EPILOGUE

The present work has intended, at a first instance, to clarify the “shadow” hanging over this female historical character, with the aim of giving visibility to María Fernández Coronel, Queen María de Molina’s governess, as a leading historical agent, thus rescuing her from her role as supporting actress in the Hispanic Medieval world. In opposition to the usual darkening thrown by male genealogical history, her role as historical agent remains opaque due to the superposition of other female figures who make the clarification of her vital history difficult from beginning to end —Queen María de Molina herself, her daughter Infanta Isabella, in addition to the women of her lineage with the same name and surnames—, hence leading to the confusion analysed between chroniclers and historiographers.

The historical episodes occurred during María de Molina’s reign, in which María Fernández Coronel actively and discreetly participated, make the figure of the governess to withdraw from the history-power pairing. It was not the authority that made her an agent and creator of a historical language, but abilities such as the silence, the piety, the meditation, feelings projected over the details of the reality in order to transform the latter. Therefore, the historical itinerary drawn by María Fernández Coronel substantiates the relation based on difference. We have tried to reconstruct her vital path in this work based on fragments, evidencing how she and her acts determined the course of history as reflection of power. Recalling Mariñ Martinengo’s words, diving into the chiaroscuro of this historical creature has allowed a more feminine way to “make history”, shifting from the great woman to the common woman, putting aside the leading role in favour of a life’s story in which the creator of the historical language ends up identifying and recognising herself.

REFERENCES

- Álvarez, M. T. (2003), *Ellas mismas: mujeres que han hecho historia contra viento y marea*, Madrid, La Esfera de los libros.
- Arana de Valflora, F. (1791), *Hijos de Sevilla ilustres en Santidad...*, Sevilla, Imprenta de Vázquez e Hidalgo.
- Arauz Mercado, D. (2007), “Las mujeres medievales en los reinos hispánicos: 3 personajes en relación a la política y la literatura”, *Revista Digital de la Universidad Autónoma de Zacatecas*, 3(1), pp. 1-23.
- Arteaga, A. (2005), *María de Molina, tres coronas medievales*, Barcelona, Martínez Roca.
- Arturo (1638), *Martyrologium franciscanum in quo sancti, beati, allique servi Dei, martyres, pontífices, confesores, ac virgines...*, París, Moreau.
- (1653), *Martyrologium franciscanum in quo sancti, beati, allique servi Dei, martyres, pontífices, confesores, ac virgines...*, París, Edmundo Couterot.
- Barrantes Maldonado, P. (1998), *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, Cádiz, Universidad.
- Benavides, A. (1860), *Memorias de Don Fernando IV de Castilla, vol II. Coleccion Diplomática*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez.
- Cantera Burgos, F. and Carrete Parrondo, C. (1974), “Las juderías medievales en la provincia de Guadalajara”, *Sefarad*, 34(1), pp. 43-78.
- Carmona Ruiz, M. A. (2005), *María de Molina*, Barcelona, Plaza y Janés.
- Castro, F. J. (1722), *Primera parte del Árbol Cronológico de la Santa Provincia de Santiago*, Salamanca, Francisco García Onorato y San Miguel.
- Flórez, E. (1770), *Memorias de las reinas católicas*, Madrid, Antonio Marín.
- Fuente Pérez, M. J. (2003), *Reinas medievales en los reinos hispánicos*, Madrid, La Esfera de los Libros.

- Gaibrois de Ballesteros, M. (1967), *María de Molina, tres veces reina*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (2010), *María de Molina*, Pamplona, Urgoiti editores.
- Herrera Casado, A. (1997), *Monasterios medievales de Guadalajara: una guía para conocerlos y visitarlos*, Guadalajara, Aache.
- Larriba Baciero, M. (1995), “El testamento de María de Molina”, *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, 2, pp. 201-212.
- Larumbe, M. and Román Pastor, C. (2004), *Arquitectura y urbanismo en la provincia de Guadalajara*, Consejería de Cultura Castilla la Mancha.
- Layna Serrano, F. (2010), *Los conventos antiguos de Guadalajara*, Guadalajara, Aache.
- López de Ayala, P. (1549), *Crónica del Rey don Pedro*, Sevilla, Jacome Cromberger.
- Márquez de la Plata, V. and Valero de Bernabé, L. (2000), *Reinas medievales españolas*, Madrid, Alderaban.
- Matute y Gaviria, J. (1827), *Bosquejo de itálica o apuntes que juntaba para su historia*, Sevilla, Imprenta de D. Mariano Caro.
- Minguzzi, L. (2001), “La strada si crea caminando”, in *Cambia il mondo e cambia la storia, Atti del Convegno della Comunità di pratica e riflessione pedagogica e di ricerca storica*, Milán, Marina.
- Morales, A. (1586), *Discurso de la verdadera descendencia del glorioso Doctor santo Domingo, y como tuuo su origen de la Ilustrissima casa de Guzmán*, Madrid.
- Moreri, L. (1753), *El gran diccionario histórico o Miscelánea curiosa...*, Hermanos de Tournes.
- Moreta Velayos, S. (1995), “Notas sobre el franciscanismo y el dominicanismo de Sancho IV y María de Molina”, in *VI Semana de Estudios Medievales: Nájera, 31 de julio al 4 de agosto de 1995*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- Moxó, S. (1974), “La sociedad en la Alcarria durante la época del Arcipreste”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXI(II), pp. 239-240.
- Núñez de Castro, A. (1653), *Historia eclesiástica y seglar de la muy noble y muy leal ciudad de Guadalaxara*, Madrid, Pablo de Val.
- Ortiz de Zúñiga, D. (1796), *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real.
- Pérez Arribas, A. (2000), *Historia de Torija*, Guadalajara, Aache.
- Pérez Zagorín (1990), *Ways of lying: dissimulation, persecution and conformity in early modern Europe*, Cambridge Mass., Harvard University Press.
- Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla (1930), *Vida, hechos y milagros de la ilustre y heroica Doña María Coronel: mujer que fue del infante D. Juan de la Cerda, y venerable fundadora y abadesa del Real monasterio de Santa Inés de Sevilla*, Sevilla, Divina Pastora.
- Rivera Garretas, M. M. (2005), *La diferencia sexual en la Historia*, Valencia, Universidad.
- Rodríguez Liáñez, L. and Anasagasti Valderrama, A. M. (2004), “Aldonza Coronel. Esposa de dos Alvar Pérez de Guzmán”, *HID*, 31, pp. 559-572.
- Rodríguez Porto, R. M. (2006), “María de Molina y la educación de Alfonso XI: las semblanzas de reyes del ms. 7415 de la Biblioteca Nacional”, *Quintana: revista de estudios do Departamento de Historia da Arte*, 5, pp. 219-231.
- Sánchez Ameijeiras, R. (2005), “Cultura visual en tiempos de María de Molina: poder, devoción y doctrina”, in *El conocimiento del pasado: una herramienta para la igualdad*, Salamanca, Plaza Universitaria.
- Sánchez Saus, R. (1989), *Caballería y linaje en la Sevilla medieval: estudio genealógico y social*, Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad.
- (2009), *Las élites políticas bajo los Trastámara: poder y sociedad en la Sevilla del siglo XIV*, Sevilla, Universidad.

- Serrano Ortega, M. (2006), *Monumentos de los pueblos de la provincia de Sevilla*, Sevilla, Universidad.
- Valle Curieses, R. (2000), *María de Molina: el soberano ejercicio de la concordia: (1260-1321)*, Madrid, Alderaban.
- Vieyra de Abreu, C. (1883), *Doña María Coronel: estudio histórico acerca de la autenticidad de sus restos*, Madrid, Alfredo Alonso.
- Vinyoles i Vidal, T. and Varela Rodríguez, E. (1991), “Religiosidad y moral social en la práctica diaria de las mujeres en los últimos siglos medievales”, in *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (siglos VIII-XVIII)*, Madrid, Laya.

La guerra medieval a través de su registro arqueológico: el asedio al castillo santiaguista de Montizón (1465-1467)¹

The medieval war through its archaeological record: the siege of the castle of the Order of Santiago de Montizón (1465-1467)

David GALLEGO VALLE
Universidad de Castilla-La Mancha
David.gallegovalle@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-8215-8308>

Fecha de recepción: 27-05-2020
Fecha de aceptación: 11-12-2020

RESUMEN

En este trabajo queremos reconstruir el asedio que se dio en el castillo de Montizón (Villamanrique, Ciudad Real) entre 1465 y 1467, usando una metodología que combina los estudios arqueológicos y el análisis de las fuentes documentales. En este sentido, este texto se enmarca en una corriente de investigación aún novedosa en España como es la denominada “arqueología del combate”, vertiente de los estudios sobre la materialidad de la guerra que está mucho más consolidada dentro de los ámbitos académicos anglosajones. Los hechos que aquí se analizan se encuadran en la guerra que se produjo entre el infante Alfonso de Ávila y su tío Enrique IV a raíz de la “Farsa de Ávila” de 1465, donde el monarca es depuesto a favor de su sobrino por una facción muy importante de la nobleza de Castilla, en la que entró en juego, además, el control de la orden de Santiago entre diversos linajes nobiliarios. Entre estas luchas por el poder destacó, por su virulencia, el campo de operaciones que se dio a ambos lados de Sierra Morena y que enfrentó a los Manrique, entre otros, con los Lucas de Iranzo, siendo la pugna por la encomienda y castillo de Montizón uno de los puntos clave de estos hechos.

Palabras clave: Arqueología del Conflicto, Orden de Santiago, Lucas de Iranzo, linaje Manrique, Enrique IV

Topónimos: Castillo de Montizón

Periodo: Siglo XV

¹ Esta publicación se enmarca en el proyecto de investigación *Órdenes militares y religiosidad en el Occidente medieval y el Oriente latino (siglos XII-1/2 XVI). Ideología, memoria y cultura material*, PGC2018-096531-B-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

ABSTRACT

This work seeks to reconstruct the siege of the castle of Montizón (Villamanrique, Ciudad Real) between 1465 and 1467, using a methodology that combines archaeological studies and the analysis of documentary sources. In this sense, this text is part of a research trend that is still new in Spain, the so-called “archaeology of combat”, a branch of studies on the materiality of warfare that is far more established within Anglo-Saxon academic circles. The events analysed here are part of the war between Prince Alfonso of Ávila and his uncle Henry IV following the “Farce of Ávila” of 1465, when the monarch was deposed in favour of his nephew by a very important faction of the nobility of Castile, in which the contest for control of the Order of Santiago between different noble lineages also came into play. Amongst these struggles for power, the field of operations on both sides of the Sierra Morena stands out for its virulence. The latter pitted the Manriques, amongst others, against the Lucas of Iranzo, the struggle for the *encomienda* and castle of Montizón being one of the key points of these events.

Key words: archaeology of conflict, Order of Santiago, Lucas de Iranzo, lineage Manrique, Henry IV

Toponyms: Montizón Castle.

Period: 15th century.

1. INTRODUCCIÓN

En la primavera de 1465, un contingente armado bajo las órdenes de Pedro de Manrique, hijo de Rodrigo Manrique, puso cerco al castillo de Montizón (Villamanrique, Ciudad Real). Los acontecimientos, bien narrados en los *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, se desarrollaron hasta 1467 con la capitulación de la fortaleza que, a partir de ese momento, pasó a formar parte junto con el resto de la encomienda del extenso señorío de los Manrique, situándose a su cabeza la figura del ilustre poeta Jorge Manrique. Este hecho de armas, como veremos a continuación, no ha sido tratado hasta el momento en un estudio monográfico y las referencias que tenemos sobre el mismo se han enfocado, por los diversos autores que lo mencionan, desde la información que aportan las fuentes documentales.

Analizando la producción bibliográfica en la que se cita este hecho de armas encontramos las alusiones que realiza Mercado (1995b: 94-100) al estudiar los comendadores de Montizón y Chiclana, donde se basa, entre otros, en los datos contenidos en la *Hechos del Condestable* y en la *Historia de la Genealogía de la Casa de Lara* realizada por Salazar y Castro. Menciones puntuales al asedio hacen también Cooper (1991: 64), Pretel (2011) así como Madrid (1988), esta última al tratar la encomienda de Montizón y la figura de Jorge Manrique. De gran interés es la visión de Martín (2010: 68-69) en la que, al analizar de una forma crítica el texto de los *Hechos del Condestable*, aporta una perspectiva novedosa sobre algunas de las decisiones militares que se dieron en el cerco y que el autor de la *Crónica* pudo tergiversar por motivos laudatorios. Más recientemente, en estudios centrados en el Campo de Montiel, se analiza brevemente este episodio en el trabajo de Fernández-Pacheco y Moya (2015), aunque la referencia más extensa la encontramos en Rubio (2017: 83-86) al hacer una síntesis sobre esta comarca en la Edad Media. Por otro lado, dentro de nuestro trabajo de tesis (Gallego, 2020), hemos podido estudiar tanto el castillo de Montizón como el resto de las fortificaciones del entorno, lo que nos ha permitido documentar, mediante diversas herramientas arqueológicas, tanto el asedio como las operaciones satélites del mismo.

Teniendo en cuenta la inexistencia de un estudio del cerco desde una perspectiva material, en este texto hemos aplicado las líneas de trabajo que se vienen desarrollando en la denominada “arqueología del conflicto”, rama de investigación de esta disciplina que en tierras norteamericanas y del norte de Europea se ha aplicado en los estudios de varios lugares para el periodo medieval como pueden ser, por citar algunos, los desarrollados para la batallas de Crecy (Livingston y Devries, 2015) o Angicourt (Curry, 2005) o el interesante proyecto arqueológico en el castillo de Kolno en Polonia (Lech, 2014). Una dinámica similar encontramos en Portugal, donde se han centrado los esfuerzos en la investigación y la recuperación del campo de batalla de Aljubarrota², así como la investigación de algunos cercos de época medieval por Gomes (2016). En España, este tipo de investigaciones se han aplicado, hasta no hace mucho tiempo, en el marco de la Guerra Civil Española (Schnell y Baltuille, 2017: 169-202). No obstante, con el avance de las nuevas tecnologías se están realizando importantes proyectos como el que desarrolla la Universidad de Jaén para el estudio de la batalla de Baecula (Bellón et al., 2004), donde a través de la prospección geomagnética y el uso de S.I.G. han podido reconstruir este hecho de armas documentando el movimiento de las tropas, en un caso muy similar al desarrollado, aunque aún en un estadio primitivo, para la batalla de Cutanda que analiza el choque entre aragoneses y almorávides en 1118.

En tierras manchegas contamos con tres lugares excepcionales para el estudio de la guerra medieval desde la perspectiva de su materialidad. El primero es Alarcos, donde se dio la batalla homónima en 1195 y en el que se pudo recuperar una fosa de despojos excepcional de este encuentro armado (V.V.A.A., 1995). Relacionada con el mismo, muy próxima, se localiza la antigua ciudad musulmana de Calatrava La Vieja donde, durante las excavaciones, se han registrado evidencias muy significativas, especialmente de armamento y utillaje, del asedio que sufrió el lugar por las tropas cruzadas en la campaña de Las Navas de 1212 (Retuerce y Hervás, 2002). Finalmente, el proyecto más reciente y aún en pleno desarrollo es la investigación para el conocimiento de la batalla y asedio de Montiel³ que se dio en esta localidad en el año 1369 entre las tropas del rey Pedro I y Enrique de Trastámara. En estos trabajos se están realizando prospecciones geomagnéticas y tradicionales que han permitido, hasta el momento, localizar parte de los escenarios de las escaramuzas y de la batalla que se narran en las crónicas, así como del cerco que se dio posteriormente cuyos elementos materiales se han registrado en las excavaciones del castillo.

Siguiendo esta línea de trabajo, en las páginas siguientes analizaremos el asedio de Montizón partiendo de las fuentes escritas, tanto de los *Hechos del Condestable* como de los Libros de Visita de la Orden de Santiago, pero nuestra principal aportación vendrá de los datos arqueológicos que tenemos relacionados con este hecho de armas que, hasta el momento, son totalmente inéditos. En este sentido, en primer lugar, realizaremos un contexto geohistórico para poder encuadrar el asedio en su tiempo y espacio, ya que, al fin y al cabo, las luchas por el control de la encomienda de Montizón fueron una más de las consecuencias de las disputas nobiliarias por la preeminencia de ciertos linajes en el seno de la orden de Santiago. Seguidamente llevaremos a cabo el estudio propiamente dicho del cerco y de las operaciones militares paralelas, en el que haremos un análisis combinado

2 Los trabajos en el campo de batalla de Aljubarrota, en los que hemos podido participar como investigadores secundarios, están dirigidos por María Antonia Castro Amaral dentro de un *Projecto de Investigação Plurianual de Arqueología* que realiza el Ministerio de Cultura de Portugal y la Fundação Batalha de Aljubarrota.

3 Estos trabajos comenzaron en 2018 y se enmarcan en el “*Proyecto de Investigación Arqueología de la batalla de Montiel: Excavación, prospección y estudio poliorcético. Montiel (Ciudad Real)*”, dirigido por J. Molero de la Universidad de Castilla-La Mancha, financiados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los que colabora el Ayuntamiento de Montiel y la Fundación Castillo de La Estrella de Montiel.

de las fuentes escritas con los diversos estudios arqueológicos para lo que se aportará, además, un cuerpo cartográfico con los resultados

2. CONTEXTO GEOHISTÓRICO DEL ASEDIO DE MONTIZÓN

La disputa por la encomienda de Montizón, que se centralizó en el asedio de su fortaleza homónima, se enmarcó en la guerra civil que enfrentó al príncipe Alfonso, proclamado rey por una gran parte de la nobleza castellana, y el monarca Enrique IV entre los años de 1465 y 1468. En este sentido, aunque los primeros tiempos de este reinado se habían desarrollado con una cierta “tranquilidad”, siendo aceptado el monarca por la mayor parte de los señores (Sánchez, 2001: 76-77) y enfocándose las actividades bélicas hacia los conflictos exteriores en los reinos de Navarra y Aragón, incluso reactivándose la guerra contra Granada, cuya acción más relevante fue la toma de Huéscar en 1458 (Echevarria, 2004:147-148), a partir de 1464 se aprecia una nueva escalada de tensión interna (Monsalve, 2017). Aunque las causas y los hechos de ésta son de una profundidad y extensión que no podemos tratar aquí, sí que queremos incidir, por lo menos, en el análisis de los bandos nobiliarios y sus motivaciones —en los que las órdenes militares estuvieron muy presentes (García y Novoa, 2018: 385) —, que se enfrentaron tras producirse la declaración del Manifiesto de Burgos de 1464, preludio de la “Farsa de Ávila” de 1465, en la que Enrique IV fue depuesto y se proclamó rey a su sobrino, el infante Alfonso (Martín, 2003: 151-152).

A la cabeza del bando alfonsino (Val, 1991: 48), en el que se agrupaba gran parte de la nobleza más tradicional del reino, se puso el marqués de Villena, Juan Pacheco, que en los años previos al inicio del conflicto había visto cómo su poder iba mermando en favor los nuevos linajes que iba encumbrando Enrique IV. Acompañaban al marqués su hermano, Pedro Girón, maestre de Calatrava, y el arzobispo Carrillo a los que se sumaron otra serie de nobles como fueron los Manrique. Frente a ellos, en el bando del monarca, se encontraba gran parte de la nueva nobleza, así como importantes ciudades del reino, entre la que destacaban dos personajes que habían ido ascendiendo rápidamente desde baja cuna como eran Beltrán de las Cueva (Carceller, 2006: 788-789), conde de Ledesma, y el condestable de Castilla, Lucas de Iranzo, así como otras casas que fueron cambiando su adhesión en función del desarrollo de los acontecimientos.

En esta guerra se litigaba, además, por el control de las órdenes militares, instituciones que en ese momento acaparaban un inmenso patrimonio en el reino. Este hecho venía a mostrar una realidad latente desde fines del siglo XIII y que se fue acentuando a lo largo del siglo XV como fue la patrimonialización de estas milicias y las disputas por sus posesiones (Ayala Martínez, 1997). En este sentido, como bien estudió Rodríguez Llopis (1996) para la orden de Santiago, a lo largo de la Baja Edad Media son varios linajes los que medran en esta milicia para acumular las principales encomiendas y, a través de ellas, poder acceder a los cargos más relevantes. Dentro de estas facciones nobiliarias, que se entremezclan entre sí a través de alianzas forjadas por matrimonios, se encuentran, entre otras, la de los Suarez de Figueroa, Cárdenas, Ayala y Álvarez de Toledo, la propia de los Manrique y, a partir del segundo cuarto del siglo XV, fueron haciendo su aparición los Pacheco que tendrán un papel fundamental a partir de mediados de la centuria, y, en menor medida, los Iranzo que tendrán su continuación con los Cámara.

Bien es verdad que el caso más paradigmático para este momento histórico, el patrimonio que acumulaba esta institución, fue la disputa en el seno de la orden de Santiago, cuyo maestrazgo había quedado vacante tras la muerte de Álvaro de Luna en 1453. En este contexto, como ha estudiado Ayala (1997: 276-282), la cabeza de la Orden estuvo sin representación durante los primeros años del reinado de Enrique IV que, al igual que su padre Juan II, consiguió una bula papal para regir la institución y poder nombrar directamente a los maestros. Fruto de esta situación, las encomiendas y

bienes santiaguistas sufrieron tiempos de transformación pero también de destrucción⁴, como hemos podido documentar en diversos estudios arqueológicos (Molero y Gallego, 2020) y en las descripciones recogidas en las visitas. Por otro lado, las injerencias del monarca provocaron la pérdida de poder dentro de la institución de los antiguos linajes, en especial de los Manrique, a favor de personajes más cercanos al rey, lo que causó un hondo malestar en estos sectores (Pretel, 2011: 262).

En este clima de fricción, el punto de inflexión, que tendrá gran trascendencia en los hechos de armas a lo que dedicamos este trabajo, fue la disputa por ocupar el cargo de la encomienda de Montizón en 1458 (Martín, 2003: 138-139). La misma estaba ubicada en el corazón de los dominios de los Manrique que, desde la posición de Segura de la Sierra de la que era comendador Rodrigo Manrique, habían acumulado un amplio señorío tanto en la vertiente jiennense de Sierra Morena como en las tierras al sur de la Mancha, en especial en el Campo de Montiel. Hasta este momento, la administración de Montizón había estado ocupada por un personaje próximo a este linaje, como era Garcilaso de la Vega, cuñado de Rodrigo, pero su inesperada muerte en una algarada en la vega de Granada⁵ supuso que el cargo quedara vacante. Los Manrique pidieron a Enrique IV que se designara al hijo del fallecido como nuevo comendador de Montizón, con el fin de mantener en su poder la encomienda, pero el monarca, contraviniendo este deseo que respaldaba gran parte de la nobleza, nombró para el mismo a Diego Lucas de Iranzo⁶, hermano del condestable de Castilla, lo que puso el caldo de cultivo para el enfrentamiento que se produciría siete años después.

La incorporación de la encomienda de Montizón a las posesiones de los Iranzo suponía una merma para el patrimonio de los Manrique, a la vez que proporcionaba al bando del Condestable una posición preeminente al norte de Sierra Morena frente a sus enemigos. Además, este hecho dio un nuevo empujón al ascenso de los Iranzo, linaje que ascendió principalmente por el patronazgo regio y no por acciones militares (Etxeberria, 2019: 651) al que sumaron, rápidamente, la encomienda de Oreja, lo que les permitió ir medrando en el seno de la Orden. Por otro lado, Enrique IV comenzó los movimientos para designar, tras varios años vacante, el maestrazgo de Santiago. Este, finalmente, recayó en 1464 en su privado Beltrán de La Cueva (Carceller, 2006: 788), aunque a punto estuvo de hacerlo en Miguel Lucas de Iranzo, lo que hubiera supuesto una grave violación del testamento de Juan II que había dejado reservada esta dignidad para el infante Alfonso⁷. Ante las presiones de la nobleza, el privado renunció al maestrazgo (Ayala, 1997: 280), algo que no parece que fuera efectivo en la realidad, por lo que, tras desatarse la guerra civil, Enrique siguió teniendo el control efectivo de parte de esta institución gracias a las posesiones de la nobleza afín al mismo.

Dentro de este contexto de confusión, que dará paso a una guerra abierta en junio de 1465 (Arias, 2018: 95), los Manrique desde sus enclaves en la Sierra del Segura y el Campo de Montiel, comenzaron a atacar las posiciones de ciudades y plazas leales a Enrique IV. Fruto de estas acciones se produjo el asedio de Alcaraz (Albacete), estudiado en detalle por Pretel (1978: 128-130), en el que Pedro Manrique junto con sus hermanos, Jorge y Diego, cercaron la ciudad que resistió de forma tenaz. Por otro lado, parte de sus efectivos se dedicaron a atacar enclaves de la orden de Santiago en manos de sus rivales que culminaron, en este mismo año, con la toma de Yeste que se encontraba en manos

4 *Primera Historia de la Orden de Santiago*, (ed. 1978, p. 390)

5 *Historia Genealógica de la Casa de Lara...*, (ed. 1697, p. 295)

6 *Crónica de Enrique IV*, (ed. 1904, p. 284)

7 *Crónica de las tres Órdenes...*, (ed. 1572, p. 64)

de un familiar de Beltrán de La Cueva (Pretel, 2011: 309). Finalmente, Pedro Manrique junto con el maestro de Calatrava, Pedro Girón, iniciaron dos operaciones de expugnación en el señorío de los Lucas de Iruzo, atacando de forma paralela ambas vertientes de Sierra Morena. Mientras que el calatravo ponía cerco a la ciudad de Jaén (Rodríguez, 2012: 121-122), Pedro, junto con una importante hueste, comenzó el sitio del castillo de Montizón del que se había partido apresurado su comendador, Diego Lucas de Iruzo, muy probablemente ante el temor de quedar copado en esta plaza.

3. EL ASEDIO DE MONTIZÓN (1465-1467)

El asedio a la fortaleza de Montizón fue, como en la mayor parte de los cercos medievales, un hecho de armas de cierta complejidad y que no solo afectó al propio castillo, sino a todo el territorio circundante, a ambos lados de Sierra Morena. Con el fin de poder estudiar la operación en todas sus dimensiones, hemos dividido los hechos en tres apartados que responden, a grandes rasgos, a las fases de ésta. En el primero, analizaremos la fisonomía de la fortaleza de Montizón y su espacio de influencia en este momento histórico, intentando comprender, además, desde un análisis poliorcético, cómo debió ser el desarrollo de la disposición del bloqueo de la plaza y las actividades de expugnación que llevaron a construir a los Manrique un castillo padrastrero en las cercanías, algo que se documenta en otras operaciones militares medievales (Palacios, 2006) así como en acciones bélicas coetáneas en el tiempo como la que tuvo lugar en la pugna por el castillo extremeño de Montánchez (Rodríguez, 2017: 37). En el segundo, estudiaremos el desarrollo de la cabalgada en el marco del primer socorro a la fortaleza y que culminó con el asalto y la destrucción del castillo padrastrero en el cercano cerro de la Horca. En el tercero, analizaremos los acontecimientos que se desarrollaron desde 1466 hasta la capitulación del castillo en 1467 y que, en este caso, se trató de una guerra de posiciones y desgaste, con cabalgadas constantes, que no ha dejado evidencias materiales sustanciosas en el entorno de la fortaleza pero sí que nos permiten reconstruir el paisaje, la caminería y el poblamiento de su espacio circundante.

3.1. El castillo de Montizón y los intentos de expugnación (febrero-noviembre 1465)

La encomienda de Montizón, con la fortaleza homónima a su cabeza, se extendía en el siglo XV a ambos lados de Sierra Morena, contando con posesiones tanto en el Campo de Montiel como en el Alto Guadalquivir, entre las actuales provincias de Ciudad Real y Jaén, como bien ha estudiado Porrás (1997: 257-258). Entre las mismas existían villas como de las de Torre de Juan Abad y, especialmente, Chiclana que contaban con más de mil vecinos y cuantiosas rentas (Mercado, 1995a). Por otro lado se localizaban varias aldeas, como el caso de Belmontejo de la Sierra que, en 1474, obtuvo el villazgo por parte de Rodrigo Manrique. Por otro lado, en las proximidades, se erigían varias fortalezas, aunque algunas de ellas estaban ya en proceso de abandono como era la torre de la Higuera, situada a 3 km al norte, o el propio recinto de Chiclana que, para esas fechas, aún poseía una potencia defensiva de envergadura⁸.

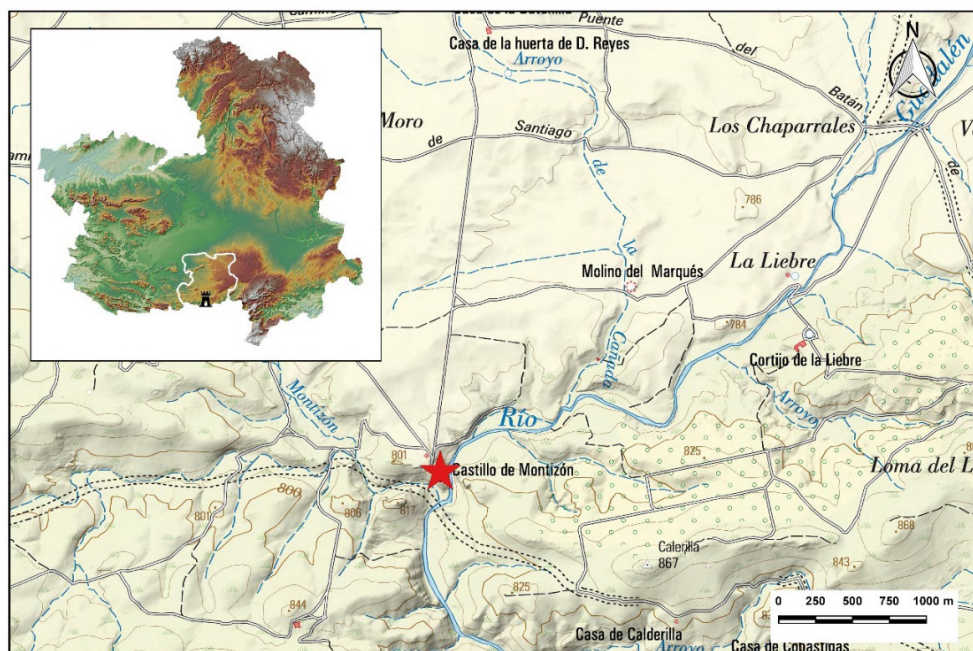
Bien es verdad que los emolumentos y prebendas más importantes de la encomienda estaban relacionados tanto con las numerosas vías y cañadas que atravesaban la misma, de las que se cobraban los pasos correspondientes mediante portazgos y montazgos⁹,

8 Año de 1227. *Tumbo Menor de Castilla* (ed. 2016: Lib. 1, 218-220, doc. 29). Desde el año 1227 la orden de Santiago tenía establecido el montazgo en Santiago que, en un primer momento, se correspondía con el castillo de Eznavexor y, desde la segunda mitad del siglo XIII, paso a la fortaleza de Santiago de Montizón.

9 Año de 1478. Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OO.MM), Libro 1063, *Visita a los*

como por la presencia de monopolios como eran, por ejemplo, la extracción de leña para carbón en sus terrenos. Por sus tierras, en las que se extendían varias dehesas, algunas de ellas muy próximas al castillo, cruzaba la cañada que, procedente, por el norte, de Torre de Juan Abad y controlada por el torreón de la Higuera, cruzaba Sierra Morena por los pasos hacia Santiesteban del Puerto y Torre Alver.

Figura 1. Localización del castillo de Montizón



Fuente: Elaboración propia¹⁰

Como hemos mencionado, a la cabeza de esta encomienda, ocupando un punto estratégico clave, se localizaba el castillo de Montizón. El mismo, como ya hemos estudiado en trabajos previos (Gallego, 2016; Gallego, 2020), se edificó entre fines del siglo XIII e inicios del XIV, sustituyendo a la antigua fortaleza islámica de Eznavexor y heredando la denominación de Santiago. La fisonomía de este recinto militar, sobre el que no nos podemos detener en detalle, responde a lo que el profesor Molero ha denominado castillos-casas de la encomienda (2005: 657-670), aunque en este caso presenta un carácter muy militarizado con la presencia de importantes novedades poliorcéticas.

El edificio fue fundado sobre una gran peña cuarcítica cortada tanto por el río Guadalén como el arroyo de Montizón, lo que proporcionaba unas defensas naturales muy marcadas tanto al sur como al oeste. Se componía de tres recintos que se iban cerrando sobre sí mismos y un albacar en el costado occidental. Este último, en el que se abría la denominada puerta del Río, estaba dedicado a las actividades agropecuarias y tenía un amplio espacio para la guarda de ganado. Rodeando el cuerpo principal de la fortaleza, salvo la Torre del Homenaje, se situaba un antemuro, denominado el *albaiçin* en las visitaciones¹¹, que se

partidos de la Mancha, Ribera del Tajo, Campo de Montiel y Sierra de Segura. Chiclana de Segura, p. 277.

10 La documentación gráfica contenida en este trabajo es de elaboración propia con la ayuda, para la realización de los estudios de SIG, del arqueólogo Andrés Ocaña Carretón.

11 Año de 1478. A.H.N., OO.MM., Libro 1063, *Visita a los partidos de la Mancha, Ribera del Tajo, Campo de*

iba adaptando a la topografía del terreno. Este antemuro o recinto exterior contaba con dos puertas, la que comunicaba con el albacar y, en el costado oriental, un portillo citado como de La Higuera que permitía la aguada y la salida hacia las huertas. En el costado norte, el más accesible, existía un potente foso excavado en la roca, hoy en día parcialmente colmatado, en el que se abría un portillo que ha dado lugar al acceso actual.

El cuerpo de la fortaleza propiamente dicho estaba articulado en torno a un patio central, en el que existían todo un conjunto de estancias de servicio y almacenaje así como una serie de aljibes para la recogida del agua de lluvia, uno de ellos de gran potencia y que se conserva prácticamente intacto en la actualidad. Este espacio tenía dos puertas, la de Hierro, que era el acceso principal a la fortaleza, ubicada en el frente oeste y, en el lado contrario, se abría un portillo que permitía acceder a liza del antemuro. Finalmente, en el frente meridional se situaba la Torre del Homenaje, separada por una barrera del resto del patio, con dos plantas distribuidas en torno a un pequeño patio en el que existía un aljibe, coronándose con una terraza defensiva.

Figura 2. Vista general (desde el noreste) del castillo de Montizón en la antesala de Sierra Morena



Tras analizar la morfología del castillo de Montizón, aunque haya sido de una forma somera, vemos que se trataba de un punto fuerte difícil de tomar por un asalto directo. En este sentido, se nos plantean dos cuestiones que nos parecen importantes: con qué guarnición y víveres contaba en esos momentos y, por otro lado, saber si la fortaleza tenía las suficientes armas para poder batir a los atacantes. El primero de estos interrogantes es difícil de responder al no existir información y los diversos estudios con los que contamos sobre las tropas acantonadas en los castillos de las órdenes militares (Ruiz, 2000; Rodríguez-Picavea, 2008: 136) no han podido dar datos definitorios, en especial para estos momentos tal convulsos (Palacios, 2018: 227-238; Rodríguez, 2019: 253-254). No obstante, desde nuestro punto de vista, creemos que esta plaza al estar situada en una posición precaria, rodeada de posesiones de los Manrique, debía haber sido reforzada con víveres y hombres y contaría, a grandes rasgos, con una tropa lo suficientemente numerosa para poder llevar a cabo una defensa efectiva del enclave, como así sucedió.

Montiel y Sierra de Segura. Castillo de Montizón, p. 270.

Sobre la segunda de las cuestiones sí que tenemos una información más excelsa procedente de los libros de visita y del estudio arqueológico de la fortaleza. En este sentido, en 1478¹², poco después de acabar el asedio, sabemos que el lugar contaba con armas de fuego y ballestería, elementos que, probablemente, ya estaban presentes antes y durante el cerco, en una realidad generalizada en el reino de Castilla (Castro y Mateos, 2018: 110-112). Por otro lado tenemos datos procedentes del estudio estratigráfico de paramentos de que el castillo no poseía a penas estructuras artilleras para su defensa, salvo algunas troneras abiertas en el muro norte, hecho muy similar al que hemos identificado en los recintos militares de esta Orden en el entorno. Será tras la conquista de la plaza y las reformas que lleve a cabo Jorge Manrique¹³ cuando se dote al lugar de pequeñas cámaras de tiro y un cubo en el frente oriental, destinado este último a batir el paso del vado situado sobre el río Guadalén.

Analizado ya el panorama que encontraron las tropas rebeldes al inicio del cerco, nos es de extrañar que Pedro Manrique, comandante de la hueste, fuera prudente en la planificación de la expugnación. Esto no nos debe extrañar si tenemos en cuenta el duro correctivo que había sufrido frente a las murallas de Alcaraz sólo unas semanas antes, donde al intentar tomar por asalto el alcázar había perdido numerosos hombres, entre ellos su hermano Diego (Pretel, 1978: 129-130). Los datos contenidos en la *Crónica* sobre estos primeros momentos son prácticamente inexistentes, pero sabemos que los atacantes comenzaron a levantar un castillo padrastro en las cercanías¹⁴, que estudiaremos en detalle más adelante, al no claudicar rápidamente el enclave, desde el que podían controlar los accesos y los movimientos de los defensores en el acceso occidental a la fortaleza. En este punto fuerte dejaron un cuerpo de peones, así como pequeños retenes para el control de lugares estratégicos como era el paso del río Guadalén y los caminos que comunicaban, hacia el este, con Belmontejo y, al norte, con Torre de Juan Abad a través de la cañada de La Vega. Junto con estas tropas se crearon, además, varios cuerpos de caballería que debían impedir que llegaran suministros a los sitiados¹⁵, bloqueando por completo la plaza en una práctica habitual del paradigma bélico medieval (García, 2019: 167-169; Suñé, 2013: 118), hecho que será una de las pugnas fundamentales de este episodio y que será clave para la caída de esta posición.

El cerco se extendió a lo largo de prácticamente nueve meses sin que existieran avances significativos, entrando, hasta noviembre de 1465, en un punto muerto. A esto contribuyó la figura del alcaide del castillo, Gómez de Álvarez, junto a otros personajes notables al servicio del Condestable, que durante esta etapa del asedio pudieron resistir sin grandes problemas. En esta horquilla de tiempo debieron producirse combates y los atacantes, aunque no se refiere a ello de forma explícita en el texto, intentaron ablandar las murallas mediante fuego artillero. En este sentido, por el estudio poliorcético que hemos llevado a cabo, sabemos que el único punto débil era el frente norte del antemuro y el paño del cuerpo de la fortaleza en este costado, que quedaban a tiro posicionando piezas artilleras sobre el cantil rocoso que se elevaba ligeramente al norte, en la zona donde actualmente existe un conjunto de elementos agrícolas.

12 Año de 1478. A.H.N., OO.MM., Libro 1063, *Visita a los partidos de la Mancha, Ribera del Tajo, Campo de Montiel y Sierra de Segura*. Castillo de Montizón, p. 274.

13 Año de 1468. A.H.N., OO.MM., Libro 1233, *Visita a los partidos de la Mancha, Ribera del Tajo, Campo de Montiel y Sierra de Segura*. Castillo de Montizón, p. 24.

14 *Hechos del Condestable...*, (ed. 2009, p. 298)

15 *Historia de la Casa de Lara...*, (ed. 1697, p. 333)

Figura 3. Mapa de la visibilidad existente desde la fortaleza del Cerro de la Horca

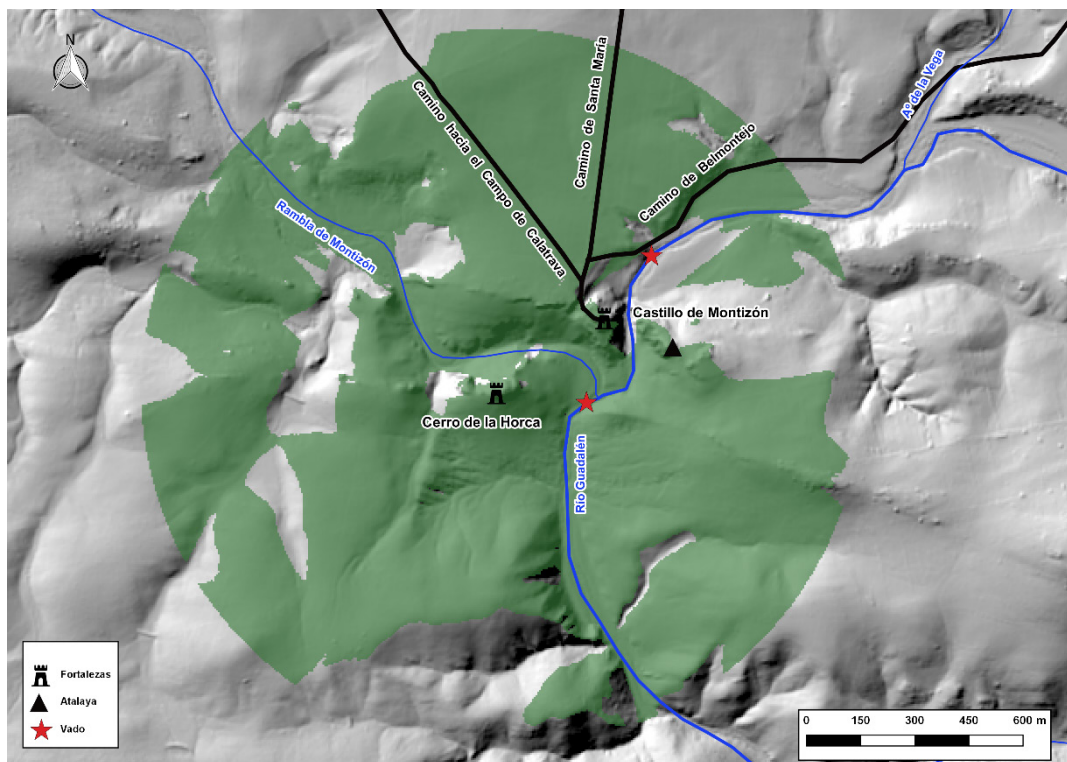
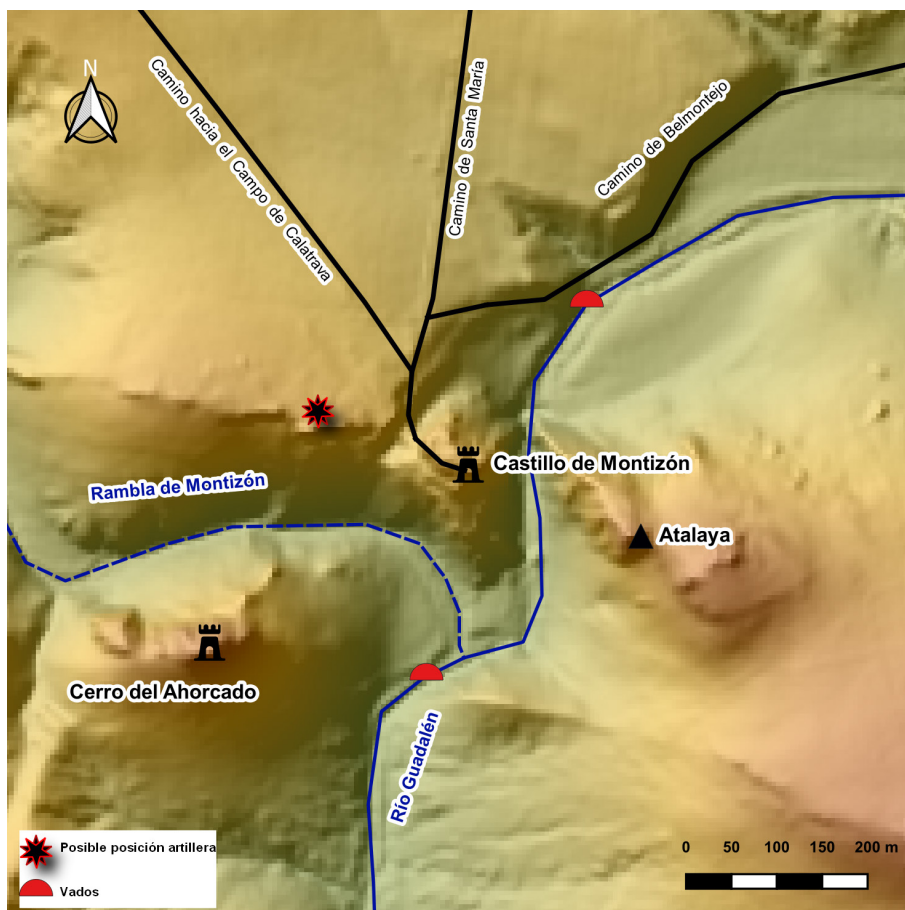


Figura 4. Disposición del cerco en torno a Montizón con los lugares descritos en el texto



El uso de la artillería sobre los paños debió tener como consecuencia la destrucción de parte del costado norte del antemuro, lo que motivó un proceso de reconstrucción que hemos podido documentar estratigráficamente y que, claramente, se pueden asociar a la reforma que hace del castillo Jorge Manrique a partir de 1467 debido a que se encontraba “...mal reparado en algunos logares que se malparó quando el çerco del dicho castillo...”¹⁶. Estos “parches” se elaboraron con una piedra menuda y están localizados, principalmente, en la base del muro, lo que no nos debe extrañar, ya que, normalmente, la artillería atacante, con la falta de acierto que solía tener aún en estos momentos (Castro y Mateo, 2018), intentaba batir tanto la base como el remate de los muros con el fin de abrir brecha, en el primer caso, y dejar sin un parapeto efectivo a los defensores, en el segundo.

Figura 5. Castillo de Montizón desde la meseta situada al norte de este, donde se pudieron situar las piezas de artillería de los atacantes



3.2. El primer socorro de Montizón y el asalto al castillo padrastró del cerro de La Horca (octubre-noviembre de 1465)

Hasta octubre de 1465 se hizo esperar una respuesta por parte del bando del Condestable que, durante parte de este año, tuvo que centrar sus esfuerzos en defender la ciudad de Jaén hasta la tregua firmada con el maestre calatravo Pedro Girón. Atajado, de momento, este frente, Miguel Lucas de Iranzo organizó una operación de rescate ante las constantes demandas del alcaide Gómez de Álvarez por la situación desesperada en la que se encontraba la guarnición “...que bien avía tres meses o más que non comían carne sino alguna carne de asnos...que le socorriese lo más presto que ser pudiese, porque estaba en asa trabajo...”¹⁷. En este sentido, como ya mencionamos, mientras los atacantes tenían unas sólidas bases logísticas en el entorno próximo desde las que podían abastecerse, en el caso del Condestable le era muy difícil hacer llegar una ayuda

16 Año de 1468. A.H.N., OO.MM, Libro 1233, *Visita a los partidos de la Mancha, Ribera del Tajo, Campo de Montiel y Sierra de Segura*. Castillo de Montizón, p. 24.

17 *Hechos del Condestable...*, (ed. 2009, p. 297)

al estar controlados gran parte de los pasos de Sierra Morena por las tropas afines al bando rebelde del infante Alfonso.

El análisis de la caminería medieval de la zona, sobre la que ya trabajamos (Gallego, 2015), nos permite saber que existían cinco accesos posibles¹⁸, de oeste a este, para poder llevar el socorro hasta Montizón desde las posiciones de los Iranzo en Jaén: el Muradal, Torre Alver, el camino de Cuenca a Granada, la vía que unía Montiel con Segura de la Sierra y, finalmente, el acceso por el camino de Úbeda a Alicante en las proximidades de Alcaraz. El primero, el puerto del Muradal, se encontraba en esos momentos bien controlado por las tropas del maestre de Calatrava con el que, recientemente, se había firmado una tregua de la que no se fiaban los Iranzo. El siguiente, el cruce por el puerto de Torre Alver, era el más dificultoso de todos, tanto por la orografía como por la presencia de contingentes armados pertenecientes al señor de Santiesteban del Puerto¹⁹, contrario al bando del Condestable. Los tres últimos se encontraban en el corazón de las posesiones de los Manrique, lo que hacía inviable su uso sin caer en un encuentro armado que, muy probablemente, habría destruido a las tropas de los Iranzo.

El lugar elegido, finalmente, fue el paso de Torre Alver al que las tropas llegaron, tras recorrer el camino desde Jaén, el veintinueve de octubre. El contingente formado para la operación, que se llevó con gran secreto avanzando en jornadas nocturnas²⁰, estaba al mando del comendador Diego de Iranzo pero no se detalla el número total de combatientes. Tradicionalmente, para atravesar Torre Alver, se solía cruzar la Sierra del Cambrón por su costado oriental, por la cañada ganadera, pero en ésta se hallaban establecidas tropas de los Manrique. Por este motivo, creemos que Diego de Iranzo prefirió usar un camino secundario, más escarpado, que se conocía ya en el siglo XIII y que pudo servir para el deslinde entre las órdenes de Santiago y Calatrava en 1239²¹. Esta vía, cuyo trazado hemos documentado mediante una serie de estudios de SIG²², pudimos comprobar cómo era apta para las caballerías²³ tras hacer la prospección de la zona. Su trazado discurre cercano a las ruinas del castillo de Torre Alver hasta atravesar Sierra Morena por el paso occidental de la Sierra del Cambrón, tras lo que se dirige hacia el cortijo de Navas de la Condesa, que deja al oeste, para unirse al actual camino de Castellar de Santiago a Montizón, por donde debieron llegar las tropas del Condestable hasta las proximidades de la fortaleza el día uno de noviembre. A partir de aquí se entabló un combate, que sorprendió a los Manrique, poniendo en fuga a sus tropas salvo las que se refugiaron en el castillo padraastro.

18 Corchado (1963: 9-40) en sus estudios ya clásicos, analizó de forma detallada el conjunto de pasos que existían desde Andalucía hacia las provincias de Ciudad Real y Jaén. Sobre el mismo tema ha trabajado Castillo (2001: 49-104), en especial para la vertiente sur de Sierra Morena

19 *Historia Genealógica de la Casa de Lara...*, (ed. 1697)

20 *Hechos del Condestable...*, (ed. 2009, p. 297-301)

21 Año de 1239. Doc. publ. Rivera Garretas (1985: 385, doc. 183)

22 Para el estudio de las diversas rutas ideales hemos utilizado el módulo de GRASS integrado en QGIS 3.4.

23 Dejando de lado los jinetes, creemos que las acémilas con su carga, que fueron las encargadas de llevar los pertrechos como era costumbre en tierras castellanas hasta ese momento (Ladero, 2010: 292), pudieron pasar sin dificultad por esta zona.

Figura 6. Cálculo de la ruta ideal para conectar la vía al pie de Torre Alver con el castillo de Montizón

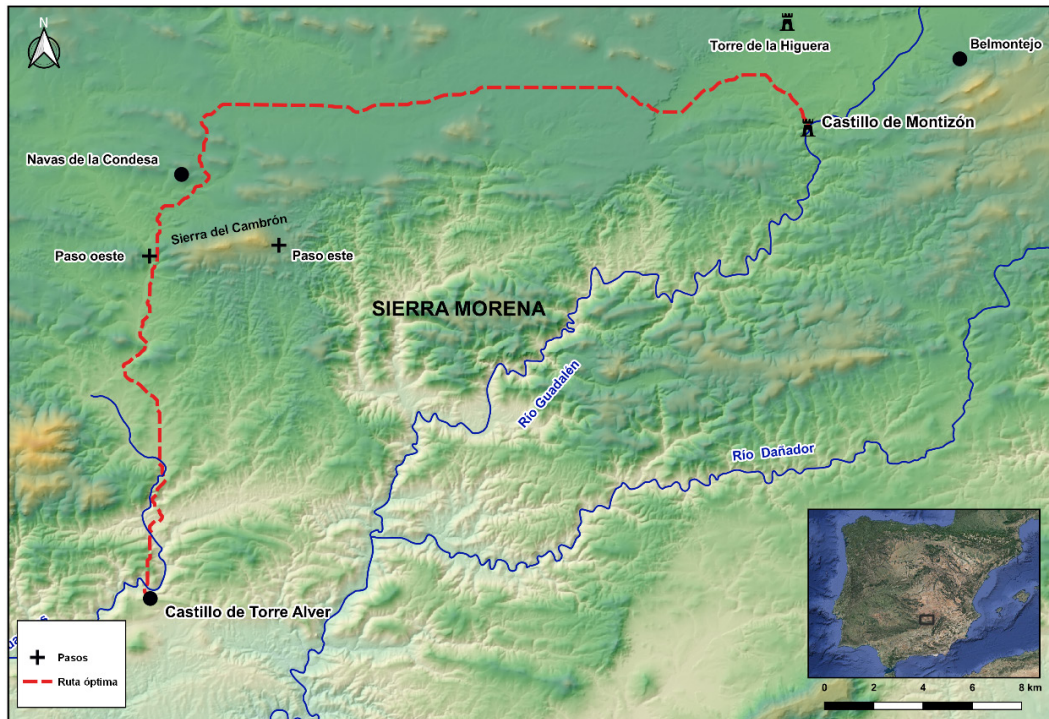


Figura 7. Pasos de Sierra Morena por el itinerario de Torre Alver



Una vez que se reunieron las tropas del socorro y el contingente que defendía la fortaleza, se describe en la *Crónica* lo que debió ser el principal hecho de armas de todo el asedio, el asalto al castillo padrastro. El lugar, en los *Hechos del Condestable*, se nos cita como había sido construido "...en un cerro que estaba çerca e bien junto con el dicho castillo, de la otra parte de un río o arroyo que por allí pasaua..."²⁴. Este recinto fortificado, hasta la fecha, no había sido identificado en las diversas publicaciones que citamos anteriormente. Por ello, con los datos de las fuentes escritas, comenzamos un estudio arqueológico que tuvo dos fases. En primer lugar, nos centramos en consultar la cartografía histórica, así como en analizar los diversos cerros que rodeaban el castillo realizando, en aquellos que podían corresponderse con el enclave citado, un análisis LIDAR con el fin de documentar posibles estructuras. En segundo lugar, llevamos a cabo la prospección arqueológica de campo, tanto extensiva como intensiva, donde identificamos los puntos que reunían las condiciones necesarias para poder ubicar la fortaleza de la *Crónica*: estar ubicado al otro lado del río con respecto a Montizón, contar con un control visual importante, tanto sobre la plaza asediada como sobre las vías de comunicación, y que tuviera unas defensas naturales de cierta entidad.

Finalmente, pudimos documentar dos lugares que reunían las condiciones. En el primero, en el cerro de Los Collados, ubicado en una elevación de 802 m, al sur de Montizón, identificamos los restos de un poblamiento prehistórico de cierta entidad así como materiales de cronología medieval. Estos últimos creemos que pueden estar asociados con una pequeña atalaya relacionada con la defensa del castillo de Montizón pero que, durante el asedio, estuvo en manos de los atacantes como punto de control del vado oriental del río Guadalén. El segundo, el denominado como cerro de La Horca o del Árbol del Ahorcado, está localizado al oeste de nuestra fortaleza, al otro lado del arroyo de Montizón, siendo una posición defensiva de gran entidad donde documentamos vestigios de un recinto con hasta tres fases cronológicas. La primera se correspondía con una gran ocupación prehistórica; la segunda estaba asociada a una fortaleza de época andalusí; y la tercera la identificamos con el castillo "padrastro" que nos citan las fuentes durante el asedio.

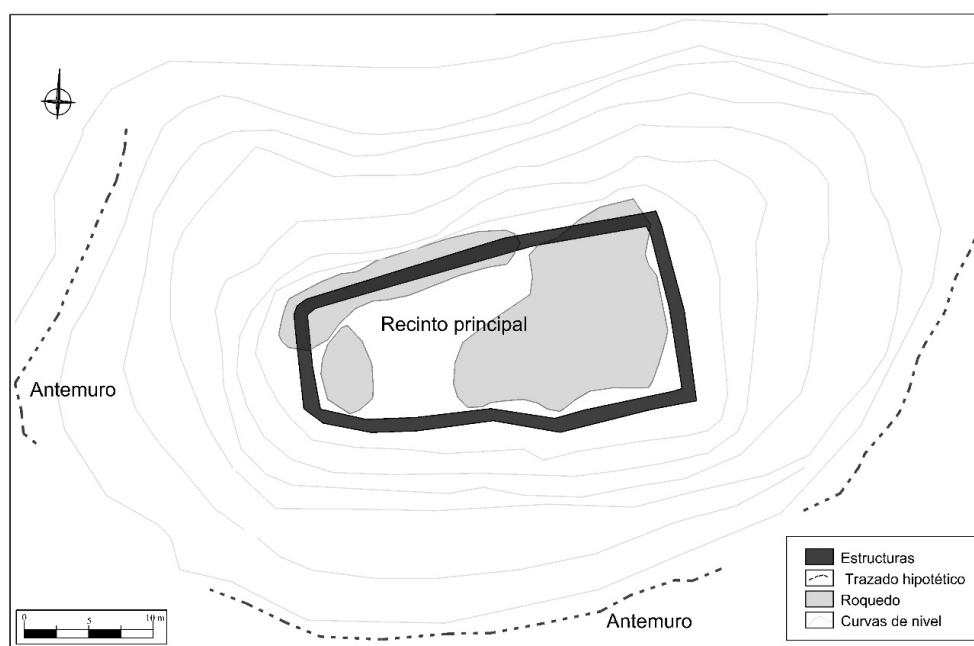
Figura 8. Vista desde Los Collados del castillo de Montizón y, a la izquierda, el cerro de La Horca



24 *Hechos del Condestable...*, (ed. 2009, p. 300)

El cerro de La Horca presentaba, por tanto, una posición geoestratégica muy interesante ya que su campo de visión controla tanto el castillo como los puntos de acceso hasta el mismo, complementado por la atalaya de Los Collados, a la vez que, psicológicamente, marcaba una posición preeminente a la vista de los asediados. La construcción de este punto fuerte por parte de los Manrique aprovechó, por tanto, las ruinas de un edificio islámico en el que se recreció el antemuro para levantar una cerca baja que rodeaba por completo el espacio superior, salvo el costado septentrional donde existe un gran acantilado formado por el paso del arroyo de Montizón. Por otro lado, el recinto principal, que tiene un origen andalusí, describe una planta rectangular de aproximadamente 300 m², formada por muros de mampostería de cuarcita, lo que coincide con la descripción de la *Crónica*, que alcanzan 1 m de anchura. La envergadura del edificio resultante posee una superficie lo suficientemente amplia para albergar un contingente de tropas acantonadas donde incluso existían una serie de "...casas que tenían dentro fechas..."²⁵. Por otro lado, el registro material apunta también a la hipótesis que planteamos ya que, en la superficie del yacimiento, documentamos cerámicas de esta fase, especialmente algunas lozas, así como una serie de elementos metálicos relacionados con las caballerías y numerosos clavos.

Figura 9. Planta de la fortaleza del Cerro de la Horca



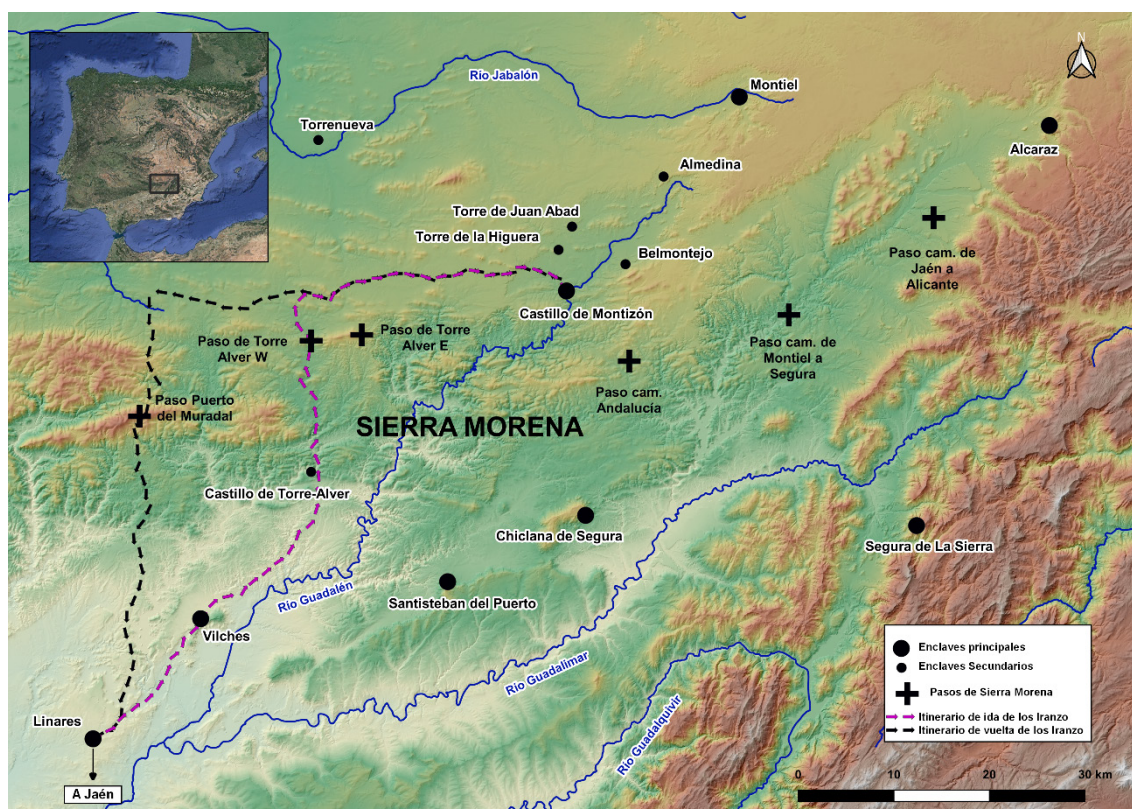
²⁵ *Hechos del Condestable...*, (ed. 2009, p. 300)

Figura 10. Vestigios de la muralla perimetral de la fortaleza superior

Volviendo al desarrollo de los hechos, de cara a expugnar esta posición, los Iranzo prepararon un asalto en toda regla que debía tomar el enclave por varios frentes, exceptuando la zona norte que era inviable por su topografía. Dentro del contingente que llevó a cabo el ataque se nos cita la presencia de ballesteros con paveses y espingarderos, procedentes de la hueste del propio castillo, así como peones y la caballería de la tropa del socorro, a la que se mandó desmontar. El hecho de armas debió ser relativamente rápido y violento, pues se nos narra que los defensores arrojaron muchas "...piedras e ballestas e muchas lanzas..."²⁶, lo que provocó un importante número de bajas entre los Iranzo aunque, finalmente, la fortaleza fue tomada y el lugar saqueado obteniendo un suculento botín de prisioneros, armas, caballos y ganado. Tras esto, aunque no se cita expresamente, el edificio debió ser desmochado, lo que explicaría el nivel de arrasamiento que presenta en la actualidad.

Una vez finalizada la contienda, Montizón fue abastecido de pertrechos y nuevos hombres, tras lo que el comendador Diego de Iranzo organizó el regreso a tierras de Jaén. El trayecto de vuelta no fue fácil, ya que los Manrique y sus aliados sabían de lo ocurrido y habían cerrado los pasos, entre ellos el utilizado anteriormente por Torre Alver. Finalmente, en una cabalgada apresurada la hueste del Condestable cruzó hacia tierras andaluzas por el puerto del Muradal, con cierta preocupación ante la posibilidad de que el maestre de Calatrava rompiera las treguas y le atacara, algo que finalmente no sucedió y pudo llegar hasta la ciudad de Jaén.

²⁶ *Hechos del Condestable...*, (ed. 2009, p. 300)

Figura 11. Mapa de los movimientos de las tropas en 1465

3.3. La guerra de posiciones y la capitulación de la fortaleza (1466-1467)

Poco tiempo después de la partida del comendador de Montizón, posiblemente en la primera mitad de 1466, el castillo volvió a ser asediado por parte de Pedro Manrique, aunque en este caso la táctica elegida, que culminará con la toma de la fortaleza, será la de bloquear la plaza y hostigarla hasta su rendición. Esta estrategia, muy común en la guerra medieval (García, 2019), era fácil de aplicar en este contexto, pues el enclave estaba situado en una posición totalmente rodeada de posiciones enemigas. Para poder controlar mejor las operaciones, en esta ocasión, Pedro Manrique decidió situar su centro logístico en el cercano lugar de Belmontejo (futuro Villamanrique), viendo los malos resultados que le había dado retirarse hasta Segura de la Sierra el año anterior.

Tras varios meses de cerco²⁷, a principios del mes de agosto, el Condestable organizó un nuevo ejército para socorrer la fortaleza que, además, trataría de realizar una cabalgada para asolar las posiciones de los Manrique. En este sentido, el comendador de Montizón partió de Jaén con doscientos cincuenta hombres a caballo y cien peones, a los que se sumó el alcaide de Andújar, Pedro de Esquivias, con otros cien jinetes y ciento veinte peones a los que seguía una recua de mulas con el abastecimiento²⁸. El contingente, en esta ocasión, cruzó por el puerto del Muradal y varios días después llegó a Montizón, donde no encontró apenas resistencia y se pudo abastecer la fortaleza. A partir de aquí, las tropas de los Iranzo comenzaron a hacer una serie de operaciones que tenían dos objetivos. El primero era devastar la tierra y las aldeas del entorno, pertenecientes a los Manrique, con el fin de ir minando sus recursos. En segundo lugar, se intentó que, como consecuencia de

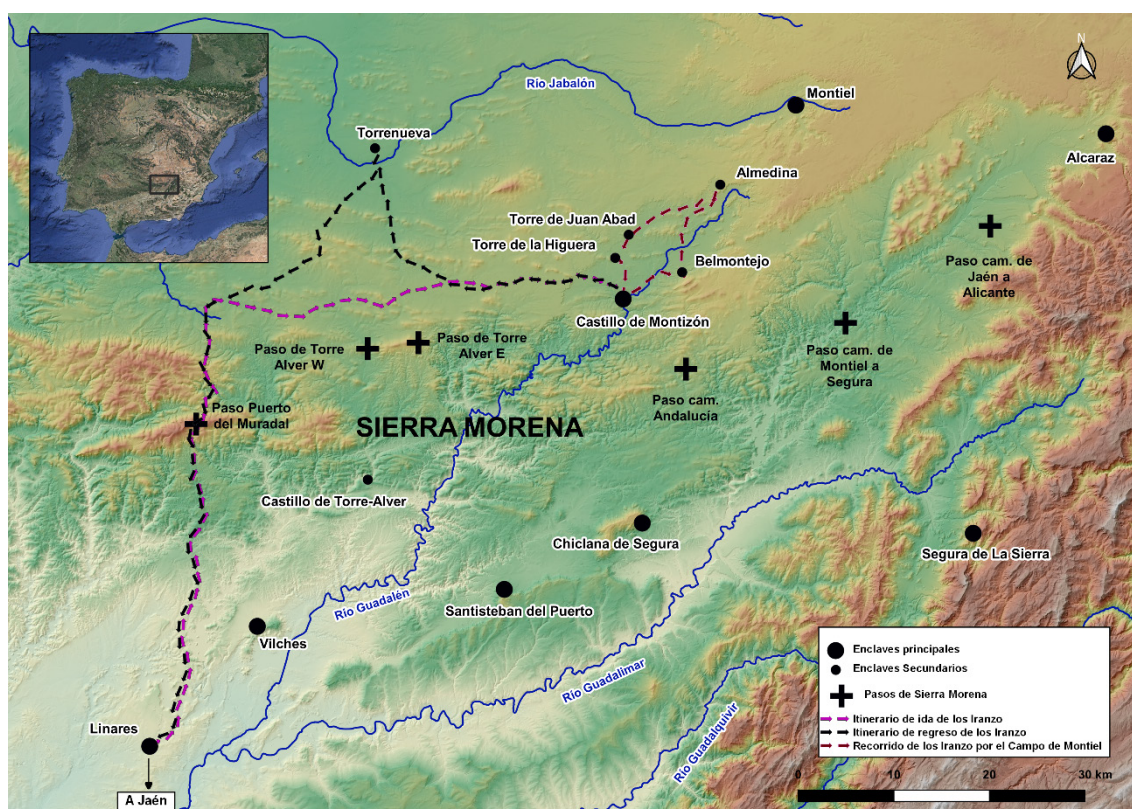
²⁷ *Hechos del Condestable...*, (ed. 2009, pp. 318-320)

²⁸ *Historia de la Genealogía...*, (ed. 1697, p. 333)

los saqueos, Pedro Manrique reaccionara y se produjera un hecho armado entre ambas huestes, sabiendo de la superioridad numérica de los Iranzo en este momento. Para ello Diego de Iranzo atacó el lugar de Belmontejo, que saquearon, de donde consiguió escapar Pedro Manrique a la villa de Almedina hasta donde lo persiguieron, pero fueron detenidos ante las murallas de la villa, que esa época aún tenían una cierta entidad (Gallego, 2016).

Tras completar estas acciones de depredación, las tropas de los Iranzo volvieron hacia Jaén por el camino que habían traído días atrás desde Montizón. Su recorrido los llevó muy cerca del lugar de Torrenueva, que atacaron y saquearon, ya que el enclave pertenecía a la Encomienda Mayor de Castilla de la orden de Santiago, cuyo comendador era Gabriel Manrique. De este hecho, al que también se refiere Rubio (2017), tenemos constancia arqueológica a través de la prospección que realizamos en el entorno del santuario de la Virgen de La Cabeza, solar primitivo donde se asentaba la población (Figura 12). El material cerámico recuperado muestra cómo existe un importante hiato poblacional a partir de fines de la Edad Media, lo que se correspondería con el abandono violento de este asentamiento a favor del lugar actual del municipio, hecho que también se refiere en la visitación de Torrenueva en 1494²⁹. A partir de aquí las tropas de los Iranzo se dirigieron al Muradal donde sufrieron una pequeña emboscada por parte de una patrulla perteneciente a los Manrique, que habían movilizado un pequeño ejército, aunque finalmente pudieron regresar a Jaén³⁰.

Figura 12. Mapa del movimiento de tropas durante 1466



29 Año de 1494. A.H.N., O.O.M.M. Libro 1067, *Visita a los partidos de la Mancha, Ribera del Tajo, Campo de Montiel y Sierra de Segura*. Torrenueva, p. 638.

30 *Hechos del Condestable...*, (ed. 2009, p. 320)

Figura 13. Vista general de la primitiva ubicación de Torrenueva, en el actual Santuario de la Virgen de la Cabeza



Bien es verdad que estas operaciones tuvieron un alcance limitado pues, en 1467, el castillo volvió a ser bloqueado y los Manrique ocuparon, nuevamente, sus posiciones en torno a la fortaleza. Es aquí donde comenzaron los contactos diplomáticos entre ambos bandos de cara a poner fin a una situación que se empezaba a tornar desesperada para los asediados. En este sentido, se llegó a un acuerdo entre Pedro Manrique y el alcaide Gómez Álvarez para "...aplazar el castillo..."³¹. Esta fórmula, bien conocida en los usos de la guerra medieval, consistía en que los defensores pudieran pedir un auxilio para que llegase una fuerza armada en su rescate. Si en el plazo establecido esta hueste no se presentaba en la plaza asediada, los defensores se comprometían a su rendición. Tras llegarle las noticias, el Condestable mandó formar un importante ejército que se concentró en Baños de La Encina para, posteriormente, cruzar por el puerto del Muradal siguiendo la ruta de 1466³². Por su parte, los Manrique comenzaron, siempre según la *Crónica*, a reunir una tropa de cierta entidad que debía llegar hasta Montizón para presentar, si fuera necesario, batalla campal a las tropas de los Irujo, quizás en un acto de resarcimiento por la derrota de Olmedo del año anterior.

Bien es verdad que esto último no se llegó a cumplir pues, finalmente, al retrasarse el socorro el castillo se rindió y, tiempo después, encontramos a Jorge Manrique al frente de la encomienda de Montizón tras rendir obediencia al nuevo maestre santiaguista, Juan Pacheco. El insigne poeta estará al frente la misma hasta su muerte en 1478, momento en que comenzará un nuevo litigio por su posesión entre Diego de Irujo y su hijo Luis, pleito que será arbitrado por Roma en 1494 a favor de los Manrique (Mercado, 1995b: 108).

31 *Hechos del Condestable...*, (ed. 2009, p. 318-320)

32 En su análisis de la *Crónica* Martín (2010: 69) cree que en ningún momento el Condestable tuvo intención de socorrer la plaza y que el cronista se esfuerza en justificar su abandono.

4. CONCLUSIONES

A lo largo de este texto hemos querido reconstruir la materialidad del conflicto armado que se produjo en torno a la lucha por el control del castillo de Montizón, en particular, y de las posesiones de la orden de Santiago, en general, que se enmarcó en la guerra civil castellana que se dio entre Enrique IV y el infante Alfonso, al que apoyaba gran parte de la nobleza, por el control de la Corona entre 1465 y 1468. En este sentido, hemos comprobado que combinando el análisis de las diversas fuentes documentales, tanto las crónicas como los libros de visitación, con los trabajos arqueológicos, se pueden estudiar físicamente los lugares citados, lo que permite hacer una revisión crítica de la evolución de los hechos que, en unas ocasiones, apoya la versión que hasta el momento se tenía y, en otras, nos permite establecer nuevas hipótesis.

Durante este trabajo hemos aportado, gracias a las diversas herramientas arqueológicas que hemos aplicado, importantes novedades sobre el cerco a la fortaleza y las operaciones militares que se realizaron en torno al mismo. En primer lugar, las prospecciones a diversa escala nos han permitido localizar una nueva fortaleza que se desconocía hasta el momento, el cerro de La Horca, y que es uno de los pocos ejemplos de castillos padrastreros de los que se tienen evidencias físicas. En segundo lugar, los resultados del estudio estratigráfico de paramentos nos han mostrado pruebas materiales de la destrucción que sufrieron los muros de Montizón durante este conflicto, lo que llevó a Jorge Manrique, tras asumir la encomienda, a realizar importantes trabajos de reconstrucción y de adaptación artillera de sus defensas. En tercero, gracias a la aplicación de los SIG hemos identificado diversos aspectos como el control que tenía el cerro de la Horca sobre Montizón o localizar los itinerarios que siguieron los ejércitos durante las campañas llevadas a cabo para romper el cerco destacando, entre estos, el paso desde Torre Alver a las Navas de La Condesa.

Los buenos resultados que, hasta el momento, nos está proporcionando la metodología de trabajo que hemos desarrollado para el estudio de la materialidad de la guerra medieval, que hemos aplicado tanto en Montiel como en Montizón y estamos comenzando a trabajar en Uclés o Salvatierra, nos hace ser optimistas de cara al futuro. En este sentido, como ya han mostrado otros equipos para periodos históricos muy diversos, la aplicación de una forma generalizada de la denominada “arqueología del conflicto” para el estudio de la guerra se está convirtiendo en una herramienta fundamental. Es más, para periodos como la Edad Media, donde no siempre contamos con una información histórica detallada, el análisis material de los hechos de armas nos permite aportar nuevas interpretaciones que, en algunos casos, llevarán a hacer una revisión crítica de estos episodios bélicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias, F. (2018), “II Late Middle Ages (14th to 15th Centuries)”, en F. García y J. Gouveia (eds.), *War in the Iberian Peninsula, 700-1600*, Abingdon, Routledge, pp. 94-124.
- Ayala, C. (1997), “La corona de Castilla y la incorporación de los maestrazgos”, *Militarium Ordinum Analecta*, 1, pp. 259-290.
- Bellón, J. P. et al. (2004), “Baecula, arqueología de una batalla”, en A. Gálvez del Postigo (coord.), *Proyectos de investigación (2002-2003)*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 11-66.
- Calzado, M. P. (ed.) (2016), *Tumbo Menor de Castilla (siglo XIII). Estudio Histórico, Codicológico, Diplomático y Edición*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Carceller, M. P. (2006), “Los bandos nobiliarios y la carrera política: ascenso y privanza de Beltrán de La Cueva”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36 (2), pp. 783-801.
- Castro, J. J. y Mateo, J. (2018), “La artillería en el reino de Castilla y León durante el siglo XV”, *GLADIUS*, XXXVIII, pp. 99-124.

- Castillo, J. C. (2001), “Las vías de comunicación terrestres entre Al-Ándalus y Castilla. Algunas propuestas para su estudio”, *La formación del espacio histórico: transportes y comunicaciones*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 49-104.
- Cooper, E. (1991), *Castillos señoriales de la corona de Castilla*, Salamanca, Junta de Comunidades de Castilla y León, 3 vol.
- Corchado, M. (1971), “Pasos naturales y antiguos caminos entre Jaén y La Mancha”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 38, pp. 9-40.
- Curry, A. (2005), *The battle of Angicourt*, Londres, Tempus.
- Echevarria, A. (2004), “Enrique IV de Castilla, un rey cruzado”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 17, pp. 143-156.
- Etxeberria, E. (2019), “El liderazgo militar en la Castilla del siglo XV”, *Hispania*, LXXIX, 263, pp. 639-668.
- Fernández-Pacheco, C. y Moya, C. (2015), “El sistema defensivo del Campo de Montiel, en la segunda mitad del siglo XV”, *Revista De Estudios Del Campo De Montiel*, 4, pp.183-225.
- Gallego, D. (2015), “Del emirato a la conquista cristiana: propuesta de reconstrucción del paisaje histórico del Campo de Montiel (ss. IX-XIII)”, *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, Extra 1, pp. 9-53.
- (2016), “La fortificación medieval en el Campo de Montiel (ss. VIII-XVI). Análisis de su secuencia histórica y constructiva”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Hª medieval*, 29, pp. 337-376.
- (2020), *Las fortificaciones del Campo de Montiel (ss. VIII al XVI): historia, arqueología y análisis constructivo*, Tesis doctoral s.p., Universidad de Castilla- La Mancha.
- García, F. (2019), *La guerra contra el Islam peninsular en la Edad Media*, Madrid, Sílex.
- García, F. y Novoa, F. (2018), “El papel militar de las Órdenes Militares en los conflictos civiles castellanos del siglo XV”, en I. C. Ferreira, (coord.), *Entre Deus e o Rei. O mundo das Ordens Militares*, Palmela, Municipio de Palmela, vol. II, pp. 371-390.
- Hechos Del Condestable Lucas De Iranzo (Crónica del siglo XV)* (ed. 2009), Edición a cargo de J. Mata, Madrid, Marcial Pons.
- Gomes, M. (2016), *Guerreiros de pedra. Castelos, muralhas e guerra de cerco em Portugal na Idade Média*, Lisboa, La Esfera de los Libros.
- Hervás, M. A. y Retuerce, M., “Calatrava la Vieja. De medina a encomienda”, en *Mil Anos de Fortificações Na Península Ibérica E No Magreb. (500-1500)*, *Actas Do Simposio Internacional Sobre Castelos (2002)*, Lisboa, Edições Colibri, pp. 311-317.
- Ladero, M. A. (2010), “La Baja Edad Media”, en M. A. Ladero (coord.), *Historia Militar de España, Edad Media*, Madrid, Ministerio de Defensa, pp. 217-378.
- Lech, W. (2014), “Castle at war. Archaeological records of fighting during the siege of Castle Kolno in Silesia”, *Forschungen zur Archäologie im Land Brandenburg*, 15, pp. 131-144.
- Livingsgton, M. y Drevies, K. (2015), *The Battle of Crécy: a Casebook*, Liverpool, Liverpool Historical Casebooks.
- Madrid, A. (1988), “Jorge Manrique, comendador de Montizón”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 18, pp. 327-340.
- Martín, J.J. (2010), “Miguel Lucas ante Enrique IV. Desobediencia y lealtad en los Hechos del condestable Iranzo”, *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, LXXXVI, pp. 47-81
- Martín, J. L. (2003), *Enrique IV de Castilla, rey de navarra, príncipe de Cataluña*, Hondarribia. Nerea.
- Mercado, J. (1995a), “La Encomienda de Montizón y Chiclana (Orden de Santiago)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, pp. 115-194.

- (1995b), “Los comendadores de Montizón y Chiclana (Orden de Santiago)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, pp. 91-176.
- Molero, J. M. (2005), “Los castillos-casas de la encomienda en el Campo de Calatrava”, en A. Ruibal (coord.), *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica*, Guadalajara, Diputación Provincial, pp. 657-680.
- Molero, J. M. y Gallego, D. (2020), “La arquitectura militar de las órdenes militares en la Edad Media: evolución funcional, tipológica y constructiva”, en J. M. Molero, D. Gallego e I. J. Gil (eds.), *La construcción fortificada medieval: historia, conservación y gestión*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2020, pp. 89-110.
- Monsalvo, J. M. (2017), “El conflicto nobleza frente a monarquía en el contexto de las transformaciones del estado en la Castilla Trastámara. Reflexiones críticas”, en J. A. Jara (coord.), *Discurso político y relaciones de poder. Ciudad, nobleza y monarquía en la Baja Edad Media*, Madrid, Dykinson, pp. 89-207.
- Orozco, P. y Parra, J. (ed.) (1978), *[Primera] Historia de la Orden de Santiago*. Introducción, transcripción, notas y apéndices del Marqués de Siete Iglesias, Badajoz, Diputación Provincial.
- Palacios, J. S. (2006), “Castillos contra castillos: padrastrros y fortalezas de asedio en la España medieval”, *Arqueología y territorio medieval*, 13 (2), pp. 33-55.
- (2018), “Los ejércitos de las Órdenes Militares hispanas: otra aproximación al valor numérico de sus contingentes”, en C. Ayala y S. Palacios (coord.), *Hombres de religión y guerra. Cruzada y guerra santa en la Edad Media peninsular (ss. X-XV)*, Madrid, Sílex, pp. 209-242.
- Palencia, A. (ed.) (1904), *Crónica de Enrique IV*, ed. D. A. Paz, Madrid, Revista de Archivos.
- Porras, P. A. (1997), *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, Madrid, Dykinson.
- Pretel, A. (1978), *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz 1300-1475)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2011), *El Señorío de Villena en el siglo XV*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses.
- Rades, F. (1572), *Crónica de las tres Órdenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Toledo, ed. facs., 1980.
- Rivera, M. (1985), *La Encomienda, el Priorato y la villa de Uclés en la Edad Media. Formación de un señorío de la Orden de Santiago (1174-1310)*, Madrid-Barcelona, CSIC.
- Rodríguez, C. J. (2017), “La actividad político-militar y la ambición territorial de los marqueses de Villena en Extremadura a través del Memorial de Pedro de Baeza”, *eHumanista*, 37, pp. 427-439.
- (2019), “Nuevas aportaciones sobre la campaña de Juan II contra los Infantes de Aragón en Alburquerque (1429-32)”, *E-Estratégica*, 3, pp. 247-267.
- Rodríguez, E. (2012), “La guerra en la baja Edad Media: un análisis a partir del asedio y defensa de la ciudad de Jaén en 1465”, *Trastámara, revista de Ciencias Auxiliares de la Historia*, 9, pp. 113-126.
- Rodríguez, M. (1996), “Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV”, *Noticiario de historia agraria: Boletín informativo del seminario de historia agraria*, 12, pp. 55-90.
- Rodríguez-Picavea, E. (2008), *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos. Las órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- Rubio, C. J. (2017), *El Campo de Montiel en la Edad Media*, Ciudad Real, Diputación Provincial.
- Ruiz, F. (2000), “La hueste de las Órdenes Militares”, en R. Izquierdo y F. Ruiz, *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, vol. 1, pp. 403-436.
- Sánchez, A. B. (2001), *La casa de Mendoza. Hasta el tercer duque del infantado (1350-*

- 1531). *El ejercicio y alcance del poder señorial en la Castilla Bajomedieval*, Madrid, Palafox y Pezuela.
- Salazar y Castro, L. (1697), *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, Imprenta Llanos de Guzmán.
- Schnell, P. y Baltuille, J. M. (2017), "Arqueología de la fortificación de la Guerra Civil y asociacionismo en los frentes de Madrid", *Trabajos de arqueología Navarra*, 29, pp. 169-200.
- Suñe, J. (2013), "Técnicas de ataque y defensa en los asedios del siglo XIII: ámbito catalano-aragonés y occitano", *GLADIUS*, 33, pp. 113-130.
- Val, M. I. (1991), "La sucesión de Enrique IV", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 4, pp. 43-78.
- V.V.A.A. (1995), Alarcos, *El Fiel en la balanza*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Antonio Ximénez de Urrea y Enríquez, I marqués de Almonacir. Apuntes biográficos

Biographical notes about the 1st Marquis of Almonacir

Javier REVILLA CANORA
Universidad Autónoma de Madrid
javier.revilla@uam.es
<https://orcid.org/0000-0001-5723-0702>

Fecha de recepción: 19-03-2020
Fecha de aceptación: 20-05-2020

RESUMEN

Perteneciente a una de las más importantes casas del reino de Aragón –los condes de Aranda–, el marqués de Almonacir es un personaje muy poco conocido y habitualmente confundido con otros miembros de su estirpe. Hijo segundón, fue beneficiario de un título nobiliario por azares del destino y llegó a ocupar el cargo de virrey.

Con este trabajo pretendemos aportar algunos datos sobre la biografía de este noble, analizando sus orígenes familiares, su trayectoria política como virrey o sus redes intelectuales o religiosas.

Palabras clave: Marqués de Almonacir, nobleza, virrey

Topónimos: Aragón, Cerdeña, Mediterráneo,

Periodo: siglo XVII

ABSTRACT

Member of one of the most important noble households of the Kingdom of Aragon –the Earls of Aranda– the Marquis of Almonacir is a largely unknown figure who tends to be confused with other members of his family. Although not the firstborn, by a quirk of fate he obtained a noble title and became a Viceroy.

The aim of this paper is to provide some information about his biography, analysing his family origins, his political career as Viceroy and his intellectual and religious networks

Key words: Marquis of Almonacir, nobility, Viceroy

Place names: Aragon, Sardinia, Mediterranean Sea,

Period: XVIIth century

1. INTRODUCCIÓN

La biografía como género historiográfico ha tenido sus valedores y detractores desde el inicio de los tiempos y, en consecuencia, ha experimentado periodos de auge y momentos de crisis. Su resurgir en los últimos años no ha eliminado ese recelo, pero sí ha permitido arrojar luz sobre individuos que han sido olvidados por los historiadores con el paso del tiempo y que, con su estudio, podemos profundizar en el conocimiento de una sociedad en un momento concreto. De igual modo, el método prosopográfico se ha revelado extremadamente útil para estudiar las élites de poder, reconstruyendo sus redes familiares y clientelares, vínculos personales en aspectos artísticos o religiosos y un largo etcétera. Con estos datos, la biografía de un personaje se vuelve más compleja y rica y permite extraer nuevas conclusiones que pueden servir notablemente al conocimiento de una época concreta¹.

Muchos son los grandes personajes sobre los que tenemos un profundo conocimiento de su biografía. Nobles, políticos, artistas, científicos y un largo etcétera gozan de monografías en las que se detallan todos y cada uno de los acontecimientos, por pequeños que estos sean, que marcaron su existencia y la huella que han dejado en la historia. Muchos, también, son aquellos que aún permanecen sin estudiar a pesar de haber jugado un papel principal en campos como los antes mencionados.

El objetivo del presente trabajo es llevar a cabo un sucinto análisis de un personaje concreto: Antonio Ximénez de Urrea y Enríquez, marqués de Almonacir y conde de Pavías, primer titular de ambos. Para ello, emplearemos fuentes primarias procedentes de archivos y bibliotecas las cuales, sin embargo, no han resultado suficientes en un primer acercamiento. Trataremos, además, de complementarlas con fuentes impresas y aportaciones bibliográficas recientes que nos permitirán enmarcar el objeto de estudio dentro de un contexto histórico concreto. También emplearemos piezas literarias para tratar de comprender mejor la época y la concepción que sus contemporáneos tenían de este personaje.

A través de la reconstrucción de su biografía podremos conocer el modo en que se relacionaba con la sociedad en la que vivía, al tiempo que se pone en valor los lazos sociales que desarrolló. Así, profundizar en el conocimiento de personajes como el que aquí nos ocupa puede ayudarnos en un objeto de estudio mayor: entender las dinámicas sobre el gobierno de un territorio como el reino de Cerdeña a lo largo un periodo de tiempo concreto y establecer unas conclusiones sobre el perfil de sus virreyes o la visión que de aquel tenían los gobernantes del momento.

2. ORÍGENES FAMILIARES Y NOMBRAMIENTO COMO VIRREY

Antonio Ximénez de Urrea y Enríquez fue hijo del III conde de Aranda y su segunda mujer, doña Juana Enríquez de Cabrera y Mendoza –hija del II duque de Medina de

1 El debate historiográfico sobre la biografía es enormemente amplio, por lo que nos remitimos al estudio clásico de C. Seco Serrano, “La biografía como género historiográfico”, en *Once ensayos sobre la Historia*, Madrid, Fundación Juan March, 1976, pp. 105-118. También a estudios más recientes como en dossier coordinado por I. Burdiel “Los retos de la biografía”, *Ayer*, 93 (2014), o la obra coordinada I. Burdiel, R. Foster (eds.), *La historia biográfica en Europa. Nuevas perspectivas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2015. En relación a los estudios prosopográficos, vid. L. Stone, *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 61-94. E. Soria Mesa, J. J. Bravo Caro, J. M. Delgado Barrado, *Las élites en la época moderna: la Monarquía española*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009. J. Martínez Millán, “Los estudios sobre élites de poder y la Corte”, en *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, pp. 17-36. B. Yun Casalilla (coord.), *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

Rioseco y VI Almirante de Castilla—. El matrimonio se llevó a efecto el 29 de junio de 1564 en la ciudad de Valladolid y fruto del cual nacieron cinco seis hijos, uno de los cuales, nuestro personaje².

Aunque desconocemos la fecha exacta del nacimiento del marqués de Almonacir, lo cierto es que el primer tercio del siglo XVII fue el periodo en el que creció y maduró. Así, el Aragón de Felipe III es un periodo poco conocido, a caballo entre dos hitos históricos que lo han oscurecido: los sucesos de 1591 y las cortes de Barbastro de 1626. Sin embargo, las tensiones sociales y políticas derivadas del primero se mantuvieron durante las primeras décadas del Seiscientos, aunque rebajadas por el paso del monarca por las ciudades de Teruel y Zaragoza tras su boda con Margarita de Austria en el reino de Valencia. En estos años, Aragón experimentó un reverdecimiento cultural con la proliferación de cenáculos académicos y literarios tema que, como tantos de este reino, permanecen aún con más sombras que luces.

Parece que la nobleza aragonesa tuvo un renovado interés por la corte real durante este periodo, y varios de sus miembros pudieron ocupar puestos de relevancia en la administración de la Monarquía del periodo. En este sentido cabría destacar al conde de Sástago, al marqués de Camarasa o al duque de Híjar, además de los herederos del duque de Villahermosa y, en menor medida, del conde de Aranda. Estos últimos formaban parte de las principales familias del reino de Aragón, un antiguo linaje que había perdido peso en la corte tras la participación del IV conde en las alteraciones del reino de Aragón en tiempos de Felipe II y que paulatinamente fueron recuperando prestigio. Con la llegada al trono de Felipe III la situación de la casa de Aranda mejoró al concederse un perdón real y los bienes de esta, antes confiscados, pudieron ser empleados de nuevo. Finalmente, en 1640 fueron nombrados Grandes de España³.

La condesa de Aranda, doña Juana, se esforzó en obtener para sus hijos una importante dotación patrimonial aun a costa del primogénito de la casa, lo que se tradujo en una relación complicada con el heredero de su esposo⁴. Sin embargo, logró que su marido constituyese un nuevo mayorazgo con la adquisición de la baronía de la Vall de Almonacid, que se transformó en marquesado de Almonacir y condado de Pavías durante las cortes aragonesas de 1626⁵. Así mismo, llevó a cabo una importante política matrimonial al casar a sus hijos con miembros de importantes linajes: su hija mayor, Mariana, contrajo matrimonio con el IV conde de Sástago; el mayor de los varones, Pedro, casó con Lucrecia de Moncada, hija del II marqués de Aytona; por último, nuestro personaje, Antonio, desposó a Francisca de Moncada, prima de Lucrecia e hija de Hugo de Moncada –hermano del II marqués de Aytona– y de Dionisia Queralt –hermana del I marqués de Santa Coloma–⁶.

2 El árbol genealógico del marqués de Almonacir se conserva en Real Academia de la Historia, (RAH), Salazar y Castro 9/296, fol. 199v. Habitualmente se le suele confundir con su sobrino, el V conde de Aranda, por tener ambos el mismo nombre y primer apellido. L. Malo Barranco, *Nobleza en femenino. Mujeres, poder y cultura en la España moderna*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018, p. 309.

3 J. Gascón Pérez, “El reino de Aragón a principios del siglo XVII”, en *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Polifemo, 2008, vol. 4, pp. 173-195 y 405-407. Sobre la participación de los miembros de la casa de Aranda vid. J. Gascón Pérez, *La rebelión aragonesa de 1591*, tesis doctoral, Zaragoza, 2000, pp. 1120 y ss. Citamos, así mismo, los estudios clásicos de G. Colás Latorre, J. A. Salas Ausens, *Aragón en el siglo XVI*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 1982; E. Solano, *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987.

4 J. Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010, p. 474.

5 A. Ramos, *Aparato para la corrección y adición de la obra que publicó en 1769 el doctor don José Berní y Catalá*, Málaga, Impresor de la dignidad Episcopal, 1777, p. 83.

6 L. Malo Barranco, *Nobleza en femenino...*, pp. 313 y ss.; J. Gascón Pérez, *Alzar banderas...*, p. 472.

Antonio Ximénez de Urrea y Enríquez fue nombrado por Felipe IV como virrey de Cerdeña el 30 de enero de 1632, con un salario que consistía en tres mil ducados anuales más otros tres mil de ayuda de costa, suponiendo un montante anual de seis mil ducados anuales⁷. A diferencia de otros virreyes, no disponemos de información sobre su viaje o su llegada al reino. También desconocemos si anteriormente había ocupado algún cargo político o militar.

¿Qué situación se encontró Almonacir a su llegada a Cerdeña? Los años veinte del Seiscientos en este reino comenzaron con el gobierno del barón de Benifayró, Juan Vivas de Cañamás, quien había ejercido el cargo de embajador en Génova durante más de dos décadas⁸. Su trienio en el reino insular se caracterizó por una tensa relación con diversos sectores de la sociedad, condicionado por los propios intereses pecuniarios del valenciano, que chocaron frontalmente con los derechos y prácticas locales⁹. Tras su inesperado fallecimiento en Cagliari, Felipe IV nombró al marqués de Bayona para sustituirle.

El nuevo virrey tuvo que reconducir esta situación. Además, debió presidir dos parlamentos del reino, marcados por las campañas bélicas que la monarquía protagonizó en el contexto de la Guerra de los Treinta Años¹⁰. Bayona logró obtener unas condiciones inmejorables para reconducir la malograda situación interna que dejó el virrey Vivas y concluir unas sesiones de Cortes –1626 y 1631– que fuesen propicias a las oligarquías locales, a las arcas del reino y a los objetivos políticos que se perseguían desde Madrid. Sin embargo, igual que su predecesor, falleció inesperadamente el 15 de abril de 1631. La interinidad fue ejercida por el obispo de Alguero, Gaspar Prieto, quien, además, debió encargarse de la clausura del Parlamento que aún estaba abierto¹¹.

3. OBJETIVOS ECONÓMICOS DE SU GOBIERNO

Una vez llegó a Cagliari, Almonacir tuvo que enfrentarse especialmente a los problemas de recaudación de dinero debido a las numerosas peticiones pecuniarias que se habían realizado en los últimos años desde Madrid. Así mismo, se vio en serios aprietos para cumplir con los envíos. El historiador Francesco Manconi llegó a afirmar que el conde-duque de Olivares amenazó con destituirle si no cumplía con las directrices que se le habían pedido¹².

Tan trabajosa era la tarea que el Consejo de Aragón decidió encargar al Dr. Francisco Castro, juez de Corte del reino sardo, que investigase cómo y cuándo habían salido las

7 Archivo Histórico provincial de Zaragoza (AHPZ), P/4-083-04.

8 M. Á. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003, vol. VII, pp. 123 y 142-143. Su nombramiento como virrey se encuentra en Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, libro (lib.) 2559, folios (fols.) 126r-143r.

9 Un sucinto panorama del gobierno de Vivas en Cerdeña lo encontramos en N. Verdet Martínez, “Autoritarismo regio y representatividad parlamentaria. El discurso de Francisco Jerónimo de León acerca del parlamento celebrado en el Reino de Cerdeña en el año 1624”, en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo Hispano*, León, Universidad de León-CSIC, 2012, vol. II, pp. 1707-1718.

10 Sobre este conflicto nos remitimos al trabajo de C. Borreguero Beltrán, *La Guerra de los treinta Años, 1618-1648. Europa ante el abismo*, Madrid, Esfera de los Libros, 2018. Aquí se puede encontrar un completo y actualizado estado de la cuestión. Los Parlamentos han sido estudiados en G. Tore, *Il Parlamento straordinario del viceré Gerolamo Pimentel marchese di Bayona (1626)*, Cagliari, CUEC, 1998. G. Tore, *Il Parlamento del viceré Gerolamo Pimentel marchese di Bayona e Gaspare Prieto, presidente del Regno*, Cagliari, CUEC, 2007.

11 Sus instrucciones se conservan en AHN, Consejos, lib. 2561, fols. 249v-266v.

12 F. Manconi, *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austrias*, Valencia, Servicio de Publicaciones de la Universitat de València, 2010, p. 380.

diversas partidas de dinero del reino. El cometido resultó enormemente complicado tanto por la complejidad de las operaciones llevadas a cabo para la recaudación como, sobre todo, por la imprecisión documental relativa a las recaudaciones¹³.

Almonacir no sólo tuvo que tratar de resolver las dificultades antedichas, sino que debió hacer frente a los problemas derivados de los asientos firmados, especialmente, con comerciantes ligures en connivencia con algunos potentados sardos, para quienes el control de la producción frumentaria del reino era fundamental a la hora de mantener sus haciendas¹⁴. Una parte de la élite local no estaba de acuerdo con la política de asientos llevada a cabo por la corona en el reino. Así, en 1633, la ciudad de Sassari envió una embajada a Madrid, al frente de la cual situó a Alonso de Gualbes y Zúñiga –marqués de Palmas y representante del estamento militar–, con el propósito de negociar varios asuntos, entre los que destacaba el tema de los asientos y la reserva de los cargos del reino para los naturales. En sus propias palabras, sin embargo, su propósito “no se hará ajustado a mi deseo”. Con todo, subraya que buena parte de los logros que obtuvo fueron gracias al regente Vico¹⁵.

Las levadas de soldados continuaron durante sus años de gobierno, pues la guerra aún no había terminado. Cerdeña debía volver a contribuir con hombres y dinero, que fueron destinados a las campañas en la península italiana: nobles, prebendados y otros potentados volvieron a financiar la creación de un tercio de infantería del que una parte significativa estaba formada por gentes de mal vivir tanto del campo como de los entornos urbanos, lo que sirvió para paliar la delincuencia y atenuar la presión social de las capas más peligrosas. Pablo de Castelví –marqués de Cea y procurador real de la Audiencia sarda– pagó, así mismo, una importante suma para situarse a la cabeza de dicho tercio y poder integrar en él a personas de su máxima confianza, como su propio hijo, Jorge de Castelví¹⁶.

Durante este primer trienio como virrey, Almonacir tuvo que desarrollar una política de venta de cargos, oficios e incluso títulos nobiliarios auspiciada por las instrucciones que el regente del Consejo de Aragón, Francisco de Vico, había llevado consigo al reino de Cerdeña¹⁷. El objetivo último no era novedoso, pues las cantidades recaudadas irían destinadas a pagos militares de los frentes de Italia y, sobre todo, de Cataluña. El arrendamiento de las almadrabas del reino, el oficio de gobernador del Océano, el asiento de las sacas de legumbres, el arrendamiento de la nieve de la ciudad de Cagliari o el veguerato de Oristano fueron algunos de los cargos que se vendieron. Sin embargo, el título de marqués de Soleminis fue de los más deseados. Tanto, que fue el propio regente Vico quien lo adquirió¹⁸.

Durante los siguientes años, las obligaciones de Vico en el reino de Cerdeña comenzaron a ser cuestionadas por otros ministros reales. Además, su parcialidad hacia los intereses

13 AHN, Consejos, lib. 2562, fols. 227r-234r, correspondientes a la instrucción del juez de corte.

14 F. Manconi *Cerdeña. Un reino...*, p. 383.

15 Archivo de Congreso de los Diputados (ACD), Archivo de Cerdeña, legajo (leg.) 15, documento (doc.) 244.

16 AHN, Consejos, lib. 2562, fols. 160r y ss. Una biografía de este personaje puede leerse en L. Gómez Orts, J. Revilla Canora “Al servicio del rey en las cortes de Cagliari, Valencia y Madrid: Jorge de Castelví y Melchor sisternes”, en *Cagliari and Valencia during the Baroque Age. Essays on Art, History and Literature*, Valencia, Albatros, 2016, pp. 45-72.

17 AHN, Consejos, lib. 2562, 20 de julio de 1635. Sobre el regente vid. F. Manconi, “Un letrado sassarese al servicio della Monarchia ispanica. Appunti per una biografia di Francesco Angel Vico y Artea”, en *Sardegna, Spagna e Mediterraneo*, Roma, Carocci, 2004, pp. 291-333.

18 AHN, Consejos, leg. 18825, exp.18.

de personas e instituciones del norte del reino eran manifiestos, lo que provocó numerosas quejas por parte de las élites cagliaritanas. Vico llegó a recibir acusaciones relacionadas con la concesión de favores y títulos nobiliarios a cambio de notables sumas económicas y, sobre todo, la de haber fomentado las diferencias existentes entre el norte y el sur –entre las ciudades de Cagliari y Sassari– y sus elites con el objetivo último de mantener su posición y preeminencia, además de fortalecer sus lazos clientelares¹⁹. Su suerte política cambió con la caída de Olivares. Varios ministros sardos propusieron al nuevo valido, Luis de Haro, que se jubilase a Vico para poder así nombrar un nuevo regente del reino²⁰. Sin embargo, no se llegó a llevar a cabo, pues el regente sardo falleció en Madrid en 1648²¹.

4. CUESTIONES MILITARES: LA DEFENSA DE CERDEÑA

Almonacir desarrolló una importante política de reconstrucción y mejora del sistema defensivo insular prácticamente desde su llegada al reino. Esta iniciativa fue elogiada en la dedicatoria que Jusepe Ginobart le brindó en una edición de la obra *Diálogo de la verdadera honra militar*:

y apenas llegó a él, año de 1632, cueradamente mandó que se fortificasen todas las ciudades y, plazas más importantes, que estaban sin defensa, reparándose y abasteciéndose todas de pertrechos bélicos y de víveres, para que de esta suerte estuvieran preparadas para cualquier invasión que intentaran los enemigos de la monarquía española²²

Desde el Consejo de Aragón se consideró que Almonacir estaba desarrollando un buen gobierno en la isla pues el 2 de junio de 1635 le confirmó como virrey de Cerdeña durante otro trienio²³. Ese año fue crucial para el reino en el contexto de la Guerra de los Treinta Años, pues Francia se incorporó al conflicto. Así, la isla pasó a ser un punto de retaguardia que mantendría su función de aprovisionar de hombres y víveres. Tras su regreso a Madrid, Francisco de Vico procuraba que el reino obtuviese el mayor beneficio posible de la fidelidad mostrada a la política de Felipe IV en materia de guerra.

Durante el gobierno del virrey Vivas de Cañamás (1623-1625), el gobernador de Milán avisó sobre la posible amenaza del litoral sardo debido a la cercanía de una flota francesa²⁴. En septiembre de 1636 se avistó una flota gala cerca de las costas del reino²⁵. Ante esta noticia, Almonacir tomó una serie de decisiones relativas a la defensa: se realizaron tareas de fortificación tanto en la costa como en el interior, se organizaron las provisiones bélicas y se procuró de reorganizar la milicia de una manera más eficiente²⁶. Además, el virrey

19 F. Manconi, *Cerdeña. Un reino...*, pp. 389-395.

20 F. Manconi, “Un letrado sassarese...”, pp. 318 y ss.

21 J. Arrieta Alberdi, “Vico y Artea, Francisco de”, en *Diccionario Biográfico Español*, on-line [<http://dbe.rah.es/biografias/43281/francisco-angel-vico-y-arte>] (Consulta: 14-05-2020).

22 J. Ginovart, “Al Excelentísimo Señor Don Antonio Jiménez de Urrea y Enríquez, marqués de Almonacir y conde de Pavías, del Consejo de Su Majestad, Virrey y Capitán General que fue del Reino de Cerdeña” en *Diálogo de la verdadera honra militar*, Venecia, 1566, edición Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1992. [<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/dialogo-de-la-verdadera-honra-militar--0/html/>] (Consulta: 19-3-2020). La dedicatoria está firmada en Zaragoza, 20 de noviembre de 1642.

23 AHPZ, P/4-083-04

24 G. Sorgia, *Mire francesi sulla Sardegna nel 1638*, Padova, CEDAM, 1957, p. 7.

25 Se habían tenido avisos de varios avistamientos de la flota francesa anteriores al ataque de 1637. Vid. Biblioteca Nacional de Cataluña (BNC), F. Bon, 7683, *Carta de aviso a un caballero de esta ciudad, de la entrada de los franceses en la ciudad de Oristan*, Barcelona, 1637.

26 Sobre las milicias del reino, C. Mora Casado, *Las milicias en el Mediterráneo occidental. Valencia y*

procuró informarse de la posición de las embarcaciones enemigas, al tiempo que solicitó que se enviasen al reino sardo galeras procedentes de las escuadras Nápoles, Sicilia o Génova para que previniesen un posible ataque²⁷. Varias galeras genovesas acudieron a la llamada del virrey y permanecieron durante algún tiempo en el puerto de Cagliari.

Todo el Mediterráneo estaba vigilante y las noticias procedentes de diversos lugares de la Monarquía llegaban de manera fluida y eficiente. Los vecinos reinos de Nápoles y Sicilia se encontraban en alerta por si debían proporcionar ayuda ante un posible ataque sobre Cerdeña²⁸. Desde Barcelona, se envió una dotación de 6.000 infantes para guarnecer los reinos de Mallorca y Cerdeña²⁹.

La tensión se rompió el 21 de febrero de 1637, durante las celebraciones del carnaval. Una flota francesa liderada por el conde de Harcourt y el arzobispo de Burdeos apareció frente a las costas de la ciudad de Oristano³⁰. Las autoridades de la ciudad enviaron noticias del ataque al virrey, quien convocó los Consejos de Justicia, Patrimonio y Guerra del reino para gestionar la situación. Almonacir decidió enviar noticia tanto al Consejo de Aragón como a los vecinos reinos de Nápoles y Sicilia para que enviasen refuerzos. Ordenó, así mismo, la movilización inmediata de todas las fuerzas militares del reino y situó en el mando a Diego de Aragall, gobernador de cabo de Cagliari y teniente general del reino³¹. Desde el norte de la isla se solicitó socorro al embajador de España en Génova y al gran duque de Toscana. Este último envió en un cortísimo plazo de tiempo varios centenares de libras de pólvora³².

Por último, Almonacir encargó la defensa de la capital a Diego Duque de Estrada³³. Así, llevó a cabo la limpieza del foso, la reparación de la muralla, empalizó las puertas de acceso y se encargó de proveer de municiones y vituallas la ciudad, además de implicar activamente al clero cagliaritano³⁴.

Cerdeña en la época de los Austrias, Cagliari-Valencia, tesis doctoral, 2016.

27 E. Jiménez Pablo, "Jiménez de Urrea y Enríquez, Antonio", *Diccionario Biográfico Español*, on-line [<http://dbe.rah.es/biografias/41836/antonio-jimenez-de-urree-y-enriquez>] (Consulta: 19-3-2020). V. Cipollone, *La politica navale della Spagna nel fronte mediterraneo (1635-1678)*. Cagliari, 2012, tesis doctoral.

28 Real Biblioteca del Palacio Real de Madrid (RB), II/2552, fols. 45r-46v.

29 RB, II/2552, fols. 69r-71v. Sobre el envío de naves desde Nápoles para el socorro de Cerdeña vid. BR, II/2552, fols. 17r, 20v, 33r y 38v.

30 A. Canales de Vega, *Invasión de la armada francesa*, Cagliari, 1637. En Madrid también se publicó una relación sobre el episodio: Biblioteca Nacional de España (BNE), VE, 186/50, *Relación de la entada de los franceses en la ciudad de Oristano*. F. Manconi, "L'invasione di Oristano nel 1637: un'occasione di patronazgo real nel quadro della guerra ispano-francese", *Società e storia*, 84 (1999), pp. 253-279. J. Revilla Canora, "La Guerra de los Treinta Años en el Mediterráneo: la sombra francesa sobre Cerdeña", *Manuscripts. Revista d'història moderna*, 38 (2018), pp. 73-90.

31 G. de Caro, "Aragall, Diego de", *Dizionario Biografico degli italiani*, on-line [[http://www.treccani.it/enciclopedia/diego-de-aragall_\(Dizionario-Biografico\)](http://www.treccani.it/enciclopedia/diego-de-aragall_(Dizionario-Biografico))] (Consulta: 19-3-2020).

32 G. Mele, *Documenti sulla difesa militare della Sardegna in eta spagnola*, Sassari, Fondazione Banco di Sardegna, 2006.

33 N. Bazzano, "'Un fraile injerto en soldado'. La difesa del Regno di Sardegna nei *Comentarios del desengañado de sí mismo* di Fray Justo de Santa Maria, dell'Ordine degli Ospedalieri di San Giovanni di Dio, già don Diego Duque de Estrada", *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, I, (2018), pp. 169-186, especialmente p. 178.

34 D. Duque de Estrada: *Comentarios del desengañado de sí mismo. Vida del mismo autor*, H. Ettinghausen (ed.), Madrid, Castalia, 1983, pp. 467, 482-483; A. Cioppi, "Fra' Giusto di Santa Maria. Da nobile guerriero a frate ingegnere nella Cagliari del XVII secolo", en *Centri di potere nel Mediterraneo occidentale. Dal Medioevo alla fine dell'Antico Regime*, Milan, Franco Angeli, 2018, p. 167.

La invasión francesa fue el principal acontecimiento al que tuvo que hacer frente el marqués de Almonacir durante su gobierno en el reino de Cerdeña. El ataque se saldó de manera favorable y el virrey pudo continuar con su actividad normal hasta que fue nombrado el príncipe de Melfi en su lugar.

El nuevo virrey llegó al puerto de Cagliari con una escuadra formada por catorce galeras. Realizó el tradicional recorrido hacia el Palacio Real en el que fue recibido por el virrey interino, los representantes de la ciudad, los nobles y caballeros del reino y demás personas ilustres a la par que se fueron desarrollando los festejos derivados de su nombramiento³⁵. Tras jurar su cargo en la catedral, Melfi continuó la estela iniciada por Almonacir: se ocupó de aprovisionar las galeras, proveer plazas de capitanes y otros mandos militares y trató de organizar el material de guerra existente en el reino, pues los ecos del ataque francés de 1637 aún resonaban en el imaginario sardo³⁶.

5. LA MARQUESA DE ALMONACIR EN ZARAGOZA

Durante los seis años que el marqués de Almonacir ejerció como virrey de Cerdeña, su mujer, doña Francisca de Moncada, permaneció en Zaragoza. Tras haber gobernado dos trienios el reino de Cerdeña, la marquesa escribió a su sobrino, el II conde de Santa Coloma, una carta –fecha del 2 de febrero de 1638– en la que mostraba su estupefacción ante la noticia del nombramiento del príncipe de Melfi como nuevo virrey. Doña Francisca manifestaba su preocupación, ya que algunos sobrinos que residían en Madrid le habían transmitido las noticias sobre la continuidad de su marido en el cargo por un tercer trienio³⁷.

Unos días más tarde –el 16 de febrero–, la marquesa volvió a escribir a Santa Coloma para felicitarle tras conocer la noticia de su nombramiento como virrey de Cataluña. En esa misma carta, retomó su preocupación ante la salida de su marido del gobierno de Cerdeña, manifestando la esperanza de la intercesión de sus sobrinos para lograr un puesto para él. Doña Francisca, al mismo tiempo, aconsejó a Santa Coloma que emplease los servicios de Bernabé Camacho de Carbajal, quien ejercía como agente de los marqueses de Almonacir en Madrid, durante los años en los que estuviese alejado de la corte³⁸. Siguiendo esta línea, el marqués, que también mantuvo correspondencia con su sobrino, propuso a Santa Coloma que tuviese cerca de su persona a otro de los deudos de la familia Ximénez de Urrea –Dr. Domingo Descartín– pues, además, había servido bien a otros importantes ministros como Fernando de Borja, el marqués de los Vélez o Juan Fernández de Heredia³⁹. Descartín, de origen zaragozano, había ejercido diversos cargos en la administración aragonesa antes de ocupar el de abogado fiscal y patrimonial y desarrollar importantes lazos políticos y familiares en el reino de Aragón⁴⁰.

La correspondencia entre la marquesa de Almonacir y el conde de Santa Coloma era fluida; no sólo hablaban de cuestiones políticas sino también de asuntos familiares. Así, desde Barcelona se informaba del crecimiento del heredero del conde y de algunas

35 J. Aleo, *Storia cronológica del regno di Sardegna dal 1637 al 1672*, F. Manconi (ed.), Nuoro, Iliso, 1998, p. 95.

36 J. Mateu Ibars, *Los virreyes de Cerdeña. Fuentes para su estudio*, Padua, CEDAM, 1967, tomo II, pp. 41 y ss.

37 Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Generalitat, correspondencia del virrey conde de Santa Coloma, carta 544.

38 *Ibidem*, cartas 609 y 617.

39 *Ibidem*, carta 6855.

40 J. I. Gómez Zorraquino, *Patronazgo y clientelismo. Instituciones y ministros reales en el Aragón de los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016, pp. 369-371.

negociaciones llevadas a cabo en Madrid, seguramente referidas a sus esponsales. Sobre esto, la marquesa afirmó que dada la edad del futuro conde “no corre prisa el trato de la materia, pues la edad no las da”. También expresaba la buena relación entre ella y la marquesa de los Vélez quien, además, estaba junto a su marido, el virrey de Aragón – sobrino de doña Juana, igual que Santa Coloma–. En esta misma carta de 7 de septiembre de 1638, manifestaba su angustia por el elevado número de días en que no había recibido noticia alguna de su marido, quien parece que aún no había salido de Cerdeña⁴¹.

La intranquilidad aún tardó un mes en disiparse, pero, por fin, el 5 de octubre de 1638, la marquesa de Almonacir informaba que su marido había llegado “con buena salud a gozar del descanso de su casa, con que estoy contentísima”. Por las palabras deducimos que su marido partió de Cerdeña rumbo a Barcelona y que allí fue recibido por Santa Coloma: “díjome el marqués la merced que Vuestra Excelencia le ha hecho”, mostrando nuevamente la unión que existía entre ambas casas⁴².

Esta buena sintonía también se reflejaba en las acostumbradas felicitaciones como la Pascua o la fluida correspondencia que el heredero del conde de Santa Coloma mantenía con el marqués de Almonacir por aquellas fechas⁴³.

6. RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL EBRO

Desde Zaragoza, los marqueses seguían puntualmente los sucesos políticos que protagonizaba su sobrino en Barcelona, haciendo especial referencia al asedio de la fortaleza de Salses, en el Rosellón⁴⁴. La marquesa manifestó abiertamente el júbilo que había sentido ante la noticia de la toma de la ciudad:

Con mucho alborozo doy a V. E. la enhorabuena del suceso de Salsas en que tanta parte tengo del gusto que a V. E. habría causado como apasionada en verle fuera del cuidado que traía consigo la dilación del sitio donde corría tantos riesgos la salud con lo riguroso del tiempo. Lo que ahora querría es que V. E. tratase de retirarse al descanso de su casa para olvidar las incomodidades tan dilatadas que ha padecido⁴⁵

La preocupación por su estado de salud, sus problemas en el gobierno de Cataluña, además de reiterar la idea que este regresase a su casa, muestran la profunda unión que existía entre ambas familias.

Tanto doña Francisca como el virrey, tras su regreso de Cagliari, llevaron a cabo una importante tarea de promoción de aquellas personas que formaban parte de su red clientelar, especialmente sus deudos. Así, en la mayoría de las cartas de esta correspondencia, los marqueses solicitaban mercedes o protección para religiosos, militares y juristas, muchos de los cuales habían servido a Almonacir durante sus años de gobierno de Cerdeña⁴⁶.

La correspondencia con Santa Coloma se vio interrumpida tras su asesinato, ocurrido

41 ACA, Generalitat, correspondencia del virrey conde de Santa Coloma, carta 2495.

42 Ibídem, carta 2670.

43 Ibídem, cartas 3202, 3203, 8123 y 8513.

44 Ibídem, cartas 2495, 6218 y 8123. F. M. de Melo, *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña*, Lisboa, 1645 [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-los-movimientos-separacion-y-guerra-de-cataluna-en-tiempo-de-felipe-iv--0/html/feee546c-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html#l_1_]. (Consulta: 19-3-2020). R. Camarero Pascual, *La guerra de recuperación de Cataluña (1640-1652)*, Madrid, Actas, 2015, pássim. D. Maffi, *En defensa del Imperio. Los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea (1635-1659)*, Madrid, Actas, 2014, pp. 61-76.

45 ACA, Generalitat, correspondencia del virrey conde de Santa Coloma, carta 8686.

46 Ibídem, cartas 455, 474, 2495, 3235, 3377, 3378, 3379, 6824, 6855, 7887, 8034, 8282, 8728 y 9325.

el 7 de junio de 1640 en la ciudad de Barcelona. A partir de ese momento sólo tenemos una referencia del marqués de Almonacir. Fue receptor de una carta en la que se le informaba sobre la inundación que sufrió la ciudad de Zaragoza el 18 de febrero de 1643, debido a las lluvias y la fuerte crecida del Ebro. En ella se cuenta pormenorizadamente el avance de las aguas, que llegaron a anegar la iglesia metropolitana. A pesar de ello, algunas zonas de la ciudad no se vieron afectadas y, entre ellas, las casas del marqués de Almonacir⁴⁷. Debido a lo detallado de la descripción de los desastres causados por la avenida y el hecho de informar sobre el estado en que se encontraba la casa del marqués, entendemos que este no se encontraba en Zaragoza en aquel momento.

Los marqueses de Almonacir estaban perfectamente integrados en los círculos intelectuales de la ciudad aragonesa. En primer lugar, su sobrina, la condesa de Aranda, fue una ilustre escritora cuya temática principal, que no única, fue de modelo de comportamiento de nobles⁴⁸. Además, la familia Ximénez de Urrea gozaba de relaciones eruditas que traspasaban los Pirineos y les permitieron estar al tanto de las novedades científicas que allí se producían, de la mano de intelectuales como François Filhol, canónigo de Toulouse. Es más, al marqués de Almonacir le fue dedicada la obra *Diseño de la insigne y copiosa biblioteca de Francisco Filhol, presbítero y hebdomadario en la santa iglesia metropolitana del protomártir san Esteban, de la ciudad de Tolosa*. En ella se presenta al marqués “no solo como protector de las buenas letras sino como a varón estudioso”⁴⁹.

De la misma forma, tanto los marqueses como algunos miembros de su casa mantuvieron una estrecha relación con el erudito Vicencio Juan de Lastanosa, gracias a quien pudieron conocer los gustos franceses en materia de jardinería –entre otras materias–, lo que les llevó a seguir la moda del vecino reino hasta el punto de recurrir a jardineros galos para embellecer sus casas⁵⁰.

Este círculo intelectual se entremezclaba con la religiosidad de la familia. Así, su cercanía a la orden del Carmelo se establecía a través de dos vías. La primera, el propio confesor de la marquesa de Almonacir, fray Jerónimo de San José, quien fue, además, escritor e historiador⁵¹. Subrayamos también la relación personal que mantenía doña Juana

47 Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla (AHUS), A 112/043 (05) bis, *Copia de carta escrita por don Pablo de Eusa y Escarate al Excelentísimo señor marqués de Almonacir y conde de Pavías, en que le refiere la venida e inundación del río Ebro y el daño que ha hecho a la ciudad de Zaragoza*, 26 de febrero de 1643.

48 Luisa María de Padilla y Manrique de Acuña, cuñada del duque de Uceda. A. Egido, “La nobleza virtuosa de la condesa de Aranda, doña Luisa de Padilla, amiga de Gracián”, *Archivo de filología aragonesa*, 54-55 (1998), pp. 9-41; M. Torremocha Hernández, “‘Lagrimas de la nobleza’ o lágrimas por la nobleza. Luisa de Padilla, condesa de Aranda, y su ‘reformación de nobles’”, en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico*, León, Fundación Española de Historia Moderna/Universidad de León, 2012 vol. 2, pp. 2187-2198. M. L. Acquier, “Cultura nobiliaria, prestigio familiar y política. La producción libresca de Luisa de Padilla y la grandeza de los Urrea: evaluación de una relación compleja (1617-1644)”, *Librosdelacorte.es*, 6 (2013), pp. 174-181.

49 J. F. Andrés de Uztarroz, *Diseño de la insigne y copiosa biblioteca de Francisco Filhol, presbítero y hebdomadario en la santa iglesia metropolitana del protomártir san Esteban, de la ciudad de Tolosa*, Huesca, 21 de marzo de 1644. Una copia se encuentra digitalizada en la Biblioteca Pública de Huesca, (BPH), B-100-15728 [<http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/registro.cmd?id=1576>].

50 J. Pérez Magallón, *Construyendo la modernidad: la cultura española en el tiempo de los novatores (1675-1725)*, Madrid, CSIC, 2002, p. 306. Sobre el humanista y su tiempo vid. A. Egido y J. E. Laplana Gil (eds.), *Mecenazgo y Humanidades en tempos de Lastanosa. Homenaje a la memoria de Domingo Ynduráin*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008.

51 Así aparece reflejado en el testamento de la marquesa de Almonacir, AHPZ, P/4-113-27. Sobre el confesor, vid. J. Vicente Rodríguez, “Ezquerria de Rozas, Jerónimo”, en *Diccionario Biográfico Español*, on-line [<http://dbe.rah.es/biografias/15919/jeronimo-ezquerria-de-rozas>] (Consulta: 19-3-2020).

Enríquez –condesa de Aranda y madre del marqués de Almonacir–, con la religiosa Feliciano Eufrosina de San José. Precisamente será la condesa de Aranda una de sus más firmes valedoras, pues no solamente le ayudó a entrar en religión, sino que fue la encargada de sufragar su fiesta de toma de velo. Este vínculo establecido con doña Juana –fallecida en 1599– se mantuvo también con sus hijos y nietos, especialmente con el marqués de Almonacir y con sus sobrinas, las hijas de los condes de Sástago, cuya educación estuvo a cargo del marqués⁵².

La última información de que disponemos sobre Almonacir es la referente a su testamento, fechado el 19 de mayo de 1643, además de dos codicilos de 6 de mayo y de 19 de octubre de 1644. Unos días más tarde, el 24 de octubre de 1644 falleció en su casa de Zaragoza, donde lo hallaron muerto en el suelo. Para llevar a cabo los procedimientos pertinentes en este tipo de situaciones, acudió a casa del marqués el notario Miguel Juan de Montaner junto con varios testigos: uno de los pajes del difunto –Jusepe de Collantes– y un escribiente –Pedro Mateo de Escurpí–, además del religioso Francisco Ximénez de Urrea, familia del fallecido, capellán de Felipe IV y cronista del reino de Aragón⁵³. Todos ellos reconocieron en acto público que el cadáver correspondía con la persona del marqués, “sin espíritu de vida [...] y no otro alguno puesto en lugar de aquel”⁵⁴. Al morir sin descendencia, su hermana, la condesa de Sástago, se convirtió en la II marquesa de Almonacir⁵⁵.

7. CONCLUSIÓN

Antonio Ximénez de Urrea y Enríquez, perteneciente a una importante casa nobiliaria –Grandes de España desde 1640–, era un segundón a quien enviaron al reino insular con el objetivo de llevar a cabo un gobierno continuista, apoyando los planes que desde Madrid se orquestaban y, al mismo tiempo, integrando a unas elites deseosas de sentirse parte de una monarquía poderosa.

Durante sus dos trienios como virrey, el marqués tuvo que hacer frente a importantes problemas pecuniarios para ayudar al mantenimiento de la política exterior de Felipe IV. Fue, sobre todo, el encargado de paliar la pésima situación en la que se encontraban los bastiones, fortines, torres de vigilancia, castillos y plazas fuertes del reino. Así, trató de pertrecharlas de la forma más conveniente con los escasos recursos de que disponía, además de procurar crear y mejorar los efectivos militares presentes en el reino. Gracias a sus esfuerzos en estos empeños, el reino de Cerdeña pudo hacer frente al poderoso enemigo francés que desembarcó en sus costas y conquistó la ciudad de Oristano en el contexto de la Guerra de los Treinta Años.

52 M. C. Marín Pina, “El escrito oculto, las redes y la construcción autorial de Feliciano de San José (*Recreación espiritual*, 1645)”, en *Autor en construcción. Sujeto e institución literaria en la modernidad hispánica (siglos XVI-XIX)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019, pp. 153 y ss. En este trabajo se puede encontrar un interesante gráfico sobre la red de relaciones de la religiosa. Sobre las prácticas devocionales de los miembros de la familia Ximénez de Urrea vid. L. Malo Barranco, “Los espacios de religiosidad y la devoción femenina en la nobleza moderna. El ejemplo de los linajes Aranda e Híjar”, *Cuadernos de Historia Moderna* 42, 1 (2017), pp. 175-193. Sobre las relaciones entre la espiritualidad carmelita y la política vid. J. Martínez Millán, “La ideología religiosa de la Monarquía Católica”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid, Polifemo, 2017, T. III, Vol. 3, pp. 1536 y ss.

53 Una breve referencia biográfica se puede encontrar en J. Martínez Millán y J. E. Hortal Muñoz (dirs), *La corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, Madrid, Polifemo, 2015, T. II, p. 2156. Sobre los servicios prestados por este personaje vid. RAH, Salazar y Castro, H-25, fol. 215.

54 El testamento se conserva en AHPZ, P/4-113-26-1. Los codicilos, en AHPZ, P/4-113-26-2

55 A. Valladares de Sotomayor, *Semanario erudito que comprehende varias obras inéditas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, Madrid, 1790, T. XXXIII, p. 250.

Tras su regreso de Cagliari no hemos encontrado documentación que atestigüe la concesión de algún tipo de merced o cargo al servicio de la Monarquía, aunque en la correspondencia conservada entre la marquesa doña Juana y el conde de Santa Coloma sí se pueden intuir ciertas esperanzas en este sentido⁵⁶. A pesar de ello, en la corte de Zaragoza desarrollaron una importante red de contactos eruditos que les permitieron conocer de primera mano y participar en los avances más novedosos de la época. Por ello, creemos que el trabajo en archivos y bibliotecas aragoneses podría sacar a la luz nueva documentación que nos ayude a completar los aspectos biográficos que sucintamente hemos expuesto en el presente trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Acquier, M. L., “Cultura nobiliaria, prestigio familiar y política. La producción libresca de Luisa de Padilla y la grandeza de los Urrea: evaluación de una relación compleja (1617-1644)”, *Librosdelacorte.es*, 6 (2013), pp. 174-181.
- Aleo, J., *Storia cronológica del regno di Sardegna dal 1637 al 1672*, F. Manconi (ed.), Nuoro, Iliso, 1998.
- Andrés de Uztarroz, J. F., *Diseño de la insigne y copiosa biblioteca de Francisco Filhol, presbítero y hebdomadario en la santa iglesia metropolitana del protomártir san Esteban, de la ciudad de Tolosa*, Huesca, 1644.
- Arrieta Alberdi, J., “Vico y Artea, Francisco de”, *Diccionario Biográfico Español*, on-line.
- Bazzano, N., “‘Un fraile injerto en soldado’. La difesa del Regno di Sardegna nei *Comentarios del desengañado de sí mismo di Fray Justo de Santa Maria*, dell’Ordine degli Ospedalieri di San Giovanni di Dio, già don Diego Duque de Estrada”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, I, (2018), pp. 169-186.
- Borreguero Beltrán, C., *La Guerra de los treinta Años, 1618-1648. Europa ante el abismo*, Madrid, Esfera de los Libros, 2018.
- Burdiel, I., Dossier “Los retos de la biografía”, *Ayer*, 93 (2014).
- Burdiel, I., Foster, R., (eds.), *La historia biográfica en Europa. Nuevas perspectivas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2015.
- Camarero Pascual, R., *La guerra de recuperación de Cataluña (1640-1652)*, Madrid, Actas, 2015.
- Caro, G. de, “Aragall, Diego de”, *Dizionario Biografico degli italiani*, on-line.
- Cioppi, A., “Fra’ Giusto di Santa Maria. Da nobile guerriero a frate ingegnere nella Cagliari del XVII secolo”, en *Centri di potere nel Mediterraneo occidentale. Dal Medioevo alla fine dell’Antico Regime*, Milan, Franco Angelli, 2018, pp. 161-168.
- Cipollone, V., *La política navale della Spagna nel fronte mediterraneo (1635-1678)*,. Cagliari, tesis doctoral, 2012.
- Colás Latorre, G., Salas Ausens, J. A., *Aragón en el siglo XVI*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 1982.
- Duque de Estrada, D., *Comentarios del desengañado de sí mismo. Vida del mismo autor*, H. Ettinghausen (ed.), Madrid, Castalia, 1983.
- Egido, A., “La nobleza virtuosa de la condesa de Aranda, doña Luisa de Padilla, amiga de Gracián”, *Archivo de filología aragonesa*, 54-55 (1998), pp. 9-41.
- Egido, A. y Laplana Gil, J. E. (eds.), *Mecenazgo y Humanidades en tempos de Lastanosa. Homenaje a la memoria de Domingo Ynduráin*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008.
- Gascón Pérez, J., *La rebelión aragonesa de 1591*, tesis doctoral, Zaragoza, 2000.

⁵⁶ ACA, Generalitat, correspondencia del virrey conde de Santa Coloma, cartas 9182 y 9325.

- *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010.
- “El reino de Aragón a principios del siglo XVII”, en *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Polifemo, 2008, vol. 4, pp. 173-196.
- Ginovart, J., “Al Excelentísimo Señor Don Antonio Jiménez de Urrea y Enríquez, marqués de Almonacir y conde de Pavías, del Consejo de Su Majestad, Virrey y Capitán General que fue del Reino de Cerdeña” en *Diálogo de la verdadera honra militar*, Venecia, 1566, edición Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1992.
- Gómez Orts, L., Revilla Canora, J., “Al servicio del rey en las cortes de Cagliari, Valencia y Madrid: Jorge de Castelví y Melchor Sisternes”, en *Cagliari and Valencia during the Baroque Age. Essays on Art, History and Literature*, Valencia, Albatros, 2016, pp. 45-72.
- Gómez Zorraquino, J. I., *Patronazgo y clientelismo. Instituciones y ministros reales en el Aragón de los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016.
- Jiménez Pablo, E., “Jiménez de Urrea y Enríquez, Antonio”, *Diccionario Biográfico Español*, on-line.
- Maffi, D., *En defensa del Imperio. Los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea (1635-1659)*, Madrid, Actas, 2014.
- Malo Barranco, L., “Los espacios de religiosidad y la devoción femenina en la nobleza moderna. El ejemplo de los linajes Aranda e Híjar”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 42, 1 (2017), pp. 175-193.
- *Nobleza en femenino. Mujeres, poder y cultura en la España moderna*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018.
- Manconi, F., “L’invasione di Oristano nel 1637: un’occasione di patronazgo real nel quadro della guerra ispano-francese”, *Società e storia*, 84 (1999), pp. 253-279.
- “Un letrado sassarese al servicio della Monarchia ispanica. Appunti per una biografia di Francesco Ángel Vico y Artea”, en *Sardegna, Spagna e Mediterraneo*, Roma, Carocci, 2004, pp. 291-333.
- *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austrias*, Valencia, Servicio de Publicaciones de la Universitat de València, 2010.
- Marín Pina, M. C., “El escrito oculto, las redes y la construcción autorial de Feliciano de San José (*Recreación espiritual*, 1645)”, en *Autor en construcción. Sujeto e institución literaria en la modernidad hispánica (siglos XVI-XIX)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019, 153-182.
- Martínez Millán, J. y Hortal Muñoz, J. E. (dirs), *La corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, Madrid, Polifemo, 2015, tomo II, p. 2156.
- Martínez Millán, J., “La ideología religiosa de la Monarquía Católica”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid, Polifemo, 2017, tomo III, Vol. 3, pp. 1536 y ss.
- “Los estudios sobre élites de poder y la Corte”, en *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2023, pp. 17-36.
- Mateu Ibars, J., *Los virreyes de Cerdeña. Fuentes para su estudio*, Padua, CEDAM, 1967, tomo II.
- Mele, G., *Documenti sulla difesa militare della Sardegna in eta spagnola*, Sassari, Fondazione Banco di Sardegna, 2006.
- Melo, F. M. de, *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña*, Lisboa, 1645.
- Mora Casado, C., *Las milicias en el Mediterráneo occidental. Valencia y Cerdeña en la época de los Austrias*, Cagliari-Valencia, tesis doctoral, 2016.

- Ochoa Brun, M. Á., *Historia de la diplomacia española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003, vol. VII.
- Pérez Magallón, J., *Construyendo la modernidad: la cultura española en el tiempo de los novatores (1675-1725)*, Madrid, CSIC, 2002.
- Ramos, A., *Aparato para la corrección y adición de la obra que publicó en 1769 el doctor don José Berní y Catalá*, Málaga, Impresor de la dignidad Episcopal, 1777.
- Revilla Canora, J., “La Guerra de los Treinta Años en el Mediterráneo: la sombra francesa sobre Cerdeña”, *Manuscripts. Revista d’història moderna*, 38 (2018), pp. 73-90.
- Seco Serrano, C., “La biografía como género historiográfico”, en *Once ensayos sobre la Historia*, Madrid, Fundación Juan March, 1976, pp. 105-118.
- Solano, E., *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987.
- Sorgia, G., *Mire francesi sulla Sardegna nel 1638*, Padova, CEDAM, 1957.
- Soria Mesa, E., Bravo Caro, J. J., Delgado Barrado, J. M., *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, Córdoba, Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009.
- Stone, L., *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Tore, G., *Il Parlamento straordinario del viceré Gerolamo Pimentel marchese di Bayona (1626)*, Cagliari, CUEC, 1998.
- *Il Parlamento del viceré Gerolamo Pimentel marchese di Bayona e Gaspare Prieto, presidente del Regno*, Cagliari, CUEC, 2007.
- Torremocha Hernández, M., “‘Lágrimas de la nobleza’ o lágrimas por la nobleza. Luisa de Padilla, condesa de Aranda, y su ‘reformación de nobles’”, en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico*, León, Fundación Española de Historia Moderna/Universidad de León, 2012 vol. 2, pp. 2187-2198.
- Valladares de Sotomayor, A., *Semanario erudito que comprehende varias obras inéditas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, Madrid, 1790, tomo XXXIII.
- Verdet Martínez, N., “Autoritarismo regio y representatividad parlamentaria. El discurso de Francisco Jerónimo de León acerca del parlamento celebrado en el Reino de Cerdeña en el año 1624”, en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo Hispano*, León, Universidad de León-CSIC, 2012, T. II, pp. 1707-1718.
- Vicente Rodríguez, J., “Ezquerria de Rozas, Jerónimo”, en *Diccionario Biográfico Español*, on-line.
- Yun Casalilla, B. (coord.), *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

Más allá del Báltico: la embajada del Almirante de Aragón (1597) y las problemáticas del frente danubiano

Beyond the Baltic: the Admiral of Aragon embassy (1597) and the problems of the Danubian front

Miguel CONDE PAZOS
Universidad Alfonso X el Sabio
mcondpaz@uax.es
<https://orcid.org/0000-0001-9989-9607>

Fecha de recepción: 11-02-2020
Fecha de aceptación: 15-07-2020

RESUMEN

La embajada a Polonia del Almirante de Aragón de 1597 supuso un punto de inflexión en las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la corona de Polonia-Lituania. La difícil elección de Segismundo III como rey en 1587 no fue reconocida por Felipe II, quien durante años siguió apoyando a su sobrino, el archiduque Maximiliano, en sus aspiraciones al trono polaco. Sin embargo, a partir de 1596 y por influjo de la diplomacia papal, las dos cortes iniciaron un progresivo acercamiento, que culminó con esta embajada. En este artículo describimos algunos aspectos de la misión, centrando nuestra atención en la compleja situación interna de Polonia-Lituania y en una serie de cuestiones en torno al frente danubiano que, olvidadas por la problemática báltica, no han despertado tanto la atención de los historiadores.

Palabras clave: Diplomacia, Felipe II, Segismundo III

Topónimos: Polonia-Lituania, Hungría, Crimea

Periodo: Edad Moderna.

ABSTRACT

The Admiral of Aragon's embassy to Poland in 1597 was a turning point in the relationship between the Hispanic Monarchy and the Polish-Lithuanian Commonwealth. The difficult election of Sigismund III as king in 1587 was not recognized by Philip II, who for years continued to support his nephew, Archduke Maximilian in his claims to the Polish throne. However, from 1596 onwards, there was a gradual rapprochement that culminated in this embassy. This article describes some aspects of the mission, focusing attention on the complex internal situation of Poland-Lithuania and on a whole series of issues vis-à-vis the Danube front, which, overshadowed by the Baltic problem, have not received so much attention from historians.

Key words: Diplomacy, Philip II of Spain, Sigismund III

Place names: Poland-Lithuania, Hungary, Crimean

Period: Early Modern Age.

1. INTRODUCCIÓN

El 10 de febrero de 1597 hacía su entrada en Varsovia el Almirante de Aragón. El español había realizado un largo periplo por Europa hasta llegar a aquella corte, a la que acudió como embajador extraordinario con el objetivo de representar a Felipe II en el bautizo de una de las hijas del rey de Polonia. Junto a él, un numeroso séquito compuesto por setenta personas, el cual fue recibido con gran boato en la ciudad de Varsovia (Ochoa Brun, 2000: 250; Przewdziecki 1947: 240; Rodríguez Villa, 1899: 589-593). A pesar de que su estancia en Polonia apenas se dilató un mes, su presencia en aquella corte tuvo un gran impacto en la época. El último representante español en trasladarse a la zona había sido don Guillén de San Clemente, quien en 1587 viajó desde Praga para apoyar la candidatura del archiduque Ernesto en la tercera elección real. Una empresa que se saldó con un rotundo fracaso, tras ser elegido Segismundo III Vasa (1566-1632) como monarca y caer preso de los polacos otro de los archiduques en liza: Maximiliano (Conde, 2016: 95-114; Urjasz-Raczko, 2014: 213-232). Desde entonces, las relaciones entre las cortes de Madrid y Varsovia habían estado virtualmente rotas, dado que Felipe II había seguido apoyando las pretensiones de su sobrino Maximiliano en Polonia, incluso cuando Rodolfo II, su hermano, firmó un acuerdo con Segismundo III y el archiduque fue liberado. Por lo tanto, la visita del Almirante marcó un importante paso en la reconciliación entre el rey de España y el Vasa.

Esto, sumado a los planes de actuación conjunta en el Báltico que entonces surgieron, ha despertado el interés de los historiadores por la embajada¹. La mayor parte de los autores han incidido en las problemáticas del norte de Europa, y más concretamente en los proyectos bálticos que se empezaron a conformar a raíz de la visita. Segismundo III era un monarca católico, que heredó el trono sueco en 1592. Hablamos pues de un príncipe clave en el norte de Europa, un espacio prioritario para Felipe II, donde trató de combatir a los ingleses y holandeses tanto a nivel militar como comercial (Gómez-Centurión, 1988). Segismundo también era un actor importante para el papado, que pretendía impulsar la Reforma Católica en el noreste del continente (Garnstein, 1992). Ambos elementos se imbricaron entre sí, de manera que la diplomacia papal jugó un papel relevante en la reconciliación y posterior conformación de los planes hispano-polacos en la zona.

Menos interés ha suscitado el otro frente que concernía a Polonia-Lituania, el húngaro-moldavo, donde en aquel momento transcurría una de las etapas decisivas de la Larga Guerra de Hungría. Este conflicto había estallado en 1593 y en él estuvo fuertemente implicado el papa Clemente VIII (1592-1605), quien envió dinero y tropas a la zona, al mismo tiempo que trataba de concertar a los príncipes para crear una gran alianza anti-otomana. Entre los socios prioritarios que buscó estaba el reino de Polonia-Lituania quien,

1 Además de la ya citada obra del conde Przewdziecki (en su versión original, 1934), la embajada fue estudiada por María Bogucka (1974: 175-185), quien utilizó fundamentalmente fuentes polacas, así como una relación de la embajada conservada Archivo General de Simancas. También por Ryszard Skowron en varios de sus trabajos (1997: 127-128; 2008: 50-54). La obra de A. Barwicka también hace mención al papel jugado por el Almirante (2009: 303-307). Por la parte española, además del trabajo de Rodríguez Villa y el extenso anexo a la traducción de Przewdziecki hecho por M. Gómez Campillo, se encuentran los volúmenes de M. Á. Ochoa Brun (2000: 250).

por su situación geográfica y su potencial, podía jugar un papel clave en el conflicto. Sin embargo, los polacos se resistieron a unirse a la Liga, ya fuera por su tradicional política de buen entendimiento con el sultán, o por la desconfianza que causaba en Polonia la expansión de la influencia de los Austrias por la zona (Barwicka, 2009: 297-307). En 1597, la diplomacia papal realizó un nuevo intento, enviando para ello a Enrico Caetani como legado a la dieta de Varsovia que se celebraba en febrero. Una misión que coincidió en el tiempo con la visita del Almirante al reino.

La mayor parte de los trabajos han obviado o apenas se han interesado por esta circunstancia y la posible implicación del Almirante en los asuntos del frente danubiano. Una indiferencia que a priori estaría bien justificada. Al fin y al cabo, el propio embajador, al dar cuenta de su misión, recordó como tenía orden expresa de Felipe II de no interferir en la negociación (Rodríguez Villa: 1899: 518). Un imperativo regio que quedó más tarde reflejado en la obra de Antonio Herrera y Tordesillas:

Que pues en la Corte de Polonia hallaría al legado, que yva al tratado de la Liga, no se mezclasse en esso con autoridad suya, sino que lo dexase correr, procurando lo posible que el Papa se enterasse, que no era conveniente por ser mayores los daños que podían proceder della, que el provexo que a su Santidad le avia representado, y que no le dexaba de acudir a este negocio por falta de voluntad, sino por las dificultades que traya consigo, que eran insuperables. Y aviendo conferido y platicado mucho, se fue mostrando con el diverso tiempo, lo que el Rey Catholico dezia, y que el negocio no era menos dificultoso que provechoso (Herrera y Tordesillas, 1612: 680).

Sin embargo, la revisión de las fuentes y el uso de otros documentos inéditos del Archivo Histórico Nacional, de la Bibliothèque Royale de Belgique y de la Real Academia de la Historia, revelan que sí existió por parte del Almirante un interés temprano por las problemáticas de dicho escenario, ya fuera como informador o como intermediario de otras negociaciones. Cierto es que el embajador cumplió sus órdenes, y se abstuvo de actuar de manera oficial en las conversaciones de Caetani —nosotros no tenemos constancia de ello—. Pero sí jugó un papel activo, como después él mismo diría, “como persona privada”. Nuestro objetivo en este trabajo es mostrar las distintas formas de su intervención, así como los motivos que le llevaron a actuar, que tuvieron mucho que ver con el propio carácter del embajador y la naturaleza de su misión en Centroeuropa; pero también con la situación interna que se vivía en Polonia-Lituania y la compleja maraña de intereses que se había creado, que en último término impidió una separación estricta entre los asuntos del mar Báltico y el conflicto húngaro.

2. EL EMBAJADOR Y LAS RELACIONES HISPANO-POLACAS A FINALES DEL S. XVI

Don Francisco López de Mendoza y Mendoza (1547-1623) fue una de las figuras más controvertidas de la corte española durante las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del siglo XVII. Tercer hijo del marqués de Mondéjar y hermano del duque del Infantado, don Francisco destacó por sus dotes militares, sus inquietudes científico-religiosas y el patrocinio que hizo de las letras. También por su carácter complejo y sus constantes choques con la corte (Rodríguez Villa, 1899; Bouza, 2008: 95-104). Emparentado en primeras nupcias con María Ruíz de Liori Folch de Cardona, de ella recibió el título de Almirante de Aragón, así como unos ricos estados y un sinfín de pleitos a resolver, que se sumaron a los que ya poseía de su propia familia. De hecho, la vida del Almirante estuvo marcada por los reveses en los tribunales, que indirectamente afectaron a su relación con la corte. El primer enfrentamiento lo protagonizó en 1590, al verse envuelto en el polémico matrimonio entre

el hijo del duque de Alba y la hija del duque del Infantado. Una unión, según varios testigos, patrocinada por el propio Almirante en contra de los deseos de Felipe II, que mandó arrestar a los implicados. La reconciliación con el monarca no se produjo hasta unos años más tarde, gracias al influjo en la corte de los jesuitas y su proyectado matrimonio con una hermana del conde de Chinchón, que nunca se llegó a efectuar. A finales de 1595, Felipe II nombró a don Francisco Mayordomo Mayor del archiduque Alberto, figura con la que a partir de entonces estaría fuertemente vinculado. Con él viajó a los Países Bajos, haciéndose cargo de una parte de las fuerzas militares. En julio de 1596 recibió la orden de viajar a Alemania para tratar una serie de asuntos en nombre de Alberto². Un viaje al que, por orden de Felipe II, en noviembre se sumó como destino Varsovia, siendo nombrado embajador extraordinario por el rey.

La situación en Polonia-Lituania en aquel momento era particularmente compleja, tanto para las relaciones entre Madrid y el país eslavo, como por el propio estado interno del reino. Diez años antes, en 1587, la nobleza, reunida para elegir a un nuevo monarca, había quedado dividida en dos grandes grupos, entre los partidarios de Segismundo, el candidato sueco, y los del archiduque Maximiliano. Una fractura que llevaba fraguándose desde los últimos años del reinado de Esteban Báthory, a raíz del ascenso de Jan Zamoyski (1542-1605). Este noble, proveniente de los estratos medios de su estamento, había acumulado un gran poder en Polonia, hasta convertirse en la mano derecha del monarca. En 1578 fue nombrado Gran Canciller, una posición que aprovechó para amasar una gran fortuna y configurar una extensa clientela (Tygielski, 1990). Dicho ascenso fue contestado por otros nobles, particularmente por los miembros de la poderosa familia Zborowski, quienes se sintieron desplazados y a partir de 1584 buscaron la protección de la Casa de Austria (Anusik, 2018: 287-326). Su principal apoyo dentro de esta familia fue el archiduque Maximiliano quien, tras la muerte de Esteban en diciembre de 1586, se postuló al trono polaco. Este fue proclamado rey por algunos de sus partidarios en agosto de 1587, lo que llevó al archiduque a tratar de forzar su coronación avanzando con un pequeño ejército hacia Cracovia. El resultado de aquella empresa ya lo hemos apuntado: Maximiliano fue derrotado a las puertas de la urbe, siendo posteriormente capturado por las fuerzas de Jan Zamoyski (Conde, 2016: 95-114; Urjasz-Raczko, 2014: 213-232).

Aquellos hechos marcaron la actitud de Felipe II hacia el reino polaco-lituano durante los años siguientes. Para *el Prudente*, la derrota y posterior encierro del archiduque fueron toda una afrenta para el prestigio de la Casa de Austria, el cual sufrió otro duro revés meses después con el desastre de la Empresa de Inglaterra. El acuerdo alcanzado por Rodolfo II con Zamoyski para obtener la liberación de Maximiliano —paz de Bytom-Będzin— tampoco fue satisfactorio para Madrid, al considerar que dicha paz atentaba contra el prestigio de la casa. Apenas unas semanas más tarde, don Guillén de San Clemente escribió a su homólogo en Roma: “embio a V. M. las capitulaciones de Polonia en las cuales no hallara sola palabra que sea en nuestro favor y todo contra la reputación del Emperador”³. Según dicho acuerdo, Maximiliano debía renunciar al trono polaco y sus hermanos, incluyendo el emperador, no debían reconocerle como rey. Sin embargo, el archiduque, tras ser liberado, se retractó de su renuncia, argumentando que había sido arrancada bajo coacción⁴. Pronto encontró el apoyo de Felipe II, quien no reconoció a Segismundo III, a quien se refirió en sus cartas simplemente como “el sueco”.

2 *Memoria de las cosas de que ha de tratar el Almirante de Aragón...*, en Colección de Documentos Inéditos de la Historia de España (en adelante CODOIN), Vol. 41, pp. 433-440.

3 Archivo Histórico Nacional, Sección Santa Sede, leg. 17, fol. 95. San Clemente al conde de Olivares. s.f.

4 Archivo General de Simancas, sección Estado (en adelante, AGS, Est.), leg. 696, f. 67, Don Guillén de San Clemente a Felipe II, Praga, 4-X-1589; AGS, Est., leg. 696, f. 77, San Clemente a Felipe II, Praga, 19-IX-1589.

La paz de Bytom-Będzin tampoco unió a los polacos. Segismundo III no había sido el candidato preferido por Jan Zamoyski en un primer momento y este sólo le brindó su apoyo en la elección para prevenir el ascenso de sus enemigos. A pesar de todo, el canciller trató de mantener su posición privilegiada, como había ocurrido durante el gobierno de Esteban. Pero Segismundo III no se mostró dispuesto a ser una marioneta: a diferencia del transilvano, él sí que conocía el sistema y la lengua polaca, y se resistió a ceder un ápice de poder (Tygielski, 2010: 239-257). Pronto estalló un conflicto entre el rey y el canciller, en el que el monarca, cuya autoridad era limitada, buscó el apoyo de algunos de los enemigos de Zamoyski, entre los que estaban varios de los antiguos partidarios de los Austrias en Polonia. También realizó un acercamiento a una de las ramas de esta dinastía, la de Estiria, que destacaba por su compromiso confesional. Un acercamiento que contó con el apoyo de la diplomacia papal. En 1592, Segismundo se casó con Ana, hija del archiduque Carlos de Estiria. De esta forma, el rey polaco inauguró una política exterior pro-austriaca que mantendría durante las décadas siguientes. Pero esto no supuso la reconciliación con Felipe II, a quien de hecho se dejó totalmente de lado de aquel matrimonio⁵. Fue Clemente VIII quien durante este tiempo se erigió como principal aliado y valedor de Segismundo III en la Europa católica. Gracias a él, el polaco salió de su aislamiento diplomático, al igual que había ocurrido con Enrique IV en Francia. Más aún, con el estallido de la guerra de Hungría, en 1593, uno de los cometidos de su diplomacia fue el de tratar de reconciliar a toda la Casa de Austria con el Vasa, con el objetivo de unir a los polacos en la Santa Liga (Barwicka, 2009: 297-307).

Fue precisamente el apoyo y las presiones de Clemente VIII, sumado a los intereses en el Báltico, lo que finalmente llevaron a Felipe II a un acercamiento al Vasa. Tras el fracaso de 1588 en Inglaterra, el monarca español sustituyó su política militar por una estrategia de pactos, que tenía como objetivo último establecer un orden nuevo en occidente (Martínez Millán y Carlos Morales, 1998: 257-260). Esto no le impidió intervenir de manera armada en la última fase de las Guerras de Religión en Francia, teniendo tres frentes abiertos a lo largo de la última década del siglo. El papa, en contra, deseaba pacificar la parte más occidental del continente para que la cristiandad pudiera volcarse en la lucha contra los turcos en Hungría. Sin embargo, los primeros intentos de su diplomacia en Madrid a este respecto se saldaron con rotundos fracasos. En aquel momento, la corte española estaba dominada por una serie de ministros del grupo castellano y el propio rey parecía poco dispuesto a sacrificar sus intereses en causas tan remotas. No fue hasta 1596, y gracias al empeño mostrado por Clemente VIII y las presiones ejercidas por María de Austria, cuando Felipe II finalmente se avino a otorgar mayores ayudas para Rodolfo II y su aliado, Segismundo Báthory, a quien se dio el Toisón de Oro (González Cuerva, 2007: 1447-1480). Del mismo modo, el papa promovió la reconciliación con el rey de Polonia, si bien en este punto su interés también estaba relacionado con el papel del monarca en el norte de Europa.

Como ya se ha indicado, Segismundo III heredó el trono de Suecia en 1592. Surgió así la posibilidad de que se estableciera en el Báltico una gran potencia bajo el liderazgo de un monarca católico, lo que hubiera abierto grandes posibilidades a la Monarquía Hispánica, siempre deseosa de combatir a los holandeses e ingleses en un espacio donde fundaban gran parte de su riqueza. Pero también al papado, que veía en Segismundo a un monarca comprometido con la fe, capaz de impulsar la catolización en el norte y el este del continente. No obstante, la posición del rey era sumamente precaria en los dos tronos. En Polonia-Lituania estaba enfrentado con el canciller Zamoyski y una parte de los nobles, y encontró mucha resistencia cuando trató de partir a Estocolmo. Mientras, en Suecia estaba su tío

5 AGS, Est., leg. 698, f. 221, Guillén de San Clemente a Felipe II, Praga, 12-XI-1591

Carlos de Södermanland, quien explotó su fe católica y su simpatía por los jesuitas para desacreditarlo (Pärnanen, 1912; Roberts, 1986: 338-393). El culmen de este conflicto llegó en 1599, cuando Segismundo III fue destronado en Suecia, abriendo una guerra fratricida que se extendió durante décadas (Frost, 2000; Oakley, 1992).

A lo largo de estos años jugó un papel importante el nuncio en Polonia, Germánico Malaspina, quien trató de involucrar a la Monarquía Hispana en el conflicto de Suecia por medio de los planes bálticos (Jarmiński, 2012: 177-183). Fueron estos proyectos, así como las posibilidades que podía brindar la amistad del Vasa en el norte, los que finalmente llevaron a Felipe II a enviar a un embajador. Para ello, se aprovechó el ofrecimiento hecho por Segismundo III para que el Rey católico sacara de la pila bautismal a Catalina, su hija recién nacida, recurriendo el monarca al Almirante de Aragón, quien por entonces se encontraba en Alemania por orden de Alberto. Al poco de llegar a Varsovia, don Francisco fue recibido por el rey y varios senadores, estableciéndose una junta para estudiar sus asuntos⁶.

3. LA GUERRA DE HUNGRÍA Y SUS CONEXIONES INTERNACIONALES

La mayor parte de lo tratado durante aquellos días tuvo que ver con la situación de Europa y las cuestiones bálticas. Sin embargo, sí se puede observar un interés temprano por parte del Almirante por las problemáticas húngaras y la negociación de la Liga en sus cartas. Lo cierto es que el desarrollo de los acontecimientos para entonces dificultaba una diferenciación estricta entre los distintos conflictos de Europa. Ya desde un primer momento, los enemigos de la Casa de Austria habían procurado concertarse, influyéndose los unos a los otros para lograr sus objetivos (Türkçelik, 2015: 39-68). Particularmente intensa fue la labor del representante inglés en Estambul, Edward Barton, quien entre 1589 y 1591 intervino para evitar el estallido de un conflicto polaco-otomano que hubiera podido desviar cualquier proyecto turco contra el Mediterráneo hispano (Kołodziejczyk, 2000: 125-127). Sus acciones en los años siguientes fueron en un sentido similar, tratando de orientar la política exterior otomana en contra de los intereses de Felipe II, también en Hungría.

Estas conexiones imbricaron igualmente con la vida política interna de Polonia-Lituania, y más concretamente con el papel jugado por Jan Zamoyski. El canciller tenía una especial influencia la zona sur del reino, donde contaba con posesiones y una red clientelar particularmente intensa. La propia diplomacia de Clemente VIII consideraba a Zamoyski como un interlocutor clave a la hora de negociar la Liga, casi tan importante como el propio rey. Pero también se trataba de una figura hostil a la Casa de Austria, que tenía sus propios proyectos en la región. El canciller juzgaba prioritario el mantenimiento del principado de Moldavia como un estado tapón entre Polonia-Lituania y el Imperio otomano, y deseaba extender su influencia sobre Valaquia y Transilvania. Pero por encima de todo, quería mantener el equilibrio en el Danubio, entre Praga, Varsovia y Estambul. En 1595 intervino militarmente en Moldavia como respuesta a la deposición de su gobernante por parte de un aliado Segismundo Báthory, príncipe de Transilvania, vinculado a su vez con la corte de Praga. Con ello, también quiso prevenir una represalia otomana-tártara que convirtiera el principado en otra provincia turca más. La intervención polaca en Moldavia tuvo un marcado carácter privado y se saldó con un rotundo éxito, al situar a Jeremi Mohyla, príncipe afín, en el poder. Pero también le valió multitud de críticas al canciller por actuar en contra de Segismundo Bathory (Milewski, 2012: 261-286). Entre ellas las de Clemente VIII, quien, sin embargo, redobló sus esfuerzos para impulsar la Liga en Polonia con el envío de Enrico Caetani como legado. Este no tardó en percatarse de la importancia que tenía

⁶ Embajada de d. Francisco de Mendoza..., CODOIN, Vol. 41, 444-457.

Zamoyski en la negociación, por lo que mandó a uno de sus secretarios, Bonifacio Vanozzi, a tratar directamente con él⁷.

El papel de la diplomacia hispana en aquellos acontecimientos había sido más bien discreto hasta aquel momento. Durante meses, don Guillén de San Clemente había advertido en sus cartas cómo el emperador evitaba darle cualquier tipo de información sobre sus conversaciones con los polacos. Esto no le había impedido saber lo difícil que era llegar a un acuerdo, dadas las exorbitantes exigencias de estos últimos para entrar en la Liga. En Praga también se temían los posibles vínculos de Zamoyski y el cardenal Báthory —del que hablaremos más adelante— con los turcos⁸. Tampoco ayudó en nada el poco empeño mostrado por Rodolfo II en la negociación, quien envió a sus emisarios a Polonia muy tarde. En cualquier caso, las relaciones entre Varsovia y Praga no eran las más idóneas en aquel momento. El acuerdo de Bytom-Będzin no había puesto fin a las disputas y el archiduque Maximiliano, que durante esos años comandó el ejército en Hungría, seguía reivindicando derechos sobre la corona polaca. Además, la diplomacia imperial estuvo durante años tratando de implicar a los cosacos de Zaporozhia en la contienda (Vynar, 1975). Una injerencia sobre la soberanía polaca que sentó muy mal entre los nobles.

Es probable que estos impedimentos fueran las “dificultades” de las que Antonio de Herrera y Tordesillas hacía mención en su crónica y que llevaron a Felipe II a no entrar en la negociación. Además, los polacos tenían entre sus exigencias que la Monarquía Hispana se incorporara a la Liga, una declaración explícita que podía comprometer en exceso al rey. Pese a todo, el Almirante no pudo mantenerse ajeno a la cuestión húngara, la cual estuvo presente en toda su misión. Don Francisco había partido a Alemania inicialmente para realizar una negociación familiar en nombre de Alberto y su viaje incluyó varias entrevistas con sus otros hermanos: el emperador Rodolfo II y los archiduques Matías y Maximiliano⁹. Estos dos últimos habían dirigido sucesivamente las fuerzas austriacas en Hungría, saldándose su intervención con sendos fracasos. El más pequeño de los dos, Maximiliano —titulado “rey” en las cartas por sus pretensiones en Polonia—, había sufrido recientemente la derrota más grave de la contienda, la de la batalla de Keresztes. Reunido con el Almirante en Viena, Maximiliano le transmitió su versión de esta campaña, culpando a las relaciones de sucesos de su reciente desprestigio. Más adelante, y ya de camino a Polonia, el Almirante abogó por el envío de nuevas ayudas para Hungría, a ser posible en forma de soldados y no solo de dinero¹⁰. Hay que señalar que don Francisco, al ser originalmente enviado de Alberto y no estrictamente de Felipe II, disfrutó de una mayor autonomía respecto a la diplomacia hispana, también en su embajada a Polonia. Como él mismo escribió, la comunicación durante su misión no la hizo con Madrid, solo con el archiduque, por lo que pudo tener más presentes sus intereses y los de sus otros hermanos¹¹.

7 Real Academia de la Historia (en adelante RAH), K93, 193 y ss. Instrucciones dadas a Vanozzi, en su primer viaje como legado al gran canciller...s.f.

8 AGS, Est., leg. 703, d. Guillen de San Clemente a Felipe II, Praga, 30-IV-1596.

9 Encontramos multitud de informaciones útiles sobre su viaje en un manuscrito de la Biblioteca Real de Bruselas (en adelante BRB), como el listado de sus escalas, algunos gastos, o los cumpleaños de los miembros de la familia real. BRB, Mss. 3353-61.

10 Copia de carta del Almirante mi señor a S. A., Olomouc, 9-I-1597, CODOIN 41, pp. 428-433.

11 “Porque yo no he escrito á España, y cuando lo haga, no trataré de negocios, remitiéndome en ellos á lo que escribo y escribiré de aquí en adelante a Vuestra Alteza”: El Almirante de Aragón a Alberto., Cracovia, 25-I-1597, CODOIN, 41, pp. 441-444.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Antes de su llegada a Varsovia, el embajador pasó por Cracovia, donde se instaló durante unos días. Allí envió uno de sus primeros reportes a Alberto sobre el estado de la negociación de la Liga, en los que se mostraba poco optimista, al considerar excesivas las demandas polacas. En su opinión, la autoridad de Segismundo III era muy escasa frente a una dieta dominada por un sinfín de opiniones, incluyendo las de los “herejes”. A su juicio, los polacos se contentarían con mantener la paz con la Puerta, mejorar los acuerdos con los moscovitas y mantener controlados a los tártaros¹².

¿De dónde extrajo sus informaciones? ¿Cuáles fueron sus posibles fuentes sobre el mundo polaco-lituano, amén de las noticias suministradas por la diplomacia hispana en Praga? Lo cierto es que el Almirante pudo estar bien asesorado por las gentes con las que se entrevistó, así como por algunas figuras de su séquito. En este sentido, cabe destacar el recibimiento que le dieron en Cracovia dos cardenales: Jerzy Radziwiłł (1556-1600) y Enrico Caetani (1550-1599). El primero era un destacado partidario de la Casa de Austria en Polonia. Perteneciente a una de las familias más poderosas de Lituania, Jerzy se había convertido al catolicismo durante su juventud, escalando posiciones dentro en la iglesia. En 1579 viajó a España en un viaje de peregrinación junto a su hermano Stanisław y fue nombrado cardenal cuatro años más tarde. Durante la mayor parte de su vida se mostró como un partidario de Felipe II, tanto en Roma como en Polonia-Lituania. En 1587 apoyó a Maximiliano en la elección, pero pronto se reconcilió con Segismundo III. De hecho, Jerzy jugó un papel clave en el matrimonio de este rey con Ana de Austria. En 1591 fue nombrado obispo de Cracovia, una de las sedes más ricas del reino. El lituano agasajó al Almirante a su llegada a la antigua corte y le aconsejó que permaneciera allí hasta que se reuniera la dieta en febrero, por lo que su comunicación a lo largo de esas semanas pudo ser fluida. Más tarde envió a un caballero para que escoltara al embajador hasta Varsovia. En cuanto a Enrico Caetani, este era un viejo conocido de la diplomacia hispana. Cardenal y Patriarca de Alejandría desde 1585, en 1589 fue enviado a Francia, donde se convirtió en uno de los más ardientes defensores de la Liga Católica. Una posición que favoreció a los intereses del Rey católico, pero que le terminó enfrentando con el papa. Enrico contaba con estrechos vínculos con el mundo hispano: su hermano, Camillo Caetani, era nuncio en Madrid y en Roma se decía que debía el capelo a Felipe II (Borromeo, 1982: 176-200). El Almirante compartió mesa al menos una vez con el cardenal en Cracovia. Allí tuvo la oportunidad de conocer las pocas expectativas que este tenía de su misión¹³. El 14 febrero, Caetani se entrevistó con el rey, el canciller, los mariscales de Polonia y Lituania y otros senadores. Como las veces anteriores, los polacos exigieron dinero, la renuncia de Maximiliano de sus derechos a la corona, así como otra serie de contrapartidas para unirse a la Liga que eran inasumibles para Rodolfo II. Unas semanas más tarde, San Clemente escribiría:

El Cardenal Gaetano se ha buuelto a Roma desengañado de la dificultad que ay en concluyrse la liga que Su Santidad ha desseado y no durara tanto este engaño, si los que propussieron esta liga entendieran las dificultades que la ympossibilitavan como los entendio en dos días el Almirante de Aragon¹⁴.

Por otra parte, hay que tener en cuenta a algunos miembros del séquito que llevó consigo don Francisco. Entre ellos destaca el jesuita Thomas Saily (1553-1623), quien

¹² Ibídem.

¹³ Ibídem.

¹⁴ AGS, Est., leg. 704, d. Guillen de San Clemente a Felipe II, Praga, 5-V-1597.

más tarde publicaría una relación de la embajada¹⁵. Este había formado parte de la misión que acompañó a Antonio Possevino a la Europa oriental durante la década de 1580. En 1586 partió a Bruselas para transmitir un mensaje secreto en nombre de Esteban Báthory para Alejandro Farnesio, quien le mantuvo consigo y lo nombró su confesor. De hecho, fue Saily quien asistió al gobernador en su lecho de muerte. Encargado de la misión castrense, en 1596 regresó a Polonia como parte de la comitiva (Hortal Muñoz, 2004: 90-91). Su conocimiento fue seguro útil para el Almirante, pues estaba familiarizado con la realidad polaca, aunque dada la naturaleza descriptiva de su relación es difícil de concretar.

Otra información valiosa la encontramos en una breve relación de la embajada que se conserva en la Biblioteca Nacional¹⁶. Está fue escrita por el jesuita Manuel de Céspedes, persona sin aparentes vínculos con la realidad polaca. En su relato —en realidad una misiva a un compañero— se centra en los aspectos formales de la embajada y no trata asuntos políticos. Sí que aporta algunos detalles inéditos, como la descripción de un suceso que aconteció de camino a Varsovia, en el que un integrante de la embajada asesinó a un mozo polaco, por lo que después fue condenado. Dicha pena fue permitida por el Almirante, quien ganó reputación entre los polacos por su rigor. El jesuita también reservó algunas líneas para exponer a grandes rasgos el reino polaco-lituano: su riqueza, su ejército y su sistema de gobierno. Su pobre impresión de la justicia polaca fue compartida más tarde por el Almirante en su relación, utilizando ambos unos términos bastante parecidos para su descripción (Bogucka, 1974). Céspedes también añadió un *post scriptum* al texto, en el que enumeró los jesuitas españoles que sabía residían en Polonia. Estos eran los padres García Alabiano, Alonso de Pisa, Diego Ortiz y Miguel Ortiz. De todos ellos, el que más interés nos suscita es el primero de todos. Natural de Tarazona, García Alabiano (1549-1624) entró en la Compañía en 1566, pasando a la Academia de Vilna en 1578. Sus lecciones sobre teología pronto le granjearon un gran prestigio, así como el respeto de los reyes. Pero su principal valedor fue el cardenal Jerzy Radziwiłł, de quien fue confesor. En 1592 se trasladó a Cracovia, tras el nombramiento de este como obispo, por lo que debió estar presente a la llegada del Almirante. Durante este tiempo parece que jugó un papel político activo, tomando parte en los desencuentros entre Radziwiłł y el nuncio Malaspina. Tras la muerte del lituano, regresó a Zaragoza, donde fue rector. En cuanto al resto, Alonso de Pisa (1528-1598) era ya anciano y estaba en Lituania cuando don Francisco arribó a Varsovia. Natural de Toledo, se dedicó a la medicina y la matemática, antes de centrarse en el estudio de la teología y las lenguas. Diego y Miguel Ortiz (1564-1625; c. 1560-1638), por su parte, formó parte del grupo de jesuitas que se instalaron en Transilvania antes de su expulsión en 1588, por lo que pudieron estar familiarizados con las relaciones polaco-transilvanas (Cieślak, 2015: 79-98). Pero su nexos con el Almirante parece menos probable que el de Alabiano.

5. EL CISMA DE LA FAMILIA BÁTHORY

La preeminencia de los jesuitas en lo que se refiere a las fuentes de información parece evidente, lo que en el caso del Almirante debió verse reforzado dadas las buenas relaciones que mantenía con la Compañía. Más aún, era esta la que, en gran medida, moldeaba la imagen que se tenía en España de lo que ocurría en aquella parte de Europa. Un caso bien estudiado es el del príncipe Segismundo Báthory de Transilvania (1572-1613), quien se erigió gracias a las relaciones de sucesos y alguna obra teatral en el arquetipo del perfecto príncipe cristiano (González Cuerva, 2006: 277-299; Sambrian, 2013: 541-

15 *Brevis narratio legationis Excel.mi D. Francisci de Mendoza...*, Bruselas, apud Rutgerum Velpium, 1598.

16 Biblioteca Nacional de Madrid (en adelante, BNM), Mss, 9372, fols. 57-62, *De la jornada del Almirante de Aragón*, Praga, 30-III-1597.

554; Sanz Ayán, 2012: 213-248). Una imagen confeccionada en parte por la Compañía, que distaba mucho de la realidad. Por supuesto, había un interés detrás: el regreso de los jesuitas a Transilvania, tras su expulsión en 1588 por presión de los estados, se debió a la protección de los Báthory, por lo que trataron de reforzar su posición en el territorio. En Polonia-Lituania, en cambio, existía una imagen muy diferente del príncipe, como don Francisco pudo comprobar.

El ascenso al trono polaco de Esteban Báthory en 1575 inauguró un periodo de intensificación de las relaciones polaco-transilvanas. Durante esos años, los éxitos militares en Moscovia granjearon al rey un gran prestigio internacional. Especial atención fue la mostrada por el papado, que vio en Báthory a un príncipe capaz de expandir la influencia de la iglesia en la zona, siendo un protector de los católicos y amigo de los jesuitas. Una imagen que el propio monarca tendió a reforzar, al embarcarse en una serie de conversaciones para crear una alianza anti-otomana. Esteban también trató de consolidar la posición de su familia dentro de Polonia-Lituania. Nunca tuvo hijos, pero sí sobrinos, que le acompañaron al reino para servir a sus planes políticos. Entre ellos cabe destacar a los hijos de su hermano mayor: Baltasar Báthory (1555-1594) y Andrés Báthory (1563-1599). El primero optó a la corona polaca, sin éxito; el segundo desarrolló su carrera en la iglesia, siendo nombrado coadjutor del obispado de Warmia y cardenal en 1584. Por otra parte, estaba Griselda Báthory (1569-1590), hija de otro de sus hermanos, quien en 1583 se casó con Jan Zamoyski. Todos ellos parecían tener un destino brillante en Polonia-Lituania: los dos hermanos debían perpetuar el poder político y eclesiástico de la familia y Griselda reforzar los lazos de parentesco con el poderoso canciller. Pero Esteban murió demasiado pronto como para asentar sus planes. La candidatura transilvana tuvo poco eco en la elección polaca de 1587 y la esposa de Zamoyski murió dos años más tarde. Durante los meses siguientes, los hermanos parecieron centrar su atención en Transilvania, donde Baltasar heredó el dominio de Fogaras. Allí gobernaba otro de sus primos, el ya mencionado Segismundo Báthory, un joven inestable, que tenía como uno de sus principales consejeros al jesuita español Alonso de Carrillo. Este instó al príncipe a que respondiera a los llamamientos de la diplomacia papal y abandonara el vasallaje turco. Una decisión, adoptada a lo largo de 1589, a la que se opusieron muchos nobles transilvanos, entre ellos Baltasar Báthory. En mayo, ante los desórdenes que surgieron, pareció que este último se haría con el poder. Pero a lo largo del verano la situación se tornó totalmente en su contra, siendo arrestado y ejecutado por orden de Segismundo (Klaniszay, 1983: 31-58; Lukács, 1987: 4^o-7^o).

La muerte de Baltasar inauguró un cisma entre las diversas ramas de la familia Báthory. Su hermano, el cardenal Andrés, se instaló en Polonia, donde encontró el apoyo de muchos nobles, incluyendo el de Jan Zamoyski, quien como vimos tenía sus propios proyectos en la región¹⁷. También escribió a Roma, pidiendo que se hiciera justicia por su hermano. Clemente VIII inició una investigación, pero su mayor anhelo era consolidar el apoyo de Transilvania en la guerra, por lo que sobre todo buscó la reconciliación entre los primos. No fue fácil: el 28 de enero de 1595, Segismundo Báthory llegó a un acuerdo con Rodolfo II por el que prácticamente excluía al resto de las ramas de la familia de cualquier pretensión en Transilvania. El acuerdo situó a Segismundo bajo la órbita austriaca, tomando a una archiduquesa como esposa. A partir de entonces, el enfrentamiento dentro de la familia Báthory se convirtió en un elemento sumamente desestabilizador en las relaciones de la región. La red de contactos de Andrés incluyó, además de algunos polacos, a los turcos y los duques de Prusia, gracias a su posición como obispo de Warmia, que le brindó una gran proyección en el Báltico. Más aún, a través de estos últimos, el cardenal también pudo

17 AGS, Est., leg. 702, San Clemente a Felipe II, Praga, 4-IX-1595.

contar con vínculos en Inglaterra. Una vez más observamos una interrelación estrecha de los distintos frentes en guerra. Andrés también estuvo inmerso en las pugnas internas de Polonia-Lituania. Su relación con Segismundo III no siempre fue buena, pero su mayor rival fue el también cardenal Jerzy Radziwiłł, líder entre los partidarios de los Austria en el reino. Ambos se disputaron el obispado de Cracovia y, tras la elección de Radziwiłł en 1591, el transilvano denunció su nombramiento (Kruppa, 2014: 89-117).

La Biblioteca Real de Bruselas conserva algunos documentos referentes a la embajada. Entre ellos, cabe destacar una relación del Almirante en la que trata esta problemática transilvana desde una perspectiva polaca¹⁸. En ella habla de un Andrés deseoso de vengar la muerte de su hermano, para lo cual no había dudado en buscar apoyos en Polonia y Estambul. Aquello había llegado a oídos del papa, quien le había dado orden de que se contuviera, siendo sus intrigas toda una amenaza para la estabilidad de la zona. En todo caso, el manuscrito no es un alegato contra el cardenal. Todo lo contrario, en él se describe a Segismundo Báthory como un potentado errático, falto de todo sentido político y bien dispuesto a retirarse:

Y que no hallándose bien el dicho príncipe de Transilvania en aquella provincia o por su condición que dizen no es apta para atender a cosas de mucho gobierno e importancia o por el apetito de peregrinar por el mundo de que dizen es algo tentado¹⁹.

Esta imagen contrastaba con la percepción general que se tenía del príncipe en España, que cambiaría progresivamente durante los meses siguientes a raíz del empeoramiento de relaciones entre el transilvano y la corte del emperador. Detrás de este juicio crítico del Almirante pudo influir también la compleja relación entre los distintos miembros de la Compañía de Jesús en Transilvania, pues durante el periodo previo a su expulsión habían sido comunes las desavenencias entre los miembros de origen polaco y los húngaros (Crăciun, 2011: 75-93). Por otra parte, el interés del Almirante para obtener información sobre Segismundo pudo deberse a una cuestión práctica: su viaje a la zona coincidió con una de las visitas del transilvano a Praga, por lo que pudo querer informarse sobre él. La reconciliación entre los Báthory llegaría dos años más tarde de la mano del nuncio Germánico Malaspina. Este intervino en un acuerdo cuyo contenido profundo se desconoce, que permitió a Andrés gobernar en Transilvania de manera efímera, sacando al territorio de la órbita austriaca (Kruppa, 2004: 225-229).

6. LA EMBAJADA TÁRTARA

La batalla de Keresztes no sólo supuso el hundimiento de la posición de Segismundo Báthory y el desprestigio de Maximiliano. También produjo otros cambios. En Praga llevó a una profunda reorganización de los mandos de guerra. Para ello, el emperador escribió a su hermano Alberto pidiendo capitanes con experiencia. Este respondió con una misiva que incluía varios nombres, la cual circuló por Praga en febrero de 1597 (Bagi, 2019: 35-67). Según Cabrera de Córdoba, fue Francisco de Mendoza quien, consultado por Rodolfo II sobre la lista, recomendó a Jorge Basta como general (Cabrera de Córdoba, 1877: 276). Una información que, a la luz de la coincidencia de fechas, resulta verosímil. Otro cambio tuvo que ver con los tártaros de Crimea. Como ha señalado Evrim Türkçelik (2012: 207-219), la

18 BRB, Mss. 3353-61, fol.88, *Artículo de una Relación que haze el Almirante de Aragón de las cosas de los Reyes...* Creemos, por la similitud del título, que se trata del mismo documento que se encuentra en la British Library de Londres (Mss. 14010).

19 *Ibíd*em

muerte de Murad III en enero de 1595 inició una mudanza en el palacio otomano. El nuevo sultán, Mehmed III, quiso distanciarse del gobierno de su padre, sustituyendo a muchas de las figuras que habían ostentado hasta entonces el poder. Surgió así una pugna entre la corte —en la que destacaba la sultana madre Safiye—, los soldados y los antiguos visires. En 1596, el sultán decidió marchar personalmente a la guerra en Hungría. Una campaña que se saldó en octubre con la victoria de Keresztes. Poco después de esta y parece que, como parte de la euforia del triunfo, fue nombrado gran visir Cigalazade Yusuf Sinan Pasha, conocido en España como Cigala. Tradicionalmente, se ha considerado a este visir como el responsable de una serie de cambios, entre ellos la sustitución del Kan de Crimea, Ğazi II Giray (1554-1607). Este último debió su ascenso al trono al favor dispensado por Murad III, por lo que pudo estar entre las figuras prescindibles para su hijo²⁰. Es posible que también influyera algún tipo de animosidad personal con Cigala, surgida durante las guerras con Persia. Pero el motivo esgrimido entonces fue que, durante la última campaña, el Khan se había negado a acudir en persona. A finales de 1596 fue sustituido por Fetih I Giray (1558-1597), considerado más voluble. Los sucesos ocurridos a continuación son confusos. Ğazi II inició una serie de consultas en busca de apoyos, tanto dentro como fuera del Imperio otomano. Por otra parte, la permanencia de Cigala en el poder resultó ser efímera, pues la sultana madre apenas tardó unas semanas en sustituirlo por una figura afín. Este hecho precedió a la reposición de Ğazi I en el kanato, ya que además Fetih I Giray tampoco logró consolidar su autoridad en Crimea (Kortepeter, 1972: 146-153; Türk, 2000: 47-56). Durante este tiempo —febrero de 1597—, llegó una embajada tártara a Varsovia, que contactó con el Almirante.

Las fuentes sobre este encuentro son escasas. Según un documento posterior de la Real Academia de la Historia, don Francisco tuvo una entrevista con dos representantes tártaros quienes, a cambio de 20.000 escudos y 5.000 arcabuces, ofrecieron el apoyo de la horda y cinco plazas en Hungría²¹. Una información corroborada por Antonio de Herrera en su obra. Por otra parte, el literato Antonio Valera hizo mención, a mediados del siglo XIX, de un manuscrito en la Biblioteca Imperial de San Petersburgo llamado *Relación del Almirante de Aragón sobre su embajada a Polonia en 1596*. De él destacó algunos aspectos de la embajada: el envío de noticias sobre Moscovia y Transilvania, sus contactos con los “cosacos del Boristenes”. También la entrevista que el Almirante mantuvo con los tártaros, quienes, tras buscar ayuda entre los polacos —y ante el poco dinero que obtuvieron y su discreto apoyo—, acudieron en secreto al Almirante. Según Valera, este les prometió un subsidio del rey de España en caso de mover la guerra contra el Sultán. Una práctica, en opinión del literato, que fue descubierta por los polacos, a quienes perteneció la relación (Valera, 2000: carta del 10-VI-1857). Ninguno de estos documentos menciona a que Khan respondía dicha embajada, aunque hay un detalle en la relación de Herrera que parece apuntar a Ğazi II Giray:

Esto fue de tanta importancia, que ni en el presente año, ni en el futuro, el turco no se pudo servir de Tártaros, sino de Circasos, gente de poco provecho, y que por estar muy a trasmano de Hungría, llega muy tarde y con mucha costa (Herrera y Tordesillas, 1612: 684).

Esa mención a los circasianos podría responder a los apoyos que tenía Fetih I Giray dentro de este grupo, con cuyos líderes mantenía lazos familiares. En general, estos

20 Sobre la sorpresa que supuso su ascenso: AGS, Est., leg. 694, Avisos de Constantinopla, 1588.

21 RAH, 9-822, fol. 140, Servicios del Almirante de Aragón hechos a los reyes d. Felipe II y d. Felipe II desde el año 1566.

documentos se muestran favorables a la intervención del Almirante, quien, como persona privada, dijo llevar la negociación a Praga:

Y dejaron de servir con los 100.000 caballos al turco en los años de 1597, 1598, y 1599 que su majestad cesárea se tuvo por muy servido²².

En efecto, durante los primeros meses de 1597 se abrió un proceso de restitución de Ğazı II Giray sumamente complejo, en el que Fetih I Giray terminó huyendo a Kaffa, Taman y Circasia. Desde allí clamó contra su caída, entorpeciendo la campaña tártara de ese año, antes de ser derrotado y muerto.

7. CONCLUSIÓN

El Almirante partió de Varsovia el 1 de marzo de 1597, tras haber mantenido una serie de reuniones con los reyes y otras personalidades de la corte. También de disfrutar de varios banquetes en su honor. Como presente, Segismundo III le dio unas pieles cibelinas, cuatro piezas de plata y joyas para los caballeros de su séquito. El canciller Zamoycki, por su parte, le regaló cuatro caballos polacos. Tardó 6 días en dejar Polonia, pasando a continuación a Praga, donde se entrevistó con el emperador. En general, existe cierta controversia sobre los resultados de su misión. Algunos autores han hecho énfasis en la falta de acuerdos concretos. Otros apuntan al cambio de orientación dado por el rey de Polonia como consecuencia de la embajada. Pocos meses después se produjo la visita de Paweł Działyński a Inglaterra y Holanda en la que, para escándalo de los asistentes, el polaco hizo una declaración favorable a Felipe II en nombre de su rey. Ese mismo año se produjo un envío de grano de Polonia a España muy superior a lo normal (Bogucka, 1974; Skowron, 2008: 53-55). De hecho, ya en su día don Guillén de San Clemente alabó la labor del Almirante:

yo solo dire que ha sido de tanto provecho la venida del Almirante en Alemania y su yda a Polonia que entrambos cabos con su prudencia y buen proceder en los negocios ha honrado la nación Española y a los ministros de Vuestra Majestad y queda con tanto crédito en Polonia quanto ningún extranjero que aya ydo en aquel Reyno en todo lo qual quedo admirado alabando la justicia de España, porque consintió y aun instó, que conforme a las leyes del reyno se juzgasse y executase la sentencia que se dio a un sobreestante de su caballeriza, porque mató a un moço de caballos de un arcabuzazo, cosa de mucho ejemplo en aquel Reyno, en el qual suele ser a vezes más rigurosa la pena que se da por matar a un perro que por matar a un hombre²³.

Con la embajada, se encaminó la reconciliación entre Segismundo III y Felipe II, y este último reconoció el acuerdo de Bytom-Będzin poco antes de morir. Dos años más tarde su hijo, Felipe III, concedió el Toisón de oro al monarca. Se iniciaba así una dinámica de alineamiento en Europa entre las dos familias, la Austria y Vasa, que se mantendría al menos hasta 1645. Menos suerte hubo en el frente danubiano: a pesar del mayor compromiso mostrado por Madrid, la guerra corrió en general en contra de la Casa de Austria. A partir del año siguiente, la situación en Transilvania, Valaquia y Moldavia —donde los polacos volvieron a intervenir en 1600— entró en ebullición, perdiendo Praga gran parte de su influencia de antaño.

22 RAH, 9-822, fol. 140, Servicios del Almirante de Aragón hechos a los reyes d. Felipe II y d. Felipe II desde el año 1566

23 AGS, Est., leg.707, Don Guillén de San Clemente a Felipe II, Praga, 5-V-1597.

La misión del Almirante puso en evidencia la creciente interconexión de los diferentes conflictos que asolaban Europa, así como el incremento de los contactos y las redes de información, gracias a elementos como las crónicas y misivas de los padres jesuitas. Una dinámica que no haría más que intensificarse durante las siguientes décadas. También el papel del aristócrata como “bróker” quien, aprovechando la autonomía que le brindaba su carácter de representante de Alberto y su propia autoridad personal, supo conjugar intereses diversos, jugando el papel de intermediario incluso en negociaciones consideradas remotas, como es el caso de su conversación con los embajadores tártaros. Probablemente, el recuerdo la embajada se vio apocado por la convulsa carrera posterior del Almirante. Tras su regreso a Flandes, don Francisco fue hecho prisionero en la batalla de Nieuwpoort (1600). A ello siguió un largo encierro, al que tuvo que sumar el oprobio tras su liberación, al ser considerado por muchos como el responsable de la derrota. Por otra parte, sus estrechos lazos con el archiduque Alberto le terminaron perjudicando en Madrid. Según Rodríguez Villa (1899: 533-541), en la corte se le consideró uno de los máximos responsables de que los archiduces se negaran a revertir la cesión de los Países Bajos a la Monarquía. Lo cierto es que, tras su regreso a Madrid, el Almirante se enfrentó con el régimen de Lerma, en un contexto en el que se fueron sucediendo los reveses en los tribunales. En 1606 sufrió un breve destierro por un incidente menor. Mucho más grave fue la acusación de 1609 por un papel que llegó a manos del rey, que llevó a un largo proceso y su encierro durante cinco años. Durante este tiempo, sus papeles fueron incautados y una parte de su obra pasó al olvido. En 1617 decidió ordenarse sacerdote y en 1622 fue nombrado obispo de la sede de Sigüenza. Murió un año más tarde.

BIBLIOGRAFÍA

- Anusik, Z. (2018), “A few remarks on the history of the Zborowski family in the 16th century with reference to the book by Ewa Dubas-Urwanowicz”, *Review of Historical Sciences*, Vol. XVII, nº 3, pp. 287-326.
- Bagi, Z. P. (2019), “Giorgio Basta: a Short Summary of a Career”, *Episodes in Albanian–Hungarian Historical Contacts*, Budapest, Hungarian Academy of Sciences, pp. 35-67.
- Barwicka-Makula, A. (2009), “Rzeczpospolita w planach dyplomacji papieskiej i habsburskiej w okresie wojny austriacko-tureckiej 1593-1606”, *Polska wobec wielkich konfliktów w Europie nowożytnej. Z dziejów dyplomacji i stosunków międzynarodowych w XV-XVIII wieku*, Cracovia, Societas Vistulana, pp. 297-307.
- Bogucka, M. (1974), “Misja Franciszka Mendozy i jego opinie o Polsce. Z dziejów stosunków polsko-hiszpańskich w koncu XVI w”, *Odrodzenie i Reformacja w Polsce*, 19, pp. 175-185.
- Borromeo, A. (1982), “España y el problema de la elección papal de 1592”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2, pp. 176-200.
- Bouza Álvarez, F. J. (2008), *Papeles y opinión: políticas de publicación en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC.
- Cabrera de Córdoba, L. (1877), *Historia de Felipe II, rey de España*, Madrid, Imprenta de Aribau, Vol. IV.
- Cieślak, S. (2015), “I gesuiti Spagnoli nella Repubblica delle Due Nazioni del XVI secolo”, *From Ireland to Poland, Northern Europe, Spain and the early Modern World*, Valencia, Albatros, pp. 79-98.
- Conde Pazos, M. (2016), “The Hispanic Monarchy facing the accession of The Vasa Monarchy. Don Guillén de San Clemente’s embassy to Poland (1588-1589)”, *The House of Vasa and The House of Austria. Correspondence from the Years 1587 to 1668*, Katowice, WUŚ, pp. 95-114.

- Crăciun, M. (2011), "Traditional Practices: Catholic Missionaries and Protestant Religious Practice in Transylvania", *Religion and superstition in Reformation Europe*, Manchester University Press, pp. 75-93.
- Frost, R. I. (2000), *The Northern Wars 1558-1721*, Harlow, Longman.
- Garnstein, O. (1992), *Rome and the Counter-Reformation in Scandinavia: Jesuit Educational Strategy, 1553-1622*, Leiden, Brill.
- Gómez-Centurión, C. (1988), *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, Madrid, Naval.
- González Cuerva, R. (2006), "'El prodigioso príncipe transilvano' la larga guerra contra los turcos (1596-1606) a través de las 'relaciones de sucesos'", *Studia historica. Historia moderna*, 28, pp. 277-299.
- (2007), "El turco a las puertas: política oriental de Felipe III", en *La monarquía de Felipe III: los Reinos*, Madrid, Mapfre, Vol. IV, pp. 1447-1480.
- Herrera y Tordesillas, A. (1612), *Historia general del mundo...del tiempo del rey d. Felipe II el Prudente, desde el año de 1585 hasta el de 1598*, Madrid, Imprenta Alonso Martín de Balboa.
- Hortal Muñoz, J. E. (2004), *El manejo de los asuntos de Flandes, 1585-1598*, tesis doctoral, UAM.
- Jarmiński, L. (2012), "Projekt oddania szwedzkiego portu Älvsborg do dyspozycji Filipa II w świetle akt nuncjatury Germanica Malaspiny", *Nuncjatura Apostolska w Rzeczypospolitej*, Białystok, IHiNP UWB, pp. 177-183.
- Klaniszay, T. (1983), "Gli antagonism tra Corte e società in Europa centrale: la Corte transilvanica alla fine del XVI secolo" *Cheiron*, 1, pp. 31-58
- Kołodziejczyk, D. (2000), *Ottoman-Polish Diplomatic Relations (15th-18th Century)*, An Annotated Ed. Of Ahnames and Other Documents, Leiden, Brill.
- Kortepeter, C. M. (1972), *Ottoman Imperialism During the Reformation: Europe and the Caucasus*, New York Un. Press.
- Kruppa, T. (2004), *Erdély és a Szentszék a Báthory korszakban. Kiadatlan iratok (1574-1599). Vatican papers. Relationships between Transylvania and the Holy See under the Báthorys (1574-1599)*, Szeged.
- (2014), "Apostolic Nunciature in a Protestant Country: the Transylvanian Mission of Alfonso Visconti, Bishop of Cervia (1595-1598)", *Il Papato e le Chiese locali*, Viterbo, Sette Citta, pp. 89-117.
- Lukács, L. (1987), *Monumenta Antiquae Hungariae IV (1593-1600)*, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu.
- Martínez Millán, J., Carlos Morales J. C. de (1998), *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- Milewski, D. (2012), "Campaign of the Great Hetman Jan Zamoyski in Moldavia (1595). Part I. Politico-diplomatic and military preliminaries", *Codrul Cosminului*, XVIII, 2, pp. 261-286.
- Oakley, S. P., (1992), *War and Peace in the Baltic 1560-1790*, Londres, Routledge.
- Ochoa Brun, M. A. (2000), *Historia de la diplomacia española*, Madrid, Biblioteca Diplomática Española, Vol. VI.
- Pärnanen, J. A. (1912), *Sigismund Vasa et la succession au trône de Suède 1592-1594*, Génova, Chaulmontet.
- Przedziecki, C. R. (1934), *Diplomatie et Protocole à la Cour de Pologne*, París, Les Belles Lettres.
- (1947), "Embajadas españolas", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 121.
- Roberts, M. (1986), *The Early Vasas, a History of Sweden 1523-1611*, Cambridge, Cambridge University Press.

- Rodríguez Villa, A. (1899), "D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragón", *Homenaje a Menéndez y Pelayo en el año vigésimo de su profesorado, estudios de erudición española*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, vol. I, pp. 487-610.
- Sambrian, O. A. (2013), "Deformar con la palabra: la mistificación de la imagen de Segismundo Báthory en el teatro mediante los relatos de Alfonso Carrillo", *Laberinti*, 152, pp. 541-554.
- Sanz Ayán, C. (2012), "Elementos para la construcción de la imagen ideal de un príncipe cristiano 'de Frontera': Segismundo Bathory, Príncipe de Transilvania", *Hispania Félix*, 3, pp. 213-248
- Skowron, R. (1997), *Dyplomaci polscy w Hiszpanii w XVI i XVII wieku*, Cracovia, Universitas.
- (2008): *Olivares, los Vasa y el Mar Báltico. Polonia en la política internacional de España en los años 1621-1632*, Varsovia, DiG.
- Türk, A. (2000), *The Crimean Khanate under the Reign of Gazi Giray II*, Ankara, Bilkent University.
- Türkçelik, E. (2012), *Cigalazade Yusuf Sinan Pasha y el Mediterráneo entre 1591-1606*, tesis doctoral UAM.
- (2015), "El Imperio Otomano y la política de alianzas: las relaciones franco-otomanas en el tránsito del siglo XVI al XVII", *Hispania: Revista española de historia*, 75, 249, pp. 39-68
- Tygielski, W. (1990), *Politics of Patronage in Renaissance Poland: Chancellor Jan Zamoyski, His Supporters and the Political Map of Poland, 1572-1605*, Varsovia, W. Warszawskiego.
- (2010), "Jan Zamoyski", en *K|S|A|P XX LAT*, Varsovia, Krajowa Szkoła, pp. 239-257.
- Urjasz-Raczko, M. (2014), "La estrategia diplomática de Felipe II frente a la tercera elección libre en la república polaco-lituana, 1586-1589", *Studia Histórica*, 36, pp. 213-232.
- Valera, J. (2000), *Correspondencia*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Vynar, L. (1975), *Habsburgs and Zaporozhian Cossacks: the diary of Erich Lassota von Steblau, 1594*, Kansas, Ukrainian Ac. Press.

Ficciones de libertad en la Castilla moderna. Fiscalidad, poder y villazgo en el reino de Murcia (1665-1700)

Fictions of freedom in modern Castile. Taxation, power and *villazgo* in the Kingdom of Murcia (1665-1700)

Vicente MONTORO MONTORO
Real Academia Alfonso X el Sabio
vicente.montoro@um.es
<https://orcid.org/0000-0001-6519-6559>

Julio D. MUÑOZ RODRÍGUEZ
Consejería de Educación. Región de Murcia
juliodavid.munoz@murciaeduca.es
<https://orcid.org/0000-0002-4544-5383>

Fecha de recepción: 13-03-2020
Fecha de aceptación: 06-06-2020

RESUMEN

Se revisan en este texto las concesiones de villazgos en el siglo XVII en el reino de Murcia, pues fueron muy pocos los del reinado de Felipe IV, como las del siglo XVIII. Pero se hace no desde el punto de vista de la mera concesión como merced regia, sino desde la articulación discursiva de los grupos que promovieron los villazgos y de los que se enfrentaron a ellos. De aquí el título del artículo, pues los motivos alegados por los promotores no se redujeron a ficciones de libertad. Se plantea además que la proliferación de villazgos fue paralela a una remodelación del espacio regnícola en superintendencias fiscales o de rentas provinciales y nuevos corregimientos, que entraron además en la almoneda de mercedes o concesiones característica de esta época.

Palabras clave: Fiscalidad, Villazgo, Carlos II.

Topónimos: Corona de Castilla, Reino de Murcia

Períodos: siglo XVII.

ABSTRACT

This text reviews the concession of *villazgos* in the 17th century in the Kingdom of Murcia, since there were very few during the reign of Felipe IV, like those of the 18th century. Not, however, from the point of view of the mere concession as royal grace, but via discursive articulation of the groups that promoted the *villazgos* and those who opposed them. Hence the title of the article, as the motives alleged by advocates were not reduced to fictions of freedom. It is also suggested that the

proliferation of *villazgos* ran parallel to a remodeling of the reign's space in fiscal superintendencies or of provincial tax revenues and new administrative areas, which also entered in the graces or concessions market characteristic of this era.

Key words: Taxation, royal charter of township, Carlos II.

Toponyms: Castilian Crown, Kingdom of Murcia.

Period: 17th Century.

1. VILLAZGO: CONCEPTO Y METODOLOGÍA DE UN OBJETO HISTORIOGRÁFICO

La exención o emancipación de villazgos fue un hecho frecuente en España durante los siglos XV al XVII, sobre todo como efecto de la venta de jurisdicciones, ya fueran señoríos o villas. Este recurso fiscal, que no deja de poseer una trascendencia política y social, se hizo dentro de un proceso más general de *almoneda de mercedes*, que, como han puesto especialmente de relieve los profesores A. Marcos Martín y F. Andújar Castillo, terminó afectando a alcabalas, enclaves, hidalguías, hábitos de órdenes militares, encomiendas, títulos nobiliarios o hasta los principales cargos de la administración americana¹. En algunos territorios dio lugar a cambios o redistribuciones del espacio político de cierta consideración, como ocurrió en Segovia a lo largo del siglo XVII², pero lo curioso es que estas ventas de villazgos coincidirán con la redefinición de las provincias con fines fiscales, caso de Murcia (1656), La Mancha (1691) y Cuenca³.

En consecuencia, no es un asunto menor estos procesos de separación jurisdiccional que se dieron a lo largo de los tiempos modernos. Sus múltiples posibilidades de análisis otorgan a los villazgos una posición privilegiada para percibir las consecuencias de la venalidad, la práctica política entre Corona y población —especialmente la que habitaba el espacio rural—, así como la construcción de discursos políticos desde las instituciones locales que la representaban. El contexto temporal que abarca esta investigación corresponde al reinado de Carlos II, tradicionalmente relegado por la historiografía, pese a que es cada vez más patente su carácter de transición con la etapa borbónica y su relevancia en la formulación y adaptación de soluciones fiscales que permitieron la “conservación” de la Monarquía⁴. Por su parte, el espacio en el que se ubica viene dado por el reino de Murcia

1 Un contexto global en A. Marcos Martín, “Enajenaciones por precio del patrimonio regio en los siglos XVI y XVII. Balance historiográfico y perspectivas de análisis”, en R. López y D. González Lopo, (coords.), *Balance de la historiografía modernista, 1973-2001. Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, pp. 419-443; y F. Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad: España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, y P. Ponce Leiva y F. Andújar Castillo (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América*, Valencia, Albatros, 2016.

2 E. Gallego Lázaro, “La reorganización de la comunidad de ciudad y tierra de Segovia durante la Edad Moderna. Las ventas de lugares en el siglo XVII”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 38/2, (2016), pp. 387-424; y S. Truchuelo García, “Villas y aldeas en el Antiguo Régimen: conflicto y consenso en el marco local castellano”, *Mundo Agrario*, 14/27, (2013), http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5951/pr.5951.pdf (Consulta: 15-1-2020).

3 M. Á. Rodríguez Doménech y E. Rodríguez Espinosa, “El territorio de la Intendencia de La Mancha en el Catastro de Ensenada. Antecedentes, configuración y evolución posterior”, *Revista Catastro*, 80, (2014), pp. 89-148, v. 96-7, y para el caso murciano, J. D. Muñoz Rodríguez, “El superintendente austriaco y el intendente borbónico. La evolución de un modelo de gestión de los recursos fiscales en la Monarquía Hispánica”, *Las monarquías española y francesa (ss. XVI-XVII): ¿dos modelos políticos?*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 131-144.

4 Remitimos a los estudios contenidos en M. C. Saavedra (ed.), *La decadencia de la monarquía hispánica*

que, si bien cuenta con ritmos propios en el crecimiento económico, la ocupación del territorio y el desarrollo político, las causas, medios y resultados de esta clase de litigios pueden extrapolarse en términos relativos al conjunto castellano.

La riqueza de lecturas que pensamos posee el estudio de villazgos está condicionada a la variedad de fuentes archivísticas que se utilicen. Las diferentes perspectivas que en estos pleitos jurisdiccionales se plantean sólo pueden percibirse a partir de la información que suministra la documentación generada en los diversos estratos administrativos que se relacionaban con estos conflictos; es decir, no sólo los tribunales cortesanos, sino también los propios ámbitos locales donde surgían estas reclamaciones. Es por esta razón por lo que las fuentes empleadas han sido muy heterogéneas, abarcando desde los memoriales, consultas y decretos de algunos consejos reales, conservados en el Archivo General de Simancas y en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, así como las actas capitulares de los concejos afectados o los poderes y procuraciones formalizados ante los escribanos y contenidos en los archivos históricos provinciales.

2. EL VILLAZGO EN EL MERCADO DE MERCEDES

Si el dinero fue el nervio de la guerra, ésta también fue a su vez el motor que asentó el poder de los monarcas y el medio que contribuyó a consolidar a las élites en sus respectivos ámbitos locales⁵. Este proceso fue posible gracias a la creciente coerción fiscal ejercida sobre los súbditos, justificada en un discurso jurídico-teológico que sostenía la obligación contributiva del vasallo en la defensa de su príncipe. El incremento progresivo de la detracción fiscal requirió de ir acompañado de fórmulas que trataran de mantener un cierto consenso social; se hacía preciso establecer mecanismos que permitiesen a la población, y especialmente a sus élites, algún tipo de beneficio que ayudase a identificar las empresas del soberano como necesidades propias, o al menos como una oportunidad para extraer beneficios de todo tipo⁶. De lo contrario, los intentos de detraer recursos a la población podían derivar en el surgimiento de movimientos de resistencia a ese aumento de la carga impositiva, en forma de rebeliones o motines tan frecuentes en las sociedades europeas.

En el caso de la Corona de Castilla, esta gradual ocupación de nuevos espacios fiscales por parte del monarca fue efectuada con el consentimiento básico de la población, bien en forma de servicio, como ocurría con los *Millones*, los cuales se aprobaban en cortes o se prorrogaban en los mismos concejos de voto después de 1665⁷; o bien por medio de

en el siglo XVII. Viejas imágenes y nuevas aportaciones, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016.

5 I. A. A. Thompson, "Patronato real e integración política en las ciudades castellanas bajo los Austrias", en J. I. Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (ss. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 475-496.

6 I. A. A. Thompson, "Do ut des: la economía política del 'servicio' en la Castilla Moderna", en A. Esteban Estríngana (ed.), *Servir al Rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 283-296. También J. J. Ruiz Ibáñez, "El final de un sueño imperial: guerra y poder en Castilla tras 1635", *Studia historica. Historia Moderna*, 41-1, (2019), pp. 259-288. Dos ejemplos de estas consecuencias políticas para la población castellana en E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones de La Posada, 2000; y J. D. Muñoz Rodríguez, *Damus ut des. Los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio (AAXS), 2003.

7 J. I. Andrés Ucendo, *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-1700*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999. Sobre la evolución de la representación en cortes castellanas existe una abundante bibliografía; señalemos entre las últimas aportaciones, J. I. Fortea Pérez, *Las Cortes de Castilla y León bajo los Austrias. Una interpretación*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008, que recoge trabajos anteriores; y F. Lorenzana de la Puente, *La representación política en el Antiguo Régimen: las Cortes de*

cualquier otro instrumento contractual entre el soberano y una parte más o menos extensa del cuerpo social. A este segundo supuesto, que en última instancia se fundamenta en la capacidad legitimadora del monarca⁸, responden la figura del donativo, que a pesar de surgir teóricamente en un ofrecimiento espontáneo y amoroso de los súbditos, su empleo creció durante la segunda mitad del siglo XVII incluso en los territorios americanos⁹; las diversas formas de enajenación del patrimonio regio —vasallos, tierras, rentas u oficios—; y los cambios jurisdiccionales, como sucedía con la obtención de un privilegio de villazgo. Estas vías implicaban una fiscalidad tolerada, cuando no abiertamente demandada, en sociedades jerarquizadas en torno a la distinción/privilegio de sus miembros, conscientes de la constante devaluación de su capital simbólico¹⁰.

Aunque la explotación del recurso de la venalidad como instrumento recaudador de fondos para la hacienda real comenzó a adquirir unas considerables magnitudes desde el siglo XVI, lógicamente en paralelo a los gastos que ocasionaba la política imperial, sus cotas siguieron elevándose en las décadas posteriores —1630-1640—, para mantenerse aún muy elevadas en la centuria siguiente. Pese a que ya se dispone de significativos estudios sobre importantes parcelas de esta *España en almoneda* para los siglos modernos —señoríos¹¹, títulos nobiliarios¹², hábitos de órdenes militares¹³ u oficios municipales¹⁴—, todavía hoy conocemos de forma irregular otros aspectos del mismo fenómeno de enajenación del patrimonio regio, como es el caso de los privilegios de villazgo a aquellas aldeas que pretendían segregarse de su cabeza de jurisdicción, ya fuese ésta otra villa o una ciudad, a cambio de la satisfacción de un servicio monetario a la hacienda real. Es cierto que en esta percepción general hay que hacer salvedad de la obra de Helen Nader,

Castilla, 1655-1834, Madrid, Congreso de los Diputados, 2013.

8 A. M. Hespanha, “Paradigmes de légitimation, aires de gouvernement, traitement administratif et agents de l’administration”, en R. Descimon, J. F. Schaub y B. Vincent (dirs.), *Les figures de l’administrateur. Institutions, réseaux, pouvoirs en Espagne, en France et au Portugal, 16^e-19^e siècle*, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1997, pp. 19-28.

9 J. I. Fortea Pérez, “Impuestos, servicios, arbitrios y donativos en la Castilla moderna: una fiscalidad de geometría variable”, en *Historia en fragmentos: estudios en homenaje a Pablo Fernández Albaladejo*, Madrid, UAM, 2017, pp. 79-102; y R. Lanza García, “El donativo de 1629 en la Andalucía bética”, *Studia historica. Historia Moderna*, 32, (2010), pp. 179-227; el caso americano en L. De Nardi, “Los donativos voluntarios”, *América Latina en la Historia Económica*, 25/1 (2018), pp. 7-35.

10 En general, E. Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

11 A. Marcos Martín, *De esclavos a señores. Estudios de Historia Moderna*, Valladolid, Universidad, 1992, pp. 235-312; E. Soria Mesa, *La venta de señoríos en el reino de Granada bajo los Austrias*, Granada, Universidad de Granada, 1995; y G. Lemeunier, *Los señoríos murcianos: s. XVI-XVIII*, Murcia, Universidad, 1998.

12 M. M. Felices de la Fuente, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746): entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad, 2012.

13 D. M. Giménez Carrillo, *Los caballeros de las órdenes militares castellanas. Entre Austrias y Borbones*, Almería, Universidad, 2016, pp. 106-117.

14 Además de los trabajos pioneros de F. Tomás y Valiente y A. Domínguez Ortiz, interesan los de M. Hernández, “Venalidad de oficios municipales en la Castilla del siglo XVIII. Un ensayo de cuantificación”, *Chronica Nova*, 33, (2007), pp. 95-129; E. Soria Mesa, “Comprando poder: Una aproximación a la venta de oficios en el reino de Granada (ss. XVI y XVII)”, e I. A. A. Thompson, “Some observations on Crown sales of municipal offices in Castile, 1640-1665”, ambos en A. Marcos Martín (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011, pp. 745-762 y 763-786; y F. Andújar Castillo y M. M. Felices De la Fuente (coords.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.

*Liberty in Absolutist Spain*¹⁵, que ya advertía a principios de los noventa de la necesidad de atender estas voces del mundo rural para comprender el conjunto de la sociedad castellana moderna. Aun así, los trabajos tan dispersos que sobre este recurso pueden encontrarse coinciden en la importancia de esta vía en la financiación de la Monarquía¹⁶, en muchas ocasiones circunscrita al reinado de Felipe IV, momento en el que las urgencias del soberano obligaron a activar cualquier medio que engrasase la maquinaria imperial con la que resistir los continuos desafíos franceses. Sin embargo, la prolongación de los problemas hacendísticos en las décadas posteriores hizo mantener unas fuentes de ingresos heterogéneas, incluida la que se derivaba de la concesión de nuevos villazgos.

En este estado de la cuestión no pretendemos confeccionar una mera nómina de nuevas villas con la que volver a confirmar el déficit crónico del erario hispánico; ni caer, por otro lado, en un relato liberacionista frente al poder opresor de las poblaciones de las que dependían. Por el contrario, lo que queremos apuntar en este trabajo son varios aspectos de este instrumento de la Corona que pensamos no se les han prestado suficiente atención.

En primer lugar, el significado que poseía la adquisición de un villazgo en la cultura política de la Castilla moderna. En una sociedad corporativa, jerárquicamente estructurada, la compra de un privilegio de villazgo y la instauración de un regimiento segregado, servía idealmente para satisfacer la aspiración al honor de la nueva corporación, para subrayar la autoridad de sus órganos rectores, fundamentar el buen gobierno de la comunidad y asegurar su autonomía para servir al rey sin dependencia de ningún poder intermedio. En este sentido, los villazgos venían a demostrar la dinámica política que se generaba en el interior de los propios lugares, así como la percepción que sus vecinos podían poseer de los ritmos y funcionamiento de la Monarquía, a los que adaptaban sus estrategias emancipadoras.

En segundo lugar, la ficción del discurso anti señorial que se encubría tras las peticiones de villazgo: en la mayoría de las ocasiones éstas se elevaban al monarca por unos entramados proto-oligárquicos que participaban débilmente en las instituciones municipales de sus respectivas sedes jurisdiccionales, motivo por el que trataban de crear concejos de nueva planta en los que reproducir precisamente un control similar del poder local. Por esto mismo, no nos debe extrañar que los protagonistas de estos procesos

15 *Liberty in absolutist Spain: the Habsburg sale of towns, 1516-1700*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1990.

16 A. Palomeque Torres, "El señorío de Valdepusa y la concesión de un privilegio de villazgo al lugar de Navalморal de Pusa en 1635", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVII, (1946), pp. 140-228; A. Domínguez Ortiz, "La ruina de la aldea castellana", *Revista Internacional de Sociología*, 6, (1949), pp. 99-124; A. Domínguez Ortiz, "Ventas y exenciones de lugares durante el reinado de Felipe IV", *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXXVII, (1964), pp. 163-208; J. Cano Valero, "Intentos frustrados de villazgo y exención jurisdiccional del lugar de Villamalea en el siglo XVII", *Al-basit*, 13, (1984), pp. 25-36; E. Soria Mesa, "La ruptura del orden jurisdiccional en la Castilla de los Austrias. Una interpretación a la luz del poder local", *Cuadernos del Seminario Floridablanca*, 4, (2001), pp. 439-458; V. Montojo Montojo, "Las ciudades contra sus aldeas. El estatuto de los lugares en el Reino de Murcia (ss. XV-XVIII)", *Murgetana*, 106, (2002), pp. 17-35; M. Á. Faya Díaz, "La venta de señoríos eclesiásticos de Castilla y León en el siglo XVI", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CC/II, (2003), pp. 101-132; A. Marcos Martín, "La justicia también se vende. Algunas consideraciones sobre las ventas de jurisdicción en la Castilla de los siglos XVI y XVII", en J.L. Castellano y M.L. López-Guadalupe (coords.), *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008, vol. 2, pp. 469-486, así como "Porque siendo Villa y teniendo jurisdicción por sí vendrá [Mazarrón] a aumentarse y ser pueblo muy grande... Exenciones de lugares y concesiones de villazgos en Castilla en el siglo XVI", en J. J. Ruiz Ibáñez y M. Campillo Méndez (coords.): *Felipe II y Almazarrón: la construcción local de un Imperio global*, Murcia, Universidad de Murcia, vol. 2, 2014, pp. 27-49; y J. E. Gelabert, "Señoras de sí mismas. La constitución de villas en la España del Antiguo Régimen", en Jarque Martínez, E. (coord.): *El concejo en la Edad Moderna: poder y gestión de un mundo en pequeño*, Zaragoza, P.U.Z., 2016, pp. 15-42.

de separación procedan fundamentalmente de aquellos labradores propietarios que adquirieron una ventajosa posición económica dentro de la aldea, pero que distaban de encontrar un efectivo reconocimiento social en el ámbito político del que formaban parte¹⁷; individuos –o familias– que en muchos casos estaban inmersos, además, en procesos de acumulación de capital simbólico que los igualasen o superasen a otros convecinos con los que competían en expectativas de movilidad social. Aunque son dignos de atender los discursos para legitimar los derechos a estas solicitudes, repletos de descripciones de los supuestos actos violentos de los que eran víctimas, con frecuencia estos *topoi* no sirvieron más que para disimular la consolidación social y las expectativas de beneficio que abrigaban unas élites en construcción en sus respectivos ámbitos territoriales. Para ellas, convertirse en las nuevas rectoras de la comunidad sí les ofrecía la posibilidad de alcanzar mayores cotas de autogobierno y libertad.

En tercer lugar, también nos proponemos comprobar cómo la Corona extrajo rentabilidad política de estos deseos procedentes de la base del sistema de dominación monárquico a través de la concesión de este arbitrio real. Al igual que ocurría con cualquier tipo de oficio, renta o título nobiliario enajenado por la Corona, estas cartas de libertad resultaban no sólo un ingreso económico directo, sino también una ampliación de sus agentes intermediarios y un desarrollo de los mecanismos de reciprocidad sobre los que se asentaba el sistema político. Esas nuevas élites locales se veían impelidas a mantener su relación servicial con el soberano por cuanto necesitaban seguir incrementando su capital simbólico, si no querían quedar rezagados en un espacio político castellano susceptible de devaluarse. Por tanto, el intenso mercado de villazgos existente en la Castilla del Seiscientos¹⁸, lejos de entenderse como una merma en la autoridad del rey, conllevaba un instrumento de actualización de sus vínculos con los grupos de poderosos locales y una forma de movilizarlos en apoyo de su política fiscal.

Para contextualizar estas tres hipótesis que proponemos, tomaremos la casuística que representa el reino de Murcia durante la segunda mitad del siglo XVII, un territorio que contaba desde la conquista cristiana con un número limitado de concejos, en su mayoría con un amplio alfoz y una población que solía estar concentrada en la cabecera municipal¹⁹. Los seis casos de fundación de villas *ex novo* durante este periodo pueden tomarse como un indicador, más o menos orientativo, de la extensión que pudo alcanzar este recurso fiscal para toda Castilla a lo largo del reinado de Carlos II, así como el grado de desarrollo socioeconómico que alcanzaron estos pequeños grupos de poder en sus respectivos ámbitos territoriales. Las necesidades permanentes de la guerra contra Francia agravaron un crónico déficit hacendístico que promovía todo este sistema de enajenación del patrimonio regio con figuras fiscales, como el villazgo, que hasta ahora parecían más relegadas con el último de los Austrias desde 1670²⁰. Sin embargo, en la corte del último Austria cualquier posibilidad de ingresos era bien recibida, si con ello se contribuía a la

17 Esta demanda de oficios en F. J. Aranda Pérez, “Un reino de repúblicas: comunidades políticas ciudadano-oligárquicas y su representación en la Castilla Moderna”, en M. Á. Faya Díaz (coord.), *Las ciudades españolas en la Edad Moderna: oligarquías urbanas y gobierno municipal*, Oviedo, KRK, 2014, pp. 23-62; y M. López Díaz, “Espacios y redes de sociabilidad de las oligarquías urbanas en la Galicia moderna: avances y propuestas de estudio”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 23, (2014), pp. 139-173.

18 H. Nader, *Liberty in absolutist Spain...*, pp. 119-129, donde se ofrece una aproximación cuantitativa.

19 M. T. Pérez Picazo y G. Lemeunier, *El proceso de modernización de la región murciana (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Editora Regional, 1984, pp. 24-167.

20 H. Nader, *Liberty in absolutist Spain...*, p. 127. A esta percepción responde probablemente el escaso eco que los villazgos tienen en el magnífico panorama general ofrecido en J.A. Sánchez Belén, *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 311-314.

resistencia agónica de una Monarquía amenazada en los escenarios de guerra de Flandes, del Mediterráneo o de más allá del Océano²¹.

3. LA REDEFINICIÓN JURISDICCIONAL DE UN REINO PERIFÉRICO

Aprovechando las inmensas jurisdicciones que poseían los concejos castellanos meridionales, como consecuencia del modelo de repoblamiento cristiano, la Corona otorgó la venta de gran número de lugares a la propia población o a individuos particulares especialmente en momentos de extrema necesidad. Aunque el concejo de Murcia consiguió eludir la tentativa de exención de Fuente Álamo en 1632²², en una época en la que pocas ciudades consiguieron evadirse a este tipo de enajenaciones²³, su experiencia también contaba con fracasos recientes –caso del villazgo de Fortuna (1628)– a su resistencia de ver reducido su espacio municipal. No faltaron localidades castellanas que trataron de evitar estos proyectos emancipadores comprando a la propia Corona su término, pero, como en el caso de la villa murciana de Cehegín²⁴, tampoco esta táctica jurídica aseguró los resultados esperados ante las ansias recaudatorias del monarca.

La venta de villazgos prosiguió dentro de un proceso general de enajenaciones del patrimonio regio que no se redujo sólo a la formación de pequeños señoríos durante el segundo cuarto del Seiscientos –Buznegra, Espinardo, Hoya Morena, La Alberca, Roldán, Santa Cruz de la Ribera–, sino que se extendió a otros cambios jurisdiccionales que demandaban las oligarquías locales. Ese fue el caso de la segregación del corregimiento de Lorca (1645), Hellín (1665) o la división del que formaban las ciudades de Chinchilla y Villena (1690), así como la creación de una subprovincia fiscal para los territorios de la Orden de Santiago²⁵.

Entre 1665 y 1700, la Cámara de Castilla concedería en el reino de Murcia seis privilegios de villazgo, muchos más de los otorgados en el resto de siglo –únicamente dos en 1628, Fortuna, y en 1630, La Roda– y en conjunto una cantidad más parecida a los consignados por Felipe II, el primer gran momento de venta del patrimonio real. Se trataba de las nuevas villas de Huércal-Overa (1668), antigua aldea del extensísimo término de la ciudad de Lorca, aunque desde 1833 integrado en la provincia de Almería; Fuensanta (1671), lugar de la villa de La Roda, en el límite septentrional del reino, pero incluido en el partido fiscal de San Clemente; Nerpio (1688), perteneciente a Yeste, dentro de los territorios de la orden de Santiago, muy cerca de la nueva villa de Santiago de la Espada (1691), dependiente de Segura de la Sierra; Bullas (1689), que se desgajaría de la linajuda villa de Cehegín, también encomienda santiaguista; y, por último, Fuente Álamo (1700), cuya vida independiente apenas duraría un par de años (1702) ante las presiones de sus poderosas localidades vecinas.

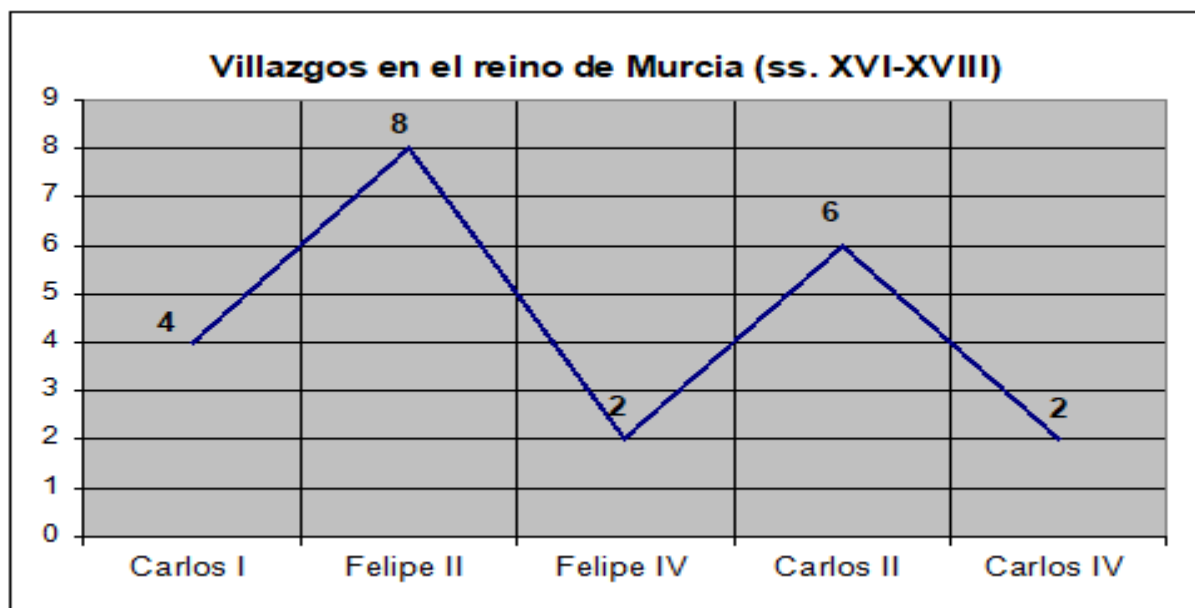
21 Ch. Storrs, *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700*, Oxford, Universidad, 2006 [ed. en español, Madrid, 2013], y Espino López, A., *Fronteras de las monarquía. Guerra y decadencia en tiempos de Carlos II*, Lleida, Milenio, 2019.

22 Archivo Municipal de Murcia (AMM), legajo (leg.) 1.021.

23 Alicante consiguió la reversión de Muchamiel (villa en 1628-1653), San Juan y Benimagrell (universidad en 1593-1614; fracasó de nuevo San Juan en 1645): M. Díez Sánchez, *La hacienda municipal de Alicante en la segunda mitad del siglo XVII*, Alicante, Institución Juan Gil-Albert, 1999, p. 90, nota 123.

24 Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla (CC), leg. 2.068: Madrid, 6.8.1690: memorial de Cehegín al rey.

25 J. J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo. Murcia, 1588-1648*, Murcia, Universidad de Murcia, 1995, pp. 60 y 297-298; y S. Molina Puche, *Poder y familia. Las élites locales del corregimiento Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*, Murcia, Universidad, 2007, pp. 21-40.

Gráfico 1. Evolución del número de villazgos en el Reino de Murcia (siglos XVI-XVIII)

Fuente: Archivo General de Simancas, Consejo de Hacienda, Expedientes de ventas de villazgos. Carlos I: Villarodrigo, Genave, La Gineta y Torres de Albánchez (1551-1554). Felipe II: Abarán, Blanca, Ojós, Ricote, Villanueva de Segura, Alguazas (1581), Mazarrón (1565) y Alpera (1566). Felipe IV: Fortuna (1628). Carlos II: Huércal Overa (1668), Fuensanta (1671), Nerpio (1688), Bullas (1689), Santiago de la Espada (1691) y Fuente Álamo (1700). Carlos IV: Totana (1795) y Águilas (1798).

Este número tan significativo de villazgos durante el reinado de Carlos II viene dado obviamente por las necesidades hacendísticas del soberano, pero también hunde sus raíces en fenómenos sociales de origen exclusivamente regional y local. La coyuntura económica de las últimas décadas del siglo XVII constituyen en el reino de Murcia un momento de recuperación de los años más críticos de la centuria, lo que permitió no sólo a los poderosos locales fundar extensos mayorazgos, sino también, en la escala micro que suponían las aldeas, invertir en la independencia de sus lugares²⁶. Si en unos casos el mayorazgo constituía un capital simbólico que permitía alcanzar a una familia nuevos privilegios demandados por la sociedad castellana –hábitos, encomiendas, títulos u oficios–, en los otros casos el villazgo podía dar comienzo a carreras basadas en el ejercicio de regidurías y el desempeño de todo tipo de servicios a los monarcas. Siendo los medios y los fines similares en ambos supuestos, las diferencias venían dadas por el diferente grado de desarrollo de unas dinámicas sociales que se hallaban interiorizadas entre los castellanos del Barroco.

No obstante, la lucha por la emancipación de las aldeas no solía ser nada fácil²⁷. La resistencia de las ciudades y villas cabeceras ante los órganos sinodales encargados de estos procesos era frecuente, porque la desmembración de parte de sus términos implicaba la disminución de habitantes, rentas y, en general, recursos económicos. Es por esta razón por la que algunos de estos villazgos tendrían corta vida ante las presiones de sus poderosos vecinos, y algunos otros tuvieron que pleitear durante años hasta ver confirmado su carácter

²⁶ El contexto de esta coyuntura en J. D. Muñoz Rodríguez, *La séptima corona. El Reino de Murcia y la construcción de la lealtad castellana en la Guerra de Sucesión (1680-1725)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, cap. 1.

²⁷ Ese fue el caso de Linares con respecto a Baeza: H. Nader, *Liberty in absolutist Spain...*, pp. 130-154.

de “villa de sí y sobre sí”; mas, en casi todos los casos, los intérpretes de estas poblaciones rurales, las oligarquías que se estaban conformando, percibieron que para hacer realidad sus alegatos libertadores en una corte cada vez más compleja habrían de disponer de influyentes valedores que compensasen la férrea oposición de las villas o ciudades de las que pretendían eximirse²⁸. Así lo entendieron los vecinos de Nerpio, uno de los villazgos que a continuación trataremos; en el memorial presentado a la Cámara de Castilla se adjunta una carta de don Ginés Pérez de Meca, presidente del consejo de Hacienda y miembro destacado de la élite de la ciudad de Lorca, dirigida a don Juan Terán y Monjaraz, secretario del registro general de mercedes, en la que le expresaba su patrocinio a la pretensión de estos vecinos²⁹. Aunque no es muy usual encontrar evidencias tan incontestables de estas relaciones políticas informales, lo cierto era que el éxito de cualquier demanda ante los tribunales cortesanos no prosperaba con rapidez si no mediaban estos *factores de mercedes* entre los círculos del poder.

4. CARLOS II, PADRE DE NUEVAS REPÚBLICAS

El consejo de Hacienda vendió señoríos y villazgos a pesar de que, teóricamente, no era partidario de que continuasen sus ventas, pues sobrecargaban a la población en un período de política fiscal proclive precisamente al alivio de las cargas tributarias³⁰. El órgano supremo en materia hacendística no incrementó las alcabalas y los millones bajo Carlos II, como hizo en el reinado de su padre, sino prorrogó los servicios concedidos en la última convocatoria en 1658, ya que de lo contrario se hubiera visto obligado a convocar Cortes, situación que evitó a pesar de las insistentes peticiones de algunos regidores de ciudades con voto³¹. Así pues, aunque no hubo aumento de la presión fiscal a través de esas figuras, sí recurrió a otro tipo de arbitrios, como fue la venta de jurisdicciones –demandadas por las élites locales–, los donativos y la monetarización del servicio de milicias, hasta entonces de carácter personal³².

La población de Fuente Álamo de Murcia fue un ejemplo del aprovechamiento de las peticiones de villazgos como recurso fiscal. En la correspondencia de 1700 del concejo de Murcia con su agente de negocios en Madrid, se señala que “[...] esto mismo [la venta de villazgos a los lugares] sucede en todas las ciudades que no tienen compradas las jurisdicciones, como ha sucedido en Córdoba o Málaga y en otras partes estos próximos años, en que se han eximido infinitos lugares sin hacer estimación estos señores de ellos y sólo reparan en si hay o no privilegio de compra para no eximir, porque ya entonces no está la jurisdicción en precario”³³. La exención de lugares fue para el rey un medio financiero

28 J. J. Ruiz Ibáñez y J.D. Muñoz Rodríguez, “Sirviendo a la Corte en la aldea, sirviendo a la aldea en la Corte: Veteranos, agentes y medios de relación en el siglo XVII castellano”, en *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas*, Vol. 2, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002, pp. 227-247.

29 AGS, CC, 1.511: Madrid, 14.6.1688: la población de Nerpio; la carta lleva fecha de 11 de junio y la escritura de villazgo de 28 de junio de ese mismo año.

30 J. A. Sánchez Belén, “La Junta de Alivios de 1669 y las primeras reformas”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 4/4, (1989), pp. 639-668, cfr. 664.

31 Algunos ejemplos en: I. A. A. Thompson, “Conflictos políticos en las ciudades castellanas en el siglo XVII”, en J. I. Fortea Pérez, y J. E. Gelabert González (coords.), *Ciudades en conflicto: (siglos XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, pp. 37-56; y J. D. Muñoz Rodríguez, “¿Divide ut regnes?: Representación e integración del Reino en la Corona de Castilla (1665-1700)” en J. Sobrequés y otros (coords.), *Actes del 53 Congrés de la Comissió Internacional per a l'estudi de la Història de les Institucions representatives i parlamentàries*, vol. I, Barcelona, Partament de Catalunya, 2005, pp. 257-263.

32 J. I. Andrés Ucendo y R. Lanza García, “Estructura y evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII”, *Studia histórica. Historia Moderna*, 30, (2008), pp. 147-190.

33 AMM, leg. 3.760: Madrid, 3.7.1700: carta de don Antonio Belvís del Castillo a la Ciudad de Murcia.

más, al que sólo pudo detener la contraprestación de otra fuente de financiación alternativa, fuera la concesión del privilegio de no exención o el derecho de tanteo.

La situación administrativa de las aldeas implicaba un problema polémico y virulento en el conjunto del reino y, sobre todo, en ciudades como Murcia y Lorca o en villas como Cehegín y Yeste, que tuvieron varios lugares dependientes con deseos de separarse, aunque, en general, se dejó sentir en otros muchos territorios castellanos. Las poblaciones cabeceras rehusaron reconocer más entidad a sus aldeas que la de lugares, a las que solían llamar *cortijos* o *calles* y en donde nombraban alcaldes o diputados con carácter ejecutivo, pero sin ninguna función judicial³⁴. Al mismo tiempo, trataron de minimizar su entidad eclesiástica con el fin de que no sirviese como justificación de una posible emancipación posterior. En el caso de Fuente Álamo se llegó, incluso, a que el concejo de la capital negara su dezmatorio, que sólo afectaba a la parte de Lorca, y su alcabalatorio, que aunaba las tres jurisdicciones de quienes dependía³⁵.

Las resistencias de las poblaciones cabeceras no paraban ahí. Concedida la jurisdicción a Fortuna (1628) y a Fuente Álamo (1700), Murcia hizo todo lo posible para recuperar la justicia criminal y dejarles sólo la civil, con la excusa de que los nuevos villazgos, como los señoríos del reinado de Felipe IV, eran refugios de malhechores por su cercanía con la frontera del reino de Valencia, justificación –el hecho fronterizo– que también había empleado Fuenterrabía con Irún para evitar su segregación³⁶.

4.1. Huércal y Overa (1668)

Huércal-Overa, una de las aldeas del extenso término de la ciudad de Lorca, fue la primera en conseguir su villazgo en julio de 1668. Contaba en ese momento con 120 vecinos y era el centro de un amplio espacio que, desde los tiempos nazaríes, se empleaba para la invernada de los ganados de Guadix y la Hoya de Baza; el fin de la frontera granadina no modificaría esta realidad económica, sino que incrementaría los intereses ganaderos por estos pastos situados entre las poderosas ciudades de Lorca y Vera, y los estados del marqués de los Vélez, adelantado y capitán mayor del reino de Murcia³⁷. Ya en el siglo XVII, los mercaderes genoveses de lanas apreciarían las posibilidades comerciales de esta zona, desarrollando tal control sobre el mismo que uno de ellos, don Juan Bautista Montanaro, vecino de Cartagena, sería nombrado en 1708 por el archiduque Carlos de Austria marqués de Huércal-Overa³⁸.

Así pues, en la emancipación municipal de este territorio estratégicamente situado entre los reinos de Murcia y Granada no serían ajenos los amplios intereses mercantiles que por entonces se estaban construyendo. Su venta continuaba la práctica del reinado de Felipe IV de ventas de vasallos, cuya autorización habían otorgado con grandes reticencias

34 L. Buendía Porras y J. D. Muñoz Rodríguez, “Nuevos poderes para nuevos espacios. Los diputados de la marina murciana en la vertebración política del territorio (ss.XVII-XVIII)”, *Murgetana*, 107, 2002, pp. 73-91.

35 Archivo del Cabildo Catedralicio de Murcia (ACM), caja G 15, nn. 486 y 501.

36 S. Truchuelo García, “Irún y Hondarribia: una controvertida historia de discrepancias y consensos”, *Boletín de Estudios del Bidasoa*, 29, (2017), pp. 83-102.

37 Para el periodo bajomedieval, J. F. Jiménez Alcázar, *Huércal y Overa: de enclaves nazaríes a villas cristianas (1244-1571)*, Huércal-Overa, Ayuntamiento, 1996.

38 V. Montojo Montojo y F. Maestre de San Juan-Pelegrín, “Las relaciones comerciales entre el Reino de Granada y el Reino de Murcia en la Edad Moderna”, en M. Barrios Aguilera y Á. Galán Sánchez (coords.), *La historia del reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas, perspectivas de estudio*, Madrid, Editorial Actas, 2004, pp. 281-303; y del primero, “Los comerciantes de Alicante y Cartagena en la Guerra de Sucesión”, *Estudis*, 34, (2008) pp. 219-239. También: R.M. Girón Pascual, *Las Indias de Génova. Mercaderes genoveses en el reino de Granada durante la Edad Moderna (ss. XVI-XVIII)*, Granada, Universidad de Granada, Tesis doctoral, 2013.

las Cortes de 1625-1630 para obtener ingresos económicos con los que sufragar los gastos de la Monarquía³⁹.

La venta de Huércal-Overa se hizo en régimen de factoría, es decir, el beneficio se aplicaba para pagar a uno o varios asentistas que habían prestado grandes sumas de dinero a la Corona para atender gastos perentorios ocasionados por las guerras de Portugal y de Devolución entre 1665 y 1668. Aunque estaba estipulado el precio por el consejo de Hacienda en 6.200 ducados la legua de territorio, además de la media anata de la merced⁴⁰, la enajenación de esta aldea se efectuó por error en 5.600 ducados la legua, cantidad que el propio órgano hacendístico trató de solventar posteriormente. No obstante, los vecinos pagaron finalmente más de lo estipulado en un principio, puesto que tuvieron que hacer frente al censo pedido sobre los bienes de propios –su codiciada zona de pastos– para satisfacer el capital principal.

Tampoco fue sencillo el amojonamiento de la nueva villa, ya que la propia ciudad de Lorca denunció la violencia con la que se realizó y la parcialidad con la que actuó el juez de comisión enviado por la Cámara de Castilla: le acusaba de no respetar los deslindes que se hacían desde finales del siglo XVI, al permitir las demandas de los representantes de la nueva villa y perjudicando hasta en tres cuartos de legua el término lorquino⁴¹.

Para los vecinos de Huércal-Overa, su villazgo y la compra de los oficios concejiles provocó un alto endeudamiento de la hacienda local, de manera que el nuevo ayuntamiento todavía debía a mediados del siglo XVIII una gran suma de dinero por el acceso a su ansiada *libertad* municipal⁴².

4.2. Fuensanta (1671)

Era una población pequeña que no llegaba a los 50 cabezas de familia –45 vecinos, incluyendo en ellos a 5 viudas–, número que se tomaría para la compra al rey en razón de 7.500 maravedíes por cada uno⁴³. Estaba situada junto al límite septentrional del reino de Murcia, en medio de la llanura manchega, por lo que su economía dependía de una agricultura de secano de base cerealista, junto a una intensa dedicación ganadera que aprovechaba las importantes vías mesteñas que pasaban por su territorio. Estas actividades económicas lograrían un intenso desarrollo en el último tercio del Seiscientos que permitieron ampliar la población y consolidar algunos patrimonios familiares.

Fuensanta era aldea de La Roda y, aunque había pertenecido al partido de San Clemente y a la diócesis de Cuenca, en 1586 Felipe II la integró en el corregimiento de Chinchilla-Villena, quedando a partir de la división de 1690 dentro del ámbito jurisdiccional de la primera, cuyos titulares actuaban mayormente desde la renovada población de Albacete. Esta dependencia política, que no fiscal, pues se incluía en la superintendencia de San Clemente, pudo favorecer que, desde ese momento, Fuensanta fuese basculando su relación hacia las tierras más meridionales del reino⁴⁴.

39 AGS, DGT, Inventario 24, leg. 464, f. 97: *Cédula confirmando su exención de jurisdicción y término y en el nombramiento de diferentes oficios* (1668).

40 A. Domínguez Ortiz, *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, Ariel, 1985, p. 60.

41 Archivo Municipal de Lorca (AML), Ac.Cap. 11.7.1668.

42 AGS, DGT, Inventario 24, leg. 475, f. 320: Madrid, 31.3.1817: *Copia de la cédula de S.M. confirmándole su jurisdicción y derecho de nombrar oficios q le pertenece perpetuo por juro de heredad*.

43 AGS, CC, leg. 1.983-7: Madrid, 6.7.1671: memorial de los vecinos de Fuensanta al rey. Apenas veinte años después su población había aumentado en más de veinte vecinos (casi un 50% más): AGS, GA, 2.934: *Relaciones del vecindario de la Corona de Castilla para el servicio militar del año 1693*.

44 S. Molina Puche, *Poder y familia...*, p. 25; y para el ámbito fiscal, I. de la Rosa Ferrer, “La Superintendencia General de las Rentas Reales del Marquesado de Villena en el siglo XVII. Análisis institucional” en *La*

Además de las urgencias fiscales del monarca, la tramitación y concesión de este villazgo se justificaba en las “molestias y vejaciones” que los moradores alegaban contra la administración de justicia establecida en ese lugar –un alcalde pedáneo– y, sobre todo, en los excesos en el reparto de las rentas reales que se les imponían⁴⁵. Sin embargo, Juan de las Casas, representante de la villa de La Roda, señalaba en su memorial al consejo de Castilla unas circunstancias que ampliaban las razones que encubría este deseo de segregación: además de indicar que “[...] no ha incurrido el consentimiento de todos los vecinos del lugar de Fuensanta”, la pretensión decía partir “de tres o cuatro [vecinos] de los más poderosos” que “se han valido del poder y amenazas haciendo en los demás miedo justo y violencia declarada para oprimirlos con mayor servidumbre y hacer más libre su dominación [...]”⁴⁶. El control del poder político y de la hacienda locales generaba unas expectativas de beneficio entre estos individuos poderosos que alimentaban sus deseos de cambiar su estatus jurisdiccional.

4.3 Nerpio (1688) y Santiago de la España (1691)

Parecidos argumentos esgrimieron los vecinos de Nerpio para separarse de la villa de Yeste, encomienda santiaguista en el interior del reino de Murcia, cuyas justicias les infligían, al parecer, “muchas vejaciones y molestias”⁴⁷. Ya en 1609, después de una rápida colonización de este territorio de la Sierra de Segura durante el siglo XVI, sus moradores habían intentado obtener el villazgo, cuando la población contaba con cerca de 150 familias, de las que trece habían acumulado unos estimables patrimonios gracias a la explotación ganadera, una cierta industria textil de transformación de paños y el desarrollo agrícola producido por los cultivos característicos derivados de la tríada mediterránea⁴⁸.

Sin embargo, la deseada merced se retrasó hasta junio de 1688⁴⁹. A cambio de un pago de 7.500 maravedíes por vecino –que se realizaría en tres pagos como estipulaba el contrato de obligación–, el monarca instituyó un concejo en la localidad compuesto por una decena de cargos municipales, así como la prioridad de sus habitantes para obtener en arriendo anual las dehesas de Taibilla por dos mil reales de renta⁵⁰. Pese a mantener ciertos vínculos de dependencia con su antigua localidad, como la eclesiástica con la parroquia de Yeste, los poderosos de Nerpio consiguieron ejercer a partir de entonces un mayor control sobre los pastos que daban alimento al importante tráfico ganadero de la comarca⁵¹.

El ejemplo de Nerpio pronto tuvo eco en otra población cercana de la encomienda de Segura de la Sierra, llamada El Hornillo, La Puebla de Santiago o –como hoy se denomina–

investigación y las fuentes documentales de los archivos, Guadalajara, ANABAD Castilla-La Mancha, 1996, pp. 685-709.

45 AGS, CC, leg. 1.983-7: San Clemente, 20.9.1671: poder de los vecinos de Fuensanta.

46 AGS, CC, leg. 1.983-7: Madrid, 22.10.1671: memorial de Juan de las Casas.

47 La referencia en AGS, Registro General del Sello (RGS), VI (1688): Madrid, 28-VI-1688: merced a la población de Nerpio de eximirla. Existe una copia del villazgo en AMM, 2.016.

48 M. Rodríguez Llopis, “El privilegio de villazgo de Nerpio y su segregación de Yeste”, *Información Cultural Albacete*, 87, 1995, pp. 3-14; y M. Rodríguez Llopis y J. M. Martínez Carrión, “Las transformaciones demográficas de la población rural. Yeste en los siglos XIV al XX”, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 3-4 (1983), pp. 13-54.

49 AGS, CC, leg. 1.511: Madrid, 28.6.1688: despacho de concesión del villazgo.

50 AGS, RGS, VI (1688): Madrid, 28-VI-1688: merced a la población de Nerpio.

51 Por ejemplo, Pedro Alfaro, vecino de Nerpio, arrendó el ejido concejil de arriba de Mazarrón, mediante obligación de pago de 600 reales a Ginés Muñoz de Paredes: Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Notarías (Not.) 6.767/38, 19.9.1682.

Santiago de la Espada, cuyas motivaciones por independizarse de la villa cabecera guardaban mucha similitud con el caso anterior. Después de una intensa repoblación tras la desaparición de la frontera nazarí de Granada, que permitió ocupar un espacio abandonado por los mudéjares, sus habitantes pusieron las bases de una economía dedicada a la ganadería y los recursos del bosque. En las *Relaciones Topográficas* mandadas confeccionar por Felipe II (1575) se estimaba una población cercana al centenar de vecinos, de los que “[...] hay labradores hasta veinte y habrá señores de ganado hasta catorce [mientras que] todos los demás son gentes de servicio y pobre”⁵².

En 1642, la aldea de El Hornillo o Puebla de Santiago ya había casi triplicado el número de familias –242 vecinos–, destacando la prolongación de su crecimiento demográfico y su desarrollo económico respecto a las localidades de alrededor. No obstante, las décadas centrales de esta centuria conllevarán en toda esta comarca un descenso notable de la población y un retroceso de la actividad ganadera, como consecuencia de epidemias, carestías y una menor demanda de carne en los tradicionales mercados que abastecían; coyuntura que se habría superado para el último tercio de ese siglo⁵³. En ese nuevo ciclo expansivo se lograría el villazgo –1691–, constituyéndose el nuevo concejo dentro de la encomienda de Segura de la Sierra⁵⁴.

4.4. Bullas (1689)

La emancipación de Bullas fue más larga y costosa que la de Huércal-Overa o Nerpio, pues una vez constituida en villa en 1689 y delimitado su término, Cehegín, a la que había pertenecido hasta entonces, se opuso con todas sus fuerzas: ya lo había hecho en 1614-1615, cuando Felipe III convirtió ese territorio fugazmente en señorío del regidor don Juan de Ceballos Montefur, inmerso en un proceso de ennoblecimiento con el que pretendía distinguirse dentro del concejo de la capital murciana⁵⁵; lo había hecho a lo largo de esa centuria, presionando a una población de labradores y jornaleros que casi alcanzaba la quinta parte de su propio vecindario⁵⁶; y lo volvería a hacer con violencia en el verano de 1690, cuando sus alcaldes ordinarios se presentaron “[...] con una comitiva de más de cincuenta hombres de armas y entre ellos algunos bandidos” y se llevaron preso al recién nombrado regidor de Bullas, Juan Villagómez, después de destruir los mojones que se habían puesto⁵⁷.

52 C. J. Garrido García y F. Bravo Palomares, “Estudio sociodemográfico de una población de la Sierra de Segura en el siglo XVI: El Hornillo o Puebla de Santiago (Santiago de la Espada)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 218 (2018), pp. 89-116.

53 M. Rodríguez Llopis y J. M. Martínez Carrión, “Las transformaciones...”, esp. pp. 26-27.

54 Si bien no hemos encontrado ninguna documentación de archivo que acredite este villazgo, esta fecha viene avalada en J. de la Cruz Martínez, *Memorias sobre el partido judicial de Segura de la Sierra*, Baeza, Imprenta de F. Moreno, 1842, p. 118; y P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo XIII. Madrid, Imprenta del Diccionario, 1849, p. 828.

55 AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, legajo 268, n. 7. No fue el único caso de devolución de señorío, puesto que también le ocurrió a los regidores don Juan Bienvenud de Lizana con Hoya Morena, y a don Juan González de Sepúlveda con Roldán: V. Montojo Montojo, “Señorío y remodelación jurisdiccional y económica en el reino de Murcia: los señoríos de Hoya Morena y Cúllar-Baza (siglo XVII)”, *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, pp. 457-473.

56 AGS, GA, 2.934: *Relaciones del vecindario de la Corona de Castilla para el servicio militar del año 1693*: en ese momento Cehegín contaba con 1107 vecinos frente a los 193 de Bullas.

57 AGS, CC, leg. 2.068: Bullas, 18.8.1690: poder de Bullas al procurador de los reales consejos Antonio Pineda.

En 1691 el proceso judicial de asignación de término parecía estancado, puesto que Cehegín alegaba que los habitantes de Bullas eran colonos de sus principales hacendados –especialmente las familias Chico de Guzmán, Carreño y Fajardo⁵⁸– y era imposible señalar los límites de la nueva villa⁵⁹. Bullas, que se descuidó en la contrarréplica y en la nulidad de la delimitación efectuada, consiguió revalidar el amojonamiento de su término en mayo de 1692, para lo que señaló que su jurisdicción correspondía a la dezmería –la zona de recaudación del diezmo eclesiástico– o el ámbito de su misma parroquia⁶⁰.

Desde la concesión de la pila bautismal en 1665, los agravios de los habitantes de Bullas se acumularon contra las autoridades de la villa cabecera: en ese año se llevaron a varios vecinos presos a Cehegín y sólo los redimieron cuando se comprometieron mediante escritura a que “no pedirían exención”; les acusaban del desigual reparto de los servicios fiscales, así como su gravosa recaudación durante el verano, aprovechando el bajo precio del cereal; denunciaban los registros de bienes y haciendas con el fin de cargarles con mayor parte de alcabalas y 4 por ciento, además de los perjuicios que sufrían en la administración de justicia –el desinterés por averiguar los responsables de “tres muertes violentas”–, el abastecimiento de alimentos y en la adjudicación de los alojamientos de tropas de paso⁶¹. Es cierto que eran quejas frecuentes en la época, fuera en el medio urbano o rural, que se manifestaban incluso en asonadas –Cartagena en 1683⁶²–, pero en este caso sirvieron para justificar una autonomía que beneficiaba especialmente a los grupos poderosos que se estaban conformando.

Si bien las poderosas familias de Cehegín afirmaban que los habitantes secesionistas actuaban “[...] sin tener los más de ellos bienes raíces en dicho cortijo y paraje, por ser como son labradores de los otorgantes [...]”⁶³, la verdad es que había habitantes con propiedades medianas y bodegas de vino, como era el caso de Juan Fernández, seguramente padre del primer alcalde ordinario Ginés Fernández Sevilla y Espín, asimismo arrendador de los abastos de carne a principios del siglo XVIII⁶⁴; Juan de Amor Llorente, uno de los primeros regidores nombrados en la nueva villa⁶⁵; o Antón de Amor Abril, que además de familiar de regidor –primo del anterior–, consiguió hacer licenciado y presbítero a su hijo Damián⁶⁶.

58 F. J. Hidalgo García, *Miscelánea Histórica de Cehegín*, Cehegín, Ayuntamiento de Cehegín, 2013, pp. 155-165.

59 AGS, CC (procesos y expedientes), leg. 1.983 (folio 7), y 2.056.

60 AGS, CC, leg. 1528: Murcia, 28.5.1692: informe del alcalde mayor de Murcia, don Jerónimo Navarro, sobre sus actuaciones para amojonar de nuevo la villa de Bullas.

61 AGS, CC, leg. 2.068: Bullas, 24.6.1690: copia del villazgo de Bullas (Madrid, 19.12.1689). Estas razones también son tratadas por J. González Castaño, F. Caballero Escribano y M. Muñoz Clares, *La villa de Bullas (siglos XVII-XIX): Estudio histórico y socioeconómico*, Murcia, AAXS, 1991.

62 J. A. Sánchez Belén y A. Alcaraz Hernández, “Oligarquía municipal e impuestos: La asonada del campo de Cartagena de 1683”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 4/4, (1991), pp. 163-202.

63 AHPM, Not. 8.060/69: Cehegín, 22.8.1685, lo que también coincide con el contenido de AGS, CC, leg. 2068: Madrid, 20.9.1690: memorial de la villa de Cehegín. Entre los cehegineros que vivían en Bullas se encontraba don Cristóbal Piñero: AHPM, Not. 9.073/1: Bullas, 20.4.1664: testamento. Sólo se conserva este protocolo notarial de Bullas, que contiene los testamentos de 1664-1685, pues perteneció al distrito notarial de Mula y su archivo fue incendiado en la Guerra Civil.

64 AHPM, Not., 9.073/5: Bullas, 6.5.1664: Juan Fernández declaró las deudas que tuvo por la venta de vino, y señaló que su hacienda en Bullas constaba de “una casa de cuatro cuerpos altos y bajos y el uno de ellos sirve de bodega, en la cual tengo noventa arrobas de vasos de tener vino, algo más o menos, y en dicha partida doce peonadas de viña”.

65 AHPM, Not., 9.073/95: Bullas, 2.12.1680: testamento.

66 AHPM, Not., 9.073/107: Bullas, 21.11.1681: testamento de Juana Martínez Corbalán, viuda de Antón

4.5. Fuente Álamo (1700)

Fuente Álamo fue lugar de jurisdicción muy compleja desde el punto de vista civil, pues dependía de las tres grandes ciudades del reino, Murcia, Lorca y Cartagena, pero también desde su vertiente religiosa: su parroquia se formó relativamente pronto –hacia 1582– y fue acabada en 1621, pero no poseía beneficios eclesiásticos, por lo que carecía de una consideración canónica plena⁶⁷. La población intentó constituirse repetidas veces en villa, quizá en 1632 y seguramente en 1665 y 1667 –denegado por disponer la ciudad de Murcia de la concesión de su término por condiciones de servicios–⁶⁸, pero sólo lo logró en 1700, cuando alcanzó los 200 vecinos⁶⁹, para perder ese estatus dos años más tarde. Ante este cierto caos administrativo, que se hacía más gravoso por cuanto la población incrementaba sus expectativas de autonomía, las tres ciudades acordaron en 1696, paralelamente a las petición formal de villazgo, que el lugar estuviese bajo la autoridad de un solo alcalde pedáneo a elegir anualmente por turno, con funciones judiciales y de rendición de cuentas de las rentas reales, así como un término de media legua de circunferencia⁷⁰.

Al ser sus vecinos ganaderos, pastores, labradores y jornaleros, casi todos pecheros, la llegada de nuevos hidalgos motivaba una rápida contestación social, como sucedió en 1603 con Francisco Fernández de Alarcón y en 1635 con José León⁷¹. La oposición de los habitantes a que se instalasen nuevos hidalgos en el territorio alimentaba las demandas de convertirse en villa, pretensión a la que se negaban las tres poderosas ciudades.

Los alojamientos de soldados también fueron otro foco de problemas. Como hemos visto en otros casos, los vecinos se quejaban de que las ciudades de Murcia, Lorca y Cartagena los sobrecargaban con un número excesivo de soldados, al igual que ocurría con los repartos fiscales –servicio de millones–, en ambos casos en clara desventaja con el resto de habitantes de sus respectivas jurisdicciones. Tampoco fue bien recibida la obligación de levantar en 1673 una compañía local de milicia, seguramente por los gastos que implicaban –armas y dedicación en los alardes– a los individuos movilizados, pero este instrumento de defensa se hizo indispensable para lograr una cierta seguridad en ese sector de la costa y el resguardo de la propia ciudad de Cartagena durante el último tercio del siglo XVII⁷².

La unificación y emancipación del lugar se presentaba, por consiguiente, como un alivio de sus habitantes. Las gestiones se intensificaron desde 1694, al apoderar a don Gregorio Reillo Hernández para representarlos ante los tribunales cortesanos con la condición de que los nuevos oficios municipales debían ser anuales y no perpetuos⁷³; individuo que, además

Amor Abril.

67 R. Ortega Merino, *Fuente Álamo: Apuntes históricos*, Murcia, ed. propia, 1947, p. 9; y Archivo Diocesano de Murcia (ADM), legajo 8, n. 10.

68 En 1665 hubo oposición por parte de algunos moradores de la zona de Cartagena contra los de Lorca y algunos otros de Cartagena, que querían ascender a villa: AHPM, Not. 5.436/329 y 345. AMM, caja 27, n. 28: Real Provisión de 10 de noviembre de 1667, de la reina Mariana de Austria.

69 AGS, GA, leg. 2934: *Relaciones del vecindario de la Corona de Castilla para el servicio militar del año 1693*.

70 AMC, Ac.Cap. 1696-1701, 19-5-1696, f. 29-30 y AMM, Ac.Cap. 27.4.1696.

71 Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG), cabina 303, legajo 486, n. 1, 1604; y AMC, Ac.Cap. 1633-1635, 9, 10 y 11.2.1635, fols. 524r-529v.

72 AMM, Ac.Cap. 4-10-1637; y AMC, Ac.Cap. 21.1.1673. Sobre la defensa de la costa murciana en este periodo finisecular, J. D. Muñoz Rodríguez, “Torres sin defensa, defensa sin torres. Las fortificaciones en el resguardo de la costa murciana a finales del siglo XVII”, en *Actas V Jornadas sobre fortificaciones, piratería y corsarismo en el Mediterráneo*, Murcia, Aforca-Ayuntamiento de Cartagena, 2006, pp. 133-151.

73 Archivo Municipal de Fuente Álamo, “Copia del poder notarial conferido a Gregorio Reylo Hernández a los efectos de obtener la creación de villa, eximiendo a Fuente Álamo de las jurisdicciones de Murcia, Lorca y

de pertenecer al grupo de familias hidalgas –también Lardín y Miralles– con importantes patrimonios en el lugar, era hermano del regidor de Cartagena don Alonso Hernández Reillo, capitán de milicias y caballero de Santiago, así como cliente del marqués de los Vélez⁷⁴. Para estos poderosos vecinos, la creación de la nueva villa implicaba la posibilidad de ocupar un espacio propio de relación con el rey, a través del cual aumentar el capital simbólico de sus familias.

Del otro lado, la petición formal de villazgo activó la estrategia de las ciudades cabeceras. Se llegó a la concordia de 1696, que implantaba un gobierno único para el lugar⁷⁵; y el regidor de Cartagena don Juan Lorenzo Rato intentó acordar un tanteo económico de los tres concejos que equivaliese al precio pagado por los vecinos. Por su parte, Lorca optó por una vía más violenta al presionar a sus vecinos para que dieran poder en contra de las pretensiones emancipadoras⁷⁶.

Todo fue en vano. En 1700 Fuente Álamo obtuvo su exención jurisdiccional a costa de un esfuerzo económico importante de sus vecinos que asumieron diversos censos consignativos⁷⁷, a cambio de un término municipal que pudo ser parecido al obtenido en 1812⁷⁸. La nueva villa pronto despertó la más aguerrida oposición de sus ciudades vecinas, que consiguieron en dos años (1702) la supresión del villazgo⁷⁹. Para este objetivo se sirvieron de la división de los moradores de alguna de sus zonas, como los de El Estrecho, Merino, Balsapintada, Lobosillo y El Espinar –jurisdicción de Murcia–, dirigidos por Francisco Pedreño y Antonio Sánchez, que se quejaron del repartimiento con el que se les gravó para obtener la compra del villazgo⁸⁰. También surgieron problemas entre el nuevo concejo de Fuente Álamo con el cercano de Mazarrón, pues se quejaba de que ésta le redujo su término al modificar el primer amojonamiento efectuado. Por último, tampoco ayudó el absentismo de algunas familias hidalgas –Torres, Fernández de Santo Domingo, García de Cáceres y Hernández Reillo–, que se habían integrado en las ciudades de las que dependía el lugar.

Tras la reincorporación de la villa a sus ciudades cabeceras, éstas actuaron con violencia contra aquellos vecinos culpados de “inobediencia” y “desacato”⁸¹. El castigo de cárcel y confiscación de bienes que les impusieron contribuyó, sin duda, a que el austracismo se extendiese en los años inmediatamente posteriores, sumándose muchos de ellos al levantamiento de la ciudad de Cartagena a favor del archiduque Carlos. Ese fue el caso de su alcalde pedáneo de 1706, José Albaladejo, “[...] uno de los que fomentaron la sublevación de Cartagena”, el cual sería relevado por el más filipista Ginés de Vera Llorente

Cartagena”, año 1695, ante Luis de Guevara, escribano de Mula. En 8.11.1695 Alonso Gálvez, alcalde ordinario de Fuente Álamo de Cartagena, ordenó a Pedro Martínez, escribano de Fuente Álamo, que protocolizara el poder en sus registros, dando traslados, y en el mismo día Gregorio Reillo lo sustituyó en Matías de Moya.

74 J. D. Muñoz Rodríguez, *La Séptima...*, pp. 64 y 217.

75 AML, Ac.Cap. 25.9, 13, 20, 30.11.1694, 12.3, 2.4, 4.6.1695, 25.4, 1, 19, 22.5 (Concordia), 18, 19, 26.8, 10.11.1696. Otras declaraciones en AML, Ac.Cap. 11.12.1694 (cartas de Murcia y Cartagena), 8.1.1695 (búsqueda de papeles en el archivo), 22.3.1695 (ayuda al oficial para escribir la probanza del pleito).

76 AMM, Ac.Cap. 1697, Cabildo Ordinario (CO) de 20.8.1697: carta del regidor de Cartagena don Juan Lorenzo Rato.

77 AHPM, Fondo Exento de Hacienda, libro 4.016, n. 451, fs. 390-417, traslado escrituras de 8.7.1696.

78 En un testimonio de la constitución del Ayuntamiento de Fuente Álamo en 1812 (ARChG, sala 321, legajo 4.320, n. 7) se dice que se estima su población según su demarcación de que antiguamente estuvo en posesión.

79 Sobre la oposición del Ayuntamiento de Murcia al villazgo de Fuente Álamo: AMM, legajos 2.757 (1694) y 3.670, n. 9 (1697-1700).

80 Real Provisión de 27.1.1701: AMM, caja 27, n. 28. AHPM, Not. 1.724, 6.1 y 31.5.1701, s.f.

81 AMM, leg. 1.021, 1.10.1701 y 3.6.1702.

en aquel gobierno⁸². Sin embargo, la memoria de esa fugaz autonomía no se perdió en el tiempo, y los vecinos de Fuente Álamo continuaron pidiéndola –por ejemplo, en 1751⁸³– hasta su obtención definitiva con las reformas liberales del siglo XIX.

Cuadro 1. Configuración de los villazgos vendidos en el Reino de Murcia bajo Carlos II

Nuevos villazgos	Municipios anteriores	Año separación	Coste	Moneda	vecinos/ año
Huércal Overa	Lorca	1668	5600	ducados	120 (1668)
Fuensanta	La Roda	1671	7.500	mrs.x vec ^o .	45 (1671)
Nerpio	Yeste	1688	7.500	mrs.x vec ^o .	150 (1688)
Bullas	Cehegín	1689/1692	7.500	mrs.x vec ^o .	167 (1689)
Santiago de Espada	Segura de la Sierra	1691	s.d.	s.d.	242 (1691)
Fuente Álamo Murc ^a	Cartagena/Lorca/ Murcia	1700	6.000	ducados	199 (1694)

Fuente: AGS, DGT, Inventario 24, leg. 464, f. 97 (1668): cédula confirmando la exención de Huércal-Overa; CC, 1.983-7: Madrid, 6.7.1671: memorial de los vecinos de Fuensanta al rey; RGS, VI (1688): Madrid, 28-VI-1688: merced a la población de Nerpio de eximirla; CC, 2.068: Bullas, 24.6.1690: copia del villazgo de Bullas; y AMM, caja 27, n. 28: Real Provisión de 27.1.1701.

5. Conclusiones

Acercarnos a la historia de los villazgos no supone necesariamente encerrarnos en un mundo historiográfico local. Por el contrario, como hemos pretendido sostener a lo largo de estas páginas, los villazgos murcianos del reinado de Carlos II permiten analizar las dinámicas políticas que se daban en la sociedad castellana desde la perspectiva de este mundo en pequeño. No implica asumir por completo el relato emancipador de las nuevas autoridades municipales, ni los discursos contrarios producidos por las ciudades o villas cabeceras legítimamente quejas por las pérdidas de rentas, sino mostrar el funcionamiento

82 J. D. Muñoz Rodríguez, *La Séptima...*, p. 275. Extrañamente volvería a ocupar el gobierno del lugar en 1709, protagonizando abusos en la cobranza de impuestos contra vecinos, que determinaría su cese definitivo: AMM, AC 1709, CO 28.5 y 15.7.1709; y AHPM, Not. 2.796: Murcia, 1.6.1709: poder de Francisco Jiménez y Onofre García, vecinos en el lugar de El Estrecho, al procurador Antonio Fernández de Rueda.

83 V. Montojo Montojo, "Rasgos de la estructura familiar en Fuente Álamo (Murcia) a mediados del XVIII", en F. Chacón Jiménez y Ll. Ferrer (eds.), *Familia, casa y trabajo. Historia de la Familia: Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 658-663.

de las relaciones entre la Corona y los grupos de poder local, sus expectativas, medios y resultados. Relaciones que, por otro lado, estaban enmarcadas en un ámbito de negociación en el que ambas partes perseguían un beneficio particular, y en las que los intereses más inmediatos a los vecinos no constituían un fin primordial.

El déficit crónico de la hacienda de Carlos II pudo ser paliado con la venta de toda clase de bienes y nombramiento reales, además de la creciente colaboración de los recursos locales en la defensa de las fronteras. En ambos casos, la Corona salió ganando pues obtuvo una más estrecha integración de la periferia en las necesidades de la Monarquía, consiguió que se percibiese más presente su autoridad y, no menos importante, contribuyó a dar estabilidad al sistema de dominación encabezado por el soberano. Todos los actores políticos estaban inmersos en el objetivo común de la conservación de la Monarquía, puesto que la resistencia frente a tantos problemas que se presentaban al viejo conglomerado hispánico, además de ser un fin que continuamente se proclamaba, ofrecía a numerosos individuos oportunidades de hacer realidad procesos de movilidad social.

La obtención del villazgo en estas seis localidades murcianas es un buen ejemplo de todo esto que apuntamos. La Corona extraía un beneficio económico directo por la sanción de estos procesos; legitimaba las pretensiones de unas nuevas élites que habían acumulado suficiente patrimonio para pensar en otros estadios más elevados de reconocimiento social; y, a cambio de controlar los recursos locales, se mostrarían dispuestas a colaborar con un soberano que había sido el *padre* de su república con todo tipo de servicios monetarios o personales que se les demandasen. A falta de fuerzas profesionales, la contribución de los vecinos alcanzaba mayor valor para la defensa de la Monarquía, ya no sólo en los habituales socorros de la costa y Orán, sino en el conflicto bélico que estallaría en los años siguientes. La guerra de Sucesión transformaría este reino en una de las fronteras de guerra más activas, ya que su posición estratégica se revalorizaría al convertirse en el antemural de los reinos andaluces y, sobre todo, pondría a prueba el *amor* de sus súbditos al monarca borbónico.

En consecuencia, la realidad era mucho más compleja que la presentada por esos discursos libertadores que anunciaban el comienzo de una demanda de villazgo ante los tribunales cortesanos; y el camino hasta situar el rollo que simbolizase la autonomía jurisdiccional lleno de dificultades hasta conseguir la aprobación real. Sin negar los abusos a los que se sometían a las aldeas, los intereses que surgían eran múltiples y cruzados; tanto que a muchos castellanos del siglo XVII probablemente les sonasen a ficciones de libertad estas ansias que algunos vecinos mostraban por emanciparse.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrés Ucendo, J. I., *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-1700*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999.
- Andújar Castillo, F., *Necesidad y venalidad: España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- Aranda Pérez, F. J., “Un reino de repúblicas: comunidades políticas ciudadano-oligárquicas y su representación en la Castilla Moderna”, en M. Á. Faya Díaz (coord.), *Las ciudades españolas en la Edad Moderna: oligarquías urbanas y gobierno municipal*, Oviedo, KRK, 2014, pp. 23-62.
- Buendía Porras, L., y Muñoz Rodríguez, J. D., “Nuevos poderes para nuevos espacios. Los diputados de la marina murciana en la vertebración política del territorio (ss. XVII-XVIII)”, *Murgetana Revista de la Real Academia Alfonso X el Sabio*, 107 (2002), pp. 73-91.
- Cano Valero, J., “Intentos frustrados de villazgo y exención jurisdiccional del lugar de

- Villamalea en el siglo XVII”, *Al-basit*, 13, (1984), pp. 25-36.
- Díez Sánchez, M., *La hacienda municipal de Alicante en la segunda mitad del siglo XVII*, Alicante, Institución Juan Gil-Albert, 1999.
- Domínguez Ortiz, A., *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, Ariel, 1985.
- Espino López, A., *Fronteras de las monarquías. Guerra y decadencia en tiempos de Carlos II*, Lleida, Milenio, 2019.
- Faya Díaz, M. Á., “La venta de señoríos eclesiásticos de Castilla y León en el siglo XVI”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CC/II, (2003), pp. 101-132.
- Felices de la Fuente, M. M., *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746): entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012.
- Gallego Lázaro, E., “La reorganización de la comunidad de ciudad y tierra de Segovia durante la Edad Moderna. Las ventas de lugares en el siglo XVII”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 38/2, (2016), pp. 387-424.
- Garrido García, C. J., y Bravo Palomares, F., “Estudio sociodemográfico de una población de la Sierra de Segura en el siglo XVI: El Hornillo o Puebla de Santiago (Santiago de la Espada)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 218, (2018), pp. 89-116.
- Gelabert, J. E., “Señoras de sí mismas. La constitución de villas en la España del Antiguo Régimen”, en E. Jarque Martínez (coord.), *El concejo en la Edad Moderna: poder y gestión de un mundo en pequeño*, Zaragoza, PUZ, 2016, pp. 15-42.
- Giménez Carrillo, D. M., *Los caballeros de las órdenes militares castellanas. Entre Austrias y Borbones*, Almería, Universidad de Almería, 2016.
- Girón Pascual, R. M., *Las Indias de Génova. Mercaderes genoveses en el reino de Granada durante la Edad Moderna (ss. XVI-XVIII)*, Granada, Universidad de Granada, tesis doctoral, 2013.
- González Castaño, J., Caballero Escribano, F., y Muñoz Clares, M., *La villa de Bullas (siglos XVII-XIX): Estudio histórico y socioeconómico*, Murcia, AAXS, 1991.
- Hernández Benítez, M., “Venalidad de oficios municipales en la Castilla del siglo XVIII. Un ensayo de cuantificación”, *Chronica Nova*, 33, (2007), pp. 95-129.
- Hespanha, A. M., “Paradigmes de légitimation, aires de gouvernement, traitement administratif et agents de l’administration”, en R. Descimon y B. Vincent (coords.), *Les figures de l’administrateur. Institutions, réseaux, pouvoirs en Espagne, en France et au Portugal, 16^e-19^e siècle*, Paris, EHESS, 1997, pp. 20-28.
- Jiménez Alcázar, J. F., *Huércal y Overa: de enclaves nazaríes a villas cristianas (1244-1571)*, Huércal-Overa, Ayuntamiento, 1996.
- Lemeunier, G., *Los señoríos murcianos: s. XVI-XVIII*, Murcia, Universidad, 1998.
- López Díaz, M., “Espacios y redes de sociabilidad de las oligarquías urbanas en la Galicia moderna: avances y propuestas de estudio”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 23, (2014), pp. 139-173.
- Marcos Martín, A., *De esclavos a señores. Estudios de Historia Moderna*, Valladolid, Universidad, 1992.
- “España en almoneda: enajenaciones por precio de alcabalas y tercias en el siglo XVI”, en L. A. Ribot García y E. Belenguer Cebriá (coords.): *Las Sociedades Ibéricas y el Mar a finales del siglo XVI*, tomo IV, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998, pp. 25-65.
- “Enajenaciones por precio del patrimonio regio en los siglos XVI y XVII. Balance historiográfico y perspectivas de análisis”, en R. López y D. González Lopo (coords.): *Balance de la historiografía modernista, 1973-2001. Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, pp.

419-443.

- “La justicia también se vende. Algunas consideraciones sobre las ventas de jurisdicción en la Castilla de los siglos XVI y XVII”, en J. L. Castellano y M. L. López-Guadalupe (coords.), *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008, vol. 2, pp.469-486.
- Molina Puche, S., *Poder y familia. Las élites locales del corregimiento Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*, Murcia, Universidad, 2007.
- Montojo Montojo, V., *El Siglo de Oro en Cartagena (1480-1640)*, Murcia, AAXS, 1993.
- “Señorío y remodelación jurisdiccional y económica en el reino de Murcia: los señoríos de Hoya Morena y Cúllar-Baza (siglo XVII)”, en E. Serrano Martín y E. Sarasa Sánchez (coords.), *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, pp. 457-473.
- “Rasgos de la estructura familiar en Fuente Álamo (Murcia) a mediados del XVIII”, en F. Chacón Jiménez y Ll. Ferrer (eds.), *Familia, casa y trabajo. Historia de la Familia: Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad, 1997, pp. 658-663.
- “Las ciudades contra sus aldeas. El estatuto de los lugares en el Reino de Murcia (ss. XV-XVIII)”, *Murgetana Revista de la Real Academia Alfonso X el Sabio*, 106, (2002), pp. 17-35.
- “Los comerciantes de Alicante y Cartagena en la Guerra de Sucesión”, *Estudis Revista de Historia Moderna*, 34, (2008), pp. 219-239.
- Montojo Montojo, V. y Maestre de San Juan Pelegrín, F., “Las relaciones comerciales entre el Reino de Granada y el Reino de Murcia en la Edad Moderna”, en M. Barrios Aguilera y Á. Galán Sánchez (coords.), *La historia del reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas, perspectivas de estudio*, Madrid, Editorial Actas, 2004, pp. 281-303.
- Muñoz Rodríguez, J. D., “¿Divide ut regnes?: Representación e integración del Reino en la Corona de Castilla (1665-1700)” en J. Sobrequé y otros (coords.), *Actes del 53 Congrés de la Comissió Internacional per a l'estudi de la Història de les Institucions representatives i parlamentàries*, vol. I, Barcelona, Partament de Catalunya, 2005, pp. 257-263.
- “El superintendente austriaco y el intendente borbónico. La evolución de un modelo de gestión de los recursos fiscales en la Monarquía Hispánica”, en A. Dubet y J. J. Ruiz Ibáñez (eds.), *Las monarquías española y francesa (ss. XVI-XVII): ¿dos modelos políticos?*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 131-144.
- *La séptima corona. El Reino de Murcia y la construcción de la lealtad castellana en la Guerra de Sucesión (1680-1725)*, Murcia, Universidad, 2014.
- Nader, H., *Liberty in absolutist Spain: the Habsburg sale of towns, 1516-1700*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1990.
- Nardi, L. de, “Los donativos voluntarios”, *América Latina en la Historia Económica*, 25/1, (2018), pp. 7-35.
- Palomeque Torres, A., “El señorío de Valdepusa y la concesión de un privilegio de villazgo al lugar de Navalморal de Pusa en 1635”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 18, (1946), pp. 140-228.
- Pérez Picazo, M. T., y Lemeunier, G., *El proceso de modernización de la región murciana (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Editora Regional de Murcia, 1984.
- Ponce Leiva, P. y Andújar Castillo, F. (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América*, Valencia, Albatros, 2016.
- Rodríguez Domenech, M. Á., y Rodríguez Espinosa, E., “El territorio de la Intendencia de La Mancha en el Catastro de Ensenada. Antecedentes, configuración y evolución

- posterior”, *Revista Catastro*, 80, (2014), pp. 89-148.
- Rodríguez Llopis, M., “El privilegio de villazgo de Nerpio y su segregación de Yeste”, *Información Cultural Albacete*, 87, (1995), pp. 3-14.
- Rodríguez Llopis, M., y Martínez Carrión, J. M., “Las transformaciones demográficas de la población rural. Yeste en los siglos XIV al XX”, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 3-4, (1983), pp. 13-54.
- Rosa Ferrer, I. de la, “La Superintendencia General de las Rentas Reales del Marquesado de Villena en el siglo XVII. Análisis institucional”, en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, Guadalajara, ANABAD-Castilla-La Mancha, 1996, pp. 685-709.
- Ruiz Ibáñez, J. J., *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo. Murcia, 1588-1648*, Murcia, Universidad de Murcia, 1995.
- “El final de un sueño imperial: guerra y poder en Castilla tras 1635”, *Studia historica. Historia Moderna*, 41-1, (2019), pp. 259-288.
- Ruiz Ibáñez, J. J., y Muñoz Rodríguez, J. D., “Sirviendo a la Corte en la aldea, sirviendo a la aldea en la Corte: Veteranos, agentes y medios de relación en el siglo XVII castellano”, en *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas*, Vol. 2, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002, pp. 227-247.
- Saavedra, M. C. (ed.), *La decadencia de la monarquía hispánica en el siglo XVII. Viejas imágenes y nuevas aportaciones*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016.
- Sánchez Belén, J. A., “La Junta de Alivios de 1669 y las primeras reformas”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 4/4, (1989), pp. 639-668.
- *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- Sánchez Belén, J. A., y Alcaraz Hernández, A., “Oligarquía municipal e impuestos: La asonada del campo de Cartagena de 1683”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 4/4, (1991), pp. 163-202.
- Soria Mesa, E., *La venta de señoríos en el reino de Granada bajo los Austrias*, Granada, Universidad, 1995.
- “La ruptura del orden jurisdiccional en la Castilla de los Austrias. Una interpretación a la luz del poder local”, en J. J. Ruiz Ibáñez (ed.): *Cuadernos del Seminario Floridablanca*, 4, 2001, pp. 439-458.
- *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- “Comprando poder: Una aproximación a la venta de oficios en el reino de Granada (ss. XVI y XVII)”, en A. Marcos Martín (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011, pp. 745-762.
- Storrs, Ch., *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700*, Oxford, Universidad de Oxford, 2006 [ed. en español, Madrid, 2013].
- Thompson, I. A. A., “Patronato real e integración política en las ciudades castellanas bajo los Austrias”, en J. I. Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (ss. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 475-496.
- “Conflictos políticos en las ciudades castellanas en el siglo XVII”, en J. I. Fortea y J. E. Gelabert (coords.), *Ciudades en conflicto: (siglos XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, pp. 37-56.
- “Some observations on Crown sales of municipal offices in Castile, 1640-1665”, en A. Marcos Martín (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011, pp. 763-786.
- “Do ut des: la economía política del ‘servicio’ en la Castilla Moderna”, en A. Esteban

Estríngana (ed.), *Servir al Rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 283-296

Truchuelo García, S., "Villas y aldeas en el Antiguo Régimen: conflicto y consenso en el marco local castellano", *Mundo Agrario*, 14/27, (2013).

— "Irún y Hondarribia: una controvertida historia de discrepancias y consensos", *Boletín de Estudios del Bidasoa*, 29, (2017), pp. 83-102.

La altura de las estancias en el siglo XVIII en Burgos

The Height of Rooms in 18th Century Burgos

Francisco José SANZ DE LA HIGUERA

Profesor jubilado de EEMM e investigador independiente

sanzdelahiguera@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0210-4001>

Fecha de recepción: 08-06-2020

Fecha de aceptación: 13-07-2020

RESUMEN

Aunque, lamentablemente, no son muchos los datos disponibles en los *memoriales* del Catastro de Ensenada para la evaluación de la altura de las estancias de los interiores domésticos en las casas burgalesas del Setecientos, estas páginas nos acercan al análisis de dicha magnitud, en la medida de lo posible. El interrogante esencial deviene de la consideración de cuántos metros –“varas” en el XVIII– separaban los suelos de los techos en las habitaciones de las viviendas y el cómo se adaptaba la talla de los burgaleses a tal contraste constructivo.

Palabras clave: altura, estancias, interiores domésticos

Topónimos: Burgos

Periodo: siglo XVIII

ABSTRAT

Unfortunately, there is not much data available in Enseñada catastral records in relation to the height of the rooms of the domestic interiors of houses in 18th-century Burgos. These pages, however, attempt to bring us closer to the analysis of these dimensions. The key question arises from consideration of how many metres - “varas” in the Spanish 18th century - separated the floors from the ceilings of the rooms of the dwellings and how the Burgos citizens’ height related to such building parameters.

Key words: height, rooms, domestic interiors.

Place names: Burgos.

Period: 18th century.

1. INTRODUCCIÓN, FUENTE DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFÍA

La reconstrucción de las dimensiones de las viviendas en las ciudades pre-industriales desde una perspectiva global cuenta, al día de hoy, con algunas propuestas muy sugerentes¹. El análisis de cuál era el tamaño, en metros cuadrados, de la globalidad de los inmuebles de los vecinos de la ciudad de Burgos a mediados del siglo XVIII se ha completado, *a posteriori*, con la evaluación de cuáles eran las dimensiones de las estancias, en concreto y desde un punto de vista puntual y pormenorizado, de aquellos hogares que, en sus *memoriales* elaborados para la confección del Catastro de Ensenada, nos brindan tal información². Esta reconstrucción del aspecto horizontal de las viviendas es esencial para el conocimiento de la historia moderna, y, en especial, del siglo XVIII. Empero, queda otro aspecto significativo a desentrañar. Se trata de la altura de dichas estancias. Y ello correlacionado, por supuesto, con la estatura de los españoles, y de los burgaleses, en el Setecientos. Lamentablemente, no son muchas las declaraciones catastrales que hacen constar dicha medida. No obstante, en aquellas en las que, por fortuna, accedemos a tal información nos permiten, en la medida de lo posible y siempre con prudencia y objetividad científica, traer a colación múltiples ocurrencias. Quizá sea admisible, si se consideran oportuno, extrapolar a una parte fundamental del vecindario burgalés la magnitud de las dimensiones de las estancias y su altura, tanto para los “cuartos” para la corresponsión³ como para los espacios no habitables de carácter productivo⁴.

El *yacimiento* documental en el que rastreamos la altura de las estancias, y otros espacios de las viviendas, en el Burgos de mediados del siglo XVIII se materializa en los gruesos libros elaborados, entre abril y junio de 1751, para la confección del denominado Catastro del Marqués de la Ensenada para la Única Contribución. En concreto, nos referimos a las *Respuestas Particulares*, tanto de seculares como de eclesiásticos, y a los *memoriales* que cada uno de los implicados, vecinos o habitantes, por su mano, cuando sabían leer y escribir, o por mano ajena, cuando eran analfabetos, redactaban para dar respuesta a los interrogantes que les exigían responder las autoridades borbónicas⁵.

1 Véanse, entre otras propuestas, F. García González, “Las dimensiones de la convivencia. Ciudades y hogares en España, siglos XVIII-XIX”, *Revista de Historiografía*, 16, (2012), pp. 24-43 e “Imágenes de la decadencia en la España interior: Casas y hogares en las ciudades de Toledo y Alcaraz a finales del Antiguo Régimen”, en C. J. Fernández Cortizo (ed.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, Vol. I, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 127-142, C. Hernández López, *Calles y casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2007, *La casa en La Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*, Madrid, Sílex Ediciones, 2013 y “La casa en La Mancha Oriental a finales del Antiguo Régimen”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 38, (2013), pp. 93-119, B. Blasco Esquivias (dir.), *La casa. Evolución del espacio doméstico en España*, Vol. 1, *Edad Moderna*, Madrid, Ediciones El Viso, 2006 y F. Sanz de la Higuera, “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, *Investigaciones Históricas*, 22, (2002), pp. 165-211.

2 F. Sanz de la Higuera, “Estrechez y pequeñez de las dimensiones de la vivienda humilde en el Burgos del Setecientos”, *Investigaciones Históricas* (en fase de evaluación).

3 Como se va a desentrañar en breve, en las próximas páginas, en los *memoriales* de algunos hogares burgaleses del Setecientos se nos ofrecen las medidas del largo, ancho y alto de varias habitaciones principales, secundarias, alcobas y cocinas de los interiores domésticos de Burgos en 1751.

4 De igual manera, aunque no siempre de forma simultánea, disponemos de las dimensiones de establos, hornos, caballerizas, pajares, trojes, tinadas, obradores, baños de curtidor, camarillas u obradores, espacios productivos, profesionales, insertos en los inmuebles de sus arrendatarios.

5 Véanse, por ejemplo, C. Camarero Bullón, “Averiguarlo todo de todos: El Catastro de Ensenada”, *Estudios Geográficos*, 248-249 (2002), pp. 493-532 y “La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)”, *CT: Catastro*, 37 (1999), pp. 7-33 o C. Calvo Alonso, “El Catastro de Ensenada como fuente para el estudio de las fuerzas productivas locales a mediados del siglo XVIII”, en C. Martínez

El tratamiento de la altura de las estancias en la España del siglo XVIII no cuenta, salvo que mi torpeza, e ignorancia, delaten un supino, y lamentable, error investigador, con una bibliografía adecuada. Es más, no he hallado ningún estudio, ni tan siquiera somero, en que dicha problemática se aborde de una forma ni tan siquiera aproximativa y mucho menos pormenorizada. La bibliografía sobre las dimensiones, y peculiaridades, de las casas tiene varias referencias de notable calidad, si bien el tratamiento de las alturas de las estancias no ha sido considerado en sus justos términos. Descuellan, en especial⁶, Blasco Esquivias⁷, García González⁸, Hernández Bermejo⁹, Maruri Villanueva¹⁰, Hernández López¹¹, Villar García¹², Reina Mendoza¹³, González Heras¹⁴, Andueza Unanua¹⁵, Iglesias Rouco¹⁶ o Sanz de la Higuera¹⁷, desde la óptica del territorio español. Desde la perspectiva

Shaw (ed.), *Historia moderna, historia en construcción. Sociedad, Política e Instituciones*, Vol. II, Lleida, Editorial Milenio, 1999, pp. 413-425.

6 Citados sin un ánimo de exhaustividad ni la pretensión de elaborar un estado de la cuestión, que, a todas luces, resulta imprescindible.

7 B. Blasco Esquivias (dir.), *La casa. Evolución del espacio doméstico en España*, Vol. 1. y “Vivir y convivir. Familia y espacio doméstico en la Edad Moderna”, en M. Birriel Salcedo (ed.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, Diputación Provincial de Zaragoza, 2017, pp. 65-92.

8 F. García González, “Las dimensiones de la convivencia. Ciudades y hogares en España, siglos XVIII-XIX”, *Revista de Historiografía*, 16, (2012), pp. 24-43 e “Imágenes de la decadencia en la España interior: Casas y hogares en las ciudades de Toledo y Alcaraz a finales del Antiguo Régimen”, en C. J. Fernández Cortizo (ed.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, Vol. I, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 127-142.

9 M. A. Hernández Bermejo, *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1990, en especial, pp. 235-256.

10 R. Maruri Villanueva, *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850. (Cambio social y de mentalidad)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1990, en especial, pp. 988-140.

11 C. Hernández López, *Calles y casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2007, *La casa en La Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*, Madrid, Sílex Ediciones, 2013 y “La casa en La Mancha Oriental a finales del Antiguo Régimen”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 38, (2013), pp. 93-119.

12 M. B. Villar García, “Propuesta para un estudio de la vivienda en el siglo XVIII. Fuentes y metodología”, en *Historia Moderna, Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1973, pp. 473-483 y “El estudio de la vivienda en el siglo XVIII. Una propuesta de método”, *Baetica*, 6, (1983), pp. 307-315.

13 J. M. Reina Mendoza, *La vivienda en la Málaga de la segunda mitad del siglo XVIII*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1986.

14 N. González Heras, “La vivienda doméstica española del siglo XVIII según los relatos de los viajeros británicos”, *Tiempos Modernos*, 21, (2010), pp. 1-30, “Aspectos de la vida cotidiana en la vivienda proto-burguesa madrileña del siglo XVIII”, en E. Serrano (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes en historia moderna*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, Diputación Provincial de Zaragoza, 2013, pp. 1.055-1.066, “Vivienda e interiores domésticos en el Madrid ilustrado”, en M. García Fernández (coord.), *Cultura material y vida cotidiana: escenarios*, Madrid, Sílex Ediciones, 2013, pp. 151-166 o “La convivencia entre propietarios, inquilinos y huéspedes en las casas de Madrid (1740-1808)”, *Tiempos Modernos*, 32, (2016), pp. 386-397.

15 P. Andueza Unanua, *La arquitectura señorial de Pamplona en el siglo XVIII. Familias, urbanismo y ciudad*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004 o “La arquitectura señorial de Navarra y el espacio doméstico durante el Antiguo Régimen”, en R. Fernández Gracia y M. C. García Gainza (coords.), *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro, Casas señoriales y palacios de Navarra*, 4, (2009), pp. 219-263.

16 L. S. Iglesias Rouco, *Arquitectura y urbanismo de Burgos bajo el Reformismo ilustrado (1747-1813)*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1978, en especial, pp. 85-110.

17 F. Sanz de la Higuera, “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, *Investigaciones Históricas*, 22, (2002), pp. 165-

europaea, véanse Jurgens y Couperie¹⁸, Zeller¹⁹, Bardet²⁰, Cailleux y Lardin²¹, Quenedey²², Bernardi y Mignon²³, Sarti²⁴ o Pribetich Aznar²⁵. Empero, sobre la estatura de los europeos y los españoles en el Setecientos disponemos de múltiples propuestas. Descuellan, entre otros, los análisis de Martínez-Carrión²⁶, Martínez-Carrión y Puche Gil²⁷, Cámara Hueso²⁸, Cámara Hueso y García-Román²⁹, García Montero³⁰, Cámara y García Román³¹, Floud³², Steckel³³, Heyberger³⁴ o Komlos³⁵. Otro aspecto importante

211 y “Estrechez y pequeñez de las dimensiones de la vivienda humilde en el Burgos del Setecientos”, *Investigaciones Históricas* (en fase de evaluación).

18 M. Jurgens y P. Couperie, “Le logement à Paris aux XVI^e et XVII^e siècles: Une source, les inventaires après décès”, *Annales, Economies, Sociétés, Civilizations*, 17/3, (1962), pp. 488-500.

19 O. Zeller, “L’espace et la familia à Lyon aux XVI^e et XVII^e siècles”, *Revue d’Histoire Moderne et Contemporaine*, 30, (1983), pp. 587-615.

20 J. P. Bardet, “La maison rouennaise aux XVII^e et XVIII^e siècles. Economie et comportements”, en P. Chaunu (dir.), *Le bâtiment. Enquête d’histoire économique et sociale, XIV^e-XIX^e siècles*, I, *Maisons rurales et urbaines dans la France traditionnelle*, Paris, École pratique des Hautes Études, 1971, pp. 315-383.

21 Ph. Cailleux y Ph. Lardin, “Les mesures dans les bâtiments en Normandie à la fin du Moyen Âge”, *Histoire & Mesure*, 3-4, (2001), pp. 245-260.

22 R. Quenedey, “Les anciennes mesures de longueur de Rouen”, *Bulletin philosophique et historique du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques*, 1, (1922), pp. 301-334.

23 Ph. Bernardi y J-M. Mignon, “Évaluations et mesure des bâtiments. L’exemple de la Provence médiévale”, *Histoire & Mesure*, 3-4, (2001), pp. 309-343.

24 R. Sarti, *Vivir en familia. Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica, 2002, en especial, pp. 19-60.

25 C. Pribetich Aznar, “La formulation des surfaces des bâtiments et des superficies des terrains aux XIV^e-XVI^e siècles dans le sud-est de la France”, *Histoire & Mesure*, 3-4, (2001), pp. 353-372.

26 De sus muchas, y excelentes, propuestas, véanse, en especial, por lo tocante al siglo XVIII, J. M. Martínez-Carrión, “La talla de los europeos, 1700-2000: ciclos, crecimiento y desigualdad”, *Investigaciones de Historia Económica*, 8, (2012), pp. 176-187 y “El bienestar de los españoles: una historia antropométrica en perspectiva comparada”, en *Sociologías y economía, Libro homenaje al profesor Juan Monreal*, Murcia, Editum, 2014, pp. 351-367.

27 J. M. Martínez-Carrión y J. Puche-Gil, “La evolución de la estatura en Francia y en España, 1770-2000. Balance historiográfico y nuevas evidencias”, *Dynamis*, 31, (2011), pp. 429-452 y “La estatura de los españoles en el espejo francés. Una historia antropométrica comparada”, *AEHE*, DT-0912 (2009), pp. 1-40.

28 A. D. Cámara Hueso, “Fuentes antropométricas en España: problemas metodológicos para los siglos XVIII y XIX”, *Historia Agraria*, 38, (2006), pp. 115-128.

29 A. D. Cámara Hueso y J. García-Román, “Ciclos largos de nivel de vida biológico en España (1750-1950): propuesta metodológica y evidencias locales”, *Investigaciones de Historia Económica*, 17 (2020), pp. 95-118.

30 H. García Montero, *Estatura y niveles de vida en la España interior, 1765-1840*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2014.

31 A. D. Cámara Hueso y J. García Román, “Ciclos largos de nivel de vida biológico en España (1750-1950): propuesta metodológica y evidencias locales”, *Investigaciones de Historia Económica*, 1, (2020), pp. 95-118.

32 R. Floud, “The Heights of Europeans since 1750: A New Source for European Economic History”, en J. Komlos (ed.), *Stature, Living standars, and economic development. Essays in Anthropometric History*, Chicago, Chicago University Press, 1994, pp. 9-24 y “Wirtschaftliche und Soziale Einflüsse auf der Korhergrossen von Eurohaern seit 1750”, *Jahrbuch für Wirtschaftsgeschichte*, 2, (1985), pp. 93-118.

33 R. Steckel, “Heights and Health in the United Status, 1710-1950”, en J. Komlos (ed.), *Stature, Living standars, and economic development. Essays in Anthropometric History*, Chicago, University Chicago Press, 1994, pp. 153-172.

34 L. Heyberger, *La révolution des corps. Décroissance et croissance staturale des habitants des villes et des campagnes en France, 1780-1940*, Strasbourg y Belfort, Presses Universitaires de Strasbourg y Université de technologie Belfort-Montbéliard, 2005.

35 J. Komlos, *Nutrition and economic development in the eighteenth-century Habsburg monarchy. An*

deviene de la consideración del patrimonio inmobiliario urbano extraído del Catastro de Ensenada³⁶.

Estas páginas contribuyen, en la medida de lo posible, a profundizar desde el análisis del Catastro del Marqués de la Ensenada, en un aspecto que ha tenido una escasa, o nula, cuantificación. Consciente de la parquedad de la documentación aprehendida, son sostenibles, a mi entender, algunos asertos, a modo de tendencias, que retratan, cuál era la altura de los techos que los burgaleses de mediados del siglo XVIII tenían sobre sus cabezas.

2. LA ALTURA DE LAS ESTANCIAS EN LOS INTERIORES DOMÉSTICOS EN EL BURGOS DE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.

Es probable que la comunidad científica, y, en especial, los investigadores sobre Historia Moderna –y, sobre todo, los empeñados en la reconstrucción del acontecer urbano del siglo XVIII–, consideren que estas páginas son un despropósito. El hecho de efectuar análisis creíbles, y válidos científicamente, con un 2'3 % de las alturas de las estancias de vivienda y con un 4'3 % de los otros espacios, los productivos, insertos, también, en los interiores domésticos de los inmuebles burgaleses del Setecientos, deja un escaso margen a la representatividad y aboca al estudio a un voraz vacío documental. Quizá, se sentencie, y se rechace, de manera fulminante, su validez. Lamentablemente –véase Tabla 1–, son tan escasos los vestigios disponibles que, más allá de la amargura que despiertan, nos dejan en una profunda desolación. Empero, en la reconstrucción histórica, y, en concreto, en esta aproximación a la altura de las estancias, esa es la circunstancia devenida de la documentación, y con ella hemos de argumentar las tendencias existentes. No nos queda otra opción.

Esta problemática se deriva, en gran parte, de la redacción que el *Formulario para poner los memoriales en toda la provincia* ordenó, a través del Real Decreto de 10 de octubre de 1749. En la “Nota, que han de seguir las Casas y demás edificios en el primer pliego en esta forma”, y en su apartado “Bienes raíces”, se ordena que cada vecino o habitante constatará “Tengo en este Pueblo en tal calle una casa con quarto principal y quarto baxo, que toda tiene tantas varas de ancho y tantas de fondo, y arrima a las casas de fulano...”³⁷. En efecto, la legislación no obligaba a mencionar la altura ni de los inmuebles ni de las habitaciones. Por ello, que en algunos *memoriales* de las *Respuestas Particulares* del Catastro de la ciudad de Burgos, o de otras localidades, los titulares del hogar hicieran constar la altura de las estancias habitacionales o de los espacios productivos anexos es, en sí mismo, un auténtico tesoro histórico. La pequeñez, y endeblez, de la muestra nos obliga a ser cautos, y aún temerosos del error. No obstante, consideramos que, a pesar de la parquedad de las unidades de información disponibles, merece la pena argumentar una

anthropometric history, Princeton, Princeton University Press, 1989, “On the biological standart of living of eighteenth-century Americans: taller, richer, healthier”, *Research in Economic History*, 20, (2001), pp. 223-248, “Stature and nutrition in the Habsburg monarchy: the standart of living and economic development in the 18th century”, *American Historical Review*, 90, (1985), pp. 114-161 e “Histoire anthropométrique de la France de l'ancien régime”, *Histoire, économie et société*, 22/4, (2003), pp. 519-526.

36 En este sentido, véanse, por ejemplo, las propuestas de S. Gómez Navarro, “El franciscanismo cordobés en el Catastro de Ensenada: bases económicas. Patrimonio inmobiliario urbano. Aportación a su conocimiento”, en M. Peláez del Rosal, *El franciscanismo en Andalucía*, Córdoba, Cajasur, 2000, pp. 275-286 y A. Garrido Flores, *La casa en la Córdoba moderna. Una historia social de lo cultural*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2017.

37 Real Decreto del 10 de octubre de 1749. Archivo Histórico Nacional. Consejos. Libro 1510, fols. 403-427. Véase C. Camarero Bullón, “La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)”, *CT: Catastro*, 37, (1999), pp. 7-33.

reflexión, e hilvanar un modelo expositivo, sobre dicha problemática. Por mucho que nos duela, e intentemos obviarla, era real, existía. Es imprescindible, a mi entender, considerarla, computarla y esgrimirla –reconstruirla, al fin y al cabo–. Incluso con el atrevimiento de extender sus propuestas, a la manera econométrica, a la totalidad de los paradigmas edificatorios urbanos.

Tabla 1. La altura de las estancias en las viviendas de Burgos (1751)

	"QUARTOS"					OTROS ESPACIOS				
	TOTAL	CONSTA				TOTAL	CONSTA			
	HOGARES	ALTURA (1)	%	ÚTIL (2)	ÚTIL (3)	HOGARES	ALTURA (1)	%	ÚTIL (2)	ÚTIL (3)
HILANDERAS	359	5	1'4	205	147	359	1	0'3	205	189
JORNALEROS	256	9	3'5	279	323	256	4	1'5	279	162
LABRADORES	217	7	3'2	1.057	419	217	58	26'7	1.057	1.571
ARTESANOS	666	15	2'2	1.269	1.193	666	16	2'4	1.269	1.659
COMERCIANTES						45	2	4'4	4.295	7.581
BURÓCRATAS						153	5	3'3	4.169	2.922
SERVICIO PÚBLICO	251	4	1'6	1.493	765	251	1	0'4	1.493	700
CLÉRIGOS						190	5	2'6	4.232	2.557
TOTAL CIUDAD	1.749	40	2'3	1.496	689	2.137	92	4'3	1.496	2.168
(1) Número de casos en que consta la altura de las estancias domésticas										
(2) Útil o alcance/año en reales de vellón de la categoría socio-profesional al completo										
(3) Útil o alcance/año en reales de vellón de la categoría socio-profesional con constancia de estancias										

Fuente documental: ADPB. CME. RP. Burgos. Seglares y eclesiásticos. Libros 344-349.

Contemplada la Tabla 1, y asumido lo paupérrimo de la muestra aprehendida³⁸, es evidente que, a través de los *memoriales* implicados, obtenemos información sobre una parte de la población burgalesa caracterizada por la pequeñez y la estrechez no sólo de sus viviendas sino también de sus niveles de renta (útil o alcance/año). Se nos escapa, al completo, la altura de las estancias en las casas de los nobles rentistas y de los militares residentes en la ciudad.

En primera instancia, se va a efectuar un análisis global de la representatividad y nivel de rentas de los hogares implicados. Después, en segundo término, se traerán a colación las circunstancias puntuales de cada uno los *memoriales* catastrales. Se hará haciendo en las circunstancias y peculiaridades de los casos puntuales, de manera pormenorizada.

³⁸ En primera instancia por lo tocante a la altura de las estancias habitadas –en un artículo diferente, en el futuro, se evaluará la altura de otros espacios anexos–.

De la precariedad de las ocurrencias de la documentación nos habla el “Total Ciudad”. En resumen, sólo disponemos de la altura de las estancias en el 2’3 % de los *memoriales* –con un nivel de rentas/año (689 reales) sensiblemente por debajo de los 1.496 reales/año del promedio de la ciudad de Burgos en su conjunto para mediados del siglo XVIII. Visto desde la perspectiva de los otros espacios, los productivos, la altura la constatamos en el 4’3 % de los casos, si bien el nivel de rentas/año (2.168 reales) es mayor al citado promedio de la ciudad. La economía de los hogares que facilitaron la altura de esos otros espacios era algo mejor que la de aquellos que hicieron constar la altura de las estancias habitadas.

A la altura de las estancias entre las hilanderas y pobres de solemnidad accedemos, únicamente, en el 1’4 % de las estancias domésticas y al 0’3 % de otros espacios productivos. El nivel de rentas/año de tales hogares es inferior tanto desde la perspectiva de las estancias (147 reales/año) como los otros espacios (189 reales/año) al promedio de la categoría socio-profesional en su conjunto (205 reales/año). Para los jornaleros disponemos de un 3’5 % de ocurrencias. Para los labradores y hortelanos, la altura de las estancias domésticas consta en el 3’2 % de los *memoriales* –el nivel de rentas anual es muy escaso (419 reales/año) si lo contrastamos con el útil anual de la categoría en su globalidad (1.057 reales/año). El cómputo de la altura de los pajares insertos en el interior de las casas labriegas posibilita que el índice de ocurrencias de otros espacios ascienda hasta el 26’7 % de los hogares catastrados. El alcance anual de los *memoriales* en los que hallamos la altura de esos otros espacios (1.571 reales/año) es mayor que el promedio de la categoría socio-profesional al completo (1.057 reales/año).

La altura de las estancias domésticas en las casas de los artesanos se notificaron en el 2’2 % de los hogares. El nivel de rentas es muy similar –1.269 reales para el total y 1.193 reales en los *memoriales* con las medidas de las estancias–. En la consideración de los otros espacios, hallamos ejemplos en el 2’4 % de los *memoriales*. El nivel de rentas anual es mayor cuando se recoge la altura de tales espacios (1.659 reales/año), frente a los 1.269 reales/año del promedio de la categoría socio-profesional. A los profesionales de los servicios públicos³⁹ la documentación nos permite asomarnos en el 1’6 % de los hogares. Tanto el nivel de rentas/año en las estancias (765 reales/año) como en los otros espacios (700 reales/año) eran la mitad del nivel de rentas/año de esta categoría (1.493 reales).

Entrando en pormenores, y con el tratamiento de los detalles de una forma matizada –Tabla 2–, las diferentes categorías socio-profesionales nos aportan algunas peculiaridades significativas. No obstante, es imprescindible, antes, consignar una visión global de los segmentos de altura de las estancias, que sirva como perspectiva de referencia. No es baladí que un 30 % de las mediciones aprehendidas tuvieran menos de 2.5 metros –con un promedio de 2’28 metros–. Ligeramente por encima, con un 32’5 % aquellas estancias cuya altura estaba entre 3 y 4 metros –su promedio 3’37 metros–. En tercer lugar, son el 20 % de los casos, las estancias con entre 2’51 y 3 metros –2’8 metros de promedio– y el 17’5 % de las estancias con más 4 metros o más –de promedio 4’3 metros–.

39 Se trata de los hogares que se mantienen con los quehaceres en la sanidad –médicos, cirujanos, boticarios, farmacéuticos, barberos–, los *obligados* para la logística de los alimentos y productos esenciales –carne, pescado, nieve, carbón–, los titulares de mesones y posadas, los caleseros y alquiladores de mulas, los libreros, etcétera.

Tabla 2. Altura de las estancias en las viviendas de Burgos (1751)

	CONSTA	PROMEDIO	< 2'5 METROS			2'51-3 METROS			
	ALTURA	METROS	Nº	%	METROS	Nº	%	METROS	
HILANDERAS	5	2'4	4	80	2'3	1	20	2'9	
JORNALEROS	9	3'3	2	22'2	2'4	1	11'1	2'9	
LABRADORES	7	3'3				4	57'1	2'9	
ARTESANOS	15	3'3	6	40	2'2	1	6'7	2'9	
SERVICIOS PÚBLICOS	4	3'3				1	25	2'8	
TOTAL CIUDAD	40	3'1	12	30	2'3	8	20	2'8	
			3'01- METROS			< 4'01 METROS			TOTAL
			Nº	%	METROS	Nº	%	METROS	
HILANDERAS									100
JORNALEROS			4	44'4	3'5	2	22'2	4'3	100
LABRADORES			2	28'6	3'3	1	14'3	4'9	100
ARTESANOS			5	33'3	3'3	3	20	4'1	100
SERVICIOS PÚBLICOS			2	50	3'2	1	25	4'1	100
TOTAL CIUDAD			13	32'5	3'4	7	17'5	4'3	100

Fuente documental: ADPB. CME.- RP. Burgos. Seglares y eclesiásticos. Libros 344-349.

Las anotaciones aprehendidas para las hilanderas y pobres de solemnidad nos ofrecen un promedio de 2'4 metros de altura en sus estancias –el 80 % de ellas por debajo de 2'50 metros– con 2'3 metros de promedio –y el 20 % restante con estancias de 2'51 a 3 metros de altura, con un promedio de 2'9 metros–. Lo habitual era que las hilanderas ocuparan o los entresuelos o los cuartos más altos o los desvanes de los edificios. Josefa Gutiérrez era una hilandera y rentista, viuda, 2'1 metros de alto⁴⁰. Francisco Navarro vivía en un cuarto de 2'1 metros de alto –y 21'7 m² de suelos habitables⁴¹– en Santa Águeda –pagaba de alquiler 50 reales/año–. Era pobre de solemnidad⁴² –trabajaba dos meses al año–, *pechero*, analfabeto, de 68 años. Obtenía anualmente 200 reales de vellón por sus quehaceres profesionales

40 Archivo de la Diputación Provincial de Burgos. Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuestas Particulares –en lo sucesivo ADPB. CME. RP–. Seglares. Burgos (10 de abril de 1751). Libro 345, fol. 424.

41 Téngase en cuenta, para la totalidad de los ejemplos citados en estas páginas, F. Sanz de la Higuera, “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, *Investigaciones Históricas*, 22, (2002), pp. 165-211.

42 Véase, entre otras propuestas de interés, F. Sánchez Escobar, “Las declaraciones de pobreza como fuente histórica”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 51, (2011), pp. 157-179 y P. Carasa Soto, *Pauperismo y revolución burguesa: (Burgos, 1750-1900)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987 y “Cambios en la tipología del pauperismo en la crisis del Antiguo Régimen”, *Investigaciones Históricas, Época Moderna y Contemporánea*, 7, (1987), pp. 131-150.

y de mendicidad, con el que mantenía un hogar (2b)²⁴³ sin estructura familiar⁴⁴. Domingo Vivar sabía leer y escribir y, en su *memorial*, describió las dos estancias y la caballeriza en que albergaba un hogar extendido (4c)³. De 70 años, era *pechero* y pobre de solemnidad –60 reales/año de útil, hecho el desembolso del alquiler anual, 40 reales–. Un “cuarto”, de 18’6 m², tenía 2’5 metros de alto y una segunda estancia, de 8’3 m², 2’9 metros de alto⁴⁵. La tónica general era, como relata María Lorenza Fernández Mioño, que los “cuartos [fueran] muy pequeños (...) que se siguen por uno todos”⁴⁶.

Los jornaleros describieron estancias en las que la altura, en un 44’4 %, estaba entre 3 y 4 metros –de promedio 3’5 metros–. Un 22’2 %, respectivamente, tenían tanto las estancias por debajo de 2’5 metros –de promedio 2’4 metros– cuanto las estancias por encima de los 4 metros –4’3 metros de promedio–. Con un 11’1 %, a la postre, las estancias de 2’5 a 3 metros –con 2’9 metros de promedio–. La tendencia habitacional de los jornaleros venía definida por su alojamiento en cuartos-casa de escasas dimensiones, ubicadas en los entresuelos o en las plantas intermedias o en las más altas de los edificios. En general, se ubicaban en calles y barrios periféricos –fuera de la muralla– y de muy escasa economía. Manuel Páramo, por ejemplo, era un jornalero de 60 años, *pechero*, analfabeto, que, por 66 reales/año de alquiler, acogía su hogar múltiple (5b)⁶ en dos cuartos en la calle La Calera. Él y su hermano, también jornalero, reunían un útil anual ligeramente por encima de los 400 reales. Un primer cuarto, de 12 m², tenía de alto 3’7 metros y, en su seno, se localizaba una alcoba de 9’3 m². El otro cuarto, de 12 m², tenía 2’9 metros de altura⁴⁷. Vitores Pérez era un humilde jornalero –su nivel de renta no superaba los 250 reales/año– de 50 años, *pechero*, analfabeto, casado y padre de cuatro hijos –hogar sencillo (3b)⁶–, albergados, en la calle La Calera, en un cuarto de 37.8 m² –la estancia tenía 3’7 metros de alto–. En su interior se anota una alcoba de 8’4 m²⁴⁸.

En la calle Alta, o Tenebregosa, se ubicaba la vivienda de Lorenzo García –jornalero, *pechero*, analfabeto, de 35 años–, y su hermano Vitorio –jornalero, *pechero*, analfabeto, de 42 años–. Ambos cohabitaban, por un alquiler de 50 reales/año (que devengaban a partir de los 450 reales que obtenían de sus quehaceres profesionales) en un hogar múltiple (5d)⁸ dentro de dos estancias conjuntas de 47 m² –una de las cuales tenía 23’5 m² y 4’2 metros de alto–⁴⁹.

Los labradores y hortelanos se encajaban en estancias que, mayoritariamente –sucede en el 57’1 %– tenían entre 2’5 y 3 metros de alto –con un promedio de 2’9 metros–. Así, por ejemplo, Tomás Iglesias, en Cortes, era un labrador y panadero de 39 años, *pechero* y analfabeto, que recogía a su familia –un hogar nuclear (3b)⁵– en una casa que

43 Véanse, entre otras muchas opciones, para todas las referencias a las estructuras y dimensiones de los hogares de estas páginas, los análisis de F. García González, *La Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII. Población, familia y estructura agraria*, Albacete, Diputación de Albacete, 1998, en especial su Segunda Parte, Capítulo II, “La caracterización del hogar en la comarca de Alcaraz”, pp. 207-247 y R. Torres Sánchez, “Estructura familiar y grupo doméstico en la España del s. XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 13, (1990), pp. 189-215. Aplíquese a todos los ejemplos citados en estas páginas.

44 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (15 de abril de 1751). Libro 344, fols. 977-978.

45 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (15 de abril de 1751). Libro 344, fol. 730.

46 Hidalga, 50 años, hilandera, analfabeta, 256 reales/año de útil y hogar sin estructura familiar (2b)². ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (16 de abril de 1751). Libro 346, fol. 274.

47 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (15 de abril de 1751). Libro 346, fol. 24 y Burgos (16 de abril de 1751). Libro 347, fols. 324-325.

48 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (13 de abril de 1751). Libro 347, fols. 524-525.

49 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (13 de abril de 1751). Libro 345, fol. 1.009 (Lorenzo) y Burgos (11 de abril de 1751). Libro 347, fol. 540 (Vitorio).

tenía 39'9 m² de suelos y 2'8 metros de alto⁵⁰. El caso de Tomás de La Rad es modélico. Este labrador, residente en el también periférico barrio de Villagonzalo de Arenas, era un *pechero* y analfabeto de 58 años que albergaba a su hogar, un nuclear (3b)4, en la mitad de una casa, por la que pagaba anualmente, junto con varias tierras, 36 fanegas de pan –396 reales/año–. En el piso bajo, una cocina de 13'8 m² para la cual, lamentablemente no disponemos del alto. En el primer piso, un cuarto de 24'8 m² y 2'9 metros de altura. En el segundo piso, otra cocina, de 2'9 metros de alto (49'6 m²) y, a la postre, otro “cuarto a tejabana” –probablemente en el desván– de 24'8 m² y 2'9 metros de alto⁵¹.

El 28'6 % de las estancias de los labradores aprehendidos –Tabla 2– tenían entre 3 y 4 metros de alto. Isabel Hernando, labradora –250 reales/año de útil–, 56 años, *pechera*, analfabeta y viuda –hogar nuclear (3d)2–, vivía en Cortes en una casa, de su propiedad, que tenía 3'3 metros de altura⁵². El 14'3 % restante corresponde a estancias con un alto superior a 4 metros. Martín Hernáiz era un labrador de 80 años, *pechero*, analfabeto, que acogía a su hogar –un múltiple (5b)5– en un cuarto de 4'98 metros de altura y 10'9 m² de espacio para la corresidencia. Padre e hijo ganaban anualmente 658 ½ reales. Pagaban 85 reales/año del alquiler. Solicitó que se dijera que disponía de “Una Cama de Ropa en que dormimos mi mujer y yo, sin otros bienes”⁵³.

Los artesanos encajaban sus hogares en estancias de muy distinto calibre. Proverbial resultaría el ejemplo del maestro sastre Miguel Rivera si a la descripción del inmueble en que vivía, y ocupaba al completo, le hubiera añadido el alto de sus plantas y estancias. El edificio, en la calle La Paloma, de 9'13 metros de alto, “tiene tres quartos, los que tienen de ancho y largo quatro a zinco baras, y esttos están uno sobre otro”. De esta forma, cada estancia tenía 11 m² y 2.28 metros de alto. No es de extrañar, dado que el 40 % de las estancias recopiladas para artesanos –Tabla 2– se encontraban por debajo de los 2'5 metros de alto –con un promedio de 2'2 metros–.

La casa, ocupada al 100 %, por el maestro cordonero Antonio Alonso de Hoyos nos ofrece algunas pautas paradigmáticas. Como sabía leer y escribir, este *pechero* de 26 años indicó que de los “seis quartos” a que tenía acceso –264 reales/año de alquiler– el más grande era de 16'2 m² y 2'5 metros de alto. Vivía en la calle La Paloma y ganaba, en bruto, 1.650 reales/año, que se quedaban, tras el pago del arrendamiento, en 1.386 reales. Con ello mantenía un hogar extendido (4c)5⁵⁴.

En segundo término, las estancias con la altura disponible para los artesanos –Tabla 2– tenían de 3 a 4 metros en el 33'3 % de los casos. El maestro cordonero José Martínez –*pechero*, alfabetizado, de 50 años y al cargo de un hogar nuclear (3b)5– disponía, en Trascorrales, de “un cuarto delantero” de 11'3 m² con 3'36 metros de altura y “un cuarto trasero muy obscuro” con las mismas dimensiones. Además había “una bodega oscura” de 28'2 m² –de la que no se ofrece el alto–⁵⁵.

En tercer lugar, el 20 % de los artesanos implicados residían en estancias con una altura superior a los 4 metros. Lucas Amurrio –72 años, alfabetizado y *pechero*–, por ejemplo, tenía arrendado, en la calle La Paloma, un cuarto de 11 m² y 4'15 metros de alto, en el que alojaba un hogar múltiple (5d)4, por la corresidencia con su hermana Jacinta,

50 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (14 de abril de 1751). Libro 347, fols. 506-507.

51 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (13 de abril de 1751). Libro 347, fols. 503-505.

52 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (16 de abril de 1751). Libro 345, fols. 204-205.

53 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (15 de abril de 1751). Libro 344, fol. 109 y Libro 346, fol. 100.

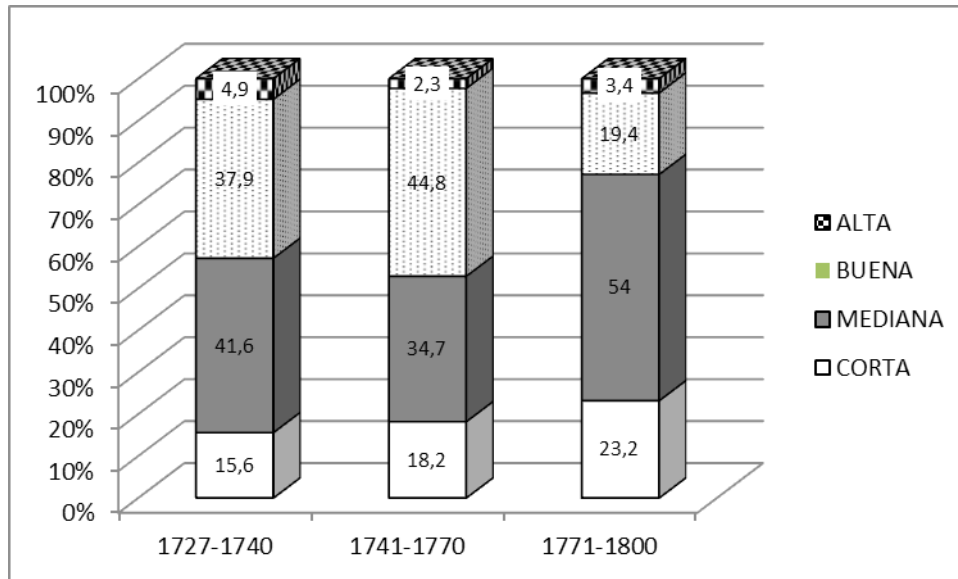
54 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (15 de abril de 1751). Libro 344, fol. 146.

55 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (20 de abril de 1751). Libro 345, fols. 515-516.

viuda. Pagaba el alquiler, 83 reales/año, con los 709 reales que ganaba en sus empleos de oficial de sastre y tasador municipal⁵⁶.

El oficial de cabestrero Franco Ojeda, en San Esteban⁵⁷, y el maestro herrero Manuel Olabarrieta, en la paupérrima calle Cantarranillas⁵⁸, compartían vivir en una casa, de un único suelo, “sin cuarto bajo”, con 4’15 metros de alto –el inmueble, ofrecía 37’9 m² de suelos habitables–. En último término, un modesto 6’7 % de los artesanos ocupaba estancias con un alto de entre 2’5 y 3 metros.

Gráfico 1. Estatura de los oficiales artesanos en el Burgos del siglo XVIII



Fuente documental: AHPB. Concejil. Múltiples Legajos y AMB. Histórica. Múltiples Legajos.

Las cartas de examen que se realizaban a los oficiales artesanos para la obtención de la maestría⁵⁹ posibilitan, entre 1728 y 1800, el acceso a la “estatura” de dichos individuos – Figura I–. Aunque en ninguna de ellas se define qué equivalencia tenía la “Corta estatura”, la “Mediana estatura”, la “estatura buena” y el “Alto de estatura”, y en muy pocas ocasiones se expresan las varas o pies o pulgadas que medía cada uno de ellos, me atrevo a establecer que la estatura corta, pequeña o baja supone hablar de personas por debajo de los 5 pies (1’4 metros), los medianos tendrían entre 1’5 y 1’6 metros, los individuos con buena estatura medían alrededor de dos varas (de 1’6 a 1’7 metros) y, a la postre, los oficiales con el examen de maestro superado que gozaban de una estatura alta, elevada o “Bastante” superan, con holgura, las 2 varas (por encima de 1’7 metros)⁶⁰.

56 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (16 de abril de 1751). Libro 345, fol. 955 (Lucas) y Burgos (15 de abril de 1751). Libro 345, fol. 242 (Jacinta).

57 De extracción noble, 50 años, alfabetizado, hogar nuclear (3b)3, 20.4 m² de suelos habitables, 137 ½ reales/año de alquiler y 600 reales brutos de salario. ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (15 de abril de 1751). Libro 344, fols. 839-841.

58 36 años, analfabeto, *pechero*, hogar extenso (4c)7, 77 reales/año de alquiler y 1.700 reales brutos de ingresos. ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (18 de abril de 1751). Libro 346, fol. 548.

59 F. Sanz de la Higuera, “Procesos de reclutamiento gremial en el Burgos del Setecientos”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 258, (2019), pp. 87-110.

60 Las cartas de examen la encontramos en, por una parte, Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPB).

Los artesanos, en el devenir del siglo XVIII, sufrieron un deterioro progresivo en su estatura media, con una tendencia significativa hacia la pequeñez y la medianía, de forma que aquellos oficiales y maestros que se encuadraban en los segmentos de buena y alta estatura disminuyeron⁶¹. El alto de las estancias de sus casas se adecuaron, con mayor o menor agobio, a sus decrecientes estaturas –no olvidemos que el 46'7 % de los cuartos tenían un alto por debajo de los 3 metros–.

En lo tocante a los profesionales de los servicios públicos –Tabla 2–, el 50 % de los *memoriales* que nos ofrecen la altura de las estancias ajustan ésta en el umbral de 3 a 4 metros. El pescador Lorenzo Murga –de 26 años, *pechero* y analfabeto– desembolsaba anualmente 77 reales por el alquiler de, al menos, un cuarto de 7'8 m² con 3'1 metros de alto, en los que cohabitaba un hogar múltiple (5e)8 en Santa Águeda⁶².

Un 25 % de los casos aprehendidos supone un alto de entre 2'5 y 3 metros de alto. El pasante de gramática –con 10 estudiantes– Vicente López Valvás –hijodalgo de 37 años, alfabetizado y titular de un hogar nuclear (3b)3– enfatizó que, por 118 reales/año de alquiler, “havita un cuarto de ella con su cocina en el tercer alto de cinco que tiene la casa”. Lo esencial era que describe “una Alcoba” de 2'7 m² de suelo y 3'32 metros de alto. Ganaba, en bruto, 594 reales que se quedaban, tras el gasto en arrendamiento, en un útil anual de 432 reales, su nivel de rentas⁶³.

En el 25 % de los casos computados la altura de la estancia se hallaba entre 2'5 y 3 metros. En Vega, en una casa al completo –264 reales/año de alquiler–, se hallaba emplazada la casa de posada dirigida por Francisca Martínez –que también efectuaba quehaceres de hilandera–. Esta viuda de 60 años, alfabetizada y *pechera*, corresidía con una sobrina, moza soltera de 25 años, en un edificio provisto de “ocho cuartos”, el mayor de los cuales, de 20 m², les ofrecía 2'8 metros de alto⁶⁴.

Otro 25 % corresponde a las estancias con más de 4 metros de alto. El maestro de obra prima Domingo Reoyo, en la Llana de Afuera, ocupaba los entresuelos de un inmueble por los que pagaba 110 reales/año. Este artesano tenía 27 años, era analfabeto y *pechero* y comandaba un hogar extenso (4c)7 –con la inclusión de un aprendiz de 32 años–. De sus quehaceres profesionales obtenía un útil anual de 1.290 reales. En los dichos entresuelos, se descubren un portal y oficina (taller) de 13 m², un cuarto-caballeriza de 13'2 m² y “un Quarto Pral” de 13'2 m² que tenía 4'15 metros de alto⁶⁵.

Es probable que, tomando como referencias de contraste las medidas de altura proporcionadas por los *memoriales* que consignan el alto de las estancias, se puedan extrapolar los planteamientos esgrimidos en estas páginas. Así, ejemplo, en el edificio en que se alojaba el notario apostólico Bartolomé Villalobos Rodríguez –hijodalgo de 40 años, titular de un hogar nuclear (3a)2– es posible evaluar la altura de cada planta. De los 800

Concejil. Legajos 71-85 (1728-1778) y, por otra, en Archivo Municipal de Burgos (AMB). Histórica. Legajo C-83/3 (1779-1780), C-80/11 (1781-1786) e HI-4397 (1790-1800). Lamentablemente, no he hallado (aún) documentación que nos aporte las medidas corporales de la población para mediados del siglo XVIII.

61 Véanse los análisis de H. García Montero, “The Nutritional Status of Manufacturing Workers and Craftsmen in Central Spain in the Eighteenth Century”, *Revista de Historia Industrial*, 64, (2016), pp. 51-75 y “La desigualdad en el estado nutricional en la España interior a finales del siglo XVIII”, *Nutrición hospitalaria*, Extra 5, (2018), pp. 26-30.

62 ADPB. CME. RP. Burgos (14 de abril de 1751). Libro 345, folio 1.010 y Burgos (12 de abril de 1751). Libro 345, fol. 687 (Juan).

63 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos, 13 de abril de 1751). Libro 347, fols. 518-519.

64 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (15 de abril de 1751). Libro 344, fols. 768-769.

65 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (15 de abril de 1751). Libro 344, fols. 702-703.

reales que obtenía al año salían los 66 ½ reales con los que pagaba el alquiler de un cuarto y una caballeriza. La estancia tenía 89'5 m² de suelos habitables –y 2'9 metros de alto cada piso–⁶⁶.

Un similar aserto se puede esgrimir⁶⁷ para el cuarto-casa ocupado por el soldado del Regimiento de Inválidos de Cataluña⁶⁸ Amaro Álvarez y su cuñado, en Santa Águeda. El cuarto de Amaro tenía 12'4 m² y el de Jerónimo 34'9 m². El edificio en que se enclavaban ambas estancias tenía, de alto, 14'6 metros que, divididos en seis plantas, suponen entre 2'4 metros de alto⁶⁹.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

La escasez de la muestra disponible para calibrar la altura de las estancias en el Burgos del siglo XVIII –recuerden que hemos hallado únicamente las medidas, y el alto, de las estancias habitables en un 2'3 % de los *memoriales* redactados en la elaboración del Catastro de Ensenada y un 4'3 % en lo tocante a otros espacios construidos, más de carácter productivo y profesional– puede predisponernos a rechazar, por erróneo, cualquier análisis sobre dicha problemática. A mi juicio, no obstante, y siempre con las oportunas cautelas, es una herramienta que nos acerca, en la medida de lo posible, a la búsqueda de respuestas sobre un parámetro significativo de la existencia cotidiana de los burgaleses de mediados del siglo XVIII. En esencia, se cuantifica un interrogante inquietante: ¿Cuánto espacio existía entre las cabezas de los vecinos y habitantes del entramado urbano y los techos de las estancias, habitadas y productivas, en que se albergaban?

En la práctica, estas páginas pretenden incitar a la comunidad de investigadores en historia moderna y, en especial, a los especialistas en el Setecientos y en el tratamiento del Catastro del Marqués de la Ensenada, para que efectúen los correspondientes análisis en las demás localidades castellanas y españolas. Las medidas del alto de las estancias y los porcentajes del peso relativo en el contraste entre las diferentes categorías socio-profesionales, y en su propio seno, propongo sean asumidas como un posible paradigma extrapolable a la totalidad de los hogares de la ciudad pre-industrial. Soy consciente de que este planteamiento puede generar agrias discrepancias en algunos, ¿muchos?, ¿todos?, los investigadores modernistas.

Lamentablemente, en las decenas de escrituras de obras redactadas en la ciudad de Burgos para el siglo XVIII no se ha hallado, en ninguna de ellas, la altura de las estancias a reparar, reedificar o construir de nuevo. Se enfatizaba, como sucedió igualmente en el Catastro, el ancho y el largo de los edificios, o incluso de muchas estancias. Sin embargo, el alto, que era un patrón constructivo inevitable y real, se ignoró de manera universal. Por fortuna, en un surtido elenco de declaraciones, sus titulares, por su propia mano, cuando sabían leer y escribir, o por encargo –eran analfabetos–, nos regalaron con tales parámetros de altura, anchura y longitud.

66 ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (15 de abril de 1751). Libro 344, fol. 423.

67 Queda pendiente, para próximos análisis, un seguimiento pormenorizado de cada uno de los edificios de la ciudad y la realización de un cálculo aproximativo de la altura de cada planta en función del alto de cada inmueble y los metros de alto que, en este parámetro, se ofrecen en el Catastro de Burgos.

68 F. Sanz de la Higuera, "Alojamiento de tropas en Burgos a mediados del siglo XVIII. Cuarteles, alquileres y hospitales para el Regimiento de Inválidos de Cataluña (1748-1753)", en *Milicia y Sociedad ilustrada en España y América (1750-1850)*, Sevilla, Cátedra General Castaños, Vol. I, 2003, pp. 335-360.

69 Amaro Álvarez era analfabeto y *pechero*. Jerónimo Varona era mozo de servicio, analfabeto y *pechero*. Entre ambos ingresaban al año, de útil, 962 reales y con ellos mantenían un hogar múltiple (5d)6. ADPB. CME. RP. Seglares. Burgos (12 de abril de 1751). Libro 344, fol. 53 (Amaro) y Burgos (14 de abril de 1751). Libro 345, fol. 50 (Jerónimo).

Desde una perspectiva global, es posible aseverar, con la debida cautela, que las categorías socio-profesionales con menor nivel de rentas, y de fortuna, se alojaban en viviendas y ocupaban estancias con menor altura que las habitadas por las categorías socio-profesionales con una calidad de vida mayor. Sus estancias no sólo estaban más preñadas de enseres, en muchas ocasiones de lujo, sino que, además, tenían una altura mayor y sus paredes se revestían de más cuadros, imágenes, países, cortinas, tapices y tapicerías, reposteros, etcétera. La pequeñez en el alto de las estancias ahogaba tanto como la pobreza y el trabajo extenuante. Las dimensiones de las viviendas de los menos afortunados eran más reducidas en los metros cuadrados de suelos disponibles y, al mismo tiempo en altura, para los más sufridos –encajados en el hacinamiento, el analfabetismo, la carestía hambrienta, la bajura de los techos, etcétera–. Los más afortunados disfrutaban de grandes espacios para la intimidad –sin hacinamiento ni estrechez–, de notables grados de confort e incluso de una significativa exhuberancia en su cultura material –la cultura de las apariencias tenía sus exigencias–. Al ser más altos, en estatura, disponían de techos más altos, en construcción.

BIBLIOGRAFÍA

- Andueza Unanua, P., *La arquitectura señorial de Pamplona en el siglo XVIII. Familias, urbanismo y ciudad*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004.
- “La arquitectura señorial de Navarra y el espacio doméstico durante el Antiguo Régimen”, en R. Fernández Gracia y M. C. García Gainza (coords.), *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro, Casas señoriales y palacios de Navarra*, 4 (2009), pp. 219-263.
- Bardet, J. P., “La maison rouennaise aux XVII^e et XVIII^e siècles. Economie et comportements”, en P. Chaunu (dir.), *Le bâtiment. Enquête d'histoire économique et sociale, XIV^e-XIX^e siècles*, I, *Maisons rurales et urbaines dans la France traditionnelle*, Paris, École pratique des Hautes Études, 1971, pp. 315-383.
- Blasco Esquivias, B. (dir.), *La casa. Evolución del espacio doméstico en España*, Vol. 1, *Edad Moderna*, Madrid, Ediciones El Viso, 2006.
- “Vivir y convivir. Familia y espacio doméstico en la Edad Moderna”, en N. Birriel Salcedo (ed.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, Diputación Provincial de Zaragoza, 2017, pp. 65-92.
- Cailleux, Ph. y Lardin, Ph., “Les mesures dans les bâtiments en Normandie à la fin du Moyen Âge”, *Histoire & Mesure*, 3-4, (2001), pp. 245-260.
- Calvo Alonso, C., “El Catastro de Ensenada como fuente para el estudio de las fuerzas productivas locales a mediados del siglo XVIII”, en C. Martínez Shaw (ed.), *Historia moderna, historia en construcción. Sociedad, Política e Instituciones*, Vol. II, Lleida, Editorial Milenio, 1999, pp. 413-425.
- Cámara Hueso, A. D., “Fuentes antropométricas en España: problemas metodológicos para los siglos XVIII y XIX”, *Historia Agraria*, 38, (2006), pp. 115-128.
- Cámara Hueso, A. D. y García-Román, J., “Ciclos largos de nivel de vida biológico en España (1750-1950): propuesta metodológica y evidencias locales”, *Investigaciones de Historia Económica*, 17, (2020), pp. 95-118.
- Camarero Bullón, C., “La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)”, *CT: Catastro*, 37, (1999), pp. 7-33.
- “Averiguarlo todo de todos: El Catastro de Ensenada”, *Estudios Geográficos*, 248-249, (2002), pp. 493-532.
- Carasa Soto, P., *Pauperismo y revolución burguesa: (Burgos, 1750-1900)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987.

- “Cambios en la tipología del pauperismo en la crisis del Antiguo Régimen”, *Investigaciones Históricas, Época Moderna y Contemporánea*, 7, (1987), pp. 131-150.
- Floud, R., “The Heights of Europeans since 1750: A New Source for European Economic History”, en J. Komlos (ed.), *Stature, Living standards, and economic development. Essays in Anthropometric History*, Chicago, Chicago University Press, 1994, pp. 9-24.
- “Wirtschaftliche und Soziale Einflüsse auf der Korhergrosen von Eurohaern seit 1750”, *Jahrbuch für Wirtschaftsgeschichte*, 2, (1985), pp. 93-118.
- García González, F., “Las dimensiones de la convivencia. Ciudades y hogares en España, siglos XVIII-XIX”, *Revista de Historiografía*, 16, (2012), pp. 24-43.
- “Imágenes de la decadencia en la España interior: Casas y hogares en las ciudades de Toledo y Alcaraz a finales del Antiguo Régimen”, en C. J. Fernández Cortizo (ed.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, Vol. I, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 127-142.
- García Montero, H., *Estatura y niveles de vida en la España interior, 1765-1840*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2014.
- “The Nutricional Status of Manufacturing Workers and Craftsmen in Central Spain in the Eighteenth Century”, *Revista de Historia Industrial*, 64, (2016), pp. 51-75.
- “La desigualdad en el estado nutricional en la España interior a finales del siglo XVIII”, *Nutrición hospitalaria*, Extra 5, (2018), pp. 26-30.
- Garrido Flores, A., *La casa en la Córdoba moderna. Una historia social de lo cultural*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2017.
- Gómez Navarro, S., “El franciscanismo cordobés en el Catastro de Ensenada: bases económicas. Patrimonio inmobiliario urbano. Aportación a su conocimiento”, en M. Peláez del Rosal, *El franciscanismo en Andalucía*, Córdoba, Cajasur, 2000, pp. 275-286.
- González Heras, N., “La vivienda doméstica española del siglo XVIII según los relatos de los viajeros británicos”, *Tiempos Modernos*, 21, (2010), pp. 1-30.
- “Aspectos de la vida cotidiana en la vivienda proto-burguesa madrileña del siglo XVIII”, en E. Serrano (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes en historia moderna*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, Diputación Provincial de Zaragoza, 2013, pp. 1.055-1.066.
- “Vivienda e interiores domésticos en el Madrid ilustrado”, en N. García Fernández (coord.), *Cultura material y vida cotidiana: escenarios*, Madrid, Sílex Ediciones, 2013, pp. 151-166.
- “La convivencia entre propietarios, inquilinos y huéspedes en las casas de Madrid (1740-1808)”, *Tiempos Modernos*, 32, (2016), pp. 386-397.
- Hernández Bermejo, M. A., *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1990, pp. 235-256.
- Hernández López, C., *Calles y casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2007.
- *La casa en La Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*, Madrid, Sílex Ediciones, 2013.
- “La casa en La Mancha Oriental a finales del Antiguo Régimen”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 38, (2013), pp. 93-119.
- Heyberger, L., *La révolution des corps. Décroissance et croissance staturale des habitants des villes et des campagnes en France, 1780-1940*, Strasbourg y Belfort, Presses Universitaires de Strasbourg y Université de technologie Belfort-Montbéliard, 2005.
- Iglesias Rouco, L. S., *Arquitectura y urbanismo de Burgos bajo el Reformismo ilustrado*

- (1747-1813), Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1978, pp. 85-110.
- Jurgens, M. y Couperie, P., “Le logement à Paris aux XVI^e et XVII^e siècles: Una source, les inventaires après décès”, *Annales, Economies, Sociétés, Civilizations*, 17/3, (1962), pp. 488-500.
- Komlos, J., *Nutrition and economic development in the eighteenth-century Habsburg monarchy. An anthropometric history*, Princeton, Princeton University Press, 1989.
- “On the biological standart of living of eighteenth-century Americans: taller, richer, healthier”, *Research in Economic History*, 20, (2001), pp. 223-248.
 - “Stature and nutrition in the Habsburg monarchy: the standart of living and economic development in the 18th century”, *American Historical Review*, 90, (1985), pp. 114-161.
 - “Histoire anthropométrique de la France de l’ancien régime”, *Histoire, économie et société*, 22/4, (2003), pp. 519-526.
- Martínez-Carrión, J. M., “La talla de los europeos, 1700-2000: ciclos, crecimiento y desigualdad”, *Investigaciones de Historia Económica*, 8, (2012), pp. 176-187.
- “El bienestar de los españoles: una historia antropométrica en perspectiva comparada”, en *Sociologías y economía, Libro homenaje al profesor Juan Monreal*, Murcia, Editum, 2014, pp. 351-367.
- Martínez-Carrión, J. M. y Puche-Gil, J., “La evolución de la estatura en Francia y en España, 1770-2000. Balance historiográfico y nuevas evidencias”, *Dynamis*, 31, (2011), pp. 429-452.
- “La estatura de los españoles en el espejo francés. Una historia antropométrica comparada”, *AEHE*, DT-0912, (2009), pp. 1-40.
- Maruri Villanueva, R., *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850. (Cambio social y de mentalidad)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1990, pp. 988-140.
- Pribetich Aznar, C., “La formulation des surfaces des bâtiments et des superficies des terrains aux XIV^e-XVI^e siècles dans le sud-est de la France”, *Histoire & Mesure*, 3-4, (2001), pp. 353-372.
- Quenedey, R., “Les anciennes mesures de longueur de Rouen”, *Bulletin philosophique et historique du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques*, 1, (1922), pp. 301-334.
- Reina Mendoza, J. M., *La vivienda en la Málaga de la segunda mitad del siglo XVIII*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1986.
- Sánchez Escobar, F. “Las declaraciones de pobreza como fuente histórica”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 51, (2011), pp. 157-179.
- Sanz de la Higuera, F., “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, *Investigaciones Históricas*, 22, (2002), pp. 165-211.
- “Alojamiento de tropas en Burgos a mediados del siglo XVIII. Cuarteles, alquileres y hospitales para el Regimiento de Inválidos de Cataluña (1748-1753)”, en *Milicia y Sociedad ilustrada en España y América (1750-1850)*, Sevilla, Cátedra General Castaños, Vol. I, 2003, pp. 335-360.
 - “Estrechez y pequeñez de las dimensiones de la vivienda humilde en el Burgos del Setecientos”, *Investigaciones Históricas* (en fase de evaluación).
- Sarti, R., *Vivir en familia. Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 19-60.
- Steckel, R., “Heights and Health in the United Status, 1710-1950”, en J. Komlos (ed.), *Stature, Living standars, and economic development. Essaya in Anthropometric History*, Chicago, University Chicago Press, 1994, pp. 153-172.
- Torres Sánchez, R., “Estructura familiar y grupo doméstico en la España del s. XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 13, (1990), pp. 189-215.

- Villar García, M. B., “Propuesta para un estudio de la vivienda en el siglo XVIII. Fuentes y metodología”, en *Historia Moderna, Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1973, pp. 473-483.
- “El estudio de la vivienda en el siglo XVIII. Una propuesta de método”, *Baetica*, 6, (1983), pp. 307-315.
- Zeller, O., “L’espace et la famille à Lyon aux XVI^e et XVII^e siècles”, *Revue d’Histoire Moderne et Contemporaine*, 30, (1983), pp. 587-615.

Bienes y condiciones de vida de las familias campesinas del Norte de Castilla a finales del Antiguo Régimen: Miranda de Ebro y su jurisdicción (1700-1850)¹

Assets and living conditions of peasant families in Northern Castilla at the end of the Ancient Regime: Miranda de Ebro and its jurisdiction (1700-1850)

Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ
Universidad de León
jmbarb@unileon.es
<https://orcid.org/0000-0001-5905-1468>

Fecha de recepción: 19-05-2020
Fecha de aceptación: 25-09-2020

RESUMEN

Tomando como fuente primordial los protocolos notariales y los inventarios de bienes, el objetivo fundamental es analizar, mediante una metodología cuantitativa y cualitativa, los patrimonios y las permanencias y los cambios en la cultura material, condiciones de vida y apariencias de las familias campesinas de las localidades periféricas castellanas, Miranda de Ebro y su jurisdicción tratando de averiguar las continuidades y la llegada de novedades en los interiores domésticos y en las apariencias externas, a finales del Antiguo régimen, y también las analogías y diferencias con los campesinos del interior castellano leonés. ¿Al ser poblaciones más próximas a Europa y en zonas de transición, la llegada de la modernidad fue más temprana que en las familias del interior? La principal conclusión es que las familias de la zona norte castellana presentarán en el periodo analizado rasgos distintivos respecto al campesinado de las zonas del interior castellano leonés.

Palabras clave: familias, campesinos, cultura material, condiciones de vida

Topónimos: zona norte castellana

Período: siglos XVIII-mediados XIX.

ABSTRACT

The main objective of this research, which uses public notary documents as the main source, is analysis of personal assets by employing quantitative and qualitative methodology. We have

¹ HAR2017-84226-C6-4-P: *Familias, cultura material, apariencia social y civilización. Identidades y representaciones en el interior peninsular (1500-1850)*; Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Proyectos de I+D del programa estatal de 'Excelencia', 2018-2020.

focused on both the changes and the ongoing behavior in the material culture, living conditions and appearance of the peasant families of the outlying localities of Castile such as Miranda de Ebro and its jurisdiction. On the one hand, we have studied the arrival of novelties in both interiors and exteriors at the end of the Ancient Regime, and on the other, the similarities and differences vis-à-vis the peasants who lived in the interior of Castile.

Our working hypothesis is that, among the population in these peripheral zones, closer to Europe, the arrival of modernity was earlier than in the families living in the interior. The main conclusion is that the families of northern Castile presented distinctive features in comparison with the peasantry of the interior areas of Castile and León.

Key words: families, peasants, material culture, living conditions.

Toponyms: northern Castile.

Period: 18th-mid-19th century.

1. INTRODUCCIÓN

El temor al cambio, el fuerte peso de la tradición, la influencia de la opinión del entorno familiar y de la comunidad, y los mensajes moralistas, principalmente de los párrocos y los sermones misionales, frenaban las posibilidades de cambio de las comunidades rurales castellanas en el Antiguo Régimen. En este sentido, cabe recordar que algunos campesinos a pesar de tener medios económicos para poder permitírselo no quisieran destacar con excesos: “ni se les ocurría”². Ante la persuasión de las novedades las galas tenían que acomodarse a la posición familiar y no provocar el desprecio popular en intentar parecer lo que no se era³.

No obstante, avanzado el siglo XVIII y en la primera mitad del XIX se introdujeron novedades en las condiciones de vida, interiores domésticos y apariencias externas: vestir y adornar el cuerpo de las familias campesinas castellanas, rompiendo la imagen historiográfica tradicional de un campesinado homogéneo e inmerso en la tradición⁴. En estas zonas del interior castellano se apreciará, en definitiva, la llegada de elementos

2 R. Maruri Villanueva, “La historia social del consumo en la España moderna: un estado de la cuestión”, *Studis*, 42, (2016), pp. 267-304.

3 “Porque, al fin, por más que la mona se vista de seda, mona se queda”, J. F. Isla, *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas, alias Zotes* (edición de Rodríguez Cepeda, t. II, cap. IX, 1995, p.852.

4 J. M. Bartolomé Bartolomé, “Condiciones de vida y privacidad cotidiana del campesinado leonés de Tierra de Campos: La comarca de Sahagún en el siglo XVIII”, en F. Núñez Roldán (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico moderno*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 403- 416; R. M. Dávila Corona y J. M. Bartolomé Bartolomé, “Condiciones de vida y pautas de consumo en la Castilla rural (1750-1850)”, en *Apariencias contratadas...*, p. 79; J. M. Bartolomé Bartolomé, “Pobrezas y riquezas campesinas castellano leonesas: Contrastes en las formas de vida y consumo (1700-1850)”, *Tiempos Modernos*, 8, 32, (2016), pp. 419-431; M. García Fernández, “Vidas cotidianas en el entorno rural del Duero: niveles de consumo comparados. Siglo XVIII”, en *Campo y campesinos en la España Moderna, XII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, León, 2012, p. 1446; M. J. Pérez Álvarez y L. Rubio Pérez, “Familia y comunidad rural. Modelos agrarios, colectivismo social y comportamientos familiares en la provincia de León durante la Edad Moderna”, *Studia Histórica*, 36, (2014), pp. 177-2012. Para un balance sobre los estudios del campesinado véase L. Rubio Pérez, “Campo, campesinos y cuestión rural en Castilla la Vieja y en el Reino de León durante la Edad Moderna. Estado de la cuestión, claves y valoraciones de conjunto”, *Studia Histórica*, 29, (2007), pp. 131-177.

conectados con la modernidad y la civilización⁵, postulados por las reformas ilustradas⁶, siguiendo la estela de las nuevas modas urbanas burguesas⁷.

Los objetivos que planteamos en este estudio son los siguientes: por una parte, analizar los patrimonios —tipología, estructura, dinámica— de las familias campesinas de una zona periférica castellana: Miranda de Ebro y las localidades de su jurisdicción, tratando de averiguar las continuidades y las novedades en relación con los comportamientos comparativos de las familias campesinas conocidas, preferentemente más cercanas territorialmente y más afines por las estructuras agrarias. Y por otra parte, adentrarnos en sus condiciones de vida, tratando de descubrir si su posición geográfica de frontera norte, más próxima a las influencias europeas, resulta relevante a la hora de apreciar un adelantamiento cronológico de los cambios y la mayor propensión a las modas tanto en los interiores domésticos, espacios y objetos de los mismos, como en la apariencia externa del cuerpo: vestimenta y adornos complementarios.

Para abordar estos objetivos hemos utilizado ensayos y obras de literatura de la época, fuentes catastrales (Catastro del Marqués de la Ensenada); notariales (protocolos notariales de Burgos y Miranda de Ebro) y municipales (Archivo Municipal de Miranda de Ebro). Dentro de la gran variedad de documentos notariales que tienen interés para este tipo de estudios —cartas de dote, testamentos, obligaciones, escrituras de compra y venta y otras—, nos interesan principalmente los inventarios de bienes (localizados de forma sorpresiva más en el Archivo Municipal de Miranda de Ebro que en el Archivo Histórico Provincial de Burgos⁸) tanto los realizados en vida como post-mortem. La importancia de los inventarios como fuente principal para poder realizar este tipo de estudios ha sido muy cuestionada, dando origen a una larga discusión⁹. No obstante, últimamente incluso Jean de Vries reconoce sus virtudes, aunque con las limitaciones ya señaladas de recoger más el stock de productos que su flujo, lo cual sigue siendo un problema para los estudios centrados en la denominada historia del consumo¹⁰. Al final, hemos conseguido reunir una muestra de 36 inventarios postmortem de familias campesinas. Son inventarios que ofrecen grandes posibilidades de estudio ya que en general figuran todos los bienes, no sólo los mobiliarios, y además están tasados, valorados. Sin embargo, se ha de advertir que la mayoría de este tipo se localizan en la segunda mitad del siglo XVIII y primera mitad del XIX, en cambio en la primera mitad del XVIII predominan los no tasados.

5 Dentro del proceso de “civilización” de costumbres ver: N. Elias, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicognéticas*, México, 1987.

6 J. M^a. Imízcoz Beunza, “Una modernidad diferencial. Cambio y resistencias al cambio en las tierras vascas, 1700-1833”, *Historia Social*, 89, (2017), pp. 79-102; o “Costumbres en tensión. El proceso de la civilización en las tierras vascas, de las costumbres compartidas a la fractura de la comunidad (1700-1833)”, en J. M. Imízcoz Beunza, M. García Fernández y J. Esteban Ochoa. (coords.), *Procesos de civilización: cultura de élites, culturas populares. Una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI–XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019.

7 J. Cruz Valenciano, *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 2014.

8 Agradezco al responsable del Archivo Municipal de Miranda de Ebro, Carlos Diez Javiz, su amabilidad y su disposición a la hora de facilitarnos la consulta de la documentación.

9 Existe información bibliográfica sobre esta cuestión en el trabajo de A. Eiras Roel, “Tipología documental de los protocolos gallegos”, en *La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, pp. 28-29. También: B. Yun Casalilla, “Inventarios post-mortem, consumo y niveles de vida del campesinado del Antiguo Régimen (Problemas metodológicos a la luz de la investigación internacional)”, en *VII Congreso de Historia Agraria*, Salamanca, 1997, pp. 46-53.

10 J. De Vries, *La revolución industrial. Consumo y economía doméstica desde 1650 hasta el presente*, Barcelona, 2009, p. 158.

2. MIRANDA DE EBRO Y SU JURISDICCIÓN A MEDIADOS DEL SETECIENTOS

Las localidades objeto de estudio están emplazadas actualmente en el norte de la provincia de Burgos, la Rioja y Álava. Son y eran, por lo tanto, poblaciones fronterizas, que tienen como centro de jurisdicción en el siglo XVIII a Miranda de Ebro.

Se trata de localidades de realengo de muy escaso tamaño demográfico, ya que exceptuando Pancorbo, con 288 vecinos según el Catastro de Ensenada, y la cabeza central de la jurisdicción, Miranda de Ebro, con 1.625 habitantes según el Censo de Floridablanca de 1787¹¹, el resto se sitúa entre los 16 vecinos, 3 viudas y 3 pastores de Villaseca y los 30 vecinos, unos 1.200 habitantes, de Cellórigo.

A través de la información que proporciona el Catastro ensenadino y los inventarios post-mortem, podemos aproximarnos a sus principales cultivos. Así, frente a un reducido regadío, centrado en el terrazgo más próximo de las huertas, predominan los cereales del secano, trigo, cebada, centeno y avena –explotados de forma extensiva, donde el barbecho es fundamental– y el viñedo. Los árboles frutales más abundantes son los ciruelos, manzanos, perales, cerezos, membrillos y nogales. También los vecinos pueden utilizar los prados en común y sobre todo los montes o sierras, bien para apacentar a sus ganados o para aprovechar la leña, ya que en general no son arrendados pero siempre se realizó un aprovechamiento comunal de los mismos¹².

Una ganadería abundante, donde junto a los animales de labor –bueyes, mulas y machos, y caballos desde mediados del siglo XVIII– destacan los numerosos rebaños de ovejas, con los imprescindibles cerdos para completar sus economías domésticas.

En definitiva, un paisaje y una economía agraria muy similar a la de los campesinos leoneses y castellanos, sobre todo a los vallisoletanos y terracampinos de la zona de Sahagún.

Estas localidades, principalmente la más populosa de Miranda de Ebro, como ya se ha señalado, son muy interesantes por su posición geográfica, zonas de frontera entre Castilla y las provincias vascas, y puerto seco de Castilla¹³, lo cual facilitaba la temprana llegada de productos, textiles y otros semiperecederos, del País Vasco y de Europa, principalmente desde la vecina Francia¹⁴.

3. PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII: EL RITMO DE LA TRADICIÓN

Un problema inicial para la primera mitad del siglo XVIII, tal como ya se ha adelantado, es que la mayoría de los inventarios post-mortem no ofrecen una tasación de los objetos. Por ello, es imposible realizar un estudio comparativo de sus niveles patrimoniales y la composición cuantitativa de su riqueza. Sólo podemos acercarnos a sus condiciones de vida a través de un análisis cualitativo.

A modo de ejemplo, podemos conocer la riqueza patrimonial del molinero Pedro de Frías, cuyos bienes fueron tasados en la relevante cantidad de 19.048 reales, cifra muy

11 Censo de Floridablanca 1787. Tomo III. Comunidades Autónomas de la Submeseta Norte, INE, 2 vols., NIPO web: 729-16-002-2.

12 Así, en Miranda de Ebro se hace referencia a un monte común de 200 fanegas; Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuestas Generales. Portal de Archivos Españoles en Red (Pares).

13 En el año 1634 se hace referencia en un documento municipal, relacionado con los impuestos, que al ser Miranda “el último lugar y puerto seco de Castilla se paga y se ha pagado la sisa del vino, aceite y carne que pasa por ella para las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya”; Archivo Histórico Municipal de Miranda de Ebro (AHMME), Legajo 155, doc. 5. En el siglo XVIII el control sobre las mercancías recaerá en la Real Aduana de Orduña.

14 En el año 1611 de visitan las tiendas y los mercaderes que acuden a las ferias de Miranda y ya aparecen “piezas de algodón”, calzones de Vitoria, hilo blanco de Francia y “varas de Ruán”; id., Legajo 97, doc. 8.

superior a las medias de la zona en la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX, y con escasas deudas, tan sólo 2.090 reales¹⁵. Entre los mismos destacan las tierras que explota, principalmente de cereal –42 fanegas¹⁶, las cuales parece llevar a renta, siendo propiedad del conde de Corzana, por las que paga 110 fanegas anuales– y una copiosa cabaña ganadera conformada por dos bueyes, tres machos, treinta ovejas y dos cerdos. El inventario informa de una casa y un establo, que suponemos anexo a la misma, que también servía de pajar. Lo más relevante es que podemos reconstruir las dependencias de la casa: portal, cocina y dos cuartos, uno junto a la panera y el otro de “arriba que sirve de sala”. De estos espacios domésticos el más importante es la cocina, al igual que en el resto de la mayoría del campesinado castellano y leonés. Era el lugar preferencial, a veces casi único, destinado no sólo para comer sino también para habitar y descansar (dormir junto al fuego)¹⁷. Así, en su cocina, además de los útiles propios para cocinar –trébedes, almireces, cazos, asadores, etcétera– hay dos camas, en una de las cuales, en madera de haya, fallecería. En definitiva, toda la vida familiar, incluyendo los actos más íntimos, y la presencia de animales domésticos, se desarrollaron en ese reducido espacio, sorprendiendo a los viajeros extranjeros¹⁸.

Si nos fijamos en los inventarios postmortem no tasados, en total 14, observamos que el resto del campesinado también dispondrán de explotaciones agrarias, que parecen en general propias, muy dignas e incluso superiores a los restantes campesinos leoneses y castellanos, con una media de 26 fanegas de cereal¹⁹ y ocho fanegas de viñedo.²⁰ Animales de tiro, bueyes y machos, con medias también por encima²¹, y sobresalientes rebaños lanares²².

15 Idem, Legajo 821, Documento 34.

16 Las medidas de las tierras vienen dadas en celemines y yugadas y las del viñedo en obradas. Según Santiago Ibáñez Rodríguez cada yugada equivale a una fanega y cuatro obradas a una fanega; S. Ibáñez Rodríguez, “La necesidad de medir. La metrología agraria del Antiguo Régimen en la Rioja”, *Brocar*, 19, (1995), pp. 131-163.

17 Igual que ocurría en Vitoria; P. Manzanos Arreal, “La casa y la vida material en el hogar. Necesidades vitales y niveles de vida en la Vitoria del siglo XVIII”, en J. M. Imízcoz (coord.), *Vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, San Sebastián, Txertoa, 1995, pp. 205-206. También en La Mancha (en Montiel) la cocina era un espacio diverso y multifuncional: de necesidad, de relación social y familiar y para dormir, con muebles que podían servir de cama, como un banco de pino o una puerta vieja de madera con tres almohadas que servía de tarima; C. Hernández López, “Cultura material y especialización de la casa (Campo de Montiel, 1650-1850)”, en J. M. Bartolomé Bartolome y M. García Fernández (dirs.), *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias. Cultura material y consumos de antiguo régimen*, León, Universidad, 2012, p.27. Y lo mismo sucedía en la Galicia occidental o el Baixo Minho donde la mayoría de las casas de los campesinos suelen ser de pequeño tamaño y sin espacios delimitados conviviendo personas y animales. O. Rey Castelao, “Casas y cosas en la Galicia occidental en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, extra 14, (2015), pp. 221-223; O. Barbosa Vilaça, “A casa rural do Baixo Minho (1750-1810)”, *Revista de Estudos históricos*, 29, 57, (2016), pp. 235-262

18 C. Casado Lobato y A. Carrerira Vérez, *Viajeros por León. Siglos XII-XIX*, Madrid, 1985 (Southey, R., p. 220).

19 Sobresale Francisco de Bustos, vecino de Cellorigo, quien en 1724 tendrá 60 fanegas de cereal, 33 de trigo, 8 de centeno y 11 de cebada, 7 de avena, 1 de habas y 1 de yeros; AHMME, Legajo 476.

20 En el viñedo, es de destacar a Miguel Salazar, vecino de Villaseca, que en 1731 tiene 47 obreros u obradas, unas doce fanegas de viña, y entre sus bienes inventariados hay sesenta cántaras de vino de la cosecha del año anterior; ibídem.

21 Francisco de Bustos tendrá nada menos que cuatro mulas; ibídem.

22 134 cabezas; ibídem.

Las diferencias en las condiciones y estilo de vida²³ vendrán dadas más por las cantidades de piezas y por la calidad de las mismas que por la llegada de novedades, tanto en los objetos como en sus materias primas de elaboración, al igual que sucedía en el mundo rural próximo castellano-leonés. Del mismo modo, a mayor nivel de riqueza patrimonial más cantidad y calidad de los objetos de consumo, pero de los básicos, no de los más lujosos y ostentosos: ni en la decoración de las estancias, ni en la cubertería de oro y plata de la casa o las joyas y alhajas de adorno personal. Así, son frecuentes en la ropa de vestir masculina los calzones, camisas, coletos, jubones, ropillas, anguarinas o las capas, confeccionados generalmente con tejidos de lana muy rústicos: bayeta o sayal. En las prendas femeninas abundan los jubones, camisas, mantillas, justillos, enaguas, delantales, sayas, capillos, mantos y almillas, siendo las más codiciadas las de paño bien negro o pardo, aunque también hay algún jubón de droguete de colores y tocadores bordados²⁴. La ropa que cubría las camas constaba de lenzuolos, jergones, mantas, sábanas, etc., de lienzo generalmente casero y de lana para las mantas. La ropa de casa –manteles, paños, servilletas– también estaba presente, pero con predominio de los más humildes: de terliz, “de grano de cebada” o “manteles ordinarios de granillo”. Entre las piezas del mobiliario doméstico, junto a las abundantes camas, presentes no sólo en la cocina sino también en los cuartos que se utilizan como salas, hay mesas, bancos con o sin respaldo, alguna silla, bufetes, arcones y, sobre todo arcas, destinadas a guardar ropa u objetos personales y productos agrarios²⁵. El nogal es el material preferido para la elaboración de estos muebles. En los útiles de la cocina sobresalen las calderas, junto con los cazos, sartenes, trébedes, almireces y también, en menor cuantía, parrillas para asar los alimentos²⁶. Los objetos de oro o plata y cubertería, y principalmente los de adorno personal, son muy escasos; únicamente en el inventario de la viuda Brígida Marrón se hace referencia a tres cucharas y una taza de plata y un broche de plata²⁷. Finalmente, los objetos decorativos se limitan a estampas religiosas, tan comunes y conocidas en todas las familias, y ocasionalmente a alguna cortina de “grano de cebada” para la alcoba²⁸ o a dos cuadros de “la pintura de Sevilla”²⁹.

No obstante, en este panorama enmarcado en las tendencias ya conocidas para el campesinado del interior castellano, destaca como rasgo distintivo para esta zona norte de frontera y más próxima a las influencias europeas, la presencia de novedades reflejadas

23 Los apartados de la riqueza mobiliaria que hemos agrupado metodológicamente para su estudio son los siguientes: decoración de la casa (objetos religiosos), mobiliario doméstico, útiles de cocina (donde se incluyen los del menaje de la mesa como la vajilla y la cristalería), ropa de vestir, la del hogar, libros y objetos de oro y plata (alhajas o joyas).

24 Un tocador bordado y franja de seda negra entre la ropa personal de Brígida Marrón, viuda y vecina de Cellorigo, cuyo inventario se realiza en 1725; AHMME, Legajo 511.

25 El mencionado campesino, Pedro Frías, tiene en el ya señalado “cuarto de arriba que sirve de sala: tres camas, un bufete de nogal y nada menos que ocho arcas, todas de nogal y en algunas se especifica que son de “echar trigo”; AHMME, S/C

26 Como ejemplo, en Miguel de Salazar, vecino de Villaseca, en 1731, fecha del inventario post-mortem, hay unas “parrillas de fierro medianas” AHMME, S/C. Aunque hay que tener en cuenta que la carne de cerdo era la más extendida entre el consumo de los campesinos. H. Sobrado Correa, H., “Algunas notas acerca de la vida cotidiana del campesinado gallego en la Edad Moderna”, *Revista Portuguesa de História*, XLVII, (2016), p.144. R. Sarti, *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa moderna*, Barcelona, 2002, p. 219

27 *Ibíd.*

28 Inventario de Brígida Marrón; AHMME, S/C.

29 Inventario de Miguel de Salazar; AHMME, S/C.

sobre todo en la ropa personal. Así, en cuatro inventarios se observa la llegada de las nuevas fibras textiles: el algodón³⁰ y las nuevas prendas de la moda francesa: casaca, chupa y calzón³¹ junto a paños bordados, sobrepelliz y un gorguerillo de ruán.

4. LA IMPORTANCIA DE LOS BIENES MOBILIARIOS Y LAS NOVEDADES FRANCESAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Para la segunda mitad del siglo XVIII disponemos de más inventarios tasados, lo cual permite calcular la media de riqueza patrimonial, situada en 14.950 reales, con un pasivo-deudas de tan sólo un 7'6 %. Son valores superiores a los del campesinado leonés de la zona de Sahagún y El Bierzo, los cuales no llegan a los 10.000, pero inferiores a los vallisoletanos de San Pedro de Latarce, donde la media para la segunda mitad del siglo XVIII es de 42.900 reales³². Estarían más próximos a los campesinos leoneses más pudientes de La Vega Baja del Esla o de las comarcas de La Bañeza y Astorga³³. Como es lógico estas medias encubren fuertes contrastes, entre unos máximos de 56.773 reales de valor patrimonial y el más inferior de únicamente 2.619 reales³⁴.

Cuadro 1. Riqueza patrimonial del campesinado. Miranda de Ebro y su jurisdicción, 1750-1850 (reales)

	ACTIVO	PASIVO	LÍQUIDO	MEDIAS
2ª Mitad S. XVIII (14)	226.463	17.159	209.304	14.950
1ª Mitad S. XIX (7)	71.742	12.467	59.275	8.468

Fuente: A.H.M.M.E., 21 Inventarios de bienes. Entre paréntesis la muestra de inventarios con los bienes tasados.

30 En el inventario de Pedro de Frías se especifica un “justillo de mujer de cotonia”; ibídem.

31 En Miguel de Salazar la ropa del difunto está en consonancia con las innovaciones introducidas desde Francia a comienzos del siglo XVIII: “dos capotes de paño, cuatro camisas, cuatro corbatas, tres pares de calzoncillos, dos casacas, dos chupas de paño buenas, una montera, un sombrero y dos pares de calzones de paño medianos”; ibídem.

32 R. M. Dávila Corona y J. M. Bartolomé Bartolomé, “Condiciones de vida y pautas de consumo...”, p. 79.

33 En la primera mitad del siglo XVIII la media es de 13.000 reales. En cambio, en la Vega Baja del Esla en 1760-1789 se produce un incremento situándose en 21.218 reales y en Astorga-La Bañeza a finales del siglo llegan también a la cifra de 21.031 reales; J.M. Pérez García, “Niveaux de vie et traditions culturelles dans les campagnes du León entre 1700-et 1850”, en *Histoire & Sociétés Rurales*, 8, (1997), p. 66. J.M. Bartolomé Bartolomé, “Condiciones de vida y pautas de consumo del campesinado leonés de La Bañeza y Astorga (1750-1850)”, en *El mundo rural en la España Moderna. VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca (2004), pp. 589-590.

34 El superior es de Diego López de Torre y su esposa, Letrona de Fontecha, vecinos de Comunión, y el segundo es de la viuda Catalina Barrio, vecina de Puente la Rada; AHMME, Legajos 711 y 730.

En la estructura de sus patrimonios hay un claro predominio de los bienes raíces, casas y sobre todo tierras, y semovientes, lo cual es lógico al tratarse de economías campesinas. De este modo, las casas, corrales y pajares suponen un 14'9 % de la riqueza³⁵, las tierras el 25'9 % y el ganado el 9'5 %. A nivel comparativo, constituyen porcentajes inferiores a los del campesinado leonés de la comarca de Sahagún de Tierra de Campos³⁶, lo cual determina la mayor valoración de los bienes mobiliarios, que se acercan casi a la mitad de toda la riqueza patrimonial, con el 44'7 %.

Cuadro 2. Distribución de la riqueza patrimonial del campesinado. Miranda de Ebro y su jurisdicción, 1750-1850 (en reales y porcentajes sobre el valor del stock inventariado)

	2ª MITAD s. XVIII		1ª MITAD s. XIX	
	REALES	%	REALES	%
Casas, dependencias complementarias	33.764	14'9	22.006	30'7
Tierras	58.541	25'9	22.086	30'8
Ganados	21.359	9'5	6.987	9'8
Bienes mobiliarios	112.799	44'7	20.663	28'7

Fuente: A.H.M.M.E., 21 Inventarios de bienes

Es cierto que las medias de los bienes mobiliarios son más elevadas en estas familias campesinas norteñas, promediando 6.031 reales, que entre los campesinos leones e incluso superan a los más pudientes de la Vega del Esla que no llegarán a los 5.000 reales³⁷. Ello es debido al fuerte peso que tienen las partidas relacionadas con las cantidades de dinero que les adeudaban, un 31'5 %, y a las elevadas existencias que hay en sus paneras, arcas y cubas, de grano y vino de sus cosechas, productos agrarios que son tasados con cifras que suponen el 23'7 % de la riqueza mobiliaria. Sin embargo, los bienes conectados con las condiciones y estilo de vida descienden a un 23'7 % y, lo que es más clarificador, sus medias son de tan sólo 1.429 reales.

35 La alta participación de las casas es debido a la presencia de una casa mesón de un campesino, José de Salazar, vecino de Berguenda, tasado en 18.643 reales, si exceptuamos este caso los porcentajes de las casas descienden casi a la mitad; AHMME.

36 23'4 % para las viviendas, 31'6 % para las tierras y 17'3 % para la ganadería. J. M. Bartolomé Bartolomé, "Condiciones de vida y privacidad cotidiana ...", pp. 403-416

37 En Sahagún 2.707 reales y en el Bierzo Bajo tan sólo 1.008 reales. Ibidem.

Cuadro 3. Distribución de la riqueza mobiliaria del campesinado. Miranda de Ebro y su jurisdicción, 1750-1850 (en reales y porcentajes sobre el valor del stock inventariado)

	2ª MITAD s. XVIII		1ª MITAD s. XIX	
	REALES	%	REALES	%
Grano	19.348	23'0	1.141	8'9
Vino	626	0'7	--	--
Fibras textiles y productos despensa	1.843	2'2	171	1'3
Deudas a favor	26.626	31'5	--	--
Dinero en efectivo	170	0'2	--	--
Útiles labranza	5.090	6'0	1.873	14'5
Maderas	10.724	12'7	--	--
Ropa, alhajas	20.011	23'7	9.735	75'3
Total	84.438		12.900	
Medias	6.031		1.846	

Fuente: A.H.M.M.E., 21 Inventarios de bienes.

Cuadro 4. Condiciones de vida del campesinado de Miranda de Ebro y su jurisdicción (en reales y porcentajes sobre el valor del stock de bienes inventariados)

	2ª MITAD s. XVIII		1ª MITAD s. XIX	
	REALES	%	REALES	%
Decoración de la casa	257	1'3	53	0'5
Mobiliario de la casa	3.125	15'6	1.660	17'0
Ropa personal	3.661	18'3	1.186	12'2
Ropa cama	8.896	44'5	3.504	36'0
Ropa casa	1.143	5'7	1.473	15'1
Joyas, alhajas	848	4'3	389	4'0
Libros	9	0'0	125	1'3
Total	20.011		9.735	
Medias	1.429		1.391	

Fuente: A.H.M.M.E., 21 Inventarios de bienes

Son valores medios superiores a los de Sahagún, con 839 reales, y los más bajos de El Bierzo, 744 reales, y más distantes a los vallisoletanos, unos 2.995 reales para la segunda mitad del siglo XVIII. No obstante, las diferencias no son tan fuertes como ocurría con la valoración de todo el patrimonio, lo cual indica, por una parte, la gran relevancia que tenían en la estructura patrimonial de las familias campesinas, como hemos analizado, los bienes raíces, semovientes y en menor medida algunos mobiliarios; y, por otra, conectado con lo anterior, que a pesar de tener una riqueza patrimonial elevada los campesinos castellanos leoneses no trataban de buscar el rasgo distintivo en la posesión simbólica de objetos de adorno de gran valor tanto doméstico como personal (joyas–alhajas que son los que presentaban una mayor tasación)³⁸.

Si este es el punto de partida, ¿hay realmente diferencias en las condiciones de vida de estas familias campesinas? Y en caso afirmativo, ¿dónde se aprecian mejor tales elementos distintivos?

Falta información sobre el interior de sus casas, pero sí podemos intuir que, al igual que ocurre con los campesinos castellanos de la localidad vallisoletana de Cigales y los de La Mancha, se tiende a una especialización de las mismas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, con tareas domésticas desarrolladas en lugares específicos³⁹. De este modo, en el inventario de 1755 de Diego López de la Torre y su esposa, vecinos de Comunión, los cuales poseen un patrimonio elevado de 56.773 reales, ya se menciona una “sala nueva” y otra “sala vieja”. El mobiliario y la decoración de las mismas presentan modificaciones muy significativas: muebles y objetos decorativos relacionados con los nuevos gustos burgueses, tales como sillas de baqueta, cuadros “fábrica de Aragón” y un espejo pequeño con su marco⁴⁰. Además, se aprecia como también disminuyen las piezas del mobiliario y desaparecen las camas, lo cual muestra una simplificación de las funciones, dando más importancia a las de relación social y conservando todavía la de guarda de objetos, pero de mayor valor: cucharas y alhajas de plata⁴¹. Junto a la sala nueva es sobre todo en la ropa personal donde volvemos a encontrar las nuevas prendas de la moda llegada desde Francia a comienzos del siglo XVIII⁴². Así, aunque parte de la ropa personal no es ni inventariada ni tasada debido a que se dieron a familiares, el valor de su tasación ascendió a 636 reales, cantidad muy próxima al mobiliario de la casa y sólo muy distante de la ropa de la cama, que es abundante pero sin cambios. Y en la vestimenta masculina hay corbatas, un sombrero y dos vestidos: con las respectivas casacas, chupas y calzones “de paño negro usado”⁴³.

38 Al igual que habíamos observado en el resto del campesinado castellano leonés, sorprende la escasa presencia de piezas de cubertería y alhajas de uso personal en las familias campesinas analizadas, la media es de sólo 60 reales. Podemos recordar que en la de la localidad vallisoletana con altos niveles patrimoniales, las medias en la segunda mitad del siglo XVIII no superan ni tan siquiera los 5 reales. En la comarca de Sahagún la media baja a los 2'5 reales. En cambio, en la zona de la Bañeza-Astorga los valores medios se sitúan entre 151 y 184 reales.

39 En el entorno de Cigales a mediados del siglo XVIII se aprecia una mayor distribución y diferenciación de las dependencias. M^a A. Sobaler Seco, “Algunas reflexiones sobre los interiores domésticos del entorno rural vallisoletano en el siglo XVIII” (texto inédito. Avance ofrecido en el Congreso Internacional Familias e Individuos: Patrones de Modernidad y Cambio Social (Siglos XVII-XIX), Murcia, 2013). C. Hernández López, “Cultura material y especialización...”, p. 27.

40 AHMME, S/C

41 En concreto, se inventarían en la sala nueva seis cucharas de plata, un barquillo, una campanilla con su cadenilla, unas hebillas, un corallito con su cabo de plata, medallitas, dos relicarios, un cascabel, dos crucifijos y dos limpiadientes. Todo valorado en 317 reales; *ibidem*.

42 A. Giorgi, “La difusión del vestido francés”, en *Ciudadanos y familias. Individuos y práctica sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, 2104, pp. 235-245

43 Valorados en 142 reales; AHMME,S/C

Ahora bien, como se apreciaba con los campesinos del interior de Castilla, esta mayor tendencia hacia el consumo de nuevas modas no está tan relacionada con la riqueza patrimonial. De este modo, hay familias campesinas, como ejemplifica el vecino de Arminón José de Mana, quien a pesar de tener un nivel patrimonial que estaría dentro de la media, 14.898 reales, cuando se realiza su inventario, en la fecha ya avanzada del 1772, sólo sobresaldrá por la abundante ropa de cama, 949 reales, y en cambio, exceptuando una chocolatera y un asador, no se aprecia ninguna innovación, ni tampoco ningún objeto tendente al lujo. Su ropa destinada a cubrir el cuerpo es muy tradicional y únicamente tendrá una valoración de 136 reales⁴⁴. En el caso contrario, encontramos familias de muy escasos patrimonios, pero ya con innovaciones en los interiores domésticos o las apariencias externas. Tenemos varios ejemplos, pero se pueden sintetizar en Pedro de Gamarra, vecino de Miranda de Ebro, que tiene un patrimonio de 6.898 reales y en sus estancias aparece la importante novedad de un armario⁴⁵, sillas de cocina, un espejo con su marco, dos candeleros de bronce y un vestido del difunto de lana tasado en 100 reales⁴⁶. En 1772, el inventario de José de la Plaza, vecino de Estavillo, carece de tasación, pero, con escasos bienes raíces, en cambio cuenta con un ropero personal donde junto a las piezas tradicionales destacan: un sombrero, unos calzones, dos chupas e incluso un chaleco con sus botones⁴⁷. Y finalmente, en casa de la viuda Catalina Barrio, vecina de Puente la Rada, con un patrimonio muy reducido, 2.119 reales, de los cuales las deudas rondan los 253 reales, predominan claramente los bienes mobiliarios, pero donde sobresale la ropa de cama, con 524 reales de valoración, seguida por los útiles cocina, y en el que hallamos cinco cuadros valorados en 43 reales y ropa personal masculina con prendas de moda: dos chupas y tres calzones⁴⁸.

5. EL DESCENSO PATRIMONIAL Y LAS NUEVAS MODAS BURGUESAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Lo primero que sorprende es que la riqueza patrimonial en la zona norte de Castilla, Miranda de Ebro y su entorno, experimenta un fuerte descenso en la primera mitad del siglo XIX, pasando las medias de 12.467 reales a 8.468 reales. Es más, los contrastes internos son todavía mucho más marcados⁴⁹. Quizá fue una zona más castigada por los conflictos y guerras con la Francia revolucionaria (Guerra de la Convención) y más tarde durante la Guerra de la Independencia y su recuperación posterior fue más lenta, pero lo cierto es que estos menores patrimonios campesinos son un elemento diferencial respecto a la Castilla interior, e incluso al área también periférica de El Bierzo leonés. Así, cabe recordar que mientras que en la localidad vallisoletana de San Pedro de Latarce y en la comarca de Sahagún el crecimiento es más moderado –de 42.900 reales a 47.690 en San Pedro y de 9.863 reales a 12.335 reales en Sahagún–, en cambio, serán las bercianas las que ofrezcan una subida más significativa: de 8.251 a 12.250 reales de media⁵⁰.

44 *Ibidem*.

45 De pino tasado en 22 reales. D. Roche se refiere al armario como una pieza clave del mobiliario del pueblo de París en el siglo XVIII. D. Roche, *Le peuple de Paris*, Paris, Aubier Montaigne, 1981, pp. 149-150.

46 Y también cuatro camisas de hombre valoradas en 44 reales. AHMME, S/C

47 *Idem*.

48 Las chupas y dos calzones de paño de Tarazona; *ibidem*.

49 Con patrimonios que llegan a los 24.928 reales y otros que no superan los 2.000 reales. AHMME, S/C

50 Un incremento del 539'7 % que superaría con creces la media inflacionista de 238'6 %. No obstante, estarían en las medias de los campesinos de la comarca de Sahagún y por debajo de los modestos o autosuficientes de la Vega Baja del Esla, que representan el 30 % en el siglo XVIII; J. M. Pérez García,

Como consecuencia de esta caída de los niveles de riqueza tasada el porcentaje de los bienes raíces es mucho más elevado en la estructura de sus patrimonios –destacando las casas y dependencias complementarias, equiparadas, con un 30'7 %, a las tierras, 30'8 %– respecto a la riqueza mobiliaria, la cual baja a un 28'7 %. Además, se producirá una caída muy fuerte de las medias de los bienes mobiliarios, pasando de 6.031 reales a tan sólo 1.846. Graneros y despensas menos colmados de productos agrarios, inferiores deudas a favor de las economías campesinas y mayor peso relativo de los objetos simbólicos de sus condiciones de vida: ropa, muebles, útiles cocina, etc., los cuales llegan a representar el 75'3 % de los bienes mobiliarios, cuando en la segunda mitad del siglo XVIII no superaban el 24 %. De ahí, la explicación de que esos enseres de civilización también experimenten un descenso, pero no tan fuerte como los anteriores, y se sitúen estancados en una media de 1.391 reales frente a los ya mencionados 1.429 reales de la segunda mitad del siglo XVIII.

Escasa disminución en este tipo de bienes que sigue la dinámica, aunque con menor intensidad, del campesinado castellano y leonés del interior, exceptuando el de la zona de Sahagún. Así, en la localidad vallisoletana pasan de 2.995 reales en la segunda mitad del Setecientos a 1.908 reales en la primera mitad del siglo XIX, mientras que entre las bercianas las medias por vecino son inferiores en todos los capítulos, con la única excepción del mobiliario de la casa (126 reales sobre 111), debido en gran parte a la presencia de arcones para el almacenaje del grano. Sólo en la zona de Sahagún se aprecia una sustancial mejoría con respecto al siglo XVIII, subiendo de 839 reales a 3.429 reales, sobre todo entre las familias con una tasación patrimonial por encima de los 20.000⁵¹.

Como ya se ha demostrado, mayores niveles de riqueza patrimonial no significan claramente una mayor tendencia al consumo y una mejora de las condiciones materiales de la vida cotidiana, ya que para las familias campesinas es más importante, debido a sus economías, la inversión en bienes raíces, ganadería y útiles de labranza⁵².

No obstante, aunque los niveles cuantitativos de los objetos que conforman las condiciones de vida permanezcan casi estancados ¿es posible que, al igual que sucede con los restantes campesinos castellanos y leoneses, la llegada de las novedades en los mismos se produjese independientemente de la riqueza patrimonial?

Las tendencias en las nuevas modas se manifiesta de forma muy clara sobre todo en las ciudades de Burgos y León y en las familias burguesas de la administración y profesiones liberales, las del mundo de los negocios y también en las nobiliarias de segunda fila que no han abandonado sus residencias provinciales. De forma más tardía y con menor intensidad pasarán también al mundo rural, tal como se aprecia en algunos ejemplos descritos para el interior castellano. Los gustos más modernos se observan principalmente en los espacios domésticos –mobiliario y decoración de las estancias– y en las prendas de la vestimenta del cuerpo (así como en las joyas y alhajas de adorno).

Lo más relevante de las familias campesinas de la zona norte castellana, Miranda de Ebro y su jurisdicción, es que las nuevas modas llegan también a partir de los años

“Estructuras sociales y élites excedentarias en el contexto de una sociedad rural leonesa a finales del Antiguo Régimen”, en *Un modelo social leonés...*, p. 129.

51 R. M. Dávila Corona y J.M: Bartolomé Bartolomé, “Condiciones de vida y pautas de consumo...”, p. 85.

52 Un ejemplo claro es el del campesinado berciano de la primera mitad del siglo XIX, el cual sacrificará su pobre nivel de vida con el objetivo de conseguir unos mayores bienes de producción. J.M. Bartolomé Bartolomé, *La hegemonía de una nueva burguesía en El Bierzo (1800-1850). Las transformaciones económicas y sociales durante la crisis del Antiguo Régimen*, León, Universidad, 2000, p. 147. En cambio, esta realidad no se aprecia en la Vega Baja del Esla, donde los bienes muebles resisten bien la aceleración de los precios; J.M. Pérez García, “Evolución de los niveles de vida...”, pp. 167-169.

treinta del siglo XIX. Y lo hacen a pesar de esos descensos tan claros en las riquezas de sus patrimonios y de forma independiente al nivel de los mismos. Además, las novedades burguesas aparecerán en el mobiliario y también en las piezas decorativas de las estancias, pero, principalmente y casi de forma exclusiva, en las apariencias externas y en la vestimenta de sus cuerpos de cara a la comunidad.

Así, en la familia campesina que cuenta con un patrimonio más elevado, muy por encima de la media, 24.928 reales –se trata de José Varona y su mujer Josefa de Cuéllar, vecinos de Pancorbo, cuyo inventario se realizó en 1835–, los bienes que muestran sus condiciones y estilo de vida también superan con creces la media del periodo, 4.304 reales; sin embargo, predomina la ropa de cama y de casa, valoradas en 2.209, es decir la mitad de dichos bienes, con ajuares muy tradicionales, donde sólo figura como novedad una colcha de percal⁵³. Es cierto, que la presencia de cubiertos de plata y de libros proporcionan la imagen de un modelo vital más cultivado⁵⁴. Pero no se aprecian muchas innovaciones ni en los muebles de la casa –únicamente mesas y sillas– ni en los elementos decorativos –dos espejos–, ni en las piezas de plata –todas ellas de cubertería–, concentrándose más, en cambio, en las ropas del difunto: junto a la tradicional capa de paño negro⁵⁵, tres chaquetas, tres pantalones y tres chalecos. Las dos primeras prendas de paño pardo o negro y en cambio los chalecos de seda morada o de “mahón con forro de bombay”⁵⁶. Vestimenta externa corporal que a pesar de su poca valoración, sólo 234 reales, está llena de novedades de tendencia burguesa.

Ahora bien, esta tendencia hacia una modernización en la demanda y consumo de artículos de moda no es exclusiva de los mayores patrimonios, tal como lo demuestra el comportamiento de la viuda Balbina Rosales, vecina también de Pancorbo, en 1834⁵⁷. Su riqueza patrimonial es de únicamente 1.904 reales, poseyendo sólo un cerdo y útiles de labranza y el resto son bienes mobiliarios conectados con otra simbología de sus condiciones de vida. Entre las piezas del mobiliario, junto con las abundantes arcas, hay mesas, sillas y un armario pequeño, en los útiles de cocina, una chocolatera y parillas, pero siendo de nuevo en la indumentaria tanto masculina como femenina, que es la que tiene la mayor valoración con 633 reales, donde se concentren las innovaciones: pantalones y chaquetas de mahón, chalecos blancos de pana y cotonía, camisas de hombre nuevas, zapatos nuevos; un vestido de mujer, sayas de percal, pañuelos de seda y percal, uno de ellos encarnado⁵⁸. En definitiva, prendas modernas elaboradas con fibras también novedosas.

6. CONCLUSIONES

A lo largo del periodo analizado las condiciones de vida de las familias campesinas de la zona norte castellana, de las localidades de frontera de Miranda de Ebro y su jurisdicción, presentarán rasgos distintivos respecto al campesinado de las zonas del interior castellano y leonés.

53 Forrada con fondo verde, tasada en 40 reales; AHMME, S/C

54 “Una porción de libros de varias manos, en 40 reales” y los cubiertos de plata valorados en 359 reales; ibídem.

55 C. Bernis Madrazo, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, CSIC, 1956

56 AHMME, S/C

57 Ibídem.

58 En concreto el número de piezas es el siguiente: dos pantalones, dos chaquetas, tres chalecos, siete camisas de hombre, de las cuales cuatro son nuevas, un vestido, seis pañuelos, dos sayas y dos sayos; ibídem.

En primer lugar, será diferente la dinámica de los niveles de sus patrimonios globales. Así, a lo largo del siglo XVIII y particularmente en la segunda mitad, ya con datos cuantitativos, podemos hablar de patrimonios solventes y próximos a los campesinos más pudientes de León. La sorpresa provendrá de los datos de la primera mitad del siglo XIX, donde se observa un descenso significativo de los mismos, sin la clara recuperación generalizada del resto de las economías campesinas a partir de los años treinta del nuevo siglo. Este empobrecimiento se traduce como es lógico en sus condiciones y estilos de vida, con un descenso de sus valores medios, aunque en menor medida que en las riquezas globales patrimoniales.

En segundo lugar, como es natural en la estructura de los patrimonios, son los bienes raíces, casas y sobre todo tierras, y semovientes, los predominantes. Sin embargo, los demás bienes mobiliarios, principalmente los productos agrarios de la despensa y las deudas a favor conectadas con las actividades agrarias, también tendrán un comportamiento distinto, que vendrá dado por su mayor valor comparativo en la segunda mitad del siglo XVIII y su menor peso en la primera del XIX. Lo cual es un nuevo síntoma del empobrecimiento de las economías campesinas de la zona norte, a partir de los años treinta del siglo XIX. Indudablemente, sus consecuencias serán una caída de las medias de los enseres u objetos que conforman las condiciones y estilo de vida, pero no tan intensas.

Finalmente, al margen de sus niveles de riqueza patrimonial y de las trayectorias cuantitativas descritas, lo cierto es que se produjeron interesantes cambios en los hábitos vitales de las familias campesinas de Miranda de Ebro y su jurisdicción, los cuales son de más temprana aparición que en la zona de Valladolid o de León. De este modo, durante el siglo XVIII, sobre todo desde los años cincuenta, asistimos a una mayor especialización de los espacios domésticos: la llegada de salas nuevas a las casas, nuevos muebles y objetos decorativos: armarios, espejos, etc., y principalmente las novedades en la vestimenta personal, más en la ropa masculina, de influencia francesa, tan de moda en España según avanza el Setecientos a partir de la influencia de la Corte.

Y a partir de los años treinta del siglo XIX las innovaciones también serán más claras en la ropa personal, tanto masculina como femenina, de acuerdo con las nuevas modas burguesas y con prendas elaboradas ya con las nuevas fibras textiles: el algodón y sus variedades. Y lo que es más importante, este consumo de nuevos objetos y atuendos tampoco guarda una relación directa, tal como sucedía con los campesinos de Valladolid o León, con la mayor o menor riqueza patrimonial. El mimetismo no estaba reservado a los más pudientes⁵⁹. Su presencia en los interiores domésticos de las familias campesinas o en sus roperos está al margen de (o no siempre coinciden con) sus medios económicos, lo cual vuelve a reafirmar el carácter complejo de sus demandas, aunque sean circunscritas a comunidades campesinas.

BIBLIOGRAFÍA

- Bartolomé Bartolomé, J. M., "Condiciones de vida y privacidad cotidiana del campesinado leonés de Tierra de Campos: La comarca de Sahagún en el siglo XVIII", en F. Núñez Roldán (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico moderno*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 403-416.
- Prácticas hereditarias y transmisión de la propiedad en Tierra Campos leonesa: la comarca de Sahagún en el siglo XVIII", *Revista de Demografía Histórica*, XX-1, (2002), pp. 179-212.

59 D. Roche, *La cultura material a través de la historia de la indumentaria*, In: *Historiografía francesa: corrientes temáticas y metodológicas recientes* [en línea]. Mexico: Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2000. <http://books.openedition.org/cemca/626>.

- “Condiciones de vida y pautas de consumo del campesinado leonés de La Bañeza y Astorga (1750–1850)”, en *El mundo rural en la España Moderna. Actas de la VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla–La Mancha (2004), pp. 589-590.
 - *La hegemonía de una nueva burguesía en El Bierzo (1800–1850). Las transformaciones económicas y sociales durante la crisis del Antiguo Régimen*, León, Universidad, 2000
 - *Familias de comerciantes y financieros de la ciudad de León (1700–1850)*, León, Universidad, 2009.
 - “Pobrezas y riquezas campesinas castellano leonesas: Contrastes en las formas de vida y consumo (1700–1850)”, *Tiempos Modernos*, 8, 3, (2016), pp. 419-431.
 - “Niveles de riqueza patrimonial, condiciones de vida y pautas de consumo de las familias de comerciantes y financieros de la ciudad de León (1700–1850)”, en F. Chacón Jiménez y C. J. Gómez Carrasco (coords.), *Familia, recursos humanos y vida material*, Murcia, Universidad, 2014, pp. 181-204.
 - *Interiores domésticos y Apariencias externas de las familias burguesas y nobles de la ciudad de León (1700–1850)*, León, Universidad, 2017.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. y García Fernández, M. (dirs.), *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias. Cultura material y consumos de antiguo régimen*, León, Universidad, 2012.
- Barbosa Vilaça, O., “A casa rural do Baixo Minho (1750-1810)”, *Revista de Estudos históricos*, 29, 57, (2016), pp.235-262
- Bernis Madrazo, C., *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, CSIC, 1956
- Casado Lobato, C. y Carrerira Vérez, A., *Viajeros por León. Siglos XII–XIX*, Madrid, Santiago García, 1985.
- Cruz Valenciano, J., *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 2014.
- Dávila Corona, R. Mª. y Bartolomé Bartolomé, J. M., “Condiciones de vida y pautas de consumo en la Castilla rural (1750–1850)”, en J. M. Bartolomé Bartolomé y M. García Fernández (dirs.), *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias. Cultura material y consumos de antiguo régimen*, León, Universidad, 2012, pp. 79-99.
- De Vries, J., *La revolución industrial. Consumo y economía doméstica desde 1650 hasta el presente*, Barcelona, Crítica, 2009
- Elias, N., *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicognéticas*, México-Madrid-Buenos Aires, FCE, 1987.
- Eiras Roel, A., “Inventarios post-mortem, consumo y niveles de vida del campesinado del Antiguo Régimen (Problemas metodológicos a la luz de la investigación internacional)”, *VII Congreso de Historia Agraria*, Salamanca, Universidad, 1997, pp. 46-53.
- García Fernández, M., “Vidas cotidianas en el entorno rural del Duero: niveles de consumo comparados. Siglo XVIII”, en *Campo y campesinos en la España Moderna, Actas XII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, León, FEHM, 2012, pp. 1.151-1.164.
- García González, F., *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 2001
- Giorgi, A. “La difusión del vestido francés”, en M. García Fernández y F. Chacón Jiménez (dirs.), *Ciudadanos y familias. Individuos y práctica sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Universidad, 2104, pp. 235-245
- Hernández López, C., “Cultura material y especialización de la casa (Campo de Montiel, 1650–1850)”, en J. M. Bartolomé Bartolomé y M. García Fernández (dirs.), *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias. Cultura material y consumos de antiguo*

- régimen*, León, Universidad, 2012, pp. 15-40
- Ibañez Rodríguez, S., “La necesidad de medir. La metodología agraria del Antiguo Régimen en la Rioja”, *Brocar*, 19, (1995), pp. 131-163.
- Imízcoz Beunza, J. M. (ed.), *Élites, Poder y Red Social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.
- *Casa, Familia y sociedad, País Vasco, España y América, siglos XV–XIX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004.
- “Una modernidad diferencial. Cambio y resistencias al cambio en las tierras vascas, 1700-1833”, *Historia Social*, 89, (2017), pp. 79-102.
- “Costumbres en tensión. El proceso de la civilización en las tierras vascas, de las costumbres compartidas a la fractura de la comunidad (1700–1833)”, en J. M. Imízcoz Beunza, M. García Fernández y J. Esteban Ochoa (coords.), *Procesos de civilización: cultura de élites, culturas populares. Una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019.
- Imízcoz Beunza, J. M. y Artola Renedo, A., Presentación del Dossier “Redes sociales, procesos de cambio cultural y conflicto en las provincias vascas y navarras (1700-1839)”, *Historia Social*, 89, (2017), pp. 73-77.
- Isla J. F. de, *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas, alias Zotes* (edición de Rodríguez Cepeda), tomo II, cap. IX, 1995.
- Manzanos Arreal, P., “La casa y la vida material en el hogar. Necesidades vitales y niveles de vida en la Vitoria del siglo XVIII”, en J. M. Imízcoz Beunza (coord.), *Vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, San Sebastián, Txertoa, 1995, pp. 199-237.
- Pérez Álvarez, M. J. y Rubio Pérez, L., “Familia y comunidad rural. Modelos agrarios, colectivismo social y comportamientos familiares en la provincia de León durante la Edad Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 36, (2014), pp. 177-201.
- Pérez García, J. M., “Estructuras familiares, prácticas hereditarias y reproducción social en la Vega Baja del Esla (1700–1850)”, en *Un modelo social leonés en crecimiento: La Vega Baja del Esla entre 1700 y 1850*, León, Universidad, 1998, pp. 85-109.
- “Niveaux de vie et traditions culturelles dans les campagnes du León entre 1700-et 1850”, en *Histoire & Sociétés Rurales*, (1997), 8, pp. 61-92
- Ramos Palencia, F., “Notas metodológicas sobre la utilización de los inventarios post-mortem: Clasificación de bienes de consumo, base de datos e impacto de créditos y deudas, 1700-1850”, en D. Muñoz Navarro, (ed.), *Comprar, Vender y Consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Valencia, Universidad, 2011, pp. 21-54.
- Rey Castelao, O., “Casas y cosas en la Galicia occidental en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, extra 14, (2015), pp. 221-223.
- Roche, D., *Le peuple de Paris*, Paris, Aubier Montaigne, 1981
- *La culture des apparences. Une histoire du vêtement XVII–XVIII siècle*, París, Fayard, 1989.
- *Histoire des choses banales. Naissance de la consommation XVII–XIX siècle*, París, Fayard, 1997
- *La cultura material a través de la historia de la indumentaria*, en *Historiografía francesa: corrientes temáticas y metodológicas recientes* [en línea]. Mexico, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2000. <http://books.openedition.org/cemca/626>.
- Rubio Pérez, L., “Campo, campesinos y cuestión rural en Castilla la Vieja y en el Reino de León durante la Edad Moderna. Estado de la cuestión, claves y valoraciones de

- conjunto”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 29, (2007), pp. 131-177.
- Sarti, R., *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa moderna*, Barcelona, Crítica, 2002.
- Sobrado Correa, H., “Algunas notas acerca de la vida cotidiana del campesinado gallego en la Edad Moderna”, *Revista Portuguesa de História*, XLVII, (2016), pp. 129-152.
- Sobaler Seco, M. Á., “Algunas reflexiones sobre los interiores domésticos del entorno rural vallisoletano en el siglo XVIII” (texto inédito. Avance ofrecido en el Congreso Internacional Familias e Individuos: Patrones de Modernidad y Cambio Social (siglos XVII–XIX), Murcia, 2013.
- Yun Casalilla, B., “Inventarios post-mortem, consumo y niveles de vida del campesinado del Antiguo Régimen (Problemas metodológicos a la luz de la investigación internacional)”, *VII Congreso de Historia Agraria*, Salamanca, Universidad, 1997, pp. 46-53.

La fisionomía del poder en la Castilla del siglo XVIII: poder jurisdiccional y poder concejil en Ávila

Castile Crown 18th century territorial power physiognomy: Ávila's jurisdiction's and council's power

Rodrigo POUSA DIÉGUEZ
Investigador Independiente
rodrigopousa@gmail.com
<http://orcid.org/0000-0001-9323-8728>

Fecha de recepción: 01-04-2020
Fecha de aceptación: 10-05-2020

RESUMEN

El territorio de los estados modernos europeos se articulaba en su base en torno a dos instituciones básicas jurisdicción y concejos. El presente trabajo pretende ofrecer una visión integral de esta articulación para el reino de Castilla. A través del Catastro de Ensenad y los censos de Aranda y Floridablanca se proporciona una radiografía general de su entramado administrativo, *jurisdiccionalización*, *señorialización* y el fenómeno municipal.

Palabras Clave: Jurisdicción, Señorío, Municipio,
Topónimos: Castilla, España,
Período: Edad Moderna

ABSTRACT

The territory of early modern states territory was articulated around two basic institutions: jurisdiction and council. This work aims to offer an integrated view of the Kingdom of Castile kingdom, focused on the province of Avila, to observe internal differences and compare Castile with the other kingdoms. The Ensenada land registry and Aranda's and Floridablanca's censuses provide a general picture of their administrative framework, jurisdictions, manors and the municipal phenomenon.

Key words: Jurisdiction, manor, municipality,
Toponyms: Castile, Spain,
Period: Early Modern Age

1. INTRODUCCIÓN

La administración del territorio se organizó en los estados de Europa occidental en torno a dos instituciones o formas de poder estrechamente vinculadas la una a la otra: la jurisdicción y el concejo. El presente trabajo pretende ofrecer una visión global de la administración local del Antiguo Régimen, como resultado de la acción y pugna de ambos poderes sobre el territorio. El marco territorial será el del reino de Castilla concentrándonos en la provincia de Ávila. Los primeros intentos de obtener una infografía general se remontan al propio siglo XVIII¹, y hasta ahora han cristalizado en varios trabajos regionales (Anes, 1989; Río, 1990; Armas, Ibáñez y Gómez, 1996; Lemeunier, 1998), pero aún no disponemos de una valoración general para el conjunto de la Corona, ni de jurisdicciones, ni de concejos. Esta incógnita perdura también en otros estados europeos, en Francia han cifrado los juzgados entre 30.000 y 80.000 (Mauclair, 2001: 138), y lo mismo sucede en Inglaterra debido a la exención de la *common law peas* tanto de los núcleos urbanos (Patterson, 1999: 138), como de las jurisdicciones eclesiásticas y señoriales (Montgomery, 2004: 155-169 y Outwite, 2007).

La tarea se antoja hoy más abarcable gracias a la digitalización de una fuente única para este fin: el Catastro de Ensenada. Para evitar vacíos y calibrar las dimensiones de cada entidad territorial los datos del Catastro se han cruzado con los de los Censos de Aranda² y Floridablanca³. Aun así, el volumen de jurisdicciones y concejos obliga a acometerla por entidades, se ha elegido el marco de los antiguos reinos históricos, como primer eje vertebrador, y el provincial como segundo (Garrigós, 1982). El Catastro permite, a través de las Respuestas Generales, conocer además de la titularidad de la jurisdicción de cada población, quiénes eran los oficiales de justicia y regimiento al cargo —aunque la cifra de estos últimos no sea fiable— y en algunos casos a quienes tocaba su nombramiento; proporcionando una visión de conjunto del mapa jurisdiccional abulense y los concejos rurales y urbanos enmarcados en él, a través de las comparecencias como de las preguntas 2, 28 y 32. Y es la única fuente que proporciona tales datos para todo el espacio de la Corona —con excepción de Vizcaya y las Canarias— (Camarero, 2002); no pudiendo emplearse el propio vecindario por los defectos que presenta (Camarero, Domínguez y Campos, 1991).

2. LAS JURISDICCIONES

Una jurisdicción es un espacio sobre el que un propietario tiene el derecho a administrar justicia y con él toda una serie de prerrogativas, en la Edad Moderna, subordinadas a dicha potestad. El derecho a impartir justicia era en origen un derecho privativo del monarca así lo manifiestan El Fuero de Castilla y Las Partidas. Sin embargo, la enajenación de esta jurisdicción fue una constante, tanto por dádiva de los propios monarcas como por la enajenación que de ella hicieron distintos agentes. Así, nobles, monasterios y concejos acapararon el derecho a administrar justicia sobre sus vasallos.

1 *Nomenclátor o diccionario de las ciudades, villas, lugares, aldeas, granjas, cotos redondos, cortijos y despoblados de España y sus islas adyacentes: con expresión de la provincia, partido y término a que pertenecen y la clase de justicias que hay en ellas*, Madrid, Imprenta Real, 1779.

2 Presenta las siguientes carencias: Almendral, Buenaventura, Cebolla, Benitos, Bohonal, Bravos, Caleruela, Herrerueta, Hoyo Quesero, Martilherrero, Pasarilla, Ralegios, San Bartolomé de Corneja, Torralba, Solo Hoyo Quesero revestían cierta entidad. Y los datos de Cebolla pueden considerarse incluidos en Trabancos. Otros deben su ausencia a su despoblamiento: caso de Pasarilla, Raliegos y Torralba. Censo de Aranda (ed. 2016).

3 Almarza, Botahorno, Casas de Chicapierna, Cebolla, Codorniz, Grajos, Grandes, Tejados Congosto y Casas del Puerto, Guareña y Villadey. Algunas carencias se explican por la despoblación de los núcleos: caso de Botahorno, Pasarilla. Los datos de Guareña podrían estar integrados con los de Muñoz, como los de Pascual Grande en Crespos, Cebolla en Trabancos, Grajos en San Martín y Rinconada en Muñico. *Censo de Floridablanca* (ed. 1999).

Jurídicamente, la jurisdicción hispánica se desglosaba en los siguientes competencias y grados: la jurisdicción alta y baja, que permitían conocer causas en primera instancia y en grado de apelación; la jurisdicción civil y criminal, otorgaba el conocimiento de ambos tipos de causa; mientras que, el mero y el misto imperio representaban la capacidad coercitiva y punitiva: el misto permitía punir los delitos leves y el mero los graves. En Francia, cuya organización jurídica también bebe del *Ius Commune*, existió un tercer grado la *moyanne*⁴.

Fue la dotación de estas capacidades la que erigió a los oficiales de justicia en la principal autoridad territorial, la potestad coercitiva los convirtió en un eslabón clave para hacer cumplir las órdenes de la superioridad (fiscales, militares, etc.), en la medida en que los viejos oficiales medievales, *tenentes* y merinos iban desapareciendo o perdiendo y no se designaron oficiales específicos a cada fin —como por ejemplo la creación de los subdelegados de marina en el XVIII, que sustrajo competencias a los jueces ordinarios costeros—.

La división del territorio en jurisdicciones estuvo determinada por varios factores: la propia voluntad de la Corona para crear demarcaciones territoriales separadas —ejemplo de ello son las merindades en el norte o las comunidades de villa y tierra en la Extremadura castellana—, la encomienda y donación de entidades territoriales más pequeñas como fueron las tenencias y honores (García, 1970; Álvarez, 1993; García, 1985), la voluntad de los señores a la hora de organizar sus señoríos, o de crearlos *ex nihilo* designando sus propios oficiales de justicia (Pousa, 2018); y la voluntad de las comunidades y agentes concejiles cuya pugna por el autogobierno los llevó a obtener el derecho a elegir a los oficiales de justicia —esto sucedió en el mundo urbano— desgajando la jurisdicción de villas y ciudades de la jurisdicción general de los señores⁵. La naturaleza de los orígenes de estas jurisdicciones ha sido un tema de interés tradicional en la historiografía hispánica que ha puesto de manifiesto su complejidad, no solo por el extravío documental sino por la arbitrariedad de algunos privilegios sobre los que los señores basaron su derecho a impartir justicia (Moxó, 1964 y Pousa, 2018), debido al cambio en el ordenamiento jurídico, pues hasta la baja Edad Media los conceptos de mero misto imperio tuvieron una presencia escasa en las donaciones (Grasotti, 1983). Otros casos, por el contrario, presentan menos dudas, tanto casos de donación como de enajenación (Guilarte, 1987).

La señorialización jurisdiccional fue un rasgo común a todos los estados europeos occidentales. La consecuente compartimentación jurisdiccional se ha calificado en Francia como *juridification* o incluso *imbroglio* (Crubaugh 2001; Le Page y Loiseau, 2019).

2.1. El proceso de *jurisdiccionalización* y *señorialización* abulense

El proceso de *jurisdiccionalización* de Ávila comienza en la Edad Media, y su primera fase arranca con la reordenación del territorio en comunidades de villa y tierra —Ávila y Arévalo—, por un lado, y su entrega particulares e instituciones, por otro para su repoblación. Entre las donaciones más antiguas que darían lugar a señoríos jurisdiccionales se encuentran las de Alfonso VI al obispo de Ávila, en 1142 (Barrios, 1973: 99-100). En este caso los dominios episcopales han sido identificados con Aldeanueva y Bonilla de la Sierra, por cuanto Honorio III confirma su posesión en 1224 (Barrios, 1981 4-5).

A esta fase de *señorialización* corresponden también los señoríos de Cardiel y Navamorcuende segregados del realengo abulense (Moreno, 1992: 80). El documento de donación manifiesta el mandato y finalidad de la donación “poblar de quienquier e a

4 P. Brillon (1727), *Dictionnaire des arrêts ou jurisprudence universelle des parlemens de France et autres tribunaux*, Paris, 968.

5 Ejemplos de ello los encontramos en Santiago, Zaragoza, etc.

qualquier fuero que vos querades, e aquellos que poblaren que sean vuestros vasallos”⁶. Estas donaciones son las que plantean más dudas en torno su jurisdiccionalidad, cuestión planteada por Hilda Grasotti (1967: 134-135), en comparación con otro privilegio cercano en lo temporal y lo territorial el de San Adrián concedido al mismo linaje.

Otros señoríos cuyos orígenes se remontan al siglo XIII son los de Villatoro y Villanueva de Gómez. Aparecen en esta centuria bajo el señorío del obispo de Ávila, don Sancho, y el obispo de Sigüenza, Gonzalo Gómez, respectivamente —don Sancho era del mismo linaje que los señores de Cardiel y Navamorcuende—, y también vinculado a la actividad repobladora. En este caso su traspaso de unos titulares a otros por compraventa dificulta legitimar o no la *jurisdiccionalización* de estos dominios (Moxó, 1981: 423-429; Moreno, 1992: 93; Martínez, 1983: 605).

Otros dos entes territoriales ya configurados en época de Alfonso VI serían Oropesa y Valdecorneja-Piedrahita. En este caso se trata de dos señoríos realengos, aquellos territorios que los monarcas concedían a miembros de la familia real. Si bien ello les permitió adquirir en origen una entidad territorial separada, facilitando su señorialización posterior, a diferencia de otros señoríos queda claro que se trataba más de una dotación que de una donación perpetua.

Este punto plantea otro debate en torno a la perpetuidad de las donaciones reales, que ya se ha planteado para otros territorios, por cuanto las confirmaciones de reinado en reinado se antojaban necesarias⁷, y abundan también testimonios de los monarcas disponiendo libremente de tierras donadas previamente, requisándolos y entregándolos a nuevos titulares (Franco, 2012: 13-50; Suárez, 1966). ¿Dependió la permanencia de los territorios de las relaciones del monarca con los señores y de su capacidad para despojarlos? ¿o se aplicó el principio de posesión inmemorial empleando el despojo solo como una desamortización forzosa? Fuere como fuere de iure, en la práctica, el señorío de Oropesa y Valdecorneja fue temporal, de Juan Núñez de Lara retornan a realengo con Pedro I (Moreno, 1992: 108).

A Alfonso X se atribuye la *señorialización* de Velada, llamada antes Atayuela, en 1271 entregada a su escribano, que después la ciudad de Ávila entregaría a su hermano, juez por el rey en la ciudad (Franco, 1990: 34). Ello manifiesta un comportamiento de la capital de la tierra, como sucedía en Segovia, en este periodo, muy superior al de mero centro administrativo, donde el concejo no disponía de autoridad solo sobre sí mismo, sino que su dominio se extendía sobre toda la comunidad, causa que justificaría el germen de sus propios concejos rurales. Otra muestra de este poder es la concesión por la ciudad del territorio de San Adrián en 1283 a Blas Blázquez, juez real (Monsalvo, 1998: 316).

La segregación de Villafranca de la Sierra —Villafranca de Corneja— de la tierra de Ávila, hecha en 1256, también se debe a Alfonso X (Reviejo, 2013: 318): “pora sí y pora quantos del vienieren que lo aian libre y quito, pora dar, pora vender, pora enagenar, pora poblar”. Y, sin embargo, su sucesor necesitará una carta de confirmación (Luis, 2013: 127-28).

Pero fue la dinastía Trastámara la responsable de las mayores enajenaciones (Grasotti, 1983; Valdeón, 1968). A Enrique II se debe la *señorialización* definitiva de Oropesa y Valdecorneja, en 1366 (Franco, 1985: 299-314) y el cambio de señorío de Navas, Villafranca de la Sierra y Navalperal (Martín, 1997; Franco, 2007); Navas, Navalperal y Val de Maqueda

6 Moxó atribuye a estos textos el empleo de figuras arcaicas el traspaso únicamente de solariego, sin embargo, las prerrogativas colonizadoras exceden el ámbito poblacional al permitirle dar fuero. (Moxó, 1973: 43).

7 Véanse las confirmaciones de Villafranca de la Sierra de 1260 y 1313, la de Valdecorneja a Núñez de Lara, entre otras. Reviejo, 2013: 313; Tellería, 2001: 227-232.

serán entregados a Gonzalo González Dávila en 1372 (Barrios, 1983: 144; Moreno, 1992: 114), cuyo señorío se vería incrementado según Franco Silva por la usurpación de términos adyacentes (Monsalvo, 1998: 301).

Pero las principales *señorializaciones* se deben a Enrique III: Adrada, Arenas Candeleda, Castillo de Bayuela, Puebla de Santiago de Arañuelo Colmenar de Ferrerías y Candeleda —cuyos privilegios van acompañados de iniciativas repobladoras— (Mitre, 1968: 37-42). En 1393, Enrique III donaría Cespedosa y Puentecongosto (Mitre, 1968: 110-111); y Candeleda a Ruy López Dávalos. Botalhorno parece proceder de la donación de Enrique III (Martínez, 2002: 197-206).

Con Juan II y Enrique IV se producen varios cambios de titularidad por despojo y *reconcesión*: Candeleda es confiscada en 1422 y donada a Pedro López Estúñiga (Moreno, 1992: 113 y Moxó 1973: 95-96); Adrada y Colmenar de las Ferrerías —Mombeltrán— serán entregadas en 1465 a Beltrán de la Cueva; mientras que en el caso de Arenas y Castillo de Bayuelas permanecieron en manos de doña Juana Pimentel y con su matrimonio pasaron a la casa de Saldaña (Moreno, 1992: 112). Las donaciones enriqueñas a Beltrán de la Cueva no dieron como fruto un único estado señorial, sino que este las repartió y constituyó un segundo mayorazgo para su hijo Antonio Cueva Mendoza, con La Adrada como eje, para el que Felipe II creó el consiguiente marquesado en 1570 (Gonzalo, 1994: 177-192).

A la dinastía Trastámara se debe la constitución del señorío de Mancera, en el siglo XV, cuando se documenta a su primer señor el IV hijo del I duque de Alba (Monsalvo, 1998: 304); Olmedilla con Enrique IV, y de Serranos Torre y Pascualcobo concedidos al obispo Lope Barrientos (Martínez, 1994), por Juan II (Gómez, 2000: 80-81). Este mismo rey confirmaría la fundación del mayorazgo en torno a Collado Contreras (Guio y Guio, 2007: 44). Igual de tardía es la *señorialización* de Fuentes del Año y Canales figuran, cuyo primer señor ubicamos en el siglo XVI, de la oligarquía local de Arévalo (Montalvo, 1928: 32 y 282; Ávila, 2003: 100).

Las desmembraciones eclesiásticas afectaron a pocas poblaciones y no dieron origen a nuevas jurisdicciones (Gil, 1986). Felipe II vendería San Bartolomé de Corneja y Vadillo de la Sierra, del señorío arzobispal, y Cisla y Flores de Ávila de origen desconocido por no encontrarse en las relaciones de bienes desmembrados (Salazar, 1688: 65).

Sin embargo, la venta de despoblados de Felipe III y Felipe IV de diversos lugares de la tierra de Ávila —no sin oposición de esta— sí multiplicaron la división del territorio dando origen a las jurisdicciones de Almarza, Pancaliente, Pasarilla del Berrocal, Vadillo de la Nava o El Guijo. Almarza y Pasarilla se integraban en los estados del Marqués de Almarza y el marqués de Campollano respectivamente, ambos títulos adquiridos a Carlos II (Carriazo, 2013). Pero sería Felipe IV el que incrementaría en 19 las jurisdicciones abulenses durante su reinado. Este monarca vendería Adanero, Bercimuelle, Cardeñosa, Herradón, Fontiveros, Mancera de Arriba, Navalperal, Pozanco, San Bartolomé de Pinares, Santa Cruz de Pinares, Santo Domingo de Posadas, Tiemblo, Vega de Santa María y Vita. Los compradores de Cardeñosa, Mancera, Fontiveros, obtendrían después sus respectivos títulos de marquesado, y el de Adanero su condado. Los compradores de Bercimuelle y Vita siguieron la misma estrategia, aunque los marquesados hicieran referencia a otras propiedades. Los marqueses de Navamorcuende ampliaron sus dominios comprando Almendral y Buenaventura; los duques de Peñaranda con Bóveda de Río Almar y Cantaracillo y los señores Adrada, ampliaron sus dominios con la compra de Sotillos, Iglesuela y Piedralavés (Lorenzo e Izquierdo, 2001). En el caso del Guijo consiguió tornó a la Corona, pero le sirvió para erigirse en villa y desgajarse de la tierra de Ávila.

También intentaron la venta de muchos otros sin éxito: Blasco Jimeno, Cantiveros, Duruelo, Gallegos de Sobrinos, Gamonal, Lomoviejo, Mirueña, Sobrinos, Ojos Albos y Barraco, Algunos concejos consiguieron adquirir la jurisdicción sobre sí: Mingorría, Vadillo Sierra y el Guijo, y probablemente Diego Álvaro. El Tiemblo intentó ganar la puja por su jurisdicción, pero fracasó, y otros lugares adquiridos por señores tantearon su recompra con el nuevo señor, caso de Almendral y Buenaventura, aunque sin éxito, sí lo tuvo Diego Martínez (Lorenzo e Izquierdo, 2001: 216-219).

2.2. Jurisdiccionalización y señorialización en cifras

En general el reino de Castilla presenta una media de jurisdiccionalización media, frente a Galicia. Ávila como el resto de la Extremadura castellana presenta uno de los índices de compartimentación jurisdiccional más bajos, debido a la pervivencia de extensas jurisdicciones realengas, como Segovia, Sepúlveda, Arévalo y Ávila (Monsalvo, 1990).

Tabla 1. Jurisdicciones castellanas por provincias, 1768

	<i>Segovia</i>	<i>Ávila</i>	<i>Palencia</i>	<i>Vallad.</i>	<i>Soria</i>	<i>Burgos</i>	<i>Toro</i>	<i>Total</i>
<i>Jurisdicción</i>	95	69	120	98	103	635	73	1.193
<i>Habitantes</i>	157.830	91.243	95.914	65.427	65.212	399.208	44.981	919.815
<i>Media</i>	1.661	1.322	799	667	633	628	616	771

En un análisis por provincias, Ávila presenta un grado de *señorialización* medio alto, más del 50 % de sus habitantes estaban en el siglo XVIII bajo jurisdicción señorial; la media castellana es del 53 %, muy alejada de la gallega (Eiras, 1989).

Tabla 2. Vasallos del reino de Castilla en 1768⁸

%							
	Ávila	Burgos	Palencia	Segovia	Soria	Toro	Valladolid
Real	47'56	54'21	26'28	44'30	67'66	81'24	77'38
Particular	47'21	40'92	69'95	54'54	21'64	15'88	19'06
Ec. Regular	0'09	2'71	2'05	-	2'55	1'46	3'26
Ec. Secular	2'27	0'46	1'08	1'15	2'81	0'56	0'30
Ord. Mil.	-	-	0'57	-	-	0'85	-
Concejil	2'49	0'50	0'07	-	5'35	1'48	-
Hospitales	-	0'23	-	-	-	-	-
Consejos	0'38	-	-	-	-	-	-
Habitantes							
	Ávila	Burgos	Palencia	Segovia	Soria	Toro	Valladolid
Real	43.391	216.424	25.205	69.921	44.123	36.543	50.630
Particular	43.081	163.340	67.092	86.092	14.112	7.145	12.470
Ec. Regular	78	10.801	1.967	-	1.661	656	2.132
Ec. Secular	2.075	1.840	1.036	1.817	1.830	254	195
Ord. Mil.	-	-	550	-	-	383	-
Concejil	2.271	2.000	64	-	3.486	664	-
Hospitales	-	916	-	-	-	-	-
Consejos	347	-	-	-	-	-	-
Todos	91.243	399.208	95.914	157.830	65.212	44.981	65.427

⁸ En Valladolid solo se incluyen los datos de la parte castellana; las cifras de Soria no deben considerarse por las deficiencias del C. de Aranda (Pousa, 2020).

La jurisdicción realenga más importante era la de Ávila, que concentraba al 30 % de la población de su provincia, con 28.075, que, aunque no alcanzaba las dimensiones de Segovia, 46,661 vasallos, y Soria, con 39.700, superaba tanto a Valladolid, con 22.771, como a Burgos, con 14.733, u a otras de gran entidad como Trasmiera, con 17.575.

Tabla 3. Jurisdicciones realengas

	1769		1787	
	Hab.	%	Hab.	%
Ávila	27.402	30'0	31.099	29'64
Arévalo	12.252	13'4	13.726	13'08
Madrid Altas	1.510	1'65	1.682	1'60
Cebreros	1.243	1'36	1.753	1'67
Armenteros	411	0'45	556	0'53
Riocabado	219	0'24	287	0'27
Salvadiós	196	0'21	236	0'22
San Esteban	158	0'17	156	0'15
Total	43.391	47'56	51.871	49'43

El principal señorío será el del ducado de Albuquerque, las donaciones del linaje Trastámara lo habían convertido en uno de los principales señores de vasallos desde el siglo XV (Franco, 2015: 83-110), con más de 22.900 vasallos el estado de la casa de Albuquerque competía con casas como Frías, Villena o el Infantado y estados episcopales como el de Santiago. En 1757 los estados de la casa aumentaban con la agregación del condado de Siruela con 2.773 vasallos en Cervera de Pisuerga (Palencia), 905 en Castrejón (Toro) y en Burgos 8.501 repartidos en 23 villas.

Tabla 4. Jurisdicciones de señorío

	1769		1787	
Duque de Albuquerque	7.170	7'86	7.933	7'56
Conde de Oropesa	6.913	7'57	7.447	7'10
Duque de Peñaranda	5.838	6'40	6.593	6'28
Marqués de Adrada	4.693	5'14	4.593	4'38
Marqués de Las Navas	3.830	4'20	4.187	3'99
Marqués de Navamorcuende	1.529*	1'67	2.295	2'19
Marqués de Astorga	2.109	2'31	2.292	2'18
Obispo de Ávila	2.075	2'27	2.450	2'33
Duque de Alba	1.742	1'91	1.728	1'65
Marqués de Fuente El Sol	958	1'05	1.460	1'39
Marqués de Malpica	939	1'02	1.228	1'17
Conde de Adanero	805	0'88	790	0'75
Marqués de Villasierra	723	0'79	792	0'75
Marqués de Almarza/Flores	678	0'74	626	0'60
Marqués de Cardeñosa	559	0'61	759	0'72
Marqués de Almodóvar	503	0'55	638	0'60
Francisco Tapia	475	0'52	631	0'60
Marqués de Fontiveros	415	0'45	555	0'53
Conde de Amayuelas	306*	0'34	468	0'45
Conde de Polentinos	408	0'45	406	0'39
Francisco Godíñez	379	0'42	381	0'36
Juan Dávila	370	0'41	387	0'37
Consejo de Cruzada	347	0'38	469	0'45
Marqués de Loriania	319	0'35	317	0'30
José Ucedo	305	0'33	288	0'27
Marqués de Tejada	271	0'30	338	0'32
María Suárez Lugo (Cáceres)	190	0'21	212	0'20
Julio Rascón (Salamanca)	130	0'14	143	0'14
Félix Basanta	127	0'14	144	0'14
Santa Clara	78	0'09	80	0'07
Conde de Ibangordo	50	0'05	53	0'05
Total	45.234	49'57	50.683	48'30

En segundo lugar, el estado condal de Oropesa, en manos de los Álvarez de Toledo, con los estados de Jarandilla y Frechilla (Fernández, 1977: 9-56), Alcaudete, Deleitosa y Villar de Grajaneros. En 1746 se le unen el marquesado de Aguilar —con 6.954 vasallos en 1769— y el de San Esteban —4.018—, pero en 1768 los estados se separan de nuevo, y Oropesa pasa a manos del X duque de Huéscar, duque de Montoro y conde-duque de Olivares; y a su muerte en 1770 a la casa ducal de Alba a la que pertenecen en 1787, junto con otros 20 estados más (Calderón y Alonso, 1990: 557-567; Abad, 1995: 527-550; Corada 2015: 61-95; Palencia, 1995: 787-794).

El tercer señor más importante era el duque de Peñaranda, conde de Miranda del Castañar (Soler, 2009; Álvarez, 1972; Polo, 2012: 763-781). Los estados de este señor tuvieron menos alcance que los demás y sus posesiones en otras provincias apenas sumaban en 1768: 10.273 en Segovia, 830 vasallos en Soria y 871 en Toro.

Los estados del conde de Montijo se estructuraban en torno a la Extremadura Castellana con 4.693 en Ávila y 6.069 en Segovia, en 1768.

El marqués de Astorga contaba pocos vasallos en Ávila, frente a otros estados, 12.869 tenía en León; 1.796 de los condados de Monteagudo y Almazán (Soria); 2.182 el de Leganés (Toledo); 1.022 el condado de Velada-San Román; 30.104 los estados de Baena, Cabra e Iznajar (Córdoba); 714 del marquesado de Monzón (Palencia); y 13.342 el ducado de Sanlúcar y el condado de Villamanrique (Sevilla), entre otros.

El señorío eclesiástico en Ávila tenía un escaso peso, solo la mitra y la orden de Santa Clara poseían dominios jurisdiccionales. El señorío episcopal de Ávila contaba con unos 2.025 vasallos, cifra moderada frente al arzobispo de Santiago, pero por encima de muchos otros como el obispo de Osma, Segovia o Sevilla y similar al de León, que como él no pudieron erigirse en señores de sus respectivas ciudades.

Las desmembraciones de señoríos eclesiásticos filipinas tuvieron un escaso impacto en la región, donde el señorío eclesiástico se reducía a las propiedades episcopales. Solo San Bartolomé de Corneja y Vadillo de la Sierra serían enajenadas (Faya, 1998). Los beneficiarios fueron los que mostraban los tanteos y San Bartolomé de Corneja pasaría al señorío de los Pacheco Espinosa, que obtendrían de Carlos II el condado de Ibangrande (Francisco, 1999: 65 y 98) y Vadillo de la Sierra era comprada por los propios vecinos (Faya, 1998).

Tabla 5. Jurisdicciones concejiles

	1769		1787	
	Hab.	%	Hab.	%
Mingorría	1.009	1'10	975	0'93
Vadillo	518	0'57	598	0'57
Martínez	325	0'36	252	0'24
Diego Álvaro	226	0'25	314	0'30
El Guijo	193	0'21	237	0'23
Total	2.271	2'49	2.376	2'26

2.3. Los oficiales de justicia

En consonancia con los grados de jurisdicción contemplados en el organigrama jurídico castellano existían 2 tipos de oficiales de justicia: jueces ordinarios o locales que

administraban justicia en primera instancia y jueces superiores o de apelación; a los que cabía añadir los pedáneos sin jurisdicción propiamente dicha (Sánchez-Arcilla, 2015).

2.3.1. Jueces superiores

Los oficiales superiores tienen un origen posterior a los ordinarios, y fueron una figura históricamente superpuesta, su razón de ser es la de atender las apelaciones de los oficiales ordinarios en representación del titular jurisdiccional. Sus orígenes están en la creación por la Corona de la figura del corregidor (Álvarez, 2012) y sus alcaldes mayores (Bernardo, 1978) que funcionaron como delegados regios interpuestos en las principales plazas urbanas para el control de los oficiales de justicia ordinarios, cuyo nombramiento había sido enajenado a la Corona, y con ello su control, y el de los concejos. Emulando al aparato realengo los señores implantaron figuras homólogas en funciones y designación —en su mayoría alcaldes mayores o corregidores, en menos casos gobernadores—. A ellos tocaba el control de los ordinarios y sus residencias (Rubio, 1998); en ocasiones, la expedición de nombramientos por delegación del señor, o incluso funciones hacendísticas y gubernativo, que, aunque restringida por la legislación castellana⁹, ejerciéndolas aún en el siglo XVIII (Pousa, 2019).

Los corregidores de Ávila eran de capa y espada y contaban con un alcalde mayor, hasta 1773 en que pasan a ser de letras y se suprime la alcaldía (Martín, 1995: 147-148). La duración del cargo fue anual hasta la fijación de las intendencias, fecha en la que pasa a ser trienal, y a partir de 1783 sexenal—prorrogable por voluntad regia—. Su salario procedía de los propios y arbitrios de la ciudad, reduciéndose a 3.000 reales anuales con la creación de la intendencia, e incrementándose con la supresión de la alcaldía mayor. Dada la inexistencia de oficiales ordinarios en Ávila era tanto juez de primera instancia como de apelación. Le correspondía la presidencia no solo del concejo urbano, sino también de la Junta del Común y la de la Universidad de la Tierra (Ibáñez, 1986: 151-155).

En Ávila se han documentado alcaldes mayores en Oropesa, Calzada y Lagartera; 1 juez de apelaciones y alcaide de fortaleza en Villafranca de la Sierra; 1 alcalde mayor en Bercimuelle y otro en Navalcán¹⁰. De estos, algunos como los de Oropesa, Calzada de Oropesa, Bercimuelle y Navalcán poseían acumulativamente la jurisdicción en primera y segunda instancia.

2.3.2. Alcaldes ordinarios

Estos oficiales representan el número más elevado, en la totalidad de jurisdicciones documentadas en la provincia de Ávila a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada reciben la denominación de alcaldes, salvo en Mombeltrán, Ávila, Arévalo y Armenteros donde la jurisdicción ordinaria recaía acumulativamente en el oficial superior —rasgo diferencial con Galicia donde mayoritariamente se llamaban jueces—. Su número oscilaba entre 1 y 2 oficiales según la población en algunas. Estos cargos tenían una duración anual, en el caso de Ávila la fuente, a diferencia de Palencia, por ejemplo, no proporciona información acerca del sistema de elección, a menudo enajenada al titular de la jurisdicción por su concejo o las oligarquías y solo. Sin embargo, en algunos casos como Oropesa nos consta que tal enajenación no tuvo lugar y sus señores se reservaron la elección de justicia sin proposición¹¹. Solo en Fontiveros y Fuente El Sol¹² consta que su elección se hiciera por estados.

9 Castillo de Bobadilla, 1597.

10 AGS (Archivo General de Simancas), CE (Catastro de Ensenada), RG (Respuestas Generales), lib. 9, fol. 421.

11 AGS, CE, RG, lib. 6, fol. 468.

12 AGS, CE, RG, lib. 4, fols. 103 y f. 212.

Tabla 6. Oficiales de justicia ordinaria (Of.) por jurisdicción en 1768

Jurisdicción	Of.	Hab.	Hab/Of.	Jurisdicción	Of.	Hab.	Hab/Of.
Navas del Marqués	1	2.362	2.362	Fontiveros	2	503	226
Calzada Oropesa	1	1.978	1.978	Iglesuela	2	514	257
Mombeltrán	1	1.869	1.869	Torralba	1	254	254
Valdeverdeja	1	1.815	1.815	Navamorcuende	2	521	235
Oropesa	1	1.775	1.775	Parrillas	2	466	233
Lagartera	1	1.453	1453	Cisla	1	224	224
Navalcán	1	919	919	Cruz de Pinares	2	379	189
Pedro Bernardo	2	1.823	911	Fuentes del Año	2	377	188
Candeleda	2	1.579	789	Vega	2	370	185
Puente Congosto	2	1.447	723	Fuente el Sol	1	184	184
Bonilla	2	1.335	667	Flores de Ávila	2	364	182
Casavieja	2	1.176	588	Fresnedilla	2	346	173
Piedralavés	2	1.087	543	Hoyo de Pinares	2	347	173
Mijares	2	916	459	Navacepedilla	2	327	163
Villatoro	2	906	453	Sotillo Palomas	1	157	157
Bohonal	2	887	443	Herradón	2	305	152
Adrada	2	850	425	Aldeanueva	2	295	147
Tiemblo	2	841	420	Poveda	1	146	146
Villan. Gómez	2	808	404	Collado Contrer.	3	408	136
Adanero	2	805	402	Sto. Domingo	2	271	135
Almendral	1	398	398	Lanzahita	2	269	134
Cespedosa	2	774	387	Bodón	2	263	131
Villafranca	2	763	381	Herreros	2	262	131
San Bartolomé	2	723	361	Cardiel	1	129	129
Sotillos Adrada	2	720	360	Pozanco	1	127	127
Cuevas Valle	2	655	327	Valmaqueda	1	113	113
Buenaventura	1	324	324	Pajarejos	1	112	112
Bercimuelle	1	319	319	Mancera	1	98	98
Puebla Naciados	1	315	315	Fuente Sauz	2	190	95
Pascual Cobo	1	292	292	Almarza	1	90	90
Talavera Vieja	1	283	283	Vita	2	153	76
Cardeñosa	2	559	279	Rivilla	2	130	65
Navalperal	1	265	265	Pelayos Presa	1	53	53
Cepeda Mora	1	249	249	Canales	2	98	49
Horcajo	2	455	227	Villadey	2	78	39

En Ávila se han contabilizado 124 oficiales de justicia ordinaria 10 realengo-conejiles y 114 señoriales, con una media de 735 habs./vara en 1768, cifra elevada frente a los 1018 de Segovia, pero menor que la soriana de 582. Las diferencias entre unas varas y otras van desde los 2.362 domiciliarios de Navas del Marqués donde solo existía un oficial, hasta los 39 de Villadey. La baja cifra de habitantes por vara, superada en muchos casos por las pedanías “rurales”, obliga a reconsiderar la condición urbana de las “villas”, consecuencia exclusiva de la posesión de jurisdicción y oficiales propios.

2.3.3. Oficiales pedáneos

En contrapartida, Ávila no contaba demasiadas pedanías, pues la *jurisdiccionalización* redujo a unas pocas las jurisdicciones con concejos rurales dependientes. El medio de elección de los alcaldes pedáneos era distinto de unos lugares a otros, lo habitual es que fuesen electos anualmente por los concejos y el título lo expidiese el oficial ordinario de la jurisdicción, sin embargo, y en Segovia, a finales de la Edad Media consta el control de los dos oficios era elegido por el concejo de la capital quedando la elección del otro y los regidores —de haberlos— al concejo rural; pero Asenjo-González ha documentado que con el paso de concejo abierto al cerrado en mucho núcleos rurales ya a finales de la Edad Media se emplearía un sistema de cooptación (Asenjo, 1986: 491). La jurisdicción de los pedáneos era una jurisdicción delegada por los ordinarios, restringida a las causas menores, en algunos concejos leoneses limitadas pecuniariamente a 200 o 500 maravedís (Rubio, 1998: 83) y en algunos castellanos, como Moncalvillo o Daroca a las causas de menos de 400 maravedís¹³.

3. LOS CONCEJOS

El otro poder en torno al que se estructuró la administración territorial castellana fue el municipal: rural y urbano. Su capacidad legislativa en materia económica y fiscal jugó un papel esencial e hizo de sus cargos un objeto deseado en la construcción de las redes de intereses locales; constituyéndose en peldaño para el ascenso social, y manifestación honorífica.

Jurisdicción y concejo no constituyeron poderes aislados. El concejo funcionaba como engarce entre el poder desde arriba y el pueblo y a su vez necesitaba de la superioridad en la que residía la jurisdicción, para investirse de autoridad institucional, tocando a esta la investidura de los oficiales concejiles. Por ello, y pese a la pugna de las comunidades para elegir a sus propias justicias y gobernantes y la *patrimonialización* de oficios concejiles, su nombramiento permaneció como una prerrogativa de la superioridad, ya fuera la Corona o un señor jurisdiccional.

El reinado de Alfonso XI ha sido visto como el eje a partir del cual los concejos castellanos en sus diversas formas abiertas avanzan hacia la que será su forma común en toda la Corona de Castilla, el regimiento cerrado con una planta más o menos compleja según los casos, con oficiales separados para cada función —jurisdiccional, gubernativa y sindical—, o por el contrario recayendo estas en el mismo individuo en el caso de concejos rurales modestos. Aunque esto no implicó la desaparición de las asambleas abiertas.

En el caso de Ávila como en Segovia, estos concejos rurales germinarán dentro de la antigua organización medieval de villa y tierra, que fue perdiendo funcionalidad ya desde la Baja Edad Media. El control que las capitales de las tierras ejercían sobre las poblaciones rurales (Martín, 1995: 161) las relegaba a un papel esencialmente fiscal supeditado (Monsalvo, 1990). De modo que la capital realizaba el reparto entre sus sexmos, y estos

¹³ AGS, CE, RG, lib. 59, fol. 412 y lib. 58, fol. 1.

a su vez procedían al reparto entre pueblos. El crecimiento de estos núcleos rurales llevó a estos a la constitución de sus propios órganos de gobierno réplica de los urbanos —con sus justicias pedáneos, uno o dos regidores e incluso sus propios síndicos—. Llegado el XVIII además de los urbanos encontramos 186 concejos rurales, la mayoría en las antiguas tierras de Ávila, 116, y Arévalo, 52.

3.1. La presidencia de los concejos: distinción entre concejos rurales y urbanos

La presidencia de los concejos tocaba a los oficiales de justicia ordinaria, en los núcleos urbanos y a los pedáneos en el rural. Aunque en la Edad Media existieron figuras separadas de jueces y alcaldes —así consta en los fueros de Béjar, Plasencia, Soria—¹⁴, la primera figura sucumbe durante la Baja Edad Media en casi todos los concejos, a la pugna municipal por el control de estos oficios (Monsalvo, 2006: 70-176). Una excepción sería la propia Ávila, donde a principios del siglo XVI todavía documentamos jueces nombrados por la corona¹⁵. La enajenación de la designación del oficial de justicia tampoco triunfó en algunos señoríos, e incluso haciéndolo las decisiones de los ordinarios eran apelables ante los oficiales superiores. Y en los casos de *señorialización* tardía tales derechos fueron negociados y disputados por las villas con sus nuevos señores con distinto resultado (Lorenzo e Izquierdo, 2001).

La importancia de este fenómeno jurisdiccional concejil es que fue la causa que llevó a muchas poblaciones a erigirse en jurisdicciones independientes, aunque esto fue más típico del centro-norte del reino, que de su Extremadura, dando origen a un montón de villas-jurisdicción de ínfimas dimensiones. En Ávila esta segregación se debió casi siempre a su paso a señorío. Constituyendo la disposición de justicias ordinarias la diferencia esencial entre núcleos “jurídicamente” urbanos y rurales.

3.2. Regidores y síndicos

Los regimientos abulenses tanto urbanos como rurales presentan una estructura sencilla, no se encuentran aquí estructuras complejas como las toledanas, con alféreces y alguaciles mayores con voz y voto —solo Ávila cuenta con un oficio de alférez mayor—¹⁶, asemejándose más a los concejos sencillos del centro del reino. La existencia de regidurías separadas de las pedanías en los rurales marca una diferencia esencial con los del norte, cántabros y gallegos. En especial estos donde no existieron regimientos rurales como tales y los pedáneos ejercieron simultáneamente las tres labores: judicial, gubernativa y representativa.

Los concejos de Ávila y Arévalo presentan un mayor número de oficios, pero reducido en comparación con otras capitales provinciales. La primera cifra de regidurías abulenses es del siglo XIII cuando cuantificamos 12 oficios de designación regia, y así permanecen hasta el siglo XV cuando ascienden a 14 (Cerdeira, 1987: 307-375; Moreno, 1985: 773-83). En origen, fueron de provisión regia, e incluso consta que los monarcas no esperaban a su vacación para reemplazar a sus titulares. Sin embargo, en el transcurso de estas dos centurias el afianzamiento de las oligarquías locales lleva a los monarcas a condescender en “las renunciaciones a favor de”, tomando los titulares el control de los oficios de forma permanente para sus linajes (Monsalvo, 2019: 103-139; Martínez, 2014: 889-918; Diago, 1997: 143-177; Asenjo, 2009: 52-84; Moreno, 1992: 154 y 185).

Si las regidurías abulenses escaparon a los acrecentamientos de oficios por la venalidad en los siglos XVI y XVII (Tomás, 1999; Cuartas, 1983; Jiménez, 2012), no lo harían a las

14 Otros ejemplos: Sigüenza, Molina o San Esteban (Martínez Llorente, 1990: 442 y 445).

15 El 13 de agosto de 1518 se expide una de las últimas cédulas de nombramiento (Merino, 1926: 140).

16 AGS, CE, RG, lib. 1, fols. 67ss.

reformas borbónicas (Guillamón, 2010). Así, a las regidurías perpetuas *patrimonializadas* vinieron a sumarse 6 regidurías trienales (Martín, 1995: 38), no fue una medida aislada, en el marco castellano, Cádiz también incorporaría varios regidores añales; y tampoco era esta una creación *ex novo* sino que nos remite a los orígenes de muchos concejos cuando los cargos todavía no habían sido patrimonializados (García, 1988) preservada en muchos casos.

Distinto fue el recorrido del regimiento de Arévalo y sus linajes hasta alcanzar las 11 regidurías que encontramos en el siglo XVIII¹⁷. Hasta el reinado de Juan II los linajes abulenses elegirían a sus regidores a sazón de dos por cada linaje. Juan II habría ordenado en 1431 la venta de las regidurías que vacaren en la villa, sin embargo, si se vendieron todos alguno o ninguno, la situación en que llegan al siglo XVI presupone un resultado mixto e idéntico al de Ávila. La provisión de regidores corresponde al monarca de entre los caballeros del linaje correspondiente bajo propuesta (Martínez, 1990: 898).

Los otros regimientos más amplios de la provincia serían los de Puente Congosto, con cuatro regidores, Mombeltrán, con cuatro, y Villafranca de la Sierra, con tres¹⁸. Frente a los casos de *patrimonialización* realengos, en estas villas de señorío la elección de regidores escapó al control del señor, que quedó restringida a la de los oficiales de justicia, escribanos de número y alguaciles. En estos casos las regidurías funcionaban como el resto de los oficios concejiles, como cargos anuales de elección popular, tanto en los concejos rurales como en los urbanos. En Mombeltrán la elección se practicaba por estados, dos regidores por el estado noble y dos por el llano¹⁹. Emulando a los urbanos casi todos los concejos rurales abulenses dispusieron de oficios de regidores separados de los pedáneos, con las excepciones en la jurisdicción de Arévalo de Blasconuño, Castellanos, Espinosa, Honcalada, Honquilana, Pedro Rodríguez, Cristóbal de Vega, San Esteban de Zapardiel, San Llorente, San Vicente de Arévalo y Vinaderos —y Constanza y Donjimeno donde coexistieron alcaldes de hermandad junto a los pedáneos—; en la de Ávila: Aveinte, Barbarda, Berlanas, Bravos, Colilla, Crespos, Grajos, Ortigosa, Gallegos, Hoyo Quesero, Marlín, Morañuela, Muñochas, Muñogrande, Muñomer, Naharros, Navalmodal, Oco, Salobral, Sanchicorto, San Pedro de Arroyo, Viñegra; y en Bonilla de la Sierra los concejos aparecían constituidos entorno al procurador sexmero y los pedáneos.

Del 81 % de los concejos rurales abulenses que contaban con figura separada para los regidores, menos de 69 contaron además con síndicos, pues eran varios los regidores que aunaban ambas funciones. Esto representaba al 37% de los concejos rurales de la provincia, los que dispusieron de plantas concejiles complejas.

4. CONCLUSIONES

La Corona de Castilla presentó un grado de parcelación jurisdiccional intermedio, alejado del reino de León o del de Galicia, y con profundas diferencias regionales, acuciadas entre la Extremadura castellana y la zona centro-norte. Esto se debió a la sujeción del sistema de villa y tierra de muchas poblaciones que evitó su consolidación como villas y jurisdicciones independientes.

Sin embargo, el volumen de vasallos señoriales superaba a los de realengo con mayor diferencia que en el norte. En el proceso de *señorialización* extremeño pueden distinguirse 3 etapas: 1ª) entre el reinado de Alfonso VI y Pedro I; 2ª) Trastámara y 3ª) Habsburgo. La Trastámara supuso una mayor pérdida en territorios y vasallos, mientras la Habsburgo

17 AGS, CE, RG, lib. 1, fols. 147.

18 AGS, CE, RG, lib. 9, fol. 421.

19 AGS, CE, RG, lib. 5, 347-349.

multiplicaría la *juridification*. Estas ventas sirvieron a varias poblaciones para conseguir la deseada autonomía concejil, rasgo común con Asturias, solo que en aquellas el fenómeno se debió a las desamortizaciones de Felipe II y en Ávila fueron las ventas de Felipe III y IV las que tuvieron mayores efectos. En este proceso las comunidades de villa y tierra y el poder cuasi propio de un señorío concejil alcanzado por sus capitales jugaron un papel fundamental en la preservación de las amplias jurisdicciones realengas de Ávila y Arévalo.

En cuanto a los concejos el trabajo ha puesto de relieve la proliferación que estos tuvieron no solo en el ámbito urbano, regulados desde sus primeros tiempos por la monarquía, sino también en las poblaciones rurales, que encontraron en la organización concejil una vía de autogestión e independencia que no había lugar en los esquemas de villa y tierra; emulando las plantas concejiles urbanas. Estos gozaron de una cota de autonomía mayor, por cuanto los señores no se intrusaron en el control de sus oficios. Ante este panorama administrativo, la cuestión en torno a la urbanidad de las “villas”, frente a los “lugares” de la Extremadura Castellana manifiesta que, esta, vino determinada únicamente por su eventual erección en jurisdicciones independientes²⁰.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad Martín, Á. S., (1995), “Los señoríos en la montaña palentina: el marquesado de Aguilar”, *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, pp. 527-550.
- Álvarez Cañas, M. L. (2012), *Corregidores y alcaldes mayores: la administración territorial andaluza en el siglo XVIII*, Alicante, Universidad de Alicante.
- Álvarez Villar, J. (1972), *La villa condal de Miranda del Castañar*, Salamanca, Centro de Estudios Salamantino.
- Asenjo González, M. (2009), “Acerca de los linajes urbanos y su conflictividad en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media”, *Clío & Crimen*, 6, pp. 52-84.
- (2005), “Función pacificadora y judicial de los corregidores en las villas y ciudades castellanas, a fines de la Edad Media”, *Medievalista*, 18.
- Ávila Seoane, N. (2005), *El proceso de señorialización de la Extremadura castellana (siglos XII-XVIII)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- (2003), “El proceso de señorialización del concejo de Arévalo en los siglos XIV y XV”, *En la España Medieval*, 26, pp. 97-126.
- Barrios García, Á. (1983), *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Ávila (1085-1320)*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- (1981), *Documentación medieval de la catedral de Ávila*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- (1973), *La catedral de Ávila en la Edad Media. Estructura sociojurídica y económica*, Ávila, Caja Central de Ahorros y Préstamos.
- Bermúdez Aznar, A. (1972), *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- Bernardo Ares, J. M. (1996), “El régimen municipal en la Corona de Castilla”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 15, pp. 23-71.
- (1978), *Los alcaldes mayores de Córdoba*, Córdoba, Imp. San Pablo.
- Calderón Ortega, J. M. y Alonso Campos, J. I. (1990), “El señorío de Villaviudas”, *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, II, pp. 557-567.
- Camarero Bullón, C. (2002), “El catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso

²⁰ Monsalvo ya había señalado que tal designación no procedía sino de la réplica del sistema organizativo territorial existente, en el que los entes autónomos dotados de gobierno se intitulaban villas (1998: 275-338).

- trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos”, *CT, Catastro*, 46, 61-88.
- Camarero Bullón, C. Domínguez Ortiz, A. y Campos, J. (1991), *Vecindario de Ensenada, 1759*, Madrid, Tabapress.
- Carriazo Rubio, J. L. (2013), “La genealogía de los señores de la casa de Medina Sidonia de Luis de Salazar y Castro”, *Historia y Genealogía*, 3, pp. 41-64.
- Cerda Ruiz Funes, J. (1987), “Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media”, *Estudios sobre instituciones jurídicas medievales de Murcia y su reino*, Murcia, pp. 307-375.
- Colombo, O. (2019), “Oligarquías concejiles y prácticas señorializadoras en el territorio de Ávila a fines de la Edad Media”, *Edad Media*, 20, pp. 215-243.
- Corada Alonso, A. (2015), “Hacienda, rentas y privilegios de los marqueses de Aguilar de Campoo. Una aproximación desde el Catastro de Ensenada”, *Estudios Humanísticos*, 13, pp. 61-95.
- Crubaugh, A. (2001), *Balancing the scales of justice. Local courts and rural society in southwest France, 1750-1800*, Pennsylvania State University Press.
- Diago Hernando, M. (1997), “El papel de los linajes en las estructuras de gobierno urbano de Castilla y en el imperio alemán durante los siglos Bajomedievales”, *En La España Medieval*, 20, pp. 143-177.
- Domínguez Ortiz, A. (1974), *El régimen señorial y el reformismo borbónico*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- (1964), “Ventas y exenciones de lugares durante el reinado de Felipe IV”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 34, pp. 163-207.
- Eiras Roel, A. (1989), “El señorío gallego en cifras. Nómina y ranking de los señores jurisdiccionales gallegos”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 38, pp. 113-135.
- Faya Díaz, M. Á. (1998), “La venta de señoríos eclesiásticos de Castilla y León en el siglo XVI”, *Hispania*, 58, pp. 1045-1096.
- Fernández Martín, L. (1977), “El marquesado de Frechilla y Villarramiel prenda de la unión peninsular”, *Archivos Leoneses*, 61, pp. 9-56.
- Forteza Pérez, J. I. (2012), “Los corregidores de Castilla bajo los Austrias (1588-1633)”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 34, pp. 99-146.
- Francisco Olmos, J. M. (1999), *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, Madrid, Castellum,
- Franco Silva, A. (2015), “Notas sobre las alcaidías de las fortalezas de los duques de Alburquerque. Cuéllar, Buengrado, Ledesma y Huelma”, *Estudios en homenaje al profesor César González Mínguez*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 83-110.
- (2012), “Jurisdicción y conflicto. Las confiscaciones de señoríos en la época de los Trastámara”, *Historia de la propiedad. La expropiación*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 13-50.
- (2007), *Señoríos y ordenanzas. Villafranca de la Sierra y las Navas*, 2007.
- (1990), “La fundación de pueblos en tierras situadas al noroeste del reino de Toledo a fines del siglo XIII”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 17, pp. 31-53.
- (1985), “Oropesa, el nacimiento de un señorío toledano del siglo XIV”, *Hispania*, 68, pp. 299-314.
- García Baquero, A. (1988), “Un aspecto olvidado del reformismo municipal carolino, la reinstauración de las regidurías añales en Cádiz”, *Carlos III y la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Cultura, I, pp. 387-404.
- García de Cortázar, J. Á. (1985), *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, Ariel.
- Garrigós Pico, E. (1982), “Organización territorial de España a fines del Antiguo Régimen”,

- La economía española a fines del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, pp. 3-105.
- Gil Crespo, A. (1986), "La desamortización eclesiástica en la provincia de Ávila", *Cuadernos Abulenses*, 5, pp. 91-112.
- Gómez Izquierdo, A. (2000), *Introducción a la historia de Zapardiel de la Cañada*, pp. 80-81.
- González Alonso, B. (1970), *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos.
- González Vázquez, S. (2006), *La señorialización de la tierra de Ávila (siglo XII-XV): Aportación al estudio de los señoríos en la zona de Castilla*, Burgos, Universidad de Burgos, 2006.
- Gonzalo Muñoz, J. M. (1994), "El marquesado de La Adrada", *Cuadernos Abulenses*, 21, pp. 177-192.
- Grasotti, H. (1983), "Hacia las concesiones de señorío con *mero misto imperio*", en *Estudios en Homenaje al prof. Claudio Sánchez Albornoz*, Madrid, Instituto de España, pp. 113-150.
- (1967), "Un abulense en Beaucaire", *Cuadernos de Historia de España*, 44, pp. 134-135.
- Guglielmi, N. (1953), "El *dominus villae* en Castilla y León", *Cuadernos de Historia de España*, 19, pp. 55-103.
- Guilarte, A. M. (1987), *El régimen señorial en el siglo XVI*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Guio Castaños, G. y Guio Martín, J. (2007), *El palacio de Contreras y la academia de intendencia de Ávila*, Madrid, Fundación Sánchez Albornoz.
- Heras Santos, J. (1996), "La organización de la justicia real ordinaria en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna", *Studis*, 22, pp. 105-140.
- Guillamón Álvarez, J. (2010), *Reformismo en los límites del orden estamental: de Saavedra Fajardo a Floridablanca*, Murcia, Universidad de Murcia.
- Ibáñez Molina, M. (1986), "Una visión retrospectiva sobre las intendencias de 1718", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 10, pp. 153-164.
- Iradiel Murugarren, P. (1997), *Señoríos jurisdiccionales y poderes públicos a finales de la Edad Media*, Madrid, Departamento de Educación y Cultura.
- Lemeunier, G. (1998), *Los señoríos murcianos. Siglos XVI-XVII*. Murcia, Universidad de Murcia.
- López-Guadalupe Pallarés, M. J. (2018), "Procesos de señorialización en los concejos de realengo de la Extremadura castellano-leonesa. Un estado de la cuestión", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 31, pp. 431-454.
- Lorenzo Pinar, F. J. e Izquierdo Misiego, J. I. (2001), "Ventas jurisdiccionales abulenses en tiempos de Felipe III y Felipe IV", *Studia Historica. Historia Moderna*, 23, pp. 199-231.
- Luis López, C. (2013), "Los titulares del señorío de Villafranca de la Sierra, desde su creación hasta su unión con el de las Navas después del llamado pleito de Villafranca (1256-1389)", *El Historiador y la Sociedad*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Martín García, G. (1995), *El ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, Ávila, Diputación Provincial de Ávila.
- Martín Ramírez, J. A. (1997), *Los Dávila, señores de Villafranca y las Navas en la Baja Edad Media*, Tesis doctoral, Universidad de Cádiz.
- Martínez Casado, A. (1994), *Lope de Barrientos, un intelectual en la corte de Juan II*, Salamanca, San Esteban.
- Martínez Díez, G. (1983), *Las comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*, Madrid (2017), Máxtor.
- Martínez Llorente, F. (2014), "Las Juntas de nobles linajes de Ávila y Arévalo. Aportación

- al estudio de la funcionalidad política de unas corporaciones nobiliarias de ámbito concejil (siglos XIII-XIX)", *Historias Iuris estudios dedicados al profesor Santos M. Coronas González*, 2, pp. 889-918.
- (2002), "Hacia la nobleza titulada: el linaje Montalvo de Arévalo y su señorío sobre Botalhorno (siglos XIV-XV)", *Cuadernos Abulenses*, 31, pp. 197-206.
- (1990), *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Mauclair, F. (2001), "La justice dans les campagnes françaises à la fin de l'Ancient Régime : un nouveau regard sur les tribunaux seigneuriaux du XVIIIe siècle", *Justice et sociétés rurales du XVI siècle à nos jours*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes.
- Merino Álvarez, A. (1926), *La sociedad abulense durante el siglo XVI. La nobleza*, Madrid, Imprenta del patronato de Huérfanos.
- Mitre Fernández, E. (1969), *La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- (1968), *La evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Monsalvo Antón, J. M. (2019), "El papel político de los linajes urbanos en los concejos al sur del Duero", *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la península ibérica*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 103-139.
- (2006), "El realengo y sus estructuras de poder durante la Baja Edad Media", *Historia de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, III, pp. 70-172.
- (1999), "Los territorios de las villas reales de la vieja Castilla, ss. XI-XIV: Antecedentes, génesis y evolución", *Studia Historica. Historia Medieval*, 17, pp. 15-86.
- (1998), "Las dos escalas de la señorialización nobiliaria al sur del Duero", *Les senyories medievals. Una visió sobre les formes del poder feudal*, *Revista d'Historia Medieval*, 8, pp. 275-338.
- (1990), *Ordenanzas de Ávila y su tierra*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba.
- Montalvo, J. J. (1928), *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, Ávila, 1928.
- Montgomery, C. (2004), "Prohibitions to protect one non-common law court against another", *The writ of prohibition: jurisdiction in Early Modern English Law*, Chicago, D'Angelo Law Library Publications, 3, pp. 155-169.
- Moreno Núñez, J. I. (1992), *Ávila y su tierra en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Ávila, Junta de Castilla y León.
- (1985), "El concejo de Toro en el siglo XV", *Coloquio sobre la ciudad hispánica durante los siglos XIII y XVI*, Madrid, pp. 773-83.
- Moxó Ortiz de Villajos, S. (1973), *Los antiguos señoríos de Toledo*, Toledo, Universidad Complutense.
- (1964), "Los señoríos. En torno a una problemática para su estudio", *Hispania*, 24, pp. 399-430.
- Outwite, R. (2007), *The rise and fall of the English ecclesiastical courts, 1500-1860*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Palencia Herrejón, J. R. (1995), "Fundación y consolidación del marquesado de Aguilar a través de los pleitos de Garci Fernández Manrique", *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, pp. 787-794.
- Patterson, C. (1999), "Corporations and competing authorities", *Urban patronage in early modern England*, Stanford, Stanford University Press, pp. 120-152.
- Polo Martín, R. (2012), "Las ordenanzas de un lugar de señorío: Cepeda", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 82, pp. 763-781.
- Pousa Diéguez, R. (2020), "La administración de justicia ordinaria en la Corona de Castilla:

- la división jurisdiccional de Soria en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 45 (en prensa).
- (2019), *Señoríos costeros y villas portuarias en la Galicia del siglo XVIII*, Vigo, Universidad de Vigo.
- (2018), “Del señorío medieval a la jurisdicción señorial en Galicia”, *Medievalismo*, 28, pp. 175-202.
- Reviejo Paz, J. A. (2013), “El señorío de Villafranca de la Sierra: una concesión temprana”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 26, pp. 319-364.
- Rubio Pérez, L. (1998), *Visitas, juicios de residencia y poder concejil en la provincia de León*, León, Universidad de León.
- Salazar y Castro, L. (1688), *Advertencias históricas sobre las obras de algunos doctos escritores modernos*, Madrid, Matheo Llanos y Guzmán.
- Sánchez-Arcilla, J. (2015), *La administración de justicia real en Castilla y León en la Baja Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 693-825.
- Soler Navarro, A. (2009), *El ducado de Peñaranda: su origen y desarrollo hasta la desaparición del linaje de los Zúñiga*, Universidad Complutense de Madrid.
- Suárez Fernández, L. (1966), “Castilla, 1350-1406”, *Historia de España*, Madrid, Espasa Calpe, XIV, pp. 1-378.
- Tomás y Valiente, F. (1999), “Ventas de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII”, *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, Alianza, pp. 151-177.
- Tellería Orbelzu, A. (2001), “El señorío de Villafranca de la Sierra en Ávila: dos diplomas medievales en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid”, pp. 227-232.
- Valdeón Baruque, J. (1968), “Notas sobre las mercedes de Enrique II”, *Hispania*, 28, pp. 38-55.
- Vermeesch, G. (2015), “Reflections on the relative accessibility of law courts in early modern Europe”, *Crime, Histoire et Sociétés*, 19, pp. 53-76.

La visibilidad de la mujer a través las capitulaciones matrimoniales del mundo rural del norte de Aragón (siglos XVI-XVIII)¹

The visibility of women in the context of pre-nuptial agreements in rural northern Aragon (16th-18th centuries)

Encarna JARQUE MARTÍNEZ
Universidad de Zaragoza
ejarque@unizar.es
<http://orcid.org/0000-0001-6288-9413>

José Antonio SALAS AUSÉNS
Universidad de Zaragoza
jasalas@unizar.es
<http://orcid.org/0000-0002-4579-7442>

Fecha de recepción: 23-03-2020
Fecha de aceptación: 16-07-2020

RESUMEN

Tradicionalmente se ha concedido un papel subordinado a la mujer en las capitulaciones matrimoniales, documento básico en la regulación del régimen económico de la familia. Sin embargo, no eran raras las ocasiones en que la mujer alcanzaba protagonismo. El examen de varios centenares de capitulaciones del Alto Aragón nos ha permitido sacar a la luz esa realidad. Son muchos los casos en que sus progenitores u otros familiares la eligen como heredera, no siendo óbice la existencia de hermanos varones. Protagonismo también en las capitulaciones pactadas mediante la figura del agermanamiento, en el que la mujer aportaba la herencia y el varón la dote. Finalmente, protagonismo gracias a la viudedad foral, a la que se podía renunciar y que en ocasiones era sustituida por el “año de manto”, figura semejante al *any de plor* catalán y valenciano.

Palabras clave: Mujer, herencia, matrimonio, viudedad

Topónimos: Aragón

Periodo: Edad Moderna

1 El presente trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación HAR 2016-75899P del ministerio de Economía y Competitividad y del grupo de investigación de referencia H01_17R del Gobierno de Aragón.

ABSTRACT

Traditionally, a subordinate role has been assigned to women in pre-nuptial agreements, a basic document in the regulation of a family's economy. However, it was not unusual for women to play a leading role. This was due to the predominance in the Alto Aragón region of the "unique heir" law. Examination of several hundred pre-nuptial agreements in the Alto Aragón region has revealed that reality. There are many cases in which her parents or other relatives chose a daughter as heiress, in spite of the existence of male siblings. This female protagonism can also be seen in as well in agreements negotiated in accordance with the system of "*agermanamiento*", in which the woman contributed the inheritance and the man the dowry. Finally, women achieved a leading role thanks to foral widowhood (Aragonese law), which was sometimes substituted in the Alto Aragón region by the "*año de manto*" (year of mourning), a similar concept to the *any de plor* in the Catalonia and Valencia regions.

Key words: woman, inheritance, marriage, widowhood,

Toponyms: Aragon

Period: Modern Age

1. INTRODUCCIÓN

A través del análisis de varios centenares de capitulaciones matrimoniales se pretende estudiar la presencia y protagonismo de la mujer a la hora de formar una familia. Tradicionalmente se le ha concedido un papel subordinado, pero el caso altoaragonés presenta ciertas especificidades a tener en cuenta. En primer lugar, una común a todo el territorio aragonés, la legislación que aseguraba a las contrayentes la posesión de los bienes aportados al enlace y los obtenidos posteriormente por herencia y el derecho al usufructo del patrimonio familiar al quedar viuda. En segundo lugar, el peculiar sistema de transmisión de bienes de padres a hijos en el Altoaragón, que, a diferencia del resto del territorio aragonés, estaba basado en el heredero único, pero con total libertad de los padres para escoger entre su prole, no siendo excepcional que la elección recayera en una hija.

En ese sentido, son varios los elementos que dotan al sistema de transmisión de bienes del Altoaragón de cierta especificidad comparados con los que se han conocido para otros ámbitos, tanto de zonas llanas aragonesas donde predomina el reparto igualitario, como de áreas montañosas como pudieran ser la vecinas regiones del otro lado de los Pirineos y las aledañas comarcas del norte de Cataluña y Navarra.

Como en todas partes, las vías usuales de cambio de bienes de unas manos a otras eran la compraventa o la transmisión del patrimonio a través de los testamentos o de los contratos matrimoniales. Durante el Antiguo Régimen, todo ello contaba en los distintos territorios hispanos con algún tipo de norma legal que en general seguiría vigente hasta la promulgación del Código Civil en 1889.

En el reino de Castilla el marco legal de la transmisión de la propiedad de padres a hijos, regulado por las Leyes de Toro, se mantendría prácticamente sin cambios. La herencia se dividía en cinco partes, cuatro de ellas a distribuir obligatoriamente entre los hijos y nietos. De éstas, había que repartir dos tercios a partes iguales entre hijos e hijas, pudiendo mejorar a cualquiera de ellos con el otro tercio; el quinto restante era de libre disposición del testador, para emplearlo como quisiera. En las Partidas se estipulaba que no se pudiera acumular el quinto y el tercio en la misma persona, pero las leyes de Toro abrieron la posibilidad a hacerlo (Gacto, 1984: 54).

En la Corona de Aragón y en Navarra, en cambio, a grandes rasgos se reconocía la posibilidad de dejar la herencia en una sola persona, aunque había notables diferencias en los distintos territorios. En Cataluña, como heredero "se elige al hijo varón primogénito y

sólo a la hija primogénita —pubilla— cuando no hay varones” (Ferrer Alós, 2006: 73). Había sin embargo que reservar parte de los bienes para repartir igualitariamente entre todos los hijos, la legítima, que desde las Cortes de 1585 quedó fijada en un cuarto.

En Valencia se daba entera libertad a los padres para optar por el reparto hereditario o igualitario: “Por lo pare o la mare liberament deixar sos bens a sos fills, instituintlos en parts yguals o desiguals, havent pagar los deutes” (Tarazona, 1580: 263). El amplio margen de maniobra que otorgaban los fueros se tradujo en la práctica en un predominio del sistema igualitario. Los fueros permitían la división igualitaria del patrimonio, al menos entre los hijos varones, pero las estrategias familiares tendían a revertir el fenómeno, procurando mantener la herencia de la tierra lo menos dividida posible. Las hijas solían quedar excluidas de la herencia de bienes raíces compensadas con la dote, forma de exclusión femenina, pero a la vez aporte decisivo en el momento de formación de la nueva empresa familiar (Furio, 1998: 31-33). Con la publicación de los decretos de Nueva Planta, que supusieron la supresión de la legislación valenciana, la transmisión de bienes de padres a hijos pasó a regularse como en el reino de Castilla.

Al igual que en Valencia, los fueros aragoneses permitían a los padres repartir los bienes entre los hijos con entera libertad. Podían dejar los bienes en un solo descendiente, hombre o mujer, o hacer un reparto igualitario con la única limitación de dejar una legítima, que en este caso era meramente simbólica: cinco sueldos en dinero y otros cinco en tierras comunes. En el reino de Navarra regían las mismas normas que en Aragón.

Pero bajo el paraguas legal de cada territorio se daban profundas diferencias debidas a múltiples factores como la pervivencia de privilegios forales, caso en el reino de Castilla, de Vizcaya o Guipúzcoa, donde con ligeras variantes, frente al reparto igualitario consagrado en las Partidas y en las leyes de Toro, el padre podía elegir como heredero a cualquiera de sus hijos e hijas, o caso asimismo de Galicia donde la costumbre distorsionaba lo previsto en la legislación mediante procedimientos como la donación intervivos o mandas testamentarias por vía de ventaja (Fernández Cortizo, 2002: 278 y ss.). En realidad, en el territorio hispano, al igual que en el resto del continente europeo, la ley dejaba siempre resquicios más o menos amplios para que las costumbres locales pudieran perdurar o para que la obviaran situaciones familiares particulares.

No era este el caso de Aragón y Navarra, donde la ley, que consagraba la libertad en materia de herencia, permitía que coexistieran un reparto de bienes igualitario entre los hijos con otro de heredero único.

Varios eran los momentos en que podía hacerse la transmisión de la propiedad de padres a hijos. Según la costumbre del lugar o familiar había que esperar al momento de cumplirse las disposiciones testamentarias o, caso de no haberlas habido, al fallecimiento de aquéllos. Otras veces las donaciones eran intervivos, normalmente, aunque no siempre, en el momento del matrimonio de cada uno de los hijos. En este último caso la transmisión se regulaba a través de las capitulaciones matrimoniales.

2. LA FUENTE: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

La base documental para el presente trabajo han sido capitulaciones de Jaca y la Jacetania —213 capitulaciones—, Valle de Tena —85—, Alto Gállego —91—, Somontano oscense —519—, Somontano barbastrense —112—, Sobrarbe —105— y Ribagorza —78— (Gómez de Valenzuela, 2003a, 2003b, 2006, 2009, 2010, 2013, Gómez de Valenzuela y Navarro, 2013).

Sabido es que por capitulación matrimonial se entiende el acuerdo celebrado por la pareja con el objeto de pactar el régimen económico de su matrimonio. Conocida ya desde la Alta Edad Media, desde los primeros momentos adquirió una estructura formal bien definida dividida a grandes rasgos en tres apartados:

En primer lugar, tras el encabezamiento en el que se precisaba la fecha, el notario autorizante y los sujetos intervinientes en la misma —los contrayentes y en la gran mayoría de los casos los familiares más cercanos—, se indicaban los bienes que cada cónyuge o familia aportaba en ayuda y contemplación del matrimonio, señalando el momento o momentos de la entrega.

En segundo lugar, se indicaban las condiciones a que se sujetaba la entrega de dichos bienes, señalando como regla general que debían recaer posteriormente en los hijos o, a falta de éstos, retornar a la familia que los hubiera aportado. Se aclaraban también las responsabilidades sobre posibles deudas preexistentes, el reparto de los bienes adquiridos durante el matrimonio en el momento de su disolución, el aumento de dote si lo había, cláusulas relativas a los gastos de la boda, tratamiento de los padres, viudedad, etc.

En tercer lugar, se solía observar que en lo pactado, salvo indicación expresa, se estaría a lo que marcara la ley, concluyendo con que cada parte se comprometía a cumplir con lo acordado, poniendo como garantía todos bienes y sitios “habidos y por haber” (Bayod, 1995: 60).

En las capitulaciones manejadas relativas al Alto Aragón se hacen visibles multitud de detalles en los que está presente la mujer. Nos centraremos en cinco cuestiones básicas: la presencia femenina en el acto de capitular, el carácter de su aportación en el momento de formar la familia, los compromisos adquiridos por el futuro esposo y, según los casos, por su familia, el régimen económico del nuevo núcleo y la situación de la mujer en el momento de disolución del matrimonio por muerte del cónyuge.

El resultado de los datos obtenidos en principio sería el esperado:

1. Al igual que ocurría en otros territorios, en el contenido de las capitulaciones intervenían factores diferentes: por supuesto la legislación a la que siempre se hace referencia en los textos, pero también los contrayentes, sus familias, la costumbre o el consenso social (Beaur, 2011). De la misma forma que en todos territorios y con mayor frecuencia en los de heredero único, el novio acudía ante el notario acompañado por el padre, en ocasiones también por la madre y siempre por ésta si había quedado viuda. En caso de que los progenitores hubieran fallecido, si el titular de la casa era el novio, solía acudir solo y si se trataba de un segundón, le acompañaba el hermano heredero, que era quien le aseguraba los recursos a aportar al enlace. Lo mismo ocurría en el caso de las novias en quienes la ausencia de los padres era suplida por el hermano heredero o por un familiar cercano —tío o abuelo—. No eran frecuentes las ocasiones en que la novia capitulaba sola: 62 casos entre los 519 contratos matrimoniales del Somontano oscense. En casi todos estos se trataba de viudas que aportaban la dote recibida en su anterior matrimonio, incrementada total o parcialmente con el escrech comprometido por el difunto marido en su capitulación.

2. También dentro de lo esperado, el carácter de los bienes llevados al matrimonio por los contrayentes. Mientras en el caso de los novios predominaban los bienes raíces, en el de las novias lo más frecuente eran las aportaciones en dinero acompañadas de un ajuar más o menos cumplido.

Tabla 1. Aportaciones de los contrayentes en las capitulaciones (en %)

Genero	Aportación principal	Pirineos (572)	Somontano (631)	Centro del valle del Ebro (814)
Varones	Hereder universal	61	56	0,5
Mujeres		31'8	25	3
Varones	Tierras o ganado	7'6	6'7	28'7
Mujeres		2'1	5'2	37'5
Varones	Dinero	26	34'6	13'1
Mujeres		64'8	68'8	53'8
Varones	Otros	5'4	5	54'4
Mujeres		1	1	5'7

La tabla, elaborada a partir de los datos de 2017 capitulaciones matrimoniales de los siglos XVI-XVIII, de ellas 572 de los valles pirenaicos y la Jacetania, 631 de los Somontanos oscense y barbastrense y 814 de la capital aragonesa, deja ver la diferencia en las aportaciones de unos y otros, a la vez que evidencia el contraste entre el Alto Aragón, de predominio de heredero único, y el centro del valle del Ebro, de claro predominio del reparto igualitario. Queda manifiesto asimismo el mayor peso que las aportaciones en dinero tienen las mujeres en este caso en las tres zonas reflejadas.

3. En la mayoría de los contratos los bienes raíces se transmitían indivisos a un solo hijo que a cambio contraía la obligación de convivir con sus progenitores, sometido a su autoridad y obligado a respetar su condición de *señores mayores*, a mantenerlos hasta su muerte y a dotar a los demás hermanos y hermanas con unos recursos acordes al valor del patrimonio familiar —“al poder de la casa”— cuya valoración en muchos casos era decidida por el consejo familiar. En el caso de las hijas, la cuantía de la dote se fijaba en su capitulación matrimonial, pactándose entonces las condiciones de entrega, por lo general en varios plazos. Las propias capitulaciones dejaban entrever la frecuencia de los incumplimientos, ya que en las mismas solía preverse que al morir uno de los cónyuges la recuperación de la dote por parte del supérstite o de sus herederos se haría efectiva en los mismos plazos en que la había recibido el esposo.

4. Una de las características sistemáticas de las capitulaciones era la inclusión de cláusulas que pretendían dar salida a situaciones imprevistas como el fallecimiento del heredero sin hijos o con hijos menores, con soluciones distintas: el retorno de la herencia a los padres del fallecido, el matrimonio en casa del cónyuge supérstite o incluso el nombramiento de un nuevo heredero por parte del consejo de familia o junta de parientes y en ellas se otorgaba un papel importante a la mujer, tanto si era la que aportaba la dote, como cuando llevaba la herencia de sus padres (Costa, 1981: 71-102; Salas Auséns, 2015).

Sin embargo estas regularidades obvian una rica casuística en la que la mujer alcanza un claro protagonismo

3. MUJER HEREDERA

Aunque se ve una clara preferencia por el varón a la hora de escoger heredero, en el Altoaragón no puede pasarse por alto la existencia de otras alternativas, hecho constatado asimismo en Navarra, el País Vasco y al otro lado de los Pirineos centrales y occidentales, donde no era raro que la mujer fuera la beneficiaria de la herencia familiar, caso del País Vasco francés, donde regía el derecho de primogenitura por el cual heredaba el mayor independientemente de su sexo (Lafourcade, 1999: 168-169). Las razones para que la mujer recibiera el patrimonio podían ser muchas y en el caso del Altoaragón no diferían mucho de las encontradas para los hidalgos guipuzcoanos:

la oportunidad y capacidad de la persona para hacerse cargo de la casa; la precariedad económica que obligaba a buscar un matrimonio conveniente para saldar posibles deudas, la inclinación de los padres por uno de los hijos o hijas en especial; la adecuación de la persona en relación con las obligaciones que la casa tiene en el seno de la comunidad; la oportunidad de hacer un casamiento que sea del agrado de los padres y de la conveniencia de la casa; la edad del resto de los hermanos; en definitiva, la situación de la casa y las oportunidades concretas de cada uno de los hijos e hijas (Aragón Ruano, 2011: 32).

En las distintas capitulaciones recogidas por Gómez de Valenzuela, en el valle de Tena, la Jacetania y el alto Gállego el porcentaje de herederas en las capitulaciones llegó al 39'9 %, proporción que en el caso del Somontano cayó hasta el 24'2 %². En 76 de las 409 capitulaciones de los años 1578-1634 recogidas por los notarios de Loporzano, localidad del Somontano oscense fue la mujer la que aportó bienes raíces, en la mayoría de los casos donados por sus progenitores o el superviviente de ellos, pero también por hermanos, otros familiares e incluso hijos.

En uno de cada cinco casos, la herencia del patrimonio familiar había recaído en una mujer y las circunstancias que en tal condición acudía al matrimonio eran muy variadas: viudas con hijos que aportaban el patrimonio familiar, caso de Martina Bescós en su enlace con Juan Escario. Con hijo e hija pequeños de su anterior matrimonio, la pareja se obligaba a criar al varón hasta los 14 años y darle 200 sueldos, y a la niña a sustentarla hasta que se casara, dotándola con una cuantía que no se especificaba³; más raras las cesiones de la herencia a la madre por parte de su hijo. Detrás estaba la imposibilidad de gestionar el patrimonio, fuera por su minoría de edad o por haber iniciado estudios, pero su cesión solía tener contrapartidas, caso de Gracia Laguna, cuyo hijo Miguel de Cera la condicionaba a que le cuidara a él y a sus hermanas durante los siguientes seis años⁴. Tampoco era frecuente que el patrimonio llevado por una mujer a su enlace matrimonial procediera de un hermano. Como en el ejemplo anterior, la causa podía ser la culminación de estudios, como ocurrió a Isabel Barrio cuyo hermano Juan estudiaba en el seminario de Huesca⁵, o un problema físico, cuestión reflejada en la capitulación matrimonial de Susana Ximénez, vecina de Puibolea, con Demetrio Rodrigo. Los padres de Susana y de su hermano Diego habían muerto sin testar, por lo que la herencia era a partes iguales, pero Diego era ciego y cedía su parte a la hermana aunque con distintas condiciones entre ellas mantenerle en su casa de por vida y si la convivencia era imposible buscarle alojamiento y entregarle anualmente tres cahices de trigo, cien sueldos y un nietro de vino. No acababan aquí los

2 Porcentajes obtenidos a partir de Ramiro Moya y Salas Auséns, 2013, pp. 37 y 38.

3 Archivo Histórico de la Provincia de Huesca (AHPH), Pedro del Campo, 1599, fol. 282.

4 AHPH, Miguel de Mur, 1588, fol. 18.

5 AHPH, Pedro del Campo, 1599, fol. 91 v.

requisitos con los que Diego cedía sus bienes a su hermana y así se estipulaba que “en caso que Dios nuestro señor quisiera usar de su acostumbrada misericordia con el dicho Diego Ximénez de bolvelle la vista corporal”, le tendrían que entregar en dos plazos la cantidad de 1400 sueldos jaqueses. La última cláusula establecía que, si Susana moría sin descendencia, Diego recuperaría su parte de la herencia paterna⁶.

Circunstancias distintas podían estar detrás de las herencias a mujeres provenientes de otros familiares como tíos o abuelos. Como en los casos anteriores, la herencia quedaba supeditada al cumplimiento de ciertas cláusulas, como la habitual de reservarse señores mayores usufructuarios de por vida, caso de Felipe Calvo y Ana Ferrer, tíos de Orosia Calvo⁷. Mucho más detalladas las exigencias de los hermanos Pedro y Miguel de Abos, ambos solteros, para dejar sus bienes a su sobrina Isabel de Abos: alojarles en la casa, entregar anualmente a Pedro durante toda su vida un cahiz y medio de trigo limpio, un nietro de vino bueno y un nietro de vinada⁸, que debían conservar en sus toneles hasta que los quisiera vender, darle un asno de pelo pardo de cuatro años, manteniéndolo a su costa, entregarle una ballesta y un cofre que guardaba en la casa y dar entrada en el domicilio a su hermano, Miguel⁹. Si el donante era el abuelo las condiciones de la herencia solían incluir la de mantenerse como señores mayores y usufructuarios de la hacienda, pero sin poder enajenar ni empeñar nada salvo caso de necesidad. Ejemplo de ello la capitulación firmada entre Juan Montaner y María de Gallifo, ambos de la localidad de Aniés. La herencia a María procedía de su abuelo Miguel, con la reserva antes dicha. En este caso la posible enajenación de patrimonio por parte del abuelo debía contar con el visto bueno del vicario y del baile del pueblo. Había otras condiciones, entre ellas la de tener en casa a Rafael, hijo de Miguel, con obligación “de alimentarlo sano y enfermo, médico y medecina, trabajando el dicho en utilidad de la casa” y, si se casaba, dotarle según la calidad de la casa¹⁰.

Pero lo más frecuente era que la donación a la hija procediera de los padres o de uno de ellos, si el otro ya había muerto, y también aquí las circunstancias podían diferir. En principio pocas novedades aparecían en la capitulación pactada entre María, hija del primer matrimonio de Pedro Escalona, habitantes en Chisagüés aldea de Bielsa, y Miguel Piniés, vecino de Espierba, también aldea belsetana. María aportaba la hacienda paterna y Miguel mercaderías y ganado por valor de 3400 sueldos. El padre, casado en segundas nupcias con Eugenia Falceto, se reservaba ser señor mayor y usufructuario de la hacienda de por vida y, si fallecía antes que su segunda esposa, el usufructo quedaría para ella, también con la consideración de señora mayor, pero previendo que “no queriéndolo ser, le hagan todos buen tratamiento en consideración de haber sido su mujer, si quisiera vivir en la casa con los contrayentes”. Pedro Escalona se reservaba además 1400 sueldos para ir entregándolos a razón de 200 sueldos anuales a un hijo varón de su segundo matrimonio, Pedro Jerónimo, a quien tendrían “obligación de sustentarle asta edad de quinze años, trabajando él lo que pudiere en dicha casa y a beneficio della”. También obligaba a la pareja a alimentar a Cecilia y Águeda, hermanas de Pedro Jerónimo, y a dotarlas cuando se casaran según las posibilidades de la casa y la costumbre del lugar. Si Pedro Escalona ya había fallecido, la cuantía de las dotes debía fijarla el consejo familiar, integrado por dos deudos de la parte paterna y otros dos de la materna. La capitulación incluía asimismo

6 AHPH, Juan Alberto Gascón, 1639, fols. 5-9.

7 AHPH, Francisco Deza, 1702, fols. 182-187.

8 En el Alto Aragón se denominaba vinada a un vino de peor calidad obtenido de la mezcla de agua con las brisas del vino prensado (Castelló Puig, 1982: 49).

9 AHPH, Miguel de Mur, 1585, fol. 291,

10 AHPH, Pedro Luis Santafé y Otamendi, 1669, fols. 40 v. y ss.

varias cláusulas en previsión de que los contrayentes murieran dejando hijos menores de edad que no pudieran sacar adelante la hacienda sin riesgo de menoscabo. En ese caso, dos deudos de cada parte, con el propio Pedro Escalona, si todavía viviera, debían disponer lo que mejor les pareciera para la conservación de la casa “aunque sea pibando a los hijos o hijas de la universal herencia de dichos bienes”¹¹.

Había capitulaciones en las que las condiciones se imponían, no a la hija heredera, sino al yerno, como ocurrió en la capitulación entre Bartolomé Mur, de Salas Altas, y Juana Argelo, de Ola. Él aportaba los 1000 sueldos, ella la hacienda de sus progenitores que, según el uso, se reservaban ser señores mayores y usufructuarios de por vida. Las exigencias para el yerno eran la de dar 200 sueldos a un hermano de Juana, mantener en la casa a una hermana y dotarla de acuerdo al poder de la casa y pagar las honras fúnebres de los suegros. Se añadía en la capitulación que, si uno de los donantes fallecía y el otro volvía a contraer matrimonio, tenía que salir de la casa¹².

Características distintas respecto de las capitulaciones son aquellas, en las que aun habiendo hijos varones, la herencia pasa no al primogénito sino a otros miembros de familia —padres, hermanos o hermanas, sobrinos o incluso al consejo familiar— como heredero fideicomisario a condición de, llegado el momento, designar nuevo heredero preferentemente mujeres. Son muchos los ejemplos en esta línea. Sirva la capitulación pactada en 1705 entre Juan Francisco Orduña y Miguela Martínez, ambos vecinos del pueblecito de Lorbes, próximo a Jaca. Él aportaba 3000 sueldos que le entregarían un hermano y un tío, clérigo. A ella, su hermano Pedro Alexos, soltero, le daba la hacienda, reservándose el señorío mayor, pero sin poder enajenar nada. Juan Francisco y Miguela quedaban obligados a alimentarle, calzarle, vestirle y darle las medicinas que precisara, así como pagar sus exequias. A cambio, Pedro Alexos se comprometía a trabajar para la casa, obligación que también se extendía a una hermana menor, Ana, a la que deberían dotar o, caso de morir soltera, “hacer por su alma”. Tenían que vivir juntos y, si el hermano salía a servir en otra casa, no podía llevarse nada. Juan Francisco y María en cambio tenían que hacerse cargo de todas las deudas que tenía la hacienda familiar en aquel momento¹³. En este caso parecen haber sido las dificultades económicas el motivo por el que el hermano cedió el patrimonio de la casa a su hermana y al futuro cuñado.

Lo que pudiera parecer una serie de casos particulares tiene un fondo común: la búsqueda de la pervivencia de la casa, evitando su fragmentación en el momento de la transmisión de bienes de padres a hijos. La respuesta lógica era la de la concentración de los bienes raíces en un heredero, pero a la vez dejando a los donantes total libertad a la hora de elegir al beneficiario que, en no pocas ocasiones, aun habiendo varones, sería una mujer. En la amplia casuística que se da en el Altoaragón en la elección de la mujer como heredera sin duda tienen que ver distintos factores. De un lado la total libertad de los padres en el momento de transmitir el patrimonio, reconocida en el fuero “De testamentis civium et aliorum hominum Aragonum” aprobado en las Cortes de Alagón del año 1307, de alcance limitado en esta fecha a los nobles pero extendido a todos los súbditos aragoneses en las cortes de Daroca celebradas cuatro años más tarde (Savall y Penen, 1866: 242)¹⁴ y de otro el aludido principio “standum est chartae” —estar a la carta, estar a lo pactado—,

11 AHPH, Gregorio Cebollero, 1663, fol. 70 v.-75.

12 AHPH, Miguel de Mur, 1587, fol. 253.

13 AHPH, José Araguás, 9/7/1705, pp. 151 v.-154 v.

14 “De voluntate et consilio Curiae, perpetuo duximus statuendum, quod de caetero omnes Cives et omnes alii homines Villarum et Villariorum aragonum possint in suis testamentis unum ex filiis. Quem voluerint, haeredem facere”.

que permitía introducir cualquier tipo de cláusula en los contratos entre particulares, en este caso en las capitulaciones matrimoniales, sin atender a lo que establecieran los fueros (Moreu, 2009). Esta amplia libertad permitió la coexistencia de dos modelos diferentes de transmisión generacional de bienes: el reparto igualitario, que normalmente se contemplaba en los testamentos y que se daba en preferentemente desde la ribera del Ebro hacia el sur de Aragón y el de heredero único dominante en el Alto Aragón. El principio “*standum est chartae*”, daba carta blanca a los particulares para introducir cualquier cláusula en los contratos entre particulares o, caso de las capitulaciones matrimoniales, entre las familias de los contrayentes, que aprovechaban este tipo de acuerdo. Una lo hacía con la pretensión de salvaguardar la continuidad de la casa con los bienes raíces; la otra, cuya aportación solía ser una dote en dinero, incluyendo en el documento todo tipo de cautelas para asegurar su recuperación en caso fallecimiento de la persona dotada, pero sin que hubiera limitación alguna ni para la disposición de los bienes, ni para la elección de quien fuera a disfrutarlos. Era la costumbre la que marcaba el camino a seguir, todo en aras del objetivo buscado, la perduración de la casa.

4. LA MUJER Y EL AGERMANAMIENTO

Pero esa continuidad sólo quedaba asegurada si se disponía de mano de obra para sacarla adelante. El futuro marido, que aportaba una dote en dinero, debería hacerse cargo de la explotación lo que le daba cierta posición de fuerza a la hora de pactar las condiciones de la capitulación. En estos casos lo habitual era acordar un régimen de bienes, característico del Altoaragón y distinto de la capitulación a hermandad recogida en los fueros, pactada con gran frecuencia en la capital aragonesa, donde durante los siglos XVI y XVII iba a ser el modelo preferido de regulación de los bienes conyugales, al punto de alcanzar un porcentaje del 55'7% (Ramiro Moya y Salas Auséns 2013: 47). La hermandad foral consistía básicamente en la puesta en común de todos los bienes aportados por los contrayentes y de los gananciales generados durante el tiempo de vida conyugal. A su finalización, todo debía repartirse a partes iguales entre el supérstite y los herederos del fallecido “desde la ceniza hasta la escoba”. El agermanamiento altoaragonés también contemplaba la puesta en común de los bienes aportados por cada contrayente al matrimonio. La diferencia con la hermandad foral estribaba en que en el momento de disolución del mismo por fallecimiento de uno de los dos cónyuges, “el que sobrevive se hace dueño absoluto de los bienes que poseyeron en común durante el matrimonio, lo mismo que de los que fueron de pertenencia de cada uno” (Costa, 1991: 232). De un total de 341 capitulaciones firmadas ante los notarios de la localidad altoaragonesa de Loporzano que ofrecen datos sobre el régimen de bienes hay 66 casos de agermanamiento (Salas Auséns, 2015: 248).

Al igual que en el caso de la hermandad foral, el agermanamiento solía ser la opción de sociedad conyugal elegida por aquellas parejas de escasos y parecidos recursos, pero en algunas zonas del Altoaragón también se daba cuando los padres de la novia, mayores o con hijos de corta edad, en ambos casos sin capacidad para gestionar el patrimonio, le dejaban la casa con sus campos y el novio aportaba, aparte de una dote en dinero, justo lo que más precisaba la familia de ésta, fuerza de trabajo. Esta situación daba lugar a lo que podríamos denominar hermandad conyugal o “agermanamiento en diferido”, cláusula por la que el pacto de hermandad no entraba en vigor en el momento del matrimonio, sino que se demoraba durante un tiempo que podía prolongarse hasta diez años. Era una de las salidas a situaciones en las que el patrimonio aportado por la familia de la novia era muy superior a la dote con que acudía el varón, por lo general un segundón. Para la familia o para la novia el agermanamiento suponía la posibilidad de asegurarse su supervivencia y para el futuro esposo, la oportunidad de acceder a los bienes raíces que su condición de segundón

le había denegado. Pero al mismo tiempo había que evitar que cualquier imprevisto que llevara a un fallecimiento temprano de la novia, pudiera poner el patrimonio de la casa en manos de un recién llegado. El agermanamiento en diferido daba tiempo a la presencia de hijos, limitando el riesgo de que pudiera producirse esa situación.

La capitulación pactada entre Bernat de Mur, de Salas Altas, y la familia de Juana Argeló, de Ola, es un buen ejemplo: Mur aportaba 1000 sueldos y los padres de Juana, con la reserva habitual de quedarse como señores mayores hasta el fin de sus días, le daban la herencia. Tras varias cláusulas, unas habituales en este tipo de contratos —alimentar y dotar a Pedro y Martina, hermanos de la novia, siempre que trabajaran en provecho de la casa—, otras infrecuentes —vetar el matrimonio de los padres de la novia en caso de que uno de ellos quedara viudo, lo que retardaría la plena posesión de la hacienda a la pareja—, se acordaba “que dentro de diez años, tubiendo hijos y no tubiendo hijos entre agermanamiento”¹⁵. En caso de que uno de los novios falleciera antes que el pacto entrara en vigor, quedaba nulo el acuerdo y el superviviente y los herederos del fallecido retirarían lo que había aportado cada parte.

En la capitulación pactada entre Juan Pradel y Petronila Bernués, soltera, ambos de la localidad de Lupiñen, el agermanamiento se haría efectivo cinco años después de la fecha del matrimonio, pero la condición para que se validara nada tenía que ver con las habituales. En esta ocasión sólo sería efectivo y siempre y cuando el novio cumpliera con el compromiso de edificar una casa en el solar donado por un hermano de Petronila:

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan Pradel haya de edificar dentro tiempo de cinco años del presente día ... en el patio que está tratado le ha de dar dicho Juan Bernués ... una casa habitable y si dentro de dicho tiempo no la edificare, es pactado que los dicho Juan Pradel y Catalina Bernués de aquel día en adelante que fenecidos serán los cinco años dentro los cuales se ha de edificar la casa se hayan de hermanar y hacer hermandad, assí de los bienes que de presente tienen y trahen como los que de aquí adelante tendrán¹⁶.

Un matiz distinto tenía el agermanamiento pactado entre María Bembay, viuda, con el francés Juan de Sot. Él llevaba sus bienes y ella los que le había dejado en herencia su marido, de quien tenía un hijo. El problema en el caso de Juan de Sot y María Bembay radicaba en los posibles derechos que pudiera tener Juan Panart, hijo del primer matrimonio de María. Dado que la casa en que iban a vivir la había heredado su madre de su primer marido con la condición de cuidar de su hijo, los futuros contrayentes se comprometieron a proporcionarle lo necesario hasta que cumpliera 12 años de edad y a darle en tres tandas anuales la suma de 500 sueldos, a cambio de que renunciara a favor de ellos a los bienes paternos¹⁷.

En este tipo de pactos matrimoniales en que la mujer aportaba la hacienda, lo habitual era que durante los años en que el matrimonio no estaba todavía agermanado el marido recibiera una renta cuya cantidad variaba de unos casos a otros. En el agermanamiento entre Tomasa Cortillas, de Arbaniés y Úrbez Bentué, de La Almunia del Romeral, pactado para iniciarse a los tres años de la boda, la cantidad establecida fue de 180 sueldos anuales “en reconocimiento de sus trabajos”¹⁸. Cantidades distintas pero nunca superiores a los 250

15 AHPH, Miguel de Mur, 1587, fols. 253-254.

16 AHPH, Melchor de Arbustante, 1600, fols. 89v-93, -

17 AHPH, Gregorio Cebollero, 1656, fols. 58-60.

18 AHPH, Miguel de Mur, 1585, fol. 90.

sueldos anuales se pactaban en otras capitulaciones en las que el régimen de bienes era el agermanamiento. Podríamos decir que durante ese tiempo el marido no pasaba de ser un asalariado, eso sí, con la responsabilidad de sacar adelante con su trabajo la hacienda de su esposa.

5. LA VIUDEDAD FORAL

Uno de los elementos claves de la capitulación que concernía especialmente a la mujer se refería a la viudedad, con notables diferencias en lo estipulado en los distintos territorios peninsulares (Pimoulier, 2006; Birriel, 2008; Rey Castelao y Rial García, 2008; Rodríguez Alemán, 2008; Bouzada, 1997; Fauve-Chamoux, 1998). En Cataluña y en Valencia la viuda recuperaba la dote aportada al matrimonio y el *creix* o *escrech*, donación del marido *propter nuptias*, y los herederos tenían que mantenerla durante un año —el *any de plor*— que en todo caso se prolongaba hasta que había recuperado toda la dote y durante el cual debía mantener su viudez (Guillot, 2001: 271-278; Birriel 200: 17-18). En Castilla, se preveía la restitución de la dote y de las arras en caso de no tener hijos, pero, si los había, tan sólo podía disponer de una cuarta parte de las mismas, quedando las otras tres partes para sus descendientes. Además, las Partidas reconocieron a la viuda un específico derecho sucesorio, la llamada cuarta marital de la que podía beneficiarse la viuda pobre que no tuviera bienes dotales, arales ni propios con los que subsistir (Gacto, 1984: 54). Esta diversidad de situaciones la encontramos también en otros ámbitos europeos como el caso de Francia, donde el código civil de Luis XIV no pudo acabar con los centenares de costumbres consuetudinarias en materia de herencia, muchas de ellas afectando a la mujer (Dousset, 2009) o Italia (Giulodori, 2008).

En Aragón y Navarra los fueros contemplaban el derecho del viudo a usufructuar los bienes del cónyuge fallecido, incluso de aquéllos que éste hubiera enajenado en vida sin el consentimiento del superviviente (Nausia, 2013). El derecho al usufructo tan sólo se perdía ante el cese de la viudedad por unas segundas nupcias o, en el caso de las viudas, si llevaban una vida deshonesta. La viudedad se seguía manteniendo si el cónyuge supérstite profesaba en alguna orden religiosa (Savall y Penen, 1866: 231). La viuda aragonesa en principio quedaba en una condición más favorable que la de otros territorios peninsulares. La norma amparaba al cónyuge superviviente, con independencia de su sexo, pero en la práctica favorecía más a la mujer, tanto en lo tocante al valor de los bienes usufructuados, como al número de posibles beneficiados. Generalmente el valor de los bienes aportados por el novio al matrimonio, como heredero del patrimonio familiar, superaba a los de la novia y además, al incluir tierras de labor, podía generar una renta anual. Por otra parte, al acceder la mujer al matrimonio a una edad más temprana, contraer segundas nupcias en menor proporción que los varones y tener una mayor esperanza de vida eran más las viudas que los viudos. Así lo confirman los datos del censo de Floridablanca: en 544 localidades de los corregimientos de Jaca, Huesca, Barbastro y Benabarre, el 60 % de los 6293 viudos eran mujeres (Salas Auséns, 2012: 1262), proporción mucho mayor que la observada en el resto del territorio aragonés (Jarque Martínez y Salas Auséns, 2020: 201). Pero las hipotéticas ventajas no siempre eran tenidas en cuenta y con gran frecuencia en las capitulaciones matrimoniales altoaragonesas los contrayentes renunciaban de manera explícita a la viudedad foral. Las fórmulas para ello eran varias. En ocasiones, simplemente se expresaba la renuncia a los fueros de Aragón —“el qual matrimonio no es fecho según fuero sino segunt pacto e condiciones siguientes...”—, se especificaba en el contrato matrimonial firmado en Belsierre en 1525 entre Martín de Baguest y Antonia Sasse¹⁹. Distinta era la

19 AHPH, Pedro Climent, sin foliar, 21/5/1525.

fórmula empleada un siglo más tarde en los capítulos pactados en la Pardina, un barrio de Castejón de Sobrarbe, entre Domingo Barbastro e Isabel Sánchez: “an sido hechos y pactados los presentes capitulos matrimoniales con intervención de parientes y amigos de las dos partes no a fuero de Aragón ni costumbre de Cataluña, sino con los pactos y condiciones siguientes”²⁰. La fórmula usada en el Valle de Tena aludía a la costumbre del lugar, repitiendo en la mayoría de los contratos el siguiente texto: “se entiendan y ayan de entender al uso y costumbre de la presente Valle de Tena y conforme sus estatutos y no al fuero de Aragón, al qual renuncian dichas partes por pacto especial”²¹. Y ya en el siglo XVIII, haciendo prevalecer como en tantas ocasiones el principio del *standum est chartae* sobre cualquier norma legal, nos encontramos con una nueva fórmula en la que, con las mismas consecuencias que las anteriores, aparecía explícita la mención a Castilla. Es la que aparece en la capitulación firmada en el lugar de Senés de la comarca de Sobrarbe en el matrimonio ya consumado entre Pedro Gistau y María Beguería: “la qual capitulación no es fecha según fueros de Aragón ni leyes de Castilla ni otros reynos, sino con los pactos, vínculos y condiciones infrascriptos y siguientes...”²².

Independientemente de las fórmulas empleadas, lo que nos interesa es ver cuántas capitulaciones se pactaban según los fueros de Aragón y cuantas al margen de los mismos, con renuncia de la viudedad foral, así como las condiciones para suplirla. A diferencia de lo que se estaba practicando en la capital aragonesa donde los contratos matrimoniales acordes con los fueros sobrepasaban el 90 %, en el Altoaragón los porcentajes eran mucho más bajos —el 25 % en Jaca y la Jacetania, el 6’2 % en el valle de Tena, el 3’4 % en el Alto Gállego, el 9’7 % en el Somontano oscense y el 11’7 % en el Somontano barbastrense (Ramiro y Salas Auséns, 2013: 47). Entre las 105 capitulaciones de la comarca de Sobrarbe tan solo una decena se pactaron de acuerdo con los fueros de Aragón, tres de ellas a hermandad y de las otras siete en que se reconocía expresamente el derecho a la viudedad foral, una estaba fechada en 1554 y las otras seis eran de principios del siglo XIX. En las demás se hacía constar la renuncia a los fueros pero en parte de ellas con excepción expresa de la viudedad, cuyo disfrute se reconocía al supérstite. La renuncia a la viudedad, muy frecuente en el siglo XVI, fue decayendo en las centurias siguientes. Entre las 105 capitulaciones del Somontano oscense publicadas por Gómez de Valenzuela hay 8 renunciaciones a la viudedad foral en el siglo XVI, 8 en el XVII y 2 en el XVIII. En cambio, la viudedad no era reconocida en ninguna ocasión en el siglo XVI, 14 veces en las capitulaciones del siglo XVII y 27 en las del XVIII. Una tendencia similar se observa en Sobrarbe: en el XVI, 2 reconocimientos de viudedad foral y 9 renunciaciones a la misma, en la centuria siguiente, 14 y 26, respectivamente y, en el XVIII, 26 y 3. A notar que ya desde el XVII comienza a utilizarse la renuncia parcial a los fueros: “Se renuncian las ventajas forales el uno al otro viceversa, excepto dono gracioso y derecho de viudedad”.

¿En qué situación quedaba la viuda que había renunciado a la viudedad? La casuística aquí también es muy variada: había quienes quedaban como señoras mayores de por vida, normalmente con la salvedad de que debían permanecer como viudas honradas y trabajar para el bien de la casa. Perdían esa condición si volvían a casarse, pero recuperaban la dote en los mismos plazos en que había sido entregada y, en su caso, el escrech o aumento de dote. Podía también darse el caso de que en la capitulación se hubiera previsto que la viuda pudiera casarse sin salir de la casa. Esta alternativa solía contemplarse cuando

20 AHPH, Francisco Sánchez, fols. 45v.-49, 19/5/1608.

21 Archivo de Casa Lucas (Panticosa), Miguel Matías Guillén, año 1697, fols. 39-40.

22 AHPH, Mateo Solans, 1711, fols. 68-73v.

había hijos pequeños incapaces de trabajar las tierras. Pero este extremo debía constar explícitamente en el documento.

En el supuesto de que los suegros hubieran muerto, también encontramos distintas variantes. Una de ellas es la intervención de un consejo familiar. Fue lo previsto en la capitulación de Pedro Gistau, heredero de sus difuntos padres, vecino de Senés, localidad del Sobrarbe, y María Beguería, de San Juan de Gistau. Pactaban que si él moría antes

con hijos menores de edad e incapaces de poder regir y gobernar los dichos bienes de calidad que aquellos se hubieren de disminuir y perder, en tal caso es pactado y acordado que la dicha contrayente se pueda volver a casar en la casa y bienes desta dotación ... a conocimiento de dos deudos de cada parte²³.

En otras capitulaciones era el marido quien, por si fallecía antes que su esposa, le abría la posibilidad de volver a casarse sin abandonar la casa. Así se pactaba en el contrato entre José de Rins y María de Mur y Heredia, ambos infanzones, del lugar de Gistaín:

si se disolviere el presente matrimonio por muerte de el contraiente y le quedaren hijo o hijos, hija o hijas menores de edad que reconozca el contraiente es conveniente que la contraiente se vuelva a casar en la dicha casa, pueda darle el contraiente facultad de hazerlo y firmar dotes sobre los bienes de la presente donación a fin de criar sus hijos y conservar la casa²⁴.

En la capitulación de Nicolás Piniés y Teresa Bernad, vecinos de Bielsa, eran sus convecinos Antonio Berastegui, Juan Bernad Quilez, Juan de Buerba y el rector de la Iglesia quienes debían dar la aprobación a un posible nuevo matrimonio de la viuda:

y que en caso de disolverse el presente matrimonio por muerte del contraiente y quedarles hijos menores de edad, que estos no puedan regir y gobernar la casa, que en este caso se da facultad a la contraiente de contraer segundo matrimonio en los bienes de la presente donación con parecer y no sin él de las personas arriba nombradas, todos juntos o la mayor parte²⁵.

Casarse en casa era la posibilidad que se daba también a Teresa Cornel, del lugar de Anciles, que el día previo a la capitulación había contraído matrimonio con Antonio de Mur, vecino de Serveto. En esta ocasión la posibilidad del casamiento en casa quedaba condicionada a que a la muerte de Antonio quedaran hijos huérfanos. La novedad respecto a otros pactos estribaba en que a Teresa se le ofrecían tres posibilidades. La primera que “con el permiso y aprobación de dos deudos de los más propinquos de cada una de dichas partes pueda dicha contrayente casar en casa del contrayente”. Otra alternativa era casarse fuera de la casa. En ese caso podría recuperar la dote en los mismos plazos que la había entregado una vez transcurrido el año de luto. Pero si quería permanecer viuda quedaría como señora mayor y usufructuaria con las condiciones normales: ser viuda honesta y emplear el usufructo, “en compañía, utilidad y beneficio del heredero de dicha casa y demás familia”²⁶.

23 AHPH, Mateo Solans, 1711, fols. 67-73.

24 AHPH, Mateo Solans, 1717, fols. 27-30.

25 AHPH, Antonio Vidaller, 1732, fols. 33-34.

26 AHPH, Pedro Berastegui, 1753, fols. 5v-7.

Entre las capitulaciones pactadas al margen de los fueros las había realizadas según la costumbre de Cataluña, expresión explicitada abiertamente o deducida a partir de los propios términos del pacto. Aparte de la figura del heredero, con preferencia del varón sobre la mujer y entre aquellos del primogénito sobre sus hermanos, y de la cuantía establecida como legítima para los desheredados, la diferencia más significativa en la norma catalana era la situación en que quedaban las viudas, que tras el *any de plor* debían abandonar la casa, recuperando su dote, en contraste con el usufructo universal a que los fueros daban derecho a viudos y viudas aragonesas (Mikes, 2017: 183-184).

No son muchas las capitulaciones en que se reconoce expresamente que se han pactado según la costumbre catalana, tan sólo dos entre las 105 de Sobrarbe o seis entre las 112 de la Jacetania. Pero en cambio, en alguna de las comarcas, caso del Somontano oscense, son frecuentes los pactos en que, sin mencionar al principado catalán, se recoge la cláusula del año de manto, idéntica al *any de plor*. El año de manto se contemplaba en 191 de las 341 capitulaciones realizadas entre 1578 y 1634 por los notarios de la localidad de Loporzano, en que se hacía referencia a la situación en que quedaba la viuda (Salas Auséns, 2015: 248). Y un comportamiento similar venimos comprobando en un nuevo lote de capitulaciones de fines del XVI y principios del XVII de las localidades de Bolea y Pertusa, ambas en la comarca de Hoya de Huesca, en fase de estudio.

Una vez más aparecen en ellas variantes del año de manto. Una era la de dejar elegir a los herederos mantener en casa a la viuda un año o sacarla, proporcionándole alimentos durante ese tiempo, posibilidad contemplada en la capitulación de Jaime Pérez de Olivan, infanzón, e Isabel de Luro, viuda. Uno de los ítems decía:

en caso de disolución del presente matrimonio por muerte del dicho Jayme Pérez de Olibán, sobreviviéndole la dicha Isabel de Luro, su esposa futura, que en tal caso los herederos del dicho Jayme Pérez de Olibán hayan y sean tenidos y obligados de tener y mantener en su casa a la dicha Isabel de Luro, sana y enferma, dándole de comer, beber, vestir y calzar, y médicos y medicinas y todo lo necesario por tiempo de un anyo del día de la muerte del dicho Jayme Olibán en adelante contadero, o si no que le hayan de dar para su sustento del dicho anyo tres cahizes de trigo bueno y mercader, dos nietros de vino bueno de buen sabor y color y cinquenta sueldos dineros jaqueses y que esté en opción y voluntad de los dichos herederos de tener y mantener o darle el sobredicho sustento por el sobredicho tiempo de un anyo²⁷.

Otra variante consistía en prolongar el tiempo que podía permanecer en la casa hasta dos o más años, cláusula incluida en la capitulación de Pedro de Ayala, viudo y Agustina Salvador, doncella. Se pactaba

que en tal caso lo herederos del dicho Pedro de Ayala o Miguel de Ayala, mayor, hayan de tener y mantener en su casa a la dicha Agostina Salvador sana y enferma, dándole de comer, beber, vestir y calzar, médico y medicinas y todo lo necesario y esto por tiempo de dos anyos del día de la muerte del dicho Pedro de Ayala en adelante contaderos y esto si la dicha Agostina quisiere vivir y habitar en companya dellos y si no que le hayan de dar en cada un año por el tiempo de los dichos dos anyos seys cahizes de trigo, quatro nietros de vino y cient sueldos dineros jaqueses en cada un año²⁸.

6. CONCLUSIONES

A través de los varios centenares de capitulaciones matrimoniales del Alto Aragón trabajadas, se ha podido claramente percibir el importante papel de la mujer en los sistemas

27 AHPH, Ramón de Nasarre, 1582, fol. 106.

28 AHPH, Ramón de Nasarre, 1582, fol. 46.

de transmisión de la propiedad en el mundo rural y en la regulación del régimen económico familiar.

Pequeñas pinceladas de un mosaico mucho más complejo, lleno de matices donde, en el marco de unas líneas generales muy difusas, la variedad de situaciones en que encontramos a la mujer es casi inabarcable. Presente a veces en solitario en la capitulación, las más en cambio acompañada de sus familiares más cercanos; aportando preferentemente una dote en dinero y renunciando a cualquier otro derecho sobre los bienes paternos, pero también en no pocas ocasiones heredera del patrimonio familiar, gracias a la total libertad que las leyes aragonesas otorgaban a los padres en la transmisión de la herencia a la búsqueda de la continuidad de la casa, incluso teniendo hermanos varones; pactando un régimen de bienes, la hermandad foral, donde comparte con el marido la propiedad común de los mismos y su partición a medias en el momento de disolución del matrimonio; agermanándose, pero dilatando el comienzo del agermanamiento durante un tiempo prudencial a la espera de descendencia; asegurando la pervivencia de la casa de los suegros tras la muerte del marido con un nuevo matrimonio; renunciando a la viudedad foral y pactando el año de manto de luto, antes de recuperar la dote y, en su caso todo o parte del *eschrech*, o firmando una capitulación respetuosa con la normativa foral y, por tanto, acogándose a la viudedad foral, las más de las veces junto a su esposo, más raramente en solitario.

BIBLIOGRAFÍA

- Aragón Ruano, A. (2012), "Mujeres y conflictividad familiar en Guipúzcoa durante en Antiguo Régimen", *Obradoiro de Historia Moderna*, 21, pp. 29-54.
- Baldellou Monclús, D. y Salas Auséns, J. A. (2016), "Noviazgo y matrimonio en Aragón casarse en la Europa del Antiguo Régimen", *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, 34, pp. 79-105.
- Baldellou Monclús, D. (2013), "La posición de la mujer ante el matrimonio en las familias aragonesas del siglo XVIII", en J. A. Salas Auséns (coord.), *Logros en femenino. Mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVIII*, Zaragoza, Prensas universitarias de Zaragoza, pp. 75-110.
- Bayod López, M. C. (1995), *Sujetos de las capitulaciones matrimoniales aragonesas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 60.
- Beaur, G. (2011), "Le contrat de mariage dans les sociétés européennes. Enjeux familiaux et pratiques de acteurs", *Annales de démographie historique*, 1, pp. 5-21.
- Birriel Salcedo, M. (2008), "El cónyuge supérstite en el derecho hispano", *Chronica Nova*, 34, pp. 13-44.
- Bouzada Gil, M. T. (1997), "El privilegio de las viudas en el Derecho Castellano", *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4, pp. 203-244.
- Castelló Puig, A. (1982), "La representatividad del viñedo y su influencia en los aspectos económico-sociales del municipio de Colungo", *Argensola*, 93, p. 49.
- Costa, J. (1981), *Derecho Consuetudinario y economía popular en España*, Zaragoza, Guara Editorial.
- Dousset, Ch. (2009), "Femmes et héritage en France au XVIIIe siècle", *XVIIIe. siècle*, 3, pp. 477-491.
- Fauve-Chamoux, A. (1998), "Vedove de città e vedive di champagne nella Francia Preindustriale: aggregato domestico, trasmissione e strategie familiari di sopravvivenza", *Quaderni Storici*, 98-2, pp. 301-322.
- Fernández Cortizo, C. (2002), "La tierra de Montes en la época moderna. Permanencias y cambios en una sociedad rural de Antiguo Régimen", *Obradoiro de historia Moderna*, 11, pp. 247-288.

- Ferrer Alós, Ll. (2001), "Apparition, évolution et logique des contrats de mariage en Catalogne (XVI^e - XIX^e siècle)", *Annales de Démographie Historique*, 1, pp. 23-48.
- (2006), "Propietarios y sistema de heredero único en Cataluña en el siglo XIX", en Xavier Roigé, *Familias de ayer, familias de hoy: continuidades y cambios en Cataluña*, Barcelona, Icaria, pp. 71-98.
- (2007), *Hereus, pubilles i cabalers. El sistema d'hereu a Catalunya*, Catarroja, Afers.
- (2014), "Desigualdades de género en el acceso a los derechos de propiedad y sistemas hereditarios en España", *Áreas*, 33, pp. 35-47.
- Furió, A. (1998), "Reproducción familiar y reproducción social: familia, herencia y mercado de la tierra en el país valenciano en la baja Edad Media" en F. García González (ed.), *Tierra y familia en la España meridional, siglos XIII-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 31-33.
- Gacto Fernández, E. (1984), "El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna", *Historia. Instituciones. Documentos*, 11, pp. 37-66.
- Giuliodori, S. (2008), "Qué fuentes? ¿Qué cuestiones? Los estudios sobre la capacidad patrimonial de la mujer en Italia durante la Baja Edad Media", *Studia Histórica, Historia medieval*, 26, pp. 91-109.
- Gómez de Valenzuela, M. (2003a), *Capitulaciones matrimoniales de Jaca*, Zaragoza, Justicia de Aragón.
- (2003b), *Capitulaciones matrimoniales y firmas de dote en el Alto Gállego (1428-1805)*, Zaragoza, Justicia de Aragón 2003.
- (2006), *Capitulaciones matrimoniales del Somontano de Huesca (1457-1789)*, Zaragoza, Justicia de Aragón.
- (2009), *Capitulaciones matrimoniales de la Jacetania (1441-1811)*, Zaragoza, Justicia de Aragón.
- (2010), *Capitulaciones matrimoniales de Barbastro y su Somontano (1459-1775)*, Zaragoza, Justicia de Aragón.
- (2013), *Capitulaciones matrimoniales de Sobrarbe, (1439-1807)*, Zaragoza, Justicia de Aragón.
- Gómez de Valenzuela, M. y Navarro Soto, A. L. (2002), *Capitulaciones matrimoniales y firmas de dote en el valle de Tena (1426-1803)*, Zaragoza, Justicia de Aragón.
- Guillot, D. (2001), "Derechos de la viuda en la Valencia foral", *Hispania: Revista española de historia*, 61, 207, pp. 267-288.
- Jarque Martínez, E. y Salas Auséns, J. A. (2020), "¿Viudedad o segundas nupcias? Opciones diferenciadas en el Aragón moderno", en J. P. Blanco Carrasco, *Las segundas nupcias en la Edad Moderna*, Madrid, Silex, pp. 281-306.
- Lafourcade, M. (1999), "Sistemas de herencia y de transmisión de la propiedad en Iparralde bajo el Antiguo Régimen", *Vasconia*, 28, pp. 168-169.
- Mikes, T. (2017), "Legislació Històrica de la família catalana medieval y moderna", *Bulleti de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, XXVII, pp. 163-196.
- Moreu Ballonga, J. L. (2009), *Mito y realidad en el Standum est Chartae*, Madrid, Editorial Civitas.
- Nausia Pimoulier, A. (2006), "Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones", *Memoria y civilización*, 9, pp. 233-260.
- (2013), "El usufructo de viudedad navarro como recurso de supervivencia para las viudas (siglos XVI y XVII)", *Iura Vasconiae*, 10, pp. 573-596.
- Oliveri Korta, O. (2001), *Mujer y herencia en el estamento hidalgo guipuzcoano durante el antiguo Régimen*, San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa.
- Ramiro Moya, F. y Salas Auséns, J. A. (2013), "Mujer y transmisión de la propiedad en el

- Aragón moderno”, en J. A. Salas Auséns (coord.), *Logros en femenino. Mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglo XVI-XVII*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2013, pp. 15-75.
- Rey Castelao, O. y Rial García, S. M (2008), “Las viudas de Galicia a fines del Antiguo Régimen”, *Chronica Nova*, 34, pp. 91-122.
- Rodríguez Alemán, I. (2008), “Opciones matrimoniales de la mujer viuda en Málaga (1564-1700)”, *Chronica Nova*, 34, pp. 123-157.
- Salas Auséns, J. A. (2012), “Preparando la vejez: mujer y capitulaciones matrimoniales en el mundo rural altoaragonés en la Edad Moderna”, en M. J. Pérez Álvarez y L. Rubio (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Fundación de historia moderna, pp. 1260-1261.
- (2015), “Pero si..., y si..., por si... asegurar la pervivencia de la casa en el alto Aragón en la Edad Moderna”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 24, pp. 225-255.
- Savall, P. y Penén, S. (1866), *Fueros, Observancias y Actos de Cortes del Reino de Aragón*, Zaragoza, Tipografía Francisco Castro y Bosque.
- Tarazona, P. J. (1580), *Institution del furs y privilegis del Regne de Valencia eo summarie repertori de aquells*, (De Testaments. Tit. XIX), Valencia, Imprenta de Pedro de Guete.

El archivo señorial de Paracuellos, un fondo documental de los marqueses de Malagón

The seigneurial archive of Paracuellos, a documentary collection of the Marquises of Malagón

Antonio SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Universidad de Huelva
antonio.sanchez@dhis2.uhu.es
<http://orcid.org/0000-0001-5025-455X>

Fecha de recepción: 09-06-2020
Fecha de aceptación: 29-09-2020

RESUMEN

Los Pardo-Tavera, mariscales de Castilla en la Edad Moderna, compraron a la Corona dos antiguas encomiendas militares a mediados del siglo XVI que se convirtieron en señoríos estables, caso de Paracuellos de Jarama y Malagón, este último convertido en marquesado en 1599.

Más tarde, los señores de Paracuellos y marqueses de Malagón entroncaron, a partir del siglo XVII, con otras casas nobiliarias peninsulares, pasando sus archivos a incorporarse sucesivamente, primero en el siglo XVIII, al de los duques de Santisteban del Puerto y, definitivamente en 1818, al de los duques de Medinaceli.

El objetivo de este artículo es dar a conocer el archivo de los señores de Paracuellos, desde su formación hasta nuestros días, tratando de sus escrituras, de su organización documental y su disposición actual, para facilitar el camino a futuras investigaciones sobre estos fondos.

Para ello, metodológicamente, no solo hemos trabajado en el fondo documental conservado en el Archivo Ducal de Medinaceli aquí objeto de estudio, revisando sus inventarios y analizando las marcas dorsales de cada pieza documental, sino también en la documentación de referencia que se conserva en otros archivos.

Palabras clave: mariscales de Castilla, marqueses de Malagón, archivo familiar, documentación señorial, familia Pardo-Tavera.

Topónimos: Paracuellos de Jarama

Periodo: siglos XII-XIX.

ABSTRACT

The Pardo-Tavera family, marshals of Castile during the Modern Age, purchased two military *encomiendas* in the middle of the 16th century and transformed these into long-term lordships. One of these lordships involved Paracuellos de Jarama y Malagón, which became a marchisate in 1599.

Subsequently, from the 17th century onwards, the Lords of Paracuellos and Marquises of

Malagón established family relations with other noble houses in Spain, as a result of which their archives passed into the hands of the Dukes of Santisteban del Puerto during the 18th century and, later, in 1818, into the hands of the Dukes of Medinaceli.

This paper aims to make known the archives of the Lords of Paracuellos, from their creation to the present day. We will provide detailed analysis of the documents contained and will also cast some light upon how they are currently organised and arranged, with a view to facilitating future studies of these documents. In terms of the methodology used, we have not only worked on the documentary collection kept in the Medinaceli Ducal Archives —the object of this study— reviewing their inventories and analyzing the reverse of each documentary item, but have also analysed the reference documentation preserved in other archives.

Key words: Marshals of Castile, Marquises of Malagón, family archives, signeurial documentation, Pardo-Tavera family

Toponyms: Paracuellos de Jarama

Period: 12th-19th centuries.

1. INTRODUCCIÓN

El señorío de Paracuellos de Jarama, entre Madrid y Alcalá de Henares, tras la conquista del territorio por Alfonso VI a fines del siglo XI pasó a formar parte del reino de Castilla bajo jurisdicción, primero, del arzobispo de Toledo. Un siglo después, con Alfonso VIII, tras un efímero período como señorío laico, se convirtió en encomienda de la orden de Santiago a fines del siglo XII y así permanecerá hasta mediados el siglo XVI, cuando las mesas maestras pasaron a la jurisdicción real y Carlos I la vende en 1542 al mariscal de Castilla Arias Pardo de Saavedra, pasando a esta familia como señorío laico de orden regular. Poco después, en 1548, el propio señor de Paracuellos compra a la Corona la encomienda calatrava de Malagón, en tierras manchegas, un señorío que se convierte en 1599 en marquesado por merced del rey Felipe III.

Los señores de Paracuellos, marqueses de Malagón y mariscales de Castilla de la Casa Pardo-Tavera, por sucesivas alianzas matrimoniales, entroncaron a principios del siglo XVII con otras casas nobiliarias como la de los Ulloa, condes de Villalonso, y luego con la de Saavedra, condes de Castellar. E incluso, todas juntas, ya en el siglo XVIII se iban a agregar a la Casa de Santisteban del Puerto, con la que llegó el señorío de Paracuellos de Jarama a la Casa de Medinaceli, a punto ya de extinguirse los señoríos jurisdiccionales.

Como consecuencia de todas esas alianzas, el archivo patrimonial de los señores de Paracuellos de Jarama, mariscales de Castilla, integrado con escrituras que desde el siglo XI estaban en el convento de Uclés de la orden de Santiago y creado en el siglo XVI en la propia villa madrileña de la cuenca media del Jarama, dentro de la casa-palacio que allí tuvieron los Pardo-Tavera marqueses de Malagón, se transfirió a Madrid en el siglo XVIII para incorporarse, primero, al de Santisteban del Puerto en el palacio que estos tenían en la Plaza de San Pedro y, con él en 1818, al Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli en el majestuoso palacio que estos poseían en el Paseo del Prado. En tales unidades archivísticas superiores se acabó de organizar el fondo señorial de Paracuellos, como el del marquesado de Malagón, bajo los parámetros establecidos por estos nobles en sus archivos.

Nuestro objetivo aquí no es otro que difundir los contenidos de este archivo señorial paracuellense, además de perfilar su sistema de organización documental durante los siglos XVIII y XIX, así como trazar la evolución secular del fondo archivístico desde su etapa de encomienda de la orden de Santiago y, fundamentalmente, a partir de mediados del siglo

XVI cuando pasó a la jurisdicción de los mariscales de Castilla y marqueses de Malagón. Todo ello, tras tratar primero la evolución histórica de estos Pardo-Tavera y su evolución hasta agregarse a los Medinaceli.

Para ello, metodológicamente, no sólo hemos trabajado en el fondo documental objeto aquí de estudio, revisando sus inventarios y analizando las marcas dorsales de cada pieza documental, sino también otra documentación de referencia conservada en la colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia, el Archivo Histórico Nacional y el Archivo de la Nobleza española.

2. CASA, LINAJE, OFICIO Y TERRITORIO: PARACUELLOS, DE ENCOMIENDA SANTIAGUISTA A SEÑORÍO DE LOS MARQUESES DE MALAGÓN

El valle del Jarama fue siempre un punto de paso crucial de comunicación entre las dos Castillas. La reconquista del territorio se realiza por las huestes del rey Alfonso VI a fines del siglo XI, consolidándose a partir de la toma de Toledo en 1085. Entonces Paracuellos, asentado sobre un cerro en la cuenca media del río desde donde se domina la vega del Jarama, pasó a manos cristianas como parte del reino castellano-leonés, incorporándose al arzobispado de Toledo.

2.1. Paracuellos, encomienda de la orden de Santiago

Bajo jurisdicción de la mitra toledana con el arzobispo Bernardo de Sèdirac, este recibió como señorío el derecho a cobrar tributos y administrar justicia sobre la población, en compensación a su participación en la lucha contra los almorávides.

Más tarde, por privilegio rodado de 23 de julio de 1175 dado por Alfonso VIII desde “Trepeana” (Treviana), el rey dona la villa y el castillo de *Paracollos* a su fiel servidor, el caballero Ferrán Martínez de Hita (hijo de Fernando García de Hita y Estefanía Armengol), comendador de Uclés, para sí y sus sucesores, en remuneración a los servicios prestados¹. Sin embargo, no se va a perpetuar el señorío paracuellense en poder de aquel linaje² por cuanto veinte años después, el 28 de julio de 1195, el lugar fue donado por el propio monarca castellano a la orden de Santiago en la persona de su maestre, Sancho Fernández³.

Posteriormente en Palencia, el 18 de mayo de 1217 el maestre santiaguista García González de Arauzo y el convento de Uclés dan la posesión vitalicia de Paracuellos al procurador del rey-niño Enrique I, el conde Alvar Núñez de Lara, y a su mujer Urraca Díaz, junto con el propio castillo de Malsobaco, situado al suroeste del término⁴. Más tarde aún, en 1243, Gil Gómez do Vinhal renuncia al castillo de Híjar y otras tres fortalezas en la Sierra de Segura (Vicorto) y sus estribaciones orientales (Guta y Abejuela) que poseía, en favor de la orden de Santiago, a cambio de la encomienda de Paracuellos, que le fue entregada en prestimonio⁵.

1 Archivo Ducal de Medinaceli (en adelante ADM), Privilegios Rodados, nº 1. Véase Sánchez, 2012: 397-399. Fue editado antes por González, 1960: II, 384-386 (doc. 230) y por Romero Tallafigo et al., 2003: 112-113 (doc. 10). Ya era conocido por García del Arroyo, [1946]: 73 (doc. 76).

2 En 1178 y 1179, suscribe Ferrán Martínez de Hita con su primo Armengol de Urgel sendas escrituras de convenio y concordia, respectivamente, sobre la heredad de Paracuellos. Real Academia de la Historia (RAH) Colección Salazar y Castro (Col SyC), leg. B, carp. 10, nº 50 y fol. 40v.

3 ADM, Privilegios Rodados, nº 5 (Procedencia: ADM, Paracuellos, 1-2). Véase Sánchez, 2012: 146-147 (doc. 646). En 1190, según el Tumbo antiguo de Castilla, libro II, carta 15, Ferrán Martínez de Hita y su esposa Urraca donan Paracuellos a la Orden (RAH, Col SyC, leg. B, carp. 10, fol. 41). Véanse los trabajos de Segura, 1982 y Urquiaga, 2000.

4 RAH, Col SyC, leg. M, carp. 8, fols. 22-23.

5 Archivo Histórico Nacional (AHN), Ordenes Militares, Uclés, leg. 328, núm.13 y carp. 260, nº 9. RAH, Col SyC, leg. M, carp. 8, fol. 43. Véase Rivera, 1985: 401 (doc. nº 193).

La encomienda estaba constituida por la villa de Paracuellos y los despoblados de Belvís, Viñuelas, El Burrillo y Cobeña, así como varios bienes en Vallecas y Móstoles (Porrás, 1997: 236).

Parece ser que el rey Alfonso XI la vende más tarde al arzobispo de Toledo Gil de Albornoz, pero Paracuellos –con Belvís y Mohernando– hubieron de ser devueltos por el prelado a la Orden el 28 de junio de 1350 por mandato de Pedro I (López Agurleta, 1719: 315 y Jara, 1914: 156-159).

Años después era comendador de Paracuellos Ruy Garcés de Aza (1359-1366) y, más adelante, Fernán Díaz de Santacruz (1387-1409), pasando en el último tercio del siglo XV a ser gobernada la encomienda por los señores de Ayala, primero Pedro de Ayala, capitán de la gente de la provincia de Castilla en la campaña granadina de 1488 y, a continuación, su hijo Juan, regidor de Toledo. Los Ayala serían desbancados en 1509 por Alonso de Aragón, duque de Villahermosa, sobrino del rey Fernando el Católico, y años después fue comendador de Paracuellos Álvaro de Loaysa (Salazar y Castro, 1949: I, 270).

Más adelante, en el segundo cuarto del siglo XVI, siendo comendador el primer marqués de Montesclaros Rodrigo de Mendoza y Luna, se va a poner en marcha el procedimiento de enajenación de la encomienda y su conversión en señorío laico.

La razón estaba muy clara. Ávida, a la vez que falta, la hacienda pública de recursos para poder atender la política imperialista de Carlos V y, con base legal en una serie de bulas pontificias como la de Adriano VI de 4 de mayo de 1523 que ponía en manos del monarca la administración de las mesas maestras para que pudiese atender la lucha contra el infiel en las campañas que sostenía el emperador, el papa le otorga en 1529 amplia facultad para desmembrar y separar perpetuamente de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara algunos lugares, castillos, jurisdicciones y bienes, de los que podía disponer el rey como cosa propia hasta alcanzar la cantidad de 40.000 ducados de renta⁶. Esta secularización se inicia pujante en el reinado del propio rey Carlos I y prosigue en el de su hijo Felipe II.

Siguiendo el protocolo convenido, era necesario obtener previamente el consentimiento del comendador y, una vez tomada posesión de la encomienda por el delegado regio, podía aprobar el monarca la enajenación haciéndose inmediatamente la efectiva incorporación a la Corona. Así va a ocurrir en el caso de Paracuellos.

2.2. El primer señor y su gran valedor

En 1541, el comendador de Paracuellos marqués de Montesclaros otorga el preceptivo permiso para la enajenación de la encomienda santiaguista⁷. Y de inmediato el rey aprobó la venta.

El comprador no era otro que el mariscal de Castilla Arias Pardo de Saavedra (c.1509-1561), quien, gracias a la importante intervención mediadora ante el rey del más importante de sus asesores, se hizo con la desmembrada encomienda de Paracuellos de Jarama. La operación se produjo el 9 de junio de 1542, en que se suscribió la correspondiente escritura de compraventa entre el mariscal y el rey Carlos I por un coste de 42.024.579 maravedís⁸. El dominio adquirido por Arias Pardo incluía, además de Paracuellos, el coto de Belvís y las dehesas de Viñuelas, El Burguillo, Palomarejo y Cobeña, así como distintas propiedades en Vallecas y Móstoles. Y la fórmula de transmisión era el mayorazgo regular, por línea de primogenitura.

6 Sobre el desmembramiento de antiguas encomiendas militares, véase Moxó, 1961.

7 AHN, Consejos, leg. 32311, nº 2, fols. 21 y ss.: *Memorial ajustado del pleito entre el Fiscal del Consejo y el Duque de Medinaceli, como marido de la Duquesa de Santisteban y Marquesa de Malagón, sobre incorporación a la Corona de la villa de Paracuellos, con su fortaleza, jurisdicción, alcabalas y demás derechos*. Madrid, 1825. Es un doc. inserto, cit. por Moxó, 1961: 329.

8 ADM, Paracuellos, 2-2.

[...] vendemos a vos Arias Pardo, mariscal de Castilla, para vos y vuestros herederos y sucesores después de vos, y para quien vos quisiéredes o por bien tuviéredes... título o causa para siempre jamás de la villa de Paracuellos, con su fortaleza y con todos sus términos y dependencias, montes, prados, pastos, dehesas, abrevaderos, aguas estantes, corrientes y manantes, y con todos sus vasallos, jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio [...] ⁹.

El mediador que actuó en la operación fue el único tío paterno de Arias Pardo de Saavedra, Juan Pardo Tavera, arzobispo de Toledo y cardenal primado de España, quien además cedía al mariscal para la adquisición de aquella extinta encomienda la cantidad de 19.703.829 maravedís, es decir, casi la mitad del montante de la compraventa ¹⁰.

No fue esta la única donación que el cardenal hacía a “nuestro sobrino, que se a criado en nuestra cassa e tenemos en lugar de hijo”, único hijo varón de su hermano mayor Diego de Deza, pues desde décadas atrás le venía haciendo importantes legados de casas, heredades y cortijos en el reino de Sevilla, de los que progresivamente se fue desprendiendo el prelado.

Así, la primera escritura de donación a favor de su sobrino ya la había otorgado Juan Pardo Tavera en Sevilla el 8 de octubre de 1517 ¹¹, siendo obispo de Ciudad Rodrigo y residente en la ciudad hispalense, aún en vida de su único hermano ¹², y afectó a diversos bienes rústicos en Constantina (heredad de Majalimar, donadío de las Santeras...) y parte de los que poseía en el lugar de Villanueva del Río (donadíos de la Vega y Antona Pérez, etc.) ¹³. La segunda escritura había sido suscrita en Valladolid el 16 de marzo de 1524, siendo Tavera obispo de Osma, y se trató de un conjunto de bienes que poseía en término de Utrera (donadíos de Pardales, Zarracatinejos y otros), más los que tenía en Valencina del Hoyo o del Alcor (tierras de La Lampa) y parte de los de Villanueva del Río ¹⁴. Y aún hubo una tercera escritura de donación, dada en Medina del Campo el 1 de julio de 1532 siendo ya Juan Tavera arzobispo de Santiago de Compostela, donándole los bienes que tenía en Las Cabezas de San Juan (donadío de La Palmilla) y algunas rentas en la ciudad de Sevilla ¹⁵.

Pero, además, Arias Pardo había recibido en su momento la correspondiente herencia de sus progenitores. Así, en 1517, a la muerte de su padre Diego Pardo de Deza, heredó los bienes que le correspondieron. Este, en su testamento, mejoró a su único hijo varón legítimo en el tercio de todos sus bienes:

[...] quiero y es mi voluntad que pueda aver y aya el dicho tercio y remanente del quinto de todos mis bienes en toda mi heredad, que yo he e tengo en Valencina del Alcor, lugar del Axarafe de Sevilla, en que hay casas y molinos de moler aceituna e olivares y casas de cogederas, y con todo a la dicha heredad anexo y perteneciente [...] ¹⁶.

9 *Ibíd.* Moxó reproduce el dispositivo en las pp. 343-345 del mismo trabajo.

10 Véase ADM, Malagón, 6-12, documento extractado por Campo, 1997: 740-746.

11 ADM, Partido de Sevilla, 1-1.

12 Podría ya encontrarse enfermo Diego de Deza, padre de Arias Pardo, pues había testado en Sevilla el pasado 5 de septiembre (ADM, Partido de Sevilla, 2-58) y falleció poco después dentro del mismo año de 1517.

13 Un desglose de los bienes del obispo Tavera en el reino de Sevilla, con el pormenor de los muchos de ellos donados sucesivamente a Arias Pardo, en Sánchez (en prensa).

14 ADM, Partido de Sevilla, 1-2.

15 ADM, Partido de Sevilla, 3-52. En la referencia a esta donación, es donde el cardenal llama a Arias Pardo «nuestro sobrino, que se a criado en nuestra cassa e tenemos en lugar de hijo» (ADM, Partido de Sevilla, 1-4).

16 ADM, Partido de Sevilla, 2-58.

También recibió Arias Pardo en 1526 diversos bienes a la muerte de su madre María de Saavedra, la mayor de las hijas del mariscal de Castilla Gonzalo de Saavedra, que vivía por entonces¹⁷. Salazar y Mendoza (1603: 389), se refería a esta herencia, en palabras más bien hiperbólicas, refiriendo que “sucedió en una casa muy rica”. También su tía materna Juana de Saavedra hizo una cesión de su legítima herencia paterna y materna en su sobrino Arias Pardo con fecha 20 de agosto de 1532¹⁸. Un año antes falleció su abuelo materno, Gonzalo de Saavedra, de quien recibió la mariscalía de Castilla y el cargo de alcalde mayor de la ciudad de Sevilla además de otros bienes.

Sin embargo, no cabe la menor duda de que la mayor parte del patrimonio de Arias Pardo le llegó al mariscal de su tío el cardenal Tavera.

2.3. Señores de Paracuellos y marqueses de Malagón

Fue tanta la hacienda recibida por Arias Pardo que solo tres años después de la desaparición de su gran benefactor, el cardenal Tavera, que falleció en Valladolid el 1º de agosto de 1545, con parte de la herencia de su propio tío, el mariscal pudo también comprar al rey Carlos I, el 14 de enero de 1548, otra antigua encomienda militar, en este caso la calatrava de Malagón, por una cifra cercana a los 56 cuentos de maravedís¹⁹, siendo así la más valiosa de la treintena de encomiendas que segregó el monarca para poder atender los elevados gastos del Imperio hispánico Cepeda, 1980: 505). Próxima a Ciudad Real, esta extinta encomienda poseía unos bienes tasados en una cantidad próxima a los cien millones de maravedís (Franco, 2001: 270-271). Al comprender las villas de Porzuna y Fuente el Fresno, Malagón poseía un vasto patrimonio, con una economía esencialmente ganadera y una serie de tributos y rentas que hacían el señorío apetecible a cualquier noble de la época (Franco, 2001: 274).

Según Salazar y Mendoza (1603: 389), como parte de pago de lo que le costó el señorío de Malagón, entregó el mariscal Arias Pardo la alcaldía mayor de la justicia de Sevilla (por valor de más de 24.000 ducados) y la veinticuatría de la ciudad (valorada en 7.000 ducados), más 100.000 maravedís de juro, y 12.000 ducados de la venta de sus casas que tenía en la collación de San Juan de la Palma de la ciudad de Sevilla. Por su parte, los documentos conservados en el Archivo Ducal de Medinaceli y otras fuentes consultadas, precisan los bienes de los que hubo de desprenderse Arias Pardo, de su patrimonio en el reino de Sevilla. Principalmente, aclara la cuestión el documento fechado el 28 de octubre de 1548 en la villa de Castelló de Empúries, por el que el rey Carlos I le concede a su mariscal de Castilla facultad para vender diversos bienes²⁰, entre los que se incluían las casas que poseía en la calle de Abades de Sevilla -confirmada su venta en 1559²¹-, la heredad de Majalimar, las haciendas de Villanueva del Camino y Valencina del Hoyo²² y las aceñas llamadas de las Casas, sitas junto al Guadalquivir en término de Villanueva, para contribuir con su importe a pagar a S.M. el precio en que le vendió la villa y encomienda de Malagón. Además,

17 Por un inventario de bienes mandado a realizar por el propio Arias Pardo a fines de 1548 de toda su hacienda en la ciudad de Sevilla y su tierra, al que luego aludiremos, conocemos todo su patrimonio por entonces (ADM, Partido de Sevilla, 5-28).

18 ADM, Partido de Sevilla, 10-49.

19 ADM, Malagón, 1-21, AHN, Órdenes (Consejo), leg. 4401 y Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Frías, caja 1487 nº 1. Véase Campo, 2000.

20 ADM, Partido de Sevilla, 1-13 y 5-17.

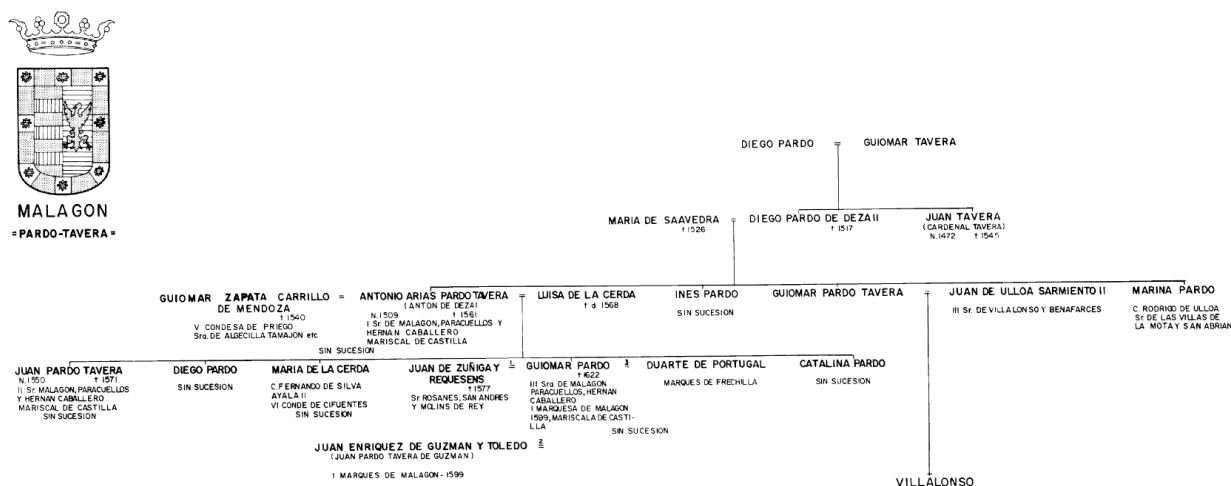
21 ADM, Partido de Sevilla, 5-17 (Sevilla, 16 agosto 1559). En la autorización solicitada al rey para la venta de dichas casas, que se tasa en 40.000 ducados, se incluye también la heredad de Valencina del Alcor.

22 Esta vendida por entonces a Diego Caballero, mercader y funcionario de la Casa de Contratación. Véase Otte, 2003: 331.

pierde Arias Pardo el oficio de la alcaldía de Sevilla, que había heredado de su abuelo materno Gonzalo de Saavedra, siendo compensado por Carlos I con 10.000 ducados (Franco, 2001: 270)²³. Con el mismo fin de saldar su deuda sobre Malagón, al año siguiente, el 27 de octubre de 1549, Arias Pardo vende a Alonso Pesguer un juro de 40.000 maravedís anuales sobre el almojarifazgo mayor de Sevilla y otras rentas de la ciudad²⁴. También por entonces estipula el mariscal la venta a Diego González de Medina de un juro de 50.000 maravedís sobre las alcabalas de las carnicerías de Sevilla²⁵, rentas que Arias Pardo ya había comprometido para entregarlas a la Corona como parte del pago aplazado (Campo, 1997: 115).

Arias Pardo tomó así posesión, como señorío pleno, de una antigua encomienda situada en pleno Campo de Calatrava que no había resultado nada barata, sino todo lo contrario. Aspiraría a ser señor de vasallos y lo había conseguido. Fue lo que siempre había perseguido la línea de los primeros mariscales de la Casa de Saavedra.

Tabla 1. Genealogía de la Casa de Pardo-Tavera, marqueses de Malagón y señores de Paracuellos



Fuente: Elaboración propia

Evidentemente para entonces, a mediados del siglo XVI, el estado de Malagón y sus señoríos agregados tenían más que perfilados sus límites territoriales. El dominio principal quedaba emplazado en la zona septentrional de la actual provincia de Ciudad Real lindando con la de Toledo. Los montes toledanos le daban así la linde norte; por el este, confinaba el estado con los términos de Villarrubia de los Ojos, Daimiel y Torralba de Calatrava; por el sur, esta misma población y la de Piedrabuena, junto con el señorío agregado de Fernán Caballero; y por el oeste, servían de límites los términos de Retuerta del Bullaque y Alcoba de los Montes. Por la parte más occidental, el estado de Malagón incluía el lugar de Porzuna, que atravesaba el río Bullaque y la cañada real toledana; le seguía la capital, Malagón, cuyo término quedaba cruzado por las aguas del Bañuelos; más al norte quedaba el lugar de

23 Dicha cantidad la abonó la propia ciudad de Sevilla.

24 ADM, Partido de Sevilla, 9-46. En concreto, aparte de esos 40.000 maravedís, otros juros de heredad de 30.000 maravedís de las mercaderías, de 5.000 de la renta del pescado fresco y de 5.000 del diezmo del aceite de las puertas.

25 ADM, Partido de Sevilla, 5-33 (copia simple, s.f. [1549]). Aunque el documento no está datado, la fecha se deduce al indicarse en su texto que el cobro del juro tendría efecto a partir de 1º de enero del siguiente año de 1550.

Los Cortijos; y, por el este, Fuente el Fresno, como dominio más oriental²⁶. En conjunto, la extensión superficial del marquesado se aproximaba a los 891'95 kilómetros cuadrados.

Fuera quedaban los dos señoríos agregados: el de Fernán Caballero, que lindaba con la parte meridional del estado principal (103'55 kilómetros cuadrados) y, obviamente, el que aquí venimos tratando de Paracuellos (con 43'87 kilómetros cuadrados).

Era ya momento de garantizar la sucesión de los nuevos bienes adquiridos en el mayorazgo familiar (Paracuellos y Malagón, especialmente), lo que hizo el mariscal el 26 de julio de 1557²⁷, imponiendo el apellido Pardo-Tavera y armas correspondientes al heredero (en recuerdo de su tío, el cardenal), un mayorazgo que confirmará después en su último testamento.

Previamente, en Toledo, el 11 de junio de 1560 le otorga el rey Felipe II –a petición del propio Arias Pardo– real provisión facultando a su mariscal de Castilla para subrogar los bienes que poseía en el reino de Sevilla por donación y vínculo de su tío D. Juan Pardo Tavera, desde cuando este era obispo de Ciudad Rodrigo y de Osma, a la vez que para ampliar el mayorazgo incluyendo las villas de Malagón y Porzuna²⁸.

No sólo estas, sino también Paracuellos de Jarama con sus posesiones anejas, fueron incluidas finalmente en el citado mayorazgo que ratificó Arias Pardo el 9 de enero de 1561, al tiempo de ordenar su testamento²⁹. Cinco días después fallecía en Toledo.

El beneficiario de esta rica herencia, por la línea de primogenitura que imponía este mayorazgo regular, sería el primogénito –llamado como el cardenal, Juan Pardo Tavera– de los cinco hijos habidos del segundo matrimonio del mariscal con Luisa de la Cerda, hija del segundo duque de Medinaceli Juan de la Cerda. Sin embargo, Juan Pardo Tavera (1550–1571), II Señor de Paracuellos, Malagón y Fernán Caballero, no pudo disfrutar mucho tiempo de este mayorazgo pues apenas vivió 21 años, siendo su madre quien se ocupara de administrar los bienes (Sánchez, 2016: 211).

Muerto el joven Juan Pardo, soltero y sin descendencia, el 22 de octubre de 1571, otra hija de Arias Pardo y de Luisa de la Cerda, llamada Guiomar Pardo Tavera (†1622), sucede en el mayorazgo también en edad juvenil. Tres años después de esta herencia, la señora de Malagón y Paracuellos contraía nupcias con Juan de Zúñiga Requesens, señor de Martorell, un matrimonio que se truncaba al poco tiempo por muerte de éste; y en 1578 casaba de nuevo la joven Guiomar con Juan Enríquez de Guzmán y Toledo, hijo de los condes de Alba de Liste. A estos, el 16 de febrero de 1599, el recién entronizado monarca Felipe III les concedió conjuntamente –a él con nombre de Juan Pardo, precisamente por imperativo del mayorazgo– el título de primeros Marqueses de Malagón³⁰, elevándose de esta forma a rango de marquesado el antiguo dominio calatravo.

26 Una profundización de la evolución histórica de estos lugares y de sus aspectos geográficos en Corchado, 1982 y 1984.

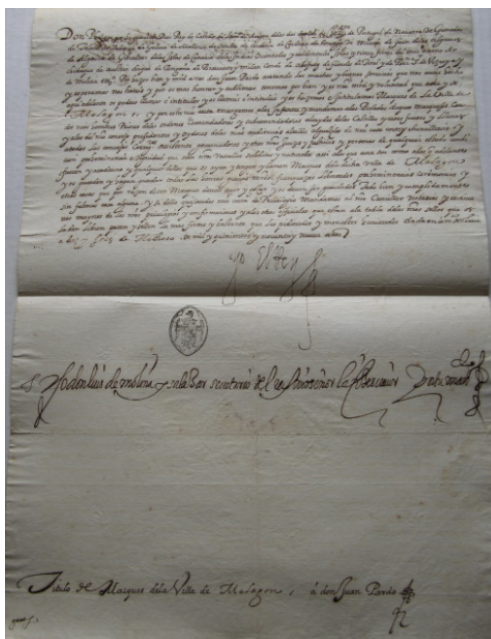
27 ADM, Malagón, 6-9. Véase también ADM, Paracuellos, 7-60.

28 ADM, Partido de Sevilla, 1- 2.

29 ADM, Malagón, 6-11.

30 ADM, Archivo Histórico, 272-34 (antigua caja 2 nº 34-R).

Figura 1. Título de marqués de Malagón. Real provisión de Felipe III (1599)



Fuente: ADM, Archivo Histórico, leg. 272, nº 34

Sin embargo, ninguno de ambos matrimonios, ni un tercero contraído en 1606 por D^a. Guiomar con el marqués de Frechilla Duarte de Portugal³¹, le dieron a la marquesa de Malagón descendencia alguna, extinguiéndose con ella en 1622 la línea de los Arias Pardo-Tavera.

Esta anómala circunstancia, tras la resolución de una serie de pleitos en cuyo tiempo el marquesado de Malagón quedó vacante, fue la que hizo recaer este estado y sus señoríos anexos de Fernán Caballero y Paracuellos de Jarama en Diego de Ulloa Sarmiento (†1647), II conde de Villalonso, por su mejor derecho a la sucesión al descender de una tía de la última titular de esos estados, también llamada Guiomar Pardo, hermana de Arias Pardo y esposa de su bisabuelo, el tercer señor de Villalonso y Benafarces Juan de Ulloa Sarmiento³².

Sin embargo, no tuvo ninguna posteridad el heredero Diego de Ulloa del matrimonio que contrajo con Antonia de Benavides, una hija de los VII condes de Santisteban del Puerto, ni de otro anterior con su prima Magdalena Sarmiento y Ulloa. Por esa razón, a su muerte en 1647, su hermana Francisca de Ulloa Sarmiento se convertía desde entonces en III marquesa de Malagón, III condesa de Villalonso y señora de Paracuellos, Benafarces y Fernán Caballero, entre otros dominios.

Para entonces esta señora había contraído nupcias, desde 1609, con su primo hermano Gaspar Juan Arias de Saavedra, V conde del Castellar y señor del Viso, y había enviudado de él³³. En consecuencia, todos estos estados patrimoniales de los extintos Pardo-Tavera y los Ulloa pasarían al primogénito de estos, Fernando Miguel Arias de Saavedra y Ulloa, agregados a la Casa de Castellar, titulándose así VI conde de Castellar, III marqués de Malagón y IV conde de Villalonso, además de mariscal y alfaqueque mayor de Castilla. Este enlace venía a suponer la unión de las dos grandes ramas de Saavedra (la de los

31 Véase ADM, Malagón, 10-28: Capítulos matrimoniales para el enlace. Madrid, 17 abril 1606.

32 Véase ADM, Medinaceli-Desvinculación, 287-19.

33 ADM, Castellar, 5-15.

alfaqueques de Castellar y ésta de los mariscales de Malagón) surgidas a principios del siglo XV.

Fernando Miguel había casado en 1632 con Catalina de Acevedo³⁴ y, en ausencia de varón del matrimonio –pues él fue el último en línea de primogenitura–, le sucedía su hija Teresa María Arias de Saavedra, esposa a su vez desde 1664 de Baltasar de la Cueva y Enríquez de Cabrera³⁵, un hijo de los duques de Alburquerque que fue fiscal del Real Consejo de las Órdenes, consejero del Real y Supremo Consejo de Indias y gentilhombre de Cámara, además de virrey del Perú entre 1674 y 1678 (Fernández de Bethencourt, 1920: 309-313).

Sucedió a estos el primogénito del matrimonio Fernando Joaquín de la Cueva Arias de Saavedra (†1721) quien, aunque casado con María Antonia Ruiz de Castro Centurión, ante su temprana muerte sin descendencia en 1721, el mayorazgo pasó a su única hermana Ana Catalina de la Cueva Arias de Saavedra (1684-1735), titulada desde entonces VI marquesa de Malagón, IX condesa del Castellar y VII de Villalonso, otros títulos aparte. Esta señora era esposa, desde 1707, del X conde de Santisteban del Puerto –y luego I duque de aquel estado–, Manuel de Benavides y Aragón, por lo que aquellos títulos y dominios se incorporaron a la Casa de los Caudillos Mayores del reino de Jaén, que eran estos Benavides³⁶.

En consecuencia, por esta alianza en adelante quedaba agregado el marquesado de Malagón, con la mariscalía de Castilla, cuyos titulares seguían poseyendo una administración en Sevilla con los bienes de aquel antiguo reino, a la Casa de Santisteban del Puerto, arrastrando consigo el condado de Castellar de los Arias de Saavedra y el condado de Villalonso de los Ulloa. Y todos juntos, en dicha Casa de Santisteban, se incorporarían a la ducal de Medinaceli a fines del mismo siglo XVIII al contraer matrimonio en 1764 los entonces herederos de las respectivas casas nobiliarias. Por un lado, Joaquina María de Benavides y Pacheco (1746-1805), marquesa de Solera y luego III duquesa de Santisteban del Puerto –nieta del citado D. Manuel– y, por otro, Luis María Fernández de Córdoba y Gonzaga (1749-1806), marqués de Cogolludo y futuro XIII duque de Medinaceli (Sánchez, 2015: 60-62). El heredero de este vasto patrimonio sería el hijo de ambos, Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides (1780-1840), XIV duque de Medinaceli y IV de Santisteban del Puerto, IX marqués de Malagón y tantos otros títulos, a quien cogió la abolición de los mayorazgos y del régimen señorial con la implantación del Régimen Liberal en España durante el primer cuarto del siglo XIX, consumada en 1841³⁷, por lo que los dominios aquí tratados quedaban convertidos para los herederos en bienes de libre disposición.

3. LOS ARCHIVOS DE LOS SEÑORES DE PARACUELLOS Y MARQUESES DE MALAGÓN

El archivo del señorío de Paracuellos de Jarama mantenía su documentación en este lugar, pues los señores y marqueses de Malagón tenían allí una casa-palacio desde la adquisición del señorío por Arias Pardo a mediados del siglo XVI³⁸, inmueble que servía además como sede de la administración señorial.

Por su parte, el archivo del estado principal de la Casa se hallaba emplazado en Malagón, junto con los documentos del señorío colindante de Fernán Caballero, dentro del

34 ADM, Castellar, 5-16: Capítulos matrimoniales para este enlace (6 de noviembre 1632).

35 ADM, Castellar, 5-25.

36 Un estudio muy completo de esta casa nobiliaria en Sánchez, 2015.

37 Véase Sánchez, 2017: 331.

38 Este palacio hoy alberga la Casa de Niños Picón, centro educativo perteneciente a la Comunidad de Madrid, que conserva el patio del siglo XVI.

histórico castillo de la villa que había sido adaptado a casa-palacio por Arias Pardo y Luisa de la Cerda en el tercer cuarto del siglo XVI tras la adquisición de la extinta encomienda (Melero, 2005: 60-61). Sabemos incluso que el nuevo titular del señorío hubo de reclamar al Sacro Convento de Calatrava la entrega de los documentos originales del anterior período calatravo³⁹ y lo mismo debió hacer al Convento de Uclés para con la documentación de Paracuellos.

Además, los marqueses de Malagón y señores de Paracuellos poseían en Sevilla el archivo patrimonial originario de los antiguos mariscales de Castilla de la Casa de Saavedra que los Pardo-Tavera conservaron para administrar las posesiones de la zona, que también se nutría del fondo documental legado a la familia en las primeras décadas del siglo XVI, el por entonces canónigo, chantre y provisor del cabildo catedralicio hispalense, además de vicario general de aquel arzobispado, D. Juan Pardo Tavera, que formó parte del originario archivo personal del futuro cardenal primado.

En estas tres sedes (Paracuellos, Malagón y Sevilla) permanecieron los fondos de estos nobles hasta bien entrado el siglo XVIII. Eran, por tanto, tiempos en los que los archivos señoriales se mantenían cercanos a los estados administrados.

4. INTEGRACIÓN DEL FONDOS DOCUMENTAL EN UNIDADES ARCHIVÍSTICAS SUPERIORES: ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Más adelante, cuando el señorío de Paracuellos y el marquesado de Malagón, con el condado de Villalonso⁴⁰, se incorpora a mediados del mismo siglo XVII a la Casa de Castellar⁴¹ y, más tarde aún, cuando todos esos títulos, estados y propiedades se agregaron en las primeras décadas del siglo XVIII a la Casa de Santisteban del Puerto, no parece que sus titulares tuvieran previsto aún ningún tipo de medidas tendentes a la concentración de los dispersos depósitos documentales, al menos en un primer momento. Sin embargo, la política de concentración archivística de los Benavides no se haría esperar, tal vez emulando el imperante centralismo borbónico.

4.1. Agregación a unidades archivísticas superiores

Efectivamente, escasos años después todos esos fondos documentales dispersos, junto con otros que también poseían estos Benavides en los diversos estados patrimoniales, fueran reclamados por sus titulares para incorporarse al Archivo General de la Casa de Santisteban del Puerto en Madrid.

Estos condes –duques a partir de 1739– tenían por entonces su morada principal en Madrid, en la casa-palacio o “Casa Grande” que poseía la familia frente a la iglesia de San Pedro el Viejo, esquina la calle Pretil de Santisteban con la calle del Nuncio⁴². Y, por entonces, los Santisteban ordenan la transferencia hasta aquel edificio madrileño de todos y cada uno de esos numerosos archivos que la Casa tenía repartidos por sus cuantiosos estados, un proceso que se produjo entre 1720 y 1751, principalmente por los años treinta⁴³.

39 ADM, Malagón, 2-2. En el documento se expresa que “[...] se le han de entregar originalmente todas las escrituras, bulas, provisiones, privilegios, visitaciones, amojonamientos y otras qualesquier escrituras que estuvieren en el dicho Archivo tocante a la dicha villa, sus terminos e jurisdiccion [...] para en guarda y conservacion de su derecho[...]”. De ahí que la documentación del Archivo que nos ocupa arranque del año 1180, prueba evidente de que las escrituras fueron entregadas a los nuevos señores.

40 El archivo de este condado castellanoleonés radicaba entonces en la ciudad de Toro.

41 La documentación del condado de Castellar, también de los Saavedra, se emplazaba desde el siglo XV en el castillo-fortaleza de esta villa gaditana próxima a Gibraltar.

42 Sobre esta casa-palacio, consúltese ADM, Santisteban, 28-12 a 30. Véase Sánchez, 2015: 109-112.

43 Véase todo el proceso de concentración archivística de los diversos fondos en Sánchez, 2015: 103-108.

El primer conjunto documental que tomó rumbo hasta la capital del reino fue el del estado principal de Santisteban del Puerto y los de sus señoríos próximos y agregados de Solera, Espelúy e Ibros, desde tierras jienenses, lo que resulta del todo lógico. Estos fondos formarían, por tanto, el embrión o núcleo forjador del Archivo General de la Casa (Sánchez, 2015: 104). Los restantes integrantes se irían agrupando paulatinamente al depósito archivístico e incluso algunos de ellos se resistirían a llegar por el momento.

A continuación, los siguientes fondos que llegan a Madrid fueron precisamente los de los estados de Ana Catalina de la Cueva Arias de Saavedra, la esposa del conde Manuel de Benavides, entre ellos los de Paracuellos, el marquesado de Malagón y la contaduría sevillana de los bienes de los mariscales, que ya se encuentran en la capital del reino, junto al de Santisteban, al iniciarse la tercera década del mismo siglo XVIII⁴⁴.

Más adelante, a raíz de la unión de las Casas de Santisteban del Puerto y Medinaceli, se propiciaría la ulterior integración de ambos archivos generales en un depósito único. Habría que esperar, no obstante, a que pasara la convulsa etapa de la Guerra de la Independencia española para que el heredero de ambas casas, Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides, ordenara en 1818 la transferencia del archivo de Santisteban a la sede del Archivo Ducal de Medinaceli, ubicado en el majestuoso palacio que estos tenían en el madrileño Paseo del Prado.

Y, en adelante, la documentación que aquí tratamos ya no abandonaría el Archivo Ducal de Medinaceli, tanto en Madrid (1818-1961) como después en la “Casa de Pilatos” de Sevilla (1961-1995) y, por último, en Toledo –desde 1995–, dentro del Palacio Tavera (antiguo Hospital de San Juan Bautista), donde hoy permanece.

4.2. Organización y descripción documental

Como ya dimos a conocer (Sánchez, 2015: 113-139), el principal artífice inicial de las tareas orgánicas y descriptivas sobre los fondos archivísticos de la Casa de Santisteban del Puerto, al que quedaron inicialmente integrados los del señorío de Paracuellos y marquesado de Malagón, fue el archivero Manuel Antonio Brochero (1735-1773). Su labor inicial se plasma en un informe autógrafo que elaboró a requerimiento del marqués de Solera, heredero de la Casa, para remitirlo a Italia al conde Manuel de Benavides, su padre. Dicho informe debió realizarlo entre 1735 y 1737⁴⁵ y describe el estado de disposición documental de los fondos del depósito de los Santisteban por aquellas fechas señalando, al respecto, que

El estado de Malagón se compone de siete papeleras ó cajones [...], dos ocupa el partido de Paracuellos como caueza de esta Casa; otros dos ocupa el partido de Malagón; otros dos ocupa el partido de dicha ciudad de Seuilla por hauer en ella vienes [*sic*] pertenecientes a Castellar y Malagón; y el otro ocupa el partido de Toledo⁴⁶.

Esta mención al fondo de Paracuellos viene a confirmarnos que este archivo señorial, como el marquesal de Malagón, ya habían llegado –juntos o por separado con esos otros fondos de sus dominios– a la Casa Grande madrileña de los Santisteban en esos años. Había, pues, una sección *Paracuellos*, otra *Malagón* y otra *Sevilla* (entre las 17 que componían por entonces el Archivo Ducal de Santisteban, una para cada uno de los estados

44 Véase ADM, Santisteban, 39-2, exp. 2.

45 ADM, Santisteban, 39-2, exp. 2. Transcrito el informe en Sánchez, 2015: 267-268.

46 ADM, Santisteban, 39-2, exp. 2, fol. 2. En definitiva, en esas unidades de instalación se encontraba la documentación del marquesado de Malagón, el señorío de Paracuellos de Jarama, los bienes de la administración de Sevilla y los bienes que tenían los Pardo-Tavera en Toledo.

y administraciones señoriales⁴⁷), cuya documentación ocupaba dos cajones o «papeleras» del depósito.

En estricta aplicación del principio de respeto a la procedencia de los fondos, quedó conformado el organigrama del Archivo General de la Casa de Santisteban, procediendo Brochero a la clasificación archivística de la mayoría de las secciones (entre las que se incluyen las de *Paracuellos* que venimos tratando y de *Malagón*) extractando pieza a pieza, cada una en su envoltura⁴⁸.

A continuación, el archivero formó series con la documentación de cada fondo, unas series por lo general demasiado ambiguas, genéricas y concisas o poco aclaratorias (títulos de dominio, títulos de posesión, pertenencias de..., varios, “papeles inútiles”, etc.), junto a otras más precisas (juros, censos, penas de cámara, casas, tierras y dehesas, etc.).

Luego se procedió a la ordenación de los documentos siguiendo un criterio cronológico, que se combinó con otro numérico, pues cada escritura así ordenada recibió un número correlativo dentro de su serie. Y se formaron legajos con los documentos ordenados, que también se numeraron correlativamente.

Fruto de este trabajo orgánico desarrollado por Brochero en el depósito documental de los Benavides en Madrid fue la elaboración de 15 tomos inventarios. Concretamente el que aquí nos interesa⁴⁹ lleva por título *Libro del Estado de Paracuellos* que, aunque sin fecha, fue elaborado y escrito por el archivero en torno a 1735. Forma un tomo con formato de marca mayor encuadernado en tafilete marrón “con sus fundas de vadana (*sic*)” y con grecas y decoración vegetal grabada en oro fino, al clásico estilo barroco español, con broche-cierre metálico. El inventario, compuesto de 713 páginas manuscritas, se iniciaba con un escudo de armas de los Arias Pardo pintado sobre pergamino que le fue arrancado posteriormente para la encuadernación de un nuevo inventario al que nos referiremos. Lo mismo le ocurrió al índice inicial de materias. A partir de la página 418 ese índice inicial se duplica, a modo de segunda parte del inventario con el fin de registrar futuras incorporaciones documentales, que no llegó a utilizarse nunca pues escasas décadas después se hace un nuevo inventario de la sección. Entre ambas partes del inventario, el manuscrito cuenta con unos asientos generales sobre los bienes, patronatos, regalías y censos de la Casa en este señorío madrileño de Paracuellos del Jarama.

Todo hace indicar que a mediados del siglo XVIII ya había culminado Brochero la labor orgánica de los fondos de la mayoría de los estados de la Casa de Santisteban del Puerto, incluidos los de Paracuellos y Malagón. La valoración final a todo su trabajo orgánico en el Archivo General de los Santisteban podemos calificarla sólo de aceptable, fundamentalmente por haber creado series muy imprecisas⁵⁰ y por hacer regestas tan extensas, por lo general, que hacían perder el hilo del extracto. Por otro lado, el sistema de orden impuesto en la documentación no sirvió para mantener el rigor cronológico deseado en la disposición de los fondos. En su disculpa cabe indicar que hubo de realizar una inmensa tarea con escasa ayuda.

47 Pronto reducidas a 15 por agrupación de dos parejas de secciones homogéneas. Una de ellas fue, precisamente, la integración en la sección *Malagón*, de los papeles de la administración en *Toledo* de los Pardo-Tavera.

48 ADM, Santisteban, 39-2, exp. 2. Unas generalidades sobre los contenidos de los archivos nobiliarios en Lafuente, 2010: 38-73.

49 También hizo, obviamente, otro para la sección del marquesado de Malagón.

50 Esto repercutió en que, aún en nuestros días, resulte complejo a veces localizar un determinado documento dentro del fondo.

La etapa de Brochero como archivero concluyó en 1773⁵¹ relevándole en el cargo un inoperante José Manuel de la Vega (1773-1782), cuya etapa fue transitoria en el depósito desde el punto de vista orgánico⁵². Le siguió su oficial Manuel de Terán (1783-1802)⁵³, quien iba a ser el artífice de la conclusión y complementariedad de la organización documental de los fondos del archivo, actuando también sobre la sección *Paracuellos*⁵⁴.

La reestructuración hecha por Terán en esta sección, con respecto a la organización que ya tenían estos fondos desde tiempos de Brochero, consistió más que nada en subsanar algunas series ambiguas establecidas en la clasificación anterior, en delimitar mucho mejor las series territoriales y en fijar de forma más precisa series que antes habían quedado ocultas.

El resultado de la tarea organizativa de Manuel de Terán se plasmó en un nuevo inventario titulado igualmente *Libro del Partido de Paracuellos* [s.f. (1780-1795)], encuadernado en piel granate –con similar decoración floral grabada en oro al ya descrito– y sin broches de cierre. El tomo tiene 436 folios, con grandes blancos intercalados entre cada serie, en previsión de futuras incorporaciones documentales. El escudo de armas que le antecede, obviamente de los Arias Pardo, es aquel pintado sobre pergamino que le había sido sustraído al inventario compuesto años atrás por Brochero para el mismo fondo, al que este de Terán reemplazó en su uso archivístico. Tiene, además, un índice de las materias en las que se estructura el manuscrito.

Entrado el siglo XIX, con la agregación de la Casa de Santisteban a la de Medinaceli personalizada en el duque heredero Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides, además IX marqués de Malagón y señor de Paracuellos, se va a producir un intento de homogeneización de los fondos de un archivo y otro (Santisteban y Medinaceli), ambos en Madrid, sobre todo después de la convulsa etapa de la guerra de la Independencia, cuando se produjo la transferencia del primero en 1818 al palacio de los Medinaceli en el Paseo del Prado⁵⁵. Por orden ducal de 4 de abril de ese año, el Archivo de Santisteban se incorporaba así al de Medinaceli, bajo la dirección única del archivero Juan Gil de Arana, ocupando una dependencia aparte, aledaña al antiguo depósito, en el propio palacio del Prado⁵⁶.

Ya a fines del mismo siglo XIX, se va a consumir la organización total de los fondos y su descripción general. Así, cuando se realizó un recuento global de la documentación de los depósitos archivísticos de los duques de Medinaceli (Sánchez, 2014: 97) por parte del archivero-bibliotecario de José María Octavio de Toledo en 1886⁵⁷, el fondo concreto del señorío de Paracuellos, junto con el de Malagón, se componían de 81 legajos, más 13 tomos sueltos, y se hallaba custodiado en doce papeleras (enumeradas correlativamente, con dos de ellas vacías), tal como aquí recogemos (tabla 2).

51 Ese mismo año el Archivo Ducal de Santisteban quedó reglamentado por las *Instrucciones* dadas desde Aranjuez por Antonio de Benavides, VII marqués de Malagón, señor de Paracuellos, II duque de Santisteban y otros tantos títulos.

52 Este archivero, en realidad, aportó muy poco (Sánchez, 2015: 131-133).

53 ADM, Santisteban, 39-2, exs. 5 y 7.

54 Igual ocurrió con la de Malagón. Véase Sánchez, 2015: 133-139.

55 Más datos en Sánchez, 2015: 149-160.

56 Arana fue un leal servidor de la Casa pues defendió los archivos y todo el patrimonio ducal como si fuera suyo durante los difíciles años de la guerra de la Independencia (véase Sánchez, 2015: 152-167).

57 El Archivo Ducal de Medinaceli, en su conjunto, estaba entonces integrado en 42 secciones, con 3.864 legajos, 502 libros y 37 documentos sueltos, que se custodiaban en las 460 papeleras del depósito.

Tabla 2. Disposición del fondo del marquesado de Malagón y otros bienes de la Casa en el Archivo Ducal de Medinaceli (1886)

SIGNATURA	SERIES	Nº LEGAJOS	Nº DOCS. SUELTOS	Nº LIBROS
Papelera 1 ^a	Podere	1		
Idem	Inventarios			1
Papelera 2 ^a	Papeles referentes á este estado (Leg. 1 á 9, 11 á 13, 19 y 20)	14		
Papelera 3 ^a	Idem (Leg. 10, 14 á 18 y 21 á 25)	11		
Papelera 4 ^a	Reconocimientos de censos en Fiñana			8
Idem	Escrituras de censos en Fiñana			3
Idem	Apeo, deslinde, tasación, etc.			1
Papelera 5 ^a	—vacía—			
Papelera 6 ^a	Papeles pertenecientes á Paracuellos (Leg. 1 ^o á 19)	19		
Papelera 7 ^a	Fiñana: Hospital de San Juan Bautista de Toledo (Leg. 1 ^o á 6 ^o)	6		
Papelera 8 ^a	Fiñana: Idem (Leg. 7 ^o)	1		
Papelera 9 ^a	—vacía—			
Papelera 10	Papeles pertenecientes á Sevilla (Leg. 1 ^o á 6 ^o , 8 ^o á 14 y uno sin numeración)	14		
Papelera 11	Idem (Leg. 7, 15 á 17, 19 á 25 y uno sin numerar)	12		
Papelera 12	Escrituras de reconocimiento de censos, autos, etc. de Valencina	1		
Idem	Idem de Villanueva del Río	1		
Idem	Idem de Utrera	1		

Fuente: ADM, Archivo Ducal. Leg. 14.

Para entonces ya estaba vigente en el archivo ducal el nuevo ciclo archivístico que nosotros denominamos de la “Desvinculación señorial”⁵⁸, hoy mantenido en el depósito.

58 Se trata del período que arranca con la abolición de los mayorazgos y de los señoríos jurisdiccionales, que coincide con la entrada del régimen político del liberalismo en España, en el que la nobleza sufre una gran transformación que afectó también a sus archivos (véase Sánchez, 2017). En ese contexto, la sección *Paracuellos* quedó oculta dentro de la sección *Medinaceli-Desvinculación*, integrada en los legajos 180 a 186, hasta que procedimos el darle carácter independiente que hoy tiene durante nuestra etapa de director

Así, hubo un cambio en cuanto al sistema de instalación documental, un reajuste de las secciones del archivo y una modificación los instrumentos de descripción, estableciéndose además los cauces para la futura archivación (Sánchez, 2014: 104-109).

En cuanto al modo de instalación documental, fueron sustituidas las antiguas papeleras del Archivo General de los Medinaceli por legajos –los mismos que los actuales–, que se colocaron en estanterías abiertas, con lo que se modificaba la tradicional reconditez y el carácter arcano que habían caracterizado a los fondos archivísticos durante el Antiguo Régimen por un sistema aperturista y perceptible. Este cambio se produjo a fines del siglo XIX y lo materializó el buen archivero Antonio Paz y Mélia. Entonces se mantuvo, como hoy, la sección *Paracuellos*, con 7 legajos, y quedó separada, como en origen, la principal de *Malagón*, con 30 legajos más. La estructura de la primera, que nos ocupa, se refleja en el cuadro de clasificación del fondo que aquí recogemos (tabla 3).

Tabla 3. Cuadro de clasificación final de la Sección Paracuellos

1. GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
 - 1.1. Apuntamientos: informes de los archiveros sobre diversas materias concernientes al señorío
2. DESCENDENCIA Y SUCESIÓN
 - 2.1. Fundaciones y agregaciones de mayorazgos
3. PATRIMONIO
 - 3.1. Títulos de dominio y jurisdicción
 - 3.2. Apeos del término
 - 3.3. Pastos
 - 3.4. Tierras y dehesas (Belvis de Jarama, Valdemartibáñez, Majuelos de Rinconada, Jarama, El Barco de Villanueva, Sotocastaños, Saceda, Palomarejo, Retama, Tabla del Río, Madre vieja, etc.)
 - 3.5. Heredades (El Burrillo, Viñuelas, Cobeña...)
 - 3.6. Tierras baldías
 - 3.7. Molinos y otros bienes
 - 3.8. Casas, tierras, olivares, viñas
 - 3.9. Regalías señoriales
 - 3.10. Tomas de posesión
4. PATRONATOS, CAPELLANÍAS, CURATOS Y PROVISIONES ECLESIASTICAS
 - 4.1. Iglesia parroquial de Paracuellos
 - 4.2. Convento franciscano de San Luis
 - 4.3. Patronazgo de la provincia de San José, de la orden franciscana
 - 4.4. Hospital de Paracuellos
5. OFICIOS Y DIGNIDADES
 - 5.1. Nombramientos de oficiales del señorío
6. CONTABILIDAD
 - 6.1. Cuentas y relaciones de rentas
 - 6.2. Diezmos
 - 6.3. Alcabalas y tercias
 - 6.4. Censos
 - 6.5. Martiniegas, mostrencos, portazgos, pecho de San Miguel y Rentillas
 - 6.6. Penas de cámara
7. VARIOS
 - 7.1. "Papeles inútiles": ejecutorias, etc.

Fuente: Elaboración propia

Así estructurada es como se ha transmitido la documentación del señorío de Paracuellos de Jarama hasta nuestros días, que arranca del año 1175.

5. CONCLUSIONES

El antiguo fondo documental del señorío paracuellense se compone de varios centenares de diplomas, custodiados hoy en su mayor parte en los 7 legajos referidos del Archivo Ducal, más algunas piezas sueltas o pequeñas series distribuidas en otras secciones del mismo depósito -también de estados señoriales con los que los Pardo-Tavera tuvieron relación parental- como las de Santisteban, Villalonso y Castellar, además de en la miscelánea denominada *Archivo Histórico* y en las facticias *Privilegios rodados y Mapas y Planos*. Obviamente, el complemento natural de este fondo de Paracuellos se encuentra en la sección *Malagón* del mismo archivo.

A fines del siglo XIX y en los comienzos del XX, con el citado archivero Paz y Mélia, pasaron a formar parte de dicha miscelánea histórica alguna correspondencia real y particular de varios señores de Paracuellos y marqueses de Malagón, junto a un grupo de reales cédulas y provisiones de concesión de mercedes y otros privilegios, además de abundante correspondencia de valija diplomática de algunos señores, condes y duques⁵⁹, aparte otra correspondencia y documentación sobre funciones gubernativas desempeñadas por algunos de estos nobles en Italia, Perú, etc. durante la Edad Moderna⁶⁰. Parte de esta documentación ya ha sido dada a conocer, pero solo en aspectos muy parciales⁶¹, estando pendiente una obra de conjunto de este señorío madrileño.

De la documentación paracuellense, el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli conserva como instrumento de descripción útil aquel antiguo inventario de Terán denominado *Libro del Partido de Paracuellos*, que sustituyó al anterior de Brochero, ambos del siglo XVIII, refrendo de cuando se organizó la mayor parte de la documentación del señorío, junto con las fichas catalográficas realizadas por Paz y Mélia a fines del siglo XIX que aún se conservan. El propio sistema orgánico que se estableció en este fondo -como en el resto del archivo- con la documentación, pieza a pieza, descrita en las carpetillas o “guardas” de cada documento, realizada por los distintos archiveros, ayuda a la identificación y conocimiento del contenido de toda la documentación del señorío.

Sirva, además, de contribución al conocimiento de este antiguo fondo la *guía* que incluimos nosotros aquí (tabla 4), con descripción de sus series, las fechas extremas y la signatura de localización de los documentos, como aportación para quien necesite la consulta de esta documentación madrileña que forma parte del Archivo General de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli.

59 De los condes Manuel y Antonio de Benavides, I duque y II duque de Santisteban del Puerto, respectivamente. Véase ADM, Archivo Histórico, leg. 80 n^{os}. 49-74.

60 ADM, Archivo Histórico, leg 74, ramos 10 a 15, y leg. 75, ramos 1 a 40, más leg. 80, ramo 24, docs. 1 a 28.

61 Por ejemplo, del conde que fue virrey del Perú y otros ya referidos.

Tabla 4. Guía de la Sección *Paracuellos* del Archivo Ducal de Medinaceli

MATERIAS	CRONOLOGÍA	SECCIÓN	SIGNATURA	
			Nº Legs	Nº Docs. y Expdtes,
- Títulos o pruebas de dominio y jurisdicción del señorío de Paracuellos de Jarama (Madrid)	1175-1858	PRIV. ROD. PARACUELLOS	Batea 1 Leg. 1	1, 5 1-18
		"	2	1-16, 39
- Posesiones del señorío	1542-1805	"	2	17-28
- Apeos del término, pastos, cuentas y relaciones de rentas	1495-1741	"	2	29-38
		"	7	61-64
- Diezmos	1518-1802	"	3	1-13
- Alcabalas y tercias	(a.1542)-1721	"	3	14-27
- Martiniegas, mostrencos, portazgos, pecho de San Miguel y Rentillas *	(1542-1819)			* Faltan
- Penas de cámara *	(1542-1708)			* Faltan
- Tierras y dehesas (de Belvis de Jarama, Valdemartibáñez, Majuelos de Rinconada, Jarama, El Barco de Villanueva, Sotocastaños, Saceda, Palomarejo, Retama, Tabla del Río, Madrevieja, etc.), molinos y otros bienes	1528-1853 (1858)	"	3	28-51
- Heredades:				
o El Burrillo, Viñuelas, Cobeña, Madrid, Vallecas y Móstoles.	1338-1792	"	3	52-56
		"	4	1-34
		"	5	1-18
		"	6	56
o Molino del Quemado	1516-1558	"	5	19-30
- Casas, tierras, olivares, viñas, censos y otros bienes y regalías señoriales: mesones, carnicerías, pesas, escribanías, elecciones de justicia, fiel almotacén, etcétera	1532-1779	"	5	31-48
		"	6	1-37
- Nombramientos de oficiales del señorío: alcaldes, regidores y demás oficios de justicia	1539-1778	"	6	38-48
		"	7	58-59
- "Papeles inútiles" (ejecutorias, censos, títulos de alcaide de la fortaleza de Paracuellos, etc.)	Siglo XVI-1618	"	6	50-54
- Patronatos, curatos y capellanías:				
o Iglesia parroquial, hospital y otros en Paracuellos	1502-1845	"	7	1-40
o Convento franciscano de San Luis de Paracuellos y patronazgo de la Provincia de San José de la misma orden	1570-1819	"	7	41-52
	1619-1761	"	7	53-57
- Tierras baldías	1557-1561	PARACUELLOS	7	60 (4 docs.)
- Fundaciones y agregaciones de mayorazgos	Siglo XIX	"	7	65
- Apuntamientos: Informes elaborados por los archiveros sobre diversas materias relacionadas con el partido de Paracuellos			7	65

Fuente: Inventarios del ADM. Elaboración propia

BIBLIOGRAFÍA

- Campo Real, F. del (1997), *Malagón: Un señorío en el Campo de Calatrava*, Ciudad Real, Diputación Provincial.
- (2000), “Venta de la encomienda calatrava de Malagón al Mariscal de Castilla don Antonio Ares Pardo de Saavedra”, en J. López Salazar (coord.), *Las órdenes militares en la Península Ibérica, 2: Edad Moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 1795-1816.
- Cepeda Adán, J. (1980), “Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I”, *Hispania*, 146, 487-528.
- Corchado Soriano, M. (1982), *El Campo de Calatrava. Los Pueblos*, Ciudad Real, Diputación Provincial - Instituto de Estudios Manchegos.
- (1984), *La orden de Calatrava y su campo*, Ciudad Real, Diputación Provincial - Instituto de Estudios Manchegos.
- Fernández de Bethencourt, F. (1920), *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, tomo X, Madrid, Tipografía de Jaime Ratés.
- Franco Silva, A. (2001), “La desamortización de bienes de órdenes militares en la época de Carlos V: los casos de Paracuellos y Malagón”, en J. L. Castellano y F. Sánchez-Montes (coords.), *Carlos V, europeísmo y universalidad: población, economía y sociedad*, vol. 4, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 237-274.
- García del Arroyo de Vázquez de Parga, C. (s.a. [1946]), *Privilegios reales de la orden de Santiago en la Edad Media. Catálogo existente en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, Imp. Blass.
- González, J. (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid, CSIC.
- Jara, A. (1914), *Albornoz en Castilla*, Madrid, Librería de Fernando Fe.
- Lafuente Urién, A. (2010), “Los archivos nobiliarios, formación y conservación”, en *Estudios sobre señorío y feudalismo. Homenaje a Julio Valdeón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 27-75.
- López Agurleta, J. (1719), *Bullarium Equestri Ordinis Sant Jacobi de Spatha...*, Madrid, ex Typographia Ioannis de Aritzia.
- Melero Cabañas, D. (2005), *Ciudad Real: tierra de Castillos*, Ciudad Real, Imprenta Provincial.
- Moxó, S. de (1961), “Las Desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI, 327-361.
- Otte, E. (2003), “Diego Caballero, funcionario de la Casa de la Contratación”, en A. Acosta Rodríguez (coord.), *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, CSIC & Universidad de Sevilla, 315-339.
- Porras Arboledas, P. A. (1997), *La Orden de Santiago en el siglo XV. La Provincia de Castilla*, Madrid, Dykinson.
- Rivera Garretas, M. (1985), *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago*, Madrid, CSIC.
- Romero Tallafigo, M., Rodríguez Liáñez, L. y Sánchez González, A. (2003), *Arte de leer escrituras antiguas. Paleografía de lectura*, Huelva, Universidad de Huelva.
- Salazar y Castro, L. de (1949), *Los comendadores de la Orden de Santiago*, 2 tomos, Madrid, Patronato de la Biblioteca Nacional, I (Castilla), 268-277 (Paracuellos).
- Salazar y Mendoza, P. de (1603), *Chronico de el Cardenal Don Iuan Tauera, arzobispo de Toledo*. Toledo, Pedro Rodríguez Impresor.
- Sánchez González, A. (2012), “Los privilegios rodados originales del Archivo Ducal de

- Medinaceli: I. Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)", *En la España Medieval*, 35, 367-412.
- (2014), *El Archivo de los Adelantados de Andalucía (Casa de Alcalá)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
 - (2015), *El Archivo de los Caudillos del reino de Jaén (Casa de Santisteban del Puerto)*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén - Instituto de Estudios Giennenses.
 - (2016), "Heráldica episcopal hispana: la capilla de San Pedro de la Catedral de Sevilla y sus vestigios emblemáticos", *Tabularium Edit*, 3, 198-224.
 - (2017) "Nobleza, archivo y mayorazgo", en A. Suárez González (coord.), *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela, Universidad, 329-342.
 - (en prensa), "Los archivos del Cardenal: El fondo documental sevillano de D. Juan Pardo Tavera".
- Segura Graiño, C. (1982), "La orden militar de Santiago en la provincia de Madrid en la Baja Edad Media: las encomiendas de la ribera del Tajo", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIX, 349-361.
- Urquiaga Cela, D. (2000), "Las Órdenes Militares en el valle medio oriental del Tajo (siglos XII-XVI): el fenómeno de la desolación de núcleos de población rural", en R. Izquierdo Benito y F. Ruiz Gómez (coords.), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, I, 193-214.

Los Sitios Reales durante el Trienio Liberal: la cesión de una parte del patrimonio real a la nación*

Royal sites during the Liberal Triennial (1820-1823): the transfer of part of the royal heritage to the nation

Félix LABRADOR ARROYO
Universidad Rey Juan Carlos
Felix.labrador@urjc.es
<http://orcid.org/0000-0001-9040-4807>

Fecha de recepción: 17-10-2019
Fecha de aceptación: 17-01-2020

RESUMEN

El triunfo del pronunciamiento del coronel Riego en Cabezas de San Juan supuso cambios en el patrimonio real. Los liberales lo consideraban un anacronismo que debía de ser abolido, siendo la nación la nueva titular de sus derechos y bienes y la que señalaría los espacios destinados o reservados al monarca y a su familia necesarios para el decoro y desempeño de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de 1812. Además, en un contexto de necesidad de la hacienda nacional estos espacios, una vez nacionalizados generarían una importante fuente de ingresos. En este trabajo, a través de documentación primaria, fundamentalmente del Archivo General de Palacio, analizaremos el proceso de cesión por parte de la corona de una serie de bienes y espacios reales a la nación, —nada despreciables— las consideraciones que este proceso generó entre los liberales y los cambios que esta cesión produjo en la gestión del patrimonio real. Sin embargo, el fin del Trienio impidió que se consolidase una línea de actuación concreta sobre el real patrimonio

Palabras clave: Trienio liberal, Fernando VII, reales sitios, patrimonio real, patrimonio nacional.

Topónimos: España.

Período: 1820-1823.

* Este trabajo se inscribe dentro de las actuaciones de los proyectos ‘Madrid, Sociedad y Patrimonio: pasado y turismo cultural’ (H2019/HUM-5989) del Programa de actividades de I+D entre grupos de investigación de la CAM en Ciencias Sociales y Humanidades 2019, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y ‘Las raíces materiales e inmateriales del conservacionismo ambiental de la Península Ibérica (siglos XV-XIX)’ (SUSTINERE), acción financiada por la Comunidad de Madrid en el marco del Convenio Plurianual con la Universidad Rey Juan Carlos en la línea de actuación 1, Programa de ‘Estímulo a la investigación de jóvenes doctores’

ABSTRACT

The triumph of Colonel Riego's *pronunciamiento* in Cabezas de San Juan resulted in changes in royal heritage. The liberals regarded the latter as an anachronism that needed to be abolished: the nation was now the new owner of its rights and assets. In accordance with what had been established in the Constitution of 1812, it was the nation that had to determine the space reserved for the king and his family, to ensure decorum and the discharge of their duties. Moreover, in the context of the necessities of the national treasury, these spaces, once nationalised, would constitute an important source of income. This article, through primary sources mainly from the "Archivo Nacional de Palacio", analyses the process of transfer of a significant series of assets and royal spaces from the Crown to the nation, the debate this generated among the liberals and the consequences this cession had for the management of royal heritage. Nevertheless, the end of the *Trienio* impeded the consolidation of a concrete line of action vis-à-vis royal heritage.

Key words: Trienio liberal, Fernando VII, Royal Sites, Royal Heritage, National Heritage.

Toponyms: Spain.

Period: 1820-1823.

1. INTRODUCCIÓN

Algunos de los diferentes decretos aprobados por las Cortes gaditanas entre 1811 y 1813, así como la Constitución de 1812, trataban de redefinir el papel de los bienes de la Corona atendiendo a los ideales constitucionales y al nuevo modelo de Estado, donde la soberanía recaía en la Nación¹. De este modo, por ejemplo, en la Constitución se estableció la separación entre la Corona y el Estado y la limitación del patrimonio real, al reconocer la existencia de unos bienes vinculados a la institución monárquica, pero de los que el soberano no podía disponer libremente² y, poco después, en el Decreto de 11 de octubre de 1813, se reconocía que "en España no se conocía patrimonio privado del rey, y esta declaración sería opuesta al sistema constitucional, según el cual, las Cortes debían de señalar su dotación y los palacios propios para su recreo"³.

En 1814, Fernando VII declaraba nulos los actos emanados en Cádiz, así como la propia Constitución, reafirmando el carácter privado del patrimonio real⁴. Sin embargo, las ideas liberales volvieron a imponerse tras el éxito del pronunciamiento de Rafael de Riego, el primero de enero de 1820, en Cabezas de San Juan. Para los liberales el patrimonio real era algo anacrónico, que debía de ser abolido, al ser la nación la nueva titular de sus derechos. Al mismo tiempo, se convertía en una importante fuente de recursos para la hacienda⁵. Ahora bien, se reconocía que se tenía que destinar o reservar al monarca y a

1 E. García Monerris y C. García Monerris, *Las cosas del rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, Madrid, Akal, 2015, p. 12. En este trabajo no analizaremos el patrimonio real en la Corona de Aragón magistralmente estudiado en esta obra.

2 M. Artola y R. Flaquer Montequi, *La Constitución de 1812*, Madrid, Iustel, 2008, p. 107.

3 Véase, C. García Monerris y E. García Monerris, "La nación y su dominio: el lugar de la corona", en *Historia Constitucional. Revista electrónica*, 5, (2004), p. 187 y F. Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real*, Madrid, Imprenta de Enrique de la Riva, 1881, p. 142.

4 Sobre este proceso véase F. Labrador Arroyo, "'Naturaleza y esencia de los artículos productivos'. La situación del patrimonio real entre 1814-1820", *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 39.2, (2019), pp. 488-512 y E. García Monerris y C. García Monerris, "Las cosas del rey", en *Las cosas del rey...*, pp. 51-60.

5 Para un contexto general, véanse los clásicos, pero todavía vigentes estudios de J. Fontana, *Hacienda y*

su familia aquellos lugares simbólicos y necesarios para el decoro y desempeño de sus funciones⁶.

En este contexto, poco después de jurar Fernando VII la Constitución gaditana y de aceptar la creación, el 9 de marzo de 1820, de una Junta Provisional de Gobierno, que dio paso a la primera administración liberal donde Canga Argüelles ejerció como ministro de Hacienda⁷, el mayordomo mayor, el conde de Miranda, don Pedro de Alcántara y Álvarez de Toledo, informaba, el 14 de marzo, al secretario de Estado, que el monarca le había comunicado verbalmente su deseo de que, como mayordomo mayor, mantuviese los negocios pertenecientes a su real casa y patrimonio, pero no como secretario de Estado -como lo tenía-, sino como Jefe General de Palacio y de la Administración.

Esta cuestión fue tratada por la Junta Provisional un día más tarde y acordaron refrendarla con lo que, ese mismo día, el 15 de marzo, el conde de Miranda escribía al secretario de Gracia y Justicia para transmitirle el deseo real de ajustar la administración de su real patrimonio a lo estipulado en el capítulo 5º de la Carta Magna⁸, manteniendo la separación entre los asuntos de la Real Casa y Patrimonio con los del Estado, que se había establecido durante el primer periodo liberal. Días más tarde, el mayordomo mayor hacía ver al monarca la necesidad de poner la corte de acuerdo con el modelo constitucional⁹. De este modo, desde palacio se trataba de anticiparse a los cambios y de adecuarse a la nueva situación.

2. LA ANTICIPACIÓN DE LA CORONA EN RELACIÓN CON EL REAL PATRIMONIO.

El 27 de marzo se solicitaba a los administradores de los palacios y reales sitios la remisión de los títulos de propiedad de las posesiones y bienes que guardaban y administraban para demostrar al nuevo gobierno liberal que el rey tenía, por derecho, un patrimonio propio, diferente al que podía tener el Reino¹⁰ (dos días antes, la Junta Provisional había solicitado el reintegro a la nación del valle de Alcuía y de la Albufera valenciana, adquiridos por Carlos III¹¹).

Sin tiempo para recibir las respuestas de las distintas posesiones, Fernando VII, el 3 de abril de 1820, mandaba poner fin a los privilegios exclusivos y privativos del real patrimonio, previo informe de la Junta Provisional, que llevaba con la cuestión desde finales de marzo. De este modo, se procedía a suspender, de facto, la Junta Suprema Patrimonial de Apelaciones y el fuero privativo de los oficiales de la Real Casa y Patrimonio, siendo

Estado en la crisis del antiguo régimen español: 1820-1833, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973, M. Artola, *La Hacienda del siglo XIX, progresistas y moderados*, Madrid, Alianza Universidad, 1986, F. Comín, *Las cuentas de la hacienda preliberal en España (1800- 1855)*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1990.

6 E. García Moneris y C. García Moneris, "Monarquía y patrimonio en tiempos de revolución en España", *Diacronie [En línea]*, 16.4 (2013), pp. 2-3. Puesto en línea el 1 diciembre 2013, consultado el 30 abril 2019. URL: <http://journals.openedition.org/diacronie/855>; DOI : 10.4000/diacronie.855

7 B. E. Buldain Jaca, "El poder en 1820: la Junta Provisional y el Gobierno", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, 1, (1988), p. 21.

8 Archivo General de Palacio (en adelante AGP), Reinados, Fernando VII, caja 330, exp. 15.

9 *Ibíd.*, exp. 16. Esta situación se confirmó por orden de 24 de septiembre de 1820. A.M. Moral Roncal, *El enemigo en Palacio: afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2005, pp. 77-87 y D. del M. Sánchez González, "El tránsito de la casa de Fernando VII a la de Isabel II: la Junta de Gobierno de la Casa Real y Patrimonio (1815-1840)", en *Corte y Monarquía en España*, Madrid, UNED, 2003, pp. 29-66.

10 AGP, Administración General (en adelante AG), leg. 359.

11 E. García Moneris y C. García Moneris, *Las cosas del rey...*, p. 70.

trasladadas las causas al Tribunal Supremo y a las diferentes audiencias. Asimismo, se retomó el Decreto de 19 de julio de 1813, donde se habían abolido los privilegios del real patrimonio¹² y, poco después, el 13 de abril, el monarca restableció el Decreto LXXXII, de 6 de agosto de 1811, a través del cual se derogaban los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos del señorío¹³.

En este contexto, comenzaron a llegar a palacio los informes desde los reales sitios solicitados previamente por la mayordomía mayor. Así, el 5 de abril de 1820, el administrador de San Fernando, don Pedro Antonio Sobrado, remitía los documentos de propiedad y las mejoras económicas que se hicieron en este real sitio¹⁴ y, el 9 de abril, el contador interino de San Ildefonso, Riofrío y Valsaín, Juan Sánchez Godínez enviaba todos los títulos de propiedad de estos lugares diferenciando entre aquellos en donde el monarca tenía títulos de compra, donación o herencia, por señalar algunos casos¹⁵.

Con la información disponible y adelantándose a los proyectos del Estado, desde palacio, el 28 de abril de 1820, se proponía de manera inesperada, ceder una parte del real patrimonio a la nación, entregándola a la Junta Nacional del Crédito Público para que, con su venta, se aumentase la masa de bienes destinados al pago de la deuda. Esta decisión se tomaba por el “paternal amor a los heroicos súbditos que me destinó la Providencia a hacer felices con renovar cuantos decretos benéficos publicaron las Cortes, prestándoles mi real sanción, deseando anticiparles en lo que de Mi pende, los bienes que deben esperarse de las que van a reunirse y aspirando a fomentar más y más una justa confianza en los acreedores del Estado con el aumento de los recursos del Crédito Público”¹⁶.

Como refirió, años más tarde, don Tomás Cortina, consultor general de la Real Casa y Patrimonio, Fernando VII quiso recompensar a la nación pues se hallaba “persuadido de que no era posible consiga [sic] la monarquía toda la unión y felicidad que necesita, y a que debe aspirar, mientras todos los españoles no sean iguales en goces y en cargas, en derechos y deberes”¹⁷. De esta manera, el monarca se anticipaba al gobierno liberal y actuaba de acuerdo, por un lado, con el artículo 214, capítulo 5, título 4º de la Constitución gaditana, en donde se definían los bienes que pertenecían al rey¹⁸ y, por otro, con lo dispuesto en el capítulo 6º, título 2º, del Decreto de 13 de diciembre de 1813, en donde se señalaba que una serie de heredamientos y posesiones reales se dedicarían al pago de la deuda pública¹⁹. Fernando VII, con todo, se reservaba una parte de su real patrimonio, el que él eligió y consideró, por lo que la Corona y no las Cortes, como señalaba la Constitución,

12 L. López Rodó, *El Patrimonio Nacional*, Madrid, CSIC, 1954, p. 181. *Gaceta de Madrid*, de 9 de mayo de 1820, núm. 61, p. 391. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/gazeta.php> (Consultado el 14-7-2019)

13 *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*, Cádiz, Imprenta real, 1811, pp. 193-196. Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-los-decretos-y-ordenes-que-han-expedido-las-cortes-generales-y-extraordinarias-desde-su-instalacion-en-24-de-septiembre-de-1810-hasta-igual-fecha-de-1811--0/html/0027b5e4-82b2-11df-acc7-002185ce6064_128.html (consultado el 6-8-2019).

14 *Propiedades de San Fernando*, AGP, AG, leg. 359.

15 La información fue, posteriormente, remitida desde la mayordomía mayor al Ministerio de la Hacienda encabezado por José Canga Argüelles. Al mismo tiempo, y en sentido contrario, comenzaron a llegar reclamaciones por parte de municipios próximos a los lugares del real patrimonio, solicitando derechos o reclamando aprovechamientos, como ocurrió, por ejemplo, con Colmenar de Oreja y Ontígola respecto al Heredamiento de Aranjuez. A. Ortiz Córdoba, *Aranjuez, sitio, pueblo. Aranjuez, 1750-1841*, Aranjuez, Doce Calles, 1992, p. 292.

16 *Gaceta de Madrid*, 9 de mayo 1820, pp. 521-522.

17 *Informe*, AGP, AG, leg. 864.

18 M. Artola y R. Flaquer Montequi, *La Constitución de 1812...*, p. 107.

19 *Gaceta de Madrid*, 9 de mayo 1820, pp. 521-522.

sería la encargada de dirigir esta cesión. (Es oportuno señalar que mientras se realizaban estos documentos las Cortes permanecieron cerradas y no se abrieron hasta el 13 de julio).

Además, sería la Tesorería General de la Real Casa la encargada del pago de los salarios y de los gastos de las posesiones y dependencias que quedarían en manos reales, así como el desembolso de las viudedades, pensiones y orfandades. Mientras que la hacienda nacional se haría cargo de los salarios y gastos producidos en los bienes patrimoniales cedidos a la Nación; debiendo entenderse todo esto sin perjuicio de lo que resolviesen las Cortes y los documentos que se presentasen en defensa de los derechos reales. Asimismo, se recogía que los individuos que pasasen a depender ahora de la nación cesarían en su contribución en el Monte Pío de la Casa Real, así como en los beneficios que disfrutaban²⁰.

Por ello, poco después, por orden de 5 de agosto de 1820, se solicitaba a cada uno de los reales sitios una razón individual y clasificada de los gastos, sueldos y pensiones de los oficiales que quedarían bajo el patrimonio real y de aquellos que pasarían a depender de la nación. Como cabía esperar, este punto generó algunas dudas, sobre todo, en los primeros momentos. Así, por ejemplo, el comisionado de la Junta Nacional del Crédito Público escribió, el 20 de octubre, al contador interino de San Ildefonso que él sólo había recibido orden para satisfacer los sueldos mensuales desde el día en que tomó posesión de los jefes y guardas encargados de la custodia de los pinares y matas de San Ildefonso, Pirón y Riofrío, al mando de don Juan de Abril, pero que no tenía noticia del pago de las demás obligaciones anejas a sus destinos, emolumentos que antes gozaban, ni a las viudedades, pensiones y orfandades. Casi un mes más tarde, el 30 de noviembre de 1820, la Contaduría General de la Real Casa recordaba al mayordomo mayor, en relación con el pago de las nóminas de los distintos oficios de San Ildefonso, que era la Nación la encargada del desembolso de los salarios de los oficiales de los bienes que se habían cedido, por mucho que los interesados acudiesen a él²¹.

El 28 de abril de 1820, Fernando VII solicitaba al mayordomo mayor que se dispusiese a formar la relación de los bienes que se separarían del real patrimonio. Para ello, el conde de Miranda volvería a reclamar información a los administradores de los lugares, principalmente, en relación con las propiedades, derechos y bienes²². Las respuestas no tardaron en llegar. Así, por ejemplo, el 8 de mayo, Pedro Antonio Sobrado, administrador de San Fernando, señalaba que todos los edificios del real sitio eran de propiedad real. El 16 de mayo, Manuel López Cabaña remitía a palacio la relación de todas las casas que tenía el monarca en San Ildefonso y, ese mismo día, lo hacía Horacio Pérez desde El Pardo. Un día más tarde, el conserje de San Lorenzo de El Escorial expedía la relación de las casas de oficios y demás edificios que pertenecían en exclusiva al monarca y, más tarde, el 30 de marzo de 1821, remitía la información acerca de la Dehesa de los Guadalupes²³. El 24 de mayo de 1820 se enviaron a palacio, por parte de Ignacio Pérez, la relación de fechas en que se adquirieron las tierras y bienes del real sitio de San Fernando y el administrador interino de El Pardo expedía la relación de las cargas, títulos y derechos que tenía el monarca sobre La Moraleja²⁴.

Con la información, el conde de Miranda realizó una primera relación de bienes del

20 *Decreto de 28 de abril*, ibídem.

21 *Memoria de la contaduría general*, AGP, AG, leg. 359.

22 *Decreto*, AGP, Reinados, Fernando VII, caja 2, exp. 2 y AG, leg. 359.

23 *Informe El Escorial*, AGP, AG, leg. 359.

24 *Memoria de El Pardo y la Moraleja*, ibíd.

real patrimonio que serían cedidos a la Nación. La relación fue enviada a través de Agustín Argüelles, el 30 de mayo, al nuevo gobierno. Esta relación de bienes se convirtió en real decreto el mismo día²⁵. En él se aprobó la configuración de una comisión cuyos miembros serían nombrados por la mayordomía mayor y la secretaría de Hacienda y se indicaba que ante cualquier duda se tendría que consultar al mayordomo, el cual se pondría de acuerdo con el secretario de Hacienda para su resolución. De este modo, de nuevo, quedaba claro que el control del proceso estaría en manos de palacio y no de las Cortes²⁶.

Tras la apertura de las Cortes ordinarias, el 13 de julio, se procedió a debatir el decreto de cesión y bienes presentado por el secretario de Hacienda²⁷. A pesar del parecer positivo que algunos liberales manifestaron días antes acerca del documento presentado, hubo un intenso debate acerca de la cesión de bienes. Así, el 21 de mayo, Canga Argüelles escribía:

reconozcan estos [el pueblo] el decidido ardor del rey en anticiparse a llevar por su parte a efecto las disposiciones del acta constitucional que libremente ha jurado; su noble desprendimiento, y el afán con que procura aumentar los fondos destinados al pago de los acreedores del Estado, cuya suerte le interesa altamente, y para cuyo alivio no dejará de acordar cuantas providencias pendan de su augusta autoridad, sin perjuicio de lo que las cortes acordasen en la materia, en uso de las facultades que les concede el art. 214 de la Constitución²⁸.

Por su parte, Francisco Martínez Marina manifestaba su duda, ya que entendía que debían de ser las Cortes las que señalasen al monarca las posesiones que debía conservar. En la misma línea se manifestó Zapata, al señalar que la cesión no podía producirse al ser las Cortes las que debía de indicar las posesiones reales, por lo que “a nadie es permitido separarse un paso de su letra y su rigurosa observancia debe afianzar la sagrada libertad por la cual hemos hecho tantos sacrificios”²⁹. Por el contrario, Martínez de la Rosa, en aras de la necesidad perentoria de la hacienda nacional, veía con buenos ojos no entrar en cuestiones constitucionales sobre la cesión y ser más pragmáticos³⁰ y el conde de Toreno señalaba que “la comisión ha visto que se hacen reservas que tal vez no convienen con lo que prescribe la Constitución; pero que le ha parecido que no había inconveniente alguno en que se admitiese por ahora la cesión”³¹.

Con todo, el Decreto tras su discusión y conocimiento fue aprobado el 7 de agosto. Dos días más tarde se reconocía al monarca el derecho a ceder sus bienes, pero no a su reserva, que correspondía a las Cortes, lo que brindaba a la Corona una condición de propietario³², pasando la lista de fincas cedidas a la Junta Nacional del Crédito Público para su enajenación y venta.

El decreto de 9 de agosto indicaba, en el primer punto, que la Junta Nacional del Crédito Público era la que debía de proceder a la venta en subasta, conforme a las leyes,

25 *Decreto de 30 de mayo*, AGP, Reinados, Fernando VII, caja 330, exp. 1; E. García Moneris y C. García Moneris, *Las cosas del rey...*, p. 66.

26 *Informe*, AGP, Reinados, Fernando VII, caja 2, exp. 2.

27 *Relación de bienes*, AGP, AG, leg. 359.

28 *Carta*, AGP, Reinados, Fernando VII, caja 2, exp. 2.

29 *Diario de las actas y discusiones de las Cortes. Legislatura de los años 1820 y 1821*, Madrid, Imprenta especial de las Cortes, 1820, tomo II, pp. 178-179.

30 E. García Moneris y C. García Moneris, *Las cosas del rey...*, p. 67.

31 *Diario de las actas y discusiones de las Cortes...*, p. 178.

32 F. Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real*, Madrid, Imprenta de Enrique de la Riva, 1881, p. 159.

de todos los bienes que le fueron asignados por los decretos y reglamentos de 1813, 1815 y 1818, así como los de la extinguida Inquisición y los del decreto que separaba el patrimonio real de 30 de mayo de 1820 y los que las Cortes separasen en uso de la facultad que le confería el artículo 214 de la Constitución³³.

En segundo lugar, recogía que para el pago de los bienes y fincas que se vendían serían admitidos los vales reales, recibos de intereses de estos, escrituras de capitales y cualquier especie de créditos por todo su valor con tal de que estuviesen liquidados y reconocidos; es decir, toda la deuda anterior y posterior al 18 de marzo de 1808; la cual, por el apartado quinto de la orden, debían de quemar. En el tercer punto se indicaba que no se admitirían cantidades en metálico, ni se reconocerían censos consignativos redimibles sobre la tercera parte del valor de las fincas por la tasación de que hablaba el artículo 24 del Decreto de las Cortes de 13 de septiembre de 1813 —que se revocaba—. En el cuarto punto del decreto se recogía que los bienes comprados no se podían vincular ni pasarlos a manos muertas. En sexto lugar se señalaba que dicho anuncio se realizaría con la suficiente anticipación para que se pudiesen hacer todas las reclamaciones. Por su parte, en el punto octavo, se refería que la Junta presentaría a las Cortes mensualmente un estado por provincias de las ventas y, en el punto décimo y último, se reconocía que se revocaban todos los decretos, órdenes e instrucciones anteriores en la parte que no estuviesen conformes con la orden³⁴.

En aplicación del decreto, por ejemplo, el 24 de agosto de 1820, Juan Sánchez Godínez comunicaba al conde de Miranda que el secretario del Despacho de Hacienda le había informado que la Junta Nacional del Crédito Público había nombrado para la toma de posesión de los terrenos y demás efectos cedidos por el monarca en beneficio de la deuda pública a don Miguel Baguer para los sitios de Aranjuez, Acequia del Jarama, San Fernando, el Pardo y San Lorenzo; para el sitio de San Ildefonso a sus comisionados en Segovia; para Valladolid a don Luis Francisco de Luis y para Granada a don Francisco Escobar, a quienes se les dieron las órdenes convenientes por la citada Junta del Crédito Público.

Estos serían los encargados de llevar a buen puerto la nacionalización de estos bienes producida por la cesión “graciosa” de un soberano que iba por la senda constitucional³⁵. En la misma carta, le indicaba que al tener los comisionados mucho trabajo en sus capitales sería posible que no pudiesen acudir personalmente, por lo que delegarían sus facultades en personas de toda confianza. Además, señalaba a Miranda que a la toma de posesión le acompañaría un agrimensor, para que al reconocer los terrenos y fijar los hitos o señales viese el medio o modo de distribuir en suertes o pequeñas porciones el conjunto con el fin de facilitar el mayor número de compradores, conforme a los deseos de las Cortes —lo que también respondía a cuestiones de los administradores de los sitios, aunque como veremos por otras razones. Finalmente, le indicaba que, tras tomar posesión, en unión con el perito que nombrase el procurador síndico general del municipio donde se hallase la finca, se realizaría la tasación de dichas posesiones, cuyos valores reunidos formarían el “total precio de la alhaja o posesión cedida”³⁶.

Este proceso de nacionalización de parte del real patrimonio, como ocurrió décadas antes, vino acompañado por nuevos decretos que recuperaban la venta de bienes eclesiásticos o comunales para hacer frente a la deuda pública. Así, el 29 de junio de 1821,

33 Véase, P. Toboso Sánchez, “La Junta de Crédito Público en el Trienio Liberal”, *Revista de Estudios Políticos*, 93 (1996), pp. 403-404. Decreto de 9 de agosto, AGP, AG, leg. 359.

34 Decreto, *ibídem*.

35 E. García Moneris y C. García Moneris, *Las cosas del rey...*, p. 71.

36 Memoria, AGP, AG, leg. 359.

por ejemplo, se restablecía la venta de baldíos y bienes propios, recuperando así, el decreto de 4 de enero de 1813³⁷, el primero de septiembre daba comienzo la venta de bienes de la Compañía de Jesús y el día 3 de dicho mes aparecía el decreto que reglamentaba el proceso de las fincas consignadas en el Crédito Público. Un mes más tarde, el primero de octubre de 1821, se procedería a la venta de bienes de órdenes religiosas³⁸.

3. LOS REALES SITIOS QUE SE CEDÍAN A LA NACIÓN

De acuerdo con la información recabada por el mayordomo mayor y que se aprobó en las Cortes, la comisión anteriormente citada estableció, el 28 de abril, que la Corona se reservaba el Palacio Real y fincas colindantes, con las posesiones y lugares del Buen Retiro, el Casino, la Casa de Campo, la Moncloa y la Florida³⁹. Además, en el heredamiento de Aranjuez se quedaba con el palacio, jardines, Casa del Labrador, Cortijo de San Isidro y los terrenos con las dehesas necesarias para la Real Yeguada, además de las casas de oficio y aposento imprescindibles para las jornadas y aposento de los empleados reales⁴⁰. En esta elección se tuvo en consideración el recreo del monarca, así como la conservación del precioso arbolado del real Heredamiento. Sin embargo, se cedía a la Nación los tres quintos de la Dehesa de Villamejor y otros tantos de la de Mazarabuzaque, los terrenos de las acequias del Tajo y del Jarama, las fuentes y barcas, los molinos y venta de los puestos públicos, con las casas y edificios de dichas posesiones⁴¹.

El valor de los bienes que la Corona cedía a la Nación en este real sitio, de acuerdo con la relación remitida el 5 de septiembre de 1820 por el administrador don Manuel de Alvear, (véase tabla 1) era de 1.126.920 reales de vellón; si bien, estos tenían unos gastos y cargas que sumaban 743.624 reales y 14 maravedíes, por lo que se dejaría un sobrante de 383.295 reales y 20 maravedíes que se destinarían al mantenimiento del ayuntamiento constitucional. Así, en dicho mes de septiembre, dos regidores de Aranjuez solicitaron a Manuel de Alvear las relaciones de todos los oficiales que estaban ahora a sus órdenes, así como los sueldos y emolumentos que disfrutaban⁴². Ahora bien, en la *Memoria* que la Comisión de la Junta Nacional de Crédito Público presentó a las Cortes, en marzo de 1822, se indicaba, en su apartado tercero, que: “Las fincas que se adjudican con cargas, como el Real Sitio de Aranjuez y las acequias del Jarama, con unos gastos que superaban su producto”⁴³.

37 F. Tomás y Valiente, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1972, pp. 12-37 y 68.

38 R. Herr, “El significado de la desamortización en España”, *Moneda y Crédito*, 131, (1974), pp. 57-94 y Brines Blasco, J. “Deuda y desamortización durante el Trienio Liberal”, *Moneda y Crédito*, 124, (1973), pp. 51-67.

39 F. Díez Moreno, “La evolución constitucional del patrimonio nacional”, *Reales Sitios*, núm. extra 1, (1989), p. 19.

40 *Memoria*, AGP, AG, leg. 359.

41 El 11 de julio se hacía entrega a los comisionados en la provincia de Madrid y de Toledo por la Junta de Crédito Público, don Miguel Baguer y don Francisco Pérez, de la real acequia del Jarama. *Memoria*, AGP, AG, leg. 359 y Reinados, Fernando VII, caja 2, exp. 2.

42 *Petición de información*. AGP, AG, leg. 359.

43 P. Toboso Sánchez, “La Junta del Crédito Público...”, p. 410.

Tabla 1. Valor de los bienes que se cedían a la nación y suma de los gastos de Aranjuez

BIENES E INGRESOS	Reales de vellón
3 quintos de la dehesa de Mazarabuzaque y otros tres de Villamejor	226.000
Beneficios de grano y ganado de ambas dehesas	115.000
Por aprovechamiento de leñas de dichas dehesas	5.000
El Soto y Molinos de Valdajos	36.000
La Acequia del Tajo por todos sus productos de diezmos y rentas	136.000
Derechos de los puentes de la Calzada que pasaron a la Dirección de Correos	260.000
Puente de Aceca y barca de la Reina	15.800
Renta anual que se consideraba hasta reintegrar a los empresarios en la construcción de los molinos de la Aceca	34.000
Productos de puestos públicos y ramos arrendables	190.000
Producto de parte del Soto Redondo	820
De las bóvedas arruinadas del Palacio de Aceca	1.600
Alquileres de las oficinas de los puestos públicos	14.000
Pozos de nieve	5.000
Por la tahona	6.600
Arriendo de tejares	2.000
Casa de Conejos de las dehesas de Mazarabuzaque y Villamejor	6.000
Alquiler de una fragua	1.500
Penas de cámara	1.100
Pensiones que disfrutaba el Hospital de San Carlos sobre varios fondos píos	70.000
Producto de tierras de los manantiales de aguas dulces	500
TOTAL	1.126.920
CARGAS Y GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CEDIDOS	
Gastos del juzgado y policía, según lo pagado desde el primero de enero de 1816 hasta fin de julio de 1820 sin meter las cantidades que se estampaban como presupuestos fijos atendiendo a que podían variar	13.000
Sueldos de los empleados que fueron del gobierno y juzgado	126.430

Jubilaciones, viudedades, orfandades y pensiones correspondientes al ramo del Gobierno y Justicia	64.291 y 46
PARROQUIA DE ALPAJÉS	
Gastos para el culto	11.000
Sueldos de sus empleados	38.280
Jubilaciones, viudedades y orfandades	4.990
EDUCACIÓN PÚBLICA	
Empleados	
Don Nicolás Vieites, maestro de primeras letras	3.650
Don Manuel Marcos Chinchón, maestro de primeras letras	3.300
Don Antonio Marcos Chinchón, ayudante	2.555
Doña Gervasia María Bachiller, maestra de niñas	2.190
Doña Rosa Delgado, ayudanta	1.460
Viudedades y orfandades	2.920
FUENTES DE AGUA DULCE	
Gastos	12.000
Empleados	21.330
Jubilaciones, viudedades y orfandad	6.745
HOSPITAL	
Gastos (no está del todo corriente ya que no se ha podido recaudar la pensión de 70.000 que disfruta sobre diferentes fondos píos, por lo que no se le señala gasto alguno)	
Empleos	37.670
Jubilaciones, viudedades y orfandades	7.604 y 5
MEDICINA, CIRUGÍA Y OBSTETRICIA	
Empleos	43.590
Jubilaciones, viudedades y orfandades	22.173 y 6
OBRAS CIVILES	
Empleos	25.955
Jubilaciones, viudedades y orfandades	16.438 y 10
BOTICA	
Empleos	8.800
Jubilaciones, viudedades y orfandades	7.665

ACEQUIA DEL TAJO	
Gastos	14.840
Empleados	15.750
Consignaciones de cebada	45 fanegas para el guarda mayor y 30 para cada uno de los tres guardas y el ayudante
ORATORIO	
Don Julián Corcovado, capellán	2.700
La dignidad arzobispal de Toledo gozaba anualmente por los derechos que le pertenecían, de acuerdo con la concordia celebrada el 13 de julio de 1587	1.323 y 18 y 365 fanegas de trigo y 65 de cebada
Viudedades	912 y 17
JUBILACIONES Y VIUDEDADES DE LOS OFICIALES QUE SIRVIERON EN LA PLAZA DE TOROS	9.320 y 17
DEHESA Y MOLINOS DE VALDAJOS	
Gastos	No se indican
Oratorio	2.700
TRES QUINTOS DE MAZABUZAQUE Y LOS TRES DE VILLAMEJOR	
Guarda y custodia	36.160
Jubilaciones y viudedades	36.476 y 33
Cargas	87.659 y 8
MOLINOS Y PUENTE DE ACECA (JUBILACIONES, VIUDEDADES Y CARGAS)	15.038 y 24
PUENTES	
Gastos de conservación y reparación	No se indican
Empleados	31.450
Viudedades y orfandad	2.550
TOTAL	743.624 reales y 14 mrs

Fuente: *Inventario*. AGP. AG, leg. 359.

Por su parte, de acuerdo con el inventario de bienes remitido a las Cortes (véase tabla 2), Fernando VII se reservaba el palacio de El Pardo, todos sus jardines, la Casa del Príncipe, monte y Quinta del duque del Arco y la Zarzuela, con las casas de oficio y aposento y las necesarias para los empleados. Se procedía a ceder a la Nación los puestos públicos de la abacería, mercería, aguardentería, mesón y bodega, venta de sal, casa donde se pesaba el grano, tahona, escuelas, el hospital con seis camas y todo lo necesario, el matadero y la taberna, así como el jardincillo que fue del infante don Gabriel y que estaba destinado a la construcción de un cementerio, además del monte titulado de la Moraleja, con sus edificios. El total de bienes cedidos según la tasación realizada por Lorenzo Gómez, el 14 de agosto de 1820, sumaba casi 1.700.000 reales de vellón, los cuales tenían 80.000 reales de cargas en concepto de salarios, viudedades y reparos⁴⁴.

La persona encargada por parte de la Junta Nacional del Crédito Público para tomar posesión de estos bienes cedidos fue don José Trigo de Marta; si bien, el 6 de octubre de 1821 el contador de El Pardo indicaba que todavía no se había realizado la enajenación y que solo el Ayuntamiento de El Pardo se había hecho cargo de los puestos públicos y casa de abasto.

Tabla 2. Valor de los bienes que se cedían a la nación y suma de los gastos en El Pardo

	Tasación (reales de vellón)
El monte de la Moraleja	1.198.950
Palacio de la Moraleja	433.362
PUESTOS PÚBLICOS EN EL PARDO	
Abacería	3.750
Mercería	2.295
Aguardentería	9.020
Mesón y bodegón	5.200
Venta de sal	420
Medición de granos	400
Taberna	9.000
Tahona	5.200
Hospital	-
Matadero	-
Escuelas	-
4 almacenes	-

44 *Memoria*, ibídem.

IMPOSICIONES	
Cuarto en cada libra de carne	9.952
Imposición de un cuarto en el cuarto del vino que tenía la taberna	9.000
Imposición de los edificios correspondientes para estos abastos	9.000
TOTAL	1.695.549
CARGAS DEL MONTE DE LA MORALEJA	
1 sobreguarda y 3 guardas	13.855
CULTO PÚBLICO	
La capilla del real sitio tenía a su cargo la cura de almas y era la parroquia del mismo lugar. Para su dotación consignó el monarca una pensión de 3.823 reales y 18 mrs sobre el sello de la cera de Castilla, que cesó por el nuevo sistema, y otra de 22.000 reales sobre la mitra de Palencia	
1 primer capellán, 1 capellán auxiliar, 1 presbítero sacristán, 1 ayuda del sacristán y 1 monaguillo	21.245
HOSPITAL	
Correspondiendo este edificio al crédito público deberá de ser de su cuenta el pago de los empleados o sujetarse a las decisiones generales adoptadas o que se adopten en el asunto. Los empleados y sus sueldos eran	
1 administrador del hospital, 1 practicante, 1 mozo, 1 enfermera, 1 enfermera jubilada	73.891
1 médico, 1 cirujano, botica	23.100
EDUCACIÓN PÚBLICA	
Don José Lucio García, maestro de primeras letras	5.475
Doña Teresa González, maestra de niñas	2.190
La facultad de medicina y cirugía debían de ser de libre elección del pueblo y pagarse de sus fondos. Si fuesen elegidos por el Ayuntamiento éste les debería de pagar, correspondiendo al monarca lo que sea por la asistencia que hagan a sus criados. Los sueldos de los actuales eran:	

Fuente: *Inventario*. AGP. AG, leg. 359.

En cuanto al real sitio de San Fernando, se reservaba al monarca la posesión de San Fernando, así como los Sotos de Aldovea, Torrejón, parte de los de Galapagar y Quintana, el Castillo de Aldovea y su huerta —todos con sus arbolados—, además de las tierras de pan ubicadas en Daralcalde, Viveros, Matilla de Mejorada, Vaciabotas, el Soto de Bollero y Baezuela, que se hallaban pobladas y acotadas, —muchas de las cuales se habían incorporado al patrimonio real entre 1803 y 1805⁴⁵.

Tabla 3. Estado de las cesiones y valor en San Fernando

	Suerte de tierras	Fanegas	Celemines	Estadales	Valor (reales de vellón)
Despoblado de Viveros	26	558	0	29	418.361 y 23
Daralcalde	4	94	2	19	74.437 y 9
Quintana	15	484	7	12	141.540 y 21
Vaciabotas	14	369	10	1	123.794 y 9
Galapagar	8	188	2	0	107.126 y 18
Horno de Isidro	1	17	7	27	7.761 y 9
Estado del Bollero	1	66	5	20	19.940
Matilla de Mejorada	1	19	9	0	1.497 y 17
Idem	1	12	2	2	10.738 y 25
Total	71	1810	11	10	905.197 y 29
Baezuela		777	6	16	
Total		2588	5	27	

Fuente: *Gaceta de Madrid*, núm. 150, p. 660.

El administrador del real sitio, antes de proceder a la entrega, planteó a la mayordomía dos dudas. La primera, se refería a la cesión o no de los diezmos de las tierras de pan que se daban a la Nación y, en segundo lugar, si también daba al Crédito Público el pie de agua que disfrutaban dos tierras de 18 fanegas del término de Viveros. Obteniendo en ambos, desde palacio, una respuesta positiva⁴⁶. El 3 de octubre de 1820 Patricio Peloyo certificaba que el comisionado de la Junta Nacional de Crédito Público, don Miguel Baguer, había tomado

45 *Compras*, AGP, Administración Patrimonial (en adelante AP), San Fernando, caja 10.138, exp. 1. *Memoria de Baezuela*, AGP, AG, leg. 359. Aparece en una relación de 3 de octubre de 1820 hecha por Patricio del Oto. El 5 de septiembre de 1820 tomó posesión Miguel Baguer.

46 *Petición de información*, AGP, AG, leg. 35.

posesión de las tierras cedidas. Poco después, el 5 de octubre, don Bernardino de Temes y don Antonio Barata, en nombre de la Junta Nacional, solicitaron a la mayordomía mayor los títulos de propiedad de todos los bienes concedidos a la nación para evitar problemas a los futuros compradores (parece que la transmisión de información por parte de la mayordomía y de los oficiales de los sitios a la comisión de Crédito no fue fluida).

En San Ildefonso, por su parte, se reservaba para el rey el palacio y jardines, así como las casas de oficio y aposento y las necesarias para los empleados, además de los palacios de Valsaín y de Riofrío, pasándose a la Junta Nacional del Crédito Público todo lo demás, con inclusión de los pinares y puestos públicos⁴⁷. En la cesión entraban las fincas reales denominadas *el Parque y el Bosquecillo*, la cual tenía una casa, denominada “de la Hierba” y un cercado para el ganado, así como, la Mata de la Sauca, diferentes matas robledales que se compraron a las Comunidades de Ciudad y Tierra de Segovia y su Junta de Linajes, por escritura de 4 de octubre de 1771, la huerta del Hospital y la huerta del Venado, la Dehesa de la Nava del Rincón, acotada y vedada por real orden de 9 de agosto de 1778, cuyos pastos de verano disfrutaba el ganado trashumante de la cabaña que fue del infante don Carlos; el cerro de Matabueyes, que fue cercado de pared en seco en virtud de la real orden de 11 de octubre de 1806; además del huerto de Valsaín y el monte de Riofrío, que fue comprado por reales órdenes de 24 de marzo de 1740 y 19 de julio de 1751 al marqués de Paredes. Asimismo, la Nación recibió cinco tierras de pan que tenía en arriendo Benito Fernández en el lugar nombrado la *Lastra o Bote de la Encina Alta*, la Dehesa de Aldeanueva con una casa de esquila y la Mata de Pirón, comprada en 1761 a las Comunidades de Ciudad y Tierra de Segovia y su Junta de Linajes, así como el pinar de la villa de Coca, que fue incorporado al real patrimonio el 25 de julio de 1804⁴⁸.

En virtud de los espacios y bienes cedidos a la Junta Nacional, el 8 de agosto de 1820, el contador interino del sitio, don Juan Sánchez Godínez, realizó nuevas listas aclaratorias en donde recogía los empleados y demás obligaciones que pasaban a cargo de la nación y los que debían quedar en los palacios, jardines y demás casas a cargo del presupuesto del rey. De acuerdo con la misma, la nación debía de hacerse cargo de 470.361 reales de vellón y 58 maravedíes y medio por el pago de los salarios de los oficiales, mientras que la Tesorería de la Real Casa tendría que seguir abonando en salarios y pensiones 405.301 reales y 8 maravedíes⁴⁹.

Asimismo, en la misma relación, Juan Sánchez Godínez indicaba el coste de las pensiones, viudedades, orfandades y jubilaciones que había en San Ildefonso y que las percibían en virtud de reales órdenes por la Tesorería de la Real Casa; si bien, en adelante, en muchos casos debían de pasar a la Nación⁵⁰. Así, la hacienda del rey debía de hacer frente, anualmente, al pago de 99.213 reales de vellón y 8 maravedíes y medio, mientras que la hacienda estatal debía de asumir 65.148 reales y 25 maravedíes, sobre todo, por las pensiones a viudas y huérfanos de los guardas de los pinares.

Hasta el 29 de agosto de 1820 el administrador del sitio no recibió del mayordomo mayor la orden para proceder a la entrega de los citados bienes a la comisión del Crédito Público. Por ello, el 31 de agosto, el contador don Juan Sánchez Godínez y don Pedro López de Orozco y Orozco, guarda mayor de los reales bosques, así como los comisionados principales del Crédito Público en la provincia de Segovia, don Juan de Mata y Torre y Manuel

47 *Memoria*, AGP, AG, leg. 359.

48 *Memoria*, ibídem.

49 Se indicaba que los oficiales que quedaban a cargo de la tesorería de la casa recibiesen un nuevo reglamento. *Memoria de los oficiales y sueldos*, ibíd. En las tablas siguientes faltan algunos oficios y sueldos.

50 Todos disfrutaban de médico, cirujano, botica, bula y casa. *Relación*, ibídem.

Fernández, escribano del real sitio, comenzaron a formalizar el proceso de cesión, tomando posesión los dos últimos de las fincas reales denominadas *el Parque y el Bosquecillo*, que fueron cercadas por la Corona en virtud de reales órdenes de 28 de noviembre de 1728, de 29 de septiembre de 1734, de 31 de mayo de 1769 y de 8 de diciembre de 1784⁵¹. Un día más tarde, por señalar otro ejemplo, la comisión tomaba posesión de la Mata de la Sauca, acotada y vedada en virtud de la real orden de 29 de febrero de 1756, así como de la huerta del Hospital de San Fernando, que pertenecía al rey por compra que hizo al duque de Arión⁵².

Como ocurría en otros reales sitios, el proceso de cesión a los miembros de la comisión de la Junta de Crédito Público no fue fácil. Los oficiales reales trataron de dilatar el proceso, reclamando a palacio más información, planteando dudas sobre la ejecución de las órdenes. El contador interino del sitio ponía trabas a la cesión, requiriendo, por ejemplo, a la comisión la presencia del agrimensor, tal y como se desprende de una carta de don Ramón Calvo, consultor de la real casa, al mayordomo mayor, de 15 de septiembre, en donde le indicaba que le escribiese para que no se opusiese y que no diese “margen con ellas a que se crea que el ánimo del Rey y de V.E. es poner trabas a la cesión después de aprobada por las Cortes; y acaso sería conveniente trasladarlo al Sr. secretario el Despacho de Hacienda para que se convenciese del recto modo con que V.E. procede”⁵³. En el caso de los pinares de Valsaín y Riofrío, por señalar otro ejemplo, el contador solicitó a la comisión que se mantuviesen el guarda mayor y varios dependientes en su guarda y conservación, ya que, dada la extensión y dificultad del terreno, se esperaba que se tardase mucho en tasarlo.

Otro elemento importante, como ya ocurrió con San Fernando, es que el ministerio de Hacienda solicitaba a palacio la remisión de todos los títulos de propiedad de los lugares cedidos para evitar a los futuros compradores problemas y juicios. En este sentido, Canga Argüelles, el 26 de noviembre, escribía al mayordomo mayor para reclamarle los títulos y derechos que había sobre los bienes cedidos de Valsaín, Riofrío y San Ildefonso, para así evitar que el ayuntamiento y procuradores de la ciudad de Segovia reclamasen derechos que no tenían⁵⁴. Parece que los requerimientos desde Hacienda no surtían los resultados esperados, a pesar de que don Ramón de Carranza, escribano de la extinguida Junta Patrimonial, fue encargado de remitir desde palacio los títulos de propiedad de todos los bienes cedidos a la nación y de tratar estas cuestiones con la persona propuesta por parte de la Junta Nacional que fue don Joaquín Cidiel Fernández, oficial de la contaduría principal de la citada Junta⁵⁵.

Cuando el duque de Montemar, don Antonio Ponce de León y Dávila, que ocupó el lugar del conde de Miranda, como mayordomo mayor del rey por decreto de 18 de noviembre de 1820⁵⁶, indicaba el 6 de diciembre que ya se había procedido a la posesión por parte de la comisión del Crédito Público de las tierras y bienes cedidos, el ministerio se quejaba, todavía, de la falta de títulos y documentos de propiedad⁵⁷. En este sentido, el 20 de septiembre de 1821, Juan Sánchez Godínez enviaba al mayordomo mayor una serie de títulos⁵⁸.

51 *Tomas de posesión*, ibídem.

52 *Posesión*, ibídem.

53 *Carta*, ibídem.

54 *Carta*, ibídem.

55 *Carta de 4 de noviembre de 1820 de Antonio Barata y Bernardino de Lemes al mayordomo mayor*, ibídem.

56 *Expediente personal*. AGP, Personal, caja 697, exp. 30.

57 *Informe*, AGP, AG, leg. 359.

58 *Memoria de títulos*, ibídem.

Por su parte, la Corona mantenía el palacio-monasterio de San Lorenzo de El Escorial, el jardín, las dos casas de campo, las casas de oficios, aposento y las necesarias para los empleados, cediéndose las demás pertenencias y derechos de dicho real sitio a la deuda pública. Entre lo que se enajenaba estaba la abadía de Santa María de Párraces y sus bienes, así como el Soto de Piul, que tenía 1.235 fanegas y 365 estadales, el Soto del Palancar, de 149 fanegas y 167 estadales, y el Soto del Arenal de 122 fanegas y 333 estadales. Poco después, el 12 de agosto, se remitían por parte del conserje las cargas y obligaciones que debían de gravitar sobre el real sitio de acuerdo con la cesión⁵⁹.

En Sevilla, por su parte, permanecían dentro del patrimonio de la Corona los alcázares y jardines, así como la Casa de la Contratación (que había sido usada por el Consulado sin pagar nada), la huerta del Retiro y la de la Alcoba, así como las diferentes edificaciones que se encontraban dentro del recinto actual del Alcázar. Mientras que se cedían los demás edificios y pertenencias, incluso el Lomo del Grullo, tomando posesión el Crédito Público el 29 de julio de este espacio de 32.000 fanegas que llevaba desde 1818 cedido en enfiteusis. El conde de Toreno fue un firme defensor de la cesión de este espacio singular ya que consideraba que era el lugar idóneo para cumplir la promesa de tierras que se hizo a los jefes del primer ejército de San Fernando⁶⁰, procediéndose a su venta en lotes, conforme al artículo 18 del Decreto de 13 de setiembre de 1813.

En Valladolid quedarían para la Corona el palacio y el jardín con su huerta y se daba al estado los demás edificios y huertas⁶¹. Por su parte, la Caballeriza de Córdoba también se cedía a la Nación para el beneficio del Crédito Público, trasladándose los caballos que quedaban a Aranjuez. El 30 de agosto el funcionario del crédito público tomaba posesión de las dehesas vinculadas a la real caballeriza y que suponían la cesión de unas 4.500 fanegas de tierra⁶². Asimismo, en Córdoba también se cedieron diversas casas, las cuales, se sacaron a pública subasta los días 12 y 14 de febrero de 1821. Podemos citar entre las mismas la que estaba en la calle del Pozo número 5, por 10.495 reales, y el acebuchal titulado Pendolillas de 119 fanegas y 10 celemines de tierra con 1.895 olivos y diversas casas por 466.812 reales⁶³.

En Granada se reservaba el monarca la Alhambra con sus jardines y se cedía todo lo demás en “alivio de sus amados súbditos ha tenido a bien ceder para el pago de la deuda pública”⁶⁴. El gobernador de la Alhambra, el 20 de junio, informaba al mayordomo mayor del interés de algunos de los bienes que podían perderse y que se tendrían que mantener, como las alamedas que había de acceso a la Alhambra, que servían al recreo, así como la acequia llamada del Rey, que surtía de agua a los jardines y palacios, puesto que sin ella no se podía mantener el sitio. En esta misma línea, el 29 de julio, pedía información al mayordomo mayor sobre qué hacer con algunas posesiones, como el fuerte llamado la Alcaicería o los que había en Montefrío, Íllora, Moclín, Iznallor, Piñar, Cuesta de la Cevada, la Pera, Tajarja y el Salar, así como una casa real que había en la ciudad de Santa Fe, así como las puertas de Elvira, el Pescado y de los Molinos, ya que no quedaba claro si debían permanecer en manos del real patrimonio o darse a la deuda pública. El gobernador

59 *Memoria*, ibíd. Asimismo, A. Madruga Real, “El Escorial a debate. Informes, discusiones y propuestas en las Cortes del siglo XIX”, *Anales de Historia del Arte*, 11, (2001), pp. 294-295.

60 *Diario de las actas y discusiones de las Cortes...*, p. 176.

61 *Memoria*, AGP, Reinados, Fernando VII, caja 2, exp. 2; F. Díez Moreno, “La evolución constitucional...”, pp. 19-20.

62 *Informe*, AGP, Reinados, Fernando VII, caja 276, exp. 9.

63 *Gaceta de Madrid...*, núm. 104, p. 508.

64 *Memoria*, AGP, AG, leg. 359.

manifestaba en sus escritos que, a pesar de no tener mucho valor económico, estos lugares sí tenían interés para el decoro y defensa del reino, por lo que debían permanecer en el patrimonio real. Como advirtió el conde de Miranda años antes, el 31 de mayo de 1820, al ministro de Hacienda, estos bienes que el monarca había cedido “por su naturaleza vincular, solo le correspondía el usufructo; porque nadie de otro modo se prepara a defender los derechos que tiene en lo que voluntariamente ha cedido”⁶⁵.

4. BIENES NACIONALIZADOS Y REFORMA EN LA GESTIÓN DEL REAL PATRIMONIO

La cesión de bienes por parte de la Corona no era despreciable y podía suponer una gran ayuda para consumir la deuda que mantenía el Estado, que superaba los 900 millones de reales. Entre 1811 y 1811 la deuda creció a un ritmo de 7'8 % anual⁶⁶. En una relación posterior se indicaba que la valoración de los bienes cedidos por el rey ascendía a unos 80 millones de reales. La cantidad, ya de por sí importante —superaba a todos los ingresos de la nación, salvo la contribución directa y el derecho de los puertos, de acuerdo con el informe presentado en las Cortes por Canga Argüelles en 1820—⁶⁷, suponía un alivio para una hacienda que estaba al borde de la bancarrota.

Estos ingresos y el alivio en los gastos, al verse recortado las cantidades necesarias por parte de la Corona para el mantenimiento de su real patrimonio, estarían dentro de la línea económica diseñada por el ministro Canga, el cual trataba de recuperar el sistema hacendístico gaditano y de imponer por parte del Estado un control sobre el conjunto del patrimonio⁶⁸. Canga Argüelles impulsó esta política de cesión a la Junta Nacional de Crédito Público, la cual, de acuerdo con la memoria presentada a las Cortes en 1820, contaba con unos arbitrios que no superaban los 82 millones de reales; lo que no servía para el pago de los intereses anuales, que sumaban 156,8 millones de reales⁶⁹, y el patrimonio real sería un elemento central de la política hacendística y crediticia de la Nación⁷⁰.

Ahora bien, si no se procedía a la rápida toma de posesión por parte de la Junta de Crédito y a su posterior subasta se corría el riesgo, como así ocurrió, de que estos lugares fuesen saqueados como, por ejemplo, con los bienes cedidos en Aranjuez, aprovechando que los nuevos gestores carecían de medios para su control y guarda⁷¹.

Las subastas llevadas a cabo por la Junta del Crédito Público se hicieron más comunes en 1821 y 1822. En este sentido, el 30 de enero, se procedió a la venta de los pinares y matas de Valsaín, Picón y Riofrío⁷²; el 26 de marzo de 1822, como recogía el *Diario de Madrid*, el marqués de Pontejos adquirió en pública subasta realizada en el juzgado

65 T. Cortina, *Memoria que con motivo del dictamen de la comisión del Congreso de Sres. Diputados sobre Abolición del Real Patrimonio en la Antigua Corona de Aragón presenta al Excmo. Sr. Tutor de S.M. la Reina Doña Isabel II el consultor general de la Real Casa*, Madrid, Aguado. Impresor de Cámara de S.M., 1842, p. 56.

66 J. Canga Argüelles, *Memoria sobre el crédito público que presenta á los Córtes ordinarias de 1820 Don José Canga-Argüelles, Secretario de Estado, y del Depache universal de Hacienda de España y Ultramar*, Madrid, Imprenta García, 1820, pp. 47-52. Disponible en: <http://mdz-nbn-resolving.de/urn:nbn:de:bvb:12-bsb10362485-2> (Consultado el 4 de enero de 2020)

67 *Diario de las Sesiones de las Cortes*, ACD, 13 de julio de 1820, apéndice al número 9, vol. 3, p. 89. Disponible en https://app.congreso.es/est_sesiones/ (Consultado el 20 de noviembre de 2019).

68 *Ibidem*, pp. 79-122; E. García Monerris y C. García Monerris, *La bolsa del rey...*, p. 71.

69 P. Toboso Sánchez, “La Junta de Crédito Público...”, p. 402.

70 J. Canga Argüelles, *Memoria sobre el crédito...*

71 *Informe*, AGP, AP, Aranjuez, caja 14.299.

72 *Memoria*, AGP, AG, leg. 359.

de primera instancia de Alcalá de Henares, los Sotos de Piul, Palancar y del Arenal, que pertenecían al Escorial, por 1.780.584 reales y 17 maravedíes y, el 20 de agosto de 1822, se procedió a la venta del monte de la Moraleja⁷³. Con todo, algunos diputados no estaban contentos con la celeridad en el proceso. Así, a comienzos de marzo de 1822, se solicitó la formación de una nueva comisión que tratase sobre la enajenación del patrimonio real. Se demandaba, de nuevo, que fuesen las Cortes las que sancionasen los espacios reservados al monarca y no la Corona⁷⁴.

La cesión de una parte significativa del real patrimonio también tendría consecuencias en la gestión y conservación del que quedaba reservado para el monarca. Así, por ejemplo, por orden de 6 de junio de 1820 la Compañía de Guardabosques, a su pesar, dejaría de depender del monarca y pasaría al Cuerpo General del Ejército, bajo el control del ministerio de la Guerra⁷⁵. También se llevarían a cabo reformas en la mayordomía mayor, gestora, en última instancia del patrimonio. Esta misión recayó en el IV duque de Montemar, mayordomo mayor desde el 18 de noviembre de 1820 en lugar del conde de Miranda, hombre de la máxima confianza de Fernando VII⁷⁶, que fue defenestrado por los liberales en el proceso de depuración de los principales cargos de la casa, a pesar de que, desde el 11 de marzo, se había manifestado por adaptar la administración de la casa a la nueva legalidad constitucional⁷⁷.

Montemar tras tomar posesión de su nuevo cargo intentó realizar un reglamento para el gobierno de las posesiones reales y de palacio. En este sentido, el 20 de junio de 1821, escribía al monarca indicándole, entre otras cuestiones, que no había encontrado unas instrucciones o reglamento particular para el gobierno y administración del patrimonio real y que era muy importante hacer uno debido a la situación económica⁷⁸.

Justificaba, así, ante Fernando VII, la necesidad de dicho reglamento, no sólo para el decoro de la figura real y su familia, sino para hacer frente a las necesidades de las “4.500 familias que entre criados, viudas y huérfanos lo reciben de las Augustas Manos de V.M., objetos todos caros a su magnánimo y beneficio Corazón”⁷⁹. Por lo que era necesario realizar una instrucción general para todos los administradores de los reales sitios en donde se indicasen sus respectivas atribuciones, cargos y responsabilidades, dotaciones, número de dependientes, seguridades en el manejo de caudales, efectos, etc., más aún, en este periodo de cambios.

Para ello, solicitó al contador, veedor, tesorero, conserjes y administradores de los reales sitios toda la información de sus respectivos ramos y de sus cargas, además de las propuestas de reformas y reducción del gasto que tenían o que se les hubiesen hecho. De acuerdo con los principios que prometió al jurar su cargo: orden, claridad y economía, se

73 *Informe*, AGP, Reinados. Fernando VII, caja 16, exp. 16.

74 A.M. Moral Roncal, “La real casa y patrimonio en el reinado de Fernando VII (1814-1833)”, en R. Sánchez y D. San Narciso (coords.), *La cuestión de palacio. Corte y cortesanos en la España contemporánea*, Granada, Comares, 2018, p. 179.

75 E. Martínez Ruiz y M. de P. Pi Corrales, *Protección y seguridad en los Sitios Reales desde la Ilustración al liberalismo*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 228 y 230.

76 *Servicios*, AGP, Personal, caja 686, exp. 3.

77 A. M. Moral Roncal, *El enemigo en Palacio...*, p. 83 y, del mismo autor, “Del rey abajo, ninguno’: la depuración política de la real casa y patrimonio durante la crisis del Antiguo Régimen (1814-1835)”, *Historia Contemporánea*, 29, (2005), pp. 905-906.

78 *Memoria*, AGP, Reinados. Fernando VII, caja 355, exp. 14.

79 *Ibidem*. Para otros reglamentos véase, D. del M. Sánchez González, “El tránsito de la casa de Fernando VII...”, pp. 29-50.

proponía “apoyar el desempeño del gran cargo y gobierno que V.M. se ha dignado confiar a mis débiles fuerzas”⁸⁰. En este reglamento aspiraba además a que el real patrimonio fuese menos gravoso y fomentase su utilidad y producción⁸¹, ya fuese variando el sistema interior de labores, por medio de jornaleros, a medidas para cesar o extinguir los oficiales y cargos actuales, así como mediante el desarrollo, según procediese, de plantíos de arbolado o cultivo de vegetales, granos o cría de ganados y aves para proveer los reales oficios y reales caballerizas⁸². Era importante poner en valor económicamente el real patrimonio, puesto que, salvo Aranjuez, San Fernando y la Acequia del Jarama, que daban beneficios, desde mayo de 1814 hasta finales de enero de 1821 los reales sitios habían producido un gravamen de más de 18 millones de reales a la hacienda en concepto de sueldos, pensiones y gastos de todas clases, a pesar de ser espacios muy productivos⁸³.

En este contexto, el primero de marzo de 1822, se autorizó una visita de las posesiones reales que estaban reservadas al monarca y su familia, con el objeto de obtener por parte de la mayordomía mayor datos oportunos sobre la entidad, extensión y calidad de todos los bienes, los títulos de propiedad y posesión, su procedencia y todo lo que fuese indispensable para arreglar económicamente la administración de los mismos bienes y poder formar así un índice de ellos para proceder a identificar su extensión⁸⁴. El resultado del trabajo del duque de Montemar, desde noviembre de 1820, fue la aprobación de un nuevo reglamento de 6 de junio de 1822⁸⁵. En él, la contaduría y la tesorería tendrían un mayor control sobre los reales sitios al tener que supervisar los aprovechamientos y contratos de arrendamiento que en cada uno de ellos había, apuntar las quejas que se recibían e informar semanal y mensualmente al mayordomo mayor del estado de los caudales y de lo disponible en la caja⁸⁶. El encargado de implementar el reglamento fue don José de Silva Waldstein, marqués de Santa Cruz, que sustituyó el 11 de julio de 1822 al duque de Montemar, apartado de la corte por su elevada edad⁸⁷. Tampoco permaneció mucho tiempo al frente de la mayordomía el marqués de Santa Cruz, que fue impuesto por los constitucionalistas, ya que, el 20 de julio de 1823, el consejo de Regencia volvió a nombrar al conde de Miranda, persona de la entera confianza del soberano, para gestionar los cambios⁸⁸.

5. CONCLUSIONES

Los años del Trienio supusieron un importante cambio en relación con la posesión y gestión del real patrimonio. Fernando VII anticipándose seguramente a las peticiones de los liberales capitaneó la cesión de parte de su real patrimonio a la Nación, lo que sin duda le beneficiaría, a pesar de que los bienes y posesiones enajenados fueron importantes. La jugada real supuso enfrentamientos entre los diputados de Cortes, muchos de los cuales

80 *Memoria*, AGP, Reinados. Fernando VII, caja 355, exp. 14.

81 La necesidad de recursos, dada la escasez de caudales, manifestaba el valor de un patrimonio tan importante. *Situación de la tesorería*, ibíd, caja 331, exp. 18.

82 *Memoria*, ibídem, caja 355, exp. 14.

83 *Situación económica*, ibídem, exp. 8.

84 *Autorización*, ibídem.

85 *Reglamento*, ibíd, caja 219, exp. 10 y A.M. Moral Roncal, “Reformismo y tradición en la corte española bajo el reinado de Fernando VII”, *Aportes*, 41, (1999), pp. 42-44.

86 A. M. Moral Roncal, “La real casa y patrimonio en el reinado...”, p. 159.

87 *Expediente*, AGP, Personal, caja 16.585, exp. 6.

88 Si bien, hasta octubre ejerció como interino el conde de la Puebla. *Expediente*, AGP. Personal, caja 686, exp. 3 y *Memoria*, Reinados, Fernando VII, caja 334, exp. 14. Así como, A.M. Moral Roncal, “Del rey abajo, ninguno’...”, p. 908.

consideraban que el monarca no seguía el espíritu de lo acordado en Cádiz, cuando se estableció que serían las Cortes y, por tanto, la Nación, la que decidiría sobre los bienes del real patrimonio⁸⁹. Ahora bien, el fin del Trienio y el regreso al frente de la mayordomía del conde de Miranda supusieron un cambio de rumbo en relación con el real patrimonio. El proceso desamortizador de algunos de estos bienes, cedidos de manera “graciosa” por el soberano a la Junta Nacional del Crédito Público y puestos en el mercado a través de públicas subastas como bienes nacionales, se frenó⁹⁰.

La Regencia, por real orden de 14 de junio de 1823, ordenaba la devolución de todos los bienes que habían sido separados del real patrimonio y consideraba nulas las ventas realizadas, reintegrándose al monarca de acuerdo con diferentes sentencias, derogándose así el deslinde del patrimonio real e iniciando una vía judicial que en muchos casos terminaría muchas décadas después⁹¹. La nulidad de las ventas se volvió a recoger en el decreto de 19 de noviembre de 1825, salvo de algunas pequeñas ventas, como las dehesas de Piul o de Párraces⁹². Asimismo, en este proceso, por reales órdenes de 1 de junio y de 12 de agosto de 1823 se anulaban las ventas de los bienes del clero regular y la devolución de los bienes enajenados y, por decreto de 2 de septiembre, se decían nulos la incorporación de las fundaciones piadosas y eclesiásticas al Estado⁹³.

Todas estas disposiciones se reforzaron por real decreto de 8 de octubre de 1823, en el que se declaraban nulos y sin valor todos los actos del gobierno llevados a cabo entre el 7 de marzo de 1820 y el primero de octubre de 1823, ya que “en toda esta época he carecido de libertad, obligado a sancionar leyes, y a expedir las ordenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedían por el mismo gobierno”⁹⁴. Fernando VII justificaba esta decisión por el gobierno tiránico que, en nombre de la Constitución, el gobierno liberal había realizado, el cual no era capaz de “reclamar el orden ni la justicia, ni podían tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardía y la traición, sostenidas por la violencia, y productoras del desorden más espantoso, de la anarquía más desoladora y de la indigencia universal”⁹⁵.

En este proceso de vuelta al sistema anterior al pronunciamiento de Riego, en lo relativo al patrimonio real, se restableció por decreto de 16 de julio de 1823 la Junta Suprema Patrimonial de Apelaciones y el fuero de los oficiales de la Corona, por decreto de 25 de julio, poniendo fin a la abolición de los derechos privativos que se realizó en 1820⁹⁶. De este modo, se aumentaba el control por parte de la Corona de la casa y del patrimonio, con la consiguiente desaparición de la tutela y vigilancia por parte de las Cortes, es decir, de la Nación. El mayordomo mayor era quien tenía, de forma privativa, la jurisdicción civil y

89 Un ejemplo de estos debates en E. García Monerris y C. García Monerris, *Las cosas del rey...*, pp. 74-79, 80-83.

90 *Relación*, AGP, AG, leg. 403.

91 F. Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real...*, pp. 160-161 y AGP, AG, leg. 359. *Informe*, ibídem, leg. 1283, exp. 15. Algunos ejemplos, Juan Ranero y Benito Picabea por la compra de unos terrenos en San Fernando. Ibídem, leg. 865.

92 M. Merlos Romero, “El patrimonio inmueble de Aranjuez. Su evolución en el siglo XIX”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, 8, (1995), p. 281.

93 M. Frieria Álvarez, *La desamortización de la propiedad de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo (La desamortización de Carlos IV)*, Gijón, Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2007, pp. 249-250.

94 *Decreto*, AGP, Reinados, Fernando VII, caja 334, exp. 12.

95 Ibídem.

96 *Memoria*, ibídem, caja 335, exp. 29.

criminal, en primera instancia, de los temas de la real casa y patrimonio, coexistiendo con los juzgados⁹⁷.

El restablecimiento de la Junta Suprema se realizaba de acuerdo con lo dispuesto por el monarca en sus reales decretos de 22 de mayo de 1814 y 9 de agosto de 1815 para la separación del gobierno e intereses de su real casa de los demás del estado⁹⁸ y lo que prescribía la ordenanza expedida al efecto el 8 de marzo de 1817. Esta Junta de Apelaciones tendría también competencias en el real patrimonio de la Corona de Aragón⁹⁹ en donde volvería a ocupar sus puestos los bailes generales de Valencia, Barcelona y Palma de Mallorca, tras la depuración de sus oficiales llevadas a cabo por las Juntas Provinciales, teniendo que devolver los intendentes respectivos los papeles y efectos que les fueron entregados. Además, se indicaba que la Albufera y Valencia volvían a poder de los infantes Carlos María Isidro y Francisco de Paula Antonio en los términos de la reforma comunicada a la mayordomía mayor por la secretaría de Estado, el 25 de mayo de 1819. Asimismo, pasaría, de nuevo, a conocimiento de la mayordomía mayor el real valle de Alcudia, entrando sus productos en la tesorería de palacio, por cuenta de la real consignación, conforme a lo determinado por orden real de 28 de julio de 1815¹⁰⁰.

La Junta Suprema Patrimonial estaría compuesta ahora por solo tres ministros togados: don Bernardo Riega, del Consejo y Cámara de Castilla, el conde de Torre Múzquiz, del Consejo de Indias y don José Caballero, que lo era de Hacienda, actuando como asesor general don Francisco Xavier¹⁰¹. El puesto de asesor general fue ocupado por Francisco Xavier, excepto para los sitios del Buen Retiro, Casa de Campo, la Florida y El Pardo, que competían a don Bernardo Riega, según lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las instrucciones publicadas por la Junta de Gobierno y de la Suprema de Apelaciones de la real casa y patrimonio de 1817. La vuelta al sistema anterior a marzo de 1820 también acarreó cambios en el personal. El fin del Trienio trajo consigo un proceso de depuración que comenzaría, en el caso de los oficiales de los reales sitios, el 24 de julio de 1823, cuando Fernando VII solicitó la relación de los criados que habían participado en las milicias voluntarias locales, decretando su separación definitiva del servicio el 14 de octubre de dicho año¹⁰².

BIBLIOGRAFÍA

- Artola, M., *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona, Ariel, 1983.
- *La Hacienda del siglo XIX, progresistas y moderados*, Madrid, Alianza Universidad, 1986.
- Artola, M. y Flaquer Montequi, R., *La Constitución de 1812*, Madrid, Iustel, 2008.
- Brines Blasco, J. "Deuda y desamortización durante el Trienio Liberal" *Moneda y Crédito*, 124 (1973), pp. 51-67.

97 *Competencias*, AGP. AG, leg. 696. Asimismo, E. De Benito, "La Junta Suprema de Apelaciones de la Real Casa y Patrimonio", en *Homenaje al profesor Alfonso García Gallo*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1996, vol. 2, pp. 19-46.

98 *Decretos*, AGP. Reinados, Fernando VII, caja 379, exps. 20 y 21.

99 J. L. Sancho, *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, Madrid, Patrimonio Nacional, 1995, p. 46.

100 *Decretos*, AGP. Reinados, Fernando VII, caja 379, exps. 20 y 21.

101 *Competencias*, ibídem, AG, leg. 696.

102 El 6 de agosto de 1823 llegaban las noticias de Aranjuez, el 12 de agosto de los oficiales de Madrid y de la Florida, entre otros. *Listados*, AGP, Reinados, Fernando VII, caja 334, exps. 11 y 14. Asimismo, A.M. Moral Roncal, *El enemigo en Palacio...*, pp. 107-108.

- Buldain Jaca, B. E., "El poder en 1820: la Junta Provisional y el Gobierno", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, 1, (1988), pp. 19-40.
- Canga Argüelles, *Memoria sobre el crédito público que presenta á los Córtes ordinarias de 1820 Don José Canga-Argüelles, Secretario de Estado, y del Depache universal de Hacienda de España y Ultramar*, Madrid, García, 1820. Disponible en: <http://mdz-nbn-resolving.de/urn:nbn:de:bvb:12-bsb10362485-2>
- Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*, Cádiz, Imprenta real, 1811. Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-los-decretos-y-ordenes-que-han-expedido-las-cortes-generales-y-extraordinarias-desde-su-instalacion-en-24-de-septiembre-de-1810-hasta-igual-fecha-de-1811--0/html/0027b5e4-82b2-11df-acc7-002185ce6064_128.html
- Comín, F., *Las cuentas de la hacienda preliberal en España (1800- 1855)*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1990.
- Cortina, T., *Memoria que con motivo del dictamen de la comisión del Congreso de Sres. Diputados sobre Abolición del Real Patrimonio en la Antigua Corona de Aragón presenta al Excmo. Sr. Tutor de S.M. la Reina Doña Isabel II el consultor general de la Real Casa*, Madrid, Aguado. Impresor de Cámara de S.M., 1842.
- Cos-Gayón, F., *Historia jurídica del Patrimonio Real*, Madrid, Imprenta de Enrique de la Riva, 1881.
- De Benito, E., "La Junta Suprema de Apelaciones de la Real Casa y Patrimonio", en *Homenaje al profesor Alfonso García Gallo*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1996, vol. 2, pp. 19-46.
- Diario de las actas y discusiones de las Cortes. Legislatura de los años 1820 y 1821*, Madrid, Imprenta especial de las Cortes, 1820, tomo II.
- Diario de las Sesiones de las Cortes*, ACD, 13 de julio de 1820, apéndice al número 9, vol. 3. Disponible en https://app.congreso.es/est_sesiones/
- Díez Moreno, F., "La evolución constitucional del patrimonio nacional", *Reales Sitios*, núm. extra 1, (1989), pp. 15-30.
- Fontana, J., *Hacienda y Estado en la crisis del antiguo régimen español: 1820-1833*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973.
- *La quiebra de la Monarquía absoluta (1814-1820)*, Barcelona, Ariel, 1974.
- Friera Álvarez, M., *La desamortización de la propiedad de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo (La desamortización de Carlos IV)*, Gijón, Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2007.
- García Monerris, C. y García Monerris, E., "La nación y su dominio: el lugar de la corona", en *Historia Constitucional. Revista electrónica*, 5, (2004), pp. 161-190.
- García Monerris, E. y García Monerris, C., "Monarquía y patrimonio en tiempos de revolución en España", *Diacronie* [En línea], 16.4, (2013), documento 4, Puesto en línea el 01 diciembre 2013, consultado el 30 abril 2019. URL: <http://journals.openedition.org/diacronie/855>
- *Las cosas del rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, Madrid, Akal, 2015.
- Gaceta de Madrid*, de 9 de mayo de 1820. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>
- Herr, R., "El significado de la desamortización en España", *Moneda y Crédito*, 131, (1974), pp. 57-94.
- Labrador Arroyo, F., "Naturaleza y esencia de los artículos productivos". La situación del patrimonio real entre 1814-1820", *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 39.2, (2019), pp. 488-512.

- La Parra López, E., *Fernando VII: un rey deseado y detestado*, Barcelona, Tusquets Editores, 2018.
- López Rodó, L., *El Patrimonio Nacional*, Madrid, CSIC, 1954.
- Madruga Real, A., “El Escorial a debate. Informes, discusiones y propuestas en las Cortes del siglo XIX”, *Anales de Historia del Arte*, 11, (2001), pp. 291-312.
- Martínez Ruiz, E. y Pi Corrales, M. de P., *Protección y seguridad en los Sitios Reales desde la Ilustración al liberalismo*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010.
- Merlos Romero, M., “El patrimonio inmueble de Aranjuez. Su evolución en el siglo XIX”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, 8, (1995), pp. 273-304.
- Moral Roncal, A. M., “Reformismo y tradición en la corte española bajo el reinado de Fernando VII”, *Aportes*, 41, (1999), pp. 29-46.
- *El enemigo en Palacio: afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2005.
- “Del rey abajo, ninguno’: la depuración política de la real casa y patrimonio durante la crisis del Antiguo Régimen (1814-1835)”, *Historia Contemporánea*, 29, (2005), pp. 895-925.
- “La real casa y patrimonio en el reinado de Fernando VII (1814-1833)”, en R. Sánchez y D. San Narciso (coords.), *La cuestión de palacio. Corte y cortesanos en la España contemporánea*, Granada, Comares, 2018, pp. 155-183.
- Ortiz Córdoba, Á., *Aranjuez, sitio, pueblo. Aranjuez, 1750-1841*, Aranjuez, Doce Calles, 1992.
- Pintos Vieites, M. del C., *La política de Fernando VII entre 1814 y 1820*, Pamplona, Studium Generale, 1958.
- Sánchez González, D. del M., “El tránsito de la casa de Fernando VII a la de Isabel II: la Junta de Gobierno de la Casa Real y Patrimonio (1815-1840)”, en *Corte y Monarquía en España*, Madrid, UNED, 2003, pp. 29-66.
- Sancho, J. L., *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, Madrid, Patrimonio Nacional, 1995.
- Toboso Sánchez, P., “La Junta del Crédito Público en el Trienio Liberal”, *Revista de Estudios Políticos*, 93, (1996), pp. 401-413.
- Tomás y Valiente, F., *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1972.

El Grito del Ejército y La España Militar: dos ejemplos de prensa castrense

El Grito del Ejército and La España Militar: two examples of military press

Diego CAMENO MAYO
dcameno@ucm.es
Universidad Complutense de Madrid
<http://orcid.org/0000-0003-1204-6236>

Fecha de recepción: 30-08-2020
Fecha de aceptación: 11-11-2020

RESUMEN

La prensa militar proporciona gran cantidad de información acerca de la situación del instituto armado de un país en un periodo concreto. Su interés radica en que son escritos por militares y para militares, permitiendo al lector conocer cuáles eran los temas que más preocupaban a los soldados del momento. Este trabajo pretende analizar unos periódicos concretos, ligados a la figura del capitán Eduardo Perrotte, quien los bautizó como *El Grito del Ejército* y *La España Militar*, publicados en un periodo determinado (la Regencia de Espartero, tras finalizar la Primera Guerra Carlista), buscando conocer la manera en que una parte del ejército se veía a sí misma y lo plasmaba por escrito para que todos lo leyesen, en un contexto de posguerra civil, en la que las tropas no se sentían cómodas con ciertas medidas del gobierno (muy criticado en estos periódicos) y con el tratamiento que recibían por parte de una sociedad a la que habían defendido, derramando su sangre, entre 1833 y 1840.

Palabras clave: ejército español, prensa militar, Perrotte

Topónimos: España, Madrid

Período: siglo XIX

ABSTRACT

The military press provides a great deal of information about the situation of the Army at any given time. Its interest lies in the fact that it is written by soldiers and for soldiers, alerting the reader to the issues that most concerned the soldiers of the moment. This work analyses two specific newspapers, linked to the figure of Captain Eduardo Perrott: *El Grito del Ejército* and *La España Militar*, published during a specific period (the Regency of Espartero, after the First Carlist War). With a view to discovering how part of the Army saw itself in a post-civil war context, in which troops did not feel comfortable with certain government measures (the target for much criticism in these newspapers) or with the treatment they received from a society that they had defended, shedding their blood, between 1833 and 1840.

Key words: Spanish Army, military press, Perrotte

Toponyms: Spain, Madrid

Period: 19th century

1. INTRODUCCIÓN

En el año 1840 concluía la primera de una serie de guerras civiles que lastrarían gravemente a nuestro país durante un siglo. Esta, más conocida como Primera Guerra Carlista, dejaba a los militares en un papel protagonista al iniciarse la década de los 40 del siglo XIX. No en vano, el general que más fama y prestigio había obtenido en la campaña, don Baldomero Espartero, accedería pronto a un puesto tan elevado como la Regencia del país. La preponderancia militar y la inauguración de una época gobernada por el progresismo, más permisivo con ciertas libertades, como la de prensa, invitaban a los militares a fundar periódicos que expresasen sus ideas y opiniones, defendiesen sus posturas o difundiesen tanto entre la población como entre los propios soldados, las labores y tareas que realizaban los ejércitos. Ciertamente esto fue así, ya que entre 1841 y 1843 se publicaron hasta una docena de medios militares, la mayoría de ellos –como es el caso de los que aquí se estudian– de corta vida.

No obstante, el periodo iniciado en mayo de 1841 pasó rápidamente de la ilusión y la esperanza de cambio a la desunión y el fracaso. Los progresistas, que sobre el papel eran los partidarios de Espartero, pronto se dividieron y, en el otro extremo, la oposición de los moderados no daría tregua en ningún momento. A Espartero se le acumularon los problemas desde el comienzo: la formación de un gabinete con apoyos suficientes para poder gobernar o la tutela de las princesas Isabel y Luisa Fernanda fueron los primeros quebraderos de cabeza para el duque de la Victoria¹. Sus enemigos tampoco tardaron mucho en minar la posición del Regente y su gobierno. En octubre de 1841 aprovecharon la división en el seno del ejército e iniciaron una sublevación con el apoyo de generales de la talla de Leopoldo O'Donnell, Manuel Gutiérrez de la Concha, Ramón María Narváez o Diego de León. El objetivo era secuestrar a Isabel y restaurar a María Cristina como regente. La conspiración fracasó y los generales capturados (entre ellos el propio Diego de León) fueron fusilados, un acontecimiento que dividió más al ejército y restó muchos apoyos (incluidos militares) al “déspota” Espartero². Su popularidad, aunque aún se mantenía en cotas elevadas, empezaba a decrecer. El otoño de 1842 fue más complicado: en octubre se revisó la ley de prensa, un acontecimiento directamente relacionado con el tema de este trabajo y que será tratado más adelante, y en noviembre tuvo lugar el tan célebre como lamentado bombardeo de Barcelona. Cuando Espartero regresó a Madrid de la Ciudad Condal, el entusiasmo popular que le había acompañado desde años anteriores parecía haber desaparecido. Cada vez más aislado, el Regente tuvo que soportar la división de los progresistas, los ataques de sus enemigos, que ya contaban con importantes sectores del ejército, y la oposición de casi toda la prensa³. Así se llegó a junio de 1843, cuando los generales Juan Prim y Lorenzo Milans del Bosch iniciaron un levantamiento militar que, tras

1 Véase A. Shubert, *Espartero, el Pacificador*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018, pp. 251-257.

2 *Ibídem*, pp. 268.

3 En París, sus enemigos crearon la Orden Militar Española, con importantes oficiales del ejército en sus filas. Según Shubert, estos se hicieron con la dirección del periódico *El Archivo Militar*, que emplearon para continuar su hostigamiento a Espartero. *Ibídem*, p. 289.

contar con el apoyo de la exregente María Cristina e importantes generales enemigos de Espartero (Narváez y O'Donnell entre ellos) acabaron definitivamente con la Regencia del duque de la Victoria.

Con esta breve síntesis del periodo, queda patente la relevancia de los militares durante el mismo. Espartero, convertido en símbolo por sus éxitos en la guerra, accede a la más alta magistratura del Estado. Él mismo se rodeó de correligionarios (los llamados, despectivamente, “ayacuchos”) y, sus rivales, no podrán derribarle hasta que no cuenten con el suficiente número de efectivos militares. Los principales acontecimientos, aquellos que minaron su popularidad y los que hicieron tambalear su posición hasta hacerle caer, estuvieron protagonizados por miembros del ejército, bien fracasando y convirtiéndose en mártires (Diego de León) o bien triunfando y ostentando, con ello, el poder, durante una década (Ramón María Narváez).

La importancia de estudiar periódicos de tipo militar para conocer la situación y el pensamiento del ejército en cualquier momento tiene un doble interés: por un lado, porque estos medios podían crear estados de opinión, advirtiendo cuestiones que podían pasar desapercibidas para los lectores o reforzando sus convicciones en ciertos temas. Por otro lado, eran escritos por los propios militares, lo que puede dar una idea acerca de cómo ellos se veían a sí mismos, denunciando qué aspectos se deberían mejorar o, cuando menos, expresando y mostrando al público en general cuál era el estado que ellos percibían y qué sugerencias tenían para la milicia armada.

Sin embargo, pese al interés de este tema, no disponemos de muchas obras que analicen la prensa militar durante el reinado de Isabel II, siquiera de forma breve, como sí existe para la Restauración o para épocas anteriores⁴. No obstante, son muchas las obras que hacen referencia, de manera sucinta, a los periódicos que los militares de este periodo empleaban para expresarse. Stanley G. Payne llamaba la atención del lector, negando que se tratase de una prensa oficial del ejército sino más bien de órganos de expresión de distintos grupos asociados a las distintas ramas militares. A consecuencia de esto, afirma este autor, las publicaciones eran breves, efímeras y sus consecuencias bastante lesivas para el instituto armado ya que lo único que consiguieron fue distraer a los militares y, aún peor, dividirlos⁵.

No obstante, pese a la escasa presencia en la historiografía de un análisis exhaustivo de la prensa militar, no faltan especialistas en este tipo de materias. El más importante es Mariano Aguilar Olivencia,⁶ a quien el reconocido historiador militar de nuestro siglo XIX, Fernando Fernández Bastarache, agradecía sus estudios en este ámbito, allá

4 F. J. Vanaclocha Bellver, *Prensa político-militar y sistema de partidos en España (1874-1898)*, Madrid, Fundación Juan March, 1981. Otro ejemplo es el monográfico sobre prensa militar de *El Argonauta español*: “La Presse militaire. Naissance et évolution d’ un genre”, 10, (2013), con estudios para la prensa de la época de la Guerra de la Independencia (1808-1814) o del siglo XX y tan solo uno dedicado a los medios carlistas existentes en el Maestrazgo entre 1836 y 1840 en el marco de la Primera Guerra Carlista (1833-1840). P. Rújula, “Journalisme militaire pendant la première guerre carliste: le *Boletín del Real Ejército de Aragón, Valencia y Murcia*”, *El Argonauta español*, 10, (2013).

5 S. G., Payne, *Los militares y la política en la España Contemporánea*, París, Ruedo Ibérico, 1968, p. 13.

6 M. Aguilar Olivencia, “Los orígenes de la prensa militar española”, *Reconquista*, 339 (1978), pp. 58-59; M. Aguilar Olivencia, “Prensa de otros tiempos: Almanaque del Guardia Civil”, *Vida Benemérita*, 8, (1979), pp. 31-33; M. Aguilar Olivencia, “Prensa de las clases pasivas en las Fuerzas Armadas”, *Tierra, Mar y Aire*, 118, (1979), pp. 25-26; M. Aguilar Olivencia, “Ese gran desconocido en España (I). El periodismo militar”, *Diario 16*, (1979); M. Aguilar Olivencia, “Ese gran desconocido en España (y II). El periodismo militar”, *Diario 16*, (1979); Aguilar Olivencia, “Historia del periodismo español. Escasas fuentes de investigación al tratar de periodismo militar”, *Ejército*, (1980).

por 1978, afirmando que se trataba de “uno de los temas inexplorados que mayor importancia reviste”⁷.

Ya en el siglo XXI, la prensa militar ha sido tratada, aunque siempre como algo complementario, en diversos trabajos de temática militar. Pablo González-Pola de la Granja apenas dedica cuatro páginas a este tema, mientras que Enrique Silvela Díaz-Criado basa su análisis en una tesis doctoral que dedica más espacio a este tema: el trabajo de Fernando Pinto Cebrián⁸. Este último realiza un breve análisis de la prensa militar española publicada a lo largo del Ochocientos, dividiendo las publicaciones por su temática y, dentro de esta, siguiendo un esquema cronológico. Pinto comienza por las revistas y periódicos de tipo político, desde 1808 (con la invasión francesa) hasta final de siglo. Tras el análisis de las obras políticas se centrará en aquellas de carácter profesional como los memoriales. Este autor, siguiendo las tesis de Payne y de José Luis Herrero, también considera que los periódicos sirvieron como “tribunas ideológicas” de las facciones internas del ejército y, más aún, fomentaron la intervención en política de los militares⁹. La prensa militar podía dividirse en tres ámbitos: recopilaciones y colecciones legislativas, periódicos político-militares y prensa técnica. El problema que tenían estas últimas es que, si bien buscaban acercar temas complejos a todas las clases militares, en realidad no llegaban más que a un público bastante reducido y, generalmente, especializado.

No obstante, la prensa objeto de análisis en este artículo pertenece al segundo de los tres ámbitos. Comienza a publicarse bajo el mandato del general Baldomero Espartero cuando, según Pinto Cebrián, “se multiplica la prensa castrense que, considerándose portavoz del colectivo militar, cobra marcado carácter político, sin perder su función formativa”¹⁰. Precisamente, *El Grito del Ejército* de Eduardo Perrotte será citado como ejemplo de este tipo de prensa.

Un aspecto que citan la mayoría de trabajos que tratan las publicaciones militares es el del número de periódicos que se pusieron en circulación. Payne habla de no menos de 34 publicaciones; el especialista en prensa decimonónica, Antonio Checa Godoy afirma, con Aguilar Olivencia como referencia que, durante el Sexenio Democrático (1868-1874), “apogeo de la prensa militar”, había 52 periódicos militares en circulación¹¹. Según lo publicado por este mismo autor,¹² parece que la cifra que ofrece Pinto Cebrián –siguiendo a Barado– sea una de las más plausibles. Este autor afirma que, entre 1812 y 1888 se publicaron 114 periódicos de temática militar, aunque algunos, como los que van a ser analizados, no gozasen de una larga andadura¹³. Tanto *El Grito del Ejército* como *La España*

7 F. Fernández Bastarreche, *El Ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1978, p. 23.

8 P. González-Pola de la Granja, *La configuración de la mentalidad militar contemporánea y el movimiento intelectual castrense. El siglo crítico 1800-1900*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2002, pp. 76-80; E. Silvela Díaz-Criado, *El proceso de profesionalización del Ejército en España: El Cuerpo de Estado Mayor, 1810-1932*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2015, pp. 355-356; F. Pinto Cebrián, *Ejército e historia. El pensamiento profesional militar español a través de la literatura castrense decimonónica*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2011, pp. 167-177.

9 F. Pinto Cebrián, *Ejército e historia...*, p. 167.

10 *Ibidem*, p. 169.

11 A. Checa Godoy, *El ejercicio de la libertad. La prensa española en el Sexenio Revolucionario (1868-1874)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, p. 80.

12 A. Checa Godoy, *Censo de la prensa española en los inicios del Régimen Liberal (abril 1833-julio 1843) y relación de periodistas y fuentes*, Sevilla, Padilla, 2018; A. Checa Godoy, *Censo de la prensa española editada durante el reinado de Isabel II (1843-1868)*, Sevilla, Padilla, 2018.

13 Pinto Cebrián, *Ejército e historia...*, p. 167.

Militar serán dos de las publicaciones más importantes de este periodo. Su postura política, cada vez más en contra de la gestión de los gobiernos esparteristas, provocará el fin de estos medios, acompañando a otros como *El Archivo Militar*, muy similar a estos y con los que competirán (y entrarán en alguna polémica), aunque compartiesen el mismo final: la desaparición.

2. EL GRITO DEL EJÉRCITO (1841)

Este medio, dirigido por el capitán graduado de Caballería, Eduardo Perrotte¹⁴, nacía por la escasez existente de órganos de prensa que expresasen las necesidades del ejército. Para solucionar esto llegaba este periódico, tribuna para exponer y defender los derechos de los militares. Editado en Madrid, se publicará dos veces al mes a través de la Imprenta Yenes. Estará estructurado en varias secciones: una primera parte en la que se presentaban artículos de denuncia de la situación del ejército o información general sobre el mismo. En este bloque los artículos solían ir firmados, siendo el nombre del coronel Luis Corsini, escritor militar que ascendió al generalato en el Arma de Caballería, uno de los más repetidos.¹⁵ La segunda parte se dedicaba a comentar noticias, publicaciones de otros medios, posibles reformas que se discutían para el Ejército o nombramientos y ascensos, aunque, en algunos números, se podían leer episodios históricos del ejército español, especialmente centrados en la guerra carlista. Además, se ofrecía al lector información técnica sobre cuestiones militares, recomendaciones de obras de obligada lectura para el soldado que deseara mejorar su instrucción o miradas al extranjero para conocer la situación de otros ejércitos, aunque estas últimas eran más escasas. Tampoco se olvidaban de proponer reformas y cambios que acabasen con los males que, según su opinión, aquejaban al ejército, siendo los más repetidos la profusión de grados, ascensos y condecoraciones, el excesivo presupuesto (mal gestionado) para el ejército o la visión negativa que se tenía del instituto armado entre la población española de los primeros años de la década de 1840.

En el primer número¹⁶, correspondiente al 1 de mayo de 1841, dejaba bien claro que no solo se dedicaría a defender los intereses del ejército, a exigir y velar por el cumplimiento de reformas militares que mejorasen la institución, también traería artículos interesantes para el militar y hazañas pasadas e incluso permitiría que cualquier militar escribiese columnas en el medio. El victimismo, provocado por un olvido sistemático de la sociedad del papel que jugaba en ella el ejército, será recurrente desde el primer momento. Así

14 Autor de un opúsculo titulado de igual forma que el medio periodístico: *el Grito del Ejército*, Madrid, Imprenta de Cruz González, 1841. En ella ya denunciaba el poco reconocimiento que se daba al ejército tras haber sido el adalid de la libertad de la patria en tantas ocasiones. Posteriormente trabajó en medios de relevancia como *La Revista Militar*.

15 Aunque encontraremos otros notables como Rafael Primo de Rivera, Corsini será de los más activos. Este militar nacido en París en 1791 y fallecido en Madrid en 1878 se dedicó profusamente a la literatura, siendo autor de obras de temática no exclusivamente militar. Dentro de los escritos sobre las armas, destacó como colaborador en diferentes medios hasta figurar como único redactor del medio *El Estandarte* (1845) en el que abordaba cuestiones técnicas, administrativas, legislativas e históricas sobre el ejército, siempre persiguiendo un fin didáctico. Véase P. Gutiérrez de Quijano, *Biografía de don Luis Corsini y Fontaine*, Madrid, Gráfica Universal, 1933.

16 Aunque previamente se habían publicado dos cuadernos titulados de la misma manera. Estos están fechados en marzo y abril de 1841 y ya dejan ver la dirección que tomará el nuevo medio: el ejército, héroe y querido en la guerra, era olvidado en la paz, obligado a vivir en la miseria, a recortar en él. En la guerra todo el mundo le quería pero después de cumplida su misión todos le relegaban a un segundo plano. Aunque denote cierto victimismo, *El Grito del Ejército* no dejará nunca de denunciar esa situación y hará repetidos llamamientos para cambiarla, remarcando las virtudes de los soldados y su papel fundamental en la sociedad.

lo dejaba patente el primer artículo “¿Quién vive?” en el que se mostraba a un ejército que, después de salvar a la patria, caía en el olvido, sin recompensa por sus sacrificios y sumido en la miseria¹⁷. Esto último es interesante porque será reiterativo en estas páginas: *El Grito del Ejército* mostrará siempre una institución armada que sobrevive a duras penas por falta de dinero y alimentos. En “Un grito hasta el cielo” se comentaba un suceso entre oficiales del regimiento de Mallorca y el ministro de Hacienda. Aquí se retrataba un ejército (especialmente la tropa y hasta los oficiales subalternos) muerto de hambre, con el perjuicio que esto tenía para, entre otras cosas, mantener la imprescindible disciplina¹⁸.

No hay que adentrarse mucho en este medio para descubrir la primera crítica al gobierno, en este caso por la lentitud en la aplicación de las reformas militares. Sin embargo, la censura no se detenía ahí y continuaba atacando a los políticos por la proposición de ley, leída en el Congreso, acerca de las recompensas militares¹⁹. Se quería ascender a todos los sargentos y oficiales (hasta teniente coronel) que hubiesen combatido al lado de Isabel II en la última guerra, es decir, la I Guerra Carlista de 1833-1840. También concedía una cruz de distinción a todos (ya fuesen del Ejército, Marina, Milicia Nacional...) que hubiesen participado en el conflicto; se les aumentaría la paga y se les darían tierras. Este medio agradecía el gesto pero pedía reflexión, especialmente en el punto de los ascensos de grado. Los grados honoríficos, que no se traducían en ascensos de empleo, iban en contra de la disciplina y eran inútiles para excitar “las virtudes militares”. Además, concedérselo a todos carecía de sentido puesto que era igual que no dárselo a nadie.

Los redactores de este medio se mostraban en contra de los grados en el ejército y de los supernumerarios (o excedentes), a los que tildaban de “cáncer”. Había que acabar con ambos. Por otro lado, aumentar el número de oficiales en un ejército en el que ya sobraban no tenía sentido. La profusión de ascensos era una equivocación tan grande como la prodigalidad de condecoraciones, un abuso iniciado décadas atrás, hasta el punto que era difícil encontrar un militar que no adornase su pecho con una insignia, mermando el prestigio de todas ellas, llegando al extremo que el público las veía con indiferencia, cuando debían ser todo lo contrario²⁰. No estaban de acuerdo con esas medidas y pedían que se tratase bien al ejército (pagando lo que le debían o recompensando a inválidos y viudas, por ejemplo) antes de meterse en otras cuestiones²¹.

No sería esta la última vez que entrasen a comentar aquello que les incumbía dentro de las paredes del Congreso, más bien al contrario; este periódico siempre demostró estar muy al tanto de lo que se debatía en las Cortes acerca del ejército. Luis Corsini haría un comentario acerca de la ley de retiros aprobada en el Congreso, ley que, dicho sea de paso, no agradaba mucho a los redactores de este medio²². No les gustaba nada lo que estaba

17 *El Grito del Ejército*, 01 de mayo de 1841, pp. 6-13.

18 *Ibídem*, pp. 20-25. Las peticiones de aumento de sueldo para mejorar las condiciones de vida de los militares serán constantes en este periódico: “Sueldos”, *El Grito del Ejército*, 01 de junio de 1841, pp. 1-9 o “Adjuración lastimera”, *El Grito del Ejército*, 01 de julio de 1841, pp. 4-8, son algunos ejemplos de ello.

19 *El Grito del Ejército*, 20 de mayo de 1841, pp. 1-20. Se llegó a crear una comisión de Recompensas militares encargada de redactar dicha ley pero en agosto de 1841 se seguía discutiendo en el Congreso sobre ella, ante la impaciencia de aquellos a los que se prometió una recompensa tras la guerra. Véase *DSSC, Congreso de los Diputados*, núm. 141, 17-08-1841, pp. 3174-3176.

20 Una cuestión que denunciaban otros medios: *El Archivo Militar*. 13 de abril de 1842, pp. 1-3; 14 de mayo de 1842, pp. 1-3; 02 de noviembre de 1842, pp. 2-3; 05 de noviembre de 1842, pp. 1-2; 25 de marzo de 1843, pp. 1-2; 19 de abril de 1843, pp. 1-3.

21 *El Grito del Ejército*, 20 de mayo de 1841, pp. 1-20.

22 *El Grito del Ejército*, 01 de julio de 1841, pp. 11-19. La discusión sobre dicha ley comenzó en el Congreso en el mes de mayo y se prolongaron varios meses hasta su aprobación y publicación en la *Gaceta*, núm. 2498,

haciendo el gobierno en materia militar porque no se ponían remedios serios. Todo esto no era óbice para que no se aplaudiesen medidas que consideraban acertadas como la revisión de las ordenanzas del ejército, aunque pedían que se tuviese en cuenta a oficiales, subalternos y hasta sargentos jóvenes, porque a ellos también les afectaba la cuestión y su voz era igual de importante que la de los viejos veteranos²³.

Tampoco dejarán pasar la ocasión de escribir a las Cortes por si estas querían la opinión de los militares. En un texto sobre la importancia del ejército y la necesidad de que fuese permanente, recopilaban sus principales posiciones en cuanto a la institución armada: se quejaban del inmovilismo que primaba en la legislación militar y pedían reformas, protestaban por la desconsideración e incompreensión en que vivían, por el uso arbitrario que los partidos políticos hacían de la institución armada, por lo mal gestionado que estaba el –exagerado– presupuesto de Guerra y por las penosas condiciones de vida que sufrían día a día, mientras se sostenía una oficialidad sobredimensionada hasta el extremo. Este texto decía que para la defensa de la Patria, para su mantenimiento, fortaleza, independencia y libertad hacía falta que hombres renunciasen a una vida plácida, al dinero, a la familia y se sometiesen al riesgo de la guerra, de la muerte. Esta abnegación merecía algo a cambio: el país debía cuidar bien a sus militares. Esto no sucedía y gran parte de culpa la tenía el gobierno. Todos los ámbitos del país avanzaban, se reformaban, mejoraban,

mientras nosotros, pobres militares, seguimos rejentados [sic] por las Ordenanzas de Carlos III, torturados por el beneplácito y la arbitrariedad, saqueados por el nepotismo, y clamando en vano por la legalidad, la publicidad y la supremacía del talento y del verdadero mérito sobre la bajeza y la adulación.

Las tropas también tenían derechos y para conocerlos había que vivir en la institución, no en ese ejército “de fajas y de bordados que solo conoce de la milicia el polvo de las paradas”, sino el ejército de a pie, el que sufría los rigores de la vida militar. La milicia era instrumento de los partidos, siempre maltratada, sin muestras de gratitud, mirada con indiferencia, incomprendida y calumniada. No pedían privilegios sino derechos. Los políticos solo hablaban del exagerado presupuesto del ejército y era verdad, pero era necesario acabar con los abusos, ver dónde se iba ese dinero y ponerle freno. Porque ese presupuesto se malgastaba, no iba donde debía y el pueblo miraba mal al ejército porque era una pesada carga para ellos, cuando el despilfarro no era culpa de los militares. El ejército era la primera piedra para la regeneración de la Patria y aunque había corrupción en otras partes, aquí era más sangrante, preocupante e importante.

Había 100.000 hombres y 630 generales, entre 50 ó 60 regimientos y unos 800 coroneles, esto no podía sostenerse de ninguna manera. Ese número excesivo causaba muchos males al ejército y a la sociedad, malgastando recursos. El soldado y el oficial vivían miserablemente, pasaban hambre, tenían que mendigar y eso no se podía tolerar²⁴.

No obstante, estas críticas no le saldrían gratis a Perrotte (y no sólo a él), como dejó patente la circular del ministro de la Guerra, Evaristo San Miguel, en la que buscaba limitar,

19-08-1841, p. 2. *DSSC, Congreso de los Diputados*, núm. 53, 27-05-1841, p. 972 y núm. 54, 28-05-1841, pp. 991-992.

23 *El Grito del Ejército*, 17 de julio de 1841, pp. 10-15.

24 *El Grito del Ejército*, 15 de noviembre de 1841, pp. 201-207. La segunda y tercera parte de este artículo, en el que incidían en más reformas, como acabar con el desmesurado presupuesto para Guerra, nueva legislación militar acorde a los tiempos y que dejase clara la política de ascensos evitando así la macrocefalia del ejército, podía leerse en las entregas sucesivas: 01 de diciembre de 1841 y 20 de diciembre de 1841.

cuando no censurar, la libertad de prensa de los militares²⁵. En “El señor S. Miguel y su circular reservada” protestaban porque decían que se estaba intentando “ahogar” a Perrotte, impidiéndole escribir y publicar en su propio medio. Denunciaban un ataque a la libertad de prensa que no existía hasta que se dieron cuenta de que este periódico hostilizaba demasiado al gobierno en sus escritos e intentaban impedir que siguiese publicando. Abrían el debate sobre si los militares podían o no acogerse a la libertad de prensa. Evidentemente, este medio defendía que sí²⁶. La cosa no quedó ahí y, en los números siguientes, continuaron atacando a San Miguel por haber intentado coartar la libertad de prensa a los militares. El Ministro se defendía asegurando que medios como *El Grito del Ejército* minaban la disciplina y promovían la insubordinación, cosa que este medio negaba²⁷. El 15 de septiembre de 1841, varios oficiales, que no se destacaban por su militancia política, llegaron a firmar una carta en la que se unían al rechazo de la circular de San Miguel. No podían creer que el Ministro les prohibiese expresar sus pensamientos. Sentían su honor ultrajado y lo veían como un ataque al ejército, a la Constitución y a las leyes del pueblo, esas que la milicia defendería siempre, ya que esa era su misión²⁸.

Sin embargo, si había un tema recurrente en este medio, más que criticar las medidas del gobierno en materia militar, más que la defensa de los intereses del ejército, más que la denuncia de la mísera condición de vida de los soldados, esa era una actitud que puede ser calificada de victimista: el ejército había dado todo, hasta su vida, por la Patria y, lejos de ser recompensado por ello, era olvidado, incomprendido, despreciado. Ya se ha citado algún ejemplo en las páginas anteriores, pero es momento de analizar más ejemplos de este sentimiento de los redactores de este medio. En “De la desconsideración del uniforme”, afirmaban que, antiguamente, el militar era tenido en gran estima por sus conciudadanos y, precisamente, eso era lo que pretendía, llegando a dar la vida por ellos. Pero esto ya no era así y los periodistas de este medio no entendían por qué; si los militares se enfrentaban a los mismos peligros que antes y su vida era igual de dura, su consideración debería seguir siendo notable entre la sociedad. La respuesta podía estar en el dinero. A mediados del siglo XIX el dinero primaba por encima de todo, hasta del honor o la virtud. No obstante, los militares también tenían culpa: hechos como el desprestigio de las insignias por su abuso durante años no ayudaban en absoluto. Antiguamente, el uniforme era distintivo

25 Lo cierto es que la orden venía de más arriba; era el propio Regente el que mandaba a los inspectores y directores de las armas que prohibiesen a sus subordinados publicar textos o periódicos en los que se criticara o censurara al Gobierno y, además, ordenaba que se vigilase a aquellos sujetos que se dedicaban a publicar ese tipo de escritos. El texto se refería los oficiales que afirmaban «defender los intereses del mismo ejército» cuando en realidad no eran más que críticas al Gobierno que podían ser usadas por sus enemigos para “escitar [sic] rivalidades”, con el peligro que eso suponía para el orden. Espartero reconocía que los españoles podían expresar y publicar sus ideas pero los militares no podían emplear ese derecho para fomentar la insubordinación e indisciplina. Orden del 6 de agosto de 1841. *Archivo Militar: Colección de las leyes, reales decretos, órdenes, reglamentos, circulares y resoluciones generales espeditas [sic] por el Ministerio de la Guerra*, 1841, pp. 189-190.

26 *El Grito del Ejército*, 17 de julio de 1841, pp. 8-18. Perrotte no fue el único que vio su carrera afectada por esta discusión con el Ministro, su colega de profesión, Antonio Vallecillo, responsable de *El Archivo Militar*, también sufrió las consecuencias de criticar al gobierno en la prensa. Véase *El Archivo Militar. Sección Política*, 13 de septiembre de 1841, p. 4 y 7 de septiembre de 1841, pp. 1-4, y *El Grito del Ejército*, 17 de julio de 1841, pp. 28-32.

27 Las entregas del 15 de septiembre y del 1 de octubre de 1841 aparecerían monopolizadas por el asunto San Miguel. A las acusaciones de subvertir el compañerismo, sembrando discordias y queriendo enfrentar al ejército entre sí y contra el gobierno, este medio se defendía asegurando que su misión era defender los intereses del ejército y no a atacar al gobierno.

28 *El Grito del Ejército*, 01 de octubre de 1841, pp. 102-105.

del militar, ahora otras carreras no militares, como policías o empleados de oficinas, se habían apropiado de él. Desde este medio se pedía que no se confundiese al militar con los otros, porque las charreteras del uniforme militar se compraban con sangre, no con dinero. Además, que chiquillos que no sabían mandar las mostrasen con ostentación hacía un flaco favor al ejército. Por tanto, la antigüedad no debía contar desde los 12 años ni se debía ser oficial a los 16, la edad debía situarse en 18 años y se tenía que haber demostrado valía para el empleo²⁹.

El victimismo seguía en “Una historia y un cuento” que, elocuentemente, empezaba de la siguiente manera: “Pobre ejército! Vas á tener la misma suerte que una magnífica guitarra mía que cayó el otro día en garras del mico de mi vecina”. En él se hablaba de la posible supresión del ejército vistas las medidas que se estaban adoptando sobre licenciamiento de tropa³⁰.

3. LA ESPAÑA MILITAR (1842-1843)

El 20 de diciembre de 1841 el lector de *El Grito del Ejército* recibía la última entrega de este medio. No obstante, esto no iba a frenar a Eduardo Perrotte que, el 1 de febrero de 1842 volvía a la carga con un nuevo medio: *La España Militar* (Imprenta de Alegría y Charlain e Imprenta de José Cosme de la Peña). Entre su equipo de redactores y colaboradores se encontraban distinguidos nombres de la milicia: el ya citado Luis Corsini, el general Juan Van-Halen, el general Francisco Serrano, el coronel Salvador Valdés, el coronel Francisco Luján, el brigadier Joaquín Moreno de las Peñas y el comandante Juan Guillén Buzarán.

El propio medio ofrecía su objetivo: difundir, de forma amena, la instrucción y los adelantos que afectasen a todas las ramas del ejército. A su vez, deseaba contribuir a la moralidad de las tropas y darles publicidad. El periódico, editado en Madrid, vería la luz cada diez días (como normal general). Estaba formado por tres pliegos y dividido en cuatro secciones: didáctica, histórica y literaria, oficial, cronical. La primera de ellas contaba con artículos teóricos, de filosofía, científicos, de interés para el ejército y de actualidad. La segunda relataba hazañas y eventos pasados, ocurridos hasta la última campaña (incluida) pero también artículos de costumbres o literarios. Estas secciones se acompañarían frecuentemente con planos, dibujos, tipos de uniforme, ilustraciones y demás, con la finalidad de ayudar a comprender el texto. La tercera se componía de Reales Órdenes, Decretos, circulares del Ministerio, recompensas, ascensos, promociones, etc. La última se nutriría de noticias relacionadas con el ejército, tanto nacionales como del extranjero. Así serían los primeros pliegos pero había otro, suelto, que se llamaría «Biblioteca Militar», con cuestiones que consideraban útiles para el ejército porque se componía de obras y bibliografía imprescindible para el militar. Había obras de César, Tucídides, Maquiavelo, Ramonet, San Miguel...

La continuidad con la anterior publicación quedaba patente desde el principio, no solo por las ideas que tenían acerca de la política –tendiendo hacia un marcado conservadurismo y de oposición a Espartero– y el ejército, sino porque ellos mismos se reconocían sucesores de la publicación censurada. Así, lo primero que decían era que el ejército seguía “ahogado por la influencia del nepotismo”. Todos fluían, todos mejoraban y ascendían (labradores, tenderos, comerciantes...), pero el ejército se mantenía inmóvil, no prosperaba. Las tropas estaban a merced del ministro de la Guerra, se movían entre la indiferencia del resto de la sociedad y clase política y solo la prensa militar podría ayudar a mejorar su situación,

29 *El Grito del Ejército*, 01 de junio de 1841, pp. 18-26.

30 *El Grito del Ejército*, 17 de julio de 1841, pp. 6-9.

pero esta no era vista con buenos ojos por parte de las autoridades (justo todo lo contrario de lo que debería hacer un hombre inteligente, que sería cuidar la prensa militar igual que la civil). Como se ha visto, el anterior medio de Perrotte tan solo duró unos meses (y publicó dieciséis números), acosado por coerciones y rodeado de hostilidad; por eso llegaba esta nueva publicación, como un “fénix que sale de sus cenizas”, con una declaración de principios similar a la de medios como *El Archivo Militar*: defender al ejército de cualquiera que fuese en su contra y respetar y fomentar la disciplina³¹.

Este primer número ya dejaba patente ese sentimiento de aislamiento de los militares respecto al resto de la sociedad y protestaba por la escasez de los sueldos de los soldados. Tan solo un número después, ya criticaban al gobierno por no acabar con el exceso de oficiales generales del ejército español³². Un ejemplo más de que tan solo cambiaba el nombre de la publicación.

El mérito, que si bien había aparecido como telón de fondo en algún artículo del anterior medio, era ahora el protagonista de un texto firmado por Luis Corsini. Este oficial decía que el favor había existido siempre y que siempre se había adelantado al mérito. Uno estaba en las antípodas del otro. Exponía cómo eran contrapuestos en todo, incluso en la forma de comportarse los hombres que habían alcanzado su posición gracias al mérito en contraposición al que lo había logrado por el favor³³. Junto al mérito, otro de los pilares fundamentales para estos militares era el honor. Baste citar como ejemplo la manera en que reaccionaron ante un artículo de *El Castellano*. En él, se protestaba por la obligación del pueblo de dar alojamiento a las tropas (y, ya de paso, *La España Militar* pedía al gobierno que solucionase ese problema cuanto antes). *El Castellano* decía que tropa y soldados entraban en las casas y acababan con toda provisión, incluso se sobrepasaban con las mujeres, inutilizaban muebles... “RARO”³⁴ era el militar que se ajustaba a lo que mandaba la probidad y la honradez. *La España Militar* calificaba esas palabras de sandeces y mentiras inventadas sin prueba alguna. Se mostraban indignados con este artículo, y no era para menos, puesto que habían puesto en duda el honor y la disciplina del ejército, pintándole como aves de rapiña: “¿Si querrá este señor asimilarnos á [sic] la hez de los presidiarios?”. Hasta ellos reconocían la dureza de su artículo pero la justificaban porque habían atacado lo más sagrado del ejército y lo habían hecho de forma vil, basándose en calumnias y noticias falsas que no podían probarse. Este artículo es una buena muestra de la reacción que tenían los militares cuando se les acusaba de faltar al honor y a la disciplina³⁵.

Otra cuestión que seguía preocupando a este medio era la política de ascensos. En un artículo titulado “Anomalías” criticaban duramente, por ser lesivo para el ejército, que se recompensase a los oficiales con empleos en Armas que le eran ajenas. Así, un capitán de Ingenieros podía ser recompensado con el empleo de comandante de Infantería. Esto lo calificaban de “espantosa anomalía” y de “cosa tan ridícula”. Un ingeniero no podía ser comandante de Infantería, ya que este debía ser “infante desde la suela de sus botas hasta el pompón de su morrión”. El oficial de Ingenieros tenía estudios superiores al de Infantería, estaba mucho más especializado pero no podía mandar un Arma que no conocía, no tenía la instrucción ni las dotes para ejercer ese puesto, para mandar ni siquiera una compañía, “dotes que, si bien mirados con desprecio por el oficial facultativo desde la alta esfera de

31 *La España Militar*, 01 de febrero de 1842, pp. 1-4.

32 *La España Militar*, 15 de febrero de 1842, p. 42.

33 *La España Militar*, 15 de abril de 1842, pp. 125-128.

34 En mayúsculas en el original.

35 *La España Militar*, 15 de abril de 1842, pp. 144-145. Otros ejemplos de lo que significaba el honor para ellos en la entrega del 15 de junio de 1842, pp. 233-234.

sus matemáticas trascendentales, no se reemplazan con tablas logarítmicas”. Reconocían que realmente estos cargos eran solo nominales, no efectivos, pero entonces preguntaban para qué servían: ¿recompensar el mérito en un Cuerpo en el que solo se ascendía por antigüedad? ¿Necesidad de emulación? No sabían qué responder, tan solo les parecía que “esta diferencia, que para el método de ascensos existe entre las armas fundamentales del ejército y las auxiliares que tan rara como impropriamente se apellidan exclusivamente [sic] facultativas, además de irracional y absurda, es altamente injusta, [...]”.

Tampoco estaban de acuerdo con el sistema de ascensos por antigüedad (porque no se premiaba con el ascenso a los mejores, sino a los más antiguos) y les parecía injusto: los ascensos debían ser iguales en todo el ejército. Pedían observar a los ejércitos extranjeros (aunque no citaban países ni mostraban ejemplos)³⁶.

Otra muestra de continuidad entre las dos publicaciones es un artículo titulado “De las cruces” en el que denunciaban la pérdida de valor y prestigio de uno de los elementos fundamentales que existían para excitar “el espíritu belicoso”, para desarrollar la virtud de un ejército, “y en fin uno de los más preciosos artículos de fe del culto militar: las cruces”. La multiplicidad, la prodigalidad y desconsideración que rodeaban a este mundo estaba haciendo que desapareciese en breve tiempo. Cada vez había más cruces y estas se otorgaban con mayor arbitrariedad, por tanto este medio denunciaba que así nadie estaba condecorado (porque todos tenían cruces) y se habían confundido los grados porque había tantas que no se sabía qué significaban, ayudando al desprecio generalizado de todas ellas. Alguna se mantenía con su prestigio intacto: la cruz de San Fernando de 2ª clase –la laureada– por ejemplo, pero había otras que la imitaban en apariencia, confundiéndose y reduciendo, por tanto, su valor³⁷.

El 1 de diciembre de 1842 se anunciaba la publicación de la serie segunda de *La España Militar*. Nada tendría esto de extraño de no ser porque el mismo medio anunciaba que cambiaba de manos. A partir de ese momento, el redactor propietario desde ese momento sería Ramón Halliday. El periódico reducía sus páginas, pasando de dieciséis a ocho pero, a cambio, su periodicidad sería semanal. Además, desaparecían las láminas y dibujos con los que solía concluir sus entregas este medio. Sin embargo, la temática no variaba mucho. Así, en marzo de 1843 se daba publicidad a las quejas de muchos militares por el retraso en el pago de salarios. A los oficiales se les pagaba por mitades o por tercios, algo que se había constituido en regla general y que no gustaba a nadie por los abusos que se cometían. Un alférez o teniente no podía vivir dignamente con una paga entera, que tan solo le permitía atender sus necesidades, como para vivir con mitades o tercios. Muchos acudían al juego para ganar dinero y generalmente lo perdían. El coronel, el comandante y el capitán podían hacer frente a los gastos de un mes, como mínimo, con su paga completa. Estos también la percibían con retraso pero el subalterno no podía permitirse eso; así, acababan presentándose en público como mendigos, con el desprestigio que tenía eso para el ejército. Pedían justicia a los jefes para acabar con esa situación tan penosa de los subalternos³⁸. Meses antes, en su entrega del 15 de diciembre, este medio denunciaba que en otros países premiaban a los militares, les recompensaban, les tenían estima y consideración. En España no, en nuestro país el militar licenciado se veía abocado a la mendicidad... y la culpa era del gobierno³⁹.

36 *La España Militar*, 01 de mayo de 1842, pp. 149-151.

37 *La España Militar*, 15 de julio de 1842, pp. 282-283.

38 *La España Militar*, 28 de marzo de 1843, p. 241-242.

39 *La España Militar*, 15 de diciembre de 1842, p. 29.

Como se puede observar, las críticas al gobierno no desaparecían, más aún, arreciaban, motivo que puede explicar por qué el 7 de abril de 1843 *La España Militar* se publicase por última vez.

4. CONCLUSIONES

Cualquier militar o civil que se aproximase a este tipo de prensa, se llevaría una imagen muy negativa sobre la situación que atravesaba el ejército español a comienzos de la década de 1840. Tanto estos medios como otros de la misma temática (y también redactados por militares) transmitían esa sensación. Sí es cierto que entre ellos surgían polémicas y desavenencias que, incluso, llegaban hasta las descalificaciones al no compartir ciertas visiones. Quizá una de las más importantes se produjo en relación al uniforme militar, mostrando, además, lo relevantes que eran para ellos las prendas militares, algo que ya ha quedado patente más arriba⁴⁰.

No obstante, esto no impidió que coincidiesen en muchos puntos, especialmente aquellos que no hablaban muy bien acerca de la gestión de los políticos en materia militar. Es evidente que se trata de medios que no eran partidarios del gobierno y podemos pensar que exageraban o deformaban la realidad para alcanzar sus objetivos. Sin embargo, hay puntos comunes que sí parecen ajustarse al día a día de ejército decimonónico español. El elevado presupuesto de Guerra que, además estaba mal gestionado, aumentando el descrédito de la institución militar; las leyes de reemplazo y reclutamiento que también contribuían a esa mala imagen del ejército entre los ciudadanos; la profusión de ascensos y condecoraciones que llevaban, por un lado, al desprestigio de estas últimas y, por otro, a la macrocefalia de un ejército cuyo número de oficiales, jefes y generales sobrepasaba, con mucho, los índices recomendados; el escaso sueldo que recibían no solo los soldados sino incluso algunos oficiales; la arbitrariedad y la continua interferencia de los partidos políticos; la necesidad de reformas ya que, por citar un ejemplo, aún continuaban vigentes las Ordenanzas de Carlos III, promulgadas en el año 1768. A la luz de ciertos estudios historiográficos, todas estas denuncias estaban justificadas y mostraban realmente la situación de los militares del momento, aunque exagerasen para obtener mayor atención y conseguir su objetivo⁴¹.

Lo que sí queda claro es que, verdad o no, exageración o realidad, ciertos militares se encontraban muy descontentos con el tratamiento hacia su profesión, su ánimo y moral estaban bajos, se sentían relegados, olvidados, incomprensidos por el resto de la sociedad que no les recompensaba por el enorme sacrificio que acaban de hacer. Su profesión, último refugio del honor, su misión como defensores de la nación, de su libertad e independencia, no eran comprendidas por el ciudadano (y político) español. Sufrían la desconsideración de una sociedad civil que veía todo aquello relacionado con la milicia como algo peyorativo.

Pese a todo, medios como este no cejaron en su empeño y se esforzaron por mejorar la instrucción de sus lectores, no mirando tanto al extranjero como otros medios, pero sí intentando enseñar y educar de forma amena a su público militar. Su misión era doble, en

40 Véase nota 24. Como ejemplos de polémicas, además de la del uniforme se pueden citar: *La España Militar*, 01 de mayo 1842, pp. 170-172; 15 de julio de 1842, pp. 269-276; 01 de octubre de 1842, pp. 294-296; 01 de noviembre de 1842, pp. 343-346.

41 F. Fernández Bastarache, *El Ejército español...*, declaraba que los oficiales (especialmente los subalternos) debían vivir a duras penas con el salario que les correspondía. (p. 82 y p. 96). El presupuesto también es analizado por este autor: pp. 75-80, al igual que las necesidades de reforma que nunca llegaban (pp. 80-81) o la macrocefalia: (p. 36), lugar común en la historiografía junto a la intervención en política o la pésima situación en que se encontraba el ejército español decimonónico, véase G. Cardona, *El problema militar en España*, Madrid, *Historia 16*, 1990.

primer lugar porque tenían los medios para expresar la voz de muchos, para denunciar su penosa situación, por lo que no dejarían de señalar los errores que se estaban cometiendo con su profesión y buscar sus soluciones y, en segundo lugar, trataron de mejorar el nivel de instrucción de los soldados y oficiales, mostrándoles a ellos y al resto de la sociedad que el ejército se componía de hombres instruidos, honrados y valientes, que no dudaban en dar su vida por su país, por lo que no merecían indiferencia o desprecio sino respeto y admiración de quien actúa como pilar fundamental que mantenía en pie la nación compartida por todos.

FUENTES

Gaceta, núm. 2498, 19/08/1841.

Diario de Sesiones del Congreso, Congreso de los Diputados, núm. 53, 27/05/1841.

Diario de Sesiones del Congreso, Congreso de los Diputados, núm. 54, 28/05/1841.

Diario de Sesiones del Congreso, Congreso de los Diputados, núm. 141, 17/08/1841, pp. 3174-3176.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

El Archivo de los Militares, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 28 de junio de 1843.

El Archivo del Ejército, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 4 de junio de 1843-17 de junio de 1843.

El Archivo Militar, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 1 de abril de 1841-26 de agosto de 1841 y 6 de abril de 1842-22 de abril de 1843.

Archivo Militar: Colección de las leyes, reales decretos, órdenes, reglamentos, circulares y resoluciones generales espedidas [sic] por el Ministerio de la Guerra, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 1 de enero de 1839-31 de diciembre de 1846.

El Archivo Militar. Sección Militar, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 2 de septiembre de 1841-31 de marzo de 1842.

El Archivo Militar. Sección Política, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 7 de septiembre de 1841-29 de marzo de 1842.

El Estandarte, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 1845.

El Grito del Ejército, Madrid, Hemeroteca Municipal de Madrid, marzo de 1841-20 de diciembre de 1841.

La España Militar, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 1 de febrero de 1842- 7 de abril de 1843.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Olivencia, M., "Historia del periodismo español. Escasas fuentes de investigación al tratar de periodismo militar", *Ejército*, (1980).

— "Los orígenes de la prensa militar española", *Reconquista*, 339, (1978), pp. 58-59.

— "Prensa de las clases pasivas en las Fuerzas Armadas", *Tierra, Mar y Aire*, 118, (1979), pp. 25-26.

— "Prensa de otros tiempos: Almanaque del Guardia Civil", *Vida Benemérita*, 8, (1979), pp. 31-33.

— "Ese gran desconocido en España (I). El periodismo militar", *Diario 16*, (1979).

— "Ese gran desconocido en España (y II). El periodismo militar", *Diario 16*, (1979).

Cardona, G., *El problema militar en España*, Madrid, Historia 16, 1990.

Checa Godoy, A., *Censo de la prensa española editada durante el reinado de Isabel II (1843-1868)*, Sevilla, Padilla, 2018.

— *Censo de la prensa española en los inicios del Régimen Liberal (abril 1833-julio 1843) y relación de periodistas y fuentes*, Sevilla, Padilla, 2018.

- *El ejercicio de la libertad. La prensa española en el Sexenio Revolucionario (1868-1874)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- El Argonauta español*: “La Presse militaire. Naissance et évolution d’ un genre”, 10, (2013). Disponible online: <https://journals.openedition.org/argonauta/1588> (Fecha de consulta: 08-10-2020).
- Fernández Bastarache, F., *El Ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1978.
- González-Pola De La Granja, P., *La configuración de la mentalidad militar contemporánea y el movimiento intelectual castrense. El siglo crítico 1800-1900*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2002.
- Gutiérrez De Quijano, P., *Biografía de don Luis Corsini y Fontaine*, Madrid, Gráfica Universal, 1933.
- Payne, S. G., *Los militares y la política en la España Contemporánea*, París, Ruedo Ibérico, 1968,
- Pinto Cebrián, F., *Ejército e historia. El pensamiento profesional militar español a través de la literatura castrense decimonónica*, tesis doctoral, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011.
- Shubert, A., *Espartero, el Pacificador*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018.
- Silvela Díaz-Criado, E., *El proceso de profesionalización del Ejército en España: El Cuerpo de Estado Mayor, 1810-1932*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2015.
- Vanaclocha Bellver, F. J., *Prensa político-militar y sistema de partidos en España (1874-1898)*, Madrid, Fundación Juan March, 1981.

Desiguales ante la muerte. Un estudio de caso en el Sur de España (1850-1950)¹

Unequal in the face of death. A case study in Southern Spain (1850-1950)

Víctor A. LUQUE DE HARO
Universidad de Almería
vld417@ual.es
<https://orcid.org/0000-0001-9521-253X>

Andrés SÁNCHEZ PICÓN
Universidad de Almería
aspicon@ual.es
<https://orcid.org/0000-0002-9401-1741>

Fecha de recepción: 20-06-2019
Fecha de aceptación: 17-11-2019

RESUMEN

El presente trabajo analiza las diferencias sociales en la mortalidad, poniendo en relación el desarrollo económico y las condiciones de vida de la población a partir del estudio de un caso: Vera, una localidad del sudeste español. La mayor parte de los datos se han extraído de censos de población y libros de defunciones parroquiales. La relación entre las tasas de mortalidad estandarizadas de cada uno de los grupos socioeconómicos ha sido el principal indicador utilizado para observar las diferencias en las condiciones de vida entre categorías ocupacionales. Los resultados muestran una progresiva reducción de la desigualdad social ante la muerte entre la población adulta desde el año 1860, momento en el que comienza nuestro análisis, hasta los años 30 del siglo XX. Este proceso de convergencia se trunca dramáticamente en los años de la posguerra. El comportamiento de la mortalidad desagregado por categorías socioeconómicas parece estar en línea con la evolución de los factores nutricionales y los relacionados con los avances higiénicos y en la salud pública.

Palabras clave: desigualdad, bienestar demográfico, demografía histórica, historia económica, transición demográfica.

Topónimos: Andalucía

Periodo: siglos XIX y XX

¹ Este trabajo ha sido financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través del proyecto PGC2018-097817-B-C32

ABSTRACT

This work analyses social inequality in relation to the demographic living conditions of the population, examining the relationship between economic development and mortality based on a case study: Vera, a town in southeast Spain. Most of the data was taken from censuses, population registers and parish burial records. The relationship between the standardized mortality rates of each socioeconomic group was the main indicator used to observe the differences in living conditions between occupational categories. The results show a progressive reduction of social inequality in mortality among adults between 1860 and the 1930s. This process of convergence is truncated dramatically in the postwar years. The behaviour of mortality disaggregated by socioeconomic categories seems to be in line with the evolution of nutritional factors and those related to hygienic advances and public health.

Key words: inequality, demographic welfare, demographic history, economic history, demographic transition.

Toponyms: Andalusia

Period: 19th and 20th centuries

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de la evolución del nivel de vida ha sido una constante en el ámbito de la historia económica desde su nacimiento como disciplina y un elemento de notable interés para la historia social. Los trabajos sobre el nivel de vida en España a partir de los niveles de mortalidad durante los siglos XIX y XX suelen incluir argumentaciones sobre diferencias sociales. Esto se evidencia en los relacionados con la *urban penalty*², en los que se centran en el análisis de las diferencias regionales en la mortalidad³ y en aquellos cuyo objeto son las diferencias por barrios dentro de las ciudades⁴. Sin embargo, la manera en la que la mayoría de los estudios en España han tratado o recogido los datos⁵, ha conllevado unos resultados que, sin perjuicio de su utilidad para el análisis de las tendencias del conjunto de la población, no permiten el cálculo de las diferencias entre categorías socioeconómicas dentro de esas unidades territoriales (Bengtsson, 2004).

Este trabajo tiene como objetivo el análisis del impacto diferencial sobre los niveles de mortalidad que tuvieron el desarrollo económico y las distintas transformaciones producidas entre 1850 y 1950, en la ciudad andaluza de Vera, una localidad del sudeste español. La principal novedad respecto a otras aportaciones reside en la introducción de la diferenciación por grupos socioeconómicos.

La elección de los años objeto de estudio obedece a que durante ese periodo se produjeron en España las principales transformaciones demográficas, del patrón epidemiológico y en materia de atención sanitaria (Pérez Moreda, Reher y Sanz Gimeno, 2015; Robles González, García Benavides y Bernabeu-Mestre, 1996). Esta perspectiva de

2 Para una mayor profundización en el fenómeno de la penalización urbana en España ver Escudero y Nicolau (2014); García Gómez (2016); Reher (2001); Revuelta Eugercios y Ramiro-Fariñas (2016).

3 Ver Domínguez y Guijarro (2000) y Sánchez Aguilera (1996). Sí que encontramos algunos estudios que analizan las desigualdades socioeconómicas en la actualidad a partir de los niveles educativos. Sin embargo, son relativamente escasos y centran su análisis en las últimas décadas del siglo XX o la primera del XXI (Reques et al., 2015).

4 Ver Kesztenbaum y Rosenthal (2016) y Recaño y Esteve (2006).

5 En numerosas ocasiones los vaciados no han sido completos sino parciales.

largo plazo permite analizar la evolución de la mortalidad para cada colectivo y el impacto diferencial que los cambios institucionales, económicos, políticos y sociales tuvieron sobre ellos. Además, posibilita la distinción entre los cambios de tendencia y aquellos que son coyunturales, ya que, como consecuencia de la transición demográfica y epidemiológica, la mortalidad y la recurrencia de epidemias disminuyó notablemente durante el periodo analizado (Livi Bacci, 1990).

La elección de la ciudad o municipio como dimensión territorial nos permite analizar, de forma más adecuada que las regiones administrativas o históricas, las diferencias y similitudes que se produjeron en la transición de la mortalidad en España y su impacto sobre la evolución de los indicadores del bienestar en los diferentes modelos productivos (Parejo, 2006). En el ámbito geográfico local se identifica con mayor precisión el comportamiento de los determinantes de la mortalidad sobre los diferentes grupos socioeconómicos y, por tanto, el impacto diferencial de estos sobre las condiciones de vida (Bengtsson et al., 2004). Además, la necesidad de contabilizar individualmente el número de vecinos pertenecientes a cada categoría ocupacional para analizar las desigualdades sociales ha sido otro de los factores que nos ha influido en la elección de esta dimensión territorial.

Nuestro conocimiento sobre el comportamiento de las desigualdades sociales en mortalidad a largo plazo se basa, principalmente, en la historiografía británica, debido al papel protagonista que ha ocupado Inglaterra en el estudio de los niveles de bienestar y las condiciones de vida de la población a partir de la Revolución Industrial. No obstante, se debe advertir que las singularidades del desarrollo económico experimentado por dicho territorio no son extrapolables al resto de países (Bengtsson y Van Poppel, 2011). Por esta razón, el avance en el estudio sobre la evolución del nivel de vida a nivel histórico en los distintos países pasa por la realización de estudios de caso en los mismos.

En relación con la evolución en el largo plazo de las diferencias socioeconómicas en la mortalidad, en el ámbito académico se plantean dos hipótesis principales: la teoría de la constancia y la hipótesis de la divergencia-convergencia. Tradicionalmente se ha tendido a pensar que las desigualdades en la mortalidad por clases sociales habían existido siempre. Así, Marmot (2004: 150) afirma que “la salud y la longevidad están íntimamente relacionadas con la posición en la jerarquía social” y que “cuanto menor es el estatus, mayor es el riesgo de enfermedad y muerte y, consecuentemente, menor la esperanza de vida”. Link y Phelan (1995, 1996, 2002) afirman que esa desigualdad ha existido en todo tiempo y lugar y defienden que las diferencias por clases sociales incluyen recursos como educación, dinero, poder y prestigio, entre otros factores, que a su vez permiten reducir riesgos de contraer enfermedades y minimizar sus consecuencias una vez contraídas. Estos recursos pueden ser usados de forma diferente en distintas situaciones y son capaces de proporcionar una ventaja incluso cuando el perfil de los factores de riesgo ha ido cambiando continuamente. Esta interpretación, conocida como *Teoría de la causa fundamental*, ha sido combinada con elementos de la teoría de la transición demográfica y de la epidemiológica para explicar el desarrollo de la desigualdad en causas de mortalidad específicas (Clouston et al., 2016). De acuerdo con estos autores, los niveles de desigualdad pasan por distintas fases conforme avanza el conocimiento médico sobre la enfermedad en cuestión.

La otra hipótesis se denomina “divergencia-convergencia” (Bengtsson y Van Poppel, 2011). Antonovsky (1967) sostiene que en un principio las diferencias de mortalidad eran reducidas puesto que la facilidad de contagio de las enfermedades y su alta virulencia, debida a la ausencia de tratamientos adecuados, hacía que la mortalidad no estuviera ligada a un componente social como el nivel de nutrición. En una segunda fase (desde el siglo XVIII

a la segunda mitad del XIX) aparece una brecha en los niveles de mortalidad entre clases sociales como consecuencia de un comportamiento dual: una mejora notable del nivel de vida entre las clases más acomodadas y un estancamiento o incluso empeoramiento en las condiciones de vida de las clases bajas con el surgimiento de la figura del proletariado en las grandes ciudades. Finalmente, en una tercera fase, que se desarrolla a partir de la segunda mitad del siglo XIX, las diferencias vuelven a reducirse. Sin embargo, Antonovsky (1967) alerta de la posibilidad de que estas desigualdades vuelvan a ampliarse como consecuencia de las mejoras médicas y de la consolidación de las enfermedades crónicas como principal causa de defunción en las sociedades más desarrolladas.

En los últimos años nos encontramos con diversos estudios internacionales que abordan la cuestión de las diferencias en la mortalidad por categorías socioprofesionales en distintos países y momentos, con resultados poco coincidentes. Algunos confirman la hipótesis de la convergencia (Schumacher y Oris, 2011) y otros muestran una suerte de alternancia entre periodos de convergencia y divergencia (Breschi, Fornasin, Manfredini, Mazzone, y Pozzi, 2011; Haines, 2001). Un tercer grupo encuentra que las diferencias en mortalidad no fueron observables hasta finales del siglo XIX o principios del siglo XX (Schenk y Van Poppel, 2011; Edvinsson y Broström, 2017). El incremento de las diferencias sociales en mortalidad durante el siglo XX ha llevado a algunos autores a renombrar la hipótesis como hipótesis de la divergencia-convergencia-divergencia (Bengtsson y Van Poppel, 2011). Los resultados de estos trabajos muestran que las diferencias no han sido similares siempre y en todo lugar, sino que dependen de las singularidades de las distintas economías, sus procesos de desarrollo, el estado de la ciencia médica y del patrón epidemiológico predominante.

2. EI ÁREA DE ESTUDIO: LA CIUDAD DE VERA

La elección de la ciudad de Vera (Almería) como objeto de estudio, se debe a distintas razones entre las que destaca la calidad de sus fuentes archivísticas⁶. Además, el tamaño de su población, en el intervalo entre 1.000 y 10.000 habitantes durante todo el periodo de estudio, la hace representativa de la demografía española de finales del siglo XIX, en la medida en que la mayoría de la población española vivía en municipios de este tamaño (Zoido y Arroyo, 2003). La economía de Vera estaba compuesta por sectores como la agricultura, la pesca, la artesanía o la minería, que presentaron una importancia heterogénea y cambiante durante el siglo que analizamos. En cualquier caso, debe destacarse la influencia que tuvo en el desarrollo de la ciudad y de la minería española del siglo XIX el florecimiento de la actividad minera en la vecina Sierra de Almagrera tras el fulgurante hallazgo de un filón de plomo argentífero en 1839 (Sánchez Picón, 2011).

A pesar de la repercusión del desarrollo minero desde 1840, el modelo minero de la zona resultaba ambiguo en la configuración del mercado de trabajo. La proletarianización parcial de los mineros (al compaginar el trabajo minero con las labores agrícolas) se manifiesta en el mantenimiento de una estructura de la población activa bastante tradicional. Las actividades productivas del sector agrícola siguieron siendo predominantes en términos de empleo (Sánchez Picón, 1992) y de hecho, la entrada de capitales mineros tuvo un efecto virtuoso en la transformación de la agricultura de la zona favoreciendo la implantación de nuevos cultivos orientados a la exportación. El papel protagonista de la agricultura en la economía de la ciudad queda reflejado en el informe que el Banco de España (1900: 27-29) elaboró

⁶ Al contrario que en la mayoría de los municipios, en la localidad de Vera, se encuentran los libros censales completos, un registro sistemático de los fallecidos durante el periodo estudiado y, además, la mayoría de los libros de defunciones y los censos incluyen tanto la edad como la ocupación de los individuos.

para analizar la ubicación idónea de una nueva sucursal en la región norte de la provincia: “La producción agrícola es la más importante, pues, además de producir cereales bastantes para su consumo, tiene otros frutos de los que hace objeto de grandes exportaciones, como son: la naranja, los higos, las almendras y algarrobas y la uva de embarque”.

Durante el periodo que analizamos (1850-1950) la población media del municipio es de unos 7015 habitantes. El máximo poblacional documentado se alcanza en 1877 con 8.796 residentes mientras que el mínimo se documenta en el censo de 1950, con 4.700 habitantes.

3. FUENTES, DATOS Y METODOLOGÍA

A continuación, se describirán los aspectos metodológicos más importantes relacionados con las fuentes de las que se han extraído los datos, la forma en que se han realizado las agrupaciones socio-profesionales y el procedimiento utilizado para el cálculo de las diferencias en mortalidad entre las mismas.

Los documentos de donde se ha extraído el grueso de la información han sido los censos de población, para la distribución de la estructura social (en concreto, el padrón de 1860 y los censos de 1900, 1910, 1930, 1940 y 1950), los libros de defunciones parroquiales para la información sobre los fallecidos (1858-1861; 1899-1903; 1908-1912; 1927-1933; 1939-1942 y 1947-1953). En total se han tabulado los datos de más de 53.000 individuos (6.716 registros de fallecidos y 46.678 registros de individuos en censos) en los cuales se han incluido las siguientes variables:

- En relación con la estructura de la población (censos): edad, sexo, ocupación y alfabetización.

- Respecto a los fallecidos (libros de defunciones parroquiales): edad, sexo, ocupación y causa de muerte.

Para la agrupación por categorías profesionales hemos usado la *Historical International Standard Classification of Occupations* (HISCO)⁷. A partir de los distintos códigos que HISCO asigna a cada ocupación, hemos utilizado el esquema HISCLASS⁸ para estructurarlos en grupos sociales. Esta elección nos permite que los resultados sean más fácilmente comparables. Para realizar los análisis comparativos y los cálculos de desigualdad, hemos agrupado las categorías 1-7 como clase social media-alta y las categorías 8 a la 12 como clase social baja.

A continuación, mostramos la estructura ocupacional de la población censal en los distintos subperiodos analizados. Como podemos observar en todos los años, más de un 40 % de la población figura en los registros sin ocupación, por lo que no ha sido posible incluirlos en ninguna categoría HISCLASS. En el caso de las mujeres, debido a la omisión generalizada de sus ocupaciones en los censos (Sarasua, 2019), se cuenta con un porcentaje de información muy reducido, con la excepción de 1860. En la mayoría de ellas figura “su sexo” o “sus labores” como ocupación. Este cambio no se debe tanto a un cambio de realidad, en el que la mujer abandona la actividad laboral, sino que más bien es reflejo de una ideología “bajo la cual la mujer casada es madre y esposa, pero no ejerce un trabajo remunerado fuera del hogar” (Pareja Alonso, 2006: 203). Esta circunstancia provoca que los

7 Ver Pujadas Mora, Romero Marín, y Villar Garruta (2014) y Van Leeuwen, Maas y Miles (2002).

8 HISCLASS es una clasificación histórica creada con el propósito de hacer comparaciones entre diferentes países y en diferentes periodos. Clasifica las ocupaciones en clases sociales intentando reflejar condiciones de vida y posibilidades similares en los distintos grupos y diferentes entre ellos. Ver Van Leeuwen y Maas, (2011).

resultados sobre desigualdad entre categorías socioeconómicas se refieran exclusivamente a los varones no debiendo extrapolarse las conclusiones al sexo femenino.

Tabla 1. Estructura ocupacional en Vera (individuos de 15 años o más)

	1860	1900	1910	1930	1940	1950	Total
Categoría HISCLASS media-alta	14'9	17'9	14'7	16'2	18'2	19'9	4308
1	3'3	6'2	2'1	3'1	3'8	2'8	934
2	1'8	2'6	2'4	3'2	5'6	4'9	843
3	0'1	0'0	0'1	0'1	0'1	0'1	21
4	1'7	2'0	3'1	2'9	1'9	4'1	669
5	1'9	2'0	1'6	2'4	3'3	2'7	576
6	0'0	0'1	0'5	0'0	0'0	0'0	35
7	6'0	4'9	4'8	4'4	3'5	5'2	1230
Categoría HISCLASS baja	42'1	32'9	32'8	31'8	2'7	27'1	8399
8	1'2	0'3	0'0	0'1	0'2	0'4	91
9	9'6	1'4	0'9	2'5	3'1	2'8	786
10	3'3	2'1	2'0	3'4	3'6	4'7	770
11	8'3	3'5	0'4	1'3	1'9	2'5	727
12	19'7	25'5	29'5	24'4	20'9	16'7	6025
Sin ocupación HISCLASS	43'0	49'2	52'5	52'1	52'2	53'0	12904
"Sus labores"	2'2	48'9	51'2	51'6	51'6	50'7	11209
#N/A	40'8	0'3	1'2	0'4	0'6	2'3	1695
Total	3660	5520	5569	3799	3620	3443	25611

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros censales. Datos en % excepto en la fila y columna "Total" en la que se muestran valores absolutos.

El protagonismo del sector agrario en la economía de la ciudad se comprueba al analizar las ocupaciones que predominan en cada categoría. En las clasificadas como clase media-alta encontramos principalmente propietarios de tierras en la categoría 1 (56 % de la misma), profesionales en la categoría 2, comerciantes y barberos en la 4, empleados en la 5 (más de un 50 %) y albañil, zapatero, alpargatero y carpintero en la 7 (más de un 55 %

del total de la categoría). En las categorías clasificadas como clase baja, sobresale la figura del jornalero (5.830) dentro de la categoría 12, que incluye a los trabajadores del campo no cualificados. De una importancia relativa menor, aunque también considerable, destacan las ocupaciones de arriero (99), labrador (693) y sirvientas y criadas (364) pertenecientes a las categorías 9, 10 y 11 respectivamente⁹.

En este trabajo hemos optado por el uso de distintos indicadores que nos permitieran abordar una perspectiva de largo plazo, sin acudir al laborioso proceso de la reconstrucción familiar mediante la utilización de la vinculación nominativa de individuos o *record linkage*¹⁰ (Reher, 2000: 32). A continuación, describiremos brevemente las opciones metodológicas que se nos presentaban, las ventajas y desventajas de cada una de ellas, así como la bibliografía consultada.

En primer lugar, se planteó la posibilidad de acercarnos a la posible existencia de sobremortalidad entre estratos sociales a partir de la edad media de fallecimiento, debido a la facilidad de su cálculo. Este indicador ha sido usado en diferentes estudios (Clark, 2008; Kesztenbaum y Rosenthal, 2016). Sin embargo, presenta una evidente limitación, al no contemplar la forma en que se distribuye la población por edades en cada una de las categorías socioeconómicas. Otro indicador que descartamos fue el de la esperanza de vida al nacimiento para cada una de las categorías socioeconómicas. Lo hemos realizado para la población en su conjunto (gráfico 2), a partir del método de la tabla de vida actuarial abreviada (Vázquez et al., 2003). No obstante, el tamaño de la población no nos ha permitido descender entre categorías socioeconómicas y ofrecer unos resultados suficientemente robustos.

También se barajó la opción de utilizar el índice de Gini para el cálculo de la desigualdad en la salud, en sintonía con numerosos trabajos (Llorca, Prieto Salceda y Delgado-Rodríguez, 2000; Pérez de Perceval Verde, Martínez-Carrión y Martínez-Soto, 2016). Este indicador presenta varias ventajas: en primer lugar, incluye a todos los individuos en el cálculo y no solo aquellos para los que contamos con ocupación; y, en segundo lugar, elimina los problemas asociados con la distribución ocupacional, en la medida en que no diferencia entre clases sociales (Llorca et al., 2000). Sin embargo, esta última característica lleva aparejada un inconveniente puesto que no permite capturar las desigualdades en la mortalidad entre las mismas (Wagstaff, Paci, y van Doorslaer, 1991). En cualquier caso, finalmente hemos creído conveniente calcular los valores de este indicador en los distintos subperiodos, puesto que refleja con nitidez uno de los rasgos más característicos de la superación del

9 Esta clasificación no está exenta de controversias, especialmente en relación con la adscripción de determinadas ocupaciones a distintas categorías socioeconómicas. En este sentido, las características asociadas a la figura del “labrador” han sido objeto de cuantioso debate por la historiografía (Artola, Bernal, y Contreras, 1978; Cámara Hueso, 2007; Martínez-Carrión y Pérez Castejón, 2002). Sin embargo, como ha señalado Mignon (1982), en la montaña andaluza la pequeña explotación campesina tradicional ha aprovechado históricamente un suelo tan mediocre que las familias han debido de utilizar tradicionalmente recursos complementarios como la emigración estacional (Sánchez Picón, 1988). Además, en el caso concreto de Vera, los datos del Amillaramiento de 1860 ofrecen una imagen clara de la vulnerabilidad económica de este grupo social (Archivo Municipal de Vera, leg. 206-6-3) y los registros censales muestran que su tasa de alfabetización se asimila a la presentada por los jornaleros y a mucha distancia de la de los propietarios y los empleados. Por estos motivos, hemos decidido mantenerlos entre las categorías que hemos considerado como “clase baja”, respetando la codificación de HISCO propuesta para el caso español por el grupo de investigación *Trabajo, Instituciones y Género* de la Universidad de Barcelona. Así, hemos clasificado a los que figuraban como labradores o labradores medieros con el código 61110 — *Explotadores agrícolas en general* (HISCLASS 8) y a los que figuraban como labradores de tierras ajenas o labradores arrendatarios con el código 61115 — *Labrador (subsistencia)* (HISCLASS 10).

10 Para profundizar en *record linkage* ver Winkler (1999)

régimen demográfico antiguo: la caída en la mortalidad infantil y el consiguiente aumento de la supervivencia de un elevado porcentaje de la población hasta la vejez.

La tasa bruta de mortalidad para distintas categorías profesionales ha sido otro indicador utilizado en el estudio de las diferencias de mortalidad (Williamson, 2002). Sin embargo, las comparaciones de mortalidades a partir del mismo pueden ser engañosas ya que las diferencias pueden imputarse no solo a la intensidad del fenómeno sino también a la estructura de edades de la población (Livi Bacci, 1993: 99-103; Pressat, 1993: 143). Esta característica puede llevar al error de considerar que las condiciones de vida asociadas a una categoría profesional son peores que las de otra, cuando dicho resultado se podría deber a la mayor edad media de dicha categoría. Este fenómeno se conoce en demografía como *efecto edad* y se refiere a la variación en la probabilidad de que se produzca un evento como consecuencia de la edad (Elder y Pellerin, 1998).

Para salvar este inconveniente hemos optado por calcular las tasas de mortalidad específicas y estandarizarlas posteriormente para posibilitar la comparación entre sí (Pamuk, 1985; Reques et al., 2015)¹¹. Así, hemos utilizado la estructura de población típica de España en 1900 para proceder a la estandarización, utilizando solo la población mayor de 15 años, puesto que es para la que disponemos de información sobre ocupaciones. La elección de la población de España nos permite contrastar los resultados con los contenidos en otros estudios. Adviértase, además, que el año 1900 ocupa un lugar intermedio en nuestro periodo de estudio.

Por lo que respecta a los subperiodos, se ha optado por analizar aquellos para los que se contaba con censo que incluyera información sobre las edades y ocupaciones de la población. Los cálculos de las tasas específicas por edad para cada una de las categorías ocupacionales se han realizado utilizando como población la del año censal y como número de difuntos el correspondiente a las defunciones medias del subperiodo a la edad x de las distintas categorías. El cálculo de la tasa específica de la edad x y la categoría HISCLASS i para un subperiodo en el que utilizemos 5 años de fallecidos se haría de la siguiente manera:

$$t_{xi} = \frac{(M_{xit-2} + M_{xit-1} + M_{xit} + M_{xit+1} + M_{xit+2})/n}{P_{xit}}$$

Donde M_{xit} es el número de fallecidos de la edad x y categoría socioeconómica baja en el periodo t . P_{xit} representa la población de edad x y categoría i del año considerado y n el número de años del subperiodo.

De la misma manera se calcula la tasa específica de la edad x para la categoría media-alta, utilizando los datos de fallecimientos y población. A continuación, se procede a su comparación mediante la ratio de la tasa de mortalidad estandarizada de las categorías ocupacionales que hemos agrupado como “clase baja” entre la de las agrupadas como “clase media y alta”. El resultado será un índice de la sobremortalidad existente en el subperiodo:

$$\text{Índice de sobremortalidad} = \frac{\sum p''_x * t_{xi}}{\sum p''_x * t_{xj}}$$

11 Sobre la estandarización con el método de la población tipo ver Livi Bacci (1993: 99-103)

Donde p'' es la proporción de individuos de la edad x en la población española de 1900; t_{xi} es la tasa de mortalidad específica de edad x para la categoría baja, y t_{xj} es la tasa de mortalidad específica de edad x para la categoría media-alta.

Al hacer análisis transversales de la mortalidad, no observamos de forma completa el comportamiento de las diferentes cohortes o generaciones a lo largo del tiempo (análisis longitudinal). Sin embargo, el carácter particular del fenómeno mortalidad y la menor dependencia de las manifestaciones de mortalidad de un año respecto a los anteriores, al contrario de lo que sucede con otras variables demográficas como la nupcialidad o la fecundidad, justifican la utilización de este tipo de análisis (Pressat, 1993: 132).

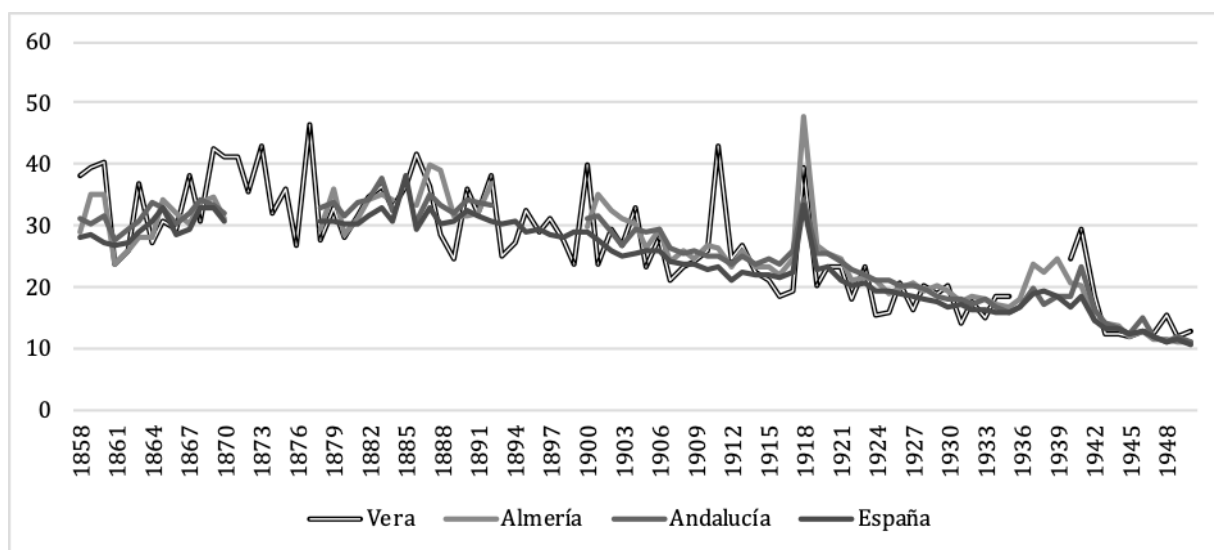
La comparación entre tasas estandarizadas consideramos que presenta evidentes ventajas en relación con aquellos trabajos que utilizan indicadores más simples, como puede ser la edad media de fallecimiento, ya que los cálculos incorporan la distribución de la población por edades y por clases sociales. Por otro lado, comparando nuestra metodología con la de los análisis de supervivencia a partir de microdatos individuales en forma de datos longitudinales, la principal ventaja es que conlleva un importante ahorro de trabajo y de tiempo, en la medida que no exige realizar ni un vaciado nominativo del conjunto de los individuos, ni una vinculación entre los mismos, ni una limpieza de los datos (Bengtsson, 2004: 14; Reher, 2000: 32-36).

Igualmente, estudiar las diferencias mortalidad a partir del número de individuos en cada categoría profesional, tanto en censos como en registros de defunciones, puede presentar problemas. Piénsese que todas las personas que computamos en el denominador no tienen que estar necesariamente en el numerador y viceversa, ya que las defunciones se registran en el lugar donde ocurrieron en vez de en el lugar de residencia (Revuelta Eugercios y Ramiro-Fariñas, 2016). Por otra parte, el uso de esta metodología no nos permite observar la influencia de la movilidad social en los niveles de mortalidad (Fox et al., 1985). En todo caso, nuestros resultados, a partir de las mediciones puntuales de los niveles de mortalidad, permitirán observar la tendencia experimentada por cada una de las categorías socioeconómicas. Sin embargo, un estudio a partir de microdatos longitudinales que incluya variables suficientes y significativas, proporcionaría resultados más precisos y posibilitaría un análisis específico sobre las relaciones causales entre dichas variables y la mortalidad.

4. EVOLUCIÓN DE LA MORTALIDAD Y LA ESPERANZA DE VIDA

Previamente a la presentación de la desagregación de las tasas de mortalidad por categorías profesionales, comparamos los datos agregados de mortalidad y de esperanza de vida de Vera con los de las distintas divisiones administrativas de las que forma parte (Almería, Andalucía, España).

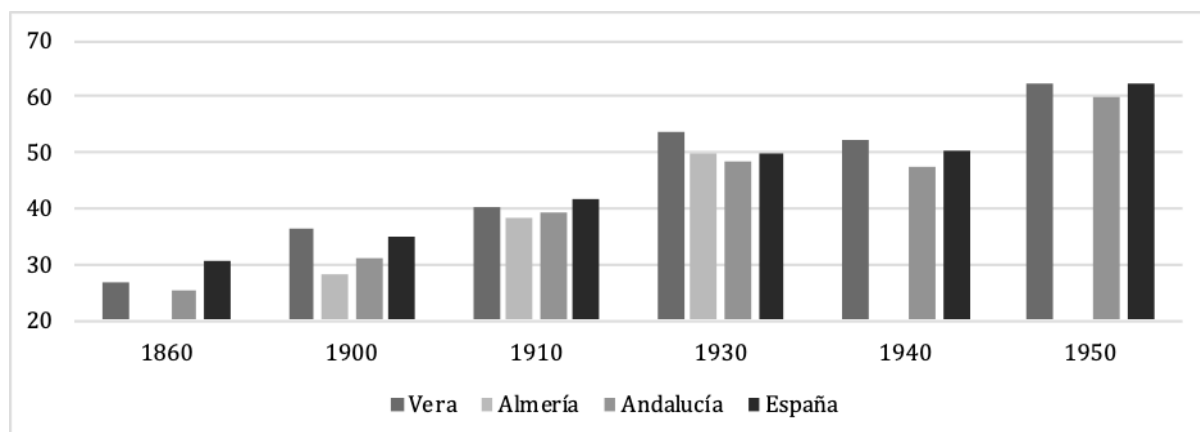
En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de las tasas de mortalidad. La tendencia del indicador es similar para los distintos territorios. Se produce un estancamiento, o incluso un empeoramiento, en los valores desde el comienzo de la serie (1850) hasta aproximadamente la década de 1890. Desde ese momento, se aprecia una mejora continuada, que solo se ve truncada por diferentes crisis de mortalidad. La mayor variabilidad de los datos de Vera, especialmente respecto a Andalucía y a España, se debe al menor tamaño de la ciudad.

Gráfico 1. Tasa bruta de mortalidad (TBM) en Vera, Almería, Andalucía y España

Fuentes: Vera: elaboración propia a partir de los censos, padrones y los libros de defunciones parroquiales; Almería y Andalucía: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2004); España: para los años 1858 a 1870 Nadal (1984). Desde 1878 en adelante Nicolau (2005). TBM no estandarizadas en %.

Desde el comienzo de la serie hasta el pico de fallecimientos provocado por la Gripe de 1918 existen variaciones abruptas en los niveles de mortalidad reflejo de la recurrente incidencia de epidemias (González García, 2013). Sin embargo, entre esa fecha y el final de la serie, vemos que no se produce ningún episodio de mortalidad catastrófica de magnitud similar a los anteriores. Los únicos años en los que volvemos a observar un fuerte incremento en la mortalidad (1939-1942) coinciden con la posguerra española. Durante la primera mitad del siglo XX los datos de mortalidad de Vera experimentaron las transformaciones propias del paso del régimen demográfico antiguo al régimen demográfico moderno. Ello conllevó una reducción sustancial de los niveles de mortalidad y la práctica desaparición de los episodios recurrentes de mortalidad epidémica.

En el gráfico 2 está representada la comparación de los niveles de esperanza de vida en Vera con los de la provincia de Almería, la región Andaluza y los valores agregados de España. La tendencia que se observa en la esperanza de vida al nacer en Vera es similar a la experimentada en Almería, Andalucía y España. Se comprueba una mejora en los valores de este indicador en todos los subperiodos, con la excepción de la caída producida en los años inmediatamente posteriores a la Guerra Civil Española.

Gráfico 2. Esperanza de vida al nacimiento en Vera, Almería, Andalucía y España

Fuente: Vera: elaboración propia a partir de los libros censales y los registros parroquiales; España y Andalucía 1860: Muñoz Pradas (2005); España, Almería y Andalucía 1900-1930: Dopico y Reher (1998); Andalucía 1940-1950: Calot (1999); España 1940-1950: Goerlich Gisbert y Pinilla Pallejà (2006).

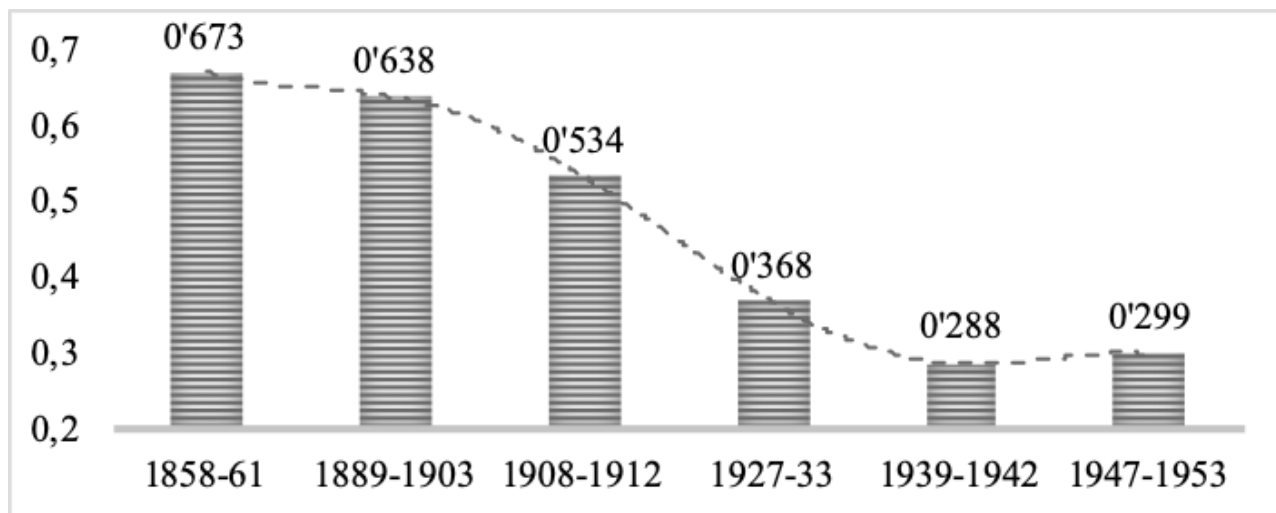
Los valores de Vera son bastante similares a los del conjunto de España. Sin embargo, son algo superiores a los de Almería y Andalucía, en la mayoría de los periodos, especialmente desde 1900 a 1930. Esto es coherente con los diferenciales en la mortalidad entre las capitales de provincias y el resto de municipios de las mismas, observados por Dopico y Reher (1998). Ya que las referencias de Almería, Andalucía y España incluyen todos los datos de las capitales, presentan esperanzas de vida menores que los correspondientes a las zonas rurales de esas mismas unidades territoriales. La menor esperanza de vida que muestran los datos de Almería, en relación con Vera, corrobora la sobremortalidad urbana constatada por numerosos estudios (García Gómez, 2016). Esta circunstancia se va reduciendo a nivel nacional, a partir de 1930, especialmente en lo que a salud infantil se refiere (Pérez Moreda et al., 2015: 211-248).

El principal razonamiento para explicar estas diferencias en la mortalidad entre las capitales de provincia y el resto de población ha sido la existencia de penalización urbana o *urban penalty*. Este término describe la sobremortalidad urbana durante la revolución industrial observada en numerosas ciudades y se ha relacionado con factores como el medio ambiente, el hacinamiento, las migraciones, así como con ciertos estilos de vida que solían darse en las urbes (Szreter y Mooney, 1998; Reher, 2001; Breschi et al., 2011; Escudero y Nicolau, 2014; Escudero et al., 2015). Sin embargo, en los últimos años algunos estudios han señalado que parte de la sobremortalidad urbana puede deberse a imprecisiones en los registros y al efecto composición o selección. Es decir, que podría estar provocado por una mayor presencia en las ciudades de determinados subgrupos como enfermos, presidiarios, huérfanos o personas dependientes con tasas de mortalidad normalmente superiores al resto de población (Pujadas Mora, 2009: 196-198; Revuelta Eugercios y Ramiro-Fariñas, 2016).

Como comentamos en el apartado metodológico, el Índice de Gini no permite responder a las preguntas acerca de las diferencias entre clases sociales. Esto se debe a que mide la mayor o menor dispersión o concentración de los valores. Sin embargo, hemos decidido incluirlo puesto que, al computar para su estimación al conjunto de los fallecidos

(Wagstaff et al., 1991), nos permite observar uno de los rasgos principales de la transición demográfica: la reducción de la mortalidad infantil¹².

Gráfico 3. Índice de Gini a partir de las edades de fallecimiento



Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de defunciones anteriormente referenciados.

Los cálculos muestran una reducción de su valor desde el primer subperiodo (1858-1861) hasta el penúltimo (1939-1942). Entre este año y el último subperiodo de la serie el valor del indicador aumenta ligeramente. Observamos cómo el mayor ritmo de reducción de la desigualdad se dio entre 1900 y 1940. Esta disminución en los valores del indicador que se produce entre finales del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX refleja la notable reducción de la mortalidad infantil y juvenil que se produjo en este periodo y la consecuente concentración de la mortalidad en las edades adultas¹³. El ligero repunte que se produce en la década de los 50 podría ser reflejo del mayor ritmo de mejora en los niveles de supervivencia experimentado por las clases más aventajadas en relación con la clase baja descrito en el siguiente apartado.

5. LA DESIGUALDAD EN LA MORTALIDAD

En la tabla 2 mostramos la comparación entre las tasas de mortalidad estandarizadas de la categoría que hemos definido como clase media-alta y las de la clase baja. Igualmente se incluyen las diferencias de mortalidad entre géneros, desagregados por tramos de edad.

¹² El Índice de Gini puede tomar valores que van de 0 a 1. Un valor cercano a 1 implicaría grandes diferencias en la edad de fallecimiento entre individuos. Un valor del indicador igual a 0 indicaría que todas las personas fallecen exactamente con la misma edad.

¹³ Precisamente, durante esta fecha se produjeron los mayores avances en la reducción de la mortalidad infantil pasando la probabilidad de muerte de fallecer durante los primeros 10 años de vida ($_{10}q_0$) de suponer un 477'1 ‰ en 1900 a un 116'7 ‰ en 1951. Nuestros resultados muestran una evolución de la mortalidad infantil en línea con los resultados mostrados por Ramiro-Fariñas y Sanz Gimeno (2000) para varias regiones de España Central durante este mismo periodo.

Tabla 2. Diferencias de mortalidad entre sexos y categorías socioeconómicas en Vera. Tasas de mortalidad en %.

	1858-1861	1899-1903	1908-1912 [†]	1927-1933	1939-1942 [†]	1947-1953
Mujeres >15 *	21'7	17'5	21'7	11'9	19'3	9'5
De 15 a 39 años	11'7	7'5	10'0	4'9	5'3	2'5
De 40 a 59 años	19'2	10'5	18'9	8'4	13'4	7'5
60 años o más	65'4	77'8	85'2	63'3	114'6	55'7
Varones >15 *	30'4	18'4	23'0	16'1	23'2	11'2
De 15 a 39 años	15'2	7'3	7'2	6'3	3'1	2'6
De 40 a 59 años	24'5	17'2	20'1	13'7	20'0	7'7
60 años o más	97'0	76'0	91'9	76'9	141'2	65'8
Clase Media Alta (HISCLASS 1-7)*	15'6	12'9	18'3	16'1	17'3	7'2
Clase Baja (HISCLASS 8-12)*	29'4	22'6	27'3	16'6	30'1	16'7
Ratio Baja / Media Alta (%)	188'0	175'5	149'8	103'5	173'9	231'3
Varones sin ocupación en libros de defunciones	16'6 %	22'9 %	1'2 %	2'6 %	1'2 %	4'9 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los censos y los libros de defunciones parroquiales. Los periodos señalados con una “†” incluyen años de crisis de mortalidad: fiebre tifoidea en el 1908-1912 y la posguerra en el periodo 1939-1943. El símbolo “*” significa que la tasa está estandarizada a partir de la distribución de la población española en 1900.

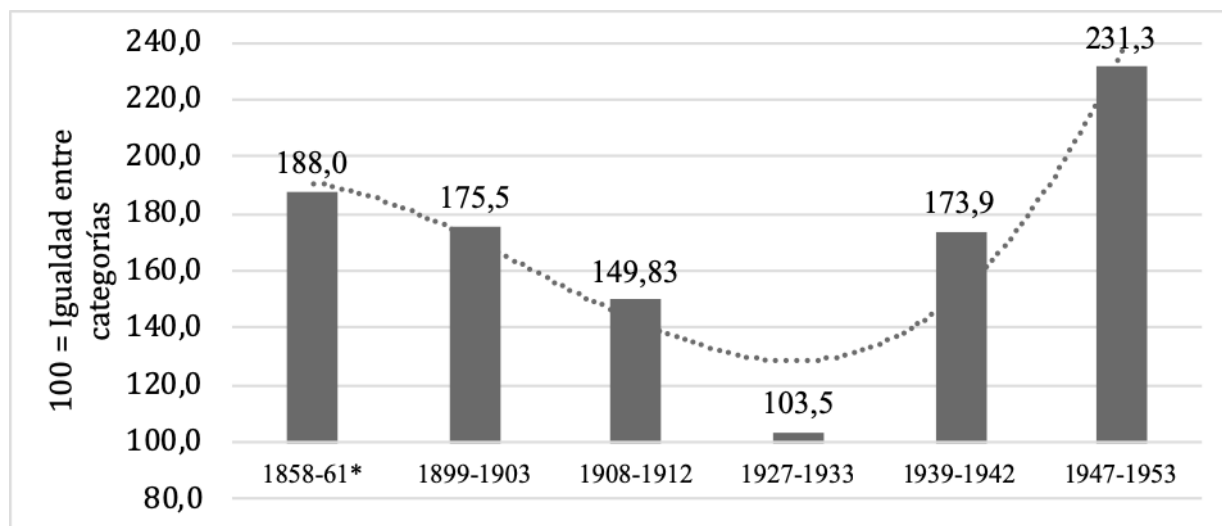
Los datos de mortalidad estandarizados de los hombres mayores de 15 años son superiores a los de las mujeres en todos los periodos, observándose unas tendencias de ambos géneros bastante similares. Sin embargo, esta sobremortalidad masculina se debe principalmente a las mayores tasas experimentadas a partir de la edad de 40 años. Como diversos estudios han acreditado, la ventaja femenina en relación con la mortalidad desaparece en las edades fértiles, encontrándonos en ese tramo incluso con tasas superiores en las mujeres, provocadas por la mortalidad asociada al parto (Loudon, 1992; Livi Bacci, 1993: 148). Este diferencial de sobremortalidad femenina en edades fértiles se mantiene durante el primer tercio del siglo XX hasta 1930 cuando, al igual que sucede para el ámbito nacional, las tasas de mortalidad masculinas superan a las femeninas (Pérez Moreda et al., 2015: 120-126). Sin embargo, esta tendencia se ve temporalmente truncada con el repunte de la mortalidad en el periodo de posguerra. No será hasta la década de 1950 cuando las tasas masculinas vuelvan a superar a las femeninas en este tramo de edad. Este hecho podría reflejar un retraso en las mejoras sanitarias relacionadas con la maternidad en la ciudad de Vera respecto a la media nacional (González Canalejo, 2005:

151-174). Aunque también podría venir provocado por un posible subregistro de defunciones masculinas consecuencia del desplazamiento de los varones al frente y del fallecimiento de un porcentaje de ellos fuera de la ciudad.

En ambos sexos, el valor máximo en las tasas se produce en el periodo 1858-1861. Sin embargo, el segundo valor más alto difiere según el género. En los varones se encuentra en los años de la posguerra (1939-1942) mientras que, para las mujeres, ocurre durante el episodio de fiebre tifoidea que experimentó la ciudad de Vera durante el año 1911. El comportamiento diferencial es coherente con las conclusiones de Goldin y Lleras-Muney (2018), en las que se sostiene que las enfermedades infecciosas tuvieron una mayor incidencia en la mortalidad femenina. Ambos sexos experimentan las menores tasas durante el último subperiodo estudiado 1947-1953. Este menor nivel de mortalidad es reflejo de la caída tendencial propia de la transición demográfica en un momento en el que España está cerca de completar su paso a un régimen demográfico moderno (Pérez Moreda et al., 2015).

La tendencia en la evolución de las tasas de mortalidad del conjunto de categorías ocupacionales refleja lógicamente la reducción que, a nivel agregado, hemos observamos en el gráfico 1. Sin embargo, en la tabla 2 advertimos que la caída se produce a un ritmo diferente entre las distintas categorías socioeconómicas. Al analizar dicha tabla es importante tener presente que, en los subperiodos 1908-12 y 1939-42, el repunte en los valores de mortalidad viene explicado fundamentalmente por la epidemia de fiebre tifoidea de 1911, en el primer caso y por la sobremortalidad asociada a las condiciones de posguerra, en el segundo.

Gráfico 4. Mortalidad de la categoría socioeconómica baja en relación con la media-alta



Fuente: Elaboración propia a partir de los distintos censos y libros de defunciones parroquiales anteriormente referenciados.

En cuanto a los resultados comparados de mortalidad entre clases sociales, se observa, que los niveles más álgidos de desigualdad en el fallecimiento entre clases se encuentran a principio y al final del periodo estudiado, específicamente en los subperiodos 1858-1861 y 1947-1953. Así, aunque el periodo estudiado comienza con una elevada desigualdad social en la mortalidad, este indicador se reduce notablemente a partir de la primera década del siglo XX, alcanzando en 1930 los niveles de desigualdad más bajos de toda la serie. Esta

convergencia se ve truncada con la Guerra Civil y el periodo de posguerra. En el último subperiodo estudiado (1947-1953) la desigualdad es mayor que en el anterior (1939-1942) como consecuencia del mayor ritmo de reducción de la mortalidad experimentado por las clases más pudientes en contraposición a la menor reducción de la tasa de mortalidad de las categorías de menor estatus socioeconómico. Es posible que los déficits nutricionales del periodo de la Guerra Civil y la posguerra y la mayor prevalencia de enfermedades infecciosas durante estos años hayan influido, en mayor medida, en aquellos individuos clasificados en el estatus socioeconómico bajo. Esto ha podido provocar, como distintos estudios han señalado (Bengtsson y Lindström, 2000; Floud, Fogel, Harris y Hong, 2011: 105), unos niveles de mortalidad superiores en las décadas subsiguientes.

Los valores en el subperiodo 1927-1933 muestran una práctica ausencia de desigualdad. Resultados similares han sido mostrados en distintos estudios internacionales y, en la mayoría de los casos, se han justificado aludiendo a factores de comportamiento (hábitos poco saludables) como elemento compensador de la teórica ventaja en el nivel de vida (Edvinsson y Broström, 2017). En nuestro caso es probable que tanto las mejoras nutricionales como los avances higiénicos y en la salud pública coadyuvaran a la reducción de la desigualdad en las primeras décadas del siglo XX.

Con la Ley de Saneamiento y Reforma Interior de las Poblaciones de 1895 y, especialmente con la aprobación del Estatuto Municipal de 1924, se impulsó en Vera “la realización de obras de reforma para adaptar la ciudad y conformarla con arreglo a los nuevos planteamientos higiénico-sanitarios” (Cano, 2015: 133-137). Así mismo, la caída poblacional entre 1910 y 1930 (de 8.651 habitantes a 5.336) pudo facilitar el acceso a la vivienda para las clases populares, reduciendo el hacinamiento. Durante este periodo se experimentaron, en la provincia de Almería y especialmente en la ciudad de Vera, elevadas tasas migratorias, tanto temporales como definitivas. Éstas reflejaron los problemas sufridos por los sectores exportadores y el efecto llamada que provocó el proceso de industrialización y urbanización en otras regiones españolas y las migraciones exteriores hacia Argelia y Sudamérica (Sánchez Picón, 2005). Por desgracia, las condiciones de posguerra revirtieron el efecto de las mejoras sanitarias e higiénicas provocando la reaparición de enfermedades infecciosas, cuya frecuencia se había visto reducida considerablemente en los años anteriores.

El elevado nivel de mortalidad mostrado por los individuos de menor estatus socioeconómico durante el subperiodo 1858-1861 es coherente con la caída de la talla de los mozos nacidos entre la segunda mitad del siglo y la década de 1870 mostrada por Martínez-Carrión (2005, 2006) para esta misma ciudad. La evolución del diferencial de mortalidad entre clases durante las primeras décadas del siglo XX parece coincidir también con la “modesta mejora en la nutrición [...] y el impulso de una serie de mejoras sociales y de la creciente preocupación por la salud” que, a nivel nacional, describen Pérez Moreda *et al.* (2015: 133-137). Del mismo modo, el incremento en la desigualdad se correspondería con la nula mejora nutricional para la mayoría de la población entre 1936 y los primeros años de la década de 1950, que también se vio reflejada en un aumento de las diferencias de estatura entre los trabajadores no cualificados y el resto de los quintos de esas generaciones (Martínez-Carrión, 2005, 2006). Debemos tener en cuenta que la transición nutricional no fue un proceso homogéneo entre categorías socioeconómicas. Estudios como el de Medina-Albaladejo y Calatayud (2019) muestran que la evolución de las dietas típicas de los distintos grupos sociales fue muy diferente. Mientras que las de las clases altas ya incluían a mediados del siglo XIX los alimentos que caracterizaron la transición nutricional, la de las clases populares no permitía cubrir de forma adecuada sus necesidades básicas hasta la década de 1920. Situación que volvió a recrudecerse, especialmente para estas últimas, en los años de la posguerra y autarquía (Ibáñez Domingo, 2014).

En la tabla 2 hemos representado con cursiva aquellos valores desagregados por clases sociales para los que, debido a la mayor prevalencia de subregistro de las ocupaciones en los libros de defunciones, debemos ser especialmente cautelosos. El subregistro en los registros entre 1898-1902 (23'9 %) es significativamente superior al promedio de los cuatro subperiodos siguientes (3'9 %). Además, la subinscripción de oficios en ese censo es la menor de todas. La coincidencia de ambas circunstancias es la principal explicación a los llamativamente reducidos niveles de mortalidad de ambas categorías socioeconómicas. Si tomamos como hipótesis que el subregistro tiene la misma intensidad en términos relativos en una clase social que en otra, los resultados de la ratio de desigualdad serían válidos. Sin embargo, se podría justificar que el subregistro pudiese estar sesgado hacia una clase social o hacia la otra, razón por la cual advertimos de la cautela con la que se deben interpretar dichos resultados.

Otros factores que pueden haber influido en los niveles de desigualdad social podrían estar relacionados con la forma en que hemos tratado los datos, puesto que no hemos considerado categoría de análisis la clase social de la familia sino la ocupación de la persona. En este sentido, la probable existencia de mayores niveles de mortalidad infantil entre las clases bajas podría provocar una reducción de los niveles de desigualdad en la mortalidad adulta derivadas de un efecto selección durante las edades pre-adultas. Tampoco puede obviarse el efecto selectivo que podría haberse producido en aquellas ocupaciones que requieren de mayor esfuerzo físico como los jornaleros. En este caso, la selección vendría explicada porque las probabilidades de desempeñar un trabajo con los requerimientos físicos elevados serían mayores para personas que tuvieran una buena condición física. Así, es probable que no se hayan tenido en cuenta algunos de los individuos de las clases bajas que estuvieran enfermos o en peores condiciones físicas, al no figurar como jornaleros ni en los libros censales ni en los parroquiales. Por el contrario, en el otro grupo de la población, el hecho de no tener unas condiciones de salud adecuadas no impediría que la persona figurase como propietario o estudiante (Jaadla, Puur y Rahu, 2017: 18; Livi Bacci, 1993: 184-191).

Otro factor que podría introducir un sesgo serían las elevadas tasas de emigración temporal existentes en el municipio de Vera, según se desprende de los registros de pasaportes del XIX. En los estudios realizados, se registran en los años 1849-1854 promedios anuales de expedición de entre 700 y 1.000 pasaportes, en su mayor parte gratuitos, sugiriendo el bajo nivel de renta de los solicitantes. Estas cifras suponen un elevado porcentaje (superior al 15 %) de la población censada y equivalente a más de una tercera parte de la población jornalera (Sánchez Picón, 1988). Ello significa que la mortalidad producida durante el periodo de emigración en dicha franja de edad no constaría en los libros de defunciones parroquiales de Vera, al haber fallecido en otros lugares, a pesar de estar incluidos en el censo (Revuelta Eugercios y Ramiro-Fariñas, 2016). En todo caso, esta hipótesis exige estudiar la distribución en edad y profesión de los emigrantes temporales.

6. CONCLUSIONES

Nuestros resultados muestran una clara asociación, en el territorio estudiado y durante la mayoría de los subperiodos analizados, entre la probabilidad de muerte y el contexto sociolaboral. En relación con la evolución de las diferencias de mortalidad por categorías socioeconómicas, se ha observado una progresiva reducción de la desigualdad de fallecimiento desde el año 1858 hasta los años 30 del siglo XX, progresión que se trunca dramáticamente en los años de la posguerra. El comportamiento de la mortalidad

desagregado por categorías socioeconómicas parece estar en línea con la evolución de los factores nutricionales y los relacionados con los avances higiénicos y en la salud pública.

Realizando una lectura de nuestros resultados a partir de las principales visiones sobre la evolución de la desigualdad social en la mortalidad, podemos concluir que no coinciden con la hipótesis de la constancia puesto que no en todos los subperiodos hemos constatado niveles de mortalidad significativamente superiores de la clase baja. Sin embargo, tampoco encajan exactamente con el modelo propuesto por Antonovsky (1967) debido a las notables diferencias observadas en las primeras fases de la transición demográfica.

La comparación de nuestros resultados con los obtenidos por otros estudios invita a profundizar en el análisis de las posibles causas que han provocado datos tan dispares en los distintos países y modelos de desarrollo. Nuestros resultados parecen estar más en la línea de los mostrados en estudios sobre economías mediterráneas. Este hecho podría estar relacionado, en parte, con las diferencias salariales que muestra Allen (2001) en relación con el mínimo de subsistencia en la primera fase de la transición demográfica.

Sin embargo, la metodología utilizada no nos ha permitido aislar el impacto de los distintos determinantes de la mortalidad en cada momento, como los asociados a las diferencias de comportamiento, a la distribución geográfica de los domicilios y sus características, a las dietas o a los salarios. Por otro lado, al tratarse de un estudio transversal, las diferencias en las tasas de mortalidad por tramos de edad pueden estar asociadas tanto a un efecto edad o como a un efecto generación, siendo imposible precisar con exactitud la importancia de cada uno.

Por último, advertimos que los resultados presentados deben acogerse con precaución, al estar circunscritos a una ciudad y unas circunstancias particulares. En este sentido, sería interesante ampliar el número de ciudades objeto de estudio para constatar, entre otras cosas, las diferencias en la mortalidad que han surgido durante el desarrollo de la transición demográfica en distintas regiones y modelos productivos. No obstante, creemos que el análisis que se hace a partir del tratamiento sistemático de los fallecidos a lo largo de un siglo aporta nuevas evidencias para el caso español que se sitúan en la línea de algunos de los recientes debates que, desde diferentes perspectivas, se han planteado sobre el estudio histórico de la desigualdad.

BIBLIOGRAFÍA

- Allen, R. (2001), "The great divergence in European wages and prices from the middle ages to the First World War", *Explorations in Economic History*, 38(4), pp. 411-447.
- Antonovsky, A. (1967), "Social Class, Life Expectancy and Overall Mortality Reviewed work", *The Milbank Memorial Fund Quarterly*, 45(2), pp. 31-73.
- Artola, M., Bernal, A. y Contreras, J. (1978), *El latifundio: Propiedad y explotación*, ss. XVIII-XX, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias.
- Banco de España (1900), *Memoria sobre la riqueza y posible desenvolvimiento mercantil de la región Norte de la provincia de Almería y demostración de la utilidad que podría reportar el establecimiento de una sucursal del Banco de España en Cuevas, Almería*.
- Bengtsson, T. (2004), "Living Standards and Economic Stress", en T. Bengtsson, C. Campbell, C. y J. Z. Lee, *Life under Pressure: Mortality and Living Standards in Europe and Asia, 1700-1900*, Cambridge, MA, MIT Press, pp. 27-59.
- Bengtsson, T., Campbell, C. y Lee, J. Z. (2004), *Life under pressure: mortality and living standards in Europe and Asia, 1700-1900*, Cambridge, MA, MIT Press.
- Bengtsson, T. y Lindström, M. (2000), "Childhood misery and disease in later life: The effects on mortality in old age of hazards experienced in early life, southern Sweden, 1760-1894", *Population Studies*, 54(3), pp. 263-277.

- Bengtsson, T. y Van Poppel, F. (2011), "Socioeconomic inequalities in death from past to present: An introduction", *Explorations in Economic History*, 48(3), pp. 343-356.
- Breschi, M., Fornasin, A., Manfredini, M., Mazzoni, S. y Pozzi, L. (2011), "Socioeconomic conditions, health and mortality from birth to adulthood, Alghero 1866-1925", *Explorations in Economic History*, 48(3), pp. 366-375.
- Calot, G. (1999), *Un siglo de demografía en Andalucía: La población desde 1900*, Sevilla, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Cámara Hueso, A. D. (2007), *Niveles de vida en el medio rural de Andalucía Oriental (1750-1950)*, Granada, Universidad de Granada.
- Cano, L. (2015), *Historia Urbana de Vera. Castillo en la traza*, Granada, Universidad de Granada.
- Clark, G. (2008), *A Farewell to Alms: a brief economic history of the world*, Princeton, Princeton University Press.
- Clouston, S. A. P., Rubin, M. S., Phelan, J. C. y Link, B. G. (2016), "A Social History of Disease: Contextualizing the Rise and Fall of Social Inequalities in Cause-Specific Mortality", *Demography*, 53(5), pp. 1631-1656.
- Domínguez Martín, R. y Guijarro Garvi, M. (2000), "Evolución de las disparidades espaciales del bienestar en España, 1860–1930. El Índice Físico de Calidad de Vida", *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 18(01), pp. 109-137.
- Dopico, F. y Reher, D. S. (1998), *El declive de la mortalidad en España, 1860-1930*, Asociación de Demografía Histórica.
- Edvinsson, S. y Broström, G. (2017), "Life course and long-term perspectives of social inequality in mortality among elderly and adults in Northern Sweden 1801-2013", diva-portal.org.
- Elder, G. y Pellerin, L. (1998), "Linking history and human lives", *Methods of life course research: Qualitative and quantitative approaches*, pp. 264-294.
- Escudero, A. y Nicolau, R. (2014), "Urban penalty: nuevas hipótesis y caso español (1860-1920)", *Historia Social*, (80), pp. 9-33.
- Escudero, A., Pérez de Perceval, M. Á. y Sánchez Picón, A. (2015), "Urban environmental degradation and the standard of living: the case of the Spanish mining industry (1870-1930)", *Continuity and Change*, 30(3), pp. 395-421.
- Floud, R., Fogel, R., Harris, B. y Hong, S. (2011), *The changing body: Health, nutrition, and human development in the western world since 1700*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Fox, A. J., Goldblatt, P. O. y Jones, D. R. (1985), "Social class mortality differentials: artefact, selection or life circumstances?", *Journal of Epidemiology and Community Health*, (39), pp. 1-8.
- García Gómez, J. J. (2016), "'Urban penalty' en España: el caso de Alcoy (1857-1930)", *Historia Industrial*, 25(63), pp. 49-78.
- Goerlich Gisbert, F. J. y Pinilla Pallejà, R. (2006), *Esperanza de vida en España a lo largo del siglo XX Las tablas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística*, Bilbao, Fundación BBVA.
- Goldin, C. y Lleras-Muney, A. (2018), "XX>XY?: The Changing female advantage in life expectancy", *NBER Working Paper Series*, 24716, pp. 1-49
- González Canalejo, C. (2005), *Asistencia sanitaria, género y cuestión social en Almería (1857-1930)*, Almería, Universidad de Almería.
- González García, A. (2013), "Avances y tendencias actuales en el estudio de la pandemia de gripe de 1918-1919", *Vínculos de Historia*, 2, pp. 309-330.
- Haines, M. R. (2001), "The Urban Mortality Transition in the United States, 1800-1940",

- NBER Working Paper Series*, 3, pp. 1-39.
- Harris, B. (2008), "Gender, health, and welfare in England and Wales since industrialization", *Research in Economic History*, 26, pp. 157-204.
- Ibáñez Domingo, M. (2014), "Estómagos vacíos. La miseria de las mujeres vencidas en la inmediata posguerra", *Vínculos de Historia*, 3, pp. 302-32
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2004), *Evolución histórica de la población de Andalucía*, Sevilla, Instituto de Estadística y Demografía.
- Jaadla, H., Puur, A. y Rahu, K. (2017), "Socioeconomic and cultural differentials in mortality in a late 19th century urban setting: A linked records study from Tartu, Estonia, 1897-1900", *Demographic Research*, 36(1), pp. 1-40.
- Kesztenbaum, L. y Rosenthal, J.-L. (2016), "The Democratization of Longevity: How the Poor Became Old in Paris, 1880-1913", en D. Ramiro Fariñas y M. Oris (eds.), *New Approaches to Death in Cities during the Health Transition*, New York, Springer International Publishing, pp. 137-154.
- Van Leeuwen, M. y Maas, I. (2011), *Hisclass: A Historical International Social Class Scheme*, Leuven, Universitaire Pers Leuven.
- Van Leeuwen, M., Maas, I. y Miles, A. (2002), *HISCO: Historical international standard classification of occupations*, Leuven, Universitaire Pers Leuven.
- Link, B. G. y Phelan, J. C. (1995), "Social Conditions as Fundamental Causes of Disease", *Journal of Health and Social Behavior*, 35, pp. 80-94.
- (1996), "Understanding sociodemographic differences in health--the role of fundamental social causes", *American Journal of Public Health*, 86(4), pp. 471-473.
- (2002), "McKeown and the Idea That Social Conditions Are Fundamental Causes of Disease", *American Journal of Public Health*, 92(5), pp. 730-732.
- Livi Bacci, M. (1990), *Historia mínima de la población mundial*, Barcelona, Ariel.
- (1993), *Introducción a la demografía*, Barcelona, Ariel.
- Llorca, J., Prieto Salceda, D. y Delgado-Rodríguez, M. (2000), "Medición de las desigualdades en la edad de muerte: cálculo del índice de gini a partir de las tablas de mortalidad", *Revista Española de Salud Pública*, 74(1), pp. 5-12.
- Loudon, I. (1992), *Death in childbirth: an international study of maternal care and maternal mortality, 1800-1950*, Oxford, Clarendon Press.
- Marmot, M. (2004), "Status síndrome", *Significance*, 1(4), pp. 150-154.
- Martínez-Carrión, J. M. (2005), "Estatura, salud y nivel de vida en la minería del sureste español, 1830-1936", *Revista de Demografía Histórica*, 23(1), pp. 1-38.
- Martínez Carrión, J. M. (2006), "Niveles de Vida en la Minería Española. 1840-1936", en M. A Pérez De Perceval Verde, M. A. López-Morell, y A. Sánchez Rodríguez (eds.), *Minería y desarrollo económico en España*, Madrid, Editorial Síntesis, pp. 237-256.
- Martínez-Carrión, J. M. y Pérez Castejón, J. J. (2002), "Growing with inequality — Creciendo con desigualdad. Niveles de vida biológicos en la España rural mediterránea desde 1840", en J. M. Martínez-Carrión (ed.), *El Nivel de Vida en la España Rural, Siglos XVIII-XX*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 405-460.
- Medina-Albaladejo, F. y Calatayud, S. (2019), "Inequality during the nutritional transition: Hospital diets in Mediterranean Spain (Valencia, 1853-1923)", *DT-AEHE*, 1909, pp. 1-26.
- Mignon, C. (1982), *Campos y campesinos de la Andalucía mediterránea*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Servicio de Publicaciones Agrarias.
- Nadal, J. (1984), *La población española: siglos XVI a XX*, Barcelona, Ariel.
- Nicolau, R. (2005), "Población, salud y actividad", en A. Carreras, y X. Tafunell (eds.), *Estadísticas históricas de España siglos XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA, pp. 77-154.

- Pamuk, E. R. (1985), "Social Class Inequality in Mortality From 1921 to 1972 in England and Wales", *Population Studies*, 39(1), pp. 17-31.
- Pareja Alonso, A. (2006), "La actividad laboral y productiva de las mujeres bilbaínas en 1900. Una propuesta metodológica para su recuperación", *Vasconia*, 35, pp. 201-219.
- Parejo Barranco, J. A. (2006), "De la región a la ciudad. Un nuevo enfoque de la historia industrial española contemporánea", *Revista de historia industrial*, (30), pp. 53-102.
- Pérez De Perceval Verde, M. Á., Martínez-Carrión, J. M. y Martínez-Soto, Á. P. (2016), "Biological welfare and inequality during the mining boom: Rio Tinto, 1832-1935", *Revista de Historia Industrial*, 25(64), pp. 149-181.
- Pérez Moreda, V., Reher, D. S. y Sanz Gimeno, A. (2015), *La conquista de la salud: mortalidad y modernización en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons Historia.
- Pressat, R. (1993), *El análisis demográfico: conceptos, métodos, resultados*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- Pujadas Mora, J. M. (2009), *L'evolució de la mortalitat infantil i juvenil a la ciutat de Palma (Mallorca, 1838-1960)*, Universitat de les Illes Balears.
- Pujadas Mora, J. M., Romero Marín, J. y Villar Garruta, C. (2014), "Propuestas metodológicas para la aplicación de HISCO en el caso de Cataluña, siglos XV-XX", *Revista de Demografía Histórica*, 32(1), pp. 181-219.
- Ramiro-Fariñas, D. y Sanz Gimeno, A. (2000), "Childhood mortality in Central Spain, 1790-1960: Changes in the course of demographic modernization", *Continuity and Change*, 15(2), pp. 235-267.
- Recaño, J. y Esteve, A. (2006), "Revisitando Garcia Faria: Un estudio de los factores espaciales y medioambientales de la mortalidad en la Barcelona de finales del siglo XIX", *Revista de Demografía Histórica*, XXIV (1), pp. 121-180.
- Reher, D. S. (2000), "La investigación en demografía histórica: pasado, presente y futuro", *Revista de demografía histórica*, 18(2), pp. 15-78.
- Reher, D. S. (2001), "In search of the 'urban penalty': exploring urban and rural mortality patterns in Spain during the demographic transition", *International Journal of Population Geography*, 7(2), pp. 105-127.
- Reques, L., Miqueleiz, E., Giráldez-García, C., Santos, J. M., Martínez, D. y Regidor, E. (2015), "Patrones geográficos de la mortalidad y de las desigualdades socioeconómicas en mortalidad en España", *Revista Española de Salud Pública*, 89, pp. 137-147.
- Reuelta Eugercios, B. y Ramiro-Fariñas, D. (2016), "Understanding Infant Mortality in the City: Exploring Registration and Compositional Effects. Madrid, 1905-1906", en D. Ramiro Fariñas y M. Oris (eds.), *New Approaches to Death in Cities during the Health Transition*, New York, Springer, pp. 19-42.
- Robles González, E., García Benavides, F. y Bernabeu-Mestre, J. (1996), "La transición sanitaria en España desde 1900 a 1990", *Revista Española de Salud Pública*, 70(2), pp. 221-233.
- Sánchez Aguilera, D. (1996), "Las diferencias territoriales de la mortalidad en Andalucía a fines del siglo XIX", *Revista de Demografía Histórica*, 14(2), pp. 151-172.
- Sánchez Picón, A. (1988), "Marchar a las Andalucías. Un episodio migratorio en la Almería del siglo XIX", en *Homenaje al Padre Tapia*, Almería, Unicaja.
- Sánchez Picón, A. (1992), *La integración de la economía almeriense en el mercado mundial (1776-1936)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería.
- (2005), "De frontera a milagro. La conformación histórica de la economía almeriense", en J. Molina Herrera (ed.), *La economía de la provincia de Almería*, El Ejido, Cajamar, pp. 43-86.

- (2011), “Ejes de desarrollo en el Sureste y la Andalucía mediterránea (1800-2000)”, *Historia Contemporánea*, 42, pp. 261-302.
- Sarasua, C. (2019), “Women’s work and structural change: occupational structure in eighteenth-century Spain”, *The Economic History Review*, 72(2), pp. 481-509.
- Schenk, N. y Van Poppel, F. (2011), “Social class, social mobility and mortality in the Netherlands, 1850-2004”, *Explorations in Economic History*, 48(3), pp. 401-417.
- Schumacher, R. y Oris, M. (2011), “Long-term changes in social mortality differentials, Geneva, 1625-2004”, *Explorations in Economic History*, 48(3), pp. 357-365.
- Szreter, S. y Mooney, G. (1998), “Urbanization, Mortality, and the Standard of Living Debate: New Estimates of the Expectation of Life at Birth in Nineteenth-century British Cities”, *The Economic History Review*, 51(1), pp. 84-112.
- Vázquez, E., Camaño, F., Silvi, J. y Roca, A. (2003), “La tabla de vida: una técnica para resumir la mortalidad y la sobrevivencia”, *Boletín Epidemiológico*, 24(4), pp. 6-10.
- Wagstaff, A., Paci, P. y Van Doorslaer, E. (1991), “On the measurement of inequalities in health”, *Social Science and Medicine*, 33(5), pp. 545-557.
- Williamson, J. G. (1990), *Coping with City Growth during the British Industrial Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Winkler, W. E. (1999), “The State of Record Linkage and Current Research Problems”, *Statistical Research Division U.S. Census Bureau*.
- Zoido, F. y Arroyo, A. (2003), “La población de España”, en A. Arrollo (coord.), *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, pp. 17-75.

On the roads of Spain: Andrei Vizanti, the first Romanian student in Madrid (1865-1868)

En las carreteras de España: Andrei Vizanti, el primer estudiante rumano en Madrid (1865-1868)

Iosif IULIAN ONCESCU
Universitatea Valahia din Târgoviște, Rumania
iulian.oncescu@valahia.ro
<https://orcid.org/0000-0002-3626-5612>

Fecha de recepción: 04-12-2019
Fecha de aceptación: 16-03-2020

ABSTRACT

In the process of educating modern Romanian elites, especially after the Unification of the Romanian Principalities (1859), two young Romanian students journeyed to faraway Spain. Their names were Andrei Vizanti and Ștefan Vârgolici, selected as scholars from the state of Romania, in the autumn of 1864, to study at the Central University (Madrid, Spain), for a period of four years. Of the two, only Andrei Vizanti remained in the Spanish capital, while Ștefan Vârgolici, after a short stay in Madrid (in 1865), left for Paris. After three years of study (1865-1868), in June 1868, Andrei Vizanti obtained the title of Graduate of the Faculty of Philosophy and Letters at the Central University, becoming the only Romanian graduate of a Spanish university until the second half of the 20th century.

Key words: Andrei Vizanti, Romanian student, Central University, Romanian-Spanish relationships.

Toponyms: Spain, Romania.

Period: 1865-1868.

RESUMEN

En el proceso de formación de las élites rumanas modernas, especialmente después de la Unificación de los Principados Rumanos (1859), dos de los jóvenes estudiantes rumanos llegaron a la lejana España. Es el caso de Andrei Vizanti y Ștefan Vârgolici, quienes fueron seleccionados como académicos del estado rumano en el otoño de 1864 para estudiar en la Universidad Central (Madrid, España), por un período de cuatro años. De estos, sólo Andrei Vizanti permaneció en la capital española, mientras que Ștefan Vârgolici, después de una breve parada en Madrid (en 1865), partió para París. Después de tres años de estudio (1865-1868), en junio de 1868, Andrei Vizanti obtuvo el título de Licenciado en La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, sendo el único graduado de una universidad española hasta la segunda mitad del siglo XX.

Palabras clave: Andrei Vizanti, estudiante rumano, Universidad Central, relaciones rumano-españolas.

Topónimos: España, Rumanía.

Período: 1865-1868

1. INTRODUCTION

Establishing universities in Romanian (Iași-1860, Bucharest-1864) did not implicitly mean the fact that these could ensure the education of the Romanian intellectual elite¹. Under these circumstances, the foreign universities, especially those in Western Europe, continued even in this era to have, for a long period of time, a monopoly of the education of the autochthonous elite². Thus, a major role in the process of the education of the Romanian intellectuals in the second half of the XIX century and even in the first half of the XX century, especially in the universities of France, Germany and Austria, was followed in the second plan by those in Belgium, Switzerland, Italy and Hungary, some of them studying in Spain, Greece or England³. In this context of the education of process of the modern Romanian elites, especially after the Unification of the Romanian Principalities (1859), two of the young studious Romanian men arrived in the faraway Spain, one of the studying there⁴.

Although few details are known about the intention of the Romanian authorities to send scholars to Spain, all clues clearly lead to the pro-Latin vision of Vasile Alexandrescu Urechia (1834-1901) who had directly known Spain in his youth (1857), he had been married to a Spanish woman (Francisca Josephine Dominique de Plano), he had made several trips to this country (1860-1861, 1867-1868), and had, after the death of his wife, kept in 1858 close ties to the Spanish intellectuals (Alfredo Adolfo Camus, Emilio Castelar). Certainly, these personal items, invoked by some of the contemporaries themselves, had a decisive

1 L. Năstasă, *Itinerarii spre lumea savantă. Tineri români din spațiul românesc la studii în străinătate (1864-1944)*, Editura Limes, Cluj Napoca, 2006, pp. 66, 70.

2 Idem, "Rolul universităților occidentale în modernizarea și europeanizarea elitelor românești (1860-1918)", in *Xenopoliana*, VI, nr. 1-2, Iași, 1998, pp. 169-170.

3 Idem, *Itinerarii spre lumea savantă...*, pp. 91-92; Idem, "Rolul universităților occidentale...", p.172; I. Oncescu, *România în politica orientală a Franței (1866-1878)*, Second Edition, revised and enlarged, Editura Cetatea de Scaun Târgoviște, 2010, p. 273 (In this hierarchy of foreign universities, where the Romanian elite was educated, France was on the first place, being the main source for Romanian bachelors and doctors in the second half of the XIX century and the first half of the XX century).

4 D. Berindei, "Spania în viziunea lui Mihail Kogălniceanu și V. A. Urechia" in vol. *Modernitate și trezire națională. Cultura națională modernă. Studii și eseuri*, Editura Fundației PRO, București, 2003, pp. 230-231. Briefly, on the Spanish case (*Hispanic Attempts*) see L. Năstasă, *Itinerarii spre lumea savantă...*, pp. 315-317. In the context of the ensemble of the history of the relationships between Romania and Spain, the direct contacts and convergences between the two countries had a great importance. But, in the first half of the XIX century, few Romanian travellers who passed through the territories of Europe from various reasons (economical and political, the desire to educate themselves and to learn abroad, the contact with other cultures and traditions) arrived in the Hispanic Peninsula. Thus, in 1846-1847, Spain would be directly acknowledged by historian Mihail Kogălniceanu (1817-1891) and ten years later, in 1857, by historian Vasile Alexandrescu Urechia who later made several visits in this country. Between the years 1865-1868, after obtaining a grant from University of Iași (1864) through the support of his mentor, V. A. Urechia, Andrei Vizanti studied in the capital of Spain within the Faculty of Philosophy and Letters of the Central University - today Complutense University of Madrid (I. Oncescu, "Cunoaștere și descoperire: Spania în viziunea lui Mihail Kogălniceanu (1846-1847)", in Ș. Ștefănescu, C. Neagoe (eds.), *Cultură, Istorie și Societate*, VI, Editura Ars Docendi, București, 2017, pp. 327- 329).

role in sending young men to study in Spain but, besides this, professor Vasile Alexandrescu Urechia had correctly noticed the necessity of having good knowledge of Spanish language and literature in the Romanian academic environment. Under these circumstances, starting with 1859, when he became director of the Ministry of Public Instruction in Moldova, V. A. Urechia has campaigned for sending Romanian students to study abroad, especially in neo-Latin countries. Until 1864, no Romanian student had been sent to study in Spain, so there was no precedent in this respect. Perhaps the distance between the two countries was a factor, in addition to not knowing the Spanish education system, the lack of such initiatives. Thus, in the autumn of the year 1864, two of the students of Iași University, Andrei Vizanti and Ștefan Vârgolici were selected as scholars of Romania to study in the Central University (Madrid, Spain), for a period of four years. Out of the two, only Andrei Vizanti would become a bachelor of the Faculty of Philosophy and Letters, after three years of study in the capital of Spain (1865-1868) while Ștefan Vârgolici, after a short stay in Madrid (in 1865), he went to Paris, where he continued his studies⁵.

2. ANDREI VIZANTI. A FEW BIOGRAPHICAL DETAILS AND THE MEANDERS OF DESTINY (1844-?)

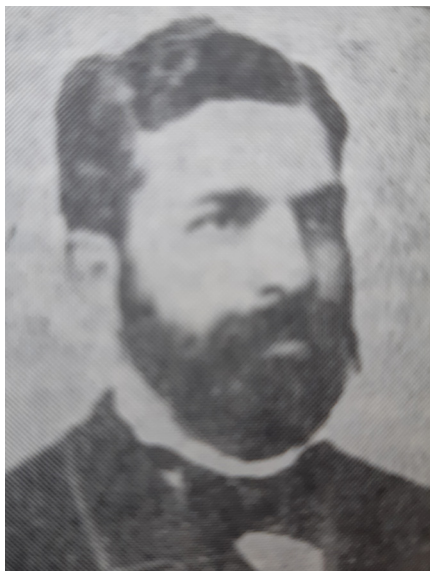
Andrei Vizanti was born in Iasi, Moldova, on May 4, 1844. He came from a Greek family, his father, Andrei (Andricu) Vizanti, was brought to Moldova by Metropolitan Veniamin Costache being, according to some sources, a teacher of mathematics and religious music in Iași and after 1827 he worked in the Moldavian Metropolitan Church. Later he was an engineer and the Moldavian ruler Mihail Sturdza (1834-1849) awarded him small boyar's ranks. Young Andrei Vizanti studied at the Central Gymnasium in Iasi where he was colleague with Ștefan G. Vârgolici.

Later, in the years 1863-1864, Andrei Vizanti would become colleague with the same Ștefan Vârgolici at Iași and together with him he would obtain a grant to study abroad for Madrid—the autumn of 1864). Andrei Vizanti studied, as scholar, in the period 1865-1868, at the Central University in Madrid becoming bachelor of the Faculty of Philosophy and Letters in 1868. In parallel with his studies, when he was in Spain, he developed an intense journalistic activity in Romania, but also in Spain (*Buletinul Instrucțiunii Publice, Convorbiri Literare, Românul, La Reforma, La Enseñanza*). After returning in Romanian, with the help of his mentor Vasile Alexandrescu Urechia (who had transferred to the University of Bucharest) he became substitute teacher (*temporary*) at Iași University for the department of Romanian language, literature and history starting with the school year 1868-1869, department where he would stay for almost 30 years. He was involved in the Romanian political life as a member of the National Liberal Party, being elected by the party as deputy (1879), senator (1885) in the Romanian Parliament, and after the year 1890 he was even the vice-president of the

5 L. Rados, "Studenti și profesori ai Universității din Iași la studii în străinătate (deceniul șapte al secolului XIX) (I)", in *Historia Universitatis Iassiensis*, I, 2010, Editura Universității Alexandru Ioan Cuza, Iași, 2010, pp. 90-92; D.V. Andronache, „Contribuția lui Andrei Vizanti la dezvoltarea relațiilor culturale româno-spaniole”, in S. L. Damean, M. Cârstea, M. Damean, L. Dindirică (coords.), *Permanențele Istoriei. Profesorului Corneliu Mihai Lungu la 70 de ani*, Editura Cetatea de Scaun, Târgoviște, 2013, p. 208; L. Năstasă, *Itinerarii spre lumea savantă...*, pp. 315-316. See especially for Andrei Vizanti's years of study in Madrid (1865-1868), Archivo Histórico Nacional, Madrid (henceforth AHN, Madrid), Universidades, Legajos 6887/1 (Sección Filosofía y Letras, Expediente Vizanti Basilio Andrés, page not numbered); Universidades, 6896, exp. 1 y 2, pages not numbered; F. J. Juez y Galvez, "El primer alumno rumano de la Central (1865-1868). 'Acercando así la Romanía á la civilización de las demás naciones latinas'", in *Revista de Filología Románica*, 2003, nr. 20, pp. 123-134; D. V. Andronache, *op. cit.*, pp. 208-221. The Spanish names of the two Romanians as they appear in the archives are: Andrés A. Vizanti y Basilio și Esteban I. Vargolicin (AHN, Madrid, Universidades, 6887/1; F. J. Juez y Galvez, *op. cit.*, p. 125).

Senate. Other functions held by Andrei Vizanti until April 1899 when he emigrated to the United States following a scandal related to the embezzlement of funds were: President of the *Romanian Society for the Teaching of the Romanian People*, Iași Branch (1891), Chairman of the *Theatrical committee*, Iași (1896). He published several brochures, among which the most important one was dedicated to the Metropolitan of Moldova, Veniamin Costache (1881)⁶.

Figure 1. Photography of Andrei Vizanti (1844 -?)



Source: *Dicționarul literaturii române. De la origini până la 1900*

3. THE EDUCATION OF THE ROMANIAN STUDENTS FROM ABROAD IN THE SECOND HALF OF XIX CENTURY. A STUDY JOURNEY IN SPAIN. VASILE ALEXANDRESCU URECHIA AND THE PROJECT OF THE LATIN WORLD

As I have previously mentioned, it is very well known the fact that, at present, foreign universities were, in the XIX century and even in the first half of XX century, on the first place regarding the education of the cultural and scientific Romanian elites, especially in the case of the teachers from the two universities in the old kingdom of Romania (Iași and Bucharest)⁷.

Of the many types of travel, the study journeys seems to have been quite important and significant, with a programme with well-defined objectives, being made at young ages (20-25 years) where the one who was travelling to study was open to new and knowledge, to other experiences⁸. The mechanism of moving abroad (study journey) from the Romanian

6 *Dicționarul literaturii române. De la origini până la 1900*, Editura Academiei, București, 1979, pp. 906-907; D. A. Rosetti, *Dicționarul contemporanilor*, First edition, Editura Lito-Tipografiei Populare, București, 1897, p. 194; M. Bucur, *Istoriografia literară românească. De la origini până la G. Călinescu*, Editura Minerva, București, 1973, pp. 86-88; *Bibliografia românească modernă (1831-1918)*, vol. IV, (R-Z), general coordination G. Ștrempel, bibliographical coordination L. Angheluță, Editura Academiei Române, București, 1996, pp. 769-770.

7 L. Năstasă, *Itinerarii spre lumea savantă...*, p. 70; L. Rados, *op. cit.*, p. 37; N. Iorga, *O școală nouă istorică. Conferințe ținute la "Liga Culturală"*, București, 1936, p. 33 (The great Romanian historian showed that in 1936, in the context of the education of the Romanian elite abroad, especially for the years 60-70 of the XIX century, that "before, the important people were educated in school abroad. The school from abroad were much better than the schools from our country, being founded on the work of many free generations").

8 L. Năstasă, *op. cit.*, p. 74.

space to the West of Europe was clearly established by the Iași historian, Leonidas Rados, who stated in one of his studies that

for the entire modern period, travelling abroad, especially for educational purpose, so that at return one could put your his abilities in the service of community, thus becoming a useful citizen for your country, was one of the episodes which, besides the projection in the ideological space, could radically form the destiny of a young man, building a bright career and sending him straight in the social hierarchy⁹.

Travelling abroad, especially for studies, became “almost a title of glory and fashion”, and the Romanian newspapers had extensively presented these study journeys abroad in the middle of the XIX century, both at the departure of the students, during their internship, but also on their return (even if the studies were completed or not by a bachelor or doctoral degree)¹⁰.

However, the journey always fulfilled a strong function of legitimating the status of a cultivated man, a member of the elite. It was about acquiring references and intellectual, cultural and para-cultural experience of the developed West, either in the form of diplomas, memories, stories or salon relationships¹¹.

Thus, when returning from studies abroad, the young people in this category, especially those who came with a diploma, often occupied positions in Romanian education or positions in the state¹². In general, the purpose of sending young people to study abroad, selected by those who conducted the destiny of Romanian education, was to cover some fields, didactic and social, which contributed directly to the modernisation and good functioning of Romania¹³.

The Romanian scholars abroad (especially those with state funds) were obliged to follow the courses of the chosen institution diligently, to periodically transmit information reports during the studies, and to return to the country to present the diploma obtained in order to show that the resources spent were not wasted or made in vain. The purpose of sending them to study abroad was that they could be used as teachers, which made them interested and motivated to obtain a bachelor or doctoral degree that would allow them to enter an elitist and well-paid body¹⁴. We mention here that one of the features of the XIX century foreign training courses was their itinerary. Thus, a Romanian student could start his studies in a particular institution and could complete them in another (even in the same city)

9 L. Rados, *op. cit.*, p. 37 (The historian from Iași correctly invoking other historiographical opinions showed that study journeys abroad were made from the areas that had a lack under the report of instruction and progress towards the western Europe, this also being valid for the south-east of Europe and especially for the Romanian space).

10 L. Năstasă, *op. cit.*, p. 86; L. Rados, *op. cit.*, p. 37 (Except the journeys made to obtain a university diploma and which usually involved undergoing an academic stage, for a longer period of time, there have also been shorter study journeys for a semester or more, without aiming to obtain a diploma. L. Năstasă, *op. cit.*, p. 87).

11 *Ibidem*, pp. 86-87.

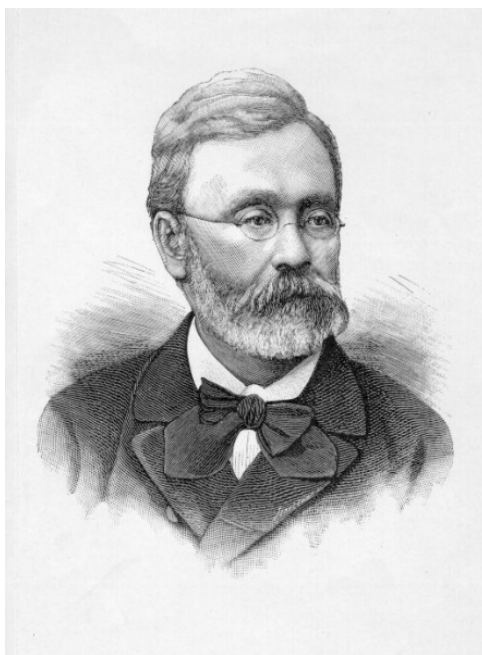
12 L. Rados, *op. cit.*, p. 37; L. Năstasă, *op.cit.*, pp. 72, 73, 74.

13 L. Rados, *op. cit.*, p. 42.

14 *Ibidem*, pp. 43-44, 51, 53, 64 (After the competition through which they obtains the scholar, they had to sign a declaration before they left the country to sign a return order through which they took upon themselves to works as state employees in the specialisation they for a period of time that was twice as long than the one they spent studying).

being able to go between university centres in the same area (country) or between university centres in Europe. The grants offered by the Romanian state, especially those from the 1860s, were based on this principle: the scholar was even obliged to change two schools in general, one of them being the University of Paris¹⁵.

Figure 2. Photography of Vasile Alexandrescu Urechia (1834-1901)



Source: [http://enciclopediaromaniei.ro/wiki/Vasile Alexandrescu-Urechia](http://enciclopediaromaniei.ro/wiki/Vasile_Alexandrescu-Urechia)

We did not mention by chance Vasile Alexandrescu Urechia's connections with Spain (especially) and with the other neo-Latin states (in general). Urechia, "probably the most restless Romanian creator of forms and institutions" was the one who initiated a programme which had at its centre the idea of fraternising with the Latin world in order to reach the freedom, national unity and progress objectives. It appears that this programme came to life while V. A. Urechia was in Paris between the years 1853-1857¹⁶. It is a fact that in 1858, on September 25, the Romanian historian published in Madrid in *La Discusión*, no. 795, an article named *Introduction to the History of Romanians* in which he supported the unity of the Latin world¹⁷.

The program was implemented by V. A. Urechia when he returned to Moldova in Iași and after he became the director of the Ministry of Public Instruction in 1859. Thus, in 1860, after the Unification of the Romanian Principalities, he presented his ideas in a speech held in Iași at the end of the school year. On this occasion, V. A. Urechia emphasized the idea of the "juniors" (young men) study journeys abroad, especially in neo-Latin countries (referring to the universities of France, Italy and even Spain "which represented an instruction terrain that was completely unknown to the Romanians")¹⁸.

15 L. Rados, *op. cit.*, pp. 38-39.

16 *Ibidem*, p. 82.

17 D. V. Andronache, *op. cit.*, p. 211. V.A. Urechia's ideas regarding the unity of the Latin world were later re-taken on January 28 1866 by Andrei Vizanti in the newspaper *La Reforma* (*Ibidem*, pp. 211-212).

18 L. Rados, *op. cit.*, pp. 82-83.

Thus, in this context, since 1860, starting with September, through the efforts of V. A. Urechia and with the help of Mihail Kogălniceanu (who was the ad-interim Minister of Public Instruction in Moldova and president of the Council of Ministers) began sending to studies in Italy, at the University of Turin, the first five Romanian scholars¹⁹. Regarding the issue of sending the Romania young men to study in Spain, only later in the year 1864, on September 25, Andrei Vizanti and Ștefan Vârgolici were selected as scholars *in letters* and sent to Madrid, at the end of the year²⁰.

4. ROMANIAN STUDENTS IN MADRID: ANDREI VIZANTI AND ȘTEFAN VÂRGOLICI (1865)

Coming back to the case of Andrei Vizanti we mention the fact that he enrolled as student of Iași University in the school year 1863-1864 (at Faculty of Law, but also participating in classes at the Faculty of Letters) and after a year of study, in the autumn of the year 1864, he obtained a grant abroad in the field of letters shared between Madrid and Paris as his faculty colleague Ștefan Vârgolici, as I have previously mentioned²¹.

19 *Ibidem*, p. 83. Although united in 1859 under one state (called *United Principalities of Moldavia and Wallachia*) by the double election of Alexandru Ioan Cuza, Moldavia and Wallachia had (according to the provisions of the Paris Convention in Paris in August 1858) until the year 1862 (when the ruler completed the institutional and administrative unification), two governments, two Assemblies and two capitals (S. L. Damean, I. Oncescu, *O istorie a Românilor de la Tudor Vladimirescu la Marea Unire (1821-1918)*, Editura Cetatea de Scaun, Târgoviște, 2015, p. 130.

20 L. Rados, "Studenti și profesori ai Universității din Iași la studii în străinătate (deceniul șapte al secolului XIX) (II)", in *Historia Universitatis Iassiensis*, II, 2011, Editura Univeristății Alexandru Ioan Cuza, Iași, 2010, p. 15.

21 *Idem*, *op. cit.*, I, pp. 49-51 (Leonidas Rados investigates, among other things, his study of students and university professors from Iași studying abroad in the seventh decade of the XIX century (I-2010, II-2011) and the case of Andrei Vizanti who was a scholar of the Romanian state as a student in Madrid and then a professor at Iași University. He quite rightly appreciates, on the basis of his studies, that, as we have seen, there is a great deal of inaccuracies in Romanian historiography regarding academic training and especially the beginning of Andrei Vizanti's teaching career. In order to avoid these inaccuracies, according to Leonidas Rados, more attention should be paid to the corroboration of internal and external sources, we believe we are right and with whom we fully agree. In this context, especially for Andrei Vizanti's studies in Spain (which are the subject of our study), in the Central University, the Faculty of Philosophy and Letters (1865-1868) corroborating the documentary sources at the National Historical Archive of Madrid, Spain, and what has been published in Spanish historiography with documentary sources in the archives in Romania and what has been published in Romanian historiography so far can lead to a better knowledge of the academic years of education and of the activity carried out by Andrei Vizanti as a student in Madrid and to elimination of these inaccuracies). Certain historiographical sources show that Andrei Vizanti began his studies in Madrid in 1866 or that he was a student in Madrid between 1860-1865 (L. Năstasă, *Itinerarii spre lumea savantă...*, p. 315; *Dicționarul literaturii române. De la origini până la 1900...*, p. 906; M. Popa, *Spania descoperită de români*, Editura Dacia, Cluj Napoca, 2007, p. 7), fact invalidated by the unedited documents in the Romanian and Spanish archives (L. Rados, *op. cit.*, p. 50-51; F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, p. 124-125; AHN, Madrid, Universidades, 6887/1). Also in the case of Ștefan Vârgolici, there are some inaccuracies regarding some aspects, being stated that just like Vizanti, he allegedly studied in Madrid between the years 1860-1865 (E. Denize, „Călători români în Spania secolului al XIX-lea”, in *Tribuna*, serie nouă, an II, nr. 28, 1-15 noiembrie 2003, p. 8). Regarding his studies in Spain it is clear at present that he, as stated by the documentary and historiographical sources, arrived in Madrid together with Andrei Vizanti in 1865 and, it seems that they did not accommodate very well in the capital of Spain and left for Paris (before starting the studies and with the approval of the Romanian authorities), the scholar being, according to some opinions, as the one of Vizanti, awarded/shared for a study in Madrid but also in Paris (AHN, Madrid, Universidades, 6887/1; L. Rados, *op. cit.*, pp. 50-51; F. J. Juez y Galvez also notices in the study dedicated to Andrei Vizanti as a student of the Central University, published in Spain in the year 2003, that, after one mention, only Andrei Vizanti still appears in the documents kept at AHN, Madrid but implies the fact that Ștefan Vârgolici could not continue here the studies and left Spain due to economical reasons

Practically, at the beginning of 1865 the two scholars of Romania were in the capital of Spain as it can be noticed from the Romanian school statistics and from their correspondence with the Romanian authorities²².

In March 1865, Vizanti and Vârgolici were received by the general director of the Ministry of Public Instruction in Spain to whom they presented their recommendation letters from the Minister of Public Instruction in Romanian, and he assured the two Romanian scholars that they would receive all his support²³.

It was raised the following question, why did the two future Romanian students in Spain need support? Firstly, in order to enrol in the Central University it was necessary to validate their baccalaureate exam (fact which constituted a problem not only for the Romanian students sent to Paris but also to other European university centres) or the approval to enrol in a university and taking the baccalaureate exam before obtaining the approval. Many times the Romanian students abroad could not validate their baccalaureate exam and they had to retake the exam after private lessons or after attending the same time their university studies together with their secondary studies especially that in that period the baccalaureate exam was taken at the university²⁴. As it can be easily noticed from Andrei Vizanti's school documents but also from other documents (correspondence) in the file at the National Historic Archive in Madrid, both he and his colleague had their secondary studies in Moldavia validated/recognised through royal order (March 1865) and they were allowed to enrol in the Faculty of Philosophy and Letters within the Central University, but he, for two years, attended in parallel with the bachelor studies several subjects necessary for the baccalaureate exam which he took in 1867²⁵.

(financial difficulties) of the young Romanian state, formed in the year 1859. The Spanish researcher notices that although he left from Madrid, Ștefan Vârgolici later distinguished himself as one of the first Romanian Hispanics with a meritorious activity in this sense (F.J. Juez y Galvez, *op.cit.*, p. 125). The great Romanian historian Nicolae Iorga, too, who had as teachers when he was young Andrei Vizanti and Ștefan G. Vârgolici, in Iași, showed that these studied in Madrid as V.A. Urechia. Thus, he mentioned in one of his conferences in 1936, that "Vizanti had learned in Madrid as Urechia (...) Ștefan Vârgolici also learned in Madrid but also in Paris (...) being in the same generation with Andrei Vizanti." He described Andrei Vizanti as a big man, strong, dark haired, with a deep voice who, whenever he took an exam, "rolled a pair of blood-shot eyes" (N. Iorga, *op.cit.*, p. 35). As I have previously mentioned, among these, only Andrei Vizanti had studied in Madrid. V.A. Urechia had visited Spain repeatedly and maintained relationships with the Spanish intellectuals, but he had studied in Madrid, but in Paris (1853-1857), and Ștefan Vârgolici only accompanied Vizanti in Madrid as scholar, in 1865, but after a while he left Spain and continued his studies in France and Germany.

22 L. Rados, *op. cit.*, pp. 50-51; 68-69. F. J. Juez y Galvez showed based on the documentary sources published in his study that the first mentions about the Romanian students in Madrid appeared on March 10 1865 (F. J. Juez y Galvez, *op. cit.*, pp. 124-125). Generally, the young Romanian men who left to study abroad knew each other from Romania, they had been colleagues as it was the case of Vizanti and Vârgolici who lived together during their time in Madrid (until the latter left for Paris) in the same house - L. Rados, "Studentii și profesorii ai Universității din Iași la studii în străinătate (deceniul șapte al secolului XIX) (II)", pp. 15, 16.

23 *Ibidem*, pp. 14, 24 (In the case of many Romanian students sent to study abroad, in order to obtain the support of the local, political or university authorities, they had official letters of recommendation from Romanian so that they could accommodate themselves faster and without incidents. *Ibidem*, p. 13).

24 *Ibidem*, p. 23-24.

25 AHN, Madrid, Universidades, 6887/ 1; F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, pp. 125-128; D. V. Andronache, *op. cit.*, pp. 208-209; 214-215, 217. In the royal order issued on March 10 1865 and transmitted to the director of the Ministry of Public Instruction and to the Rector of the Central University, they are communicated that Mr. Andrei Vizanti and Ștefan Vârgolici from the Danubian Principalities were scholars of the Moldo-Wallachian government and they had arrived in Madrid to study at the Faculty of Philosophy and Letters with the objective of broadcasting in their country their knowledge on the Spanish Literature, "thus bringing Romanian closer to the civilisation of other Latin people". Regarding the validation of the baccalaureate of the two Romanians in order to enrol in the classes of the Faculty of Philosophy and Letters, their secondary studies graduation

As the future Romanian students in Madrid communicated to Bucharest in the first part of the year 1865, about the fact “that the university course” in Spain took five years: two for the baccalaureate exam, two for the bachelor degree and for the doctorate²⁶.

But, before enrolling in the Faculty of Philosophy and Letters, the two Romanian scholars had made, after acknowledging the study conditions in Spain, in April 1865, a request towards the Romanian school authorities to move from Madrid to Paris being especially worried that they could not finish their studies in the four years of grant²⁷.

In this context and maybe because of this reason, Ștefan Vârgolici²⁸ left the capital of Spain (after their request to leave for Paris was approved in May of the same year). Still, in June 1865, Andrei Vizanti gave up his request, probably also as a result of his discussion with his mentor V.A. Urechia, he stayed in Madrid to study especially that he had prepared for the exams and paid the study fees for the first year²⁹.

Thus, in September 1865 only Andrei Vizanti enrolled as a student of the Faculty of Philosophy and Letters in Madrid. His application form had been personally made on September 27 1865 and forwarded to the Rector of the Central University in Madrid being approved on September 28 of the same year by the vice-rector of the institution³⁰.

diplomas were recognised and they could enrol in the University, but if they wanted to use their bachelor degree on the territory of Spain they were obliged to revalidate their baccalaureate exam (AHN, Madrid, Universidades, 6887/1; F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, pp. 124-125; D. V. Andronache, *op.cit.*, p. 208). There is no knowledge of the details or motivations for which Andrei Vizanti also followed the required secondary education (for the baccalaureate exam) at Central University in parallel with the bachelor's degree in the years 1865-1867. He may have been forced to attend them to follow the exact steps of the Spanish university education, or he may have done it on his own initiative, although, as shown by the royal order, he was clearly saying that he was obliged to attend high school studies or to revalidate his baccalaureate only if was to be used as a bachelor's degree in Spanish territory.

26 L. Rados, *op. cit.* p. 24.

27 *Ibidem*, pp. 30-31 (Vizanti and Vârgolici invoked the fact that in order to obtain the doctorate in Madrid they would have needed a period of five years, as it was stated by the Spanish education system and this period only allowed them to obtain their bachelor degree –the grant was awarded for four years– one for the study of Spanish language and three for study).

28 Ștefan G. Vârgolici (October 13 1843 - July 20 1897) —literary critic, translator, professor. He was born in Moldavia, in Borlești (Târgu-Neamț) on October 13 1843. He studied at the Central Gymnasium in Iași where he was colleague with Andrei Vizanti. Later, in 1863-1864, Ștefan G. Vârgolici would be colleague with the same Andrei Vizanti at the University of Iași and together with him they would obtain the grant to study abroad in Madrid – the autumn of the year 1864). He did not studied in the capital of Spain, in Madrid, but in Paris and Berlin, but until the end of his life he promoted in Romanian the Spanish culture, being one of those who made the Spanish floklore known in Romania and he was also the first translator in Romania of Cervantes' work, *Don Quijote de la Macha* (published in the magazine *Convorbiri Literare* in several parts in the period 1881-1891). He also published several articles of literary criticism, in the same magazine, regarding the work of Miguel de Cervantes, Lope de Vega and Calderon de la Barca. Ștefan G. Vârgolici can be considered the pioneer of the Romania hispanism. After completing his studies in France and Germany, in the year 1875, he came back in Romania and until the end of his life (1897) he was a professor at the University of Iași, being the tenure teacher of the department of French language and literature, department which he transformed in the department of the history of modern literature. Besides his didactical activity, he also had an intense activity as a publicist, literary critic and translator. Active member of *Junimea Society* (1871), he collaborated with the magazine *Convorbiri Literare* even since its establishment (1867) publishing in its pages, for almost 25 years, translations, literary criticism articles and poems. He rightly can be considered the pioneer of the Romanian hispanism (*Dicționarul literaturii române. De la origini până la 1900...*, pp. 897-898; D. A. Rosetti, *op. cit.* p. 192; L. Rados, *op. cit.* p. 33; E. Denize, *Imaginea Spaniei în cultura românească până la primul război mondial*, Editura Silex, București, 1996, pp. 133; 144-146).

29 L. Rados, *op. cit.* p. 31.

30 AHN, Madrid, Universidades, 6887/1; F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, pp. 125-126; L. Rados, *op. cit.* pp. 33-34; D. V. Andronache, *op. cit.*, p. 209.

5. ANDREI VIZANTI STUDENT IN MADRID (1865-1868)

Andrei Vizanti stayed in Madrid, Spain, for three years (1865-1868) as a student of the Faculty of Philosophy and Letters of the Central University. During the years of study he was seen as a good student and he obtained extraordinary results in some exams (as also shown in the document issued by the Madrid University in the year 1868 —his academic record— which as present it is at the National Historic Archive in Madrid)³¹, following these efforts he was rewarded in Spain with some prizes³², developing in parallel other important activities like the one in the publishing field. Thus, he wrote many articles for the Romanian journalism but also for the Spanish one (in Romania he sent letters for *Buletinul Instrucțiunii Publice, Convorbiri Literare, Românul* in which he published information regarding the Spanish literature, the Spanish educational system, the organisation of the Museum and the National Library in Madrid, and in Spain he published *La Reforma* and in *La Enseñanza*, where he offered the Spanish readers information about the history of Romania). Vizanti visited, during his internship in Madrid, in August-September 1867, and Paris where he sent to *Buletinul Instrucțiunii Publice*, in the newspaper *Românul* but also to the Spanish gazette *La Enseñanza*, letters and also impressions on the preparation of the Universal Exposition in the capital of France³³.

31 AHN, Madrid, Universidades, 6887/1, (E 797) Andrei Vizanti took 14 exams during his study years in Madrid –1865-1868 (for baccalaureate and bachelor degree). In his first year of study 1865/1866, Andrei Vizanti obtained remarkable results: the score *exceptional (sobresalientes)* –at the *Spanish literature* and *Greek Novelists* exams and the score *good (buenos)* in *Geography* and *Universal History*. In the year 1866 Andrei Vizanti (on August 27) obtains the approval from the general director of the Ministry of Public Instruction, Severo Catalina (after the Romanian student filled an application) and the Rector of the Central University (August 28) to attend at the same time the classes of *Classical Greek and Latin Literature* and *Metaphysics* in the school year 1866/1867 so that he could take his baccalaureate exam. On September 26, 1866 Andrei Vizanti (who now appears with his second name - Andrés Vizanti y Basilio) filled just like he did last year an application to enrol in the school year 1866/1867 choosing to study *Latin Literature, Greek Literature, Psychology* and *Logic* (for the baccalaureate exam) and the *History of Spain* and *Arabic* (for the bachelor degree). On June 3, 1867 Andrei Vizanti made a request towards the Rector of the University of Madrid to take his baccalaureate exam. In June 1867, Andrei Vizanti also took his bachelor degree exams (in 1866/1867) but also the ones necessary for his baccalaureate exam, obtaining the score *good (buenos)* in *Psychology* and *Logic*, the score *very good (notable)* for the *History of Spain*, and in *Latin Literature, Greek Literature* he obtained the score *exceptional (sobresalientes)*. After the Romanian student was examined by a committee lead by Alfredo Camus on June 22, 1867 he was admitted and obtained his baccalaureate diploma which he would receive on October 30 the same year. In his last year of study at the Faculty of Philosophy and Letters of the Central University, 1867/1868, Andrei Vizanti enrolled on September 30, 1867 in the *Metaphysics* and *Ethics, Spanish Literature, History of Spain* and *Arabic* classes, subjects that at the end of the year in 1868, he obtained the score *exceptional (sobresalientes)*. Also see in this sense, F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, pp. 126-128; D. V. Andronache, *op. cit.*, pp. 214-215, 217.

32 In the school year 1866/1867, in June 1867 (June 4) Andrei Vizanti enrolled in a competition for a prize in *Greek Literature*, and as a result of his examination on June 10 of the same year he obtained the score *exceptional (sobresalientes)* from the examination committee and he would receive the First prize, fact that also became known in Romania (he received the medal in October 1867). During the school year 1867/1868, in June 1868, Andrei Vizanti would win a new prize in *Arabic* (L. Rados, *op. cit.* pp. 28-29; F.J. Juez y Galvez, *op.cit.*, p. 128, 129; D. V. Andronache, *op. cit.*, p. 215).

33 L. Rados, *op. cit.* pp. 33-34; E. Denize, *op. cit.*, pp. 85, 92, 94; L. Năstasă, *op.cit.*, p. 316; See for a part of the articles published by Andrei Vizanti in the year 1866 and 1867, in *La Enseñanza* especially, *La Enseñanza. Revista General de Instrucción Pública, Archivos y Bibliotecas* (director Juan Uña), Año II, Madrid, 25 de Agosto de 1866, num. 22, pp. 345-349; Año III, Madrid, 25 Setiembre, 1867, num. 48, pp. 375-377; Año III, Madrid, 10 Noviembre, 1867, num. 51, pp. 41-43; Año III, Madrid, 25 Noviembre, 1867, num. 52, pp. 58-60. For the articles published by Andrei Vizanti in the Romanian and Spanish journalism, their subject and contents, during the study in Madrid (1865-1868) also see D. V. Andronache, *op. cit.*, pp. 209-213; 215-217, 217.

As a sign of the validation of his activity in April 1868, Andrei Vizanti would be received in Spain in *Academia Madritense* at the recommendation of Juan Uña (the director of the newspaper *La Enseñanza*), at a distance of only three months after his mentor V. A. Urechia had been included as member in the same academy, fact that could not be —Leonidas Rados' opinion— just a simple coincidence³⁴.

In June of the year 1868, Andrei Vizanti would obtain the title of bachelor of Faculty of Philosophy and Letters within the University of Madrid, after on June 8 he was examined by a committee³⁵. The next day, on June 9, 1868, Andrei Vizanti requested a document from the Rector of the Central University a document, an academic record through which he can prove that he took and passed the bachelor of Arts degree examination, document that was to be sent to the Romanian authorities to obtain the money to pay the 208 scuzi necessary to receive the title³⁶. The investiture in the Andrei Vizanti's degree of bachelor of arts of the Faculty of Philosophy and Letters took place on July 31, 1868, but he started many debates in the academic world but also in the Spanish newspapers regarding the oath of the Romanian student. Finally, although he had to make a political and religious oath, according to the Spanish legislation, it was admitted (through royal order) because he was a foreigner to make only the religious one at this graduation ceremony³⁷. On the occasion of this investiture, Andrei Vizanti gave a speech named *Breve noticia sobre la historia de la Rumanía* (*Short presentation regarding the History of Romania/ Short presentation on the history of Romania*) which was published in Madrid under the form of a brochure³⁸.

Andrei Vizanti's work, which has 85 pages is divided into three parts: *Dacia and its conquest by the Emperor Traian* (pp.10-26), *The Romanian nation, its development and the vicissitudes until the beginning of the current century* (pp. 26-55), *The regeneration and reconstruction of Romania* (pp. 56-77), preceded by a geographical description (pp. 7-9) having in the end the *Conclusions* (pp. 78-81) and *General Note* (pp.83-85). In the *General Note* of the work, Vizanti debated the etymology of the word *Wallach* and he explained the use of the terms *Rumanos* and *Rumania*³⁹.

34 L. Rados, *op. cit.* p. 45; *Bibliografia românească modernă (1831-1918)*, vol. IV, (R-Z)..., p. 796 (The speech given by Andrei Vizanti at the inauguration of his Romanian literature course at the Faculty of Letters within the University of Iași (published in 1869), also contains "Despre recepțiunea d-lui A. Vizanti la Academia Matritense după extractul ședinței din 29 aprilie 1868/ About the reception of Mr. A. Vizanti at Matritense Academy after the extract of the meeting on April 29 1868."). It is interesting the fact that in the autumn of 1867 and the beginning of 1868, V. A. Urechia was once again in Spain (after he visited Paris) and he definitely met his protégé, Andrei Vizanti (E. Denize, "Călători români în Spania secolului al XIX-lea" in *Tribuna...*, p. 9; M. Popa, *op. cit.*, p. 8).

35 AHN, Madrid, Universidades, 6887/1; F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, p. 129; L. Rados, *op. cit.* p. 45.

36 AHN, Madrid, Universidades, 6887/1; F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, pp.129-130; D.V. Andronache, *op. cit.*, p. 217.

37 F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, pp. 131-132; D. V. Andronache, *op. cit.*, pp. 217-218.

38 AHN, Madrid, Universidades, 6887/1 (work published in the brochure, Universidad Central, Facultad de Filosofía y Letras, *Breve noticia sobre la Historia de la Rumanía*. Discurso leído por Don A. Vizanti en el solemne acto de recibir la investidura de licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Madrid, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1868); F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, pp. 132-133; D. V. Andronache, *op. cit.*, pp. 217-219. The manuscript of Andrei Vizanti's work (mss.1536, p. I, IV, pp. 1-64) who noted on the first page, the title page (I), besides the technical details and the title that was previously mentioned, a motto *Veritas Justicia* but also the date of June 15 1868 (which also appears on page 60 together with the name of Andrei Vizanti and Madrid) can be read at the National Library of Spain in digital form (<http://bdh rd.bne.es/viewer.vm?id=0000120755&page=1>).

39 AHN, Madrid, Universidades, 6887/1; M. Popa, *op. cit.*, pp. 7- 9; F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, pp. 133-134; D. V. Andronache, *op. cit.*, p. 219.

It appears that in September 1868, Andrei Vizanti was still in Madrid and he did not leave Romania⁴⁰. As I have shown, after returning in Romania he obtained a position as a professor at the University of Iași at the department of *Literature and the history of the Romanians* in the school year 1868/1869, even occupying his mentor's place V. A. Urechia, university where he also had the position of dean (at the Faculty of Letters) later being named member of the Romanian Academy. His career would end thirty years later in the middle of a scandal emerged from a matter of public funds embezzlement which led to his emigration in the United States of America (1899), and no one knew anything about him ever since⁴¹.

6. CONCLUSIONS

The universities in France, Germany and Austria, followed in the second plan, by the ones in Belgium, Switzerland, Italy and Hungary had a major role in the education of the Romanian intellectuals from the second half of the XIXth century and even from the first half of the XXth century, some of them also studying in Spain, Greece and England.

Vasile Alexandrescu Urechia militated for the Romanian students to go abroad, especially in the Neo-Latin countries (France, Italy, Spain). Regarding Spain and the intention for the Romanian scholars to study here, he stated, in 1860, that this country was totally unknown to Romanians in terms of instruction/education, noting at the same time, the necessity of existence in the Romanian academic environment of some experts proficient in Spanish language and literature. In this context, a few years later, on September 25, 1864, two students of the University of Iasi, Andrei Vizanti and Ștefan Vârgolici, obtained a scholarship for the field of letters divided between Madrid and Paris. At the beginning of 1865, the two scholars of Romania were in the capital of Spain, but, after a while, in June 1865, Ștefan Vârgolici left Madrid and continued his studies in Paris and then in Berlin. Although he has not studied in Spain, he can be considered the initiator of Romanian Hispanism.

Although he had also been tempted to leave for Paris, probably at the advice of his mentor, Vasile Alexandrescu Urechia, in September 1865, Andrei Vizanti became a student of the Faculty of Philosophy and Letters at the Central University and remained here for three years. During the years of studies (1865-1868), he was a meritorious student and obtained special results in some exams (especially in parallel he also passed the exams for the validation of the baccalaureate), while also carrying out an intense publishing activity, writing a series of articles for the press in Romania, but also for the one in Spain. Thus, he

40 F. J. Juez y Galvez, *op.cit.*, p. 134.

41 L. Rados, *op. cit.* pp. 28-29; D. V. Andronache, *op. cit.*, p. 223; G. Panu, former student of Andrei Vizanti, showed in his memoirs on his return to study in Madrid and obtaining a position at University of Iași, also offering details about his first lesson, introductory, of his lecture which he later published in a brochure in 1869 (*„Principiul unității în istorie. Discurs rostit la Universitatea din Iași de A. Vizanti, licențiat în filosofie și litere, profesor suplinitor de Istoria și Literatura română, etc., membru al academiei madritene/The principle of the unity in history. Speech given at University of Iași by A. Vizanti, bachelor in Philosophy and Letters, substitute teacher of Romanian History and Literature, etc, member of the Academy of Madrid”*) and which provoked a controversy with Titu Maiorescu because of a small mistake in Latin in his dedication: *„Andrei Vizanti, who just came back from Spain where he had completed his university studies (why Spain? Probably because Spain is our Latin sister) immediately asks for a position in the university (...). Vizanti gives his introductory lesson at his lecture talking about: The principle of unity in history (...). The brochure, Vizanti dedicated it in Latin to Ștefan Vârgolici, his high school colleague and colleague at the University of Madrid.”* (G. Panu, *Amintiri dela „Junimea” din Iași*, Editura Societății Anonime pe acțiuni Adevărul, București 1908, pp. 342-343; N. Iorga, *op.cit.*, p. 35; A few details about Andrei's emigration/run in the USA and his settlement in the country can be seen in R. Suțu, *Iașii de odinioară*, Tipografia „Lumina Moldovei”, Iași, 1923, p. 96; N. Leon, *Note și Amintiri*, „Cartea Românească”, București, 1933, p. 130.

sent in Romania correspondence for *Buletinul Instrucțiunii Publice (The Newsletter of Public Instruction)*, *Convorbiri Literare (Literary Talks)*, *Românul (The Romanian)*, making public a series of information regarding the Spanish literature, the Spanish education system, the organisation of the National Museum and Library in Madrid and in Spain he published in the gazette *La Reforma* and in *La Enseñanza*, where he offered the Spanish readers information about the history of Romanians.

In June 1868, Andrei Vizanti was to become a graduate of the Faculty of Philosophy and Letters of the Central University, and on July 31 the same year the investiture ceremony took place, but this act provoked more discussions in the academic world as well as in the Spanish press, especially regarding the Romanian student's taking of the oath. Finally, although Vizanti had to take a political and religious oath, according to Spanish law, he was admitted (by royal order), because he was a foreigner, to take only the religious one. On this occasion of the investiture, Andrei Vizanti gave a speech entitled *Breve noticia sobre la historia de la Rumanía (Short presentation regarding the history of Romania/ Short information about the history of Romania)*, speech published in Madrid as a brochure (1868).

After his return to Romania (September-October 1868), Andrei Vizanti obtained, with the support of his mentor, Vasile Alexandrescu Urechia, a position of substitute (*temporary*) professor at the University of Iași for the department of Romanian language, literature and history, starting with the academic year 1868-1869, a position that he will have for almost 30 years. Some of the contemporaries appreciated, that the choice of Madrid and Spain as a study destination for the Romanian scholars in the second half of the XIXth century, was a whim of Vasile Alexandrescu Urechia, explained by his affinity with the Hispanic culture, but the sending of Andrei Vizanti to study in Madrid and the contact with the Spanish academic environment meant, besides his academic, personal formation, a way of mutual knowledge between Romania and Spain.

To conclude, the presence of the Romanian students in Spain in the second half of the XIXth century was a singular one, constituting an exception of the period, Andrei Vizanti being the only graduate of a Spanish university until the second half of the XXth century.

BIBLIOGRAPHY

- Andronache D. V. "Contribuția lui Andrei Vizanti la dezvoltarea relațiilor culturale româno-spaniole", in S. L. Damean, M. Cârstea, M. Damean, L. Dindirică (coords.), *Permanențele Istoriei. Profesorului Corneliu Mihai Lungu la 70 de ani*, Editura Cetatea de Scaun, Târgoviște, 2013.
- Berindei, D., "Spania în viziunea lui Mihail Kogălniceanu și V. A. Urechia", in *Modernitate și trezire națională. Cultura națională modernă. Studii și eseuri*, Editura Fundației PRO, București, 2003.
- Bibliografia românească modernă (1831-1918)*, vol. IV, (R-Z), general coordination Gabriel Ștrempel, bibliographical coordination Lucreția Angheluță, preface Gabriel Ștrempel, Romanian Academy Publishing House, Bucharest, 1996.
- Bucur, M., *Istoriografia literară românească. De la origini până la G. Călinescu* Editura Minerva, București, 1973.
- Damean, S. L., Oncescu, I., *O istorie a Românilor de la Tudor Vladimirescu la Marea Unire (1821-1918)*, Editura Cetatea de Scaun, Târgoviște, 2015.
- Denize, E., *Imaginea Spaniei în cultura românească până la primul război mondial*, Editura Silex, București, 1996.
- Denize, E., "Călători români în Spania secolului al XIX-lea", in *Tribuna*, serie nouă, an II, nr. 28, 2003.

- Dicționarul literaturii române. De la origini până la 1900*, Editura Academiei, București, 1979.
- Iorga, N., *O școală nouă istorică. Conferințe ținute la "Liga Culturală"*, București, 1936.
- Juez y Gálvez, F.J., "El primer alumno rumano de la Central (1865-1868). 'Acercando así la Romanía á la civilización de las demás naciones latinas'", in *Revista de Filología Románica*, 20, 2003.
- La Enseñanza. Revista General de Instrucción Pública, Archivos y Bibliotecas* (director Juan Uña), Año II, Madrid, 25 de agosto de 1866, num. 22, pp. 345-349; Año III, Madrid, 25 Setiembre, 1867, num. 48, pp. 375-377; Año III, Madrid, 10 de noviembre, 1867, num. 51, pp. 41-43; Año III, Madrid, 25 de noviembre, 1867, num. 52, pp. 58-60.
- Leon, N., *Note și Amintiri*, "Cartea Românească", București, 1933.
- Năstasă, L., "Rolul universităților occidentale în modernizarea și europenizarea elitelor românești (1860-1918)", in *Xenopoliana*, VI, nr. 1-2, Iași, 1998.
- Năstasă, L., *Itinerarii spre lumea savantă. Tineri români din spațiul românesc la studii în străinătate (1864-1944)*, Editura Limes, Cluj Napoca, 2006.
- Oncescu, I., *România în politica orientală a Franței (1866-1878)*, Second Edition, revised and amended, Editura Cetatea de Scaun, Târgoviște, 2010.
- Oncescu, I., "Cunoaștere și descoperire: Spania în viziunea lui Mihail Kogălniceanu (1846-1847)", in Ș. Ștefănescu and C. Neagoe (eds.), *Cultură, Istorie și Societate*, VI, Editura Ars Docendi, Bucuresti, 2017.
- Panu, G., *Amintiri dela "Junimea" din Iași*, Editura Societății Anonime pe acțiuni Adevărul, București, 1908.
- Popa, M., *Spania descoperită de români*, Editura Dacia, Cluj Napoca, 2007.
- Rados, L., "Studenti și profesori ai Universității din Iași la studii în străinătate (deceniul șapte al secolului XIX) (I)", in *Historia Universitatis Iassiensis*, I, 2010, Editura Universității Alexandru Ioan Cuza, Iași, 2010.
- Rados, L., "Studenti și profesori ai Universității din Iași la studii în străinătate (deceniul șapte al secolului XIX) (II)", in *Historia Universitatis Iassiensis*, II, 2011, Editura Univeristății Alexandru Ioan Cuza, Iași, 2011.
- Rosetti A. D., *Dicționarul contimporanilor*, First edition, Editura Lito-Tipografiei Populara, București, 1897.
- Suțu, R., *Iașii de odinioară*, Tipografia "Lumina Moldovei", Iași, 1923.
- Vizanti, A., *Breve noticia sobre la Historia de la Rumanía*. Discurso leído por Don A. Vizanti en el solemne acto de recibir la investidura de licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Madrid, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1868.

Novelas, cuplés, postales y cine: una aproximación a las representaciones erótico-pornográficas durante la Segunda República Española

Novels, cuplés, postcards and cinema: an approach to erotic-pornographic representations during the Second Spanish Republic

Carmen GUILLÉN LORENTE
Universidad de Murcia
carmen.guillen@um.es
<http://orcid.org/0000-0003-4727-8539>

Fecha de recepción: 12-06-2020
Fecha de aceptación: 16-07-2020

RESUMEN

El presente texto analiza el incremento experimentado por las representaciones erótico-pornográficas durante la Segunda República al hilo de las particularidades contextuales de apertura que tuvieron lugar entonces. La hipótesis de trabajo sitúa el esplendor de la sicalipsis española en este periodo favorecido por un escenario político permisivo que aumentó la edición de dichas publicaciones. A partir de la prensa y la literatura de la época se examina en primer lugar el paisaje cultural español atendiendo, específicamente, al desarrollo de la sexología como expresión del interés suscitado por el binomio sexo/sexualidad. A continuación, se estudiará el surgimiento y desarrollo de la noción pornografía discuriendo por su complejidad terminológica para, finalmente, indagar en todo el espectro de representaciones pornográficas que entonces comprendían la fotografía, el cine, la novela sicalíptica, las revistas licenciosas y el teatro.

Palabras clave: pornografía, cine, teatro, fotografía, literatura

Topónimo: España

Periodo: Segunda República

ABSTRACT

This essay analyses the increase in erotic-pornographic representations during the Spanish Second Republic. The working hypothesis situates the apogee of Spanish pornography during these years, favoured by a political scenario that allowed for the proliferation of publications of this nature. There is examination of the development of sexology as an expression of the interest aroused by the sex / sexuality binomial. There is also analysis of the development of the notion of pornography and, finally, investigation of the entire spectrum of pornographic representations which, at that time, included photography, cinema, erotic novels, licentious magazines and theatre.

Keywords: pornography, cinema, theatre, photography, literature

Toponyms: Spain

Period: Second Spanish Republic

1. INTRODUCCIÓN

Reflexionar sobre la sexualidad humana implica adentrarnos tanto en la función reproductora como en la cuestión erótica; su estudio se sitúa, en consecuencia, entre el ámbito médico, biológico y cultural ofreciendo enormes posibilidades analíticas. En la actualidad, la bibliografía desde estos y otros espacios ofrece un panorama historiográfico cada vez más completo que permite entender la complejidad de la sexualidad humana a través de una perspectiva, hasta no hace demasiado, desconocida¹. Pero no siempre ha sido así; su estudio se ha visto ensombrecido por cuestiones religiosas, morales o, puramente, tendenciosas, que según el periodo histórico condicionaron los avances teóricos en esta materia.

Desde finales del siglo XIX, los comportamientos humanos en la alcoba cobraron un interés inusitado, de modo que los discursos médicos y divulgativos sobre el aborto, el control de la natalidad, la supuesta patología homosexual, o las diferencias entre sexualidad femenina y masculina fueron cuestiones ampliamente debatidas². Paralelamente a estos discursos teóricos, se había ido experimentando también una difusión sin precedentes de las imágenes cuyo contenido giraba en torno al sexo, dando lugar al nacimiento del concepto pornografía³. Como explica Bernard Arcand, pese a que el siglo XIX es descrito como un período de censura donde reina el puritanismo burgués, en realidad, se produce en occidente una enorme expansión de la producción pornográfica que marcará el principio de su consumo masivo y universal⁴. Con estos precedentes, el siglo XX se revela como un periodo de auge de la sexualidad⁵ a nivel científico, pedagógico y, al mismo tiempo, la representación gráfica o artística del sexo inicia su comercialización como objeto de deseo y fuente de excitación.

El presente ensayo analiza el incremento experimentado por las representaciones erótico-pornográficas durante la Segunda República al hilo de las particularidades contextuales de apertura que presentó este periodo. La hipótesis de trabajo sitúa el esplendor de la sicalipsis española en este periodo al verse favorecida por un escenario político —

1 J. L. Guereña (coord.), *La sexualidad en la España contemporánea (1800-1950)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011; *Un infierno español. Un ensayo de bibliografía de publicaciones eróticas clandestinas españolas (1812-1939)*, Madrid, Libris, 2011; *Detrás de la cortina. El sexo en España (1790-1950)*, Madrid, Cátedra, 2018; M. Zubiarre, *Culturas del erotismo en España (1898-1939)*, Madrid, Cátedra, 2015.

2 La sexología se consolida como disciplina científica a finales del siglo XIX gracias a los trabajos de Ellis, Bloch y Hirschfeld, sentando las bases que, en siglo XX, desarrollarían las investigaciones de Kinsey y Masters y Johnson. Véase, E. Amezá, "Cuestiones históricas y conceptuales. El paradigma del hecho sexual, o sea de los sexos, en los siglos XIX y XX", *Anuario de Sexología*, 4, (1998), p. 5-19.

3 Sobre el concepto pornografía véase, J. F. Malem, "Acerca de la pornografía", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 2, (1992), p. 217-239.

4 B. Arcand, *El jaguar y el oso hormiguero. Antropología de la pornografía*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1993, p. 144, citado por M. Rodríguez, *Prácticas postporno en el Estado español. Políticas y estéticas de representación y acción*, Tesis Doctoral dirigida por Emilia María Durán Almarza, Universidad de Oviedo, 2017, p. 34.

5 M. Foucault, *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, p. 25-47.

abandono de las posturas más moralistas— y tecnológico —abaratamiento de la imprenta, expansión de la fotografía— que permitió proliferar las publicaciones de esta índole. A partir de la prensa y la literatura de la época se examina, en primer lugar, el paisaje cultural español atendiendo, específicamente, al desarrollo de la sexología como expresión del interés suscitado por el binomio sexo/sexualidad. A continuación, se analiza, el surgimiento y desarrollo de la noción pornografía discurriendo a través su complejidad terminológica, para finalmente indagar en todo el espectro de representaciones pornográficas que entonces comprendían no solo la fotografía o el cine, sino también la novela corta sicalíptica, las revistas licenciosas y el teatro.

2. BREVE APROXIMACIÓN A LA MARCHA TRIUNFAL DEL SEXO⁶

Durante las primeras décadas del siglo XX en España se inicia un creciente interés pedagógico, médico y divulgativo por la sexualidad que termina de cristalizar en la Segunda República⁷. La agitación cultural y científica de aquel periodo tuvo como principal objetivo sentar las bases de una profunda transformación de los paradigmas sexuales establecidos y analizarlos desde una discursiva diferente a la que se venía haciendo. Este proceso debe entenderse desde una doble perspectiva: de un lado, en el marco de una tendencia internacional en la que la literatura científico popular sobre sexualidad había acusado un importante crecimiento; de otro, como reacción al pensamiento tradicional que hasta entonces había sido el hegemónico. No debemos olvidar que el contexto social y político de la España de principios del siglo XX estaba fuertemente influenciado por los preceptos del ideario católico, en el que la represión sexual era uno de sus ejes fundamentales. De hecho, fue el momento en el que surgieron instituciones como las *Ligas contra la pública inmoralidad*⁸ o el *Real Patronato para la Represión de la Trata de Blancas*⁹, dentro de una corriente de vigilancia y control de la sexualidad, en especial de la femenina. Al mismo tiempo, y en contrapartida, tuvieron lugar una serie de iniciativas institucionales como la creación de la *Sociedad española de abolicionismo* (1922)¹⁰ o el *Instituto de Medicina social de Madrid* (1919)¹¹ al calor de las ideas europeas más progresistas. Las dos mentalidades políticas tuvieron así su reflejo en el plano de la sexualidad donde se desencadenó un

6 “La Revista *Estudios* publica en 1933 un breve pero substancioso artículo, con el significativo título ‘La Marcha triunfal del sexo’ en el que su autor, Llaucadé, hace un análisis del fenómeno un nuevo: la irresistible ascensión de las obras científicas y pedagógicas sobre temática sexual en el mercado editorial”, en E. Amezúa, “Los hijos de don Santiago. Paseo por el casco histórico de la sexología”, *Revista Española de Sexología*, 59-60, (1993), p. 89.

7 “Gobernada hasta el advenimiento de la república por autócratas que comerciaban con la ignorancia del pueblo, [España] ha despertado y se ha encontrado, entre mil problemas a resolver, el de la sexualidad”, en A. Peratoner, *Los órganos genitales y el amor en las religiones*, citado por J. L. Guereña, *Detrás de la cortina...*, p. 93.

8 “Barcelona sería la pionera fundando en 1918 la primera *Liga contra la pública inmoralidad*. Tras el golpe de estado de Primo de Rivera aumentaría la creación de este tipo de agrupaciones en varias ciudades españolas como Valencia, Alicante o Valladolid”, en C. Guillén, *El Patronato de Protección a la Mujer: prostitución, moralidad e intervención estatal durante el franquismo*, tesis doctoral dirigida por Carmen González y Encarna Nicolás, Universidad de Murcia, 2018, p. 155.

9 “Su principal función fue la vigilancia y tutela de menores para cuyo fin se establecieron 52 delegaciones, una en cada capital de provincia”, *Ibíd.*, p. 69.

10 “Real Orden de 27 de marzo de 1930” en, *Gaceta de Madrid*, 28-III-1930.

11 R. Álvarez, “El Instituto de Medicina Social, primeros intentos de institucionalizar la eugenesia”, *Asclepio: Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, 40, (1988), pp. 343-358.

enfrentamiento dialéctico entre las posturas conservadoras y las promotoras de “una modernidad sexual inseparable del necesario cambio social”¹².

Al inicio de la Segunda República se votó una nueva Constitución que tejió los mimbres del tránsito hacia la modernidad. En este sentido, la segunda experiencia republicana conseguía alumbrar una serie de transformaciones que atravesaron todos los sectores de la sociedad e implementaron los aspectos definitorios de la modernidad de un Estado como son la democratización o la laicidad¹³ y, en el plano personal, se aprobaron reformas tan significativas como la ley de divorcio¹⁴ o la despenalización del aborto¹⁵. La legislación republicana consiguió aliviar, además, la carga tradicional sobre la mujer, principalmente al diluir el poder de la Iglesia como instrumento de control sobre las costumbres y los cuerpos femeninos¹⁶. Esas transformaciones en el terreno legislativo implicaron asimismo algunas novedades en relación al pensamiento oficial y a la salud pública.

Desde este horizonte aperturista y renovado es dónde debe entenderse el interés hacia la sexualidad plasmado en diferentes publicaciones del ámbito de la literatura y la prensa y que, académicamente, ha recibido el nombre de “reforma sexual”¹⁷. Este concepto fue introducido en los primeros años del siglo XX por los sexólogos de la primera generación para convertirse a partir de 1932 en un movimiento organizado bajo el nombre de *Liga Española para la Reforma Sexual sobre bases científicas*, filial de la *Weltliga für Sexualreform* fundada en 1928 en Berlín¹⁸. Dicho organismo consiguió organizar las Primeras Jornadas Eugenésicas Españolas¹⁹ tras un primer intento que sería suspendido en 1928 por el gobierno de la dictadura primoriverista alegando que promovía el “regodeo pornográfico”²⁰. La *Liga*, que tuvo como principal medio de divulgación la revista *Sexus*, estuvo presidida al inicio por Gregorio Marañón, una de las personalidades claves en la sexología española. Sus *Tres ensayos sobre la vida sexual*²¹ tuvieron un enorme impacto en el debate sobre la identidad sexual²², principalmente a través del desarrollo de su teoría sobre los estados intersexuales.

12 R. Huertas y E. Novella, “Sexo y modernidad en la España de la Segunda República. Los discursos de la ciencia”, *Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 764, (2013), p. 2.

13 A. Aguado, “Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República”, *Ayer*, 60, (2005), p. 107.

14 J. Daza, “La ley de divorcio de 1932. Presupuestos ideológicos y significación política”, *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 1, (1992), p. 163-175.

15 J. M. Garat, “En Cataluña existe ya el aborto legal”, *Mundo Gráfico*, 1332, (1937), p. 5-6; J. Sobreques i Callico, “Cataluña tuvo durante la República la ley del aborto más progresista de Europa” *El País* (13- II-1983).

16 Sobre el control del cuerpo femenino como manifestación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres durante el primer tercio del siglo XX véase, M. Llona, “Los otros cuerpos disciplinados. Relaciones de género y estrategias de autocontrol del cuerpo femenino (primer tercio del siglo XX)”, *ARENAL*, 14, (2007), pp. 79-108.

17 E. Amezáa, “La línea política de la reforma sexual. Memoria histórica y planes de futuro”, *Anuario de Sexología*, 8, (2004), p. 158.

18 F. Vázquez y A. Moreno, *Sexo y Razón. Una genealogía de la moral sexual en España (XVI-XX)*, Madrid, Akal, 1997, p. 136.

19 E. Noguera y L. Huerta (coord.), *Libro de las Primeras Jornadas Eugenésicas Españolas: Programa. Ponencias. Genética, eugenesia y pedagogía sexual*, Madrid, Javier Morata, 1934; M. Nash, “Aproximación al movimiento eugénico español: el Primer Curso Eugénico Español y la aportación del Dr. Sebastian Recassens”, *Gimbernat, Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència*, 4, (1985).

20 M. A. Barrachine, “Maternidad, feminidad, sexualidad. Algunos aspectos de las Primeras Jornadas Eugenésicas Españolas (Madrid, 1928-Madrid, 1933)”, *Hispania*, 218, (2004), pp. 1003-1026.

21 G. Marañón, *Tres ensayos sobre la vida sexual*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1926.

22 R. Castejón, “Marañón y la identidad sexual: biología, sexualidad y género en la España de la década de 1920”, *Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 759, (2003).

Sería, empero, una mujer que no llegó a cumplir los veinte años, la que nos legó los textos más vanguardistas de la época: Hildegart Rodríguez²³. La importancia sociológica y política de la joven quedó sin embargo relegada por la prensa sensacionalista a la luz de los tristes acontecimientos que terminaron con su vida. La prematura muerte de Hildegart a manos de su propia madre fue un suceso que conmocionó a la sociedad española y que yuguló la espectacular trayectoria de una joven prodigio contribuyendo a que sus éxitos intelectuales palidieran ante el macabro crimen parricida²⁴. En su trayectoria —tan fugaz como abrumadora²⁵— defendió medidas a favor del abolicionismo y la despenalización del adulterio; divulgó, además, ideas eugenésicas y neomaltusianas, promoviendo una procreación consciente y un nuevo tipo de relaciones amorosas y sexuales alejadas de la ortodoxia moral imperante. En definitiva, su discurso pretendía despojar a la sexualidad de influencias represivas y sexistas, siendo una activa defensora de la instrucción sexual desde la escuela²⁶.

Pese al esfuerzo y la preocupación pedagógica²⁷ no se pudo incluir en las escuelas la asignatura de educación sexual²⁸; con todo, la sexualidad fue un fértil terreno de estudio donde confluyó el interés de posturas freudianas²⁹, eugenésicas y anarquistas³⁰, que a veces de manera conjunta y otras separadas, contribuyeron a la “marcha triunfal del sexo”. El auge editorial de publicaciones científico-pedagógicas sobre sexología puso de manifiesto tanto la necesidad de replantear a nivel discursivo la sexualidad humana, como la demanda de una población que reclamaba conocer y aprender sobre sexo. En este sentido, surgió un importante número de publicaciones divulgativas entre las que destacan las siguientes colecciones³¹: *La pequeña enciclopedia de educación sexual* (1932), *La biblioteca de educación sexual de Antonio de Velilla* (1932-1933), *Temas sexuales. Biblioteca de divulgación sexual*, Ángel M. de Lucenay (1932-1937) y *Cultura sexual* (1936-1937). La abrumadora cantidad de este tipo de publicaciones —solo la colección de Lucenay contaba con sesenta volúmenes— constituyó un aporte fundamental a la hora de “extraer la sexualidad del claustrofóbico recinto del confesionario”³² y acercarlo a una población marcada por la desinformación.

23 Véase, L. Vicente, “Republicanism, Anarchism and Sexual Revolution: The magma of ideas in which Hildegart Rodríguez was born”, *Libre pensamiento*, 82, (2015), pp. 52-59.

24 J. Rámila, “Hildegart Rodríguez: La historia que conmocionó a la II República Española” *Quadernos de criminología*, 18, (2012), pp. 8-19.

25 Algunos de sus títulos más importantes en lo referente a sexualidad fueron: *El problema eugénico. Punto de vista de una mujer moderna*, Madrid, Gráfica Socialista, 1930; *La limitación de la prole: un deber del proletariado consciente*, Madrid, Gráfica Socialista, 1930; *Sexo y amor; La revolución sexual*, Valencia, Cuadernos de Cultura 41, 1931; *El problema sexual tratado por una mujer española*, Madrid, Javier Morata, 1931; *Educación sexual*, Madrid, Gráfica Socialista, Madrid 1931; *Malthusismo y Neomalthusismo. El control de la natalidad*, Madrid, Javier Morata, 1932.

26 R. Huertas y E. Novella, “Sexo y modernidad...”.

27 C. Diego, “La educación sexual en la escuela primaria: intento frustrado de los eugenistas”, *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 9, (2014), pp. 158-181.

28 J. B. Seoane, “Escuela, higiene y sexualidad infantil” en, J. Mainer, *Pensar críticamente la educación escolar: perspectivas y controversias*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2008, p. 247.

29 M. del Cura González y R Huertas García-Alejo, “Medicina y sexualidad infantil en la España de los años treinta. La aportación del psicoanálisis a la pedagogía sexual”, *Hispania*, 218, (2004), pp. 987-100.

30 R. Cleminson, *Anarquismo y sexualidad en España, 1900-1939*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2008; E. Masjuan, *La ecología humana en el anarquismo ibérico: urbanismo «orgánico» o ecológico, neomaltusianismo y naturismo social*, Barcelona, Icaria, 2000; F. J. Navarro, *El paraíso de la razón. La revista Estudios 1928-1937 y el mundo cultural anarquista*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1997.

31 J. L. Guereña, *Detrás de la cortina...*, pp. 92-103.

32 M. Zubiarre, *Culturas del erotismo...*, p. 81.

La literatura de divulgación sexual no cesó una vez terminada la Guerra Civil aunque dio otro giro en cuanto a su contenido y sus bases morales. Si la eugenesia se había utilizado durante la Segunda República desde los preceptos más modernos defendidos por Francis Galton, durante el franquismo se utilizó como instrumento represor del bando republicano³³. El principal referente a ese respecto lo encontramos en la figura de Antonio Vallejo Nájera, que supo promocionar una personal visión de la eugenesia al reconciliar las doctrinas alemanas de la higiene racial con los preceptos de la moral católica³⁴. Junto a López Ibor³⁵, las aportaciones de Vallejo Nájera sobre sexualidad serían las que detentarían el pensamiento hegemónico durante el régimen, recuperando la tradicional asociación entre sexualidad y reproducción, condenando —y criminalizando³⁶— la homosexualidad y negando el instinto sexual femenino³⁷. La modernidad sexual a la que se había aspirado durante la República se disipó dentro de este desolador panorama, en el que solo la obra de Serrano Vicens³⁸ figura como notable excepción.

En cualquier caso, la instauración de un régimen democrático en 1931 marcó el inicio de un periodo de profundas reformas políticas que se extendieron al terreno social, dando paso a un periodo en la historia de la sexualidad española que incluye los avances teóricos desde la medicina, la psiquiatría o la pedagogía y también, la representación explícita del sexo como medio de excitación³⁹. Al igual que el resto de Europa, la España del primer tercio del siglo XX escribe copiosamente sobre sexo y acompaña la letra impresa con una rica iconografía visual y artística⁴⁰. El nacimiento de la noción “pornografía” es un invento moderno y occidental cuya expansión, como veremos a continuación, está íntimamente vinculada a al desarrollo de la fotografía.

3. NACIMIENTO Y DESARROLLO DE LA NOCIÓN PORNOGRAFÍA

Las representaciones sexuales explícitas han estado presentes en todos los periodos históricos⁴¹. Desde la Venus de Willendorf hasta las propuestas más *avangarde* del posporno con Annie Sprinkle, el recorrido histórico de este tipo de cuestiones se atisba

33 A. Vallejo-Nájera, *Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, Burgos, Editorial Española, 1937, p. 132.

34 J. Bandrés, E. Zubieta, R. Llavona, “Mujeres extraviadas: psicología y prostitución en la España de posguerra”, *Universitas Psychologica*, 13, (2014), p. 1.670.

35 A. González, “Sobre los orígenes de la psiquiatría franquista: la psicopatología de guerra de J. J. López Ibor” en F. González (coord.), *Ciencia y técnica entre la paz y la guerra: 1714, 1814, 1914*, (2016), p. 563-569.

36 A este respecto véase: V. Mora, *Al margen de la naturaleza. La persecución de la homosexualidad durante el franquismo*, Madrid, Debate, 2016.

37 “En las mujeres tiene insignificante importancia el impulso interno, siendo fácil a la mujer permanecer virgen de cuerpo y de espíritu durante mucho tiempo, si las influencias externas no quebrantan la virginidad” en, A. Vallejo-Nájera, *Eugenesia de la Hispanidad...*, p. 132.

38 J. Monferrer, “Serrano Vicens: el Kinsey español”, en R. Osborne, *Mujeres bajo sospecha: memoria y sexualidad (1930-1980)*, Madrid, Fundamentos, 2012, pp. 218-232.

39 España contaba con una importante tradición de este tipo de representaciones donde la obra atribuida a los hermanos Bécquer, *Los borbones en pelota*, figura como máximo exponente; véase I. Burdiel, *Los borbones en pelota*, Institución Fernando el Católico, 2012.

40 M. Zubiare, *Culturas del erotismo...*, p. 127.

41 “Para la historia de la imagen X gráfica, Walter Kendrick propone tres eras para apreciar la imagen explícita de la sexualidad. La era Pre Pornográfica que abarca las representaciones dadas desde el origen de la civilización hasta la era Victoriana, la era Pornográfica donde se acuña la palabra pornografía y la era Post Pornográfica que se da finalizando la década del 60 hasta nuestros días”, en D. Romero, “XXX Pensar la pornografía”, *El Artista*, 6, (2009), p. 104.

inabarcable. Ahora bien, la pregunta se nos antoja obligada, ¿se deben considerar todas estas representaciones como pornográficas? La respuesta, sin duda, no puede contestarse desde una posición simple o absoluta y quedará indiscutiblemente condicionada por el contexto histórico y las éticas morales de cada periodo. La categorización de lo pornográfico ha generado enormes problemas al intentar si quiera aproximarse a una definición unívoca y concreta, tanto que todavía hoy es difícil adentrarse en sus intrincados vaivenes conceptuales y desligarla de otras expresiones. De hecho, los términos pornografía, erotismo y arte aparecen generalmente diluidos en un mismo espacio, separados por límites tan débiles como imaginarios, especialmente a finales del siglo XIX, cuando los primeros daguerrotipos franceses mostraban formas y encuadres prestados de la pintura. Así comienzan a desfilar por los gabinetes fotográficos salomés, cleopatras, majas, odaliscas y virginales afroditas⁴².

Al mismo tiempo, *El origen del mundo* de Coubert, *El pecado* de Henrich Lossow o, más recientemente, *La lección de guitarra* de Balthus, son buenos ejemplos de que arte, pornografía y erotismo son términos intercambiables, de modo que la pornografía puede ser artística o el arte puede representar escenas pornográficas. Asumiendo como evidente esta afirmación, el debate más intenso se ubica en la distinción entre lo erótico y lo pornográfico. La línea divisoria que separa ambas expresiones ha constituido siempre un tamiz poroso, una frontera constantemente cambiante, donde la primera marca el límite cultural de lo permitido sexualmente, mientras que la otra representa la cara oscura de esa misma realidad, conformando una dualidad tan simple como maniquera. El concepto erótico implicaría así una estética artística de lo sexual; al tiempo que la pornografía quedaría ligada a una naturaleza negativa cuyo estigma se ubica siempre en un plano subjetivo. De esta forma, la relación de la pornografía con la obscenidad responde al hecho de que la primera representa todo aquello que no encaja en las normas, valores y creencias que trata de imponer el paradigma sexual tradicional⁴³. La mayor parte de los estudios sobre pornografía coinciden en situar el nacimiento de esta connotación peyorativa a finales del siglo XIX cuando, gracias al perfeccionamiento de algunas técnicas de reproducción gráfica, las capas más pobres de la población tuvieron acceso a este tipo de material. Pero, sin duda, fue la fotografía la que funcionó como verdadero catalizador de su circulación masiva, contribuyendo a la definitiva democratización de las imágenes de contenido sexual entre todos los estratos sociales. En el momento en que las élites dejan de tener un acceso exclusivo⁴⁴ a las representaciones sexuales explícitas, este tipo de publicaciones son condenadas porque se asume en ellas un carácter potencialmente subversivo, vinculado a los bajos fondos, al delito e incluso a lo patológico; rasgos con los que todavía hoy estaría estrechamente vinculada.

Así pues, la expansión y condena de las imágenes pornográficas discurrieron por caminos paralelos. Las representaciones sexuales explícitas se vieron condicionadas por códigos religiosos, morales y, desde aquel momento, también legislativos⁴⁵, quedando

42 C. Figari, "Placeres a la carta: consumo de pornografía y constitución de géneros", *La ventana. Revista de estudios de género*, 3, (2008), p.179.

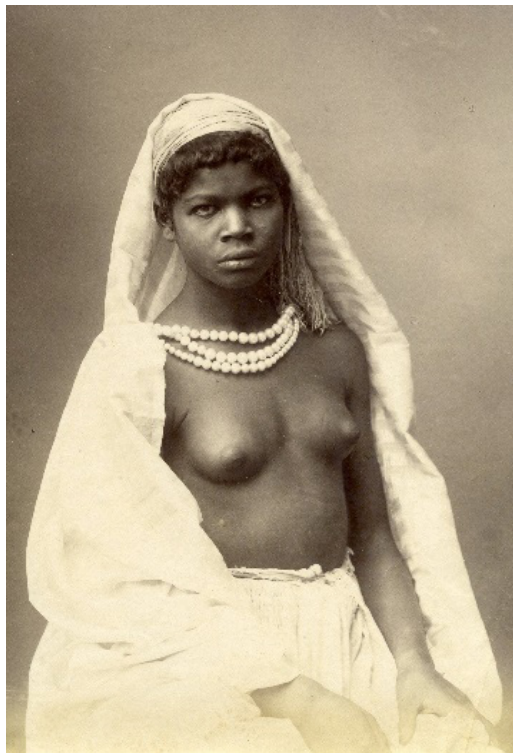
43 M. Rodríguez, *Prácticas postporno en el Estado español...*, p. 34.

44 Un buen ejemplo es el museo secreto de Nápoles abierto en 1817. Como recuerda Preciado "Según decreto real, sólo los hombres aristócratas –ni las mujeres ni los niños, ni las clases populares– podían acceder a ese espacio. El Museo Secreto opera una segregación política de la mirada en términos de género, de clase y de edad", en P. B. Preciado, "Museo, basura urbana y pornografía", *Zehar: revista de Arteleku-ko aldizkaria*, 64, (2008), p. 40.

45 "... es verosímil que sólo a partir del XIX estas representaciones hayan comenzado a ser juzgadas como

desplazadas al terreno delictivo. Entonces, ¿cómo se explica la enorme difusión que alcanzaron precisamente en este momento las representaciones sexuales? Como apunta Foucault, “si bien es cierto que se pregunta, se vigila y se acecha la sexualidad, del otro lado, se generan estrategias para escapar de ese poder, para engañarlo, para disfrazarlo”⁴⁶. Una de las principales estrategias para evadir la censura durante el siglo XIX fue manifestar que dicha representación contenía “otra cosa” y que no se trataba “únicamente de sexo”⁴⁷. Así pues, a finales del siglo XIX se distinguen tres grupos de fotografías de cuerpos desnudos: en primer lugar la fotografía médica de corte antropológico, que surgió como un inesperado cómplice en la circulación de este tipo de material (Figura 1); tanto que es imposible disociar la historia de las primeras representaciones pornográficas de la historia de la fotografía médica y la fotografía colonial⁴⁸. De otro lado la fotografía erótica, con encuadres y posturas inspirados en el mundo pictórico, logró camuflarse en la visión artística de la desnudez al asumir que “solo puede ser considerada obscena en virtud de un alarde imaginativo”⁴⁹ (Figura 2). Por último, diferenciamos las representaciones pornográficas propiamente dichas que fueron una realidad persistentemente oculta y su tráfico se restringiría únicamente a la clandestinidad, desarrollándose todo un mercado negro a su alrededor (Figura 3).

Figura 1. Fotografía antropológica



Fuente: Fondo fotográfico Carmen Guillén

licenciosas o inmorales. En EE.UU la primera ley antiobscenidad viene de 1842 y en Gran Bretaña de 1868”, en J. Guimón, “Pornografía y...”, p. 5.

46 M. Foucault, *Historia de la sexualidad...*, p. 47.

47 B. Arcand: *El jaguar y el oso hormiguero...*, p. 31.

48 P. B. Preciado, “Museo, basura urbana y...”, p.46.

49 M. Lucenay, *La pornografía*, Madrid, Editorial Fénix, 1933, p. 32.

Figura 2. Fotografía erótica

Fuente: Fondo fotográfico Carmen Guillén

Figura 3. Fotografía pornográfica

Fuente: Fondo fotográfico Carmen Guillén

Las representaciones sexuales se camuflaron así entre la clandestinidad, el arte y la ciencia médica en busca de nuevas formas de legitimidad. En este contexto surge toda una regulación en nombre del beneficio social que intenta clasificar los límites de lo permitido sexualmente. En palabras de María Rodríguez, el cuerpo desnudo se convierte entonces en una categoría capaz de dictaminar qué es lo púdico y lo impúdico, lo correcto y lo incorrecto, lo normal y lo patológico, lo moral y lo inmoral⁵⁰; de modo que el nacimiento y conceptualización de la noción pornografía constituye un complicado recorrido en el que confluyen parámetros sociales, legislativos y morales. Más allá de estas cuestiones, todavía hoy se sitúa como uno de los debates más controvertidos, dentro y fuera del feminismo, entre quienes la critican por su vinculación a la explotación del cuerpo de la mujer y quienes la defienden como una modalidad de libertad sexual y como un instrumento capaz de transformar las condiciones opresivas de la mujer⁵¹.

50 M. Rodríguez, *Prácticas postporno en el Estado español...*, p. 31.

51 Véase, A. León, "¿Disidencia dentro del feminismo?", *Revista Internacional de Sociología*, 3, (2009), p.

4. PORNOGRAFÍA Y EROTISMO EN LA ESPAÑA REPUBLICANA

A la tradicional visión de las dos Españas políticas habría que añadir otra división igual de cierta pero menos conocida: la de una España anclada en la tradición moral católica y casta, contrapuesta a otra libidinosa y descocada que se manifestó a través de un importante número de representaciones sicalípticas⁵². Muy influenciada por la cultura foránea —especialmente la francesa— la pornografía en la España de la época fue más que diversa: desde la literatura erótica en el marco de la “ola verde”⁵³, hasta las primeras representaciones sexuales en el cinematógrafo, pasando por el vodevil y el cuplé en teatros, sin olvidar el floreciente mercado de la postal erótica; la oferta pornográfica española constituía una realidad incuestionable. No era éste un asunto nuevo, “la bestia de la sensualidad” ya venía “envenenando la vida de las generaciones futuras” desde finales del siglo XIX y para las primeras décadas del XX se revelaba como un verdadero problema social. Así lo denunció en 1927 la *Liga contra la pública inmoralidad* de Valencia, donde la cifra de libros, novelas, revistas y folletos pornográficos ascendía a “millones de ejemplares”⁵⁴. El asunto no se circunscribía a la ciudad levantina sino que “se puede observar en todas las capitales españolas, porque a todas llega el mal con mayor o menor intensidad, sin encarecer lo que ocurre en Madrid, donde hasta el aire está envenenado de la corrupción sensualista”⁵⁵.

La narrativa sicalíptica contaba pues con una importante herencia⁵⁶ y para el primer tercio del siglo XX había alcanzado ya una notable fama como parte de la cultura popular española. Frente a una tradición que Amezáa califica como “erotismo blando”⁵⁷, a partir los años treinta obtienen mayor éxito obras de argumentos más obscenos. Con Madrid y Barcelona como epicentros nacionales de distribución, durante el periodo republicano resalta el nombre propio —y todavía poco conocido⁵⁸— de Antonio Astiazarain que, desde su editorial de Francia, tradujo y editó alguna de las obras más vendidas de la época. Su contenido irreverente y sin trampas eufemísticas en el título, incluía obras de descarado anticlericalismo, incesto e incluso zoofilia⁵⁹. Los títulos más provocadores, y también los de mayor tirada durante aquellos años, lo hicieron bajo el sello de este enigmático personaje: *Manual del perfecto jodedor*, *A mi tutor le gustan muy putas* o *A la caza de coño*⁶⁰.

Se trataba de colecciones periódicas, normalmente mensuales, vendidas en formato de libro de bolsillo a un precio asequible que solían estar disponibles en quioscos y puestos

559-588.

52 M. Zubiarre, *Culturas del erotismo...*

53 “Avalancha de publicaciones con carácter erótico, pícaro, libertino, o sicalíptico, que había ido creciendo de manera escandalosa (...) hasta la orden de persecución de las mismas por parte del gobierno de la dictadura de Primo de Rivera”, en E. Amezáa, *Los hijos de don Santiago...*, p. 89.

54 “Salvemos la juventud”, en *Avalancha, La*, Pamplona (24- IV-1927), 770, p. 1.

55 *Ibidem*, p. 2.

56 L. Litvak, *Antología de la novela corta erótica española de entreguerras, 1918-1936*, Madrid, Taurus, 1994.

57 E. Amezáa, *Los hijos de don Santiago...*, p.30. A este respecto véase la obra de reciente publicación sobre la biografía de Sanxo Farrerons, editor de novelas eróticas a principios del siglo XX: J. L. Guereña, *El sardinista pornógrafo*, Ed. Renacimiento, 2019.

58 “...no sabemos prácticamente nada de este personaje” en J. L. Guereña, *Detrás de la cortina...*, p. 466 y ss.

59 J. Blas, “La novela corta erótica española: noticia bibliográfica”, en *Los territorios literarios de la historia del placer: I Coloquio de Erótica Hispana*, (1996), p. 17.

60 J. L. Guereña, *Detrás de la cortina...*, “Apéndice publicaciones Antonio Astiazarain: cronología comparada (1933-1934)”, pp. 476-478.

callejeros⁶¹. Su atractivo residía en un contenido literario sórdido rematado por llamativas portadas con imágenes explícitas⁶² e interiores ilustrados atrevidamente que, en ocasiones, incluían fotografías⁶³. La cuantiosa oferta de este tipo de publicaciones contrasta con una legislación⁶⁴ represiva y censora; en consecuencia, no faltaron las multas ejemplarizantes⁶⁵ y, sobre todo, los alegatos desde los sectores más moralistas contra la distribución y venta de estas publicaciones:

En los tiempos de la Dictadura se persiguió ferozmente a la pornografía, que no por eso dejó de existir, pero se efectuaba de una manera clandestina y desde luego de una manera muy inasequible a la juventud. Hoy época de libertad, no se pone cortapisa a nada y la pornografía ya se exhibe de una forma descocada y escandalosa. [Se ven en las calles] puestos de libros al aire libre con portadas indecentes de hombres y mujeres enseñando todo lo que Dios le dio en posturas lascivas y con puercos titulares⁶⁶.

No obstante, como la privación es causa de apetito, el control y censura de la pornografía no disminuyó su mercado, más bien potenció las estrategias de distribución bajo el paraguas de la insinuación y el arte. De hecho, el mercado sicalíptico no se limitó a las novelas eróticas, sino que contaba con una considerable y heterogénea oferta. Son bastantes, por ejemplo, las revistas de carácter frívolo que incluyeron entre sus contenidos abundantes desnudos fotográficos dentro de la sección “páginas artísticas”. Las revistas alcanzaron entonces un papel cultural preponderante dentro del proceso modernizador que vivía España. La relajación o desaparición de ciertas restricciones generó nuevas formas de ocio en un contexto de marcado progreso cultural y social. En los años treinta, con el auge en toda Europa de lo que se conoció entonces como “desnudismo”, comenzaron a publicarse en España diversas revistas que fomentaban un estilo de vida naturista a través de recetas vegetarianas, remedios médicos alternativos y promoción de los beneficios del cuerpo desnudo. De modo que *Gimnos*, *Helios*, *Biofilia*, *Macrocosmo* y, principalmente *Pentalfa*⁶⁷, contribuyeron con sus portadas e imágenes interiores a preconizar el desnudo como forma de vida saludable. Pese a que estas publicaciones no respondían a una finalidad sexual, formaron parte del espectro erótico de la época al contribuir, como no lo hizo otro medio, a la exhibición del cuerpo masculino.

De esta forma el consumo de los desnudos ahora se considerará propio del arte y de la modernidad, lo que justificaba su amplia difusión en las revistas ilustradas de la época. Si bien ya existían precedentes de publicaciones puramente eróticas⁶⁸, la principal diferencia respecto al contenido estribó en el predominio de la fotografía sobre el dibujo, coincidiendo con el final de la dictadura primoriverista. Fueron muchas las revistas que abordaron la temática sicalíptica, entre las que destacan durante el periodo republicano: *Muchas Gracias*, *Tararí*, *Crónica*, y *La Gaceta Galante* (Figura 4). Todas ellas ofrecían un contenido similar

61 M. Zubiare, *Culturas del erotismo...*, p. 340.

62 “La colección afrodita contaba con una portada con ‘una fotografía pornográfica’ salvo el número 11 en el cual se trataba de un dibujo” en, J. L. Guereña, *Detrás de la cortina...*, p. 475.

63 Concretamente el *Manual del perfecto jodador* incluía una rica colección fotográfica.

64 “En 12 de septiembre de 1924 cuarenta naciones, y entre ellas España, firmaron en Ginebra el convenio para la represión de la pornografía”, *Gaceta de Madrid*, 9, 09-I-1925, p. 100.

65 “D. Luis Pérez López, domiciliado en la calle de Baltasar Bachero, número 8, [se le impone] la multa de 30 pesetas, por venta de novelas pornográfica” en *Gaceta de Madrid*, 62, 2-III-1936, p. 1798.

66 “La pornografía en las calles”, en *La Verdad de Murcia* (3-VIII-1932), p. 1.

67 C. Cubero, *La pérdida del pudor: el naturismo libertario español (1900-1936)*, Madrid, LaMalatesta, 2015.

68 J. Soldelvilla, *Psicalíptics. Erotisme i transgressió a les revistes ilustrades del principi del segle XX*, Barcelona, Museu d’Art de Sabadell.

que incluía un buen número de chistes ilustrados, fotografías de desnudos femeninos, textos breves de carácter erótico-satírico y gran cantidad de publicidad referida a artículos de índole sexual —desde productos de higiene íntima de la mujer hasta preservativos “completamente irrompibles”, con especial incidencia en fármacos que prometían solucionar los problemas de “astenia genital” masculina—. En todas se advierte la influencia de los modelos más vanguardistas de edición de magazine franceses, con un importante número de fotografías y escuetos pies de fotos que, no solo venían firmadas por destacados fotógrafos españoles como Mendoza o Federico Ribas, sino también por reconocidos profesionales internacionales como el vienés Manasse que participaba asiduamente en *Crónica*.

Figura 4. Interior de la *Gaceta Galante* (1932)



Fuente: *Gaceta Galante* (1932). Imágenes propiedad de la Biblioteca Nacional de España

Los desnudos femeninos correspondían muchas veces a populares artistas de la época, sobre todo en la revista *Tarará*, especializada en la información sobre varietés, teatro, cabaret, canción española y espectáculos en general. Para entonces, el destape —al menos el femenino— había traspasado el papel *couché* para subir a las tablas de los escenarios donde las obras de contenido licencioso empezaban a cobrar un importante éxito. *La pipa de oro*, donde aparecían por vez primera “cinco senos desnudos” fue calificada por la revista *Crónica* (Figura 5) como un suceso, “mucho más importante que la discusión del Estatuto de Cataluña” y recogido en un artículo que por su elocuencia merece ser transcrito:

Los diez senos en libertad de estas cinco muchachitas (...) son diez senos desafiando valientemente todo un pasado lleno de tradiciones y de triples enaguas; son diez puntitas breves pinchando en la panza hueca de una moral convencional, y son diez senos en lucha abierta contra la hipocresía, contra los sostenes y contra la belleza con truco. Son también diez senos como diez banderas de 1932 y como diez altavoces de la civilización real y republicana de la España de hoy⁶⁹.

69 *Revista Crónica* (15-V-1932), 131, pp. 6-7.

Figura 5. Noticia del estreno de “La pipa de oro”



Fuente: Revista *Crónica* (1932) Imágenes propiedad de la Biblioteca Nacional de España

Mientras en el terreno político la República otorgó nuevos derechos cívicos y jurídicos a las mujeres, la emancipación femenina se tradujo dentro de los escenarios en una liberación de sus cuerpos que se convirtieron en el principal aliciente de los espectáculos⁷⁰. Al fin y al cabo, el exceso de frivolidad sobre las tablas no deja de ser una respuesta social reaccionaria a la represión y censura moral de aquellos años, que la República atenuó, pero solo en parte. De hecho, en las letras de estos cuplés abundan las metáforas y los dobles sentidos como retóricas lingüísticas capaces de enmascarar la obscenidad del contenido; se muestra el sexo, pero no se menciona expresamente:

Aquí te ofrezco el higo/La fruta más sabrosa/ La más estimulante,
 La más apetitosa/ La fruta que a los hombres/ Les gusta con pasión
 Por el higo mucho de ellos /Se han quedado sin un botón/ El higo que te ofrezco yo
 Es fresco, dulce y chiquitín/ Cuando lo pruebes ya verás/ Como vendrás a repetir
 Al higuí, al higuí/ Con la mano no/ Con la boca sí⁷¹.

70 E. Ricci, “La ola verde en la prensa y en los espectáculos en la II República”, en J. M. Desvois (coord.), *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo*, Université Michel de Montaigne Bordeaux, 2005, p. 310.

71 Fragmento de uno de los cuplés de la revista musical *La pipa de oro* de Enrique Parada y Joaquín Jiménez en, *Guión. Revista de espectáculos* (mayo de 1932), número 6.

Las actuaciones picarescas compitieron como entretenimientos populares con el inicio y expansión del cine sonoro, tanto nacional como internacional. El principio de libertad de expresión defendido en el artículo 34 de la constitución republicana no fue aplicado al cine, donde se desarrolló un aparato censor que, si bien centró sus esfuerzos en cuestiones políticas⁷², estableció también limitaciones de tipo moral. Se evitó que aparecieran en pantalla relaciones extramatrimoniales, violaciones, desnudos y escenas de aproximación sexual, incluso si se trataba de animales. Un total de quince películas sufrieron recortes de metraje por este tipo de cuestiones, como sucediera en la cinta *En el país de la miel* (1936), de donde fue suprimida la escena de la cópula de las abejas; mientras que solo dos —*Adúltera* (1935) y *La mujer desnuda* (1935)— fueron prohibidas en todo el territorio nacional⁷³. Pese a estos controles, el gobierno republicano no consiguió contener la inevitable llegada al celuloide de las primeras películas pornográficas⁷⁴. Se trataba de funciones privadas, o de muy costoso acceso⁷⁵, enfocadas a un mercado esencialmente masculino como así lo atestiguan los habituales sobrenombres con los que se conocían este tipo de pases, “sesión para solteros” o “no apto para señoritas”⁷⁶. Incluso en ocasiones se realizaban fuera de las salas de cine, en las conocidas casas de lenocinio o *mueblés*⁷⁷, que para aquel momento ya constituían importantes espacios de sociabilidad masculina⁷⁸. Estos espectáculos se situaron preferentemente en Barcelona, Madrid, Valencia y Málaga⁷⁹ y, según Lucenay, se desarrollaban “con una antinaturalidad asombrosa en la que no se omitía detalle, por obsceno y pernicioso que fuera”⁸⁰:

Ha llegado a nuestro conocimiento que en el Cinema Puerta se dio anoche una función para hombres solos, luego de la ordinaria (...) en la que se rodó una película de lo más inmoral y obscena. Sabemos que hubo bastante gente y varios menores de edad. Este desvergonzado comercio de la pornografía se repetirá esta noche por su feliz resultado económico⁸¹.

Más allá del cine, el teatro o la literatura, si la pornografía tuvo un medio de difusión por excelencia durante la República, ese fue la postal, que consiguió transformar el sexo en un

72 “La censura fue radicalmente anticomunista. Ni *Octubre*, ni *El acorazado Potemkin* se pudieron proyectar legalmente, ni en público, ni en privado a cargo de una agrupación.” en, M. Paz y J. Montero, “Las películas censuradas durante la Segunda República. Valores y temores de la sociedad republicana española (1931-1936)”, *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 369, (2010), p. 369.

73 *Ibíd.*, p. 386.

74 Los inicios del cine erótico español se remontan a los años veinte y están estrechamente vinculados a la figura de Alfonso XIII. Recientemente la Generalidad Valenciana ha restaurado tres cortometrajes de la colección del monarca encargados por el conde de Romanones a los hermanos Baños, cuyos títulos son: *El confesor*, *El ministro* y *Consultorio de señoras*. Véase, J. Roglan, *La Barcelona erótica*, Barcelona, Angle, 2003, p. 130.

75 Ocasionalmente se debía pronunciar una contraseña para tener acceso a la sesión: “Al entrar en el local abonaron el importe de la localidad, pronunciando la consigna que debía franquearles la entrada, y que era: ‘Pellicer 32’”, en “Cine pornográfico”, en *La Vanguardia* (22-V-1932), p. 7.

76 “*Eroticón*, film checo de vanguardia no apto para señorita, primera película checa y una de las primeras del mundo del cine erótico”, en *ABC Madrid* (14-II-1932), p. 52.

77 “La policía tuvo noticias de que en un «mueblé» de la calle de Lérida se proyectaban películas pornográficas, cobrándose tres pesetas por espectador para poder asistir a la proyección” en “Cine pornográfico”, en *La Vanguardia* (22-V-1932), p. 7.

78 J. L. Guereña, “El burdel como espacio de sociabilidad”, *Hispania*, 214, (2003), p. 551-570.

79 M. Lucenay, *La pornografía...*, p. 68 y ss.

80 *Ibíd.*, p. 68.

81 *La Verdad de Murcia* (1-V-1932), p. 7.

producto de consumo portátil. La mayor parte de los desnudos fotográficos que circularon por España en los inicios del siglo XX fueron obra de especialistas europeos, cuyas fotografías se vendían como postales en quioscos y soportales⁸². En España resultaba difícil encontrar modelos para este tipo de imágenes pues, según Lucenay “ni las prostitutas se avienen a las ofertas más beneficiosas, a no ser con el rostro cubierto”⁸³. Por lo general, las fotografías se obtenían de manera que, mediante el retoque, se sustituía la cabeza de las modelos originales por otras de conocidas actrices de la farándula patria:

[el] Sr. Martínez Campos, practicó ayer un registro en una casa de la calle de Chinchilla, en la que encontró una copiosa colección de tarjetas postales totalmente reñidas con la moral y las buenas costumbres. [...] Este registro ha sido motivado por una denuncia presentada ante el Juzgado de guardia por dos conocidas artistas que actúan en uno de los teatros de Madrid de género chico. Fundamentaban ambas la denuncia en que desde hace algún tiempo venían circulando por Madrid unas tarjetas postales pornográficas en las cuales figuraban sus rostros recortados indudablemente de fotografías legítimas y superpuestos en la reproducción. [...] El Juzgado se incautó de un baúl lleno de postales, fotografías y una cámara fotográfica⁸⁴.

De todos los géneros sicalípticos serían las postales eróticas las que revolucionarían la pornografía al consolidar la comercialización y distribución masiva del sexo como experiencia visual. Aunque, en general, las postales eróticas eran un producto callejero y asequible⁸⁵, no faltaron los anuncios velados en las revistas licenciosas que, bajo los títulos de “escenas curiosas”, “fotos secretas de París” o “comercio privado”⁸⁶, ofrecían el envío discreto de estos materiales para satisfacer cualquier tipo de demanda:

Estas fotografías y tarjetas postales representan escenas de onanismo, masturbación, safismo y tribadismo, sodomía, homosexualismo, bestialidad, incesto, sadismo y masoquismo, deshonestidad con los niños, pequeña necrofilia, orgías, estupro, violaciones y, en fin, cuantas manifestaciones absolutamente inmorales puede sugerir la fantasía de un perverso sexual⁸⁷.

En conclusión, los cambios políticos y sociales favorecieron una relajación en la moralidad, si bien la relación que mantuvo la sociedad española con el cuerpo y el erotismo continuaba estando polarizada. La explotación comercial de los desnudos femeninos en revistas colisionó con los sectores más tradicionales que, de la mano de la Iglesia, aspiraron a contrarrestar sus aciagas consecuencias⁸⁸. El prolífico mercado de la sicalipsis española se sostuvo en ese complicado equilibrio entre la condena moral y la circulación popular, hasta que se impuso el silencio de la censura franquista. El fenómeno del destape español no se volvería a recuperar hasta 40 años después, centrado ya en el cine como medio de difusión erótico por excelencia.

82 P. López, *Historia de la fotografía...*, p. 74.

83 M. Lucenay, *La pornografía...*, p. 49.

84 ABC, Madrid (21-V-1909), p.12.

85 El precio rondaba las 10 pesetas por colecciones que incluían unas 50 fotografías y las 50 pesetas por colecciones de 200, véase: *Revista Muchas Gracias* (26-XII-1931), 408, pp. 47-48.

86 *Revista Muchas Gracias* (20-II-1932), 415, p. 4.

87 M. Lucenay, *La pornografía...*, p.47.

88 “La Editorial Católica Gráfica S. A. ha propuesto dotar a nuestro público de una gran revista gráfica semanal que contrarreste en lo posible la ola de pornografía con que se viene envenenando a la juventud española desde las páginas gráficas de nuestras revistas”, en *La Verdad de Murcia* (27-XII-1935), p. 7.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Que la pornografía interesase en todas sus vertientes —literaria, visual o artística— no deja de ser una respuesta social subversiva al dogma moral imperante aquellos años. El advenimiento de la Segunda República prometía traer consigo renovados aires de cambio que, en el ámbito sexual, prescindirían de las restricciones impuestas por el gobierno de la dictadura de Primo de Rivera. Nada más lejos de la realidad, pues solo dos meses después de la proclamación del nuevo gobierno republicano, la postura frente a la pornografía siguió la línea marcada por la dictadura:

[el Sr. Companys] dio cuenta de que la Policía había dado una batida por los quioscos de periódicos, recogiendo una gran cantidad de publicaciones pornográficas. En este asunto está dispuesto a proceder con la mayor energía, clausurando aquellos quioscos que reincidan en la venta de esas publicaciones. Respecto a los cafés-concerts, en los que algunas artistas dan, por imposición de los dueños, exhibiciones inmorales, el gobernador ha impuesto multas de 50 y 75 pesetas a varios de aquéllos, y también procederá con energía para poner coto a estas extralimitaciones⁸⁹.

La ingente oferta erótica española tuvo como respuesta abundantes sanciones a quiosqueros, librerías, fotógrafos y cines. En Barcelona, señalada por Lucenay como “uno de los centros de importación más conocidos por la policía de costumbres en toda Europa”⁹⁰, el gobernador civil llegó a ordenar en 1932 la creación de una brigada espacial contra la pornografía⁹¹, que velase por el control de escaparates, espectáculos y puestos callejeros. España vivió su apogeo sicalíptico al tiempo que el estrecho corsé de la moralina patria no consiguió aflojar las limitaciones y prejuicios de una sociedad fuertemente enraizada en el tradicionalismo. Sobre el papel, la Segunda República había conseguido avanzar en derechos sociales, educación y libertades individuales, pero el traslado de esta novedosa legislación a la cotidianidad de la vida pública y privada se vio frustrado por la persistencia de una mentalidad heredada de épocas pasadas. El análisis de este capítulo de nuestra historia permite descubrir una España interesada en el sexo como objeto científico-académico y como mercancía erótica; una España irreverente y *verde* frente a la contención moral dominante que convivió con estas expresiones hasta que fue redirigida nuevamente por el sendero único de la castidad y el puritanismo con la irrupción del régimen franquista.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguado, A., “Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República”, *Ayer*, 60, (2005), pp. 105-134.
- Álvarez, R., “El Instituto de Medicina Social, primeros intentos de institucionalizar la eugenesia”, *Asclepio: Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, 40, (1988), pp. 343-358.
- Amezúa, E., “La línea política de la reforma sexual. Memoria histórica y planes de futuro”, *Anuario de Sexología*, 8, (2004).
- “Los hijos de don Santiago. Paseo por el casco histórico de la sexología”, *Revista Española de Sexología*, 59-60, (1993).

89 “La campaña antipornográfica” en *ABC Madrid* (13-V-1931), p. 27.

90 M. Lucenay, *La pornografía...*, p. 47.

91 “Anoche el gobernador dijo a los periodistas que había multado a varios dueños de kioscos de periódicos de las Ramblas por vender publicaciones de carácter pornográfico. (...) y manifestó, por último que había dispuesto la creación de Una brigada especial de policía para la persecución de la pornografía, en “Contra la pornografía” en *La Vanguardia* (21-VIII-1932), p. 6.

- “Cuestiones históricas y conceptuales. El paradigma del hecho sexual, o sea de los sexos, en los siglos XIX y XX”, *Anuario de Sexología*, 4, (1998), pp. 5-19.
- Arcand, B., *El jaguar y el oso hormiguero. Antropología de la pornografía*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1993.
- Bandrés, J., Zubieta, E., Llavona, R., “Mujeres extraviadas: psicología y prostitución en la España de posguerra”, *Universitas Psychologica*, 13, (2014), pp. 1667-1679.
- Barrachine, M. A., “Maternidad, feminidad, sexualidad. Algunos aspectos de las Primeras Jornadas Eugénicas Españolas”, *Hispania*, 218, (2004), pp. 1003-1026.
- Blas, J., “La novela corta erótica española: noticia bibliográfica”, *Los territorios literarios de la historia del placer: I Coloquio de Erótica Hispana*, 1996.
- Burdiel, I., *Los borbones en pelota*, Institución Fernando el Católico, 2012.
- Castejón, R., “Marañón y la identidad sexual: biología, sexualidad y género en la España de la década de 1920”, *Arbor, Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 759, (2003).
- Cleminson, R., *Anarquismo y sexualidad en España, 1900-1939*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2008.
- Cubero, C., *La pérdida del pudor: el naturismo libertario español (1900-1936)*, Madrid, La-Malatesta, 2015.
- Cura González, M. del y Huertas García-Alejo, R., “Medicina y sexualidad infantil en la España de los años treinta. La aportación del psicoanálisis a la pedagogía sexual”, *Hispania*, 218, (2004), pp. 987-100.
- Daza, J., “La ley de divorcio de 1932. Presupuestos ideológicos y significación política”, *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 1, (1992), pp. 163-175.
- Diego, C., “La educación sexual en la escuela primaria: intento frustrado de los eugenistas”, *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (2014), pp. 158-181.
- Figari, C., “Placeres a la carta: consumo de pornografía y constitución de géneros”, *La ventana. Revista de estudios de género*, 3, (2008), pp. 170-204.
- Foucault, M., *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.
- Garat, J. M., “En Cataluña existe ya el aborto legal”, *Mundo Gráfico*, 1332, (1937), p. 5-6.
- González, A., “Sobre los orígenes de la psiquiatría franquista: la psicopatología de guerra de J. J. López Ibor” en F. González (coord.), *Ciencia y técnica entre la paz y la guerra: 1714, 1814, 1914*, (2016), pp. 563-569.
- Guereña, J. L., (coord.), *La sexualidad en la España contemporánea (1800-1950)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011.
- *Un infierno español. Un ensayo de bibliografía de publicaciones eróticas clandestinas españolas (1812-1939)*, Madrid, Libris, 2011.
- *Detrás de la cortina. El sexo en España (1790-1950)*, Madrid, Cátedra, 2018.
- *El sardinista pornógrafo*, Ed. Renacimiento, 2019.
- “El burdel como espacio de sociabilidad”, *Hispania*, 214, (2003), pp. 551-570.
- Guillén, C., *El Patronato de Protección a la Mujer: prostitución, moralidad e intervención estatal durante el franquismo*, tesis doctoral dirigida por Carmen González y Encarna Nicolás, Universidad de Murcia, 2018.
- Huertas, R. y Novella, E., “Sexo y modernidad en la España de la Segunda República. Los discursos de la ciencia”, *Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 764, (2013).
- Kendrick, W., *El museo secreto*, Bogotá, Tercer Mundo, 1995.
- León, A., “¿Disidencia dentro del feminismo?”, *Revista Internacional de Sociología*, 3, (2009), pp. 559-588.
- Litvak, L., *Antología de la novela corta erótica española de entreguerras, 1918-1936*, Madrid, Taurus, 1994.

- Llona, M., "Los otros cuerpos disciplinados. Relaciones de género y estrategias de autocontrol del cuerpo femenino (primer tercio del siglo XX)", *ARENAL*, 14, (2007), pp. 79-108.
- López, P., *Historia de la fotografía en España. Fotografía y sociedad desde sus orígenes hasta el siglo XXI*, Barcelona, Lunwerg, 2007.
- Lucenay, M., *La pornografía*, Madrid, Editorial Fénix, 1933.
- Marañón, G., *Tres ensayos sobre la vida sexual*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1926.
- Masjuan, E., *La ecología humana en el anarquismo ibérico: urbanismo «orgánico» o ecológico, neomaltusianismo y naturismo social*, Barcelona, Icaria, 2000.
- Monferrer, J., "Serrano Vicens: el Kinsey español", en R. Osborne, *Mujeres bajo sospecha: memoria y sexualidad (1930-1980)*, Madrid, Fundamentos, 2012, pp. 218-232.
- Mora, V., *Al margen de la naturaleza. La persecución de la homosexualidad durante el franquismo*, Madrid, Ed. Debate, 2016.
- Nash, M., "Aproximación al movimiento eugénico español: el Primer Curso Eugénico Español y la aportación del Dr. Sebastian Recassens", *Gimbernat, Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència*, 4, (1985).
- Navarro, F. J., *El paraíso de la razón. La revista Estudios 1928-1937 y el mundo cultural anarquista*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1997.
- Noguera, E. y Huerta, L., (coord.), *Libro de las Primeras Jornadas Eugenésicas Españolas: Programa. Ponencias. Genética, eugenesia y pedagogía sexual*, Madrid, Javier Morata, 1934.
- Paz y J Montero, M., "Las películas censuradas durante la Segunda República. Valores y temores de la sociedad republicana española (1931-1936)", *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 369, (2010), pp. 369 - 393.
- Preciado, P. B., "Museo, basura urbana y pornografía", *Zehar: revista de Arteleku-ko aldizkaria*, 64, (2008), pp. 38-67.
- Rámila, J., "Hildegart Rodríguez: La historia que conmocionó a la II República Española" *Quadernos de criminología*, 18, (2012), pp. 8-19.
- Ricci, E., "La ola verde en la prensa y en los espectáculos en la II República", en J. M. Desvois (coord.), *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo*, Université Michel de Montaigne Bordeaux, 2005.
- Rodríguez, H., *El problema eugénico. Punto de vista de una mujer moderna*, Madrid, Gráfica Socialista, 1930.
- *La limitación de la prole: un deber del proletariado consciente*, Madrid, Gráfica Socialista, 1930.
- *Sexo y amor; La revolución sexual*, Valencia, Cuadernos de Cultura 41, 1931.
- *El problema sexual tratado por una mujer española*, Madrid, Javier Morata, 1931.
- *Educación sexual*, Madrid, Gráfica Socialista, Madrid 1931.
- *Malthusismo y Neomalthusismo. El control de la natalidad*, Madrid, Javier Morata, 1932.
- Rodríguez, M., *Prácticas postporno en el Estado español. Políticas y estéticas de representación y acción*, tesis doctoral dirigida por Emilia María Durán Almarza, Universidad de Oviedo, 2017.
- Roglan, J., *La Barcelona erótica*, Barcelona, Angle, 2003.
- Romero, D., "XXX Pensar la pornografía", *El Artista*, 6, (2009), pp. 102-117.
- Seoane, J. B., "Escuela, higiene y sexualidad infantil" en J. Mainer, *Pensar críticamente la educación escolar: perspectivas y controversias*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2008.
- Sobreques i Callico, J., "Cataluña tuvo durante la República la ley del aborto más progresista

de Europa" *El País* (13- II-1983).

Soldevilla, J., *Psicalíptics. Erotisme i transgressió a les revistes ilustrades del principi del segle XX*, Barcelona, Museu d'Art de Sabadell.

Vallejo-Nájera, A., *Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, Burgos, Editorial Española, 1937.

Vázquez, F. y Moreno, A., *Sexo y Razón. Una genealogía de la moral sexual en España (XVI-XX)*, Madrid, Akal, 1997.

Vicente, L., "Republicanism, Anarquismo y Revolución Sexual: El magma de ideas en que nació Hildegart Rodríguez", *Libre pensamiento*, 82, (2015), pp. 52-59.

Zubiarre, M., *Culturas del erotismo en España (1898-1939)*, Madrid, Cátedra, 2015.

El acoso terrorista al centro-derecha durante la Transición a la democracia. El aislamiento político de la Unión del Centro Democrático en el País Vasco

Terrorist pressure over the center-right during Transition to Democracy. The political Isolation of *Unión del Centro Democrático* (UCD) in the Basque Country

Manuel MONTERO
Universidad del País Vasco
manuel.montero@ehu.eus
<https://orcid.org/0000-0002-1905-9323>

Fecha de recepción: 01-07-2020
Fecha de aceptación: 10-11-2020

RESUMEN

Este artículo estudia el impacto que durante la Transición tuvo el terrorismo en el centro-derecha del País Vasco. Tiene en cuenta el acoso de ETA a UCD y las formas que adoptó la propagación del terror, entre ellas las derivadas de los silencios sociales y de los apoyos que obtuvo. En las postrimerías del franquismo, la presión terrorista hizo que disminuyese la presencia pública de este ámbito ideológico, gestando así deficiencias en el pluralismo político vasco. En este proceso influyeron algunos conceptos: la relativización del terrorismo, entendido como una parte más del juego político, y la idea generalizada de que el principal medio para reducirlo era la adopción de medidas autonomistas, lo que incrementó su influencia en el proceso de descentralización. Al aislamiento del centro político contribuyeron planteamientos de los grupos antifranquistas, para los que los avances democráticos y autonómicos eran logros arrancados, no metas compartidas.

Palabras clave: Transición a la democracia, ETA, UCD, terrorismo

Topónimos: España, País Vasco

Período: 1977-1982

ABSTRACT

This article studies the impact of terrorism on the Basque Country's centre-right during the Transition. ETA's persecution of UCD is taken into account, as well as the different forms of propagation of terror, such as those related to social silences and support for this strategy. In the final years of Francoism, terrorist pressure led to reduced public presence in this ideological sphere. This resulted in shortcomings in Basque political pluralism. A number of concepts influenced this process: the relativization of terrorism, understood as another element of the political game, and the

generalized idea that the main means of reducing it was the adoption of autonomist measures, which increased their influence in the process of decentralization. The isolation of the political centre was heightened by the proposals of anti-Francoist groups, for whom democratic and autonomic progress were achieved by force, not shared objectives.

Key words: Transition to Democracy, ETA, UCD, terrorism

Toponyms: Spain, Basque Country

Period: 1977-1982

1. INTRODUCCIÓN

En la Transición a la democracia fue crucial el acoso del terrorismo. ETA alcanzó aquellos años su mayor actividad criminal, condicionando la vida del País Vasco a la salida de la dictadura franquista. Atacó a las fuerzas de seguridad y a amplios sectores sociales, en particular al centro-derecha, que sufrieron con intensidad el acoso del terror.

Esta situación tuvo notables efectos sociales y políticos. Condicionó la descentralización autonómica, objeto de las exigencias del terrorismo y de sus grupos afines. La autonomía vasca quedó asociada también al combate contra el terrorismo.

El impacto del terror en el centro-derecha resultó decisivo en el desenvolvimiento local de la Transición. Propició su retraimiento político, así como su aislamiento, debido a los comportamientos desencadenó la acción de ETA. Influyeron también las posiciones que adoptaron grupos que se distanciaban del terror pero que no advirtieron algunos efectos que producía en la democracia.

La alta conflictividad vasca desde los últimos años del franquismo “tiene su máxima expresión en la existencia de un grupo terrorista, ETA [...] y se manifiesta también en la falta de consenso entre las principales fuerzas políticas y sociales sobre el encaje territorial de Euskadi (o su separación) en el conjunto de España”¹. Este artículo tendrá en cuenta también las actitudes que adoptaron distintos componentes de la política vasca. El marco, condicionado por ETA, gestó un ambiente convulso que explica las anomalías del País Vasco durante la Transición.

Esta investigación tiene como punto de partida el análisis de la prensa del periodo, particularmente la del País Vasco. Esta fuente permite sobre todo reconstruir el ambiente social que rodeó a los atentados, una cuestión crucial para entender el concreto impacto del terrorismo. Así mismo, se tienen en cuenta las posiciones de los distintos partidos políticos y la bibliografía referida al fenómeno ETA, que ha crecido notablemente los últimos años.

2. ETA CONTRA UCD

“Somos impotentes ante la sensación de que nos están cazando como conejos”². Lo decía el presidente de la Unión del Centro Democrático de Guipúzcoa el 12 de mayo de 1980. ETA había asesinado a Ramón Baglietto, militante del partido. La expresión no fue acogida con sorpresa, pues reflejaba bien las circunstancias, que explican parte de la política centrista.

1 F. J. Merino Pacheco, *La izquierda radical ante ETA. ¿El último espejismo revolucionario de Occidente?*, Bilbao, Bakeaz, 2011, p. 49.

2 Declaraciones de Jaime Mayor Oreja, secretario general de UCD en Guipúzcoa, a la agencia EFE, “Asesinado un simpatizante de UCD”, *La Gaceta del Norte*, 13 de mayo de 1980.

La semblanza biográfica de Baglietto nos sitúa en el paisaje humano de la UCD vasca. Natural de Azkoitia, su padre había sido carlista. Estudió decoración, fue teniente alcalde y antes de la Transición se implicó en actividades políticas de la mano de Marcelino Oreja. Después, participó en la formación de la UCD en Guipúzcoa, un pequeño grupo de militantes. Su actividad política consistió en tareas básicas: meter papeletas en los sobres, encartar propaganda...

Lo cuenta su viuda, Pilar Elías: “Nunca sentimos miedo, ese pánico relacionado con la muerte, [...] jamás la ETA había tocado a nadie de UCD”³. La impresión no era del todo certera, pues el terrorismo había asesinado ya a un simpatizante de UCD.

Baglietto no tenía cargo público ni ingresos derivados de la política, que le estaba costando esfuerzo y dinero, y que en el tenso ambiente guipuzcoano exigía idealismo. Su origen carlista no pudo determinar que le señalasen, pues en el mismo caso se hallaban dirigentes nacionalistas y miembros del nacionalismo radical. ETA le acusó de “confidente” y “enemigo del pueblo trabajador vasco”, así como de «su estrecha relación personal y política con el ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja⁴. Como las dos primeras imputaciones eran rutinarias, le hacía “culpable” su vinculación a la UCD. Su muerte amenazaba a quienes compartían filiación política.

Seguramente Baglietto disfrutaba de una buena inserción en el ámbito donde se movía, pues sus negocios —la decoración de viviendas y una tienda de muebles— lo exigían. No obstante, para amplios sectores sociales, la UCD era un partido franquista. Genéricamente el centro-derecha estaba estigmatizado como enemigo, algo crucial cuando una organización armada se decía en guerra..., y parte de la sociedad vasca compartía tal imaginario.

Por entonces las condenas al terrorismo quedaban circunscritas al ámbito inmediato, si las había. La (relativa) novedad de que habían asesinado a una persona por formar parte de un partido democrático no cambió las tornas. La condena quedó circunscrita al Ayuntamiento de Azkoitia. Fue unánime, con los votos del PNV, HB y PSOE (UCD no tenía concejal). Muestra las confusas categorías que se utilizaban. No mencionaba al crimen ni al asesinato, envueltos en la genérica “continua e incesante violencia”. “Este Ayuntamiento [...] condena una vez más este clima de violencia y exige su cese con la adopción de las vías políticas para la reconstrucción de nuestro país”⁵. Implícitamente, rechazaba actuaciones policiales contra el terrorismo mientras la propuesta de vías políticas se asemejaba al camino marcado por ETA. Tan precario planteamiento era saludado como una condena de HB “a ETA militar”⁶. Así lo interpretó el alcalde, Román Sudupe, que entendía se acercaba al PNV.

El primer asesinato cometido por ETA tras formarse el Gobierno Vasco el 9 de abril de 1980 fue el de Eugenio Lázaro Valle, jefe de la policía municipal de Vitoria, el 13 de abril. El lehendakari lo condenó sin mencionar a ETA ni designar al terrorismo por tal nombre; el crimen se convertía en “acto de violencia”. Incluía una apostilla. “Pido al pueblo vasco un posicionamiento coherente y firme con su voluntad favorable a la legalidad estatutaria en contra de la violencia”⁷. La condena a la violencia se asociaba a los avances autonomistas.

Cuando unos días después ETA asesinó a dos guardias civiles en la frontera de Irún ya no hubo comunicado gubernamental. El único partido que se posicionó fue la UCD

3 P. Elías, *Ramón Baglietto Martínez*, Euskal Ikasketetarako. Fundación Popular de Estudios Vascos, www.fpev.es

4 “ETA (m) reivindica el atentado”, *El Diario Vasco*, 14 de mayo de 1980.

5 “El Ayuntamiento de Azcoitia condena”, *El Diario Vasco*, 14 de mayo de 1980.

6 “También Herri Batasuna condena a ETA militar”, *Diario 16*, 15 de mayo de 1986.

7 “Condena de Garaikoetxea tras atentado”, *El Diario Vasco*, 15 de abril de 1980.

guipuzcoana, que añadió a la condena un diagnóstico. Aseguraba que combatir la violencia requería aislar a quienes la ejercen, propugnan o encubren.

Por aquellos días hizo pública su postura ante la violencia, sin mencionar a ETA ni incluir el término “terrorismo”, subsumidos en “actos contrarios a la dignidad de la persona humana y a los derechos inviolables inherentes a la vida humana”⁸.

Tales circunstancias enmarcan el impacto del terrorismo en la política centrista. La UCD guipuzcoana, que tuvo dificultades para constituirse, quedó reducida a cenizas. Los asesinatos de Luis Candendo (9 de noviembre de 1978), Ramón Baglietto (11 de abril de 1980), Jaime Arrese (23 de octubre de 1980), José Ignacio Ustaran (30 de septiembre de 1980) y Juan de Dios Doval (31 de octubre de 1980)⁹ crearon una situación crítica. Imposibilitaba el funcionamiento de UCD como organización política con irradiación social.

El primer miembro de UCD asesinado por ETA fue Candendo, oficial de primera de talleres mecánicos, trabajador de Altos Hornos de Vergara durante 22 años, muerto en atentado junto a su domicilio de Anzuola. “Nunca, que nosotros sepamos, ha estado amenazado”¹⁰. No hay noticia de condenas. Al funeral sólo asistieron autoridades de UCD, la soledad de las víctimas en aquella época. Nada indica que hubiese sufrido aislamiento social. Si fue así, este empezó con la muerte, en un funeral desangelado. El comunicado de ETA, dos días después, no mencionaba las simpatías políticas; lo calificaba de “confidente y colaborador de las fuerzas represivas acantonadas en Euskadi”, la rutina.

Para entonces el asesinato de Candendo había pasado a la historia. La noticia de la reivindicación se perdía entre las que mencionaban manifestaciones contra detenciones, la explosión de goma-2 en la librería “Donosti” de San Sebastián, bombas en Anzuola y el atentado de Zumárraga en el que murieron dos guardias civiles.

El panorama de las semanas anteriores al referéndum constitucional resultaba complicado. Hubo manifestaciones antiterroristas en toda España, tras la que el PNV había convocado en Bilbao dos semanas antes. En la de Barcelona algunos gritos, minoritarios, culpaban del terrorismo a “la UCD del País Vasco”. Marcos Vizcaya explicaba el planteamiento del PNV respecto al terrorismo: ETA acabaría desapareciendo “por inanición”, “porque sus planteamientos políticos no encontrarán el menor eco popular”¹¹; el desarrollo autonómico acabaría con ETA, que, de seguirse el argumento, no requería un tratamiento policial. También los obispos vascos hicieron pública su posición ante la violencia. El “no matarás” quedaba asociado a una necesidad política: “sin el respeto a la vida no es posible fundamentar ni la paz, ni el derecho de los pueblos”. La paz se asociaba al derecho de los pueblos. Difundía la imagen de que en el País Vasco se enfrentaban dos bandos —con los riesgos de “una escalada de acciones y reacciones, lesivas de los derechos humanos”—, lo que menoscababa las responsabilidades de ETA. El exordio final, que querría mostrar imparcialidad, refleja la vaguedad con que se abordaba la cuestión terrorista. Expresaban “un sincero amor cristiano a los que matan y a los que mueren”¹². ¿Matar y morir, dos caras de la misma moneda, éticamente equiparables?

8 “Importante llamamiento del consejero de Interior a todos los habitantes del País Vasco”, *La Gaceta del Norte*, 14 de mayo de 1980.

9 “Ya son cinco los miembros de UCD asesinados por ETA”, *ABC*, 1 de noviembre de 1980. El artículo mencionaba además dos secuestros y un intento de secuestro sobre diputados de UCD.

10 *La Gaceta del Norte*, 11 de noviembre de 1978.

11 “El PNV, contra los 15 puntos de Martín Villa”, *El Correo*, 11 de noviembre de 1978.

12 “¡Basta de sangre!”, *El Diario Vasco*, 12 de noviembre de 1980. El artículo cita una pastoral de los obispos de Bilbao y San Sebastián publicada el día anterior.

3. EL IMPACTO SOCIAL Y POLÍTICO DEL TERRORISMO EN EL CENTRO-DERECHA. LOS MECANISMOS DEL TERROR

El problema que planteó a la UCD el terrorismo no fue sólo acoso a sus militantes. Estaba el sistemático acoso a las fuerzas del orden: “la presión sobre los cuerpos policiales, más que agobiarlos, debía sumirlos en una atmósfera irrespirable”¹³. El brutal clima que creó queda reconstruido por Estela Baz¹⁴. Y jugó un papel propio la persecución contra el centro y derecha no nacionalista, comenzada a finales de la dictadura. “Las campañas ‘antialcaldes’ y ‘antichivatos’ le sirvieron a ETA y su trama política para depurar el censo electoral y a la sociedad vasca”¹⁵. Incluyó el asesinato de presidentes de las diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya en 1976 y 1977, militantes carlistas y miembros de Alianza Popular. Al tiempo, se produjo la agresión terrorista a las fuerzas del orden, al ejército, a algunos alcaldes (los de Oyarzun y Galdácano resultaron asesinados) y profesionales diversos, acusados de confidentes policiales o de no pagar la extorsión que se llamó “impuesto revolucionario”. De no mediar un estigma expreso, bastó la condena social a posteriori, “algo habrá hecho”. El crimen tenía respaldo, aquiescencia o suscitaba temor suficiente para infundir silencio.

La agresión terrorista alcanzó su mayor virulencia en 1978, 1979 y 1980, con 65, 86 y 93 muertes, “gran parte de ellos asesinados por sus ideas o por lo que simbolizaban, por su relación con el Estado y con la nación española [...] con los que se buscaba no sólo eliminar a las personas físicas sino también a lo que representaban, la nación española”¹⁶. Su ataque no fue un enfrentamiento armado en una especie de escenario bélico, un aséptico duelo entre el Estado y un grupo violento. Tampoco una guerra, conforme al imaginario que lo presenta como parte de un conflicto secular. Tuvo una naturaleza propia, diferente a tales estereotipos. El terrorismo alcanzó gran penetración social. Contó con apoyos del nacionalismo radical, que se hizo hegemónico en algunos barrios, poblaciones, comarcas y ámbitos sociales. Tuvo la discrepancia pero también la comprensión del nacionalismo moderado. E, inicialmente, la oposición antifranquista —no sólo del País Vasco— entendía que todos compartían nociones políticas. Influyó la fascinación y/o el miedo que producen el miedo y la violencia.

Muestra las actitudes que gestaba el terror lo sucedido en el asesinato de Julio Martínez Ezquerro el 16 de diciembre de 1977. Se había iniciado ya el proceso democrático; a mediados de año, cuando las elecciones del 15 de junio, no había presos de ETA, por el indulto. Comenzaba la escalada del terror, pero aún no se había producido la acumulación de atentados que podría justificar algunos comportamientos.

Martínez Ezquerro era concejal de Irún. Aún no se habían realizado las elecciones municipales y en ese Ayuntamiento quedaban cuatro munícipes de la última corporación designada durante la dictadura; el resto había dimitido. La víspera del día que mataron a Julio habían decidido dimitir para dar paso a una gestora. Había ganado el PSOE (11.100 votos), seguido a distancia por el PNV (3.500). AP alcanzó los 2.700, muy por delante de EE, por entonces una coalición nacionalista radical, con 1.800 votos.

El concejal había pertenecido a la guardia de Franco y regentaba un quiosco. En una localidad en la que el nacionalismo radical tenía poco peso, seguramente no había sido

13 L. Silva, M. Sánchez y G. Araluce, *Sangre, sudor y paz. La guardia civil contra ETA*, Barcelona, Península, 2017, p. 95.

14 E. Baz, *Los niños de Lemóniz*, Barcelona, Espasa, 2019.

15 G. Angulo, *La persecución de ETA a la derecha vasca. Amenazas, exilio, extorsión y asesinatos*, Córdoba, Almazara, 2018, p. 11.

16 L. Castells, “La transición en el País Vasco (1975-1980)”, en J. P. Fusi y J. A. Pérez, *Euskadi 1960-2011*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017, p. 84.

objeto de un proceso de aislamiento social, pues hubiese repercutido en su medio de vida. “Que yo sepa, no había recibido amenazas”¹⁷, explicó su suegra, en una entrevista propia de la época, en la que las víctimas quedaban “invitadas” a dar su versión de los hechos como meros observadores: esa mezcla de drama vital y banalización caracterizó a los años de plomo. Su suegro “era carabinero y ya sabe usted lo que pasa”: el diagnóstico evocaba un mundo oscuro de maledicencias. Aun así, “vivían sin malos quereres”, concluyó el periodista. “Se decía que estaba en una lista negra de ETA”¹⁸, transmitió la viuda, confirmando la existencia del entorno tenebroso.

El terror estaba llevando a una sima ética: eso se desprende de lo que sucedió en el atentado. Le habían disparado junto a su casa y bajó su mujer, que hubo de asistir impotente a cómo se desangraba. Se acercaron varios transeúntes, pero quedaron pasivos, mirando. La mujer pidió ayuda para mover al hombre, pero nadie le echó una mano. Alguno comentó que había que esperar al juez. La escena duró cinco o diez minutos y esa imagen de un grupo impasible —¿meros espectadores, curiosos, temerosos, avergonzados?— retrata el deterioro moral: entenderían que había disparado ETA y que estaban ante un enemigo del pueblo vasco; o que la precaución exigía pasividad. Los odios o inquietudes eran profundos, incluso donde los apoyos al terrorismo eran electoralmente escasos. Los conceptos deshumanizadores habían calado.

Al final intervino un gitano, Pedro Valdés, que vivía cerca, ayudó a la mujer y llevó al herido al hospital, donde llegó ya fallecido. “¿Vio alguien a los agresores?”. “Verlos los vería mucha gente, pero nadie dice nada”, declaró la mujer. La ley del silencio formó parte del caldo de cultivo del terror. Era relación causa/efecto de carácter simbiótico, pues el terror y el silencio se retroalimentaban; el silencio no fue neutral.

El terror no significó sólo una banda armada con capacidad destructiva sino también una sociedad que desarrolló comportamientos que posibilitaban su propagación. Además, lo admitía como parte del juego político y asumía, de grado o por miedo, el sectarismo belicista de ETA.

El mundo vecinal no estaba por el heroísmo ni la solidaridad con las víctimas. Tampoco hubo una reacción política ante el crimen. Al día siguiente se reunía la Asamblea de Parlamentarios. Hubo sólo una alusión al crimen. El presidente, el nacionalista Irujo, abrió la sesión “condenando las víctimas mortales de Tenerife, Málaga e Irún”. La acción de ETA quedaba subsumida en un brote general de la violencia que incluía la muerte del estudiante Fernández Quesada en la Universidad de la Laguna en un lamentable enfrentamiento en el que disparó un guardia civil. El asesinato por ETA de un concejal franquista de Irún no suscitaba una reacción específica entre los parlamentarios vascos. Quizás no atisbaban la gravedad que para los vascos tenían estos sucesos o los integraban dentro de una especie de normalidad.

4. LA UCD EN EL PAÍS VASCO

En los proyectos de cambio que encabezó Suárez estuvo pronto la necesidad de la descentralización. Se derivaba de la presión que llegaba de Cataluña y del País Vasco, en este caso agigantada por el terrorismo y el protagonismo de ETA tras el asesinato de Carrero Blanco en diciembre de 1973. Además, toda la oposición antifranquista asumía las reivindicaciones autonomistas, sin desechar la idea de la autodeterminación.

17 “Anoche: asesinado un concejal en Irún”, *La Gaceta del Norte*, 17 de diciembre de 1977.

18 “Según su esposa”, *El Diario Vasco*, 18 de diciembre de 1977.

Si UCD era imprecisa al definir la democracia a la que llegar, contaba con el modelo europeo. Además, para ello tenía la colaboración de los países occidentales. La descentralización planteaba problemas propios. Suscitaba temores de ruptura de España, con los consiguientes riesgos en sectores claves como el ejército o la derecha conservadora. El problema lo agudizaba el independentismo del que hacían gala algunos nacionalistas. Además, debía acometerse con premura —para integrar en el sistema a los nacionalismos— sin experiencias internacionales similares ni un modelo europeo al que seguir. Por último, las democracias europeas simpatizaban con la imagen de los “patriotas separatistas”, a los que veían como luchadores por la libertad incluso mucho después de la Transición. Así, la presión terrorista tenía el doble efecto de hacer acuciantes las medidas descentralizadoras y de acentuar los problemas que planteaba un proceso de este tipo.

En los últimos años del franquismo la acción terrorista aceleró la descomposición del régimen en el País Vasco, con actuaciones contra la élite empresarial y el acoso a la representación del Estado. El ataque terrorista a los empresarios no sólo arrancaba de posiciones ideológicas. También buscaba recursos económicos. ETA se financió básicamente a partir de secuestros (106 millones de euros), atracos (19 millones) y extorsión (21 millones)¹⁹. A la altura de 1977 aún eran pocos los secuestros perpetrados, pero propiciaban la extorsión económica. Fueron nueve, casi todos a empresarios. Alguno quiso condicionar la conflictividad laboral, pero la mayoría buscó una rentabilidad económica. El de Felipe Uhartte proporcionó a la banda 50 millones de pesetas, el de Francisco Luzuriaga entre 8 y 25 millones. En el secuestro de Ángel Berazadi ETA solicitó 200 millones; por falta de acuerdo o por problemas en las negociaciones, terminó con el asesinato del empresario —Apala, dirigente de ETA: “tiradlo a la basura”—. En junio de 1977 se produjo el secuestro y asesinato de Javier Ybarra, tras días de tensión en los que los dirigentes bancarios decidieron no propiciar el pago a los secuestradores y el préstamo obtenido por la familia fue tardío o insuficiente. Así relataba la familia sus negociaciones con el comando Zaharra: “las exigencias que nos han hecho de mil millones de pesetas a cambio de la vida de nuestro padre están totalmente fuera de nuestros recursos”²⁰. La muerte de Ybarra fue crucial. “Le secuestran y le asesinan por ser la cabeza pensante”, fue “un golpe maestro de ETA” porque era “el ideólogo, el intelectual de Neguri”²¹. Cabe discutir si tenía tan destacado papel, no digamos la maestría del golpe, pero no los efectos del crimen. “A partir de entonces hay una diáspora, física, porque la gente se marcha, e intelectual, porque cada uno ya sólo piensa en nadar y guardar la ropa”, en palabras de Juan Antonio Ybarra, hijo del asesinado²². Para Gregorio Morán, significó “el principio del fin”²³ de la alta burguesía de Neguri. Y fue el momento en que se generalizó la cesión al chantaje.

La derecha vasca perdió su soporte tradicional, bien por marchar del País Vasco, bien por su fragmentación o para evitar la exposición pública ante la amenaza del terror. Lo había explicado el 24 de enero de 1977, Unceta Barrenechea, presidente de la Diputación de Vizcaya, en una carta airada al ministro: “en 1977 no se desea ser valiente, porque ya se sabe dónde se acaba”²⁴. Fue publicada tras su asesinato, unos meses después.

19 F. Domínguez Iribarren, “La financiación del terrorismo en la democracia” en J. Ugarte Gastaminza (coord.), *La bolsa y la vida. La extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2017.

20 “Mensaje de la familia Ybarra a la opinión pública”, *El Diario Vasco*, 15 de junio de 1977.

21 Gregorio Morán, *Testamento vasco*, Madrid, Espasa Calpe, 1988.

22 Entrevista de Casimiro García Abadillo en *El Mundo*, 28 de abril de 2004.

23 G. Morán, *Los españoles que dejaron de serlo. Cómo y por qué Euskadi se ha convertido en la gran herida histórica de España*, Barcelona, Planeta 1983, p. 332.

24 “Escrita hace un año”, *ABC*, 9 de octubre de 1977. La misiva protestaba por la legalización de la ikurriña.

En sus años postreros se debilitó la estructura del franquismo en el País Vasco: la élite empresarial se desentendía de la problemática local; el tradicionalismo, que perdió fuerza tras identificarse con el régimen, había envejecido, mientras las nuevas generaciones de ascendencia carlista evolucionaron hacia el nacionalismo; desde los años sesenta la Iglesia vasca se había desplazado hacia el nacionalismo, mostrando su comprensión de las posiciones radicales o participando de ellas; los funcionarios que representaban la presencia del Estado marcharon u optaron por el silencio.

De ahí las dificultades del centrismo en el País Vasco durante la transición. La UCD, un partido en la que medianos y altos funcionarios tuvieron peso notable, apenas pudo arraigar. “La UCD nunca tuvo en Euskadi el predicamento que conoció en otras regiones españolas entre 1977 y 1982. En Euskadi fue sobre todo un partido alavés”²⁵. En Vizcaya y Álava tuvo una débil estructura, sin posiciones comunes: el foralismo alavés contrastó con la apuesta estatutaria de los dirigentes vizcaínos.

La formación de la UCD en Guipúzcoa refleja bien estas dificultades. En las elecciones de junio de 1977 no logró presentar candidatura en esta provincia. Sí concurrió al Senado Jaime Mayor Oreja, por Demócratas Independientes Vascos —de orientación democristiana—, que obtuvo algo menos del 5 % de los votos. De una familia con tradición política, los años anteriores (1975-1976) había sido secretario de juventudes de la Asociación Católica de Propagandistas y era sobrino de Marcelino Oreja, Ministro de Exteriores. Presidió la UCD guipuzcoana al constituirse el 15 de octubre de 1977. La formaban personalidades locales con actividades políticas los años anteriores, sin relevancia provincial salvo su líder. Se presentaba²⁶ como una opción reformista, respetuosa con algunos criterios que se imponían en la sociedad vasca: autonomismo, cultura vasca e integración de Navarra, junto a la condena de la violencia.

En la historia de la UCD guipuzcoana tales matices ideológicos fueron irrelevantes. Lo expresó Jaime Mayor, cuando contaba la formación del partido: “dos años después, solo quedábamos vivos mi tío y yo”. “ETA fue matando a todos los demás, uno a uno”. Fue una parte decisiva de esta historia. Contribuyó a que el centro y la derecha tuviesen una precaria existencia en el País Vasco de la Transición, pese a su peso notable peso histórico.

En la sociedad vasca el pluralismo era cojo. Su principal deficiencia —la inacción de la derecha y la escasa presencia del centro— constituía fruto de la presión violenta. “No ha cambiado nada. Aunque la amnistía fuera total, seguiremos practicando la lucha armada en tanto no se consiga la alternativa KAS y, más adelante, hasta que no se consiga un Estado socialista e independiente”²⁷: el primer comunicado de ETA tras las elecciones democráticas presagiaba que el terrorismo iba a seguir y que afectaría a la Transición. Se confirmaba la idea de que “ETA parte del supuesto del que el pueblo vasco será libre [...] cuando obtenga su propio Estado, y en ese nuevo Estado-nación vasca se implante el socialismo”²⁸.

Augusto Unceta Barrenechea era hijo del fundador de la fábrica de armas Astra, Unceta y Cía.

25 J. M. Portillo Valdés, *Entre tiros e historia. La constitución de la autonomía vasca (1976-1979)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018, p. 19.

26 “Ayer se presentó la UCD de Guipúzcoa”, *El País*, 16 de octubre de 1977. “Se ha construido de abajo a arriba; pretende ser una opción mayoritaria junto al PNV y al PSOE, es autonomista, es un partido joven, condena la violencia con la máxima energía, [...], desea promover la cultura vasca, considera gravísima la situación de la economía guipuzcoana y, finalmente, se compromete a estrechar los lazos con las demás provincias vascas, de modo que se llegue a una UCD vasca, en la que Guipúzcoa vería con buenos ojos la integración de Navarra, aunque en el total respeto a su propia decisión”

27 “El logro del Estatuto de Gernika”, *Deia*, 9 de febrero de 2020.

28 P. Ibarra Güell, *La evolución estratégica de ETA*, San Sebastián, Kriselu, 1987, p. 12.

5. LAS FUERZAS ANTIFRANQUISTAS Y EL TERROR

La presión terrorista provocó el déficit del pluralismo vasco. Además, los partidos antifranquistas contribuyeron a deslegitimar al centro y a la derecha: mantuvieron que AP y UCD representaban el franquismo que se quería destruir. Desde su punto de vista, UCD no quería una reforma democrática sino la supervivencia franquista, con algunos retoques cosméticos. Según el esquema interpretativo que pervivió durante toda la Transición los avances democráticos llegaron gracias a la presión. La idea de que había que “seguir arrancando al Estado español lo que nos corresponde”, se convirtió en un talismán interpretativo, sobre todo para el nacionalismo.

Pese a que el acoso terrorista estaba impidiendo la expresión de todo un ámbito político, ni nacionalistas ni socialistas advirtieron que las dificultades del centroderecha gravitaban también sobre toda la estructura política. Podía su equiparación con el franquismo, el enemigo al que combatir. El planteamiento relativizó el terrorismo, con efectos fatales.

Sucedía, además, que, a la salida del franquismo, el antifranquismo entendía que los terroristas formaban parte del juego político. A finales de la dictadura “la violencia se fue naturalizando, era otra estrategia a disposición, y ETA se sentaba en una unidad de acción con las mismas condiciones y aceptación, normalidad, que un partido político o asociación vecinal”²⁹. Disfrutaba de una sorprendente aceptación.

5.1. El nacionalismo “moderado” frente a la violencia

La postura del PNV al respecto fue contundente. Cuando condenaba “la violencia”, argumentaba que podía perjudicar el proceso que llevaba a la autonomía. No era un rechazo categórico. Vale de ejemplo el atentado en el que murió Unceta Barrenechea. El PNV lo rechazaba porque “constituye un acto negativo en el avance del pueblo vasco en la conquista de sus derechos”³⁰. Ese día el PNV evitó un comunicado conjunto con UCD, PSOE, AP y nacionalistas catalanes: casi todo el espectro parlamentario expresaba solidaridad con las víctimas y su defensa del proceso democrático y autonómico. Incluía también el compromiso de apoyar al Gobierno en la lucha contra el terrorismo, con una “Ley de Defensa de la Democracia contra el Terrorismo”³¹.

Tal planteamiento del PNV no fue fortuito, pues encajaba en las directrices ideológicas que orientaron su postura durante la Transición y que optó por emplear la expresión “lucha armada”, en vez de “terrorismo”, en consonancia con la actitud de ETA, que “rehuyó siempre el adjetivo ‘terrorista’ y prefirió enmarcar su ‘lucha armada’ en un conflicto secular [...] Lo suyo —sostenían— era un conflicto en toda regla”³².

En la primavera de 1977 el PNV actualizó su ideología y, desarrolló un radicalismo identitario, la idea de un pueblo vasco con una férrea personalidad propia —“forma de ser”—, esencialista, en realidad formado por la comunidad nacionalista. A los ajenos a tal ámbito, “los residentes” les cabía un proceso de “nacionalización”, con “un programa de culturización de este sector”³³.

29 A. Rivera Blanco, “La construcción del “nosotros” vasco y su influencia en la violencia terrorista”, en A. Rivera y E. Mateo (eds.), *Verdaderos creyentes. Pensamiento sectario, radicalización y violencia*, Madrid, La Catarata, 2018, p. 55.

30 “Información nacional”, *ABC*, 9 de octubre de 1977. “Solamente sirve a los intereses de quienes desean desestabilizar el proceso político del país”.

31 “Indignación de los partidos”, *ABC*, 9 de octubre de 1977. El comunicado especificaba “la decidida voluntad de apoyar al Gobierno en su responsabilidad de poner fin a estos actos, incompatibles con el orden democrático”.

32 M. Jiménez Ramos y J. Marrodán Ciordia, *Heridos y olvidados. Los supervivientes del terrorismo en España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2019, p. 47.

33 Euzko Alderdi Jeltzalea. Partido Nacionalista Vasco, *Planteamientos político, socioeconómico y cultural*,

Al respecto, la perspectiva de la izquierda abertzale no era radicalmente diferente. Desde fines de los años sesenta ETA y su entono habían expresado sus propias exigencias para aceptar inmigrantes en su movimiento, necesidad derivada de su planteamiento socializante: “para que un inmigrante llegue a ser ciudadano vasco en pleno derecho [...] debía *probar* que no es enemigo real o potencial”³⁴.

En cualquier caso, se derivaba un discurso agresivo construido sobre la tensión irreconciliable nosotros/ellos. Les cabía la consideración de “enemigos” a quienes fueran un obstáculo para la construcción nacional, por no aceptar la culturización y expresar su disconformidad con las propuestas nacionalistas. El pluralismo legítimo lo compondrían las distintas opciones nacionalistas.

El PNV situaba el origen del nacionalismo en la abolición de los fueros, calificada como “un hecho de fuerza”, lo que justificaba que “muchos vascos no hayan echado en olvido esta invitación a la fuerza para recuperar su derecho”³⁵.

Este esquema no experimentó grandes cambios durante la Transición. En esta argumentación, la violencia (el terrorismo) tiene raíces históricas y queda explicada por la “opresión permanente”³⁶ que los vascos sufren desde el XIX. La violencia vasca sería una respuesta secular ante un hecho violento. El franquismo constituyó un episodio más de este proceso, pero su brutalidad explicaría también que muchos vascos cogieran las armas y combatieran a quienes sostenían la represión *permanente* iniciada en la centuria anterior. “De nuestra absoluta sumisión a poderes extraños” se derivaba, entre otras “consecuencias funestas”, “la desesperación de verse próximos al despojo de la propia identidad”³⁷.

Para el PNV resultaba comprensible cualquier respuesta violenta contra la ocupación española del País Vasco. Era cuestión de opciones y de eficacia, no un problema ético. En vísperas de la autonomía aseguraba que había “dos estrategias posibles para el logro del autogobierno de nuestro País”, entre ellas la “estrategia de la *lucha armada*”³⁸. Era el éxito de la opción del PNV por “las vías políticas e institucionales” lo que invalidaba la otra vía, no su ilegitimidad. Al convocar su primera gran movilización contra la violencia, la seguía justificando: “Madrid sólo entiende el lenguaje de la fuerza [...] Y mientras este aserto esté en la mente de alguien, siempre habrá personas que se levanten con las armas”³⁹.

5.2. La adopción socialista de los planteamientos contra el terror

El PSOE —lo mismo que el PCE— no compartía tales planteamientos. Tras las primeras elecciones democráticas condenó específicamente el terrorismo, como tras la muerte de Unceta-Barrenechea, pero no fueron frecuentes posicionamientos de este tipo.

Bilbao, Editorial GEU, 1977, p. 173.

34 P. Unzueta, *Los nietos de la ira. Nacionalismo y violencia en el País Vasco*, Madrid, El País/Aguilar, 1988, p. 169

35 Euzko Alderdi Jeltzalea. Partido Nacionalista Vasco, *Planteamientos...* p. 37.

36 *Comunicado del Euzkadi Buru Batzar del Partido Nacionalista Vasco ante el 25 de octubre de 1839*, octubre de 1977. “Al cumplirse el 138 aniversario de la ley 25 de Octubre de 1.839, que significó el despojo violento de las libertades del Pueblo Vasco”.

37 *Comunicado del Euzkadi Buru Batzar del Partido Nacionalista Vasco ante el 25 de octubre de 1839*, octubre de 1977.

38 EBB del PNV: *El Partido Nacionalista Vasco ante la nueva etapa autonómica*, noviembre de 1979.

39 “Mitin del PNV en Navarra sobre la Constitución”, *El País*, 14 de octubre de 1978. Xabier Arzalluz insistía en el carácter intemporal de la reacción armada: “si piensan que esto es una innovación de ETA, están en un error, porque siempre ha habido gente que se ha levantado en Euskadi con las armas para luchar contra la opresión”.

Valga de ejemplo lo sucedido el trágico 2 de noviembre de 1978, tras la manifestación contra la violencia del 28 de octubre, cuando se iniciaba la campaña del referéndum constitucional. Ese día hubo tres atentados mortales. En los de Guernica y Lezo murieron dos jóvenes, carpintero y obrero, tachados de “chivatos” por ETA, y en Lezo un empresario que dos años antes se negó a pagar el “impuesto revolucionario”, propiciando la detención del “negociador” Aya Zulaica. Hubo reacciones locales y UCD, destacó la actitud de José María Legasa que “supo hacer frente con valor, a la violencia, a la extorsión y a la coacción”, llamando a posicionarse contra “la violencia y el terror” y a aislar a quienes optaban por la vía violenta, frente a quienes preferían la “pacífica, de diálogo”⁴⁰.

La condena del PSOE, inequívoca, abundaba en circunloquios. Su argumentación presenta semejanzas con la del PNV, si bien designaba el asesinato de forma más precisa: “la muerte violenta y premeditada a manos de ETA”. Rechazaba la eventual “institucionalización de los medios violentos” y criticaba las justificaciones basadas en “relaciones personales o de comportamientos políticos pasados o presentes de las víctimas”, tales como la amistad con la policía. “No es el camino de las muertes fratricidas lo que va a permitir la consecución del autogobierno en Euskadi”⁴¹. Por contra, escasearon sus condenas cuando los atentados eran contra las fuerzas del orden. El Gobierno llegaba a incluir a los socialistas vascos entre “determinadas fuerzas políticas, que ven con el más absoluto distanciamiento, cuando no con indiferencia, el asesinato de miembros de seguridad”⁴².

En realidad, los planteamientos iniciales del PSOE frente al terror no fueron muy diferentes a los del PNV, para el que en materia de “autonomía y pacificación” no hubo “grandes disensiones” entre ambos partidos⁴³. Podía la imagen por la que todos los grupos antifranquistas —incluyendo a ETA— compartían criterios básicos. También influía su construcción doctrinal, en la que estaba en primer plano el franquismo, que electoralmente identificaba con AP y UCD. “Los candidatos de Alianza Popular y la Unión de Centro Democrático son intercambiables”⁴⁴, afirmaba Felipe González en San Sebastián antes de las elecciones de junio del 77.

La consideración de ETA como un factor político más persistió durante años. Por eso, las condenas del terrorismo no tuvieron prioridad en el discurso socialista, se centraron en las negativas consecuencias del terror o discutieron las razones por las que seleccionaba a sus víctimas. Quiso convencer sobre la inconveniencia de la violencia, más que condenarla. La primera declaración pública del Consejo General Vasco, en esta línea, también se refería indirectamente al terrorismo, pidiendo que “todos los sectores del pueblo vasco para que se incorporen a la actividad democrática”, “llamando a la pacificación de Euskadi, al cese de la violencia”⁴⁵, una suerte de tarea colectiva.

Indirecta e involuntariamente, concedía alguna legitimidad a la violencia política, desde el momento en que cabía debatir sobre su pertinencia, sobre si tenía alguna utilidad política o seleccionaba bien sus objetivos. Entendía que la salida “del clima de violencia” se produciría en virtud de cambios de carácter nacionalista, esto es, en función de avances autonómicos de los que se presentaba como valedor. En esta postura influía el sentir general,

40 “UCD-G pide posicionamientos personales ante la violencia”, *El Diario Vasco*, 3 de noviembre de 1978.

41 “El PSE-PSOE ante la espiral de violencia de ETA”, *El Diario Vasco*, 4 de noviembre de 1978.

42 “Martín Villa acusa a la Consejería de Interior”, *El Diario Vasco*, 19 de noviembre de 1978.

43 “El presidente del PNV valora positivamente el proyecto socialista para la pacificación”, *El País*, 20 de octubre de 1979.

44 “Ataques al Centro y a Alianza Popular en el País Vasco”, *El País*, 7 de junio de 1977.

45 J. M. López de Juan Abad, *La autonomía vasca. Crónica del comienzo. El Consejo General Vasco*, San Sebastián, Txertoa, 2011, p. 57.

pues lo encontramos en todos los discursos de la época. También estaba presente su convicción de que, salvo en el independentismo, sus posiciones autonomistas no distaban de las nacionalistas, que así se convertían en la reivindicación de toda la oposición. Con alguna frecuencia expresaba distancias con respecto al tratamiento antiterrorista de UCD.

En los comienzos de la Transición procuró posicionamientos colectivos frente a la violencia. No avanzó una crítica salvo en circunstancias excepcionales como la de noviembre de 1978, tras el atentado a Epifanio Vidal, asesinado el 25 de octubre, obrero de la construcción, acusado de confidente y miembro de UGT. En el rechazo tenía más importancia repudiar tal motivo como causa del asesinato que la condena a este. En esto el PSOE respondía al clima general.

6. EL AISLAMIENTO POLÍTICO DE UCD

La izquierda no nacionalista inició los primeros posicionamientos colectivos contra ETA, pero las posturas antiterroristas del centro eran muy anteriores y más rotundas. A veces los antifranquistas excluían expresamente a UCD al posicionarse contra la violencia, como el enemigo al que se combatía, inductor de la violencia.

La primera manifestación contra ETA fue convocada por el PCE a mediados de 1978, pero unos meses antes, en enero, unos encuentros promovidos por la izquierda proponían a todos los partidos y sindicatos vascos una crítica colectiva a ETA⁴⁶. Fue iniciativa conjunta de PCE, PSOE, UGT y CCOO. No proponían una rotunda condena a ETA, quizás para lograr un consenso amplio. Argumentaban que la lucha armada pudo tener justificación en épocas pasadas, pero no en el proceso democrático, en el que podía dificultar los dos principales objetivos, consolidar la democracia y erradicar los residuos dictatoriales. Por tanto, “pedimos unitaria y colectivamente a quienes practican la violencia armada, que depongan las pistolas y defiendan sus posiciones por medios democráticos y pacíficos”; llamaba también a posicionarse contra la violencia. Buscaba un respaldo social que pidiese el fin de la violencia armada.

Hubo representantes “de 22 partidos”, casi todos de la extrema izquierda. La mayoría eran extraparlamentarios, pero también estaban el PNV y la UCD. Los partidos de la izquierda abertzale acudieron para comunicar inmediatamente que abandonaban la reunión. HASI, porque entendía que ETA era la violencia revolucionaria frente a la violencia institucional. LAIA, asegurando que las fuerzas de orden procedentes de la dictadura eran los “principales detentadores y principales responsables de la violencia existente en Euskadi”. ANV aseguró no estar de acuerdo con los planteamientos de los convocantes. La reunión terminó cuando se produjo un enfrentamiento frontal, al pedir UCD que se excluyese a quienes no suscribieran la condena a ETA, lo que suscitó airadas reacciones. El PNV no intervino, anunciando la publicación de sus posiciones, lo que implicaba su abandono de esta vía. La reunión había consistido en una exposición de los motivos que explicaban la acción de ETA y su justificación, con una parte del espectro político que lo apoyaba expresamente.

Los días siguientes se detallaron las posiciones:

a) EIA, el embrión de la Euskadiko Ezkerra que condenaría la violencia, proclamaba que “se abstiene de valorar públicamente las acciones armadas, tanto de ETA militar como político militar”; además, sostenía “que el único y principal responsable de la violencia en Euskadi es el Gobierno de la UCD”. Sólo habría garantías para una acción democrática cuando se disolviesen los cuerpos represivos, hubiese una Constitución democrática que reconociera la autodeterminación e todas las libertades, así como un Estatuto de Autonomía “que satisfaga los intereses de la mayoría del pueblo”.

46 “No hubo acuerdo”, *El Diario vasco*, 31 de enero de 1978.

b) La UCD apoyaba el documento presentado a la reunión, pero incluía dos objeciones: la violencia debía ser condenada “per se”, por atacar contra los derechos humanos; y debía aislarse a los partidos “que favorecen y no condenan la violencia”.

c) Para el PNV el documento era “unilateral”, por no enfocar el problema en su totalidad. Sólo un “análisis serio” de las causas podía llevar a una “solución permanente y duradera”. Expresaba el rechazo de la violencia echando mano del argumentario ya expuesto: podía perjudicar la vía autonomista, en particular provocando el rechazo hacia lo vasco en Navarra. Junto a ello, mostraba su equidistancia: estaba entre la violencia de ETA y la gubernamental; el “poder central” tenía que evitar que la violencia institucional produjese reacciones violentas, además de “devolver” los servicios de orden público. E incluía en el ámbito de la violencia institucional “el abuso del monopolio de los principales medios de comunicación, y la influencia abusiva de las clases dominantes”, que podía influir —“quitar limpieza”— en cualquier consulta popular. El PNV asumía así esquemas de corte revolucionario.

d) ETA solía participar en el debate político e hizo públicas sus posiciones. Rechazaba cualquier negociación con el Estado y aseguraba que se estaba gestando una “dictadura militar reformada” en la que los reformistas querían acabar con “la movilización obrera y popular”. Expresaba su “objetivo independentista y socialista” y su programa, los puntos del KAS: amnistía total, salida del País Vasco de las fuerzas del orden, mejora de las condiciones de vida y de trabajo de las masas populares y un Estatuto de Autonomía que reconociese la soberanía nacional.

Con tales supuestos, apenas tuvo importancia la siguiente reunión⁴⁷, a la que acudieron las cuatro organizaciones convocantes, así como UCD, DCV y EKA, el partido carlista, que se negó a tratar la cuestión de la violencia si antes no se abordaban “las responsabilidades del Gobierno de la UCD”. PSOE y PCE desarrollaron una argumentación peculiar: la condena de la “violencia institucional”, de la que responsabilizaba al Gobierno, y la propuesta de animar a posicionamientos colectivos contra la violencia. Lo primero buscaba atraer a quienes no asistían a la reunión, pero asumía también la equidistancia entre ETA y el Gobierno. UCD no admitió el planteamiento. Así, de estas iniciativas sólo salió el propósito de animar a reacciones sociales.

UCD quedaba estigmatizada como responsable de “la violencia institucional”, concepto de los grupos revolucionarios y los próximos al terrorismo, pero compartido también por PNV, PSOE y PCE, que además asociaban el final de la violencia con los avances autonomistas. Los planteamientos que acompañaron a la convocatoria de la manifestación del 28 de octubre de 1978 confirman el aislamiento de UCD.

La convocó el PNV y en realidad se dirigía genéricamente contra la violencia, cuyo final se asociaba con cambios políticos. Lo resumía en su lema, “Por una Euskadi libre y en paz”. Aún así, la izquierda abertzale la consideró “una auténtica declaración de guerra del PNV a ETA y KAS”.

Pues bien: UCD hizo pública su intención de sumarse a la manifestación, pese a su ambigüedad. La iniciativa no fue bien acogida. El PNV le pidió que no participase. Aseguraba que la convocatoria buscaba denunciar la responsabilidad de UCD por negarse a soluciones políticas.

La manifestación se movía en la equidistancia que reparte culpas⁴⁸. Según el PNV,

47 “Violencia: nueva reunión el lunes en Bilbao”, *El Diario Vasco*, 7 de febrero de 1978.

48 “PNV pide a UCD que no participe”, *La Gaceta del Norte*, 26 de octubre de 1978. “La convocatoria, además de expresar su propósito de erradicar la violencia, denuncia asimismo la responsabilidad del Gobierno por su sistemática negativa a adoptar soluciones políticas que contribuyan a acabar con el problema de la lucha armada”.

el Gobierno se negaba a devolver los Conciertos Económicos y “es el principal artífice de la desmembración territorial de Euzkadi”, por la negativa de la UCD de Navarra a aceptar la integración en Euzkadi. UCD decidió no asistir, lo que aparente y paradójicamente le apartaba del bloque contrario al terrorismo.

La ambigüedad frente a la violencia no la encontramos sólo entre los nacionalistas. UGT Euzkadi —no las ejecutivas provinciales ni la federal—, sindicato no nacionalista, mostraba su oposición a la manifestación pacifista con argumentos parecidos a los de la izquierda abertzale. Desde su punto de vista, la violencia quedaba explicada —no justificada, matiza— por la inhibición del Gobierno ante el problema vasco: orden público propio de la dictadura, no celebración de elecciones municipales y ausencia de competencias del Consejo General Vasco (aún no constituido). “La UGT de Euzkadi denuncia que el desarrollo y consolidación del proceso democrático se traduce en una máxima autonomía, un compromiso por la paz y la solución de la crisis económica”⁴⁹.

La Unión del Centro Democrático quedaba políticamente aislada.

7. CONCLUSIÓN

En el País Vasco de la Transición la presión terrorista condicionó la capacidad política de UCD, el partido que presidía los cambios, por su enorme impacto directo y porque actuó como catalizador de actitudes que retardaron el reconocimiento del pluralismo como un valor esencial de la democracia, concepto que no llegó a extenderse por todo el espectro político vasco.

La acción terrorista de ETA provocó la retracción política del centro-derecha e impidió que la UCD tuviese una implantación social en el País Vasco que se correspondiese con su verosímil peso electoral. El acoso del terror imposibilitó el funcionamiento de la UCD guipuzcoana, objeto sistemático de atentados mortales.

Algunas de las circunstancias agudizaron el impacto que tenían por sí mismas las actividades terroristas. Alcanzaron particular importancia los mecanismos que generó el terror, tanto los silencios sociales sobre los crímenes como la inacción ante los atentados. Se derivaban del miedo, de la aquiescencia o de la asunción de criterios por los que el asesinato o la amenaza constituían asuntos ajenos, de responsabilidades diversas, en las que el Gobierno y las autoridades tenían particular responsabilidad, igual o mayor que los terroristas. No era propiamente neutralidad sino asunción de comportamientos inducidos por la organización terrorista y su entorno.

El impacto del terrorismo significó también que se propagaran los mecanismos que aislaban socialmente al señalado por ETA o el “algo habrá hecho” que estigmatizaba a la víctima y que resultó fatal en el caso de la UCD, por estigmatizar a todo un ámbito político. Implicó a su vez un derrumbamiento ético de la sociedad vasca, agravado por el distanciamiento moral al que procedieron algunos partidos y dirigentes eclesiásticos.

La amenaza terrorista dio virulencia a las actitudes de partidos antifranquistas que, discrepando de ETA, asumieron algunos conceptos provenientes de este ámbito o de los grupos antisistema, tales como la idea de que existía una lucha entre la violencia revolucionaria y la institucional. El nacionalismo moderado, por otra parte, mostraba comprensión respecto a la lucha armada, aunque discrepaba de ella, dándole alguna legitimidad en un esquema que entendía como enemigos a los no insertos en su concepto de pueblo vasco. Socialistas y nacionalistas asistieron con cierta indiferencia al acoso que sufría la derecha y la UCD, sin caer en la cuenta de que formaban parte del pluralismo vasco que era necesario sostener a la hora de construir la democracia.

⁴⁹ “Discrepancias de UGT sobre la manifestación”, *El Diario Vasco*, 26 de octubre de 1978.

Este aislamiento y debilidad de UCD, en unos momentos de convulsiones sociales en medio de las cuales resultaban urgentes medidas descentralizadoras en el País Vasco, gestó una situación peculiar. Sin capacidad de sostener socialmente unos planteamientos propios sobre la cuestión autonómica, le resultaba imprescindible contar con apoyos políticos sólidos, que validasen las iniciativas autonómicas. A la postre, tal apoyo fue el PNV, cuyos planteamientos autonomistas eran compartidos en buena medida por los socialistas.

La evolución de los acontecimientos generados por el terrorismo y la necesidad de asentar localmente la Transición privilegió al PNV y su capacidad de presión política. Por esta vía, las opciones descentralizadoras desembocaron en el País Vasco en un estatuto rotundamente nacionalista, con gran influencia posterior en otras autonomías. Esta continuación de la historia desborda las pretensiones de este artículo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, R., Domínguez, F. y García Rey, M., *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Madrid, Espasa, 2010.
- Angulo, G., *La persecución de ETA a la derecha vasca. Amenazas, exilio, extorsión y asesinatos*, Córdoba, Almazara, 2018.
- Baz, E., *Los niños de Lemóniz*, Barcelona, Espasa, 2019.
- Fernández Soldevilla, G., *Héroes, heterodoxos y traidores. Historia de Euskadiko Ezkerra (1974-1994)*, Madrid, Tecnos, 2013.
- *La voluntad del Gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA*, Madrid, Tecnos, 2016.
- Fernández Soldevilla, G. y Domínguez, F., *Pardines. Cuando ETA empezó a matar*, Madrid, Tecnos, 2018.
- Fusi, J. P., y Pérez, J. A. (eds.), *Euskadi 1960-2011*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017.
- Garmendia, J. M., *Historia de ETA*, San Sebastián, R&B Ediciones, 1996.
- Ibarra Güell, P., *La evolución estratégica de ETA*, San Sebastián, Kriselu, 1987.
- Jiménez Ramos, M. y Marrodán Ciordia, J., *Heridos y olvidados. Los supervivientes del terrorismo en España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2019.
- López de Juan Abad, J. M., *La autonomía vasca. Crónica del comienzo. El Consejo General Vasco*, San Sebastián, Txertoa, 2011.
- López Romo, R. (ed.), *Memorias del terrorismo en España*, Madrid, La Catarata, 2018.
- *Informe Foronda. Los contextos históricos del terrorismo en el País Vasco y la consideración social de las víctimas, 1960-2010*, Vitoria-Gasteiz, 2014.
- Merino Pacheco, F. J., *La izquierda radical ante ETA. ¿El último espejismo revolucionario de Occidente?*, Bilbao, Bakeaz, 2011.
- Montero, M., *El sueño de la libertad. Mosaico vasco de los años del terror*, Oviedo, Nobel, 2018.
- *Voces vascas. Diccionario de uso*, Madrid, Tecnos, 2014.
- Morán, G., *Los españoles que dejaron de serlo. Cómo y por qué Euskadi se ha convertido en la gran herida histórica de España*, Barcelona, Planeta, 1983.
- *Testamento vasco*, Barcelona, Espasa Calpe, 1988.
- Portillo Valdés, J. M., *Entre tiros e historia. La constitución de la autonomía vasca (1976-1979)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018.
- Rivera, A. (ed.), *Nunca hubo dos bandos. Violencia política en el País Vasco, 1975-2011*, Granada, Comares, 2019.
- Rivera, A. y Mateo, E. (eds.), *Verdaderos creyentes. Pensamiento sectario, radicalización y violencia*, Madrid, La Catarata, 2018.

Silva, L., Sánchez, M. y Araluce, G., *Sangre, sudor y paz. La guardia civil contra ETA*, Barcelona, Península, 2017.

Ugarte Gastaminza, J. (coord.), *La bolsa y la vida. La extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2017.

La Monarquía española en el actual ceremonial de apertura de la legislatura parlamentaria (1979-2020)¹

The Spanish Monarchy in the current State Opening of Parliament ceremony (1979-2020)

Oriol LUJÁN
Universidad Complutense de Madrid
olujan@ucm.es
<http://orcid.org/0000-0002-3941-3502>

Fecha de recepción: 17-11-2019
Fecha de aceptación: 26-03-2020

RESUMEN

Este texto pretende reflexionar sobre la presencia de la Monarquía en las aperturas de las legislaturas parlamentarias de las últimas décadas en la España democrática (1979-2020), a fin de demostrar que, lejos de ser una novedad reciente, parte sustancial de la escenificación del actual rito tiene su origen en el franquismo. Además, el artículo aspira a evidenciar la incidencia que tienen los medios de comunicación en el desarrollo de una ceremonia condicionada por su exposición pública y que se ha ido transformando hasta convertirse, a día de hoy, en un acto cuya puesta en escena no solo magnifican los monárquicos —empezando por el propio rey— sino incluso los propios detractores de la institución. Ello también ayuda a propiciar una dimensión más politizada de la Corona, colocándola en el centro del debate político como la institución central del sistema constitucional español.

Palabras clave: Monarquía, apertura de la legislatura parlamentaria

Topónimos: España

Período: Siglos XX-XXI

1 Me gustaría agradecer a Javier Moreno Luzón su amabilidad y predisposición, así como los provechosos consejos recibidos después de leer una primera versión de este texto. También quisiera dar las gracias a John Rogister, Joseba Agirreazkuenaga, Joaquim Verde y a todos los que amablemente ofrecieron enriquecedoras observaciones a una versión anterior del texto, que fue presentada en el 71 congreso de la ICHRPI en Andorra con el título “The Current Spanish State Opening of Parliament’s ceremony (1979-2016)”. Este trabajo forma parte de una investigación postdoctoral vinculada a una ayuda Juan de la Cierva — Formación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y al proyecto “La nación en escena: símbolos, conmemoraciones y exposiciones, entre España y América Latina (1890-2010)”, HAR2016- 75002-P, dirigido por Marcela García Sebastiani y Javier Moreno Luzón

ABSTRACT

This text considers the Spanish Monarchy's place within the current democratic system via analysis of the State Opening of Parliament ceremony in recent decades (1979-2020). The aim is to demonstrate that part of the staging of the present-day ceremony has its origins in Francoism and is anything but a novelty. The text also seeks to reveal the mass media's impact upon the act. Subjected to public exhibition, the ceremony has been transformed into an act in which both monarchists - starting with the king himself - and critics of the institution have seen their profile raised. Moreover, the organisation of the ritual has also propitiated a more politicised dimension of the Crown, placing it at the centre of the political debate as the central institution of the Spanish constitutional system.

Keywords: Monarchy, State Opening of Parliament

Place names: Spain

Period: 19th-21st centuries

1. INTRODUCCIÓN

La Monarquía es una forma de Estado que en muchos lugares del mundo ha sabido sobreponerse a los cambios históricos y adaptarse a las nuevas circunstancias. Fue capaz de sobrevivir al fin del Antiguo Régimen, aceptando la posición progresivamente sometida al parlamento que conllevó la llegada del liberalismo. Y así ha sabido mantenerse incluso en democracia, a pesar de ser una institución que, en la mayoría de las ocasiones, ni siquiera ha sido elegida por sufragio.

Muchas de las actuales monarquías parlamentarias sitúan a la Corona como una institución representativa a nivel simbólico y apenas dispuesta de poder real. Y si es cierto que algunas de ellas, como la británica, la noruega, la española o la luxemburguesa conservan competencias ejecutivas, la realidad es que o bien no las ejercen o bien lo hacen a modo de mero refrendo de aquello estipulado con anterioridad por los respectivos Gobiernos. En contraposición a lo que sucedía en épocas pasadas, los monarcas actuales no toman parte de las decisiones políticas, y según reflexiona Javier Moreno Luzón, esta pérdida de poder efectivo ha contribuido a que las Casas Reales hayan sobrevivido hasta nuestros días². Es pues en el ámbito representativo y ceremonial donde la Corona encuentra, amén de su lugar dentro de las democracias parlamentarias, la vía para seguir afianzando y manteniendo sus vínculos con la ciudadanía y con las instituciones políticas. Para ello resulta fundamental la participación en este tipo de actos públicos de gente, que permiten a la Monarquía seguir presentándose a sí misma como una institución más del sistema democrático y cercana al pueblo.

En la España actual, como sucede en el Reino Unido, en Suecia o en otras latitudes, a la inauguración de la legislatura parlamentaria se le sigue atribuyendo la cualidad de entroncar directamente a la Corona con la voluntad de los ciudadanos, lo que contribuye a identificar a la Monarquía con las cámaras parlamentarias, a diferencia de lo que sucede con los jefes de Estado de ciertos países republicanos. Esta vertiente escénica está, en efecto, mucho menos cultivada en repúblicas parlamentarias como por ejemplo Francia o Italia, países, ambos, en los que la sesión inaugural de la legislatura no cuenta con la participación del jefe del Estado, que es el presidente del Estado, y que por lo tanto desagrega a la institución del poder de las cámaras parlamentarias. Por lo que respecta a Italia, el reglamento de la cámara de diputados, en su artículo 2.1, establece que la apertura de cada

² J. Moreno Luzón, "La monarquía malherida", *Ayer*, 100, (2015), pp. 251-264.

nueva legislatura estará presidida, de entre los miembros electos, por el vicepresidente de mayor edad de la legislatura anterior o, en su defecto, por el representante electo de mayor edad, y que será este quien ofrezca un breve discurso inaugural³. De una forma similar discurre la apertura de la Asamblea Nacional francesa, cuyo reglamento, en su artículo primero, también contempla que sea el diputado de mayor edad el que conduzca la primera sesión y que sus funciones, como en el caso italiano, se limiten a tramitar la elección del presidente de la cámara baja y a la posibilidad de pronunciar unas breves palabras previas al inicio del curso político⁴.

El presente artículo tiene como pretensión analizar todos estos pormenores durante el período democrático español para reflexionar sobre el lugar que ha ocupado y que ocupa en el desarrollo de los mismos la Monarquía. Más concretamente, y como ya se ha dicho con anterioridad, el objetivo es demostrar que el actual ceremonial de apertura de la legislatura parlamentaria se asienta fundamentalmente en la liturgia operada durante el franquismo y no tanto en prerrogativas actuales ni en antecedentes liberales. Y que, por supuesto, tampoco supone una novedad acaecida en democracia. A su vez, el texto también aspira a poner de relieve cómo los medios de comunicación han moldeado la intervención de los actores implicados. Para todo ello, en primer lugar, se reflexionará sobre las aproximaciones historiográficas a este tipo de ceremoniales. A continuación, se analizará la configuración del rito: primero, el desfile previo y, en segundo lugar, el discurso del rey.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y METODOLOGÍA

En España, tanto Isabel II como Alfonso XII coincidieron en cuidar su dimensión pública con la voluntad de proyectar así una imagen de cercanía⁵, pero tal vez fuese Alfonso XIII, particularmente en los inicios de su reinado, quien sometió a la institución a un mayor grado de contacto social mediante la promoción de encuentros, de celebraciones y de festejos. No en vano, apenas transcurridos cuatro años desde que hubiese cumplido la mayoría de edad (1902-1906), el rey ya había estado de visita en todas y cada una de las provincias españolas⁶. Como demuestra el libro editado por Margarita Barral, semejante periplo a lo largo y ancho de la geografía española le permitió no solo ganar visibilidad sino también reforzar su dimensión pública y contribuir así a la nacionalización de los españoles. La autora, no obstante, señala como una de sus conclusiones más destacadas que la implicación de la sociedad civil en la organización de dichas visitas fue desigual. Si bien las élites políticas participaron en ellas de manera activa, por ejemplo, asumiendo los costes de banquetes o como destacados acompañantes de ceremonias, la mayoría de los ciudadanos lo hacían como meros espectadores más o menos receptivos a la presencia del monarca. Ello impidió, en última instancia, que esos acontecimientos se convirtieran en ritos litúrgicos populares, restando así efectividad al proceso de modernización de la Monarquía⁷.

Ya fuera por la necesidad de reforzar los vínculos entre el jefe del Estado y la población después del franquismo, para acercar la institución a la ciudadanía a la vez que se alejaba de la dictadura o por cualquier otro motivo, lo cierto es que tanto Juan Carlos I como,

3 Reglamento della camera dei deputati, 18 de febrero de 1971.

4 Règlement de l'Assemblée nationale, actualización de septiembre de 2019.

5 R. Sánchez (ed.), "Hacia una monarquía nacional: la Corona como agente de nacionalización en España (1833-1885)", *Hispania: Revista Española de Historia*, 79-262, (2019), pp. 323-500.

6 J. Moreno Luzón, "¿El rey de todos los españoles? Monarquía y nación", en *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*, Barcelona, RBA, 2013, p. 139.

7 M. Barral Martínez, "Introducción: Las visitas reales como medio de nacionalización: Alfonso XIII en España", en *Alfonso XIII visita España: Monarquía y nación*, Granada, Comares, 2016, pp. 1-24.

más recientemente, Felipe VI han cuidado esta dimensión escénica mediante continuadas visitas y giras por España y por el extranjero, procurando siempre transmitir una imagen de Monarquía moderna y funcional⁸. Así han propiciado oportunidades de presentarse públicamente, entre las que se cuentan las que son objeto de este estudio: las sesiones inaugurales de la legislatura, ocasiones para que la notoriedad pública de los reyes quede asociada a las instituciones parlamentarias y que ya en el siglo XIX fueron ampliamente utilizadas por los monarcas españoles de la época para vincularse al nuevo sistema político liberal que se empezaba a consolidar⁹. La Monarquía tuvo entonces que someterse a un proceso de renovación y los ceremoniales de apertura de Cortes revelan, al menos a nivel simbólico, esta evolución. Como indica Shirin M. Rai, los rituales delimitan mediante sus inclusiones y exclusiones la tradición y la modernidad, reproduciendo el poder de las instituciones implicadas¹⁰. Es decir, que el estudio de sus escenificaciones y de sus cambios a lo largo del tiempo permite acercarse a nuevas formas de entender el poder político, su naturaleza y su configuración.

Si bien en el caso particular de la historiografía española, y gracias a las aportaciones metodológicas de la historia cultural y de la historia del arte, se han producido en los últimos tiempos avances significativos respecto al estudio de la Monarquía¹¹ y de otros actos de cariz más popular o cívico¹², el análisis de las festividades y de los ceremoniales —no ya en un sentido amplio, en el que no reviste novedad alguna, dado que cuenta con una relevante tradición¹³, sino en lo concerniente a su relación con las instituciones parlamentarias— no ha resultado demasiado socorrido, por más que recientemente se hayan elaborado algunos estudios reveladores y que tienden a destacar la capacidad de estos actos festivos para reproducir y transformar el poder institucional¹⁴. En general, el estudio de las celebraciones de la Monarquía contemporánea y de sus vinculaciones con ceremoniales parlamentarios ha tomado como punto de referencia la reflexión que hace David Cannadine acerca de la Corona británica, aunque obviamente existan también otros precedentes inspiradores¹⁵.

8 J. Moreno Luzón, “La monarquía malherida...”.

9 O. Luján “The descent of the King to the people’s assembly: Monarchy and Liberalism in 19th Century State Opening of Parliament’s ceremony”, en *Monarchy, Liberalism and the for Spain’s Modernisation (1780-1931)*, New York, Routledge, (en prensa).

10 S. M. Rai, “Analysing Ceremony and Ritual in Parliament”, *The Journal of Legislative Studies*, 16-3, (2010), pp. 284-297.

11 Algunas de las más recientes contribuciones en D. San Narciso Martín, “Celebrar el futuro, venerar la Monarquía. El nacimiento del heredero y el punto de fuga ceremonial de la monarquía isabelina (1857-1858)”, *Hispania*, 77-255, (2017), pp. 185-215; J. Luengo Sánchez, “Representar la monarquía: festividades en torno a la reina niña (1833-1846)”, en *Culturas políticas monárquicas en la España liberal: Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2013, pp. 109-129.

12 Entre ellas, J. Roca Vernet, “Fiestas cívicas en la revolución liberal: Entusiasmo y popularidad del régimen”, *Historia Social*, 86, (2016), pp. 71-90; J. Roca Vernet, “Las fiestas cívicas del Trienio Progresista (1840-1843): progresistas enfrentados y desafío a la Regencia”, *Historia contemporánea*, 56 (2018), pp. 7-45; D. Bussy Genevois, J.L. Guereña y M. Ralle (ed.), “Fêtes, sociabilités, politique dans l’Espagne contemporaine”, *Bulletin d’Histoire contemporaine de l’Espagne*, 30-31, (1999-2000), pp. 11-316.

13 La historiografía francesa, en particular, ha destacado por el interés hacia el significado histórico de las fiestas. Entre otras muchas aportaciones, M. Vovelle, *Les métamorphoses de la fête en Provence*, Paris, Aubier-Flammarion, 1976; M. Ozouf, *La fête révolutionnaire*, Paris, Gallimard, 1976; O. Ihl, *La fête républicaine*, Paris, Gallimard, 1996.

14 S. M. Rai y R. E. Johnson (ed.), *Democracy in practice: Ceremony and ritual in Parliament*, New York, Palgrave, 2014.

15 A modo de ejemplo, A. J. Mayer, *The Persistence of the Old Regime: Europe to the Great War*, Nueva

Más allá del exitoso término de la *invención de la tradición*, su ya clásica aportación incide en la creación y evolución del ritual a partir de la adaptación de viejas tradiciones y nuevas invenciones¹⁶. Además de evidenciar la contribución de la perspectiva cultural al análisis de la historia política, su conclusión más trascendente consiste en haber señalado que fue la adaptación de antiguas prácticas en un nuevo contexto y con una publicidad distinta lo que permitió consolidarlas en costumbres modernas.

Sin duda, el pueblo tuvo un papel significativo en la aceptación de la Monarquía como institución liberal y aún hoy mantiene un destacado rol en la aprobación de la misma. Deliberar exclusivamente sobre ello no es el objetivo de este trabajo, aunque sí se tendrá en cuenta la dimensión popular al reflexionar sobre estos procesos. Así lo sugieren las últimas aportaciones científicas acerca del lugar que ocupa la Corona en las democracias actuales, y que inciden en cómo se ha transformado para pasar a ser un componente más de la sociedad de consumo, filtrado por la influencia y por el poder de los medios de comunicación. En otras palabras, el entendimiento actual de la Monarquía está circunscrito al impacto del fenómeno mediático¹⁷, hasta el punto de producirse un consumo monárquico como producto cultural. Y es precisamente esa faceta mediática lo que da sentido a su supervivencia en los tiempos actuales¹⁸.

Con el objetivo de examinar el papel de la Monarquía española en el ceremonial que inaugura la legislatura parlamentaria, este texto analizará el ritual a lo largo de las últimas décadas. En primer lugar, se prestará atención a los momentos previos y a lo que acontece en los alrededores del Congreso de los Diputados, particularmente el desfile. A continuación, se atenderá al desarrollo del acto en el interior del hemiciclo, a la recepción del rey y a su discurso. En todos estos momentos se apreciará cómo ha evolucionado la liturgia en relación a su aparición y a su consolidación a principios del siglo XIX y hasta el franquismo, mediante una comparativa que permitirá calibrar mejor su transformación a lo largo de la historia contemporánea española.

Para lograr los objetivos, se analizarán los discursos aparecidos en los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados, así como las crónicas escritas de los periódicos y en la prensa de la época. Dada la consideración de la dimensión simbólica y escénica, el texto también examinará las retransmisiones televisadas de estos eventos (los más recientes disponibles en www.youtube.com) y las fuentes iconográficas que muestran la evolución ritual y de indumentaria.

3. EL DESFILE Y LOS PROLEGÓMENOS: UN FORMATO CON HERENCIAS DEL PASADO

El origen del ceremonial de apertura de la legislatura, resultado de la negociación entre la Corona, las instituciones parlamentarias y el pueblo —o sea, de intereses no siempre coincidentes—, se remonta a las Cortes de Cádiz de 1810, aunque fue a lo largo de la década de 1830 y, especialmente, de 1840, cuando se consolidó como un modelo que sufriría muy pocos cambios hasta 1923, y mediante el cual la Monarquía española consiguió integrar elementos simbólicos de las celebraciones monárquicas modernas a la

York, Pantheon Books, 1981.

16 David Cannadine, "The Context, Performance and Meaning of Ritual: The British Monarchy and the 'Invention of Tradition', c. 1820-1977", en *The Invention of Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983, pp. 101-164.

17 N. Blain y H. O'Donnell, *Media, Monarchy and Power*, Bristol, Intellect Books, 2003.

18 C. C. Otnes y P. Maclaran, *Royal Fever: The British Monarchy in consumer culture*, Oakland, University of California Press, 2015.

nueva realidad liberal. A semejanza de las tradicionales comitivas reales, se instauró, por ejemplo, un desfile público compuesto únicamente por miembros de la familia real y de la Corte y que servía de antesala a la ceremonia. Si las instituciones parlamentarias mantenían su espacio de poder y así lo simbolizaban, sin ir más lejos, con la entrega al monarca del discurso de apertura que este debía pronunciar, la Corona también supo conservar una efectiva y significativa autoridad en el naciente régimen. Lo hacía mediante iniciativas como la del desfile, con las que conseguía no solo presentarse a sí misma y a algunos de sus renovados ceremoniales como elementos propios del liberalismo¹⁹ sino también como una institución inextricable del parlamentarismo y de sus rituales.

Las aperturas de Cortes, además, así como otros ceremoniales similares, sirvieron a la Corona en su constante búsqueda de la aclamación popular, y si bien lo hacía desde una posición pasiva, la concurrencia del pueblo resultaba siempre necesaria para legitimar el lugar que la realeza ocupaba en el régimen parlamentario liberal. Vinculación popular en busca de legitimidad que sería, por cierto, la que propiciase que ya en democracia se recuperara el acto adecuándolo a la nueva realidad política.

En la actualidad, la Corona ya no es sujeto titular de poder político como lo era en el régimen de la soberanía compartida de las Constituciones de 1845 y 1876. Es cierto que sigue conservando competencias políticas, pero su ejecución es mero simbolismo. El monarca puede convocar y disolver las Cortes según el artículo 62.b de la Constitución de 1978. Sin embargo, ya no lo hace a su merced como en el siglo XIX, sino que profesa esa capacidad de acuerdo con las directrices del Gobierno, que es quien ostenta en realidad —mediante el jefe del Ejecutivo— la capacidad de convocar elecciones. Lo mismo ocurre con la mayoría de Monarquías parlamentarias europeas. Por ejemplo, en el Reino Unido todo proyecto de ley tiene que ser aprobado por la reina, además de por ambas cámaras parlamentarias, para convertirse en ley. Como nos recuerdan Robert Rogers y Rhordri Walters, esta prerrogativa se mantiene únicamente a nivel simbólico, dado que la reina no tiene posibilidad política alguna de rechazar un proyecto de ley²⁰. Y cuando algún monarca ha osado hacerlo, como lo hiciese el Gran Duque Henry de Luxemburgo al negarse a firmar y sancionar una ley sobre la eutanasia, el parlamento del país votó al unísono para modificar la Constitución y limitar así su capacidad ejecutiva, de manera que desde 2008 las leyes ya no requieren de su beneplácito para salir adelante²¹.

El monarca, pues, ya no representa una institución central del poder político, sino más bien una institución simbólica. Trasladado al ritual de inauguración de la legislatura parlamentaria, si a lo largo del siglo XIX uno de los actos más destacados acostumbraba a ser el desfile real previo, en la actualidad, y a falta de cortesanos²², lo que protagoniza el rey antes de entrar al Congreso de los Diputados se parece más a un paseo que discurre íntegramente por las inmediaciones del hemiciclo. El cambio es significativo. En los ceremoniales de apertura de 2016 y 2020, por ejemplo, Felipe VI, la reina y sus dos hijas llegaron en coche hasta el inicio de la Carrera de San Jerónimo —precedidos, eso sí, de la Guardia Real montada a caballo—, donde fueron recibidos por el presidente del Gobierno antes de trasladarse a pie hasta la entrada y ser atendidos por las autoridades parlamentarias después de que el rey pasara revista a un batallón de honores formado por miembros del Ejército y de la Guardia Civil.

19 O. Luján, “Escenificaciones de poder en el ceremonial de las aperturas de Cortes españolas del siglo XIX”, *Hispania: Revista Española de Historia*, 79-261, (2019), pp. 99-126.

20 R. Rogers y R. Walters, *How Parliament Works*, London, Pearson, 1987, p. 40.

21 <https://www.theguardian.com/world/2008/dec/12/luxembourg-monarchy> (Consultado: 11-03-2020).

22 T. Burns Marañón, *La Monarquía necesaria: Pasado, presente y futuro de la Corona en España*, Barcelona, Planeta, 2007, pp. 17-18.

Si se compara con los fastuosos ceremoniales del siglo XIX, podría parecer que el monarca hubiese optado por reducir su protagonismo de acuerdo a un simbólico sometimiento al poder encarnado por las instituciones parlamentarias, depositarias de la soberanía nacional. Actitud que le acercaría al ceremonial sueco, que desde la década de 1970 ha hecho una apuesta por la sobriedad al disminuir la exhibición de joyas y ostentosos atuendos, aunque no hayan desaparecido del todo²³ y a pesar de que se mantiene un paseo en carruaje para asistir al acto protocolario²⁴. Y le alejaría, en cambio, del modelo de apertura de otras Monarquías parlamentarias, como la británica, que sigue manteniendo el desfile y una pomposidad monárquica más que considerable: sirva de ejemplo el traslado de la corona imperial británica al palacio de Westminster y el desplazamiento de la reina Isabel II en una carroza majestuosa decorada en oro²⁵.

Significativamente alejados, por tanto, de sus orígenes decimonónicos, todos estos preliminares no han variado sustancialmente desde 1979²⁶, pero la novedad de sus usos no hay que situarla tampoco en el periodo propiamente democrático, sino más bien en el ceremonial de apertura de las Cortes franquistas, que a su vez tuvo continuidad en la sesión inaugural del 22 de julio de 1977. Aunque retomado a la par que la democracia, una vez aprobada la Constitución y celebradas unas elecciones completamente libres, lo cierto es que el acto inaugural de las legislaturas hasta la fecha sigue manteniendo un vínculo ineludible con el rito en época franquista. Para empezar, convertir el pomposo desfile de antaño en algo más parecido a un sencillo paseo no es acaso un cambio que resulte más deudor de la voluntad de celebrar un acto más austero que el que solía darse en tiempos de Isabel II o de Alfonso XIII que del influjo de la herencia del ritual franquista. Recordemos que por lo que respecta al dictador, este llegaba también a las inmediaciones del Congreso de los Diputados en coche cerrado, como ahora lo hace el rey, abandonando igualmente el vehículo entre la calle de Cedaceros y la Carrera de San Jerónimo²⁷. Las similitudes llegan a tal punto que incluso el automóvil usado por ambos jefes del Estado sigue siendo el mismo, un Rolls-Royce Phantom IV adquirido por el dictador en 1952 y cuyo valor asciende a los 650.000 euros, uno de los vehículos oficiales más caros del mundo²⁸ y cuyo uso está lejos de evocar precisamente austeridad.

En segundo lugar, los miembros del Gobierno y de la mesa de las Cortes recibían al dictador a las puertas del Congreso, a semejanza de lo acostumbrado recientemente. También la actual escenificación militar del ceremonial encuentra sus raíces en la apertura de las Cortes franquistas. Si a lo largo del siglo XIX y principios del XX las inauguraciones del curso político contaron, como ahora, con la presencia de tropas de la Guardia Real, e incluso con otros regimientos a principios del siglo pasado, su participación se circunscribía fundamentalmente en la comitiva durante el desfile²⁹. En cambio, es con la llegada del

23 <http://www.thecourtjeweller.com/2018/09/swedish-opening-of-parliament-jewels.html> (Consulta: 10-03-2020).

24 H. LeeMiller, "Swedish Royal Family attends Opening of Parliament", <https://royalcentral.co.uk/europe/sweden/swedish-royal-family-attends-opening-of-parliament-130293/> (Consulta: 10-3-2020).

25 "Queen's new state coach celebrates British history", <https://www.itv.com/news/2014-06-03/queens-new-state-coach-celebrates-years-of-british-history/> (Consulta: 10-03-2020).

26 "Los Reyes, en las Cortes", *La Vanguardia*, 10 de mayo de 1979, p. 10.

27 "Franco abrió ayer las Cortes", *La Vanguardia*, 18 de noviembre de 1967, p. 1.

28 G. Mateo, "El Rolls-Royce de Felipe VI, entre los coches oficiales más caros", *El Español*, 5 de mayo de 2018, https://cronicaglobal.elespanol.com/graficnews/rolls-royce-felipe-vi-coches-oficiales-caros_158957_102.html (Consulta: 10-03-2020).

29 *La Correspondencia de España*, 15 de junio de 1910, p. 1.

franquismo con la que toma mayor relevancia la participación de las Fuerzas Armadas, entendidas ya no como un mero adorno, sino como actores destacados. Vestido con uniforme de capitán general, como generalísimo de las Fuerzas Armadas, Franco solía pasar revista a compañías del Ejército antes de entrar a las Cortes y mientras una banda interpretaba el himno nacional. Usos y costumbres, uniforme de capitán general inclusive, que se heredaron, intactas, en los primeros años del actual formato³⁰. El rey Juan Carlos I participó por primera vez en la que fue la apertura de la décima legislatura de las Cortes franquistas en noviembre de 1971, y lo hizo vestido con uniforme de general de brigada del Ejército de tierra —huelga decir que el uniforme de capitán general estaba reservado al dictador, como generalísimo de las Fuerzas Armadas³¹—. Y en la apertura de las Cortes Constituyentes de 1977, Juan Carlos I, ya como jefe del Estado, decidió presentarse igualmente ataviado con el uniforme de capitán general, tal y como lo había hecho hasta entonces Franco³².

Sin embargo, y acaso debido al foco mediático al que está sometido y que analiza hasta el más mínimo detalle, el monarca ha ido adaptando su indumentaria a la realidad del siglo XXI. Así lo demuestra el hecho de que Juan Carlos I vistiese uniforme de gala de capitán general hasta la tercera legislatura de la democracia (en 1986)³³, pero que a partir de entonces cambiase su atuendo por un traje, a semejanza del que suelen vestir la mayoría de los políticos. De hecho, y dejando de lado la ceremonia de su coronación, en los últimos años el propio Felipe VI ha restringido el uso del uniforme militar a actos castrenses o de simbología marcadamente militar, como es el día de la Hispanidad. También lo hacen otras casas reales: Harald I de Noruega ante la guardia del rey o los príncipes William y Harry del Reino Unido representando a los regimientos militares de los que forman parte. Símbolo de estatus social, el uniforme ofrece una imagen de autoridad y poder, y en el caso de los militares refleja el rango y, por extensión, exhibe posición social³⁴. El mismo rey consorte de Isabel II —Francisco de Asís— ya había vestido así a mediados del siglo XIX haciendo uso de sus ropajes como elemento de distinción.

En la actualidad, la utilización del uniforme militar por parte del monarca español está íntimamente ligada a la competencia como “el mando supremo de las Fuerzas Armadas” que le atribuye el artículo 62.h de la Constitución española de 1978. Y en cuanto a ese cambio de vestimenta recién mencionado, que el uniforme militar haya dado paso al traje de gala podría pensarse que no atiende únicamente a una voluntad de desvincularse de la visión impositiva que en general se tiene de las armas, o al hecho de pretender aparecer ante la opinión pública como un civil más, sino, y por encima de todo, a la necesidad de distanciarse en la medida de lo posible de la escenificación franquista, a pesar de mantener vigente el pase de revista a las tropas.

4. DE INDISCUTIBLE A DISCUTIDO: EL MONARCA EN LAS APERTURAS DE CORTES

Amén del cambio de atuendo ya mencionado con anterioridad, otra de las diferencias sustanciales tiene que ver con la exposición mediática del acto. No resulta descabellado

30 “Franco abrió ayer las Cortes”, *La Vanguardia*, 18 de noviembre de 1967, p. 1.

31 *La Vanguardia*, 19 de noviembre de 1971.

32 http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/CG_Corona/LegCons_apertura (Consulta: 10-03-2020).

33 Consulten las imágenes en http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/CG_Corona/III Leg_apertura (Consulta: 10-03-2020).

34 N. Joseph y N. Alex, “The Uniform: A Sociological Perspective”, *American Journal of Sociology*, 77/4, (1972), pp. 719-730.

pensar que hoy en día ya no importa tanto el público que se congrega en los alrededores del Congreso como la transmisión en directo de la apertura que realiza la televisión. De hecho, se sigue confiriendo a la ciudadanía un papel de mero espectador, papel que a lo largo de toda la historia contemporánea solo fue distinto en los inicios y finales del Sexenio Democrático (1868-74), cuando se intentó dar cierto protagonismo al pueblo mediante la promoción de desfiles de voluntarios.

La Casa Real tiene muy en cuenta esa exposición mediática a la hora de coordinar una puesta en escena que, ante el constante análisis que se realiza de cualquiera de las actividades públicas de la institución, parece calculada al milímetro para dicha retransmisión. El coche de los reyes suele llegar poco después de que conecte la televisión, y una vez salen sus majestades del vehículo se mantienen en todo momento pendientes de las cámaras, subordinando sus movimientos al seguimiento periodístico que se hace de ellos. Dicho ánimo casi coreográfico pone de acuerdo tanto a los partidarios como a los detractores de la Monarquía, y tampoco es casual que los miembros de los partidos políticos considerados republicanos no se levanten o no aplaudan la entrada de los reyes en el hemiciclo. Y si bien es cierto que la mayoría de los representantes políticos siguen poniéndose en pie para recibir al rey, más allá de dicho reconocimiento a la institución, hoy día ya no es el monarca quien les indica a los parlamentarios cuándo deben volver a sentarse. De hecho, en los últimos años algunos representantes políticos, en particular de Podemos y de partidos nacionalistas e independentistas, o se han ausentado de toda la sesión —como ERC y Bildu en 2016, y los mismos, junto a JxCat, BNG y CUP en 2020—, o del desfile previo —PNV en 2016—, o del desfile y de la salutación —Unidos Podemos y Compromís en 2016—, o se han mantenido sentados sin aplaudir la entrada del monarca como muestra de rechazo —tal como hizo la bancada del PNV en 2020³⁵. Consideraciones al hilo de las cuales cabría destacar también cómo la reciente entrada de Podemos en el primer Gobierno de coalición de la democracia, junto al PSOE, ha dado lugar a la extraña situación acaecida durante la inauguración de 2020, en la que los ministros del partido liderado por Pablo Iglesias aplaudieron al rey mientras que el resto de parlamentarios de la misma formación se abstenían de hacerlo.

Parece apropiado recordar que la desaprobación de la Monarquía por parte de los partidos independentistas y nacionalistas no es nueva, pues ya en 1979 la minoría catalana —integrada por representantes de CIU y ERC— y PNV no aplaudieron a Juan Carlos I en su entrada al hemiciclo³⁶. No quiere decir esto, sin embargo, que las relaciones entre los conservadores catalanes y el monarca hayan sido siempre de abierta hostilidad. Sin ir más lejos, después del golpe de estado del 23-F de 1981, la Generalitat de Cataluña encabezada por Jordi Pujol rindió homenaje al Ejército y a la Corona, calificándolo de alto honor, en motivo de la celebración de la semana de las Fuerzas Armadas en Barcelona³⁷. A decir verdad, la presencia del monarca en las inauguraciones de las legislaturas parlamentarias no se había cuestionado nunca. E incluso en 2014, en pleno *Procés*, el entonces presidente de la Generalitat, Artur Mas, asistió a la proclamación de Felipe VI como rey, si bien forzado por su compañero de partido Duran i Lleida³⁸.

35 En la apertura de Cortes de noviembre de 2016 mostraron su aprobación al Rey, con aplausos, diputados y senadores del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Ciudadanos y algunos del Grupo Parlamentario Mixto. Veán Diario de Sesiones de las Cortes Generales: XII legislatura, núm. 1, 17 de noviembre de 2016, p. 1-7.

36 “Los Reyes, en las Cortes”, *La Vanguardia*, 10 de mayo de 1979, p. 8.

37 J. F. Fuentes, *Con el rey y contra el rey: Los socialistas y la Monarquía. De la Restauración canovista a la abdicación de Juan Carlos I (1879-2014)*, Madrid, La Esfera de los libros, 2016, p. 302.

38 A. Fernández, “Duran Lleida doblé a Artur Mas para que asista a la proclamación del Rey Felipe VI”,

Pero en los últimos tiempos la realidad es que cuestionar a la monarquía se ha convertido en un valor al alza que no solo manejan los independentistas, y que pone en evidencia el relevo de Juan Carlos I por Felipe VI en 2014. La implicación de la Casa Real en escándalos de corrupción como el caso Nóos, la participación del rey emérito en cacerías de elefantes junto a su amante Corinna Larsen y los presuntos escándalos de corrupción que los atañen a ambos por una supuesta donación de 100 millones de dólares del rey de Arabia Saudí³⁹, el auge de fuerzas republicanas o de voces que empiezan a cuestionar la Monarquía son algunos de los elementos que han contribuido de una manera u otra al deterioro de su imagen pública e incluso a su cuestionamiento como institución vinculada al sistema político español, hasta el punto de haber dejado el Centro de Investigaciones Sociológicas de preguntar a la ciudadanía española acerca de la Corona⁴⁰.

En la actualidad, se pueden encontrar todo tipo de informaciones en los medios, que en contradicción entre ellas ensalzan tanto la popularidad de Felipe VI y de la Monarquía española⁴¹ como cuestionan su apoyo y destacan el auge de los partidarios de celebrar un referéndum sobre el modelo de estado⁴². Muestras, todas ellas, de la necesidad del rey de regular su comportamiento público si quiere ganarse una imagen socialmente aceptable y alejarse de los escándalos que han acompañado a la institución los últimos años⁴³.

5. EL DISCURSO DEL REY

Además del desfile y de la recepción, el otro elemento que tradicionalmente ha caracterizado el ceremonial ha sido el discurso del rey. A lo largo del siglo XIX y hasta 1923 era el acto más importante dentro de las Cortes, y como aún sucede en el sistema británico su función principal era presentar las líneas maestras de actuación del Gobierno en la legislatura que recién comenzaba. En el caso español y desde la década de 1830, el discurso de la Corona lo escribieron siempre los gabinetes. Ellos fueron quienes tuvieron que dar cuentas del contenido, debido a la inviolabilidad del monarca, no sujeto a responsabilidad, y se entendía el acto como el momento propicio para la presentación del programa político por parte del gobierno y de la valoración de la acción gubernamental por parte de la oposición. En otras palabras, una oportunidad para el debate parlamentario y un momento configurado como pieza básica del régimen de soberanía compartida.

Dicho lo cual, convendría hacer un par de aclaraciones. Por un lado, que, si bien leía un discurso elaborado por el Gobierno y, legalmente, no tenía que responder por él, en

El Confidencial, 8 de junio de 2014, https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2014-06-08/duran-lleida-doblega-a-artur-mas-para-que-asista-a-la-proclamacion-del-rey-felipe-vi_143201/ (Consulta: 10-03-2020)

39 “Suiza investiga una supuesta donación de 100 millones de dólares del rey de Arabia Saudí a Juan Carlos I”, *Eldiario.es*, 3 de marzo de 2020, https://www.eldiario.es/politica/Suiza-investiga-millonaria-Corinna-Larsen_0_1001950963.html (Consulta: 10-03-2020).

40 En el último año del reinado de Juan Carlos I (2013) la nota media atribuida a la institución no llegaba ni al aprobado.

41 A. Martínez-Fornés, “El rey logra su mejor valoración de la Monarquía desde su restauración”, *ABC*, 6 de agosto de 2018, https://www.abc.es/espana/abci-logra-mejor-valoracion-monarquia-desde-restauracion-201808052317_noticia.html (Consulta: 10-03-2020).

42 J. L. Marín, “El apoyo a la monarquía, por debajo del 50%”, *Electomanía*, 25 de julio de 2018, <https://ctxt.es/es/20180725/Politica/20983/electomania-encuesta-ctxt-monarquia-referendum.htm> (Consulta: 10-03-2020).

43 Al cierre de este texto trascendió la renuncia de Felipe VI a la herencia de su padre y la retirada de la asignación procedente de los presupuestos de la Casa Real a Juan Carlos I a causa de su posible vinculación con unos fondos opacos. M. Alcázar, “El Rey renuncia a la herencia de Juan Carlos I y le retira la asignación”, *La Vanguardia*, 15 de marzo de 2020, <https://www.lavanguardia.com/politica/20200315/474164914213/rey-felipe-iv-renuncia-herencia-juan-carlos-i-retira-asignacion-casa-real.html> (Consulta: 17-03-2020).

último término era el propio rey quien ponía un gabinete u otro, de modo que también la Corona, al menos a ojos de la ciudadanía, era corresponsable y susceptible de ser juzgada moralmente por sus acciones, como así lo demuestra la revolución de 1868. Y por el otro, que abrir las Cortes con un discurso de partido politizaba la Corona asociándola con la formación política que lideraba el poder en ese momento. Dos aspectos que, precisamente, no se quisieron reproducir en una democracia como la actual.

En 1979 tuvo lugar un debate acerca de si el rey tenía que intervenir en la inauguración de la legislatura o si, por el contrario, debía permanecer en silencio. Dado que el artículo 56 de la Constitución de 1978 establece la inviolabilidad del monarca, se llegó a plantear incluso si sus palabras, en caso de ser pronunciadas, tenían que ser refrendadas por el presidente del Gobierno de acuerdo con el artículo 64 de la Carta Magna. La UCD, entonces en el Ejecutivo, era partidaria de evitar una autorización explícita, pues entendía que no era necesaria si la intervención se limitaba a una salutación y no entraba en cuestiones de gabinete⁴⁴. Se querían separar así las palabras del rey de cualquier tipo de observación política, a diferencia del papel que habían desempeñado sus antecesores, desde Fernando VII hasta Alfonso XIII, o incluso el mismo dictador, quien utilizaba la ocasión ceremonial como un instrumento cualquiera de propaganda política. Sirva de ejemplo el siguiente fragmento de la apertura de 1952:

Si discurrimos sobre la etapa de la vida del Mundo que hemos superado, y recordamos las conjuras y asechanzas que contra nuestra Nación se movieron, y contemplamos la obra legislativa realizada en estos mismos años, podemos apreciar mejor la eficacia de un sistema que, dando a la Nación seguridad y fortaleza, le ha permitido continuar su obra legislativa serenamente, sin aquellas claudicaciones a que en otros tiempos conducían a la Nación a las especulaciones de los partidos sobre las dificultades de la Patria⁴⁵.

La propuesta de la UCD, por tanto, era que el monarca se mantuviera en un segundo plano, y que, de acuerdo con ella, Juan Carlos I interviniese después de las palabras del presidente del Ejecutivo, quien ofrecería el tradicional discurso vinculado al programa a desempeñar. Lo cierto es que en democracia nunca ha intervenido el jefe del Gobierno sino el presidente del Congreso. Aunque ambos acostumbran a ser del mismo partido político, el discurso programático lo ofrece el primero en el transcurso del acto de investidura, mientras que las palabras del segundo durante las aperturas se remiten a generalidades de menor carga y estrategia política, como el reconocimiento de la tarea del rey y de los parlamentarios. Siendo este el quehacer general, resulta más bien excepcional la intervención, por ejemplo, de Manuel Marín en 2004, al tomar en consideración algunos de los proyectos que se preveían aprobar en la legislatura que empezaba: la reforma del Senado, la adopción de la Constitución europea o la incorporación de la posibilidad que las mujeres también pudieran ser reinas⁴⁶.

Acaso fuese esa falta, digamos, de calado político en las aperturas a partir de 1979 lo que propició más espacio al discurso del rey y ayudó a consolidar una suerte de tercera vía *de facto*, alejada de la opción barajada en su momento por la UCD y del papel que desempeñaban los reyes en el siglo XIX. Es cierto que el monarca nunca ha aprovechado para comentar propiamente el programa del Ejecutivo, pero sí para mencionar algún que otro reto del curso político. En 2011, sin ir más lejos, Juan Carlos I se refirió a la “obligación”

44 “Crónica Política”, *Mediterráneo*, 10 de mayo de 1979, pp. 1-2.

45 Boletín Oficial de las Cortes Españolas: legislatura 1952-1955, núm. 394, 16 de mayo de 1952, p. 7282.

46 Diario de Sesiones de las Cortes Generales: VIII legislatura, núm. 1, 22 de abril de 2004, p. 2.

de los representantes políticos de “contribuir con decisión y eficacia a la superación” de la crisis económica, y también a “reforzar la confianza en las instituciones”⁴⁷, palabras que culminaban las intensas reuniones mantenidas por el rey con el mundo empresarial y que fueron criticadas desde el PCE por entenderlas como un aval contra los derechos de los trabajadores⁴⁸.

Lejos de lo que pudiera parecer desde una perspectiva más reciente, el posicionamiento del PCE respecto a la Monarquía durante la transición fue de simple aceptación. El precio a pagar por los comunistas para ser legalizados ante las elecciones de junio de 1977 fue abandonar el republicanismo⁴⁹, y su actitud resultó bastante menos intransigente que la del PSOE, como lo demuestra el hecho de que sus más importantes dirigentes de entonces calificaran el discurso de apertura de Juan Carlos I en 1977 de “maravilloso”⁵⁰, o que le aplaudieran sin reparos en sus actos públicos⁵¹.

Los socialistas, en cambio, mantuvieron su apuesta republicana e incluso trataron de simbolizar cierto distanciamiento con la Corona durante la inauguración de la legislatura de 1977, en la que recibieron al monarca en pie, pero en silencio, si bien terminaron aplaudiendo su discurso. Asimismo, se abstuvieron en la votación del artículo 1.3 de la Constitución de 1978, que define la forma política del Estado español como Monarquía Parlamentaria, aunque votaron a favor del título II dedicado exclusivamente a la Corona⁵². Como ha señalado Juan Francisco Fuentes, el PSOE empezó a acercarse a los monárquicos contrarios a la dictadura a finales de la Segunda Guerra Mundial, con una estrategia posibilista de unidad de acción frente al enemigo franquista. Eso se tradujo en una aceptación progresiva de la Monarquía como forma de Estado, siempre que el rey admitiese un régimen de libertades. Es decir, la prioridad era alcanzar la democracia, y si eso pasaba por la aceptación de la Monarquía, se daría por bueno con el necesario refrendo de los ciudadanos.

La vía que lo hacía posible era la defensa del plebiscito, que dejaba en manos de los españoles la decisión final acerca del modelo de Estado. Semejante maniobra les permitía llegar a acuerdos con monárquicos liberales, aunque luego desecharan esa opción tras la muerte de Franco⁵³ o consideraran que la aprobación del referéndum de la Constitución en diciembre de 1978 equivalía al reivindicado referéndum, admitiendo así la Monarquía. Si en la apertura de la legislatura parlamentaria de 1979 solo fueron “una parte de los parlamentarios socialistas” los que recibieron en pie y sin aplaudir al rey —entre ellos el número dos, Alfonso Guerra⁵⁴—, en 1982 el gobierno socialista de Felipe González y sus parlamentarios exhibieron ya al completo entusiastas aplausos⁵⁵.

Tras pasar de puntillas por el debate acerca de la forma de Estado y entendiendo que la Monarquía podía generar más consenso, tampoco se entró a debatir el rol de la institución en el ceremonial de inauguración de la legislatura, de forma que se permitió que se reprodujeran conductas heredadas del periodo franquista, en particular en la

47 Diario de Sesiones de las Cortes Generales: X legislatura, núm. 1, 27 de diciembre de 2011, p. 3-4.

48 “El PCE denuncia que el Rey trate de imponer medidas contra los trabajadores”, *Europa Press*, 14 de febrero de 2010, <https://m.europapress.es/nacional/noticia-pce-denuncia-rey-trate-imponer-medidas-contra-trabajadores-20100214171409.html> (Consulta: 10-03-2020).

49 G. Morán, *Adolfo Suárez. Ambición y destino*, Barcelona, Debate, 2009.

50 J. F. Fuentes, *Con el rey y contra el rey...*, p. 279.

51 “Los Reyes, en las Cortes”, *La Vanguardia*, 10 de mayo de 1979, p. 8.

52 J. F. Fuentes, *Con el rey y contra el rey...*, pp. 279-281.

53 L. C. Hernando, *El PSOE y la monarquía. De la posguerra a la transición*, Madrid, Eneida, 2013.

54 “Los Reyes, en las Cortes”, *La Vanguardia*, 10 de mayo de 1979, p. 8.

55 J. F. Fuentes, *Con el rey y contra el rey...*, p. 307.

previa, y se concedió un espacio adecuado para amplificar la dimensión política del rey mediante su intervención en el hemiciclo. En ese contexto, las referencias a las relaciones internacionales, en particular con Europa e Iberoamérica, la situación económica o la lucha contra el terrorismo han sido algunos de los principales y constantes elementos que se han ido repitiendo año tras año en su discurso. Aunque las palabras del rey en sus intervenciones no han implicado nunca un sostenimiento o rechazo de la actuación del Gobierno entrante, sí que han mantenido un cariz político innegable, vinculado de hecho a sus obligaciones constitucionales, pues según el artículo 56.1 de la Constitución al rey le corresponde “la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales”. Asimismo, el planteamiento de guardar y hacer guardar la Constitución es una idea que también se repite con asiduidad, ya en 1979⁵⁶ o ya en 2004, cuando el monarca indicó:

Esta es además una ocasión que deseo aprovechar para reafirmar, junto con la Reina y el Príncipe de Asturias, el firme compromiso de entrega a España y a todos los españoles que anima a la Corona, con lealtad a la Constitución y a los valores y principios que consagra⁵⁷.

No debe resultar extraño que así sea, teniendo en cuenta que la Constitución de 1978, en su artículo 61.1, estipula que el rey “prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas”.

Lo mismo ha sucedido en tanto que símbolo de la “unidad y permanencia” del Estado, que de acuerdo con el artículo 56.1 “arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones”. Por eso se refirió Juan Carlos I en repetidas ocasiones a la amenaza terrorista de ETA y apeló a “la unidad en la defensa de los valores democráticos que compartimos para que desaparezca de nuestra convivencia la violencia terrorista⁵⁸”. Más recientemente, ha sido el independentismo catalán el que ha alertado a Felipe VI del peligro que supone para la unidad del Estado. En 2016 insistió en “el respeto y observancia de la ley y de las decisiones de los tribunales” como “garantía esencial de la democracia” y reclamó diálogo dentro del respeto a la ley:

España no puede negarse a sí misma tal y como es; no puede renunciar a su propio ser y no puede, en fin, renunciar al patrimonio común construido por todos y desde el que debemos seguir edificando un futuro compartido⁵⁹.

Después de casi un año de inactividad política y de dos elecciones generales, las palabras de Felipe VI fueron calificadas de “discurso político” por *El País*, en particular por la crisis de gobernabilidad del Estado, por sus apelaciones a la regeneración democrática y por la persecución de la corrupción y la potenciación de la vertiente internacional⁶⁰. Aún así, como indica Jordi Canal, el papel del rey durante el año de inactividad fue de neutralidad, si se atiende al hecho de que no forzó la aplicación del artículo 99 de la Constitución que le permite proponer un candidato a la presidencia⁶¹. Sin embargo, ante la repetición de

56 Diario de Sesiones de las Cortes Generales: I legislatura, núm. 1., 9 de mayo de 1979, p. 177-179.

57 Diario de Sesiones de las Cortes Generales: VIII legislatura, núm. 1., 22 de abril de 2004, p. 3.

58 Diario de Sesiones de las Cortes Generales: VII legislatura, núm. 1, 3 de mayo de 2000, p. 4-5.

59 Diario de Sesiones de las Cortes Generales: XII legislatura, núm. 1, 17 de noviembre de 2016, p. 4-7.

60 “Un discurso político”, *El País*, 18 de noviembre de 2016, https://elpais.com/elpais/2016/11/17/opinion/1479408670_461154.html (Consulta: 10-03-2020).

61 J. Canal, *La monarquía en el siglo XXI*, Madrid, Turner, 2019, p. 79.

bloqueo en agosto de 2019, sin Gobierno constituido ni presidente elegido por el parlamento después de transcurridos más de tres meses desde las elecciones generales, Felipe VI instó a los partidos, aunque sin efectividad alguna, a ponerse de acuerdo como mejor solución “antes de ir a otras elecciones”⁶².

Tal vez la vertiente más política del rey apareció en el discurso pronunciado el 3 de octubre de 2017, dos días después de la celebración del referéndum de independencia en Cataluña. Aunque no se trate de una intervención formulada en el contexto del ceremonial de inauguración de la legislatura parlamentaria resulta oportuno incorporarla aquí para ilustrar la capacidad de intervención de la Corona en el espacio político y de alejarse del modelo simbólico que había imaginado la UCD durante la transición. He aquí un fragmento de las contundentes palabras de Felipe VI el 3 de octubre de 2017:

Desde hace ya tiempo, determinadas autoridades de Cataluña, de una manera reiterada, consciente y deliberada, han venido incumpliendo la Constitución y su Estatuto de Autonomía, que es la Ley que reconoce, protege y ampara sus instituciones históricas y su autogobierno.

[...] En definitiva, todo ello ha supuesto la culminación de un inaceptable intento de apropiación de las instituciones históricas de Cataluña. Esas autoridades, de una manera clara y rotunda, se han situado totalmente al margen del derecho y de la democracia. Han pretendido quebrar la unidad de España y la soberanía nacional, que es el derecho de todos los españoles a decidir democráticamente su vida en común.

Por todo ello y ante esta situación de extrema gravedad, que requiere el firme compromiso de todos con los intereses generales, es responsabilidad de los legítimos poderes del Estado asegurar el orden constitucional y el normal funcionamiento de las instituciones, la vigencia del Estado de Derecho y el autogobierno de Cataluña, basado en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía⁶³.

La intervención volvía a poner de relieve un uso de los medios de comunicación muy planificado, con un formato de intervención excepcional y una apelación directa a la cámara. El rey no leyó ningún discurso en papel que le desconectara de la mirada de los telespectadores, sino que utilizó los recursos propios de cualquier presentador que lee el texto en el *teleprompter* para así dar la sensación de una comunicación directa y fluida. Dicho sea de paso, situación que no revestía novedad alguna si se tienen en cuenta los tradicionales mensajes de Navidad.

De todos modos, esas palabras sancionaban a nivel simbólico la aplicación por vez primera del artículo 155 de la Constitución⁶⁴, que acarrea la suspensión temporal de la autonomía catalana. El discurso del rey fue aprobado antes de su emisión y a regañadientes

62 A. M., “El Rey se pronuncia y pide a los partidos “una solución antes de ir a elecciones”, *El Confidencial*, 4 de agosto de 2019, https://www.elconfidencial.com/espana/2019-08-04/rey-felipe-vi-bloqueo-politico-evitar-elecciones_2161515/ (Consulta: 10-03-2020).

63 El mensaje íntegro en: https://elpais.com/politica/2017/10/03/actualidad/1507058161_929296.html (Consulta: 10-03-2020).

64 Cuyo contenido establece: “1. Si una Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general. 2. Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior, el Gobierno podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las Comunidades Autónomas”.

por el entonces presidente del Gobierno, Mariano Rajoy⁶⁵, poniendo en evidencia que la iniciativa procedía de la propia Casa Real y granjeándose tanto elogios como críticas por parte de las fuerzas políticas, estas últimas especialmente abundantes en Cataluña y procedentes tanto de políticos independentistas como de representantes de Podemos y del PSC, reprochándole no hacer mención de la palabra diálogo, como sí había hecho en el discurso inaugural de la legislatura de 2016⁶⁶.

6. CONCLUSIÓN

El balance es, en conclusión, ambivalente. Por un lado, la Corona se ha ido adaptando a los tiempos actuales, en consonancia con un régimen democrático: ha eliminado los símbolos de cariz más impositivo, como el uniforme militar, procurando a su vez alejarse de la liturgia franquista y adaptándose a un ceremonial de formas y maneras menos pomposas. El acto, sin embargo, conserva todavía ciertas reminiscencias de la apertura de las Cortes franquistas, como por ejemplo la llegada de los reyes en el Rolls-Royce que utilizaba Franco o la presencia de la dimensión militar. Cabe recordar, además, que más que priorizar la sobriedad, la escenificación de un desfile más corto atiende a la mera herencia del formato usado durante la dictadura.

Por otro lado, el discurso del monarca ha tomado un cariz político en sus intervenciones parlamentarias, en particular en lo referente a las cuestiones relacionadas con la representación internacional o con la unidad del Estado, tal y como la Constitución de 1978 le encarga salvaguardar. Tal vez por ello, además de por la suerte de vacío político del que están provistas las palabras del presidente del parlamento, de un carácter más bien protocolario, se conceda espacio político al mensaje del rey, evocando así al arraigado papel que sus antecesores han tenido tradicionalmente en el sistema parlamentario español. En semejante estado de las cosas, la Corona no solo no ha eludido las amenazas que se ciernen sobre la unidad del Estado, sino que ha decidido intervenir con decisión, reforzando así su dimensión política y haciendo un uso instrumental de los medios de comunicación para transmitir sus mensajes.

El futuro esclarecerá hacia donde derivan todos estos pormenores, si son coyunturales o si se acaban convirtiendo en generalidad, y en qué medida favorecerán o desgastarán a la Monarquía parlamentaria española. Sin demasiado ánimo de especular, el diagnóstico parece evidente: si desde sus inicios el sistema parlamentario español concedió a la Corona amplias prerrogativas, situándola como base del mismo, y, a pesar de la pérdida de poder efectivo, el actual sistema constitucional sigue situándola como árbitro simbólico aunque central, es decir como una institución asociada al régimen constitucional de 1978, resulta difícil imaginar, pues, una oposición a la Monarquía que no pase, inexcusablemente, por la misma oposición al régimen. Lo que no resulta óbice para que el apoyo social al rey pueda verse, de una forma u otra, mermado en función de su comportamiento —como ya le sucediera a Juan Carlos I durante los últimos años de reinado— o que la exposición a la sociedad mediatizada pueda resultar tan favorable como perjudicial.

65 J. Canal, *La monarquía...*, p. 81.

66 “Las reacciones al mensaje del rey sobre Cataluña, de Iglesias a Casado”, *El Confidencial*, 4 de octubre de 2017, https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2017-10-04/independencia-cataluna-reacciones-partidos-politicos_1455043/ (Consulta: 10-03-2020); “Crítiques d’independentistes, comuns i PSC al discurs del rei”, *CCMA*, 3 de octubre de 2017, <https://www.ccma.cat/324/critiques-dindependentistes-comuns-i-psc-al-discurs-del-rei/noticia/2812710/> (Consulta: 10-03-2020).

BIBLIOGRAFÍA

- Barral Martínez, M., "Introducción: Las visitas reales como medio de nacionalización: Alfonso XIII en España", en *Alfonso XIII visita España: Monarquía y nación*, Granada, Comares, 2016, pp. 1-24.
- Blain, N. y O'Donnell, H., *Media, Monarchy and Power*, Bristol, Intellect Books, 2003.
- Burns Marañón, T., *La Monarquía necesaria: Pasado, presente y futuro de la Corona en España*, Barcelona, Planeta, 2007.
- Bussy Genevois, D., Guereña, J.L. y Ralle, M. (ed.), "Fêtes, sociabilités, politique dans l'Espagne contemporaine", *Bulletin d'Histoire contemporaine de l'Espagne*, 30-31, (1999-2000), pp. 11-316.
- Canal, J., *La monarquía en el siglo XXI*, Madrid, Turner, 2019.
- Cannadine, D., "The Context, Performance and Meaning of Ritual: The British Monarchy and the 'Invention of Tradition', c. 1820-1977", en *The Invention of Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983, pp. 101-164.
- Fuentes, J. F., *Con el rey y contra el rey. Los socialistas y la monarquía: de la Restauración canovista a la abdicación de Juan Carlos I (1879-2014)*, Madrid, La esfera de los libros, 2016.
- Hernando, L. C., *El PSOE y la monarquía. De la posguerra a la transición*, Madrid, Eneida, 2013.
- Ihl, O., *La fête républicaine*, Paris, Gallimard, 1996.
- Joseph, N. y Alex, N., "The Uniform: A Sociological Perspective", *American Journal of Sociology*, 77/4, (1972), pp. 719-730.
- Kuhn, W. M., *Democratic Royalism. The Transformation of the British Monarchy, 1861-1914*, New York, Palgrave, 1996.
- Luengo Sánchez, J., "Representar la monarquía: festividades en torno a la reina niña (1833-1846)", en *Culturas políticas monárquicas en la España liberal: Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2013, pp. 109-129.
- Luján, O., "The descent of the King to the people's assembly: Monarchy and Liberalism in 19th Century State Opening of Parliament's ceremony", en *Monarchy, Liberalism and the Struggle for Spain's Modernisation (1780-1931)*, New York, Routledge (En prensa).
- Luján, O. "Escenificaciones de poder en el ceremonial de las aperturas de Cortes españolas del siglo XIX", *Hispania: Revista Española de Historia*, 79-261, (2019), pp. 99-126.
- Mayer, A. J., *The Persistence of the Old Regime: Europe to the Great War*, New York, Pantheon Books, 1981.
- Morán, G., *Adolfo Suárez. Ambición y destino*, Barcelona, Debate, 2009.
- Moreno Luzón, J., "La monarquía malherida", *Ayer*, 100, (2015), pp. 251-264.
- "¿El rey de todos los españoles? Monarquía y nación", en *españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*, Barcelona, RBA, 2015, pp. 133-167.
- "El rey de papel. Textos y debates sobre Alfonso XIII", en J. Moreno Luzón (ed.), *Alfonso XIII: Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 23-58.
- Otnes, C. C. y Maclaran, P., *Royal Fever: The British Monarchy in consumer culture*, Oakland, University of California Press, 2015.
- Ozouf, M., *La fête révolutionnaire*, Paris, Gallimard, 1996.
- Rai, S. M. y Johnson, R. E. (ed.), *Democracy in practice: Ceremony and ritual in Parliament*, New York, Palgrave, 2014.
- Rai, S. M., "Analysing Ceremony and Ritual in Parliament", *The Journal of Legislative Studies*, 16-3, (2010), pp. 284-297.
- Roca Vernet, J., "Las fiestas cívicas del Trienio Progresista (1840-1843): progresistas

- enfrentados y desafío a la Regencia”, *Historia contemporánea*, 56, (2018), pp. 7-45.
- “Fiestas cívicas en la revolución liberal: Entusiasmo y popularidad del régimen”, *Historia Social*, 86, (2016), pp. 71-90.
- Rogers, R. y Walters, R., *How Parliament Works*, London, Pearson, 1987.
- San Narciso Martín, D., “Celebrar el futuro, venerar la Monarquía. El nacimiento del heredero y el punto de fuga ceremonial de la monarquía isabelina (1857-1858)”, *Hispania: Revista Española de Historia*, (2017), 77-255, pp. 185-215.
- Sánchez, R. (ed.), “Hacia una monarquía nacional: la Corona como agente de nacionalización en España (1833-1885)”, *Hispania: Revista Española de Historia*, 79-262, (2019), pp. 323-500.
- Te Velde, H., “Cannadine, Twenty Years on. Monarchy and Political Culture in Nineteenth-Century Britain and the Netherlands”, en *Mystifying the Monarch: Studies on Discourse, Power, and History*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2006, pp. 193-203.
- Vovelle, M., *Les métamorphoses de la fête en Provence*, Paris, Aubier-Flammarion, 1976.

BALANCE HISTORIOGRÁFICO

Los yacimientos arqueológicos de la sierra de Atapuerca. 150 años de exploraciones, excavaciones y ciencia¹

The archaeological sites of the sierra de Atapuerca. 150 years of explorations, excavations and science

Rodrigo ALONSO ALCALDE

Museo de la Evolución Humana (Junta de Castilla y León).

Universidad de Burgos.

ralonso@museoevolucionhumana.com

<https://orcid.org/0000-0002-8853-1150>

Marta NAVAZO RUIZ

Universidad de Burgos.

mnavazo@ubu.es

<https://orcid.org/0000-0002-3602-2741>

Eudald CARBONELL I ROURA.

Universitat Rovira i Virgili. Institut Català de Paleoecologia Humana i Evolució Social.

Universidad de Burgos.

ecarbonell@iphes.cat

<https://orcid.org/0000-0001-6306-3621>

RESUMEN

En 2018 se cumplió el 150 aniversario de la publicación *Descripción con planos de la llamada Cueva de Atapuerca*. Este es el primer libro de carácter científico sobre la Sierra de Atapuerca. Desde entonces, varios yacimientos de este territorio burgalés comenzaron a formar parte de los inventarios arqueológicos de nuestro país. Sin embargo, hubo que esperar hasta 1978 para que un joven equipo de arqueólogos, biólogos y geólogos comenzaran a trabajar de forma sistemática en estos yacimientos. Desde entonces, 1.500 personas, entre estudiantes, profesores e investigadores, han participado, verano tras verano, en las diferentes campañas de excavación. Hasta la actualidad se ha intervenido

¹ Este trabajo se enmarca dentro de los proyectos de investigación CGL2012- 38434-C03-02, CGL2015-65387-C3-3-P, y PGC2018-093925-B-C31. Las excavaciones de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca son financiadas por la Junta de Castilla y León y la Fundación Atapuerca.

en 15 yacimientos que permiten estudiar la evolución de los grupos humanos en Europa Occidental desde hace más de un millón de años hasta nuestros días. Este trabajo de campo se ha materializado en un millar de publicaciones científicas que ha situado al Equipo de Investigaciones de Atapuerca a la cabeza de los estudios sobre Evolución Humana a nivel mundial. Conocer la evolución de estas investigaciones nos permite analizar cómo ha evolucionado la Arqueología sobre nuestros orígenes en España.

Palabras clave: Historiografía, Arqueología.

Topónimo: Sierra de Atapuerca, España.

Periodo: Prehistoria, Paleolítico.

ABSTRACT

2018 marked the 150th anniversary of the publication of *Descripción con planos de la llamada Cueva de Atapuerca*. This was the first scientific book about the Sierra de Atapuerca. Since then, several sites in this territory located in Burgos began to form part of the archaeological inventories of Spain. However, it was not until that 1978 that a young team of archaeologists, biologists and geologists began working on these sites in systematic fashion. 1,500 people, including students, teachers and researchers, have participated summer after summer in the different excavation campaigns. To date, 15 sites have been explored, allowing for study of the evolution of human groups in Western Europe since over a million years ago. This fieldwork has materialized in a thousand scientific publications that have placed the Atapuerca Research Team at the forefront of worldwide studies on human evolution. Knowledge of the evolution of these investigations allows us to analyse the development of archeology in relation to our origins in Spain.

Key words: historiography, archaeology.

Toponyms: Sierra de Atapuerca, Spain.

Period: Prehistory, Palaeolithic.

1. ATAPUERCA Y EL NACIMIENTO DEL PALEOLÍTICO EN ESPAÑA

Si el siglo XVIII es conocido como el siglo de la Luz, el XIX forma parte del campo historiográfico como el siglo de las Ciencias. Este periodo se caracterizó por la consolidación científica de toda una serie de disciplinas vinculadas al estudio de nuestros orígenes. De esta manera, la Geología, la Biología y la Arqueología se convirtieron durante este siglo en las ciencias que se iban a encargar del estudio de nuestro pasado más remoto. Si bien es cierto que, en esta primera etapa científica, en España, al igual que la mayoría de los países europeos, las investigaciones sobre nuestros orígenes surgieron al amparo de las Ciencias Naturales, sobre todo de la Geología, la Ingeniería de Minas y la Paleontología. Estas disciplinas adquirieron en nuestro país un fuerte impulso a partir de la segunda mitad del siglo XIX. El desarrollo de la Geología en España estuvo relacionado directamente con el desarrollo de la industria minera y la búsqueda de recursos naturales para garantizar la Revolución Industrial en España. Esta búsqueda de recursos condicionó la creación de la cátedra de Geología y Paleontología en la Universidad Central en 1852 (Jiménez, 2000: 67). Este hecho motivó que las investigaciones no se desarrollaran dentro del ámbito histórico, siendo sus principales protagonistas geólogos, paleontólogos, ingenieros de minas, médicos

noticias que durante la construcción alguien se percatara de la existencia de estos restos (Alonso-Alcalde, 2020: 276). Si bien cierto que, gracias al ferrocarril minero de Villafría a Monterrubio, quedaron a la luz los yacimientos de Gran Dolina, Complejo Galería y la Sima del Elefante, en cuyos estratos se han descubierto restos de los grupos humanos que, desde hace más de un millón de años hasta hace unos 150.000 años, ocuparon este territorio.

El geólogo José Royo y Gómez fue el primer científico en constatar la antigüedad de los rellenos de la Trinchera del Ferrocarril. El trabajo de Royo y Gómez sobre la Sierra de Atapuerca formó parte de una de las excursiones realizadas en el marco del XIV Congreso Geológico Internacional celebrado en Madrid en 1926 (Royo y Gómez, 1926: 29-30, 47-66). Royo y Gómez no llegó a advertir la presencia de restos fósiles, ni restos arqueológicos, pero fue el primero en constatar la relación sedimentológica entre los rellenos de la Trinchera y el resto de cavidades de la Sierra de Atapuerca.

Desde finales del siglo XIX y durante el primer tercio del siglo XX la Sierra de Atapuerca y su entorno va a servir como un nuevo objeto de estudio a toda una serie de investigadores que tienen un nexo común: su procedencia francesa. En este periodo, el geólogo Larrazet, el botánico De Coincy, el arqueólogo Breuil, el paleontólogo Boule o el zoólogo Fage van a realizar parte de sus trabajos sobre este enclave burgalés. Todos estos estudios van a permitir que la Sierra de Atapuerca comience a conocerse en el ámbito internacional por otros aspectos que fueron más allá de la Arqueología y la Espeleología. Aguste Henri Cornut de Coincy para la elaboración de sus inventarios sobre plantas de la Península Ibérica visitó la Sierra de Atapuerca donde recolectó una serie de clavelinas de la especie *Dianthus prolifer* creando la variedad *Atapuercae* (Alonso-Alcalde, 2020: 317-324). Por su parte, el zoólogo francés Louis Fage en su trabajo sobre arañas que vivían en cuevas constató la presencia en la Cueva de Atapuerca de la especie *Metallina merianae* (Alonso-Alcalde, 2020: 335-338).

Pero, sin duda, el trabajo más interesante desde un punto de vista prehistórico, fue el realizado por el geólogo francés M. Larrazet quien centró parte de su Tesis Doctoral en el estudio de la Sierra de Atapuerca. En su capítulo dedicado al Cuaternario, Larrazet señaló la presencia de toda una serie de fósiles que él mismo recogió en las cuevas de la Sierra de Atapuerca. Estos fósiles se los llevó al, entonces, ayudante y joven paleontólogo Pierre Marcellin Boule, del Museo Nacional de Historia Natural de París, quien elaboró la primera lista faunística de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca identificando la presencia de ciervos, bóvidos, lobo, caballos o hienas (Alonso-Alcalde, 2020: 314-317).

Finalmente, hay que señalar que, en la visita que en 1912 realizó Henri Breuil, uno de los padres de la Prehistoria en Francia, a la Cueva de Atapuerca, no se limitó al trabajo arqueológico. La formación naturalista de este científico y su interés por la helmintología, motivó que recogiera toda una serie de milpiés que trasladó y archivó en las dependencias del Museo Nacional de Historia Natural de París. En la década de los 70 del siglo pasado J. P. Mauriès revisó las antiguas colecciones del museo y su estudio dio origen a una nueva especie de milpiés denominada *Psychrosoma breuili* en honor al científico francés (Alonso-Alcalde, 2020: 332-335).

3. TRAS LOS PASOS DE ALTAMIRA. EL ARTE RUPESTRE EN ATAPUERCA

El reconocimiento internacional de la autenticidad de las pinturas de Altamira con el famoso *Mea culpa d'un sceptique* de Emile Cartailhac en 1902, desencadenó un interés por la búsqueda de cuevas con arte rupestre en toda Europa. Dicho interés condicionó gran parte de las investigaciones paleolíticas realizadas durante el primer tercio del siglo XX. Es en este contexto donde debemos enmarcar la visita que a las cuevas de la Sierra de

Atapuerca realizaron los prehistoriadores Jesús Carballo García, Saturio González, Henri Breuil y Hugo Obermaier en 1910 y 1912, respectivamente. Sus trabajos se centraron en la Cueva de Atapuerca, si bien es cierto que esta cavidad se corresponde con el complejo kárstico Cueva Mayor-Cueva de El Silo que tiene una extensión de casi 4 km y en el que hay numerosos yacimientos.

Carballo y Saturio documentaron la presencia de restos arqueológicos en tres yacimientos: El Portalón de Cueva Mayor, Cueva de El Silo y el Salón del Coro. Pero, sin duda, el hallazgo más notorio fue una posible cabeza de caballo de origen paleolítico situada en la entrada de Cueva Mayor (Carballo, 1910: 472). De esta manera, la Cueva de Atapuerca se posicionó dentro del debate sobre el desarrollo del arte rupestre en la Península Ibérica, formando parte a partir de esos momentos de todos los listados de cuevas con arte rupestre (Mortillet, 1911: 60-61).

En 1912 el Abate Henri Breuil y Hugo Obermaier, acompañados también por el monje silense Saturio González, visitaron la Cueva de Atapuerca. Además de la supuesta cabeza paleolítica, Breuil y Obermaier localizaron otros elementos de arte rupestre en otros puntos del complejo kárstico. Entre las conclusiones de su trabajo, identificaron la cabeza que anteriormente Carballo había reconocido como un caballo, como de un oso, y atribuyeron la autoría de su descubrimiento a Hermilio Alcalde del Río (Breuil y Obermaier, 1913: 1-16). Este hecho desencadenó a lo largo de los sucesivos años una controversia entre Breuil y Carballo por establecerse la autoría del descubrimiento.

Respecto a la autenticidad paleolítica de dicha pintura, esta se ha encontrado cuestionada desde su publicación. Por su parte, Breuil nunca cuestionó la autenticidad prehistórica de la representación, aunque sí mostró inicialmente dudas sobre la especie del animal representado, atribuyéndolo a un oso. Años más tarde, el geólogo Royo y Gómez negó la autenticidad de dicha representación indicando que se trata de una pintura actual (Royo y Gómez, 1926: 64). Sin embargo, la autoridad mundial que representaba Breuil motivó que ningún otro investigador se planteara dudas sobre la autenticidad de dicha pintura a lo largo del siglo XX. De esta manera, la cabeza pintada en la Cueva de Atapuerca pasó a formar parte de todos los manuales que recogían los yacimientos que contenían arte rupestre del Paleolítico superior en la Península Ibérica (Ortega y Martín, 2012: 217).

Esta situación cambió con la llegada del siglo XXI, cuando un nuevo trabajo volvió a cuestionar la cronología de la mencionada representación en base a un análisis historiográfico, contextual y gráfico. El estudio concluyó que la figura se corresponde con un équido pintado a principios del siglo XX (García et alii 2001: 153, 157, 166). Lejos de quedar zanjado el tema, un reciente trabajo basado en la aplicación de un estudio fotográfico combinado con el análisis de muestras de pigmentos mediante microscopía Raman, ha abierto nuevas posibilidades de estudio. La microespectroscopía detectó micropartículas de hematites y de carbón amorfo, lo que posibilitó la datación por radiocarbono de una muestra (AMS 14C) que dio como resultado que la pintura se realizó en un momento indeterminado de la Edad Media o Moderna. Sin embargo, los autores exponen la posibilidad de que el pigmento pueda estar alterado o contaminado por la vegetación circundante o por la manipulación de la pintura en los procesos de estudio y calco directo (Fernández Moreno et alii, 2019: 73-92).

Figura 2. A la izquierda primera fotografía realizada a la posible cabeza de caballo paleolítica en 1912 (Breuil y Obermier, 1913). A la derecha, fotografía procedente del último trabajo publicado sobre esta pintura (Fernández Moreno et alii, 2019: 73-92)



En resumen, vemos cómo el reconocimiento de la autoría prehistórica al arte rupestre en Francia entre 1897 y 1901, hizo que las dos primeras décadas del siglo XX se caracterizaran por una fiebre pictórica. Esto brindó una oportunidad a los creacionistas para justificar que el ser humano ya había sido creado por Dios con un intelecto superior formado por completo a imagen del de los europeos contemporáneos (Vila y Estévez, 2000: 341-342). En esta fase caracterizada por la búsqueda de pinturas, se prospectaron, descubrieron y excavaron muchos de los yacimientos del norte peninsular, entre los que se encontraron los situados en las cuevas de la Sierra de Atapuerca. El objetivo principal de estas intervenciones radicó en la construcción de una secuencia cronológica peninsular mediante la fijación de los fósiles directores. Para ello, se siguieron criterios del siglo XIX y se aceptaron en lo esencial la propuesta cronológica de Breuil. Esta clasificación fijaba la subdivisión de la Prehistoria basándose en la ordenación normativa de los fósiles-guía, con carácter evolucionista, a partir de criterios tecnológicos y tipológicos (Ramos, 1999: 25).

4. LOS AÑOS OSCUROS Y EL PRIMER PATRONATO DE LA CUEVA DE ATAPUERCA

Independientemente de la polémica sobre la autenticidad de la pintura del caballo, el descubrimiento del arte rupestre en la Sierra de Atapuerca fue recogido en los trabajos de síntesis que sobre la prehistoria burgalesa realizó el arqueólogo de Poza de la Sal Julio Martínez Santa Olalla (Martínez Santa Olalla, 1925: 149-150). Martínez Santa Olalla se basó en el modelo metodológico desarrollado por Hugo Obermaier en su obra *El hombre fósil*, y aplicó a la provincia de Burgos el objetivo de Obermaier: sintetizar en una publicación toda la información sobre yacimientos prehistóricos existente en España.

Estos trabajos de síntesis sin duda animaron que, en 1934 Manuel Martínez Burgos, director del Museo de Burgos entre 1913 y 1950, y el anticuario José Luis Monteverde realizaran un pequeño sondeo en la entrada de la Cueva de Atapuerca, descubriendo varias puntas de lanza paleolíticas (García Rámila, 1935: 196).

El desarrollo de la Guerra Civil trajo como consecuencia inmediata la paralización de las investigaciones arqueológicas en este territorio. El nuevo régimen estableció toda una serie de transformaciones que situó al marco provincial en la forma territorial para articular la gestión e investigación en el campo de la Arqueología. En estos primeros momentos tuvo un papel destacado en el panorama nacional Martínez Santa Olalla. Como Comisario Provincial de Arqueología fue nombrado el Padre Saturio González, quien desarrolló toda una serie de inventarios con los yacimientos arqueológicos de la provincia de Burgos, entre los que formaron parte los yacimientos de la Sierra de Atapuerca. Como hemos visto anteriormente, el Padre Saturio formó parte de las investigaciones realizadas a principio de siglo por Carballo, Breuil y Obermaier. La información sobre los yacimientos de la Sierra de Atapuerca no se vio ampliada y se limitó a recoger los datos publicados previamente.

Los trabajos arqueológicos realizados por Saturio González responden a la dinámica y objetivos de gran parte de los investigadores formados a principio de siglo: pretensión de un conocimiento amplio y general fundamentado en la recogida y excavación, centrada principalmente en la realización de catas de un número considerable de yacimientos, sin profundizar de manera detenida en problemáticas concretas (Díez Fernández-Lomana et alii., 2000: 221).

En esos años, el interés que había alcanzado la Cueva de Atapuerca motivó que, desde el Seminario de Historia Primitiva, encabezado por Martínez Santa Olalla, se creara en 1956 el primer patronato de la cueva de Atapuerca para potenciar las excavaciones y uso turístico de dicho yacimiento:

En su vista, me apresuro a remitirle el nombramiento y anunciarte brevemente que el Seminario de Historia Primitiva, que obtuvo del Ministerio de Educación autorización legal para realizar excavaciones en la cueva de Atapuerca (Ibeas de Juarros, Burgos), con fondos del propio Seminario proyecta, dado el interés espeleológico y turístico de Atapuerca y cuevas que la rodean, realizar una exploración, acondicionamiento, iluminación y puesta en valor, para el turismo de dicha cueva, con lo cual se enriquecerá, en manera ideal, el interés turístico de Burgos (Archivo del Equipo de Investigación de Atapuerca depositado en Fundación Atapuerca y en proceso de catalogación).

El patronato se constituyó con diferentes autoridades locales y provinciales, por los comisarios de excavaciones de diferentes localidades de la provincia de Burgos, por el comisario provincial Saturio González, por catedráticos de las Universidades de Madrid, Valladolid y Valencia, por investigadores locales y por el propio Martínez Santa Olalla. Esta iniciativa, que pretendía aunar investigación y difusión no tuvo una continuidad temporal. El bloqueo de este patronato hay que relacionarlo con la pérdida de influencia que a partir de esos momentos tuvo Martínez Santa Olalla dentro del organigrama franquista.

5. EL RESURGIR DE ATAPUERCA Y EL DESCUBRIMIENTO DE LOS YACIMIENTOS DE LA TRINCHERA DEL FERROCARRIL

A pesar que la iniciativa del patronato no pudo desarrollarse, la puesta en marcha del Grupo Espeleológico Edelweiss de la Diputación provincial de Burgos (GEE) en la década de los 50 motivó que la Sierra de Atapuerca volviera a ser foco de interés. La proximidad de esta colina con Burgos facilitó que estas cavidades se convirtieran en un sitio recurrente para las exploraciones del joven grupo (Ortega y Martín, 2012: 224-226). Desde esos momentos, el GEE se ha encargado de topografiar estas cuevas y ha colaborado de forma activa con el Equipo de Investigaciones de Atapuerca desde su llegada a este territorio en 1978 (Carbonell y Bermúdez de Castro, 2004: 397).

En 1962 varios miembros de este grupo, bajo la dirección del anticuario, y posterior Delegado Provincial de Excavaciones Arqueológicas desde 1966 hasta 1979, José Luis Uribarri, recogieron restos fósiles de los rellenos de la Trinchera del Ferrocarril y los llevaron al Museo de Burgos. Un año más tarde Basilio Osaba, director de dicho museo, en compañía de Uribarri y miembros del GEE, realizaron varias catas localizando en el yacimiento que se denominó Trinchera, y que hoy conocemos como Complejo Galería, un bifaz (Osaba, 1965: 481). De esta forma, los depósitos de la Trinchera del Ferrocarril comenzaron a formar parte de los inventarios de los yacimientos paleolíticos burgaleses. Esto motivó que Francisco Jordá Cerdá, mostrara su interés por los yacimientos llevando a cabo, entre 1964 y 1966, una serie de intervenciones tanto en la Trinchera como en El Portalón de la Cueva de Atapuerca.

Jordá, con la colaboración del paleontólogo Josep Fernández de Villalta, documentó una ocupación del Paleolítico inferior atribuida al achelense en el yacimiento de Trinchera y ocupaciones de Prehistoria reciente en El Portalón. En 1966, Narcís Sánchez, miembro del equipo del Instituto Paleontológico de Sabadell, dirigido por Miquel Crusafont, fue sorprendido mientras realizaba un muestreo en el yacimiento de Trinchera sin el permiso correspondiente. Este hecho motivó el enfado y malestar de Jordá y del GEE. En 1968, Uribarri y otros miembros del GEE descubrieron a medio kilómetro de la Trinchera el primer yacimiento de Paleolítico medio al aire libre de esta zona asignándolo de forma genérica al musteriense. Este periodo estuvo protagonizado por la participación del GEE, quienes además de realizar una pequeña cata en el yacimiento de El Mirador en 1970, descubrieron, en noviembre de 1972, el yacimiento de la Galería del Sílex (Ortega y Martín, 2012: 227-231).

El descubrimiento de la Galería Sílex, un yacimiento con arte rupestre y materiales arqueológicos desde el Neolítico hasta la Edad del Bronce, desencadenó que Juan María Apellániz, profesor de la Universidad de Deusto, comenzara un proyecto de investigación que, desde 1973 hasta 1983, le llevó a trabajar en este yacimiento como en El Portalón. El trabajo de Apellániz hay que situarlo en el estudio de su modelo interpretativo entre la dicotomía existente entre las poblaciones de agricultores y pastores de las cavernas y las de los grupos aire libre (Mínguez, 2004).

Ese mismo verano de 1972 un equipo norteamericano encabezado por Geoffrey A. Clark y Lawrence G. Strauss inició un proyecto de prospecciones en la Meseta Norte. Este fue el primer proyecto de prospección sistemática realizado en nuestro país y que pretendía localizar los yacimientos pleistocenos y post-glaciares para establecer una secuencia cronocultural de la región (Navazo, 2002: 20). Para lograr este objetivo desarrolló parte de su estudio tanto en la Sierra de Atapuerca como en su espacio circundante. Así por ejemplo, realizó a un sondeo arqueológico en El Portalón de Cueva Mayor, donde documentó una secuencia arqueológica con fases culturales desde el Neolítico hasta la romanización, aunque no llegó alcanzar la base de la cueva. En este mismo proyecto de investigación se van a documentar dos de los yacimientos situados en la trinchera del ferrocarril. En concreto, G. A. Clark va a denominarlos como Localidad 1 y Localidad 2, correspondiéndose con los actuales yacimientos de Gran Dolina y Galería, respectivamente (Clark, 1979: 87-136).

Figura 3. Geoffrey Clark durante su trabajo de campo en 1972. Vista general del equipo de Juan María Apellániz, al fondo a la derecha, en 1974. Este equipo trabajo en El Portalón entre 1973 y 1983



Desde un punto de vista teórico y metodológico, durante estos años en la Sierra de Atapuerca convivieron dos formas diferentes de entender la Arqueología. Por un lado, un primer momento dominado por una visión en consonancia con el panorama arqueológico de la primera mitad del siglo XX. Esta Arqueología estuvo preocupada por conseguir atribuciones culturales más o menos precisas a través del estudio tipológico de los objetos, donde aún el estudio y análisis del fósil director seguía marcando la metodología del trabajo. Sus máximos exponentes fueron Basilio Osaba, José Luis Monteverde y la primera etapa de los trabajos de Uribarri. Por otro lado, sobre todo a partir de la década de los 70, comenzaron a desarrollarse diferentes trabajos de investigación dirigidos por profesores universitarios que supusieron una auténtica transformación en la forma de entender y plantear las investigaciones arqueológicas. Lejos de los trabajos anteriores, en los que primaba exclusivamente la búsqueda para la posterior descripción tipológica del fósil director, se organizaron nuevos grupos de investigación que intentaban abordar toda una serie de problemáticas que iban más allá del hallazgo concreto. Esta nueva forma de entender la Arqueología permitió establecer novedosas metodologías en el trabajo de campo como: la introducción de la excavación en extensión, la prospección sistemática, la recogida exhaustiva de todos los restos o el uso de la fotografía aérea. Así mismo, la creación de equipos interdisciplinarios permitió aplicar a la investigación arqueológica herramientas de otras disciplinas como la Geología, Paleontología, Antropología, Topografía, Etnografía o la Estadística. Entre estos trabajos podemos situar los realizados por Jordá, Apellániz, Clark y las colaboraciones que con ellos realizó Uribarri y el GEE (Alonso-Alcalde y Díez Fernández-Lomana, 2009: 1026-1027).

Desde el punto de vista de la socialización del conocimiento, en este periodo las publicaciones se limitaron principalmente al ámbito científico. La transferencia de la información arqueológica se redujo a la publicación de los hallazgos en periódicos principalmente de carácter local y que, en el caso que nos ocupa, estuvo protagonizado por el Diario de Burgos. Hay que señalar que la mayoría de estas noticias guardan relación directa con el momento del descubrimiento, sin que posteriormente se recogieran los resultados de los correspondientes trabajos de investigación. Esto, sin duda, fomentó una visión arqueológica por parte de la ciudadanía orientada exclusivamente a la búsqueda del objeto y no a la información derivada de su estudio.

A esta forma de entender la Arqueología contribuyó enormemente la difusión del programa *Misión Rescate*. Este programa de radio y televisión, dirigido por Aníbal Arias Ruiz, surgió en 1967 y estuvo vigente hasta 1982. En ellos, se animaba a los colegios a la creación de grupos de rescate que debían recorrer sus localidades en busca de restos del pasado (Hernández, 2018: 314-318). Cada equipo estaba formado por un maestro y varios alumnos que se encargaron de recolectar numerosos restos, mediante la recogida en superficie o la realización de catas. El programa sirvió para difundir la Arqueología entre una gran parte de la ciudadanía, sin embargo, provocó una gran pérdida de información ya que la recuperación de restos no se realizó con una metodología arqueológica adecuada. La Sierra de Atapuerca no permaneció al margen de este programa y la maestra de Atapuerca con varios alumnos desenterraron en las inmediaciones de la Dehesa del Papasol o Campo de la Matanza, donde se celebró la Batalla de Atapuerca en 1054, una serie de túmulos funerarios (Osaba, 1972: 571). Estos dólmenes de corredor, a igual que un menhir próximo, fueron estudiados y publicados por Uribarri unos años más tarde (Uribarri, 1975: 15-16, 70).

6. GÉNESIS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ATAPUERCA

En 1972, el ingeniero de minas Trinidad de Torres revisó para su tesis doctoral la colección de restos de osos que, provenientes del yacimiento de Trinchera, se localizaban en el Instituto de Paleontología de Sabadell. El interés por estos fósiles le llevó a planificar una intervención sobre este depósito en 1976 (Bermúdez de Castro et alii, 1999: 43-33). Durante la campaña Torres estructuró la intervención en dos ámbitos. Una primera zona de trabajo se situó en la antigua Trinchera del Ferrocarril donde intervino en los niveles inferiores del yacimiento que actualmente conocemos como Gran Dolina (TD4 y TD5), así como en el yacimiento de Trinchera, hoy conocido como Complejo Galería. Durante esta campaña muestreó también un nuevo relleno al que denominó Sima del Elefante. A este investigador se debe la actual denominación de los yacimientos de la Trinchera, individualizando los rellenos más importantes con los nombres de Gran Dolina (TD), Complejo Galería (TG) y Sima del Elefante (TE).

La dificultad de conseguir restos de oso en los yacimientos de la Trinchera y las noticias de algunos miembros del GEE de la abundancia de este tipo de restos en el yacimiento de la Sima de los Huesos (SH), le llevó a Torres a iniciar una intervención en este nuevo yacimiento (Ortega y Martín, 2012: 240). Este fue su segundo ámbito de trabajo. El yacimiento de la SH se localiza en el interior de la Sierra a medio kilómetro de la entrada al complejo kárstico de la Cueva de Atapuerca (Complejo kárstico Cueva Mayor-Cueva del Silo). Cabe recordar que, en la entrada a este complejo, de casi 4 kilómetros de galerías, conocido como El Portalón, estaba trabajando en esos años el equipo de Apellániz. Torres recuperó de la SH restos de oso y junto a ellos varios restos humanos, entre los que destaca una mandíbula bastante completa (AT 1), que llevó a su director de tesis Emiliano Aguirre. El interés por estos restos de preneandertales (*Homo heidelbergensis*) motivó que Aguirre decidiera en 1978 presentar un proyecto de investigación para trabajar tanto en este yacimiento como en los situados en la Trinchera del Ferrocarril (Aguirre, 2002: 415-416).

La repercusión de estos primeros hallazgos, al margen de las correspondientes noticias de prensa (Moreno, 2014: 204-207, 212-216), hay que situarla en la inmediata publicación de los restos humanos en revistas especializadas tanto nacionales como internacionales de reconocido prestigio (Aguirre, Basabe y Torres, 1976; Aguirre y De Lumley, 1977). Este hecho motivó que la SH comenzara a formar parte del corpus de yacimientos clave para estudiar la Evolución Humana en Europa Occidental.

Figura 4. Primer fósil preneandertal localizado por Trino Torres en 1976. AT-1 fue descubierta en el yacimiento de la Sima de los Huesos y se corresponde con una mandíbula de hace más de 430.000 años.



La excavación tanto de la SH como de los diferentes yacimientos de la Trinchera no es fácil desde un punto metodológico, tanto por sus accesos como por el tipo de sedimentos. Para abordar el trabajo de campo fue clave el papel de Eudald Carbonell. Dicho arqueólogo conoció a Aguirre presentando la mandíbula AT-1 en el Congreso de Morella, en 1976 (Carbonell y Tristán, 217: 378). Carbonell se incorporó al equipo dirigido por Aguirre desde un primer momento. Los trabajos de investigación arrancaron en 1978 y han continuado de forma ininterrumpida hasta la actualidad. En 1983 se incorporaron Juan Luis Arsuaga y José María Bermúdez de Castro (Carbonell y Bermúdez de Castro, 2004: 398-399). El proyecto estuvo dirigido por Emiliano Aguirre hasta 1990 y en estos años se trabajó en los yacimientos de Gran Dolina, Penal y Complejo Galería situados en la Trinchera del Ferrocarril, así como en la Sima de los Huesos. Fueron años duros, con una gran inversión en el trabajo de campo que sirvieron para formar a un importante número de jóvenes investigadores. En ese primer periodo se fueron incorporando progresivamente estudiantes universitarios de Burgos, Cataluña, Madrid y Zaragoza. Lo más interesante de esta etapa fue la variada procedencia curricular de los miembros del equipo. De esta manera el EIA se formó sobre una base multidisciplinar de prehistoriadores, arqueólogos, geólogos, paleontólogos, restauradores o físicos. Este aspecto desencadenó el nacimiento de un equipo interdisciplinar que abordó los estudios de los yacimientos desde una perspectiva holística. De esta forma el objetivo nuclear del EIA fue comprender la evolución del ecosistema durante el Pleistoceno en la Sierra de Atapuerca, entendiendo a los grupos de homínidos como una parte del mismo.

A pesar de que los hallazgos no fueron tan significativos como en la década siguiente, la juventud y buena preparación de muchos de sus miembros permitieron iniciar trabajos multidisciplinarios, con nuevos enfoques teóricos caracterizados por comprender el yacimiento en su horizontalidad y no tanto en su verticalidad. Se fomentó la comprensión espacial de todo el yacimiento que se materializó en el inicio de la excavación en extensión de estos sitios. En este periodo se consolidaron los métodos y técnicas de trabajo de campo sistemático que se habían comenzado a desarrollar durante los años 70 como: el lavado

de sedimentos, los muestreos polínicos y sedimentológicos o los sistemas de datación por paleomagnetismo, series de isótopos de uranio y ESR.

7. LA DÉCADA DE LOS FÓSILES. EL NACIMIENTO DEL FENÓMENO ATAPUERCA

En 1990 Aguirre se jubiló y el equipo pasó a ser dirigido por los tres codirectores actuales: Carbonell, Arsuaga y Bermúdez de Castro. Durante los primeros años, la nueva dirección continuó con las excavaciones de los yacimientos anteriores ampliando progresivamente la superficie de excavación en cada uno de ellos. Los resultados se presentaron en la primera reunión internacional organizada por el EIA y celebrada en el verano de 1992 en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Bermúdez de Castro et alii, 1995). Unos días después de este congreso se produjo la primera gran sorpresa en el yacimiento de la SH con el descubrimiento de tres cráneos de preneandertales. La espectacularidad de este hallazgo motivó que el cráneo nº 5, apodado Miguelón, fuera portada de la revista *Nature* (Arsuaga et alii, 1993). Fue la primera vez que un equipo exclusivamente español ocupaba la portada de esta prestigiosa revista.

Desde entonces, se han recuperado en este yacimiento más de 7.000 restos humanos de esta especie, que pertenecen a un número mínimo de 28 individuos y tienen una datación de más de 430.000 años. Junto a estos fósiles humanos se han podido localizar restos de más de 150 osos de la especie *Ursus deningeri*, así como de otros carnívoros. La presencia de los restos de osos, así como de los carnívoros, se explica porque para ellos la SH funcionó como una trampa natural. Mientras el hallazgo en 1998 de un bifaz junto a la gran cantidad de restos humanos ha hecho plantear al EIA la hipótesis de que estemos ante la primera acumulación de cadáveres en la historia de la humanidad El yacimiento de la SH es el yacimiento con más fósiles humanos de todo el Pleistoceno Inferior y Medio y su estudio está permitiendo conocer muy bien a esta especie, cuya evolución dio origen a los neandertales (Arsuaga y Martínez, 2011: 103-123).

En 1993, se comenzó en el yacimiento de Gran Dolina un sondeo arqueológico de 6 m², que iba a avanzar más rápido que la excavación en extensión de más de 80 m². De esta forma se podía conocer de antemano lo que iban a deparar los niveles más antiguos del yacimiento. La gran sorpresa del sondeo llegó en la campaña de 1994 cuando se alcanzó el nivel TD6 con una antigüedad de más de 780.000 años. Hasta ese momento, los restos humanos más antiguos existentes en Europa occidental, no superaban el medio millón de años y pertenecían a la especie *Homo heidelbergensis*, la misma especie documentada en el yacimiento de la SH. Este hecho motivó que, hasta esa fecha, una gran parte de la comunidad científica internacional defendiera que el poblamiento de esta parte del continente se produjo de forma tardía durante el Pleistoceno Medio. Esta hipótesis se había visto reforzada por la publicación ese mismo año de una tibia humana en el yacimiento inglés de Boxgrove (Roberts, et alii, 1994: 311-313).

El descubrimiento de casi un centenar de restos humanos en TD6 adelantó sustancialmente el primer poblamiento humano de Europa occidental para situarlo en el Pleistoceno Inferior. El estudio de estos restos dio origen a una nueva especie que conocemos con el nombre de *Homo antecessor* (Bermúdez de Castro et alii, 1997). Desde entonces se han excavado otras partes de este nivel y se han recuperado más restos humanos. Se ha podido conocer que esta especie practicaba el canibalismo (Fernández-Jalvo et alii, 1996), que ocuparon la Sierra de Atapuerca hace más de 850.000 años (Duval, et alii, 2018) y que su estudio es clave para comprender cuándo se produjo la separación entre nuestro linaje (*Homo sapiens*) y el de los neandertales (*Homo neanderthalensis*) (Martín-Torres et alii, 2007).

Por lo que respecta a los otros yacimientos de la Trinchera, en 1995 se terminó de excavar la secuencia completa del Complejo Galería. El estudio de este yacimiento ha evidenciado que los grupos de preneandertales visitaron el yacimiento durante el Pleistoceno medio para aprovisionarse de los animales que habían caído por su trampa natural (Carbonell et alii, 1999). Se continuaron los trabajos en extensión de los niveles superiores de Gran Dolina, constatándose en TD10 la existencia de un campamento preneandertal de hace más de 350.000 años y se inició la excavación de la Sima del Elefante cuyos niveles inferiores son de más antigüedad que los de Gran Dolina. Todos estos resultados científicos motivaron que, en 1997, el EIA recibiera el Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica.

Figura 5. El Equipo de Investigación de Atapuerca ha sido en dos ocasiones portada de la prestigiosa revista *Nature*. En 1993 con el estudio del cráneo 5, conocido popularmente como Miguelón y en 2008 con la presentación de los restos humanos más antiguos de Europa occidental procedentes de la excavación del nivel TE9 de la Sima del Elefante.



8. UN NUEVO PROYECTO PARA EL SIGLO XXI

Con la llegada del nuevo siglo, el EIA se propuso un doble objetivo. Por un lado, en el trabajo de campo se planteó ir completando la secuencia cronológica con nuevos hallazgos que permitieran estudiar la evolución de este territorio desde la llegada de los primeros grupos humanos hasta nuestros días. Por otro, en el mundo de la investigación se apostó por la puesta en marcha de toda una serie de centros de que garantizaran la continuidad y potenciación de las investigaciones sobre estos yacimientos.

Para completar la secuencia cronológica, se iniciaron nuevas excavaciones en otros yacimientos. Los trabajos en la Cueva del Mirador, desde 1999, y la reapertura de las excavaciones en El Portalón de Cueva Mayor, en el año 2000, están permitiendo conocer cómo han evolucionado los grupos de pastores y agricultores desde el Neolítico hasta la

Edad Media (Verges et alii, 2016; Carretero, et alii 2008). Desde 1999, toda una serie de prospecciones arqueológicas en el entorno de la Sierra de Atapuerca, han permitido conocer cómo han explotado este territorio tanto las sociedades de cazadores-recolectores neandertales (Navazo et alii, 2017), como las primeras sociedades productoras (Marcos, 2014).

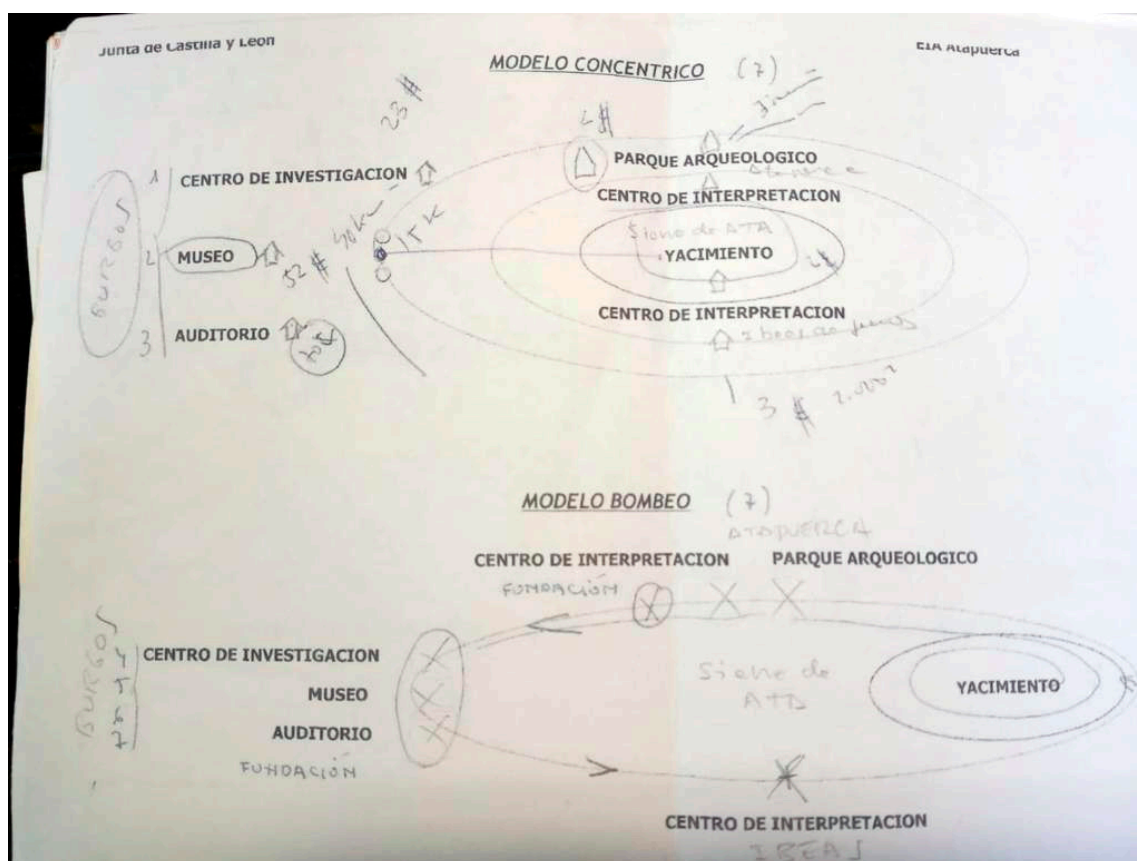
La información sobre los neandertales se está completando con la excavación de los yacimientos al aire libre de Hundidero, Hotel California, Fuente Mudarra y La Paredaja (Navazo y Carbonell, 2014; Santamaría et alii, 2021), así como los yacimientos en cueva de la Galería de las Estatuas y Cueva Fantasma, donde incluso se han recuperado una falange y un fragmento de cráneo humano, respectivamente (Pablos et alii, 2019). La secuencia se completa con la excavación y estudio del yacimiento al aire libre del Valle de las Orquídeas y de los niveles inferiores de la Cueva de El Mirador y de El Portalón donde tenemos restos de los grupos de cazadores y recolectores de *Homo sapiens* que ocuparon este territorio en el Paleolítico superior (Mosquera et alii, 2007; Carbonell et alii, 2014).

Los trabajos en los yacimientos de la Trinchera y en la SH han continuado. De esta manera en Gran Dolina se ha avanzado sustancialmente en la excavación del nivel TD10, donde se ha podido saber qué hace 350.000 años los preneandertales realizaron cacerías comunales de bisontes (Rodríguez-Hidalgo et alii, 2017); se han recuperado más fósiles humanos canibalizados en el nivel TD6 (Carbonell et alii, 2010) y se han datado sus niveles inferiores con cronologías superiores al millón de años. A partir del 2002 se reabrió el Complejo Galería con la excavación en la Covacha de los Zarpazos y con parte de la sección del yacimiento de Galería que se había abandonado en 1995. La ampliación de la excavación en el yacimiento de la Sima del Elefante permitió descubrir en 2007 nuevos fósiles humanos. Estos restos clasificados como *Homo sp.* tienen una antigüedad de más de 1.200.000 años y son los fósiles humanos más antiguos descubiertos en cueva en Europa occidental (Carbonell et alii, 2008). La excavación en la Sima de los Huesos ha permitido recuperar miles de nuevos restos humanos, cuyo estudio ha desembocado en trabajos sobre cráneos, pelvis, columna vertebral, extremidades y patologías de los más de 29 preneandertales que allí se han localizado (Bemúdez de Castro et alii, 2020).

El EIA no ha permanecido al margen de la renovación metodológica aplicada tanto al trabajo de campo como a las diferentes líneas de investigación. Fue un equipo pionero en aplicar sistemas de recogida de datos mediante el empleo de PDA (Canals y Guerra, 2011). Así mismo, los fósiles humanos de la SH sirvieron para aplicar los primeros estudios positivos sobre ADN mitocondrial y nuclear sobre poblaciones de más de 400.000 años (Meyers et alii, 2014; Meyers et alii, 2016). Mientras que los dientes de *Homo antecessor* se están utilizando para el desarrollo de estudios proteómicos (Welker et alii, 2020). Del mismo modo, nuevos sistemas de datación con cosmogénicos ESR aplicados sobre dientes humanos y luminiscencia se han utilizado para datar los niveles más antiguos de la Sima del Elefante, Gran Dolina y SH, respectivamente (Carbonell et alii, 2008; Duval et alii, 2018; Demuro et alii, 2019). La aplicación de sistema de escaneo y prospecciones geofísicas están permitiendo modelar y conocer la existencia y morfología de cuevas inaccesibles (Martínez-Fernández et alii, 2020; Bermejo et alii, 2020;). Mientras que la aplicación de escáneres y de la microscopia computarizada de rayos X se está utilizando para ver las secciones del interior de dientes y herramientas de piedra sin necesidad de romperlas (Martín-Torres et alii, 2007; García-Medrano et alii, 2020). Junto a esto novedosos trabajos sobre gasto bioenergético (Vidal Cardoso et alii, 2017), biomecánica (Patiño et alii, 2017) y la aplicación de nuevas tecnológicas para explorar la relación mano-cerebro (Bruner et alii, 2019; Fedato et alii, 2020) hacen que el EIA siga situándose en la vanguardia de las investigaciones sobre Evolución Humana a nivel mundial.

Esta productividad científica no hubiera sido posible sin la implementación durante todo el siglo XXI de una serie de infraestructuras científicas que garantizaran la continuidad en la investigación de los miembros del EIA. Para ello ha sido clave la puesta en marcha de las Áreas de Prehistoria y Paleontología en la Universidad de Burgos, del Centro Nacional de Investigación sobre Evolución Humana en Burgos, del Institut de Paleoecología Humana i Evolució Social en Tarragona o el Centro Mixto de la Universidad Complutense de Madrid-Instituto de Salud Carlos III de Evolución y Comportamiento Humano en Madrid. La relevancia y consolidación internacional definitiva del EIA como una estructura del conocimiento llegó con la organización del XVII Congreso de la Unión Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas (UISPP). En este congreso celebrado en Burgos en septiembre de 2014, participaron 3.032 científicos de 55 países, organizados en 115 sesiones en las que discutieron 1.493 participantes.

Figura 6. Esquema conceptual con dos modelos de desarrollo (concéntrico y bombeo) elaborado por Eudald Carbonell en el año 2002. En ambos casos la interrelación entre investigación y divulgación es la clave para comprender el desarrollo del Proyecto Atapuerca



9. CONCLUSIÓN

En el año 2000, los yacimientos de la Sierra de a Atapuerca pasaron a formar parte de la lista de bienes integrantes del Patrimonio Mundial de la UNESCO. La singularidad para el estudio de la evolución humana en Europa de los hallazgos arqueopaleontológicos de este enclave, situado 15 km al este de la ciudad de Burgos, fue la principal característica que motivó dicha declaración. No debemos olvidar que el mero hecho de descubrir fósiles y restos arqueológicos no garantiza *per se* la consecución de este galardón. La declaración

como Patrimonio Mundial de estos yacimientos debe entenderse como un reconocimiento al trabajo científico que, desde 1978, viene realizándose de manera ininterrumpida en este territorio y sin el cual la Sierra de Atapuerca no hubiera llegado a ser tal y como la conocemos hoy en día. Más de mil publicaciones científicas y casi un centenar de tesis doctorales han permitido situar a la Sierra de Atapuerca a la altura de la Garganta de Olduvai o de la Dordoña francesa como lugares claves para el estudio de nuestro pasado. Pero, a su vez, ha permitido construir un único y singular modelo de gestión turística que tiene en la ciencia la única razón de su existencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, E., Basabe, J. M. y Torres, T. (1976), “Los fósiles humanos de Atapuerca (Burgos): Nota preliminar”, *Zephyrus*, pp. 26-27 y 489-511.
- Aguirre, E. y De Lumley, M. A. (1977), “Fossil men from Atapuerca, Spain: Their bearing on Human Evolution in the Middle Pleistocene”, *Journal of Human Evolution*, 6, pp. 681-688.
- Aguirre, E. (2002), “Solicitud de subvención para el trienio 1977- 1979 para el Proyecto: Excavaciones en el yacimiento de fósiles humanos de la Sierra de Atapuerca a la Comisión Asesora para el desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (Octubre 1976)”, *Emiliano Aguirre. Obra selecta (1957- 2003)*, Zona Arqueológica, 2, Madrid, Museo Regional de Madrid, pp. 415-416.
- Alonso-Alcalde, R. (2020), *Orígenes de las investigaciones en la Sierra de Atapuerca. 963-1936. Visitas, leyendas y Ciencia*, tesis doctoral, Burgos, Universidad de Burgos.
- Alonso-Alcalde, R. y Díez Fernández-Lomana, C. (2009), “Situación de la Arqueología burgalesa, tras 50 años de experiencias”, en A. Llanos Ortiz de Landaluze (coord.), *Actas del Congreso medio siglo de Arqueología en el cantábrico oriental y su entorno*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, Instituto Alavés de Arqueología, pp. 1025-1040.
- Arsuaga, J. L., Martínez, I., Gracia, A., Carretero, J. M. y Carbonell, E. (1993), “Three new human skulls from the Sima de los Huesos middle Pleistocene site in Sierra de Atapuerca, Spain”, *Nature*, 362, (6420), pp. 534-537.
- Arsuaga, J. L. y Martínez, I. (2011), *Atapuerca y la evolución humana*, Madrid, Madrid Scientific Film S.L.
- Arsuaga, J. L., Martínez, I., Arnold, L. J., Aranburu, A., Gracia-Téllez, A., Sharp, W. D., Quam, R. M., Falguères, C., Pantoja-Pérez, A., Bischoff, J., Poza-Rey, E., Parés, J. M., Carretero, J. M., Demuro, M., Lorenzo, C., Sala, N., Martín-Torres, M., García, N., Alcázar de Velasco, A. Cuenca-Bescós, G., Gómez-Olivencia, A., Moreno, D., Pablos, A., Shen, C.-C., Rodríguez, L. Ortega, A. I., García, R., Bonmatí, A., Bermúdez de Castro, J. M., Carbonell, E. (2014), “Neandertal roots: Cranial and chronological evidence from Sima de los Huesos”, *Science*, 344, (6190), pp. 1358-1363.
- Ayarzagüena Sanz, M. (1993), “La Arqueología prehistórica y protohistórica española en el siglo XXI”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie I, Prehistoria y Arqueología*, 6, pp. 393-411.
- Bermejo, L., Ortega, A. I., Parés, J.M., Campaña, I., Bermúdez de Castro, J. M., Carbonell, E., Conyers, L. B. (2020), “Karst features interpretation using ground-penetrating radar: A case study from the Sierra de Atapuerca, Spain”, *Geomorphology*, 367, pp. 107311.
- Bermúdez de Castro, J. M., Arsuaga, J. L., y Carbonell, E. (eds.) (1995), *Actas. Evolución humana en Europa y los yacimientos de la Sierra de Atapuerca. Human evolution in Europe and the Atapuerca evidence (Jornadas científicas, Workshop. Castillo de la Mota, Medina del Campo, Valladolid, 1992)*, (Vol. 1-2), Valladolid, Junta de Castilla y León Consejería de Cultura y Turismo.

- Bermúdez de Castro, J. M., Arsuaga, J. L., Carbonell, E., Rosas, A., Martínez, I., y Mosquera, M. (1997), "A Hominid from the Lower Pleistocene of Atapuerca, Spain: Possible Ancestor to Neandertals and Modern Humans", *Science*, 276, (5317), pp. 1392-1395.
- Bermúdez de Castro, J. M., Arsuaga, J. L., Carbonell, E., y Rodríguez, J. (eds.) (1999), *Atapuerca nuestros antecesores*. Salamanca, Junta de Castilla y León, Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León y CSIC Museo Nacional de Ciencias Naturales.
- Bermúdez de Castro, J. M., Martínez, I., Gracia-Téllez, A., Martínón-Torres, M. Arsuaga, J. L. (2020), "The Sima de los Huesos Middle Pleistocene hominin site (Burgos, Spain). Estimation of the number of individuals", *Anatomical Records*, pp. 1-15.
- Breuil, H., y Obermaier, H. (1913), "Travaux exécutés en 1912", *L'Anthropologie*, 24 (1), pp. 1-16.
- Bruner, E., Fedato, A., Silva-Gago, M., Alonso-Alcalde, R., Terradillos-Bernal, M., Fernández-Durantes, M. Á., Martín-Guerra, E. (2019), "Visuospatial Integration and Hand-Tool Interaction in Cognitive Archaeology", en T. Hodgson (ed.), *Current Topics in Behavioral Neurosciences*, Springer International Publishing, Cham, pp. 13-36.
- Canals, A., Guerra, D. (2011), "Yacimientos arqueológicos de la Sierra de Atapuerca: Un sistema inalámbrico y computerizado de registro de datos de campo", *Var-Virtual Archaeology Review*, 2 (4), pp. 147-150.
- Carballo, J. (1910), "De espeleología", *Boletín de la Real Sociedad española de Historia Natural*, 10, pp. 468-481.
- Carbonell, E., Rosas, A., y Díez Fernández-Lomana, J. C. (eds.) (1999), *Atapuerca: Ocupaciones humanas y paleoecología del yacimiento de Galería (Vol. 7)*, Zamora, Junta de Castilla y León Consejería de Educación y Cultura.
- Carbonell, E., y Bermúdez de Castro, J. M. (2004), *Atapuerca, perdidos en la colina. La historia humana y científica del equipo investigador*, Barcelona, Ediciones Destino.
- Carbonell, E., Bermúdez de Castro, J. M., Parés, J. M., Pérez González, A., Cuenca-Bescos, G., Olle, A., Mosquera, M., Huguet, R., Van der Made, J., Rosas, A., Sala, R., Vallverdú, J. Garcia, N., Granger, D. E., Martínón-Torres, M., Rodríguez, X. P., Stock, G. M., Verges, J. M., Allue, E., Burjachs, F., Cáceres, I., Canals, A., Benito Calvo, A., Díez Fernández-Lomana, J. C., Lozano, M., Mateos, A., Navazo, M., Rodríguez, J., Rosell, J., Arsuaga, J. L. (2008), "The first hominin of Europe", *Nature*, 452, (7186), pp. 465-469.
- Carbonell, E., Cáceres, I., Lozano, M., Saladié, P., Rosell, J., Lorenzo, C., Vallverdú, J., Huguet, R., Canals, A., Bermúdez de Castro, J. M. (2010), "Cultural Cannibalism as a Paleoeconomic System in the European Lower Pleistocene: The Case of Level TD6 of Gran Dolina (Sierra De Atapuerca, Burgos, Spain)", *Current Anthropology*, 51 (4), pp. 539-49.
- Carbonell i Roura, E., Huguet Pàmies, R., Cáceres Cuello de Oro, I., Lorenzo Merino, C., Mosquera Martínez, M., Ollé Cañellas, A., Rodríguez Álvarez, X. P., Saladié i Ballesté, P., Vergès Bosch, J. M., García Medrano, P., Rosell Ardèvol, J., Vallverdú Poch, J., Carretero Zamora, J. M., Navazo Ruiz, M., Ortega Martínez, A. I., Martínón Torres, M., Muro Morales, J. I., Allué Martí, E., Aranburu Artano, A., Canals i Salomó, A., Carrancho Alonso, A., Castilla, M., Expósito Barea, I., Fontanals i Torroja, M., Francés Negro, M., Galindo-Pellicena, M. A., García-Antón Trassierra, M. D., García García, N., Gracia Alonso, F., Gómez Merino, G., García, R., Iriarte Avilés, E., De Lombera Hermida, A., López-Polín, L., Lozano Ruiz, M., Van der Made, J., Martínez, I., Mateos Rodríguez, A., Pérez Romero, A., Poza, E., Quam, R. M., Rodríguez Hidalgo, A., Rodríguez, J., Rodríguez, L., Santos, E., Terradillos Bernal, M., Bermúdez de Castro Risueño, J. M., Arsuaga, J. L. (2014): "Sierra de Atapuerca archaeological sites". *Pleistocene and*

- Holocene hunter-gatherers in Iberia and the Gibraltar strait: the current archaeological record.* En R. Sala Ramos, E. Carbonell, J.M. Bermúdez de Castro, J.L. Arsuaga (coords.). Burgos. Universidad de Burgos. Fundación Atapuerca: 534-560.
- Carbonell, E. y Tristán, R. M. (2017), *Atapuerca. 40 años inmersos en el pasado*, Barcelona. RBA.
- Carretero, J. M., Ortega, A. I., Juez, L., Pérez-González, A., Arsuaga, J. L., Pérez-Martínez, R., y Ortega, M. C. (2008), "A late Pleistocene-Early Holocene archaeological sequence of Portalón de Cueva Mayor (Sierra de Atapuerca, Burgos, Spain)", *Munibe (Antropología-Arkeología)*, 59, pp. 67-80.
- Clark, G. (ed.), *The North Burgos Archaeological Survey. Bronze and Iron Age Archaeology on the Meseta del Norte (province of Burgos, North-Central Spain)*, Anthropological research papers, 19, Arizona State University.
- Cuveiro Piñol, J. (1891), *Iberia protohistórica y rectificaciones de algunos hechos históricos, desde los atlantes, bereberes y otros pueblos que se han establecido en España, hasta la Era Cristiana*, Valladolid, Establecimiento tipográfico de H. de J. Pastor.
- Demuro, M., Arnold, L. J., Aranburu, A., Sala, N., Arsuaga, J. L. (2019), "New bracketing luminescence ages constrain the Sima de los Huesos hominin fossils (Atapuerca, Spain) to MIS 12", *Journal of Human Evolution*, 131, pp. 76-95.
- Díez Fernández-Lomana, J. C., García Díez, M., y Ortega Martínez, A. I. (2000), "Arqueología prehistórica burgalesa: Padre Saturio González Salas (1875-1958) y Julio Martínez Santa Olalla (1905-1972)", en L. S. Iglesias Rouco, F. Castrillejo Ibáñez, L. A. Castrillo Lara, J. L. Peña Alonso y V. Ruiz de Mencía (eds.), *Protagonistas burgaleses del siglo XX* (Vol. 1.), Burgos, Diario de Burgos, pp. 217-224.
- Duval, M., Grün, R., Parés, J. M., Martín-Francés, L., Campaña, I., Rosell, J., Shao, Q., Arsuaga, J. L., Carbonell, E., Bermúdez de Castro, J. M. (2018), "The first direct ESR dating of a hominin tooth from Atapuerca Gran Dolina TD-6 (Spain) supports the antiquity of Homo antecessor", *Quaternary Geochronology*, 47, pp. 120-137.
- Fedato, A., Silva-Gago, M., Terradillos-Bernal, M., Alonso-Alcalde, R., Bruner, E., (2020), "Hand grasping and finger flexion during Lower Paleolithic stone tool ergonomic exploration", *Archaeological and Anthropological Sciences*, 12 (11), p. 254.
- Fernández Jalvo, Y., Díez Fernández-Lomana, J. C., Bermúdez de Castro, J. M., Carbonell, E., y Arsuaga, J. L. (1996), "Evidence of Early Cannibalism", *Science*, 271(5247), pp. 277-278.
- Fernández Moreno, J. J., García Alonso, B., Paredes Roibas, D., Rowe, M. W., Hernanz, A., y Arsuaga, J. L. (2019), "A vueltas con la cronología del prótomo pintado en El Portalón de Cueva Mayor Ibeas de Juarros, Burgos", *Munibe (Antropología-Arkeología)*, 70, pp. 73-92.
- García, M., Ortega, A. I., Martín, M. A., Hortolà, P. y Zuluaga, M. C. (2001), "Arte Rupestre de estilo paleolítico del Portalón de Cueva Mayor de la Sierra de Atapuerca (Ibeas de Juarros, Burgos): ¿Cronología paleolítica o contemporánea?", *Trabajos de Prehistoria*, 58 (1), pp. 153-169.
- García-Medrano, P., Ashton, N., Moncel, M. H., Olle, A. (2020), "The WEAP method: A new age in the analysis of the Acheulean Handaxes", *Journal of Paleolithic Archaeology*, 3, pp. 756-793.
- García Rámila, I. (1935), "Historial de la comisión sesión del día 12 de diciembre de 1934", *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, 50, pp. 195-196.
- Hernández Castelló, M. C. (2018), "Una experiencia educativa televisiva en España entre la década de los 60 y los 80. El programa Misión Rescate", *Historia y Educación*, 38, pp. 311-335.

- Jiménez Díaz, J. A. (2000), “Los ingenieros de minas y la Prehistoria en el siglo XIX. Una aproximación historiográfica”, *Arcahía*, 1, pp. 67-72.
- Marcos Saiz, F. J. (2014), *El entorno de la sierra de Atapuerca en el Neolítico, Calcolítico y Edad del Bronce: tecnología lítica, sistemas de información geográfica (SIG) y patrones de asentamiento*, tesis doctoral, Burgos, Universidad de Burgos.
- Martínez-Fernández, A., Benito-Calvo, A., Campaña, I., Ortega, A. I., Karampaglidis, T., Bermúdez de Castro, J. M., Carbonell, E. (2020), “3D monitoring of Paleolithic archaeological excavations using terrestrial laser scanner systems (Sierra de Atapuerca, Railway Trench sites, Burgos, N Spain)”, *Digital Applications in Archaeology and Cultural Heritage*, 19, e00156.
- Martínez Santa Olalla, J. (1925), “Prehistoria burgalesa”, *Butlletí de l'Associació Catalana d'Antropologia, Etnologia i Prehistòria*, 3(2), pp. 147-172.
- Martinón-Torres, M., Bermúdez de Castro, J. M., Gómez-Robles, A., Arsuaga, J. L., Carbonell, E., Lordkipanidze, D., Manzi, G., Margvelashvili, A. (2007), “Dental evidence on the hominin dispersals during the Pleistocene”, *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 104 (33), pp. 13279-13282.
- Meyer, M., Arsuaga, J. L., De Filippo, C., Nagel, S., Aximu-Petri, A., Nickel, B., Martínez, I., Gracia, A., Bermúdez de Castro, J. M., Carbonell, E., Viola, B., Kelso, J., Prüfer, K., Pääbo, S. (2016), “Nuclear DNA sequences from the Middle Pleistocene Sima de los Huesos hominins”, *Nature*, 531 (7595), pp. 504-507.
- Meyer, M., Fu, Q., Aximu-Petri, A., Glocke, I., Nickel, B., Arsuaga, J. L., Martínez, I., Gracia, A., Bermúdez de Castro, J. M., Carbonell, E., Pääbo, S. (2014), “A mitochondrial genome sequence of a hominin from Sima de los Huesos”, *Nature*, 505, (7483), pp. 403-406.
- Mínguez Álvaro, M. T. (2005), *Estudios sobre Atapuerca (Burgos): III. Los materiales del Bronce Final de El Portalón de Cueva Mayor*, Burgos, Universidad de Deusto y Diputación Provincial de Burgos.
- Moreno Lara, V. (2014), *Atapuerca: Arqueología y Evolución Humana en la prensa*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense.
- Mortillet, M. A. (1911), “Nouvelles. Grottes á parois peintes et gravées”, *L'Homme préhistorique*, 9, pp. 60-61.
- Mosquera, M., Olle, A., Pérez-González, A., Rodríguez, X. P., Vaquero, M., Verges, J. M., Carbonell, E. (2007), “Valle de las Orquídeas: un yacimiento al aire libre del Pleistoceno Superior en la Sierra de Atapuerca”, *Trabajos de Prehistoria*, 64 (2), pp. 143-155.
- Navazo, M. (2002), *Asentamientos prehistóricos en la Sierra de Atapuerca. Poblamiento y uso del espacio prehistórico: prospección de las terrazas del río Arlanzón y estudio de sus asentamientos a través de la industria lítica*, Burgos, Ediciones Sierra de Atapuerca.
- Navazo, M. y Carbonell, E. (2014), “Neanderthal settlement patterns during MIS 4–3 in Sierra de Atapuerca (Burgos, Spain)”, *Quaternary International*, 331, pp. 267-277.
- Navazo, M., Benito-Calvo, A., Alonso R., Jorda, J. F., Carbonell, E. (2017), “Archaeological surveys today: Projects, methods and results. The case of Sierra de Atapuerca (Burgos, Spain)”, *Quaternary International*, 435, pp. 5-12.
- Ortega Martínez, A. I., y Martín Merino, M. Á. (2018), “150 Aniversario (1868-2018) de la publicación: Descripción con planos de la Cueva llamada de Atapuerca, de Pedro Sampayo y Mariano Zuaznávar”, *Cubía*, pp. 40-48.
- Ortega Martínez, A. I., y Martín Merino, M. Á. (2012), *Cuevas de Atapuerca. Una visión de la mano del Grupo Espeleológico Edelweiss*, Burgos, Diputación Provincial de Burgos. Grupo Espeleológico Edelweiss.

- Osaba, B. (1965), "Objetos recientemente ingresados en el museo", *Boletín de la Institución Fernán González*, pp. 474-482.
- Osaba, B. (1972), "Últimas novedades arqueológicas de la provincia de Burgos", *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 15 (1-2), pp. 567-572.
- Pablos, A., Gómez-Olivencia, A., Arsuaga, J. L. (2019), "Neandertal foot phalanx from the Galería de las Estatuas site (Sierra de Atapuerca, Spain)", *American Journal of Physical Anthropology*, 168 (1), pp. 222-228.
- Patiño, F. Y., Luque, M., Terradillos-Bernal, M., Martín-Loeches, M., (2017), "Biomechanics of microliths manufacture: a preliminary approach to Neanderthal's motor constrains in the frame of embodied cognition", *Journal of Anthropological Sciences*, 95, pp. 203-217.
- Pérez Arcas, L. (1886), *Elementos de Zoología*, Madrid, Imprenta de Fortanet.
- Puig y Larraz, G. (1896), *Cavernas y Simas de España*, Madrid, Tip. de la Viuda e Hijos de M. Tello.
- Ramos Muñoz, J. (1999), *Europa prehistórica. Cazadores y recolectores*. Madrid, Sílex.
- Roberts, M. B., Stringer, C. B., Parfitt, S. A. (1994), "A hominid tibia from Middle Pleistocene sediments at Boxgrove, UK", *Nature*, 369, pp. 311-313.
- Rodríguez-Hidalgo, A., Saladié, P., Ollé, A., Arsuaga, J. L., Bermúdez de Castro, J. M., Carbonell, E. (2017), "Human predatory behavior and the social implications of communal hunting based on evidence from the TD10.2 bison bone bed at Gran Dolina (Atapuerca, Spain)", *Journal of Human Evolution*, 105, pp. 89-122.
- Royo Gómez, J. (1926), *Terciario continental de Burgos. Excursión A6. XIV Congreso Geológico Internacional Madrid 1926*, Madrid, Instituto Geológico de España.
- Santamaría, M., Navazo, M., Benito-Calvo, A., Alonso-Alcalde, R., López, G. I., Carbonell, E. (2020), "Atapuerca Neanderthal landscape at Fuente Mudarra site in Burgos, Spain, during Marine Isotope Stages 5-3", *Quaternary Research*, 99, pp. 1-22.
- Uribarri, J. L. (1975), *El fenómeno megalítico en la provincia de Burgos*, Burgos, Institución Fernán González.
- Vergès, J. M., Allué, E., Fontanals, M., Morales, J. I., Martín, P., Carrancho, A., Expósito, I., Guardiola, M., Lozano, M., Marsal, R., Oms, X., Euba, I., Rodríguez, A. (2016), "El Mirador cave (Sierra de Atapuerca, Burgos, Spain): A whole perspective", *Quaternary international*, 414 (1), pp. 236-243.
- Vidal-Cordasco, M., Mateos, A., Prado-Nóvoa, O., Terradillos-Bernal, M., Rodríguez, J. (2017), "Shorter arms count: The energetic costs of raw material catchment in a new experimental approach at Sierra de Atapuerca", *Quaternary International*, 433, pp. 179-188.
- Vila, A., y Estévez, J. (2000), *Arqueología Peninsular. Historia, Teoría e Práctica* (Vol. 1). ADECAP, pp. 345-365.
- Welker, F., Ramos-Madrigal, J., Gutenbrunner, P., Mackie, M., Tiwary, S., Rakownikow Jersie-Christensen, R., Chiva, C., Dickinson, Marc R. Kuhlwilm, M., de Manuel, M. Gelabert, P., Martínón-Torres, M., Margvelashvili, A., Arsuaga, J. L., Carbonell, E., Marques-Bonet, T., Penkman, K., Sabidó, E., Cox, J., Olsen, J.V., Lordkipanidze, D., Racimo, F., Lalueza-Fox, C., Bermúdez de Castro, J. M., Willerslev, E., Cappellini, E. (2020), "The dental proteome of Homo antecessor", *Nature*, 580 (7802), pp. 235-238.

RESEÑAS

Eudald CARBONELL I ROURA y Carlos DÍEZ FERNÁNDEZ-LOMANA, *Hazte humano tengas la edad que tengas*, Burgos, Diario de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca. 2019, 96 pp. ISBN: 978-84-121082-4-8

Este libro escrito por dos grandes especialistas de los estudios prehistóricos, vinculados desde hace más de 40 años a la investigación de las sociedades paleolíticas (Eudald Carbonell es codirector de los yacimientos de Atapuerca y catedrático de Prehistoria de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona y Carlos Díez Fernández-Lomana es catedrático de Prehistoria de la Universidad de Burgos) pretende ser una interacción de un análisis interdisciplinar de Historia, Biología y Filosofía, con un objetivo divulgativo y para la socialización del conocimiento de estas materias. Intenta claramente superar la parcialidad de los estudios, ofreciendo una visión holística integradora. Un libro que invita a pensar desde la Introducción, con la reflexión sobre tiempo y espacio.

En principio parecería ir dirigido a un público joven, adolescentes de 10-18 años, pero tras pensarlo y haber releído la obra creo que va dirigida a todo tipo de lectores, alcanzando gran actualidad en los tiempos que estamos atravesando de pandemia de COVID-19.

No es habitual en nuestra tradición historiográfica de los estudios prehistóricos que investigadores de primer nivel se dediquen a la alta divulgación-socialización de los conocimientos. Ambos autores cuidan mucho este aspecto, tanto en esta obra, como en su trayectoria, por profundo compromiso social e histórico.

Se trata de una obra muy cuidada. Expone ideas ya abordadas en parte por los autores, en algunas obras anteriores (Eudald Carbonell: *Planeta humano. La historia de la humanidad a través de los descubrimientos de Atapuerca*, 2000. *Aún no somos humanos. Propuestas de humanización para el tercer milenio*, 2002. *La conciencia que quema*, 2008. *El sexo social*, 2010. *El arqueólogo y el futuro*, *Elogio del futuro: manifiesto para una conciencia crítica de especie*. 2018, entre otras. Y Carlos Díez: *Museo de la Evolución Humana*, 2010; *Cómo sobrevivir con dos piedras y un cerebro: manual práctico de arqueología experimental*, 2011. *Atapuerca. Guía gráfica*, 2014; *Homo gastronomicus. La cocina de nuestros antepasados de Atapuerca*, 2016, Coordinación de la colección *Origen. Cuadernos de Atapuerca*, entre otras), pero que se explican aquí de forma muy clara y con gran pretensión didáctica. De este modo creo que es una obra importante en la dilatada producción de ambos.

Además los autores son padres, tienen hijos en esa edad a la que inicialmente iría dirigido el libro y se ve claramente la preocupación y el interés por la “educación”, así como por la “transmisión cultural a las generaciones que nos siguen” que fluye en el desarrollo del libro.

La estructura es muy didáctica. Los apartados se inician con portadillas, con numerosas ilustraciones muy cuidadas, conceptuales, de coloridos atractivos y muy elaborados por Mabel Esteban García y diseño-coordinación editorial de Alberto Labarga Bocos. Está muy bien obtenida la relación del aparato gráfico del libro con el contenido, como forma de reflexión sobre los temas abordados.

Formalmente, la obra se presenta en 21 apartados, con títulos y subtítulos de los mismos muy originales y atractivos, que son desarrollados cada uno de ellos, de profunda forma sintética en dos páginas. Se resaltan en cada apartado frases destacadas, como reflexión para el lector. Así van presentando grandes ideas de la evolución humana, desarrollando el proceso de hominización en paralelo a una noción de humanización, como adquisiciones fundamentales que nos hacen humanos.

En el primero de estos apartados titulado La humanidad y su evolución, aportan ya las interacciones con el entorno de las sociedades prehistóricas, así como las emergencias de los grupos humanos del Pleistoceno vinculadas a estas sociedades cazadoras-recolectoras, como hacer herramientas, hablar, el fuego, enterrar a los muertos.

Van así presentando grandes temas, como el ADN de la vida, la simbiosis y la comunidad, selección natural, especies y diversidad, los utensilios, ocupación de los continentes, el fuego, el lenguaje, el ritual funerario, origen del arte, pastores y agricultores, el comercio, la escritura, la filosofía, la ciencia, la revolución industrial, la tecnología, mundos exteriores, la consciencia de especie, la transhumanidad y humanidad hasta aquí hemos llegado.

Hay un hilo conductor en los autores al desarrollar los temas, intentar responder a la pregunta ¿qué significa ser humano?, como reflexión de hacerse humanos en un marco social y económico, como proceso de humanización.

La obra presenta así un auténtico aluvión de ideas de profundo contenido, pero que son explicadas de forma muy sencilla, comprensibles para un público joven y adulto interesado por estos temas, donde se van indicando aspectos como “cooperación para sobrevivir”, “asociación”, el valor del “apoyo mutuo” y las “relaciones recíprocas”. Al considerar la selección natural, la valoran como la supervivencia del mejor adaptado, no del más fuerte.

Es muy clara la explicación de la evolución humana como desarrollo abierto, donde se van presentando las diferentes especies que habitaron el planeta en el Pleistoceno, como proceso en marcha, donde la hominización no ha terminado; finalizando el apartado con una pregunta de calado ¿Cuántas especies habrá en el futuro humano o posthumano?

Explican las salidas de África de los grupos humanos, analizando el valor de la socialización de la tecnología como respuesta a la capacidad de vivir en lugares inhóspitos. Y en ese sentido exponen la analogía de lanzar naves al espacio como garantía de supervivencia futura para nuestra especie.

También resaltan la importancia del fuego como factor de socialización, y como gran adquisición humana. Al igual que el lenguaje, el reconocimiento de la muerte y el origen del arte. Aquí los autores, grandes conocedores de los debates actuales en los estudios prehistóricos, exponen la noción del arte como comunicación y la hipótesis que haya manifestaciones de pinturas y grabados realizadas por poblaciones preneandertales y neandertales.

Valoran los grandes cambios en el modo de producción de las sociedades de la Prehistoria Reciente, en un marco social, al reflexionar sobre la desigualdad humana a partir del Neolítico.

Los procesos de cambio, distribución y comercio son analizados, presentándolos como precedentes de la globalización. Al incidir en la escritura, profundizan también en la noción de las manifestaciones gráficas de las sociedades cazadoras-recolectoras, como precedentes de la misma.

Con la Filosofía apuntan la reflexión en relación de adquirir conocimiento y generar respuestas como búsqueda de la comprensión de la diversidad.

Es muy útil la valoración sobre la Ciencia, en el sentido de considerar que las hipótesis son suposiciones y las teorías explicaciones provisionales. Este apartado es de gran actualidad con la pandemia que sufrimos, pues la tecnología es lo que nos ha hecho más humanos y lo que puede salvarnos como especie.

Al valorar la Revolución industrial reflexionan sobre la desigualdad que genera el actual modo de producción y la necesidad de superar la idea extendida de considerar a la tierra como mercancía, lo que conlleva una deshumanización.

También la obra tiene una estructura dialéctica, pues se parte del hecho que la vida viene del espacio y que vamos hacia él, en un tiempo no muy lejano.

Por otro lado, es una constante presente y común en sus autores, desarrollar la idea de pasar de la sociedad del conocimiento a la sociedad del pensamiento. En un mundo con importantes cambios que vienen, como apuntan los autores, vamos hacia la poshumanidad, donde va a ser necesario un nuevo enfoque de Ecología y Tecnología, unida a una necesaria socialización, como auténticas alternativas para anular la competitividad y la jerarquía en el marco de un respeto a la naturaleza.

Para ello reclaman lo que vienen planteando desde hace tiempo en sus obras, “la conciencia crítica de especie”, con una defensa consciente de la diversidad; donde la socialización de la tecnología debería conllevar una eliminación de las desigualdades.

Hazte humano, tengas la edad que tengas, es una gran obra con importantes reflexiones, realizada por dos especialistas de gran nivel, que nos incita a pensar y repensar las sociedades del pasado llamado prehistórico, para una consideración y evaluación del presente, con esperanza de un futuro mejor.

José RAMOS MUÑOZ
Universidad de Cádiz
jose.ramos@uca.es
<https://orcid.org/0000-0002-6042-2446>

M. del Rosario GARCÍA HUERTA, F. Javier MORALES HERVÁS y David RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2020), *El cerro de Alarcos (Ciudad Real): formación y desarrollo de un oppidum ibérico. 20 años de excavaciones arqueológicas en el Sector III*, Oxford, Archaeopress Archaeology, 159 pp. ISBN 978-1-78969-691-2

El libro que tenemos en nuestras manos es una síntesis de los trabajos que el equipo de investigación dirigido por la profesora García Huerta ha realizado en el Sector III del yacimiento ibérico de Alarcos, a lo largo de los últimos veinte años (1997-2017). Nos parece acertada esta decisión de reunir en un solo volumen toda la información obtenida a lo largo de ese tiempo, pues unifica criterios y pone de relieve sus características más importantes. En actuaciones tan dilatadas en un mismo sitio arqueológico es frecuente la proliferación de publicaciones de diferente índole, al hilo de hallazgos relevantes o simplemente de información del desarrollo de la investigación, y esa dispersión en distintos foros suele dificultar la consulta y, sobre todo, la valoración global del trabajo realizado.

En primer lugar, creo que hay que resaltar la forma en que se diseñó todo este proyecto pues el punto de partida fue la búsqueda de un yacimiento interesante desde el punto de vista científico que, a su vez, permitiera que los alumnos de la cercana universidad realizaran en él sus anuales prácticas de campo. Mantener ese proyecto a lo largo de dos décadas y que los resultados hayan sido satisfactorios no deja de ser un hito en nuestro mundo académico, pues con frecuencia se acaba prescindiendo de los estudiantes o los frutos de ese esfuerzo no acaban cristalizando de forma ordenada.

Como los propios autores dicen, el sitio de Alarcos estuvo durante mucho tiempo copado por la fortaleza medieval y los acontecimientos históricos que en ella sucedieron, mientras que la brillantez de la ocupación ibérica tuvo que ir descubriéndose poco a poco a pesar de que, como ya se ha comprobado, se extiende incluso en áreas alejadas de los primeros descubrimientos, como es el caso de este sector que ahora nos ocupa.

El Sector III tiene varias características interesantes y una de ellas es su estratigrafía, que corrobora la existencia de tres fases de ocupación superpuestas. Prescindiendo de las estructuras medievales que han alterado bastante los niveles protohistóricos, resaltamos el interés de la ocupación del Bronce Final precedente inmediato de las fases ibéricas. El tránsito entre el segundo y primer milenio antes de nuestra era, momento en que siempre se aprecian cambios respecto a etapas anteriores, sigue sin estar bien documentado en numerosos puntos de nuestra geografía, por lo que cualquier información nueva contribuye a ampliar la base de datos sobre aquellos periodos, que arrojan luz sobre el inicio de la siempre más estudiada Edad del Hierro.

La elección de este enclave desde al menos el siglo IX a. C. queda documentada por estructuras de habitación circulares y rectangulares, numerosos hogares y, sobre todo, por tipos cerámicos significativos. La presencia de cerámicas pintadas postcocción, tipo Carambolo, de retícula bruñida, a la almagra, incisas o grafitadas es indicativa de los contactos exógenos que mantuvo esta zona de la Meseta sur. Como valoran los autores, la mayor parte de los materiales hacen volver los ojos hacia el valle del Guadalquivir, pero sin olvidar que algunas de las cerámicas bícromas o las grafitadas, aunque escasas, hacen mirar hacia La Meseta, el valle del Ebro e incluso la Francia meridional.

Otra de las características que subrayamos es que, sin deparar los espectaculares hallazgos de otras zonas, este sector ha proporcionado información sobre aspectos siempre menos atendidos por la investigación, como son los espacios específicamente dedicados a las actividades económicas. En este caso están representados por estructuras de almacenamiento y numerosos materiales relacionados con la transformación de alimentos o de otras materias, por ejemplo, los molinos rotatorios, las fusayolas o determinados recipientes cerámicos. Es novedosa la identificación de un almacén para grano de planta rectangular de más de 400m², con compartimentaciones interiores y dos plantas, horno y vasijas tipo dolia, cuya reconstrucción indica que se trata de un edificio singular.

Directamente vinculado con lo anterior, creemos que una de las vertientes más destacadas de esta investigación ha sido la atención prestada a las nuevas metodologías, realizándose diferentes análisis arqueométricos que han proporcionado datos valiosos, complementarios de los meramente arqueológicos, aunque echamos en falta un apartado específico en vez de su mención en la valoración final. Las dataciones radiocarbónicas se consideran ya casi imprescindibles para fijar con mayor precisión la secuencia de los hechos, pero los estudios carpológicos, antracológicos o sobre cerámicas son realmente necesarios si se quiere hablar sobre actividades económicas sin caer en la habitual rutina.

Los resultados obtenidos en este proyecto sobre la fauna y las especies vegetales conservadas en el registro han permitido a los autores la reconstrucción del paisaje circundante, del aprovechamiento de determinados recursos, del cultivo de numerosas especies, de la cabaña animal o la transformación de ciertos alimentos con mayor solvencia de la habitual y apartándose de la mera especulación. A ello también han contribuido las analíticas realizadas sobre cerámicas, con especial interés el análisis de contenidos ya que ofrece información no solo económica, sino también de carácter social y ritual. Por su parte, el análisis mineralógico de estas piezas ha permitido en muchos casos averiguar si su fabricación fue local o foránea y ello reviste un gran interés a la hora de hablar sobre contactos, influencias y vías por las que pudieron realizarse.

En el apartado de los aspectos formales, hay que decir que la presentación del libro está muy cuidada, completada con un buen aparato gráfico integrado por tablas, gráficos, planimetrías, reconstrucciones y sobre todo dibujos coloreados de las piezas cerámicas, que resaltan sus características más distintivas. Las fotografías de distintos momentos de la excavación muestran un riguroso trabajo de campo, aunque podían ser más abundantes e incluso mostrar algún detalle de la actividad de campo y laboratorio realizada por alguno de los sucesivos equipos de trabajo, importantes en este proyecto.

Si puede considerarse una crítica final, diríamos que echamos en falta una mayor amplitud en los capítulos introductorios, es decir, en la explicación de la metodología aplicada durante el largo trabajo de campo o en cómo se gestó este proyecto docente-investigador de tan fructíferos resultados. También nos gustaría más detalles e interpretaciones sobre alguno de los aspectos reseñados, por ejemplo, el tema de los contactos del núcleo de Alarcos con otras regiones peninsulares en los diferentes períodos documentados y las posibles rutas seguidas, pero ello quizás hubiera ampliado demasiado este volumen,

haciéndolo menos manejable. En cualquier caso, contamos con las detalladas publicaciones anteriores que pueden abrirse, a modo de link, en cada uno de los aspectos que el lector considere más relevantes.

María Luisa CERDEÑO
Universidad Complutense de Madrid
mluisac@ucm.es
<https://orcid.org/0000-0002-0153-8473>

**Antonio TEJERA GASPAR y Jesús FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,
Tarteso. La génesis de una civilización, Onoba Monografías,
Huelva, Universidad de Huelva, 2020, 278 pp. ISBN: 978-84-
17288-81-5**

Tarteso está de moda. Un reflejo de esta afirmación es la proliferación de trabajos de investigación, muchos de ellos en forma de monografía como la que nos disponemos a reseñar, que han visto la luz en los últimos años. Esta circunstancia ha favorecido que el análisis de Tarteso, tanto del concepto como de la cultura, se haya abordado desde diversos puntos de vista, lo que provoca que nuestro conocimiento acerca del mismo siga siendo en ocasiones confuso. A este respecto, y para ayudar al lector no especializado, sería conveniente que los trabajos acerca de esta cultura siempre recogiesen en sus comienzos la visión que el autor o autores de la obra tienen de Tarteso, pues el conocimiento derivado de su lectura no será el mismo si en él se entiende Tarteso como una leyenda, como un territorio, como una cultura de la Prehistoria peninsular o el resultado de la conexión entre fenicios e indígenas tras la colonización a finales del siglo IX a. C.

La monografía que tenemos entre manos, titulada *Tarteso. La génesis de una civilización*, aborda la existencia de una etapa de Tarteso, surgida en el Bronce Final, única etapa tratada en el libro, dentro del cual se hace un recorrido que cronológicamente abarca entre los siglos XIII-VIII a. C., un período que para muchos investigadores quedaría al margen de Tarteso. Ante la ausencia de evidencias arqueológicas que permitan sostener los cimientos de esta etapa, los autores hacen uso, principalmente, de las denominadas estelas de guerrero y los depósitos votivos para analizar Tarteso desde cuatro puntos de vista: el económico, la organización social, el sistema político y la religión; todo ello sin aportar lecturas o conclusiones definitivas, pues como los autores alertan en la introducción del volumen, “en un buen número de ocasiones el lector encontrará más especulaciones que hipótesis, y desde luego pocas certezas”.

La justificación del período de estudio seleccionado queda recogida en el primer capítulo de la obra, *Tarteso en la Andalucía Occidental*, para lo cual se recurre constantemente a la cita de diversos autores. Aunque dichos autores tienen una visión diferente de Tarteso, sus trabajos son puestos en común dentro de este apartado, englobados bajo un mismo enunciado. Así se define la génesis de Tarteso, el significado de este nombre, el territorio en el que se localiza o su aparición en las fuentes antiguas, las cuales tienen un peso destacado dentro del capítulo con el objetivo de justificar, entre otras razones, la presencia de las primeras importaciones orientales en el suroeste peninsular. Finalmente, de gran interés son los argumentos sobre la elección del concepto “civilización” para caracterizar el modelo de Tarteso, tomando para ello como ejemplo las manifestaciones documentadas en otros puntos del Mediterráneo, consideradas como análogas a éste.

El segundo capítulo lleva por título *Tarteso: historia de dos ciudades*. En él se aborda la problemática, tantas veces debatida, de la existencia de la ciudad de Tarteso, referenciada en las fuentes antiguas y caracterizada por su gran riqueza. Aunque los autores se preguntan si todavía tiene sentido referirse a la existencia de una ciudad que las fuentes etnohistóricas denominan Tarteso, plantean una doble posibilidad a la localización de esta urbe. Por un lado, el Guadalquivir, cuya propuesta es la actual Sevilla, y, por otro lado, en las proximidades de los ríos Tinto y Odiel, en coincidencia con el solar que la actual ciudad de Huelva ocupa. En este sentido, las hipótesis planteadas se sustentan en trabajos muy antiguos, realizados entre los años 70 y 80 del pasado siglo, por lo que se echa en falta la actualización de los resultados arqueológicos obtenidos en los últimos años, principalmente para el ejemplo que defiende la ubicación de la ciudad bajo la *Spal* fenicia.

El tercer capítulo aborda *La Economía Tartesia* a partir del estudio de la ganadería, la agricultura, la minería y el comercio. La ganadería se concibe como la actividad económica principal, dentro de la cual se destaca la ganadería bovina, tanto por sus connotaciones alimenticias como simbólicas y religiosas. Así mismo, se analiza la actividad agrícola, acerca de la cual se presenta un breve resumen sobre los diferentes tipos de terrenos aptos para su desarrollo en torno a las cuencas fluviales, así como las especies vegetales cultivadas. La tercera actividad esencial que recoge el trabajo es la minería, a la que se alude a través de las referencias presentes en las fuentes clásicas. Aunque no se recoge una lectura arqueológica de los yacimientos vinculados a la explotación de las riquezas mineras tanto del Guadalquivir y la zona de Huelva, como de las tierras del interior a las que se recurre por su riqueza en oro y estaño, el capítulo si recoge dentro de su epígrafe final un conjunto de hipótesis acerca de los términos o condiciones, así como de los agentes, que velarían por las transacciones comerciales entre fenicios e indígenas.

La sociedad de los Tartesios es el tema tratado en el cuarto capítulo del volumen. De nuevo, el argumento de los autores para la caracterización social de Tarteso se sostiene sobre los datos aportados por las fuentes clásicas, concretamente a través del “mito de Habis” y su representación en las estelas de guerrero. Según el modelo defendido en este volumen, la sociedad tartésica estaría basada en el parentesco y en grupos de linaje, donde la figura de la mujer tiene un papel preponderante al defenderse la posible existencia de una descendencia matrilineal. Dentro del modelo social descrito, se dedica parte del capítulo a la definición de dos figuras sociales, los pastores de bóvidos y la aristocracia guerrera. Sobre el papel de este último grupo, se hace alusión a la existencia de rituales iniciáticos, la importancia de la disciplina y la panoplia del guerrero, representada en las estelas y los depósitos de armas, pues estas son las únicas evidencias que la arqueología ha podido ofrecer hasta el momento sobre la existencia de la figura del guerrero en Tarteso.

Tras la economía y la sociedad, el capítulo quinto se centra en *El sistema político de los tartesios*, caracterizado como un modelo jerarquizado y centralizado, identificado con un sistema de Jefaturas. A pesar de las dificultades para caracterizar el sistema político de Tarteso, dificultades a las que los autores aluden de forma reiterada, se analizan otros sistemas, para lo cual se retoman ideas propuestas por autores de la década de los 70 del pasado siglo. Nos referimos al modelo de Monarquía, retratada en las fuentes clásicas o el modelo de Estado, para lo cual se analizan posibles similitudes entre Tarteso y culturas de Europa y el Próximo Oriente.

El libro se cierra con un sexto capítulo dedicado a *La Religión de los Tartesios*. Como en anteriores epígrafes, se recurre a las representaciones aparecidas en las estelas de guerrero para inferir algunos aspectos del imaginario religioso de esta civilización, así como a la localización de los depósitos votivos para definir los espacios sagrados, pues el culto a los dioses durante la etapa del Bronce Final que se aborda en este volumen es casi invisible

para la arqueología. Lo mismo ocurre con las divinidades y su relación con la cosmogonía, donde se alude a la existencia de un panteón conformado por divinidades guerreras y astrales, aquellas que, junto a su panoplia, han sido representados en las estelas.

Ante la escasez de datos, Tarteso se define dentro del modelo de “sociedades rituales” en las que las actividades rituales tienen mayor protagonismo que los espacios destinados a la realización de los mismos, justificando de esta manera la escasez de evidencias arqueológicas que permitan caracterizar la religión de Tarteso entre los siglos XIII-IX a. C., y el surgimiento de los primeros santuarios y espacios de necrópolis a partir de los siglos IX-VIII a. C. A este respecto, los autores lanzan la hipótesis de que las estelas de guerrero estarían destinadas a marcar la ubicación de santuarios, al mismo tiempo que aluden a la existencia de lugares de encuentro de la comunidad en las denominadas cabañas del Bronce Final o la presencia de espacios sagrados presentes en la naturaleza como los cursos de agua, los cerros en altura o las cuevas.

El último punto tratado en la obra es la ausencia de necrópolis. Los autores, plantean una serie de hipótesis a contrastar para justificar la ausencia de enterramientos fechados en el Bronce Final, para lo que hacen alusión a la inexistencia de un ritual común para los enterramientos, la existencia de núcleos funerarios de pequeño tamaño asociados a la presencia de comunidades trashumantes dedicadas al pastoreo bovino, la exposición de cadáveres a la intemperie o la relación entre los enterramientos y los depósitos votivos recuperados en el agua, caso de la Ría de Huelva.

En cuanto a las referencias bibliográficas, el lector encontrará a lo largo de todo el volumen mención a antiguos trabajos que en ocasiones se remontan a los años 50-70 del pasado siglo, lo que nos lleva a echar en falta algunos títulos aparecidos en la última década en los que se aborda en profundidad y a tenor de las últimas evidencias y novedades arqueológicas, el problema de Tarteso. Así mismo, emplear las estelas de guerrero como eje vertebrador del estudio entraña no pocas dificultades y unos cuantos problemas ante la inexistencia de contextos en el hallazgo del casi centenar y medio de ejemplares que actualmente se conocen, por tratarse de un fenómeno atlántico que se extienden por toda su fachada, desde Galicia a Portugal y Andalucía, destacando el número recuperado en la actual región de Extremadura, lo que sobrepasa los límites territoriales de Tarteso, y porque su cronología está en constante revisión, actualmente definida dentro de la Edad del Hierro y no en pleno Bronce Final, período en el que son empleadas dentro de este volumen. Solo así puede entenderse la afirmación con la que los autores comienzan este volumen al eludir que en él se encontraran *más hipótesis y dudas que hemos bien contrastados*.

Una mención aparte merece la edición del volumen, a nuestro entender algo descuidada. A la repetición de algunos párrafos dentro de un mismo epígrafe, caso de la Introducción del volumen, se suma la escasa calidad del aparato gráfico del libro. Además de no existir un criterio homogéneo en la exposición de las imágenes, la gran mayoría de ellas presentan escasa calidad, con leyendas integradas que no resultan legibles. Estos detalles redundan, sin duda alguna, en la comprensión y presentación de la obra, restándole el atractivo que un volumen correctamente maquetado y editado provoca a primera vista en un lector interesado en el tema en cuestión.

Esther RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Instituto de Arqueología (CSIC – Junta de Extremadura)
esther.rodriquez@iam.csic.es
<https://orcid.org/0000-0002-5813-9035>

Cándida MARTÍNEZ LÓPEZ, Henar GALLEGO FRANCO, María Dolores MIRÓN PÉREZ y Mercedes ORIA SEGURA, *Constructoras de Ciudad. Mujeres y arquitectura en el occidente romano*, Granada, Editorial Comares, 2020, 435 pp. ISBN: 978-84-9045-900-3

Las cuatro autoras del libro, Cándida Martínez, Henar Gallego, María Dolores Mirón y Mercedes Oria, son destacadas investigadoras en el mundo de la Historia Antigua, de la Arqueología y sobre todo en las investigaciones de la Historia de las Mujeres. Entre sus numerosas publicaciones que han desarrollado a lo largo de los años podemos destacar algunas como *Cartografías de género en las ciudades Antiguas* (2017), de Cándida Martínez; *Feminidades y masculinidades en la historiografía de género* (2018), de Henar Gallego; el capítulo de María Dolores Mirón sobre “Genealogías femeninas en la arquitectura griega helenística”, en la obra *Mujeres, dones, mulleres, emakumeak. Estudios sobre la historia de las mujeres y del género* (2019); o el artículo de Mercedes Oria sobre “Mujeres y religión en el mundo romano: enfoques cambiantes, actitudes presentes” (2017) en *Arenal*. Estas obras ilustran sus trayectorias y cómo algunos de sus trabajos son indispensables si se pretende abordar algún aspecto del mundo femenino en época romana.

Constructoras de Ciudad. Mujeres y arquitectura en el occidente romano supone la culminación de las investigaciones y resultados obtenidos del Proyecto de Investigación “Género y arquitectura en la sociedad romana antigua. Matronazgo cívico en las provincias occidentales”. En cada página el lector puede apreciar el laborioso trabajo y la minuciosidad con la que se ha llevado a cabo. A todo ello se suman mapas de la distribución de las infraestructuras, así como bases de datos sobre las diversas mujeres que realizaron matronazgo, que se presentan al final de cada uno de los diferentes apartados.

La necesidad de publicar obras como esta reside en que en el ideario colectivo de nuestra sociedad continuamos reproduciendo una visión androcéntrica del pasado, lo que quiere decir, que tendemos a asociar las actividades, en este caso de evergetismo, a los hombres. Esto se debe a diversos factores, por un lado, a que la historiografía ha tenido una perspectiva masculina y ha plasmado conceptos de género elaborados en siglos posteriores a las sociedades históricas, por otro es innegable que vivimos en una sociedad patriarcal, en donde las mujeres sufren discriminaciones, y son silenciadas, ya no solo en el presente, sino también en el pasado. Hecho que explica cómo mujeres que tuvieron un gran reconocimiento social por parte de sus comunidades, en la actualidad sean casi completas desconocidas. Por ello, es de vital importancia este libro, ya que trata de recuperar y dar cabida a esas voces olvidadas, porque tal y como señalan sus autoras “la realidad social fue mucho más compleja y flexible que los estereotipos de género” (p. 314).

La obra se subdivide en diez capítulos, en los cuales exponen el modo de participación

que tuvieron las mujeres como benefactoras de la arquitectura en los diferentes territorios del Imperio romano de occidente. No obstante, no solo se enumeran y desarrollan las diferentes participaciones femeninas, sino que profundizan aún más, analizando motivos, estudiando cada caso, y las posibles estrategias que las llevaron a ocupar esos espacios públicos.

El primer capítulo ha sido concebido como una introducción sobre lo que se va a abordar a lo largo del libro. De tal forma, que se explican las diversas líneas de trabajo que han seguido, las cuestiones y los conceptos que se irán utilizando, así como, el enfoque planteado, ya que la mayoría de los estudios han abordado el evergetismo femenino desde una mirada masculina, lo que resultaba erróneo debido a las diferencias sustanciales entre los modos de vida de ambos géneros. Por ello, se plantea la necesidad de acuñar términos apropiados para llevarlo a cabo, como es el caso de “matronazgo” (pp. 8-14).

Lo comentado en el anterior apartado se pone en relación con lo que será el segundo capítulo de la obra, en el que se analiza la estructuración social y de género en la época romana, y cómo esto se encontraba plasmado en las urbes, las cuales se conceptualizaron como espacios masculinos, donde las mujeres “eran excluidas de manera formal del mundo político-institucional” (p. 24). Así, en estas páginas se describen los mecanismos y estrategias que pudieron utilizar las mujeres para poder ocupar espacios que no les correspondían, pero sin llegar a romper de manera formal el concepto de feminidad de la época.

Las mujeres romanas no fueron las primeras en realizar matronazgos en sus ciudades, sino que desde el siglo IV a. C. hasta el periodo helenístico las élites femeninas griegas realizaban mecenazgos cívicos. Por ello, en el tercer capítulo se ahonda en la diversidad de benefactoras que se dio durante este periodo, en donde el lector puede encontrar nombres de mujeres como Artemisia, perteneciente a la dinastía Hecatomnida, impulsora del Mausoleo de Halicarnaso, o la reina Apolonisa, quien se identificaba a sí misma como *basilissa*, y que reformó el santuario de Deméter en Pérgamo. De este modo, las élites femeninas romanas pudieron emular a sus contemporáneas griegas en el modo de conseguir visibilización y poder en sus comunidades, lo que posibilita trazar hilos de memoria y genealogías históricas de benefactoras más allá de la sociedad romana.

Los siguientes cuatro capítulos abordan el análisis del matronazgo romano. Cada apartado se centra en explicar las diferentes tipologías de edificación en las que han perdurado vestigios sobre la munificencia femenina. Así, el cuarto capítulo versa sobre la arquitectura foral y de prestigio; el quinto sobre la arquitectura del agua; el sexto sobre las construcciones de carácter religioso; el séptimo se centra en los múltiples lugares que fueron destinados para realizar actividades de cultura y de ocio; y el último en los edificios destinados al equipamiento y las comunicaciones. En estos apartados se puede apreciar la diversidad de temáticas arquitectónicas en las que mujeres de distinta clase social invirtieron su dinero, ya fuese de forma independiente o como cobenefactoras. Además, a lo largo de estas páginas no solo se puede evidenciar esta presencia femenina en el evergetismo, sino que las autoras analizan de manera pormenorizada diferentes temáticas como quiénes fueron estas mujeres, qué pudo motivarlas a llevar a cabo estas obras, qué buscaban conseguir con ello, etc.

Es evidente que los grados de participación difirieron en base a una serie de variables (cronológicas, geográficas, sociales, etcétera), lo que explica los diversos grados de participación que fueron llevados a cabo por estas. Así, se pueden aún en la actualidad apreciar obras monumentales financiadas por una sola mujer, como el Teatro de *Calama* por Annia Aelia Restituta (pp. 253-254) construcción ex novo, u otras más modestas como la edificación de una cocina en el templo de Jupiter en *Sulmo* por Allia Sat[---] (p. 189). Hubo otros casos, que debido a la envergadura de la edificación no se podía asumir el coste en solitario, así aparecerán como cobenefactoras junto a sus maridos o a otros varones.

También pudieron ejercer el matronazgo mediante la restauración o embellecimiento de edificios ya edificados, estas inversiones en ocasiones llegaron a ser igual de elevadas que algunas destinadas a obras de nueva planta.

Son destacables los niveles hasta los que llegó la feminización de los espacios, puesto que financiaron construcciones y restauraciones de basílicas, curias o *rostra*, lugares donde impartir justicia, en donde los varones tenían el privilegio de debatir, y que estaban vetados para el género femenino. De tal forma, que su nombre, y a veces, sus propias imágenes quedaron ligadas a estos edificios.

Después de este análisis pormenorizado en función de la tipología de estructuras, el capítulo nueve versa sobre las huellas que dejaron estas mujeres en algunas ciudades, cuya presencia fue significativa, evidenciando que la cartografía de estos municipios no era exclusivamente masculina. Se hace un recorrido por diversas urbes como Ostia, Suessa, Thuga, o algunos municipios hispanorromanos, para conocer en su conjunto cómo fue esta transformación del espacio. Así, por ejemplo, en Ostia se tiene constancia de la participación de doce mujeres en diferentes edificios, o el caso de Suessa, en donde el principal matronazgo fue llevado a cabo por Matidia Minor en el siglo II d. C., quien reconstruyó la ciudad dotándola de edificios e infraestructuras públicas, dándole un gran esplendor a este municipio (pp. 340-350). Todo ello suponía una perpetuación de su memoria en el espacio público, así como un reconocimiento por sus propios habitantes, ostentando poder y magnificencia.

El último capítulo se centra en otro de los ejes principales de esta obra, cuáles fueron los motivos y estrategias que pudieron tener las mujeres para realizar estas actividades evergéticas. Se evidencia la existencia de transversalidad social, aunque la mayoría fueron ciudadanas romanas, y posiblemente residentes en las ciudades que reciben sus generosidades. Asimismo, las posibles causas que propiciaron el matronazgo fuesen varias y no excluyentes entre sí, entre las que estarían las de tipo familiar, cívicas, personales, religiosas, de tal forma, que una mujer podría dedicar un templo para honrar a un hijo muerto, potenciar o cumplir con las obligaciones de la carrera de su marido, obtener reconocimiento para sí y por un voto hacia una divinidad. De este modo, se puede apreciar la dimensión y la complejidad que tienen estas cartografías femeninas, en donde cómo a pesar de estar sujetas al modelo de matrona ejemplar “consiguieron dotarlo de una dimensión cívica y pública desconocida hasta la gestación del matronazgo cívico” (p. 381).

Este libro se muestra como un ejemplar indispensable y, que, además, es una ruptura con la visión masculina con la que se habían tratado estos estudios. Así, por medio de los datos recopilados, como las investigaciones realizadas, se puede apreciar en el libro la gran diversidad de mujeres que participaron activamente en el matronazgo a lo largo del tiempo, ya no solo en época romana. De igual forma, se analizan los posibles motivos, quienes fueron estas mujeres, y qué objetivo perseguían, ya que, a pesar de las limitaciones del género, encontraron la forma de obtener poder, ya no solo feminizando los espacios, sino perpetuando su memoria en lugares reservados exclusivamente a los hombres. Por todo ello, *Constructoras de Ciudad* supone una obra necesaria para recuperar la memoria de las mujeres que han sido silenciadas, pero que lograron cambiar ciudades, indistintamente de su motivo, porque “la realidad social fue mucho más compleja y flexible que los estereotipos de género” (p. 314).

Inés DEL CASTILLO BARGUEÑO
Universidad de Castilla-La Mancha
Ines.castillo@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-7270-0829>

Gregorio CARRASCO SERRANO (coord.), *Economía romana en Castilla-La Mancha*, Cuenca, Colección Estudios nº 168, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020, 435 pp. ISBN: 978-84-9044-367-5 (Edición impresa), 978-84-9044-368-2 (Edición electrónica)

Durante el año 2020 ha llegado a la Redacción de *Vínculos de Historia* este interesante libro, coordinado por el Prof. Dr. D. Gregorio Carrasco Serrano, Profesor Titular de Historia Antigua del Departamento de Historia en la Facultad de Letras de Ciudad Real, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Dedicado a la memoria del Prof. Dr. D. José María Blázquez Martínez, el presente volumen es el resultado de un coloquio que, con el mismo título, organizó —a cargo del Prof. Carrasco Serrano— el Área de Historia Antigua del Departamento de Historia, en la Facultad de Letras de Ciudad Real en septiembre de 2017. La positiva acogida que tuvo este evento permitió reunir a eminentes especialistas e investigadores en economía romana de diversas universidades y centros de investigación españoles, quienes, en su totalidad, pudieron dar forma de capítulo de libro a sus respectivas ponencias. Todos ellos figuran en el índice del libro como coautores de sendos estudios de alta especialización en distintas y complejas materias, a saber: economía romana local, moneda y circulación monetaria, tráfico comercial, paisaje agrario, intercambio económico, talleres y artesanos, producción musiva y aspectos económicos relacionados con la misma, la importancia de la sal en la economía territorial, el papel de la minería no metálica (*lapis specularis*) y el comercio de *terra sigillata* hispánica. Sin poder abordar, con toda lógica, la totalidad de aspectos económicos que sin duda podrían haber incrementado el índice -y también el tamaño- de este ambicioso y cuidado libro (como, por ejemplo, impuestos, devaluaciones monetarias o economía familiar y propiedad privada, para los cuales habría de encontrarse e investigarse a fondo la respectiva documentación original), el índice pretende —y creemos que consigue— reconstruir y proyectar un cuadro bastante completo y fidedigno de su objeto de investigación. De hecho, la mayor parte de los ámbitos económicos importantes y conocidos del período romano en la península ibérica están contemplados.

Son todavía escasos los estudios sobre economía romana relativos a Castilla-La Mancha. Es por ello, que, desde distintas perspectivas y mediante diversos objetos específicos de investigación, el presente volumen cobra especial sentido y oportunidad, y contribuye así con éxito a paliar la escasez que afecta a este gran objeto de estudio. El prólogo, firmado por Carrasco Serrano como artífice del encuentro científico, presenta las líneas maestras del contenido del libro, indicando que se presenta “un estado de la cuestión sobre aspectos determinantes de la economía romana en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, a la

luz de los más recientes avances de investigación”. En lo posible, como podemos constatar claramente en su lectura, el volumen trata de integrar estudios sobre economía romana que logran abarcar la casi totalidad de las provincias castellanomanchegas, empezando por Ciudad Real y Albacete e incluyendo también Cuenca —con protagonismo especial del importantísimo yacimiento romano de Segóbriga— y Guadalajara. El planteamiento de estudios específicos por territorio que presenta el libro no se ciñe al horizonte actual “provincial”, en rigor contemporáneo, porque es esta una perspectiva únicamente válida para nuestra actual percepción del territorio castellanomanchego. Contempla adecuadamente, como es lógico, la visión histórica, más realista y original para el mundo romano peninsular de las dos antiguas mesetas que, de manera más o menos aproximada, constituyeron lo que hoy corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a saber: la meseta superior y la meseta meridional, cuyas interrelaciones económicas reciben un proporcionado tratamiento. Aunque predominan los estudios eminentemente arqueológicos basados en trabajos de campo, esta línea de investigación en la Castilla-La Mancha romana se ve complementada con estudios de corte más filológico, directamente basados en fuentes clásicas, entre los que se encuentran especialmente los trabajos de Carrasco Serrano, Sánchez-Lafuente y Julio Mangas. Con todo, referencias a la documentación epigráfica latina no faltan, en general, en la mayoría de los capítulos y en sus abundantes y explícitas notas a pie de página. Es por ello, que, sin duda, los lectores y estudiosos especialmente familiarizados con la Hispania romana, así como el/la especialista, encontrarán en este volumen un ejemplar de enorme calidad que reproduce, a nuestro juicio de manera fiel, la ortodoxia y el rigor de los estudios clásicos en España. Con toda lógica, son sobre todo los estudios de monedas y cerámica que contiene el libro los que más cultivan el método cliométrico, es decir la reciente tendencia en historia económica que aplica las técnicas del análisis estadístico y econométrico a los datos y hechos históricos. El volumen incluye en la práctica totalidad de sus capítulos numerosas figuras e ilustraciones (planos, fotografías de objetos arqueológicos y de campo, mapas, manuscritos y tablas de catalogación, cuadros y gráficos estadísticos, dibujo arqueológico y figuras de reconstrucción ideal), así como un apabullante repertorio bibliográfico de alta especialización. Ello, además de reflejar el rigor de la investigación con que se aborda cada una de sus contribuciones, sirve como extenso y actualizado compendio de estudios de referencia. Los trabajos siguen, como es lógico, diferentes metodologías y enfoques particulares que responden a la formación plural y a las distintas orientaciones y especialidades individuales de los distintos investigadores. Es por esta razón que, solo de manera imprecisa y hasta cierto punto relativa, el lector podrá quizá percibir, a través del conjunto de la obra, la posibilidad de reconstruir (o al menos intuir de fondo) una estructura social correlativa al objeto de estudio, así como algunas líneas maestras de un cierto desarrollo económico a lo largo del tiempo estudiado. Para expertos y especialistas, este libro ofrece así una competente contribución científica que permite ampliar el horizonte de la historia económica del pasado romano en Castilla-La Mancha. Supera importantes dificultades en el análisis de fuentes de información —complejas y muy retiradas en el tiempo—, y propone una perspectiva interdisciplinar para abordar la interpretación de la compleja historia económica de esta parte de Hispania que comenzó su paulatino proceso de romanización a partir del siglo II a. C. La tarea no es sencilla. Conscientes de ello, los autores intentan comprender cuáles fueron las bases fundamentales de la estructura económica romana en Castilla-La Mancha, y se apoyan para ello en el análisis de un considerable volumen de material original de información que pertenece o se refiere, más o menos directamente, al patrimonio histórico de Castilla-La Mancha. No se trata de un libro que pueda entenderse propiamente como texto historiográfico de historia económica del mundo romano. No es esa su pretensión ni tampoco creemos que sea ese su

objetivo. Se trata, más bien, de un volumen que contiene investigaciones individuales muy precisas y complementarias por el directo vínculo histórico y regional que las une, y que, contempladas en su conjunto, pueden servir de base específica para una reconstrucción de la historia económica y social de Castilla-La Mancha en época romana. Desde esa perspectiva, y por estar basado en fuentes de información directas, este libro puede entenderse como importante capítulo, sumamente útil a un horizonte historiográfico más amplio: el que corresponde al género o enfoque particular de la historia social y económica. Tampoco tiene el libro el objetivo de ofrecer una tesis unívoca de pensamiento económico, puesto que, como ya se ha observado, se presenta como suma de colaboraciones complementarias en el marco de un objeto de estudio común. Sin embargo, y teniendo en cuenta las lógicas individualidades de los autores, sí que podemos percibir, entre el conjunto de las contribuciones, un esfuerzo compartido por perfilar interesantes bosquejos de la historia económica romana castellanomanchega, en la medida en que se intenta reconstruir una cierta evolución de la estructura económica que pudo asegurar un mínimo bienestar o supervivencia a sectores más o menos amplios de la población histórica sujeta a estudio. Además de esto, el libro tiene su interés y atractivo en el marco de una serie historiográfica más particular y regional que puede considerarse monográfica. Con anterioridad a este volumen, el profesor Carrasco Serrano ya había coordinado y publicado otros atractivos títulos sobre Historia Antigua de Castilla-La Mancha en las épocas romana y prerromana. En la misma colección Estudios, también perteneciente a Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha en la que sale a la luz la obra aquí reseñada, han venido apareciendo en los últimos años: *La romanización en el territorio de Castilla-La Mancha* (Estudios 120), *La ciudad romana en Castilla-La Mancha*, (Estudios 134), *Vías de comunicación romanas en Castilla-La Mancha* (Estudios 152), así como, desde la misma editora, el nº 92 de la colección Humanidades: *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha*. Se trata, como parece claro viendo el nuevo volumen en su contexto historiográfico y en perspectiva, de una compacta serie monográfica de estudios de alta especialización dedicados al territorio de Castilla-La Mancha bajo la poderosa influencia y dominio de la civilización romana. El nuevo título aquí reseñado, dedicado íntegramente a la economía romana en Castilla-La Mancha, constituye, visto así, el quinto gran capítulo de toda la serie.

Juan Carlos OLIVA MOMPEÁN
Universidad de Castilla-La Mancha
Juan.Oliva@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-6251-7596>

David PORRINAS GÓNZALEZ, *El Cid: Historia y mito de un señor de la guerra*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2019, 432 pp. ISBN: 978-84-120798-2-1

El volumen que aquí presentamos recoge una extensa investigación realizada por el Dr. David Porrinas González, profesor de la Universidad de Extremadura, que se enmarca en una línea de investigación que le ha llevado a tratar, tanto en su tesis como en diversos trabajos, la concepción de la caballería en los reinos de León y Castilla. Partiendo de estas bases de estudio, Porrinas, ha ido evolucionando hacia el análisis de la guerra medieval, en especial entre los siglos XI al XIII, consiguiendo ser uno de los principales exponentes de lo que se está viniendo a llamar, en los últimos tiempos, la Nueva Historia Militar. No obstante, el autor cuenta ya con un bagaje previo al tratar la figura de Rodrigo Díaz de Vivar y el contexto histórico en que se mueve, al haberse convertido en uno de los puntales de su trayectoria investigadora. El autor se suma a la nómina de historiadores que han tratado a este personaje, generando un amplio conocimiento sobre la figura histórica del Campeador, como han sido Menéndez Pidal, Fletcher, Martínez Diez, Peña Pérez, Montaner Frutos, Boix Jovani o, más recientemente, Francisco García Fitz. Bien es verdad, que, como se desprende de la lectura de estos mismos autores, sus trabajos han estado muy condicionados por el propio mito que construyó *El Cantar de Mio Cid*, cuya alargada sombra está muy arraigada en la sociedad actual, siendo uno de los héroes clave en la Historia de España.

Muy probablemente, desde nuestro punto de vista, el principal acierto de Porrinas, que no ha sido ajeno a lidiar con dicho mito, ha sido el de presentar la figura de Rodrigo Díaz de Vivar como un personaje de su tiempo, del que se vale para reconstruir un periodo muy complejo y convulso como fue el de las primeras taifas. En este marco histórico, que discurre en la segunda mitad del siglo XI, los reinos cristianos lidian entre sí por el cobro de las parias hasta que irrumpe, con gran fuerza, el primero de los imperios norteafricanos en Península Ibérica como fueron los Almorávides. Estamos, por tanto, ante un libro donde se ve claramente el oficio del historiador, ya que el profesor Porrinas no rehúye entrar en el debate de las cuestiones candentes sobre el personaje y su época, aportando una visión valiente y honrada donde advierte al lector hasta donde ha podido llegar con los datos existentes, en muchos casos muy limitados. Bien es verdad que, especialmente, a lo largo de los capítulos sobresale el análisis que se hace de las distintas campañas militares en las que participa Rodrigo Díaz, donde el autor hace un gran despliegue de sus conocimientos para discernir los usos militares del momento en todas sus vertientes.

Antes de entrar en el contenido del libro debemos detenernos, brevemente, en presentar la edición física que ha realizado Desperta Ferro, editorial especialista en temática militar. Se trata de un volumen muy cuidado, tanto en la redacción, muy fluida sin dejar de lado el lenguaje propio del historiador, como en el aparato gráfico que es muy sobresaliente. En

este sentido, dejando de lado las figuras sobre obras artísticas que ilustran el trabajo, hay que destacar el trabajo cartográfico que aporta el libro es de un gran detalle y se convierte en fundamental para poder comprender los complejos movimientos de las campañas cidianas y los variados contextos geográficos en que dieron. El texto en sí se divide en ocho capítulos, que trataremos a continuación, seguidos de un anexo que nos ha parecido muy conveniente como es el de las fuentes para el estudio de la figura del Cid, completándose con la propia bibliografía y un detallado índice analítico.

El primer capítulo sirve de introducción y marco histórico a toda la obra. En el mismo el autor realiza un amplio repaso por el panorama político del siglo XI, adentrándose en la presentación de las cortes europeas y su relación con las peninsulares, tratando estas últimas de forma individual y detallada. A partir de ahí se centra en el análisis del mundo islámico, en especial en la configuración de las distintas taifas tras la desintegración del Califato Omeya, intentando adentrarse en el complejo panorama territorial que se extiende por todo al-Ándalus. En este sentido, de especial interés es el conocimiento que aporta el profesor Porrinas sobre la vida en la frontera, con la presencia de unos contingentes sociales claramente adaptados a este marco geopolítico. Este epígrafe se completa, como no podría ser de otra manera por la trayectoria del autor, con un breve estudio del paradigma bélico de este momento, tratando las diversas formas de hacer la guerra y las novedades que se producen en este momento, en especial con la paulatina hegemonía de la caballería en los campos de batalla.

Los siguientes tres capítulos del libro, muy relacionados entre sí, podrían haber formado un bloque propio dentro de la obra. A lo largo de los mismos Porrinas se adentra en el análisis de la figura de Rodrigo Díaz, partiendo del intrincado origen del personaje y su relación con la nobleza leonesa de la época. A partir de ahí, el autor hila magistralmente los sucesos históricos en los que discurre la vida de El Cid, con una especial atención al marco político donde los diversos reinos cristianos pugnan entre sí por una hegemonía que les permita hacer valer sus derechos sobre las distintas taifas. En este contexto, en especial con la subida al trono de Alfonso VI, se estudian las difíciles relaciones entre el Campeador y el monarca, ambos con importantes intereses en el tablero político peninsular. Es muy interesante, en este último aspecto, el magistral estudio que se hace de la figura del rey, aunque sea de forma transversal, dejando entrever su mente preclara para entender la política del momento.

A partir del capítulo cinco, iniciado con el segundo destierro de El Cid, el volumen se centra en el estudio del personaje como un señor independiente que interrelaciona con los distintos poderes, tanto islámicos como cristianos, encaminándose ya de forma clara a la creación de un señorío propio, poniendo sus miras en la taifa de Valencia. A partir de este momento, Porrinas estudia de forma detallada el proceso que inicia Rodrigo hacia la configuración de un ejército personal como base para la dominación del territorio y la creación, muy interesante, de un sistema de bases fortificadas en torno a la ciudad del Turia y que les servirán para crear su red tributaria. En este marco, especialmente a partir de 1090, hace su aparición definitiva el poder almorávide en la Península Ibérica tras una serie de campañas en años anteriores, cuyo concurso, a partir de este momento en el escenario político, marcarán el devenir de los distintos reinos.

Los epígrafes seis y siete están dedicados a analizar los esfuerzos de Rodrigo Díaz y sus mesnadas en la conquista de Valencia, así como la posterior consolidación del señorío tras la toma de este reino musulmán. Dentro de la primera cuestión, el autor hace un acertado análisis de los movimientos que hizo El Campeador, tanto diplomáticos como de militares, con el fin de ir afianzando sus bases y dejar el camino expedito para iniciar el asalto final a la ciudad. No obstante, como bien discierne el profesor Porrinas, este

proceso será complejo y dificultoso por la variada presencia de actores, tanto los reinos cristianos, especialmente por las maniobras de Alfonso VI, como los propios almorávides, que pondrán en jaque varias veces a las mesnadas cidianas hasta la toma de Valencia. En cuanto al segundo punto, nos encontramos con un detallado análisis del proceso de creación y consolidación del nuevo reino en manos de Rodrigo Díaz donde se estudia, de una forma muy interesante, como se pasa de una gestión que sigue las líneas de la anterior administración islámica hacia la creación de un modelo cristiano legitimado por el Papa. No obstante, todo esto se verá frustrado con la muerte de El Cid tras lo que, en un corto periodo de tiempo, se desintegrará su señorío que acabará integrado en el Imperio Almorávide.

El libro se cierra con un capítulo que creemos muy adecuado y que sirve de colofón con un título tan sugerente como *El Cid después de Rodrigo el Campeador: la imagen mutante de un mito viviente*. A lo largo de las páginas de este, el autor, se centra en analizar cómo fue el proceso de creación del mito y su repercusión en todos los ámbitos socioculturales. El estudio comienza a partir del propio *Cantar* y el uso de la figura de El Campeador desde fechas tempranas, especialmente en el reinado de Alfonso X, y continúa a lo largo de toda la Edad Media e inicios de la Edad Moderna con una gran profusión ligada al modelo caballeresco que encarnará este personaje. Por otro lado, nos encontramos en el texto con un repaso de las obras literarias basadas en El Cid, en un primer momento, así como del reflejo de su figura en otras artes escénicas hasta llegar al siglo XX, con la presencia de varias obras cinematográficas. No obstante, Porrinas no elude el debate sobre el uso político del personaje, hecho que ha marcado profundamente al mismo y que, en muchos casos, ha distorsionado por completo su realidad histórica.

A modo de conclusión, podemos decir que el trabajo que nos presenta el profesor David Porrinas en esta obra constituye, hasta la fecha, el análisis más completo y renovado que se ha realizado de la figura de Rodrigo Díaz. En el libro podemos ver un Cid que es el reflejo de su tiempo, un noble menor que pudo ascender gracias al oficio de las armas, muy alejado de la mitificación de la figura que, incluso hoy en día, se sigue arrastrando. A lo largo de texto se nos muestra un guerrero que supo adaptarse a las vicisitudes del complejo mundo en el que vivió, el siglo XI, donde pudo medrar gracias al conocimiento que fue adquiriendo sobre la sociedad de frontera, a caballo entre unos reinos cristianos en expansión y el retroceso del mundo andalusí, hasta conseguir la conquista y el señorío del reino de Valencia que pudo conservar hasta su muerte.

David GALLEGO VALLE
Universidad de Castilla-La Mancha
David.gallego@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-8215-8308>

Emilio MITRE, *Morir en la Edad Media. Los hechos y los sentimientos*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2019, 344 pp. ISBN: 978-84-376-4033-4

El interés histórico por estudiar los discursos, actitudes y prácticas en torno a la muerte surgió, como es bien conocido, en el cauce de la historia de las mentalidades hacia los años sesenta y setenta del siglo pasado —tercera generación de la corriente de *Annales*—, con el apoyo de la psicología y la antropología y un notable afán cuantificador. Se concretó de modo señero en la obra de Philippe Ariès *El hombre ante la muerte* durante el Antiguo Régimen (1977), y con ella convergió el interés del marxista Michel Vovelle por el mismo tema (1983). Modernistas ambos, sentaron las bases de la investigación histórica sobre el fenómeno humano más universal. Actualmente, la historia cultural, con su dedicación al estudio histórico-social de las representaciones, tales como las emociones o las más diversas prácticas sociales, ha heredado intacta la vigencia de los estudios sobre la muerte en el Medievo. En efecto, a pesar del escepticismo postmoderno y de los giros lingüísticos, tales investigaciones han seguido proliferando a partir de fuentes teológicas, literarias y notariales, a lo que se une, como novedad destacada, la arqueología de la muerte aplicada al periodo medieval.

En el Medievalismo de nuestro país, y desde hace casi cincuenta años, el catedrático Emilio Mitre ha sido el pionero y autor de referencia innegable sobre el tema de la muerte, en el marco de su especialización en historia religiosa. Un tema muy tratado en España desde la década de 1980 por autores como Fernando Martínez Gil, Julia Pavón, Jaume Aurell, María Luisa Bueno, Margarita Cabrera, María Ángeles García de la Borbolla, David Nogales, Miguel Ángel Ladero y muchos otros que han indagado en las visiones sobre la muerte, sus símbolos, su preparación, los enterramientos, su escenografía —sobre todo entre las élites—, los espacios del más allá y las interacciones entre vivos y muertos en una etapa como la medieval en que catástrofes y epidemias acechaban tan dramática y permanentemente a la población.

Así pues, el presente libro es la culminación, hasta ahora, de la extensa obra del profesor Mitre sobre la muerte en la Edad Media, constituida por casi una veintena de títulos entre los cuales destacan *La muerte vencida. Imágenes e historia en el Occidente medieval* (1988), *Una muerte para un rey. Enrique III de Castilla* (2001), *Fantasmas de la sociedad medieval. Enfermedad. Peste. Muerte* (2004) y *Desprecio del mundo y alegría de vivir en la Edad Media* (2017). En este caso, el autor acomete la puesta al día y la sistematización de sus estudios previos, pero con una ampliación de horizontes (como la conexión entre la muerte y las edades sociales, o la consideración de las muertes violentas) que convierte la obra en un brillante y exhaustivo estado de la cuestión al filo de la tercera década del siglo XXI.

Algunas claves son necesarias para la comprensión del contenido. Una de ellas es el dato imprescindible de que, en el Occidente medieval, hablamos de una muerte cristianizada, cuyo eje central es la propia muerte y la resurrección de Jesucristo. A partir de esta última, la inmortalidad del alma y la resurrección final de la carne son otros postulados básicos en el discurso teológico de las *postrimerías*, junto con la existencia del juicio y una disyuntiva entre salvación o condenación a la que se unirá el purgatorio. La posibilidad de acortar las penas purificadoras del purgatorio desde la tierra con su remisión anticipada (indulgencias) y otras acciones, y la consiguiente configuración de la Iglesia como “comunidad de vivos y muertos”, son otras nociones esenciales. Pues bien, a la construcción y el desarrollo medieval de este cuerpo de ideas dedica Emilio Mitre una buena parte de su libro. En el orden metodológico, otra clave es su preferencia por los aspectos *ideológicos* más que los *mentales*, dado que los discursos sobre la muerte fueron elaborados por las élites. Por el contrario, no se aprecia en la obra el énfasis, adoptado por el autor en otros trabajos, en la necesidad de cuestionar cierto dualismo tradicionalmente admitido acerca de las actitudes colectivas medievales ante la muerte: *grosso modo*, la contraposición entre, de un lado, una visión resignada y esperanzada (la “muerte domesticada” de Philippe Ariès) dominante hasta el siglo XIII, y de otro lado, el predominio del miedo y la desesperación detectados a partir de la Peste Negra de 1348.

Los catorce capítulos del libro, en los que desfilan nombres propios de reyes, aristócratas, monjes, poetas, cronistas y teólogos, se estructuran en cuatro partes. La primera trata la *construcción de un discurso para la muerte*. Desde la atención historiográfica hacia el tema, avanza hacia cuestiones como las danzas macabras con su carácter igualador de la sociedad, el *topos* del *ubi sunt* y la centralidad del carácter redentor de la Pasión de Jesucristo. Otro capítulo, el de la relación que las edades sociales tenían con la muerte, en especial la infancia y la vejez con sus riesgos, estudia las percepciones medievales al respecto combinadas con las realidades demográficas. No podía faltar un capítulo, el IV, dedicado a las asechanzas de la peste, el hambre y la guerra. El siguiente se centra en la idea de la muerte como castigo a causa del pecado, su sistematización teológica y su recepción popular apreciable en el arte y la literatura. El capítulo VI estudia el modelo de muerte emanado de miembros de las élites tales como santos, reyes y aristócratas; un modelo con implicaciones políticas, puesto que los monarcas se ven mitificados por su “buena muerte” y por los ritos, la memoria y la fama y por eventuales atribuciones mesiánicas. Esta teología política configura un discurso que equilibra el horror y la incertidumbre de la muerte, al igual que lo hacen otras metáforas cristianas (capítulo VII): la vida terrena como exilio y peregrinación purificadores (el *homo viator* en tránsito a su patria definitiva, el cielo), el *contemptus mundi* o desprecio del mundo y la oposición alma-cuerpo.

La segunda parte, *encarando la muerte primera* (la extinción física), aborda en los capítulos VIII y IX los rituales sociales y litúrgicos, desde la agonía a la inhumación pasando por los últimos sacramentos, la presencia de clérigos y familiares, la mortaja, el cortejo fúnebre y la liturgia funeraria. Especial atención merecen los testamentos (“autotanatografías”, p. 137) como actos preparatorios de la muerte, tan utilizados como fuente para estudiar la muerte y la piedad medievales. Otros aspectos, como las percepciones sobre la sanación, las *artes bene moriendi* y la rotunda creencia de que la muerte no supone el final, sino la gran aurora de la resurrección de los cuerpos, dan paso a la consideración de los lugares de enterramiento: se analiza su iconografía, su jerarquización y la “monumentalización de la muerte” (Julia Pavón) en forma de panteones familiares y dinásticos.

La tercera parte, *alejándose de la muerte propia en el Medievo*, es una de la más originales de la obra. Sistematiza en los capítulos X, XI y XII los tipos de “mala muerte” corporal, antesala de la condenación o “muerte segunda”. Así, trata de la muerte imprevista

que acaece sin auxilios espirituales (pero en la tradición popular la Virgen María ayuda a sus devotos devolviéndoles a la vida), ilustrada con una serie de ejemplos regios como el del rey Enrique IV de Castilla (1474). A las muertes violentas y al análisis de las reflexiones políticas y moralizantes sobre ellas se dedican dos capítulos: homicidios, guerras, regicidios, y las que, con visos ejemplificadores, resultan de la justicia de Dios y de la justicia humana. En el último caso, la aplicación de la pena capital trae a colación ejemplos notables como las ejecuciones de Juana de Arco (1431) y de Don Álvaro de Luna (1453). También son abordadas las muertes por motivos religiosos, en particular el martirio, que es estudiado desde distintas ópticas —sin olvidar la ideología cruzadista—, aunque puede echarse de menos la referencia a la exaltación de los mártires en el libro del Apocalipsis, tan manejado en el Medievo desde el siglo XI. Los envenenamientos y el suicidio cierran este catálogo de formas de muertes violentas.

La cuarta parte del libro estudia *los novísimos o postrimerías*. Aquí, la consideración del Más Allá tiene muy en cuenta las representaciones de las artes plásticas junto con las doctrinas teológicas, las propuestas catequéticas, las imágenes y reflexiones reunidas en torno a los juicios de ultratumba (el individual y el universal), y los “lugares” de la vida eterna: el infierno, la gloria y el purgatorio, este último ese esperanzador “tercer lugar” intermedio consolidado en el siglo XIII. Las tradiciones sobre viajes de ultratumba y apariciones favorecieron la difusión popular de todas estas figuras, pero se vieron contestadas por la heterodoxia, desde los valdenses en el siglo XII hasta Lutero en el XVI. Cierra el libro un sugerente capítulo que examina el legado de los discursos medievales sobre la muerte desde el Renacimiento al Romanticismo y aún hasta nuestros días, con referencias tan variadas como la literatura rusa contemporánea, figuras como Albert Camus o el drama del Holocausto. La conexión entre la “larga Edad Media” (Le Goff) y el presente todavía se deja notar en ciertas secularizaciones de la idea de la vida eterna y la inmortalidad. Jorge Manrique y Milan Kundera no están tan lejos el uno del otro.

La obra *Morir en la Edad Media. Los hechos y los sentimientos* es un modelo de conjunción entre el análisis histórico y el uso de registros de información procedentes del arte y de la literatura. Y una obra que, fuera de lo habitual, integra armónicamente el ámbito peninsular y el europeo. Completan el libro un apéndice de textos y una relación de fuentes primarias y bibliografía actualizada que dan idea del rico bagaje que nutre el estudio: escritos teológicos, hagiografía, tratados espirituales y pastorales, fuentes normativas canónicas, literatura y crónicas, y trabajos de conjunto o de investigación empírica propios y ajenos. Y finalmente, como una muestra más de la culta versatilidad del autor, el libro incluye referencias continuas, engarzadas con fluidez, no solo a estudios de medievalistas, sino también de contemporaneístas, historiadores de la economía, pensadores actuales y teólogos de hoy. Se trata de una obra importante acerca de los discursos y prácticas desarrollados en torno al “máximo enigma de la vida humana” (Concilio Vaticano II) en la cultura medieval occidental.

Raquel TORRES JIMÉNEZ
Universidad de Castilla-La Mancha
Raquel.Torres@uclm.es
<http://orcid.org/0000-0003-1305-7316>

María Isabel DEL VAL VALDIVIESO, Juan Carlos MARTÍN CEA, David CARVAJAL DE LA VEGA (eds.). *Expresiones del poder en la Edad Media. Homenaje al profesor Juan Antonio Bonachía Hernando*. Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2019, 663 pp. ISBN: 978-84-1320-030-9

La desaparición en 2016 del profesor Juan Antonio Bonachía supuso la pérdida de un magnífico medievalista, cuyas aportaciones al estudio de la ciudad medieval entre otros temas, seguirán siendo referencia ineludible en el futuro. Además nos dejó una persona dotada de unas cualidades humanas excepcionales –destacaría, a la luz de mi experiencia personal, su bonhomía, sentido del humor y compromiso con los más jóvenes– inseparables del buen hacer científico y rigor en el trabajo. Como muestra de agradecimiento póstumo, sus amigos y compañeros decidieron acudir a la llamada de los editores de este volumen y presentar una breve contribución de tema libre como homenaje a una figura muy querida en la profesión, y como forma de honrar su memoria.

Pese a la amplitud cronológica, dispersión temática y diversidad metodológica de los trabajos, sus editores han tenido el acierto de estructurar las sesenta y dos contribuciones que integran la obra en cuatro secciones que responden a los ámbitos temáticos en los cuales el profesor Bonachía desarrolló su actividad docente e investigadora y que, al mismo tiempo, aportan coherencia interna al volumen. No es posible entrar a valorar en extenso cada uno de los trabajos en este breve espacio. Simplemente cabe señalar, antes de comentar sucintamente su contenido que, en líneas generales, responden a planteamientos renovadores dentro de las líneas temáticas abordadas por cada autor.

La primera parte incluye diecisiete trabajos referentes a las diferentes manifestaciones de los poderes regio y señorial. Se abordan aspectos jurídico-políticos del máximo interés, como la naturaleza de los *Decreta* de León de 1188, valorados por Estepa Díez como parte de un fenómeno de ampliación social de la Curia regia que desmiente su calificación como hito en el arranque de la representación corporativa ciudadana. Por su parte, Martín Pérez aborda la crítica sobre la caracterización del modelo político castellano como absolutista. El papel de las mujeres de la realeza cuenta con dos aportaciones: Calderón Medina estudia el papel de las hijas ilegítimas de la realeza hispana occidental durante sus primeros años de vida; Valdaliso Casanova analiza una carta inédita enviada por Enrique II en 1369 en la que se observa el rol de la reina Juana Manuel como transmisora, intermediaria y emisora en el marco de una monarquía compartida.

El servicio burocrático y cortesano, la diplomacia y la actividad militar, como expresiones a través de las cuales se proyectaba el poder regio, también tienen cabida en el enfoque de otros autores. Reglero de la Fuente aborda el ascenso de los letrados en la

corte y sus formas de implantación a nivel local, a partir del análisis de la trayectoria del canciller de Alfonso XI Juan Estébanez de Castellanos, mientras que Gamero Igea estudia la permeabilidad del sistema cortesano a partir del análisis de las relaciones entre la corte de Fernando el Católico y la ciudad de Burgos. Por su parte, del Val Valdivieso explicita la concordancia entre la política ibérica de los Reyes Católicos y una concepción del poder regio centralizadora e intervencionista que buscaba asentar una hegemonía dinástica. Tres trabajos se refieren al papel de la guerra en las dinámicas políticas y de legitimación: García Fitz plantea la posibilidad de que la monarquía castellana proyectase a fines del siglo XIII crear un cuerpo permanente de ballesteros repartido por el reino; F. Hidalgo destaca las bases de la “revolución militar” asentadas durante el reinado de los Reyes Católicos; y D. Baloup expone el papel de la guerra en el debate sobre la capacidad y límites de Isabel I para gobernar presentado en la *Crónica incompleta*.

El estudio de la nobleza y del poder señorial se aborda en siete estudios. Álvarez Borge analiza los cambios en las relaciones entre señores y campesinos que introdujo la inestabilidad política en la frontera del Ebro durante la primera mitad del siglo XIV. Muñoz Gómez demuestra las estrategias seguidas por el infante don Fernando para reafirmar su posición hegemónica en La Bureba a inicios del siglo XV. La canalización institucional de las relaciones señoriales es estudiada por García Fernández al analizar el papel de las Juntas de Saraube de la Tierra de Ayala en las relaciones entre señores y vasallos. Los recursos culturales también contribuyeron a legitimar la posición nobiliaria, como pone de manifiesto Martín Cea al estudiar los banquetes celebrados por Miguel Lucas de Iranzo en los que proyectaba una imagen de buen gobierno. El uso de recursos culturales también encuentra eco en el trabajo de S. Ohara sobre la introducción del culto jacobeo en Nueva España. Finalmente, se abordan las iniciativas de las mujeres nobles en dos ámbitos: el de la justicia, a partir del uso del laudo arbitral, según se observa en Aragón a fines del siglo XIII (García Herrero); y el del mecenazgo artístico, evidenciado en la figura de Mencía de Mendoza durante el reinado de Carlos V (Álvarez Juarraz).

La segunda sección se dedica a las relaciones entre Iglesia y sociedad. En estos trabajos se analizan aspectos conceptuales, como la aportación de San Agustín a la formulación del concepto de libertad humana (Martínez Moro), sin olvidar elementos culturales y litúrgicos. Es el caso del culto a las reliquias, analizado a partir de las actas de los concilios hispanos de los siglos IV-VII (A. Guance); de la crítica sobre la historicidad de episodios como el de los doscientos mártires de Cardeña (Ruiz Asencio); de la imagen simbólica de Santo Domingo de Guzmán (Baquero Martín); o del teatro medieval, como creación asociada a la liturgia (Gavilán Domínguez).

Se abordan igualmente cuestiones relativas a la administración y la vida eclesiástica, tanto en lo que se refiere a la organización diocesana y sus instrumentos de control social, ejemplificados a partir del caso de la ribera del Duero burgalesa (Peribáñez Otero), como en lo relativo a la optimización de la gestión administrativa de los bienes episcopales y capitulares mediante cartularios como el *Tumbo Legionense* (Navarro Baena). Del mismo modo, se plantean los mecanismos arbitrados para eludir el control disciplinario, tal y como ponen de manifiesto los cauces seguidos por las monjas castellanas para mantener relaciones sexuales y franquear los límites de la separación entre sexos (Ortega Baún).

Los vínculos entre los poderes real y nobiliario, y las instituciones eclesiásticas, se abordan en cinco estudios que examinan el empleo de emociones políticas como el *metus regius* en conflictos que afectaron a clérigos de la corte real, como el arcediano palentino Gerardo a fines del siglo XII (Ayala Martínez); los beneficios económicos obtenidos por los monasterios femeninos del Císter en el repartimiento de Sevilla (Cavero Domínguez); o los nexos entre linajes e instituciones eclesiásticas, evidenciados en el uso del patronato

religioso como expresión del poder señorial, mecanismo para anudar relaciones y base para conformar la memoria familiar (Quintanilla Raso, Prieto Sayagués y Pelaz Flores).

La tercera sección reúne trabajos dedicados al estudio de la ciudad, trascendiendo los aspectos institucionales para insertarla –tal y como defendía Bonachía– en el contexto social en el que alcanzó su desarrollo el fenómeno urbano. Los dos estudios iniciales esbozan un marco generalista referente, en el primer caso, al esfuerzo normativo destinado a garantizar la convivencia urbana (Bueno Domínguez), y en el segundo, a la historiografía sobre la ciudad castellana bajomedieval (Sanz Martín).

La administración y el gobierno urbano se plantean desde diversas perspectivas, que también se refieren al papel de la ciudad como escenario de la política del reino, según explicita Martínez Sopena al estudiar Valladolid en 1216-1217 como escenario de la proclamación de Fernando III. Solórzano Telechea analiza la concesión del fuero de Logroño a Castro Urdiales en 1202 como expresión de la autonomía municipal y evidencia del “contrato de patronazgo” entre monarquía y élites urbanas. Para el contexto bajomedieval, Peinado Santaella plantea estas relaciones monarquía-ciudades a partir de la disyuntiva entre el aprovechamiento fiscal de Granada por parte de los Reyes Católicos y el ennoblecimiento de la ciudad tras su conquista, mediante la concesión de franquezas.

El estudio de las infraestructuras y espacios urbanos se aborda en cinco trabajos: Santo Tomás Pérez valora el papel de la ciudad como escenario de desarrollo de instituciones hospitalarias, como las vallisoletanas; Pedrero Encabo estudia obras públicas estratégicas, como el puente mayor de Toro; Araus Ballesteros y Villanueva Zubizarreta abordan la preocupación de concejos, como el burgalés, por mantener un espacio salubre que resaltase la honra y la limpieza urbana; García Cañón analiza las ordenanzas de la villa de Páramo de Sil de 1575; y Vaz de Freitas y Pereira Leite estudian la “Casa dos Carvalhos” de Guimarães como elemento arquitectónico relevante en la trama urbana.

La sociedad urbana medieval mostró un gran dinamismo, explicitado en otras contribuciones. Rebollo Bote analiza la “Escuela de Toledo” como manifestación cultural de las “comunidades de frontera”. T. F. Ruiz concluye que la sociedad burgalesa de la primera mitad del siglo XIV estaba inmersa en un proceso de transformación en el que el peso del comercio y la semi-nobilización de las élites urbanas fueron fenómenos simultáneos. Narbona Vizcaíno reconstruye la violencia en un enclave rural valenciano (Ruzafa) entre 1395 y 1403 como evidencia de rivalidades familiares catalizadas por una “cultura de la venganza”. Por su parte, Monsalvo Antón define la hidalguía en la región castellano-leonesa desde el punto de vista jurídico, de su percepción social y de sus características y fundamentos, mientras que Esteban Recio, Majo Tomé y Pollino González analizan el papel político del “común” de Palencia y Valladolid a partir de su participación en la revuelta comunera. Para el mismo contexto comunero Oliva Herrer ofrece una lectura de la violencia popular urbana como parte de procesos políticos enraizados en formas de movilización previa, sostenidos por códigos de conducta que buscaban fijar una legitimidad propia. Concluyen la sección dos estudios que vinculan ciudad y viajes: Martínez García valora, a partir del caso de Burgos y Constantinopla, la imagen urbana trasladada por los viajeros del siglo XV; González de Fauve y Forteza estudian el viaje realizado por María Enríquez entre Alba de Tormes y Córdoba en 1486.

La cuarta y última sección aglutina trabajos dedicados a aspectos económicos y fiscales, en los cuales centró su atención el profesor Bonachía durante sus últimos años. Carmona Ruiz analiza las ordenanzas aprobadas a petición de los colmeneros por el concejo de Sevilla en 1254, ampliadas en 1337, que regulaban esta parcela de la actividad económica, mientras que Santamaría Luengos reflexiona sobre los usos económicos del agua en el León bajomedieval. Casado Alonso y Miranda estudian el flujo mercantil

entre Castilla e Inglaterra durante la segunda mitad del siglo XV, poniendo en evidencia la integración de los mercaderes que participaban de estos flujos en una extensa red comercial impulsada por alianzas políticas. El comercio castellano también estaba apoyado por ferias como las de Villalón, estudiadas por Herrero Jiménez, Molina de la Torre y Ruiz Albi partir de las rentas concejiles. Por su parte, Carvajal de la Vega examina el papel de los cambiadores burgaleses como germen de la actividad bancaria en Castilla, y la ampliación de sus negocios desde fines del siglo XV. Desde forma complementaria, Jiménez Alcázar valora los fenómenos económicos presentes en videojuegos de ambientación medieval como reclamo para fijar cuestiones que en el imaginario siguen sin asociarse al período.

Nueve trabajos analizan fenómenos fiscales y hacendísticos. Martín Viso ofrece un estudio comparado entre Palestina e Hispania referente al papel que la implantación de sistemas fiscales musulmanes tuvo en la afirmación de su dominio, y en el reconocimiento del estatus de las elites encargadas de la recaudación. Las finanzas castellanas son analizadas desde perspectivas múltiples que abarcan los siguientes aspectos: el estudio de las receptorías de alcabalas en los distritos fiscales de la Rioja (Goicolea Julián); el papel de las “fianzas de tierras y mercedes” en el sistema financiero durante el reinado de Enrique IV (Gálvez Gambero); el inicio del encabezamiento en la Ajarquía de Vélez-Málaga desde 1499, como espacio en el que la Corona buscó asegurar el rendimiento fiscal en un contexto de despoblación mediante la negociación con las comunidades musulmanas (Galán Sánchez); la financiación del déficit municipal de Burgos a partir de las emisiones de deuda pública desde 1475 (Guerrero Navarrete); o el estudio de la élite financiera a comienzos de la modernidad, a través del perfil del judeoconverso Fernando de Cuenca (Rubio Martínez). Finalmente, dos trabajos se refieren a la fiscalidad en la Corona de Aragón: Sánchez Martínez estudia el Parlamento que Pedro IV celebró en 1353 con los síndicos de Cataluña en Vilafranca del Penedés, y sus consecuencias en la consolidación del sistema fiscal urbano y en el origen del endeudamiento municipal catalán; Verdés Pijuán analiza el monopolio municipal de Cervera sobre la venta del pan y su evolución desde 1466 como derecho fiscal para financiar las arcas municipales.

Cierra el volumen una “tabula gratulatoria” firmada por más de doscientos nombres como manifestación póstuma del enorme cariño y reconocimiento profesional que el profesor Bonachía despertaba entre sus amigos y compañeros de oficio. Según Cicerón “la vida de los muertos perdura en la memoria de los vivos”. Sirva este magnífico volumen para afianzar más si cabe la memoria de un historiador que, pese a habernos abandonado demasiado pronto, dejó una honda impronta en aquellos que tuvimos el inmenso privilegio de conocerle y leerle.

Pablo ORTEGO RICO
Universidad de Málaga
portego@uma.es
<https://orcid.org/0000-0002-1780-4633>

Enrique MARTÍNEZ RUIZ, Susana GARCÍA RAMÍREZ y José María MORENO MARTÍN (eds.), *Fuimos los primeros. Magallanes, Elcano y la Vuelta al Mundo*. Catálogo de la Exposición del Museo Naval (Madrid, 20 de septiembre de 2019-19 de enero de 2020), Madrid, Ministerio de Defensa 2019, 252 páginas. ISBN: 978-84-9091-433-5

Con motivo de la conmemoración del primer viaje de circunnavegación, el Museo Naval de Madrid ha desplegado toda una serie de actividades destinadas a dar a conocer las circunstancias y las consecuencias de uno de los acontecimientos más decisivos de la historia universal. Entre las iniciativas desarrolladas con este propósito debe destacarse la exposición que tuvo por marco la sede del Museo entre los meses de septiembre de 2019 y enero de 2010, y cuya organización corrió fundamentalmente a cargo del propio personal de la institución. Como complemento indispensable a la exhibición de los objetos que ilustraban la efemérides (piezas de la rica colección del Museo en primer lugar, además de otras prestadas por otras entidades, tanto de España como de fuera de España), se ha editado un sugestivo catálogo, donde además de la reproducción de la totalidad de los materiales expuestos (documentos, mapas, armas, monedas, instrumentos de navegación, cuadros y esculturas) se incluyen una serie de artículos redactados por consagrados especialistas a fin de dar cuenta del contexto en que se llevó a cabo la expedición que dio origen a la primera vuelta al mundo.

El catálogo, bellamente ilustrado con imágenes a todo color, se abre con una elegante presentación de Don Teodoro López Calderón, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, que nos introduce en la exposición con una ponderada valoración de la empresa y de sus principales protagonistas, el portugués Fernando de Magallanes y el español Juan Sebastián Elcano, a quienes asigna, con exacta justicia distributiva, y obviando por tanto absurdas controversias nacionalistas, sus respectivos logros. Magallanes ideó el proyecto y mandó las naves hasta cruzar el estrecho de su nombre y desembocar en el Pacífico, donde descubriría las Islas Marianas y las islas Filipinas. Elcano, por su parte, decidió volver con la última nave disponible navegando hacia Poniente hasta alcanzar su punto de partida y de ese modo consiguiendo dar la vuelta al mundo por primera vez en la historia.

Los responsables del catálogo, los comisarios de la exposición, Enrique Martínez Ruiz, Susana García Ramírez y José María Moreno Martín, firman el prólogo, donde se da cuenta del principal objetivo de la muestra, que no es otro sino el de contextualizar la magna empresa, que tuvo tanto motivaciones descubridoras, como sobre todo, económicas, ya que el remunerador negocio del clavo fue el imán que atrajo a las naves hacia las Molucas, que habían sido ocupadas por Portugal, pero que podían tal vez pertenecer al rey de

España. Al mismo tiempo, aprovechan estos necesarios preliminares para informar sobre los diversos espacios de la exposición y llamar la atención sobre algunas de las novedades más destacadas, como el modelo más plausible de la nao *Victoria*, la correspondencia original mantenida entre Carlos V y Juan Sebastián Elcano tras el regreso del marino o los dos cuadros de Elías Salaverría consagrados a la llegada de los 18 supervivientes a Sevilla, que se estudian detalladamente para fijar con precisión su filiación.

Siguiendo el orden lógico propuesto por los editores del catálogo, el artículo de Susana García Ramírez ofrece una cumplida razón de los tripulantes de la expedición de la Especiería. Con una gran precisión divide a los embarcados en las distintas categorías de pilotos, maestros marineros (unidos a los habituales ayudantes, grumetes y pajes) y la nutrida serie de los demás oficios que se dieron cita a bordo. Especial atención dedica al número de los expedicionarios, pues las cifras varían según las fuentes, aunque el total se puede fijar en torno a 237-239 con algunos de más o alguno de menos, como se discute detalladamente en el texto.

José María Moreno Martín se ocupa de los mapas, tanto de los que fueron necesarios para iniciar la singladura como de los que se realizaron tras el regreso de Elcano. Particular importancia concede a Nuño García de Torenó, el cartógrafo que preparó las 23 cartas de marear que se embarcaron en 1519 y el mismo que publicó los mapas confeccionados a la vuelta, firmando el primero de ellos en Valladolid, en 1522.

María del Carmen López Calderón nos habla con pleno conocimiento de causa de los avances que se dieron en la navegación oceánica antes y después de la expedición de la Especiería. Así, resalta el papel de la Casa de la Contratación de Sevilla, señalando la coincidencia de la partida de las naves de la armada de Magallanes-Elcano con la publicación del famoso "Arte de navegar" de Martín Fernández Enciso. Un análisis minucioso de las cartas y los instrumentos náuticos en poder de los expedicionarios le permite concluir que la armada empleó la tecnología más avanzada de la época, pero que ésta era todavía insuficiente para arrostrar con garantías la navegación por aguas desconocidas.

Enrique Martínez Ruiz dedica su ensayo al valor de las especias, el objetivo fundamental de las navegaciones portuguesas y españolas a las Molucas. En efecto, el comercio de las especias se había visto profundamente comprometido por la toma de Constantinopla por los turcos otomanos, que impidieron así la llegada por la tradicional vía veneciana de los preciados productos, usados en la gastronomía, la terapéutica la cosmética e incluso la liturgia en el caso del incienso. La vía oceánica emprendida por los pueblos ibéricos para alcanzar los centros productores se ofreció como la única solución.

Miguel Luque Talaván coloca al Océano Pacífico (ese "mar de islas") como sujeto de su contribución, ceñida específicamente a las regiones alcanzadas por los españoles. De esa forma, nos habla de la cultura de los habitantes de las Marianas (consumidores de cocos, taros y pescado, avezados constructores de edificaciones y con idioma propio que los españoles llamaron chamorro), de las distintas regiones de las Filipinas (Luzón, Visayas, Palawán y Mindanao) y de las Molucas, un mundo ya islamizado a la llegada de los ibéricos, que pudieron tomar contacto con los soberanos de los reinos de Ternate, Tidore, Gilolo (Halmahera) y Bachián (Bacan).

Francisco Mellén Blanco, el gran especialista en el armamento de las poblaciones del área, nos vuelve a ilustrar con sus detalladas descripciones (acompañadas de imágenes ilustrativas) de las armas (ofensivas y defensivas) utilizadas por los españoles, los micronesios, los filipinos y los habitantes del conjunto de Borneo, Célebes (Sulawesi) y las Molucas.

Mariano Cuesta Domingo se sitúa en el ámbito de la diplomacia y la política, fundamental para comprender los hechos acaecidos entre la llegada de los españoles a las Molucas y

su retirada tras la firma por parte de Carlos V del tratado de Zaragoza de 1529. Un tratado que se explica porque los navegantes y los dirigentes españoles tenían la conciencia difusa de que las Molucas parecían más bien caer dentro de la demarcación portuguesa que de la española, porque parecía muy difícil establecer una línea regular entre España y el archipiélago, porque no se conocía la ruta del tornaviaje a América, porque las conexiones familiares (que eran al mismo tiempo políticas y diplomáticas) entre los reyes de Portugal y España no eran idóneas para un enfrentamiento y porque los 350.000 ducados de oro pagados por Portugal por la cesión de las islas los necesitaba Carlos V para mantener sus campañas en Europa.

Borja Aguinagalde nos presenta tres documentos singulares, las cartas intercambiadas entre Juan Sebastián Elcano y el emperador Carlos V y que se conservan en el Archivo Histórico de Euskadi (EAH-AHE). Documentos que cobran todo su valor por proceder del archivo particular del marino de Guetaria, por los escasos testimonios que de él se conservan y por ser documentos originales que completan las crónicas escritas por otros testigos de la empresa.

Luis Fariña ha sido el encargado de explicar con todo detalle la reconstrucción de la nao *Victoria*. El proyecto fue debido a Francisco Fernández González, profesor de la Escuela Técnica de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, quien a través del Gabinete de Historia de la Ciencia y la Tecnología Navales lo propuso al almirante director del Museo Naval, quien con entusiasmo dio vía libre a una investigación de tal envergadura. El director del proyecto, por desgracia recientemente fallecido, pudo exponer las líneas maestras del mismo en el Congreso Internacional que bajo el título de *Primus circumdedisti me* tuvo lugar en Valladolid en marzo de 2018, donde defendió que nunca se trató de hacer una “réplica”, sino de ensayar una “reconstrucción conjetural o hipotética” de la nave. Los espléndidos resultados pueden comprobarse en el texto del catálogo, como también pudieron hacerlo los visitantes de la exposición, donde el modelo ya construido se exhibió por primera vez.

Finalmente, el catálogo se cierra con el análisis de las dos versiones de la conocida pintura de Elías Salaverría, tras la laboriosa restauración que llevaron a cabo durante varios meses, por una parte, Gordailua (el Centro de Colecciones Patrimoniales de Guipúzcoa) y, por otra, el Museo Naval de Madrid, que son los custodios de ambas obras. Los autores del texto, Irene Cardaba, por un lado, y María Jofre Gómez, Irene García Bustos y Alicia Suárez Blanco, de otro, además de explicar ambos procesos de restauración, afinan el momento de la composición de los dos cuadros del pintor, que firma el primero, el de Guipúzcoa, en 1922, y que realizaría el segundo, el de Madrid, ampliando las medidas, en una fecha indeterminada anterior a 1948. Y con la reproducción de las piezas exhibidas se cierra este espléndido catálogo.

Marina ALFONSO MOLA
Universidad Nacional de Educación a Distancia
malfonso@geo.uned.es
<https://orcid.org/0000-0001-8053-7331>

Ana María GOETSCHER, *Moral y orden. La delincuencia en los inicios de la modernidad en Ecuador*. Quito, FLACSO Ecuador-Abya Yala, 2020, 211 pp. ISBN: 9789978675113

“Moral y orden” es un libro que cabalga entre las disciplinas de la historia y la sociología. Sin embargo, hay un protagonista claro en el libro, y este es el Estado. Concretamente, Goetschel analiza el Estado ecuatoriano no como una mera abstracción, sino como una institución burocrática “con problemas para ejercer su poder”. Desde los estudios post coloniales, e incorporando la perspectiva de género, la autora afirma que el sistema punitivo ecuatoriano (y, por ende, del resto de las jóvenes repúblicas latinoamericanas) fue un elemento clave para entender como la modernidad entró en el país. En otras palabras, el “discurso del orden” sirvió fundamentalmente como excusa para que las élites ecuatorianas sometieran a la población y consolidaran un proceso civilizatorio que había comenzado con la llegada de los españoles en el siglo XVI. “Moral y orden”, por lo tanto, es una enmienda a las formas de vida occidentales impuestas en el continente latinoamericano durante los últimos dos siglos.

En su crítica hacia el proceso de modernización ecuatoriano, Goetschel sigue la estela de historiadores como Eduardo Kingman, que mostraron como, en los inicios de la modernidad en Ecuador, las élites trataron de conjugar un proyecto político moderno (la construcción del Estado-nación) sin perder los antiguos privilegios coloniales. Este proyecto de construcción del Estado ecuatoriano durante el siglo XIX fue tortuoso debido a que, hasta mediados de este siglo, los ecuatorianos se sentían más identificados con una identidad regional (desde las tradiciones culturales de la costa o de la sierra), que con la nación ecuatoriana. “Moral y Orden” describe dos etapas clave en la construcción del estado moderno a través de dos de las figuras políticas más carismáticas en la historia de Ecuador: el periodo conservador (1861-1875), liderado por Gabriel García Moreno, y la etapa liberal, hegemonizada por el primer gobierno de Eloy Alfaro (1895-1912). ¿Cuál es la tesis principal del libro? A pesar de las diferencias ideológicas entre liberales y conservadores, ambos liderazgos tuvieron como principal objetivo domesticar a la población ecuatoriana, hacerla sumisa en torno a unos valores positivistas donde razón y progreso fueron el *leitmotive* (la razón se ser) de este proyecto modernizador.

Entrando en una de las grandes discusiones teóricas sobre que surgió antes, la nación o el Estado, Goetschel se apoya en las tesis de Ernest Gellner, Eric Hobsbawm o Benedict Anderson, y describe la nación no como un producto ahistórico, sino como una creación de la modernidad. En esta línea de análisis, la República ecuatoriana surgiría a principios del siglo XIX como un estado débil y por ende con dificultades para constituirse (aunque sea de manera imaginaria), como nación. El presidente conservador García Moreno entendió esta correlación (no se puede constituir un estado fuerte si una nación cohesionada que la

sostenga), y en la Convención de 1881 definió a Ecuador como “una comunidad con sentido de tradición y raíces históricas”. Este presidente quiso “poner orden” en Ecuador a través de un elemento esencial que había definido claramente las relaciones jerárquicas desde los tiempos coloniales, el catolicismo. García Moreno, aunque mediante un esfuerzo de pragmatismo trató de incorporar a sectores subalternos como los indígenas y las mujeres, hizo de Ecuador la ‘nación católica’ que tenía a la “raza blanca indoeuropea” como su espejo cultural. Si para los europeos la religión católica ha tenido históricamente un componente de atraso con respecto a los valores modernos y seculares (un ejemplo son los países de tradición católica y por ende menos desarrollados del sur versus los países protestantes y más modernos del norte de Europa), en América Latina el catolicismo trajo el imaginario de la modernidad. Este fue el contexto en el que García Moreno acuñó el concepto de “modernidad católica”.

¿Cómo cambia esta comunidad imaginada entre la salida de García Moreno del poder (lo que supone el fin de la etapa conservadora) y la llegada del liberal Eloy Alfaro? Goetschel pone el foco en cómo el liberalismo ecuatoriano trata de incorporar la comunidad indígena al Estado a través de la redención. El indio y la hacienda como símbolos del atraso. Si los valores dominantes del Garcianismo fueron la moral y el orden, durante el liberalismo la moral católica fue sustituida por el culto al trabajo. Si el panóptico tenía como objeto “confinar al delincuente en un espacio cerrado, dejando atrás su presencia bochornosa en las calles”, la cárcel, tal como la conocemos en el actual siglo XXI, sería (siguiendo a Foucault) el elemento clave para entender la modernidad. La Revolución Liberal consagró el encierro y el aislamiento del preso con respecto al resto de la sociedad y, a su vez, acercándose a la pedagogía como instrumento de modernización, empezó a poner atención en la rehabilitación del preso. Tanto en la época conservadora como en la liberal, el potencial enemigo del estado se retrataba en los carteles de fugitivos que colgaba la policía en los muros. Estos carteles reflejando el sentido común del ecuatoriano medio, retratando a la mayoría de potenciales delincuentes con rasgos indígenas.

Si asumimos que entre historiadores y demás científicos sociales hay consenso en retratar el atraso económico de las comunidades indígenas como el gran conflicto sin resolver de América Latina, este libro nos invita a entender la entrada de Ecuador en la modernidad desde un conflicto permanente con el legado de la colonia. La autora conecta además estos comienzos de la modernización del Estado con la dominación masculina “incorporada a la vida de los individuos como *hábitus* o sentido común, que violenta las relaciones cotidianas de manera brutal”. La conformación del Estado moderno ecuatoriano implicó la eliminación de diversas tribus amazónicas. En este sentido, la “civilización del castigo” se entiende como un tipo de ‘modernidad periférica’, basada en la “reproducción civilizada de la exclusión”. Esta exclusión es también de género atendiendo a cómo el gobierno conservador de García Moreno consolida la autoridad del *pater familias* a través del Estado. Aunque durante la etapa liberal la educación laica facilitó que se abriesen nuevos espacios de poder para las mujeres, en la esfera privada la dominación del hombre sobre la mujer no hizo más que consolidarse. Recurriendo a la noción de Norbert Elias de “proceso civilizatorio”, Goetschel analiza la historia moderna de Ecuador a través de la biopolítica y, por ende, del control de los cuerpos. Las costumbres y los comportamientos de los ecuatorianos durante la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX estuvieron marcados por este “proceso civilizatorio” en el que todo empezaba y acababa en una modernidad soñada y traída del otro lado del Atlántico.

“Moral y Orden” es parte de una historiografía latinoamericana que pone en el centro de su análisis la vida cotidiana. Si en Europa historiadores como Tony Judt o Timothy Snyder trataron de describir grandes conflictos (como las dos guerras mundiales del siglo

XX) a través de como los europeos vivían su día a día, en América Latina la cotidianidad está marcada por un permanente estado de sometimiento. Dicho de otra forma, a pesar del crecimiento de las clases medias latinoamericanas durante estas dos primeras décadas de siglo XXI, esta región aún no ha conseguido formar sociedades cohesionadas (Uruguay y Costa Rica, en camino se serlo, serían las dos grandes excepciones). Goetschel analiza la delincuencia en los inicios de la modernidad ecuatoriana como una “estructura de la sensibilidad”, es decir, los actos delictivos no pueden condenarse simplemente en términos morales, sino que retratan el momento histórico de un país. La vida cotidiana en América Latina desde el siglo XIX hasta la actualidad esta cruzada por estructuras políticas y legales impuestas, que no encuentran anclaje en las culturas originarias de la región.

Nicolás BUCKLEY
Universidad Metropolitana del Ecuador
nbuckley@umet.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-2230-6129>

**Raffaella SARTI, Anna BELLAVITIS y Manuela MARTINI (eds.),
*What is Work? Gender at the Crossroads of Home, Family, and
Business from the Early Modern Era to the Present*, New York/
Oxford, Berghahn Books, 2018, 398 pp. ISBN: 978-1785339110**

Las editoras advierten en la introducción que su objetivo no es dar una respuesta definitiva a la pregunta que inicia el título del volumen, sino interrogar a la historia, las ciencias sociales y la política acerca del trabajo y, por ende, la economía y las políticas sociales. Este enfoque justifica el carácter interdisciplinar de la colección así como el marco espacio-temporal, que cubre varias regiones europeas y norteamericanas desde la Edad Moderna a la actualidad.

La obra está dividida en tres partes. La primera se centra en los aspectos teóricos que surgieron en el debate feminista en torno al trabajo doméstico. La segunda parte analiza los sesgos de género en las fuentes primarias, especialmente las censales, y las fuentes alternativas que ayudan a compensar los desequilibrios y carencias de aquéllas. La tercera parte se dedica al tratamiento que recibe el trabajo de base doméstica en los cuerpos legislativos de diversos países y épocas, estas últimas referidas sobre todo a los siglos XIX y XX. En total son diez artículos y una conclusión a cargo de Laura Lee Downs, profesora de historia del Instituto Universitario Europeo.

El estudio del trabajo en el ámbito doméstico incluye tanto las que conocemos como tareas del ama de casa (*housewife*), como el empleo en actividades realizadas en la unidad doméstica (*home-based work*) y en el marco de la empresa familiar (*family business*). Pero más que una historia social y económica de este trabajo, las editoras proponen analizar un aspecto concreto, el valor (*value*) atribuido a las actividades referidas por parte de diferentes grupos sociales, filósofos, economistas, políticos, estadísticos, activistas políticos, feministas, agencias y organizaciones internacionales en diversas religiones y culturas.

Tomar como eje analítico el valor es el aspecto novedoso de la colección, aunque en él reside igualmente su talón de Aquiles. Las editoras no explicitan si por valor entienden un atributo de carácter moral o político (prestigio, reconocimiento social...), económico (utilidad, retribución, realización de la plusvalía...), o todo ello a la vez. Por otro lado, la definición económica de valor que se ofrece (p. 15) está extraída de Wikipedia, fuente sobre cuya validez científica no existe consenso. Las editoras señalan, además, que las teorías que forjaron esta definición son actualmente rechazadas por los economistas de la corriente principal (*mainstream economists*), pero no se citan.

Las editoras abordan los cambiantes significados del trabajo y su valoración moral a lo largo de la historia en diferentes espacios culturales. La cuestión que plantean es si la visión positiva que se extiende desde el siglo XVIII en adelante incluye o no cualquier tipo

de tareas —cuestión abordada desde distintas ópticas en los diez capítulos—; porque, en su opinión, es fundamental para entender las razones de lo que consideran la actual crisis del trabajo. El problema es que esta consideración se sustenta en una bibliografía del “fin del trabajo” (Méda, Gortz), cuyas hipótesis han resultado desmentidas por la realidad de las últimas décadas. Basta echar una mirada a los más recientes informes de la OIT, la ONU y el Banco Mundial, para comprobarlo. Lo único que está en crisis son los derechos sociales asociados al trabajo.

El profundo conocimiento de las editoras sobre el trabajo en los siglos modernos sale a la luz en el examen de la participación femenina en las actividades (re)productivas tanto en el campo como en la ciudad, donde los gremios fueron la principal forma de organización social del trabajo. No obstante, la afirmación de que durante los siglos XVII y XVIII los gremios se abrieron a las mujeres sólo se puede aplicar a los casos de algunas ciudades de Francia y el norte de Italia, pero no es generalizable a todas las regiones europeas. El análisis del trabajo en la Edad Moderna enlaza los procesos posteriores en los que aparecen definidos los distintos aspectos del trabajo como “productivo”, “improductivo”, “reproductivo” y la consideración de las tareas domésticas como “no-trabajo”.

El pormenorizado análisis de la trayectoria del trabajo en la larga duración, que raramente encontramos compendiada en una sola obra, carece, sin embargo, de un anclaje en los cambios materiales y las relaciones laborales que impuso el desarrollo capitalista. Las editoras analizan el discurso de los economistas políticos, sus hipótesis y marcos teóricos, pero no en qué medida y a través de qué mecanismos tuvieron plasmación en el mundo del trabajo y su división por sexo; porque no fue sólo que el trabajo “se concibiera” como mercancía, sino que realmente tomó esa forma en la relación salarial.

La primera parte de la obra contiene tres artículos que tratan sobre los retos que planteó el feminismo, desde los años 60, a la concepción del trabajo doméstico como un no-trabajo. En el marco del mundo anglófono, la estadounidense Nancy Folbre expone los debates teóricos en torno a la consideración del trabajo doméstico como productivo o improductivo, el tratamiento en los censos del trabajo doméstico no pagado y el esfuerzo político por tratar el trabajo de cuidados sin alusión al sexo (*gender neutral*).

Centrado en el ámbito italiano, el artículo de Alessandra Pescarolo gira en torno al concepto económico de trabajo reproductivo con objeto de comprobar si su separación del trabajo productivo es útil para dar “valor” al trabajo doméstico. La autora incurre, sin embargo, en lo que en nuestra modesta opinión es el error metodológico de considerar el trabajo —la “perspectiva del trabajo” — como un hecho ahistórico, al desligarlo del modo de producción en el que tiene lugar. Por otro lado, la tendencia a atribuir a Karl Marx opiniones que no expresa en sus obras —y de las que no se da cita— está especialmente presente en los capítulos de Pescarolo y Folbre.

La primera parte la cierra Alessandra Gissi, quien afina mucho más el análisis del trabajo doméstico en Italia desde el período fascista hasta la actualidad, pasando por el movimiento del “salario para el ama de casa”, que abrió un debate a nivel internacional en la década de los 70.

La parte II del volumen, centrada en las fuentes, la abre el artículo de Cristina Borderías. Aquí estamos ante un exhaustivo análisis de los censos nacionales de población de la segunda mitad del XIX y primera del XX en Cataluña, para sacar a la luz lo que hay más allá de las cifras y cómo se construyó la idea del varón ganador del pan. Borderías demuestra cómo el análisis sistemático de los censos revela que la idea del declive de la participación laboral femenina en la segunda mitad del XIX carece de una sólida base estadística.

Igualmente incisivo es el capítulo de Raffaella Sarti, en el que analiza las nociones conflictivas de trabajo, la construcción estadística del ama de casa (no trabajadora), la

ciudadanía femenina y el proceso más actual de feminización y “servilización” del trabajo, es decir, su pérdida de derechos. El análisis de los censos le permite a Sarti constatar cómo el ser ama de casa y “no trabajar” llegó a considerarse un privilegio, lo que contribuyó a la sobre-representación de las amas de casa en los censos.

Maria Agren aporta el único estudio específico de la Edad Moderna; en concreto, el caso de Suecia. Analiza los testimonios orales extraídos de fuentes cualitativas como son las judiciales, los libros de contabilidad, las peticiones y los diarios. Estas facilitan la identificación de repertorios de prácticas laborales y si estas presentan diferencias de sexo, estado civil o lugar (rural/urbano).

Margareth Lanzinger examina el proceso de separación entre el trabajo doméstico y el remunerado en el Tirol durante el siglo XIX. La autora se pregunta si el concepto de “pareja trabajadora” que surge del análisis de la Edad Moderna se puede aplicar a algunos ambientes rurales de los siglos XIX y XX. O si —como sostiene su hipótesis— todo depende de las fuentes de cada período. Las que Lanzinger utiliza son las peticiones de dispensa eclesiástica para matrimonios entre parientes de primer grado, en las que, contrariamente a otras fuentes, el trabajo femenino aparece mucho más resaltado y valorado.

La parte III, centrada en las legislaciones, se abre con el artículo de Eileen Boris. Se trata de un análisis pormenorizado de la producción de la Organización Internacional del Trabajo y sus principales actores. A través de sus debates y documentos, la autora destaca la centralidad del trabajo reproductivo en la construcción de la mujer trabajadora, entendiendo por aquél el trabajo que se realiza previamente —y como contraparte— al que genera ingresos, con el objetivo de generar y mantener la fuerza de trabajo.

Maria Rosaria Marella explora, en el contexto comparativo de Italia, Alemania y Estados Unidos, las consecuencias de la estratificación en el régimen legal de la familia como fenómeno en el que las relaciones familiares no son gobernadas exclusivamente por el derecho de familia, sino también por el derecho civil privado, la ley de contratos y las separaciones matrimoniales.

Florence Weber, cierra la sección. A través de un litigio sobre qué miembro o miembros de una familia debe pagar la residencia para la madre anciana, la autora explora los fenómenos del enriquecimiento injusto, el deber de ayudar y los salarios diferidos en el ámbito de las familias agrarias francesas.

En resumen, nos hallamos ante un trabajo recopilatorio que contribuye a pensar, con más herramientas de análisis y estudios empíricos, los espacios de confluencia entre el trabajo pagado y no pagado de base doméstica -incluido el teletrabajo-, desempeñado en gran parte por mujeres.

Victoria LÓPEZ BARAHONA
Investigadora independiente
victorialopez@historiasocial.org
<https://orcid.org/0000-0003-4339-3759>

Yoshimi ORII y María Jesús ZAMORA CALVO (eds.), *Cruces y áncoras. La influencia de Japón y España en un Siglo de Oro global*, Madrid, Abada editores, 2020, 294 pp. ISBN 978-84-17301-74-3

El libro que presentamos en estas páginas expone las estrechas relaciones que ha habido entre España y Japón desde hace unos 470 años, aproximadamente, tras la llegada del jesuita san Francisco Javier al archipiélago japonés en 1549. Las profesoras Yoshimi Orii y Zamora Calvo, de las universidades de Keio (Tokio) y Autónoma de Madrid, respectivamente, encabezan una monografía en la que se presenta cómo los vínculos entre ambos países a lo largo de la historia se han caracterizado por las idas y venidas, en un continuo fluir y enriquecimiento mutuo. Por otra parte, la globalidad a la que hace referencia el título se observa al fijarnos en la procedencia de las distintas aportaciones, con investigaciones de la propia Autónoma de Madrid, diversas universidades japonesas, Canadá, Portugal, Francia y Polonia. Estos aportes de diferentes ámbitos del globo terráqueo responden a un planteamiento multifocal, como veremos a continuación, con especial importancia para lo relativo a la lengua y la literatura. Así, uno de los objetivos del libro, que no es otro que la actualización de los estudios sobre la relación entre ambos países, se consigue “mediante la comprensión de un contexto más amplio, evaluando la importancia global y la contribución a su historia bilateral”.

Este viaje por las relaciones y vínculos que ha habido entre la península ibérica y la Tierra del Sol Naciente se desarrolla en trece capítulos, que pueden estructurarse básicamente en tres partes, dedicadas a la historia, la lengua y la literatura. No obstante, el análisis conceptual, lingüístico y librario es el que predomina a lo largo de la obra. El primero de esos elementos vertebradores aglutina un total de seis capítulos, en los que se tratan diferentes cuestiones relativas a los siglos XVI y XVII. El primero de ellos tendría como objeto de estudio la embajada Tenshō y, especialmente, el análisis del concepto “obediencia” que hubo detrás de ella. Este acontecimiento tuvo lugar entre los años 1582 y 1590 y fue la primera vez que una serie de representantes japoneses viajaban a Europa para, en esta ocasión, presentarse ante el papa y jurarle obediencia como cabeza de la Iglesia católica. Kenji Igawa no se limita a presentar este viaje, sino que plantea el debate que pudo haber en las obras que aparecieron para dar noticia de esta embajada: en algunas de ellas se plantea la obediencia al Sumo Pontífice Romano, mientras que en otras se relataban otras finalidades que pudo tener el viaje, como el darse a conocer a otras partes del mundo y el hecho de que los japoneses se instruyeran en las tradiciones y arte de Occidente para luego divulgarlos en Japón. Este contacto ponía de manifiesto la importancia para los europeos de que debían continuar misionando y manteniendo contactos con el Oriente asiático.

A continuación, el resto de capítulos de este bloque, que podemos establecer como relativos a la historia, se concentra fundamentalmente en Japón y el papel que pudieron tener

los europeos allí en aspectos tan dispares como el económico, el espiritual y el social. Maria Grazia Petrucci señala cómo las relaciones comerciales se fueron tensando entre finales del siglo XVI y principios del XVII, especialmente con el puerto de Manila, y la limitación de la llegada de navíos extranjeros a Nagasaki a partir de 1611. Esa decisión se encontraba dentro del contexto de los edictos de expulsión de los cristianos y un empeoramiento de las relaciones comerciales en los años siguientes. Sobre este momento de persecución hace hincapié Yoshimi Orii, que analiza los relatos que hubo en torno a los mártires de 1622 y el planteamiento sobre cómo se debía actuar llegado ese momento: si luchar por la vida actuando en contra de la fe católica o, por el contrario, mantener las convicciones religiosas, a pesar de que ellas les condujeran a la muerte. Es interesante señalar cómo esta autora hace diversas similitudes entre los mártires japoneses y los jesuitas perseguidos en Inglaterra a lo largo del XVI.

Los siguientes capítulos tendrían cómo nexo en común el análisis de las divergencias que hubo en Japón entre los jesuitas y los franciscanos, que rivalizaron en sus misiones evangelizadoras. Renata Cabral se centra en los métodos que llevaron a cabo ambas órdenes, especialmente a partir de que los franciscanos se beneficiaran del permiso de Hideyoshi para que residieran en Japón. El conflicto entre religiosos provendría del monopolio jesuita auspiciado por Gregorio XIII desde 1585. Por otra parte, Hélène Vu Thanh plantea el debate que hubo entre ambas órdenes en torno al concepto de pobreza: frente a la actividad económica jesuita en, por ejemplo, el comercio de la seda, los franciscanos presentaban un modelo de pobreza tradicional, cercano al ideal de virtud y la mendicidad. Es importante la atención a estas dos formas de entender el voto de pobreza porque estaba íntimamente relacionada con los modos y medios en los que desarrollaron la evangelización presentada anteriormente. Entre ambos capítulos, nos encontramos con el de Giuseppe Marino en torno a la figura del jesuita Gil de Mata y la presentación de dos cartas inéditas que nos hablan de la situación a finales de la década de 1580.

Un segundo bloque del libro estaría compuesto por una serie de capítulos enfocados al análisis cultural de la evangelización a través de una serie de obras que trataron de establecer puentes entre Oriente y Occidente a nivel espiritual, conceptual e idiomático. Así, Masayuki Toyoshima presenta las gramáticas que surgieron a principios del siglo XVII para “entender y ser entendidos, comprender aquello que les decían, saber rebatir y mostrar educación en sus discursos”. Es un trabajo centrado en el análisis del *Arte* de João Rodrigues (1604), la comparación con las gramáticas de Nebrija (1495) y Álvares (1575), el influjo que tuvo en Japón y las limitaciones en su adaptación a la lengua nipona. Por otra parte, Malgorzata Sobczyk se centra en la traducción de obras al japonés, especialmente el *Tratado de la oración y la meditación*, y cómo estas sirvieron para implantar conceptos occidentales para facilitar la evangelización. Este es un aspecto clave a la hora de acercarse a la labor misionera en Japón porque a través de ellas trataron de facilitar la comprensión del dogma católico, pero no estuvieron exentas de malinterpretaciones o una concepción errónea de lo que se quería transmitir. En tercer lugar, el capítulo de Emi Kishimoto trata del primer diccionario japonés-latín que surgió en 1595, al que siguieron otros traducidos al español y portugués, que fueron una importante herramienta en el apostolado nipón. En este sentido, el gran aporte que hace Kishimoto al analizar estos diccionarios es señalar la metodología de trabajo y los problemas de interpretación asociados al paso intermedio por el español o el portugués para traducir del latín al japonés. Junto a estos capítulos lingüísticos, habría un cuarto, firmado por Cristina Osswald, en el que se presenta la influencia de los jesuitas en el arte *namban* y las artes globales durante el llamado “siglo kirishitan” (1549-1639). Por ser algo más visual, este tema puede ser aquel en el que se puedan observar con más claridad las relaciones y el influjo entre Oriente y Occidente que sobrevuelan a lo largo de la obra.

Finalmente, en tercer lugar nos encontramos con un bloque que continuaría en la línea de análisis de temas literarios de otros capítulos, pero camina desde el siglo XVII hasta las primeras décadas del siglo XX. De este modo, por orden temporal, que no de aparición en el libro, Hiroyasu Nakai expone en el capítulo 12 las representaciones hagiográficas de san Francisco Javier que hubo en el teatro a partir de su beatificación y canonización, especialmente la de Diego Calleja del siglo XVII. De ella, lo más destacado es la forma ideal en la que se presenta la evangelización de Oriente por parte del jesuita, con pocos personajes reales y una gran mayoría que representarían a la población de toda la zona, no a la japonesa de manera estricta. Desde ahí se da un salto en el tiempo hasta el siglo XX, con los capítulos de José Pazó Espinosa y Kayoko Takagi. Pazó Espinosa trata la influencia que pudo existir en el “duende” lorquiano por parte de la flor o *hana* del teatro Nô de Zeami. Dos conceptos que hablan de una experiencia difícilmente expresable o de un “proceso, aleatorio y de aparición irregular y casi inesperada”. Por otra parte, Takagi cierra la obra con un análisis de cómo Japón se presentó en la literatura infantil y juvenil española en las primeras décadas del siglo XX. Con el exotismo por bandera, estas obras tuvieron como objetivo dar a conocer diferentes elementos del país nipón, como el urbanismo o lo relativo a las costumbres, como el sentido del honor o el código bushidô, tan diferentes desde el punto de vista occidental.

En conclusión, la obra que presentamos es un interesante caleidoscopio en el que la lengua y la literatura, fundamentalmente, son los hilos conductores para presentar las relaciones que ha habido entre España y Japón a lo largo de la Historia. Al tradicional punto de vista evangelizador e incluso económico que ha podido caracterizar otras obras anteriores, este libro ofrece un planteamiento más amplio desde el análisis cultural y la globalidad. Este, un concepto que normalmente señalamos como algo más propio al mundo actual, pero que obras como esta de las profesoras Zamora Calvo y Yoshimi Orii ponen de manifiesto que tienen mucho más recorrido en el tiempo y, además, que, a pesar de la distancia, nos unen más cosas que las que nos separan con el Lejano Oriente.

David MARTÍN LÓPEZ
Universidad de Castilla-La Mancha
David.MLopez@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-3646-2499>

Manuel Reyes GARCÍA-HURTADO (ed.), *Soltando amarras. La costa noratlántica ibérica en la Edad Moderna, A Coruña, Universidade, da Coruña, 2019, 398 pp. ISBN: 9788497497503*

Esta contribución a la historia marítima peninsular es una obra de conjunto que reúne 13 trabajos dedicados al estudio de la costa noratlántica desde la época bajomedieval al siglo XIX. Partiendo de una gran diversidad de objetivos y fuentes, dichas aportaciones confluyen en torno a tres elementos de análisis: el espacio costero, los tráficos marítimos y los comportamientos de las comunidades litorales.

El acercamiento al espacio costero se inicia con el estudio de O. Chaline sobre la imagen que tenían los navegantes extranjeros de la costa española entre el cabo de Peñas y la ría de Vigo. Para ello utiliza tres publicaciones náuticas: las de Waghenaer (1584), Blaeu (1608) y René Bougard (1684). A la hora de estudiar estos primitivos derroteros, Chaline se centra en los cabos Ortegal y Finisterre y las bahías susceptibles de servir de refugio a los navíos. Tras valorar la utilidad de sus datos y la calidad de sus croquis y vistas, el autor presta atención a las informaciones del litoral ofrecidas por algunas flotas de guerra décadas más tarde. De este modo, la inusual perspectiva de análisis utilizada en este trabajo refuerza la importancia de unas fuentes que coinciden en su visión de la costa noratlántica como peligrosa y de difícil navegación.

Como complemento a esta percepción del espacio costero, M. R. García Hurtado nos ofrece un buen ejemplo de las dificultades existentes en la época para defenderlo. Para ello centra su atención en dos puertos asturianos: Cudillero y Lastres en el siglo XVIII, relatando el complejo proceso que siguió a la petición de arreglo del muelle de Cudillero por sus matriculados en 1764. Un proceso que se vio afectado por las dificultades de financiación, la desidia de las autoridades del Principado y la oposición del concejo de Pravia. También en el caso de Lastres la construcción de su muelle habría sufrido numerosos avatares, evidenciando el escaso interés de las autoridades civiles hacia tales infraestructuras. En contrapartida, los militares eran conscientes de la necesidad de garantizar la defensa de la costa, de ahí los numerosos proyectos de fortificación realizados. Entre ellos la propuesta enviada por el capitán general de Galicia, el asturiano marqués de Casa Tremañes, a la secretaría de guerra en 1771. Partiendo de la misma, el autor analiza la problemática que afectaba a los enclaves elegidos y las soluciones proyectadas, aunque dichas obras no llegarían a concretarse. Esto le permite concluir que las demandas de los gremios de mar y las iniciativas militares chocaban con la falta de impulso modernizador de la Corona.

Dicha reflexión nos sitúa ante una nueva perspectiva de estudio: la gestión política del espacio litoral. En esta línea M. García Garralón muestra la importancia de las instituciones creadas por los Borbones para garantizar el control de los espacios portuarios. Su trabajo sobre las Capitanías de puerto permite conocer la gestación del cargo y la importancia

que en dicho proceso iba a tener la experiencia de los puertos del norte. De ahí que preste atención a los antecedentes de la normativa sobre la conservación y el control de los puertos, para después describir las características de las Capitanías. También señala la mayoritaria ocupación del cargo por oficiales aventajados de la armada, además de considerar que las Capitanías habrían contribuido a impulsar el proceso de centralización naval consagrado en las ordenanzas generales de la real armada de 1793 y apoyado en la normativa desarrollada previamente en puertos como Luarca o Santander.

Este esfuerzo por desarrollar una legislación sobre instituciones portuarias más eficaz nos sitúa ante una problemática que fue preocupación fundamental de las autoridades borbónicas: garantizar la difusión de la normativa y las disposiciones oficiales. Una cuestión que es abordada por A. Pérez Sancho en su trabajo sobre el método de veredas en Galicia durante los siglos XVIII y XIX. Así, el autor vincula la importancia alcanzada por el sistema de veredas al reformismo de la segunda mitad del siglo. En dicha línea, sitúa las iniciativas sobre veredas en el contexto de las reformas municipales y reconoce que las pretensiones racionalizadoras de la monarquía chocaban con la lentitud y el excesivo gasto de las veredas, de ahí los intentos de limitar su uso y reorganizarlo. En la segunda parte del texto se analiza el funcionamiento del sistema de veredas en Galicia, prestando atención al proceso de circulación de las órdenes, las autoridades involucradas en el mismo, el coste de las veredas y las características de los verederos. Otros aspectos inherentes a este sistema de comunicación, como la ralentización de la información, inducen a una reflexión sobre los condicionamientos que imponían a la gobernabilidad del territorio. De hecho, la propia incapacidad monárquica para reformar el método de veredas vendría a poner de manifiesto las dificultades existentes para ejercer el poder sobre un espacio concreto.

Una realidad a la que también alude T. Mantecón en su trabajo, analizando el papel jugado por algunos oficiales reales en la gestión de las redes de contrabando de moneda y metales preciosos. Su identificación como individuos de obligaciones y lealtades contrapuestas incide en las dificultades monárquicas para garantizar el cumplimiento de la legislación. Para demostrarlo, el autor aborda la realidad de las ciudades portuarias durante el reinado de Felipe III recurriendo a diversos procesos entablados contra mercaderes de Cartagena, Sevilla y su entorno. Dichos ejemplos le permiten reconstruir las redes y agrupaciones de intereses que relacionaban a mercaderes y transportistas con los agentes de la corona. Esta evidencia le lleva a concluir que los oficiales reales eran necesarios para sostener la actividad ilegal, como también lo eran para intentar controlarla, una paradoja que permite al autor ahondar en dos ideas: la existencia de unos límites muy difusos entre comercio legal e ilegal y la necesidad de aplicar el concepto de corrupción atendiendo a los diferentes contextos y espacios objeto de análisis.

Esta dificultad para trazar una línea definida entre la legalidad y transgresión en el ámbito comercial conecta este trabajo con el de J. Ribeiro sobre el corso gallego en el norte de Portugal a inicios del siglo XIX. Aun tratándose de actividades y cronologías diferentes, ambas comparten una misma evidencia: la colaboración necesaria para que la actividad se realice. En el caso de los corsarios gallegos que actuaron en el norte de Portugal entre 1805-1807, el autor documenta la complicidad de las poblaciones portuguesas, que prolongaban así el tradicional contrabando. En este caso iba a tratarse de un corsarismo desarrollado en el contexto de la guerra entre Gran Bretaña y Francia, una actividad que se habría visto facilitada por la acogida que los corsarios gallegos encontraban en los puertos del norte de Portugal, así como por la actuación del vicecónsul de Gran Bretaña en Viana, Richard Allen, sospechoso de participar en el negocio corsario.

Los perjuicios provocados por el corsarismo en el comercio de Oporto relacionan esta aportación con el segundo gran bloque de contenidos del libro: el referido a los tráfico y

productos de comercio. En primer lugar, la sal, cuyo impacto sobre el desarrollo del puerto de A Coruña es estudiado por P. Romero Portilla en la Edad Media. Para ello revisa el ordenamiento jurídico castellano sobre sal y salinas y la importancia de los privilegios comerciales otorgados a la ciudad desde el siglo XIII. La continuación de esta política real de concesión de privilegios y el desarrollo de las peregrinaciones habrían favorecido el crecimiento y la internacionalización del puerto coruñés. Y en dicho contexto, la sal iba a convertirse en uno de los tráficos de mayor importancia, en consonancia con la expansión de la actividad pesquera y el incremento de las relaciones comerciales entre Galicia y Portugal.

Dicha vinculación se verifica con claridad en la contribución de Inés Amorim sobre el comercio de la sal de Aveiro entre 1692 y 1714. La autora analiza el efecto de este tráfico en la configuración de las relaciones transfronterizas durante la Guerra de Sucesión de España. De ahí que el trabajo se organice en dos partes, dedicando la primera a definir las rutas de la sal de Aveiro desde 1580. Contando con tales antecedentes, en la segunda parte del texto se trata el impacto de la guerra de sucesión sobre dicho tráfico, concluyendo que las exportaciones de sal alcanzaron su mayor desarrollo a finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII, siendo Galicia la zona de exportación predominante hasta 1703. A partir de esta fecha, el conflicto sucesorio y la desaceleración de la actividad pesquera en Galicia habrían provocado la caída del comercio y el desarrollo de alternativas como el contrabando o la intermediación genovesa. Bien entendido que tales estrategias no habrían resultado suficientes para garantizar el desarrollo de Aveiro ni evitar el predominio de Setúbal en los circuitos internacionales de comercio de la sal.

Otro producto fundamental en el comercio gallego, la madera, es objeto de atención por P. de la Fuente Pablo, quien estudia el papel jugado por el consulado de Gdansk en las exportaciones de madera báltica hacia Ferrol en la década de 1750. La vinculación entre las necesidades de la armada real y la actividad desarrollada por Luis Perrot, primer cónsul español en Gdansk, permiten al autor revisar la trayectoria política de dicho personaje y su plan para adquirir directamente la madera de los abastecedores polacos, eludiendo la intermediación holandesa. Un objetivo que no se llegó a conseguir, dado que la flota local no tenía capacidad para sustituir a los holandeses y el comercio de exportación indiano siguió controlado por estos últimos. Aun así, de la Fuente revisa al alza las cifras de barcos con madera del Báltico destinados a Ferrol entre 1753 y 1754 para subrayar su estrecha relación con el incremento de actividad registrado en el astillero. Esta circunstancia le lleva a concluir que la creación del consulado de Gdansk no puede considerarse fruto de la política de rearme naval de Ensenada, pero sí iba a resultar fundamental para su desarrollo.

Dicho flujo comercial, que alimentaba la reorientación industrial de la economía ferrolana, contrasta con la situación del resto del litoral gallego, en donde la pesca seguía siendo la principal ocupación de las poblaciones marítimas. El reconocimiento de esta realidad alienta un tercer bloque de trabajos, que se inician con la contribución de J. M. Vázquez Lijó sobre las reivindicaciones planteadas por el gremio de mar de Porto do Son a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Dicho estudio resulta revelador de las tensiones que se producían en el ámbito local por asuntos como el control de los recursos marinos, el reparto de la carga fiscal o la participación en ceremonias religiosas. Para ilustrarlo, el autor presta especial atención a las disputas surgidas entre los vecinos del Son y los labradores de las aldeas vecinas. Una conflictividad que pondría en evidencia la capacidad de los mareantes para organizarse y la potencia económica de su gremio. Bien entendido que no todo el trabajo gira en torno a estas cuestiones, sino que también dedica atención a las iniciativas destinadas a mejorar la economía local: la solicitud de una feria de concesión real, la reedificación del muelle o la construcción de un alfolí de sal.

Este vigor de las comunidades marineras gallegas no sólo se alimentaba de la actividad y las vidas compartidas, sino también de un sistema de creencias configurado a lo largo del tiempo. En dicho contexto, la aportación de A. Rodríguez Lemos sobre la devoción de las gentes del mar en los santuarios de Galicia proporciona al lector algunas claves para acercarse a su ideario religioso. Para lograrlo recurre a muy diversos indicadores: las honras fúnebres celebradas en el puerto de Cee entre 1803 y 1810, las cofradías religiosas y parroquias destinadas a los marineros, las imágenes llegadas por vía marítima y los nuevos cultos asociados a las mismas. Además, presta atención a los milagros y los exvotos para resaltar en el primer caso sus características y mecanismos de difusión y en el segundo su tipología y las particularidades de los exvotos de temática marinera.

Como complemento a esta panorámica de conjunto sobre las creencias religiosas de raíz popular, P. Vázquez Bello proporciona un ejemplo del ceremonial público desarrollado por la Venerable Orden Tercera en la ciudad de A Coruña. Apoyándose en sus libros de actas y constituciones, el texto pasa revista a las principales festividades en las que participaba la Orden en diversos puntos de Galicia para después descender a la realidad coruñesa. Para ello reconstruye la ruta procesional de la VOT en la ciudad y destaca su importante papel en los oficios litúrgicos de Semana Santa. Estas evidencias permiten al autor concluir que la VOT habría jugado un relevante papel difusor de la ortodoxia de la Contrarreforma, una tarea que resultaba especialmente importante en ciudades como A Coruña, cuya actividad mercantil facilitaba el contacto con el protestantismo.

Las particularidades del caso coruñés también permiten otras vías de acercamiento a los comportamientos de las sociedades portuarias, como demuestra el trabajo de O. Rey Castelao y I. Castro Táboas sobre el modelo de padrinazgo y onomástica desarrollado en la ciudad por el personal de los correos marítimos y los militares. En el texto se analiza por separado cada grupo y se compara su comportamiento con el de la población civil. Los autores estudian el origen de los padres de los bautizados, el número de padrinos, el parentesco entre padrinos y bautizados, las relaciones entre padrino y madrina y los nombres impuestos a los niños. Dicho análisis les permite concluir que, a diferencia de la población civil, estos dos sectores aportaban muchos menos padrinos y madrinas, en consonancia con la condición foránea de buena parte de los progenitores. Otro importante elemento de diferenciación sería la tendencia de los militares a seguir imponiendo nombres largos y raros a sus descendientes, frente a la tendencia a la simplificación de los nombres en la sociedad civil de la primera mitad del siglo XIX.

María del Carmen SAAVEDRA VÁZQUEZ
Universidade de Santiago de Compostela
mdelcarmen.saavedra@usc.es
<http://orcid.org/0000-0001-8181-7159>

Francisco GARCÍA GONZÁLEZ (ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2020, 520 pp., ISBN 978-84-9192-010-6 (Iberoamericana) ISBN 978-3-96456-916-5 (Vervuert), ISBN 978-3-96456-917-2 (eBook)

Un buen matrimonio —o al menos un matrimonio, a secas— ha sido desde tiempos inmemoriales el ideal de vida en nuestras sociedades. O, en el peor de los casos, vivir en compañía de la familia. Ese ideal llegaba a su paroxismo si la pareja era además “bendecida” por una prolífica descendencia. El celibato, en contrapartida, ha despertado tradicionalmente sentimientos más bien negativos que podían incluir cierta conmiseración por quien “sufre” esa situación que se supone triste y desamparada o, según en qué casos, ver en esa persona soltera una amenaza implícita para la felicidad de otros hogares bien constituidos (Sobrado Correa).

Esta difundida representación sirve de disparador en esta compilación para explorar las formas que pudo adoptar la soledad en distintos espacios y tiempos. La pregunta que se plantea de inmediato es la definición misma del término. ¿Qué es, en definitiva, la soledad? ¿Un estado de ánimo? ¿Una cuestión de residencia? Una persona puede residir sola y sentirse muy acompañada (quizás estarlo, concretamente, más allá de la sensación), pero también alguien se puede sentir muy solo pese a compartir su vida con otras personas.

En otros términos, se trata de un tema con amplia dimensión subjetiva, y por ende escurridizo y de difícil acceso, que la mayoría de los trabajos han encarado aquí a través de los datos disponibles, es decir, los relacionados con la residencia. Esto sin perder de vista, tal como se reitera oportunamente a lo largo del libro, que residir solo no significa automáticamente estarlo, ya que se puede muy bien contar con familiares, vecinos o amigos que acompañen y faciliten la vida cotidiana.

La vida en soledad es más frecuente entre mujeres viudas o solteras sin hijos y son, también en esta obra, la faceta del fenómeno más analizada, junto con las previsibles consecuencias en términos de precariedad, vulnerabilidad y marginación. Igualmente, en contrapartida, se destaca la capacidad que a menudo supieron encontrar estas mujeres para tomar la situación en mano y salir adelante, lo que incluye actuar judicialmente si era necesario, organizar su sucesión o, incluso y contra todas las posibilidades, revertir la previsible movilidad descendente (Volpi Scott et al.). Los mecanismos de solidaridad, las construcciones culturales y estereotipos son otros de los aspectos que retuvieron la atención de los autores.

La obra se divide en dos grandes partes, una de ellas dedicada a las distintas regiones de España y la otra centrada en América Latina.

El siglo XVIII y los hogares encabezados por mujeres son el escenario privilegiado de los capítulos referidos a España. Así, los trabajos de Hortensio Sobrado Correa, María José Pérez Álvarez y Patricia Suárez Álvarez muestran diversas facetas de la soledad en el mundo rural del siglo XVIII de Galicia, León y Asturias respectivamente, donde las mujeres eran las más expuestas a encontrarse solas y eran asimismo particularmente activas, desempeñando tareas variadas y esenciales al funcionamiento de la sociedad.-

Pérez Álvarez realiza un cuidadoso análisis del mundo agrario de León, donde observa la situación de este sector y detecta solteras al frente de hogares que, pese a la hostilidad y prejuicios propios de una sociedad patriarcal que pretendía controlarlas, asumían el control y tenían incluso capacidad para actuar judicialmente.

En Asturias, Suárez Álvarez muestra como la frecuente ausencia del marido (a veces definitiva), podía sumir la esposa en una situación vulnerable, cuando no de pobreza que la inducirían a buscarse la vida en actividades como la elaboración de pan o de textiles.

Sobrado Correa destaca a su vez los casos registrados esencialmente en el litoral gallego de las “viudas de vivos”, esposas de pescadores -ausentes la mayor parte del tiempo- que asumían responsabilidades y decisiones que en la práctica desafiaban las normas oficiales de género. Estas “viudas de vivos”, muy presentes en las zonas litorales, son igualmente uno de los aspectos abordados en el capítulo de Francisco Fajardo Spínola, que se interesa por las esposas y viudas de los emigrantes canarios a América entre fines del siglo XVII y primeras décadas del siglo XIX. Estos emigrantes, que marchaban a probar suerte, podían muy bien ausentarse por largos periodos o directamente desaparecer sin dejar rastros. Fajardo Spínola ve en estas mujeres básicamente víctimas que sufrían por la soledad, el desvalimiento y la pobreza a la que con mucha dificultad podrían escapar tras la muerte de sus esposos. Este panorama es equivalente al que presenta Jesús Manuel González Beltrán, para la Andalucía siglo XVIII, donde el puerto de Santa María de Cádiz fue testigo de frecuentes casos de marginación y pobreza originados, —igual que en Canarias, Galicia o Asturias— por la partida del marido en búsqueda de nuevas oportunidades. La esposa, condicionada por la costumbre y condiciones jurídicas imperantes veía sus oportunidades laborales limitadas a tareas domésticas escasamente remuneradas, lo que solía conducir a situaciones muy precarias. Cuando no había hijos que pudieran acompañar y ayudar a solventar la situación, la solución pasaba por la solidaridad de vecinos y amigos.

En lo que respecta al mundo rural extremeño, Juan Pablo Blanco Carrasco describe una realidad que contrasta con las anteriores, ya que las viudas (igual que las solteras) no padecían necesariamente una “vida estrecha” o pobre. Las viudas solían volver a casarse si eran jóvenes o vivían con algún hijo si eran mayores. En cualquier caso, no solo eran relativamente pocos los hogares unipersonales en Extremadura, si no que familia y vecinos estaban muy presentes acompañando y brindando apoyo solidario.

El capítulo de Francisco José Alfaro Pérez sobre Aragón, completa el panorama correspondiente a la España del siglo XVIII. Se trata de un trabajo minucioso, muy elaborado que, a partir de fuentes cualitativas y cuantitativas, procura reconstruir y rendir cuenta de un mundo complejo que va más allá de la cuestión de si vivir en soledad es o no voluntario, y observa la eventual incidencia de las crisis en este tipo de hogares.

La evolución de los hogares unipersonales en las últimas décadas en España es el centro de interés de Cristina López Villanueva e Isabel Pujadas Rubiès que para eso adoptan una perspectiva comparativa urbana-rural y se basan en censos de población para explorar los motivos que subyacen en la tendencia al incremento de ese tipo de hogares registrada en los últimos años.

Francisco García González cierra esta primera parte con un pormenorizado análisis de los estereotipos ligados a la soledad que se desprenden de las fuentes literarias de los

siglos XVI y XIX. Analiza las connotaciones —obviamente negativas— ligadas a la condición de estas mujeres que evolucionaban lejos del control masculino, y observa igualmente la creciente distancia que se estableció entre esta situación en el mundo rural y el urbano a lo largo del tiempo.

En la segunda parte, ya del otro lado del Atlántico, Pilar Gonzalbo Aizpuru nos traslada a la sociedad prehispánica de la Nueva España para mostrarnos el impacto destructor que representó la imposición del modelo social europeo en una sociedad que integraba y protegía a huérfanos, solteros y viudos.

Los estereotipos ligados a las mujeres solas entre los siglos XVIII y XIX y su vigencia ocupan igualmente la atención de la mayoría de los capítulos sobre América Latina.

Dos áreas de Córdoba, en la actual Argentina son el objeto de los trabajos de Claudio Küffer y de Mónica Ghirardi y Dora Celton que apuntan a verificar, a partir de distintas fuentes, hasta qué punto los paradigmas de pobreza y marginación asociados a las viudas en los documentos de la época se verificaban en la realidad. Llegan a conclusiones que, sin cuestionar el carácter patriarcal de esas sociedades, son mucho más matizadas que lo que pretenden los tópicos.

Los Andes ecuatorianos y Chile de los siglos XVIII y XIX son abordados por Paulo Alegría Muñoz y Nicolás Célis Valderrama, en el primero de los casos a través del análisis de estereotipos y por María José Vilalta para el segundo a partir de los datos de censos de población.

El capítulo dedicado al Brasil meridional de fines del siglo XVIII y principios del XIX se destaca por la visión compleja y exhaustiva que ofrece. Las solteras y viudas que Ana Silvia Volpi Scott y su equipo analizan eran activas en el cuidado de la familia y la gestión de sus bienes y capaces de sortear la situación con éxito pese a condiciones adversas.

Dos trabajos se basan en el nivel educativo y actividades desempeñadas para explorar la situación de estas mujeres en la actualidad. La autora de uno de ellos es Natalia Carballo Murillo que se centra en la costa Pacífica de Costa Rica para hacer un “análisis descriptivo” de la situación de solteras y viudas entre 1973 y 2011. Mientras Daniela Alicia Gorosito estudia estos aspectos entre las madres solteras de la Argentina rural independientemente de que críen solas o no a sus hijos.

En síntesis, si bien el caso de las mujeres solteras o viudas sin hijos ni otras personas que convivan con ellas son la cara más visible del fenómeno y han sido el eje de la mayoría de los trabajos, la obra incluye igualmente estudios sobre familias monoparentales (madre o padre con uno o varios hijos). Los hogares solitarios encabezados por hombres están igualmente presentes, aunque reciben una atención limitada.

En otros términos, cada uno de los autores respondió al desafío que se le planteaba según su propia perspectiva, y la impuesta por las fuentes a su disposición en relación con el tiempo y lugar analizados. De allí resulta un conjunto heterogéneo de trabajos, de calidad desigual y encarados desde diversos ángulos. Esto representa, en definitiva, un inestimable aporte de la obra, ya que brinda al lector múltiples pistas de reflexión y de herramientas metodológicas para abordar un tema tan inaprensible como es el de la soledad y dan como resultado una valiosa obra a la hora de comprender diversas facetas de las trayectorias de vida y dinámicas familiares en el mundo hispano.

Claudia CONTENTE
Universitat Pompeu Fabra
claudia.contente@upf.edu
<http://orcid.org/0000-0001-6424-0108>

Tomás A. MANTECÓN MOVELLÁN, Marina TORRES ARCE y Susana TRUCHUELO GARCÍA (eds.), *Dimensiones del conflicto: resistencia, violencia y policía en el mundo urbano*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2020, 531 pp. ISBN: 978-84-8102-930-7.

Esta obra, coordinada por Tomás A. Mantecón Movellán, Marina Torres Arce y Susana Truchuelo García, es un trabajo colectivo que aborda con precisión varias aristas de estudio. A modo de síntesis, se puede señalar que a lo largo de sus páginas la ciudad es tratada de forma simultánea como escenario y como personaje histórico en un contexto que cuenta con la resistencia como hilo conductor.

En la línea de otros trabajos publicados por el prolífico equipo de investigadores que forman el Grupo *Mundus* I+D+i, el profundo análisis del medio urbano desarrollado viene complementado con una mirada espacial y temporal de amplio horizonte. Así, el marco geográfico en el que se mueve el libro es el de los imperios ibéricos y la proyección que estos tuvieron en África, América y Asia, como precursores de una era global y con una mirada transfronteriza e intercultural. De la misma manera, se ha optado por un enfoque de larga duración, al abarcar un dilatado periodo cronológico que va desde el tardomedievo hasta el periodo de transición al Liberalismo, lo que permite observar un mundo urbano en continua evolución y, claro está, las permanencias que a modo de nexo con el pasado pervivían en el imaginario colectivo de las sociedades estudiadas.

La obra cuenta con una introducción, un prefacio, veinte capítulos divididos en cuatro grandes bloques (Culturas urbanas e imaginarios del orden y del conflicto; Tipologías y protagonistas del conflicto; Tensiones y reconstrucción del orden; y Policía y disciplina) y un postfacio, elaborados por un conjunto de especialistas procedentes de diversas universidades españolas, portuguesas, italianas y de varios países de Hispanoamérica entre los que están Argentina o Chile.

Es, como se ha señalado, un trabajo colectivo y, por lo tanto, cuenta con enfoques, temáticas (historia social, cultural, perspectiva de género, etc.) y metodologías variadas, cuyo tratamiento varía entre los estudios de caso y los análisis globales. Sin embargo, dicha realidad no provoca una pérdida de la homogeneidad ni el rigor requeridos, gracias al mantenimiento en todas las aportaciones de unos objetivos comunes. Son, por ende, todas las colaboraciones de una elevada calidad científica y ayudan a entender y comprender una temática de actualidad al ser estudiada con originalidad y con las aportaciones de disciplinas variadas que permiten configurar marcos de interpretación adecuadamente sólidos.

En la metodología se aprecia, por su parte, una heterogeneidad que se considera deliberada, pues de ninguna otra manera sería posible acceder a la comprensión de

fenómenos de tal complejidad en la larga duración y en un espacio geopolítico cambiante y rico en matices. Un aspecto que, junto con la aportación de fuentes de muy distintos archivos y bibliotecas, tanto nacionales como extranjeros, hace que esta obra ofrezca un aporte de resultados cuantitativos y, sobre todo, desde una perspectiva cualitativa que pone de manifiesto los elementos de desobediencia, resistencia o incluso violencia a lo establecido en ámbitos muy diferentes.

Como se ha señalado, el hilo conductor de esta obra colectiva es la idea de resistencia frente a la autoridad en el mundo y en las culturas urbanas. Un proceso de conformación del orden que tiene en esos dos conceptos antitéticos su máxima expresión, como reflejo de las relaciones cotidianas de la urbanidad. Es por ello que este trabajo ofrece, sin lugar a dudas, una visión “comparada y transfronteriza”, cumpliendo el objetivo marcado por los editores en el que también se consigue analizar los mecanismos por los que las sociedades buscaron definir elementos de equilibrio con los que fraguar una convivencia, es decir, con los que recomponer los equilibrios rotos por la resistencia. Aunque, obviamente, sería reduccionista restringir a esa lucha el análisis aportado por la obra, pues en ella se presentan con acierto y profusión, y de manera amplia e integradora, otros conceptos como comunidad o nación; gobernanza, culturas y modelos de encuentro; frontera y porosidad; ciudad, orden y conflicto; violencia, policía y justicia; tensiones e intercambios interculturales. Una dicotomía constante entre el pacto y el alzamiento frente al orden preestablecido. Entre confrontación y negociación. Pero también ofrece una visión institucional, colectiva e individual, pues muestran cómo aquellos colectivos tradicionalmente apartados del poder podían, a través de violencias y resistencias variadas, convertirse en agentes históricos de primer nivel. Incluso, se llega a tratar el asunto de la licitud de la resistencia –con casos como los motines del pan en Milán o los delitos de lesa majestad- a través de la visión ofrecida por la literatura político-jurídica en la colaboración de Angela De Benedictis.

Sin embargo, quizás el mayor acento se haya puesto en la idea de frontera y en las relaciones y el contacto cultural, político y social entre diferentes civilizaciones; y todo ello desde múltiples perspectivas temáticas y geoestratégicas. De esta manera, autores como David Martín Marcos utiliza su estudio para conocer las prácticas de contrabando en la frontera hispano-portuguesa durante la Guerra de la Restauración, lo que ayuda a comprender ciertas dinámicas, tales como las estrategias de resistencia frente a las vigilancias fronterizas, que no se enmarcaron en el enfrentamiento Portugal-Monarquía Hispánica. Marina Fernández Flórez se acerca, en cambio, a los límites de la Europa católica, al Mediterráneo occidental y a los contactos existentes con el Magreb, donde se daba un cruce de barreras religiosas gracias a la cercanía del islam y al retorno de los renegados y los cautivos. Otras aportaciones, como las de Marina Torres Trimállez y Anna Busquets Alemany, llevan al lector a la comprensión de la interacción entre europeos y asiáticos en China y Filipinas, con posturas que van desde el estudio de la acomodación franciscana a la realidad china en una visión alternativa al etnocentrismo imperante en la expansión europea de los siglos modernos en el primer caso, hasta la labor que realizaron los dominicos como intermediarios de lo que se vino a conocer como una diplomacia cultural, en el segundo. Además, otros colaboradores centran sus investigaciones en el mundo americano. Así pues, Jorge Díaz Ceballos analiza la capacidad negociadora de la Monarquía Hispánica para reconducir a los esclavos sublevados en el istmo de Panamá y la creación de espacios urbanos que permitiesen una integración duradera. Por su parte, Susana Elsa Aguirre pone el foco en la resistencia indígena que se vivió en la Ciudad de Buenos Aires durante el periodo tardocolonial y Baptiste Bonnefoy en las revueltas urbanas que se produjeron en algunos puertos españoles del Caribe a finales de la Edad Moderna, en lo que se podría comprender como un elemento previo a las revoluciones atlánticas.

Otro de las aristas estudiadas con profundidad son los conflictos entre instituciones o, muy relacionado con ello, la resistencia desde las instituciones. Así, las ciudades aparecen como escenario de luchas intestinas como las que afectaron a Santander —según ha estudiado Margarita Serna Vallejo— ante un conflicto entre el Consulado y los alcaldes mayores de la ciudad; o las que enfrentaron a autoridades religiosas y civiles, siendo un ejemplo lo sucedido en el siglo XVII entre el arzobispo de Cagliari y el virrey de Cerdeña según lo presenta Julio J. Polo Sánchez. Por su parte, Rubén Castro Redondo muestra a esas ciudades que se organizaron para ejercer resistencias variadas, como las que provocaron en Galicia ciertos desórdenes en pesos y medidas en su lucha por no aceptar las normas homogeneizadoras que en tal sentido provenían de la Corona. Similar a lo que sucedió con la implantación de ordenanzas y reglamentos que pretendían una modernización del ejército en el siglo XVIII y que encontró una fuerte oposición en algunos estamentos militares según el trabajo de David. A. Abián Cubillo. Sin embargo, a veces las violencias y las resistencias vinieron de otras realidades menos institucionalizadas, como las asociaciones parentales-clientelares y la lucha que tuvieron por el control de los espacios locales tal y como lo analiza para el caso de la cornisa cantábrica Osvaldo Víctor Pereyra desde a un enfoque lexicográfico de los discursos políticos.

La ciudad fue también el escenario ideal para la reafirmación colectiva que tuvo una de sus máximas expresiones en los fenómenos festivos. Así, en la línea del análisis ceremonial como forma de afirmación del poder que presenta Julio J. Polo Sánchez para Cerdeña, Rocío Velasco Tejedor utiliza la fiesta con la intención de recrear una imagen ideal de la ciudad. Especialmente a través de los conflictos que se dieron entre los gremios en torno al ceremonial y las precedencias.

Rafael Sagredo Baeza, por su parte, muestra a la ciudad como un espacio donde se desarrollaba la capacidad de represión institucional en un intento por crear mecanismos de control social. El ejemplo propuesto es el del proceso inquisitorial contra el matemático y cosmógrafo Pedro Sarmiento de Gamboa, llevado a cabo en Lima. De igual manera Livio Antonielli trata sobre la práctica de la policía y el control del territorio con un estudio comparado para Europa en el que se pueden conocer cuáles fueron los elementos para la legitimación de la acción policial.

Asimismo, se presenta un espacio urbano en el que desarrollar formas legales de oposición o, también, oposición a la justicia. Mónica F. Armesto centra su trabajo en el análisis de la resistencia legal a los embargos por deudas contraídas con la cruzada en Galicia. Lorena Álvarez Delgado apuesta por el análisis del orden social, la concepción de las penas y las experiencias de las mismas en la Asturias del siglo XVI. Blanca Llanes Parra, por su parte, dedica su colaboración al estudio de los delitos violentos cometidos contra la administración de justicia de Madrid. Y, por último, Maria Antónia Lopes estudia el ejercicio de la represión que la Universidad de Coimbra ejercía habitualmente sobre los no universitarios y, con especial atención, sobre las mujeres, acusadas de comportamientos desviantes, un hecho que generó una clara resistencia pasiva.

Unas mujeres que son, también, las protagonistas de algunos trabajos, especialmente el de Ana María Sixto Barcia, que se adentra en los estudios de género para analizar su participación en los desórdenes urbanos que se dieron en Galicia durante la Edad Moderna. Aunque también aparece esta visión en el trabajo de Susana Elsa Aguirre con las indias cautivas y de Angela De Benedictis gracias a la participación de las mujeres en las fugas de sus maridos de las cárceles.

De esta manera emergen en los diferentes capítulos muchos tipos de ciudades: cortesanas, eclesiales, portuarias, de frontera o de nueva fundación, como pueden ser los ejemplos aportados para el caso de América. Pero todas contienen unos elementos

identitarios y reconocibles, lo que permite construir estudios comparados entre ellas y sus elementos y acciones de resistencia y orden.

Además, no se olvidan los autores, en otra muestra más de su enfoque multidisciplinar, de abordar las conexiones que este espacio tuvo con el mundo rural, algo fundamental debido a la importancia y a la singularidad de ese espacio en las sociedades de Antiguo Régimen. Al igual que a profundizar en lo *glocal*, es decir, en exponer, de forma detallada, las consecuencias generales y de interrelación internacional que se extraen de unos acontecimientos que, *a priori*, podrían considerarse de índole local o particular. Quizás el ejemplo más claro lo aporte Francisco Cebreiro Ares con una participación que rompe la visión tradicional de las crisis de subsistencia gracias al análisis de la hambruna que afectó a Santiago de Compostela en 1769 y en la que se pudieron observar las implicaciones políticas de un conflicto local que tuvo una clara dialéctica con agentes internacionales.

Así pues, se podría decir que con esta obra se acerca al público especializado una ciudad vivida, pensada e imaginada, en continua relación con su entorno y moduladora de conductas sociales.

Alberto CORADA ALONSO
Instituto de Historia Simancas (Universidad de Valladolid)
acarf_aguilar@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-6396-4574>

Martín RODRIGO Y ALHARILLA, *Un hombre, mil negocios: La controvertida historia de Antonio López, marqués de Comillas.* Barcelona, Ariel, 2021, 424 pp. ISBN: 978-84-344-3278-9

El domingo 4 de marzo de 2018, Barcelona asistía a la retirada de la estatua de Antonio López y López, primer marqués de Comillas, situada hasta ese momento en la céntrica plaza homónima colindante con la concurrida *vía Layetana*. El motivo era la acusación vertida sobre el marqués por su vinculación con el mundo de la esclavitud y, *más en concreto*, con el comercio de africanos esclavizados durante la etapa en la que residió en Cuba. Esta decisión, promovida por el gobierno municipal de la ciudad condal, no estuvo exenta de polémica y en las semanas tanto anteriores como posteriores, se sucedieron frecuentes debates en distintos medios de comunicación (prensa, radio, televisión o redes sociales), recogidos en buena medida por el propio autor en el primero de los capítulos que conforman la obra. La controversia entre defensores y detractores de la figura de *López y López* no supuso una novedad en este momento, sino que acumulaba ya una dilatada trayectoria. Sin embargo, la proyección con la que contó la decisión, acompañada de un acto de carácter político y festivo retransmitido por distintos canales de comunicación, recuperó la figura de Antonio López, protagonista indiscutible a quien Martín Rodrigo dedica esta extraordinaria biografía, y centró de nuevo en él un debate que cada cierto tiempo vuelve a ponerse sobre la mesa.

A partir de este hecho, el autor elabora un relato que transporta al lector a tres escenarios fundamentales dentro de la vida de Antonio López: Comillas, su localidad natal; Cuba, lugar al que partió en busca de oportunidades y donde cosechó los primeros éxitos empresariales y Barcelona, la localidad donde se estableció a su regreso a la Península y desde donde comandó todos los proyectos que le permitirían amasar una gran fortuna. De esta manera, a caballo entre la Península y las colonias de ultramar, en cada uno de los diez apartados se van construyendo distintas etapas, desde su infancia y adolescencia hasta su fallecimiento en 1883, a través de las cuales se va configurando una imagen casi completa del personaje en la que pocos detalles quedan libres de ser tratados.

Nacido en el seno de una familia humilde, dio el salto a las Américas sin ninguna experiencia dentro del mundo de los negocios. Sin embargo, su llegada a Santiago de Cuba le llevó a iniciar su singladura empresarial, tal y como se recoge en la primera parte de la obra (capítulos 2 y 3). A pesar de los escasos datos que se tienen sobre esta etapa, el autor recrea los pasos inaugurales de una actividad que le llevaría a amasar una auténtica fortuna y consolidar importantes proyectos, primero en la isla caribeña y posteriormente en la Península. Precisamente, fueron estos años de permanencia en la mayor de las Antillas los que le llevaron a entablar contacto con el comercio ilegal de esclavos, actividad de la que obtuvo no pocos caudales y que supo compaginar con otras experiencias empresariales

que quedan perfectamente probadas gracias a la nutrida documentación sobre la que el autor ha construido la obra y perfectamente hilvanadas en las correspondientes páginas.

A su regreso a la península, el futuro marqués de Comillas se embarca en nuevos proyectos que le llevan a expandir su ya consolidada posición dentro del ámbito empresarial (capítulos 4, 5, 6 y 7). Una de las aventuras más lucrosas fue la creación de una naviera con la que poco a poco iría cosechando importantes nichos de mercado. De entre las distintas actividades que llevaba a cabo esta compañía, el transporte de correo y de tropas hacia las colonias de ultramar fueron las *más sustanciosas*, ya que el Estado se sirvió de los vapores de la empresa de Antonio López para hacer llevar la correspondencia a sus territorios del otro lado de Atlántico y para desplazar soldados y oficiales que defendieran los intereses ante los eventuales conflictos que se desataron en las Antillas en la década de 1860. Este acuerdo marcó un punto de inflexión en la evolución del futuro marqués tanto para su actividad como hombre de negocios como para la conformación de su posterior fortuna. Esta catapulta le valió para abrazar otros tantos proyectos en el sector financiero o ferroviario, así como a granjearse el favor de los gobiernos venideros y de la influyente burguesía catalana. Su cada vez más destacada posición culminó con la concesión por parte de Alfonso XII del título de marqués de Comillas en 1877 en “recompensa de los servicios que la compañía ha prestado al país y de lo mucho que ha hecho y hace para resucitar la grandeza comercial de España” (p. 221) y con el otorgamiento de la grandeza de España en 1881.

Nuevos proyectos empresariales siguieron salpicando la actividad económica de Antonio López y no cesaron sus empeños de consolidar su presencia en sectores de lo más variopintos incluso hasta los días previos a su muerte en 1883 (capítulos 8, 9 y 10). Su repentino e inesperado fallecimiento tuvo impacto en la prensa del momento y los años posteriores fueron testigos de la erección de distintos monumentos dedicados a su figura. Comillas, en la medida en que se trató de su ciudad natal, fue una de las localidades que quisieron contar con una estatua del ilustre personaje, al igual que Barcelona, lugar donde se asentó tras su llegada de Cuba y donde residió durante largas temporadas. De las distintas iniciativas, esta última fue la más significativa de todas y a la que más atención se dedica en las últimas páginas. Así, de una manera audaz el autor consigue llevar al lector al mismo punto de partida desde donde arrancaba el recorrido por la trayectoria de Antonio López y López en las primeras páginas de la obra.

Como bien se recoge en distintos momentos del volumen, los datos disponibles sobre determinadas cuestiones no resultan siempre suficientes para poder corroborar la información que se proporciona y ese nulo rastro documental deriva en breves lapsos de tiempo en los que seguir la pista de Antonio López resulta una tarea imposible. El hecho de no contar con un archivo personal sin duda dificulta el acercamiento a la vida del sujeto, sin embargo, las hipótesis que se plantean, sólidamente fundamentadas, dan cuenta de una meditada y concienzuda investigación desarrollada durante años que demuestra un profundo conocimiento del personaje y de su manera de proceder. En este sentido, la solvencia que acredita el autor en la búsqueda de información a través de distintos archivos, soportes y medios españoles y cubanos es digna de reseñar.

Al margen del innegable rigor con el que se presentan los distintos episodios, otro elemento que requiere atención es el material complementario que se proporciona en la obra, tanto los distintos documentos recogidos en los apéndices como la cronología construida con los principales hitos de la trayectoria vital y familiar de Antonio López. El primero de los recursos permite al lector acceder de manera directa a testamentos, al resumen del inventario post mortem de bienes del marqués y a otros tantos documentos de semejantes características que terminan por completar la información proporcionada a

lo largo de los diez capítulos. Por su parte, el segundo de ellos se trata de una excelente cronología en la que quedan reseñados y resumidos los principales hechos descritos sobre su vida, de manera que el lector puede terminar de sistematizar esta extensa sucesión de acontecimientos vitales gracias a esta última aportación.

La obra que presenta Martín Rodrigo va más allá de una biografía del célebre marqués de Comillas, es un ejemplo de cómo a través de su figura es posible reconstruir múltiples aspectos de la historia económica, política, e incluso social de la España del siglo XIX. Además, constituye una excelente continuación a varios de los postulados expuestos en el trabajo publicado en el año 2000 por el mismo autor, *Los Marqueses de Comillas: Antonio y Claudio López, 1817-1925*, en la medida en que el planteamiento de base resulta coincidente. Sin embargo, es preciso indicar que esta nueva investigación presenta, entre otros rasgos diferenciadores, la madurez científica de muchas de las ideas expuestas en ese momento y la ampliación del conocimiento sobre la figura de Antonio López, al quedar los datos relativos a su hijo Claudio fuera de este nuevo trabajo.

Si bien los relatos biográficos corren el riesgo de resultar densos en su lectura debido a la abundancia de datos y de nombres que se suceden en sus páginas, uno de los puntos fuertes de esta obra es la de cautivar al lector desde su inicio. El deseo de seguir conociendo el recorrido vital del marqués de Comillas se mantiene en los sucesivos capítulos que conforman el volumen, gracias a un excelente equilibrio entre apuntes sobre su vida y referencias a la política, la sociedad y la economía de la España del siglo XIX.

En suma, una obra construida desde el rigor, que huye de la controversia que genera su figura, y que tiene como principal objetivo, tal y como él mismo señala, responder a la pregunta *¿Quién fue Antonio López y López, primer marqués de Comillas?* En efecto, el trabajo que presenta Martín Rodrigo nos permite seguir la trayectoria de un personaje creado a sí mismo, desde sus humildes orígenes hasta conseguir amasar la mayor fortuna de la Cataluña de finales del siglo XIX, en definitiva, la trayectoria de un hombre y sus mil negocios.

José Manuel LÓPEZ TORÁN
Universidad de Castilla-La Mancha
JoseManuel.Lopez@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-8792-1309>

Julián CASANOVA RUIZ, *Una violencia indómita. El siglo XX europeo*, Barcelona, Crítica, 2020, 424 pp. ISBN 978-84-9199-217-2.

“Libertad, igualdad y fraternidad” son ecos que resuenan en la imagen tradicionalmente reconstruida de la *pacífica* Europa previa a 1914, que prolongaba su largo siglo XIX hasta el estallido de violencia iniciado a partir del asesinato del Archiduque Francisco Fernando. Una Europa contemplada desde el catalejo del tiempo como una unidad sincrónica, protagonizada por los grandes imperios, por los grandes hombres que se han apropiado de la agencia y del relato de un ayer, que, si bien reconocemos como propio, se sigue presentando extraño. Sin embargo, no existe ni podrá existir una historia única europea, sino múltiples historias que se superponen, entrecruzan e incluso enfrentan, que son objeto de discurso público y que crean memorias centrífugas y centrípetas en el contexto actual en el que integración y nacionalismo se sitúan en el centro de las tensiones del tambaleante proyecto europeo.

Esta es la idea que subyace en el virtuoso ensayo publicado por el profesor Julián Casanova, *Una violencia indómita: El siglo XX europeo*. Por medio de una narración amena y dinámica como en otras de sus recientes publicaciones (*La venganza de los siervos. Rusia 1917*, Crítica, 2017 o *España Partida en dos. Breve historia de la guerra civil española*, Crítica, 2013), presenta un relato construido a través de una tejida sucesión y comparación de grandes y *pequeños* episodios de la historia europea, de sus protagonistas conocidos y los agentes subalternos, para lograr un resultado coherente e inspirador. A través de sus breves siete capítulos, ordenados de manera cronológica, consigue proyectar la espiral de violencia que sacudió el continente.

Una de las grandes novedades de esta publicación original es la ruptura con la asentada definición de Eric Hobsbawm del *corto siglo XX* que abarcaría de 1914 a 1991 (*The Age of Extremes*, Penguin, 1994). Según se defiende en el libro, la violencia no apareció en el territorio europeo por generación espontánea en 1914, sino que la deriva bélica que daría inicio a la *guerra civil europea* era el resultado de un prolongado periodo de no-paz protagonizado por la experiencia colonial, el terrorismo nihilista, populista y anarquista en sus diferentes formas, la respuesta represiva estatal (y sus intentos de internacionalización) y otros episodios como las guerras balcánicas. Así mismo, se dinamita la idea de una Europa pacífica y próspera, que vivía una edad dorada antes del estallido de la Gran Guerra. El texto hace evidente cómo la desigualdad social y la pobreza afectaban a la mayoría de la población de una Europa que, hasta entonces, se concebía a sí misma como centro del mundo y cuna de la civilización, pero de la que eran beneficiarios únicamente los hombres blancos, cristianos y ricos. Del mismo modo, la percepción de un siglo definido por dos periodos, uno de guerra y otro de paz, queda completamente invalidada. La violencia en Europa no se interrumpió en 1945, ni tampoco finalizó en 1991 como demuestra el sangriento conflicto en la antigua Yugoslavia.

Esta nueva perspectiva cronológica se sustenta en otra de las grandes líneas que definen lo novedoso de esta aportación: la ampliación del espacio geográfico. El texto rompe con el tradicional eurocentrismo occidental historiográfico, dominado por las escuelas británica y francesa. Para ello, aborda de manera preferente los hechos desarrollados en el este y el centro de Europa. Un espacio, generalmente omitido, donde la violencia fue más intensa, severa y profunda, iniciada por la quiebra de los grandes imperios (Romanov y Turco-Otomano) y continuada hasta los últimos años del siglo pasado. A través de un dinámico entramado de escenarios y cronologías, el texto consigue romper con ideas reduccionistas que aparecen casi como aliteraciones automáticas en la mayoría de los estudios históricos. Del mismo modo, deja atrás la contemplación habitual de la historia marcada por los límites nacionales, ya que, como afirma en el capítulo quinto, la violencia no atiende a fronteras.

El concepto de *guerra total* es un pilar fundamental para el análisis de la violencia indómita, desplegada a partir de las quiebras en los sistemas de poder y que supera, por tanto, la idea de terror localizado en el frente, para colocar a la población civil en el centro de los objetivos militares. Esta percepción del conflicto aborda necesariamente una mirada amplia y compleja que permite una visión más global. En el libro se definen diversas formas de violencia para categorizar la experiencia europea: la violencia colonial —formadora en los mecanismos de aniquilación—, la limpieza étnica, el genocidio, la violencia armada o conflicto bélico y la violencia sexual.

Para lograr esta nueva perspectiva, Julián Casanova recorre lo que denomina *carreteras secundarias* de la Historia, que permiten contemplar realidades y matices que suelen quedar ocultas en la *autopista* que sería la historiografía francobritánica tradicional. En el libro se intenta construir una historia con minúsculas que vislumbra una imagen global de la violencia del siglo XX. Todas aquellas expresiones de la brutalidad se presentan como derivados de la actuación de agentes motivadores como son el nacionalismo étnico o racista, el militarismo, el totalitarismo en sus diversas formas y las crisis políticas, económicas y sociales. En el ensayo, se supera la contabilización de las víctimas o la comparación entre masacres, para avanzar hacia un enfoque más profundo, que no deja de lado la importancia de los actores protagonistas y de las decisiones individuales, pero que tampoco olvida a los agentes subalternos, a las masas o a los grupos marginados. Así, busca y consigue ir más allá de una narración de procesos y estructuras, para acercarse a la experiencia de mujeres y hombres de carne y hueso.

Sin duda, uno de los hilos conductores más novedosos y relevantes es el de la afirmación de la violencia sexual como una forma abyecta de la violencia indómita, cuya comprensión es fundamental para el conocimiento del pasado europeo. El autor dedica un capítulo completo a analizar la dinámica de las agresiones contra las mujeres, que no son percibidas ya como un elemento adjunto a otros procesos violentos, sino como instrumentos explícitos para la imposición del dominio y el terror que fueron utilizados de manera sistemática. El impacto de las violaciones masivas de las mujeres bosnias durante la década de 1990 motivó la mirada retrospectiva de los historiadores, que descubrieron un nivel de la violencia hasta entonces inexplorado. Así pues, se despertó el interés por releer el pasado prestando atención a las agresiones cometidas por el Ejército Rojo, la violencia contra las mujeres en la Francia colaboracionista o las experiencias en las guerras civiles irlandesa y española. Este nuevo prisma, con ya cierto recorrido en las investigaciones realizadas desde la Historia de Género, se proyecta no solo como un camino necesario para los historiadores, sino como un tema de tratamiento obligatorio en los planes de estudios no universitarios.

El fracturado pasado del siglo XX es una realidad del presente, pues las narraciones y las memorias nacionales son, a día de hoy, un actor de primer orden con presencia protagonista en los procesos políticos, sociales y culturales europeos. La confrontación entre la historia y la memoria en la formación y batalla de las identidades son los asuntos fundamentales que aborda la conclusión de este libro. Así, se pone el foco en casos ilustrativos como el de los países excomunistas durante los años noventa o la actual Hungría de Viktor Orbán, para analizar las políticas públicas de gestión de la memoria y el uso intencionado de la historia como herramienta de propaganda ideológica.

Finalmente, cabe destacar la presencia, durante el recorrido de todas sus páginas, de la figura y el trabajo del historiador como un agente activo y determinante. Se trata de un alegato en defensa de la Historia, con mayúscula, como disciplina rigurosa, que se hace explícita en el epílogo, así como de la importancia de la divulgación de los resultados de las investigaciones, siendo esta una de las virtudes de la publicación. En tono frío y preciso se despliega el resultado de un enorme esfuerzo de síntesis en el que brilla el equilibrio entre análisis, interpretación, comprensión y narración. La violencia logra definirse en esta obra como una realidad permanente, multiforme y dinámica en la historia reciente europea, difícil de conceptualizar, con una lógica indefinida, pero presente, que sirve como hilo conductor para una mirada transversal del pasado del viejo continente. Si bien Europa no tiene una historia única, Julián Casanova consigue un relato coherente y consciente por medio de la concatenación y comparación de realidades múltiples que, a modo de teselas, conforman el mosaico del ayer y el hoy europeo.

Alba NUEDA LOZANO
Universidad de Castilla-La Mancha
Alba.Nueda@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-4112-681X>

Alfonso BOTTI, *Con la Tercera España. Luigi Sturzo, la Iglesia y La Guerra Civil Española*, Madrid, Alianza Editorial, 2020, 306 pp. ISBN 978-84-9181-856-4

El hispanista italiano Alfonso Botti, conocido y valorado en España a raíz sobre todo de su libro sobre el *Nacionalcatolicismo* nos ofrece ahora este oportuno y documentadísimo libro que toma pie en los esfuerzos desplegados por el sacerdote italiano Dom Luigi Sturzo —una figura que no tiene parangón entre el clero español de la época, ni tampoco en el europeo, si se le enfoca como dirigente político— para, en estrecho contacto con sus corresponsales españoles y movilizándolo al propio tiempo la nómina de apoyos políticos e intelectuales con que contaba intentar acordar un armisticio que abriera paso a la paz religiosa y civil que pusiera término a la guerra que había estallado en julio de 1936. El libro, además, ofrece una aguda visión sobre el papel del Vaticano y del pontífice Pío XI, la jerarquía española y los reducidos núcleos de católicos que mantenían contacto con el clérigo italiano y cooperaban con él en la busca de dicha solución a la contienda civil. Uno de estos raros católicos fue Alfredo Mendizábal, principal corresponsal de Dom Sturzo y el representante más cualificado según Botti de la *Tercera España*.

El autor, que previamente había trabajado sobre su correspondencia (editó el libro *Luigi Sturzo e gli amici spagnoli*, Rubbettino editores, 2015) se remonta a las primeras noticias que se dieron, en medios periodísticos españoles, de la entrada en la escena política italiana del PPI (*Partito Popolare Italiano*) y de la dimisión posterior de Sturzo por indicación del Vaticano, en gran medida por su oposición al ascenso al poder de los fascistas. Refiere también la formación en España, siguiendo la misma tendencia de intervención directa de los católicos en política, del Partido Social Popular, aunque mostrando notorias diferencias respecto del modelo italiano y de su impulsor por cuanto el grueso de sus cuadros confluía en la Unión Patriótica de Primo de Rivera. En todo caso, fue un destacado miembro del grupo popular español, Severino Aznar, quien primero entró en contacto directo con Sturzo, poco tiempo antes de que éste tomara la decisión de exiliarse en Londres, en el otoño de 1924.

A ese primer contacto seguirían otros, todavía en los años 20, con Maximiliano Arboleya, Ángel Ossorio y Gallardo o Mariano Ruiz Funes, además de la publicación, con prólogo de este último del libro de Sturzo, *Italia y el fascismo*. No obstante la relación más estrecha la anudaría con los círculos del catolicismo democrático catalán (el periódico *El Matí*, Jaume Ruiz Manent) que darían lugar al nacimiento de *Unió Democràtica de Catalunya*, lo que permite entender su sensibilidad hacia los nacionalismos periféricos españoles. Mayor importancia tendría la relación que estableció con Alfredo Mendizábal que iba a convertirse en su interlocutor español más asiduo. Al hilo de la misma, Botti va desvelando la postura muy crítica de Sturzo respecto de la línea seguida frente a la República por la Iglesia

española y la derecha católica, precisamente por sus resistencias declaradas a aceptar el nuevo régimen cuya realidad y la de la propia España tuvo ocasión de conocer directamente merced a un viaje realizado en el verano de 1934. Poco tiempo después sucedería la huelga general de octubre y los hechos revolucionarios de Asturias que a punto estuvieron de acabar con la vida de Mendizábal quien, pese a ello, supo sacar consecuencias que situaban la responsabilidad de dichos sucesos mucho más en los ambientes conservadores y en el integrismo eclesiástico por no haber impulsado el crecimiento de las corrientes del catolicismo social. Valoración con la que sintonizaba plenamente Sturzo el cual, marcaría aún más distancias posteriormente tanto con la CEDA como con la propia Iglesia exhortando a sus amigos españoles a no ligar los asuntos políticos a la suerte de esta última.

Con esos antecedentes, el desencadenamiento de la Guerra Civil acrecentó aún más en el sacerdote italiano su interés e implicación en los asuntos españoles. Desde su exilio en Londres, y aún reprobando la violencia y sinrazón de ambas partes, no por ello justificaba la mayoritaria toma de posición de la Iglesia española a favor de los sublevados aún cuando eso no significa que a Sturzo no le pareciera un error de primer orden el que el gobierno de Madrid no tomara públicamente distancias y adoptara medidas eficaces respecto de la violencia anticlerical desatada en la zona republicana tras el comienzo de la guerra. Desgraciadamente el Vaticano, pese a proyectar inicialmente un pronunciamiento pontificio pidiendo el cese de las hostilidades, tomó partido pronto por el bando rebelde, dando su bendición a quienes habían asumido la tarea de “defender y restaurar los derechos de Dios y de la religión”.

El pontífice se alejaba, pues, de la posición pacificadora y mediadora que a juicio de Sturzo debería de haber adoptado la Iglesia. También rechazaría tempranamente la consideración de la guerra como *cruzada*, pero no ahorraba críticas tampoco al gobierno de la República por no haber hecho nada por diferenciar el problema religioso del político-militar de los sublevados... En este punto el sacerdote siciliano parecía criticar implícitamente el silencio de Pío XI al evocar los llamamientos a la paz y al cese de hostilidades hechos por Benedicto XV ante los horrores de la Gran Guerra. Unos planteamientos, los de Sturzo que reflejarían una “equidad moral jansenista”, según un importante intelectual italiano de la época e interlocutor suyo, Gaetano Salvemini.

En un contexto internacional, el de comienzos de 1937 en el que la Santa Sede, influida por los informes de Gomá, se estaba inclinando claramente hacia el lado de Franco (pese a que en un plano más general, Pío XI parecía cada vez más consciente y alarmado de la amenaza que suponía no solo el comunismo, sino también el nazismo y su aliado fascista) pero en el que diversos medios influyentes del catolicismo democrático europeo no suscribían los planteamientos vaticanos, fueron cristalizando algunas iniciativas diplomáticas, formación de comités para la paz en España, llamamientos de intelectuales católicos en orden a impulsar un armisticio, seguido de una mediación internacional. Aquí se inscribiría la implicación de Sturzo en la puesta en marcha de los comités por la paz civil y religiosa en España ya que tanto él como otros católicos estimaban que el fin de las hostilidades debería de venir acompañado no solo de la instauración de una paz civil, sino de una pacificación religiosa que en el pensamiento del italiano resultaba indisociable de su aspiración a separar a la Iglesia de la solidaridad con los insurgentes.

Se logró así poner en pie, en París, a finales de abril de 1937 el *Comité pour la paix civile en Espagne*, coincidiendo prácticamente con el bombardeo por la Legión Cóndor de la población vasca de Guernica sobre cuya autoría Sturzo no tuvo dudas, en tanto que la Santa Sede, pese a estar bien informada a través del canónigo Alberto Onaindía y del propio gobierno vasco optó por suscribir la versión de Gomá y de los franquistas. Pues bien, a la creación del comité citado seguiría la de otros comités nacionales, un proceso complicado

y en cuyo decurso tendrían lugar otros hechos relevantes para la problemática aquí tratada, como la Carta colectiva de los obispos españoles (sobre cuyo cuya gestación y contenido el libro contiene páginas muy esclarecedoras) o los bombardeos sobre Barcelona. Un documento, el citado, que cabe inscribir también en el contexto de la guerra de propaganda entre diferentes sectores del catolicismo europeo deteniéndose en la creación de revistas como *Occidente/Occident* o de libros como *La Persécution religieuse en Espagne* para contrarrestar voces como las de Maritain, Mauriac, Bernanos y otros intelectuales, situados en posturas de mediación o favorables a la República.

Desde luego, como subraya Botti, la Carta desempeñó eficazmente su función, en el sentido de hacer virar a la opinión católica internacional a favor de la causa franquista. El trabajo de formación de comités, no obstante, siguió su curso, lográndose, por fin, erigir el británico (muy a comienzos de 1938), después de que lo hubieran sido el francés y el español cuya labor en lo inmediato se había centrado en lograr el cese de los bombardeos y conseguir una tregua para la Navidad de 1937. Mientras, Sturzo proseguía su labor de persuasión con diferentes interlocutores y le daba vueltas a sus planes de una paz de conciliación, cuyo esquema o *draft* tenía ya bastante avanzado en los primeros meses de 1938. Contemplaba un armisticio de un mes de duración y la estipulación de las condiciones para el cese de la guerra con la garantía de las potencias.

Arreciaban entre tanto los bombardeos sobre Barcelona y se preparaba un congreso en París de los comités por la paz, para cuyas deliberaciones serviría de base la versión definitiva o *Mémoire* escrita por Sturzo con la ayuda de otras personas. En ella se modificaban y perfilaban mucho más los puntos iniciales, se preveía la formación de un gobierno provisional que redactara una constitución también interina, se contemplaban garantías para los casos vasco y catalán... No obstante tampoco descartaban la victoria final franquista e incluían por eso eventuales medidas para paliar las más que probables represalias. Esos serían los antecedentes para la Conferencia internacional que, abierta por Salvador de Madariaga y contando con la presencia de Sturzo se inauguró en París del 30 de abril al 2 de mayo de 1938. Sus conclusiones, referidas a las condiciones para un armisticio fueron enviadas a los gobiernos francés y británico.

Los acuerdos de la Conferencia venían prácticamente a coincidir con los Trece Puntos de Negrín y con diferentes movimientos en el ámbito diplomático para imponer a las partes una mediación a los que no estuvo ajeno el Vaticano si bien su posición, a lo más que llegaba era a tratar de lograr que el gobierno de Burgos aceptara otorgar una paz honorable a los republicanos. Se vivían unos momentos en los que las posibilidades de éxito de dicha labor mediadora parecían concretarse y ello explicaría que la actividad de los comités y del propio Luigi Sturzo se mantuviera activa, logrando una cierta repercusión, si bien la conferencia de Munich de finales de septiembre de 1938, sumada al fracaso de la última gran ofensiva de la República deterioraron seriamente estos intentos pacificadores. En este contexto, el ya prácticamente seguro triunfo final del general Franco, determinaría que el Vaticano lanzara un ataque en toda regla contra las propuestas humanitarias propiciadas por los comités, con gran repercusión en la opinión católica internacional

Como señala en sus conclusiones el autor, Luigi Sturzo fue “una de las más autorizadas voces fuera de coro” respecto de los acontecimientos españoles de los años treinta. Por un lado, al deslegitimar desde el punto de vista de la moral católica la sublevación militar, y reafirmarse en una interpretación no unilateral del conflicto y, por otro, al hacer prevalecer una solución de compromiso que pusiera un término a la carnicería. La posición del sacerdote siciliano, además y su análisis sobre las responsabilidades de la Iglesia española en que se hubiera llegado a un conflicto sanguinario deja en bastante mal lugar a la jerarquía eclesiástica hispana, pero también al mismo Vaticano con sus sutilezas y

ambigüedades que en la práctica se tradujeron en un eficaz respaldo y legitimación de la causa de los sublevados contra la República y su gobierno, salido de las últimas elecciones democráticas anteriores a las de junio de 1977.

Rafael SERRANO GARCÍA
Instituto de Historia Simancas (Universidad de Valladolid)
rafael.serrano@uva.es

Pedro OLIVER OLMO (coord.), *La tortura en la España contemporánea*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2020, 286 pp. ISBN: 978-84-1352-077-3

El estreno en 2020 de la serie de televisión *Patria*, basada en la homónima y exitosísima novela de Fernando Aramburu, estuvo precedida de una polémica mediática y tuitera en torno al cartel que la plataforma HBO España había diseñado para promocionarla y en el que se podía reconocer una escena de tortura al terrorista etarra protagonista de sus ocho capítulos. La magnífica producción, creada por Aitor Gabilondo, no ponía el foco en las oscuras prácticas del cuartel de Inchaurreno desde alguna suerte de juicio moral, aunque aparecían en la pantalla; era más poliédrica, rica en emociones y matices, sin despegarse un ápice de la necesaria empatía con las víctimas del terrorismo. Pero la controversia, más allá de usos cortoplacistas en boca de tertulianos, apelaba a una realidad que nos sigue incomodando como sociedad democrática y que nos empeñamos en ocultar. La invisibilidad de esta práctica punitiva es justamente el rasgo definitorio al que se refiere Pedro Oliver en las primeras páginas de *La tortura en la España contemporánea*, un libro de sólidas bases antropológicas, sociológicas y filosóficas, pero que apuesta por el análisis histórico, heredero del famoso texto de Francisco Tomás y Valiente, *La tortura en España. Estudios históricos* (Ariel: 1973). Entre el libro del jurista asesinado por ETA y este que reseñamos hay una explícita continuidad, aunque el primero se hubiera limitado únicamente a la tortura judicial en Época Moderna. En este sentido, la bibliografía sobre la violencia es rica, multidisciplinar y en constante crecimiento, si bien no lo es tanto acerca de la violencia que se ejerce desde el Estado y sus instituciones, objeto historiográfico sobre el que son expertos tanto el coordinador del libro como todos sus autores, vinculados por el Grupo de Estudios sobre Historia de la Prisión, GEHP (<https://historiadelaiprision.wordpress.com/miembros/>). Por lo tanto, dejemos sentado que estamos ante una aportación relevante y enriquecedora, que resuelve con soltura las dificultades documentales a las que se han enfrentado estos cinco historiadores, gracias a la bibliografía disponible —más bien escasa—, a las fuentes judiciales y al uso sistemático de la prensa, en cuyas páginas no se mencionaba siempre de manera expresa la palabra “tortura”, aunque sí se fueron incorporando sus significados.

Tras la necesaria introducción, sólida en fundamentos teóricos y comprometida en su concepción ética del oficio del historiador, se suceden cuatro capítulos que cubren la historia de la tortura en España desde los cimientos del Estado liberal hasta nuestros días. La primera etapa (“Tortura gubernativa y Estado liberal”, capítulo 2, Pedro Oliver y Luis Gargallo) se inicia en 1911 con los sucesos de Cullera y el escándalo que se generó en torno a las torturas practicadas a los militantes de la CNT que fueron detenidos. Parece que algo se removía en la agrietada Restauración si en los periódicos de aquellos días se empezaba a hablar de malos tratos policiales y carcelarios, con un tono abiertamente

crítico. A partir de ese suceso se repasan otros episodios, como el crimen de Cuenca, que no fue tal —conocido entre el gran público gracias a la estremecedora película de Pilar Miró, censurada en el posfranquismo— y se recorre la gestación jurídica de esta práctica desde los años treinta del siglo XIX hasta la Segunda República, que devino en “un tiempo de oportunidades para la protesta anticarcelaria desde fuera de las prisiones” (p. 82) y en cuyo inicio Victoria Kent planteó un “reformismo esperanzador” que apenas duró un “suspiro”.

“Tanto la guerra como la posguerra fueron testigos de una intensa violencia política que conmocionó a ambas retaguardias” (p. 85). La rotundidad de la frase en la primera página del capítulo 3 (“Violencia masiva y tortura en la guerra civil”) sirve de frontispicio a la investigación de Daniel Oviedo, quien subraya el vacío historiográfico sobre la cuestión, a pesar de la frecuencia de la tortura y del interés que ha suscitado otro tipo de violencia. El autor analiza estrategias, víctimas y victimarios en los dos bandos contendientes. El carácter sádico y deshumanizador de los maltratos y humillaciones practicados es bien patente en algunos detalles narrados que no dejan de resultar escalofriantes, aunque los hayamos leído en otros textos o situaciones. En el caso los rebeldes, la continuidad en el personal torturador nos enlaza directamente con la larga dictadura de Franco. Llegados a la mitad del volumen, el lector habrá podido descubrir fácilmente que una de sus virtudes es la unidad del texto, con capítulos bien hilvanados y que demuestran la coherencia en la línea de investigación del equipo, muy lejos de otros libros colectivos excesivamente heterogéneos.

El cuarto capítulo (“La máquina represiva: la tortura en el franquismo”, César Lorenzo) es el más extenso de todos, algo perfectamente comprensible ya que “durante la dictadura franquista esta práctica no solo permaneció enquistada, sino que se llevó a extremos nunca conocidos en cuanto a extensión e intensidad” (p. 131). El infierno se inicia en el “año cero”, como llama el autor a 1936, y casi de la mano de los instructores nazis en pleno conflicto. Desde entonces la tortura no solo persigue el fin de la confesión o de la delación, también fue una “tortura vengativa” sobre la que se construyó el edificio de la violencia política del franquismo. Lorenzo traba un relato pormenorizado, plagado de casos concretos, con nombres y apellidos, que humaniza la investigación, a la vez que la hace más desgarradora. Por otra parte, en sus páginas queda meridianamente claro que el franquismo no fue una estructura pétreo, sino un régimen sujeto a evolución, como la sociedad sobre la que ejerció el control. Sus claves quedan fijadas en la conclusión del trabajo en donde se apunta a la tortura como norma y a la comisaría como espacio privilegiado de la crueldad institucional, dentro de un sistema que la amparaba y le proporcionaba impunidad.

El fin de la dictadura no supuso el final del uso de la tortura, como queda evidenciado en el último capítulo, firmado por Eduardo Parra (“La práctica de la tortura en la transición y la democracia”). Parece fuera de toda duda su existencia y, por eso, el autor no pretende demostrarlo, sino más bien responder al interrogante de si estamos ante el resultado de desmanes singulares, incontrolados, o frente a una acción sistemática que se ha desplegado hasta fechas muy recientes (¿Y que se sigue ejerciendo en 2021?, es casi la respuesta que el lector se formulará). En esta ocasión, el discurso se torna incluso cuantitativo a partir de abundantes gráficas que demuestran el seguimiento de las prácticas torturadoras en la España democrática. Además, se enriquece con el estudio de un nuevo espacio de malos tratos, los Centros de Internamientos de Extranjeros, de suerte tal que podemos volver a sentirnos incómodos con la realidad presente que se nos muestra. La prensa, singularmente *El País*, la legislación y los informes de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura sustentan esta parte de la investigación sobre la que Parra ya había publicado otros interesantes trabajos. El contexto es particularmente complejo, porque la lucha antiterrorista puede empañarlo todo y remover nuestras emociones, pero la conclusión es

igual de rotunda: “son demasiados casos como para pensar que solo se deba a la mala praxis de ciertos agentes” (p. 254); tampoco la herencia del franquismo podría justificar una violencia que es escrutada hasta 2017 con el gobierno presidido por Mariano Rajoy, lejos, pues, de Billy el Niño o de los GAL.

Para un lector que no esté, por su área de interés histórico, especialmente familiarizado con los contornos de la violencia punitiva, física y simbólica, se trata de una lectura dura, aunque absolutamente necesaria y reveladora. En cuanto a su valor historiográfico, el volumen toma con muchísima solvencia el relevo de Tomás y Valiente, al acercar el asunto al mundo contemporáneo desde su rigurosa comprensión; ahonda, pues, en una rica trayectoria ya conocida, a la que es posible ligar también otras iniciativas colectivas como la revista *Clío & Crimen* (editada por el Centro de Historia del Crimen de Durango desde 2004). Tan solo se podría echar en falta una incorporación más decidida de la perspectiva de género, si bien las mujeres aparecen en algún pasaje del libro (por ejemplo, en las páginas 110 y 150, a propósito de la guerra civil y el franquismo). Seguramente las fuentes son muy opacas al respecto, pero tenemos la deuda profesional de visibilizar su sufrimiento. Por otra parte, me resulta llamativo que no se haya integrado ninguna imagen para articular un discurso tan cercano en el tiempo de estudio, aunque esto, tal vez, sea querencia exclusiva de quien escribe la reseña. La Catarata sigue consolidando actualmente su posición referencial para las ciencias sociales en general y la historiografía en particular. Eso sí, en otro orden de cosas, un poco de generosidad en el cuerpo de las letras usadas se agradecería enormemente.

Rafael VILLENA ESPINOSA
Universidad de Castilla-La Mancha
rafael.vespinosa@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-7006-7492>

José Antonio CASTELLANOS LÓPEZ (ed.), *Las crisis en la España del siglo XX. Agentes, estructuras y conflictos en los procesos de cambio*, Madrid, Sílex, 2020. 416 pp. ISBN: 978-84-7737-895-2.

Las investigaciones que tienen como centro interpretativo el concepto “crisis” gozan de gran salud, entre otros motivos, por el radical impacto de estas desde la década de 1970. Ello ha servido de efecto llamada para que historiadores e historiadoras de todos los campos se dediquen a investigar sobre las causas y consecuencias de las crisis en los aspectos de la vida humana. La crisis financiera de 2008 ha supuesto un antes y un después en cuanto a este aspecto, viéndose incrementados los trabajos orientados a explicar el porqué de las crisis desde un variado rango de perspectivas. Una vez más, se observa ese interés surgido en conectar la experiencia del pasado con las preocupaciones presentes para desentrañar sus orígenes.

El libro aquí reseñado aún, precisamente, dicho interés, de ahí la gran atracción que suscita. Editado por José Antonio Castellanos López, cuenta con la colaboración de diecisiete especialistas que analizan, interpretan y conectan las crisis con el marco histórico que las propició; además, la participación desde distintas parcelas del conocimiento dota a la obra de la siempre imprescindible interdisciplinariedad. Asimismo, los autores prestan atención a los orígenes de estas crisis y sus posteriores consecuencias en el devenir posterior español, constatando su innegable valor como sucesos de gran relevancia histórica.

Por otra parte, aunque no se trata de un estudio comparativo, resulta gratificante recibir trabajos que realizan análisis transversales sobre un tema concreto a lo largo de un periodo cronológico relativamente largo. El libro se inicia con la Restauración borbónica y atraviesa la dictadura de Primo de Rivera, la II República, el Franquismo y la Transición para converger en el actual periodo democrático. Se emplea, por tanto, un amplio marco analítico y teórico para abordar las diversas crisis que experimenta España a lo largo del siglo XX, dado que no se puede hablar de una sola tipología. Estas, por definición, suponen cambios profundos en los procesos históricos capaces de incidir en la estructura de una sociedad. De ahí que sea necesario diferenciar la existencia de una única línea temática subdividida en distintas materias que abarcan desde las crisis socioeconómicas hasta las cultural-identitarias. No obstante, debe recalarse la interrelación entre todas ellas, unidas siempre por el contexto histórico del momento.

Respecto a la organización interna del escrito, hay una ordenación cronológica que arranca, en primera instancia, con el capítulo de Sergio Sánchez Collantes y su estudio de la crisis experimentada por los rituales simbólicos católicos durante el cambio de siglo y el primer tercio del siglo XX. Desde un interesante punto de vista, el autor ratifica el progresivo

crecimiento de la cultura civil en contraposición a la cultura católica, con una constante pugna por el control de la ritualidad en el ámbito público y privado. A continuación, Ángel Ramón del Valle Calzado retrocede al siglo XIX para explicar de manera sucinta pero precisa cómo la crisis agraria, en conjunción con importantes acontecimientos como la reforma liberal o las desamortizaciones, contribuyó al cambio productivo de la actual Castilla-La Mancha. Demuestra así que las crisis, en este caso de la agricultura cerealística, pueden suponer un cambio de peso en la actividad económica de una región y marcar su evolución futura.

El siguiente capítulo corre a cargo de Ángel Luis López Villaverde y Eduardo Higuera Castañeda. Desde una visión que mezcla el estudio de las culturas políticas y el nacionalcatolicismo, elaboran un sugestivo texto centrado en los retos afrontados por la Iglesia católica frente a la modernización de la sociedad. Aparece así la evolución del catolicismo social, la adaptación de la Iglesia a los nuevos tiempos y el reaccionarismo de esta frente a la ola “laicizadora” en España, subrayando con ello una productiva línea de investigación. Por otro lado, María Soledad Campos explora un área con cierto recorrido como es el del colonialismo español en el norte de África entre 1909 y 1956. Se adentra así en los problemas derivados de mantener una política imperialista en Marruecos y resalta las consecuencias del malgasto de recursos en una empresa que provocó numerosas crisis en la política española.

El quinto apartado corresponde a Lucía Prieto Borrego y Encarnación Barranquero Texeira. Las autoras introducen muy apropiadamente el sujeto “mujeres” como elemento de estudio en el primer franquismo y realizan una interesante imbricación entre estas, la demografía y la moralidad impuesta por el régimen. Además, logran mostrar cómo se construyó un determinado prototipo de feminidad en relación con la crisis económica de posguerra y las necesidades de la dictadura. Inmediatamente después, Rafael Villena Espinosa incorpora al debate una significativa cuestión como es la del grado de restauración monumental tras la crisis autárquica. Sin entrar a valorar el acierto de las reformas acometidas, el autor confirma un progresivo aumento de las ayudas inherentemente unidas a fines propagandísticos y, más adelante, económicos. Con todo, el texto ayuda a completar, desde una perspectiva regional, el parcial desconocimiento existente sobre las restauraciones de posguerra.

Los tres capítulos siguientes engloban una misma dimensión, pero haciendo uso de enfoques variados que enriquecen el tema: las crisis económicas y las medidas público-privadas para tratar de controlar su impacto. Miguel R. Pardo Pardo atiende, por un lado, a las transformaciones socioeconómicas y los desequilibrios causados por la desagrarización iniciada en los años sesenta mediante un análisis que contrapone el interior y el levante peninsular. Joaquín Azagra Ros y Marcia Sánchez Mosquera, por otra parte, plantean un novedoso estudio interregional para mostrar las notables diferencias en cuanto al impacto de la crisis económica de 2007 y el crecimiento económico posterior a 2013. Antonio Laguna Plater, por último, aborda la crisis del sector periodístico español durante y tras la I Guerra Mundial y establece paralelismos entre esas contrariedades y las experimentadas por el mismo sector a partir de 2008, dando lugar a sugerentes reflexiones sobre el papel del Estado como garante del sector privado.

El último bloque está compuesto por cuatro capítulos cuya temática se halla enfocada en las crisis políticas vividas desde el último tercio del siglo XX hasta la actualidad. En primer lugar, Ferrán Archilés y Vega Rodríguez-Flores indagan en los debates que giraron en torno al concepto —y proyecto— de nación española durante la Transición. Para ello analizan cómo la izquierda se adaptó al contexto mediante la interpretación de una idea de España alejada del nacionalismo franquista. Continuando en este eje cronológico, Damián A. González Madrid y Manuel Ortiz Heras presentan un artículo de gran atractivo sobre el

rol de los gobiernos civiles en el periodo de 1976-1979, mostrándolos como herramientas coercitivas para asegurar el proyecto de reforma política suarista. Y es que la investigación de estos órganos políticos sigue siendo, pese a la enorme producción bibliográfica sobre el tema, imprescindible para conocer el milimétrico control del orden público durante la Transición y la falta de libertades en esta etapa.

Cierran la obra colectiva los capítulos de Sergio Molina García y José Antonio Castellanos López. Por su parte, Sergio Molina vislumbra una potente línea de investigación basada en el estudio de las relaciones franco-españolas entre 1976 y 1986 como consecuencia del intento de incorporación de España a la Comunidad Económica Europea. Subraya así los numerosos problemas experimentados en la política francesa debido al conflicto de intereses entre partidos, llegando incluso a convertir el caso español en el principal debate nacional por cuestiones electoralistas. Finalmente, José Antonio Castellanos cierra la obra con una más que necesaria revisión de los usos políticos de la historia. Para ello emplea como hilo conductor el discurso generado durante los últimos cuarenta años sobre la Transición y la denominación de esta como "Régimen del 78". Constata así que en periodos de crisis política es habitual la recurrencia al pasado como arma arrojada y, además, sus reflexiones advierten del peligro que conlleva la manipulación histórica.

Con todo, el libro aporta luz al campo de las investigaciones sobre las crisis que acompañaron al siglo XX español, siempre con el marco internacional de fondo. Son estas las razones que llevan a afirmar que el resultado constituye una novedad bibliográfica verdaderamente útil para la historiografía actual. Analizándose desde un variado rango de perspectivas metodológicas, los autores y autoras contribuyen, en justa medida, a expandir el conocimiento sobre un tema en boga. Y es que las crisis, más que significar un retroceso forzoso, pueden suponer un factor de modernización. Por tanto, no cabe duda de que las reflexiones presentadas por los distintos autores permitirán continuar una línea de investigación con grandes posibilidades de futuro en una sociedad cada vez más sujeta a las crisis globales.

Diego RUIZ PANADERO
Universidad de Castilla-La Mancha
Diego.ruiz5@alu.uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-1269-9299>